

RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SUBCONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADO EN LAS INSTALACIONES DEL PROYECTO - DEFENSA RIBEREÑA DE LOS RÍOS CASMA Y HUARMEY -HUARMEY

400199-OHL001-000-XX-TO-ZZ-000021-R02

REV N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELAB. POR	REV. POR	APROB. POR
R00	21/10/2022	Emitido para Revisión y Comentarios	Rafael Berrospi Especialista de Adquisiciones	Ricardo Echegaray Gerente de Sitio	Hilario Roig Gerente de Proyecto
R01	04/11/2022	Emitido para Revisión y Comentarios	Rafael Berrospi Especialista de Adquisiciones	Ricardo Echegaray Gerente de Sitio	Hilario Roig Gerente de Proyecto
R02	02/12/2022	Emitido para Revisión y Comentarios	Rafael Berrospi Especialista de Adquisiciones	Ricardo Echegaray Gerente de Sitio	Hilario Roig Gerente de Proyecto
		FIRMAS:			

CO - PE - 1PE325 - CM - AA - 001

Construcción Perú Proyecto: Río Casma y Huarmey

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SUBCONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DEL PROYECTO - DEFENSA RIBEREÑA DE LOS RÍOS CASMA Y HUARMEY.R02

Propuesto por	Revisado por	Aprobado por
Especialista de Adquisiciones	Gerente de Sitio	Gerente de Proyecto
Rafael Berrospi, 01/12/2022	Ricardo Echegaray, 01/12/2022	Hilario Roig, 01/12/2022

Nivel de seguridad:
Público

Alcance:
Proyecto Defensas Ribereñas de los Ríos Casma y Huarmey

Histórico de revisiones

	Fecha	Texto
Rev.00	01/10/2022	Envío de TDR en revisión 00
Rev01	04/11/2022	Envío de TDR en revisión 01 ○ 12. PLAZO DE EJECUCIÓN ○ 14. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ○ 17. PENALIDAD ○ 20. SEGUROS ○ 23 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ○ 25.1 Calendario ○ 25.4. Proceso e formulación y absolución de consultas ○ 26.1.1 Pago de Factura ○ 26.1.4 Condiciones Contractuales ○ 27. ANEXOS
Rev02	01/12/2022	Envío de TDR en revisión 02 6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO 7.1. Obligaciones y Responsabilidades del Subcontratista 7.2. Actividades de los Agentes de Seguridad 7.3. Metodología Operativa y Controles 7.5.4. Equipos de Comunicación 13.1.1. Informe Mensual 16. PENALIDAD 18. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO 22. CRITERIOS DE EVALUACIÓN 23. PROPUESTAS A PRESENTAR

Documentación relacionada y aplicable

Código	Título
CO-PE-1PE-327- GP-PN-002	PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD - OHLA
Ley N° 28879	Ley de Servicios de Seguridad Privada
DS 003-2011-IN	Reglamento de la Ley N° 28879, Ley de Servicios de Seguridad Privada, y susmodificatorias
DL 1213	D.L que regula los Servicio de Seguridad Privada
Ley N° 30299	Ley de armas de fuego, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materialesrelacionados al uso civil.
DS 010-2019-IN	Reglamento de la Ley 30299
Directiva 10-2017-SUCAMEC	Directiva que establece las características, especificaciones y uso de uniformes, emblemas, distintivos e implementos del personal de seguridad privada, aprobada por Resolución de Superintendencia N° 424-2017-SUCAMEC
Ley N° 29783	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y sus modificatorias

Ley N° 27270	Ley Contra Actos de Discriminación
DS 005-2012-TR	Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su modificatoria aprobadamediante Decreto Supremo N° 006-2014-TR
DS 011-2019-TR	Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Sector Construcción
DL N° 1187	Decreto Legislativo que Previene y Sanciona la Violencia en la actividad de la Construcción Civil

Definiciones

Término	Definición

Matriz del Conocimiento

CATEGORÍA	FUNCIONES
☐ **Todas las categorías**	☐ **Todas las funciones**
☐ **Consejero delegado**	☐ **Asesoría Jurídica**
☐ **Directores Generales**	☐ **Económico Financiera**
☐ **Dirección General**	☐ **Organización**
☐ **Director Corporativo**	☐ **RR. HH y SSGG**
☐ **Director**	☐ **Sistemas de Información**
☐ **Jefe Corporativo de**	☐ **Soporte Corporativo**
☐ **Jefe de**	☐ **Soporte Técnico**
☐ **Técnico**	☐ **Línea/Producción**
☐ **Especialista**	☐ **Otros:……..**
☐ **Administrativo**	
☐ **Operario cualificado**	

Responsable de distribución:

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 7
2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN 7
3. INFORMACIÓN DISPONIBLE 7
4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 7
5. REGISTRO DE INTERÉS DE LOS PARTICIPANTES 10
6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO 10
7. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS ALCANCES 11
7.1. Obligaciones y Responsabilidades del Subcontratista 11
7.2. Actividades de los Agentes de Seguridad 13
7.3. Metodología Operativa y Controles 14
7.3.1. Del ingreso y salida del personal 16
7.3.2. Control de ingreso y salida de materiales, muebles, equipos,enseres, insumos en general, maquinarias, vehículos u otros 17
7.3.3. Control de Ingreso y Salida de Materiales Peligrosos 17
7.3.4. Control del orden durante las emergencias y seguridad de las personas e instalaciones 17
7.4. Horario de Prestación del Servicio 17
7.5. Equipamiento Mínimo Proporcionado por Cuenta y Costo de la Empresa de Vigilancia 20
7.5.1. Equipamiento 20
7.5.2. Uniforme 21
7.5.3. Armamento: 21
7.5.4. Equipos de Comunicación 21
7.6. Capacitación y Entrenamiento del Personal de Vigilancia 22
7.7. Procedimiento de Responsabilidad de la Empresa del Servicio de Vigilancia en Caso de Pérdida, Daños o Perjuicios de Bienes del Proyecto o Bienes de Propiedad de Terceros Registrados por el Servicio de Vigilancia: 22
7.7.1. Estudios, Plan de Seguridad y Otros Documentos Normativos 23
8. PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO 23
9. PERFIL DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO 24
9.1. Capacidad Legal 24
10. PERSONAL CLAVE (PERFIL DEL PERSONAL PROPUESTO). 25

10.1. Perfil de los Agentes 25
11. SISTEMA DE CONTRATACIÓN 27
12. PLAZO DE EJECUCIÓN 27
13. FORMA DE PAGO Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO 27
13.1.1. Informe Mensual 27
13.1.2. Documentos y Registros Diarios 27
13.1.3. Informe Final 27
13.1.4. Gestión y aprobación del Informe Final 28
13.3.1. Valorizaciones 28
13.3.2. Sustentos para la valorización 28
14. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 28
15. POLÍTICA DE ANTICORRUPCIÓN 40
16. PENALIDAD 40
17. CONFIDENCIALIDAD 44
18. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO 44
19. SEGUROS y GARANTIAS. 45
19.1. Pólizas de Seguros 45
19.2. Garantías. 46
20. DOCUMENTACIÓN A REQUERIR POR ADMINISTRACIÓN 46
21. CONDICIONES CONTRACTUALES 47
22. CRITERIOS DE EVALUACIÓN 48
23. PROPUESTAS A PRESENTAR 49
24. CALENDARIO DE LICITACIÓN 50
24.1. Calendario 50
25. CONDICIONES COMERCIALES Y CONTRACTUALES 53
26. ANEXOS 55

1. INTRODUCCIÓN

OBRASCÓN HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ (OHLA), ha sido adjudicatario recientemente por parte de la Autoridad de la Reconstrucción con Cambio (de ahora adelante ARCC), el proyecto denominado "Defensas Ribereñas del Río Casma y Huarmey" (de ahora en adelante el Proyecto).

El proyecto consiste en la realización y ejecución del diseño y ejecución en modalidad Fast-track, en el que el diseño del proyecto y la ejecución de la obra se realizan en forma paralela superponiendo actividades que normalmente se realizan en una secuencia rígida, produciéndose una considerable reducción del tiempo total. Es por ello que, las áreas de intervención serán revisadas y actualizadas en función a la evolución del diseño del proyecto.

El presente documento establece correctamente los términos de referencia para solicitar cotizaciones a los Subcontratistas, para adjudicar el paquete de Servicio de Vigilancia Privada en las Instalaciones del Proyecto; dentro del término de referencia (TdR) se mencionará el alcance del proyecto, a fin de que cada subcontratista pueda elaborar y presentar su propuesta técnico-económica en base a las necesidades del proyecto y puntos plasmados en el presente documento.

Para una mejor identificación de los intervinientes en la ejecución del presente Proyecto, nos referiremos a la ARCC como el Contratante, a OHLA como el Contratista y la empresa adjudicataria será el Subcontratista.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar una empresa especializada y autorizada para la prestación de servicio en Seguridad y Vigilancia Privada para proteger, resguardar y asegurar al personal, bienes y patrimonio del proyecto, así como evitar daños y afectaciones a personas y/o propiedad de terceros.

Se busca en el presente documento que este cumpla fielmente con lo requerido por el Contratista OHLA. En ese sentido, es de entera responsabilidad del subcontratista pueda incluir en su propuesta técnica y económica todos los aspectos técnicos, detalles, fotografías, entre otros. El subcontratista deberá cumplir todos los estándares de seguridad, salud ocupacional, calidad y medio ambiente de acuerdo a los lineamientos representados en los Anexos.

3. INFORMACIÓN DISPONIBLE

Para la elaboración de la propuesta, además del presente documento, se facilita la siguiente información correspondiente a los documentos puestos a disposición por parte de la ARCC durante el proceso de licitación del que fue adjudicatario OHLA. En función a que el contrato celebrado entre ARCC y OHLA (Contrato Principal) es de naturaleza colaborativa, el mismo que requiere que los subcontratos que celebre OHLA deben ser back to back (contrato espejo), respecto del Contrato Principal. Por ello para la confección de la propuesta con OHLA, se facilitarán los documentos:

Se pone a disposición de los participantes y/o postores la información del Plan de Gestión de Seguridad (Anexo 4.7), aprobado por OHLA y aceptado por la ARCC para ejecución del proyecto.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto: "Defensa ribereñas de los Ríos Casma y Huarmey" abarca lo siguiente:

- **Proyectos Rio Casma:**
  - ✓ **Proyecto 1:** "Creación del servicio de protección inundaciones en el Río Casma, Río Sechín

y Río Grande, en los Distritos de Comandante Noel, Casma, Buena Vista Alta y Yaután – 4 distritos de la Provincia de Casma – Departamento de Ancash" con CUI 2501395.

- **Proyectos Rio Huarmey:**

  - ✓ **Proyecto 2:** "Creación del Servicio de protección ante peligro de inundaciones en ambas márgenes del río Huarmey, desde el Sector Huamba hasta la salida al mar, en los Distritos de Huarmey y Huayan de la Provincia de Huarmey – Departamento de Ancash" con CUI 2501291.
  - ✓ **Proyecto 3:** "Creación del servicio de protección frente a inundaciones en la Quebrada Malvas, Distrito de Huayán, Provincia de Huarmey, Departamento de Ancash" con CUI 2509643.
  - ✓ **Proyecto 4:** "Creación del servicio de proyección frente a inundaciones en la Quebrada Aija, en el Distrito de Coris de la Provincia de Aija y en los Distritos de Huarmey y Huayan de la Provincia de Huarmey-Departamento de Ancash" con CUI 2509474.
  - ✓ **Proyecto 5:** "Creación del servicio de protección frente a inundaciones en el Centro Poblado de San Damián, Distrito de Coris, Provincia de Aija, Departamento de Ancash" con CUI 2505100".

4.1. Ubicación de la Cuenca Casma.

La vía de comunicación de mayor importancia es la Panamericana Norte (Primer Orden), que intercepta al valle de Casma en el km. 370 aproximadamente. A través de esta vía se efectúa la intercomunicación de la cuenca con las ciudades de Lima (370 Km), hacia el sur, y Chimbote hacia el Norte (60km).

La cuenca hidrográfica del Río Casma en la parte norte de la región hidrográfica del Pacífico, entre las coordenadas UTM WGS84-17S Este: 788246.897, 818552.581 y 826024.269 y entre las coordenadas Norte: 8954099.359, 8966224.716 y 8945044.722. Políticamente comprendido entre los distritos de comandante Noel, Buena Vista, Casma y Yaután – 4 Distritos de la provincia de Casma, departamento de Ancash.

Los Límites de esta cuenta son:

- Por el norte: con la cuenca del río Nepeña
- Por el Sur: Con la cuenca del río Grande
- Por el Este: con la cuenca del río Santa
- Por el Oeste: con el océano Pacifico

La cuenca del río Casma está conformada por una cuenca alta, media y baja, tal como se muestra en la siguiente ilustración.

Figura N° 1: Ubicación del Río Casma.



4.2. Ubicación de la Cuenca Huarmey

La vía de comunicación de mayor importancia es la Panamericana Norte (Primer Orden), que intercepta a la ciudad de Huarmey en el km. 297 aproximadamente. A través de esta vía se efectúa la intercomunicación de la cuenca con las ciudades de Lima hacia el sur (297 Km), y Chimbote hacia el Norte (133km).

La cuenca hidrográfica del Río Huarmey en la parte norte de la región hidrográfica del Pacífico, Para efectos de corroborar las coordenadas de ubicación del inicio y fin del proyecto, debe considerarse que se encuentran en Zonas diferentes (17 y 18), está reflejado entre las coordenadas UTM WGS84-18S Este: 188606.38, 152902.45 y entre las coordenadas Norte: 8900360.98, 8883386.33. Políticamente comprendido entre la localidad de Huamba (distrito de Huayán) y la localidad de Huarmey (Distrito de Huarmey), en la provincia de Huarmey, departamento de Ancash.

Los Límites de esta cuenta son:

- Por el norte: con la cuenca del río culebras
- Por el Sur: distrito de Huarmey
- Por el Este: distrito de Huayán
- Por el Oeste: con el océano Pacifico

La cuenca del río Huarmey está conformada por una cuenca alta, media y baja, tal como se muestra en la siguiente ilustración.

Figura N° 2: Ubicación del Río Huarmey



5. REGISTRO DE INTERÉS DE LOS PARTICIPANTES

El registro de interés de los participantes se realizará a través de la plataforma web de adquisiciones https://rioscasmayhuarmey.com.pe/registro-proveedores.html. Los proveedores y subcontratistas deben de tener experiencia mínima 3 años y además;

- Tener RUC (activo y habido).
- Se podrán conformar en Consorcio (máximo 3 proveedores y/o subcontratistas).
- En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Los alcances del contrato que suscribirá OHLA con la empresa que realizará el servicio de Seguridad y Vigilancia Privada, seleccionada a través del proceso que se inicia con la publicación del presente documento, consisten en disponer de todos los recursos y actividades necesarias, suficientes y adecuadas para el resguardo, protección y aseguramiento del personal, bienes y patrimonio del proyecto: "Defensas Ribereñas del Río Casma y Huarmey" hasta la culminación de la ejecución del mismo, en el marco de lo previsto en el contrato suscrito entre OHLA y ARCC, así como lo estipulado en la normatividad vigente.

El subcontratista es responsable, sin ser limitativo, de:

- Demostrar amplia experiencia en el servicio de Seguridad y Vigilancia Privada en empresas y proyectos de construcción de gran envergadura, de inversión pública y/o privada que estén enfocados a paquetes de obras civiles, en proyectos de protección contra inundaciones y/o defensas ribereñas y/u obras hidráulicas con fines de riego y/o similares.
- Sus trabajos desarrollados deberán permitir a OHLA afrontar sus obligaciones, en cuanto al aseguramiento de todos los bienes y patrimonio del proyecto, así como de supersonal, frente a la ARCC, dentro de la normativa vigente. El Subcontratista debe cumplir con todas las regulaciones legales con respecto al servicio de Seguridad y Vigilancia Privada, y a los procedimientos del desarrollo del servicio.

- Asegurar y garantizar la presencia permanente en el área de intervención de todo el personal propuesto en la oferta técnica, durante todas las etapas y áreas que involucre el desarrollo del proyecto.
- A solicitud de OHLA, presentará reportes e informes periódicos al Gerente de Proyecto OHLA y/o al área de Seguridad Patrimonial de OHLA, en base a la coordinación con el área de Seguridad Patrimonial de OHLA.
- Deberá realizar las coordinaciones y trámites necesarios para la obtención de las autorizaciones, licencias y permisos que se requieran para brindar el servicio propuesto, y que garanticen la adecuada gestión del mismo; dichas gestiones deberán ser informadas y coordinadas con el área de Seguridad Patrimonial y/o área de SSOMA de OHLA.
- Recomendar a OHLA las medidas de control y protección que se deban adoptar y que no hayan sido consideradas en el presente TDR, en resguardo de sus intereses, emitiendo los informes que sean necesarios, puesto que, el postor cuenta con una experiencia amplia en el servicio que brindará.

*** En la actualización de los Términos de Referencia de "SUBCONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DEL PROYECTO – DEFENSA RIBEREÑA DE LOS RÍOS CASMA Y HUARMEY" de R01 a R02 se ha retirado las partidas a subcontratar de; supervisor de seguridad y vehículo (camioneta), por razones de optimización de recursos en el proyecto, en sentido se requerirá a los postores brinden el servicio de supervisión en línea y/o remota, asimismo, debido a las ubicaciones estratégicas de las oficinas con respecto a los hoteles tanto en Casma y Huarmey, el alcance del servicio se reduce (distancias cortas) por lo cual ya no habría la necesidad de emplear un vehículo para realizar supervisión y control diarios propuestos en el TdR R01.**

7. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS ALCANCES

En el presente apartado se describe el alcance de los trabajos a realizarse con mayor detalle. Cualquier error u omisión respecto a la descripción general o detallada del alcance de los trabajos, no implica la exclusión de la responsabilidad del subcontratista a ejecutarlo para asegurar la integridad del servicio, en vista de que el postor cuenta con una amplia experiencia, "know how" y buenas prácticas en el servicio que suministrará.

El Subcontratista deberá realizar las siguientes actividades y presentar la información correspondiente:

7.1. Obligaciones y Responsabilidades del Subcontratista

- La empresa subcontratista brindará el servicio en el marco de la Ley N° 28879, Ley de Servicios de Seguridad Privada, del Decreto Supremo N° 003-2011-IN, Reglamento de la Ley N° 28879, y su modificatoria Decreto Supremo N° 001- 2020-IN. El subcontratista, asumirá los costos y gastos que puedan incurrir por el cumplimiento de alguna modificatoria de las mencionadas leyes y normativas.
- La empresa subcontratista será responsable de brindar el servicio mediante el suministro de personal idóneo al cargo, debidamente equipado y uniformado, incluyendo los implementos de seguridad y protección personal (certificados), para el mejor desempeño de

los agentes de seguridad.

- Los puestos de control y vigilancia serán cubiertos ininterrumpidamente todos los días de la semana (lunes a domingo), incluyendo los días no laborables y feriados, iniciando los servicios de manera puntual, oportuna y disciplinada; con relevos adecuados y efectivos. Los horarios y áreas de control y vigilancia se detallan en apartado HORARIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO.
- La empresa del servicio de seguridad y vigilancia garantizará, bajo el riesgo de penalización, la continuidad del servicio y la asistencia de los agentes de seguridad y vigilancia, lo cual, será controlado y supervisado por el área de Seguridad Patrimonial de OHLA, quien informará al Gerente del Proyecto y áreas implicadas de OHLA, sobre el desempeño y conformidad del servicio que brinda el Subcontratista adjudicado.
- El subcontratista deberá sostener reuniones de coordinación en forma periódica con los responsables de Seguridad Patrimonial, Administración, SSOMA, Gerencias u otro personal de OHLA, cuando estos lo demanden o en atención a los acuerdos establecidos en las reuniones de coordinación/ planificadas. Esto con el fin de efectuar una evaluación integral del servicio de seguridad y vigilancia privada, con el objetivo de reforzar las medidas de seguridad y optimizar los resultados y efectividad del servicio brindado.
- En caso, los agentes de vigilancia, por razones debidamente justificadas y para optimizar el servicio, requieran ser cambiados, el subcontratista deberá comunicar con al menos siete (07) días de anticipación dichos cambios, los cuales se realizarán siempre y cuando el personal que se proponga como reemplazo, cumpla:
  - Como mínimo con la misma experiencia, competencias y habilidades del personal a ser reemplazado.
  - Con las mismas condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia y de ser el caso, las características del personal que permitieron ganar al Proveedor Adjudicado.
- Estos y todos los cambios en el servicio, deberán ser informados, justificados con anticipación y autorizados por OHLA.
- La empresa subcontratista efectuará la supervisión y control del servicio de seguridad y vigilancia privada, y del personal destacado en el proyecto, efectuando inspecciones y rondas permanentes (diurnas, vespertinas y nocturnas) y verificando la situación del servicio durante las 24 horas, a través de la central telefónica, radiocomunicación y otras medidas complementarias, informando al responsable de Seguridad Patrimonial de OHLA, sobre cualquier eventualidad que se identifique durante el servicio.
- La empresa subcontratista deberá contar con una supervisión desde su central, quien realizará las inspecciones al personal (agentes de seguridad), dispondrá el personal en los puestos de control requeridos, reportará las ocurrencias al responsable de Seguridad Patrimonial de OHLA, y garantizará la continuidad del servicio las 24 horas.
- Disponer de un supervisor encargado, quien coordinará de manera remota con el responsable y/o coordinador de seguridad patrimonial de **OHLA** y quien velará por la adecuada supervisión y correcta ejecución del Servicio. De ser necesario la presencia de la supervisión en el sitio donde el subcontratista brinde el servicio, este deberá acudir de manera obligatoria a asumir el evento en coordinación con Seguridad Patrimonial de OHLA.
- La empresa subcontratista deberá estar preparada para afrontar cualquier eventualidad de índole laboral u otros que se pudieran presentar (problemas de índole personal, de salud, por pandemia, económico, etc.), sin poner en riesgo la continuidad del servicio de seguridad y vigilancia privada que brinda a personal y bienes patrimoniales del proyecto.
- La empresa subcontratista no podrá cambiar unilateralmente al personal de vigilancia o

reducir los puntos de control establecidos dentro del alcance del servicio, sólo podrá hacerlo con la autorización escrita de OHLA, con excepción de los casos por renuncias voluntarias o despido por causa justificada o a solicitud de OHLA, garantizando siempre contar con personal adecuado de relevo en cada puesto.

- La empresa subcontratista se compromete a cumplir con la legislación y normativa nacional vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, asímismo, en materia Laboral, siendo el único, exclusivo y estricto responsable por las sanciones, penalidades, multas, procesos judiciales, penales o policiales, impuestas por parte de OHLA, o por las entidades de fiscalización gubernamentales o autoridad competente, que puedan generar el incumplimiento de las mismas.
- El personal del servicio de seguridad y vigilancia privada no tendrá ningún vínculo laboral y civil con OHLA, siendo de única y exclusiva responsabilidad del subcontratista del servicio el vínculo, el pago de remuneraciones, beneficios sociales y otros derechos laborales, quedando exentos de responsabilidad por obligaciones que contraigan con el subcontratista, así como, por casos de accidentes, daños a terceras personas que pudieran ocurrir dentro o fuera de las instalaciones del proyecto durante la prestacióndel servicio de seguridad y vigilancia privada.

7.2. Actividades de los Agentes de Seguridad

El subcontratista es responsable de suministrar diligente y oportunamente todo el personal necesario y suficiente para garantizar el cumplimiento integral de los requerimientos del servicio, considerando, sin ser limitativo, lo siguiente:

- Los agentes de vigilancia deberán controlar el uso de fotocheck u otro documento de identificación del personal que ingrese al área del proyecto. Así mismo, mientras dure el periodo de vigencia del Estado de Emergencia Nacional por la COVID-19, el agente de seguridad solicitará y sólo permitirá elacceso a sitio, únicamente, a las personas que evidencien su carnet de vacunación con las dosis completas, de acuerdo a las disposiciones gubernamentales vigentes.
- Controlar y registrar el ingreso y salida de personas y vehículos en los horarios y por las vías de acceso establecidos y autorizados. El agente garantizará que todo personal, de cualquier empresa o cargo, cumpla con este punto.
- Los agentes deberán realizar muestreos de alcohol al ingreso del personal utilizando el alcoholímetro.
- Los agentes deberán controlar el ingreso del personal con los EPP.
- Los agentes deben reportar las pérdidas materiales y montos económicos.
- Los agentes deberán realizar el control, inspección, identificación y registro del ingreso y salida de todas las personas, bienes patrimoniales, archivos, enseres, maquinarias, vehículos y otros, previa verificación de las respectivas autorizaciones y/o documentos que respalden cada movimiento de acceso a las instalaciones y áreas del Proyecto.
- Los agentes deberán detectar, alertar y activar el Plan de Contingencias para el proyecto, cuando exista presencia de personas que se encuentren atentando contra el Patrimonio del Proyecto o en actos delictivos tales como: robos, sabotaje, pandillaje, violencia, etc., para ser entregados a la autoridad policial, cuando las circunstancias así lo exijan.

- Los agentes de vigilancia deberán controlar permanentemente todas las áreas e instalaciones administrativas del proyecto mediante resguardo fijo y/o rondas, a fin de prevenir daños y/o siniestros, o advertir cualquier situación que pueda significar algún riesgo en el proyecto.
- Los agentes de vigilancia deberán detectar artefactos explosivos o bultos sospechosos como armas de fuego o armas blancas y aislar el elemento identificado, según el procedimiento o protocolo definido y autorizado por OHLA.
- Los agentes de vigilancia y seguridad, deberán cumplir con los protocolos, estándares y controles de OHLA, siendo su obligación, el registrar todo lo acontecido en su cuaderno de ocurrencias, registrar al personal, bienes, materiales, u otros, en los formatos establecidos y comunicados por OHLA,antes o durante la ejecución del servicio.

Otras actividades descritas en el Plan de Gestión de Seguridad del Proyecto.

- Los agentes de seguridad harán uso de sus armas de fuego sólo durante un inminente estado de necesidad, en el cual, esté en riesgo su integridad física,para disuadir posibles atentados contra el personal o afectaciones de la propiedad, para lo cual, cumplirá las normas legales y reglamentarias de la SUCAMEC y registrará el evento en su cuaderno de ocurrencias y será reportado a su supervisión (central); todo agente que porte arma de fuego deberá contar con la licencia respectiva, bajo responsabilidad absoluta de la empresa proveedora del servicio.
- Cualquier acto de indisciplina de parte de los agentes de seguridad será motivo de despido, estando prohibido realizar el servicio en estado de embriaguez y/o bajo efectos de drogas, abandonar su puesto de control, realizar actos contra la moral y las buenas costumbres o cometer otros actos que vulneren las normas de seguridad internas; será motivo de despido de manera inmediata, para lo cual se elaborará el informe respectivo a cargo del responsable de la supervisión del servicio de seguridad y vigilancia, y será enviado al responsable de Seguridad Patrimonial y al Jefe de Personal de OHLA, para conocimiento y seguimiento.

7.3. Metodología Operativa y Controles

La empresa de seguridad y vigilancia privada, deberá contar, presentar y dar cumplimiento a procedimientos operativos, debidamente aprobados por OHLA para realizar los siguientes controles:

- Efectuar los relevos con la documentación de cada puesto de control, informando y tomando conocimiento de las ocurrencias del turno que releva el puesto.
- Brindar protección a las personas, patrimonio e instalaciones del proyecto.
- Efectuará la revisión, control y registro de los maletines, bultos u otros que ingresen y/o se retiren del proyecto.
- Efectuará la revisión, control y registro de los vehículos al ingreso y a la salida, anotando en el parte diario condiciones externas y accesorios del vehículo o cualquier ocurrencia.
- Verificará y registrará el ingreso de materiales, enseres, máquinas y equipos, los cuales deberán de contar con la autorización y/o guías de remisión respectiva. En caso detecte el ingreso de algún artículo sin la respectiva autorización, informará a la supervisión (central) responsable del servicio de seguridad y vigilancia, según corresponda, restringirá el ingreso del mismo hasta recibir la autorización de parte del responsable de Seguridad Patrimonial de

OHLA.

- Verificará que sólo ingresen y/o transiten en las áreas interiores del proyecto,el personal que porte el pase de visita correspondiente; debiendo ser verificado al término del horario de trabajo las salidas de las visitas.
- Tomará las acciones preventivas y/o correctivas necesarias en caso de que se produzca alguna emergencia (sismos, incendios, accidentes, sabotaje, incursiones de personas extrañas), para ello deberá conocer la ubicación delos sistemas contra incendio, rutas de escape o evacuación, zonas de seguridad y puntos de concentración, y directorio con números de emergencia.
- Realizar la supervisión permanente de las instalaciones para impedir que se produzcan daños personales, robos, actos que alteren el normal funcionamiento y operatividad, asimismo evitar la presencia de personas extrañas en el perímetro de las instalaciones.
- Intervenir y/o dar aviso según corresponda, de personas sospechosas que se encuentren en el interior de las instalaciones administrativas o en el interior del área del proyecto con la intensión de atentar contra el patrimonio, la tranquilidad y normal desenvolvimiento de las actividades enel proyecto; debiendo de comunicar a la supervisión (central) del servicio y responsablede la seguridad patrimonial de OHLA para las acciones correspondientes ante la autoridad policial, cuando las circunstancias así lo exijan.
- Informar inmediatamente las ocurrencias detectadas durante el servicio diario de vigilancia al responsable de seguridad patrimonial de OHLA, así como, por vía telefónica las ocurrencias suscitadas durante las horas y días no laborales o días feriados, debiendo ser anotadas en el Registro de ocurrencias correspondiente, y elaborar los reportes o informes respectivosante ocurrencia de los eventos que lo ameriten.
- Impedir el comercio ambulatorio dentro de las instalaciones y lugares de acceso y otras áreas internas del proyecto.
- La vigilancia interna y perimetral será constante y habitual todos los días a fin de garantizar los alcances y objetivos de este servicio.
- El relevo de los agentes de seguridad será efectuado en el punto de control de cada agente; en caso el agente no se presente a su relevo en el turno asignado, por un periodo mayor de una hora, se dará por no atendido el servicio, teniendo la obligación la empresa subcontratista de seguridad y vigilancia, el enviar a otro agente (Retén) con carnet de su empresa.
- Cabe señalar que el agente de seguridad por ningún motivo abandonará el puesto de vigilancia mientras no llegue su relevo, la inasistencia del agente de servicio deberá ser informado a la supervisión (central) del servicio y al responsable de seguridad patrimonial de OHLA.
- El personal de seguridad, realizará control de seguridad dentro del perímetro del área de su responsabilidad, con un mínimo de tres (3) controles por turno, siendo de carácter obligatorio realizar en todos los turnos controles en las zonas de su responsabilidad consideradas como vulnerables o de fácil accesibilidad; es deber de la supervisión (Central) responsable del servicio de seguridad y vigilancia, establecer las rutas y horarios en coordinación con el responsable de seguridad patrimonial de OHLA.
- Los controles tendrán una duración mínima de 1 hora de recorrido, y se realizan:
  - 1er Control: Al inicio del turno, se moviliza los agentes a sus puntos de control o verifica que los puntos de control están cubiertos.
  - 2do Control: A las 04 horas de iniciado el primer control.

- 3er Control: A las 04 horas de iniciado el segundo control.

- El personal de seguridad, reportará al responsable de seguridad patrimonial de OHLA cualquier situación o incidencia suscitada o que advierta durante su recorrido en los controles de seguridad. Estas situaciones o incidencias que se visualicen o detecten durante los controles de seguridad, se registrarán en el cuaderno de control asignado y será informado al responsable de seguridad patrimonial de OHLA para las coordinaciones y acciones respectivas.
- Realizar controles de seguridad e informar sobre personas y/o vehículos sospechosos que merodean en las instalaciones donde se presta el servicio.
- Reportar cualquier ocurrencia que, de acuerdo a su naturaleza, incida contra la seguridad del proyecto y el normal desarrollo de las labores diarias en el proyecto.
- Durante los controles de supervisión de la empresa subcontratista, deberá controlar la correcta ejecución de la prestación del servicio realizando las siguientes actividades de supervisión:
  - Verificar que los agentes se encuentren correctamente uniformados, debidamente aseados y tengan sus equipos completos en perfecto estado de funcionamiento.
  - Que los relevos de los agentes de seguridad se realicen oportunamente con los equipos, materiales y las consignas de cada puesto.
  - Supervisar que los agentes durante el servicio de vigilancia y seguridad, efectúen las rondas en los puntos determinados.
  - Realizar rondas inopinadas en las zonas vulnerables o de fácil acceso a las áreas del proyecto, con la finalidad de garantizar un eficiente servicio.
  - Registrar en el cuaderno de ocurrencias la ronda realizada y las acciones adoptadas durante la verificación de la ejecución de la prestación del servicio.
- Deberá mantener comunicación directa y permanente con el responsable de seguridad patrimonial de OHLA, para fines de coordinación sobre personal, material y equipo para la correcta prestación del servicio de seguridad y vigilancia.
- Deberá organizar, dirigir y controlar las operaciones del servicio de seguridad, vigilancia y protección en las instalaciones y áreas del proyecto, efectuando las acciones que se requieran para garantizar la continuidad y adecuada ejecución del servicio.

7.3.1. Del ingreso y salida del personal

El agente que preste el servicio de vigilancia deberá estar capacitado, autorizado y conocer el procedimiento para la autorización y el control del ingreso y salida de personas, tanto para personal del proyecto, proveedores, visitas o entidades gubernamentales.

7.3.2. Control de ingreso y salida de materiales, muebles, equipos, enseres, insumos en general, maquinarias, vehículos u otros

El agente que preste el servicio de vigilancia deberá estar capacitado, autorizado y conocer el procedimiento para la autorización y el control del ingreso y salida de vehículos, maquinarias, bienes, enseres, insumos u otros, verificando que se cuente con la documentación necesaria en base a los requisitos legales o normativos, así como los estándares y protocolos de OHLA; además verificar que el ingreso de los mismos no representan o portan objetos que pongan en riesgo al personal u operatividad del proyecto.

7.3.3. Control de Ingreso y Salida de Materiales Peligrosos

El agente que preste el servicio de vigilancia deberá estar capacitado, autorizado y conocer el procedimiento para la autorización y el control del ingreso y salida de productos peligrosos, verificando que se cuente con la documentación necesaria en base a los requisitos legales o normativos, así como los estándares y protocolos de OHLA, además verificar que el ingreso de los mismos no representa un riesgo al personal u operatividad del proyecto.

7.3.4. Control del orden durante las emergencias y seguridad de las personas e instalaciones

El personal de seguridad de la empresa subcontratista deberá de cumplir y ejecutar el Plan de Gestión de Seguridad de OHLA, en coordinación con el Supervisor del servicio de seguridad y el responsable de Seguridad Patrimonial de OHLA, cuando se presenten casos de siniestros por incendios, inundaciones, deslizamientos, o desastres naturales, etc.

De igual manera deberá cumplir con las disposiciones contenidas en el Plan de Contingencias, sobre prevención y protección al personal en caso de daños a su la integridad física, robos, atentados contra la instalación, riesgos por intentos de invasiones, posesiones ilegales, sabotaje, terrorismo o cualquier otro atentado que altere el normal funcionamiento de las actividades en el proyecto.

7.4. Horario de Prestación del Servicio

El horario del servicio de seguridad y vigilancia privada será cubierto ininterrumpidamente las veinticuatro (24) horas del día, de lunes a domingo incluido los feriados, en turnos de doce (12) horas cada uno. Los agentes no podrán permanecer de servicio más tiempo del indicado (12 horas), debiendo ser relevado en su oportunidad.
El o los agentes de seguridad, de manera excepcional, permanecerán cubriendo el servicio, sólo cuando el o los agentes de la guardia entrante no se presente a la hora establecida a cumplir con la prestación del servicio en el proyecto; durante el tiempo de tardanza del personal designado, el agente saliente podrá permanecer hasta por dos (2) horas como máximo; escenarios que denotaría incumplimiento al horario de la prestación del servicio siendo plausible a la aplicación

de penalidad.

En el caso de producirse la inasistencia justificada de un agente de seguridad, la empresa subcontratista está en la obligación de destacar a un agente reten como reemplazo. El personal reemplazante debe estar considerado en la propuesta técnica y contar con el mismo perfil y requisitos exigidos para los agentes de servicio. De no cumplirse la vigilancia de un punto, se dará por no atendido el servicio y OHLA aplicará la penalidad establecida.

La empresa subcontratista debe prever de personal de agentes de reemplazo, debiendo de informar a OHLA la relación del personal que podrían cubrir el servicio de seguridad en el proyecto en caso se presenten imprevistos con el personal designado para no afectar el cumplimiento de la prestación del servicio.

El ingreso de los agentes a cada turno, se efectuará con al menos quince (15) minutos de anticipación como mínimo, debido a la necesidad de entrega de implementos, consignas y otros.

El agente del turno día tendrá como relevo al agente del turno noche, y viceversa.

La prestación del servicio de seguridad y vigilancia para el proyecto se desarrollarán de acuerdo al siguiente horario y organización de puestos a cubrir:

Tabla 1: Horario y Puntos de Control de Prestación del Servicio en Huarmey.

TURNO DE SERVICIO HUARMEY				
TURNO	**HORARIO**	**PUNTO DE CONTROL**	**AGENTE CON ARMA**	**AGENTE SIN ARMA**
DIA	6:00 - 18:00	OFICINA OHLA	0	1
		HOTEL ASHLEY	0	0
		HOTEL 2	0	0
NOCHE	18:00 - 6:00	OFICINA OHLA	1	0
		HOTEL ASHLEY	1	0
		HOTEL 2	1	0

*Respecto al servicio de seguridad y vigilancia en El hotel 2 será comunicado al subcontratista adjudicado de la prestación del servicio.

Tabla 2: Meses de Prestación del Servicio en Huarmey.

MES	AÑO	PERSONAL HUARMEY		
		SUPERVISOR	AGENTE CON ARMA	AGENTE SIN ARMA
OCTUBRE	2022	1	2	1
NOVIEMBRE	2022	1	3	1
DICIEMBRE	2022	1	3	1
ENERO	2023	1	3	1
FEBRERO	2023	1	3	1
MARZO	2023	1	3	1
ABRIL	2023	1	3	1
MAYO	2023	1	3	1
JUNIO	2023	1	3	1
JULIO	2023	1	3	1
AGOSTO	2023	1	3	1
SETIEMBRE	2023	1	3	1

Tabla 3: Horario y Puntos de Control de Prestación del Servicio en Casma.

TURNO DE SERVICIO CASMA				
TURNO	HORARIO	PUNTO DE CONTROL	AGENTE CON ARMA	AGENTE SIN ARMA
DIA	6:00 - 18:00	OFICINA OHLA	0	1
		HOTEL EL FAROL	0	0
		HOTEL LAS PONCIANAS	0	0
NOCHE	18:00 - 6:00	OFICINA OHLA	1	0
		HOTEL EL FAROL	1	0
		HOTEL LAS PONCIANAS	1	0

Tabla 4: Meses de Prestación del Servicio en Casma.

MES	AÑO	PERSONAL CASMA		
		SUPERVISOR	AGENTE CON ARMA	AGENTE SIN ARMA
OCTUBRE	2022	1	3	1
NOVIEMBRE	2022	1	3	1
DICIEMBRE	2022	1	3	1
ENERO	2023	1	3	1
FEBRERO	2023	1	3	1
MARZO	2023	1	3	1
ABRIL	2023	1	3	1
MAYO	2023	1	3	1
JUNIO	2023	1	3	1
JULIO	2023	1	3	1
AGOSTO	2023	1	3	1
SETIEMBRE	2023	1	3	1

7.5. Equipamiento Mínimo Proporcionado por Cuenta y Costo de la Empresa de Vigilancia

Todo costo y/o gasto asociado a los implementos, equipos, materiales, mobiliario, caseta, vehículos, uniformes y otros, detallados en el presente termino de referencia, y los no considerados pero que son necesarios para cumplir con la prestación integral del servicio de seguridad y vigilancia privada, será asumido íntegramente por la empresa subcontratista que se adjudique al servicio y deberán formar parte de su propuesta, sin irrogar ningún costo y/o gasto adicional a OHLA, siendo los costos y/o gastos que no fueran considerados en la propuesta del subcontratista pero necesarios para la ejecución del servicio, considerados como errores u omisiones del subcontratista, los cuales, serán asumidos en su totalidad por el subcontratista.

La empresa subcontratista estará obligada a proporcionar todo el material, equipo, recursos humanos, equipamientos y otros, necesario y suficiente para desarrollar acabalidad el servicio, así como equipar a su personal para cumplir con sus labores, mencionando, sin ser limitativo:

7.5.1. Equipamiento

- Un (01) Detector de metales (Garret).
- Un (01) Linterna de mano (en perfecto estado, con baterías recargables, largo alcance mínimo de 50 metros).
- Un (01) par de binoculares de largo alcance (Mínimo 01 Km).
- Un (01) Silbato.
- Un (01) equipo celular móvil con cámara y acceso a internet.
- Un (01) equipo Radio / Medio de Comunicación (de forma permanente).
- Garita con silla y escritorio (De acuerdo a necesidad del punto de control).
- Cuaderno de ocurrencias diarias.
- Mobiliario, útiles de escritorio, etc.

7.5.2. Uniforme

Deberá cumplir con las normas establecidas por SUCAMEC y considerar lo siguiente:

- Dos (02) camisas c/cuello y manga larga.
- Dos (02) pantalones en tela drill con reactivo UV.
- Dos (02) polos manga larga.
- Dos (02) Casacas para temperaturas bajas.
- Uno (01) corbata.
- Uno (01) par de borceguís tipo militar o botas de seguridad.
- Una (01) correa de cuero.
- Uno (01) casco de seguridad.
- Una (01) chompa con logotipo de la empresa subcontratista y dos cintas reflectivas en ambos brazos.
- Uno (01) porta vara de cuero.
- Uno (01) vara de goma.
- Uno (01) chaleco antibalas.
- Uno (01) poncho impermeable de PVC con capucha y broches.
- Renovación cada 06 meses.
- Será confeccionado y considerado de acuerdo con las condiciones climatológicas de la zona.
- Deberá contar con disponibilidad de cambio por deterioro, desgaste opérdida, a cuenta de la empresa subcontratista.
- Debe portar carnet de identificación personal (Carnet de inscripción en la SUCAMEN)

7.5.3. Armamento:

Características mínimas del armamento:

Revolver calibre 38 mm que se encuentre en óptimas condiciones operativas, con su porta revolver, para uso de los agentes de seguridad.

Los agentes armados deberán portar una dotación mínima de quince (15) municiones.

Todo agente armado deberá contar con chaleco antibalas conforme a lo establecido por la SUCAMEC.

Todo agente armado deberá contar con su respectiva licencia de portar armas, la misma que deberá estar vigente y la tarjeta de propiedad del armade fuego, que es otorgada por la SUCAMEC al usuario.

El subcontratista está en la obligación de cambiar las armas de fuego, por inoperativa o en necesidad de mantenimiento en un plazo no mayor a las 24 horas de haber sido notificado a OHLA o por OHLA, no pudiéndose dejar a los agentes de vigilancia sin armas para la ejecución del servicio.

7.5.4. Equipos de Comunicación

Los agentes de seguridad y vigilancia deberán contar con equipos celulares en óptimas condiciones de funcionamiento, los mismos que garantizarán la comunicación durante las 24 horas. Así mismo, contarán con una radio con frecuencia sincronizada a la red de radiocomunicación del proyecto para asegurar la comunicación en cualquier punto del proyecto, y asegurar la comunicación directa con los responsables de las diferentes áreas de OHLA en el proyecto.

El subcontratista está en la obligación de cambiar los equipos celulares y radios de comunicación que se encuentren inoperativos en un plazo no mayor a las 24 horas de haber sido notificado a OHLA o por OHLA. El subcontratista deberá entregar a los puestos de vigilancia (De piso y en Vehículo) equipos celulares y radios.

El subcontratista deberá garantizar la correcta operatividad de los equipos celulares y radio comunicación durante la prestación del servicio entre los agentes de seguridad que cubren puestos de vigilancia; la supervisión (central) del subcontratista y el responsable de la seguridad patrimonial de OHLA, verificarán que los equipos se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento.

7.6. Capacitación y Entrenamiento del Personal de Vigilancia

El subcontratista solicitará a OHLA la programación del dictado del curso de Inducción de SSOMA – Hombre Nuevo, así mismo, la capacitación específica brindada por el responsable de seguridad patrimonial de OHLA.

El subcontratista está obligado a capacitar, entrenar y ejercitar a su personal de agentes de seguridad que cumplen con la prestación del servicio de seguridad en el proyecto, debiendo de realizar como mínimo dos (02) ejercicios de tiro anual, con las armas de dotación afectadas para el servicio, así como una (01) charla de capacitación mensual en temas de seguridad; acciones que deberán ser informadasal área de Seguridad Patrimonial y SSOMA al término de cada actividad. El incumplimiento de las capacitaciones o entrenamiento será causal de penalidad.

Dichas capacitaciones serán documentadas en los registros de asistencia respectivos y un informe detallando el tema tratado, personal capacitado, duración,contenido, etc.

Es responsabilidad del subcontratista mantener la estabilidad psicosocial, mental y emocional del personal que prestará el servicio mediante campañas o actividades de recreación o esparcimiento, además de mantener sus equipos en correcto estado de funcionamiento.

7.7. Procedimiento de Responsabilidad de la Empresa del Servicio de Vigilancia en Caso de Pérdida, Daños o Perjuicios de Bienes del Proyecto o Bienes de Propiedad de Terceros Registrados por el Servicio de Vigilancia:

La empresa subcontratista será responsable ante OHLA por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse en los bienes patrimoniales, instalaciones, muebles,enseres, maquinaria, vehículos y otros, del Proyecto, derivados del mal ejercicio de sus funciones o del incumplimiento de sus prestaciones según lo dispuesto en el presente documento y en los requisitos, lineamientos y estándares de OHLA.

La empresa subcontratista será responsable ante OHLA de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse en los bienes de propiedad de terceros, registrados por el servicio de vigilancia, derivados del mal ejercicio de sus funciones o del incumplimiento de sus prestaciones según lo dispuesto en el presente documento y en los requisitos, lineamientos y estándares de OHLA.

En caso de pérdida de bienes del proyecto y una vez determinados el mal ejercicio de las funciones y/o incumplimiento de las prestaciones de la empresa subcontratista, OHLA requerirá la reposición de lo perdido. Si luego de requerida la reposición, ésta no se hiciera efectiva en el término de diez (10) días calendario, OHLA efectuará el descuento correspondiente de una o más facturas pendientes depago, de acuerdo con los precios vigentes en el mercado y los gastos administrativoslogísticos que esto conlleve.

La empresa subcontratista será responsable de asumir las obligaciones que contraiga con su personal, sean éstas laborales, personales o de cualquier índole; estando eximida OHLA de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones o muerte de alguno de los

trabajadores de la empresa adjudicada al servicio, o de terceras personas, que pudieran ocurrir durante la prestación del servicio, así como de la responsabilidad penal que pueda derivarse de ellas. Estos riesgos deberán ser cubiertos íntegramente por las pólizas de seguros que la empresa subcontratista está obligada a adquirir, tales como:

- Pólizas de Seguro de Accidentes Personal.
- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud y Pensión.
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Extracontractual que incluyan la Responsabilidad Civil Patronal.
- Póliza de Deshonestidad por Daños y Perjuicios.
- Póliza contra Todo Riesgo.
- Otros que OHLA le exija a la subcontratista, antes o durante la ejecución del servicio.

7.7.1. Estudios, Plan de Seguridad y Otros Documentos Normativos

La empresa subcontratista deberá elaborar y presentar el Estudio de Seguridad y Plan de Seguridad para la prestación del servicio de seguridad y vigilancia en el Proyecto en el periodo desde la adjudicación del servicio hasta la fecha de inicio del servicio en Sitio, el cual contendrá los protocolos y Plan de Contingencias considerando las diferentes características geográficas del proyecto, espacios vulnerables o de fácil accesibilidad y zonas o sectores de alto riesgos. Dichos documentos deberán ser presentados al contratista dentro de los treinta (30) días calendario, contados del día siguiente de suscrito el acta de Instalación del Servicio, según detalle:

- El Plan de Seguridad y vigilancia deberá contener lo siguiente:

  i) Evaluación de riesgos y vulnerabilidad de las personas, bienes e instalaciones del proyecto.

  ii) "Protocolo de actuación de procedimientos para situaciones de urgencia y/o emergencias, tales como invasiones, atentados, incendios, agresiones personales, desastres naturales y otros"

  iii) "Plan de Contingencia contra emergencia" que involucre asaltos y robos.

- En el Plan de Seguridad se debe incluir estrategias defensivas disuasivas, según corresponda. Asimismo, debe incluir estrategias para la prevención y protección contra daños personales, robos, intentos de invasiones, posesiones ilegales, sabotaje, terrorismo, daños por desastres naturales o cualquier otro escenario que altere el normal funcionamiento de las actividades en el proyecto.

- El subcontratista, dispondrá la concurrencia de su personal técnico a las oficinas de OHLA, previa coordinación con el responsable de Seguridad Patrimonial de OHLA, para obtener información para los estudios de seguridad integral y/o planes de seguridad, a fin de determinar los riesgos físicos, patrimoniales y de personal, efectuando las recomendaciones del caso y proponiendo procedimientos y consignas particulares para el correcto desempeño de los agentes en sus puestos de vigilancia.

8. PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO

El subcontratista deberá implementar y cumplir los lineamientos de bioseguridad que establece la Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia,

prevención y control de la salud de los trabajadores conriesgo de exposición a SARS-CoV-2, así mismo, el nuevo Protocolo sanitario sectorial de operación ante el COVID-19, aprobado por Resolución Ministerial N° 541-2020-IN y en lo dispuesto en la Resolución Ministerial N°055-2020-TR "Guía para la prevención ante el (COVID-19) en el ámbito laboral", de acuerdo al siguiente detalle:

- Elaborar un Plan de Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19 en el Trabajo, el cual, considerará las medidas y lineamientos de bioseguridad que la empresa implementa y controla para evitar la propagación de la COVID-19, el cual, deberáestar alienado al Plan aceptado para el proyecto.
- Otorgar equipos de bioseguridad (EPP) a su personal que se encuentre destacado para cumplir el servicio de seguridad en el proyecto.
- Establecer la obligatoriedad de implementar controles de temperatura, redoblar tareas de limpieza y desinfección de las áreas donde prestarán servicio.
- El subcontratista no podrá destinar a la ejecución de ningún trabajo a personal que se encuentre dentro del grupo de riesgo por factores como ser mayor de 65 años o tener comorbilidades.
- El personal en todo momento debe hacer uso de los EPPs proporcionados, y de los implementos del Kit de Protección que le haya sido entregado, tales como mascarilla o respirador, lentes de seguridad, alcohol, jabón, entre otros.
- En el desarrollo del servicio, siempre debe mantenerse una distancia mínima de 1.5 metros del personal.

9. PERFIL DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO

9.1. Capacidad Legal

Requisitos:

- Licencia de funcionamiento con domicilio real o legal de su oficina.
- Ser una persona jurídica de derecho privado, debidamente constituida, registrada y reconocida como tal, especializada en la prestación de servicios de seguridad y vigilancia, que opera legalmente con sujeción a la Ley No. 28879, Ley de Servicios de Seguridad Privada, que cuenta con Licencia de Funcionamiento otorgada por la Dirección General de Gobierno Interior del Ministerio del Interior, según Resolución Directoral [*]
- Inscripción vigente en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEL. En dicha constanciase debe consignar las actividades de seguridad y vigilancia, habilitado por el departamento de Ancash. Presentar copia de constancia vigente.
- Autorización de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada vigente en el ámbito geográfico para el departamento de Ancash, expedida por la Superintendencia Nacional de Servicios de Seguridad, Armas y Municiones y Explosivos de Uso Civil (SUCAMEC). Presentar copia de la autorización de funcionamiento vigente.

Experiencia del Postor:

- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado de S/. 2,000.00,000.00 (Dos Millones y 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria de servicio, acumulado durante los últimos 3 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de conformidad o emisión del comprobante de pago

según corresponde.

- La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad o constancia de prestación del servicio; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondiente a un máximo de diez (10) contrataciones.
- El proveedor y/o Subcontratista no deberá tener estado NO HABIDO o NO ACTIVO (SUSPENSIÓN TEMPORAL o BAJA DE OFICIO) situación que no le permitirá participar dentro del proceso hasta se regularice su estado en un tiempo menor de 2 días con los sustentos correspondientes del levantamiento.

10. PERSONAL CLAVE (PERFIL DEL PERSONAL PROPUESTO).

El personal que prestará el servicio de vigilancia y seguridad en el proyecto, podrá ser Civil o Licenciado de las Fuerzas Armadas y/o Policiales, debiendo cumplir con el perfil señalado en el presente Termino de Referencia.

El subcontratista debe cumplir con todo lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 003-2011- IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28879 - Ley de Servicios de Seguridad Privaday el Decreto Legislativo N° 1213 que regula los Servicios de Seguridad Privada, así como todas las normas modificatorias y complementarias. En ese tenor, deberá cumplir con lo siguiente:

10.1. Perfil de los Agentes

El subcontratista deberá contar con personal calificado y necesario para cumplir con los turnos a fin que el servicio prestado sea eficiente y oportuno, debiendo cumplircon lo dispuesto en la normatividad de Servicio de Seguridad Privada (SUCAMEC).

Un agente de seguridad debe ser: Responsable y estar siempre alerta. Capaz de mantener la calma, a veces incluso ante situaciones difíciles. Atento, amable, y mostrar buenas habilidades de comunicación.

Se describe su perfil:

- Debe ser capaz de tomar decisiones de acuerdo a sus funciones.
- Debe tener capacidad para persuadir y evitar problemas.
- Debe demostrar serenidad en situaciones de riesgo.
- Debe siempre demostrar preocupación por la seguridad.
- Debe tener capacidad de observar y criticar la realidad.
- Debe ser analítico en sus actuaciones.
- Debe valorar y respetar la dignidad de las personas.
- Debe ser capaz de aplicar técnicas de primeros auxilios.
- Debe identificar y formular problemas.
- Debe establecer y mantener buenas relaciones con el público.
- Debe demostrar destreza en el uso y manipulación de armas de fuego.
- Debe tener conocimientos de las leyes asociadas a su función.
- Debe saber qué procedimientos desarrollar en cada caso.

En su área de Personalidad:

- Debe demostrar liderazgo al conducir a su equipo.
- Debe tener iniciativa y responsabilidad en sus funciones.
- Debe tener capacidad de adaptación en sus trabajos.
- Debe ser imparcial.
- Debe demostrar autocontrol y disciplina en sus actuaciones.
- Debe demostrar equilibrio mental en todas sus acciones.
- Debe demostrar una emocionalidad normal que no altere su desempeño (no tener depresión).
- Debe tener facilidad para trabajar en equipo y compartir con otras personas.
- Debe tener una vida familiar normal que no altere su desempeño.
- Debe ser honesto en todos sus actos.
- Debe demostrar responsabilidad.
- Debe ser leal a su empresa y compañeros.

Requisitos generales:

- Peruano o extranjero. La contratación del personal extranjero se sujeta a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 689, Ley para la contratación de trabajadores extranjeros. Ser Mayor de edad, presentar copia del Documento Nacional de Identidad – DNI o Carné de extranjería.
- Estudios de Secundaria completa (Presentar certificado de estudios a la firma del contrato).
- Copia de certificado de no tener antecedentes penales o judiciales ni policiales (Presentar certificado actualizado a la firma del contrato).
- No haber sido separado de las FF.AA. o PNP por medidas disciplinarias (Presentar copia de la Resolución de Baja de su institución).
- Certificado de Examen Médico Ocupacional (Presentar certificado EMO a la firma del contrato) - Acreditar capacidad física y psicológica, con el certificado correspondiente.
- Deberá tener experiencia en seguridad y vigilancia, mínima de dos (02) años en labores de Agente o Agente de Seguridad. (Acreditar experiencia).
- Tener carnet otorgado por la SUCAMEC vigente.
- Tener carnet otorgado por la empresa contratista.
- Tener licencia de conducir vigente para vehículo menor (motocicleta) otorgada por la Municipalidad o MTC.
- Tener licencia vigente para la posesión y uso de armas que no son de guerra, identificando los tipos de armas para los cuales se encuentran calificados y de acuerdo a la modalidad del servicio que desempeña. (Acreditar con licencia emitida por la SUCAMEC).
- El Agente deberá estar incluido en la Póliza de Responsabilidad Civil General Extracontractual – Contractual y Patronal, Póliza contra Deshonestidad y Póliza de Accidentes Personales o SCTR.
- Todos los agentes que prestarán servicio de seguridad y vigilancia, como requisito indispensable ante cualquier suceso: Cambio, rotación o reemplazo de agente por inasistencia, permiso, etc., deberán contar con el perfil y los requisitos mínimos requeridos; la empresa contratista deberá comunicar a la entidad el hecho suscitado presentando previamente la documentación respectiva.
- No ser miembro de las Fuerzas Armadas o la Policía Nacional del Perú en situación de actividad o disponibilidad.

Los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos determinados, serán presentados por el postor ganador, antes de la suscripción del contrato.

11. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA** modelo de contrato OHLA. Siendo responsabilidad del postor, considerar en su propuesta técnico-económica, todos los costos, adquisiciones, servidumbres, seguros, personal, y otros que sean necesarios para la ejecución integral de su servicio.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN

El servicio se ejecutará en un plazo proyectado de 11 meses que se contabilizará desde el día siguiente a la firma del contrato; según fecha consignada en carta de adjudicación o carta de inicio del servicio (lo que suceda primero).

El plazo de ejecución del servicio, no incluyen el plazo de la gestión de pre inicio como son:

- Reclutamiento, selección y contratación del personal profesional, técnico y auxiliar.
- Exámenes médicos pre-ocupacionales del personal profesional, técnico y auxiliar.
- Inducciones y capacitaciones de Ley.
- Preparación de otros documentos o gestiones de pólizas de seguros, u otro.

El subcontratista adjudicado en el plazo de 7 días como máximo deberá presentar los documentos, fianzas y demás para la suscripción del contrato caso contrario se dejará sin efecto la carta de adjudicación.

Se requiere el servicio por un plazo de once (11) meses, sin embargo, queda a potestad de OHLA disminuir o ampliar el plazo del servicio, por un plazo similar o diferente, de acuerdo con las necesidades del Proyecto.

13. FORMA DE PAGO Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

13.1. Entregables

Se presentará los siguientes entregables, los cuales serán requisitos para el pago o valorizaciones mensuales:

13.1.1. Informe Mensual

Será elaborado por el Supervisor (central) de la empresa Subcontratista, o quien la empresa subcontratista asigne. Este informe deberá contener la información más relevante de las actividades ejecutadas en el desarrollo del servicio brindado, siendo necesario especificar personal, recursos empleados, eventualidad destacadas, puntos de control, comunicaciones importantes, entre otros. El informe mensual será validado y recibirá la conformidad del responsable de Seguridad Patrimonial de OHLA.

13.1.2. Documentos y Registros Diarios

La subcontratista deberá adjuntar al informe mensual las evidencias de los registros, cuadernos de reportes, formatos usados como control de ingreso y salida, tomas de temperatura, control de materiales y bienes, u otros.

13.1.3. Informe Final

Al finalizar el periodo de contratación del servicio, el subcontratista deberá presentar un informe final, donde se detallen las gestiones realizadas mes a mes durante la ejecución de su servicio.

13.1.4. Gestión y aprobación del Informe Final

A fines de conformidad, el responsable de Seguridad Patrimonial de OHLA, revisará el informe presentado, a fin de verificar que contenga el contenido solicitado o que satisfaga las necesidades de OHLA.

13.2. Conformidad

Previo a la realización del pago se deberá contar con la conformidad de la prestacióndel servicio por:

- Área de SEGURIDAD PATRIMONIAL de OHLA: Quien verificará los registros, cuadernos de ocurrencia, informes y reportes de ocurrencia, informe mensual ejecución del servicio.
- Área de SSOMA: Verificará la presentación de los documentos y registros diarios.

13.3. Pago

13.3.1. Valorizaciones

- Tipo de moneda: Soles.
- Las valorizaciones se presentarán el 26 de cada mes.
- La fecha de corte de las valorizaciones es el 25 de cada mes.
- Se valorizará en función al cumplimiento de la presentación del informe mensual con los avances del desarrollo del servicio en el proyecto.
- Se realizarán cierres comerciales de manera trimestral a fin de resolver cualquier tema que haya quedado pendiente los meses anteriores.

13.3.2. Sustentos para la valorización

- Reporte diario de las actividades y recursos utilizados por el Subcontratista.
- Informe mensual con el desarrollo de las actividades de seguridad, vigilancia y protección, y como último entregable el Informe Final y la Resolución de aprobación de dicho informe.
- PDT, boletas de pago y contratos de trabajo.
- Constancias de la vigencia de las Pólizas de Seguros y voucher de pagos de las mismas.
- Registros gestión de SST: ATS, registro de asistencia a capacitaciones, inspección de herramientas y equipos, checklist de unidades, y otros mencionados en los requisitos y que son parte de la gestión de la empresa subcontratista y/o solicitado por OHLA.

14. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- El subcontratista del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada, es responsable único y exclusivo del fiel cumplimiento de la legislación y normativas vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- El subcontratista del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada, es responsable del fiel cumplimiento de las políticas, lineamientos, estándares, procedimientos, y otros que OHLA disponga y comunique.

- El Subcontratista del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada será responsable de implementar todos los controles y medidas de seguridad para el desarrollo de las actividades comprendidas en el alcance del servicio, en cumplimiento de la legislación y normativa nacional vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizandola protección y salud de sus trabajadores, pobladores del área de influencia y propiedadprivada, durante el desarrollo de su servicio.

Requisitos Legales:

- Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y sus modificatorias
- D.S. N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley 29783, y sus modificatorias
- D.S. N° 011-2019-TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción
- R.M. N° 1275-2021/MINSA, Aprobación de la Directiva Administrativa N° 321- MINSA/DGIESP-2021, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgode exposición a SARS-CoV-2.

Se adjuntan:

- Anexo 4: Lineamientos SSOMA para subcontratista.
- Anexo 4.1: Plan de gestión de trafico
- Anexo 4.2: Estándar de Seguridad para Vehículos y el conductor
- Anexo 4.3: Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de Covid -19 en el trabajo
- Anexo 4.4: Exámenes Médicos Ocupacionales (EMO)
- Anexo 4.5: Plan Control de Fatiga y Somnolencia.
- Anexo 4.6: Programa anual de SST
- Anexo 4.7: Plan de Gestión de Seguridad
- Anexo 4.8: Plan de Gestión de Seguridad en Sitio.

En virtud del principio de prevención, mediante el cual Obrascon Huarte Laín S.A Sucursal del Perú, garantizar el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de las personas que prestan servicios en el centro de trabajo y adicionalmente, el deber de vigilancia del cumplimiento de la normativa legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de sus subcontratistas establece como estándares de seguridad industrial lo siguiente:

Implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en base a la normativa nacional (Según Ley 29783, Modificatorias Ley 30222, su Reglamento y Normativa Legal Aplicable, R.M. 050., D.S. 011-2019-TR y sus normas complementarias y modificatorias) y mostrar las evidencias de la implementación, seguimiento de la evaluación y estado actual de la gestión y seguridad en el trabajo de la empresa.

Elaborar los procedimientos de Trabajo Seguro específicos para las actividades consideradas del Alto Riesgo según la evaluación del IPERC BASE y la Norma G050.

Contar con sub comité de seguridad y salud en el trabajo si la empresa supera los 20 trabajadores (Según Ley 29783, Modificatoria y Reglamento)

Para la incorporación de profesionales responsables en Seguridad, Salud Ocupacional de empresas terceras, se deberá evaluar sus antecedentes académicos, profesionales y experiencia en el rubro que se desarrolla el proyecto.

Si van a realizar trabajos por pocos días en las instalaciones del proyecto, en el cual van a operar

alguna maquinaria o vehículo, deberán contar con el respectivo examen médico ocupacional, así como también con su Certificado de Aptitud médica, el cual acredita que está apto para laborar como operador de maquinaria o de vehículo.

Elaborar e implementar el Plan de SST (Seguridad y Salud en el trabajo) de las actividades a realizar, incluyendo programa de capacitaciones y entrenamiento, programa anual de seguridad y salud en el trabajo, programa de inspecciones, investigación de incidentes, accidentes de trabajo y respuesta ante emergencias). Se anexa Lineamientos de Gestión SSOMA, el mismo que se toma de referencia para la elaboración del Plan SST y/o de acuerdo al D.S. 011-2019-TR y sus normas complementarias y modificatorias.

Cumplir con su Programa de actividades de SST (charlas, capacitaciones, inspecciones, inducciones, etc.).

Cada subcontratista debe de elaborar antes del inicio y/o ingreso la obra su procedimiento y matriz de Identificación de Peligros, evaluación y control de riesgo basado en las normas legales aplicables, en particular la ley 29783, su reglamento y requisitos legales aplicables, y sus normas complementarias y modificatorias.

Este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos, aparte de lo establecido por las normas legales.

Los estudios IPERC-LÍNEA BASE deben ser desarrollados por un equipo donde participe la supervisión y representante de los trabajos y deben ser revisados anualmente siguiendo esta metodología.

Deben comprender todas el Proceso / Actividad y tarea a desarrollándose, identificando peligros relacionados con accidentes y enfermedades ocupacionales.

Deben contener matrices de valoración y criterios de tolerancia a los riegos de manera que permitan evaluar los niveles de riesgo en una escala y establecer cuales tienen mayor prioridad para el control.

Deben establecer controles operacionales basados en el nivel de riesgo determinado, de acuerdo a la jerarquía de control de riesgo: eliminación, sustitución, control de ingeniería, administración y medidas de mitigación de consecuencias. Es preferible controles de mayor jerarquía para los riesgos de mayor nivel.

Las medidas administrativas se basan principalmente en los procedimientos escrito de trabajo seguro (PETS), aunque pueden incluir otras acciones.

Las medidas mitigación incluyen: Planes de respuesta a emergencias y primeros auxilios.

En base a los estudios IPERC-Línea Base se elaboran "Mapas de Riesgos" de las áreas, según se requiere en la legislación vigente. Los Mapas de Riesgo deberán exhibirse en un lugar visible en las áreas de trabajo. (Artículo 35-e de la Ley 29783 y Artículo 32 del Decreto Supremo No. 005-2012-TR).

Al inicio de toda tarea, los trabajadores identificarán los peligros, evaluarán los riesgos para su salud e integridad física y determinarán las medidas de control más adecuadas según el ATS; las que serán ratificadas o modificadas por la supervisión responsable.

Para realizar actividades no rutinarias, no identificadas en el IPERC de Línea Base y que no cuente con un PETS, se deberá implementar el Análisis de Trabajo Seguro (ATS)

La gestión riesgos debe considerar un proceso de Manejo del Cambio, que considere:

14.1. Organización SST

- Ser responsable de velar por la Seguridad, Salud en el trabajo de sus empleados, subcontratistas, visitantes y demás personal relacionado con el subcontratista.
- Operar en concordancia con el ordenamiento jurídico peruano (Leyes, Reglamentos, guías, etc..) en general y de manera específica, las que sean aplicables en asuntos SST.
- El subcontratista garantiza que cuenta con personal calificado y óptimo para el desarrollo de las actividades correspondientes y con los procesos de selección adecuados para ello.
- Garantizar adecuadas condiciones Salud, Higiene Ocupacional y Seguridad de sus trabajadores, así como la experiencia y recursos necesarios para mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- Dar aviso inmediato a OHLA en caso de presentarse accidentes y/o incidentes y/o condiciones con potencial de poner en riesgo el ambiente, la salud, la seguridad o las relaciones con las comunidades en su ámbito, la salud, la seguridad o las relaciones con las comunidades en su ámbito de trabajo o en la realización de sus funciones fuera del ámbito de trabajo, si fuere en el caso.
- Disponer de un proceso de reporte e investigación de accidentes compatible con las normas legales y colaborar de forma coordinada en lo que sea requerido en los procesos de investigación propios de OHLA.
- El subcontratista está obligado a acatar todos los lineamientos SSOMA, en lo que resulte aplicable, para lo cual suministrará los materiales, herramientas, utensilios, insumos y equipos que sean necesarios.
- Asumir los costos relativos a atenciones y evacuaciones médicas de su personal, así como las lesiones que generen a personas, ambiente, herramientas, utensilios, insumos y equipos que sean necesarios.
- Sujetarse a los procesos de revisión de cumplimiento de requisitos que implemente OHLA S.A del Perú, para las diferentes fases del servicio.
- Aplicar los lineamientos recogidos en este documento
- El contratista está obligado a presentar informes semanales y mensuales dirigido al área de Seguridad y salud en el trabajo de OHLA, de acuerdo al Plan aprobado de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Para cualquier tipo de contrato, el subcontratista propondrá su organización SSOMA de acuerdo con los riesgos de sus actividades y sus propias políticas.
- La jefatura de SST de OHLA, verificará la consistencia de este proceso en base a la revisión de los documentos, aplicación de cuestionarios y otras herramientas que se determinen.
- El responsable del servicio debe participar en las reuniones de seguridad establecidas por OHLA.
- El responsable del servicio debe presentar informe semanal y mensual del seguimiento y cumplimiento del programa de anual de actividades.
- El responsable del servicio debe implementar herramientas de gestión que reduzcan los riesgos de los puestos de trabajo.
- El responsable del servicio debe incluir en sus los objetivos los objetivos del proyecto.
- La organización como mínimo debe de contar con Supervisión de Salud y Seguridad será de acuerdo a la siguiente tabla.

Tabla 5: Supervisor de Salud

Hasta 19 trabajadores	01 supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.
De 20 a 99 trabajadores	01 jefe SST (5 años de experiencia en la actividad a desarrollar) 01 supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo con 3 años de experiencia en la actividad a desarrollar por turno día y/o noche, tener relevo de reemplazo.
De 100 a más	01 jefe SST (5 años de experiencia en la actividad a desarrollar) y 01 Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo con 3 años de experiencia en la actividad a desarrollar por cada 50 personas por turno día y/o noche.
De 5-50	Personal de Salud (técnico de salud o paramédico o supervisor de salud).
De 51-100	Personal de Salud (Licenciada de salud). Mínimo diploma de Salud ocupacional.
De 100 a mas	Personal de Salud (Medico, Licenciada de salud). Mínimo diploma o maestría de Salud ocupacional

Los supervisores de seguridad y salud ocupacional de cada subcontratista deberán cumplir los requisitos establecidos en su perfil del puesto, según la ley N° 29783 y su Reglamento o Norma Legal complementaria y/o modificatoria.

Para casos de emergencia Cumplir con la normativa DS 011-2019-TR, Directiva Administrativa 321 MINSA /DGIESP-2021.

Tabla 6: Profesional de salud del servicio de seguridad.

Profesional de Salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo por tamaño del centro de trabajo

Profesional para la vigilancia de la salud por exposición a la COVID-19	Centros de trabajo					
	TIPO 1 (no incluidos en DS 003-98 SA)	TIPO 2 (incluidos en DS 003-98 SA)	TIPO 3	TIPO 4	TIPO 5	TIPO 6
	5 a 20 trabajadores	hasta 20 trabajadores	21 a 50 trabajadores	51 a 100 trabajadores	101 a 500 trabajadores	Más de 500 trabajadores
Médico					X	X
Lic. Enfermería				X	X	X
Otro Profesional de la Salud	X	X	X			

Para el caso de los Centros de Trabajo Tipo 3, Tipo 4, Tipo 5 y Tipo 6, se consideran todas las actividades económicas incluidas o no incluidas en el Decreto Supremo N° 003-98-SA.

El empleador participa de la vigilancia de la salud por exposición a la COVID-19 en todo tipo de centro de trabajo.

14.2. Liderazgo y Responsabilidad SST

- Cada subcontratista deberá asegurar la determinación y difusión de los lineamientos y responsabilidades en temas SST respecto de sus trabajadores.
- Los gerentes del proyecto o residente deben tener responsabilidad y compromiso por el desempeño en lineamiento SST, quienes se harán responsables ante cualquier desempeño negativo que se pueda generar, además de las mejoras de cualquier situación adversa en Seguridad y Salud en el trabajo.
- Todo Subcontratista debe contar con un Plan SST con un contenido mínimo (Según RM 050-2013-TR):
  1. Alcance del Plan
  2. Elaboración de línea de base del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
  3. Política de seguridad y salud en el trabajo
  4. Objetivos y Metas
  5. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o supervisor de seguridad y salud en el trabajo y reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo
  6. Identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales y mapa de riesgos.
  7. Organización y responsabilidad
  8. Programa Anual de Capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo
  9. Procedimiento de Trabajo y Procedimiento de Trabajo Seguro
  10. Inspecciones Internas de seguridad y salud en el trabajo
  11. Salud Ocupacional
  12. Clientes, subcontratos y proveedores

13. Plan de contingencias
14. Investigación de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales
15. Auditorias
16. Estadísticas
17. Implementación del Plan
18. Presupuesto
19. Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo
20. Programa conductual

14.3. Registro Legales SST

- Cada subcontratista debe identificar, monitorear e implementar cambios en los requisitos legales en temas SST que son aplicables a cada uno de los contratos y servicios que ofrezcan a OHLA sucursal del Perú.
- Debe contar con su matriz de Requisitos legales y repositorio de normas aplicables al desarrollo de su actividad.
- Debe contar con su matriz de Requisitos legales y repositorio de normas aplicables al desarrollo de su actividad.
- Debe contar con medio para mantener informado al personal sobre los cambios de las normas legales y otros requisitos aplicables directamente a los procesos

14.4. Investigación de Incidentes

- Cada subcontratista debe tener un procedimiento de investigación de incidentes, tanto para eventos de carácter de Seguridad y Salud en el trabajo Deberán incluir vías de reporte, formatos, responsabilidades, requisitos y seguimiento de acciones; de acuerdo con las normas legales aplicables y sus normas internas.
- El proceso del Subcontratista asegurará que:
  - Todo incidente por muy pequeño que parezca debe ser reportado e investigado cada vez que ocurra un incidente se informa inmediatamente al Residente / Gerente de OHLA S.A Sucursal del Perú.
  - Se envíe un reporte preliminar al Gerente de proyecto de OHLA S.A Sucursal del Perú, antes del término del turno.
  - Se integre un equipo de investigación con participación de un representante de los trabajos y/o un trabajador que tenga conocimiento de seguridad en la actividad que venía siendo realizada. La investigación debe ser concluida dentro de 48 horas de ocurrido el evento. De no ser posible por la complejidad del caso, informar el plazo a Gerencia del OHLA.
  - Enviar al Gerente/Residente de OHLA una copia de reporte final revisado y firmado. Cada reporte final debe contar con un plan de acción para solucionar las observaciones encontradas, el plan de acción para solucionar las observaciones encontradas, el plan de acción debe contar con actividad a realizar, responsable y fecha de implementación.

- Se envíe un reporte preliminar al Gerente de Proyecto de OHLA S.A Sucursal el Perú, antes del término del turno.
- Se integre un equipo de investigación con participación de un representante de los trabajadores y/o un trabajador que tenga conocimiento de seguridad en la actividad que venía siendo realizada. La investigación debe ser concluida dentro de 48 horas que ocurrió el evento. De no ser posible por la complejidad del caso, informar el plazo a Gerencia de OHLA.
- Enviar al Gerente/Residente de OHLA una copia del reporte final revisado y firmado. Cada reporte final debe contar con un plan de acción para solucionar las observaciones

encontradas, el plan de acción para solucionar las observaciones encontradas, el plan de acción debe contar con actividad a realizar, responsable y fecha de implementación.

- El proceso de investigación del accidente/incidente del Subcontratista se realiza independientemente del que efectúa OHLA S.A Sucursal del Perú, bajo sus procedimientos, en el cual los representantes del Subcontratista deben participar en caso sea requerido. Para los casos en los que se requiera hacer un cruce de información y/o entrevistar a los involucrados en ambos procesos, se coordinará con el Gerente de Proyecto y jefe de SST.
- Las enfermedades ocupacionales deben registrarse e informarse a las autoridades acorde a los establecido por ley, y en coordinación con el jefe de SSOMA y el área de Salud Ocupacional de OHLA sucursal del Perú.
- El subcontratista mantendrá un archivo con las investigaciones realizadas incluyendo el seguimiento a las acciones resultante.
- En el caso de un accidente con lesión personal se debe mantener un archivo donde al menos se incluya lo siguiente:
  - Las manifestaciones tomadas a trabajadores y supervisores implicados.
  - Fotografías, diagramas y croquis.
  - Documentos relacionados, tales como procedimientos, IPERC Línea Base, ATS y otros.
  - El reporte final revisado y aprobado por línea de supervisión.
  - El sustento del cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas definidas.

14.5. Control de Riesgo Crítico (Alto Riesgo).

Existen actividades que en la construcción en general son conocidos por representar un alto riesgo de muerte o daños importantes a las instalaciones, los mismos deben contar con controles especiales, tales como entrenamiento, certificaciones, aprobaciones y permisos escritos. Estos son los denominados Trabajos de Alto Riesgo. (Norma G050 / DS 011-2019-TR, y sus normas complementarias y modificatorias).

Dado el alto potencial de pérdidas, OHLA S.A Sucursal Perú, requiere el uso de sus estándares, procedimientos de Trabajo Seguro y formatos por parte de los subcontratistas que trabajen en sus instalaciones en este tipo de actividades.

Sin perjuicio de lo anterior, también resultarán aplicables aquellos estándares y procedimientos que puedan ser emitidos con el fin de modificar, complementar o sustituir los antes mencionados.

Adicionalmente los contratistas participarán en el programa de control de Riesgo Crítico según su especialidad y experiencia.

14.6. Señalización de Seguridad

- El Subcontratista asegura que sus áreas de trabajo cuenten con señales de identificación que adviertan en relación a su actividad.
- Para realizar esta señalización utilizará el código de colores usará la Norma Técnica Peruana NTP-399-010-1.
- El material deberá ser resistente y adecuado al medio donde se instalen. Si las condiciones de iluminación no permiten la visibilidad de la señal, se deberá utilizar material reflectivo para su elaboración.
- Cuando se requiera aislar o restringir el acceso a un área determinada de manera temporal, se utilizarán las cintas de seguridad de color amarillo o rojo de acuerdo al requerimiento.

14.7. Herramientas y Equipos

- Cada subcontratista asegurará que las herramientas y equipos son las adecuadas para cada tarea, se adquirieren, se mantienen un buen estado y se guardan de manera adecuada.
- Deben asegurarse que no se usen herramientas de fabricación o reparación improvisada ("hechizas"), las herramientas manuales, de poder o sus componentes que por necesidad de operación sean modificadas o fabricadas en el lugar, deberán ser aprobadas y probadas por un ingeniero calificado siguiendo los parámetros establecidos por un estándar reconocido antes de su puesta en operación.

14.8. Equipos de Protección Personal

- El subcontratista debe proveer del equipo de protección personal básico que deberá ser utilizado en todas las instalaciones del proyecto de acuerdo a lo indicado en el pun 7.5 de este documento adicionalmente y de acuerdo a los riesgos de la actividad y del área donde prestará el servicio deberá proveerse equipo de protección adicional, tales como:

  - Protección respiratoria, auditiva, protección de manos, de vista, Chalecos y ropa con material reflectivo.

- Los EPP´s deben de cumplir con los estándares ANSI (American Nacional Standard Institute), ASTM (American Society for Testing Materials) y/o NTP (Norma Técnica Peruana), que aseguren su calidad en caso de otras certificaciones estás deberán ser declaradas y aprobadas por el Gerente del Proyecto y/o jefe de SST antes de su uso.
- El personal debe contar con el EPP necesario antes de iniciar sus labores y firmar un cargo por la recepción de éste, siendo responsable sobre su cuidado y solicitud de cambio.
- El personal debe recibir entrenamiento adecuado sobre el uso y mantenimiento del EPP
- El subcontratista deberá aplicar las medidas disciplinarias que estime pertinente y de control respectiva por la omisión en el uso de EPP por los trabajadores.

14.9. Requisitos para el ingreso de Operadores/Conductores

- El ingreso de todo su personal a obra que realice la función de conductores y/o operadores deberán de cumplir con las exigencias mínimas requeridas según el Estándar de seguridad para vehículos y el conductor.

  Conductores/ operador y/o personal:

  Requisitos para el ingreso de Operadores/conductores

  a) Experiencia mínima de 4 años de conducción de camioneta 4x4 demostrada en el manejo de Equipos, mediante el CV documentado o certificados de trabajo que acrediten la experiencia del operador de equipos.
  b) SCTR y seguro de vida ley
  c) Licencia de conducir - mínimo AIIB.
  d) Certificado de manejo defensivo.
  e) Exámenes médicos en relación al perfil de OHLA.
  f) Carnet de vacunación contra el Covid 19.
  g) Prueba Antígeno o PCR de descarte COVID 19.
  h) No contar con faltas en el récord de conductor del MTC.
  i) Uso obligatorio de mascarillas.

j) Uso de EPP (chaleco amarillo limón o naranja, zapatos de seguridad, casco de seguridad, lentes de seguridad, camisa de manga larga, pantalón.
k) Se recomienda que todos los vehículos de transporte de personal y de material Línea amarilla debe contar con comunicación radial.
l) Se debe de enviar matriz de ingreso del personal con evidencia a OHLA.

14.10. Requerimientos de los vehículos.

1) Antigüedad del vehículo como máximo 3 años ó 50,000 km de recorrido.
2) Tarjeta de Propiedad.
3) SOAT vigente.
4) Póliza de seguro Vehicular. (Autos, Camionetas y Van). También debe de cubrir daños contra terceros.
5) Inspección Técnica Vehicular Aplica para vehículos de más de tres años de antigüedad.
6) Aires acondicionados. *(se recomienda debe considerar conductos independientes delanteros y posteriores.)*
7) Certificado de la Jaula y barandas antivuelco.
8) Accesorios de seguridad para vehículos.
    a) Extintor de acuerdo con el vehículo: Cada extintor debe cumplir con NTP 350.043-1-2011" Extintores portátiles" y NTP 833.032-2006 "Extintores para vehículos".
    b) Conos de alto de 75 cm mínimo con cinta reflectiva HIP de 10 cm de ancho como mínimo 2 unidades por cono (*2 unidades de conos*).
    c) Tacos de seguridad (02 como mínimo).
    d) Cintas reflectivas de seguridad para el vehículo de acuerdo con reglamento del MTC.
    e) Kit Antiderrame.

Material del kit para atención de derrames	Kit estacionario	Kit para vehículos	Kit para maquinaria
Pico	1	1	1
pala	1	1	1
Guantes de nitrilo	2	1	1
Cinta de seguridad amarilla	20 m	0	0
Salchicha o cordines absorbentes	3	2	2
Paños absorbentes de 38 cm x 43 cm	20	5	5
Bolsas rojas	5	5	5
Costales de 50 kg	5	0	0
Bandeja de contención 45x30x10 cm	1	1	1

    f) Botiquín de primeros auxilios (contenido, según resolución directoral N° 1011-2010-mtc/15).
    g) Palanca / estuche de herramientas auxiliares / caja de herramientas/ medidor de presión de aire.
    h) Llave de ruedas y elevador mecánico (gata)
    i) Llanta de repuesto.
    j) Gancho y cable de remolque.
    k) Cable de pase de corriente.
    l) Alarma de retroceso, de acuerdo con la categoría indicada en el Reglamento Nacional de Vehículos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú, 15 m audible y con interruptor de apagado y encendido.

m) Listado de números para emergencia.

n) Señal informativa reflectiva tipo HIP de mantenga distancia mayor a 15 Mt en la parte posterior del vehículo tamaño 1 x 0.3 mt.

MANTENGA DISTANCIA MAYOR A 15 MT

14.11. Requerimientos para las cabinas en vehículos (Coyuntura COVID19).

- Con la finalidad de evitar el contagio por COVID -19 y aumentar la capacidad de transporte de uno a tres pasajeros en nuestras camionetas, Siempre que las condiciones climáticas lo permitan, los ocupantes de cada ambiente deberán mantener las ventanillas abiertas o semi abiertas a fin de incrementar la ventilación.

  La capacidad de transporte de 3 pasajeros en las camionetas, se requiere del uso obligatorio de mascarillas 2 unidades triple pliegue o 1 KN95, el uso de alcohol en gel o liquido al 70 % lo cual debe aplicarse previo al ingreso a la camioneta.

a) Señalización informativa

Todos los vehículos livianos deberán contar con el siguiente afiche informativo:





- Para vehículos livianos (camionetas), debe tener el tamaño mínimo en formato A5.
- Deben ubicarse a la altura de la parte posterior del asiento del conductor y del copiloto, sobre la superficie del separador.
- Deberá ser autoadhesivo y a colores.
- Por ningún motivo, el aviso será colocado en un lugar del vehículo que impida la adecuada visibilidad que debe tener el conductor para realizar la conducción de manera segura.

b) Alcohol en gel.

- Alcohol Gel al 70% con dispensador para fácil aplicación. lo cual debe de encontrarse en la parte posterior para su uso al ingresar al vehículo.

14.12. Salud Ocupacional (Seguridad)

- Se debe de incluir un plan y programa de actividades anuales de salud en el trabajo que contengan los monitoreos ocupacionales aplicables a sus actividades en proyecto.

14.13. Exámenes Médicos Ocupacionales - EMOS

- Realizar exámenes médicos de Ingreso a sus trabajadores de acuerdo con el perfil médico establecido por OHLA, para todo el personal ingresante.
- Realizar exámenes médicos de Retiro, sólo para personal que haya cumplido de tres a más meses dentro del proyecto.
- Realizar exámenes médicos periódicos, sólo para personal con más de un año dentro del proyecto. El examen periódico es anual, sin embargo, el médico ocupacional de OHLA tiene la facultad de solicitar un examen específico como parte de la Vigilancia Ocupacional, pudiendo ser, por ejemplo: radiografía de tórax, audiometría etc. Dependiendo si fue incorporado según diagnóstico pre ocupacional a algún programa de Salud. Cabe indicar que durante la emergencia sanitaria los exámenes periódicos quedan suspendidos.

14.14. Pruebas COVID-19 (Seguridad)

- Realizar una prueba de Antígenos o PCR previo al examen médico ocupacional al personal nuevo.

14.15. Plan para la Vigilancia, Prevención y control Covid.19 en el trabajo

- De acuerdo a las nuevas normativas vigentes en materia de prevención Covid.19 toda empresa contratista, subcontratista y tercero deberán de elaborar y presentar antes de su ingreso a las actividades del Proyecto Defensas Ribereñas de los ríos Casma y Huarmey, el cual deberá de ser aprobado por el departamento de Seguridad y Salud de OHLA.

14.16. Para ingreso a Obra:

- Visitas: Se refiere aquella persona que viene a realizar una actividad especifica con un tiempo máximo de 2 días.
- El personal que visite el proyecto o el personal de salud debe:
  - Presentar su certificado de prueba de Antígeno negativa con una antigüedad máxima de 15 días.
  - Enviar una declaración jurada buena salud.
  - Enviar la ficha sintomatológica COVID-19
  - Enviar el Plan de vigilancia COVID-19 y el Plan de evacuación médica.
  - Carnet de vacunación de acuerdo a ley emitida.

14.17. Plan de fatiga y Somnolencia.

Toda empresa que realice transporte de personal o transporte de material debe contar con plan de fatiga y Somnolencia. Se adjunta como Plan Control de Fatiga y Somnolencia. Anexo Nro. 4.5

15. POLÍTICA DE ANTICORRUPCIÓN

El Proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas. Asimismo, el Proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, representantes legales y personas vinculadas. Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a OHLA, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por OHLA. De la misma manera, el Proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que OHLA pueda accionar.

16. PENALIDAD

Las penalidades que se establezcan en el Contrato a firmar con el Subcontratista adjudicado, no eximen a EL PRESTADOR de la obligación que pudiera tener, en determinados casos, de pagar una indemnización adicional por concepto de daño ulterior. Asimismo, cada omisión o incumplimiento es independiente entre sí, por lo que para hacer efectivo el monto de las penalidades se sumarán las omisiones o incumplimientos producidos en el período al que correspondan.

Con el objeto de asegurar una mejor calidad de la ejecución de la prestación del servicio, se establecen las siguientes penalidades:

Tabla 7: Descripción de Penalidades.

N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
01	No portar el carnet de identificación personal del servicio de vigilancia (SUCAMEC) o portar carnet de identificación vencido.	10% de la UIT por persona y por día	Acta de verificación, y retiro del agente inmediatamente.
02	No portar con licencia para uso de arma de fuego o contar con licencia para uso de arma vencido. Por tener licencia para uso de arma de fuego, que no corresponde al arma que porta el agente. No contar con el arma reglamentaria para el servicio de vigilancia establecido en los Términos de Referencia.	10% de la UIT por ocurrencia y/o cada día de incumplimiento	Acta de Verificación, y retiro inmediato del agente de seguridad. Informe cuando se revela la infracción en los registros de ocurrencias.
03	Por abandono del puesto servicio de vigilancia por el agente de vigilancia.	10% de la UIT por ocurrencia	Acta de Verificación, por cada vez que se incurra en la falta.
04	Por dormir durante las horas de servicio	10% de la UIT por ocurrencia	Acta de Verificación
05	Por realizar el cambio o reemplazo del agente de vigilancia, sin autorización de OHLA.	20% de la UIT por ocurrencia y/o cada día de incumplimiento	Acta de Verificación o Informe de la infracción.
06	Prestar el servicio de vigilancia con un agente, sin tener el perfil y requisitos del personal propuesto conforme al Término de Referencia.	20% de la UIT por ocurrencia y/o cada día de incumplimiento	Acta de Verificación y retiro del agente inmediatamente
07	Por no llevar correctamente los registros para el servicio de seguridad, conforme a los Términos de Referencia.	10% de la UIT por ocurrencia	Acta de Verificación
08	Por no anotar las ocurrencias y/o incidencias detectadas durante la prestación del servicio en los Registros de Ocurrencias y de Rondas respectivamente.	5% de la UIT por ocurrencia y/o cada día de incumplimiento	Acta de Verificación o Informe de Infracción detectada mediante registro de ocurrencias diarias o cuaderno de control respectivo.
09	Cuando la supervisión en línea designado por el subcontratista, no efectué la supervisión y verificación de los puntos de control y agentes de seguridad, incumplimiento de sus funciones establecidas en el presente TDR.	5% de la UIT por ocurrencia y/o cada día deincumplimiento	Acta de Verificación o Informe de Infracción detectada mediante registro de ocurrencias diarias o cuaderno de control respectivo.
10	Cuando el o los agentes de seguridad realice dos (02) turnos continuos de servicio.	- Por cada hora o fracción: 2% de la UIT	Por ocurrencia y/o por cada hora o fracción, según Acta de Verificación o Informe

		- Por más de 2 horas: 5% de la UIT	de Infracción detectada mediante registro de ocurrencias diarias o cuaderno de control respectivo.
11	Por retraso o tardanza para cubrir el puesto de Vigilancia o ronda de parte del o los agentes designados	- Por cada hora o fracción: 2% de la UIT - Por más de 2 horas: 5% de la UIT	Por ocurrencia y/o por cada hora o fracción, según Acta de Verificación o Informe de Infracción detectada mediante registro de ocurrencias diarias o cuaderno de control respectivo.
12	Por no brindar el descanso semanal al personal de vigilancia, mediante el Descansero o Reten.	5% de la UIT por ocurrencia y/o por cada persona	Acta de Verificación o Informe de Infracción detectada mediante registro de ocurrencias
13	Por prestar el servicio de vigilancia sin emplear los implementos de seguridad o equipos establecidos para el puesto. Cuando el equipo de comunicación este inoperativo, o no tenga la señal adecuada para la comunicación entre los puestos de vigilancia. Cuando el vehículo se encuentre inoperativo o no tenga SOAT, u otro documento requerido u obligatorio	10% de la UIT por ocurrencia y/o Equipo faltante o inoperativo	Acta de Verificación o Informe de Infracción
14	No utilizar el uniforme completo durante la prestación del servicio o no contar con los implementos requeridos (documentos de acreditación, linternas, equipos de comunicación y registros)	10% de la UIT por ocurrencia y/o cada vez que se incurra en la falta	Acta de Verificación o Informe de Infracción detectada.
15	Por no realizar el cambio de uniformes en forma semestral, o tener agentes con uniformes deteriorados o incompletos	20% de la UIT por ocurrencia y/o cada día de incumplimiento	Acta de Verificación o Informe de Infracción detectada.
16	Cuando el Agente destacado ingrese a su turno de servicio, con aliento alcohólico o con visibles síntomas de haber consumido bebidas alcohólicas o sustancias narcóticas, estupefacientes o sustancias alucinógenas o psicotrópicas.	20% de la UIT por ocurrencia y/o cada vez que se incurra en la falta, previa evaluación.	Acta de Verificación o Informe de Infracción detectada. Al revelarse el incidente, inmediatamente asiste la supervisión para que el infractor se someta al examen toxicológico, si este se niega a someterse a dicho examen, se da por aceptado su estado de salud, no

			siendo apto para el servicio de vigilancia; procediéndose al reemplazo y retiro inmediato del agente. Los costos que genere la evaluación toxicológica
17	No cumplir con lo dispuesto en temas de SST establecidos en el TDR y sus Anexos 4 al 4.8	20% de la UIT por ocurrencia y/o cada vez que se incurra en la falta, previa evaluación.	Informe de SST mensual fecha de cierre 20 de cada mes son asumidos por el contratista.
18	No realizar la capacitación y entrenamiento semestral (medidas de seguridad – ejercicios de tiro) al personal de agentes de seguridad que cumplen con la prestación del servicio.	5% de la UIT por ocurrencia que no reporte a OHLA	Informe de Infracción detectada
19	Por la presentación fuera de plazo de los informes mensuales y/u otros documentos solicitados.	20% de la UIT por ocurrencia y/o cada día de retraso	Informe de Infracción detectada
20	Paralización del servicio por incumplimientos de carácter legal o normativo.	1/1000 del monto contractual vigente del servicio, por día paralizado.	Reporte generado de paralización e incumplimiento
21	% Personal inducido / Personal total (< 100%)	1/1000 del monto mensual valorizado, por cada evento	Presentación de Informe Mensual
22	RACS generado al personal del subcontratista o al proceso	1/2000 del monto mensual valorizado, por cada evento	Informe de Infracción detectada
23	Incumplimiento de Medidas de Bioseguridad para COVID-19 dispuestas en Plan COVID- 19 de OHLA y/o del Subcontratista.	1/1000 del monto mensual valorizado, por cada evento.	Reporte generado.
24	No cumplir con reportar la ocurrencia de un accidente de trabajo o eventualidad dentro del proyecto.	0.3% del monto contractual vigente del servicio.	Reporte e Informe de Investigación de Accidente.
25	Evento: Accidente Leve (No generan días con descanso médico, no generan retrasos en el avance de los trabajos.)	0.1% del monto contractual vigente del servicio.	Reporte e Informe de Investigación de Accidente.
26	Evento: Accidente Grave (Genera al menos 01 día con descanso médico, generan retrasos en el avance de los trabajos, al menos de 01 día)	0.5% del monto contractual vigente del servicio.	Reporte e Informe de Investigación de Accidente.

27	Evento: Accidente Muy Grave o Fatal (Genera incapacidades mayores, temporales o permanentes al trabajador, generan paralización de trabajos y/u obra por entidades externas.)	1.0% del monto contractual vigente del servicio.	Reporte e Informe de Investigación de Accidente.
28	En caso de pérdida de bienes de OHLA	Reponer el bien previamente valorizado según precios del mercado en un plazo de quince (15) días	Se determinará si subcontratista actuó con la diligencia del caso, cumpliendo estrictamente los alcances del servicio y tareas básicas del mismo, de determinarse su responsabilidad contractual.

El Subcontratista contará con hasta cinco (05) días calendario para levantar las observaciones, plazo se contabilizará a partir del día siguiente de la recepción de las observaciones.

El Subcontratista no contará con plazo adicional para levantar las observaciones no subsanadas, o que se deriven de las correcciones fallidas. En este caso, la penalidad se computará desde el día siguiente de la comunicación en que se reciba el pliego de observaciones son subsanadas.

El monto acumulado por las penalidades será deducido de los pagos a cuenta o del pago final o si fuera necesario se cobrará del monto de la ejecución de las garantíasde fiel cumplimiento.

La aplicación de penalidades se efectuará de manera automática, sin necesidad deintimación previa.

17. CONFIDENCIALIDAD

Toda información que se pueda obtener referido al proyecto a que tenga acceso el subcontratista, así como su personal, es estrictamente confidencial y de reserva absoluta. El subcontratista y su personal deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito de OHLA.

18. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

OHLA es la encargada de la coordinación y supervisión de la contratación a través del responsable de Seguridad Patrimonial de OHLA, quien tiene la responsabilidad de velar por el cumplimiento del servicio subcontratado, así como, de otorgar la conformidad respectiva, de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia.

La supervisión (Central) responsable de la prestación del servicio de seguridad y vigilancia en el proyecto, será quien realizará las acciones de control, monitoreo, seguimiento y supervisión de la ejecución del servicio de acuerdo a lo señalado en el presente documento.

El responsable de Seguridad Patrimonial de OHLA, podrá recomendar el cambio o sustitución del personal de vigilancia por incumplimiento de las normas establecidas, y especificaciones indicadas en el presente Termino de Referencia; así como, realizar la evaluación del perfil y requisitos para aceptar personal por cambio, reemplazo o sustitución que la empresa contratista solicite.

En caso de producirse algún daño, deterioro, pérdida o robo de algún bien mueble, enseres de las instalaciones del proyecto durante la prestación del servicio, la empresa subcontratista queda

obligado a presentar dentro de los 24 horas de ocurrido el hecho, un reporte preliminar, así mismo, dentro de las 48 horas de ocurrido el evento, presentar el informe respectivo para deslindar responsabilidades con los respectivo medios probatorios que lo sustente, el cual, será dirigido al área de Seguridad Patrimonial de OHLA y la Gerencia del Proyecto.

Sólo en caso de encontrarse responsabilidad en el personal de agentes de la empresa subcontratista por el mal ejercicio de sus funciones y/o el incumplimiento de las prestaciones de la empresa de seguridad y vigilancia, OHLA comunicará a la empresa subcontratista los resultados de la evaluación, dentro del plazo de cinco (5) días de culminada la evaluación.

La empresa subcontratista queda obligado a la reposición o al pago de los gastos de reparación correspondientes de los bienes afectados, en el plazo de siete (7) días calendario siguientes a la comunicación de la OHLA. En caso de incumplimiento, OHLA queda facultada para efectuar el descuento en forma directa de la retribución económica de la subcontratista; sin perjuicio de interponer las acciones legales y/o administrativas a que hubiere lugar.

En cualquier etapa de la ejecución contractual de detectarse observaciones subsanables el subcontratista procederá a corregirlas no procediendo a realizar pago alguno, siempre que sean a satisfacción del área usuaria. El plazo máximo para subsanar las observaciones no deberá exceder de cinco (5) días calendarios.

19. SEGUROS y GARANTIAS.

19.1. Pólizas de Seguros

Los seguros a ser presentados corresponden a la propia naturaleza del servicio a prestar de seguridad y vigilancia particular. En este sentido, la empresa subcontratista deberá obtener y mantener durante el plazo de contratación del servicio, pólizas de seguros de compañías de seguros y que éstas se encuentren registradas y amparadas en la Superintendencia de Banca y Seguro, que por ocurrencia de cualquier eventualidad le permite cubrir los siguientes riesgos:

a). Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil (Incluyendo robo, hurto y cláusula de uso de armas de fuego):

La empresa subcontratista deberá contar con una póliza que cobertura daños materiales y personales, que pudieran causar a terceros producto de sus operaciones, que además incluya la Responsabilidad Civil Patronal, que cubra a la ARCC como un tercero. Esta póliza deberá estar vigente por todo el periodo de contratación y será equivalente a un monto ascendente de S/. 1,000.000,00 (Un Millón con 00/100 soles), endosada a nombre de la OHLA, asimismo, deberá adjuntar copia de la factura cancelada en la que se acredite que la póliza se encuentre vigente.

Para la firma del contrato, la empresa subcontratista ganadora, presentará la póliza de Seguros de Responsabilidad Civil.

b). Seguro de responsabilidad civil de vehículos, incluidos los vehículos propios, contratados, alquilados y/o de terceros; y cualquier otro seguro obligatorio de acuerdo con la ley peruana aplicable. El seguro debe contar cobertura de US$ 200,000.00 (para cada vehículo). Todas las pólizas de acuerdo con esta sección deben contener cobertura por ausencia de control apropiados. Asimismo, cualquier seguro requerido bajo la ley peruana aplicable (p.e. SOAT).

c). Póliza de Deshonestidad: La empresa subcontratista deberá contar con una póliza de deshonestidad por daños y perjuicios mientras realizan su trabajo dentro del proyecto y durante

todo el periodo de contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada. Esta póliza emitida a favor de OHLA deberá estar vigente por todo el periodo de contratación a un monto ascendente de S/. 1,000.000,000.00 (Un Millón con 00/100 soles), asimismo, deberá adjuntar copia de la factura cancelada en la que se acredite que la póliza se encuentre vigente.

Para la firma del contrato, la empresa subcontratista ganadora, presentará la Póliza de Deshonestidad.

d). Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR Salud y Pensión): Para todo el personal asignado al proyecto, de la empresa con la que se firmará el contrato, o con cobertura a nivel nacional. En caso de cualquier rotación, cambio o reemplazo del personal de agentes asignados para cumplir con la prestación del servicio de seguridad en el proyecto, el subcontratista deberá de remitir todas las pólizas de seguro correspondientes, junto con la demás documentación del agente de seguridad, a través del responsable de la Seguridad Patrimonial del proyecto, quien evaluará la propuesta y emitirá el informe de aprobación según corresponda.

- El subcontratista es el único responsable frente al OHLA por cualquier ocurrencia derivada del presente servicio, materia o no de cobertura bajo cualquiera de las pólizas de seguro requeridas. Lo anterior no restringe al subcontratista de contratar seguros adicionales, solicitar a sus servicios tercerizados los mismos niveles de aseguramiento exigidos al subcontratista por OHLA.
- Si la renovación de uno o más de los seguros descritos es necesaria, el subcontratista debe presentar un comprobante de renovación por escrito con 30 días calendario de anticipación a la fecha de vencimiento de dicho seguro a lasatisfacción de OHLA.
- Para todas las pólizas se deberá adjuntar el comprobante de pago o constancia brindada por la asegurada, que evidencie los cumplimientos de pago y la vigenciade la cobertura de la póliza.

19.2. Garantías.

a). Carta Fianza de Cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social: De conformidad con el artículo 24° de la Ley, y en concordancia con su Reglamento, El subcontratista se obliga a otorgar una carta fianza por el monto de S/ 70,000.00 (Setenta mil y 00/100 Soles), a fin de garantizar a OHLA el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales correspondientes al personal destacado ("la Carta Fianza"). EL PRESTADOR entregará la Carta Fianza a OHLA en un plazo máximo de diez (10) días calendarios, a contar desde la suscripción del presente Contrato, la cual deberá ser que deberá ser solidaria, sin beneficio de excusión, irrevocable, indivisible, incondicionada y de realización automática, ejecutable a simple requerimiento mediante carta notarial. Además, deberá ser emitida por un Entidad con clasificación de riesgo A, según la clasificación de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP ("SBS").

El SUBCONTRATISTA se obliga a mantener vigente la Carta Fianza hasta 60 días posteriores a la suscripción del acta de conformidad del servicio, acta que dejará constancia de que EL SUBCONTRATISTA ha cumplido con todas sus obligaciones laborales y previsionales.

20. DOCUMENTACIÓN A REQUERIR POR ADMINISTRACIÓN

a) Todos los subcontratistas o proveedores del proyecto deben contar con factura electrónica, no se aceptarán facturas físicas.

b) Los pagos se realizan dos veces al mes: los días 10 y 25.

c) El subcontratista debe deben presentar toda su información laboral del mes anterior (PDT, pago

AFP, ESSALUD, SCTR).

d) El fondo de garantía (retenciones) se liberará cuando presenten toda la documentación laboral ya detallada, adicional de la documentación que requieren otras áreas (Calidad, Seguridad, Medioambiente, otros según corresponda).

e) Si el subcontratista tiene vehículos en el proyecto como camionetas, minibús,bus u otros, deben presentar la documentación requerida:

- ✓ SOAT.
- ✓ Tarjeta de propiedad.
- ✓ Revisión técnica (según el año del vehículo)
- ✓ Seguro vehicular incluyendo póliza de responsabilidad civil frente a terceros, ocupantes, daño propio, pasajeros.

f) Si el proveedor sub arrienda el vehículo a un tercero necesitaremos un contrato entre ellos, o una autorización del propietario donde se indique que el vehículo brindara servicio a la empresa OHL.

21. CONDICIONES CONTRACTUALES

El contrato entre OHLA y el subcontratista se caracterizará por:

- Será a **SUMA ALZADA.**
- El presente Subcontrato se ha redactado bajo un planteamiento "back to back"en relación al contrato matriz entre la ARCC y OHLA en todo lo referente al alcance de los presentes Términos de Referencia (TDR); y en consecuencia, para la ejecución de sus trabajos y/o servicios, el Subcontratista asume las obligaciones, riesgos y responsabilidades dentro de sus alcances y obligaciones previstos en el presente Subcontrato y en el contrato matriz, que forma parte integrante de los presentes TDR, según Anexo N° 06. Documentos de homologación para Proveedores (subcontratistas) .

  Los documentos a requerir para la elaboración del contrato son:

  - Registro Único de Contribuyente (RUC). Debe tener la calidad de ACTIVO y HABIDO, así como consignar una actividad económica que guarde relación con el objeto del contrato.
  - Copia Literal de la Partida Electrónica donde figure la inscripción de la Persona Jurídica. (antigüedad no mayor a tres (03) meses).
  - Vigencia de Poder del representante legal y/o apoderado donde consten facultades suficientes para suscribir contratos civiles y comerciales (antigüedad no mayor a un (01 mes).
  - Copia del D.N.I. vigente del representante legal y/o apoderado.
  - Documentos de Homologación.
  - DNI vigente del operador/ personal.
  - Seguro de Responsabilidad Civil que cubra la actividad y ubicación correspondiente (ver importes en el apartado SEGUROS).
- El postor deberá realizar las consultas necesarias al modelo de contrato respecto a cualquier tipo de condición. En caso de dudas o discrepancias deberá proponer su propuesta de redacción durante la etapa de consultas.
- Los postores finalistas deben aceptar las condiciones generales del borrador final a falta de incluir las condiciones comerciales.
- Los postores finalistas deben presentar la documentación obligatoria según tipo de contrato. En caso de observaciones a su documentación se deberán subsanar según lo requerido.
- No se emitirá ninguna valorización sin el contrato firmado por el proveedor.

- El postor finalista se compromete a homologarse en caso sea adjudicado según lo requerido por OHLA, cumpliendo con las políticas, lineamientos, requisitos y estándares de OHLA durante todo el periodo de vigencia de su contrato, así como con presentar la documentación que OHLA le solicite.

22. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El contenido de las propuestas deberá dar respuesta a los criterios de evaluación que sepresentan en la siguiente tabla:

Tabla 8: Criterios de Evaluación de Ofertas

	PUNTUACIÓN TÉCNICA (50 UNTOS)		
A	**EXPERIENCIA DEL POSTOR**		**20 PUNTOS**
A1	**Experiencia General**		**10 Puntos**
	El Postor deberá contar como mínimo de tres (03) años de experiencia general en ejecución de servicios de seguridad y vigilancia en empresas del sector privado y/o público.	> 5 años a más:	10 puntos
		> 3 a 5 años:	7 puntos
		Hasta 3 años:	3 puntos
A2	**Experiencia Especifica**		**10 Puntos**
	<u>Proyectos de Construcción</u> El Postor debe contar con una mínima experiencia específica certificada mediante conformidades de servicio, de tres (03) años de experiencia en servicios de seguridad y vigilancia para proyectos de obras civiles generales; se considerarán los proyectos concluidos.	> 5 años a más:	10 puntos
		> 3 a 5 años:	6 puntos
		Hasta 3 años:	3 puntos
B	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL DEL POSTOR**		**15 PUNTOS**
B1	**PERSONAL CLAVE (Agente de Seguridad)**		**15 puntos**
	Acredita la experiencia solicitada en el apartado	4 años a más:	15 puntos
		Entre 3 a 4 años:	10 puntos
		Entre 2 a 3 años:	5 puntos
C	**PRESENTA CUMPLIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS**		**15 PUNTOS**
	- Cumplimiento con los procedimientos de SSOMA - Proporciona la política de Seguridad y Salud de la empresa y evidencia el contar con un sistema de gestión implementado. - Cuenta y presenta un Plan de vigilancia prevención y control de la COVID-19 en el trabajo (Vigente). - Presenta la documentación descrita en el documento INSTRUCTIVO DE SST del servicio. ***La propuesta debe estar alineado con numeral 14 del presente TdR.***		15 puntos

PUNTUACIÓN ECONÓMICA (50 PUNTOS)	
IMPORTE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (50 puntos)	**50 PUNTOS**
El puntaje de cada propuesta se distribuirá linealmente entre el mínimo monto de la propuesta económica (máxima puntuación) y el máximo monto de la propuesta económica (mínima puntuación).	50 untos

*En el caso que subcontratista no cuente con la experiencia mínima su oferta será no admisible.

23. PROPUESTAS A PRESENTAR

Tabla 9: Contenido de propuestas a enviar por los proveedores

Nro	DOCUMENTO	FORMATO DIGITAL
CARPETA 1: ENTREGABLES		
A	A1 Carta de oferta (debe hacer mención al % del adelanto)	.PDF
A	A2 Confirmación de aceptación de las condiciones de licitación	.PDF
A	A3 Pliego de formulación y absolución de consultas (*)	.PDF
A	A4 Carta de compromiso de firma del contrato	.PDF
A	A5 Carta de conformidad de documentos y de información suficiente para elaborar la propuesta	.PDF
A	A6 Capacidad financiera	.PDF
CARPETA 2: DOCUMENTOS ECONÓMICOS		
	Importe (conforme a la estructura de costos)	.PDF .XLS
CARPETA 3: DOCUMENTOS TÉCNICOS		
A1	Experiencia General	.PDF
A2	Experiencia Específica	.PDF
B1	Experiencia del Agente de Seguridad	.PDF
C	Presenta cumplimiento de Procedimientos	.PDF

23.1. Experiencia de "El Postor"

De acuerdo a los criterios de evaluación propuestos. El Postor deberá acreditar su experiencia en las siguientes categorías:

- Experiencia en servicios de seguridad y vigilancia privada en proyectos o servicios en general.
- Experiencia en servicios de seguridad y vigilancia privada en proyectos de construcción para entidades públicas o privadas.

23.2. Equipo de Trabajo

Deberá presentar los CVs u Hojas de vida documentado, del personal que tiene disponible para

prestar el servicio. Todo el personal debe cumplir con lo detallado en el capítulo 6. del presente documento.

23.3. Valoración Económica

El Postor deberá indicar en su propuesta económica:

- El importe por **suma alzada** por el que se compromete a realizar los alcances prestados en los apartados 6 y 7 del presente documento, de acuerdo a las condiciones expuestas.
- Este importe debe incluir todos los medios necesarios descritos y los que se deben considerar para cumplir a cabalidad con la prestación del servicio.
- No se considera adelanto a otorgar.
- La propuesta debe ser en soles (moneda nacional).
- Durante el proceso de licitación, el postor deberá brindar sus estados de cuenta (balance financiero) y/o información económica sobre su empresa según lo requerido por OHLA. El no cumplimiento de esta información sería causal para no poder continuar en el proceso de adjudicación.
- La oferta debe indicar fecha y estar firmada y sellada por el representante legal, adicionalmente deberán enviar la oferta en archivo editable.
- El importe a SUMA ALZADA TOTAL de la propuesta económica, sin ser limitativo, se presentará según las siguientes estructuras de costos:

24. CALENDARIO DE LICITACIÓN

24.1. Calendario

OHLA se reserva el derecho de comunicar al Subcontratista, por escrito y en cualquier momento, sobre posibles variaciones, adiciones o eliminaciones de todos o cualquiera de los documentos de la licitación o postergar la fecha para la recepción de las ofertas.

Tabla 10: Calendario de licitación

Etapa		Fecha límite, hora y lugar
Convocatoria	:	07/11/2022 (*)
Registro de participantes (Portal Web de Adquisiciones)	:	Del 07/11/2022 al 09/11/2022
Confirmación de participantes (Plataforma Tender Bill)		Del 08/11/2022 al 10/11/2022 Hora exacta 18:30 (posterior no se aceptará confirmaciones)
Formulación de consultas y observaciones al TdR. (correo electrónico)	:	Del10/11/2022 al 14/11/2022
Absolución de consultas y observaciones Al TdR. (correo electrónico)	:	16/11/2022
Presentación de ofertas		Hasta al 21/11/2022

(Plataforma Tenderbill)	:	Hora exacta 23:50 (posterior no se aceptará propuestas)
Subsanación de ofertas (correo electrónico)	:	23/11/2022
Evaluación y calificación de ofertas	:	Del: 24/11/2022 al 28/11/2022
Otorgamiento de la buena pro	:	(*)

- (*) Estas fechas están sujetas a los periodos de aceptación del Gerente de Proyecto de ARCC.
- Los resultados serán enviados mediante comunicación vía correo electrónico a la persona de contacto considerada en la propuesta.

24.2. Convocatoria y Participación

Como parte del proceso, la presente licitación estará publicada en el portal web: https://rioscasmayhuarmey.com.pe/ y LinkedIn. En la cual las empresas y/o consorcios pueden registrarse para participar del proceso en el plazo para el registro de participantes que indica el Cronograma de licitación de las presentes bases.

24.3. Registro y confirmación de proveedores y/o subcontratistas

Los participantes podrán registrar a su empresa en el portal de web de Adquisiciones de OHLA.

Para poder confirmar su participación en la licitación es necesario ingresar a la plataforma Tenderbill. OHLA enviará el usuario a cada participante pre seleccionado vía correo electrónico.

Los interesados deberán confirmar su participación vía Tenderbill hasta antes el cierre del registro de participantes.

24.4. Proceso de formulación y absolución de consultas

Los participantes del proceso de licitación podrán efectuar todas las consultas, vía plataforma Tenderbill, ya sea para aclarar el contenido de los antecedentes de la licitación, tanto administrativos, técnicos, del modelo de contrato, como de la presentación de la propuesta misma.

Sólo se aceptarán aquellas consultas que sean recibidas en las fechas indicadas en el calendario y a través de una comunicación escrita. No se aceptarán consultas verbales.

OHLA absolverá todas las consultas efectuadas por los participantes en la fecha indicada en el calendario del proceso, vía plataforma Tenderbill y a todos en forma simultánea.

24.5. Presentación de Ofertas

Las propuestas técnico - económico deberán ser entregadas vía Tenderbill en archivos comprimidos (versión pdf y editable), impostergablemente en la fecha indicada en el calendario, no se consideran las propuestas vía correo electrónico.

Asunto: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DEL PROYECTO – DEFENSA RIBEREÑA DE LOS RÍOS CASMA Y HUARMEY".

Ninguna propuesta será aceptada después de dicho plazo. Las propuestas recibidas después de la fecha y hora de cierre NO serán consideradas en el presente proceso de licitación.

Después de entregadas las propuestas, los postores pueden ser requeridos para hacer una presentación de estas. OHLA, evaluará la necesidad de estas presentaciones, pero en ningún caso significará que el Postor, al cual se le solicite una presentación, esté en ventaja sobre el resto. La presentación puede obedecer sólo a la necesidad de entender mejor su propuesta.

OHLA podrá solicitar información adicional y/o solicitar aclaraciones sobre la información enviada siempre y cuando no interfiera con la evaluación de la propuesta técnica y económica previa aprobación de la ARCC.

24.5.1. Valoración Económica

- El subcontratista deberá indicar en su propuesta económica:
- La forma de pago a considerar
- La oferta debe ser presentada en soles.
- Los precios serán fijos a lo largo del proyecto.
- La valorización y contratación será por precios unitarios y el costo es mensualizado, solo se valorizará lo realmente trabajado.

24.6. Proceso de subsanación de ofertas

En el caso los postores no presenten uno o más documentos que forman parte de la propuesta técnica y económica OHLA podrá solicitar información complementaria y/o faltante a los postores, sin que ésta implique variación en el contenido esencial de la oferta. No podrá ser subsanados los documentos que contengan aspectos a evaluar y cualquier otro que constituya puntaje alguno dentro del proceso de la evaluación técnico-económica.

Los postores deberán subsanar sus ofertas en la fecha indicada en el calendario de licitación. Sólo se aceptarán aquellas subsanaciones que sean recibidas en la fecha indicada en el calendario y enviada vía plataforma Tenderbill.

OHLA., remitirá vía correo electrónico los ítems o documentos que el postor deberá de subsanar dentro de la fecha indicada en el calendario del proceso.

24.7. Admisión de las Propuestas

A las propuestas que son ADMITIDAS, se revisará que ha cumplido con presentar el 100% de la documentación solicitada en la PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA. De faltar algún documento, se les dará un plazo según cronograma de licitación para subsanar ofertas. Si después de la subsanación de ofertas sigue faltando documentos la propuesta será NO ADMITIDA automáticamente porque NO CUMPLE con lo solicitado en los términos de referencia. Por lo tanto, el postor debe verificar el cumplimiento de este requisito antes de enviar su propuesta.

Las propuestas que CUMPLEN con la presentación de todos los documentos solicitados en las propuestas técnicas y económicas.

24.8. Aspectos de evaluación del proveedor

OHLA, podrá:

- Aceptar cualquiera de las propuestas, aunque no sea la más baja,
- Dejar fuera de la licitación a cualquiera oferta si es que se representa un conflicto de intereses o si el análisis que se haga así lo determina.

- Negociar con los postores que presenten la mejor oferta, a juicio de OHLA, o rechazarlas en su totalidad y declarar desierta la licitación, sin expresión de causa y sin que por ello puedan pretender indemnización alguna.
- Adjudicar a la propuesta más económica, ni tampoco la más favorable técnicamente, sino a aquella que durante la evaluación técnico-económica obtenga el mejor puntaje.
- Una vez seleccionada la mejor propuesta, OHLA, notificará por escrito al postor adjudicado, así como también a los postores no seleccionados.

25. CONDICIONES COMERCIALES Y CONTRACTUALES

25.1. Condiciones Comerciales

25.1.1. Pago de Factura

- El pago de la factura por parte de OHLA, una vez aprobada, se deberá efectuar dentro de los 30 días siguientes a la fecha de aprobación por parte de OHLA.
- El Subcontratista emitirá la factura correspondiente posteriormente a la valorización, adjuntando copia de las guías de remisión o constancia de recepción de los bienes, debidamente suscritos por OHLA, según procedimiento administrativo. Para mayor información, ver Anexo 10: Instructivo de Recepción de Comprobante de Pago.
- La falta de diligencia por parte del Subcontratista en el cumplimiento de las obligaciones de facturación o presentación de las facturas conforme a los apartados anteriores no perjudicará a OHLA, conformando los plazos de pago al cumplimiento del Subcontratista.

25.1.2. Moneda y Variación de Precios.

- Solo se aceptará Soles para la presentación de propuestas.
- Los precios no serán revisables durante la duración del Contrato por ningún motivo, incluyendo, pero sin limitarse a, alzas o bajas en los precios de la mano de obra, maquinaria, energía, combustible, materias primas, entre otros. El Subcontratista declara haber analizado y conocer todos los riesgos y circunstancias, existentes o posibles, relacionados con o derivados del presente Contrato y su ejecución por lo que renuncia a solicitar la modificación de los precios por la existencia de riesgos que no advirtió o estimó correctamente.

25.1.3. Sustentos de documentos (Facturación)

- Comprobante de Pago incluyendo los archivos (PDF y XML).
- Contrato firmado por el Subcontratista y OHLA.
- Email de conformidad de servicio aprobado.
- Proforma y valorización del servicio aprobado firmado por el Subcontratista y OHLA
- Hoja de Descuentos firmado por el Subcontratista y OHLA según sea aplicable.
- Formato de Consulta Validez del Comprobante Electrónico.

25.1.4. Condiciones contractuales

El contrato entre OHLA y el Subcontratista se caracterizará por:

- El tipo de contrato de prestación se regirá bajo el modelo OHLA, condicionado a SUMA ALZADA. Ver modelo en Anexo 1: Modelo de "Contrato De Prestación De Servicios De Vigilancia" (OHLA).
- No se considerarán adelantos.
- Es requisito indispensable para la contratación del proveedor, lo siguiente:

- Documentos de Homologación. Ver Anexo 6: Documentos de homologación para Proveedores (subcontratistas)
- Los subcontratistas deben aceptar las condiciones generales del contrato final.
- Los subcontratistas deben presentar la documentación obligatoria según el contrato. En caso de observaciones a su documentación se deberán subsanar según lo requerido.
- Los subcontratistas deberán presentar las fianzas respectivas.
- Los subcontratistas deberán presentar los seguros correspondientes al contrato.
- No se emitirá ninguna valorización sin el contrato firmado por el Subcontratista.
- El postor deberá realizar las consultas necesarias al modelo de contrato respecto a cualquier tipo de condición. En caso de dudas o discrepancias deberá proponer su propuesta de redacción durante la etapa de consultas.

Tabla 11: Documentación Previa a la Firma de Contrato.

DOCUMENTACIÓN MÍNIMA INDISPENSABLE A PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA
DEL SERVICIO
1.- Autorizaciones del Ministerio del Interior para operar como empresa de servicios de vigilancia.
2.- Vigencia, certificado o constancia que acredite la inscripción de la empresa en el Registro de Empresas de Intermediación laboral.
3.- Carta Fianza de Cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social.
4.- El personal deberá contar con carné vigente SUCAMEC.
5.- Licencia de SUCAMEC para portar armas.
6.- Seguros de responsabilidad civil de o frente a terceros (que incluya robo y hurto).
7.- Póliza de Seguro Deshonestidad.
8.- SCTR Salud y Pensión (A nombre de la empresa con la que se firmará el contrato).
DE LOS VEHÍCULOS
Tarjeta de propiedad. Si la unidad es propiedad de un tercero se deberá presentar la autorización según modelo, y, en caso ser un bien leasing se deberá presentar el contrato correspondiente.
SOAT vigente.
Certificado de Inspección vehicular.
Programa de Mantenimiento.
Tarjeta de Circulación **(No aplica para camionetas).**
A) Póliza Vehicular: Considerar las siguientes cobertura y montos:

1	Daño Propio, Pérdida Total y accesorios	
2	Responsabilidad Civil Frente a Terceros	$150,000.00
3	Responsabilidad Civil Frente a ocupantes (Todos los ocupantes según tarjeta de propiedad)	$10,000.00 c/u o total de $ 200,000.00
B)	(*) Accidentes Personales (Todos los ocupantes según tarjeta de propiedad)	$10,000.00 c/u
(*) Póliza de Accidentes personales, solo cuándo no se puede incrementar la cobertura dentro de la póliza vehicular (Combis, minibus, omnibus, etc.)		$10,000.00 c/u

25.1.5. Garantías

Antes de suscrito el contrato o en fecha de firma de éste, el postor adjudicado entregará a OHLA a fin de avalar cada una de las obligaciones laborales y previsionales, una carta por el importe de S/. 70,000.00 (Setenta Mil y con 00/100 soles). Dicha fianza deberá mantenerse vigente – en todos sus alcances y términos – hasta tres meses después de finalizado el servicio.
La carta fianza materia del presente numeral será emitida a favor de OHLA, por un banco de primera clase aprobado por ésta y con las siguientes características: incondicionales, irrevocables, solidarias, con renuncia al beneficio de excusión, de realización automática a simple requerimiento por carta simple, sin necesidad de mandato judicial para su pago o ejecución. Para mayor información ver Anexo 3: Modelo de Cartas Fianzas Proveedores.

25.1.6. Retenciones

OHLA aplicará una retención del 5% de cada factura emitida por el Subcontratista a fin de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones a cargo del Subcontratista bajo el presente Contrato. OHLA tendrá derecho a compensar de los montos retenidos cualquier adeudo del Subcontratista frente a OHLA, penalidades o cualquier daño o estimación de daño que haya calculado OHLA por causas imputables al Subcontratista, sin que para ello sea necesario decisión judicial o arbitral alguna. El monto de las retenciones efectuadas sobre los que no haya aplicado su derecho de compensación será devuelto al Subcontratista dentro del plazo de tres meses de finalizado el presente Contrato y firmados los documentos de liquidación del Contrato.

26. ANEXOS

- Anexo 1: Modelo de Contrato "Contrato De Prestación De Servicios De Vigilancia"
- Anexo 2: Modelo de respuestas y consultas.
- Anexo 3: Modelo de Cartas Fianzas Proveedores
- Anexo 4: Lineamientos SSOMA para subcontratista.
  - Anexo 4.1: Plan de gestión de trafico
  - Anexo 4.2: Estándar de Seguridad para Vehículos y el conductor
  - Anexo 4.3: Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de Covid -19 en el trabajo

- Anexo 4.4: Exámenes Médicos Ocupacionales (EMO)
- Anexo 4.5: Plan Control de Fatiga y Somnolencia.
- Anexo 4.6: Programa anual de SST
- Anexo 4.7: Plan de Gestión de Seguridad
- Anexo 4.8: Plan de Gestión de Seguridad en Sitio.

- Anexo 5: Lineamiento de Calidad para Subcontratista y proveedores.
- Anexo 6: Documentos de homologación para Proveedores (subcontratistas)
- Anexo 7: Informe de Gestión Ambiental
- Anexo 8: Carpeta de contenido de propuesta
  - Anexo A1 – Carta Oferta
  - Anexo A2 - Confirmación de aceptación de las condiciones de licitación
  - Anexo A3 - Pliego de formulación y absolución de consultas
  - Anexo A4 - Carta de compromiso de firma del contrato
  - Anexo A5 - Carta de conformidad de documentos
  - Anexo C1 - Oferta Económica según Plantilla
  - Anexo C2 - Carta de Aceptación de Principales Condiciones Comerciales y Contractuales
- Anexo 9: Procedimiento de Conformación de Consorcio.
- Anexo 10: Instructivo de Recepción de Comprobante de Pago.
- Anexo 11: Instructivo de inscripción de proveedores en portal del TENDERBILL
- Anexo 12: Ingreso de personal de Empresas Subcontratistas y Proveedores

Anexo 1:

Modelo de Contrato “Contrato de Prestación de Servicios de Vigilancia” (CONTRATO OHLA A SUMA ALZADA).

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA

Conste por el presente documento el Contrato de Prestación de Servicios de Vigilancia ("el Contrato"), que celebran:

- **OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. Sucursal del Perú**, con RUC No. 20425123115, con domicilio para estos efectos en Av. 28 de Julio 150, piso 7, interior "A", distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por el señor [*], identificado con Carné de Extranjería No. [*], según poder que obra inscrito en la Partida Registral No. 11087369 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a quien en adelante se denominará "**OHLA**"; y

- **[*]** con RUC No. [*], con domicilio en [*], distrito de [*], provincia y departamento de [*], debidamente representada por [*], identificado con DNI No. [*], según poder que Obra inscrito en la Partida Registral No. [*] del Registro de Personas Jurídicas de [*], a quien en adelante se le denominará **"EL PRESTADOR"**.

El presente Contrato se celebra en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1 **OHLA** es una empresa constructora constituida con el objeto de dedicarse a ejecutar, de manera directa o a través de subcontratistas, todas las actividades necesarias para la industria de la construcción.

1.2 **OHLA** requiere el servicio complementario de seguridad y vigilancia para [*].

1.3 **EL PRESTADOR** declara ser una persona jurídica de derecho privado, debidamente constituida, registrada y reconocida como tal, especializada en la prestación de servicios de seguridad y vigilancia, que opera legalmente con sujeción a la Ley No. 28879, Ley de Servicios de Seguridad Privada, que cuenta con Licencia de Funcionamiento otorgada por la Dirección General de Gobierno Interior del Ministerio del Interior, según Resolución Directoral [*]

1.4 **EL PRESTADOR** se encuentra adecuado al tipo de Empresas de Servicios Complementarios, debidamente inscrito en el Registro de Empresas y Entidades que realizan Actividades de Intermediación Laboral, conforme a la Constancia de Registro del [*] con vigencia hasta el [*].

Asimismo, **EL PRESTADOR** cuenta con todas las autorizaciones, registros o permisos necesarios ante la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de uso Civil (SUCAMEC) necesarias para el desarrollo de sus actividades. De ser aplicable, **EL PRESTADOR** es responsable que su personal destacado también cuente con dichas autorizaciones, registros o permisos exigidos por la normativa aplicable, así como cualquier capacitación requerida por el tipo de servicio prestado.

La Constancia de Registro No. [*] del [*] de mayo de [*], así como la [*] se adjuntan como Anexo 1.

1.5 **EL PRESTADOR** declara que se encuentra apto para cumplir con las obligaciones que demande su participación en la vigilancia de [*]. Por lo tanto, se obliga a cumplir con aquella normativa que imponga **OHLA** y a observar estrictamente las disposiciones particulares que se imponga en el Proyecto para sus servicios. De esta manera, **EL PRESTADOR** se obliga a mantener vigentes

todos los registros, autorizaciones y permisos de carácter administrativo y/u operativo, cualquiera sea su naturaleza, para la prestación de los servicios objeto de este Contrato.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

2.1 **OHLA** expresa que por razones no vinculadas directamente al desarrollo de su giro social requiere y contrata los servicios de **EL PRESTADOR** a fin de que éste provea y destaque personal a su cargo para que desarrolle labores de carácter complementario y/o especializado de seguridad y vigilancia en el proyecto mencionado en la cláusula 1.2 ("el Proyecto" o "la Obra").

2.2. Cabe señalar que las actividades de seguridad y vigilancia que desarrollará **EL PRESTADOR** son distintas a la actividad principal de **OHLA**, por lo que no están sujetos al porcentaje máximo de 20% a que se refiere el artículo 6º de Ley Nº 27626, al tratarse de servicios complementarios y/o especializados sobre los cuales **EL PRESTADOR** asume plena autonomía técnica y responsabilidad para el desarrollo de los mismos.

2.3 Los servicios de vigilancia, tienen por finalidad brindar protección a la integridad a las personas que forman parte del personal de **OHLA**, así como la seguridad patrimonial de los enseres de propiedad de **OHLA** o de terceros de los que se valga **OHLA** para cumplir con sus obligaciones y que se encuentren en el Proyecto.

2.4 Los servicios de seguridad y vigilancia, se prestarán de la manera más eficiente posible, en atención a las circunstancias que cada situación exija. Para estos efectos, **EL PRESTADOR** declara que el personal que presta tales servicios ha sido debidamente adiestrado y recibe permanente entrenamiento físico y mental.

2.5 Los servicios se prestarán de acuerdo a las necesidades de seguridad física y sobre todo patrimonial, mediante la identificación de personas, control de ingreso y salida de personas, vehículos, entre otros; todo ello en coordinación con las instrucciones y políticas establecidas por **OHLA** y Anglo American Quellaveco S.A. las que declara conocer **EL PRESTADOR**, sin perjuicio de aquellas que **EL PRESTADOR** adopte en función a su experiencia y a las pautas usuales de seguridad.

2.6 En virtud del presente Contrato, **EL PRESTADOR** se obliga a prestar a favor de **OHLA**, servicios de seguridad y vigilancia en el Almacén de acuerdo al detalle siguiente:

[*].

[*].

Queda establecido que la cantidad efectiva de los puestos, será valorizada de conformidad con los servicios de vigilancia efectivamente utilizados mensualmente por **OHLA**, en función a sus necesidades.

Queda establecido que la estimación de los puestos de vigilancia en el presente numeral no puede ser interpretado por **EL PRESTADOR** como una cantidad fija que deba ser solicitada por **OHLA**, puesto que dicha cantidad podrá incrementarse o disminuirse en función a las necesidades de **OHLA.**

TERCERA: RETRIBUCIÓN Y OPORTUNIDAD DE PAGO

3.1 Como contraprestación por los servicios a que se refiere la cláusula segunda del presente Contrato, las partes convienen en fijar la retribución que deba pagar **OHLA** a **EL PRESTADOR,** según el detalle de precios siguiente descrito en el Anexo 2, que forma parte integrante del presente contrato:

Requerimiento	Costo mensual
[*]	S/ [*]
[*]	S/ [*]

Los precios no incluyen I.G.V.

Queda establecido que la estimación del monto presupuestado no puede ser interpretado por **EL PRESTADOR** como un monto fijo que deba ser pagado por **OHLA**, puesto que dicho monto podrá incrementarse o disminuirse en función a la disponibilidad de puestos de vigilancia y a las necesidades de **OHLA**.

3.2 De requerir **OHLA** por su voluntad o requerimiento incrementar o reducir el número de puestos de vigilancia contratados, deberá notificar formalmente por escrito a **EL PRESTADOR**.

3.3 Los precios totales mensuales del servicio cubren todos los costos comprendidos en los siguientes rubros y/o los eventuales que surjan de la necesidad para alcanzar el objeto del presente Contrato y a conformidad de **EL PRESTADOR**:

- Personal por puesto de vigilancia.
- Alimentación y transporte de su personal a los puntos designados.
- Equipos por puesto de vigilancia: uniforme, equipo de vigilancia y comunicación.
- Remuneraciones: remuneración básica, asignación familiar, horas extras, feriados, bonificación.
- Beneficios sociales: vacaciones, gratificaciones y CTS.
- Leyes sociales: ESSALUD.
- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).
- Otros: gastos administrativos y operativos, utilidad.
- Movilidad del personal administrativo y del personal de vigilancia y seguridad integral hasta y desde el lugar de prestación del servicio.
- Capacitación al personal administrativo sobre seguridad integral.
- Capacitación al personal administrativo sobre seguridad integral.
- Sistema Digital de Control de Ronda, Check Points (Guard Tour System) con 06 Puntos de Control obligatorios.
- Comunicación Celular (01 equipos Smart).
- Comunicación Radial (01 Cada Agente).
- Un (01) Sistema de Alarma Preventivo (SAP).
- Un (01) sistema monitoreo WHATSAAP las 24 horas.
- Un (01) Can adiestrado en ataque y defensa.
- Un (01) Cámara de video caseta de ingreso.
- Dos (02) Linternas de alta potencia.
- Seguro de deshonestidad y Responsabilidad civil.
- Servicio de Supervisión y Control externo e inopinado.

3.4 **EL PRESTADOR** emitirá la factura correspondiente dentro de los primeros diez (10) días calendario del mes siguiente de ejecutados los servicios, adjuntando copia de los partes diarios, debidamente aprobados por **OHLA**.

El pago de la factura por parte de **OHLA** se deberá efectuar dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al de la recepción de la factura a conformidad de **OHLA** y siempre que ésta cumpla con los requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Pago. El pago podrá efectuarse a través de cheque emitido a nombre de **EL PRESTADOR** o mediante depósito en su cuenta bancaria, a elección de **OHLA**.

3.5 **OHLA**, antes del pago de cada factura, se reserva el derecho de verificar si todo el personal que presta el servicio de vigilancia, está incluido en las planillas de pago de **EL PRESTADOR**; incluso podrá verificar si a los trabajadores se les están abonando los derechos y remuneraciones que les corresponde y si se encuentran incluidos en el sistema de seguridad social y seguros, de acuerdo a ley. **EL PRESTADOR** acepta desde ya la retención del pago de las facturas por parte de **OHLA**, en caso **EL PRESTADOR** no acredite, a satisfacción de **OHLA**, el cumplimiento y/o pago cabal y oportuno de las remuneraciones, vacaciones, descansos, compensaciones por tiempo de servicios, y demás beneficios laborales y sociales que de acuerdo a ley corresponden a favor de sus trabajadores, incluido el pago de aportes previsionales (ESSALUD, ONP y/o AFP).

3.6 Queda establecido que **EL PRESTADOR** mantendrá fijo el monto pactado como contraprestación y que no estará sujeto a reajuste alguno, salvo que el Gobierno Supremo otorgue el incremento a la Remuneración Mínimo Vital, en cuyo caso previo requerimiento y sustentación del **PRESTADOR** se suscribirá una adenda al Contrato, para modificar el incremento del precio del servicio en la parte proporcional afectada.

CUARTA: VIGENCIA

4.1 Los servicios serán prestados durante [*] meses, computados desde la suscripción del presente contrato.

4.2 Sin embargo, a simple solicitud escrita de **OHLA** cursada con una anticipación de cinco (05) días hábiles al respectivo vencimiento, el Contrato se renovará por periodos sucesivos. Durante estas ampliaciones regirán los términos y condiciones contenidos en este Contrato.

4.3 No obstante ello, **OHLA** podrá dar por concluido el presente Contrato de manera unilateral en cualquier momento, sin que medie razón o justificación alguna, mediante carta notarial remitida a **EL PRESTADOR** con una anticipación no menor de quince (15) días calendario, sin que esto origine para **OHLA** pago alguno por cualquier concepto indemnizatorio y/o en calidad de penalidad.

QUINTA: DEL PERSONAL

5.1 En concordancia con el artículo 26° de la Ley, las Partes acuerdan que el personal será destacado en el Proyecto, de acuerdo con lo señalado en la Cláusula Segunda y bajo los términos indicados en la misma. En consecuencia, respecto del personal destacado, **EL PRESTADOR**:

a. Celebrará con todos y cada uno de los trabajadores que destaque a los servicios que prestará a **OHLA**, un Contrato Individual de Trabajo, en el que quede plenamente establecido como único empleador de estos trabajadores.

b. Pagará las remuneraciones debidas a los trabajadores asignados, así como cualquier beneficio laboral que la ley reconozca.
c. Efectuará los aportes y contribuciones a los organismos de Seguridad Social, conforme a ley.
d. Cumplirá con las demás obligaciones que este Contrato o la ley le exijan.

5.2 El personal que **EL PRESTADOR** proporcionará a **OHLA**, son agentes preparados para cada puesto de vigilancia, los cuales deberán cumplir las siguientes condiciones: presencia, don de mando, cortesía, capacitado en control de ingreso, operación de equipos de comunicación y contra incendios (debidamente comprobados), prevención de accidentes, primeros auxilios, actos anti-subversivos y delincuenciales. Asimismo, deberá tener preparación para redactar informes y partes.

5.3 De igual manera, el personal que proporcione **EL PRESTADOR** estará debidamente entrenado para dar protección y seguridad a las instalaciones, equipos y otros enseres de **OHLA**, así como a las personas que laboren en ella.

5.4 Dicho personal será contratado directamente por **EL PRESTADOR**, teniendo por tanto el carácter de empleador de conformidad con lo estipulado en el articulo 104º del Decreto Supremo Nº 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

5.5 **OHLA** se reserva el derecho de exigir a **EL PRESTADOR** el cambio inmediato de cualquiera de sus trabajadores por no considerarlo apto y con capacidad para el puesto o prestación del servicio, por otro personal idóneo, sin que ello implique cambio o alteración en los términos y condiciones pactadas en el presente Contrato.

5.6 **EL PRESTADOR** proporcionará permanentemente una relación de todo el personal que destacará a las instalaciones de **OHLA**, debiendo comunicar en un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas cualquier cambio o modificación que pudiera ocurrir por el reemplazo o permuta de los agentes.

SEXTA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

6.1 De conformidad con el artículo 24° de la Ley, y en concordancia con su Reglamento, **EL PRESTADOR** se obliga a otorgar una carta fianza por el monto ascendente a S/ [*], a fin de garantizar a **OHLA** el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales correspondientes al personal destacado ("la Carta Fianza"). **EL PRESTADOR** entregará la Carta Fianza a **OHLA** en un plazo máximo de diez (10) días calendarios, a contar desde la suscripción del presente Contrato, la cual deberá ser que deberá ser solidaria, sin beneficio de excusión, irrevocable, indivisible, incondicionada y de realización automática, ejecutable a simple requerimiento mediante carta notarial. Además, deberá ser emitida por un Entidad con clasificación de riesgo A, según la clasificación de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP ("SBS").

6.2 Las partes dejan expresa constancia de que **EL PRESTADOR** se obliga a mantener vigente la Carta Fianza hasta 60 días posteriores a la suscripción del acta de conformidad del servicio, acta que dejará constancia de que **EL PRESTADOR** ha cumplido con todas sus obligaciones laborales y previsionales.

Para cumplir con el periodo de vigencia antes señalado, **EL PRESTADOR** podrá renovar la Carta Fianza tantas veces como sea necesario hasta cumplir el plazo y bajo las condiciones estipuladas en la presente clausula.

6.3 En caso **EL PRESTADOR** no mantenga vigente la Carta Fianza durante el plazo establecido en el numeral precedente, el **OHLA** podrá retener el monto de las facturas pendientes de pago y/o ejecutar la Carta Fianza.

6.4 Asimismo, para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social del Contrato, **OHLA** efectuará una retención del 10% del valor de la retribución, la cual será devuelta a los treinta (30) días de vencido el presente Contrato.

6.5 Queda expresamente establecido que la retención efectuada por **OHLA** no generará ningún tipo de interés a favor de **EL PRESTADOR**.

6.6 **OHLA** quedará facultada a ejecutar la retención en los casos de:

(i) Incumplimiento de las obligaciones laborales y tributarias que **EL PRESTADOR** asume respecto de sus trabajadores durante la vigencia del presente Contrato. En tal sentido se encuentra obligado a acreditar en cada oportunidad que sea solicitado por **OHLA**, el pago de remuneraciones, la cancelación de los derechos y beneficios sociales, el depósito de compensación por tiempo de servicio (CTS) de su personal destacado a **OHLA**, así como el pago de las aportaciones o cotizaciones sociales, contribuciones e impuestos, liberando a **OHLA**, de cualquier responsabilidad que pudiera sobrevenir.

(ii) No efectuar el pago o cancelación de la liquidación de los derechos y beneficios sociales al personal de agentes que le corresponda, dentro de los cinco (5) días de terminado el Contrato

6.7 **EL PRESTADOR** responderá en forma exclusiva y excluyente por los daños causados a terceras personas; así como, por los daños causados a la propiedad privada o pública. En tal sentido, a efectos de limitar la responsabilidad civil que pudiera generarse por tales daños **EL PRESTADOR** se obliga a contratar una póliza por responsabilidad civil, mediante un seguro particular contra daños a terceros, que mantendrá vigente durante el tiempo que dure el presente Contrato. Asumiendo a su vez, el pago íntegro del monto del citado seguro.

SÉTIMA: INDEPENDENCIA

7.1 Se deja expresa constancia que **EL PRESTADOR** es una persona dedicada a la prestación autónoma de los servicios que se señalan en el presente Contrato, que presta servicios independientemente, reiterando que los pagos efectuados por **OHLA** no constituyen remuneración que genere vinculación o dependencia entre ambas empresas, sino únicamente una contraprestación por los servicios que **EL PRESTADOR** presta y que se obliga a ejecutar por su propia cuenta, costo, riesgo y responsabilidad.

En consecuencia, dada la naturaleza del presente Contrato celebrado de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo Segundo del Libro VII del Código Civil, **EL PRESTADOR** no se encuentra sujeto a vínculo alguno de subordinación, dependencia u horario con **OHLA** y, consecuentemente, no podrá ser considerado como agente, trabajador o dependiente de ésta. Asimismo, se deja constancia que en función de la naturaleza del Contrato, no existe relación laboral alguna entre **OHLA** y el personal que **EL PRESTADOR** utilice para ejecutar los servicios objeto de este Contrato, o entre **OHLA** y el personal de **EL PRESTADOR** que coordine la ejecución del presente Contrato o preste la colaboración correspondiente.

7.2 Atendiendo a que el servicio a que se obliga **EL PRESTADOR** mediante este Contrato es uno de naturaleza civil, **OHLA** en modo alguno y bajo ningún título, tendrá responsabilidad laboral, tributaria, previsional o social por el personal que pudiera contratar **EL PRESTADOR** directa o indirectamente o por terceros que presten servicios a **EL PRESTADOR**, aún cuando tales servicios guarden relación directa o indirecta con el presente Contrato.

En tal sentido, las partes reconocen que **OHLA** no asume responsabilidad alguna por el cumplimiento de cualquier obligación, sea legal o contractual y, especialmente, por obligaciones vinculadas a materias civiles, laborales y tributarias a que se encuentre obligada **EL PRESTADOR**, siendo ésta la única y exclusiva responsable por el cumplimiento de todas las obligaciones que le correspondan de conformidad a las Leyes Aplicables.

7.3 Por consiguiente, **EL PRESTADOR** se obliga a dejar indemne a **OHLA** de cualquier controversia o reclamación que pudiere surgir como consecuencia de alguno de los supuestos señalados en los párrafos precedentes que resulte directamente imputable a **EL PRESTADOR**, quedando de igual manera obligada a rembolsar inmediatamente y sin demora a **OHLA**, cualquier gasto debidamente comprobado que tuviere que irrogar por dichos motivos.

OCTAVA: OBLIGACIONES DE EL PRESTADOR

En virtud al presente Contrato, **EL PRESTADOR** asume, entre otras, las siguientes obligaciones:

8.1 **EL PRESTADOR** salvaguardará la integridad física del personal de **OHLA**, así como de los equipos y maquinarias que se encuentren dentro o en las cercanías del Proyecto. Sin perjuicio de ello, los servicios de vigilancia tienen por objeto proporcionar seguridad a las instalaciones de **OHLA**, lo que comprende tanto la infraestructura como los bienes muebles que se encuentren dentro de dichas instalaciones.

8.2 No tomar ningún compromiso ni programar ningún gasto que obligue a **OHLA**, sin su consentimiento previo y por escrito.

8.3 Cumplir en la ejecución del servicio en los términos pactados en el presente Contrato, así como con todas las leyes y reglamentos aplicables, en especial con las normas que regulan la naturaleza del servicio.

EL PRESTADOR garantiza la prestación continua y permanente del servicio durante las 24 horas. En ese sentido, deberá cubrir inmediatamente cualquier falta de servicio que eventualmente se presente.

8.4 Proveer por su propia cuenta y a su propio costo todo el equipo y personal técnico que sea necesario para lograr un adecuado desempeño del servicio.

EL PRESTADOR en su calidad de único y exclusivo empleador de su personal técnico ejercerá completo control sobre los mismos siendo el único responsable de dar oportuno cumplimento a las disposiciones legales en materia laboral, tributaria y previsional que correspondan. En tal contexto, **EL PRESTADOR** se encuentra obligado por Ley a cumplir con el pago de las remuneraciones, primas, beneficios sociales, tributos y aportes, etc. de su personal destacado en **OHLA**. Asimismo, se encuentra obligado a apersonarse y a asumir una adecuada defensa en todos los procesos judiciales, si es demandado por su personal destacado a **OHLA**.

EL PRESTADOR se obliga a asumir y, de ser el caso, restituir a **OHLA**, todo derecho económico o de cualquier naturaleza que le sea exigido a **OHLA** por el personal de **EL PRESTADOR** o por cualquier autoridad, cualquiera que sea la naturaleza, alcance y nivel de ésta, incluyendo los gastos en que se incurriera, derivados directa o indirectamente de reclamos laborales y/o sociales del personal de **EL PRESTADOR** o de fiscalizaciones de terceros.

Asimismo, **EL PRESTADOR** será responsable de casos de muerte, lesiones, invalidez temporal o permanente y/o cualquier daño, enfermedad, accidentes comunes y de trabajo, entre otras contingencias, que pudiera sufrir el personal destacado como consecuencia del cumplimiento del presente Contrato, sin perjuicio de cualquier otra contingencia, responsabilidad y deber de asistencia inmediata que es inherente a toda empresa.

EL PRESTADOR informará diariamente a **OHLA** las ocurrencias que se susciten. Estos informes se harán llegar a **OHLA**, mediante partes escritos.

8.5 Designar y comunicar por escrito a **OHLA**, la designación del supervisor denominado Supervisor de **EL PRESTADOR**, quien será el único intermediario válido para **EL PRESTADOR** en la prestación del servicio, y con quien **OHLA** deberá entenderse en todo lo relacionado con el servicio a ser prestado bajo el presente Contrato. En caso de reemplazo temporal o definitivo del Supervisor de **EL PRESTADOR**, esto será comunicado por escrito a **OHLA** con cinco (05) días hábiles de anticipación.

8.6 En la medida que las características propias del presente Contrato determinan el acceso por parte de **EL PRESTADOR** a información confidencial de propiedad exclusiva de **OHLA**, se pacta expresamente que **EL PRESTADOR** guardará absoluta reserva, aún después de terminado el presente Contrato, sobre todos los documentos, expedientes, archivos, secretos e informaciones confidenciales correspondientes a **OHLA** y a las demás personas naturales o jurídicas con las que hubiera tenido contacto con ocasión de la ejecución del mismo.

8.8 Cumplir las demás obligaciones previstas en el presente Contrato y en la legislación aplicable.

8.9 Al inicio de cada jornada de trabajo, deberá notificar al representante de **EL PRESTADOR** para garantizar el personal dispuesto al correcto cumplimiento del objeto del Contrato acorde a la oferta aprobada. Cada día de trabajo de **EL PRESTADOR** debe ser registrado con su parte diario debidamente firmado por ambas partes al finalizar la jornada y debe incluir el detalle de las actividades realizadas durante la jornada de trabajo de **EL PRESTADOR**.

NOVENA: PENALIZACIÓN

9.1 Las penalidades que se establecen en el presente Contrato no eximen a **EL PRESTADOR** de la obligación que pudiera tener, en determinados casos, de pagar una indemnización adicional por concepto de daño ulterior. Asimismo, cada omisión o incumplimiento es independiente entre sí, por lo que para hacer efectivo el monto de las penalidades se sumarán las omisiones o incumplimientos producidos en el período al que correspondan.

9.2 La conformidad del servicio por parte de **OHLA** no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicio ocultos.

9.3 **EL PRESTADOR** será responsable de la perdida de objetos, partes de maquinarias, equipos, materiales, enseres u otros que se encuentren en la Obra que ejecuta **OHLA**. Ante la ocurrencia

de una pérdida o siniestro deberá ser comunicada inmediatamente al representante de **OHLA**, a fin de interponer la denuncia policial correspondiente.

9.4 En caso de pérdida de bienes de **OHLA** en la Obra, se determinará si **EL PRESTADOR** actuó con la diligencia del caso, cumpliendo estrictamente los alcances del servicio y tareas básicas del mismo, de determinarse su responsabilidad contractual, deberá reponer el bien previamente valorizado según precios del mercado en un plazo de quince (15) días, caso contrario será descontado de la factura por sus servicios del mes siguiente a la ocurrencia.

9.5 Por abandono de un puesto de vigilancia **EL PRESTADOR** se hará acreedor al descuento de 1.5 del íntegro del costo por cada turno faltante.

Se considera abandono de un puesto para efecto de la penalidad antes indicada lo siguiente:

- La ausencia del vigilante indistintamente y sin importar el tiempo de abandono dentro del periodo del turno sea día o noche.

- Cuando se encuentre a un agente cubriendo dos (02) turnos de vigilancia continuos (día y noche), en el momento de la Supervisión de **OHLA** en los puestos de vigilancia, debiendo reemplazar inmediatamente a dicho agente.

- Por cubrir servicio de vigilancia con personal en estado etílico o bajo la influencia de drogas o fármacos, para lo cual bastará la verificación efectuada por el Representante de **OHLA**, debiendo remplazar inmediatamente a dicho agente y retirarlo del servicio a **OHLA**.

- Otros que impliquen ausencia ó deficiencia en el servicio durante cada turno, determinado por el Representante de **OHLA**.

9.6 En todos los casos, de comprobarse alguno de los supuestos será prueba suficiente el informe o acta del Representante de **OHLA**. Dicho documento indicará por lo menos el día, lugar y hora de la supervisión.

En caso de negativa de firma por parte del personal de **EL PRESTADOR** del acta respectiva, el Representante de **OHLA** colocará este hecho de manera expresa.

- Todas las faltas sujetas a penalidades constituyen incumplimiento de las obligaciones contractuales, siendo facultad de **OHLA**, resolver el Contrato.

- Las penalidades referidas se aplicarán en cada oportunidad en que se verifique el incumplimiento.

- Las penalidades serán cobradas a través del descuento en la facturación del mes en que se produzca la falta.

DÉCIMA: CONFIDENCIALIDAD

10.1 **EL PRESTADOR** se compromete a mantener total confidencialidad y/o reserva respecto del contenido del presente Contrato, así como respecto a cualquier información y/o documentación de la que tenga conocimiento en ejecución del presente Contrato o con ocasión del mismo, que se refieran a **OHLA**, sus trabajadores, dependientes, funcionarios, socios y/o empresas vinculadas.

10.2 De igual manera, **EL PRESTADOR** se compromete a no divulgar los métodos, sistemas o procedimientos de trabajo de **OHLA**, ni a prestar información sobre los datos o cualquier otra información, a los que pudiera tener acceso o sobre los cuales tenga conocimiento, debiendo guardar absoluta discreción sobre los mismos.

10.3 **EL PRESTADOR** implementará los mecanismos y/o procedimientos que resulten necesarios a efectos de que sus trabajadores, dependientes y/o colaboradores respeten la obligación de confidencialidad pactada en la presente cláusula.

10.4 El incumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente cláusula conllevará a la resolución automática del presente Contrato, independientemente de las acciones legales a efectos de indemnizar cualquier daño que se ocasione a **OHLA**.

DÉCIMO PRIMERA: PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

11.1. De conformidad con la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su norma reglamentaria el Decreto Supremo N° 003-2013-JUS en los términos vigentes de ambas, tal como se usa a continuación, el término "Información Personal" significa cualquier información o conjunto de datos que identifique, se utilice, o sea por cuenta de **EL PRESTADOR** para identificar a una persona, inclusive, sin limitación, los empleados de **EL PRESTADOR**.

11.2. **EL PRESTADOR** es informado de que **OHLA** es titular de un fichero automatizado de los datos de carácter personal, a cuyo efecto presta el consentimiento oportuno para el tratamiento de sus datos, que se extiende a la posibilidad de que dichos datos puedan ser cedidos a las restantes Empresas dependientes directa o indirectamente del Grupo OHLA con objeto de que le pueda ser remitida información sobre prestaciones, bienes o servicios de su interés. De igual forma, previa advertencia de su derecho a no prestarlo, **EL PRESTADOR** consiente expresamente el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal relativos a la salud que se pongan de manifiesto con ocasión de los reconocimientos que eventualmente le sean efectuados por los Servicios Médicos de Empresa, quienes serán los únicos que tendrán acceso a dichos datos. Se informa a **EL PRESTADOR** de que podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación de los datos mediante carta, adjuntando fotocopia de su DNI o documento identificativo equivalente, a Grupo OHLA, Dirección de RR.HH. Corporativa, Ref. Protección de datos, sito en Av. 28 de Julio N° 150, piso 7, Miraflores, Lima. Asimismo, se informa al trabajador que la Compañía ha adaptado las medidas legalmente exigidas de seguridad en sus instalaciones, sistemas y ficheros, garantizándose así la confidencialidad de sus datos de carácter personal, que tan sólo podrán ser revelados a la Autoridad Pública competente cuando sea requerida conforme a las disposiciones legales y reglamentarias de aplicación.

DÉCIMO SEGUNDA: DE LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

EL PRESTADOR estará en condiciones de proporcionar servicios extraordinarios de refuerzo y custodia, según los requerimientos de **OHLA**, con un aviso de veinticuatro (24) horas de anticipación.

DÉCIMO TERCERA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:

13.1 Las Partes acuerdan que **OHLA** podrá transferir o ceder su posición contractual en el presente Contrato, así como los derechos u obligaciones que de él emanan, a terceros, sin necesidad de previo consentimiento de **EL PRESTADOR.**

13.2 **EL PRESTADOR**, debido a que su posición en la presente relación contractual obedece a la calidad de su servicio y el conocimiento que posee para su realización, no podrá transferir o ceder su posición contractual ni los derechos que le corresponden en virtud de la celebración del presente Contrato sin haber obtenido previamente y por escrito, la autorización correspondiente por parte de **OHLA**.

13.3 Las partes acuerdan que la eventual subcontratación no eximirá a **EL PRESTADOR** de ninguna de las obligaciones que se deriven del presente Contrato, ni creará obligaciones o generará responsabilidad alguna para **OHLA** frente al subcontratista o su personal.

13.4 **OHLA** no tendrá relación alguna con los eventuales sub contratistas o terceros con los cuales contrate **EL PRESTADOR**, siendo de exclusiva responsabilidad de éste cualquier daño o perjuicio que dichos terceros o sus empleados, agentes, socios, directores, accionistas o cualquier persona vinculada a los mismos, pudieran sufrir con o como consecuencia de la prestación de los servicios objeto del presente Contrato.

DÉCIMO CUARTA: NO EXCLUSIVIDAD

14.1 Asimismo, se deja expresa constancia que los servicios prestados en favor de **OHLA** no conllevan dedicación exclusiva, por lo que **EL PRESTADOR** podrá, como en efecto lo viene haciendo hasta la fecha, prestar sus servicios a cualesquiera otra persona natural o jurídica, lo que no menoscabará la naturaleza de los servicios que por el presente documento se contratan. De igual modo, **OHLA** se encuentra facultado para contratar otros servicios similares a los prestados por **EL PRESTADOR**, lo que no alterará los servicios contratados por el presente documento.

14.2 Queda expresamente establecido que, en virtud del presente Contrato, **EL PRESTADOR** no podrá asumir la representación de **OHLA** en forma alguna, careciendo de derecho de suscribir documento alguno en su nombre, salvo expresa autorización, previa, por escrito, y otorgada por quien legalmente se encuentre habilitado para ello.

DÉCIMO QUINTA: RESOLUCIÓN

OHLA, sin perjuicio de otras causales señaladas expresamente en este documento, podrá resolver unilateralmente el Contrato si se presentara cualquiera de las siguientes causales:

a) En caso que **EL PRESTADOR** traspase parte o la totalidad de los derechos adquiridos en el presente Contrato o los subcontrate, sin autorización expresa de **OHLA**.

b) En cualquier caso de incumplimiento comprobado de **EL PRESTADOR** respecto a los términos del Contrato o de la legislación vigente.

c) Si **EL PRESTADOR** incumple las obligaciones de pago de cualquier derecho respecto del personal destacado a **OHLA**. En este caso, todos los derechos que reclame dicho personal serán asumidos por **EL PRESTADOR**, incluso los de naturaleza indemnizatoria. **OHLA**

también será responsable por todo derecho exigido por cualquier autoridad administrativa o judicial en conexión con dicho personal

d) Si **OHLA** tuviera conocimiento oficial de que existen una o varias acciones judiciales por el pago de beneficios laborales, tributarios o previsionales originadas por trabajadores comprometidos en el presente Contrato. En cualquier caso de desaparición y/o robo de equipos, maquinaria, materia prima y/o vehículos de las instalaciones de **OHLA** en la Obra.

Para efecto de la resolución contractual prevista en esta cláusula, bastará que **OHLA** curse comunicación notarial a **EL PRESTADOR**, exponiendo la causal de resolución. La resolución del Contrato operará de pleno derecho y de manera automática, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1430° del Código Civil. Por consiguiente, la resolución surtirá efectos a partir de la fecha de entrega de la comunicación enviada por **OHLA**, y sólo genera el derecho de **EL PRESTADOR** al pago de la retribución por los servicios efectivamente prestados a esa fecha.

Producida la resolución del Contrato por cualquier causa imputable a **EL PRESTADOR**, estará obligado al pago de cualquier penalidad que corresponda de acuerdo al presente Contrato, así como de las reparaciones por los daños y perjuicios que pudieran haberse producido como consecuencia del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por **EL PRESTADOR**, los mismos que serán liquidados por **OHLA**, aceptando desde ya **EL PRESTADOR** el importe resultante de dicha liquidación. Lo anterior es sin perjuicio del cobro por parte de **OHLA** del daño ulterior.

DÉCIMO SEXTA: DE LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE REGISTRO

16.1 Queda plenamente establecido por las partes, que **EL PRESTADOR**, a la fecha de suscripción del presente Contrato, hace entrega a **OHLA** de una copia de la Constancia de Registro Nº 229-2019-DPECL-SDRAFPCL-RENEEIL del 07 de mayo de 2019, con vigencia hasta el 06 de mayo de 2020, y el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM que extiende la misma hasta el 06 de mayo de 2021, que forma parte del presente Contrato como **ANEXO 1**, extendida por el Ministerio de Trabajo y Promoción Social.

16.2 La Constancia de Registro debe estar vigente en todo momento, siendo de responsabilidad exclusiva e ineludible de **EL PRESTADOR** presentar la renovación de la misma, al fenecimiento de la mencionada en el párrafo precedente.

16.3 El no tener vigente la Constancia de Registro dará lugar a la resolución automática del presente Contrato, bastando para ello, la remisión de una comunicación notarial que acuse dicha circunstancia.

DÉCIMO SÉTIMA: DEL REGISTRO DEL PRESENTE CONTRATO:

Queda plenamente establecido por las partes, que **EL PRESTADOR** tiene la obligación de registrar el presente Contrato ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17° de la Ley Nº 27626, Ley que regula la actividad de las empresas especiales de servicios y de las Cooperativas de Trabajadores, y el artículo 12° del Decreto Supremo Nº 003-2002-TR.

EL PRESTADOR conviene en entregar a **OHLA,** en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario de suscrito el presente Contrato, una fotocopia de la comunicación de presentación y el Contrato, debidamente recepcionado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

DÉCIMO OCTAVA: JURISDICCIÓN Y NORMAS COMPLEMENTARIAS

18.1 Cualquier duda, discrepancia o controversia ("la Disputa") que surja entre las Partes respecto al presente Contrato, será resuelta en trato directo, para cuyo efecto las Partes se comprometen desde ya a realizar sus mejores esfuerzos sobre la base de las reglas de la buena fe y atendiendo a la común intención de solucionar la Disputa. El período de trato directo será de quince (15) días calendario desde la notificación de la Disputa por una de las Partes a la otra.

18.2 Toda Disputa derivada o relacionada con este Contrato que no pueda resolverse mediante trato directo, será resuelta mediante arbitraje de derecho, de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima vigente a la fecha de suscripción del Contrato ("el Reglamento de Arbitraje"), a cuyas normas se someten las Partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad.

18.3 Las Partes acuerdan que el arbitraje estará a cargo de un árbitro único que deberá ser elegido de común acuerdo por ambas Partes. En caso las Partes no se pongan de acuerdo dentro de un plazo de cinco (5) días desde culminado el período de trato directo, el árbitro único será elegido por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, conforme al Reglamento de Arbitraje y los Estatutos del referido Centro.

Las Partes reconocen que el laudo que emita el árbitro será la última instancia y, en consecuencia, será definitivo e inapelable, renunciando las Partes de la manera más amplia que permita la ley aplicable a interponer cualquier recurso impugnatorio contra el laudo del árbitro, quedando a salvo únicamente el recurso de anulación de laudo.

DECIMO NOVENA: DE LOS DOMICILIOS

Todos los avisos, comunicaciones, notificaciones, correspondencia de cualquier naturaleza entre **OHLA** y **EL PRESTADOR**, se efectuarán en los domicilios señalados en la introducción del presente Contrato.

Cualquier cambio de domicilio deberá ser notificado a la otra por escrito, con una anticipación no menor a siete (7) días hábiles, la violación de este requisito ocasionará que el nuevo domicilio no se considere válido.

El presente Contrato debidamente suscrito por las partes tendrá carácter definitivo, aun cuando no fuera elevado a escritura pública, pero cualquiera de las partes podrá exigir este último trámite, siendo por cuenta del solicitante los gastos que originen

VIGÉSIMA: ÉTICA Y ANTICORRUPCIÓN

20.1 **EL LOCADOR** cumplirá (y hará que las empresas de su grupo y sus filiales cumplan) cualesquiera leyes, reglamentos, convenios y demás regulaciones adoptadas o suscritas por Perú y España en materia de anticorrupción, compliance penal, QHSE, prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, así como también relativas al soborno o corrupción de autoridades o agentes públicos; incluyendo (sin limitación) cualquier ley, ordenanza o reglamento adoptado por dichos países o que se hayan comprometido a adoptar en virtud del "Convenio de Lucha contra la Corrupción de Agentes Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Internacionales" de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos, el cual entró en vigor desde el 15 de febrero de 1999, y en virtud al Pacto Mundial de las Naciones Unidas en

materia de lucha contra la corrupción, pública o entre particulares; así como también no realizará acción alguna que constituya una contravención de las normas vigentes en materia de lucha contra la corrupción, el lavado de activos y financiamiento al terrorismo, las mismas que incluyen, pero no se limitan a la Constitución Política del Perú, el Código Penal Peruano, la Ley N°30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas, así como las normas que las complementen, modifiquen o sustituyan o cualquier legislación que sea aplicable en materia de corrupción de autoridades o funcionarios públicos. En consecuencia, ninguna Parte aceptará presentes, dádivas u objetos de valor ni prometerá u ofrecerá los mismos a ningún agente público o privado incumpliendo lo dispuesto en la legislación durante el proyecto en general.

20.2 **EL LOCADOR** se compromete a no practicar actos que perjudiquen a la Administración Pública, nacional o extranjera; que atenten contra el patrimonio público nacional o extranjero, contra los principios de la administración pública o contra los compromisos internacionales asumidos por la República del Perú; debiendo actuar en conformidad con la legislación aplicable, sobre todo con lo previsto en la legislación vigente en materia de anticorrupción.

20.3 **EL LOCADOR** se comprometen a cumplir y se obligan, en las relaciones internas y con terceros, a aplicar la iniciativa del Pacto Mundial de Naciones Unidas en materia de responsabilidad social, por medio de la implantación de sus Diez Principios basados en los derechos humanos, laborales, medioambientales y de lucha contra la corrupción, pública o entre particulares.

20.4 **EL LOCADOR** realizará única y exclusivamente las funciones y obligaciones encomendadas en este Acuerdo cumpliendo con los más altos estándares en ética empresarial y cumplimiento normativo, previstos en la normativa y legislación vigente y en lo referente a la Ley de Defensa de la Competencia.

20.5 **EL LOCADOR** actuará en todo momento conforme al Código Ético, la Política Anticorrupción, la Política de Prevención de Delitos, Política Cumplimiento en materia de competencia y la Política de Compras de Compras Responsables del **Grupo OHLA** disponibles en https://ohla-group.com/etica-e-integridad/etica-e-integridad-politicas/ así como a la legislación peruana aplicable que se encuentre vigente y que regula la responsabilidad administrativa de la persona jurídica, por lo cual los Subcontratistas declaran estar comprometidos con la lucha contra la corrupción, el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, a lo que los Subcontratistas y todo el personal de estas se someterá expresamente en su funcionamiento, de ser el caso.

20.6 **EL LOCADOR** declara que:

- Los pactos acordados en esta cláusula se harán extensibles a sus directivos, trabajadores y cualquier otra persona o parte bajo su control.
- Disponen de las medidas necesarias para aplicar métodos eficaces para la Prevención de delitos de la persona jurídica en el ámbito de su organización.
- Se comprometen a cooperar de manera transparente para cualquier verificación o auditoria que **OHLA** pueda realizar, en los términos de esta cláusula, y debido a indicios de incumplimientos razonablemente acreditados.
- Cualquiera de sus directivos, empleados o cualquier otra persona o parte bajo su control, no han sido condenados por incumplir cualquier normativa contra el soborno, la

corrupción y el fraude, blanqueo de capitales o financiación del terrorismo durante los últimos 10 años, no se encuentran incluidos en listas internacionales de sanciones. En caso de que **EL LOCADOR** sea conocedor de que se les ha incluido en listas internacionales de sanciones, que se haya incumplido alguno de los puntos antes mencionados o que haya cambiado algún aspecto de lo declarado, deberá informar a **OHLA**.

- No está controlada o participada total o parcialmente por algún gobierno, ente público o partido político.

20.7 **EL LOCADOR** declara conocer y aceptar que ante cualquier supuesto de incumplimiento de la presente cláusula, **OHLA** se encontrará autorizada a dar por resuelto el presente contrato de pleno derecho, bastando para ello una Comunicación escrita, por conducto Notarial, en la que comunique a los Subcontratistas su deseo de ejercer la presente prerrogativa, de conformidad con el artículo 1430 del Código Civil del Perú, por lo que el contrato quedará resuelto de pleno derecho en la fecha de recepción de la citada carta notarial. El derecho de resolución no enerva el derecho de **OHLA** de iniciar las demás acciones legales que considere pertinentes si el hecho le ha generado algún daño comprobado.

20.8 **EL LOCADOR** se compromete a mantener indemne a **OHLA** ante cualquier daño causado por cualquier incumplimiento de lo pactado en la presente cláusula o la no veracidad de sus declaraciones.

VIGÉSIMO PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

21.1 Cualquier duda o controversia que surja entre las Partes ("la Disputa") respecto a la validez, interpretación o ejecución del presente Contrato, será resuelta en trato directo, para cuyo efecto éstas se comprometen desde ya a realizar sus mejores esfuerzos sobre la base de las reglas de la buena fe y atendiendo a la común intención de solucionar tal Disputa. El periodo de trato directo será de quince (15) días contados desde la notificación de la Disputa por una de las Partes a la otra.

21.2 Toda Disputa derivada o relacionada con este Contrato que no pueda resolverse mediante trato directo, será resuelto mediante arbitraje de derecho, de conformidad con el Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima vigente a la Fecha de Suscripción del Contrato ("el Reglamento de Arbitraje"), a cuyas normas se someten las Partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad.

21.3 Las Partes acuerdan que el arbitraje estará a cargo de un árbitro único que deberá ser elegido de común acuerdo por ambas Partes. En caso las Partes no se pongan de acuerdo dentro de un plazo de cinco (5) días desde culminado el periodo de trato directo, el árbitro único será elegido por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima conforme al Reglamento de Arbitraje y los Estatutos del referido Centro. El laudo que emita el árbitro será la última instancia y, en consecuencia, será definitivo e inapelable, renunciando las Partes de la manera más amplia que permitan las Leyes Aplicables a interponer cualquier recurso impugnatorio contra el laudo del árbitro, quedando a salvo únicamente el recurso de anulación del laudo.

VIGÉSIMO SEGUNDA: ANEXOS

Los siguientes anexos forman parte del presente Contrato:

ANEXO 1 : Constancia de Registro
ANEXO 2 : Detalle de Precios
ANEXO 3 : Condiciones Particulares del Proyecto

En señal de conformidad, suscriben las Partes el presente documento a los [*] días del mes de [*] de 2021.

OHLA **EL PRESTADOR**

ANEXO I

CONSTANCIA DE REGISTRO

ANEXO II

DETALLE DE PRECIOS

ANEXO III

CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Anexo 2:

Modelo de respuestas y consultas.

FORMATO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS					
POSTOR:					
Ítem	**Documento de referencia: TRD/Contratos/anexo/inform**	**Numeral y Literal**	**Pág.**	**Consultas y observaciones**	**RESPUESTAS OHLA**
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					

Anexo 3:

Modelo de Cartas Fianzas Proveedores

III. Modelo:

BANCO XXXXXXXX

San Isidro, ___ de _____ del 2021

Señores:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (Razón social de la empresa)

Muy señores nuestros:

A solicitud y/o por cuenta de nuestro afianzado:

XXXXXXXXXXXXXXXX (Razón social del proveedor)

Prestamos en favor de ustedes, fianza solidaria, sin beneficio de excusión, de realización automática, irrevocable e incondicionada, hasta por la suma de:

USD 176,327.40 (Ciento setenta y seis mil trescientos veintisiete mil con 40/100 Dólares Americanos) , a fin de garantizar: EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 1PE402-0020 CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO Y ASESORÍA TÉCNICA DE AISLADORES SÍSMICOS, PARA EL PROYECTO "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA Y RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD POSOPE ALTO I-3"

Dejamos constancia que en virtud de la presente fianza respaldamos exclusivamente el cumplimiento de las obligaciones descritas en el párrafo anterior, sin que nuestra responsabilidad en ningún caso exceda el importe de esta garantía.

Hacemos presente que solamente pagaremos el importe de esta carta fianza al beneficiario indicado en el presente documento.

La presente Fianza no podrá exceder en ningún caso ni por ningún concepto el plazo de vigencia de _____ días contados a partir del _____ de 2021 hasta el _____ de 2021, día en que se vencerá indefectiblemente.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 1898 del Código Civil, quedaremos libres de toda responsabilidad con respecto a esta garantía, si el beneficiario de la misma no nos exige notarial o judicialmente su honramiento, señalando el monto a pagar, dentro de los quince (15) días siguientes a la expiración del plazo de vencimiento de esta carta fianza en nuestra oficina principal ubicada en ……, requerimiento que solo se considerará válido hasta el décimo quinto día. De no señalarse el monto a pagar, se entenderá que el requerimiento es por la suma total. En caso de ejecutarse por monto menor al importe señalado, se entenderá que ustedes renuncian a todo pago mayor, no admitiéndose nuevos requerimientos de pago, aun cuando el plazo de vencimiento y/o de ejecución de esta fianza no hubieren vencido.

El pago se efectuará mediante cheque de gerencia a la orden del beneficiario que el Banco entregará contra la devolución del original de la presente carta fianza y sus renovaciones.

La presente Fianza no surtirá efecto alguno respecto a terceros distintos al beneficiario de las mismas; salvo que la cesión de la acreencia a la que esta Fianza garantiza haya sido comunicada al Banco y éste haya aceptado expresamente mediante documento escrito prestar su Fianza a favor del nuevo acreedor. Del mismo modo, la presente fianza no surtirá efecto, si la acreencia garantizada resultase un contrario de mutuo dinerario y el acreedor no fuese una empresa del sistema financiero nacional, o un banco o financiera del exterior.

El pago será efectuado de conformidad con lo expresamente establecido en los párrafos precedentes. Sin perjuicio de ello, el pago estará sujeto a la devolución del documento original que contiene la presente carta fianza y sus prórrogas de ser el caso.

Esta carta fianza no podrá ser utilizada en respaldo de operaciones comprendidas en la prohibición indicada en el numeral 5 del Art. 217 de la Ley General de Instituciones Bancarias, Financieras y de Seguros, Ley 26702.

Agradeciéndole tomar nota de la presente carta fianza y de sus términos, les saludamos.

Muy atentamente,

BANCO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Confirmación de emisión: Departamento de Préstamos comerciales – oficina Lima, email: xxxxxxxxxxxx@xxxxxxxx.com.pe

Dirección donde debe ser requerido su pago:

AV/JR/CALLE ……- DISTRITO

Anexo 4:

Lineamientos SSOMA para subcontratista.

RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS

REVISIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS

☒ A- ACEPTADO

☐ B- ACEPTADO CON COMENTARIOS

☐ C- RECHAZADO

Luis Herrera — FIRMA

23/08/2021 — FECHA

RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS

LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE PARA SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES - RIO CASMA

400198-OHL001-000-XX-RP-ZZ-000020-R01

REV N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELAB. POR	REV. POR	APROB. POR
R00	11/08/2021	Emitido para Revisión y Comentarios	J. Cancino	E. Davila	A. Merino
R01	20/08/2021	Emitido para Revisión y Comentarios	J. Cancino	L. Cerdán	A. Merino
		FIRMAS:			

CO - PE - 1PE325 - SSM - PE - 002

Construcción	Perú	Proyecto: DR Casma y Huarmey	Disciplina	Tipo documento	Número secuencial

Lineamientos de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente para subcontratistas y proveedores

Propuesto por	Revisado por	Aprobado por
Jefe de SSO	Adm. de contratos	Gerente de Proyecto
		
Jose Luis Cancino, 18/08/2021	Jose Luis Cancino, 18/08/2021	Alfredo Merino Fernández, 18/08/2021

Nivel de seguridad:
Publico

Alcance: Defensa Ribereña del Rio Casma y Rio Huarmey – Paquete 4).

Histórico de revisiones

Rev.	Fecha	Texto
01	20/08/2021	Levantamiento de observaciones por la ARCC, Cambio de plantilla, cambio de persona de revisión, se corrige índices y sub índices se incluye la política en el índice 5.1 el anexo 4, se cambió en el punto 5.22 termino de faltas graves a faltas muy graves, en el punto de requisitos de salud el cuadro fue mejorado página 38.

Documentación relacionada y aplicable

Código	Título
ISO 9001:2015	Sistemas de Gestión de la Calidad – Requisitos
ISO 9000:2015	Sistemas de Gestión de la Calidad – Vocabulario
ISO 14001:2015	Sistemas de Gestión Ambiental – Requisitos
ISO 45001:2018	Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional – Requisitos
Ley 29783	Ley de Seguridad y Salud en el trabajo
DS. 005-2012-TR	Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Definiciones

Término	Definición

Ver punto 4 del documento.

Matriz del Conocimiento

CATEGORÍA	FUNCIONES
☐ Todas las categorías	☐ Todas las funciones
☐ Consejero Delegado	☐ Asesoría Jurídica
☐ Directores Generales	☐ Económico Financiera
☐ Dirección General	☐ Organización
☐ Director Corporativo	☐ RR.HH y SSGG
☐ Director	☐ Sistemas de Información
☐ Jefe Corporativo de	☐ Soporte Corporativo
☐ Jefe de	☐ Soporte Técnico
☐ Técnico	☐ Línea/Producción
☐ Especialista	☐ Otros:……
☐ Administrativo	
☐ Operario cualificado	

Responsable de distribución: SIG

Contenido

Lineamientos de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente para subcontratistas y proveedores ¡Error! Marcador no definido.

1. **Objetivo:** 6
2. **Alcance.** 6
3. **Introducción.** 6
4. **Términos y conceptos SSOMA.** 6
5. **Requisitos del área Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente** 14

5.1 Requisitos generales del área SSOMA al subcontratista o proveedor 14
5.2 Requisitos de seguridad 15
5.3 Organización SSOMA 17
5.4 Antes de inicio de contrato en la fase de licitación: 18
5.5 Actividades de entrenamiento y/o consultoría: 20
5.6 Organización mínima de Supervisión de Salud y Seguridad 20
5.7 Liderazgo y Responsabilidades SSOMA 21
5.8 Requisitos Legales SSOMA 23
5.9 Control de Documentos y Registros 23
5.10 Comunicaciones Internas y Externas 24
5.11 Competencia y Entrenamiento del Personal 24
5.12 Inspección, Orden y Limpieza de Áreas de Trabajo e Instalaciones 25
5.13 Investigación de Incidentes 26
5.14 Auditorías y Revisión del Sistema SSOMA 27
5.15 Trabajos de Alto Riesgo y Control de Riesgos Críticos 28
5.16 Observación Preventiva 28
5.17 Gases Comprimidos y Recipientes a Presión 29
5.18 Señalización de Seguridad 29
5.19 Herramientas y Equipos 30
5.20 Equipos de Protección Personal 30
5.21 Requisitos para el ingreso de Operadores/conductores 31
5.22 Requisitos para el ingreso de Maquinaria y Vehículos 31
5.23 Reglas de Oro de SSO 35
5.24 Requisitos de salud ocupacional 36
5.25 Exámenes Médicos Ocupacionales 37
5.26 Pruebas COVID-19 37

5.27 Para el ingreso a Obra: 38
5.28 Evaluación de la exposición a los Peligros o Agentes Ocupacionales. 39
5.29 REQUISITOS DE MEDIO AMBIENTE 40
1. ANEXOS 42

1. Objetivo:

Establecer lineamientos de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente para subcontratistas y proveedores en el proyecto “Defensa Ribereña del Rio Casma y Rio Huarmey - Paquete 4”.

2. Alcance.

Aplica a todos los proveedores y subcontratistas del proyecto Defensa Ribereña del Rio Casma y Rio Huarmey - Paquete 4.

3. Introducción.

En base a la Política de Calidad, Seguridad y Salud, Energía y Medio Ambiente, así como los requisitos legales aplicables; Obrascon Huarte Lain S.A Sucursal del Perú. ha elaborado los Lineamientos SSOMA (Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente) que definen las especificaciones de gestión en temas SSOMA, a ser cumplidas por sus Contratistas y subcontratistas, que deben servir para la cotización, planificación y programación de la prestación de servicios a ser ejecutados.

Obrascon Huarte Laín S.A Sucursal del Perú. se reserva el derecho de modificar, cambiar, suprimir y ampliar el presente documento en cualquier momento durante la ejecución del contrato. Las versiones actualizadas y/o modificadas del mismo se proporcionarán por escrito a cada Contratista y/o a sus representantes, así como a todos aquellos a quienes se les proporcionó una copia del presente documento.

Estos lineamientos constituyen uno de los elementos que regulan la gestión y el control en los temas SSOMA; Obrascon Huarte Lain S.A Sucursal del Perú. aplica otras pautas adicionales para el control del cumplimiento de estos requisitos en todas las fases de la relación contractual.

4. Términos y conceptos SSOMA.

Los conceptos en el presente documento no sustituyen ningún otro requisito gubernamental o establecido en la legislación peruana.

Con la finalidad de tener una mejor comprensión de estos aspectos, es necesario conocer los significados de los siguientes términos:

4.1. **Accidente de Trabajo (AT):** Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo

aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, y aun fuera del lugar y horas de trabajo.

Según su gravedad, los accidentes de trabajo con lesiones personales pueden ser:

4.1.1. Accidente Leve: Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, que genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.

4.1.2. Accidente Incapacitante: Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento. Para fines estadísticos, no se tomará en cuenta el día de ocurrido el accidente. Según el grado de incapacidad los accidentes de trabajo pueden ser:

- ✓ **Total, Temporal:** cuando la lesión genera en el accidentado la imposibilidad de utilizar su organismo; se otorgará tratamiento médico hasta su plena recuperación.
- ✓ **Parcial Permanente:** cuando la lesión genera la pérdida parcial de un miembro u órgano o de las funciones del mismo.
- ✓ **Total, Permanente:** cuando la lesión genera la pérdida anatómica o funcional total de un miembro u órgano; o de las funciones del mismo. Se considera a partir de la pérdida del dedo meñique.

4.1.3. Accidente Mortal: Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador. Para efectos estadísticos debe considerarse la fecha del deceso.

4.2. Actividad: Ejercicio u operaciones industriales o de servicios desempeñadas por el empleador, en concordancia con la normatividad vigente.

Actividades, procesos, operaciones o labores de alto riesgo: Aquellas que impliquen una probabilidad elevada de ser la causa directa de un daño a la salud del trabajador con ocasión o como consecuencia del trabajo que realiza. La relación de actividades calificadas como de alto riesgo será establecida por la autoridad competente.

4.2.1. Actividades Insalubres: Aquellas que generen directa o indirectamente perjuicios para la salud humana.

4.2.2. Actividades Peligrosas: Operaciones o servicios en las que el objeto de fabricar, manipular, expender o almacenar productos o substancias es susceptible de originar riesgos graves por explosión, combustión, radiación, inhalación u otros modos de contaminación similares que impacten negativamente en la salud de las personas o los bienes.

4.3. Auditoría: Procedimiento sistemático, independiente y documentado para evaluar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que se llevará a cabo de acuerdo con la regulación que establece el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

4.3.1. Autoridad Competente: Ministerio, entidad gubernamental o autoridad pública encargada de reglamentar, controlar y fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales.

4.4. Archivo Activo: Es el archivo físico o electrónico donde los documentos se encuentra en forma directa y accesible a la persona que lo va a utilizar. Archivo Pasivo: Es el archivo físico o electrónico donde los documentos no se encuentran en forma directa y accesible a la persona que lo utilizara.

4.5. Capacitación: Actividad que consiste en trasmitir conocimientos teóricos y prácticos para el desarrollo de competencias, capacidades y destrezas acerca del proceso de trabajo, la prevención de los riesgos, la seguridad y la salud.

4.6. Causas de los Accidentes: Son uno o varios eventos relacionados que concurren para generar un accidente. Se dividen en:

4.6.1. Falta de control: Son fallas, ausencias o debilidades administrativas en la conducción del empleador o servicio y en la fiscalización de las medidas de protección de la seguridad y salud en el trabajo.

4.6.2. Causas Básicas: Referidas a factores personales y factores de trabajo:

- Factores Personales. - Referidos a limitaciones en experiencias, fobias y tensiones presentes en el trabajador.
- Factores del Trabajo. - Referidos al trabajo, las condiciones y medio ambiente de trabajo: organización, métodos, ritmos, turnos de trabajo, maquinaria, equipos, materiales, dispositivos de seguridad, sistemas de mantenimiento, ambiente, procedimientos, comunicación, entre otros.

4.6.3. Causas Inmediatas. - Son aquellas debidas a los actos condiciones (*) NOTA SPIJ subestándares.

- Condiciones Subestándares: Es toda condición en el entorno del trabajo que puede causar un accidente.
- Actos Subestándares: Es toda acción o práctica incorrecta ejecutada por el trabajador que puede causar un accidente.

4.7. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo: Es un órgano bipartito y paritario constituido por representantes del empleador y de los trabajadores, con las facultades y obligaciones previstas por la legislación y la práctica nacional, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones del empleador en materia de prevención de riesgos.

4.8. Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo: Son aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia en la generación de riesgos que afectan la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición:

- Las características generales de los locales, instalaciones, equipos, productos y demás elementos materiales existentes en el centro de trabajo.
- La naturaleza, intensidades, concentraciones o niveles de presencia de los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia.
- Los procedimientos, métodos de trabajo y tecnologías establecidas para la utilización o procesamiento de los agentes citados en el apartado anterior, que influyen en la generación de riesgos para los trabajadores.
- La organización y ordenamiento de las labores y las relaciones laborales, incluidos los factores ergonómicos y psicosociales.

4.9. Condiciones de salud: Son el conjunto de variables objetivas de orden fisiológico, psicológico y sociocultural que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

4.10. Contaminación del ambiente de trabajo: Es toda alteración o nocividad que afecta la calidad del aire, suelo y agua del ambiente de trabajo cuya presencia y permanencia puede afectar la salud, la integridad física y psíquica de los trabajadores.

4.11. Contratista: Persona o empresa que presta servicios remunerados a un empleador con especificaciones, plazos y condiciones convenidos.

4.12. Control de riesgos: Es el proceso de toma de decisiones basadas en la información obtenida en la evaluación de riesgos. Se orienta a reducir los riesgos a través de la propuesta de medidas correctivas, la exigencia de su cumplimiento y la evaluación periódica de su eficacia.

4.13. Cultura de seguridad o cultura de prevención: Conjunto de valores, principios y normas de comportamiento y conocimiento respecto a la prevención de riesgos en el trabajo que comparten los miembros de una organización.

4.14. Emergencia: Evento o suceso grave que surge debido a factores naturales o como consecuencia de riesgos y procesos peligrosos en el trabajo que no fueron considerados en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

4.15. Enfermedad profesional u ocupacional: Es una enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo relacionadas al trabajo.

4.16. Empleador: Toda persona natural o jurídica, privada o pública, que emplea a uno o varios trabajadores.

4.17. Equipos de Protección Personal (EPP): Son dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes

en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud. Los EPP son una alternativa temporal y complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo.

4.18. Ergonomía: Llamada también ingeniería humana. Es la ciencia que busca optimizar la interacción entre el trabajador, máquina y ambiente de trabajo con el fin de adecuar los puestos, ambientes y la organización del trabajo a las capacidades y características de los trabajadores a fin de minimizar efectos negativos y mejorar el rendimiento y la seguridad del trabajador.

4.19. Estándares de Trabajo: Son los modelos, pautas y patrones establecidos por el empleador que contienen los parámetros y los requisitos mínimos aceptables de medida, cantidad, calidad, valor, peso y extensión establecidos por estudios experimentales, investigación, legislación vigente o resultado del avance tecnológico, con los cuales es posible comparar las actividades de trabajo, desempeño y comportamiento industrial. Es un parámetro que indica la forma correcta de hacer las cosas. El estándar satisface las siguientes preguntas: ¿Qué?, ¿Quién? y ¿Cuándo?

4.20. Evaluación de riesgos: Es el proceso posterior a la identificación de los peligros, que permite valorar el nivel, grado y gravedad de los mismos proporcionando la información necesaria para que el empleador se encuentre en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la oportunidad, prioridad y tipo de acciones preventivas que debe adoptar.

4.21. Exposición: Presencia de condiciones y medio ambiente de trabajo que implica un determinado nivel de riesgo para los trabajadores.

4.22. Gestión de la Seguridad y Salud: Aplicación de los principios de la administración moderna a la seguridad y salud, integrándola a la producción, calidad y control de costos.

4.23. Gestión de Riesgos: Es el procedimiento que permite, una vez caracterizado el riesgo, la aplicación de las medidas más adecuadas para reducir al mínimo los riesgos determinados y mitigar sus efectos, al tiempo que se obtienen los resultados esperados.

4.24. Identificación de Peligros: Proceso mediante el cual se localiza y reconoce que existe un peligro y se definen sus características.

4.25. Incidente: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que éstas sólo requieren cuidados de primeros auxilios.

4.26. Incidente Peligroso: Todo suceso potencialmente riesgoso que pudiera causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo o a la población.

4.27. Incidente no Controlado: Todo suceso fuera del entorno de la obra y que no está catalogado como incidente laboral.

4.28. Inducción u Orientación: Capacitación inicial dirigida a otorgar conocimientos e instrucciones al trabajador para que ejecute su labor en forma segura, eficiente y correcta. Se divide normalmente en:

- **Inducción General:** Capacitación al trabajador sobre temas generales como política, beneficios, servicios, facilidades, normas, prácticas, y el conocimiento del ambiente laboral del empleador, efectuada antes de asumir su puesto.

- **Inducción Específica:** Capacitación que brinda al trabajador la información y el conocimiento necesario que lo prepara para su labor específica.

4.29. Investigación de Accidentes e Incidentes: Proceso de identificación de los factores, elementos, circunstancias y puntos críticos que concurren para causar los accidentes e incidentes. La finalidad de la investigación es revelar la red de causalidad y de ese modo permite a la dirección del empleador tomar las acciones correctivas y prevenir la recurrencia de los mismos.

4.30. Inspección: Verificación del cumplimiento de los estándares establecidos en las disposiciones legales. Proceso de observación directa que acopia datos sobre el trabajo, sus procesos, condiciones, medidas de protección y cumplimiento de dispositivos legales en seguridad y salud en el trabajo.

4.31. Lesión: Alteración física u orgánica que afecta a una persona como consecuencia de un accidente de trabajo o enfermedad ocupacional.

4.32. Lugar de trabajo: Todo sitio o área donde los trabajadores permanecen y desarrollan su trabajo o adonde tienen que acudir para desarrollarlo.

4.33. Mapa de Riesgos: Puede ser:

- **En el empleador u organización:** Es un plano de las condiciones de trabajo, que puede emplear diversas técnicas para identificar y localizar los problemas y las acciones de promoción y protección de la salud de los trabajadores en la organización del empleador y los servicios que presta.

- **A nivel Nacional:** Compendio de información organizada y sistematizada geográficamente a nivel nacional subregional sobre las amenazas, incidentes o actividades que son valoradas como riesgos para la operación segura de una empresa u organización.

4.34. Medidas Coercitivas: Constituyen actos de intimidación, amenaza o amedrentamientos realizados al trabajador con la finalidad de desestabilizar el vínculo laboral.

4.35. Medidas de prevención: Las acciones que se adoptan con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo y que se encuentran dirigidas a proteger la salud de los trabajadores contra aquellas condiciones de trabajo que generan daños que sean consecuencia, guarden relación o sobrevengan durante el cumplimiento de sus labores.

Además, son medidas cuya implementación constituye una obligación y deber de los empleadores.

4.36. **Observador:** Aquel miembro del sindicato mayoritario a que se refiere el artículo 29 de la Ley, que cuenta únicamente con las facultades señaladas en el artículo 61 del Reglamento.

4.37. **Peligro:** Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipos, procesos y ambiente.

4.38. **Pérdidas:** Constituye todo daño o menoscabo que perjudica al empleador.

4.39. **Plan de Emergencia:** Documento guía de las medidas que se deberán tomar ante ciertas condiciones o situaciones de gran envergadura e incluye responsabilidades de personas y departamentos, recursos del empleador disponibles para su uso, fuentes de ayuda externas, procedimientos generales a seguir, autoridad para tomar decisiones, las comunicaciones e informes exigidos.

4.40. **Programa anual de seguridad y salud:** Conjunto de actividades de prevención en seguridad y salud en el trabajo que establece la organización, servicio o empresa para ejecutar a lo largo de un año.

4.41. **Prevención de Accidentes:** Combinación de políticas, estándares, procedimientos, actividades y prácticas en el proceso y organización del trabajo, que establece el empleador con el objetivo de prevenir los riesgos en el trabajo.

4.42. **Primeros Auxilios:** Protocolos de atención de emergencia a una persona en el trabajo que ha sufrido un accidente o enfermedad ocupacional.

4.43. **Proactividad:** Actitud favorable en el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo con diligencia y eficacia.

4.44. **Procesos, Actividades, Operaciones, Equipos o Productos Peligrosos:** Aquellos elementos, factores o agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, mecánicos o psicosociales, que están presentes en el proceso de trabajo, según las definiciones y parámetros que establezca la legislación nacional y que originen riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores que los desarrollen o utilicen.

4.45. **Representante de los Trabajadores:** Trabajador elegido, de conformidad con la legislación vigente, para representar a los trabajadores en el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4.46. **Riesgo:** Probabilidad de que un peligro se materialice en determinadas condiciones y genere daños a las personas, equipos y al ambiente.

4.47. **Riesgo Laboral:** Probabilidad de que la exposición a un factor o proceso peligroso en el trabajo cause enfermedad o lesión.

4.48. **Salud:** Es un derecho fundamental que supone un estado de bienestar físico, mental y social, y no meramente la ausencia de enfermedad o de incapacidad.

4.49. **Salud Ocupacional:** Rama de la Salud Pública que tiene como finalidad promover y mantener el mayor grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones; prevenir todo daño a la salud causado por las condiciones de trabajo y por los factores de riesgo; y adecuar el trabajo al trabajador, atendiendo a sus aptitudes y capacidades.

4.50. **Seguridad:** Son todas aquellas acciones y actividades que permiten al trabajador laborar en condiciones de no agresión tanto ambientales como personales para preservar su salud y conservar los recursos humanos y materiales.

4.51. **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:** Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, mecanismos y acciones necesarios (*)NOTA SPIJ para alcanzar dichos objetivos, estando íntimamente relacionado con el concepto de responsabilidad social empresarial, en el orden de crear conciencia sobre el ofrecimiento de buenas condiciones laborales a los trabajadores mejorando, de este modo, su calidad de vida, y promoviendo la competitividad de los empleadores en el mercado.

4.52. **Sistema Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Conjunto de agentes y factores articulados en el ámbito nacional y en el marco legal de cada Estado que fomentan la prevención de los riesgos laborales y la promoción de las mejoras de las condiciones de trabajo, tales como la elaboración de normas, la inspección, la formación, promoción y apoyo, el registro de información, la atención y rehabilitación en salud y el aseguramiento, la vigilancia y control de la salud, la participación y consulta a los trabajadores, y que contribuyen, con la participación de los interlocutores sociales, a definir, desarrollar y evaluar periódicamente las acciones que garanticen la seguridad y salud de los trabajadores y, en los empleadores, a mejorar los procesos productivos, promoviendo su competitividad en el mercado.

4.53. **Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Trabajador capacitado y designado por los trabajadores, en las empresas, organizaciones, instituciones o entidades públicas, incluidas las fuerzas armadas y policiales con menos de veinte (20) trabajadores.

4.54. **Trabajador:** Toda persona que desempeña una actividad laboral subordinada o autónoma, para un empleador privado o para el Estado.

5. Requisitos del área Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente

5.1 Requisitos generales del área SSOMA al subcontratista o proveedor

a) Obrascon Huarte Lain S.A Sucursal del Perú, en adelante OHLA incluirá en todos los contratos con el subcontratista proveedor, la Política de Calidad, Seguridad y Salud, Energía y Medio Ambiente, el presente documento, cláusulas, especificaciones y anexos, los requisitos generales y específicos de las áreas involucradas, las actividades, medidas, condiciones, restricciones y limitaciones para la prestación de servicios; en base al Sistema Integrado de Gestión de OHLA el cual está orientado a gestionar los riesgos asociados a aspectos SSOMA, para poder lograr una operación sana, segura, ambiental, con calidad y socialmente responsable. Anexo Política de OHLA

b) El subcontratista debe establecer, implementar, evaluar y mantener prácticas de Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente y Calidad; compatibles con su política, estándares y procedimientos SSOMA

c) El subcontratista debe cumplir con todos los requisitos legales y contractuales vigentes, tratados internacionales suscritos o reconocidos en el país y las políticas, prácticas, regulaciones, normas legales del País y reglamentos establecidos por OHLA y definidos por el proyecto en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

d) Cada actividad y cada área donde se puedan desarrollar proyectos tienen diferentes riesgos asociados; el subcontratista tiene la responsabilidad de identificar, controlar y notificar a sus trabajadores, los riesgos y las medidas preventivas asociadas a cualquier actividad inherente a los trabajos a ejecutar bajo subcontrato, debiendo establecer los programas, procedimientos y otras acciones que permitan el control efectivo de los mismos para el desarrollo de la Gestión en Seguridad, Salud ocupacional, Medio Ambiente y Calidad.

e) Para dicho análisis y las medidas de control se debe utilizar lo requerido y establecidos en las normas legales peruanas, luego, los presentes Requisitos.

f) El subcontratista es responsable de la actuación en materia de Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente, de sus empresas subcontratistas.

g) El subcontratista es responsable de concientizar y lograr el compromiso de sus trabajadores para prevenir accidentes, incidentes, enfermedades ocupacionales, la afectación del ambiente o productos no conformes.

a) El personal del subcontratista está obligado realizar y hacer participar a sus trabajadores de las charlas de Inducción de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.

b) Los reportes Semanales según corresponda Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente serán emitidos según lo que indica la normativa vigente y a lo requerido por OHLA.

c) Las matrices, IPERC, ATS, PTAR, registros de capacitación y otros documentos de gestión SSOMA tienen que ser acordes a lo establecidos por OHLA.

5.2 Requisitos de seguridad

En virtud del principio de prevención, mediante el cual OHLA, garantiza el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de las personas que prestan servicios en el centro de trabajo y adicionalmente, el deber de la vigilancia del cumplimiento de la normativa legal vigente y otros en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de sus Subcontratistas. establece como estándares de seguridad industrial lo siguiente:

a) Implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en base a la normativa nacional (Según Ley 29783, Modificatorias, su Reglamento y Normativa legal aplicable) y mostrar las evidencias de la implementación, seguimiento de la evaluación y estado actual de la gestión y seguridad en el trabajo de la empresa

b) Elaborar los Procedimientos Operativos y/o Procedimientos Escritos para todas las actividades.

c) Elaborar Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro (PETS) para las actividades consideradas de Alto Riesgo; según la evaluación del IPERC BASE y la Norma G050.

d) Contar con las Hojas de Seguridad – MSDS, en idioma español (en caso utilice productos químicos).

e) Contar con un Comité o Sub Comité de seguridad y salud en el trabajo según corresponda si la empresa supera los 20 trabajadores en el proyecto (Según Ley 29783, Modificatorias y Reglamento).

f) Para la incorporación de profesionales responsables en Seguridad y Salud Ocupacional de empresas terceras, se deberá estudiar y analizar sus antecedentes académicos, profesionales y experiencia en el rubro que se desarrolla el proyecto

g) Si van a realizar trabajos en las instalaciones del proyecto, en el cual van a operar alguna maquinaria o vehículo, deberán contar con el respectivo examen médico ocupacional, así como también con su Certificado de Aptitud, el cual acredita que está apto para laborar como operador de maquinaria o de vehículo.

h) Elaborar e implementar el Plan de SST (Seguridad y Salud en el Trabajo) de los trabajos a realizar (incluye Programa de Capacitaciones y entrenamiento, programa de seguridad y salud en el trabajo, programación Anual del servicio de seguridad y salud en el trabajo, programa de inspecciones, auditorias internas, investigación de

incidentes, accidentes de trabajo y respuesta ante emergencias). Aplica para actividades.

i) Participar de la charla de Inducción SSOMA y Charlas TBM de OHLA

j) Aplicar las pausas Activas de acuerdo a las recomendaciones de Seguridad y Salud Ocupacional

k) Participar de la charla de Capacitación Específica para trabajos de alto riesgo (Altura, Caliente, Espacio Confinado, Excavación y zanjas, Izajes, Manejo Defensivo, Riesgo Eléctrico, Herramientas manuales y de poder, etc.).

l) Cada Subcontratista debe tener un proceso de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos basado en las normas legales aplicables, en particular la ley 29783, su reglamento y requisitos legales aplicables al sector construcción, este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos, aparte de lo establecido por las normas legales:

I. Los estudios IPERC-Línea Base deben ser desarrollados por un equipo donde participe la supervisión y representantes de los trabajadores y deben ser revisados anualmente o según corresponda siguiendo esta metodología.
II. Deben comprender todas los Procesos / Actividades y tareas a desarrollarse, identificando peligros relacionados con accidentes y enfermedades ocupacionales.
III. Deben contener matrices de valoración y criterios de tolerancia a los riegos de manera que permitan evaluar los niveles de riesgo en una escala y establecer cuales tienen mayor prioridad para el control.
IV. Deben establecer controles operacionales basados en el nivel de riesgo determinado, de acuerdo con la jerarquía de control de riesgos: eliminación, sustitución, control de ingeniería, administración y medidas de mitigación de consecuencias. Es preferible controles de mayor jerarquía para los riesgos de mayor nivel.
V. Las medidas administrativas se basan principalmente en los procedimientos de trabajo seguro (PTS), aunque también pueden incluir otras acciones.
VI. Las medidas mitigantes incluyen: Planes de respuesta a emergencias, primeros auxilios, duchas, lavaojos, equipo de protección personal, entre otros.

m) En base a los estudios IPERC-Línea Base se elaboran “Mapas de Riesgos” de las áreas, según se requiere en la legislación vigente. Los Mapas de Riesgo deberán exhibirse en un lugar visible en las áreas de trabajo. (Artículo 35-e de la Ley 29783 y Artículo 32 del Decreto Supremo No. 005-2012-TR)

n) Al inicio de toda tarea, los trabajadores identificarán los peligros, evaluarán los riesgos para su salud e integridad física, y determinarán las medidas de control más adecuadas según el ATS; las que serán ratificadas o modificadas por la supervisión responsable.

o) Para realizar actividades no rutinarias, no identificadas en el IPERC de Línea Base y que no cuente con un PO, se deberá implementar el Análisis de Trabajo Seguro (ATS); NO APLICA PARA ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO.

p) La gestión de riesgos debe considerar un proceso de Manejo del Cambio, que incluya:

I. Identificación, evaluación y control de los riesgos derivados de cambios o modificaciones de procesos, infraestructura, equipos, materiales y personal clave.
II. Se desarrollará de acuerdo con una metodología establecida y por un equipo similar al involucrado en los estudios IPERC-Línea Base
III. Contendrá pasos de control que verifiquen la implementación de los controles de riesgo antes de autorizar la puesta en marcha del cambio.

q) La elaboración y firma de ATS debe realizarse en el lugar de trabajo previo al inicio de la tarea y/o actividad, el no cumplimiento es una falta grave.

r) Las metodologías específicas para la gestión de riesgos que emplea Obrascon Huarte Lain S.A Sucursal del Perú, están a disposición de los Subcontratistas para su aplicación.

s) Los riesgos y las recomendaciones de control deben de ser comunicados a los trabajadores por puestos de trabajo, mediante un documento que forme parte del contrato o sea entregado en el primer día de trabajo.

t) Los Subcontratistas deberán acreditar mediante informe mensual su desempeño y cumplimiento de sus indicadores de Seguridad y salud Ocupacional al representante de Obrascon Huarte Lain S.A Sucursal del Perú. encargado de la coordinación del contrato de acuerdo con los estándares de Obrascon Huarte Lain S.A Sucursal del Perú.

En tal sentido, los Subcontratistas deben cumplir los siguientes requisitos generales:

5.3 Organización SSOMA

a) El gerente del subcontratista Lidera como máximo responsable la Seguridad, Salud e Higiene Ocupacional de sus empleados, subcontratistas, vendedores, visitantes y demás personal relacionado con el Subcontratista.

b) Operar en concordancia con el ordenamiento jurídico peruano (Leyes, Reglamentos, Guías, etc.) en general, y de manera específica, las que sean aplicables en asuntos SSO.

c) Contar con las licencias y/o permisos y/o autorizaciones necesarias para la construcción y funcionamiento de sus instalaciones, equipos, herramientas y materiales, así como para la operación, realización y ejecución de sus labores en el marco de la seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.

d) El Subcontratista garantiza que cuenta con personal calificado y óptimo para el desarrollo de las actividades correspondientes y con los procesos de selección adecuados para ello.

e) Garantizar adecuadas condiciones Salud, Higiene Ocupacional y Seguridad de sus trabajadores, así como la experiencia y recursos necesarios para mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable.

f) Dar aviso inmediato a OHLA en caso de presentarse accidentes y /o incidentes y/o condiciones con potencial de poner en riesgo el ambiente, la salud, la seguridad o las relaciones con las comunidades en su ámbito de trabajo o en la realización de sus funciones fuera del ámbito de trabajo, si fuere el caso.

g) Disponer de un proceso de reporte e investigación de accidentes compatible con las normas legales y colaborar de forma coordinada en lo que sea requerido en los procesos de investigación y Procedimiento de Reporte de Incidentes de OHLA.

h) El Subcontratista está obligado a acatar todos los lineamientos SSOMA, en lo que resulte aplicable, para lo cual suministrará los materiales, herramientas, utensilios, insumos y equipo que sean necesarios.

i) Asumir los costos relativos a atenciones y evacuaciones médicas de su personal, así como las lesiones que generen a personas, ambiente, daños materiales, etc.

j) Sujetarse a los procesos de revisión de cumplimiento de requisitos que implemente OHLA para las diferentes fases del servicio.

k) Participar de las reuniones SSOMA solicitadas por OHLA: Gerentes del proyecto, Gerente SSOMA, jefes de Seguridad, Jefes de Medio Ambiente, coordinadores SIG, Supervisores de Seguridad y Medio Ambiente

l) Aplicar los lineamientos recogidos en este documento en lo que resulte aplicable para cada servicio a brindar, mediante los siguientes instrumentos:

5.3.1 Antes de inicio de contrato en la fase de licitación:

a) En este caso, durante los procesos de licitación, los participantes deberán presentar: El Plan y programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (PSST), dichos plan y programa serán evaluados por las áreas respectivas de OHLA como parte de su propuesta integral. Es necesario indicar que la ejecución del plan conlleva costos que deben ser considerados dentro de la propuesta del Subcontratista.

b) Los planes PSST del Subcontratista que iniciará la prestación del servicio o ejecución de obra serán verificados en mayor detalle por el Gerente del Proyecto y la Gerencia de Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente, de manera que se pueda complementar con más información.

c) El Plan de Seguridad y salud en el trabajo (PSST) tendrá como mínimo el desarrollo de los temas detallados en el formato Requisitos para la verificación Sub Contratistas pre-comienzo de la ejecución de un contrato. Asimismo, se

actualizará semestralmente cubriendo las actividades para el semestre siguiente, si es que aplica, dada la duración estimada del contrato.

d) El PSST cubre una serie de objetivos y programas a ser desarrollados durante el tiempo que dure el contrato, como documento de planificación contiene compromiso de actividades futuras. El Subcontratista debe subsanar las observaciones sobre el contenido de sus Plan antes de iniciar la prestación del servicio o ejecución de obra. Sin embargo, existen algunos temas cuya ejecución debe ser acreditada antes de iniciar las actividades del contrato y para ello se utilizará la lista de verificación de los requisitos SST: Requisitos para la verificación a subcontratista pre-comienzo de la ejecución de un contrato. (Anexo 01)

e) Como parte del compromiso de mejora continua de OHLA, es posible que, durante actividades de supervisión en campo, durante la ejecución del contrato, surjan observaciones y/o recomendaciones para la mejora de la gestión SST. Dichas recomendaciones, deberán ser incorporadas en el sistema de gestión del sub contratista como lección aprendida.

f) Durante el proceso de licitación, dentro del aspecto técnico en el criterio de Seguridad y Salud, los postores serán evaluados según su desempeño de accidentabilidad, por lo cual deberán presentar sus estadísticas por cada año de los últimos tres años, como empresa, esta información deberá contener: Cantidad de accidentes con lesión personal (primeros auxilios, atenciones médicas y accidentes con tiempo perdido), índice de frecuencia de accidentes registrables e índice de severidad de accidentes registrables (índices en base a 1’000,000 de horas hombres) y las horas hombre.

g) Cada Subcontratista interactúa con OHLA. a través del Gerente. Tiene la obligación de coordinar todas las actividades incluidas los servicios a otros usuarios, así como canalizar todos los reportes y comunicaciones en temas materia de estos lineamientos a través de estos representantes.

h) Para cualquier tipo de contrato, el Subcontratista propondrá su organización SSOMA de acuerdo con los riesgos de sus actividades y sus propias políticas.

i) La Gerencia de SSOMA de OHLA verificará la consistencia de este proceso en base a la revisión de los documentos, aplicación de cuestionarios y otras herramientas que se determinen.

j) Toda observación generada por ARCC y OHLA que involucre a la Seguridad, Salud en el trabajo y Medio Ambiente debe ser corregida de manera inmediata.

5.4 Actividades de entrenamiento y/o consultoría:

a) En el caso de que el contrato consista en actividades de consultoría, inspecciones y/o entrenamiento que no requieran una labor física en áreas operativas, como labores administrativas ejecutadas por un reducido a número de personas especializadas y que puedan realizarlas durante periodos cortos de visita a las operaciones. El Subcontratista debe coordinar con el Gerente del área de OHLA si se considerará la aplicación de los requisitos según el número de personal, el riesgo y la duración del contrato. Estos puntos se listan y se verificarán de acuerdo con la lista de verificación de los requisitos SST: Requisitos para la verificación Subcontratista pre-comienzo para actividades menores (Anexo 02). Y si aplicará a las actividades a realizar en campo del subcontratista en la etapa de diseño en virtud de lo considerado en los Términos de referencia.

b) Para los casos de actividades de entrenamiento y/o consultoría, se realizará una verificación de su desempeño de seguridad con OHLA u otras empresas del rubro si fuera el caso.

5.5 Organización mínima de Supervisión de Salud y Seguridad

La organización mínima de Supervisión de Salud y Seguridad será de acuerdo con la siguiente tabla:

Hasta 19 trabajadores	01 supervisor de Seguridad y Salud Trabajo nombrado entre los trabajadores según Ley 29783 y cumplir con lo especificado en el Arts. 39, 41 del DS N°005-2012-TR. Si la actividad tiene un alto nivel de riesgo debe incluir un profesional especialista en Salud y Seguridad Industrial. El supervisor de seguridad debe tener formación Técnica en Seguridad como mínimo, con experiencia demostrada. *
De 20 a 99 trabajadores	01 jefe de SST (03 años de experiencia) * 01 supervisor de Seguridad y Salud en el trabajo con 3 años de experiencia en la actividad a desarrollar por turno día y/o noche. *
De 100 a más trabajadores	01 jefe SST (5 años de experiencia en la actividad a desarrollar) y 01 Supervisor de Seguridad y Salud Trabajo con 3 años de experiencia en la actividad a desarrollar por cada 50 personas por turno día y/o noche. *

* Los supervisores o jefes SST serán evaluados por el Gerente de SSOMA de OHLA o a quien designe antes de su ingreso al contrato; asimismo deberán cumplir los requisitos establecidos en su perfil de puesto, según la ley 29783 y su Reglamento o Norma Legal que lo reemplace.

5.6 Liderazgo y Responsabilidades SSOMA

a) Cada Subcontratista deberá contar con una Política que incluya los temas relacionados con el compromiso y participación de la organización en los temas de SSOMA, alineada a la ISO 45001.

b) La política deberá ser aprobada por el ejecutivo de mayor jerarquía del Subcontratista y ser revisada periódicamente para asegurar que se mantiene vigente y apropiada a la organización. Asimismo, será publicada en lugares visibles y ser difundida a todos los trabajadores.

c) Adicionalmente cada Subcontratista debe asegurar que sus trabajadores conozcan la Política de Calidad, Seguridad y Salud, energía y Medio Ambiente de Obrascon Huarte Lain S.A Sucursal del Perú y que ésta se encuentre publicada en los espacios asignados al Subcontratista para el desarrollo de su labor, en las instalaciones.

d) Cada Subcontratista deberá asegurar la determinación y difusión de los lineamientos y responsabilidades en temas SSOMA respecto de sus trabajadores.

e) Los gerentes del de subcontratista o sus residentes deben asumir la responsabilidad y compromiso para el desempeño en los lineamientos SSOMA, quienes se harán responsables ante cualquier desempeño negativo que se pueda generar, además de las mejoras de cualquier situación adversa en Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

f) Todo Subcontratista debe contar con un Plan SST con un contenido mínimo según el DS 011-2019-TR, pero no se limita a lo siguiente:

I. Objetivo del Plan
II. Alcance del Plan
III. Alcance de la Obra
IV. Descripción del Sistema de Gestion de seguridad y salud en el trabajo
V. Elaboración de línea de base del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
VI. Política de seguridad y salud en el trabajo
VII. Objetivos y Metas del Sistema de Seguridad y salud en el trabajo
VIII. Estructura del Comité o Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o supervisor de Seguridad y salud en el trabajo y reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo

IX. Identificación de requisitos legales y contractuales relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
X. Identificación de peligros, evaluación de riesgos laborales y determinación de controles operacionales, su metodología y procedimiento
XI. Mapa de riesgos
XII. Organización y responsabilidades para el desempeño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
XIII. Programa Anual de Capacitaciones, sensibilización y entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo
XIV. Procedimientos de Trabajo y Procedimiento Escritos de Trabajo Seguro para labores de alto riesgo
XV. Formatos de los registros del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
XVI. Programa de Inspecciones Internas de seguridad y salud en el trabajo
XVII. Plan de vigilancia de la salud de los trabajadores
XVIII. Programa Conductual
XIX. Clientes, Subcontratos y proveedores
XX. Plan de contingencias y respuesta ante emergencias
XXI. Investigación de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales
XXII. Auditorias
XXIII. Estadísticas
XXIV. Gestion de la mejora continua de la Seguridad y salud en el trabajo
XXV. Implementación del Plan
XXVI. Presupuesto
XXVII. Programa Anual de seguridad y salud en el trabajo

g) El Plan SST deberá ser cumplido según cronograma establecido en el mismo y podrá ser sujeto de revisión y seguimiento por parte de OHLA.

h) Todo Subcontratistas que tenga contratos u órdenes de servicio con OHLA. deberán participar de forma obligatoria de las reuniones de coordinación en temas SSOMA de Subcontratistas.

i) Los acuerdos que se tomen entre OHLA. y los Subcontratistas en temas de Seguridad y Salud Ocupacional deberán ser acogidos obligatoriamente por todos los Subcontratistas.

5.7 Requisitos Legales SSOMA

a) La empresa subcontratista Debe contar con una matriz de Requisitos legales y otros en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, así como un repositorio de normas aplicables al desarrollo de su actividad.

b) Cada Subcontratista debe identificar, monitorear e implementar cambios en los requisitos legales y otros en temas de SSOMA que son aplicables a cada uno de los contratos y servicios que ofrezca a Obrascon Huarte Lain S.A Sucursal del Perú.

c) Debe contar con un medio para mantener informado al personal sobre los cambios de las normas legales y otros requisitos aplicables directamente a los procesos, equipos y productos empleados en su área.

d) Identificar y contar con un registro de los informes requeridos por OHLA y asegurar que todos los informes sean presentados en el formato requerido y a tiempo.

e) Evidenciar el cumplimiento de los requisitos legales, en relación con la planificación, gestión, seguimiento y coordinación de sus requisitos de seguridad y salud.

5.8 Control de Documentos y Registros

Los subcontratistas deben adoptar la metodología de OHLA y presentar la documentación siguiendo los lineamientos del procedimiento corporativo MS-GR-IMS-GP-001 Control Información documentada y del instructivo CO-PE-1PE324-SG-PT-001 Control de la documentación del proyecto.

Además, los subcontratistas deben asegurar que los documentos y registros que generen:

I. Puedan ser localizados.

II. Sean periódicamente analizados, revisados y aprobados.

III. Las versiones vigentes estén disponibles y en uso.

IV. Los documentos obsoletos sean retirados y se prohíba su uso.

V. Los documentos, datos y registros requeridos por ley o por requisitos internos tengan lo mínimo requerido en su estructura, sean almacenados y conservados el tiempo necesario según las normas legales, debiendo estar disponibles cuando sean requeridos por Obrascon Huarte Lain S.A Sucursal del Perú. o las autoridades.

5.9 Comunicaciones Internas y Externas

Cada Subcontratista deberá incluir dentro de su esquema de comunicaciones internas, participación y consulta dentro de su organización los presentes lineamientos en a temas SSO; que debe incluir como mínimo:

I. Comunicación pública a través de pizarras, vitrinas y/u otros similares.

II. Comités y Reuniones grupales periódicos.

III. Buzón de sugerencias.

IV. Interacciones personales entre supervisión y trabajador.

V. Participación de los trabajadores en evaluación de riesgos y elaboración de procedimientos.

a) La participación y consultas de los trabajadores deben ser documentadas en registros como: actas de comités, correos electrónicos, registro de asistencia a comités, charlas, entre otros.

b) El subcontratista no deberá tener comunicación con el cliente ARCC, comunidades, y otros similares en asuntos relacionados con un servicio ofrecido a Obrascon Huarte Lain S.A Sucursal del Perú, el Subcontratista deberá informar inmediatamente a OHLA de manera que la comunicación se canalice adecuadamente.

c) Queda prohibido la difusión de material gráfico en temas de SSOMA por parte de los trabajadores de la subcontrata en redes sociales y otros medios de difusión; asimismo esta prohibido el uso de elementos audiovisuales (Cámaras de video, cámara fotográfica, teléfonos celulares, etc).

d) En cualquier caso, el Subcontratista está sujeto a la confidencialidad de la información intercambiada con Obrascon Huarte Lain S.A Sucursal del Perú.

5.10 Competencia y Entrenamiento del Personal

a) El Subcontratista garantiza que el personal con el que prestará los servicios y/o prestar algún ejecutará alguna obra, deberá participar previamente en el curso de Inducción General, debiendo mantener el registro correspondiente, de acuerdo con lo regulado por el ordenamiento legal aplicable.

b) Cada Subcontratista desarrollará el entrenamiento de Inducción Específica para los trabajadores a fin de garantizar, oportuna y apropiadamente, capacitación y entrenamiento en seguridad y salud en el centro y puesto de trabajo o función específica, tal como se señala a continuación:

I. Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración.

II. Durante el desempeño de la labor.
III. Cuando se produzcan cambios en la función o puesto de trabajo o en la tecnología.

Esto aplica a todos los trabajadores involucrados en la prestación del servicio que incluya los cursos relacionados a los controles de riesgo propios de las actividades a ser desarrolladas o para el ambiente y otros temas específicos requeridos por OHLA.

c) Cada Subcontratista debe proveer a todo trabajador nuevo involucrados en la prestación del servicio, de la información de los riesgos y medidas de control junto con su contrato de trabajo, así como entregar su propio Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, como el de OHLA. (Según lo establecido en el Artículo 35 de la Ley 29783 y al Artículo 30 de su Reglamento, Decreto Supremo No. 005–2012-TR)

d) Cada Subcontratista debe desarrollar un programa Anual de Capacitaciones en temas de Seguridad, Salud Ocupacional, como parte de su Plan anual, en el cual se ofrecerá a los trabajadores los conocimientos requeridos para el personal acorde con la actividad a realizar y la identificación de peligros y evaluación de riesgos (IPERC Línea Base).

e) El programa de capacitaciones debe considerar la evaluación de los conocimientos adquiridos. El Subcontratista debe mantener un registro del entrenamiento y la evaluación de cada trabajador a todo nivel de jerarquía, asegurando que se cumpla con el programa planteado y cubra a todo el personal de la empresa asignado al contrato con OHLA.

f) Las actividades de formación (Charlas, capacitaciones, inducciones, etc) deben ser documentadas y remitidas en copia al área de SSOMA OHLA mediante informe mensual de SSO.

g) Los Subcontratistas deben participar en todas las campañas que coordine OHLA y/o en las reuniones de Socios Estratégicos en los temas de SSOMA; sin perjuicio de los que se puedan organizar internamente.

h) Cada Subcontratista es responsable de gestionar que se cuente con la infraestructura adecuada y necesaria para impartir el entrenamiento.

5.11 Inspección, Orden y Limpieza de Áreas de Trabajo e Instalaciones

a) Cada Subcontratista, como parte de su plan, debe contar con un Programa de Inspecciones que incluya todas las áreas bajo su responsabilidad. Se deben definir las áreas a inspeccionar, asignar responsables de realizar las inspecciones (considerando que deben ser desde la gerencia del proyecto hasta los supervisores operativos) además de establecer la frecuencia de dichas inspecciones (mínimo dos veces al mes).
b) Las inspecciones deben cubrir los temas SSOMA aplicables y relevantes para su trabajo.

c) El programa de inspecciones internas se complementa con las inspecciones coordinadas por el Gerente de Proyecto, Gerente SSOMA de Obrascon Huarte Lain S.A Sucursal del Perú, Sub Comité de SST, Jefe de Seguridad, Jefe de Medio Ambiente y supervisores respectivos.

d) En todos los casos, el Subcontratista debe mantener un registro de las inspecciones y del seguimiento de las acciones correctivas comprometidas en los reportes de inspección.

e) El Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional, Jefe SSOMA o el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional (según sea el caso) de cada contratista efectuará las inspecciones que requiere según las normas legales, el registro y seguimiento se asientan en el Libro de Seguridad correspondiente.

f) Cada Subcontratista es responsable de:

I. Mantenimiento del orden y limpieza de su área de responsabilidad.

II. Los residuos que genera, por lo tanto, deben asegurarse de disponerlos en los lugares indicados según el código de colores y evitar su acumulación fuera de lugar.

5.12 Investigación de Incidentes

a) Cada Subcontratista debe tener un procedimiento de investigación de incidentes alineado al estándar de OHLA tanto para eventos de carácter de Seguridad y salud Ocupacional Deberán incluir vías de reporte, formatos, responsabilidades, registro y seguimiento de acciones; de acuerdo con las normas legales aplicables, sus normas internas y de OHLA

b) El proceso del Subcontratista asegurará que:

I. Todo incidente por muy pequeño que parezca debe ser reportado e investigado.

II. Cada vez que ocurra un incidente se informe inmediatamente al Residente / Gerente de Obrascon Huarte Lain S.A Sucursal del Perú.

III. Se envíe un reporte preliminar al Gerente de proyecto de OHLA antes del término del turno.

IV. Se integre un equipo de investigación con participación de un representante de los trabajadores y/o un trabajador que tenga conocimientos de seguridad en la actividad que venía siendo realizada. La investigación debe ser concluida dentro de 48 horas de ocurrido el evento. De no ser posible por la complejidad del caso, informar el plazo a Gerencia de OHLA.

V. Enviar al Gerente/Residente de OHLA una copia del reporte final revisado y firmado. Cada reporte final debe contar con un plan de acción para solucionar las observaciones encontradas, el plan de acción debe contar con actividad a realizar, responsable y fecha de implementación.

c) El proceso del Subcontratista se realiza independientemente del que efectúa Obrascon Huarte Lain S.A Sucursal del Perú. bajo sus procedimientos, en el cual los representantes del Subcontratista deben participar en caso sea requerido. Para los casos en los que se requiera hacer un cruce de información y/o entrevistar a los involucrados en ambos procesos, se coordinará con el Gerente del Proyecto y Gerente SSOMA.

d) Las enfermedades ocupacionales deben registrarse e informarse a las autoridades acorde a lo establecido por ley, y en coordinación con el Gerente SSOMA y el área de Salud Ocupacional de Obrascon Huarte Lain S.A Sucursal del Perú.

e) El Subcontratista mantendrá un archivo con las investigaciones realizadas incluyendo el seguimiento a las acciones resultantes.

f) La subcontrata deberá investigar los incidentes no controlados.

g) En el caso de un accidente con lesión personal se debe mantener un archivo donde al menos se incluya lo siguiente:

I. Las manifestaciones tomadas a trabajadores y supervisores implicados.
II. Fotografías, diagramas y croquis.
III. Documentos relacionados, tales como procedimientos, IPERC Línea Base, ATS y otros.
IV. El reporte final revisado y aprobado por la línea de supervisión.
V. El sustento del cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas definidas.

5.13 Auditorías y Revisión del Sistema SSOMA

a) Cada Subcontratista debe tener un programa de auditorías internas en temas de SSOMA de acuerdo con los requerimientos legales y sus normas internas, para contratos mayores a 06 meses.

b) OHLA se reserva el derecho a auditar a cada Contratista el cumplimiento en temas de Seguridad, Salud Ocupacional y Medioambiente en las ocasiones que estime conveniente.

c) Los hallazgos de todas las auditorias deben registrarse e informarse a los responsables de la actividad y/o área auditada, así como al Gerente de OHLA.

d) Cada Subcontratista es responsable de cumplir el plan de acción derivado de cada auditoria. Las No conformidades y/o Observaciones deben levantarse en forma oportuna y se debe revisar la eficacia de las acciones correctivas y/o acciones preventivas.

e) Ante resultados deficientes sobre el cumplimiento de los lineamientos en SSOMA y la falta de acciones concretas para revertir estas situaciones, OHLA se atribuye el derecho de tomar medidas administrativas pertinentes en aras de proteger la integridad de los trabajadores y el medio ambiente.

5.14 Trabajos de Alto Riesgo y Control de Riesgos Críticos

Existen actividades que en la construcción en general son conocidos por representar un alto riesgo de muerte o daños importantes a las instalaciones, los mismos deben contar con controles especiales, tales como entrenamiento, certificaciones, aprobaciones y permisos escritos. Estos son los denominados Trabajos de Alto Riesgo. (Norma G050 / DS 011-2019-TR).

a) Dado el alto potencial de pérdidas, OHLA requiere los procedimientos de los Sub Contratistas estén alineados a los estándares, procedimientos de Trabajo Seguro y formatos que maneje el sistema de Gestion de OHLA.

b) Toda actividad que hala sido definida como de alto riesgo según la norma técnica G050 y otras normas aplicables requerirán de un permiso escrito de trabajo de alto riesgo, así como aquellas que hayan sido identificadas en el PSST

c) Sin perjuicio de lo anterior, también resultarán aplicables aquellos estándares y procedimientos que puedan ser emitidos con el fin de modificar, complementar o sustituir los antes mencionados.

d) Adicionalmente los Contratistas participarán en el programa de control de Riesgos Críticos OHLA. que consta de un proceso para:

I. La identificación de las actividades específicas que tienen riesgo de muerte dentro del servicio a realizar.

II. El análisis de cada uno de estos riesgos para determinar los controles claves que deben mantenerse.

III. El monitoreo de la efectividad de dichos controles clave de manera periódica.

IV. La difusión y sensibilización en dichos controles clave a todo el personal de la Subcontratista.

e) Los Subcontratistas en su Plan SSO deben incluir y demostrar las mejores prácticas utilizadas en las actividades con Riesgos Críticos (según su especialidad y experiencia)

5.15 Observación Preventiva

a) Diseñar una cartilla de comportamientos sujetos a observación.

b) Entrenar a los observadores y sus supervisores en el programa.

c) Establecer un seguimiento y reporte de las observaciones realizadas que sean parte de los temas y mejoras a tratarse en los comités. Adicionalmente, cada Contratista deberá implementar otros programas de alcance general, como el Reporte de Actos y Condiciones Sub Estándares RACS OHLA.

5.16 Gases Comprimidos y Recipientes a Presión

a) Cada Subcontratista debe tener un registro de los recipientes a presión y de gases comprimidos que tenga en las obras o servicios que brinda a OHLA
b) El registro debe contener la fecha de prueba hidrostática más reciente y fecha de cuando se debe volver a efectuar esta.
c) El Subcontratista se asegurará que se encuentren en buen estado y que reciban los mantenimientos e inspecciones requeridas según la recomendación del fabricante.
d) El almacenamiento tanto del contenido como del mismo recipiente debe ser realizado de acuerdo con las recomendaciones del fabricante tanto del producto como del envase. Por ejemplo: gases combustibles, deben almacenarse separados de los gases oxidantes.
e) Los recipientes a presión y de gases comprimidos deberán contar con la identificación clara del producto que contienen y el personal debe reconocer fácilmente tanto el producto como sus riesgos.
f) El personal que emplea, manipula o almacena estos gases o recipientes, deben ser entrenados en los riesgos y técnicas de control.
g) Los lineamientos deben estar alineados al estándar de Gases Comprimidos y Recipientes a Presión de OHLA.

5.17 Señalización de Seguridad

a) El Subcontratista presentara un plan de señalización para la señalética a utilizar en obra según los trabajos a ejecutar asegurando que sus áreas de trabajo cuenten con señales de identificación que adviertan las áreas de riesgos mecánicos, eléctricos, químicos y riesgos potenciales de energía para la salud; así como señalética para áreas temporales de tránsito, presentara un Plan de Transito elaborado por el área operativa.
b) Para realizar esta señalización utilizará la Norma Técnica Peruana NTP-399-010-1.
c) El material deberá ser resistente y adecuado al medio donde se instalen. Si las condiciones de iluminación no permiten la visibilidad de la señal, se deberá utilizar material reflectivo para su elaboración.
d) Cuando se requiera aislar o restringir el acceso a un área determinada de manera temporal, se utilizarán las cintas de seguridad de color amarillo o rojo de acuerdo con el requerimiento.
e) Los lineamientos deben estar alineados al estándar de señalización en obra de OHLA

5.18 Herramientas y Equipos

a) Cada Subcontratista asegurará que las herramientas y equipos son las adecuadas para cada tarea, se adquieren, se mantienen en buen estado y se guardan de manera adecuada.

b) Debe asegurarse que no se usen herramientas de fabricación o reparación improvisada ("hechizas"). Las herramientas manuales, de poder o sus componentes que por necesidad de operación sean modificadas o fabricadas en el lugar, deberán ser aprobadas y probadas por un ingeniero calificado siguiendo los parámetros establecidos por un estándar reconocido antes de su puesta en operación.

c) El Sub Contratista es responsable de entrenar y evaluar al personal en la selección, inspección y operación de las herramientas y equipos que deba usar, previamente a su uso. Toda herramienta de poder o equipo será operada sólo por trabajadores debidamente capacitados y autorizados, siendo identificados con el Fotocheck de Autorización para Operar Herramientas de Poder.

d) Debe establecer un cronograma de inspecciones del estado de las herramientas, por parte de la supervisión que incluya las herramientas del almacén y las asignadas al personal.

e) Establecer en estas inspecciones el marcado de las herramientas con las cintas que indiquen el color correspondiente al periodo.

f) Se debe contar con un sistema que asegure que las herramientas en mal estado sean marcadas como tal y almacenadas en un lugar donde no puedan ser usadas en espera de la reparación o descarte. Cuando las herramientas van a ser descartadas deben ser inutilizadas de una forma efectiva.

g) Cada Subcontratista es responsable de proveer guardas para todas las partes móviles de cualquier equipo o herramienta de cualquier tipo, de manera que no pueda ser alcanzada por parte del cuerpo de una persona.

5.19 Equipos de Protección Personal

a) El Subcontratista debe proveer del equipo de protección personal básico que deberá ser utilizado en todas las instalaciones del proyecto de OHLA, estos son: Casco, Lentes, Botas de seguridad. Se exceptúan las áreas administrativas y de campamento, salvo que se encuentren realizando labores que requieran del uso de estos implementos.

b) El subcontratista debe implementar la matriz de identificación de EPP por puesto de trabajo.

c) De acuerdo con los riesgos de la actividad y del área donde prestará el servicio deberá proveerse equipo de protección adicional, tales como:

I. Protección respiratoria y auditiva.
II. Protección de manos y pies.
III. Chalecos y ropa con material reflectivo.
IV. En el caso de sectores, áreas y/o equipos específicos en donde se tenga una directa interacción con energía eléctrica debido al proceso constructivo (Etapa de Construcción, Precomisionamiento y Comisionamiento) se requiere implementar en forma adicional la utilización de equipo de protección especial indicado en las normas legales e internacionales aplicables según el análisis de riesgo (Reglamento de Seguridad para actividades eléctricas, NFPA 70E, ASTM, etc.).

d) Los EPP deben cumplir con los estándares ANSI (American National Standards Institute), ASTM (American Society for Testing Materials) y/o NTP (Norma Técnica Peruana), que aseguren su calidad en caso de otras certificaciones estás deberán ser declaradas y aprobadas por el Gerente del proyecto y/o Gerente SSOMA antes de su uso.

e) El personal debe contar con el EPP necesario antes de iniciar sus labores y firmar un cargo por la recepción de éste, siendo responsable sobre su cuidado y solicitud de cambio.

f) El personal debe recibir entrenamiento adecuado sobre el uso y mantenimiento correcto del EPP.

g) El Subcontratista deberá aplicar las medidas disciplinarias que estime pertinente y de control respectivas por la omisión en el uso de EPP por los trabajadores.

5.20 Requisitos para el ingreso de Operadores/conductores

5.20.1 Conductores / operadores y/o personal:

a) Experiencia mínima de 02 años demostrada en el manejo de Equipos, mediante el CV documentado o certificados de trabajo que acrediten la experiencia del operador de equipos que deberá ser evaluado por el Monitor de Equipos
b) Certificación del Operador del Equipo. Para equipos de Izaje, el certificado debe ser emitido por una Empresa Certificadora inscrita ante Indecopi como tal, e indicar la Marca, Modelo y serie del equipo autorizado a Operar. (Añadir lista de empresas certificadoras de referencia).

5.21 Requisitos para el ingreso de Maquinaria y Vehículos

5.21.1.1 Maquinaria y vehículos:

a) Tarjeta de Propiedad.
b) SOAT vigente.
c) Seguro Vehicular. (Autos, Camionetas, Van, Camiones, Volquetes).
d) Póliza de Seguro TREC (Todo Riesgo Equipo Subsubcontratista).

e) Plan de mantenimiento preventivo y correctivo.
f) Historial de eventos.
g) Certificado de emisión de gases para equipos que utilizan motores de combustión interna, Diesel o Gasolina. (Según D.S. N°047-2001-MTC. Establecen Límites Máximos Permisibles de Emisiones contaminantes para vehículos automotores que circulen en la red vial). Esto aplica para vehículos con más de tres años de antigüedad.
h) Inspección Técnica Vehicular ITV. Aplica para vehículos de más de tres años de antigüedad.
i) Certificado de Operatividad del Equipo emitido por una empresa certificadora y el documento debe indicar marca, modelo, serie del equipo. Aplica para Camiones Grúas; Grúas Telescópicas, Celosía, Hidráulicas, etc.; Telehandlers; Montacargas; Plataformas de elevación y cualquier equipo de izaje en general.
j) Otros permisos. Adjuntar permisos según la actividad a realizar y la Entidad que corresponda como: Permiso de Transporte de Hidrocarburos, Certificado de Transporte de Mercancías, emitido por el MTC.
k) Certificado de calidad de las eslingas, grilletes, estrobos, aprobados y normados. Inspección mecánica e inspección de seguridad (colocación de tarjeta de inspección).
l) Accesorios de seguridad para vehículos.
m) Extintor de acuerdo con el vehículo: Cada extintor debe cumplir con NTP 350.043-1-2011" Extintores portátiles" y NTP 833.032-2006 "Extintores para vehículos".
    I. Camioneta Rural o automóvil (PQS 4Kg.)
    II. Couster o Microbus (PQS 4Kg.)
    III. Ómnibus Camiones Pesados (PQS 12Kg.)
    IV. Tracto, Remolque, cisterna, volquetes y otros (PQS 12 Kg.)
n) Conos y triángulos de seguridad (6).
o) Circulina estroboscópica. Sólo para maquinaria pesada.
p) Tacos de seguridad (02 como mínimo).
q) Cintas reflectivas de seguridad de acuerdo con reglamento del MTC.
r) Kit Antiderrame (contenido: 10 paños de absorbente 17" *19", 3 cordón absorbente T-8, 1 guantes de nitrilo o neopreno, 1 costalillo de polipropileno y 1 pala y 1 pico).
s) Botiquín de primeros auxilios (contenido, según Norma G.050, Anexo B.1).
t) Palanca / estuche de herramientas auxiliares / caja de herramientas/ medidor de presión de aire.
u) Llave de ruedas.

v) Llanta de repuesto.
w) Gancho y cable de remolque.
x) Cable de pase de corriente.
y) Alarma de retroceso, de acuerdo con la categoría indicada en el Reglamento Nacional de Vehículos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú.

5.21.1.2 Lineamientos para la instalación de separadores internos de cabina en vehículos livianos (Coyuntura COVID19)

Con la finalidad de evitar el contagio por COVID -19 y aumentar la capacidad de transporte de uno a dos pasajeros en nuestras camionetas, se autoriza la instalación de separadores interiores de cabina de acuerdo con las indicaciones que se detallan a continuación, como medida adicional al uso permanente de mascarillas en los vehículos livianos.

a) Separadores internos de cabina:

El objetivo de los separadores de cabina es reducir el nivel de riesgo del medio de transmisión aérea al establecer una barrera física entre dos o más ocupantes de un mismo vehículo, permitiendo con este accesorio la viabilidad de contar con 04 ambientes aislados (dos adelante y dos atrás) en la cabina. Tomando como referencia lo requerido en la norma que limita el aforo para vehículos de la categoría M1 mediante el uso de un panel de protección sanitaria (RM 0258-2020- MTC/01).

Para la fabricación de estos separadores se deben hacer uso de materiales flexibles, que no representen un peligro para los ocupantes de la unidad.

I. Especificaciones:

Cada separador será fabricado con una estructura metálica moldeada con un tubo electrosoldado de ¾ o similar, thermofilm VP de 900 micras como mínimo y protectores de espuma anti-impacto no inflamable. La instalación de la estructura no debe crear obstáculos para el ingreso y salida de personas al vehículo.

La separación interna debe tomar en cuenta el siguiente diagrama, aplicado al modelo específico de vehículo:

Las medidas internas de los separadores deben de adecuarse al modelo de cada unidad, para garantizar la independización de los ambientes.

El uso del separador entre los asientos delanteros y traseros será de uso obligatorio en todos los vehículos livianos utilizados para el desarrollo del proyecto por encargo de OHLA; del mismo modo el separador posterior central será requisito obligatorio, ante la necesidad de transportar dos pasajeros en los asientos posteriores.

II. Verificación de las condiciones de los separadores

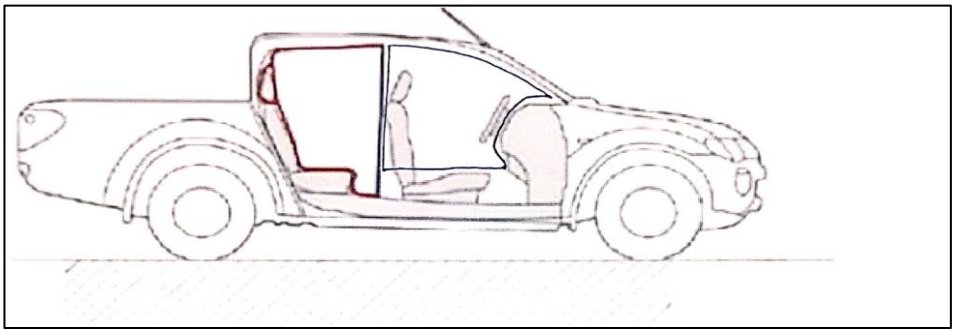
El conductor será responsable de realizar inspecciones diarias de todos los componentes de los separadores de cabina para verificar el buen estado de estos, y de realizar la desinfección del vehículo de acuerdo con los parámetros establecidos en el Plan COVID 19

Se incluirá una revisión de este sistema en cada mantenimiento que se realice a la unidad.

III. Sistema de recirculación de aire:

El sistema de aire acondicionado o recirculación de aire solo podrá ser activado para el uso en el comportamiento delantero. En caso de que el sistema de aire acondicionado tenga salidas de ventilación para los asientos posteriores, estos deberán ser desactivados o bloqueados.

Siempre que las condiciones climáticas lo permitan, los ocupantes de cada ambiente deberán mantener las ventanillas abiertas o semi abiertas a fin de incrementar la ventilación.



IV. Señalización informativa

Todos los vehículos livianos deberán contar con el siguiente afiche inform ativo:



Este aviso puede ser descargado de la página web del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y de la Gerencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN: https://www.gob.pe/institucion/atu/informes-publicaciones/564321-protocolo-sanitario-para- la-prevencion-del-covid-19-en-el-servicio-de-transporte-publico-especial-de-personas-en-la-modalidad-de-taxi-y-en-vehiculos-menores.

- Para vehículos livianos (camionetas), debe tener el tamaño mínimo en formato A4 (Ancho 210 x alto 297 mm).
- Deben ubicarse a la altura de la parte posterior del asiento del conductor y del copiloto, sobre la superficie del separador.
- Deberá ser autoadhesivo y a colores.
- Por ningún motivo, el aviso será colocado en un lugar del vehículo que impida la adecuada visibilidad que debe tener el conductor para realizar la conducción de manera segura.

5.22 Reglas de Oro de SSO

Definir comportamientos de seguridad plasmados como Reglas de Oro que son de cumplimiento obligatorio, orientadas a salvaguardar la vida de nuestros trabajadores; su incumplimiento constituye una FALTA MUY GRAVE.

5.23.1. **Alcohol y drogas**: Ingresar al trabajo con la influencia del alcohol y/o drogas y transportar o introducir dichos productos en el proyecto.

5.23.2. **Productos químicos peligrosos**: almacenar, transportar y/o manipular los productos químicos peligrosos sin la hoja de seguridad del material (MSDS), dejar los productos en recipientes sin su identificación.

5.23.3. **Uso de equipos y maquinaria**: operar equipos móviles, estacionarios y/o herramientas de poder sin la autorización interna respectiva y usarlo solo en las tareas para las cuales fueron diseñados. Nunca operar bajo la influencia de la fatiga y/o somnolencia.

5.23.4. **Uso de celular:** utilizar celular, tabletas o audífonos en general mientras se opere equipos, conduzca vehículos o se ejecute tareas.

5.23.5. **Uso de cinturón de seguridad**: no utilizar el cinturón de seguridad en forma correcta (regulación, posición y enganche) y exceder los límites de velocidad. Así también abandonar la unidad con el motor encendido y/o sin freno de estacionamiento.

5.23.6. **Guardas de protección y equipos de emergencia**: retirar, dejar inoperativas o traspasar guardas, barandas de seguridad, señalizaciones de seguridad u otros dispositivos de seguridad sin la debida autorización.

5.23.7. **Aislamiento, bloqueo y etiquetado**: incumplir el procedimiento de aislamiento, bloqueo, etiquetado y verificación de energía cero (Lock Out - Tag Out) al intervenir, efectuar trabajos de mantenimiento y/o reparación de sistemas, procesos, equipos y/o maquinarias que involucren energía.

5.23.8. **Trabajo en caliente**: realizar trabajos en caliente sin seguir los procedimientos establecidos y ser ejecutado por personal no capacitado.

5.23.9. **Trabajo en altura:** no utilizar equipos, dispositivos de protección contra caídas, en trabajos de altura o en taludes pronunciados.

5.23.10. **Izaje:** efectuar los trabajos de izaje de cargas con equipos sin las especificaciones del fabricante y no señalizar el perímetro del área para evitar el tránsito y ubicación del personal debajo de la carga suspendida.

5.23.11. **Espacios confinados**: el personal no se encuentra capacitado para los trabajos y realizar el monitoreo del nivel de oxígeno y gases sin mantener un observador.

5.23.12. **Notificación de incidentes:** no comunicar a su supervisor inmediato los accidentes o lesiones sin importar la magnitud y/o también las condiciones de trabajo que pongan en riesgo la vida de las personas.

5.23.13. **COVID -19:** incumplir las normas de bioseguridad en el trabajo, áreas comunes, comedor, habitación y traslado en el proyecto.

5.23 Requisitos de salud ocupacional

El subcontratista deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

a) Dependiendo del número de trabajadores con el que cuenta el subcontratista en el proyecto debe contar con personal de salud, licenciado en enfermería o medico ocupacional, según lo establecido en el siguiente cuadro:

Profesional para la Vigilancia de la Salud por exposición a la COVID-19	Centros de trabajo TIPO 1 (no incluidos en DS 003-98 SA)	Centros de trabajo TIPO 2 (incluidos en DS 003-98 SA)	Centro de Trabajo TIPO 3	Centros de trabajo TIPO 4	Centros de trabajo TIPO 5	Centros de trabajo TIPO 6
	5 a 20 trabajadores	hasta 20 trabajadores	21 -50 trabajadores	51 a 100 trabajadores	101-500 trabajadores	más de 500 trabajadores
Empleador	X	X	X	X	X	X
Profesional de la Salud	X	X	X			
Lic. Enfermera				X	X	X
Médico					X	X

b) El personal de salud del subcontratista debe presentarse con el médico ocupacional de proyecto (OHLA) e indicar sus datos y la empresa que representa.

5.24 Exámenes Médicos Ocupacionales

a) Los reconocimientos y/o Exámenes médicos se realizarán en clínicas Homologadas por OHLA.

b) Realizar exámenes médicos de Ingreso a sus trabajadores de acuerdo con el perfil médico establecido por OHLA, para todo el personal ingresante.

c) Realizar exámenes médicos de Retiro, sólo para personal que haya cumplido de tres a más meses dentro del proyecto.

d) Realizar exámenes médicos periódicos, sólo para personal con más de un año dentro del proyecto. El examen periódico es anual, sin embargo, el médico ocupacional de OHLA tiene la facultad de solicitar un examen específico como parte de la Vigilancia Ocupacional, pudiendo ser, por ejemplo: radiografía de tórax, audiometría, etc. dependiendo si fue incorporado según diagnóstico pre ocupacional a algún programa de Salud. Cabe indicar que durante la emergencia sanitaria los exámenes periódicos quedan suspendidos

5.25 Pruebas COVID-19

a) Realizar una prueba de Antígenos o PCR previo al examen médico ocupacional al personal nuevo y al personal que regresa proyecto desde su descanso respectivo. Dichas pruebas solo pueden ser realizadas en clínicas o laboratorios homologados.

b) De acuerdo a la Ley 31246, que modifica a la ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, para garantizar el derecho de los trabajadores a la seguridad y la salud en el trabajo ante el riesgo epidemiológico y sanitario. Artículo 49: En el caso de declaración de emergencia sanitaria, el empleador ejerce la vigilancia epidemiológica e inteligencia sanitaria respecto de sus trabajadores con el objetivo de controlar la propagación de las enfermedades transmisibles, realizando las pruebas de tamizaje necesarias al personal a su cargo, las mismas que deben estar debidamente

acreditadas por la Autoridad Nacional de Salud, sin que ello genere un costo o retención salarial de ningún tipo al personal a su cargo.

c) El tipo de pruebas de tamizaje que se realizará a los trabajadores será una prueba de Antígenos o PCR, la frecuencia será de acuerdo al criterio de la empresa subcontratista.

d) Realizar tamizajes de COVID - 19 en los siguientes casos:

e) Cuando se tenga más de 2 casos positivos comprobados por prueba COVID-19 en una misma área, estableciendo de esta forma los cercos epidemiológicos.

f) Cada 2 meses debe realizarse a todo el personal y aquellos que vengan de lugares catalogados por el estado como zona de alto riesgo o extremo riesgo (Si el personal tiene más de 7 días de haber llegado al proyecto se deberá incluir en el tamizaje).

5.26 Para el ingreso a Obra:

5.26.1 Visitas: Se refiere aquella persona que viene a realizar una actividad específica con un tiempo máximo de 03 días.

El personal que visite el proyecto o el personal de salud debe:

a) Presentar su certificado de prueba de Antígeno negativa con una antigüedad máxima de 15 días.

b) Enviar una declaración jurada buena salud.

c) Enviar la ficha sintomatológica COVID-19.

d) Enviar el Plan de vigilancia COVID-19 y el Plan de evacuación médica.

5.1.1 Trabajos en Obra establecidos: Hace referencia a los subcontratistas que realicen trabajos por más de 03 días en el proyecto.

El personal de salud del subcontratista debe:

a) Enviar el Legajo del examen médico ocupacional de todos los colaboradores que estén como APTO (Solo para personal con primer ingreso al proyecto).

b) Presentar prueba COVID-19 negativa de acuerdo a lo establecido en Ítem 2.3.2.

c) Enviar Ficha sintomatológica.

d) Enviar el Plan de vigilancia COVID-19, Plan Anual de Salud Ocupacional, Plan de evacuación médica, Programa de Vigilancia Salud Ocupacional.

e) En todos los casos, estos documentos deberán ser remitido al médico ocupacional del proyecto en un plazo máximo de 24 horas para que autorice su ingreso al proyecto.

5.27 Evaluación de la exposición a los Peligros o Agentes Ocupacionales.

En cumplimiento del deber de prevención y de vigilancia en materia de seguridad y salud ocupacional OHLA, establece los siguientes estándares: Los Subcontratistas deben:

a) Elaborar una Matriz de Identificación y Evaluación de Agentes Ocupacionales. Esta debe ser elaborada por procesos y por puestos de trabajo y relativa a los peligros que sean identificados en su operación como peligros físicos (ruido, vibración, radiación, etc.), peligros químicos (humos metálicos, polvos en general y polvos metálicos, gases, vapores, etc.) y peligros biológicos como (hongos, bacterias y parásitos, etc.). El Medico Ocupacional de Obrascon Huarte Lain S.A Sucursal del Perú., proporcionará un modelo del formato actualizado - Matriz de Identificación y Evaluación de Agentes Ocupacionales

b) Elaborar una Matriz de Identificación y Evaluación de Factores de Riesgo Disergonómico por puestos y tareas en base a una lista de verificación a partir de la Norma Básica de Ergonomía (Resolución Ministerial No. 375-2008-TR) y utilizando los métodos de evaluación recomendados y según las características de las tareas. El Medico Ocupacional de Obrascon Huarte Lain S.A Sucursal del Perú., proporcionará un modelo del formato actualizado - Matriz de Identificación y Evaluación de Factores de Riesgo Disergonómico.

c) Realizar una evaluación de Riesgos Psicosociales en cumplimiento del Artículo 56 de la Ley 29783, del Artículo 103 de su Reglamento, Decreto Supremo No. 005-2012-TR.

d) Las metodologías a emplear para los monitoreos ocupacionales deberán tomar como referencia las metodologías recomendadas por el Medico Ocupacional de Obrascon Huarte Lain S.A Sucursal del Perú., considerando los siguientes puntos básicos:

e) Realizarse con equipos calibrados.

f) Realizarse con personal calificado.

g) Seguir un método para calcular el número de muestra.

h) Seguir un método para interpretar los resultados en las muestras realizadas.

i) Realizarse la verificación de las calibraciones pre y post uso de equipos que lo requieran.

j) Usar los Límites Máximos Permisibles LMP ó Valores Límites Permisibles VLP referidos en la norma del Decreto Supremo No. 015-2005-SA (Reglamento sobre valores límites permisibles para agentes químicos en el ambiente de Trabajo) y Resolución Ministerial No. 375-2008-TR (Norma Básica de ergonomía).

k) Los LMP o VLP de la norma están establecidos para jornadas de 8hrs. En el caso de Obrascon Huarte Lain S.A Sucursal del Perú. donde las jornadas son de 12 hrs

será necesario realizar un ajuste y tomar como referencia los LMP o VLP establecidos para 12hrs.

l) Las matrices deben de ser presentadas al Gerente de Proyecto y/o Gerente SSOMA según corresponda y antes de iniciar el Medico Ocupacional revisará y validará el contenido de dichas matrices

m) Los monitoreos ocupacionales deben de ser realizados de acuerdo al Programa anual de monitoreo de agentes ocupacionales y al Programa de evaluación de factores de riesgo disergonómico y Psicosociales presentado por el Subcontratista.

n) Los programas de monitoreo son un componente clave de la Gestión en Salud Ocupacional y deberán realizarse con la debida anticipación, a fin de presentar los resultados y las evidencias de la gestión de los controles en la auditoria anual de cumplimiento de Salud Ocupacional.

o) Los subcontratistas deben capacitar a los supervisores y mandos medios en riesgos higiénicos y disergonómicos.

5.28 Requisitos de medio ambiente

El subcontratista deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

a) Presentar un Plan de Manejo Ambiental Operativo, tomando como referencia el Plan de Gestión Ambiental y procedimientos de OHLA.

b) Identificar y controlar los aspectos e impactos ambientales producto de sus actividades.

c) Los procedimientos operativos que se generen deberán contener los aspectos medioambientales aplicables a la actividad.

d) Elaborar un programa de inspecciones y reportar su cumplimiento e indicadores de desempeño ambiental.

e) Notificar de inmediato cualquier incidente ambiental y ser responsable de su tratamiento y cierre.

f) Deberá mantener orden y limpieza en su área de trabajo.

g) Gestionar los materiales peligrosos a través de un inventario y prácticas establecidas para su compra, almacenamiento y uso.

h) El manejo de materiales peligrosos deberá cumplir con lo establecido en el procedimiento, incluyendo un inventario actualizado.

i) Desarrollar e implementar programas de capacitación permanentes, orientados principalmente a elevar los índices de medio ambiente.

j) El subcontratista será responsable de la recolección, clasificación, transporte y disposición final de los residuos peligrosos y no peligrosos generados en sus áreas de trabajo, los contenedores serán suministrados por el subcontratista, teniendo como referencia el procedimiento del Proyecto.

k) El transporte externo y la disposición final de los residuos se realizará en lugares autorizados cumpliendo con la normativa legal aplicable, será necesario evidenciar la documentación generada al respecto (autorización de funcionamiento de la EO-RS y manifiestos de residuos sólidos)

l) El alcance del manejo de residuos estará definido en contrato.

m) En línea con los estándares ambientales de Obrascon Huarte Lain S.A Sucursal del Perú., el subcontratista deberá tener presente lo siguiente:

n) Antes de iniciar sus trabajos, el subcontratista debe presentar su Plan de Manejo Ambiental Operativo (PMAO) según los formatos revisados por Obrascon Huarte Lain S.A Sucursal del Perú., que deben contener los siguientes puntos (según formatos de Obrascon Huarte Lain S.A Sucursal del Perú.):

   I. Identificación del área donde desarrollarán su trabajo
   II. Mapa de procesos
   III. Identificación y Evaluación de sus aspectos e impactos ambientales.
   IV. Controles previstos para los aspectos ambientales identificados.
   V. Matriz de compromisos ambientales, indicar actividad, responsable, periodo de implementación, medidas aplicables, obligaciones que pueden derivarse de las normas legales vigentes, reglamentos u otros.
   VI. Consideración de Ciclo de vida del producto, según lo indicado en la Norma ISO 14001:2015
   VII. Establecimientos de controles para sus aspectos ambientales y con mayor énfasis para sus aspectos ambientales significativos.
   VIII. Su programa de entrenamiento de acuerdo con los temas establecidos en su programa de capacitación (temas ambientales relacionados a sus actividades).

o) Incluir su programa de inspecciones e indicadores de desempeño ambiental a ser cumplidos.

p) El subcontratista deberá realizar la difusión de los aspectos ambientales y sus controles establecidos en el PMAO. Está difusión deberá realizarse a todo nivel. Asimismo, deberá asegurarse que el PMAO del servicio a realizar se encuentre en el lugar de la ejecución del mismo.

q) Los controles ambientales a ser considerados por el subcontratista se pueden encontrar en los siguientes documentos, que constituyen estándares ambientales de Obrascon Huarte Lain S.A Sucursal del Perú.:

   I. Identificación y Evaluación Aspectos Ambientales
   II. Manejo de Residuos Sólidos
   III. Manejo de Suelo Orgánico
   IV. Control de Erosión y Sedimentos
   V. Control de Calidad de Aire y Ruido
   VI. Manejo de Material Inerte (transporte y utilización)

VII. Manejo de material excedente (transporte y disposición)
VIII. Plan de Manejo Ambiental Operativo
IX. Gestión de Incidentes Ambientales
X. Manejo de hidrocarburos, aceites y lubricantes (Sistemas de Contención)
XI. Gestión de contingencias (relacionadas a derrames)

r) Obrascon Huarte Lain S.A Sucursal del Perú. podrá solicitar la participación de los Sub contratistas en campañas de difusión de temas ambientales (a través de charlas de sensibilización, concursos varios, juegos lúdicos, u otras actividades) que el SSEE deberá desarrollar y reportar a la Gerencia de OHLA y SSOMA

s) El subcontratista deberá implementar y cumplir las 10 Reglas Ambientales acorde a los estándares ambientales de Obrascon Huarte Lain S.A Sucursal del Perú.:

I. Cumple el programa de entrenamiento en seguridad, salud y medio ambiente
II. Obtén la aprobación de tu PMAO antes de iniciar tus labores e implementa los controles.
III. Mantén el orden y limpieza en tu área de trabajo.
IV. Planifica los recursos necesarios para implementar los controles ambientales y usa adecuadamente la electricidad, el agua y el papel.
V. Reporta los incidentes ambientales de inmediato y regístralos en el PRISSOMA
VI. Opera tus equipos a combustible con sistemas de contención en buen estado y con capacidad suficiente.
VII. Maneja adecuadamente los productos peligrosos como indica la hoja (MSDS)
VIII. Implementa los controles para los aspectos ambientales de tus actividades.
IX. Segrega los residuos en los tachos rotulados correspondientes.
X. Observa y reporta comportamientos que no cumplan con estas reglas.

t) El Subcontratista deberá acreditar mediante informe mensual el cumplimiento de sus indicadores de desempeño ambiental al representante de Obrascon Huarte Lain S.A Sucursal del Perú. encargado de la coordinación del contrato de acuerdo con los estándares de Obrascon Huarte Lain S.A Sucursal del Perú.

1. ANEXOS

- CO-PE-1PE325-HS-PM-001-ANEXO 01 Requisitos para la verificación a subcontratista pre-comienzo de la ejecución de un contrato.
- CO-PE-1PE325-HS-PM-001-ANEXO 02 Requisitos para la verificación Subcontratista pre-comienzo para actividades menores.
- Anexo política de OHLA

CO-PE-1PE324-HS-PM-001-ANEXO 01

Requisitos para la verificación a subcontratista pre-comienzo de la ejecución de un contrato.

- El presente documento es una herramienta utilizada por el OHL para verificar que se hayan desarrollado los procesos y generado la información básica de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente que se requiere antes de iniciar las actividades propias de los alcances del contrato.
- La presente lista de verificación no constituye una autorización o conformidad por parte de OHL para ejecutar las tareas asociadas a los alcances del contrato es uno verificación de requisitos previos.
- Este formato demuestra que el Contratista ha acreditado ante OHL el cumplimiento de algunas obligaciones y aspectos de SSOMA; para cuyos efectos ha proporcionado la documentación y formatos correspondientes. OHL no necesariamente ha evaluado, supervisado y/o auditado el contenido de dichos documentos ni la calidad y veracidad de la información consignada en ellos. Es responsabilidad del Sub Contratista garantizar la calidad y veracidad del contenido de los documentos presentados por los representantes que suscriben dichos documentos, quienes deben asegurar la actualización de los mismos según las evaluaciones de campo o cambios que se produzcan.

Aplica a Contratos con una duración igual o mayor a 2 meses.

Requisitos		Entregables		VoBo
1	**Plan de Seguridad y Salud Ocupacional**	1.1	Contar con el Plan de Seguridad y Salud Ocupacional alineado a la normativa legal vigente	
2	**Objetivos, Metas e Indicadores**	2.1	Revisar metas de IFAR, ISAR (Índices de Frecuencia y Severidad de Accidentes Registrables) y metas ambientales para el contrato. Ver metas adicionales para el cumplimiento de los programas.	
3	**Requisitos Legales y Control de Documentos**	3.1	Lista de normas legales y otros identificadas aplicables en el ámbito del contrato.	
		3.2	Procedimiento de Control Documentario.	
4	**Seguros del Personal**	4.1	Relacion del personal (Obreros y Empleados) DNI, puesto de trabajo y PÓLIZA DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SCTR SALUD VIGENTE	
		4.2	Relacion del personal (Obreros y Empleados) DNI, puesto de trabajo y PÓLIZA DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SCTR PENSIONES VIGENTE.	
5	**Preparación para Emergencias**	5.1	Plan de Emergencias para el servicio a realizar	
		5.2	Integrantes de las Brigadas, evaluación y entrenamiento requerido.	
6	**Programas de monitoreo de SSOMA**	6.1	Programas generales de Inspecciones Planeadas.	
7	**Manejo Ambiental**	7.1	Plan de Manejo Ambiental Operativo	
		7.2	Plan de Manejo de Residuos Solidos	
8	**Gestión de Proveedores y Contratistas**	8.1	Lista de Subcontratistas.	
		8.2	Plan específico SSO de cada Subcontratista de acuerdo al alcance de su trabajo.	
9	**Observación Preventiva**	9.1	Programa de Observación Preventiva.	

10	**Identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control.**	10.1	Matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control (IPERC) y mapa de riesgos en base a la ley 29783, su reglamento y requisitos legales aplicables al sector construcción.	
		10.2	Lista de tareas con riesgos críticos determinados como resultado del IPERC.	
		10.3	Documentar los controles para los trabajos de alto riesgo o riesgos críticos de acuerdo Norma G050 / DS 011-2019-TR (PETS, PTAR, CERTIFICACIONES, HOMOLOGACIONES, CAPACITACIONES, etc)	
			Trabajos en espacios confinados.	
			Trabajos en caliente.	
			Excavaciones mayores o iguales de 1.50 metros.	
			Trabajos en altura	
			Trabajos eléctricos en alta tensión.	
			Trabajos de instalación, operación, manejo de equipos y materiales radiactivos.	
			Otros trabajos valorados como de alto riesgo en los IPERC.	
		10.4	Procedimientos Operativos Integrados según los trabajos a realizarce, Procedimientos Escritos de Trabajo Seguro (PETS) de las tareas con ALTO RIESGO (Riesgos críticos), según evaluacion del IPERC BASE	
11	**Capacitación de Salud y Seguridad Industrial**	11.1	Inducción y orientación básica (Hombre Nuevo) no menor de ocho (04) horas. (incluir difusion del IPERC y Procedimientos aplicables al trabajo a realizar)	
		11.2	Procedimiento interno para brindar la Inducción Específica (Indicar quién, cómo y cuándo brindará esta inducción).	
		11.3	Programa de Anual de Capacitación en cumplimiento Según Ley 29783 y su Reglamento, Decreto Supremo No. 005–2012-TR	
		11.4	Registros de induccion a los trabajadores de la documentacion de seguridad (Planes, Procedimientos Operativos, PETS, instructivos, IPERC BASE, Formatos de seguridad a utilizar: PETAR, ATS , etc)	
		11.5	Registro de entrega e induccion de cartillas de recomendaciones por puesto de trabajo.	
12	**Comité Paritario de Seguridad y Salud Ocupacional**	12.1	Procedimiento y programa para la conformación del Comité o Sub Comité Paritario de SSO (empresa con 20 trabajadores o más).	
		12.2	Designación del Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional (empresa con menos de 20 trabajadores).	
		12.3	Programa de inspecciones del Comité o Sub Comité Paritario de SSO.	
		12.4	Programa de Capacitación para los miembros del Comité o Sub Comite Paritario SSO.	
		12.5	Cuaderno de Actas de SSO.	
		12.6	Registros de entrega al personal del Reglamento Interno de Trabajo y Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de su empresa.	

<table>
<tr><td rowspan="2">13</td><td rowspan="2">Staff de Salud y Seguridad Industrial</td><td>13.1</td><td>Organigrama de SST del Sub Contratista como sigue:
<table><tr><td>Hasta 19 trabajadores</td><td>01 supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional nombrado entre los trabajadores según Ley 29783 y cumplir con lo especificado en el Arts. 39, 41 del DS N°005-2012-TR. Si la actividad tiene un alto nivel de riesgo debe incluir un profesional especialista en Salud y Seguridad Industrial.
El supervisor de seguridad debe tener formación Técnica en Seguridad como mínimo, con experiencia demostrada.*</td></tr><tr><td>De 20 a 99 trabajadores</td><td>01 jefe de SSO (03 años de experiencia) *
01 supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional con 3 años de experiencia en la actividad a desarrollar por turno día y/o noche.*</td></tr><tr><td>De 100 a más trabajadores</td><td>01 jefe SSO (5 años de experiencia en la actividad a desarrollar) y 01 Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional con 3 años de experiencia en la actividad a desarrollar por cada 50 personas por turno día y/o noche. *</td></tr></table>* Los supervisores o jefes SSO serán evaluados por el Gerente de SSOMA de OHL o a quien designe antes de su ingreso al contrato; asimismo deberán cumplir los requisitos establecidos en su perfil de puesto, según la ley 29783 y su Reglamento o Norma Legal que lo reemplace.</td><td></td></tr>
<tr><td>13.2</td><td>Curriculum Vitae de personal.</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="6">14</td><td rowspan="6">Salud Ocupacional e Higiene Industrial</td><td>14.1</td><td>Matriz de Identificación de peligros de Higiene Ocupacional: Para agentes físicos, químicos y biológicos.</td><td></td></tr>
<tr><td>14.2</td><td>Programa Anual de monitoreo de agentes higiénicos en al área de trabajo (ruido, polvo, iluminación, vibración, humos metálicos u otro necesario)</td><td></td></tr>
<tr><td>14.3</td><td>Programa Anual de evaluación de riesgo disergonómico. Contratos mayores de 6 meses.</td><td></td></tr>
<tr><td>14.4</td><td>Programa de Vigilancia Médica.</td><td></td></tr>
<tr><td>14.5</td><td>Programa de Evaluación de Riesgo Psicosocial.</td><td></td></tr>
<tr><td>14.6</td><td>Presentar certificados de aptitud médica de todos los trabajadores de acuerdo con el trabajo a ejecutar, y con una vigencia no mayor a dos años hasta la finalización del trabajo para ser aprobado por el profesional médico de OHL.</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="2">15</td><td rowspan="2">Materiales Peligrosos</td><td>15.1</td><td>Inventario de materiales peligrosos a emplear y hojas de seguridad (MSDS).</td><td></td></tr>
<tr><td>15.2</td><td>Reglas o procedimiento de manejo y etiquetado.</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="2">16</td><td rowspan="2">Equipos de protección personal</td><td>16.1</td><td>Cuadro de identificación de EPP (adicional al básico) según los riesgos y Puesto de Trabajo</td><td></td></tr>
<tr><td>16.2</td><td>Certificación del EPP</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="5">17</td><td rowspan="5">Certificación de equipos móviles y de izaje.</td><td>17.1</td><td>Autorización para operadores y maniobristas por parte Gerencia del Proyecto</td><td></td></tr>
<tr><td>17.2</td><td>Certificación para operadores de equipo auxiliar y vehículos pesados.</td><td></td></tr>
<tr><td>17.3</td><td>Lista y autorización de manejo defensivo para conductores.</td><td></td></tr>
<tr><td>17.4</td><td>Autorización Interna para operadores por parte de la Gerencia del sub contratista
Asi como para equipos de izaje o riggers.</td><td></td></tr>
<tr><td>17.5</td><td>Documentos solicitados en Lineamientos SSOMA (certificación de equipos, declaración jurada, programas de mantenimiento, historial de eventos).</td><td></td></tr>
</table>

18	**Programa Personalizado de Actividades SSOMA por la Supervisión.**	18.1	Debe incluir el número de actividades mensuales que debe desarrollar toda la Supervisión de Línea del Sub Contratista. Las actividades a considerar son: Inspecciones, Revisión de ASTs, Reportes de Incidentes, Inspección de riesgos críticos, etc.	
19	**Investigación de Incidentes**	19.1	Investigación de incidentes: metodología, formatos y estadísticas.	
20	**Acceso a servicios básicos y de emergencia en el área de trabajo.**	20.1	Considerar servicios higiénicos, botiquín, equipo contra incendios, lavaojos, ducha de emergencia o necesarios para la ejecucion.	
21	**Entrega y recepción de áreas de trabajo.**	21.1	Acta de entrega en que figure verificación de la limpieza o acondicionamiento del área, incluyendo retiro de material obsoleto o fuera de uso.	
22	**Se han considerado los riesgos relacionados a fatiga y somnolencia.**	22.1	Programa de control de fatiga y somnolencia./ Pausas Activas.	
23	**El socio estratégico introducirá botellas de gases comprimidos y/o recipientes presurizados.**	23.1	Inventario y certificaciones.	
		23.2	Reglas para el uso, manejo, almacenamiento y señalización.	
24	**El personal del socio tiene riesgos especiales que requieren control y/o autorizaciones.**	24.1	Manejo de sustancias radioactivas.	
		24.2	Manejo de desechos biológicos.	
		24.3	Equipos de protección o trabajo que requieran certificaciones particulares (ejemplo, equipos de buceo).	
25	**Riesgos de trabajos en sitios remotos: fuera de las áreas de tránsito u ocupación regular.**	25.1	Asegurar medios de transporte , comunicación y supervisión	
		25.3	Procedimiento para el control de alcohol y drogas y procedimiento de tormentas eléctricas en caso aplique.	
26	**Riesgos de trabajos nocturnos.**	26.1	Programa de control fatiga.	
		26.2	Nivel de iluminación en el área de trabajo.	
27	**Gestion Prevencion del COVID 19**	27.1	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PEVENCION Y CONTROL DE LA COVID 19 EN EL TRABAJO y REGISTRO SISCOVID 19 SEGÚN RM Nº 972-2020 -MINSA (Ítems 7.5, 7.16 de la mencionada Norma)	
		27.2	Se incorporo dentro de los procedimientos / IPERC BASE los controles para el COVID 19 según el trabajo a realizar.	
		27.3	Registros de entrega de EPP COVID 19	
28	**Buenas Practicas**	28.1	Resumen de Buenas Prácticas del Sub Contratista en base a experiencias en otros contratos	
Observaciones:				

CO-PE-1PE325-HS-PM-001-ANEXO 02

Requisitos para la verificación Subcontratista pre-comienzo para actividades menores

- El presente documento es una herramienta utilizada por el OHL para verificar que se hayan desarrollado los procesos y generado la información básica de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente que se requiere antes de iniciar las actividades propias de los alcances del contrato.
- La presente lista de verificación no constituye una autorización o conformidad por parte de OHL para ejecutar las tareas asociadas a los alcances del contrato es uno verificación de requisitos previos.
- Este formato demuestra que el Contratista ha acreditado ante OHL el cumplimiento de algunas obligaciones y aspectos de SSOMA; para cuyos efectos ha proporcionado la documentación y formatos correspondientes. OHL no necesariamente ha evaluado, supervisado y/o auditado el contenido de dichos documentos ni la calidad y veracidad de la información consignada en ellos. Es responsabilidad del Sub Contratista garantizar la calidad y veracidad del contenido de los documentos presentados por los representantes que suscriben dichos documentos, quienes deben asegurar la actualización de los mismos según las evaluaciones de campo o cambios que se produzcan.

Aplica a Contratos con una duración menor de 02 meses y consultorias

Requisitos		Entregables		V°B°
1	**Certificado de Homologación del Socio**	1.1	Contar con el Plan de Seguridad y Salud Ocupacional alineado a la normativa legal vigente	
2	**Identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control**	2.1	Matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control (IPERC) y mapa de riesgos en base a la ley 29783, su reglamento y requisitos legales aplicables al sector construcción.	
		2.2	Lista de tareas con alto riesgo o riesgo crítico, propuestos para la revisión de los PETS determinados como resultado del IPERC.	
		2.3	Procedimientos Operativos Integrados según los trabajos a realizarce, Procedimientos Escritos de Trabajo Seguro (PETS) de las tareas con ALTO RIESGO (Riesgos críticos), según evaluacion del IPERC BASE.	
		2.4	Documentar los controles para los trabajos de alto riesgo o riesgos críticos de acuerdo Norma G050 / DS 011-2019-TR (PETS, PTAR, CERTIFICACIONES, HOMOLOGACIONES, CAPACITACIONES, etc)	
			Trabajos en espacios confinados.	
			Trabajos en caliente.	
			Excavaciones mayores o iguales de 1.50 metros.	
			Trabajos en altura	
			Trabajos eléctricos en alta tensión.	
			Trabajos de instalación, operación, manejo de equipos y materiales radiactivos.	
			Otros trabajos valorados como de alto riesgo en los IPERC.	
		2.5	Presentar las matrices de identificación de agentes higiénicos y de factores de riesgos disergonómico. Solo para contratos mayores a 2 y menores a 6 meses.	
			Definir con el área de salud ocupacional de OHL, el método a aplicar para la Evaluación de riesgos ocupacionales. El cual podrá ser cualitativo (Matriz de Higiene &Ergonomía) o cuantitativa (monitoreos) dependiendo de la exposición potencial en las tareas realizadas. Solo para contratos mayores a 2 y menores a 6 meses.	
			Establecer un plan de acción para el control de los riesgos ocupacionales Evaluados en la matriz de Higiene & Ergonomía. Solo para contratos mayores a 2 y menores a 6 meses.	
			Establecer un plan de vigilancia médica ocupacional para el control de los riesgos ocupacionales evaluados en la matriz de Higiene & Ergonomía. Solo para contratos mayores a 2 y menores a 6 meses.	
			Programa de control de fatiga y somnolencia para todos los proyectos que tengan conductores en el desarrollo del proyecto.	
3	**Capacitación de Salud y Seguridad Industrial**	3.1	Inducción y orientación básica (Hombre Nuevo) no menor de ocho (04) horas. (incluir difusion del IPERC y Procedimientos aplicables al trabajo a realizar)	
		3.2	Procedimiento interno para brindar la Inducción Específica (Indicar quién, cómo y cuándo brindará esta inducción).	
4	**Requisitos Legales Mínimos.**	4.1	Registros de entrega al personal del Reglamento Interno de Trabajo y Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de su empresa.	
		4.2	Registro de entrega e induccion de cartillas de recomendaciones por puesto de trabajo.	

<table>
<tr><td rowspan="4">5</td><td rowspan="4">Staff de Salud y Seguridad Industrial</td><td>5.1</td><td>Plan de Emergencias para el servicio a realizar</td><td></td></tr>
<tr><td>5.2</td><td>Organigrama de la empresa.</td><td></td></tr>
<tr><td>5.3</td><td>Currículo Vitae de personal de SST</td><td></td></tr>
<tr><td>5.4</td><td>Organigrama de SST del Sub Contratista como sigue:
<table>
<tr><td>Hasta 19 trabajadores</td><td>01 supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional nombrado entre los trabajadores según Ley 29783 y cumplir con lo especificado en el Arts. 39, 41 del DS N°005-2012-TR. Si la actividad tiene un alto nivel de riesgo debe incluir un profesional especialista en Salud y Seguridad Industrial.
El supervisor de seguridad debe tener formación Técnica en Seguridad como mínimo, con experiencia demostrada.*</td></tr>
<tr><td>De 20 a 99 trabajadores</td><td>01 jefe de SSO (03 años de experiencia) *
01 supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional con 3 años de experiencia en la actividad a desarrollar por turno día y/o noche.*</td></tr>
<tr><td>De 100 a más trabajadores</td><td>01 jefe SSO (5 años de experiencia en la actividad a desarrollar) y 01 Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional con 3 años de experiencia en la actividad a desarrollar por cada 50 personas por turno día y/o noche. *</td></tr>
</table>
* Los supervisores o jefes SSO serán evaluados por el Gerente de SSOMA de OHL o a quien designe antes de su ingreso al contrato; asimismo deberán cumplir los requisitos establecidos en su perfil de puesto, según la ley 29783 y su Reglamento o Norma Legal que lo reemplace.</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="2">6</td><td rowspan="2">Control de sustancia peligrosas</td><td>6.1</td><td>Inventario de sustancias peligrosas a emplear y hojas de seguridad (MSDS).</td><td></td></tr>
<tr><td>6.2</td><td>Reglas o procedimiento de manejo y etiquetado.</td><td></td></tr>
<tr><td>7</td><td>Manejo Ambiental</td><td>7.1</td><td>Plan de Manejo Ambiental Operativo.</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="2">8</td><td rowspan="2">Equipos de protección personal</td><td>8.1</td><td>Cuadro de identificación de EPP (adicional al básico) según los riesgos y Puesto de Trabajo</td><td></td></tr>
<tr><td>8.2</td><td>Especificaciones técnicas y certificados de calidad de los EPPs</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="3">9</td><td rowspan="3">Equipos móviles y de izaje.</td><td>9.1</td><td>Documentos solicitados en Lineamientos SSOMA (certificación de equipos, declaración jurada, programas de mantenimiento, historial de eventos).</td><td></td></tr>
<tr><td>9.2</td><td>Lista y autorización de manejo defensivo para conductores.</td><td></td></tr>
<tr><td>9.3</td><td>Autorización Interna para operadores por parte de la Gerencia del sub contratista
Asi como para equipos de izaje o riggers.</td><td></td></tr>
<tr><td>10</td><td>Programa Personalizado de Actividades SSI por la Supervisión.</td><td>10.1</td><td>Debe incluir el número de actividades mensuales que debe desarrollar toda la Supervisión de Línea del Sub Contratista. Las actividades a considerar son: Inspecciones, Revisión de ASTs, Reportes de Incidentes, Inspección de riesgos críticos, etc.</td><td></td></tr>
<tr><td>11</td><td>Acceso a servicios básicos y de emergencia en el área de trabajo.</td><td>11.1</td><td>Considerar servicios higiénicos, botiquín, lavaojos, ducha de emergencia. Equipo contra incendios.</td><td></td></tr>
<tr><td>12</td><td>Recepción de áreas de trabajo.</td><td>12.1</td><td>Acta de conformidad de entrega de área.</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="2">13</td><td rowspan="2">Cilindros de gases comprimidos y recipientes a presión</td><td>13.1</td><td>Inventario y certificaciones.</td><td></td></tr>
<tr><td>13.2</td><td>Reglas para el uso, manejo, almacenamiento y señalización.</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="2">14</td><td rowspan="2">Riesgos de trabajos en sitios remotos: fuera de las áreas de tránsito u ocupación regular.</td><td>14.1</td><td>Asegurar medios de transporte, comunicación, supervisión.</td><td></td></tr>
<tr><td>14.2</td><td>Procedimiento para el control de alcohol y drogas, y procedimiento de tormentas eléctricas en caso de trabajo fuera de la propiedad.</td><td></td></tr>
<tr><td>15</td><td>Riesgos en trabajos nocturnos.</td><td>15.1</td><td>Nivel de iluminación en el área de trabajo.</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="2">16</td><td rowspan="2">Riesgos especiales que requieren control y/o autorizaciones.</td><td>16.1</td><td>Manejo de sustancias radioactivas.</td><td></td></tr>
<tr><td>16.2</td><td>Manejo de desechos biológicos.</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="3">17</td><td rowspan="3">Gestion Prevencion del COVID 19</td><td>17.1</td><td>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PEVENCION Y CONTROL DE LA COVID 19 EN EL TRABAJO y REGISTRO SISCOVID 19 SEGÚN RM Nº 972-2020 -MINSA (Ítems 7.5, 7.16 de la mencionada Norma)</td><td></td></tr>
<tr><td>17.2</td><td>Se incorporo dentro de los procedimientos / IPERC BASE los controles para el COVID 19 según el trabajo a realizar.</td><td></td></tr>
<tr><td>17.3</td><td>Registros de entrega de EPP COVID 19</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="5">Observaciones:</td></tr>
</table>

Anexo política de OHLAA

Política de Calidad, Seguridad y Salud, Energía y Medio Ambiente

OHLA Progress Enablers

OHLA es un grupo global que trata de crear valor sostenible para los clientes, los inversores y el equipo humano de la compañía a través de cada proyecto o servicio realizado por la organización a través de sus actividades principales de ingeniería y construcción, prestación de servicios y atención socio-sanitaria, desarrollo de infraestructuras y proyectos singulares de desarrollo inmobiliario.

La mejora continua de las condiciones de trabajo, la seguridad y salud de nuestros empleados, así como la calidad de nuestros trabajos, la satisfacción de nuestros clientes y el respeto y cuidado del medio ambiente son valores fundamentales de nuestra cultura empresarial.

En este marco, como prueba de los criterios de trasparencia que rigen la compañía, la presente política está disponible y se comunica a todos los empleados y partes interesadas de la compañía, permitiendo el establecimiento de objetivos de seguridad y salud, calidad y medio ambiente. Por ello asumimos los siguientes compromisos:

- **Cumplir los requisitos legales**, normativos, contractuales y otros suscritos.
- **Proporcionar soluciones a los clientes** conformes al marco contractual establecido, aportando nuestra **mejor experiencia** y así generando confianza y fidelidad.
- **Procurar condiciones de trabajo seguras y saludables**, para prevenir los daños y el deterioro de la salud física, mental y social de los trabajadores, mediante la eliminación de peligros y reducción de los riesgos existentes en todos y cada uno de los proyectos y servicios.
- Optimizar el **consumo de los recursos materiales**, energéticos e hídricos; impulsar la utilización de energías limpias y eficientes, así como de productos y servicios que contribuyan al progreso de la economía circular. Gestionar los residuos, los vertidos y las emisiones a la atmósfera; en especial, los gases de efecto invernadero, como principal origen del **Cambio Climático**. Reducir la afección a la **biodiversidad**, a los **ecosistemas** y a sus **servicios**, mediante prácticas de conservación y restauración ecológica.
- Preservar y promover la actividad socioeconómica local. Resguardar y poner en valor los intereses de las comunidades locales y sus activos histórico-artísticos y arqueológicos.
- **Funcionar de forma eficaz, eficiente y segura**, con adaptación a los cambios y **mejora continua** en el desempeño y en la gestión para el progreso del negocio.
- Desarrollar las competencias de los empleados, fomentando su implicación y compromiso.
- Facilitar la información oportuna a los **grupos de interés pertinentes**, la comunicación bidireccional y las alianzas estratégicas, y así avanzar en los compromisos compartidos.
- **Garantizar la consulta y participación de los trabajadores** conforme al marco regulatorio que sea de aplicación a cada uno de los proyectos o servicios.

Aprobada por el Comité de Dirección en su sesión de 27 de diciembre de 2018.

Anexo 4.1:

Plan de gestión de trafico

CO - PE - 1PE325 - SS - PN - 005

Construcción	Perú	Proyecto	Disciplina	Tipo documento	Número secuencial

Plan de gestión de tráfico.

Propuesto por	Revisado por	Aprobado por
Jefe de SST	Jefe de SST	Gerente de proyecto
Jose Luis Cancino, 28/09/21	Jose Luis Cancino, 28/09/21	Alfredo Merino Fernández, 28/09/21

Nivel de seguridad:
Uso Interno

Alcance:
Defensas rivereñas del río Casma y río Huarmey

Histórico de revisiones

Rev.0	Setiembre 2021	Versión Inicial

Documentación relacionada y aplicable

Código	Título
DS N° 16-2016-MTC/14	Aprueba la actualización del dispositivo del control de transito automotor para malles y carreteras.
DS Nº 025-2021-MTC	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Sistema de Control de Licencias de Conducir por Puntos y establece otras disposiciones
NTP 399.010-1 2015	SEÑALES DE SEGURIDAD. Colores, símbolos, formas y dimensiones de señales de seguridad. Parte 1: Reglas para el diseño de las señales de seguridad

Definiciones

Término	Definición
Área de trabajo	Es aquella compuesta por el tramo de la vía materia de intervención y las zonas adyacentes y de influencia de la misma.
Zona de distribución de señales	Es aquella donde debe implementarse pre señalización para advertir a los usuarios la situación que la zona en trabajo presenta más adelante y al Conductor para que tome las acciones del caso y modifique su patrón de conducción (velocidad, atención, maniobras, etc.) antes de entrar a la zona de trabajo.
Desvíos	Es aquella donde el Conductor debe abandonar el o los carriles ocupados donde se desarrollan los trabajos e ingresar a los desvíos, canalizaciones o angostamientos, los cuales deben ser provistos de los dispositivos de control del tránsito, para que dicha transición se realice adecuadamente.
Cierre de vías	Es aquella zona cerrada al tránsito donde se realizan las actividades requeridas por las obras, en su interior operan los trabajadores, equipos y se almacenan los materiales.
Zona de tránsito	Es aquella por donde se desarrolla el tránsito vehicular y peatonal, la cual puede estar conformada por parte de la vía intervenida y/o los desvíos habilitados.
Zona de Seguridad:	Es aquella que separa la zona de trabajos de los flujos vehiculares y/o peatonales, siendo su objetivo incrementar la seguridad vial, no debiendo colocarse en dicha zona de

	seguridad, materiales, vehículos, excavaciones, señales u otros elementos.
Fin de zona de trabajo:	Es aquella zona de transición para que el tránsito retome las condiciones de circulación que presentaba la vía antes del inicio de la zona de trabajo.
Zona escolar:	Área alrededor de un centro educativo, comprendido entre las vías adyacentes al centro educativo, y/o de la ruta peatonal para llegar al mismo, hasta un radio aproximado de cien (100) metros alrededor de estos, medido desde cada uno de los accesos al centro educativo; en cuya red vial se establecen medidas para proteger a/la usuario/a vulnerable.

Matriz del Conocimiento

CATEGORÍA	FUNCIONES
☐ Todas las categorías	☐ Todas las funciones
☐ Consejero Delegado	☐ Asesoría Jurídica
☐ Directores Generales	☐ Económico Financiera
☐ Dirección General	☐ Organización
☐ Director Corporativo	☐ RR.HH y SSGG
☐ Director	☐ Sistemas de Información
☐ Jefe Corporativo de	☐ Soporte Corporativo
☐ Jefe de	☐ Soporte Técnico
☐ Técnico	☐ Línea/Producción
☐ Especialista	☐ Otros:.....
☐ Administrativo	
☐ Operario cualificado	

Responsable de distribución:

ÍNDICE

1. Objetivo 6
2. Alcances 6
3. Desarrollo **¡Error! Marcador no definido.**
3.1. Metodología del Plan Transitorio Provisorio. 6
3.2. Tiempo de uso. 6
3.3. Ancho de vía: 6
3.4. Superficie de rodadura: 6
3.5. Manejo de tránsito vehicular 7
3.6. Manejo de Peatones 7
3.7. Señalización y adecuaciones temporales 7
3.8. Horario de tránsito. 7
3.9. Diseño de Señales 8
3.9.1. Dimensiones y colores 8
3.9.2. Iluminación y reflectorización 8
3.9.3. Ubicación de las señales 8
3.9.4. Señales Restrictivas. 9
3.9.5. Señales Restrictivas Especiales o regulatorias 9
3.9.6. Señales Preventivas 9
3.9.7. Señales de prioridad. 10
3.9.8. Señales de seguridad 10
3.9.9. Señales Medio ambientales. 11
3.9.10. Elementos Auxiliares 11

1. Objetivo

El objetivo del Plan de Manejo de Tráfico (PMT) es brindar un ambiente seguro, ordenado, ágil y cómodo a los conductores, pasajeros, ciclistas, peatones, personal de la obra y vecinos del lugar, en cumplimiento a las normas establecidas para la regulación del tránsito.

La finalidad principal del Plan de Manejo de Transito, es informar, guiar y adaptar al usuario a situaciones extraordinarias de condiciones de transito como consecuencia de las diferentes intervenciones en la carretera y/o accidentes ocurridos.

2. Alcances

El presente procedimiento es aplicable para todos los trabajos que involucren cierre y tránsito de vías en el proyecto.

3. Gestión de trafico en el SITIO

La señalización temporal a colocar en la vía durante el tiempo que demore la ejecución de las obras, debe cumplir con las siguientes características:

- Debe ser clara y precisa. Los mensajes deben tener carácter preventivo ilustrando a los usuarios sobre la presencia de condiciones de transito anormales debido a la ejecución de los trabajos de obra.
- Debe ser visible. La señalización debe cumplir con lo estipulado en el Manual de Dispositivos de Tránsito Automotor para Calles y Carreteras, en lo que respecta a su diseño y ubicación.
- Debe ser comprensible. La señalización debe contener mensajes sencillos de fácil comprensión.
- Para las actividades nocturnas (en caso aplique) las señales deben ser reflectivas de acuerdo al Manual de Dispositivos de Tránsito Automotor para Calles y Carreteras.

3.1. Metodología del Plan Transitorio Provisorio.

La metodología a utilizar es describir las distribuciones de la señalización a colocar en las zonas en la cual se realicen las actividades de construcción y tengan la necesidad de interactuar con tránsito vehicular.
Es por ello que se ha elaborado los planes de transito y planos de señalización de acuerdo a las necesidades de la ejecución de la obra.

3.2. Tiempo de uso.

En el caso de este plan es aplicable hasta la conclusión de la construcción o del tramo a intervenir.

3.3. Ancho de vía:

Se considera el ancho de la vía que se interviene esta puede ser la panamericana, vía urbana o vía rural
El ancho de vía lo conforma
bermas externas más calzada o trocha más berma la interna

3.4. Superficie de rodadura:

El material de la superficie de rodadura será Carpeta asfáltica.

3.5. Manejo de tránsito vehicular

Se implementa medidas colectivas para direccionar a los vehículos particulares durante a la intervención de las vías a raíz de la ejecución de las obras, es respetabilidad del conductor del vehículo particular de cumplir con la disposición de medidas de control colectivas.

Cuando a lo largo de una zona de trabajos o en tramos de ella, sólo es posible permitir la circulación de vehículos en un sentido, en forma alternada, se debe asegurar que exista una coordinación tal en el derecho de paso que evite accidentes y demoras excesivas. Ello se logra mediante sistemas de control de tránsito. El sistema de control de tránsito debe:

a) otorgar derecho de paso alternadamente;

b) asegurar que al otorgar derecho de paso en un sentido, el tramo se encuentre despejado de vehículos que transiten en sentido contrario, y

c) evitar la generación de demoras excesivas al tránsito, cualquiera sea el sentido de circulación, ya que éstas son un estímulo al no respeto de las indicaciones del sistema.

Clasificación Según su tipo los sistemas se clasifican en: Señales PARE / SIGA Semáforos

Emplazamiento Los elementos del sistema que indican a los conductores el derecho de paso o la obligación de detenerse – PARE / SIGA o Semáforo - deben ubicarse en los extremos del tramo en que se utiliza el tránsito en un sentido. En dichos extremos, la calzada disponible debe permitir la circulación en ambos sentidos simultáneamente.

Control PARE / SIGA En este sistema de control de tránsito, personal de la obra - trabajadores comúnmente llamados banderilleros o vigías de control - otorgan el derecho de paso alternado, utilizando la señal PARE / SIGA.

3.6. Manejo de Peatones

Se implementa medidas colectivas para direccionar a los peatones durante la intervención de las vías a raíz de la ejecución de las obras, es respetabilidad del peatón de cumplir con la disposición de medidas de control colectivas.

3.7. Señalización y adecuaciones temporales

Los dispositivos de control de tránsito utilizados en las zonas son los dispuestos en el plano de señalización, también se realizará perifoneo de las medidas de seguridad que deben tomar las personas en las zonas intervenidas instalación de carteles informativos para alertar a las personal y vehículos particulares del cambio en la vía a intervenir.

3.8. Horario de tránsito.

Los horarios de transito para el desplazamiento de los vehículos en general del proyecto están de acuerdo a las condiciones de la zona de trabajo y de las vías de tránsito en ese sentido se dispone que los horarios de transito son:

Horario Diurno: 5:00 – 17:59

Horario Nocturno: 18:00 – 4:59

para realizar actividades nocturnas se debe presentar un plan de actividades nocturnas con lo requerido implementar dispositivos de seguridad en la vía y contar con condiciones de vías adecuadas, etc. Que permita un desplazamiento adecuado de los vehículos el cual debe ser autorizado por el gerente, residente y jefe del

área de seguridad de la sub contratista y aprobado por el gerente de proyecto, gerente de sitio del contratistas y área de seguridad.

Tiempo de conducción máxima de los conductores

Horarios de conducción de los operadores no deben exceder las 5 horas continua.

3.9. Diseño de Señales

En lo referente a las señales especiales indicadas en el plano de señalización referencial cumplirán con los principios básicos establecidos para la señalización en general en cuanto a leyenda y formas.

3.9.1. Dimensiones y colores

En cuanto a dimensiones y colores, se podrá incrementar de acuerdo a diversas situaciones que se presenten, siendo por lo general 1.20 x 1.20m.

3.9.2. Iluminación y reflectorización

Las señales serán fabricadas con lámina de grado tipo IV reflectiva color naranja con bordes negros.

3.9.3. Ubicación de las señales

Las señales deberán ser ubicadas en lugar que permita la mayor efectividad y claridad del mensaje que se quiere dar, teniendo en cuenta las características de la vía. La localización elegida deberá permitir al conductor recibir el mensaje con determinada anticipación.

Por lo general serán ubicadas al lado derecho del sentido del tránsito automotor.
En zonas de construcción donde el trabajo es lineal las señales podrán ser montadas sobre caballetes de madera o parantes de madera o metálicos con bloques de concreto a fin de permitir su cambio de colocación de acuerdo a los avances de las obras.

Los caballetes son en caso de que el grupo de señales se mueva continuamente en la vía.
Los postes son para las señales que tendrán mayor permanencia en el lugar a intervenir.



Poste



Cabellete

3.9.4. Señales Restrictivas.

Este tipo de señales, se utilizará para las obras de construcción que requiera , desvíos o cierres de vías de la carretera donde se producen situaciones muy especiales que es necesario regularlas en cuanto a las condiciones de circulación vehicular.

3.9.5. Señales Restrictivas Especiales o regulatorias

En la gama de las señales restrictivas serán usadas para restringir o limitar el transito debido a características particulares de la vía en general están compuesta por un circulo de fondo y orla roja en el que se inscribe el símbolo de respuesta la restricción o limitación.
Para las velocidades a utilizar dentro de proyecto y zonas urbanas es de 30 y 60 km/H como máximo Límites máximos de velocidad Cuando no existan los riesgos o circunstancias como zona escolar lo cual es comprendidos señaladas en los artículos anteriores, los límites máximos de velocidad, son los siguientes:
En zona urbana: En Calles y Jirones: 30 km/h en Avenidas: 50 km/h"

Límites máximos de velocidad en carreteras que cruzan centros poblados y otros Los límites de velocidad en carreteras que cruzan centros poblados y/o viviendas ubicadas de forma continua o dispersa parcialmente, zonas escolares u hospitales son los siguientes:
a) En zonas comerciales: 30 km/h. b) En zonas residenciales: 50 km/h. c) En zonas escolares / hospitales: 30 km/h. La Autoridad competente, debe señalizar estos cruces".

Las señales restrictivas a utilizar son: Para mayor detalle ver 5.5 del manual de dispositivos de control de tránsito.



3.9.6. Señales Preventivas

Estas señales tienen la función de prevenir al conductor del fin de la autopista y evitar los posibles riesgos de accidente por las condiciones de circulación de la vía que pueden ser de: desvíos, cambios de dirección, angostamiento de caminos, etc. que motivan al conductor a reducir su velocidad y tome sus debidas precauciones.
Las dimensiones de estas señales son: 1.20x1.20m. Color naranja con letras y marco color negro las cuales serán reflectivas de grado tipo IV.

Las señales preventivas a utilizarse en las zonas o áreas en construcción, tienen la función de prevenir al conductor posibles riesgos de accidente por las condiciones de circulación automotriz producidas por las labores que se están ejecutando en la vía, pueden ser de: desvíos, cambios de dirección, angostamiento de caminos, etc. que motivan al conductor a reducir su velocidad y tome sus debidas precauciones.

Las dimensiones de estas señales son: 1.20x1.20m. Color naranja con letras y marco color negro.
Las señales consideradas como referencia son para prevenir que el tramo está en construcción son:

- Inicio de Obras a 150, 300, 500, 1000, 1600 m.
- Desvió a 150, 300, 500, 1000, 1600 m.
- Cierre de vía a 150, 300, 500, 1000, 1600 m.
- Cuidado con Inicio de Obras o cierre de vía o Desvió.
- Despacio con Obras o Desvió o Cierre de vías.
- Zona de trabajo.
- Fin de trabajo o Fin de Cierre de vía o Fin de Desvió.

Para mayor detalle ver 5.5 del manual de dispositivos de control de tránsito.

3.9.7. Señales de prioridad.

Son aquellas que regulan la prioridad de paso las cuales son PARE y CEDA EL PASO.



R-1 R-2

3.9.8. Señales de seguridad

Son aquellas que informan las medidas de seguridad que debes realizar o concientizar a los conductores durante el tránsito vehicular, esta señale son para la instalación dentro de las vías de la obra. Serán de fondo verde y letras blancas si se realizan actividades nocturnas deben ser reflectiva y deben de cumplir con tamaños 0.8 x 1.2 como mínimo.

- Usa el cinturón de seguridad.

- Usa tus luces delanteras y traseras.
- El peatón tiene la preferencia.
- No uses el celular.
- Mantén tu distancia de otros vehículos.
- Tu familia y la de los demás esperan en casa.

3.9.9. Señales Medio ambientales.

Señales con referencia al cuidado del medio ambiente las cuales deben ser instaladas en las vías de tránsito y deben de cumplir con tamaños 0.8 x 1.2 como mínimo debe ser de fondo verde y letras blancas si realiza trabajos en turno nocturno deben ser reflectivas.

- Usar fuentes de agua en puntos autorizados.
- No arrojes residuos.
- Prohibido lavar vehículos.
- Prohibido realizar mantenimiento en la vía.
- Reporta incidentes ambientales.
- Si amas a tus hijos cuida el medio ambiente.
- Cuando estaciones tu vehículo coloca tu bandeja antiderrame.
- Depósitos de material excedente (DME).
- Depósitos de material orgánico (DMO).
- Cantera.

3.9.10. Elementos Auxiliares

Todos los materiales que conforman los elementos de canalización deben asegurar que al ser impactados por un vehículo, éste no sufrirá daños de consideración y que el dispositivo golpeado no constituirá un peligro para otros usuarios de la vía o trabajadores de la obra. Por ello no deben utilizarse elementos metálicos, como el fierro, con la excepción de las Flechas Direccionales Luminosas. Tampoco se deben utilizar bases de hormigón o de piedra para el soporte de los elementos. Los materiales y procesos de instalación deben asegurar que la forma del elemento se mantenga invariable mientras sean utilizados. Por ello, dispositivos de plástico y papel, como huinchas - cuya forma varia con el viento, la lluvia y la nieve - no deben ser utilizados, en la calzada ni en la acera. Los elementos cuya forma se haya deteriorado por su uso habitual o por impactos de vehículos, deben ser reemplazados inmediatamente por otros en buen estado.

3.9.10.1. Conos

Se emplean cuando es necesario definir una variación en el trazado, ancho y número de pistas de la calzada, para encauzar el tránsito y guiar el flujo vehicular por el lugar de los trabajos. Su altura mínima es de 0,70m. Sin embargo, ésta debe aumentarse en vías con

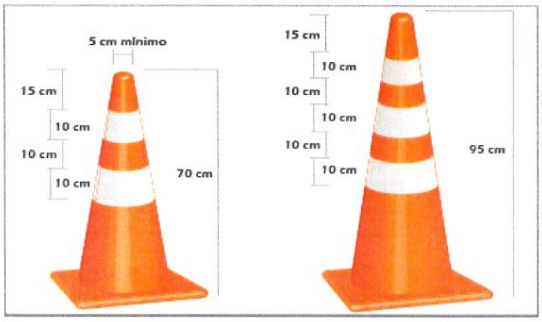
altos volúmenes de tránsito o velocidades máximas permitidas superiores a 70 km/h., como se detalla en la siguiente Tabla.

Velocidad máxima en zonas de trabajo (Km/h)	Altura mínima de conos (cm)
Menor o igual a 50	70
60	70
70	90
80	90
Mayor a 80	90

Los conos son de color naranja y deben contar con dos bandas retrorreflectantes blancas de a lo menos 8 cm de alto, ubicadas en su parte superior.

El espaciamiento máximo entre conos instalados paralelos al eje longitudinal de la vía, cuando el ancho de calzada habilitada para el tránsito es constante, será de 9 m. Sin embargo, nunca podrá haber menos de 2 conos entre los extremos de una transición.

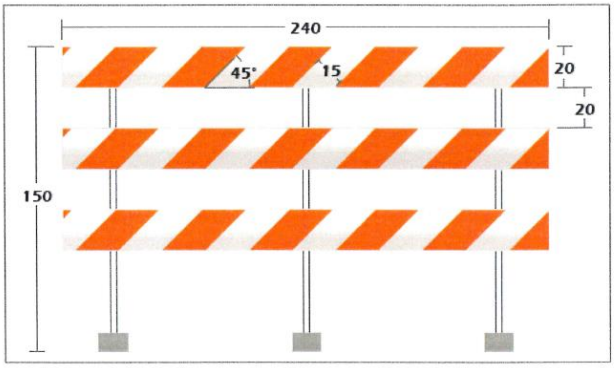
Figura 5.3 Ejemplo de conos con dimensiones



Para mayor detalle ver 5.5 del manual de dispositivos de control de transito

3.9.10.2. Barreras:

Se utilizan barreras simples para: impedir el tránsito por una vía, cuando producto de los trabajos éste debe suspenderse, cercar o delimitar el área de trabajo y, definir una variación en el perfil transversal disponible para la circulación de vehículos. En el o los paneles de la barrera se ubican franjas de ancho uniforme, verticales o inclinadas en 45º, de colores alternados blanco y naranja, ambos retrorreflectantes.



Para mayor detalle ver 5.5 del manual de dispositivos de control de transito

3.9.10.3. Cilindros:

Serán de color naranja con cintas reflectivas. Se utilizarán para encauzar el tráfico y/o determinar la zona de trabajo.



Para mayor detalle ver 5.5 del manual de dispositivos de control de tránsito.

3.9.10.4. Barreras Articuladas

Estas barreras se pueden utilizar como elementos de canalización en los casos en que sea necesario definir una variación en el perfil transversal disponible para el tránsito de vehículos. También pueden instalarse para definir el alineamiento en tramos rectos y curvas. En todo caso, siempre deben ser complementadas con luces o elementos retrorreflectantes. Estos dispositivos pueden ser lastrados con agua o arena, hasta 1/10 de su volumen o lo recomendado por el fabricante.



Para mayor detalle ver 5.5 del manual de dispositivos de control de transito

3.9.10.5. Luces

Se utilizan en general durante la noche y otros períodos de baja luminosidad, durante el día y la noche en vías de alta velocidad o tráfico, y en otras situaciones de riesgos en que es necesario reforzar la visibilidad de los elementos de canalización. Pueden ser continuas o intermitentes. Las primeras se utilizan en serie para delinear la

canalización tanto en sectores con modificaciones del ancho de calzada, como en aquellos donde la vía presenta un ancho constante; los segundos se deben utilizar para advertir sobre puntos de riesgo. Las luces deben ubicarse a una altura lo más cercana posible a 1,20 m, sobre un elemento de canalización. Los elementos luminosos posibles de utilizar son:

a) **Balizas de Alta Intensidad** Estas balizas se pueden utilizar para llamar la atención sobre un peligro especial existente en un sitio en particular. Su color debe ser amarillo. La intensidad luminosa de estos elementos debe superar las 2 candelas y su frecuencia de destellos debe encontrarse entre 25 y 60 por minuto.



b) **Flechas Direccionales Luminosas** Este tipo de señalización se utiliza, tanto de día como de noche, cuando es necesario entregar advertencias adicionales sobre un cambio en la dirección de una vía o desvío o cuando es necesario guiar el tráfico a través de una zona de trabajos, con grandes densidades de tráfico y/o altas velocidades de circulación. Siempre se deben utilizar como complemento de otras señales o elementos de canalización, por ejemplo, conos o barreras.

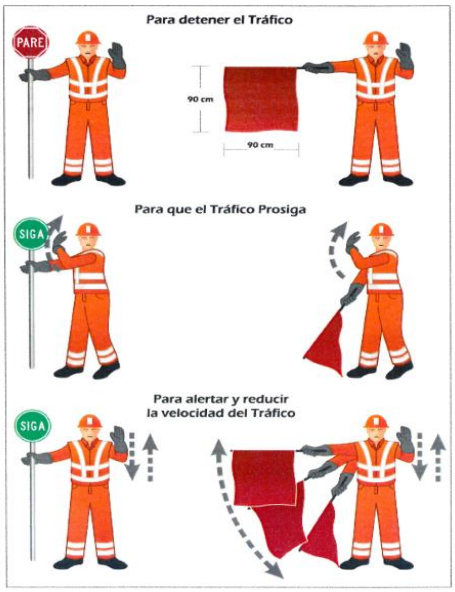


c) Otros dispositivos complementarios.

Tiene como finalidad complementar las labores de persona autorizado para coordinar, controlar, dirigir y orientar el tránsito y está conformado por señales manuales y equipos de comunicación (Radios)

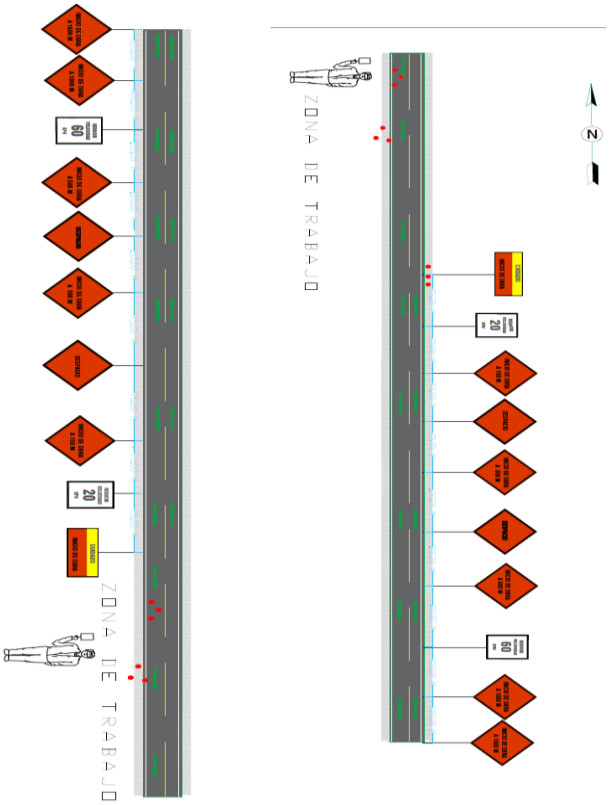
Se muestra un ejemplo de paletas de pare, siga y varas luminosas.

Para mayor detalle ver 5.5 del manual de dispositivos de control de transito





Esquema de señalización



3.9.10.6. Área de Seguridad Separación adecuada de vehículos y peatones

a) Longitud de Seguridad (Ls)

La longitud mínima del Área de Seguridad, entendida como la distancia entre el fin del Área de Transición y el inicio del Área de Trabajos, está determinada por la velocidad máxima permitida en la Zona de Trabajos, según la siguiente Tabla.

Longitud de Seguridad (Ls)

Velocidad (km/h)	Ls (m)
40	20
50	30
60	45
70	70
80	90
90	110
100	130

b) Ancho de Seguridad (As)

La separación mínima entre el Área de Tránsito y el Área de Trabajos se denomina Ancho de Seguridad y varía con la velocidad máxima permitida en la Zona de Trabajos, según se detalla en la siguiente Tabla.

Ancho Mínimo de Seguridad (As)

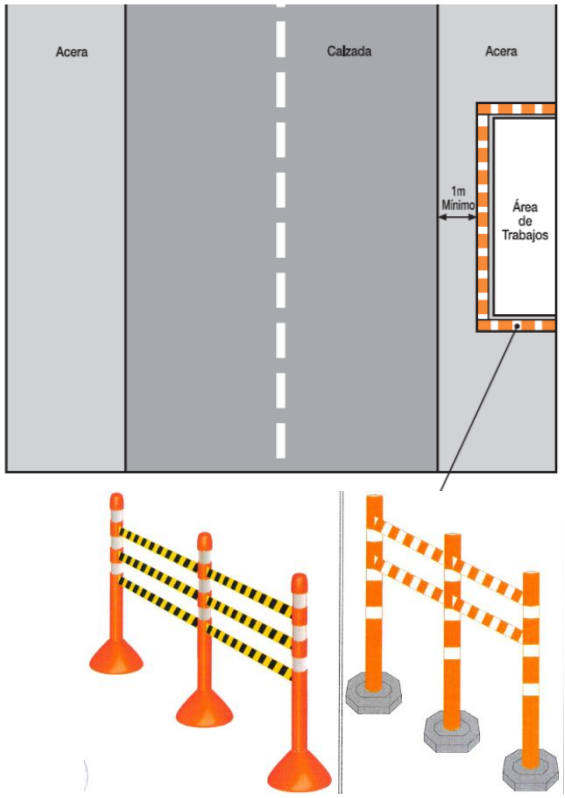
Velocidad (km/h)	As (m)
40	0,5
50	1,2
60	1,2
70	1,2
80	2,0
90	2,0
100	2,0

Cuando las características de la Zona de Trabajos impidan cumplir con las dimensiones mínimas del Área de Seguridad (Ls o As), se debe reducir la velocidad máxima permitida en la vía, modificando, a la vez, el diseño de la zona de trabajos y su señalización.

3.9.10.7. Protección a Peatones

Cuando producto de las obras a realizar se utilice parte o la totalidad de la acera, debe habilitarse una ruta peatonal alternativa, que en caso de ocupar parte de la calzada debe estar segregada físicamente del flujo vehicular, esto puede ser con conos tranqueras u mallas y postes, conos y barandas. Ver Figura

Esquema Tipo Protección de Peatones



3.9.10.8. Organizar el Sitio para que los vehículos y peatones que utilizan las rutas del sitio puedan moverse de manera segura.

Las vías serán señalizadas indicando que el peatón tiene presencia durante el tránsito en la vía para lo cual se requiere de instalar señales con el mensaje que " EL PEATON TIENE PREFERENCIA", también se les realizara capacitación a todos los conductores sobre el tema del peatón tiene la preferencia.

3.9.10.9. Puertas de ingreso de los vehículos y peatones.

Las puertas de ingreso al SITIO de los vehículos serán puertas separadas del ingreso de los peatones. Las cuáles serán señalizadas con:

- Acceso Peatones
- Acceso Vehículos
- Velocidad máxima
- CEDA EL PASO

3.9.10.10. Condición de salud de los operadores.

Todos lo operadores deben cumplir con:

- El examen medico donde aseguran la adecuada condición de la vista, oído y parte mental.
- Parte formativa debe contar con el curso de manejo defensivo donde obtiene conocimiento de seguridad para la operación adecuada de los vehículos.

3.9.10.11. Pasillos.

Deben de contarse con pasillos utilizados para el traslado de personal deben ser limpios, secos, seguros o firme en el desplazó y separado del tránsito de los vehículos.

3.9.10.12. Puntos de cruce.

Los crucé de peatones debe ser visibles y seguros para que tanto operadores como peatones puedan tener contacto visual. El cruze debe contar con señales como :

PARE

- CEDA EL PASO.
- CRUCE DE PEATONES.
- VIGIA DE TRAFICO.
- PATELAS DE PARE O SIGA.
- ILUMINACIÓN EN LA ZONA .

3.9.10.13. Para el cruce de vehículos.

Se les instruirá a los operadores que previo al crucé de vehículos deben cerciorarse de que no existan peatones en la vía para evitar accidentes.

3.9.10.14. Rutas peatonales

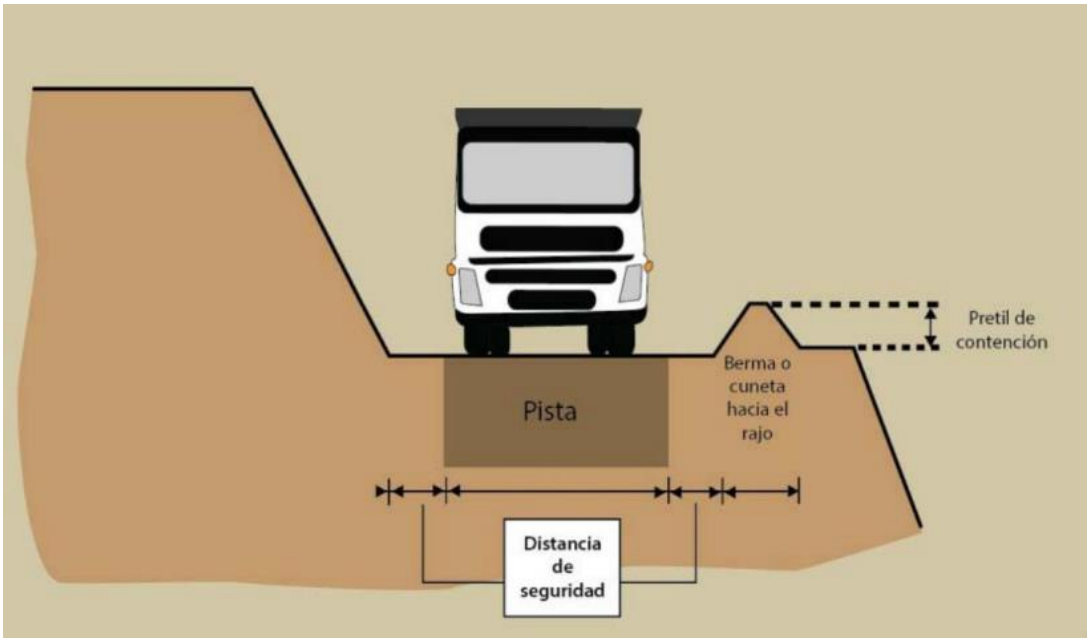
Se solicitará reportar al personal peatón si encaso exista rutas peatonales bloqueadas para su inmediata habilitación.

3.9.10.15. Barreras

Las barreras o separadores sirven para dar seguridad a los peatones y vehículos por lo que se debe de cumplir con:

- Dependiendo de las condiciones se colocarán montículos de seguridad, conocidos como muros de contención, bermas de seguridad o perfil de contención. Lo cuales evitaran la invasión de los vehículos a los pasos peatonales señalizados que se encuentren al lado de la vía de tránsito, también en las vías con desnivel se recomienda implementar estos muros de seguridad con una altura no menor de ¾ del neumático del vehículo de mayor dimensión que transita por la vía para evitar las volcaduras.

Ejemplo.



Para zonas de tránsito peatonal se instalará barreras y señalización para que los peatones identifiquen las rutas tránsito peatonal así evitar las invasiones a vías vehiculares.

imágenes referenciales





3.9.10.16. Rutas de tránsito.

Se les informara a los operadores y personal las vías y rutas de tránsito por donde deben trasladarse por medio de paneles informativos.

3.9.10.17. Medidas de seguridad adicionales.

- Los operadores reciben su capacitación de manejo defensivo donde se recomienda no utilizar el retroceso si no es indispensable.
- Las señales de tránsito están mencionadas en los párrafos iniciales de este documento y se basaran en el manual de dispositivos de control de tránsito.
- Los uniformes serán utilizar de color visible Verde reflectivos y con cintas reflectivas.
-

3.9.10.18. Cierres temporales de vías

Las cierras temporales se realizaran con las medidas de seguridad descritas en la primera etapa del plan de transito y considerando la iluminación en los puntos de cruce peatonal que lo requiera.

Anexo 4.2:

Estándar de Seguridad para Vehículos y el conductor

CO - PE - 1PE325 - SS - PT - 001

Construcción	Perú	Proyecto:	Disciplina	Tipo documento	Número secuencial

Estándar de seguridad para vehículos y el conductor

Propuesto por	Revisado por	Aprobado por
Jefe de SST proyecto	Jefe de SST proyecto	Gerente de proyecto
Jose Luis Cancino, 03/01/22	Jose Luis Cancino, 03/01/22	Alfredo Merino Fernández, 03/01/22

Nivel de seguridad:
Uso Interno

Alcance:
Defensas rivereñas del río Casma y río Huarmey

Histórico de revisiones

Rev.0	Octubre 2021	Texto
Rev.1	Enero 2022	3.2 Requerimientos de los vehículos. ***Antigüedad del vehículo como máximo 5 años.*** Tarjeta de Propiedad. SOAT vigente. Seguro Vehicular. (Autos, Camionetas, Van, Camiones, Volquetes). ***También debe de cubrir daños contra terceros.*** Inspección Técnica Vehicular Aplica para vehículos de más de tres años de antigüedad. ***Aires acondicionados. (se debe considerar conductos independientes delanteros y posteriores.)*** ***Jaula antivuelco.*** Accesorios de seguridad para vehículos. Extintor de acuerdo con el vehículo: Cada extintor debe cumplir con NTP 350.043-1-2011" Extintores portátiles" y NTP 833.032-2006 "Extintores para vehículos". ***Conos de alto de 75 cm mínimo con cinta reflectiva HIP como mínimo 2 unidades por cono (2 unidades de conos).*** 3.3 Requerimientos para las cabinas en vehículos (Coyuntura COVID19). **Alcohol en gel.** Alcohol Gel antibacterial al 70% con dispensador para fácil aplicación. lo cual debe de encontrarse en la parte posterior para su uso al ingresar al vehículo. 3.4 Conductores/ operador y/o personal: Requisitos para el ingreso de Operadores/conductores ***Experiencia mínima de 4 años de conducción de camioneta 4x4 demostrada en el manejo de Equipos, mediante el CV documentado o certificados de trabajo que acrediten la experiencia del operador de equipos.*** SCTR – Licencias (Conductores). Licencia de conducir - mínimo AIIB. Certificado de manejo defensivo. ***Aptitud Medica.*** ***Carnet de vacunación contra el Covid 19.*** ***Prueba Antigena o PCR de descarte COVID 19.*** No contar con faltas en el récord de conductor del MTC.

Documentación relacionada y aplicable

Código	Título
D.S. 058-2003-MTC	Aprueban el Reglamento Nacional de Vehículos
SOAT	Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito

Definiciones

Término	Definición
Conductor u operador:	Cualquier persona que opera o conduce cualquier tipo de vehículo y cuenta con licencia interna.
Eje:	Elemento mecánico que sirve de soporte del vehículo, aloja las ruedas y permite la movilidad del mismo.
Freno de estacionamiento:	Sistema de freno utilizado para impedir el movimiento cuan do está estacionado, también se emplea como freno de emergencia.
Freno de Servicio:	Sistema principal de freno utilizado para reducir la velocidad o detener, debe actuar sobre cada extremo del eje del vehículo.
Lámina Retroflectiva:	Dispositivo de seguridad conformado por elementos prismáticos que reflejan la luz.
SOAT :	Servicio Obligatorio de Accidentes de Tránsito

Matriz del Conocimiento

CATEGORÍA	FUNCIONES
☐ Todas las categorías	☐ Todas las funciones
☐ Consejero Delegado	☐ Asesoría Jurídica
☐ Directores Generales	☐ Económico Financiera
☐ Dirección General	☐ Organización
☐ Director Corporativo	☐ RR.HH y SSGG
☐ Director	☐ Sistemas de Información
☐ Jefe Corporativo de	☐ Soporte Corporativo
☐ Jefe de	☐ Soporte Técnico
☐ Técnico	☐ Línea/Producción
☐ Especialista	☐ Otros:……
☐ Administrativo	
☐ Operario cualificado	

Responsable de distribución:

ÍNDICE

1. Objetivo. 6

2. Alcance. 6

3. Desarrollo 6

3.1. Inspecciones diarias y pre-operacionales 6

3.2. Requerimientos de los vehículos. 6

3.3. Requerimientos para las cabinas en vehículos (Coyuntura COVID19). 7

3.4. Conductores/ operador y/o personal: 9

3.5. Conducción de vehículos. 9

4. Formatos relacionados. 10

1. Objetivo.

Establecer las normas para ingreso y la operación de los vehículos, equipo motorizado que ingresen a las instalaciones de OHLA.

2. Alcance.

Este estándar se aplica a todos los vehículos y equipo motorizado utilizado en OHLA, sean propiedad de la empresa o de las empresas especializadas.
Cada trabajador debe entender el estándar, familiarizarse y operar de acuerdo a este.

3. Desarrollo

3.1. Inspecciones diarias y pre-operacionales

- Es responsabilidad de los trabajadores mantener los vehículos y equipos en buenas condiciones de seguridad.
- Las inspecciones pre-operacionales de los vehículos y equipo móvil deben realizarse por el conductor u operador diariamente, al inicio del turno o cuando ocurra cambio de conductor u operador.
- Los defectos encontrados en el vehículo o equipo se deben registrar en el formato Lista de verificación pre-operacional de operadores y equipos (Ver Anexo 1) que se debe mantener en cada equipo o vehículo, solicitando su corrección, en cuyo caso se debe registrar en el mismo formato en el espacio de la columna “observación”.
- En caso que el vehículo o equipo tenga un desperfecto de un elemento crítico que lo deje inoperativo, se debe informar al área que administra al proveedor o quien corresponda e internar en los talleres mecánicos del proyecto o trasladarse con grúa al servicio concesionario del proveedor.
- Instalar en un lugar visible la tarjeta roja con la leyenda de “NO OPERAR”.

3.2. Requerimientos de los vehículos.

1) ***Antigüedad del vehículo como máximo 5 años.***
2) Tarjeta de Propiedad.
3) SOAT vigente.
4) Seguro Vehicular. (Autos, Camionetas, Van, Camiones, Volquetes). También debe de cubrir daños contra terceros.
5) Inspección Técnica Vehicular Aplica para vehículos de más de tres años de antigüedad.
6) ***Aires acondicionados. (se debe considerar conductos independientes delanteros y posteriores.)***
7) ***Jaula antivuelco.***
8) Accesorios de seguridad para vehículos.
    a) Extintor de acuerdo con el vehículo: Cada extintor debe cumplir con NTP 350.043-1-2011” Extintores portátiles” y NTP 833.032-2006 “Extintores para vehículos”.

b) Conos de alto de 75 cm mínimo con cinta reflectiva HIP como mínimo 2 unidades por cono (***2 unidades de conos***).

c) Tacos de seguridad (02 como mínimo).

d) Cintas reflectivas de seguridad para el vehículo de acuerdo con reglamento del MTC.

e) Kit Antiderrame (contenido: 10 paños de absorbente 17" *19", 3 cordón absorbente T- 8, 1 guantes de nitrilo o neopreno, 1 costalillo de polipropileno y 1 pala y 1 pico).

f) Botiquín de primeros auxilios (contenido, según Norma G.050, Anexo B.1).

g) Palanca / estuche de herramientas auxiliares / caja de herramientas/ medidor de presión de aire.

h) Llave de ruedas.

i) Llanta de repuesto.

j) Gancho y cable de remolque.

k) Cable de pase de corriente.

l) Alarma de retroceso, de acuerdo con la categoría indicada en el Reglamento Nacional de Vehículos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú.

3.3. Requerimientos para las cabinas en vehículos (Coyuntura COVID19).

Con la finalidad de evitar el contagio por COVID -19 y aumentar la capacidad de transporte de uno a dos pasajeros en nuestras camionetas, se autoriza la instalación de separadores interiores de cabina de acuerdo con las indicaciones que se detallan a continuación, como medida adicional al uso permanente de mascarillas en los vehículos livianos.

a) **Separadores internos de cabina:**

El objetivo de los separadores de cabina es reducir el nivel de riesgo del medio de transmisión aérea al establecer una barrera física entre dos o más ocupantes de un mismo vehículo, permitiendo con este accesorio la viabilidad.
Para la fabricación de estos separadores se deben hacer uso de materiales flexibles, que no representen un peligro para los ocupantes de la unidad.

b) Verificación de las condiciones de los separadores

El conductor será responsable de realizar inspecciones diarias de todos los componentes de los separadores de cabina para verificar el buen estado de estos, y de realizar la desinfección del vehículo de acuerdo con los parámetros establecidos en el Plan COVID 19
Se incluirá una revisión de este sistema en cada mantenimiento que se realice a la unidad.
Siempre que las condiciones climáticas lo permitan, los ocupantes de cada ambiente deberán mantener las ventanillas abiertas o semi abiertas a fin de incrementar la ventilación.

c) Señalización informativa

Todos los vehículos livianos deberán contar con el siguiente afiche informativo:





- Para vehículos livianos (camionetas), debe tener el tamaño mínimo en formato A5.
- Deben ubicarse a la altura de la parte posterior del asiento del conductor y del copiloto, sobre la superficie del separador.
- Deberá ser autoadhesivo y a colores.
- Por ningún motivo, el aviso será colocado en un lugar del vehículo que impida la adecuada visibilidad que debe tener el conductor para realizar la conducción de manera segura.

d) Alcohol en gel.

- Alcohol Gel antibacterial al 70% con dispensador para fácil aplicación. lo cual debe de encontrarse en la parte posterior para su uso al ingresar al vehículo.

3.4. Conductores/ operador y/o personal:

Requisitos para el ingreso de Operadores/conductores

a) ***Experiencia mínima de 4 años de conducción de camioneta 4x4 demostrada en el manejo de Equipos, mediante el CV documentado o certificados de trabajo que acrediten la experiencia del operador de equipos.***
b) SCTR – Licencias (Conductores).
c) Licencia de conducir - mínimo AIIB.
d) Certificado de manejo defensivo.
e) ***Aptitud Medica.***
f) ***Carnet de vacunación contra el Covid 19.***
g) ***Prueba Antigena o PCR de descarte COVID 19.***
h) No contar con faltas en el récord de conductor del MTC.
i) Uso obligatorio de mascarillas.
j) Uso de EPP (chaleco amarillo limón o naranja, zapatos de seguridad, casco de seguridad, lentes de seguridad, camisa de manga larga color celeste, pantalón.

3.5. Conducción de vehículos.

k) Adopte una posición de manejo que le permita alcanzar bien el volante y los pedales del freno, embrague y acelerador para que pueda reaccionar ante un imprevisto. Mientras más cómodo usted se sienta, menos distractores tendrá que alejen su concentración de la carretera.
l) Seguridad ante todo. Mantenga sus dos manos sobre el volante todo el tiempo en la posición 3 y 9 de un reloj, esto facilita la ejecución de maniobras de emergencia. Antes de encender el vehículo, nunca olvide colocarse el cinturón de seguridad.

m) Ubique bien los espejos retrovisores (laterales y el central) para reducir los puntos ciegos. A mayor visibilidad, mayor conciencia de los riesgos o situaciones que ocurran a su alrededor mientras usted conduce.

n) Mantenga la distancia, esto le permitirá detener el vehículo sin complicaciones ante una situación de emergencia o mantener acciones evasivas en caso los vehículos a su alrededor realicen acciones temerarias o de despiste.

o) Respete las señales de tránsito.

p) Observé permanente de la vía para detectar posible peatones, animales o condiciones de la vía que puedan originar accidentes.

q) Si un auto le cierra el paso o trata de buscar una confrontación con usted, evítelo. Observe si el vehículo está golpeado o dañado, eso le dará una idea si se trata de un conductor violento. Recuerde, usted es responsable de lo que suceda mientras usted conduce, no vale la pena envolverse en una situación agresiva sin sentido. Usted podría terminar lastimado, lastimar a alguien o en la cárcel.

r) Conozca los límites de su vehículo. Si maneja un auto con pocas prestaciones o implementos de seguridad, definitivamente no se arriesgue conduciendo a velocidades al límite de lo permitido.

s) Evite manejar en la noche o en condiciones climáticas adversas (lluvia o neblina). Cumpla con lo indicado en el plan de Trafico del proyecto restricción de horario diurno.

t) Lleve una velocidad prudente. Es la mejor decisión que usted puede tomar cuando conduce. Relájese, concéntrese e intente disfrutar del trayecto, Nada es tan importante como para arriesgar su vida conduciendo a altas velocidades.

u) Respete a los demás usuarios de la vía pública (peatones, motociclistas y ciclistas). Estos tipos de usuarios son más frágiles y podrían salir lastimados seriamente al entrar en contacto con su vehículo.

v) Respete las señales de tránsito.

w) No usar teléfonos y dispositivos electrónicos cuando está conduciendo.

x) Al cambiar de dirección en la vía busque un lugar adecuado con bermas amplias y seguras donde pueda realizar el giro, utilice sus luces de emergencia y reduzca la velocidad con anticipación para alertar al resto de conductores.

y) Para detenerse busque un lugar adecuado con bermas amplias y segura donde pueda detenerse garantizando la seguridad del personal que bajara del vehículo, utilice sus luces de emergencia y reduzca la velocidad con anticipación para alertar al resto de conductores.

z) Elabora Análisis de trabajo seguro.

4. Formatos relacionados.

- CO-PE-1PE325 -SS-PS-001-ANEXO01_Lista de Verificación Pre – Operacional de Operadores y Equipos

Anexo 4.3:

Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de Covid -19 en el trabajo

CO - PE - 1PE325 - SS - PN - 004

Construcción	Perú	Proyecto	Disciplina	Tipo documento	Número secuencial

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO.

Código:400198 – Casma

Propuesto por	Revisado por	Aprobado por	
Jefe de SST	Médico Ocupacional	Representante del subcomité de SST	Representante del subcomité de SST
Jose Luis Cancino, 16/09/2022	Heidy Alva Hidalgo , 16/09/2022	Ricardo Echegaray Nuñez, 16/09/2022	Luis Olascoaga Llican, 16/09/2022

Representante del subcomité de SST	Representante del subcomité de SST	Representante del subcomité de SST	Representante del subcomité de SST
Jhon Baldeos Terrones, 16/09/2022	Jesús Torres Reyes, 16/09/2022	Omar Antón Ruiz, 16/09/2022	Nilton Antúnez Casimiro 16/09/2022

Alan Castillo Arévalo, 16/09/2022

Nivel de seguridad:
Uso Interno

Alcance:
Defensas Ribereñas del río Casma.

Histórico de revisiones

Rev. 0	Setiembre 2021	Versión Inicial
Rev.1	Enero 2022	Segunda versión actualización

7.2 Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al regreso al centro de trabajo.

Los trabajadores que retornen o se reincorporen al trabajo deben completar y presentar su ficha sintomatológica COVID 19 para el regreso o reincorporación al trabajo – declaración jurada, previamente explicada y entregada por el empleador. Se puede entregar vía medios digitales o por fecha programada.
Para el regreso o reincorporación al centro de trabajo lo determina el medico ocupacional del servicio de seguridad y salud en el trabajo.

7.7.1 Medidas generales a aplicar a todos los trabajadores.

Como medida de control todo el personal debe llenar la ficha autodiagnóstico **puede ser física o virtual** previo al ingreso a centro de trabajo lo cual es controlado por el gestor del edificio el formato a utilizar es referencial de código CO-PE-1PE325-SS-PN-004-ANEXO02.

Rev.2	Marzo 2022	**De acuerdo a la modificación del documento técnico:** manejos ambulatorios de personas afectadas por covid 19 aprobado por RM 834-2021/MINSA se ha realizado la modificación paciente con síntomas respiratorios que presente síntomas de alarma se deriva a un establecimiento de salud pacientes con síntomas respiradores con ausencia de síntomas de alarma mayores de 60 con comorbilidad o vacunación incompleta se aplica prueba antígeno se deriva a su domicilio o centro de aislamiento se le realiza seguimiento / 10 días. pacientes con síntomas respiradores con ausencia de síntomas de alarma menores de 60 sin comorbilidades y con vacunas completas se deriva a domicilio por 7 días, las personas que habitan con personas positivas, personas con vacunación incompleta o personas mayores de 60 años con comorbilidades en ambos casos se deriva a domicilio por 7 días para las personas mayores de 60 con comorbilidad se realiza prueba molecular al tercer día
Rev.3	Agosto 2022	Marco legal Definiciones Objetivos Actualización de acorde a la Resolución Ministerial 018-2022/MINSA y Resolución Ministerial N.º 1275-2021-MINSA
Rev.4	Setiembre 2022	Actualización de acorde a la Resolución Ministerial N.º 675-2022-MINSA Definiciones: Aislamiento de ámbito comunitario, Reincorporación al trabajo

DOCUMENTACIÓN RELACIONADA Y APLICABLE

Código	Título
Ley N° 26842	Ley General de Salud, y sus modificatorias
Ley N° 29783	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; y modificatoria
Decreto Legislativo N° 1161	Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias
Decreto Legislativo N° 1505	Decreto Legislativo que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19
Decreto Supremo N° 005-2012-TR	Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; y sus modificatorias
Resolución Ministerial N° 506-2012-MINSA	que aprueba la Directiva Sanitaria N O 046-MINSA/DGE-V.OI que establece la Notificación de Enfermedades y Eventos Sujetos a Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública, y su modificatoria
Resolución Ministerial N° 545-2012/MlNSA	que aprueba la Directiva Sanitaria N O 047-MINSA/DGE-V.OI: "Notificación de Brotes, Epidemias y otros eventos de importancia para la Salud Pública"
Resolución Ministerial N° 021-2016/MlNSA	que aprueba el perfil de competencias del médico ocupacional.
RM N° 018-2022/MINSA	Modificación del Documento Técnico: Manejo Ambulatorio de Personas afectadas por la COVID-19 en el Perú, aprobado por RM N° 834-2021/MINSA
Resolución Ministerial N° 881-2021/MlNSA	que aprueba la Directiva Sanitaria N O 135-MlNSA/CDC-2021 "Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) en el Perú".
Resolución Ministerial N° 1218-2021/MlNSA	que aprueba la NTS N O 178MINSA]DGlESP-2021, Norma Técnica de Salud para la Prevención y Control de la COVID-19 en el Perú

Resolución Ministerial N.º 1275-2021-MINSA	que aprueba el Documento Técnico "Disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2".
DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 321 -MINSA/DGIESP-2021	Directiva administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2
Resolución Ministerial N° 675-2022-MINSA	Modificación de la Directiva Administrativa N°321MINSA/DGIESP-2021 – Directiva Administrativa que establece las Disposiciones para la Vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS COV2

DEFINICIONES

Termino	Definición
	Es el procedimiento por el cual una persona considerada caso sospechoso, probable o confirmado de la COVID-19, no requiere hospitalización y se le indica aislamiento domiciliario.
AISLAMIENTO EN EL AMBITO COMUNITARIO	Durante el aislamiento, se le restringe e desplazamiento fuera de su vivienda o centro de aislamiento por un lapso de 7 días a 10 días, según RM 834-2021/MINSA y sus modificatorias, contacto a partir de la fecha de inicio de los síntomas. En los contactos domiciliarios de un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 con factores de riesgo y/o sin vacunación completa el aislamiento será de 7 días, pudiendo suspenderse al quinto día si se cuenta con una prueba molecular negativa tomada el día tres o posteriormente. Los otros contactos no requieren aislamiento. ***(Ver anexo 2)***
AISLAMIENTO HOSPITALARIO	Procedimiento por el cual un caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19 es ubicado en un área hospitalaria separada de pacientes con otros diagnósticos.
ALTA DE CASOS Y CONCLUSIÓN DE BROTES	Transcurridos 14 días, luego del inicio de síntomas, el caso está en condiciones de alta, desde el punto de vista clínico y epidemiológico, siempre y cuando clínicamente se haya recuperado (por lo menos 03 días) afebril y con mejoría de los síntomas). Considerando la evolución clínica, el médico tratante puede indicar pruebas diagnósticas adicionales y postergar el alta del caso. Para dar por culminado un brote en un área, se debe evidenciar ausencia de casos de COVID-19 en 02 periodos de incubación máxima (28 días), contados a partir del último caso identificado.
BARRERA FÍSICA PARA EL TRABAJO	Son los elementos que disminuyen el riesgo de contacto directo entre dos o más personas y que contribuye con el objetivo de reducir el riesgo de transmisión.

BROTE	Aparición inusual de más casos de los esperados relacionados epidemiológicamente, de una enfermedad en un área geográfica y tiempo determinado
CASO CONFIRMADO	Toda persona que cumpla con alguno de los siguientes criterios: ✓ Caso sospechoso o probable con prueba molecular positiva para detección del virus SARS-CoV-2. ✓ Caso sospechoso o probable con prueba antigénica positiva para SARS-Cov-21. ✓ Persona asintomática con prueba molecular o antigénica positiva.
CASO DE INFECCIÓN ASINTOMÁTICA DE COVID -19	**T**oda persona asintomática identificada a través de estrategias de búsqueda activa que no presenta signos ni síntomas compatibles con COVID-19, con resultado positivo de prueba molecular para SARS-COV2 o presenta prueba antigénica positiva
CASO INDICE	Primer caso en una familia o conglomerado, identificado por el sistema de vigilancia epidemiológica.
CASO PRIMARIO	Individuo que introdujo la enfermedad en una familia o conglomerado. No es necesariamente el primer caso diagnosticado
CASO PROBABLE	cumplan cualquiera de los siguientes criterios: a. Caso sospechoso con antecedente epidemiológico de contacto directo con un caso probable o confirmado, o epidemiológicamente relacionado a un conglomerado de casos los cuales han tenido al menos un caso confirmado dentro de ese conglomerado 14 días previos al inicio de los síntomas. b. Caso sospechoso con imágenes de tórax que muestran hallazgos radiológicos sugestivos de COVID-19 en: • Radiografía de tórax, opacidades nebulosas, de morfología a menuda redondeadas, con distribución pulmonar periférica e inferior.

	• Tomografía computarizada de tórax, múltiples opacidades bilaterales en vidrio esmerilado, a menudo de morfología redondeada, con distribución pulmonar periférica e inferior. • Ecografía pulmonar: líneas pleurales engrosadas, líneas B (multifocales, discretas o confluentes), patrones de consolidación con o sin broncogramas aéreos. • Resonancia magnética.
CASO SECUNDARIO	Personas que se infectan a partir de casos primarios
CASO SOSPECHOSO DE COVID-19	Persona que cumpla con cualquiera de los siguientes criterios clínicos: a. Paciente con síntomas de infección respiratoria aguda, que presente tos y/o dolor de garganta y además uno o más de los siguientes signos/síntomas: ✓ Malestar general. ✓ Fiebre. ✓ Cefalea. ✓ Congestión nasal ✓ Diarrea b. Personas con inicio resiente de anosmia (pérdida del olfato) o ageusia (pérdida del gusto), en ausencia de cualquier otra causa identificada. c. Paciente con infección respiratoria aguda grave (IRAG: infección respiratoria aguda con fiebre o temperatura actual >= 38°C; y tos; con inicio dentro de los últimos 10 días; y que requiere hospitalización.
CENTRO DE TRABAJO	Lugar o lugares en el que se desarrolla la actividad laboral, con la presencia de trabajadores

Certificado de Aptitud para el retorno a labores presenciales	Documento que emite el Médico del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, que determina la capacidad para el retorno o reincorporación al trabajo presencial en el contexto de la emergencia sanitaria.
CONTACTO DIRECTO	Persona que desde dos (02) días antes y hasta catorce (14) días después de que el caso probable o confirmado de COVID-19 iniciará los síntomas, haya: a. Estado en contacto cara a cara con un caso probable o confirmado de COVID-19, a menos de un metro y durante más de quince (15) minutos. b. Estado en contacto físico directo con un caso probable o confirmado de la COVID-19. c. Prestando cuidados directamente y/o cuidados médicos a un caso probable o confirmado de la COVID-19 sin el equipo de protección personal adecuado. d. Estado en otras situaciones, según se indique en las evaluaciones de riesgo locales.
CUARENTENA	Procedimiento por el cual se le restringe el desplazamiento, fuera de su vivienda, a la persona o personas expuestas a un caso sospechoso, probable o confirmado de la COVID-19, por un lapso de 14 días, a partir del último día de exposición con el caso, independientemente del resultado de las pruebas de laboratorio. Esto con el objetivo de disminuir la posibilidad de transmisión, y monitorear la probable aparición de síntomas y asegurar la detección temprana de casos.
DIAGNÓSTICO SINDRÓMICO DE COVID-19	Diagnóstico basado en los antecedentes epidemiológicos y características clínicas del paciente.
DISTANCIAMIENTO FÍSICO	Es un conjunto de medidas para el control de infecciones. El objetivo del distanciamiento físico es reducir las posibilidades de contacto entre las personas infectadas y no infectadas, con la finalidad de minimizar la

	transmisión de enfermedades infecciosas, la distancia mínima es de 1 metro en situaciones donde no se asegura el uso permanente de mascarillas, como en comedores y de un metro en situaciones donde se asegura la ventilación y el uso correcto de mascarillas.
EMPLEADOR/A	Toda persona natural o jurídica, privada o pública, que emplea a uno o varios trabajadores.
EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP):	Son dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud. Los EPP son una alternativa temporal y complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo (control administrativo y ambiental).
EVALUACIÓN DEL MÉDICO DEL SERVICO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL RETORNO AL TRABAJO	Procedimiento establecido por el Médico del Servicio de reincorporación al trabajo, considerado el riesgo del puesto de trabajo, riesgo epidemiológico (nivel de alerta y otros indicadores epidemiológicos) y las características del trabajador.
FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19	Valoración que, para el caso de trabajadores considerados con factores o condiciones de riesgo de enfermar gravemente por la COVID-19, es identificada por el Médico del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo en base al informe médico del especialista clínico que describa el estado clínico actual del trabajador; deben ser consideradas las definiciones vigentes de la Autoridad Sanitaria y criterios epidemiológicos establecidos por el Centro Nacional de Epidemiologia Prevención y Control de Enfermedades (CDC).
LISTA DE CHEQUEO DE VIGILANCIA DE LA COVID-19	Instrumento que se utilizará para vigilar el riesgo de exposición al SARS-CoV-2 en el lugar de trabajo. ***(Ver Anexo 9)***

LUGAR DE TRABAJO	Todo sitio o área donde los trabajadores permanecen y desarrollan su labor o donde tienen que acudir para desarrollarlo.
MASCARILLAS FACIALES TEXTILES DE USO COMUNITARIO	Equipo de barrera, generalmente de tela, reutilizable, que cubre boca y nariz y cumple con las especificaciones descritas en el Documento Técnico: Lineamientos para la Confección de Mascarillas Faciales Textiles de Uso Comunitario Reutilizables, aprobado por Resolución Ministerial N° 558-2021/MINSA, o la que haga sus veces. Sólo se debe usar encima de una mascarilla quirúrgica.
MASCARILLA QUIRÚRGICA DESCARTABLE	Dispositivo médico desechable que cuenta con una capa filtrante para evitar la diseminación de microrganismos normalmente presentes en la boca, nariz o garganta y evitar así la contaminación y propagación de enfermedades contagiosas. Su uso se realiza de acuerdo con las recomendaciones de la Autoridad Nacional de Salud.
PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO	Documento guía para establecer las medidas que se deberán adoptar para vigilar el riesgo de exposición a la COVID-19 en el lugar de trabajo, el cual es aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda.
PROFESIONAL DE LA SALUD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)	Aquel quien cumple la función de gestionar o realizar la vigilancia de los trabajadores por exposición al SARS-CoV2, de acuerdo con el tamaño del centro de trabajo ***(ver Anexo 3)***
PROTECTOR RESPIRATORIO O RESPIRADOR DESCARTABLE	Compete al Equipo de Protección (EPP) que ofrece alta capacidad de filtración de partículas, está destinado fundamentalmente para la protección respiratoria de los trabajadores e4n puestos de trabajo con alto muy alto riesgo y alto de exposición a SARS-CoV-2. Se consideran los siguientes respiradores de características equivalentes con

	aprobaciones en sus países respectivos indicados en la Norma Técnica Peruana N° 329.201-2020 del Instituto Nacional de Calidad (INACLA)
PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO PARA LA COVID-19	Son aquellas pruebas de ayuda diagnóstica realizada por personal entrenado, cumpliendo con requerimientos técnicos, de bioseguridad y manejo correcto manejo de residuos biocontaminados: a. Detección del material genético del virus (prueba molecular) b. Detección del virus como entidad individual, mediante la detección de antígenos virales (prueba rápida de detección de antígeno del SARS-CoV-2).
PUESTOS DE TRABAJO CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-COV.2 (COVID-19):	Son aquellos puestos con diferente nivel de riesgo de exposición a Sars-CoV-2, que dependen del tipo de actividad que realiza. Sobre la base de los niveles de riesgo establecidos en el presente lineamiento, cada empleador, con la aprobación de su comité de seguridad y salud en el trabajo, cuando corresponda, determina la aplicación concreta del riesgo específico del puesto de trabajo. La determinación de los niveles de riesgo se efectúa por los métodos de identificación del peligro biológico SARS-Cov2, se evalúan los riesgos para la salud y vida de los trabajadores y se establecen los controles, en función de la jerarquía establecida en el artículo 21 de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Los niveles de riesgo de los puestos de trabajo se clasifican en: • **Riesgo Bajo de Exposición** Los trabajos con un riesgo de exposición bajo son aquellos que no requieren contacto con personas, que se conozca o se sospeche que están infectados con SARS-CoV2 así como, en el que no se tiene contacto cercano y frecuente a menos de 1 metro de distancia con el público en general; o en el que se puedan usar o establecer barreras físicas para el desarrollo de la actividad laboral.

- **Riesgo Mediano de Exposición:** Los trabajos con riesgo mediano de exposición, son aquellos que requieren un contacto cercano y frecuente a menos de 1 metro de distancia con el público en general; y que, por las condiciones en que se realiza no se pueden usar o establecer barreras físicas para el trabajo. En este4 grupo se incluyen puestos de trabajo en educación presencial, comerciantes minoristas, vigilantes con contacto con el público.
- **Riesgo Alto de Exposición:** Trabajo con riesgo potencial de exposición a casos sospechosos o confirmados de COVID-19 u otro personal que debe ingresar a los ambientes o lugares de atención de pacientes con la COVID-19, pero que no se encuentran expuestos a aerosoles en el ambiente de trabajo. Este grupo incluye a los trabajadores de ambulancias y trabajadores de funerales.
- **Riesgo Muy Alto de Exposición:** Trabajo en el que se tiene contacto con casos sospechosos y/o confirmados de COVID-19, expuesto a aerosoles, en el ambiente de trabajo, durante procedimientos médicos específicos o procedimientos de laboratorio (manipulación de muestras de casos sospechosos o confirmados). Incluye a los trabajadores de morgues que realizan necropsias.

PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO PARA LA COVID-19	Son aquellas pruebas de ayuda diagnóstica realizada por personal entrenado, cumpliendo con requerimientos técnicos, de bioseguridad y manejo correcto manejo de residuos biocontaminados: a. Detección del material genético del virus (prueba molecular) b. Detección del virus como entidad individual, mediante la detección de antígenos virales (prueba rápida de detección de antígeno del SARS-CoV-2).
REINCORPORACIÓN AL TRABAJO	Proceso de retomo a laborar cuando el trabajador que fue diagnosticado con COVID-19, está de alta por el Médico tratante, el cual debe ser

	revisado por el médico del servicio de salud y seguridad en el trabajo o el que haga de sus veces.
RESPONSABLE DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES	profesional de la Salud u otros, que cumple la función de gestionar o realizar el Plan para la vigilancia de salud de los trabajadores en el marco de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Tiene entre sus funciones prevenir, vigilar y controlar el riesgo de exposición laboral por el Sars-CoV-2.
TAMIZAJE PARA LA VIGILANCIA DE SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EMERGENCIA SANITARIA	Es un método utilizado para detectar la presencia de un daño o de riesgo en la salud e la población trabajadora, presuntamente sana. Implica la aplicación de un instrumento de e4studio de búsqueda de casos o contactos, de alta sensibilidad, validez, reproductividad y factibilidad, indicadas por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo. Su objetivo no es establecer un diagnóstico, ya que las personas en las cuales lo resultados son positivos o dudosos deben ser referidas para verificar o descartar un diagnóstico definitivo; las prue4bas de tamizaje pueden ser clínicas o de laboratorio. ***(Ver Anexo 6)***
TRABAJADOR	Toda persona natural que desempeña una actividad laboral subordinada o autónoma, para un empleador privado o para el Estado
VIGILANCIA DE RIE4SGOS Y DAÑOS GENERADOS POR COVID-19 EN TRABAJADORES A NIVEL NACIONAL	Actividad operativa, con el objetivo de prevenir y controlar la transmisión comunitaria por COVID-19, realizada por el Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud (CENSOPAS) Instituto Nacional de Salud (INS), a través de los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Matriz del Conocimiento

CATEGORÍA	FUNCIONES
☐ Todas las categorías	☐ Todas las funciones
☐ Consejero Delegado	☐ Asesoría Jurídica
☐ Directores Generales	☐ Económico Financiera
☐ Dirección General	☐ Organización
☐ Director Corporativo	☐ RR.HH y SSGG
☐ Director	☐ Sistemas de Información
☐ Jefe Corporativo de	☐ Soporte Corporativo
☐ Jefe de	☐ Soporte Técnico
☐ Técnico	☐ Línea/Producción
☐ Especialista	☐ Otros:……
☐ Administrativo	
☐ Operario cualificado	

Responsable de distribución:

Contenido:

DOCUMENTACIÓN RELACIONADA Y APLICABLE 4
DEFINICIONES 6
I. DATOS DE LA EMPRESA: 18
1.1. Representante Legal: 18
1.2. Datos del lugar de trabajo: 18
II. INTRODUCCIÓN 19
III. FINALIDAD: 20
IV. OBJETIVOS: 21
V. ALCANCE: 21
VI. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19: 22
VII. RESPONSABILIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN: 23
7.1. COMITÉ DE CRISIS: 24
7.2. GERENTE DE PROYECTO/ INGENIERO RESIDENTE: 24
7.3. JEFES/SUPERVISOR DE PRODUCCIÓN: 24
7.4. JEFE DE SST EN EL PROYECTO: 25
7.5. MÉDICO OCUPACIONAL DE OBRA: 25
7.6. COMITÉ/SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: 25
7.7. SERVICIOS GENERALES: 26
7.8. TRABAJADOR CON SIGNOS Y SÍNTOMAS PRESUNTIVOS DE COVID-19 26
7.9. TRABAJADORES: 27
7.10. VISITANTES / PROVEEDORES / PARTES INTERESADAS: 27
VIII. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN: 28
IX. IMPACTO DE PLAZOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS: 30
X. DISPOSICIONES BÁSICAS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO: 31
10.1. DISPOSICIÓN 1: ASEGURAR LA VENTILACIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO 31
10.2. DISPOSICION 2: EVALUACION DE LA CONDICIÓN DE SALUD DEL TRABAJADOR PREVIO AL REGRESO AL CENTRO DE TRABAJO 32
10.3. DISPOSICION 3: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO 36
10.4. DISPOSICION 4: SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO 37
10.5. DISPOCISION 5: MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVAS 37
10.5.1. Medidas propuestas para las visitas y proveedores 39
10.6. DISPOSICIÓN 6: MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL 40

10.7. DISPOSICIÓN 7: VIGILANCIA DE LA SALUD DE TRABAJADOR EN EL CONTEXTO DE LA COVID-19 40
10.7.1. Medidas generales a aplicar a todos los trabajadores. 40
10.8. DISPOSICIÓN PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO: 43
10.8.1. Disposiciones para el retorno al trabajo: 43
10.8.2. Disposiciones para reincorporación al trabajo: 43
10.8.3. Disposiciones para la revisión y reforzamiento de capacidades a trabajadores en procedimientos de trabajo con riesgo crítico según puesto de trabajo. 45
10.8.4. Disposiciones para el regreso o reincorporación al trabajo de trabajadores con factores de riesgo para COVID-19 45
XI. ATENCIÓN DE TRABAJADORES DE LA SALUD 46
XII. RECOMENDACIONES: 46
XIII. ACCIONES ADICIONALES 47
XIV. ANEXOS: 48

I. DATOS DE LA EMPRESA:

Empleador	Obrascon Huarte Lain, Sucursal del Perú.
Ruc.	20425123115
Actividad	Actividad de Arquitectura e Ingeniería Construcción Edificios Completos.
Dirección legal	Av. 28 de Julio N°. 150 Dpto. 7ª planta
Distrito	Miraflores.
Departamento	Lima.

1.1. Representante Legal:

Delegado Territorial	Alvaro Manchado Mayayo
C.E	000995820

1.2. Datos del lugar de trabajo:

a. Oficina:

El personal se encuentra distribuido entre los siguientes centros de trabajo:

Dirección	Avenida Túpac Amaru, 450
Distrito	Casma
Departamento	Ancash

b. Nómina de trabajadores del servicio de seguridad y salud:

Los puestos del área de seguridad y salud en la dirección territorial del Perú son:

Puesto	Personal seguridad y salud asignado
Medico ocupacional	Heidy Katherine Alva Hidalgo CMP: 58581
Jefe SST	José Luis Cancino

Coordinador SST	Luis Eduardo Olascoaga Llica
Licenciada	Lic. Mayerlin Cruz Reque

II. INTRODUCCIÓN

El virus SARS-CoV-2 (denominado virus del COVID-19) es una enfermedad infecciosa generada por un nuevo coronavirus, el cual fue reportado el 31 de diciembre de 2019 por la comisión municipal de Salud de Wuhan (provincia de Hubei, China) como un conglomerado de casos de neumonía.

La exposición al Virus SARS-CoV-2 que produce la enfermedad COVID-19, representa un riesgo biológico por su comportamiento epidémico y alta transmisibilidad. Ante esta emergencia de salud pública de importancia internacional, el Ministerio de Salud ha venido realizando un seguimiento constante de la situación y evolución del COVID-19 para adoptar las medidas de prevención y contención necesarias. Siendo que los centros laborales constituyen espacios de exposición y contagio, se deben considerar medidas para su vigilancia, prevención y control.

En tal sentido, la OMS a través del análisis de información de la evolución y propagación del virus el 11 de marzo de 2020 categoriza al COVID-19 como una pandemia, lo que significa que el virus se ha extendido por varios países, afectando a millones de personas en el mundo.

En la resolución ministerial N.º 1275-2021 del 01 de diciembre del 2021 se resuelve aprobar el documento técnico: Disposiciones para la Vigilancia, prevención y control de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2 de las diferentes actividades económicas, mediante el cual dispuso el cumplimiento de criterios generales durante el período de emergencia sanitaria y con posterioridad a ella, en la medida que corresponda (Disposiciones MINSA).

En la resolución ministerial N.º 009-2022/MINSA del 14 de enero del 2022 se resuelve modificar la NTS N.º 178 -MINSA/DGIESP-2021, Norma Técnica de Salud para la Prevención y Control de la COVID-19 precisa que las medidas de prevención como desinfección de calles o plazas, desinfección de superficies o espacios comunitarios (con pulverizadores electrostáticos, nebulizadores, rociadores, vaporizadores o limpiadores de aire electrónicos), **pediluvios y toma de temperatura o saturación de oxígeno no han demostrado eficacia, por lo que no deberían ser utilizadas por las instituciones públicas o privadas; Sin embargo se considera continuar con la toma aleatoria de temperatura por ser un signo vital del ser humano y en caso se detecte fiebre es uno de los indicadores de caso sospechoso de covid-19.**

En este marco, OBRASCON HUARTE LAIN., Sucursal del Perú está siendo respetuoso y comprometido con la prevención de riesgos laborales establece lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores en las diferentes unidades productivas y así evitar el contagio por COVID-19 durante el periodo de emergencia sanitaria y posterior al mismo en el retorno a las labores, es por ello se elabora con responsabilidad y liderazgo este **PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO**, con la finalidad de contribuir la prevención del contagio.

Este Plan se ha actualizado teniendo en cuenta las modificaciones que incluyen los "Disposiciones para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a SARS-CoV-2" establecido en la Resolución Ministerial N.º 018-2022-MINSA del 20 de enero del 2022, el cual modifica al Documento Técnico aprobado mediante la Resolución Ministerial N.º 834-2021-MINSA del 07 de julio del 2021, documento que orientará las acciones a ejecutarse en el marco del PLAN DE REDUCCIÓN DEL CONTAGIO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL PERÚ 2022.

III. FINALIDAD:

Contribuir a la disminución de riesgo de transmisión de la COVID-19 en el ámbito laboral de OBRASCON HUARTE LAIN., implementando y manteniendo las disposiciones generales para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición.

IV. OBJETIVOS:

Establecer los Disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores, Proteger la salud y seguridad de los trabajadores, estableciendo protocolos orientados a adoptar medidas sanitarias para el desarrollo adecuado de las actividades del PROYECTO, en cumplimiento de los Disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores, visitantes, contratistas, proveedores y/o terceros con riesgo de exposición a COVID-19 y Disposiciones del Gobierno Peruano con el fin de mitigar las consecuencias de la pandemia producida por el COVID-19, en nuestro proyecto "defensas ribereñas de los ríos de Casma."

4.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Establecer Disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores que realizan actividades durante la pandemia COVID-19.

- Establecer Disposiciones preventivos de contagio para el regreso y reincorporación al trabajo en OBRASCON HUARTE LAIN.

- Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para evitar transmisibilidad de COVID-19 en OBRASCON HUARTE LAIN.

V. ALCANCE:

- El presente plan es de alcance a todos los trabajadores que prestan servicios de manera presencial aplicable a todas las áreas de la empresa, visitantes, contratistas, proveedores y/o terceros, es de obligatorio cumplimiento para todos sus trabajadores.

- El Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo actualizado, contó con la participación del Servicio de Seguridad y Salud de los trabajadores y la Unidad de Salud Ocupacional, con el conocimiento, participación, estudio, análisis, evaluación y finalmente aprobación de su contenido por el CSST (Art. 75° de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo) antes de su verificación y autorización por la parte de la

Dirección Ejecutiva del PROYECTO (Art. 49° y otros: Deberes y Obligaciones del Empleador, de la misma Ley N° 29783).

- El Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo ACTUALIZADO, entrará en vigencia una vez que haya sido verificado, autorizado y aprobado por el Comité se Seguridad y Salud en el Trabajo y la Dirección Ejecutiva del PROYECTO y registrado en el Ministerio de Salud.

- Este plan es aplicable y está dirigido a todo el personal involucrado en el proyecto de defensas ribereñas de los ríos de Casma, de las diferentes modalidades de contratación y que prestan servicios dentro y fuera de sus instalaciones.

- La vigencia del presente Plan está supeditado a la evolución de la pandemia, los criterios técnicos y básicamente normativos que el gobierno determine en la fecha propuesta para el reinicio de las operaciones.

VI. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19:

En el siguiente cuadro se indica el procedimiento para la evaluación del nivelo de riesgo de exposición.

*Considérese como clientes (cualquier personal que, durante la actividad laboral, el trabajador pueda tener contacto: clientes/proveedores/ entre otros.

La presente nómina de trabajadores/as ha sido clasificada en función del riesgo de exposición a COV1D-19 por puesto de trabajo. Esta clasificación fue realizada por La medico ocupacional tomando en cuenta las funciones de cada trabajador/a y verificado por el personal del Seguridad y salud en el Trabajo del proyecto. El área de Seguridad y salud en el Trabajo podrá determinar al inicio de labores las consideraciones necesarias para el ajuste de niveles de riesgo de ser pertinente. ***(Ver Anexo 1)***

	Contacto ocupacional					
Riesgo de Exposición a Sars-Cov-2	**Contacto con público en general**	**Contacto con compañeros de trabajo y/o clientes**		**Contacto con Personas con sospecha o confirmación de COVID-19**		
				Sospecha	**Confirmados**	
		Frecuencia	**Distancia**		**Atención indirecta**	**Atención directa (Generador de aerosoles)**
Riesgo Bajo	Contacto > 2 metros	No es frecuente	Proximidad superior a distancia social	NO	NO	NO
Riesgo Moderado		Contacto frecuente	Proximidad inferior a distancia social	NO	NO	NO
Riesgo Alto	-		-	SI	SI	NO
Riesgo Muy Alto	-		-	SI	SI	SI

La presente nómina de trabajadores/as ha sido clasificada en función del riesgo de exposición a COV1D-19 por puesto de trabajo. Esta clasificación fue realizada por La medico ocupacional tomando en cuenta las funciones de cada trabajador/a y verificado por el personal del Seguridad y salud en el Trabajo del proyecto. El área de Seguridad y salud en el Trabajo podrá determinar al inicio de labores las consideraciones necesarias para el ajuste de niveles de riesgo de ser pertinente. ***(Ver Anexo 1)***

VII. RESPONSABILIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN:

Las responsabilidades de los miembros que integran el presente Plan se documentan a continuación:

7.1. COMITÉ DE CRISIS:

Órgano decisorio para la gestión unificada de una situación de crisis. Su principal cometido es acelerar el proceso de toma de decisiones para solventar incidencias y/o crisis definiendo las prioridades, estableciendo la estrategia y la táctica a seguir.

7.2. GERENTE DE PROYECTO/ INGENIERO RESIDENTE:

- ✓ Liderar la implementación del presente plan.
- ✓ Designar los recursos necesarios para la adecuada implementación del presente documento en el centro de trabajo.
- ✓ Realizar seguimiento al cumplimiento del presente documento en el centro de trabajo bajo su responsabilidad.
- ✓ Asegurar el establecimiento/implementación de los procedimientos administrativos y operativos, controles y seguimiento (por parte de los jefes de área/procesos bajo su responsabilidad) a la implementación del presente documento.

7.3. JEFES/SUPERVISOR DE PRODUCCIÓN:

- ✓ Garantizar que en los puntos o frentes del proyecto/servicio se cuente con los elementos e insumos de higiene establecidos en el presente plan.
- ✓ Orientar al personal a su uso y control adecuado de ellos.
- ✓ Informar al Servicio de Seguridad y Salud cualquier indicio de sospecha de personal con problemas respiratorios, resfriado o gripe.
- ✓ Hacer seguimiento a los casos gripales que se presente en los colaboradores hasta su recuperación.
- ✓ Mantener comunicación permanente con el Servicio de Seguridad y Salud para las necesidades y apoyo que requieran para el control y la prevención del personal.

7.4. JEFE DE SST EN EL PROYECTO:

- ✓ Participar activamente de las reuniones convocadas por el comité de crisis. Verificar permanentemente el desarrollo y la implementación del presente Plan.
- ✓ Realizar y/o coordinar capacitaciones a todos los colaboradores del Centro de Trabajo referente al COVID-19 en coordinación con Salud Ocupacional.
- ✓ Garantizar la difusión en medios de comunicación interna (periódicos murales, correos, etc.) información relevante al COVID-19.

7.5. MÉDICO OCUPACIONAL DE OBRA:

- ✓ Diseñar, implementar y actualizar el presente Plan, garantizando que se ajuste a los requerimientos normativos aplicables.
- ✓ Reportar inmediatamente todo caso sospechoso o confirmado a la Gerencia/Jefe in situ y médico ocupacional corporativo.
- ✓ Realizar el seguimiento de los casos sospechosos/probables/confirmados de COVID-19 hasta la remisión de síntomas y alta definitiva.
- ✓ Realizar capacitaciones a todos los colaboradores del Centro de trabajo referente al COVID-19.
- ✓ Garantizar el reporte inmediato de todos los casos sospechosos de COVID-19 a los centros de salud del MINSA.
- ✓ Garantizar la difusión en medios de comunicación interna (periódicos murales, correos, etc.) información relevante al COVID-19.
- ✓ Identificar a todos los colaboradores sensibles para COVID-19.

7.6. COMITÉ/SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

- ✓ Órgano decisorio para la gestión unificada de una situación de crisis. Su principal cometido es acelerar el proceso de toma de decisiones para solventar incidencias y/o crisis definiendo las prioridades, estableciendo la estrategia y la táctica a seguir.

- ✓ Este Comité está compuesto por Gerente del proyecto– jefe de SST – personal médico y el responsable de RR.HH los cuales lideran el control de las situaciones de crisis y serán el nexo con las autoridades.
- ✓ Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los procedentes de la actividad preventiva del servicio de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Aprobar el Plan de Vigilancia, prevención y Control COVID 19, dentro de los plazos indicados en la normativa, así como vigilar la ejecución del mismo.
- ✓ Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica (implementación) y evaluación de los lineamientos del presente plan.
- ✓ Vigilar y Asegurar que todos los trabajadores estén informados y conozcan los lineamientos del plan de Vigilancia, prevención y Control COVID 19.

7.7. SERVICIOS GENERALES:

- ✓ Gestionar la distribución del personal en los hospedajes/alojamientos además de la disposición/ubicación en los asientos de los comedores.
- ✓ Gestionar con el proveedor las buenas prácticas para la limpieza y desinfección en las habitaciones.
- ✓ Gestionar con el proveedor las buenas prácticas para la limpieza y desinfección en el comedor.
- ✓ Gestionar con el proveedor las buenas prácticas para la limpieza y desinfección en las oficinas.

7.8. TRABAJADOR CON SIGNOS Y SÍNTOMAS PRESUNTIVOS DE COVID-19

- ✓ Reportar de manera inmediata y obligatoria cualquier signo o síntoma respiratorio al Servicio de SST.
- ✓ Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud (Informar a su jefe inmediato, personal del Servicios de Seguridad y Salud cualquier indicio de sospecha de problemas respiratorios, resfriado o gripe)

- ✓ Participar de todas las capacitaciones programadas en el presente plan.
- ✓ Informar al Empleador sobre las medidas de cuidado que está siguiendo.
- ✓ Seguir toda recomendación de su médico tratante.
- ✓ Seguir las indicaciones y disposiciones por el área de salud ocupacional
- ✓ Contestar las llamadas y colaborar con el seguimiento que realizar el área de salud ocupacional.

7.9. TRABAJADORES:

- ✓ Cumplir los lineamientos de Prevención para el Covid-19.
- ✓ Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo referente a su nivel de riesgo de exposición frente al covid-19
- ✓ Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación.
- ✓ Hacer uso adecuado de los elementos de protección e insumos dispuestos en los sitios para minimizar el riesgo de contagio.
- ✓ El personal NO debe acudir a su centro laboral u obra de construcción, al presentar los factores de riesgo y signos de alarma para COVID-19, debiendo comunicarlo de manera inmediata al área de la salud del Centro de trabajo y evitar su automedicación.
- ✓ El personal debe llenar de manera virtual su ficha sintomatológica, de manera diaria, llenando su Triaje y síntomas; el cual debe realizarse al ingreso a obra, bajo el siguiente link: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScj1aWdOrNVNu650K8eO_3zU0zsi3TXAWnauhpLDAdiYxCRCQ/viewform.

7.10. VISITANTES / PROVEEDORES / PARTES INTERESADAS:

- ✓ Informar previamente al centro de trabajo, oficina principal que hará una visita para aplicar los protocolos descriptos en el presente documento.

- ✓ Abstenerse de visitar un centro de trabajo si tiene algún síntoma de afección respiratoria, resfriado o gripe, malestar general.
- ✓ Las visitas/proveedores/ u otros, deben contar con su esquema de vacunación completa, para poder ingresar a obra.
- ✓ Las entregas den los proveedores (EPP/HERRAMIENTAS/MATERIALES/INSUMOS, etc.) deberán estar concertadas previamente con el Servicio de Seguridad y Salud /Almacén; quienes serán los que autoricen el ingreso a la instalaciones o puntos de obra.

VIII. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN:

El presupuesto requerido para el cumplimiento del plan de Emergencia y de los Protocolos COVID-19, consta de varios aspectos además de los insumos para el cumplimiento del plan. En ese sentido podemos indicar que:

Según el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM del 03.05.20, que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, que en el numeral 3.2 indica:

Asimismo, según el Decreto Legislativo Nº 1486 del 14.05.20, en la cláusula Segunda según el cual se establecen disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas y los criterios de implementación de los protocolos sanitarios en la reanudación de los proyectos.

En lo dispuesto por estos decretos, además de los impactos de Plazos que recae en la implementación de los protocolos sanitarios resulta también necesario evaluar el impacto tanto en los Costos Indirectos, como en los Costos Directos del proyecto.

1. ***Los costos Indirectos*** están compuestos por los siguientes items:

- Costos de insumos, servicios, personal y otros recursos sanitarios que se requieren suministrar para el cumplimiento del plan durante el periodo de pandemia.

- Costos de ampliación de infraestructura y transporte adicional para cumplir con los protocolos.

- Otros costos variables y partidas complementarias relacionados con los gastos generales derivados de la ampliación de plazo por improductividad causada por cumplimiento de las medidas sanitarias; así como otros gastos relacionados con nuevas disposiciones normativas y reglamentos que el gobierno viene adoptando, de la misma forma, costos relacionados con la suspensión de la obra por riesgo latente de contagios, los cuales son por ahora una incertidumbre y que en su debido momento un vez se hayan hecho tangibles para las partes, estos serán tramitados para su respectivo reconocimiento.

2. ***Los costos Directos*** están vinculados a la ejecución de las partidas por lo que están compuestos por los siguientes items:

- Costos de nuevas partidas de seguridad y Salud relacionadas con la vigilancia de prevención del contagio del COVID-19.

- Impacto en el costo relacionado a la pérdida de productividad y reducción del tiempo efectivo de la jornada de trabajo en la ejecución de las partidas de obra por aplicación de medidas y controles sanitarios preventivos de COVID-19.

Debido a la complejidad que representa el computo de los costos ya que están asociados a los plazos y rendimientos, el presupuesto se presentará en el PROGRAMA DE ACTIVIDADES, que se planteará una vez aprobado el PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO.

	INSUMOS	USO
Desinfección	Material desinfectante (Amonio Cuaternario 5ta generación)	Para desinfección de camionetas y ambientes
	Alcohol en gel	Para uso Personal manos
	Jabón Liquido	Para uso Colectivo manos
	Otros elementos	Papel toalla, bolsas de residuos biológicos (rojos), tachos de residuos biológicos (rojos), etc.
Elementos de protección	Mascarillas Kn95	Para entrega a trabajadores
	Protección especifica	Para uso de personal sanitario (guantes de nytrilo, mascarilla N95, mandiles descartables, caretas faciales)
Información	Banners, señalética informativa	Para colocar en cada frente de obra, centros fijos.
Implementos	Saturador de oxígeno, termómetros digitales	Para el Triaje en el contexto covid-19
Capacitación	Capacitación al personal con RP	Para colocar en cada frente de obra

Se dispone de un procedimiento de compras basado en los siguientes parámetros:

- Identificación de necesidades
- Identificación de requisitos aplicables al producto
- Toma de contacto por proveedores
- Redacción de comparativo
- Autorización de compra
- Adquisición de producto

IX. IMPACTO DE PLAZOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS:

Por otro lado, la implementación de las medidas y actuaciones del "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19" así como de la aplicación de los protocolos sanitarios acarreará tiempos en reagrupación de personal para inicio de actividades, división de actividades y personal para mantener el distanciamiento social mínimo de 1 metro y

evitar aglomeraciones, consumiéndose tiempos dentro de la jornada laboral; de la misma forma la limpieza y desinfección de equipos y herramientas que será necesario en los frentes de trabajo; la división de turnos para el almuerzo o cambios de actividad productiva, llenado de ficha sintomatológica virtual, etc.; también serán actividades nuevas que se incorporan y tomarán un tiempo que deberán realizarse dentro de las horas efectivas de labor.

Adicionalmente, serán considerados los tiempos para la entrega escalonada y ordenada en oficinas del material de protección COVID-19 (mascarillas), los procesos de desinfección de manos por intervalos en puntos de lavados con agua y jabón y/o alcohol gel, la limpieza y desinfección previa y posterior a cada actividad.

X. DISPOSICIONES BÁSICAS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO:

Los empleadores deben garantizar un ambiente seguro de trabajo, verificando de preferencia que todos los trabajadores estén debidamente vacunados para la Covid-19.

Estas disposiciones son de acuerdo a los dispuesto en la DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N°321 -MINSA/DGlESP-2021 - Directiva administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2***. (Ver Anexo 9)***

10.1. DISPOSICIÓN 1: ASEGURAR LA VENTILACIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO

Evaluar las características físicas de cada uno de los ambientes de un centro de trabajo, considerando entradas y salidas de aire, flujos de aire, fuentes de ventilación natural y artificial, entre otros, lo cual será evaluado por las entidades fiscalizadoras, a través de la medición de CO2, para evaluar la emisión de bioefluentes humanos en ambientes cerrados, aglomerados y de contacto cercano

- ✓ Las oficinas cuentan con fuentes de ventilación de natural en los ambientes de trabajo.

- ✓ Las oficinas que tienen alcance a la calle mantienen las ventanas ay puertas abiertas teniendo ventilación natural, estas mantienen las puertas abiertas para evitar el contacto con las perrillas o manija de las puertas y permitir el ingreso de aire nuevo a los otros ambientes.

10.2. DISPOSICION 2: EVALUACION DE LA CONDICIÓN DE SALUD DEL TRABAJADOR PREVIO AL REGRESO AL CENTRO DE TRABAJO

De acuerdo con lo solicitado en esta disposición:

- ✓ Se Ha elaborado una matriz de evaluación de riesgos por puesto de trabajos, para identificar niveles de riesgo: alto, medio, bajo dentro de las oficinas de OHLA**. *(Ver Anexo 1)***

- ✓ Se han identificado los puestos de trabajo y se evaluado los niveles de riesgo (bajo) de acuerdo al por lo que no se ha considerado a realizar o desarrollar de manera remota o mixta.

- ✓ En el caso de personal gestante debe tener una evaluación por la especialidad e indicar los riesgos propios de desplazarse a obra y con ello generar un informe a gerencia para la aprobación de realización de trabajo remoto, hasta que cumpla con sus 6 meses post parto.

- ✓ Aplicación a cada trabajador, de manera previa al ingreso nuevo personal, regreso o reincorporación, la Ficha de sintomatología COVID-19, de carácter declarativo; la cual debe ser respondida en su totalidad de manera virtual, bajo el siguiente link: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScj1aWdOrNVNu650K8eO_3zU0zsi3

TXAWnauhpLDAdiYxCRCQ/viewform. Estas fichas serán emitidas previo al inicio de las actividades. Se adjunta en el ***Anexo 4 – A y Anexo 4 - B*** la ficha digital y física.

- ✓ A todo trabajador que cumpla criterios de caso sospechoso, identificado en el centro de trabajo, se indica el aislamiento (domiciliario u hospedaje) , o es referido al establecimiento de salud de su jurisdicción según corresponda (EsSalud, EPS, MINSA u otro correspondiente).

- ✓ El empleador a través del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo realiza vigilancia activa con auto reporte de sintomatología de los trabajadores y búsqueda de contactos directos de casos sospechosos o confirmados, salvaguardando la identidad del caso.

- ✓ La aplicación de pruebas de tamizaje clínicas o de laboratorio las indica sólo el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de detectar posibles casos o contactos, cuando presenten sintomatología, sino sólo se hará el seguimiento correspondiente.

- ✓ No se recomienda la aplicación de pruebas de laboratorio diagnósticas para vigilancia de síntomas y de contactos de infección por SARS-CoV-2. Su indicación debe hacerse únicamente para aquellos trabajadores que presentan síntomas compatibles con la COVID-19.
- ✓ No deben realizarse pruebas diagnósticas de laboratorio, como PCR o pruebas de detección de antígeno, para definir el alta del paciente.

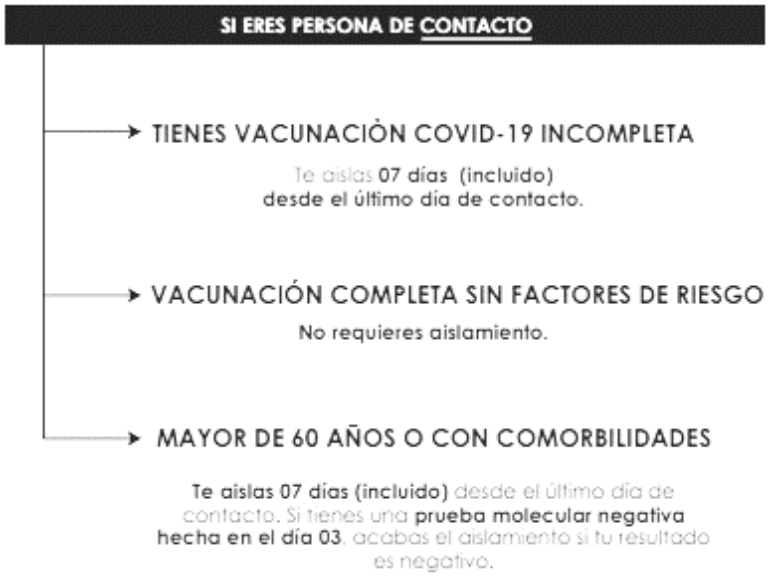
- ✓ La alta clínica de un trabajador no determina la aptitud laboral para la reincorporación al puesto de trabajo.

- ✓ La valoración de aptitud para el regreso al trabajo o la reincorporación por incapacidad temporal, según corresponda, es definida por el Médico del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- ✓ La valoración de las acciones realizadas en el marco de este Lineamiento permite al Médico ocupacional del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinar si el trabajador puede regresar o reincorporarse a su puesto de trabajo.
- ✓ De identificarse un caso sospechoso se debe tomar conocimiento de ser contacto directo de un caso confirmado, se procede con las siguientes medidas por parte del profesional de la salud o quien haga sus veces en el centro de trabajo:

a. El caso sospechoso recibe la indicación de acudir a un establecimiento de salud para su manejo de acuerdo con lo establecido en el Documento Técnico: Manejo ambulatorio de personas afectadas por la COVID-19 en el Perú, aprobado con Resolución Ministerial N^{O} 834-2021/MlNSA, o el que haga sus veces.

b. Identificación de contactos directos laborales del caso sospechoso, a los cuales se indica: tienes vacunación covid-19 incompleta: te aíslas 07 días (incluido) desde el último día de contacto; vacunación completa sin factores de riesgo, no requieres aislamiento; mayor de 60 años o con comorbilidades, te aíslas 07 días (incluido) desde el último día de contacto. Si tienes una prueba molecular negativa hecha en el día 03, acabas el aislamiento si tu resultado es negativo. Los contactos deben ser registrados en el sistema SICOVID. y el monitoreo de los trabajadores en cuarentena está a cargo del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo o el que haga sus veces, quien otorga c; alta de la cuarentena.



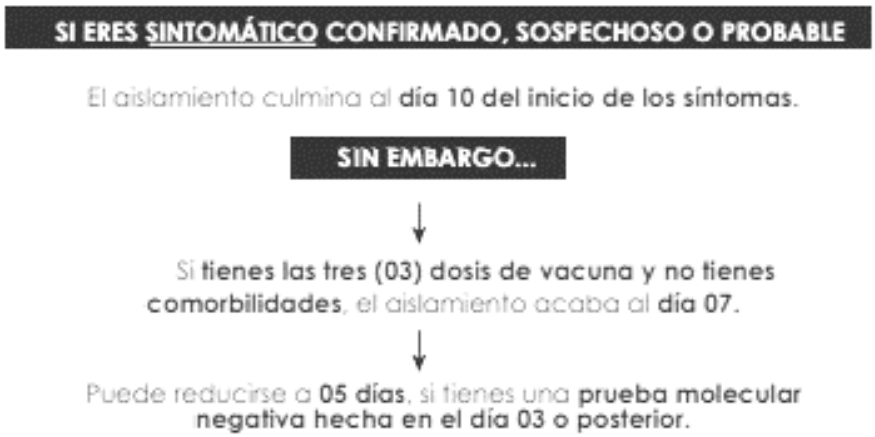
c. El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo debe realizar el monitoreo de salud de los trabajadores con diagnóstico confirmado o sospecha que se encuentren en aislamiento domiciliario, por teléfono o sistemas de telemedicina. El seguimiento clínico debe ser debidamente registrado en la Ficha F300 (Ficha de seguimiento) y el SICOVID-19 del Ministerio de Salud.

d. En caso de trabajadores hospitalizados es pertinente contar con información del familiar a través del área de bienestar social del centro de trabajo, no es necesario el seguimiento clínico. Los accesos a la Ficha F300 (Ficha de seguimiento) se proporcionan a través de la Mesa de Ayuda del Ministerio de Salud.

e. Brindar material e información a los trabajadores, sobre la prevención del contagio de la COVID-19, medidas de higiene y cuidado que debe llevar en casa.

✓ En los trabajadores identificados como caso sospechoso, caso probable o en los que se CONFIRMA el diagnóstico de la COVID-19; se dispone que deben tener siete (7) a diez (10) días calendario de aislamiento o cuarentena, desde el inicio de los síntomas. En el caso de contar con las 3 dosis de vacuna y no tienes

comorbilidades, el aislamiento acaba al 07 día. Puede reducir ser a 05 días, si tienes una prueba molecular negativa hecha en el día 03 a posterior.



- ✓ Como parte de las medidas excepcionales de carácter transitorio ante la Emergencia Sanitaria por la COVID-19 y ante un caso sospechoso y probable de la COVID-19, el establecimiento de salud o empleador procede con otorgar el certificado médico o certificado de incapacidad temporal, con indicación firmada por el Médico tratante, Médico ocupacional o Médico a cargo de la vigilancia de la salud, por el tiempo considerado para el aislamiento y/o cuarentena, para proteger y resguardar la salud e integridad del trabajador, así como del resto de los trabajadores de la institución.

- ✓ El regreso o reincorporación al trabajo presencial debe estar enmarcado en un contexto de efectividad de jornada laboral, evitando que las personas realicen labores de manera presencial innecesariamente y la exposición innecesaria al riesgo de contagio de COVID-19.

10.3. DISPOSICION 3: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO

Al ingreso de las instalaciones de las oficinas se cuenta con puntos de lavados de manos y puntos de desinfección de manos (alcohol en gel) para el uso libre a los trabajadores en lugares como:

- ✓ Contamos con 2 lavaderos de manos con jabón líquidos.

- ✓ Contamos 2 puntos de desinfección con alcohol gel

10.4. DISPOSICION 4: SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO

Para asegurar ambientes saludables dentro del Plan de Vigilancia de Salud Ocupacional del proyecto ribereños se ha diseñado capacitaciones frente a la COVID-19, nos hemos asegurado de realizar las siguientes actividades de sensibilización, capacitaciones y charlas a los trabajadores, los cuales son:

N°	TEMAS	ENFOQUE	S	CH	C
1	Orientación sobre la COVID-19	Medidas de disminución del riesgo de infectarse	X		
2	Vacunación			X	
3	Distanciamiento Social o Físico			X	
4	Uso de Mascarilla como protección para la covid-19: Mascarilla quirúrgica 3 pliegues/Mascarillas KN95			X	
5	Lavado de manos			X	
6	ventilación		x		
7	Reporte temprano de síntomas COVID-19.				X
8	COVID-19 y sus Variantes				X
9	Medidas preventivas para reducir el riesgo de contagio del SARSCOV-2 en el centro de trabajo y casa.		X		
10	Estigmatización y discriminación de trabajadores sospechosos o confirmados de padecer COVID-19	Medidas preventivas de Salud Mental			X
11	Reporte de casos intradomiciliarios o familiar		x		
12	La salud mental en los tiempos de COVID-19			x	
S: Sensibilización; Ch: Charlas; C: Capacitaciones.					

(Ver Anexo 11 y Anexo 12)

10.5. DISPOCISION 5: MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVAS

Se adoptarán las siguientes medidas:

a) Realizar trabajos remotos:

De acuerdo a nuestra evaluación realizada por puestos de trabajo y medidas de control establecidas dentro de nuestras oficinas como el distanciamiento de 1m y uso mascarilla permanente, no se establece el teletrabajo o trabajo remoto.

b) Reuniones de trabajo y/o capacitación, deben ser preferentemente virtuales. De ser necesarias reuniones de trabajo presencial, se deberá respetar el distanciamiento respectivo y uso obligatorio de mascarillas; este tipo de reuniones se programarán de manera excepcional.

c) Las mujeres gestantes o las mujeres que dan de lactar realizaran trabajos remotos durante 6 meses de pues del parto.

d) En el caso de los comedores (en razón al no uso de mascarilla) debe mantenerse el distanciamiento físico (mínimo 1.5 metros) y en lo posible evitar las charlas o conversaciones.

e) Protección de trabajadores en puestos de atención al cliente: en este caso En las oficinas de Casma no aplicaría porque no se cuenta con atención al cliente.

f) Se realiza mensualmente envíos de información por medios digitales, correos electrónicos.

g) Distanciamiento físico de por lo menos 1m además del uso permanente de mascarilla kn95 o doble mascarilla quirúrgica

h) Se cuenta con medios digitales, correos electrónicos y redes sociales whatsapp para difundir información del covid -19 ***(Ver Anexo 11)***

i) Se cuenta con señaléticas y cartelerías informativas dentro de las oficinas. ***(Ver Anexo 12)***

j) En Caso De Los Hospedaje, de campamentos o albergues para trabajadores, se debe mantener el distanciamiento entre camas no menor a 1.5 metros. Personal directo a OHLA (se debería recomienda 1 por habitación)

k) En los casos de trasporte de los trabajadores deben portar mascarilla kn95 o doble mascarilla quirúrgica y está prohibida la ingesta de alimentos dentro del vehículo.

l) Se respetas las afores establecidos dentro de oficinas.

m) En las oficinas de OHLA se establece uso obligatorio de mascarillas lo cual se difunde en capacitaciones y señalización.

n) Se cuenta con punto de acopio para la eliminación correcta de las mascarillas.

10.5.1. Medidas propuestas para las visitas y proveedores

a) De manera general se realizarán comunicaciones con terceros a través de videoconferencia.

b) Las visitas deberán carnet de vacunación con esquema completa contra el covid-19.

c) La visita deberá hacer uso en todo momento de doble mascarilla quirúrgica o Kn95 durante su visita.

d) La sala donde se reciba la vista deberá ser limpiada

e) Las puertas de acceso al inmueble estarán abiertas a fin de evitar que las personas tengan contacto con las manijas, así mismo para que exista una buena circulación de aire.

f) En el ingreso se cuenta con dispensadores de alcohol gel, para la aplicación del mismo.

10.6. DISPOSICIÓN 6: MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

OHLA Provee a sus trabajadores la disponibilidad de EPP (equipo de protección personal) ***(Ver Anexo 8),*** para esto se ha establecido lo siguiente:

a) Establecer el nivel de riesgo de los puestos de trabajo, los cuales se deben considerar los mínimos estándares de protección respiratoria.

b) Antes de entregar las mascarillas a los trabajadores, se les indica sobre el uso correcto de la mascarilla como protección para la COVID-19, así como también la frecuencia necesaria de cambio además en caso de pérdida se les recomienda el recambio.

c) Se considera la entrega opcional de una mascarilla KN95 o uso de doble mascarilla quirúrgica a todo trabajador que solicite para el uso de transporte público para el desplazamiento de sus hogares.

d) Los trabajadores con bajo riesgo de exposición, se ha establecido el uso de mascarilla Kn95 o doble mascarilla quirúrgica dentro de las oficinas, al ser lugares ventilados o donde se cuenta con el distanciamiento social.

10.7. DISPOSICIÓN 7: VIGILANCIA DE LA SALUD DE TRABAJADOR EN EL CONTEXTO DE LA COVID-19

De acuerdo con el punto 2 en donde se identifican la nómina de trabajadores en función del nivel de riesgo, se identifican las medidas a aplicar en función del nivel de riesgo.

10.7.1. Medidas generales a aplicar a todos los trabajadores.

Al ingreso de la obra PERSONAL OHLA Y ARCC:

a) Se hace la toma de temperatura debe tener menos de 37°C y llenado de la Ficha de sintomatología COVID-19 ***(Ver Anexo 4 - A)***

b) Se le tomará una prueba descarte para covid-19 (Antígeno) conjuntamente con su examen médico de ingreso.

c) Carnet de vacuna con esquema de vacunación completa y códigos QR.

d) Estos resultados deben de ser enviados al área de salud ocupacional.

e) Todos aquellos trabajadores que de acuerdo a su ficha y el resultado de PRUEBA COVID-19 sean negativos y no tengan síntomas, procederán a ingresar a la obra.

Para aquellos que ya se encuentran manteniendo el régimen diariamente:

f) Se realiza el llenado de la ficha sintomatológica de manera virtual y diaria, colocando los datos de su Triaje (control de temperatura, saturación de oxígeno y frecuencia cardiaca) bajo el siguiente link: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScj1aWdOrNVNu650K8eO_3zU0zsi3TXAWnauhpLDAdiYxCRCQ/viewform. ***(Ver Anexo 4 - B)***

Medidas adiciones al ingreso de la obra Contratista Proveedores:

g) Deberán de presentar prueba negativa para la COVID-19 (PCR)o antígeno, previo a sus labores, las cuales deberán estar debidamente registradas en el SISCOVID.

h) Llenar la ficha sintomatológica atreves de la plataforma digital o física.

i) Enviar su Carnet de vacuna con esquema de vacunación completa y código QR en PDF

j) Enviar file completo de examen médico ocupacional de acuerdo al protocolo OHLA.

k) En caso de tener algún caso de sospecha o síntomas compatibles con COVID-19. Se procederá a lo siguiente:

Se indicará la evaluación médica de síntomas COVID-19, a todo trabajador que presente temperatura mayor a 37.5 ºC.

Todo trabajador, contratista, proveedor o clientes presente alza térmica >= 37,5 °C y evidencia de signos o sintomatología COVID-19, que sea identificado por el profesional de la salud, se considera como caso sospechoso, y se realizará:

- Aplicación de la **Ficha de sintomatología COVID-19.**

- Aplicación de prueba ANTIGENA O molecular COVID-19, según las normas del Ministerio de Salud, al caso sospechoso.

- Identificación de contactos en centro de trabajo.

- Toma de Pruebas Antígeno o PCR COVID-19 a los contactos del centro de trabajo a cargo del empleador.

- Comunicar a la autoridad de salud de su jurisdicción para el seguimiento de casos correspondiente.

- El personal de salud, deberá contar con los siguientes equipos:

  - Termómetro digital o infrarrojo.
  - Pulsioxímetro.
  - RESPIRADOR N95

- Alcohol en gel
- Alcohol isopropílico al 70%
- Amonio cuaternario de quinta generación para la desinfección de ambientes

10.8. DISPOSICIÓN PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO:

10.8.1. Disposiciones para el retorno al trabajo:

Se establece el proceso de regreso al trabajo de aquellos trabajadores que estuvieron en aislamiento social obligatorio, que no son actualmente caso sospechoso ni confirmado de COVID-19 y que tengan esquema de vacunación completa para COVID-19 establecido por el Ministerio de Salud. Bajo los siguientes criterios:

- ✓ El retorno o reincorporación del personal con factor de riesgo para Covid-19, se efectuará considerando tarea, distanciamiento, ventilación y jornada laboral.
- ✓ Se recomienda que los trabajadores con vacunación incompleta o pendiente deben presentarse al servicio de seguridad y salud ocupacional en el trabajo, para completar su esquema de vacunación y pueda retornar al trabajo presencial, remoto o mixto de acuerdo a la necesidad de servicio.

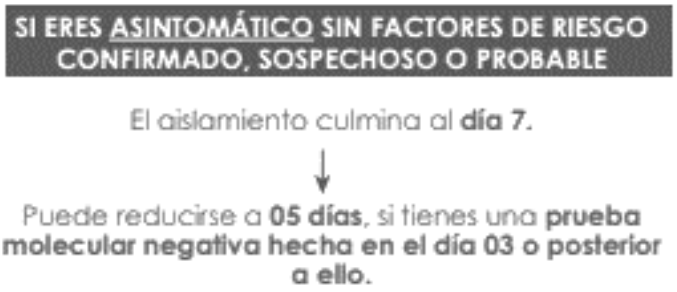
El retorno o reincorporación al trabajo en puestos de trabajo de alto o muy alto riesgo debe considerar jornadas semipresenciales por 30 días y reevaluación después de 30 días.

10.8.2. Disposiciones para reincorporación al trabajo:

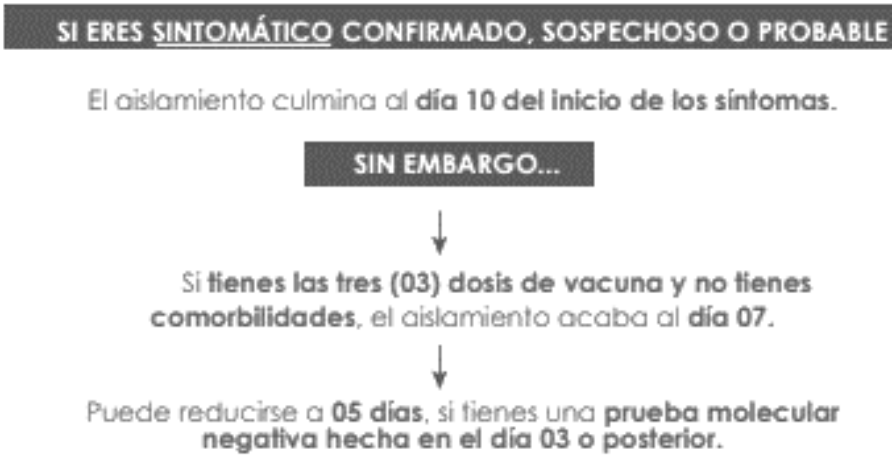
El personal que se reincorpora al trabajo deberá pasar un Tamizaje de manera obligatoria ***(Ver Anexo 6)*** donde será evaluado con el fin de determinar su estado de salud. Esta evaluación no requiere pruebas de laboratorio para la COVID-19.

a. Se establece el proceso de reincorporación al trabajo de los trabajadores que cuentan con alta epidemiológica de la COVID-19 emitido por el médico tratante, a través del formato de alta de la Ficha F300 del SICOVID-19, luego de haber tenido un diagnóstico de caso sospechoso, probable o confirmado de la COVID-19 0 de haber sido contacto directo de un caso y cumplido el aislamiento respectivo.

b. En el caso de pacientes asintomáticos con diagnóstico probable de la COVID19, el alta se da al (7) día después de la prueba confirmatoria positiva. No se requiere nueva prueba molecular para emitir el alta del paciente.



c. En el caso de pacientes con diagnóstico confirmado de la COVID-19 que presenten síntomas, el alta se otorga diez (10) días después del inicio de síntomas. Se debe tener en cuenta que este periodo puede extenderse excepcionalmente, según evaluación del médico tratante debidamente certificada.



d. En el caso de pacientes moderados o graves (hospitalizados), con diagnóstico confirmado de la COVID-19, el aita la establece el Médico tratante. Su reincorporación se realiza de acuerdo con la evaluación realizada por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con las normas vigentes.

10.8.3. Disposiciones para la revisión y reforzamiento de capacidades a trabajadores en procedimientos de trabajo con riesgo crítico según puesto de trabajo.

En el caso de aquellos puestos con actividades que impliquen una probabilidad elevada de causar directamente daño a la salud del trabajador por accidente o impericia, luego de haber dejado de laborar durante el periodo de aislamiento social obligatorio y es necesaria su reincorporación, el empleador debe efectuar la revisión, actualización o reforzamiento de los procedimientos técnicos que realizaba el trabajador antes del aislamiento social. Esta actividad puede ser presencial o virtual según corresponda, dirigida a las funciones y riesgos del puesto y, de ser el caso, antes de la reincorporación, el trabajador debe ser reentrenado si su trabajo es de riesgo.

10.8.4. Disposiciones para el regreso o reincorporación al trabajo de trabajadores con factores de riesgo para COVID-19

Para la reanudación del trabajo presencial de los trabajadores integrantes de los grupos de riesgo se debe tener en consideración lo siguiente:

a. La información clínica (antecedentes y/o informes médicos o data médica) debe ser valorada por el Médico del servicio de salud y seguridad en el trabajo, para precisar el estado de salud y riesgo laboral individua! cada trabajador, a fin de determinar la modalidad de trabajo (remoto, semipresencial o presencial), de los trabajadores con factores de riesgo definidos ***(Ver Anexo 1)***

b. Los trabajadores que se encuentren en alguno de los grupos de riesgo definidos por el Médico Ocupacional, realizan trabajo presencial, remoto o mixto, de acuerdo a la necesidad del servicio.

c. Los trabajadores con algún factor de riesgo, cuyas labores sean de alto o muy alto riesgo de exposición, que soliciten reincorporarse a sus labores, deben pasar por una evaluación individualizada por el Médico del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, luego de la cual el trabajador firme una declaración en la que se deja constancia de haber recibido información de todos los riesgos que implica su regreso o reincorporación ***(Ver Anexo 7).***

d. Aquellos trabajadores con factores de riesgo que hayan superado la COVID19 y deseen reanudar sus actividades, pueden hacerlo aplicando todas las medidas de protección y de higiene descritas en la presente Directiva Administrativa, siempre y cuando el Médico a cargo de la vigilancia de la salud de los trabajadores lo apruebe en base a la información científica vigente.

XI. ATENCIÓN DE TRABAJADORES DE LA SALUD

En el contexto de la actual Pandemia por la COVID-19, es necesario fortalecer las medidas de prevención y priorizar la detección oportuna de la COVID-19 en los trabajadores de la salud. Para ello deben evaluarse los antecedentes clínico epidemiológicos y, de acuerdo con el criterio del Médico tratante, aplicar las medidas de diagnóstico y tratamiento que sean necesarias.

XII. RECOMENDACIONES:

- ✓ Considerar el uso de filtros de alta eficiencia de particulados (HEPA), fijos o portátiles, en especial en áreas con riesgo de exposición alto y muy alto.

- ✓ Considerar la posibilidad de rediseñar los flujos de trabajo presencial considerando el movimiento de aire, limpio a menos limpio. Se recomienda la participación de profesionales de ingeniería clínica u otros especialistas para realizar medidas de ingeniería necesarias para esta recomendación.

- ✓ Considerar el uso de radiación con luz ultravioleta como medida complementaria a las descritas, en el caso que la ventilación y filtración sea limitada en interiores. Puede aplicarse a los conductos de un sistema de filtración de aire o como irradiación desde el techo.

- ✓ Considerar implementar el uso de medición de C02, para evaluar la emisión de bioefluentes humanos en ambientes cerrados, aglomerados y de contacto cercano. O Considerar que los marcadores de asistencia personal sean de aproximación.

- ✓ En el caso de las mujeres gestantes, se recomienda no postergar el uso del descanso pre y post natal correspondiente, por la posibilidad de que se presenten mayores complicaciones en este periodo.

- ✓ El lavado de manos (lavadero, caño con conexión a agua potable, jabón líquido y papel toalla) tiene tiempo recomendado de por lo menos veinte (20) segundos. Se debe seguir en todo momento la técnica de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en ambos procedimientos.

XIII. ACCIONES ADICIONALES

- ✓ Disponer que la valoración de definición de aptitud o certificado de aptitud o evaluación de la aptitud en la presente Directiva Administrativa, consiste en la evaluación médica realizada por el médico del servicio de salud y seguridad en el trabajo, en el marco de la emergencia sanitaria. Esta no refiere a la evaluación de la aptitud laboral referida en el Documento Técnico “Protocolo de exámenes médicos ocupacionales y guías de diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad”, aprobado por la RM 312-2011-MINSA.

XIV. ANEXOS:

Anexo 1: Nomina de trabajadores por niveles de riesgo a COVID-19

Anexo 2: Flujograma para manejo Covid-19 en ámbito ambulatorio

Anexo 3: Profesional de la salud del servicio de seguridad y salud en el trabajo

Anexo 4 - A: Ficha de seguimiento Sintomatológica COVID-19 físico

Anexo 4 – B: Ficha de seguimiento Sintomatológica COVID-19 virtual

Anexo 5: Ficha de control de Triaje

Anexo 6: Ficha de Tamizaje

Anexo 7: Declaración de conocer los riesgos de retorno a reincorporación al centro laboral

Anexo 8: Formato de entrega de mascarillas

Anexo 9: Lista De Chequeo De Vigilancia De La Covid-19 En Centros De Trabajos

Anexo 10: Ficha de investigación clínico epidemiológica de COVID-19

Anexo 11: ¿Cómo lavarse las manos? ¿Cómo desinfectarse las manos?

Anexo 12: Afiche informativo y señalizaciones.

Anexo 13: Guía para el uso de medidores de CO2 en ambientes de trabajo y escuelas

ANEXO 1: NOMINA DE TRABAJADORES POR NIVELES DE RIESGO A COVID-19

Apellidos y Nombres	Cargo u Ocupación	Edad	DNI / CE	Fecha de Ingreso	Nivel de riesgo por exposición
MERINO FERNANDEZ ALFREDO	GERENTE DE PROYECTO	47	00973061	27/05/2021	BAJO
ROIG BOSCH HILARIO	GERENTE DE PROYECTO	36	000820574	1/03/2022	BAJO
FONTOURA SOARES ALBERTO WANDERLEY	GERENTE DE DISEÑO PROYECTO RIOS	66	000338021	26/11/2021	BAJO
CASTILLO AREVALO ALAN OSVER	ESPECIALISTA DE CALIDAD	45	19333160	1/06/2021	BAJO
ECHEGARAY NUÑEZ RICARDO ALONSO	GERENTE DE SITIO	38	42202769	1/06/2021	BAJO
ESPARZA PAJARES HELENA	ESPECIALISTA DE MEDIO AMBIENTE	40	41342858	1/06/2021	BAJO
CANCINO TUEROS JOSE LUIS	JEFE DE SSOMA	46	22196407	2/06/2021	BAJO
D'ANGELO MORI ALFREDO LEONARDO	COORDINADOR DE COSTOS	38	42574366	11/06/2021	BAJO
CUBA TEJADA WILBER	JEFE DE PLANEAMIENTO	36	43731411	14/06/2021	BAJO
GUTIERREZ BRAVO ADRIAN MANUEL	Especialista De Costos	41	41163769	21/06/2021	BAJO
CHUQUIZAPON SUAREZ KEVIN DAVID	INGENIERO JUNIOR	25	75237477	1/04/2022	BAJO

ORELLANA CABELLO RODRIGO EDUARDO	INGENIERO JUNIOR	26	71583915	1/04/2022	BAJO
MARAVI BALDEON PERCY EDGARDO	Jefe de Produccion	32	46460332	1/07/2021	BAJO
PAUCCAR ALVES WILBER JUAN	ESPECIALISTA TECNICO PREDIAL	56	09134950	7/07/2021	BAJO
PEREZ BALCAZAR JORGE LUIS	Jefe de Costos y Presupuestos - Obra	33	45475301	7/07/2021	BAJO
RAMIREZ SANCHEZ, CARLOS	ESPECIALISTA LEGAL DE AFECTACIONES PREDIALES	44	10866004	7/07/2021	BAJO
ROJAS ORTIZ RONNIE KEVIN	CONTROL DOCUMENTARIO	25	76725135	9/07/2021	BAJO
TORRES REYES JESUS JAVIER	TRABAJADOR SOCIAL	49	18138297	12/07/2021	MEDIO
GOYZUETA AUCCAILLE MONICA	Asistente de Compras y Logistica	31	47360112	14/07/2021	BAJO
CAMPOS ESPINOZA HIBBER	COORDINADOR DE DISEÑO	49	09852951	26/07/2021	BAJO
RUESTA RUIZ PEDRO FIDEL	COORDINADOR DE DISEÑO	60	07278981	4/08/2021	BAJO
LLERENA MORALES DE ESTRADA JOSSELINE GIANINA	COORDINADOR DE PERMISOS	43	40175539	5/08/2021	BAJO
CUBA MAMANI GILMER ERON	COORDINADOR DE PLANEAMIENTO	31	47188393	9/08/2021	BAJO
TAFUR ROJAS HENRY SANTOS	JEFE DE TOPOGRAFIA	40	41306640	10/09/2021	BAJO
BALDEOS TERRONES JHON ANTONIO	JEFE DE ARQUEOLOGIA	35	45678344	13/09/2021	BAJO
ENRIQUEZ ALMANZA GRECIA ALEXANDRA	ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA E HIDRAULICA	46	10470073	13/09/2021	BAJO

CASTRO VALENCIA RICHARD WANNER	JEFE DE PERSONAL	35	44413274	1/10/2021	BAJO
ABANTO OBLITAS ROSA MARICARMEN	INGENIERO BIM	29	71458497	5/10/2021	BAJO
ACEVEDO ZAVALETA JOSE ALBERTO	GESTOR DE RIESGOS	40	41960902	18/10/2021	BAJO
HERNANDEZ PINELO SAMANTHA TERESA	COORDINADOR DE RELACIONES COMUNITARIAS	30	72728977	20/10/2021	MEDIO
OSORIO PEREZ JESUS ALFONSO	COORDINADOR DE TOPOGRAFIA	44	40009439	1/05/2022	BAJO
COTILLO GARRO SILVIA MERCEDES	COORDINADOR DE CONTROL DOCUMENTARIO	47	10132521	15/11/2021	BAJO
DONAYRE DIAZ MAKINO MIJAIL	COORDINADOR DE SEGURIDAD	45	10619388	15/11/2021	BAJO
OLASCOAGA LLICAN LUIS EDUARDO	COORDINADOR DE SEGURIDAD	35	44424032	15/11/2021	BAJO
ANGULO VIENA KIARA FRENESSY	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	31	46945458	16/11/2021	BAJO
ROJAS TRINIDAD LIZBETH MELIZA	SUPERVISOR QC	30	70603923	23/11/2021	BAJO
CENTURION CARRANZA GIANINA KARIN	SUPERVISOR QC	42	41323770	1/12/2021	BAJO
MARISELLI ANDRADE GIANFRANCO ITALO	COORDINADOR DE RELACIONES COMUNITARIAS	35	45191722	1/12/2021	MEDIO
GAYTAN URBINA YENNY MARLENI	CONTROL DOCUMENTARIO	34	45092328	9/12/2021	BAJO

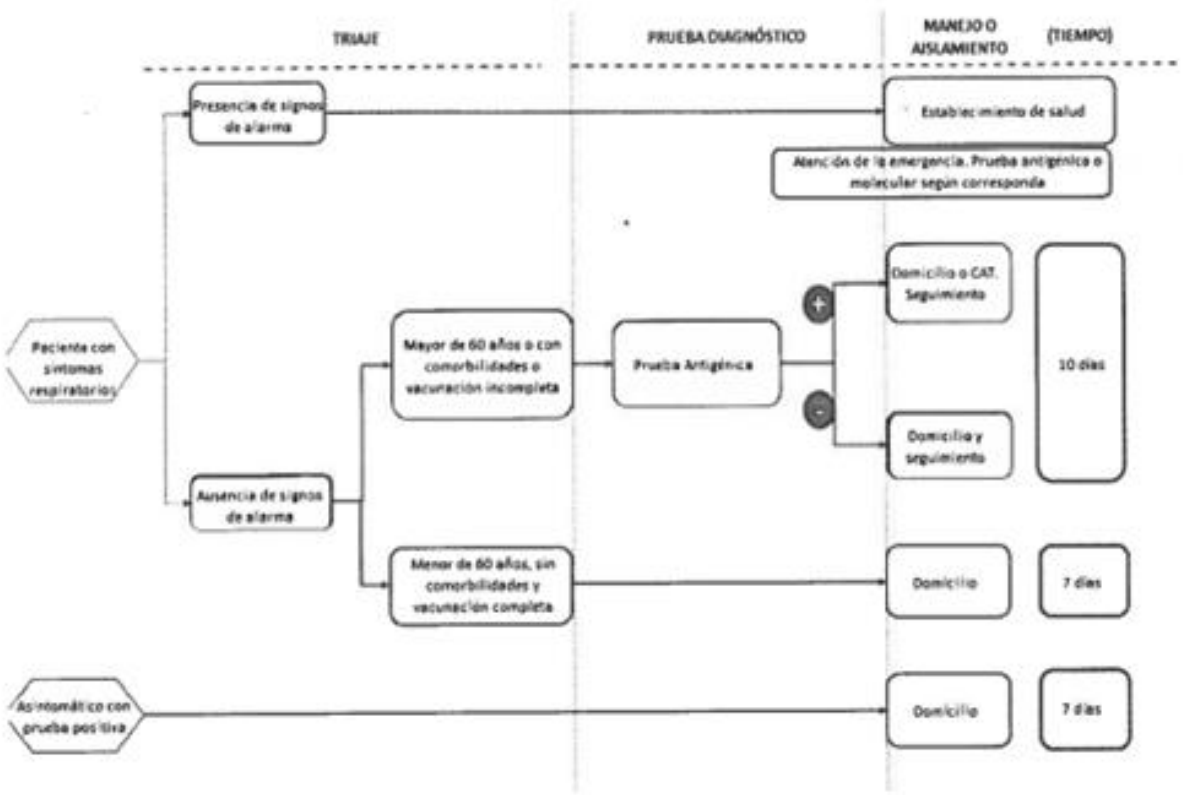
ANTUNEZ CASIMIRO NILTON RONALD	JEFE DE RELACIONES COMUNITARIAS	36	43799123	17/12/2021	MEDIO
ROJAS MACEDO IBETH CELIA	SUPERVISOR DE MEDIO AMBIENTE	36	43319663	3/01/2022	BAJO
GUTIERREZ CAMPOS CARLOS EDUARDO	COORDINADOR DE ADQUISICIONES	32	46589588	21/01/2022	BAJO
ZULOETA SANCHEZ JEFFERSON DAVID	JEFE DE PRODUCCION	41	40813952	1/02/2022	BAJO
BERROSPI MENDEZ LUIS RAFAEL	ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES	41	40847152	14/02/2022	BAJO
GUIZADO GONZALES MAYRON JHONATAN	COORDINADOR SGI	30	71324402	1/03/2022	BAJO
FLORES FELICIANO KEVIN BRYAN	ASISTENTE DE ADQUISICIONES	25	75951128	8/03/2022	BAJO
CASTILLO CASTRO EDWIN JOSE	TECNICO DE CALIDAD	33	45854499	8/03/2022	BAJO
QUISPE ÑIQUIN PETER WILLIAM	TOPOGRAFO	37	43168979	8/03/2022	BAJO
ZAVALETA PUENTE DAMPER SMITH	TOPOGRAFO	33	45874373	8/03/2022	BAJO
RODRIGUEZ CALDERON PAUL ALONSO	OFICIAL DE TOPOGRAFIA	34	45111696	10/03/2022	BAJO
CEVALLOS PEZO OSCAR MANUEL	SUPERVISOR DE ESTADO DE PAGOS	32	46196224	14/03/2022	BAJO
SANCHEZ PASTOR GEYNER JHAIR	OFICIAL DE TOPOGRAFIA	30	70009587	18/03/2022	BAJO
VILLANUEVA RAMIREZ CARMEN ANDREA	MONITOR DE ARQUEOLOGIA	44	10479424	21/03/2022	BAJO

FLORES AGUILAR TANIA PATRICIA	MONITOR DE ARQUEOLOGIA	31	71969868	21/03/2022	BAJO
SERRANO CASTILLO ROBERTO ELIAS	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	41	40830667	1/09/2022	BAJO
MARRUFO CORDOVA BELEN ALEJANDRA	INGENIERO JUNIOR	26	73081140	21/03/2022	BAJO
MEDINA CALDERON EMILIO EDILBERTO	SUPERVISOR DE METRADOS Y PAGOS	46	40046719	24/03/2022	BAJO
ANTON RUIZ OMAR NEPTALI	JEFE DE ADMINISTRACION DE OBRA	45	03897295	9/04/2022	BAJO
DIAZ MENDOZA RENATO FABRICCIO	ASISTENTE DE CONTROL DE COSTOS	25	70693877	21/04/2022	BAJO
BORJA MANCILLA MARLON	CADISTA	32	46361203	2/05/2022	BAJO
GAMBOA ROSSELL CARLOS VALENTIN	COORDINADOR DE PERSONAL	30	72760741	2/05/2022	BAJO
MALCA ALCALDE NILO ANGEL	RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES	37	42754078	9/05/2022	BAJO
BEDREGAL DELGADO VALDIVIA JULIO	RESIDENTE DE OBRA	39	41640409	11/05/2022	BAJO
BERROSPI CAMA ELMER	COORDINADOR DE CALIDAD	29	47540758	18/05/2022	BAJO
ALVA HIDALGO HEIDY KATHERINE	MEDICO OCUPACIONAL	35	44003123	23/05/2022	ALTO
VIDAURRE BANCES EDGARD ABEL	COORDINADOR DE ADQUISICIONES	35	44019008	1/06/2022	BAJO

LLALLICO GAMARRA MIGUEL ANGEL	CADISTA	36	43509691	2/06/2022	BAJO
PLASENCIA ZURITA RAUL ANTONIO	ASISTENTE DE PERSONAL	24	72539049	13/06/2022	BAJO
RODRIGUEZ APARICIO LUZ EVELIN	COORDINADOR BIM	26	76958725	27/06/2022	BAJO
SEMINARIO COVEÑAS JACKELINE NOEMI	ADMINISTRADOR DE SUB CONTRATOS	40	41504026	1/07/2022	BAJO
ORTEGA GOMERO VICTOR HUGO	ADMINISTRADOR DE CONTRATOS	45	10764367	1/07/2022	BAJO
BACA AGUILAR ELIZABETH HAYDEE	ENFERMERA	34	44769887	4/07/2022	ALTO
GALVEZ DIAZ MARCO ARTURO	ADMINISTRADOR DE CONTRATOS	38	42394268	18/07/2022	BAJO
CRUZ REQUE MAYERLIN KATERINE	ENFERMERA	42	49029632	11/08/2022	ALTO
VENTURI VELEZ DE VILLA KRISTHEL MILAGROS	CONTROL DOCUMENTARIO	26	72869176	11/08/2022	BAJO
GASTELO NUÑEZ KIARA ALEXANDRA	CONTROL DOCUMENTARIO	25	75199698	9/09/2022	BAJO
UREÑA GAMARRA JORGE EDUARDO	COORDINADOR DE DISEÑO	34	45153881	19/09/2022	BAJO

ANEXO 2:

Anexo : Flujograma para manejo de COVID-19 en el ámbito comunitario



ANEXO 3

Profesional de Salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo por tamaño del centro de trabajo

Profesional para la vigilancia de la salud por exposición a la COVID-19	Centros de trabajo					
	TIPO 1 (no incluidos en DS 003-98 SA)	TIPO 2 (incluidos en DS 003-98 SA)	TIPO 3	TIPO 4	TIPO 5	TIPO 6
	5 a 20 trabajadores	hasta 20 trabajadores	21 a 50 trabajadores	51 a 100 trabajadores	101 a 500 trabajadores	Más de 500 trabajadores
Médico					X	X
Lic. Enfermería				X	X	X
Otro Profesional de la Salud	X	X	X			

Para el caso de los Centros de Trabajo Tipo 3, Tipo 4, Tipo 5 y Tipo 6, se consideran todas las actividades económicas incluidas o no incluidas en el Decreto Supremo N° 003-98-SA.

El empleador participa de la vigilancia de la salud por exposición a la COVID-19 en todo tipo de centro de trabajo.

En el caso de centros de trabajo de tipo 1, el empleador puede contar con la participación de un profesional de la salud con capacitación otorgada, como mínimo, por un instituto de educación superior, en salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo o gestión de riesgos de desastres, para implementar el "Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo" o el que haga sus veces.

En el caso de centros de trabajo de tipo 2, de actividades consideradas en el Decreto Supremo N° 003-98-SA, el empleador debe contar con la participación de un profesional de salud, con capacitación universitaria mínima de diplomado en salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo, gestión de riesgos de desastres o el empleador afiliado al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – Salud de ESSALUD puede solicitar asistencia técnica al Centro de Prevención de Riesgos del Trabajo - CEPRIT de ESSALUD, en la implementación del "Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo".

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 321 -MINSA/DGIESP-2021
DIRECTIVA ADMINISTRATIVA QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2

En el caso de centros de trabajo de tipo 3, el empleador debe contar con un profesional de la salud, con capacitación universitaria mínima de diplomado o maestría en salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo, o gestión de riesgos de desastres. El servicio del profesional debe tener una duración mínima de 12 horas semanales. Asimismo, el empleador afiliado al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – Salud de ESSALUD puede solicitar asistencia técnica al Centro de Prevención de Riesgos del Trabajo - CEPRIT de ESSALUD, en la implementación del "Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo".
En el caso de centros de trabajo de tipo 4, el empleador debe contar con un Licenciado en Enfermería, que tenga capacitación universitaria mínima de diplomado en salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo, gestión de riesgo de desastres o equivalentes para implementar el "Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo". El servicio del profesional debe tener una duración mínima de 18 horas semanales.
En el caso de centros de trabajo de tipo 5, el empleador debe contar, como mínimo, con un profesional Médico y un Licenciado en Enfermería, debiendo tener uno de ellos, capacitación universitaria mínima de maestría en salud ocupacional, medicina ocupacional, seguridad y salud en el trabajo, gestión de riesgo de desastres o equivalentes para implementar el "Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo". El servicio de cada profesional debe tener una duración mínima de 18 horas semanales.
En el caso de centros de trabajo de tipo 6, el empleador cuenta, de preferencia, con un médico especialista o egresado de la especialidad de medicina ocupacional y medio ambiente o medicina del trabajo; o en su defecto, debe tener grado o ser egresado de maestría en salud ocupacional, medicina ocupacional o seguridad y salud en el trabajo o equivalentes. Además, debe contar con un profesional Lic. en Enfermería, con capacitación universitaria mínima de diplomado en salud ocupacional, salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo o gestión de riesgo de desastres o equivalentes. El servicio de cada profesional debe tener una duración mínima de 36 horas semanales.

MINISTERIO DE SALUD DG A. HOLGUÍN

ANEXO 4 - A

OHLA Perú	DECLARACIÓN JURADA DE FICHA SINTOMATOLÓGICA PARA EL COVID-19	CO-PE-LP/25-SS-PA-069 Revisión 00 17/06/2022 Proyecto: Defensas Ribereñas del Río Casma y Huarmey

DATOS DEL EMPLEADOR			
Razón social:	**RUC:**	**Domicilio fiscal (Dirección, distrito, departamento, provincia):**	**Tipo de actividad económica:**
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. AUC DEL PERU	20425123115	Av. 28 de Julio Nro. 150 Dpto. 7mo - Miraflores	CONSTRUCCIÓN

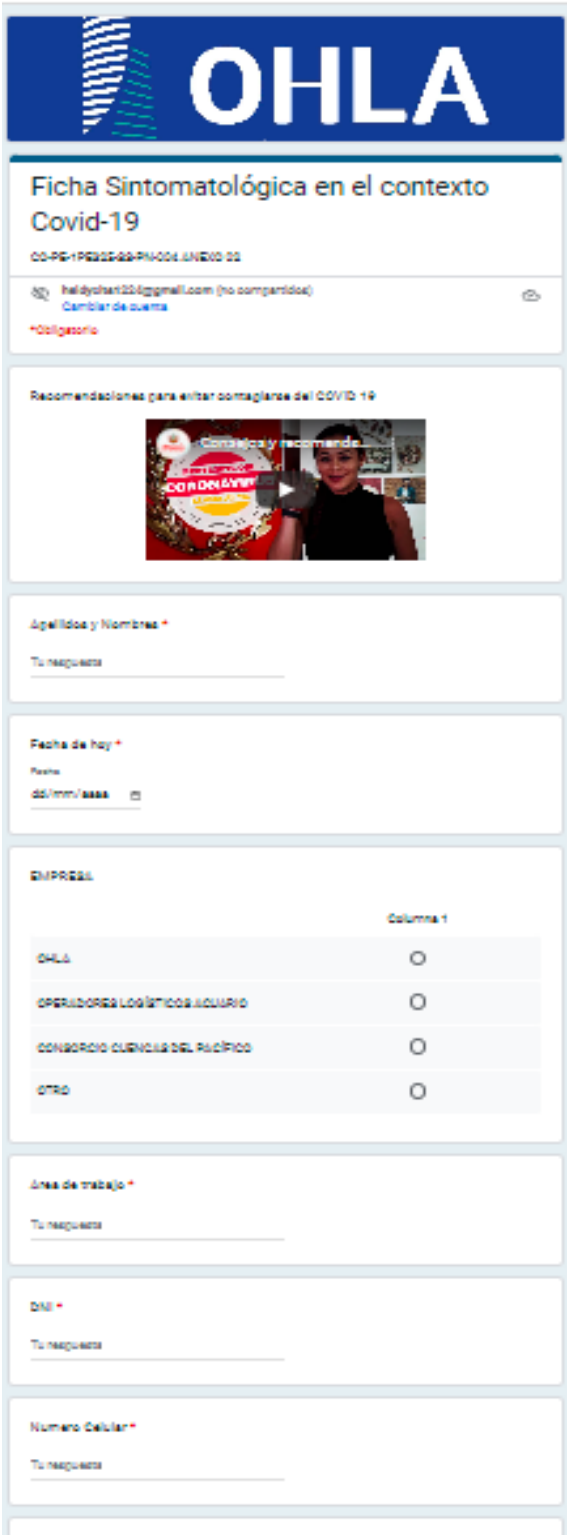
DATOS DEL TRABAJADOR			
Nombres y Apellidos:		**DNI/CE/PASAPORTE:**	
Dirección:		**Teléfono:**	
Puesto de trabajo:		**Edad:**	

IMPORTANTE:	**1. ME COMPROMETO A RESPONDER CON LA VERDAD.** **2. He recibido explicación del objetivo de esta evaluación.**

I. Signos y Síntomas: En los últimos 14 días ha tenido los siguientes síntomas:	**Si**	**No**	**Especifique**
Sensación de alza térmica, Fiebre o Malestar			
Dolor de garganta			
Tos, estornudos			
Expectoración (Flema amarillenta o verdosa)			
Congestión nasal o secreción nasal			
Dificultad para respirar			
Cansancio/ agitación			
Dolor de cabeza			
Dolor de garganta			
Pérdida de olfato o gusto			
Dolor abdominal, náuseas o diarrea			
Dolor de pecho			
Desorientación o confusión			
Coloración azulada de labios			
Dolor de músculos o articulaciones			
II. Grupo de riesgo para Covid-19	**Si**	**No**	**Especifique**
Pertenece a algún grupo de riesgo para Covid-19			
III. Enfermedades Preexistentes	**Si**	**No**	**Especifique**
Sufre o padece de alguna enfermedad preexistente o crónica			
IV. Medicación	**Si**	**No**	**Especifique**
Toma o Ingiere alguna medicación de manera constante o por prescripción médica			
V. Vacunación	**Si**	**No**	**Especifique**
Usted cuenta con las dos dosis de vacunación completa según calendarización de vacunación contra el Covid-19			

Firma del Trabajador	**Huella digital**	**Firma y sello del Personal de Salud**

ANEXO 4 – B



Ficha Sintomatológica en el contexto Covid-19

Recomendaciones para evitar contagiarse del COVID 19

Apellidos y Nombres *

Fecha de hoy *

EMPRESA

	Columna 1
OHLA	
OPERADORES LOGÍSTICOS AZURIX	
CONSORCIO CUENCAS DEL PACÍFICO	
OTRO	

Área de trabajo *

DNI *

Numero Celular *



Dirección

	Columna 1
CHIMU	
HUARNEY	
COMUNAL/UMA	
TRANSVERSAL/VIGITL	

Temperatura

Cual tu saturación de hoy? *

Cuál es tu frecuencia cardiaca de hoy? *

Usted el día de hoy se encuentra con alguno de los siguientes síntomas? *

	SI	NO	Habitual
Sensación de alza térmica?			
Malestar general?			
Dolor de garganta?			
Tos			
Escomudos			
Congestión Nasal			
Dificultad para respirar			
Agitación			
Dolor de cabeza			
Pérdida del Gusto			
Pérdida del Olfato			
Nauseas			
Dolor Abdominal, Diarrea			
Dolor de pecho			
Dolor muscular o de articulaciones			
Contacto con algún caso confirmado Covid 19			

Página 1 de 1

ANEXO 5

OHLA	FICHA DE TRIAJE EN EL CONTEXTO DE COVID-19	

DATOS DEL EMPLEADOR			
Razón social	RUC	Domicilio fiscal (Dirección, distrito, departamento, provincia)	Tipo de actividad económica
CONSORCIO HUARTE LAIN S.A. ALIC DEL PERU	20430128139	Av. 28 de Julio Nro. 160 Dpto. Tres - Miraflores	CONSTRUCCIÓN
Responsable			
Ubicación			

N°	PESO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI DE TRANSPORTE	PUESTO DE TRABAJO	TEMPERATURA °C	SAT O2 %	PRESENCIA SINTOMAS SI/NO	FIRMA
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								

MATERIALES:
Termómetro infrarrojo, Pulsioximetro

MÉDICO OCUPACIONAL QUE VALIDA	
Nombre	Firma
Cargo	

ANEXO 6

OHLA Perú

FICHA DE TAMIZAJE

CO-PE-1P325-GS-PA-039
Revisión 00
14/06/2022

APELLIDOS Y NOMBRES : _____

EDAD : _____ DNI/CE/PASAPORTE: _____

PUESTO : _____ ÁREA: _____

EMPRESA : _____ FECHA: _____

ANTROPOMETRÍA:

PESO: _____Kg TALLA: _____ mts IMC: _____ Kg/m^2

FUNCIONES VITALES:

FC: _____ lpm FR: _____ rpm PA: ____/____ mm Hg %SatO2:_____ T°: _____°C

ANTECEDENTES:

SÍNTOMAS:

EXAMEN FÍSICO:

DIAGNÓSTCOS PRESUNTIVOS:

INDICACIONES MÉDICAS:

FIRMA _____

DNI Nº _____

HUELLA DIGITAL

_____

FIRMA Y SELLO
RESPONSABLE DE SALUD
OCUPACIONAL

ANEXO 7

OHLA Perú	Declaración jurada de persona vulnerable dentro del grupo de riesgo para COVID–19, con ingreso o reincorporación al centro laboral	CO-PE-SP325-SS-PA-040 Revisión 00 14/06/2022

Mediante el presente documento, yo, _____[indicar nombres y apellidos completos], identificado con DNI/CE/PASAPORTE N°: _____, domicilio en _____, teléfono fijo _____, celular _____.

Correo electrónico _____; declaro lo siguiente:

1. Soy trabajador/a de la empresa OBRASCON HUARTE LAIN S.A. AUC PERU, identificada con Registro Único de Contribuyente N°: 20425123115, en la actualidad ocupo el cargo/puesto de: _____, realizando las siguientes funciones _____.
2. Estoy enterado/a y tengo pleno conocimiento que formo parte integrante del grupo de factores de riesgo para COVID-19, conforme a los establecido en las normas sanitarias emitidas por la Autoridad Nacional Sanitaria.
3. Cuento con el certificado de aptitud de mi estado de salud validado por el/la médico responsable de la vigilancia de la salud de los/as trabajadores/as o quien haga sus veces en el centro de labores de la empresa o entidad, en que deja expresa constancia que me encuentro APTO para la prestación de labores presencial a favor de la empresa.
4. Asimismo, el empleador y/o el/la médico responsable de la vigilancia de la salud de los/as trabajadores/as o quien haga sus veces me ha informado que la realización de labores presenciales que me asignen no incrementa mi exposición a riesgo.
5. Voluntariamente deseo concurrir a trabajar a mi centro de labores.
6. Mi empleador/a me ha informado sobre la identificación de peligro, la valoración del riesgo y la aplicación de jerarquía de controles sobre mi puesto de trabajo ante el riesgo de contagio por COVID-19.
7. Mi empleador/a me ha informado sobre la identificación sobre las medidas preventivas que se han tomado en el centro de trabajo y en mi puesto.
8. Mi empleador me ha informado de los signos y síntomas característicos del SAR CoV2-COVID19, señalados en el ANEXO 2 del Documento Técnico "Lineamientos de Vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID 19" contenido en la Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA que a la fecha del retorno al trabajo no presento.
9. Mi empleador/a me ha informado que cumple la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y Modificatorias; su Reglamento y Modificatoria; las disposiciones legales

OHLA Perú	Declaración jurada de persona vulnerable dentro del grupo de riesgo para COVID–19, con ingreso o reincorporación al centro laboral	CO-PE-19325-SS-PA-040 Revisión 00 14/06/2022

emitidas para la Vigilancia, prevención y control del COVID 19, según la Resolución Ministerial N°1275-2021-MINSA, Directiva Administrativa N° 321-DIGIESP-2021 y modificatorias; y las demás normas sanitarias que emita la Autoridad Nacional Sanitaria.

10. Mi empleador/a me ha informado que garantiza la entrega; capacitación sobre su uso adecuado, conservación y eliminación de los equipos de protección personal requeridos para mi cargo/puesto de trabajo.

El servicio de seguridad y salud en el trabajo me ha informado y he comprendido sobre todos los riesgos que implica mi ingreso o reincorporación en modalidad **PRESENCIAL O MIXTA** a mi centro laboral.

De acuerdo a normativa vigente Esta declaración no implica que sea responsable de los daños en mi salud que puedan generarse por accidentes o riesgos laborales

Firmado en la ciudad de _____, el día _____ del mes de _____ del 202__

_____

Firma del Trabajador/a

Nombre completo: _____

El/la representante legal de la empresa y el/la médico responsable de la vigilancia de la salud o quien haga sus veces en el centro de labores de la empresa firman la presente declaración jurada en señal de conformidad y veracidad de la información declarada por el/la trabajador/a.

_____

Nombre Completo y Firma del Representante Legal

_____

Nombre Completo, Firma y sello del médico responsable

o quien haga sus veces que autoriza

ANEXO 8

OHLA	FICHA DE ENTREGA DE EPPs PARA COVID-19	

DATOS DEL EMPLEADOR

Razón social	RUC	Domicilio fiscal (Dirección, distrito, departamento, provincia)	Tipo de actividad económica	N° de Trabajadores
OBRAS CON HUATTE LAN S.A. AUC DEL PERU	[illegible]	Av. 28 de Julio Nro. 150 Opto. 7mo. - Miraflores	CONSTRUCCION	

Tipo de EPPs	Riesgo de Exposición de acuerdo al cargo de exposición	Duración del Cambio
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	1 día
Mascarilla Quirúrgica	BAJO	1 día

CONSIDERANDO:

Reconociendo que la alta información de los trabajos y zonas donde deberán de utilizarse así como de haber recibido las instrucciones y capacitación necesaria para su correcta utilización asumiendo el compromiso de:

- Utilizar el equipo de protección personal para COVID-19 siempre y cuando se ameriten zonas y áreas obligatorias a ello y establecimientos señalados.
- Conocer manipular toda vez su correcta utilización y así como cuidar de su correcto aseo de uso y conservación.
- Informar en caso de pérdida o deterioro y solicitar la reposición de inmediata.

RESPONSABLE		FIRMA	
SAS		Ubicación del Proyecto:	

N°	FECHA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI/ CE/ PASAPORTE	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL DE RIESGO	MASCARILLAS (unidades)	FIRMA
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							

OBSERVACIÓN

Marcar Ítem COVID

MÉDICO OCUPACIONAL QUE VALIDA

Nombres:	FIRMA
Cargo:	

ANEXO 9

Elemento	Cumple SI / NO	Detalles / pendientes por mejorar
Ventilación de los ambientes del centro de labores	*SI*	*Las oficinas cuentan con ambientes ventilados*
Se evalúa la condición de salud de todos los trabajadores periódicamente		
Toma de temperatura de forma aleatoria	*Si*	*Se cumple con la toma de temperatura de forma aleatoria al personal que labora.*
Ficha de sintomatología de la COVID – 19	*Si*	*Se cumple con llenar de manera online la ficha de sintomatología COVID- 19 de manera diaria.*
CASOS SOSPECHOSOS		
Aplicación de la ficha epidemiológica de la COVID-19 establecida por MINSA a todos los casos sospechosos en trabajadores de bajo riesgo.	*Si*	*Cumplimos con el seguimiento de los casos sospechosos de acuerdo a la normativa aplicando nuestro formato SVE-CVC-SO-FR-006.*
Identificación y aislamiento de casos sospechosos	*Si*	*Se efectúa y se indica aislamiento de los casos sospechosos, hasta tener un aprueba descarte negativo y encontrarse asintomáticos.*
Identificación de contactos en casos sospechosos.	*Si*	*Cumplimos con el seguimiento de los casos sospechosos de acuerdo con la normativa aplicando nuestro formato SVE-CVC-SO-FR-006.*
Se realiza seguimiento clínico remoto diariamente al trabajador identificado como sospechoso.	*Si*	*Cumplimos con el seguimiento vía telefónica de los casos sospechosos, monitoreando su estado de salud.*
Programación y aplicación de pruebas descarte para covid-19	*SI*	*Cumplimos con la de toma de prueba descarte para covid-19, según indicación y evaluación de los casos por el médico ocupacional de la empresa.*
MEDIDAS DE HIGIENE		
Limpieza y desinfección del centro de labores (Oficinas).	*Si*	*El personal de limpieza realiza de forma previa al inicio de actividades y la limpieza de los ambientes de oficina.*
Desinfección del centro de labores (Oficinas)	*Si*	*Después del proceso de limpieza, se realiza la desinfección de los ambientes de oficina.*
Se aseguran los puntos de lavado de manos con agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla.	*Si*	*Contamos con puntos de lavado y desinfección de manos en oficinas y desinfección para personal de campo.*
Se implementan los puntos de alcohol (al 70 % y en gel) para desinfección de manos.	*Si*	*Se dispone de alcohol en gel y/o liquido de 70% en cada piso de oficinas y en cada frente de trabajo en campo.*
Se implementa un punto de lavado o dispensador de alcohol (al 70 % y en gel) en el ingreso del centro de trabajo.	*Si*	*Se dispone de alcohol en gel y/o liquido de 70% en oficina*

Elemento	Cumple SI / NO	Detalles / pendientes por mejorar
Se colocan carteles en las partes superiores de los puntos de lavado para ejecución adecuada del método de lavado de manos correcto o el uso de alcohol para la higiene de manos	*Si*	*Se ha señalizado los puntos de lavado de manos de forma obligatoria en los principales ambientes.*
SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE LABORES		
Se difunde información sobre el coronavirus y medios de protección laboral en lugares visibles	*Si*	*La difusión se realiza mediante capacitaciones, difusiones, paneles informativos.*
Se difunde la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la noca con la flexura del codo, no tocarse el rostro, entre otras prácticas de higiene.	*Si*	*Se cumple con sensibilizaciones respectivas.*
Todos los trabajadores utilizan mascarilla de acuerdo con el nivel de riesgo del puesto de trabajo.	*Si*	*Se cumple con la entrega de mascarillas al personal. (KN95)*
Se facilitan medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a la COVID – 19.	*Si*	*Se cuenta con un Médico Ocupacional y Enfermera Ocupacional para absolver las dudas y/o consultas de los trabajadores, esto se indica en la capacitación obligatoria sobre "Medidas de Prevención del COVID-19".*
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Ambientes adecuadamente ventilados.	*Si*	*Todos los ambientes son ventilados o cuentan con ingreso de aire para asegurar la adecuada ventilación.*
Se cumple con el distanciamiento social de 1 metro. Entre trabajadores, además del uso permanente mascarilla KN95.	*Si*	*Cumplimos con señalización de obligatoriedad de mantener el distanciamiento social de 1m. El uso de mascarilla en ambientes cerrados y vehículos.*
Existen medidas de protección a los trabajadores mediante el empleo de barreras físicas.	*Si*	*Para el transporte de personal del campo usa mascarilla KN95, se mantiene el distanciamiento, ventilación natural.*
Se evita las conglomeraciones durante el ingreso y la salida del centro de trabajo.	*Si*	*Se ha establecido el aforo al 100% en las instalaciones, respetando el distanciamiento de 1 mts y el aforo al 100% vehículos.*
Se establecen puntos estratégicos para el acopio y entrega de EPP.	*Si*	*Los EPP se entregan de manera mensual para evitar la aglomeraicón.*
Se entrega EPP de acuerdo con el riesgo del puesto de trabajo.	*Si*	*Se entrega a todo mascarillas KN95.*
El trabajador utiliza correctamente el EPP.	*Si*	*Se cumple con capacitaciones "Medidas de Prevención contra el COVID-19".*
Medidas preventivas colectivas (ejemplo, apoyo emocional, difusión de información sobre la COVID-19)	*Si*	*Se tiene un Programa de Capacitación donde se incluyen los temas de: Medidas de prevención contra el COVID-19.*
VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR		
Se controla la temperatura corporal de forma aleatoria y al azar.	*Si*	*Se realiza el reporte y/o la toma de temperatura de forma aleatoria.*
Se indica evaluación médica de síntomas a todo trabajador	*Si*	*Se realiza de acuerdo con lo establecido en la normativa.*

Elemento	Cumple SI / NO	Detalles / pendientes por mejorar
que presente temperatura corporal mayor a 37.5ºC.		
Se consideran medidas de salud mental (especificar)	*Si*	*Aplicación de test psicológicos dejando un mes.*
Se registra en el SICOVID-19 a todos los trabajadores que pasen por una prueba de la COVID-19.	*Si*	*El registro se realiza a través de las clínicas que realizan las prueba COVID-19.*
Se les indica aislamiento domiciliario cubierto por descanso médico por un tiempo no menor a 10 días a aquellos trabajadores diagnosticados con la COVID – 19 que son Sintomáticos, con factor de riesgo o sin esquema de vacunación completa. Se les otorga 7 días a los pacientes sintomáticos con vacuna completa (tres dosis) y sin comorbilidad y en los asintomáticos sin factores de riesgo.	*Si*	*Cumplimos con indicar aislamiento cubierto por descanso médico otorgado por MINSA/ ESSALUD/ EPS/ Particular/ ó por el Médico Ocupacional de la empresa; según RM N°1275-2021 MINSA y DA N° 321 MINSA/DGIESP-2021*
Se les otorga licencia por un tiempo de 7 días a aquellos trabajadores con vacunación incompleta; que por haber presentado síntomas o haber estado en contacto con un caso positivo de la COVID-19 cumplen cuarentena.	*Si*	*Cumplimos con el seguimiento de los casos sospechosos de acuerdo a la normativa aplicando nuestro formato SVE-CVC-SO-FR- 006*

ANEXO 10

PERÚ | Ministerio de Salud | Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades

FICHA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICO EPIDEMIOLOGICA DE COVID19

I. DATOS GENERALES DE LA NOTIFICACIÓN

1. Fecha de notificación: ____/____/____
2. GERESA/DIRESA/DIRIS: _____
3. IPRESS: _____
5. Clasificación del caso: ☐ Confirmado ☐ Probable ☐ Sospechoso

4. Inst. Adm: ☐ MINSA ☐ EsSalud ☐ FFAA / PNP ☐ Privado

II. DATOS DEL PACIENTE

6. Apellidos y nombres: _____ 7. Nº Teléfono: _____
8. Fecha de nacimiento: ____/____/____ 9. Edad: _____ ☐ Año ☐ Mes ☐ Día
10. Sexo: ☐ Masculino ☐ Femenino 11. Nº DNI/CE/Pasaporte: _____
12. Peso: _____ gramos 13. Talla: _____ metros
14. Etnia o raza ☐ Mestizo ☐ Andino ☐ Asiático descendiente ☐ Afrodescendiente ☐ Indígena amazónico ☐ Otro: _____
15. Nacionalidad ☐ Peruano ☐ Extranjero País de nacionalidad _____
16. Migrante ☐ Si ☐ No País de origen _____
17. Dirección de residencial actual: _____ País: _____

Departamento: _____ Provincia: _____ Distrito: _____

III. ANTECEDENTES EPIDEMIOLÓGICOS Y PATOLÓGICOS

18. Fecha de inicio de síntomas: ____/____/____ Fecha de inicio de aislamiento: ____/____/____
19. Lugar probable de infección:

Departamento: _____ Provincia: _____ Distrito: _____

20. Síntomas:

- ☐ Tos
- ☐ Dolor de garganta
- ☐ Congestión nasal
- ☐ Dificultad respiratoria
- ☐ Fiebre
- ☐ Escalofrío
- ☐ Malestar general
- ☐ Diarrea
- ☐ Náuseas/vómitos
- ☐ Cefalea
- ☐ Anosmia
- ☐ Ageusia
- ☐ Dolor de oído
- ☐ Irritabilidad/Confusión
- ☐ Dolor — Marque todos los que aplica: ( ) Muscular ( ) Pecho ( ) Abdominal ( ) Articulaciones
- ☐ Otros, especificar: _____

21. Signos:

- ☐ Exudado faríngeo
- ☐ Inyección conjuntival
- ☐ Convulsión
- ☐ Otros, especificar: _____
- ☐ Disnea/taquipnea
- ☐ Auscultación pulmonar anormal
- ☐ Hallazgos anormales en radiografía
- ☐ Hallazgos anormales en ecografía
- ☐ Hallazgos anormales en tomografía
- ☐ Hallazgos anormales en RMN

22. Condiciones de comorbilidad o factores de riesgo:

- ☐ Embarazo (Edad gestacional: _____)
- ☐ Enfermedad cardiovascular (incluye hipertensión)
- ☐ Diabetes
- ☐ Enfermedad hepática
- ☐ Enfermedad crónica neurológica o neuromuscular
- ☐ Obesidad
- ☐ Tuberculosis
- ☐ Otros, especificar: _____
- ☐ Post parto/aborto (x 6 semanas o 42 dias)
- ☐ Inmunodeficiencia (incluye VIH)
- ☐ Enfermedad renal
- ☐ Enfermedad pulmonar crónica
- ☐ Asma
- ☐ Cáncer

23. Fecha de culminación deñ embarazo: ____/____/____

24. Ocupación:

- ☐ Trabajador de salud → Si es trabajador de salud, especificar profesión
  - ☐ Médico
  - ☐ Enfermera
  - ☐ Obstetra
  - ☐ Laboratorista
  - ☐ Técnico en enfermería
  - ☐ Otros: _____
- ☐ Policía
- ☐ Militar
- ☐ Estudiante
- ☐ Otros, especificar: _____

25. Lugar de trabajo

IPRESS _____
Departamento _____
Provincia _____
Distrito _____

26. Ha tenido contacto directo con un caso sospechoso, probable o confirmado en los 14 días previos al inicio de síntomas?

☐ Si ☐ No ☐ Desconocido

Si la respuesta es Si, marque según correponda:

- ☐ Entorno de salud
- ☐ Casa de reposo
- ☐ Desconocido
- ☐ Entorno familiar
- ☐ Centro penitenciario
- ☐ Otros, especifique: _____
- ☐ Entorno laboral
- ☐ Albergue

IV. HOSPITALIZACIÓN (Si fue hospitalizado, complete la siguiente información)

27. Hospitalizado: ☐ Si ☐ No **28. Fecha de hospitalización:** ____/____/____

29. Nombre del Hospital: _____ **Tipo de seguro:** _____

30. Diagnóstico de ingreso : _____

31. Signos:

- ☐ Convulsión
- ☐ Disnea/taquipnea
- ☐ Otros, especificar: _____
- ☐ Coma
- ☐ Auscultación pulmonar anormal
- ☐ Hallazgos anormales en radiografía
- ☐ Hallazgos anormales en ecografía
- ☐ Hallazgos anormales en tomografía
- ☐ Hallazgos anormales en RMN

32. Servicio de hospitalización: ☐ Sala de aislamiento ☐ UCI ☐ Otro: _____

33. El paciente estuvo en ventilación mecánica: ☐ Si ☐ No ☐ Desconocido

34. ¿El caso está o estuvo intubado en algún momento durante la enfermedad? ☐ Si ☐ No

35. ¿El caso tiene o estuvo diagnóstico de neumonía durante la enfermedad? ☐ Si ☐ No

V. EVOLUCIÓN

36. Evolución del paciente: ☐ Favorable ☐ Desfavorable ☐ Falleció ☐ Alta

37. Fecha de alta, si aplica: ____/____/____

38. Fecha de defunción, si aplica: ____/____/____ **39. Hora de defunción:** ____:____

40. Lugar de defunción:

- ☐ Hospital / Clínica
- ☐ Centro de aislamiento temporal
- ☐ Vía pública
- ☐ Vivienda
- ☐ Centro penitenciario
- ☐ Otros: _____

VI. LABORATORIO

41. Fecha de toma de muestra:	42. Tipo de muestra	43. Tipo de prueba	44. Resultado	45. Fecha de resultado
1 ____/____/____	_____	☐ Prueba molecular ☐ Prueba antigénica ☐ Prueba serológica	☐ Positivo ☐ Negativo	____/____/____
2 ____/____/____	_____	☐ Prueba molecular ☐ Prueba antigénica ☐ Prueba serológica	☐ Positivo ☐ Negativo	____/____/____
3 ____/____/____	_____	☐ Prueba molecular ☐ Prueba antigénica ☐ Prueba serológica	☐ Positivo ☐ Negativo	____/____/____

VII. INVESTIGADOR

46. Persona que llena la ficha: _____

47. Firma y sello

ANEXO 11


¿Cómo desinfectarse las manos?
Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos
1a
1b
Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;
2
Frótese las palmas de las manos entre sí;
3
Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;
4
Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;
5
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;
6
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;
7
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;
8
Una vez secas, sus manos son seguras.
Organización Mundial de la Salud
Seguridad del Paciente
Organización Colegial de Enfermería de España

¿Cómo lavarse las manos?

Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



Organización Mundial de la Salud | Seguridad del Paciente — UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA | Organización Colegial de Enfermería de España

La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para comprobar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Compete al lector la responsabilidad de la interpretación y el uso del material. La organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los daños que pudiere ocasionar su utilización.
La OMS agradece a los Hospitales Universitarios de Ginebra (HUG), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la redacción de este material.

Ingreso a las Obras de OHLA



Si usted va a ingresar a las obra de CASMA O HUARMEY recordar que por la coyuntura actual de PANDEMIA y al ser Lima considerada como ciudad de ALTO Riesgo de Contagio, la parte de Salud Ocupacional ha realizado un proceso de Ingreso a las obras.

Antes de ingresar a DEFENSA RIBEREÑA DE CASMA O HUARMEY, usted deberá :

1. Comunicar al personal de salud e indicar a va ingresar a la obra
2. Recuerde que debe de enviar o siguiente:
3. *Declaración Jurada Sintomatológica de COVID-19 OHLA en el cual se encuentra en formato google forms.*
4. *Enviar su prueba covid-19 Con una vigencia no mayor a 48 horas.*

Toda información deberá ser enviada a los siguientes correos

OBRA	Correo
Oficina central	Mocupacional@ohla-peru.pe
Casma Huarmey	erpame20@mail.com





Listo , ahora podrá ingresar a obra .

Medidas preventivas COVID-19

Defensa Ribereña Casma Huarmey

¡El gran combo de la prevención del COVID-19!





Si está totalmente vacunado, recuerde mantener el uso de la mascarilla en público si se encuentra en espacios cerrados en áreas con transmisión sustancial o alta, esto nos ayudara a obtener la máxima protección contra las variantes y evitar contagiar a los demás.



Variante Ómicron





MEDIDAS PREVENTIVAS DE COVID-19 EN EL TRABAJO.

Riesgo de contagio

Aglomeración de personas durante los tiempos de descanso.



Medida de Prevención

Establecer turnos de trabajo, evitar aglomeraciones y en la medida de lo posible, no sentarse frente o cercano a otros(as) al consumir los alimentos o en el tiempo de descanso.

Riesgo de contagio

No cumplimiento de protocolo de tos/estornudo de las personas que se encuentran en el lugar de trabajo.



Medida de Prevención

Cumplir con los protocolos de tos/estornudo, lavado constante de manos o uso de solución de alcohol para desinfección de manos.

Riesgo de contagio

Uso y manipulación constante de equipos de cómputo como mouse, teclado, monitor, teléfono.



Medida de Prevención

Limpieza constante de las superficies y equipos con una solución desinfectante.





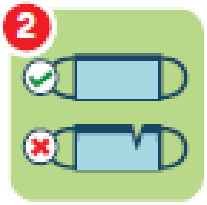
¿CÓMO USAR CORRECTAMENTE LA MASCARILLA?

OHLA Perú

Sigue los siguientes pasos para ponerte y quitarte correctamente la mascarilla



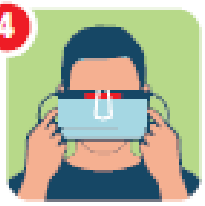
1. Lávate las manos con agua y jabón antes de ponerte la mascarilla.



2. Asegúrate de que la mascarilla no esté dañada.



3. Asegúrate que el lado correcto de la mascarilla quede hacia afuera.



4. Colócate la mascarilla en la cara, localiza la tira metálica de la mascarilla y colócala sobre tu nariz.



5. Sujeta las gomas de la mascarilla alrededor de las orejas o en la parte posterior de la cabeza.



6. Cubre completamente tu nariz y tu boca con la mascarilla y asegúrate de que no queden huecos entre la cara y la mascarilla.



7. Presiona la tira metálica de la mascarilla para que se ajuste a tu nariz.



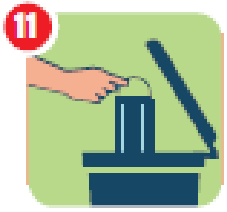
8. Reemplaza la mascarilla si se humedece y no la reutilices nunca.



9. No toques la mascarilla mientras la usas. Si lo haces, lávate las manos.



10. Quítate la mascarilla desde atrás hacia adelante, sujetando las gomas con las manos limpias.



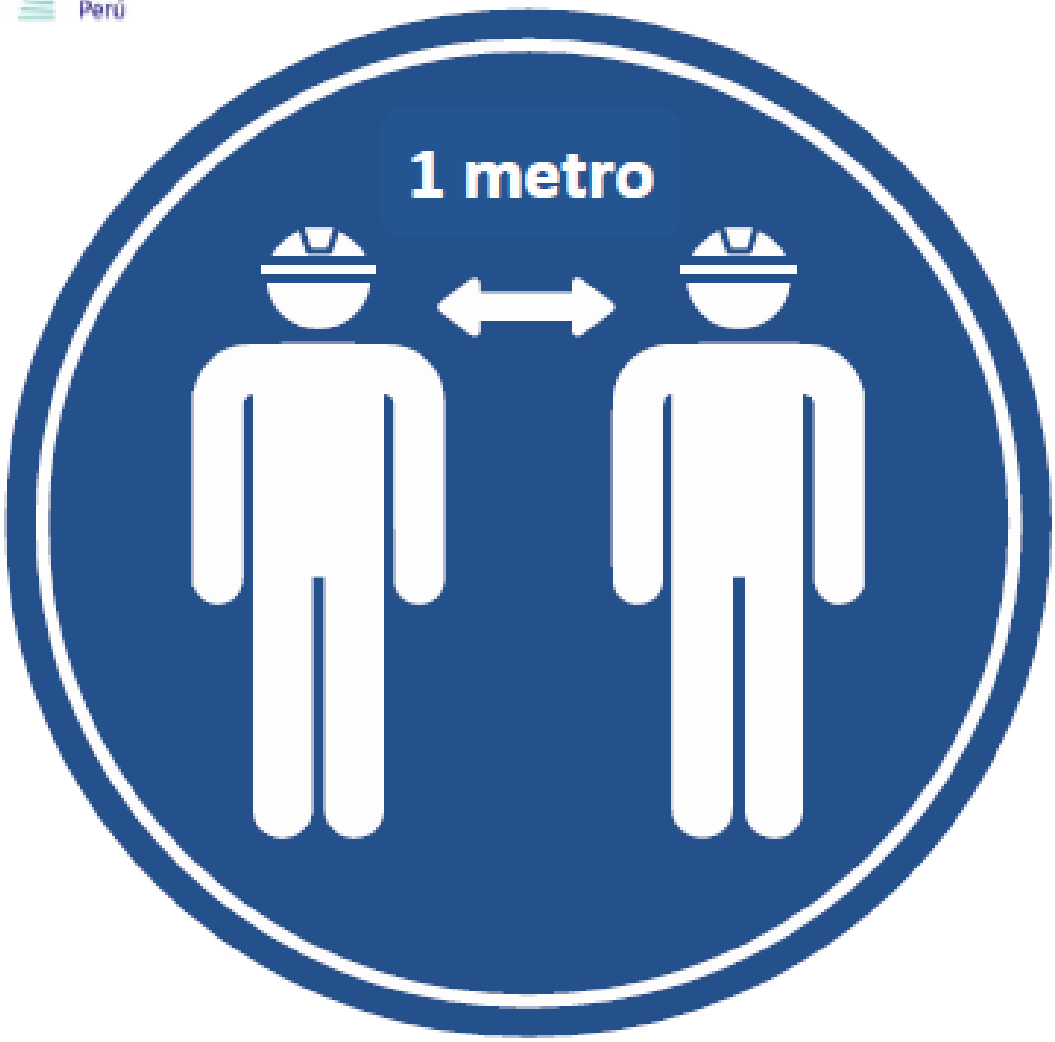
11. Desecha inmediatamente la mascarilla, depositándola en un contenedor cerrado. No toques en ningún momento la parte frontal de la mascarilla.



12. Después de quitarte la mascarilla, vuelve a lavarte las manos con agua y jabón.

ANEXO 12





MANTENER DISTANCIA FÍSICA DE 1 METRO



USO PERMANENTE Y OBLIGATORIO DE MASCARILLA



TOSER Y ESTORNUDAR CON EL PLIEGUE DEL CODO O EN UN PAÑUELO



PROHIBIDO
EL
CONTACTO



NO TOCARSE
LA BOCA,
NARIZ Y OJOS

ANEXO 13

Guía para el uso de medidores de CO_2 en ambientes de trabajo y escuelas

Los medidores portátiles de dióxido de carbono (CO_2) permiten verificar que el aire de los ambientes se renueva permanentemente a través de una ventilación adecuada.

El nivel de CO_2 indica el grado de no circulación del aire interior. Al respirar, junto con los aerosoles, las personas exhalan CO_2, por lo que la acumulación de este gas es un buen indicador de la acumulación de aerosoles que podrían transmitir la COVID-19. En este sentido, el monitoreo del CO_2 permite regular el nivel de apertura de ventanas y puertas necesario para una mantener una adecuada ventilación en un ambiente interior,

El nivel del CO_2 al aire libre se encuentra en una concentración de **400 partes por millón (ppm)**. Este nivel puede variar, en zonas urbanas con alto tránsito vehicular o presencia de industrias.

Nivel base de CO_2

El nivel de concentración de CO_2 de un ambiente sin personas, se denomina **nivel de base de CO_2**. Cuando en un ambiente interior el CO2 aumenta en 400 partes por millón por sobre el nivel de base del ambiente, producto de la respiración de las personas que ocupan ese espacio, se estima que el 1% del aire que se respira ya fue respirado por otra persona.

El umbral de concentración de CO2 que actualmente se recomienda como indicador de una ventilación adecuada es de 400 ppm por sobre el nivel de base.

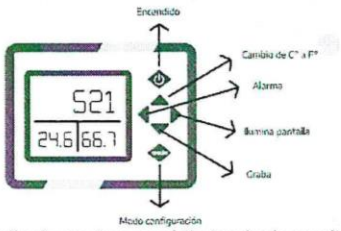
Cuando la concentración de CO2 se incrementa en 400 ppm por sobre la medición con la oficina o el aula vacía (medición de base o medición basal), se debe actuar para mejorar la ventilación.

Existe consenso en que es deseable que el nivel de CO2 en escuelas, hogares, oficinas, etc. se ubique por debajo de las 1.000 ppm.

Como muestra la tabla 1, el valor de CO2 a partir del cual se debe procurar mejorar la ventilación difiere según las condiciones iniciales (sin personas presentes). Así, por ejemplo, para un aula donde la medición de base arroje 350 ppm, el valor de alerta mientras transcurra la clase será de 750 ppm, mientras que para un aula donde la medición de base indique 650 ppm, el valor de alerta será de 1050 ppm.

No es necesario esperar a que la medición se incremente 400 ppm para actuar. La situación ideal es que durante el trabajo o la clase la medición del CO2 se mantenga en niveles similares a los del ambiente de trabajo o el aula vacía (lo cual es posible cuando hay buena ventilación), cuando la medición muestre un aumento de 250 o 300 ppm se debe abrir más las puertas y ventanas para procurar que el valor descienda o se estabilice.

En el caso de los pasillos de circulación y otros espacios no ocupados en forma permanente, la concentración de CO2 no se debe incrementar en más de 150/200 ppm con relación al valor que arroja el espacio exterior, para garantizar la renovación del aire que ingrese desde los pasillos a los interiores.



Pantalla de equipo portátil simple de medición de CO_2

Tabla N° 01 Niveles de alerta para un conjunto de oficinas u aulas ante el aumento de la concentración de dióxido de carbono por la respiración humana

		Incremento de CO2 con ambiente ocupado por personas (efecto de la respiración humana)					
	Baja temperatura	Medición de base (aula vacía)	100	300	375	400 (umbral de ventilación adecuada)	800
Trabajo o escuela	Oficina o aula 1	400	500	700	775	800	1200
	Oficina o aula 2	450	550	750	825	850	1250
	Oficina o aula 3	500	600	800	875	900	1300
	Oficina o aula 4	550	650	850	925	950	1350
	Oficina o aula 5	600	650	900	975	1000	1400
	Riesgo de contagio	Muy bajo		Bajo	Medio bajo	Medio alto a muy alto	

Fuente: modificado de la Guía de recomendaciones para la prevención de la transmisión de COVID-19 en la provincia de Buenos Aires

Al encender el equipo luego de un breve lapso de precalentamiento, comenzará a mostrar en pantalla los valores relativos al nivel de CO_2 y de otras variables (temperatura, porcentaje de humedad relativa), dependiente del modelo del aparato.

Ubicación del medidor de dióxido de carbono en el ambiente de trabajo o aula:

- **A un metro y medio o más de distancia de las personas:** si se ubica cerca de las personas se podría alterar la medición, pues los dispositivos son muy sensibles a toda fuente de CO2, incluida la exhalación directa.
- **A una altura de un metro o un metro y medio del piso**
- **Lo más alejado posible de puertas y ventanas,**
- De ser posible, ubicarlo aproximadamente en el **centro del aula o ambiente de trabajo**.



Ante situaciones donde la medición indique incrementos cercanos al umbral de 400 ppm, resulta conveniente que se realicen otras mediciones en distintos lugares del aula, especialmente en aquellos espacios donde se sospeche que hay menor ventilación.

¿Cómo se realiza la medición?

- ✓ Ventilar bien la oficina o el aula antes de iniciar la medición (lo más posible). La medición de base debe realizarse sin presencia de personas y con el ambiente preparado del mismo modo en que habitualmente se desarrollan las clases o el trabajo. Con la puerta y las ventanas en una posición fija (si se utilizan habitualmente, con el aire acondicionado o calefacción encendida).

- ✓ Si es posible, evitar realizar la medición cuando las condiciones del viento sean atípicas (si es que la puerta o alguna de las ventanas da al aire libre).

- ✓ Encender y, si corresponde, aguardar el tiempo de precalentamiento. El medidor demora en estabilizarse, por lo que es aconsejable no prenderlo y apagarlo entre mediciones.

- ✓ Al comenzar la medición, el valor de CO2 puede oscilar entre +/- 50 ppm durante dos minutos. Si se observa un cambio de la concentración de CO2 mayor a las 50 ppm, que es la resolución del medidor, significa que el valor está cambiando y que se debe esperar a su estabilización.

- ✓ Registrar el valor de CO2 de la medición inicial (previa al ingreso de personas al aula). Este es el valor de base contra el cual se deberán comparar los valores que se registren durante el transcurso de la clase.

- ✓ Monitorear y registrar el valor del CO2 durante distintos momentos de la clase o jornada de trabajo (por ejemplo, en las escuelas, a la mitad de la jornada antes del recreo y al finalizar la jornada)

Se debe realizar la medición una vez por semana durante dos semanas consecutivas, en cada turno de trabajo o clase en caso de una escuela

Se pueden realizar todas las mediciones adicionales que se consideren necesarias (mayor cantidad de personas en el grupo, realización de actividades de intensidad diferente, etc.).

¿Qué hacer si la medición arroja valores mayores a 400 ppm por encima del valor base?

Se deben poner en marcha acciones correctivas considerando las posibilidades de ventilación del ambiente.

1. Abrir las puertas y ventanas tanto como sea posible. Si hay varias ventanas es mejor abrir un poco todas que abrir bien solo una.

2. Si luego de aplicar medidas correctivas a través de la ventilación natural, se realiza una nueva medición sin resultados satisfactorios, se pueden instrumentar alternativas simples de ventilación mecánica, como colocar un ventilador en puertas o ventanas con el flujo de aire en dirección al exterior.

3. En el caso de que las puertas y ventanas del aula u oficina den a un pasillo interior con poca circulación de aire o a un patio interno cerrado en los que las mediciones estén por encima del límite, se deben cerrar estas aberturas lo máximo posible, dejando solo una pequeña apertura. A la vez, hay que abrir lo más posible las puertas o ventanas que den al aire libre exterior o a otros espacios interiores bien ventilados, pudiendo utilizar ventiladores que apunten hacia allí, de modo que ayuden a la renovación del aire.

MINISTERIO DE SALUD
DG
A. HOLGUÍN

4. Un resultado satisfactorio en la medición de CO2 en un aula u oficina implica que se puedan relajar otras medidas de prevención de riesgo, como el distanciamiento social o el uso correcto y constante de mascarillas. Cómo se mencionó, las medidas de cuidado implican estrategias de reducción de riesgo que atacan diferentes formas de posible contagio y por tanto, son complementarias.

5. Si no se puede mantener el nivel de CO2 lo suficientemente bajo mientras las personas se encuentren térmicamente cómodas, se deberán evaluar otras alternativas como reducir el tiempo de duración del bloque de clases.

6. En el caso de que las mediciones determinen que ninguna de las acciones correctivas ha resultado efectiva, se requerirá un espacio alternativo para la continuidad de las clases presenciales o limitar el número de personas que utilizan el aula (ampliando el distanciamiento físico).



7. Existen técnicas de limpieza del aire, como la filtración, que si bien eliminan los aerosoles no cambian la concentración de CO2 en el ambiente. Por esta razón, en los espacios donde se filtra el aire se puede tolerar un nivel más alto de variación del CO2 (alrededor de 200 ppm adicionales). Dado que el filtrado complementa a la ventilación, pero no la reemplaza, siempre es más recomendable ventilar que filtrar.

La ventilación es una medida complementaria de prevención y es efectiva si además se mantienen las otras medidas de cuidado como mascarillas y distanciamiento y tiempo de permanencia en el ambiente.

Anexo 4.4:

Exámenes Médicos Ocupacionales (EMO)

CO - PE - SYS - PD - 001

Construcción	Perú	Seguridad y Salud	Procedimiento Departamental

EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

Propuesto por:	Revisado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Médico Ocupacional Delegación Territorial	Jefe SSOMAC Delegación Territorial	Jefe Recursos Humanos Delegación Territorial	Director Territorial OHLA Suc del Perú
Gianniña Domínguez, 12/11/2021	A. Vilas Fernández, 12/11/2021	E. Maldonado Martínez, 12/11/2021	A. Manchego Manrique, 12/11/2021
FIRMADO EL ORIGINAL	FIRMADO EL ORIGINAL	FIRMADO EL ORIGINAL	FIRMADO EL ORIGINAL

Histórico de revisiones

Rev.	Fecha	Texto
Rev. 01	-	Elaboración del procedimiento.
Rev.02	-	Se actualizaron las leyes relacionadas a las competencias del médico ocupacional. Se actualizó la codificación de la documentación del SIG y formatos. Se actualizaron lo datos (nombres y teléfonos) del personal involucrado.
Rev.03	12/11/2021	Se agrego al perfil de examenes médicos radiografía Lumbar. Se cambió el formato mas no el contenido.

Documentación relacionada y aplicable

Código	Título
CO-PE-SYS-PD-001 Rev. 02	Procedimiento Departamental de Exámenes Médicos Ocupacionales del Grupo OHLA, Marzo 2021
ISO 9001:2015	Sistemas de Gestión de Calidad. Requisitos
ISO 14001:2015	Sistemas de Gestión Ambiental. Requisitos con orientación para su uso
ISO 45001:2018	Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
MS-GR-IMS-MG-001	Manual del Sistema de Gestión Integrado
MS-GR-PE-IMS-GP-004	Situaciones de emergencia y Gestión de incidentes
Ley N° 26842	Ley General de Salud
Ley N° 27657	Ley del Ministerio de Salud (Articulo N° 25)
Ley N° 29783	Ley de Seguridad y Salud en el trabajo
Ley N° 30222	Ley que modifica la ley 29783, ley de seguridad y salud en el trabajo
Ley N° 26790	Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud
D.S. N° 003-98-SA	Aprueba las Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
D.S. N° 009-97-SA, y su modificatoria D.S. N° 003-98-SA	Aprueba el Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.
D.S. N° 005-2012-TR	Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
D.S N° 006-2014-TR	Modifican el reglamento de la ley n° 29783, ley de seguridad y salud en el trabajo
D.S. N° 008-2010-TR	Modifican el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo y Aprueban Formularios.

D.S. N° 012-2010-TR	Dictan Disposiciones Relativas a la Obligación de los Empleadores y Centros Médicos Asistenciales de Reportar al Ministerio los Accidentes de Trabajo, Incidentes Peligrosos y Enfermedades Ocupacionales.
Norma G050	Seguridad durante la construcción.
R.M. N° 312-2011-MINSA	Documento técnico protocolo de exámenes médico ocupacionales y guías de diagnósticos de los exámenes médicos obligatorios por actividad.
R.M. N° 004-2014-MINSA	Modificación del documento técnico "protocolo de exámenes médico ocupacionales y guías de diagnósticos de los exámenes médicos obligatorios por actividad".
R.M. N" 480-2008/MINSA	Aprueba la NTS N' 068-MINSAlDGSPV, Norma Técnica de Salud que establece el Listado de Enfermedades Profesionales.
R.M. N°069-2010/MINSA	Aprueba el Documento Técnico Evaluación y Calificación de la Invalidez por Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales.
R.M. N° 768-2010/MINSA,	Aprueba el Documento Técnico Plan Nacional de Prevención del VHB, VIH y la TB por Riesgo Ocupacional en los Trabajadores de Salud 2010-2015.
Resolución Ministerial N° 826-2005/MINSA	Aprueba las Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
D.S. N° 024-2016-EM	Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería
RM N° 021-2016/ MINSA	Competencias del Médico Ocupacional
D.S. N° 001-2021-TR	Decreto Supremo que modifica diversos artículos del reglamento de la ley 29783, ley de seguridad y salud en el trabajo, aprobado por el decreto supremo N° 005-2012-TR y sus modificatorias.

Definiciones

Término	Definición
Apto con Restricciones	Calificación que difine al trabajador que, a pesar de tener algunas patologías, o condiciones pre-patológicas puede desarrollar la labor habitual teniendo ciertas precauciones o restricciones, para que estas no pongan en riesgo su seguridad, disminuyan su rendimiento, o puedan verse agravadas, deben ser incluidos en programas de vigilancia específicos.
Apto Médico	Calificación que define al trabajador como sano o con hallazgos clínicos que no generan pérdida de capacidad laboral ni limita el normal ejercicio de su labor.
Evaluación Médica de Retiro o de Egreso	Es la evaluación médica realizada al trabajador una vez concluido el vínculo laboral. Mediante este exámen se busca detectar enfermedades ocupacionales, secuelas de accidentes de trabajo y en general alteraciones del estado de salud o agravamiento de patologías previas conocidas, por causa del trabajo.
Evaluaciones Médicas Ocupacionales (EMO).	Están referidos a exámenes médicos realizados al ingreso del trabajador, periódicamente y al momento de su cese, orientados a la detección de enfermedades profesionales y lesiones de posible aparición en razón a la exposición de riesgos presentes en el centro de trabajo.
Evaluación Médica	Es la evaluación que se realiza al trabajador durante el ejercicio del vínculo laboral, tienen por objetivo monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, que se

Periódica	asocien al puesto de trabajo. Permite, además, detectar enfermedades comunes, con el fin de establecer un manejo preventivo. Los antecedentes que se registren en la evaluación médica periódica, se actualizarán a la fecha de evaluación correspondiente y se revisarán comparativamente, cada vez que se realicen este tipo de evaluaciones.
Evaluación Médica por cambios de ocupación o puesto de trabajo:	Es la evaluación que se realiza al trabajador cada vez que éste cambie de ocupaciona y/o puesto de trabajo, de funciones, tareas o exposición a nuevos o mayores factores de riesgo, en los que detecte un incremento o modificación de su magnitud, intensidad o frecuencia.
Evaluación Médica por Reincorporación Laboral:	Es la evaluación que se realiza al trabajador posterior a la incapacidad temporal prolongada.
Evaluación Médica Pre-Ocupacional:	Es la evaluación médica que se realiza al postulante antes de que ingrese al puesto de trabajo. Tiene por objetivo determinar el estado de salud al momento del ingreso y su aptitud al puesto de trabajo al cual postula.
Exposición Ocupacional	Se define como la presencia de un factor de riesgo sea físico, químico, biológico, ergómico o psicosocial en contacto con el trabajador en el ambiente laboral.
Factores de Riesgos Ocupacionales:	Agentes de naturaleza física, química, biológica o aquellas resultantes de la interacción entre el trabajador y su ambiente laboral, tales como psicológicos y ergonómicos, que pueden causar daño a la salud. Denominados también agentes, factores ambientales o peligros.
Médico:	Es un profesional que practica la medicina y que intenta mantener y recuperar la salud humana mediante el estudio, el diagnóstico y el tratamiento de la enfermedad o lesión del paciente.
No Apto:	Calificación que define al trabajador que, por patologías, lesiones o secuelas de enfermedades o accidentes, tenga limitaciones orgánicas que le imposibiliten desempeñarse adecuadamente en el puesto de trabajo definido.
OHLA:	Obrascon Huarte Lain Sucursal del Perú.

Matriz del Conocimiento

CATEGORÍA	FUNCIONES
☐ Todas las categorías	☐ Todas las funciones
☐ Consejero Delegado	☐ Asesoría Jurídica
☐ Directores Generales	☐ Económico Financiera
☐ Dirección General	☐ Organización
☐ Director Corporativo	☒ RR.HH y SSGG
☐ Director	☐ Sistemas de Información
☒ Jefe Corporativo de SSOMAC	☐ Soporte Corporativo
☒ Jefe de Seguridad y Salud Ocupacional	☐ Soporte Técnico
☒ Técnico de Seguridad y Salud Ocupacional	☐ Línea/Producción
☒ Especialista de Seguridad y Salud Ocupacional	☐ Otros:.....
☐ Administrativo	
☐ Operario cualificado	

Responsable de distribución: Coordinadora Coorporativa SIG.

ÍNDICE

1. OBJETO 7
2. ALCANCE 7
3. GESTIÓN DE RECONOCIMIENTO MEDICO 7
4. REQUISITOS PARA AUTORIZACIÓN DE LAS CLÍNICAS PROVEEDORAS DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES 14
5. CONSERVACIÓN Y ARCHIVO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES 14
6. PERFILES DE LOS EXÁMENES MÉDICO OCUPACIONALES POR PUESTOS DE TRABAJO 15
7. ROLES, RESPONSABILIDADES Y FRECUENCIAS 15
8. FORMATOS RELACIONADOS 18
9. ANEXOS 18

1. OBJETO

Tiene por objeto determinar el estado de salud y/o aptitud médica del trabajador al inicio, durante o al término de la relación laboral, detectar de manera precoz las patologías ocupacionales, promover la salud en el ambiente laboral y realizar el seguimiento del estado de salud del trabajador. Asimismo, evaluar la eficiencia de las medidas preventivas y el impacto de éstas.

2. ALCANCE

El presente se aplica a todos los proyectos directos que tenga OHLA así como empresas subcontratistas, de intermediación laboral, tercerización de servicios o de cualquier otra modalidad, proveedores y visitantes en general. En caso que OHLA trabaje con Operadoras quienes serán los cliente, se manejara el estándar del cliente.

3. GESTIÓN DE RECONOCIMIENTO MEDICO

3.1. Tipo de examen médico ocupacional y periodicidad

- Examen Médico Pre-ocupacional: Es la evaluación obligatoria que se realiza al trabajador de OHLA antes de que ingrese al puesto de trabajo.
- Examen Médico Periódico: Es la evaluación obligatoria que se realizara a los trabajadores de OHLA una vez al año (por tratarse de una empresa con actividad de alto riesgo), excepto los trabajadores que exclusivamente realicen su trabajo en la oficina central de Lima que tendría una periodicidad al menos cada dos años (2 años).
- Examen Médico de Retiro o de Egreso: Es la evaluación obligatoria que se realizara a todo trabajador de OHLA una vez concluido el vínculo laboral. Excepto los trabajadores que exclusivamente realicen su trabajo en la oficina central Lima el examen será facultativo y podrá realizarse a solicitud del empleador o trabajador.
- Examen Médico por cambios de ocupación o puesto de trabajo: Es la evaluación que se realiza al trabajador de OHLA cada vez que éste cambie de ocupación y/o puesto de trabajo, de funciones, tareas o exposición a diferentes factores de riesgo.
- Examen Médico por reincorporación laboral: Es la evaluación que se realiza al trabajador de OHLA posterior a la incapacidad temporal prolongada que puede ser considerada después de tres (03) meses.
- Examen Médico por convalidación: Se realizará la convalidación del examen médico ocupacional si su examen médico Preocupacional tenga un periodo no mayor de 3 meses, previa evaluación por el Medico ocupacional de OHLA.

En el caso especial de que un trabajador de OHLA que no pertenezca a la Dirección Territorial de Perú se encuentre de visita por un periodo inferior a 10 días, se considerará como visitante y, por tanto, no será necesario que realice un examen médico específico; bastará con que presente el resultado de su último examen médico.

Acotación a tomar en cuenta:

Los exámenes médicos Ocupacionales por la coyuntura actual quedan suspendidos por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de (90) días calendario, por la existencia del COVID-19, y se dictan medidas de prevención y control para evitar su propagación; la misma que ha sido prorrogada por los Decretos Supremo N° 020-2020-SA, N° 009-2021-SA, Nº 025-2021-SA este último que prorroga a partir del 03 septiembre del 2021 por ciento ochenta (180) días calendarios, la Emergencia Sanitaria a nivel nacional, esto esta sujeto de acuerdo a disposición de ley.

3.2. Requisitos para la evaluación médica en OHLA

- Las condiciones médicas del postulante deberán ajustarse al perfil de puesto al que postula.
- El colaborador que asiste a la entidad prestadora de servicios médicos debe completar la declaración jurada donde se autoriza la realización de los exámenes médicos ocupacionales, además proporcionará la información concerniente a su estado de salud, y se le realizará las evaluaciones y exámenes auxiliares.
- Es necesario la firma y huella digital del trabajador en la ficha médico ocupacional.
- Se deben considerar los criterios de aptitud para la calificación de los exámenes médicos ocupacional.

3.3. Pautas para el médico evaluador

El médico evaluador de la clínica proveedora de exámenes médico ocupacionales utilizará como guía los criterios de aptitud de la empresa OHLA y si en caso son trabajadores que van a Minería usaran los criterios de la minera para la calificación de los exámenes médicos ocupacionales.
Por la coyuntura actual que atraviesa el país por la pandemia del COVID-19, a todos los postulantes se les toma una prueba COVID-19 antes de pasar el examen médico ocupacional de ingreso.

3.4. Proceso de aptitud médica ocupacional

La jefatura de recursos humanos de OHLA tramitará la nómina de colaboradores ante las entidades prestadoras de servicio autorizadas para la evaluación médica del

personal, y comunicará vía correo electrónico la programación de dichos exámenes médicos.
Una vez terminado el proceso el examen médico ocupacional, el Centro Médico deberá comunicarse vía correo electrónico al área de RRHH y Servicio de Salud Ocupacional dentro de las 6 hrs de realizado el examen e indicar la APTITUD DEL COLABORADOR y/o OBSERVACION adjuntando la HOJA DE INTERCONSULTA según corresponda. (Ver detalle gráfico 02).

Cuando el resultado es OBSERVADO la clínica informará al trabajador sobre las acciones que tiene que realizar para levantar las observaciones encontradas. Si no se levanta la observación en el plazo de 2 meses, el colaborador se considera como ABANDONO DEL PROCESO y se reiterará indicando esta situación a Recursos Humanos y al Servicio de Salud Ocupacional de OHLA.

Los colaboradores no aptos y/o observados no podrán ingresar a trabajar hasta documentar el levantamiento de la observación o resarcir el motivo por el cual se consideró como tal.

Solo podrá laborar el personal que cuente con todos los requisitos establecidos y con el Examen médico ocupacional en condición de: APTO / APTO CON RESTRICCIÓN.

Los colaboradores que pasaron examen médico Pre-ocupacional y no iniciaron sus labores dentro de los 3 meses posteriores deberán realizar nuevo examen.

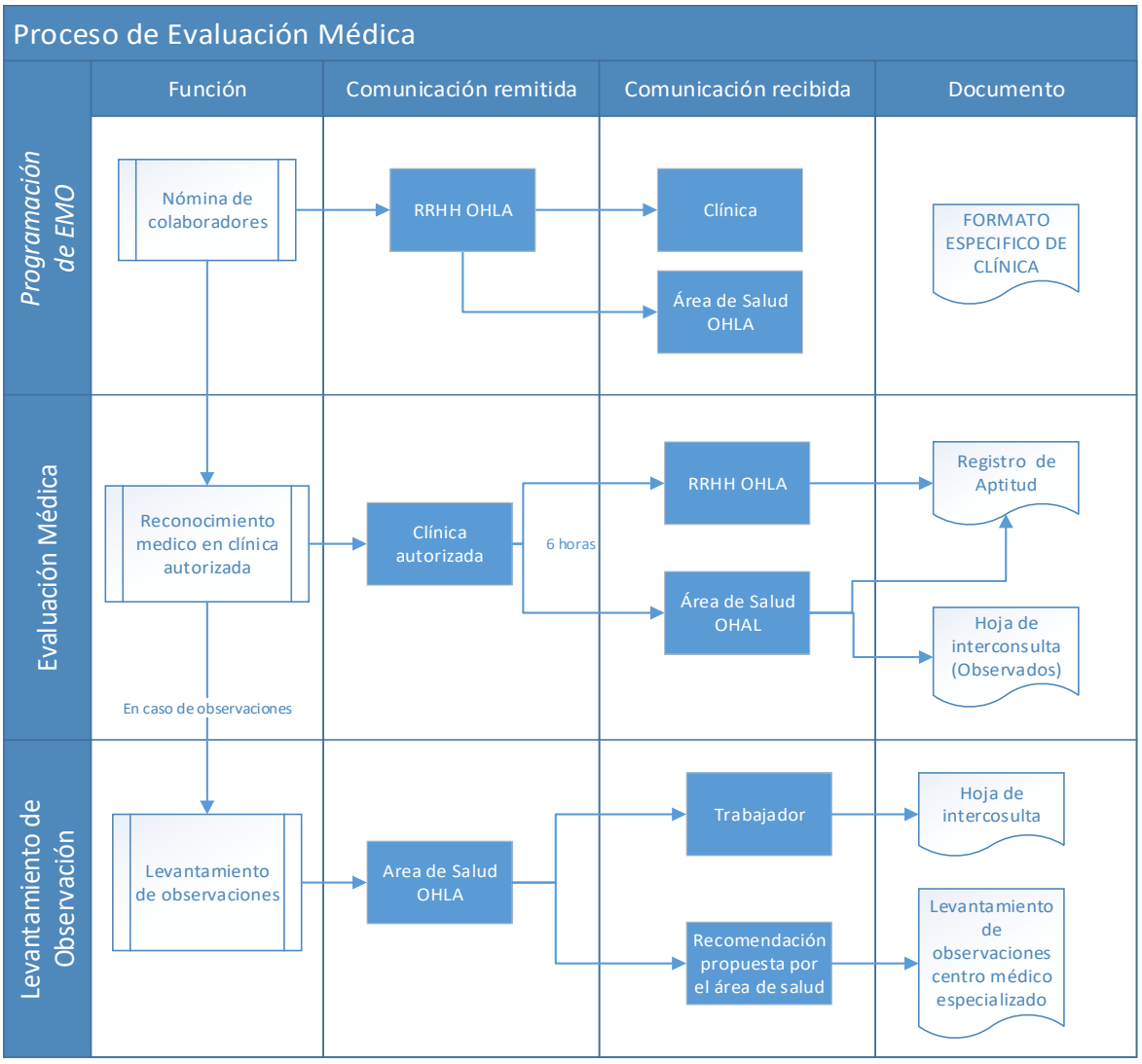


Gráfico 01: Proceso de Aptitud Médica.

3.5. Procedimiento de entrega de exámenes médicos ocupacionales

Terminado el proceso de examen médico Ocupacional, la clínica debe remitir la siguiente información:

3.5.1. Vía correo electrónico: a la finalización del examen médico, se comunicará a RRHH y al médico ocupacional el resultado del mismo y la calificación del trabajador (apto, no apto, apto con restricciones, observado).

Se comunicará al medico, lo siguiente:

- PDF completo de los exámenes medico ocupacionales dentro de las 24 horas.

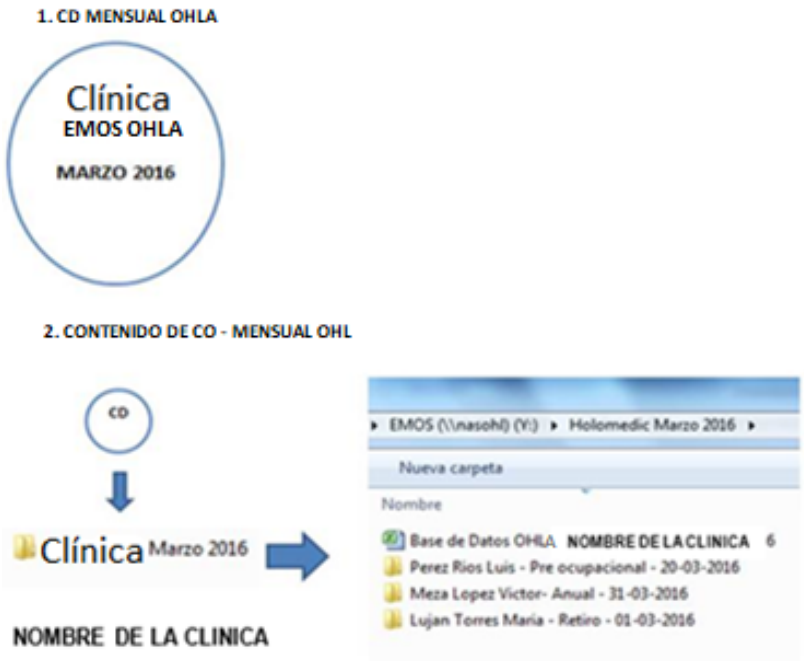
- Base de datos detallado actualizado con la información de los exámenes médicos. Esta información enviarla mensual mediante CD.

3.5.2. Oficina central Lima: Av. 28 de Julio Nº 150, piso 7, Miraflores - Servicio de Salud Ocupacional.

- El CD con PDF de los EMO y Rx digital realizados en el mes (la entrega máximo debe tener una demora de 3 días del último día del mes).

- Cada PDF más placa DIGITAL, deberá estar en una carpeta guardada con el siguiente formato de nombre de archivo:

  - (APELLIDOS Y NOMBRES (completo) / TIPO EXAMEN / FECHA)
  - Ejemplo: PALMAS HURTADO ANGELA / PERIODICO/15-12-16.
  - En el mismo CD irá incluido la base de datos detallada actualizada (Ver detalle gráfico 02).



Las carpetas de cada paciente tendrán como contenido: Escaneo del original del examen médico ocupacional en pdf guardado con los mismos datos del trabajador, "Apellido y nombres, Tipo de Examen y Fecha de examen", también deberá incluir la placa Rx digital formato "DICOM" de preferencia y/o "JPG".

Gráfico 02: Ejemplo de contenido de CD por clínica

Los exámenes médicos ocupacionales de OHLA, deben llevar el siguiente orden:

- Certificado de aptitud medico.
- Certificado médico para el trabajador.
- Declaración jurada.
- Ficha medico ocupacional (firma y huella del trabajador).
- Ficha musculo esquelético.
- Ficha oftalmológica.
- Informe clínico odontología – ordinograma.
- Test de fatiga y somnolencia (en caso de estar en el perfil).
- Informe de Rx. Tórax: OIT, RX. COLUMNA LUMBAR (en caso de estar en el perfil).
- Electrocardiograma (en caso de estar en el perfil).
- Espirómetro: CUESTIONARIO - EXAMEN DE ESPIROMETRIA. (En caso de estar en el perfil).
- Ficha de evaluación Audiometría (en caso de estar en el perfil).
- Examen de laboratorio.
- Autorización de dosaje toxicológico.
- Examen de suficiencia para realizar trabajos en altura física. (En caso de estar en el perfil).
- Ficha Psicológica.
- Prueba de esfuerzo (en caso de estar en el perfil).
- Certificado para ascenso a grandes altitudes (En caso de estar en el perfil).
- Hoja de interconsulta y su respuesta por el especialista. (En caso de ser observado y levanta su observación).
- Otros exámenes auxiliares.
- Copia de DNI.

3.5.3. Documentos del trabajador:

- El trabajador deberá recibir a su vez, la copia del EMO, esta puede ser en forma física o enviada por correo electrónico a la dirección del trabajador o a su centro de trabajo.

3.6. Comunicación:

3.6.1. Programación de reconocimiento médico

RRHH:

- Programa el reconocimiento médico con la clínica autorizada.
- Comunica al colaborador la fecha, hora y lugar para su reconocimiento médico, así como las condiciones en las que debe presentarse en la clínica.
- Informa a los servicios médicos de la programación del reconocimiento médico para su control.

3.6.2. Resultado de reconocimiento médico (apto/no apto)

La clínica autorizada:

- Comunica al colaborador el resultado del reconocimiento médico. (Apto/No Apto/Observados)
- La clínica informa al médico y RRHH de la Oficina Central de OHLA el resultado del reconocimiento médico del colaborador. (Apto/No Apto/Observado).
- La clínica informa al postulante, médico y RRHH de la Oficina Central de OHLA la observación presentada de ser el caso.
- El postulante es responsable de hacer entrega de la observación levantada según indicación.

3.6.3. Informe de reconocimiento médico

La clínica autorizada:

- Entrega una copia del informe médico al trabajador.
- Entrega una copia digital del informe médico a los servicios médicos de OHLA.
- Entrega una copia mensual de los informes médicos realizados durante el mes en un CD con los informes escaneados en PDF y las RX digitales.

3.7. Seguimiento de examen medicos ocupacionales

Seguimiento y control de exámenes médicos ocupacionales: El área de RR.HH. deberá alimentar y actualizar cada 15 días en coordinación con el área de Salud Ocupacional el Formato MS-CO-PE-HAS-DP-001-Att.01 Seguimiento de Exámenes Médicos Ocupacionales; solo con los datos que le competen los cuales son: nombres y apellidos, DNI, cargo, fecha de ingreso y fecha de cese de todos los colaboradores de OHLA.

El área de Salud ocupacional deberá ingresar los datos asociados a la salud como: fecha de examen médico pre-ocupacional / periódico / retiro, según sea el caso y clínica en la que se realizó el examen médico y aptitud, según formato MS-CO-PE-HAS-DP-001-Att.03 Base de datos de los Exámenes Médico Ocupacionales.

El área de Salud es responsable de informar los resultados del exámen médico Ocupacional al ingresante, según formato MS-CO-PE-HAS-DP-001-Att.02 Registro de entrega de Exámenes medicos Ocupacionales.

4. REQUISITOS PARA AUTORIZACIÓN DE LAS CLÍNICAS PROVEEDORAS DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

Las clínicas que postulan como proveedores de exámenes médicos ocupacionales presentaran la siguiente documentación vía mail al área de Salud.

- Carta de presentación indicando dirección del establecimiento. nombre, correo electrónico, teléfono del coordinador médico, director del establecimiento, responsable del área comercial o administración, encargado de las citas.
- Categorización del MINSA. El Establecimiento de Salud solicitante debe pertenecer como mínimo a la Categoría I-3.
- Certificado de acreditación de Servicio de Salud Ocupacional emitido por la DIGESA (Lima), GERESA O DIRESA (Provincia).
- Licencia de la municipalidad.
- Permiso IPEN para operación de equipos de rayos X.
- Licencia de operadores de equipos de rayos X vigente.
- Inscripción en SUSALUD.
- Plan Covid-19.

Una vez verificado los documentos, se programará una visita inicial a las instalaciones para realizar una auditoría al centro medico para verificar su idoneidad.

Los resultados de auditoria se comunicarán a la clínica interesada mediante un informe de auditoría.

5. CONSERVACIÓN Y ARCHIVO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

El servicio de salud ocupacional de OHLA conservará y archivará los exámenes médicos ocupacionales en forma digital. Esta información se guardará en una carpeta de EMO que solo estará habilitado por el personal autorizado, en este caso el servicio de salud ocupacional de OHLA.
Los Exámenes Médicos Ocupacionales original y la Placas radiográficas deberán archivarse y conservarse en las clínicas autorizadas por OHLA, durante un plazo no inferior a 40 años (R.M. 312-2011-MINSA – Punto 6.6.6).

6. PERFILES DE LOS EXÁMENES MÉDICO OCUPACIONALES POR PUESTOS DE TRABAJO

- PERFIL1: Para puestos administrativos en oficina central Lima, staff técnico, servicios generales, informática.
- PERFIL 2: Para puestos administrativos en obra.
- PERFIL 3: Auxiliar, Ayudante, Oficial, Operario, Peón, Tareador, Técnico, Vigía.
- PERFIL 3 – A: Operario expuesto a radiación.
- PERFIL 4: Operadores de Equipo Pesado, Conductores, Jefes, supervisores, capataz, Mecánico, trabajos en altura física, soldador.
- PERFIL 4 – A: Conductores de vehículos.
- PERFIL 4 – B: Operario expuesto a radiación.
- PERFIL 5: Personal de Salud (Médico, Enfermero, Paramédico).
- PERFIL 6: Manipuladores de alimentos.
- PERFIL 7: Visitas a grandes alturas y nivel del mar.

Nota: En el caso que el cliente posea sus propios protocolos (ej. Empresa minera Antamina) se respetará sus protocolos y formatos. Si el mencionado no tiene un protocol de exámen se utilizará el protocol de OHLA; el informe se debe realizar en el format 7C (Ficha médica Ocupacional), establecido en el DS 055-2010-EM.

Los consorcios, UTEs, etc., deberán definir los protocolos a aplicar conforme a los acuerdos firmados por los socios y tomando lo definido a este documento como referencia.

7. ROLES, RESPONSABILIDADES Y FRECUENCIAS

RESPONSABILIDAD	ACTIVIDAD	FRECUENCIA (Mínima)
Director Territorial	Aprobar la implementación del presente procedimiento para el cumplimiento de las políticas y procedimientos corporativos referidos al cuidado de la salud y seguridad de las personas.	Cada vez que se requiera
Jefe de Seguridad, Salud y Medio Ambiente.	Asegurar el asesoramiento técnico para la aplicación de los requerimientos corporativos referidos al cuidado de la salud y seguridad de los trabajadores y la protección del medioambiente.	Cada vez que se requiera

Médico Ocupacional	Desarrollar las actividades de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores en un programa anual de Salud Ocupacional. Validar la aptitud de los exámenes médicos pre-ocupacionales del personal de la empresa OHLA. Llevar el control de los exámenes médicos ocupacionales de los trabajadores por las empresas prestadoras de servicios de salud y asegurar el monitoreo y controles necesarios con aquellas personas aprobadas con observaciones de control. Realizar las Auditorías a las Empresa Contratista de los Servicios de Salud anualmente. Mantener bajo estrictos términos de confidencialidad los resultados de las Evaluaciones Médico Ocupacionales de los colaboradores. Elaborar el Informe Médico Ocupacional y realizar la lectura del mismo al trabajador en condiciones de absoluta confidencialidad. Proponer la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan ambientes de trabajo saludables. Verificar el cumplimiento del presente procedimiento. Actualizar los perfiles de acuerdo a las necesidades, de las características y de las actividades de los trabajadores. Auditar a las entidades prestadoras de servicios médicos para asegurar el cumplimiento estricto de los perfiles, procedimientos de OHLA y profesionalidad en la realización de los reconocimientos médicos. Elaborar y liderar las campañas necesarias para el control de las condiciones de trabajo de los trabajadores.	Cada vez que se requiera

	Vigilar y controlar las condiciones de los lugares de trabajo a través del control de los resultados médicos de los trabajadores proponiendo y liderando la aplicación de campañas en este sentido.	
Jefe de Recursos Humanos	Programación de Exámenes médicos. No autorizar la contratación de trabajadores que no cuenten con la Aptitud Médica. Autorizar las medidas necesarias para asegurar la realización de exámenes médico pre ocupacional, periódicos y de salida.	Cada vez que se requiera
Persona a evaluar	Acudir oportunamente en la fecha y hora señalada para la realización de las Evaluaciones Médico Ocupacionales programadas en el Centro Médico Ocupacional designado. Entregar toda la información necesaria y veraz requerida para la Ficha Médica Ocupacional, Ficha de Historia ocupacional y Ficha de Antecedentes médicos personales y ocupacionales, como también seguir las indicaciones definidas tanto para asegurar un correcto proceso evaluador, como también las que condicionen su aceptación en caso de resultar apto para el trabajo. Documentar los motivos por los cuales existiría la negativa para los exámenes que no se realice.	Cada vez que se requiera
SAMO (Servicio de atenciones médicas ocupacionales)	Realizar los exámenes médicos ocupacionales a los trabajadores de la Empresa OHLA. Encontrarse debidamente acreditada por el Ministerio de Salud de Perú y/o DIGESA (Dirección General de Salud), y estar homologadas y/o certificadas por la empresa OHLA. Aplicar el presente procedimiento. Emitir el examen médico ocupacional y enviar los entregables en los plazos previstos. Entregar informes de acuerdo a los requerimientos del médico ocupacional de la empresa OHLA.	Cada vez que se requiera
Administradores de empresas contratistas	Asegurar el cumplimiento del presente procedimiento para el reclutamiento y selección del personal. Proveer a RRHH y al servicio de Salud Ocupacional de OHLA de los resultados de los reconocimientos médicos de sus trabajadores y de todos aquellos de las empresas que subcontraten.	Cada vez que se requiera

8. FORMATOS RELACIONADOS

- CO-PE-SYS-DP-001 Anexo 01 Seguimiento de Exámenes Médicos Ocupacionales.
- CO-PE-SYS-DP-001 Anexo 02 Entrega de Exámenes Médicos Ocupacionales.
- CO-PE-SYS-DP-001 Anexo 03 Base de datos de Exámenes Médicos Ocupacionales.

9. ANEXOS

- Anexo 1: Perfiles de los exámenes médicos ocupacionales por puestos de trabajo.
- Anexo 2: Criterios de aptitud para la calificación de los exámenes médicos ocupacional.
- Anexo 3: Centros médicos autorizados por OHLA para examen médico ocupacional.
- Anexo 4: Contactos de RRHH y Salud Ocupacional.
- Anexo 5: Consideraciones generales para realizar el examen médico ocupacional.

Anexo 1. Perfiles de los exámenes médicos ocupacionales por puestos de trabajo.

EVALUACIONES MÉDICO OCUPACIONAL		PERFILES																				
		1			2			3			4			4 A	4 B	5			6			7
		Administrativos Oficina Lima			Administrativos Oficina obra, Gerentes de obra.			Auxiliar, Ayudante, Operario, Peón, Vigía, Tareador			Jefes, supervisores, capataz, Mecánico. Trabajos en altura física, Soldador, Técnico, Oficial			Conductores de vehículos	Operario expuesto a radiación	Personal de Salud			Manipuladores de alimentos			Visita
		EMPO	EMP	EMR	EMPO	EMP	EMR	EMPO	EMP	EMR	EMPO	EMP	EMR	EMPO/ EMP	EMPO/ EMP /EMR	EMPO	EMP	EMR	EMPO	EMP	EMR	EMV
Examen clínico Ocupacional	Antecedentes medicos ocupacionales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Antecedentes personales y ocupacionales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Examen físico general	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Funciones vitales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Antropometría	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Evaluación Musculo esquelética Integral	Columna	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X		X	X		
	Extremidades	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X		X	X		
Evaluación oftalmológica	Agudeza visual (cerca y de lejos)	X	X		X	X	X	X	X		X	X		X	X	X	X		X	X		
	Test Ishihara	X	X		X	X	X	X	X		X	X		X	X	X	X		X	X		
	Estereopsis (Test de profundidad)	X	X		X	X	X	X	X		X	X		X	X	X	X		X	X		
	Examen del cristalino														X							
Evaluación Odontologica	Odontograma	X	X		X	X		X	X		X	X		X	X	X	X		X	X		
Exámenes Ocupacionales Complementario	Electrocardiograma	X	X		X	X		X	X		X	X		X	X	X	X		X	X		X
	Rx. Tórax PA (Estándar - OIT)				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Espirometría				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Audiometría				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Rx. Columna lumbar (AP y Lumbar)							X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
	Ecografía de hígado y vías biliares														X							
Exámenes de laboratorio	Hemograma Completo (Incluye Hb y Hto)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Grupo Sanguíneo y Factor RH	X	X		X	X		X	X		X	X		X	X	X	X		X	X		X
	Perfil Lipídico	X	X		X	X		X	X		X	X		X	X	X	X		X	X		X
	Examen completo de orina	X	X		X	X		X	X		X	X		X	X	X	X		X	X		
	Glucosa en Ayunas	X	X		X	X		X	X		X	X		X	X	X	X		X	X		
	Ácido Úrico en sangre	X	X		X	X		X	X		X	X		X	X	X	X		X	X		
	BK en esputo																		X	X		
	Examen parasitológico seriado																		X	X		
	KOH en uñas																		X	X		
	Cultivo de secreción nasofaringeo																		X	X		
	Hepatitis A: Anti-VHA, Aglutinaciones tificas y paratificas																		X	X		
	Antigeno Austrialino HBsAg															X	X		X	X		
	Reticulocitos, plaquetas, VSG														X							
	Creatinina							X	X		X	X			X							
	Perfil hepático							X	X		X	X			X							
	VDRL	Aplicar a personal que ingresa a Mina y otras zonas remotas																				
	BHCG en sangre	Aplicar a toda mujer en edad fertil con declaracion de sospecha de embarazo previa a la toma de Rayos X																				
Toxicológico	Pruebas cualitativas de drogas en orina (5) Cocaína, marihuana, éxtasis, opiáceos, benzodiacepinas.	X	X		X	X		X	X		X	X		X	X	X	X		X	X		X
Especiales	Evaluación para trabajos en altura >1.8 mts							X	X		X	X			X	X						
	Evaluación médica para ascenso a grandes altitudes (Anexo 7D)	Aplicar a personal que trabaja a 2,500 msnm o más																				
	Psicosensométrico													X								
Evaluación Psicológica	Test de Fobias				X	X		X	X		X	X		X	X							
	Test de Fatiga y Somnolencia (Epwarth y Berlin)										X	X		X								
	Capacidad, coordinacion, competencias y personalidad	X	X		X	X		X	X		X	X		X	X	X	X		X	X		

TIPO DE EXAMEN

Examen Médico Pre Ocupacional (EMPO): Esta evaluación es obligatorio realizar al trabajador antes de que ingrese al puesto de trabajo.
Examen Médico Periódico (EMP): Esta evaluación será obligatorio realizar anual, excepto los trabajadores que exclusivamente realicen su trabajo en la oficina central de Lima que tendría una periodicidad mínima de dos años (2 años)
Examen Médico de Retiro (EMR): Esta evaluación será obligatorio realizar al termino de la relación laboral, excepto los trabajadores que realicen su trabajo en la oficina central Lima que será facultativo y podrá realizarse a solicitud del empleador o trabajador.
Examen Médico por Cambio de puesto de trabajo (EMCP): Es la evaluación Cada vez que un trabajador cambie de puesto de trabajo
Examen Médico por reincorporación laboral (EMRL): Es la evaluación que se realiza posterior a la incapacidad temporal prolongada, que es considerado después de tres meses (3 meses).
Examen Médico de visita (EMV): Es la evaluación que se le realiza a toda persona que se desplaza a las instalaciones u obras de OHL, que no es colaborador habitual. Durante su permanencia no podrá realizar trabajo físico (mano de obra) o conducirá un vehículo de carga o pasajeros en las instalaciones de OHL.

Anexo 2. Criterios de aptitud para la calificación de los exámenes médicos ocupacionales

EXAMEN	APTITUD	OBSERVACIONES
ESTADO NUTRICIONAL: INDICE DE MASA CORPORAL		
Normal: 18.5- 24.9	APTO	----
Sobrepeso I: 25.0 - 27.9 Sobrepeso II: 28.0-29.9	APTO RESTRICCIONES	Control de peso en 6 meses
Obesidad tipo I: 30.0 - 34.9	APTO RESTRICCIONES	Levantar observación: interconsulta con endocrinología y/o cardiología si hay factor de riesgo cardiovascular asociado; reevaluación semestral. Control de peso en 3 meses
Obesidad tipo II 35.0 - 39.9	APTO CON RESTRICCIONES NO APTO	Levantar observación: interconsulta con endocrinología y/o cardiología si hay factor de riesgo cardiovascular asociado; reevaluación semestral. Control de peso trimestral. No APTO para operadores de equipos pesados. No laborar en altura geográfica mayor a 2500 msnm hasta que tenga menos de 35 IMC.
Obesidad tipo III: = >40 (Mórbida)	NO APTO	----
Delgadez I: IMC < 17,00	OBSERVADO	Deberá levantar la observación con interconsulta a medicina Interna
RESTRICCION: 1. Labores de manipulación manual de Cargas 2. Labores en espacios confinados 3. Trabajos en altura estructural ≥ 1.8 m		
CARDIO VASCULAR		
PRESION ARTERIAL		
PS < 120 y PD < 80 mmHg Pre hipertensión.	APTO	----
HTA controlada y con tratamiento	APTO RESTRICCIONES	Evaluación por Cardiología cada 3 meses
P. Sist.> 130 - P. Diast. > 80 mmHg	APTO RESTRICCIONES	Interconsulta con Cardiólogo o Medicina Interna, controlar cuadro, PA dentro de los límites normales, Informe Médico. Cardiología luego de la evaluación será quien indique la APTITUD.

HTA no controlada	APTO RESTRICCIONES	Interconsulta con Cardiólogo o Medicina Interna, controlar cuadro, PA dentro de los límites normales, Informe Médico. Cardiología luego de la evaluación será quien indique la APTITUD.
Hipertensión arterial complicada y/o se suman otros factores de riesgo	NO APTO	----
PA DIASTOLICA >100 mmHg	NO APTO	CONDUCTORES A- II, A-III, OPERADORES DE MAQUINA PESADA.
PA SISTOLICA >160 mmHg		
RESTRICCION: 1. Labores de manipulación manual de Cargas 2. Labores en espacios confinados 3. Trabajos en altura estructural ≥ 1.8 m		
FRECUENCIA CARDIACA		
FC 60 -100 lpm	APTO	----
FC 50 - 59 lpm Asintomática		
FC 45 - 49 lpm, con EKG normal.	APTO	----
FC < 45 ó >100 lpm	NO APTO	Interconsulta con Cardiólogo. En el informe indicar diagnóstico, tratamiento, recomendaciones y/o restricciones. FC dentro de los límites normales
RECOMENDACIÓN: Labores de actividad física intensa, conductores y operadores de equipos pesados.		
VÁRICES		
Várices I y II asintomáticas	APTO	----
Várices de III, no complicadas	APTO RESTRICCIONES	I/C con Flebologia o Cirugía dentro de 3 meses
Várices de III complicadas	APTO RESTRICCIONES	Interconsulta con Cirugía. Informe Médico. Cirujano o Flevologo luego de la evaluación sera quien indique la APTITUD.
Várices IV, Ulceras Varicosas, tromboflebitis o varicorragia.	NO APTO	----

RESTRICCION: Labores con sedestación o bipedestación prolongada.		
ELECTROCARDIOGRAMA		
EKG Normal	APTO	----
Presencia de hallazgos patológicos	APTO RESTRICCIONES	Interconsulta con CARDIOLOGIA O MEDICINA INTERNA, Cardiología luego de la evaluación sera quien indique la APTITUD. En el informe indicar diagnóstico, tratamiento, recomendaciones y/o restricciones.
RESTRICCION: Labores asociadas a ondas electromagnéticas.		
PRUEBA DE ESFUERZO		
Prueba de Esfuerzo Negativa a Isquemia. Prueba de esfuerzo (METs ≥ 8)	APTO	-----
Prueba de esfuerzo (METs < 8)	APTO RESTRICCIONES	-----
Prueba de esfuerzo positiva a Isquemia, Prueba de esfuerzo (METs < 6)	NO APTO	-----
DENTAL		
Caries simples, compleja y Remanentes Radiculares	APTO	Se recomienda evaluación por odontología y tratamiento.
Pieza dentaria con compromiso Pulpar, Quiste Pulpar, Abceso dentario, Remanente radicular infectado.	APTO RESTRICCIONES	Se le brindara el APTO luego de la evaluación por ODONTOLOGÍA. En el informe indicar inicio de tratamiento.
OFTALMOLOGIA		
Agudeza Visual de lejos		
Emétrope	APTO	-----
Conductores de vehículos de transporte de personal y carga pesada no inferior a 20/20 bilateral C/S lentes correctores		
Conductores de vehículos livianos ametropía no inferior a 20/30 bilateral C/S lentes correctores		

Resto de trabajadores ametropía no inferior a 20/70 bilateral C/S lentes correctores		
Agudeza visual deficiente	APTO RESTRICCIONES	Se le dará la APTITUD luego de la evaluación por OFTALMOLOGIA. Si corrige pasa a APTO CON RESTRICCION
Agudeza Visual de cerca		
Emétrope	APTO	-----
Trabajadores que requieren distinción cercana (lectura) no inferior a 0.5 M bilateral		
Resto de trabajadores no inferior a 1.25 M bilateral		
Agudeza visual cercana deficiente	APTO RESTRICCIONES	Se le dará la APTITUD luego de la evaluación por OFTALMOLOGIA. Si corrige pasa a APTO CON RESTRICCION
Visión de colores: Test de Ishihara		
Conductores, operadores, maniobristas, electricistas 100% de la prueba corregida	APTO	-----
Resto de personal reconocimiento de colores rojo, verde, amarillo	APTO	-----
Discromatopsia profunda Tritanopía	APTO RESTRICCIONES	Se le dará la APTITUD luego de la evaluación por OFTALMOLOGIA. Si corrige pasa a APTO CON RESTRICCION

RESTRICCION: 1.- Para labores que requieran discriminación de colores 2.- Para labores que requieran discriminación del color azul, rojo, verde (según sea el caso)		
Visión de profundidad: Test de Anillos		
Estereopsis (40 a 100 Segs de Arco). Puestos que no requieran alta precisión.	APTO	1. Estereopsis > a 100 Segs de Arco I/C con oftalmología más Informe Médico
Estereopsis (40 a 80 Segs de Arco). electricistas, pintores, soldadores, agentes de seguridad, etc.	APTO	2. Estereopsis > a 80 Segs de Arco I/C con oftalmología más Informe Médico.
Estereopsis (40 a 60 Segs de Arco). Conductores, operadores de equipos, maniobristas	APTO	3. Estereopsis > a 60 Segs de Arco I/C con oftalmología más Informe Médico.
Estereopsis no mejora a pesar de correctores, Conductores Operadores, montacarguistas.	NO APTO	-----
Campimetría		
Campo visual ≥ a 70 grados en cada ojo. Conductores, operadores, maniobristas, perforistas, poceros, electricistas, pintores, soldadores, agentes de seguridad, etc.	APTO	-----
Toda alteración (Glaucoma, Escotomas, Escotaduras, Anopsia y hemianopsia, Lesiones en el Nervio Óptico, Lesiones Maculares, Lesiones del Quiasma, etc., que como consecuencia genere un Campo visual < a 70 grados en cada ojo.	APTO RESTRICCIONES	I/C Oftalmología más Informe Médico. Si el oftalmólogo indica no reversible se considera NO APTO

Visión nocturna		
Conductores, Operadores, Maniobristas, Soldadores. Capacidad para distinguir figuras con valores de 35 a menos candelas en la escala de 0 a 100.	APTO	-----
Sólo distingue figuras con valores > a 35 candelas en la escala de 0 a 100.	APTO RESTRICCIONES	Se le brindara el APTO luego de la evaluación por OFTALMOLOGÍA. En el informe indicar que es reversible. Si el oftalmólogo indica no reversible se considera NO APTO
Encandilamiento		
Capacidad para distinguir figuras con una intensidad de luz con valores de 45 candelas o más de iluminación en en la escala de 0 a 100. Conductores, Operadores, Maniobristas, Soldadores.	APTO	-----
1. HEMERALOPIA. 2. Capacidad para distinguir figuras con una intensidad de luz con valores menores de 45 candelas en la escala de 0 a 100. Conductores, Operadores, Maniobristas, Soldadores.	APTO RESTRICCIONES	Se le brindara el APTO luego de la evaluación por OFTALMOLOGÍA. En el informe indicar que es reversible. Si el oftalmólogo indica no reversible se considera NO APTO.
Recuperación al encandilamiento		
Máximo 5 segundos en recuperarse. Conductores, Operadores, Maniobristas, Soldadores, de seguridad, etc.	APTO	-----
Más de 5 segundos en recuperarse. Conductores, Operadores, Maniobristas, Soldadores.	NO APTO	Se le brindara el APTO luego de la evaluación por OFTALMOLOGÍA. En el informe indicar que es reversible. Si el oftalmólogo indica no reversible se considera NO APTO

Afecciones Oftalmológicas		
Afecciones Oftalmológicas Leves asintomáticas Pterigium de grado I Pterigium de grado II	APTO	-----
Afecciones oftalmológicas complicadas. Pterigion grado III a más, Activo.	APTO RESTRICCIONES	Se indicará APTO con restricciones luego de la evaluación por OFTALMOLOGÍA. En el informe indicar las restricciones y recomendaciones.
Catarata, Glaucoma, Chalazión, Desprendimiento de retina, Conjuntivitis, Lesiones Cuerpos extraños, ulceras, abrasiones, Tyndall, Hipema, Hipopion, Quemaduras. Leucomas cornales, Pterigión de grado IV, ACTIVOS y con alteración de la CAMPIMETRÍA	NO APTO	-----
Afecciones Cristalino		
Normal	APTO	-----
Alterado	NO APTO	IC oftalmología más Informe Médico. Si el oftalmólogo indica no reversible se considera NO APTO
AUDICIÓN		
Audiometría		
Normoacusia	APTO	-----
TRAUMA ACUSTICO LEVE (=<55dB) trabajos que no superen los 86 dB en una jornada de 12 horas. HIPOACUSIA POR RUIDOS LEVE, HIPOACUSIA POR RUIDOS MODERADA, SEVERO, en zonas con niveles de ruido por debajo de 80 dB	APTO RESTRICCIONES	Se brindará Aptitud luego de la evaluación por I/C con OTORRINOLARINGOLOGIA. Se indicará las restricciones y control de audiometría en 6 meses.

TRAUMA ACUSTICO SEVERO en zonas con niveles de ruido superiores a 80 Db.	NO APTO	-----
PULMONAR		
Espirometría (Metodología ALAT)		
Normal (calidad A)	APTO	-----
Patrón restrictivo u obstructivo leve. Patrón obstructivo moderado: Sólo aplica a puestos administrativos.	APTO RESTRICCIONES	Se brindará Aptitud luego de la evaluación por I/C con Neumología. Se indicará las restricciones y control espirométrico en 6 meses.
Espirometria con patrón restrictivo moderado u obstructivo severo, EPOC severo, Neumonectomía.	NO APTO	-----
RESTRICCION: 1. Para labores en espacios confinados. 2. Para trabajos que requieran uso de EPP respiratorio. 3. Para labores de actividad física intensa.		
RX TÓRAX (Según lectura OIT)		
NORMAL: 0/0	APTO	-----
Imagen radiográfica alterada evaluación por neumología, Imagen compatible con TBC	APTO RESTRICCIONES	Se brindará Aptitud luego de la evaluación por I/C con Neumología y baciloscopía negativa.
Enfermedad respiratoria activa. Alteración radiológica sin evaluación o visto bueno de neumólogo/radiólogo. Lectura OIT 1/0	NO APTO	-----

LABORATORIO		
Hemograma		
Anemia		
Mujeres Mayor o = 11.5 Varones Mayor o = 13.0	APTO	-----
Mujeres Menor a 11.5 Varones Menor a 13.0	APTO RESTRICCIONES	Se brindará Aptitud luego de la evaluación por I/C con Hematología y control por laboratorio. NO APTO TEMPORAL HASTA NORMALIZAR VALORES.
Poliglobulia		
Mujeres Menor a 17 Varones Menor a 18	APTO	----
Mujeres Mayor o = >17 y <19 Varones > 18 y <20	APTO RESTRICCIONES	Se brindará Aptitud luego de la evaluación por I/C con Hematología y control por laboratorio. Control Laboratorial en 2 meses.
Mujeres Hb >19 Varones Hb >20 Pletora, No Apto Evaluación por hematologia y control hasta llegar a valores permisibles.	APTO RESTRICCIONES	Se brindará Aptitud luego de la evaluación por I/C con Hematología y control por laboratorio. NO APTO TEMPORAL HASTA NORMALIZAR VALORES.
Trombocitopenia / Trombocitosis		
Parámetros Normales 100,000 - 450,000 /mm3	APTO	----
Recuento de plaquetas alterado	APTO RESTRICCIONES	Se brindará Aptitud luego de la evaluación por I/C con Hematología y control por laboratorio. NO APTO TEMPORAL HASTA NORMALIZAR VALORES.
Reticulocitos, VSG		
Normal	APTO	----
Alterado	NO APTO	Se brindará Aptitud luego de la evaluación por I/C con Hematología y control por laboratorio. NO APTO TEMPORAL HASTA NORMALIZAR VALORES.

Alteraciones de fórmula leucocitaria		
Plaquetas 150,000 a 450,000 x mm3	APTO	Cuando los rangos se encuentran fuera de los valores normales, debe ser evaluado por el HEMATOLOGÍA O MÉDICINA INTERNA. En el informe indicar diagnóstico, tratamiento, recomendaciones y/o restricciones. Se dará la aptitud si logran llegar a los valores normales
N° Hematies 4´500,000a 5'500,000		
Hematocrio 40 A 50 %		
VCM 80 A 90 FL		
HCM 27 A 32 PG		
CMHC 32 A 36 G/DL		
N° Leucocitos 5,000 A 10,000		
Neutrófilos abastonados 3 A 5 %		
Neutrófilos segmentados 55 A 65%		
Basófilos 0 A 0.5 %		
Eosinofilos 0.5 A 4 %		
Monocitos 4 A 8 %		
Linfocitos 25 A 35 %		
EXAMEN DE ORINA		
Color amarillo claro	APTO	Cuando los rangos se encuentran fuera de los valores normales, debe ser evaluado por el MÉDICINA INTERNA. En el informe indicar diagnóstico, tratamiento, recomendaciones y/o restricciones. Se dará la aptitud si logran llegar a los valores normales
Aspecto limpio/ transparente		
PH 4.5 A 8.2		
Leucocitos < 10 POR CAMPO		
Hematíes 1-5 POR CAMPO		
Cel. epiteliales 2 A 4 POR CAMPO		
Piocitos negativo		
Cristales negativo		
Gérmenes negativo		
Glucosa < 180 mg/dl		
Proteínas <10 mg/dl		
Cuerpos cetónicos negativo		
Ácido ascórbico negativo		

EXAMEN DE GLUCOSA		
Glucosa < 100 mg/dl	APTO	-----
Glicemia ≥ 110	APTO RESTRICCIONES	Requiere interconsulta con endocrinología Exámenes laboratoriales Curva de Tolerancia a Glucosa y Hb Glicosilada para levantamiento de observación. Hb Glicosilada 7% - 9%. Control semestral, En paciente con diagnóstico de diabetes documentado glicemia hasta 130 mg/dl= Apto observado
PERFIL LIPIDICO		
Colesterol total		
Normal: < 200 mg/dl	APTO	-----
Anormal: mayor de 200 a 239 mg/dl	APTO RESTRICCIONES	I/C ENDOCRINOLOGÍA en el informe indicar diagnóstico, tratamiento, recomendaciones y/o restricciones.
Anormal: > 240 mg/dl	NO APTO	-----
Colesterol LDL		
Normal: < 100	APTO	-----
Anormal: mayor a 100- 159 mg/dl	APTO RESTRICCIONES	I/C ENDOCRINOLOGÍA en el informe indicar diagnóstico, tratamiento, recomendaciones y/o restricciones.
Anormal: => 160 mg/dl	NO APTO	-----
Colesterol HDL		
Normal: => 40 Alto mg/dl	APTO	-----
Anormal: < 40 mg/dl	APTO RESTRICCIONES	I/C ENDOCRINOLOGÍA en el informe indicar diagnóstico, tratamiento, recomendaciones y/o restricciones.
Triglicéridos		
Normal: Hasta 199 mg/dl	APTO	-----
Anormal: 200 A 499 mg/dl	APTO RESTRICCIONES	I/C ENDOCRINOLOGÍA en el informe indicar diagnóstico, tratamiento, recomendaciones y/o restricciones.

PERFIL HEPATICO		
Albúmina: 3,4 a 5,4 g/dl. Fosfatasa alcalina: 44 a 147 UI/l Transaminasa alcalina (ALT): 5-60 UI/l. Aspartato de amnitransferasa (AST): 10 a 34 UI/l. Transminasa GGT: 5 a 80 UI/l. Bilirrubina: - Bilirrubina directa: 0-0,3 mg/dl. - Bilirrubina indirecta: 0,3-1,9 mg/dl.	APTO	-----
Anormal: cuando este fuera de los rangos anteriormente mencionados	APTO RESTRICCIONES	I/C Gastroenterología en el informe indicar diagnóstico, tratamiento, recomendaciones y/o restricciones.
Pruebas de KOH uñas, cultivo de hisopado faríngeo y parasitológico seriado (Manipulador de alimentos)		
Parasitológico seriado		
Negativo	APTO	Por 6 meses
Positivo Parásitos NO patógenos (Entamoeba coli, Blastocystis hominis, Endolimax nana, Iodamoeba Butschii)	APTO RESTRICCIONES	I/C a medicina interna con control posterior al tratamiento. Inicia tratamiento y se reevalúa en 1 mes.
Positivo Parásitos patógenos	NO APTO	Inicia tratamiento, se reevalúa al terminar tratamiento y se da la aptitud
Coprocultivo e hisopado faríngeo		
Negativo	APTO	Por 6 meses
Positivo	NO APTO	Inicia tratamiento, se reevalúa al terminar tratamiento y se da la aptitud

KOH en uñas		
Negativo	APTO	Por 6 meses
Positivo	NO APTO	Inicia tratamiento, se reevalúa al terminar tratamiento y se da la aptitud
PRUEBAS CUALITATIVAS DE DROGAS EN ORINA		
Positivo de las drogas prohibidas: Cocaína, Marihuana, Éxtasis o cualquiera de sus derivados o componentes. (La prueba cualitativa mediante reactivo será positiva ante cualquier reacción independientemente de la sustancia origen.)	NO APTO	-----
Positivo a drogas controlados en conductores y operadores de maquina pesada, maniobrista: Benzodiacepinas, opioides	NO APTO	-----
Positivo a drogas controlados en otros Puestos: Benzodiacepinas, opioides	Serán evaluados en forma Individual	El médico que indica el medicamente debe informar e indicar diagnóstico, tratamiento, recomendaciones y/o restricciones
EVALUACIÓN MUSCULO ESQUELETICA		
Puntaje 4 a 6 y en caso que en la evaluación NO presenta signos clínicos de trastornos musculo esqueléticos	APTO	-----
Puntaje > 11 o en caso que en la evaluación SI presenta signos clínicos de trastornos musculo esqueléticos, se solicitará interconsulta por la especialidad de traumatología o neurocirugía.	NO APTO	Se brindará el APTO luego de la evaluación por TRAUMATOLOGIA O NEUROCIRUGIA. En el informe indicar diagnóstico, tratamiento, recomendaciones, restricciones. Si el neumólogo indica Hernia de Disco se considera NO APTO en los puestos que requieren levantamiento manual de carga

EVALUACIÓN PARA TRABAJOS EN ALTURA >1.8 MTS		
NORMAL	APTO	-----
ANORMAL	NO APTO	-----
GESTACIÓN		
EMBARAZO NORMAL	OBSERVADO	Solo para trabajos administrativos fuera de obra.
EMBARAZO DE RIESGO	NO APTO	La gestante deberá presentar un certificado de APTITUD emitido por el gineco-obstetra.
PRUEBAS PSICOLÓGICAS		
Test de Estrés, Fatiga y Somnolencia		
Sospecha de Patología	NO APTO	I/C con especialista en Sueño, realizar Polisomnografiamás, Informe Médico
Test de Fobias		
Sospecha de Patología	NO APTO	I/C con Psiquiatría, más Informe Médico NO APTO
Aptitud Psicológica		
Sospecha de Patología	NO APTO	-----
ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS		
Epilepsia, lipotimia, vértigos	NO APTO	-----
ECOGRAFIA HEPATICA		
NORMAL	APTO	-----
ANORMAL	NO APTO	I/C a GASTROENTEROLOGIA con control posterior al tratamiento. Inicia tratamiento y se reevalúa en 1 mes.

Anexo 3. Centros Médicos Autorizados por OHLA para Examen Médico Ocupacional

CLINICA	PERSONA DE CONTACTO	CORREO	DIRECCIÓN	TELEFONO
LIMA				
MEPSO	Dr. Enrique Orihuela	eorihuela@mepsso.com.pe	Av. Angamos Este 2624 Av. Universitaria 407	963762222

Anexo 4. Contactos de RRHH y Salud Ocupacional

ÁREA	Nombre	Cargo	Email	Telf
Salud Ocupacional Lima	Dra. Giannina Domínguez	Médico Ocupacional externo	mocupacional@ohla-peru.pe	939664101
RRHH Proyecto	Sr. Erwin Maldonado	Jefe RRHH Lima	emaldonado@ohla-peru.pe	989336453
	Sr. Walter Ugarte	Coordinador RRHH	wugarte@ohla-peru.pe	967788833
	Sr. Julio Fernández	Administrador de Remuneraciones	jfernandez@ohla-peru.pe	980705543

Anexo 5. Consideraciones Generales para realizar el Examen Médico Ocupacional

- Identificación: Cada trabajador sujeto a evaluación deberá portar su DNI, Carnet de Extranjería y/o Pasaporte a fin de identificar al trabajador a evaluar y verificar sus datos.
- Asistir en ayuno: No deberán ingerir alimentos hasta 12 horas previas a la toma de muestra (glicemia y/o perfil Lipídico).
- Oftalmología: Los pacientes quienes usen correctores deberán portarlos para la evaluación Oftalmológica.

- Estudios médicos: Los pacientes deberán portar los resultados de estudios médicos recientes acerca de algún tratamiento recibido, incluyendo el odontológico. Lo cual evitará retornar a la clínica designada por alguna observación realizada.

- Medicamentos: Si el paciente está tomando medicación por algún motivo, NO debe descontinuar su uso. De tener una enfermedad crónica, debe traer un informe del especialista que certifique que dicha enfermedad está controlada.

- Damas: Es muy importante que comunique si se encuentran gestando. Los que se encuentren con su periodo menstrual, no pueden pasar examen de orina; por tal razón deberán apersonarse al laboratorio 24 horas después de haber finalizado su periodo menstrual.

- Audiometría: Para el examen de audiometría; descanso auditivo mínimo de 14 horas, no haberse expuesto a ruido o haber tenido cambios bruscos de presión (viaje). Lo cual nos permite obtener un resultado audiométrico adecuado.

- El trabajador no debe de realizar esfuerzos físicos antes de pasar sus exámenes.

- Los trabajadores no deben realizar las pruebas bajo estados de sustancias como alcohol, drogas u otros.

- Asistir correctamente aseados.

- Para agilizar la atención se les recuerda que el examen médico es personal, no asistir con bebes, niños pequeños, familiares y/o amigos.

- Entrega de EMO: La clínica entregara una copia de su examen en 48 horas después de realizada la prueba. El trabajador debe comunicar la forma de entrega del examen (virtual, físico).

Anexo 4.5:

Plan Control de Fatiga y Somnolencia.

RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS

REVISIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS

☒ A- ACEPTADO

☐ B- ACEPTADO CON COMENTARIOS

☐ C- RECHAZADO

Marco Salazar 16/03/2022

FIRMA FECHA

RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS

PLAN DE CONTROL DE FATIGA Y SOMNOLENCIA - PROYECTO DE DEFENSA RIBEREÑAS EN RÍO HUARMEY

400199-OHL001-000-XX-PL-ZZ-000052-R00

REV N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELAB. POR	REV. POR	APROB. POR
R00	09/03/2022	Emitido para Revisión y Comentarios	José Cancino Jefe de SST	Ricardo Echegaray Gerente de sitio	Alfredo Merino Gerente de Proyecto
		FIRMAS:			

CO - PE - 1PE325 - SS - PN - 006

Construcción	Perú	Proyecto	Disciplina	Tipo documento	Número secuencial

PLAN CONTROL DE FATIGA Y SOMNOLENCIA

Propuesto por	Revisado por	Aprobado por
Jefe de SST	Gerente de Sitio	Gerente del Proyecto
		
José Luis Cancino, 17/02/2022	Ricardo Echegaray, 18/02/2022	Alfredo Merino, 18/02/2022

Nivel de seguridad:
Uso Interno

Alcance:
"Entrega de las Defensas Ribereñas de los ríos Casma y Huarmey" - Paquete 4.

Histórico de revisiones

Rev. 00	09/03/2022	Versión Inicial

Documentación relacionada y aplicable

-	Enciclopedia de la Organización Internacional del Trabajo (OIT): Carga Mental del Trabajo, Vigilancia, Fatiga Mental y Privación del Sueño en
D.S. N° 017-2009-MTC	Reglamento Nacional de Administración de Transporte

Definiciones

Fatiga	Es un estado de respuesta individual que se caracteriza por disminución de la capacidad física o mental como respuesta al esfuerzo físico, al estrés emocional, al aburrimiento o al descanso inadecuado, sin embargo, también puede ser un signo inespecífico de un trastorno psicológico o fisiológico más grave. Entre los principales síntomas para detectarlas están la disminución del nivel de atención o alerta, pensamiento lento, bajo nivel de respuesta ante un estímulo, ansiedad, sueño e irritabilidad lo que dificulta que una persona pueda desarrollar una función normalmente. Cuando la fatiga no se alivia con el hecho de dormir bien, nutrirse bien o tener un ambiente saludable, debe ser evaluado por un médico
Somnolencia:	Fuerte tendencia a quedarse dormido en situaciones o momentos en que realizamos una actividad, se caracteriza por signos como pestañeos, cabeceos y bostezos.
Sueño reparador	Es una necesidad fisiológica que se logra al dormir mínimo 6 horas en forma continua, desarrollando una curva de sueño dentro de los parámetros normales. A través del sueño reparador, se elimina el cansancio acumulado durante una jornada de trabajo y se regenera el organismo
Pausa Activa	Son pausas regulares en las labores cotidianas, para hacer ejercicios físicos de corta duración y mediano esfuerzo en un lugar seguro que tienen como función, elevar la temperatura corporal para estimular el estado de alerta de una persona.
Parada de Sueño	Son paradas excepcionales que se realiza en el trabajo con conocimiento y autorización de la supervisión, cuya finalidad es dormir por un corto tiempo (25 minutos como máximo) en un lugar seguro, a fin de recuperar el estado de alerta de un trabajador con somnolencia.

Matriz del Conocimiento

CATEGORÍA	FUNCIONES
☐ Todas las categorías	☐ Todas las funciones
☐ Consejero delegado	☐ Asesoría Jurídica
☐ Directores Generales	☐ Económico Financiera
☐ Dirección General	☐ Organización
☐ Director Corporativo	☐ RR.HH y SSGG
☐ Director	☐ Sistemas de Información
☐ Jefe Corporativo de	☐ Soporte Corporativo
☒ Jefe de SSOMAC	☒ Soporte Técnico
☒ Técnico de SSOMAC	☒ Línea/Producción
☒ Especialista de SSOMAC	☒ Otros: Subcontratistas
☒ Administrativo	
☒ Operario cualificado	

Responsable de distribución: Especialistas de SST

ÍNDICE

1	OBJETIVOS	5
2	ALCANCE	5
3	ESPECIFICACIONES DEL ESTANDAR	5
4	LINEAS DE ACCCION	9
5	IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL	14
6	TALLER DE FATIGA Y SOMNOLENCIA	17
7	RESPONSABILIDADES	17
8	ANEXOS	20

1 OBJETIVOS

1.1 Objetivo general

Establecer los lineamientos para asegurar un lugar de trabajo libre de accidentes causados por fatiga y/o somnolencia mediante asignación de responsabilidades y la implementación de accionesy sistemas orientados a la prevención y control de este riesgo.

1.2 Objetivos específicos

- Identificar **condiciones de salud** asociadas al riesgo de fatiga en los colaboradores.
- Identificar **aspectos psicológicos** relacionados a la operación de vehículos y/o equipos.
- Identificar **condiciones para el sueño reparador**, que debe tener el colaborador.
- Implementar **medidas de control** para los operadores de vehículos y/o equipos.

2 ALCANCE

El presente plan aplicará para todos los trabajadores de OHLA y subcontratistas que realicen actividades de conducción de manejo y operación de vehículos y/o equipos dentro del proyecto: "Entrega de las Defensas Ribereñas de los ríos Casma y Huarmey" - Paquete 4.

3 ESPECIFICACIONES DEL ESTANDAR

3.1. Disposiciones y Requisitos

a) Entrenamiento y Comunicación

- ✓ Todos los conductores deben recibir entrenamiento general sobre el control de la fatiga y somnolencia en el trabajo como parte de su inducción al ingresar a trabajara OHLA y subcontratistas, la inducción será proporcionada por OHLA.

- ✓ Todos los conductores OHLA y Subcontratistas deben recibir entrenamiento anual específico sobre el control de la fatiga y somnolencia, así como del presenteestándar. En este entrenamiento, se hace hincapié en la identificación de los signosde fatiga y somnolencia con el propósito de facilitar el manejo de ambas en el puesto de trabajo (Anexo 01: Reconocimiento de Fatiga y Somnolencia). Así mismolos conductores de vehiculo (flota liviana o pesada) deberá indicar al médico de ocupacional de obra, si toma alguna medicación que puedan afectar el estado de alerta de los conductores, esto deberá de estar sustentado con un informe médico del especialista, ellos firmaran una declaración Jurada. Estos medicamentos son identificados mediante una lista (Anexo 02: Medicamentos de uso frecuente que

producen somnolencia) como los ansiolíticos, antidepresivos, antieméticos, antialérgicos, relajantes musculares, estos serán identificados periódicamente por la Gerencia de SSOMA.

b) Horarios y Turnos de Trabajo

- ✓ Los horarios y turnos de trabajo de los conductores de OHLA y subcontratistas, estarán definidos en sus descripciones de puesto y contratos respectivamente.
- ✓ Para las actividades de conducción de equipos motorizados en los proyectos de OHLA, la jornada máxima de conducción de un equipo móvil no debe exceder las *10 horas*, debiendo existir un descanso mínimo de 25 minutos en la mitad del turno. En circunstancias excepcionales, la jefatura respectiva podrá autorizar sobretiempo en esta labor.
- ✓ Para las actividades de transporte de personal o carga en rutas externas hacia el proyecto, los conductores deben cumplir con lo establecido en el Reglamento Nacional de Administración de Transporte (D.S. N° 017-2009-MTC) cuando la estancia sea asumida por el proyecto.
- ✓ Si la unidad móvil sale y retorna a Lima el mismo día; la hora máxima permitida de salida de sitio (hacia Lima) será 02:00 pm.

c) Requisitos de los módulos y dormitorios para un Sueño Reparador

- ✓ Los dormitorios de los conductores de OHLA y /o subcontratistas, deben contar ventanas con elementos que permitan tener la oscuridad de la habitación, camas y frazadas en buen estado, así como contar con una ventilación adecuada para lograr un sueño reparador.
- ✓ Cerca de los dormitorios no deben existir fuentes de ruido, de modo que el nivel de ruido dentro de cada habitación no supere los 50 dB. El área de SSOMA efectuará los monitoreos de ruido en forma trimestral.
- ✓ En las puertas principales de acceso a los hoteles o lugares de residencia, en los dormitorios deben contar con letreros que indiquen: No molestar - Trabajador Durmiendo.
- ✓ Los trabajos de limpieza o mantenimiento de los dormitorios y de los módulos no deben efectuarse durante las horas de sueño de los conductores.
- ✓ Los dormitorios y módulos son inspeccionados según el Programa Anual elaborado por el Área de administración o responsable del campamento.

d) Requisitos para Alimentación Saludable

- ✓ Los comedores o restaurantes habilitados facilitaran a través del servicio de alimentación una dieta moderada en carbohidratos y baja en grasas y proteínas, para ayudar a tener un mejor sueño reparador (Anexo 03: Alimentos que favorecen y desfavorecen el sueño reparador).

- ✓ La revisión del menú se realiza cada 08 semanas y la degustación del mismo se realiza de forma diaria con la participación de Administración OHLA y el responsablede salud o nutrición.

e) Requisitos para el Servicio de Transporte de Personal y Conducción en Rutas Externas

- ✓ Los vehículos de transporte de personal de las obras hacia Lima están programados para asegurar la llegada de conductores de las guardias operacionales en un tiempo suficiente para que se aclimaten y descansen antes de comenzar el primer turno.
- ✓
- ✓ Los vehículos de transporte de personal de las obras a Lima y viceversa, deben contar con su cinturón de seguridad de tres puntos para cada asiento.
- ✓
- ✓ En los servicios de transporte de personal en horario nocturno entre las obras y Lima o viceversa no está permitido la difusión de música ni de películas. Los servicios externos de transporte de personal (rutas cuyo viaje tome más de 05 horas de duración) deben contar con un copiloto. Los relevos se deben efectuar cada 05 horas de conducción continua previa pausa activa mínima de 10 minutos. (Anexo 04 - Pausas Activas).
- ✓
- ✓ Los trabajadores de OHLA y subcontratistas deben usar los servicios de transporte de personal autorizados por OHLA.
- ✓
- ✓ Durante las horas de viaje como pasajero en los buses de transporte de personal, debe mantener un comportamiento que permita un adecuado descanso para sí mismo y los demás pasajeros. Por tanto, debe evitar realizar ruidos y restringir al mínimo el uso de celulares, computadoras, equipos electrónicos, entre otros que interfieran con el sueño de los demás pasajeros y el propio.

f) Requisitos para vehículos equipos autopropulsados en obra.

Todo equipo autopropulsado deberá cumplir con los accesorios detallados en “Accesorios de seguridad para vehículos” de los lineamientos SSOMA y del TDR. los equipos autopropulsados (volquetes, cisternas, buses etc.) deberán implementar un dispositivo de advertencia de fatiga que detecte las expresiones fáciles, medidas de PERCLOS, movimientos del conductor que permita alertar de fatiga corta, fatiga prolongada, distracción o incluso ausencia de rostro. Este dispositivo deberá:

- Emitir advertencias de peligro con alertas que permita prevenir accidentes.
- Funcionar incluso de entornos oscuros (de noche).
- Permitir el seguimiento y control desde plataforma todos los equipos que dispongan este mecanismo.

I. Detalle recomendados.

¿Cómo funcionan los sensores de fatiga?

Estos instrumentos captan imágenes de los ojos, usando luz infrarroja y medidas de PERCLOS (Porcentaje de cierre de ojos), sin contacto alguno, que alerta al conductor y protege así su vida y al vehículo.

Los sensores de fatiga al estar conectados al sistema GPS del vehículo permitirán visualizar los registros e imágenes de la fatiga por medio de una plataforma para que el supervisor pueda saber la situación en tiempo real del conductor y tomar la acción a tiempo para una mejor gestión de la seguridad de la flota. Asimismo, se cuenta con reportes que muestran la cantidad de eventos de fatiga Somnolencia.

II. Características

Entre las principales características y bondades de los sensores de fatiga están:

Cuentan con cámara infrarroja que analiza al conductor en cualquier momento del día (24hrs)
Monitorean y analizan constantemente el estado de los ojos del conductor.

Cuentan con sistema GPS para evitar falsas alarmas cuando se viaja por debajo de una velocidad programable.

Poseen 2 tipos de alertas:

- Alerta de Fatiga: detecta al conductor cerrando constantemente y por lapsos prolongados las pestañas, generando una alerta audible.
- Alerta de Distracción: detecta si el conductor está distraído, es decir no se encuentra mirando al frente. Esto puede ser, por ejemplo, por hablar con un pasajero o usar el celular, generando otra alerta audible.

4 LINEAS DE ACCCION

4.1. Evaluación de condiciones de salud

Todos los conductores OHLA y Subcontratistas pasaran el protocolo de examen médico ocupacional OHLA.

- Para los trabajadores de OHLA: las condiciones de salud se determinarán mediante examen médico ocupacional, el médico ocupacional de obra identificara las condiciones de salud.
- En el caso de los subcontratistas: el área médica de la Contratista ó Subcontrata identificarálas condiciones de salud de su personal, este emitirá las condiciones al médico ocupacionalde obra.

La identificación se hará mediante la evaluación de las condiciones de salud estará determinado mediante el examen médico ocupacional OHLA se tendrá en cuenta los trastornos del sueño: IMC, Diámetro de Cuello, características del paladar, enfermedades crónicas (Hipertensión Arterial - HTA, Diabetes Mellitus - DM y otras relacionadas) y apnea del sueño. (Anexo N°01).

Como medida sanitaria preventiva frente al contagio de la COVID-19 se omitirá temporalmente la valoración del Diámetro de Cuello y la evaluación de Mallampati o se tomará en consideración estos parámetros de evaluaciones anteriores.

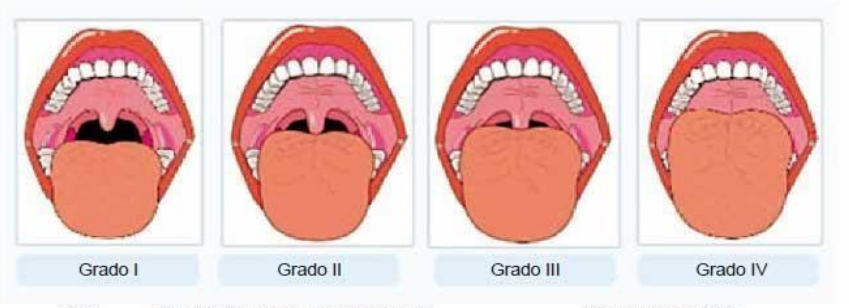
a) Evaluación del Índice de Masa Corporal (IMC). Este parámetro es relevante en especial cuando el IMC es superior a 30 (Obesidad I) (1). La obesidad provoca mayor probabilidadde obstrucción de la vía respiratoria por la caída de la lengua. El IMC será clasificado de lasiguiente manera:

- Paciente con Delgadez : IMC menor a 18
- Paciente Normal : IMC de 18 a 24.9
- Paciente son Sobrepeso I : IMC de 25 a 26.9
- Paciente con Sobrepeso II : IMC de 27 a 29.9
- Paciente con Obesidad I : IMC de 30 a 34.9
- Paciente con Obesidad II : IMC de 35 a 39.9
- Paciente con Obesidad III : IMC mayor o igual a 40

FUENTE: Organización Mundial de la Salud (OMS) / Sobrepeso I y II es un corte interno, recomendado por el área de salud de OHLA para un mejor control del Sobrepeso de los colaboradores.

b) Evaluación del paladar. (se omitirá durante el estado de Emergencia Sanitaria por COVID -19) Luego de aplicar el test Mallampati [(2)], el tipo de paladar blando será calificado en 4 niveles:

Se determina analizando la anatomía de la cavidad oral; específicamente, está basada en la visibilidad de la base de la úvula, istmo de las fauces (los arcos delante y detrás de las amígdalas) y el paladar blando. La puntuación se hace manifestando o no la fonación. Una puntuación alta (clase 4) está asociada con una difícil intubación, así como con una alta incidencia de apnea del sueño.
Se coloca al paciente sentado frente al observador, se le indica que abra la boca y que saque o protruya la lengua, y fone (diga "aaa"). A continuación, de acuerdo con las estructuras observadas, establecer la siguiente clasificación.



Clase	Visualización directa, paciente sentado.	Imagen laringoscópica.
I	Paladar blando, fauces, úvula, pilares.	Toda la glotis.
II	Paladar blando, fauces, úvula.	Comisura posterior.
III	Paladar blando y base de úvula.	Punta de epiglotis.
IV	Solo paladar duro.	No se observa estructura glótica.

Figura 1. Clasificación de Mallampati.
Tomado de: Mallampati SR, Gatt SP, Gugino LD, Desai SP, Waraksa B, Freiberger D, et al. A clinical sign to predict difficult tracheal intubation: a prospective study. Can Anaesth Soc J. 1985; 32(4):429-34.

c) Circunferencia del cuello. (se omitirá durante el estado de Emergencia Sanitaria por COVID -19)
En general, los hombres con una circunferencia de cuello de 45 cm o más y las mujeres con circunferencia de cuello de 38 cm o más, tienen mayor asociación con apnea del sueño [3,9].

Se mide debajo de la laringe con la cinta inclinada ligeramente hacia el pecho, una forma de ubicar la cinta correctamente consiste en ubicarla por debajo del cartílago Tiroides o llamada “manzana de Adán” y al nivel de la séptima vértebra cervical.

d) Enfermedades Crónicas. En esta parte del subprograma de evaluará el padecimiento de enfermedades crónicas tales como:

- **Diabetes Mellitus (DM):** Se describirá como:
  - Controlada cuando el paciente mantenga sus niveles de glicemia en ayunas en valores normales o
  - No controlada en caso de que los valores de glicemia en ayunas se encuentren por encima de los valores normales.
- **Hipertensión Arterial (HTA):** Se calificará como:
  - HTA controlada cuando los valores de presión arterial se encuentren dentro de la normalidad con tratamiento;

- No controlada cuando los valores de presión arterial a pesar de la medicaciónse encuentren por encima de los valores permitidos.

- **Otras enfermedades crónicas:** en este grupo de enfermedades, se incluirá a aquellas enfermedades crónicas que puedan influir en el desarrollo de fatiga y somnolencia en la conducción tales como:
  - Hipo e Hipertiroidismo,
  - Enfermedades reumatológicas,
  - Hernias del núcleo pulposo, entre las más importantes.

e) Calificación de las condiciones de salud relacionadas a trastornos del sueño.

Cada una de las condiciones descritas será calificada según el Cuadro N°1.

DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN CLÍNICA DEL TRABAJADOR LLENE EL PRESENTE CUADRO							
N°	CONDICIONES DESALUD	Categoría A		Categoría B		Categoría C	
		Criterio	Puntaje	Criterio	Puntaje	Criterio	Puntaje
1	Índice de Masa Corporal (IMC)	<28		28 a 30		>30	
2	Evaluación del paladar	1 ó 2		3		4	
3	Circunferencia del cuello	♂<40 / ♀<35		♂40-43/ ♀35-40		♂>43 / ♀>40	
4	Diabetes Mellitus (DM)	Sano		Controlado		No controlada	
5	Hipertensión Arterial (HTA)	Sano		Controlado		No controlada	
6	Otras enfermedades crónicas*	Sano		Controlado		No controlada	
7	Edad	<40		40-65		>65	
8	Sub Total de la Evaluación médica						
*Colagenopatías, Endocrinopatías y Osteomusculares							

(*) Omitir medición de dichos marcadores durante estado Emergencia Sanitaria NacionalCOVID-19.

En caso el colaborador obtenga un resultado en la categoría A deberá puntuarlo con 0, encaso el resultado esté en la categoría B tendrá una puntuación de 2 y si es C: 3.

Clasificación según condiciones de salud:

CATEGORIA	PUNTAJE DE CALIFICACIÓN
Categoría A	Cuando en la evaluación se obtenga Cero (0)
Categoría B	Cuando en la evaluación se obtenga un puntaje de 2 a 4.
Categoría C	Cuando en la evaluación se obtenga un puntaje mayor o igual que 5.

4.2. Evaluación del aspecto psicológico

Para la evaluación de este aspecto lo realizara el área de salud de OHLA, de la contratista y subcontratista, estos aplicarán las siguientes escalas para su evaluación:

- Patrones subjetivos de fatiga (psf).
- Índice de calidad de Sueño de Pittsburgh.
- Para poder:
  - Identificar la población de trabajadores que tienen la probabilidad de presentar conductas de riesgo durante la operación de los equipos.
  - Identificar la población de trabajadores que tienen la probabilidad de presentar conductas seguras durante la operación de los equipos.

4.2.1. Patrones subjetivos de fatiga (PSF) – (1)

a) Características de la evaluación

- Esta prueba está estructurada de tipo verbal – escrita y con respuestas dicotómicas.
- Emplea la técnica de la elección forzada: (SI - NO)
- Consta de 30 ítems y los puntajes van de 0 – 30 respuestas, en donde de 0 a 7 puntos o respuestas afirmativas (SI) no se considera la presencia de fatiga, de 8 a13 se considera fatiga moderada y de 14 a 30 puntos o respuestas afirmativas (SI), es considerado como excesivo de fatiga.

b) Valoración

- Síntomas generales de fatiga: Pesadez en la cabeza, cansancio en el cuerpo, torpeza y deseo de acostarse (dormir).
- Fatiga mental: es caracterizada por la dificultad para pensar, nerviosismo, problemas de atención, ansiedad e intranquilidad.
- Fatiga física: dolor de cabeza, dolores en el cuerpo, cansancio físico general.
- Clasificación:

FATIGA LABORAL	
PUNTAJE	**NIVEL**
0 a7	**Leve**
8 a 14	**Moderado**
15 a 30	**Excesiva**

4.2.2. Índice de calidad de Sueño de Pittsburgh. (2)

a) **Características de la evaluación**

- Es un cuestionario que mide la calidad de sueño y sus alteraciones.
- Contiene un total de 19 preguntas.
- Las 19 preguntas se combinan para formar siete áreas con su puntuación correspondiente, cada una de las cuales muestra un rango comprendido entre0 y 3 puntos. En todos los casos una puntuación de "0" indica facilidad, mientras que una de 3 indica dificultad severa, dentro de su respectiva área.
- La puntuación de las siete áreas se suma finalmente para dar una puntuación global, que oscila entre 0 y 21 puntos. "0" indica facilidad para dormir y "21" dificultad severa en todas las áreas.

c) **Valoración:** Los ítems analizan los diferentes factores determinantes de la calidad de sueño a saber:

- calidad subjetiva del sueño
- Latencia del sueño
- Duración del sueño
- Eficiencia del sueño
- Alteraciones del sueño
- Uso de medicación para dormir
- Disfunción diurna

Clasificación:

CALIDAD DE SUEÑO	
PUNTAJE	**NIVEL**
<5	Sin problema de sueño
5 a 7	Merece atención Medica
8 a 14	Merece atención y tratamiento medico
>15	Problema grave de sueño

4.3. Evaluación de las condiciones para lograr un sueño reparador

Los Sub contratistas deberán programar supervisiones periódicas de las instalaciones en lasque sus colaboradores duermen, con el objetivo se cerciorarse de las condiciones físicas deldormitorio: ventanas, cortinas, colchones, camas, baños, pisos, calefacción, etc. Que potencialmente pueden alterar el sueño del conductor que durante sus horas laborales puede asociarse a fatiga, trastornos del sueño o falta de concentración durante la conducción.

CATEGORIA	PUNTUACIÓN DE CALIFICACIÓN
Categoría A	Cuando en las condiciones de su dormitorio estén muy bien
Categoría B	Cuando en la evaluación se encuentre una observación
Categoría C	Cuando en la evaluación se encuentre dos o más observaciones

5 IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL

Implementar seguimiento periódico de control para los vehículos y conductores

5.1 MEDIDAS DE CONTROL PARA CONDICIONES PATOLÓGICAS DE SALUD:

CATEGORIA	FRECUENCIA DE SEGUIMIENTO
Categoría A	Anual
Categoría B	Trimestral
Categoría C	Mensual

Recomendaciones generales:

Se recomienda Incorporar al conductor a un programa de seguimiento nutricional de modopueda ir mejorando su IMC y su circunferencia del cuello.

Se debe recomendar a todos los colaboradores que conducen algún tipo de equipo móvilrealicen actividad física regular diariamente.

En cuanto al paladar en caso tenga la puntuación de 3 ó 4, deberá visitar un odontólogo, para ver la posibilidad de uso de **aparatología intraoral**, mientras tanto se le recomendará medidas deHigiene del Sueño, como: dormir decúbito lateral y decúbito ventral.

Las enfermedades crónicas deben ser controlados por especialistas que deberán emitir informescon la frecuencia recomendada en el programa y estos deben de ser archivados en la historia deltrabajador.

Si un caso cambia de categoría, se sigue según su nueva categoría.

5.2 Medidas de control para aspectos conductuales

Categoría	Fatiga laboral	Calidad del sueño	Frecuencia de seguimiento
Categoría A	Leve	Sin problema de sueño	Anual
Categoría B	Moderado	Merece Atención medica	Trimestral
Categoría C	Excesivo	Problema grave de sueño	Mensual

Recomendaciones generales:
El área de salud implementará un plan de acción, para intervenir a los trabajadores que hayan sido catalogados en la Categoría B y en la Categoría C.
Para los casos con Categoría B:
Asesoría personalizada trimestral (pudiendo ser más seguido). Participación en capacitación.
Para los casos con Categoría C:
Asesoría personalizada trimestral (pudiendo ser más seguido) Participación en sesiones de capacitación.

5.3 Medidas de control de sueño reparador.

Las medidas de control se realizarán cuando el personal se encuentre en obra. Estas medidas se realizarán atreves de una inspección periódica a las habitaciones en el cual puede participar el médico ocupacional de obra y seguridad, para evaluar la efectividad de las medidas de control.

En este sentido se plantea realizar la verificación mediante el siguiente Check- List.

Verificación de Habitación	**CALIFICACIÓN**		
	Óptimo	**Adecuado**	**No adecuado**
Temperatura 19°-22° centígrados			
Habitaciones se encuentra lejos de lugares que generen ruido			
Las habitaciones cuentan con aislamiento acústico			
Oscuridad de las habitaciones			
Medios de Distracción	**CALIFICACIÓN**		
	Si	**NO**	
Cuenta con televisor o radio			
Cuenta con alcance de Wii- Fi			
Horarios de Sueño (considerar 8 horas como mínimo)	**CALIFICACIÓN**		
	Óptimo	**Adecuado**	**No Adecuado**
Horario que se despierta			
Horario que ingresa a descansar			
Alimentación	**CALIFICACION**		
	SI	**NO**	
Consumió café, chocolates 2 horas previas antes de dormir			
Ceno dos horas antes de dormir			

Sin fatiga	HABITACIONES	OPTIMO – ADECUADO
	MEDIOS DE DISTRACCION	NO
	HORARIO DE SUEÑO	8 HORAS
	ALIMENTACION	2 HORAS ANTES DE DORMIR
Fatiga y Somnolencia	HABITACIONES	INADECUADO
	MEDIOS DE DISTRACCION	SI
	HORARIO DE SUEÑO	MENOS DE 5 HORAS
	ALIMENTACION	30 MINUTOS ANTES DE COMER

5.4 Recomendaciones preventivas de las condiciones para lograr un sueñoreparador:

Mantener un horario fijo para acostarse y levantarse, incluidos fines de semana y las vacaciones. Evitar realizar en la cama actividades como ver la televisión, escuchar la radio, comer, hablar por teléfono, discutir. Puedes leer un rato o escuchar música si estas actividades se asocian con el sueño.

Retirar el uso de tecnología (Internet, WiFi, computadoras, celulares, etc.) debe finalizar al menos una hora antes del inicio de las rutinas del sueño, éstos alteran el mensaje al cerebro al momento de dormir.

Repetir cada noche una rutina de acciones que ayuden a prepararse mental y físicamente para irse a la cama como: lavarse los dientes, ponerse el pijama, utilizar una técnica de relajación.

Retirar los relojes de su habitación para evitar ver la hora en cada despertar. Esto genera más ansiedad y la sensación de que la noche se hace más larga.

Evitar siestas durante el día. En el caso concreto del adulto mayor, se puede permitir una siesta después de comer, con una duración no mayor a 30 minutos.

Evitar por la tarde las bebidas que contienen cafeína (refrescos de cola, café) o grandes cantidades de azúcar, ya que alteran el sueño, incluso en personas que no lo perciben y sobre todo la frecuencia urinaria puede ser un problema.

Evitar el consumo de alcohol y tabaco varias horas antes de dormir. Tomar bebidas alcohólicas después de cenar es engañoso; facilita la entrada en sueño, pero luego éste se interrumpe, se fragmenta y es insatisfactorio.

El ejercicio físico moderado y regular por la mañana es benéfico para el sueño nocturno. El ejercicio violento o no habitual y el que se practica por la noche dificultan el sueño nocturno.

Mantener, en la medida de lo posible, el dormitorio a una temperatura agradable entre 19 y 22 °C con unos niveles mínimos de luz y ruido.

Evitar acostarse pasadas dos horas después de la cena, ya que el hambre o las comidas abundantes pueden alterar el sueño. Si está acostumbrado a ello, tome algo ligero antes de la hora de acostarse (por ejemplo, galletas, leche o queso). No tomes en exceso chocolate, grandes cantidades de azúcar, ni líquidos.
Si no es posible conciliar el sueño, especialmente por preocupaciones que no se van de la cabeza, no quedarse en la cama dando vueltas; levántate, haz alguna lectura y vuelve a la cama nuevamente cuando sientas sueño.
Si se despierta a mitad de la noche, no coma nada o se puede comenzar a despertar habitualmente, con hambre, a la misma hora.
Tener en cuenta los efectos que ciertos medicamentos pueden tener sobre el sueño. Éstos pueden afectar el sueño de forma desfavorable, consulte a su médico sobre esto.

6 TALLER DE FATIGA Y SOMNOLENCIA

Todos los colaboradores que conducen equipos móviles deben aprobar el Taller de fatiga y somnolencia vigente, así como todos los Subcontratistas deben tener por lo menos un Instructor de Fatiga y Somnolencia, este taller será dado por el área médica de OHLA y personal acreditado de las Sub Contratitas.
Así mismo deberán mantener una base de datos actualizada con las pausas activas y las paradas de sueño de sus colaboradores.

6.1. En caso de presentar somnolencia:

Debe realizar una parada por sueño < a 30 minutos con el siguiente procedimiento:

- Reportar a su supervisor las condiciones en las que se encuentra como conductor.
- Estacionarse en un lugar adecuado.
- Hacer la parada de sueño < a 30 minutos.
- Activarse mediante ejercicios durante 5 minutos.

6.2. En caso de presentar fatiga:

En caso de presentar fatiga se debe de realizar pausas activas según lo indicado el Anexo04

7 RESPONSABILIDADES

7.1. Gerencias.

- Brindar el respaldo y los recursos necesarios para que el presente estándar se apliquede acuerdo al alcance definido.

7.2. Jefaturas

- Asegurar la implementación y cumplimiento del presente estándar en las áreas bajo su responsabilidad y por el personal de OHLA y subcontratistas bajo su administración.

- Así mismo, asegurar la implementación de las medidas de control de riesgos relacionados a la fatiga y somnolencia en los procedimientos que involucren operación y uso de equipos motorizados.
- Brindar las atenciones requeridas al personal que reporte situaciones de fatiga y/o somnolencia a fin de recuperar su estado óptimo de alerta.

7.3. Gerencia de SSOMA

- Liderar el cumplimiento del presente estándar, en coordinación permanente con las demás gerencias de OHLA y subcontratistas.
- El desarrollo y promoción de programas de capacitación, talleres y boletines de concientización sobre la fatiga y somnolencia en el trabajo.
- La implementación de iniciativas para controlar los riesgos relacionados a la fatiga y somnolencia.
- El desarrollo del programa de capacitación para la supervisión sobre las técnicas para identificar estados de fatiga y somnolencia en los conductores.
- El desarrollo de auditorías a los sistemas de transporte de personal de OHLA y subcontratistas.
- El liderazgo del proceso de revisión periódica del presente estándar para su mejora continua.
- La implementación de un sistema de registro de los participantes en los cursos y talleres sobre fatiga y somnolencia.

7.4. Supervisión

- Asegurar el cumplimiento del presente estándar por todos los conductores del área bajo su supervisión.
- Mantener una actitud preventiva al estado de fatiga y/o somnolencia del personal bajo su supervisión, enfatizando en las actividades de conducción de equipos motorizados, y en especial al autorizar horas extra, trabajos nocturnos y/o cualquier otra actividad en la que la fatiga y/o somnolencia sea considerado un factor que pueda incrementar el nivel de riesgo de una actividad.
- Asegurarse que los conductores bajo su supervisión hayan sido entrenados sobre los riesgos de la fatiga y somnolencia en el trabajo y la forma de identificar la fatiga y somnolencia.
- Responsable de asegurar la parada por sueño que debe realizar el trabajador en caso el trabajador lo comunique.
- Debe apoyar a los conductores en el control de la fatiga y somnolencia motivando el reporte de situaciones donde éstas se presenten; al igual que debe ayudar con la implementación y autorización de pausas activas o paradas de sueño cuando el conductor lo solicite.
- Debe mantener actividades destinadas a mejorar los estados de alerta de los conductores durante la jornada laboral; en especial durante el turno noche entre las 2am y 6am y durante el turno día entre 12m y 4pm.

- Debe coordinar con las áreas respectivas para garantizar que los conductores, pertenecientes a las guardias de construcción que efectúan el cambio de turno de día a noche (si hubiese), tengan un ambiente apropiado para lograr un sueño reparador.
- Debe coordinar con su respectiva jefatura y/o gerencia de SSOMA para facilitar la asistencia de los conductores al entrenamiento anual sobre control de la fatiga y somnolencia en el trabajo como requisito para poder operar sus equipos o vehículos.
- Debe autorizar la suspensión de la actividad de conducción, cuando un conductor de OHLA y/o subcontratista le informe que está consumiendo medicamentos que producen somnolencia por indicación médica expresa.

7.5. Conductores

- Aplicar el presente estándar en la labor diaria, presentarse a su puesto de trabajo en estado óptimo de alerta luego de un sueño reparador y reportar a su supervisor cualquier condición que impida cumplir con el presente estándar o situación que se relacione a un riesgo de fatiga y/o somnolencia.
- Asistir a la capacitación en el control del riesgo por fatiga y somnolencia y la forma de identificar la fatiga y somnolencia.
- Cumplir con las pausas activas o paradas por sueño en caso en caso sienta la alerta.

DENTRO DEL PROYECTO

- Debe tener un sueño reparador continuo, es decir sin interrupciones, previo al inicio de la jornada de trabajo. Las horas de sueño reparador dependen de cada individuo, sin embargo, se recomienda que éstas no deban ser menores a seis (6) horas.
- Debe respetar las horas designadas para dormir, por lo cual debe evitar el uso de radios, conexión a Internet, celulares, televisores, tablets o cualquier otro equipo electrónico o elemento que perturbe su descanso o el de sus compañeros.
- Debe evitar el consumo de bebidas que contengan cafeína en las horas previas a ir a dormir, tales como: té, café, bebidas energizantes o gaseosas.
- Debe evitar comidas copiosas o cargadas en grasa y proteínas antes de dormir. Así mismo, se recomienda que la última comida termine por lo menos 01 hora antes de dormir.
- Si el conductor identifica o presenta signos de fatiga y/o somnolencia, deberá informar inmediatamente a su Supervisor.
- Debe comunicar el consumo de medicamentos indicados bajo tratamiento médico que afectan su nivel de alerta, para que su Supervisor pueda proceder a su reubicación temporal.
- En caso de presentar síntomas de somnolencia dentro del área del área de trabajo del proyecto o en camino, el conductor debe detener y estacionar el vehículo o equipoen un lugar seguro y tomar una parada de sueño. Ello deberá realizarse con conocimiento de su supervisión y para reiniciar la conducción, el conductor deberá realizar una pausa activa (máximo de 5 minutos).

- Se recomienda que los conductores efectúen pausas activas como mínimo cada dos horas durante la conducción continua para mejorar el estado de alerta y prevenir estados de fatiga y/o somnolencia.
- En caso de presentar síntomas de somnolencia, el conductor debe detener y estacionar el vehículo o equipo en un lugar seguro y tomar una parada de sueño.
- Deben de pernoctar en los lugares designados por sus respectivas empresas teniendo presente las condiciones para lograr un sueño reparador.

7.6. Responsable de salud ocupacional - SSOMA

- El responsable de Salud de OHLA y Sub Contratistas, mantienen un registro actualizado de los incidentes de tránsito relacionados con fatiga y/o somnolencia que ocurren adentro y fuera de las instalaciones con los vehículos de OHLA y/o aquellos vehículos que pertenecen y/o prestan servicios a los subcontratistas.
- Mediante el área de SSOMA a través del médico ocupacional OHLA, mantiene un listado actualizado de los medicamentos que puedan producir somnolencia en conductores.

7.7. Recursos humanos

- Brindar las condiciones necesarias que garanticen que los conductores tengan horarios de trabajo de acuerdo a Ley y/o a lo acordado en el Convenio Colectivo vigente.
- Proporcionar medios seguros de transporte para el personal que prevengan incidentes relacionados con la fatiga y somnolencia de los conductores y confort para los pasajeros.
- Asegurar las facilidades en los alojamientos para lograr un sueño reparador y minimizar las perturbaciones al sueño.
- Proveer opciones saludables para la alimentación a fin de recuperar las energías desgastadas en el trabajo diario.
- Implementar inspecciones periódicas a las instalaciones, medios de transporte del personal para asegurar el cumplimiento del presente estándar.

8 ANEXOS

- Anexo 01: Reconocimiento de Fatiga y Somnolencia.
- Anexo 02: Medicamentos frecuentes que producen somnolencia.
- Anexo 03: Alimentos que favorecen y desfavorecen el sueño reparador.
- Anexo 04: Pausas activas.
- Anexo 05: Cuestionario de Pittsburg de Calidad de sueño
- Anexo 06: Patrones Subjetivos De Fatiga (PSF)
- Anexo 07: Ficha medica del conductor
- Anexo 08: Ficha para Monitoreo de Pausas Activas
- Anexo 09: Ficha de condiciones para logar un sueño reparador
- Anexo 10: Ficha de seguimiento del conductor / Operador
- Anexo 11: Declaración Jurada de Fatiga y Somnolencia del conductor / Operador

ANEXO 01 RECONOCIMIENTO DE FATIGA Y SOMNOLENCIA

SEÑALES DE FATIGA Y SOMNOLENCIA	
FATIGA	Sensación de cansancio Falta de energía Disminución del estado de Alerta Puede presentarse Somnolencia
SOMNOLENCIA	Bostezos Parpadeo frecuente Esfuerzo para mantener los ojos abiertos Esfuerzos para mantener la atención Cabeceos Visión borrosa Cambios de velocidad al manejar Salirse del carril

ANEXO 02
MEDICAMENTOS FRECUENTES QUE PRODUCEN SOMNOLENCIA

Medicamentos frecuentes que producen somnolencia.
Ansiolíticos (Diazepam, Alprazolam, Clonazepam, etc)
Antieméticos (Para Náuseas, Ej. Dimenhidrinato, nombre comercial: Gravol)
Antialérgicos (Antigripales)
Antitusígenos (Dextrometorfano, codeína)
Antiespasmódicos del tracto urinario (Baladuril)
Analgésicos (Tramal)
Relajantes musculares (Orfenadrina, Ej. Norflex)
Terapia del dolor neuropático (Gabapentina,)
Antihistamínicos (Clorfenamina, Diphenhydramine, Prometazina y Tripolidina).

NOTA: Es posible que algunos otros medicamentos tengan de manera alejadaefectos similares (Cirpofloxacino, Norfloxacino, Ibuprofeno, Ranitidina).

ANEXO 03
ALIMENTOS QUE FAVORECEN Y DESFAVORECEN EL SUEÑO REPARADOR.

ALIMENTOS QUE FAVORECEN ELSUEÑO REPARADOR	ALIMENTOS QUE DESFAVORECEN ELSUEÑO REPARADOR
Carbohidratos complejos (harinas): Arroz, papas, fideos, yuca, pan, plátanos	Café, Té, Tabaco (no consumirlos por lo menos 5hrs antes de dormir)
Leche descremada, yogurt	Chocolate, Dulces
Otros: Cereales integrales, vegetales verdes (Lechuga), frutas secas, manzanilla, menta, romero, tilo	Grasas (frituras)
Carnes en ESCASA cantidad: Pavo, pescado	Alcohol

Anexo 04 PAUSAS ACTIVAS

NOTA: Antes de realizar las pausas activas, ubicarse en un lugar seguro. Se pueden utilizar rutinas equivalentes ante alguna lesión pre-existente. Antes de realizar esta rutina, consultar con Salud Ocupacional.

Rutina de Ejercicios

1. Gire la cabeza hacia su lado derecho, hasta que su mentón quede casi en la misma dirección que su hombro. Sostenga esta posición por cinco minutos y vuelva al centro. Luego hágalo al lado contrario. Repita el ejercicio tres veces.

2. Incline su cabeza hacia atrás, permanezca en esa posición por cinco minutos. Vuelva al centro. Baje la cabeza mirando hacia el suelo y sostenga por cinco minutos. Realice tres repeticiones a cada lado. Recuerde que los movimientos deben ser lentos y suaves.

3. Encoja sus hombros hacia las orejas. Sostenga por 10 segundos. Descanse y repítalo tres veces más.

4. Estando de pie, lleve sus manos a la cintura y sus hombros hacia atrás. Contraiga el abdomen y sostenga diez segundos. Repítalo tres veces.

5. Estando de pie, separe un poco las piernas e incline las rodillas. Estire sus brazos hacia abajo tanto como su cuerpo resista. Repita tres veces.

6. Estando de pie, suba la rodilla derecha al pecho. Sosténgala con las manos por diezsegundos y cambie de pierna. Repita tres veces en cada lado.

7. Balancee la planta del pie desde la punta hasta el talón. Repita tres veces

8. Realice movimientos circulares de tobillo hacia ambos lados con cada pie.

9. Estire los brazos hacia al frente. Junte las palmas de las manos y realice movimientos hacia abajo, arriba y lados. Haga este ejercicio durante diez segundos.

10. Con la mirada al frente, lleve su mano derecha sobre la oreja izquierda y recline la cabeza hacia el lado derecho. Guarde esta posición por cinco segundos. Vuelva al centro y repítalo de manera contraria hasta completar tres veces por cada lado.

11. Con los brazos en su espalda, tome la muñeca izquierda con la mano derecha y tire suavemente hacia abajo. Incline su cabeza hacia el hombro derecho. Sostenga por diez

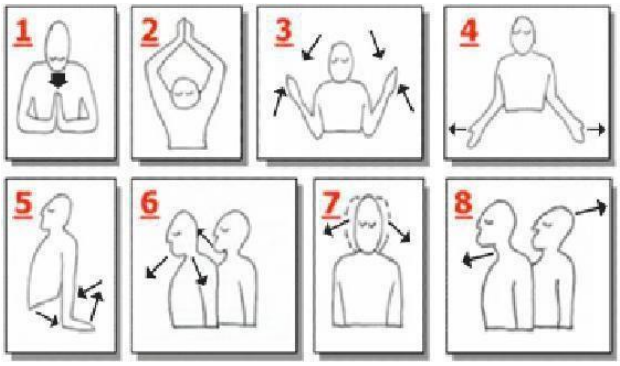
segundos. Cambie de lado y realice tres repeticiones.
12. Encoja los hombros hacia sus orejas y muévalos hacia atrás en círculos. Luego hágalo en dirección opuesta. Realice tres repeticiones a cada lado.

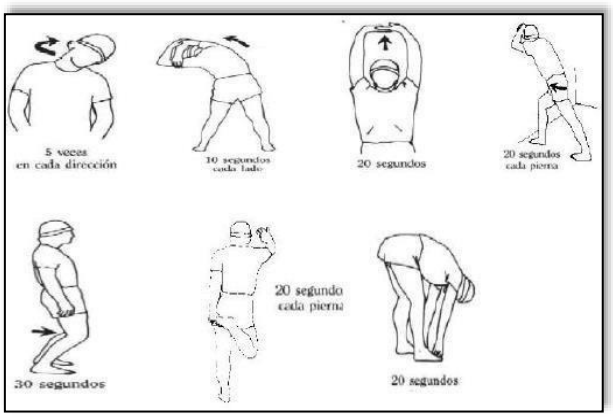
13. Estando de pie, separe las piernas 15 cm, contraiga el abdomen, incline su espalda hacia al frente y estire los brazos. Cuente hasta diez y repita tres veces.

14. Camine exagerando la pisada, punta y talón durante 10 segundos.

15. Cerca al pecho, entrelace sus manos y realice rotaciones de muñeca hacia los dos lados. Realice tres rotaciones.

16. Estire su brazo derecho hacia el frente de manera que la palma de la mano quede hacia arriba. Con la mano izquierda empuje hacia abajo los dedos de la mano derecha. Descanse y cambie de lado. Repítalo tres veces.





Anexo 05
CUESTIONARIO DE PITTSBURG DE CALIDAD DE SUEÑO.

Nombre:..... Sexo: M – F

Fecha:..... Puesto de Trabajo.....

Edad:..... Área de Trabajo..... **Instrucciones:**

Las siguientes preguntas solo tienen que ver con sus hábitos de sueño durante el último mes. En sus respuestas debe reflejar cual ha sido su comportamiento durante la mayoría de los días y noches del pasado mes. Por favor, conteste a todas las preguntas.

1.- Durante el último mes, ¿cuál ha sido, normalmente, su hora de acostarse?

2.- ¿Cuánto tiempo habrá tardado en dormirse, normalmente, las noches del último mes? (Marque con una X la casilla correspondiente)

Menos de 15 min	Entre 16-30 min	Entre 31-60 min	Más de 60 min

3.- Durante el último mes, ¿a qué hora se ha levantado habitualmente por la mañana?

4.- ¿Cuántas horas calcula que habrá dormido verdaderamente cada noche durante el último mes?

5.-Durante el último mes, cuántas veces ha tenido usted problemas para dormir a causa de:

a) No poder conciliar el sueño en la primera media hora:

Ninguna vez en el último mes	
Menos de una vez a la semana	
Una o dos veces a la semana	
Tres o más veces a la semana	

b) Despertarse durante la noche o de madrugada:

Ninguna vez en el último mes	
Menos de una vez a la semana	
Una o dos veces a la semana	
Tres o más veces a la semana	

c) Tener que levantarse para ir al servicio:

Ninguna vez en el último mes	
Menos de una vez a la semana	
Una o dos veces a la semana	
Tres o más veces a la semana	

a) No poder respirar bien:

Ninguna vez en el último mes	
Menos de una vez a la semana	
Una o dos veces a la semana	
Tres o más veces a la semana	

b) Toser o roncar ruidosamente:

Ninguna vez en el último mes	
Menos de una vez a la semana	
Una o dos veces a la semana	
Tres o más veces a la semana	

c) Sentir frío:

Ninguna vez en el último mes	
Menos de una vez a la semana	
Una o dos veces a la semana	
Tres o más veces a la semana	

d) Sentir demasiado calor:

Ninguna vez en el último mes	
Menos de una vez a la semana	
Una o dos veces a la semana	
Tres o más veces a la semana	

e) Tener pesadillas o malos sueños:

Ninguna vez en el último mes	
Menos de una vez a la semana	
Una o dos veces a la semana	
Tres o más veces a la semana	

f) Sufrir dolores:

Ninguna vez en el último mes	
Menos de una vez a la semana	
Una o dos veces a la semana	
Tres o más veces a la semana	

g) Otras razones. Por favor descríbalas:

Ninguna vez en el último mes	
Menos de una vez a la semana	
Una o dos veces a la semana	
Tres o más veces a la semana	

6) Durante el último mes, ¿cómo valoraría en conjunto, la calidad de su sueño?

Muy buena	
Bastante Buena	
Bastante mala	
Muy mala	

7) Durante el último mes, ¿cuántas veces habrá tomado medicinas (por su cuenta o recetadas por el médico) para dormir?

Ninguna vez en el último mes	
Menos de una vez a la semana	
Una o dos veces a la semana	
Tres o más veces a la semana	

8) Durante el último mes, ¿cuántas veces ha sentido somnolencia mientras conducía, comía o desarrollaba alguna otra actividad?

Ninguna vez en el último mes	
Menos de una vez a la semana	
Una o dos veces a la semana	
Tres o más veces a la semana	

9) Durante el último mes, ¿Ha representado para usted mucho problema el tener ánimos para realizar alguna de las actividades detalladas en la pregunta anterior?

Ningún Problema	
Solo un leve problema	
Un problema	
Un grave problema	

10) ¿Duerme usted solo o acompañado?

Solo	
Con alguien en la habitación	
En la misma habitación, pero en otra cama	
En la misma cama	

Anexo 06

PATRONES SUBJETIVOS DE FATIGA (PSF)

Yoshitake, Japon.1978. Ver.5, INSAT, Cuba.1987

Nombre y Apellidos:_____Fecha:_____
Puesto:_____Edad:_____Sexo:_____
Puesto de trabajo: _____

RESPONDA CON UNA CRUZ (X) SI AL TERMINAR LA JORNADA LABORAL O DESPUÉS DEL TRABAJO TIENE UNO DE LOS SIGUIENTES SÍNTOMAS:

N°	SINTOMAS	SI	NO
1	¿Sientes pesadez en la cabeza?		
2	¿Sientes cansancio en el cuerpo?		
3	¿Sientes cansancio en las piernas?		
4	¿Tiene deseos de bostezar?		
5	¿Se siente confuso, aturdido?		
6	¿Siente la vista cansada?		
7	¿Siente rigidez o torpeza en los movimientos?		
8	¿Se siente somnoliento?		
9	¿Al estar de pie se inquieta?		
10	¿Tiene deseos de acostase?		
	Tipo 1	SI	NO
11	¿Siente dificultad para pensar?		
12	¿Se cansa al hablar?		
13	¿Está nervioso?		
14	¿Se siente incapaz de fijar la atención?		
15	¿Se siente incapaz de poner atención en algo?		
16	¿Se le olvidan fácilmente las cosas?		
17	¿Ha perdido la confianza en sí mismo?		
18	¿Se siente ansioso?		
19	¿Mantiene posiciones incorrectas en su cuerpo?		
20	¿Pierde fácilmente la paciencia?		
	Tipo 2	SI	NO
21	¿Presenta dolor de cabeza?		
22	¿Siente entumecimiento en los hombros?		
23	¿Siente dolor de espalda?		
24	¿Tiene dificultad para respirar?		
25	¿Tiene sed?		
26	¿Se siente atontado?		

27	¿Siente su voz ronca?		
28	¿Le tiemblan los parpados?		
29	¿Le tiemblan las piernas o los brazos?		
30	¿Se siente enfermo?		
	Tipo 3	**SI**	**NO**

Puntuación:_____Nivel:_____Categoría:_____Seguimiento:_____

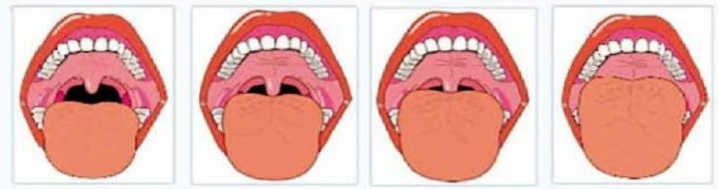
Anexo 07

Lugar		Fecha	

Nombre de la empresa:			
Nombre y apellidos:			
Lugar de nacimiento:		Fecha de Nacimiento:	
Edad :	Sexo:	Estado Civil:	
Lugar de residencia (Dist, Prov, Dep):			
Dirección completa			
Telefono de Casa:	Celular:	RPM:	Otro:
Puesto de trabajo actual:		Tiempo de labor en el puesto:	

Peso del trabajador		Talla		IMC	
Circunferencia del Cuello		Glucosa		PA	/

Evaluación del paladar Test Mallampati



CALIFICACION

Clase

DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN CLÍNICA DEL TRABAJADOR LLENE EL PRESENTE CUADRO							
N°	CONDICIONES DE SALUD	Categoria A		Categoria B		Categoria C	
		Criterio	Puntaje	Criterio	Puntaje	Criterio	Puntaje
1	Índice de Masa Corporal (IMC)	<28		28 a 30		>30	
2	Evaluación del paladar	1 ó 2		3		4	
3	Circunferencia del cuello	♂<40 / ♀<35		♂40-43/ ♀35-40		♂>43 / ♀>40	
4	Diabetes Miellitus (DM)	Sano		Controlado		No controlada	
5	Hipertensión Arterial (HTA)	Sano		Controlado		No controlada	
6	Otras enfermedades crónicas*	Sano		Controlado		No controlada	
9	Edad	<40		40-65		>65	
*Colagenopatias, Endocrinopatias y Osteomusculares							
10	Sub Total de la Evaluación médica						

PUNTAJE	CATEGORIA	PUNTAJE DE CALIFICACIÓN
	Categoria A	Cuando en la evaluación se obtenga Cero (0)
	Categoria B	Cuando en la evaluación se obtenga un puntaje de 2 a 4.
	Categoria C	Cuando en la evaluación se obtenga un puntaje mayor o igual que 5.

	Bajo	Puntaje	Medio	Puntaje	Alto	Puntaje
Calificación final						

Nombres y apellidos del médico

N° de CMP: _____

Nombres y apellidos del Trabajador

N° de DNI: _____

Firma del médico:

Firma del Trabajador

ANEXO 08

FICHA PARA MONITOREO DE PAUSAS ACTIVAS

OBRA/ PROYECTO									TURNO	
NOMBRES Y APELLIDOS									DNI	
N°	FECHA	DIA		NOCHE				PARADA DE SUEÑO		FIRMA DEL SUPERVISOR
		10:30 AM	3:00 PM	09:00 PM	11:00 PM	09:00 PM	11:00 PM	1 HRA	2 HRAS	
		FIRMA	FIRMA	FIRMA	FIRMA	FIRMA	FIRMA	FIRMA	FIRMA	
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										
21										

Anexo 09
FICHA DE CONDICIONES PARA LOGAR UN SUEÑO REPARADOR

Ficha de condiciones para lograr un sueño reparador				
Lista de verificación de dormitorios				
Habitación: / Módulo: / Piso:			Turno:	
Responsable de la inspección:				
Fecha: Hora:				
N°	Descripción de los puntos a inspeccionar	Condición		
		Bueno	Regular	Malo
1	¿El dormitorio para un sueño reparador, tienen ventanas oscurecidas o cortinas que no permitan el pase de la luz?			
2	Las camas y frazadas están en buen estado y cuentan preferentemente con un sistema de calefacción que permitan una temperatura adecuada para el sueño reparador?			
3	Cerca de los dormitorios no deben existir fuentes de ruido, de modo que el nivel de ruido dentro de cada habitación no supere los 40dB.			
4	El tránsito vehicular en las áreas adyacentes a los módulos/dormitorios del personal del turno nocturno cuentan con una distancia adecuada que evite el ruido generado por el motor a fin de evitar ruidos que perturben el sueño reparador del personal del turno nocturno?			
5	Los módulos/dormitorios del personal de turno nocturno tienen horarios de restricción de recepción de señales de cable?			
6	¿Cada módulo tiene un teléfono fijo solo para llamadas en caso de emergencia conectado a la central de emergencia?			
7	Los dormitorios y módulos cuentan en las puertas principales de accesos con letreros que indiquen: ¿No molestar - Trabajador Durmiendo?			
8	¿Los trabajos de limpieza o mantenimiento de los dormitorios y de los módulos se efectúan durante las horas de sueño del personal?			
9	Los conductores de vehículos y/o equipos motorizados deberán preferentemente tener un sueño reparador, existe un ambiente individual para ellos?			
10	Los dormitorios y módulos son inspeccionados como mínimo en forma mensual liderado por el área de Recursos Humanos y administración?			
Observaciones				
		Firma del responsable		

Anexo 10

FICHA DE SEGUIMIENTO DEL CONDUCTOR

Ficha de Seguimiento del Conductor																				
Programa de Control de Fatiga y Somnolencia																				
Apellido Y Nombre	FECHA DE CESE	EDAD	OCUPACION	FECHA DE CURSO FATIGA	Aspecto Médico							Aspecto Actitudinal								
									MEDIDA DE CONTROL							MEDIDA DE CONTROL				
					Categoria	OBSERVACION	FECHA	EVALUACION	MENSUAL	TRIMESTRAL	ANUAL	Categoria	OBSERVACION	FECHA		MENSUAL	TRIMESTRAL	ANUAL		

Anexo 10

DECLARACIÓN JURADA DE FATIGA Y SOMNOLENCIA

Declaración Jurada de Fatiga y Somnolencia del conductor / Operador			
Identificación del Encuestado			
Nombre:		Hora:	
Fecha:		Edad:	
Lugar de Trabajo:		Empresa:	
FASE I			
Preguntas	**Si**	**No**	**Observaciones**
1 ¿He dormido al menos de 7 hr? durante las últimas 24 hr?			
2 Me encuentro en condiciones físicas y psicológicas para conducir y/o operar hoy?			
3 ¿He ingerido algún tipo de fármaco o medicamento que pueda provocar disminución en los reflejos como, por ejemplo, antialérgicos, relajantes musculares, antidepresivos etc.?			
4 Durante mi último día de descanso ingerí bebidas alcohólicas en exceso y no han pasado más de 15 horas de esto?			
Evaluación de la Encuesta Si alguna de las respuestas presenta algún tipo de observación, el supervisor deberá analizar si el trabajador se encuentra en condiciones de realizar la conducción.			
FASE II			
Para las siguientes ocho preguntas determine qué nivel se adapta mejor a su estado actual utilizando la siguiente escala (0 = En absoluto; 1 = Ligeramente; 2 = Moderadamente, 3 = Muchas Veces; 4 = Extremadamente)			

	Preguntas	**Puntuación**
1	Me falta energía	
2	Movimientos más lentos	
3	Me siento débil en algunas partes del cuerpo	
4	Tengo mis piernas y brazos pesados	
5	Me siento cansado sin razón	
6	Quisiera descansar más	
7	Me resulta difícil concentrarme	
8	Me siento cansado, pesado y rígido	
	Suma	

Evaluación de la Encuesta

Si la suma de las preguntas es mayor a 9 se sospecha que el trabajador está con fatiga y se debe informar a supervisión.

Anexo 4.6:

Programa anual de SST

Lima, 04 de febrero de 2022

Señores:
Eduardo Alexandre De Athayde Badin
Alfredo Merino Fernandez
Gerente de proyecto

Asunto: **Comunicación del Programa anual 2022 de seguridad y salud en el trabajo**

Referencia: Plan de gestión de seguridad y Salud en el trabajo Defensas Ribereñas del río Casma y río Huarmey (Paquete 4).

Estimados ingenieros un cordial saludo y mediante el presente me dirijo a usted para hacer de su conocimiento del programa anual de seguridad y salud del año 2022 el cual se adjunta. Cabe mencionar que el programa puede actualizar sus fechas de programación de actividades ya que depende de las fechas de ingreso de subcontratistas de construcción lo cual será comunicado.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

Jose Luis Cancino Tueros
OBRASCÓN HUARTE LAIN S.A., Sucursal del Perú
Jefe de SST de Proyecto

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD

Código : CO-PE-1PE325-SS-PN-001-ANEXO01
Revisión : 0
Fecha : 14/09/2021

Proyecto:	DEFENSAS RIBEREÑAS DE LOS RIO CASMA Y RIO HUARMEY	Código:	1PE325
		Fecha de actualización:	2/02/2022

I. DATOS GENERALES

Empresa (razón social):	Obrascon Huarte Lain S.A. Suc del Perú	**RUC:**	20425123115	**Actividad económica:**	Construcción	**N° de trabajadores en el centro de labores:**	50
Lugar:	HUARMEY						
Periodo:	2022						

PROGRAMA ANUAL DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Objetivo General 1	**Cumplimiento de la Legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo**
Objetivo Específico	**Ilmplementación de la documentación del sistema de Gestión de SSO, Capacitación en forma continua al CSSO, Cumplimiento de Normas Legales y mejora continua de los documentos, Cumplimiento de las actividades del CSSO**
Meta	**100%**
Indicador	**(N° de Actividades ejecutadas/ N° de Actividades programadas) * 100 %**
Presupuesto	**Presupuesto asignado de acuerdo a las partidas que se ejecutan.**
Recursos	**Jefe de SST, Supervisores de SST, Computadora Personal y Materiales de Oficina.**

Ítem	Actividad		Frecuencia	Responsable	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Setiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre		Fecha de Verificación	Programado	Ejecutado	Estado	Observaciones
					P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E				
1	Planificación	Elaboración del Plan de Seguridad y Salud en el trabajo	Anual	Jefe SSOMA	P	E																							Mes 10	1	1	100.00%	
		Elaboración de objetivos y Metas del Sistema de Gestión de SST	Anual	Jefe SSOMA / Gerente de Proyecto	P	E																							Mes 10	1	1	100.00%	
		Elaboración de Procedimientos específicos para trabajos de Alto Riesgo.	Anual	Jefe SSOMA / Gerente de Proyecto	P	E																							Mes 10	1	1	100.00%	
		Elaboracion de procedimiento de incidentes y accidentes	Anual	Jefe SSOMA / Gerente de Proyecto	P	E																							Mes 10	1	1	100.00%	
		Elaboración de Matiz de requisitos legales	Anual	Coordinadora SIG / Jefe SSOMA / Contrac Manager			P	E																					Mes 10	1	1	100.00%	
		Elaboración de Matriz IPERC	Anual	Jefes de Área / Jefe SSOMA			P																						Mes 10	1	0	0.00%	
		Elaboración de Mapas de Riesgos	Anual	Jefes de Área / Jefe SSOMA			P																						Mes 10	1	0	0.00%	
		Plan de Vigilancia, Prevención Y Control de Covid-19 en el Trabajo	Anual	Jefe SSOMA / Gerente de Proyecto / Médico Ocupacional	P	E																							Mes 10	1	1	100.00%	
2	Ejecución	Elaboración del procedimiento de Equipos de Protección Personal	Anual	Coordinadora SIG / Jefe SSOMA	P	E																							Mes 10	1	1	100.00%	
		Elaboración de procedimiento escritos de trabajo seguro	Anual	Jefes de Área / Jefe SSOMA	P	E																							Mes 10	1	1	100.00%	
		Ejecución de campañas de SST según Programa	Anual	Equipo SSOMA / Gerente de proyecto			P	E			P				P				P										Mes 10	4	1	25.00%	
		Implementación del Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Anual	Equipo SSOMA / Gerente de proyecto / Trabajadores					P																				Mes 10	1	0	0.00%	
		Implementación del Comité Técnico de Seguridad y Salud en el Trabajo	Anual	Jefe SSOMA / Gerentes y Jefes SSOMA de las contratistas							P																		Mes 10	1	0	0.00%	
		Implementación de los mecanismos de comunicación, participación y consulta (Anfora)	Anual	Equipo SSOMA / Gerente de proyecto							P																		Mes 10	1	0	0.00%	
		Implementación del Plan de respuesta ante emergencias	Anual	Equipo SSOMA / Gerente de proyecto / Médico Ocupacional			P	E																					Mes 10	1	1	100.00%	
3	Actuación	Seguimiento de las acciones correctivas y preventivas.	Mensual	Equipo SSOMA / Gerente de proyecto			P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		Mes 10	11	0	0.00%	
		Análisis de las no conformidades identificadas.	Mensual	Coordinadora SIG / Jefe SSOMA			P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		Mes 10	11	0	0.00%	
4	Verificación	Evaluación del Desempeño del Sistema de gestion	Trimestral	Coordinadora SIG																							P		Mes 10	1	0	0.00%	
		Matriz de Indicadores	Mensual	Coordinadora SIG / Jefe SSOMA / Gerente de Proyecto	P	E	P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		Mes 10	12	1	8.33%	
		Interpretación y evaluación del cumplimiento de los requisitos legales	Anual	Coordinadora SIG / Jefe SSOMA / Contrac Manager																							P		Mes 10	1	0	0.00%	
		Revisión por la Dirección	Anual	Coordinadora SIG / Jefe SSOMA / Gerente de Proyecto																							P		Mes 10	1	0	0.00%	
		Auditoría del Sistema de Gestión de SST	Anual	Coordinadora SIG / Jefe SSOMA / Gerente de Proyecto																							P		Mes 10	1	0	0.00%	
		Revisión de la eficacia de los controles operacionales	Mensual	Equipo SSOMA / Jefes de área	P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		Mes 10	12	0	0.00%	

OHLA Perú	PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD	Código : CO-PE-1PE325-SS-PN-001-ANEXO01 Revisión : 0 Fecha : 14/09/2021

Proyecto:	DEFENSAS RIBEREÑAS DE LOS RIO CASMA Y RIO HUARMEY	Código:	1PE325
		Fecha de actualización:	2/02/2022

I. DATOS GENERALES

Empresa (razón social):	Obrascon Huarte Lain S.A. Suc del Perú	**RUC:**	20425123115	**Actividad económica:**	Construcción	**N° de trabajadores en el centro de labores:**	50
Lugar:	HUARMEY						
Periodo:	2022						

PROGRAMA ANUAL DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Objetivo General 1	**Prevención de Incidentes y Accidentes en el trabajo**
Objetivo Específico	**Realización de higiene en el trabajo,**
Meta	**100%**
Indicador	**(N° de Actividades ejecutadas/ N° de Actividades programadas) * 100 %**
Presupuesto	**Presupuesto asignado de acuerdo a las partidas que se ejecutan.**
Recursos	**Jefe de SST, Supervisores de SST, Computadora Personal y Materiales de Oficina.**

Item	Actividad		Frecuencia	Responsable	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Setiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre		Fecha de Verificación	Programado	Ejecutado	Estado	Observaciones
					P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E					
1	**Inspecciones de Seguridad OHLA**	Inspección de equipos de protección personal	Bimensual	Contratista			P				P				P				P				P				P		Mes 10	6	0	0.00%	
		Inspección de Oficina	Bimensual	Contratista			P				P				P				P				P				P		Mes 10	6	0	0.00%	
		Inspección de Extintores	Mensual	Contratista			P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		Mes 10	11	0	0.00%	
		Inspección de vehículos	Mensual	Contratista			P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		Mes 10	11	0	0.00%	
		Inspecciones en Frente de Trabajo - MS-GR-PE-IMS-GP-013-Att.04	Mensual	Contratista			P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		Mes 10	11	0	0.00%	
2	**Inspecciones de Seguridad**	Inspecciones de controles de Seguridad para trabajos de alto riesgo	Mensual	Subcontratista							P		P		P		P		P		P		P		P		P		Mes 10	9	0	0.00%	
		Inspección de equipos de protección personal	Mensual	Subcontratista			P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		Mes 10	11	0	0.00%	
		Inspección de herramientas	Mensual	Subcontratista			P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		Mes 10	11	0	0.00%	
		Inspección de orden y limpieza	Mensual	Subcontratista			P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		Mes 10	11	0	0.00%	
		Inspección de almacenes	Mensual	Subcontratista							P		P		P		P		P		P		P		P		P		Mes 10	9	0	0.00%	
		Inspección de instalaciones eléctricas y tableros eléctricos	Mensual	Subcontratista							P		P		P		P		P		P		P		P		P		Mes 10	9	0	0.00%	
		Inspección de señales de Seguridad de obra y señalización vial	Mensual	Subcontratista			P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		Mes 10	11	0	0.00%	
		Inspección de estación de emergencia y flujo de comunicación emergecia	Mensual	Subcontratista			P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		Mes 10	11	0	0.00%	
		Inspección de Extintores	Mensual	Subcontratista			P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		Mes 10	11	0	0.00%	
		Inspección de barandas - escaleras	Mensual	Subcontratista			P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		Mes 11	11	0	0.00%	
		Inspección de equipos y vehículos	Mensual	Subcontratista			P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		Mes 10	11	0	0.00%	
3	**Capacitaciones específicas**	Trabajos en Altura	Anual	Subcontratista	SEGÚN REQUERIMIENTO DE OBRA Y DE ACUERDO AL INGRESO DE SUBCONTRATISTA																								Mes 10	0	0	#¡DIV/0!	
		Trabajos en Caliente	Anual	Subcontratista																									Mes 10	0	0	#¡DIV/0!	
		Manipulación de Herramientas y Equipos de Poder	Anual	Subcontratista																									Mes 10	0	0	#¡DIV/0!	
		Trabajos con Energia Electrica	Anual	Subcontratista																									Mes 10	0	0	#¡DIV/0!	
		Trabajos en espacios confinados	Anual	Subcontratista																									Mes 10	0	0	#¡DIV/0!	
		Izaje de Carga	Anual	Subcontratista																									Mes 10	0	0	#¡DIV/0!	
		Bloqueo rotulado y etiquetado	Anual	Subcontratista																									Mes 10	0	0	#¡DIV/0!	
		Manipulación de materiales químicos y/o Peligrosos	Anual	Subcontratista																									Mes 10	0	0	#¡DIV/0!	
		Trabajos de Excavación y zanjas	Anual	Subcontratista																									Mes 10	0	0	#¡DIV/0!	
		Manejo Defensivo	Anual	Subcontratista / Contratista			P		P																				Mes 10	2	0	0.00%	
		Señalización y Seguridad vial	Anual	Subcontratista / Contratista			P		P																				Mes 10	2	0	0.00%	
		Reglamento interno de SST.	Anual	Subcontratista / Contratista							P																		Mes 10	1	0	0.00%	

4	**Conformación de Brigadas**	Convocatoria de brigadistas	Anual	Subcontratista / Contratista			**P**																						Mes 10	**1**	**0**	**0.00%**	
		Creación de las brigadas	Anual	Subcontratista / Contratista			**P**																						Mes 10	**1**	**0**	**0.00%**	
		Difusión de las brigadas	Anual	Subcontratista / Contratista			**P**																						Mes 10	**1**	**0**	**0.00%**	
	Capacitaciones de brigadas de emergencia	Lucha contra incendio	Anual	Subcontratista / Contratista			**P**																						Mes 10	**1**	**0**	**0.00%**	
		Primero auxilios	Anual	Subcontratista / Contratista			**P**																						Mes 10	**1**	**0**	**0.00%**	
		Evacuación	Anual	Subcontratista / Contratista			**P**																						Mes 10	**1**	**0**	**0.00%**	
	Simulacros de entrenamiento	Simulacro por Sismo - Tsunami - Inundación	Anual	Subcontratista / Contratista										**P**															Mes 10	**1**	**0**	**0.00%**	Se tendrá en cuenta: R.M. N° 115-2020-PCM: Suspenden la ejecución de simulacros y simulaciones aprobados mediante R.M. N° 023-2019-PCM, en tanto se encuentre vigente la Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19
		Simulacro de Incendio - Primeros Auxilios	Anual	Subcontratista / Contratista							**P**																		Mes 10	**1**	**0**	**0.00%**	
		Simulacro de Explosión	Anual	Subcontratista												**P**													Mes 10	**1**	**0**	**0.00%**	
5	**Capacitaciones Obligatorias**	Inducción de SSOMA	Anual	Subcontratista / Contratista	**SEGÚN REQUERIMIENTO DE OBRA Y DE ACUERDO AL INGRESO DE SUBCONTRATISTA**																								Mes 10	**0**	**0**	**#¡DIV/0!**	
		IPERC Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos	Anual	Subcontratista / Contratista							**P**																		Mes 10	**1**	**0**	**0.00%**	
		Uso de equipos de protección personal	Anual	Subcontratista / Contratista									**P**																Mes 10	**1**	**0**	**0.00%**	
		Ergonomia laboral	Anual	Subcontratista / Contratista										**P**															Mes 10	**1**	**0**	**0.00%**	
		Inspecciones planeadas	Anual	Subcontratista / Contratista												**P**													Mes 10	**1**	**0**	**0.00%**	
6	**Comité de SST**	Funciones y Responsabilidades del SCSST	Anual	Subcontratista / Contratista							**P**																		Mes 10	**1**	**0**	**0.00%**	
		Identificación de peligros, evaluación de riesgos y contro	Anual	Subcontratista / Contratista									**P**																Mes 10	**1**	**0**	**0.00%**	
		Investigación de accidentes	Anual	Subcontratista / Contratista										**P**															Mes 10	**1**	**0**	**0.00%**	
		Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo	Anual	Subcontratista / Contratista												**P**													Mes 10	**1**	**0**	**0.00%**	
7	**Campaña de SST**	Cuida tus Manos	Anual	Subcontratista	**P**	**E**							**P**																Mes 10	**2**	**1**	**50.00%**	
		Fatiga y somnolencia	Anual	Subcontratista			**P**							**P**										**P**					Mes 10	**3**	**0**	**0.00%**	
		Radiación UV	Anual	Subcontratista					**P**							**P**													Mes 10	**2**	**0**	**0.00%**	
		Que hacer durante una Inundación	Anual	Subcontratista														**P**						**P**					Mes 10	**2**	**0**	**0.00%**	

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Código : CO-PE-1PE325-SS-PN-001-ANEXO01
Revisión : 0
Fecha : 14/09/2021

Proyecto:	DEFENSAS RIBEREÑAS DE LOS RIO CASMA Y RIO HUARMEY	Código:	1PE325
		Fecha de actualización:	2/02/2022

I. DATOS GENERALES

Empresa (razón social):	Obrascon Huarte Lain S.A. Suc del Perú	**RUC:**	20425123115	**Actividad económica:**	Construcción	**N° de trabajadores en el centro de labores:**	50
Lugar:	HUARMEY						
Periodo:	2022						

PROGRAMA ANUAL DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Objetivo General 1	**Prevenir enfermedades en el trabajores y estados pre patológicos**
Objetivo Específico	**Elevar el nivel de cultura de Seguridad y Salud en el trabajo, desarrollando competencias en los trabajadores a través de las inducciones, sensibilizaciones, campañas, charlas diarias y taller.**
Meta	**100%**
Indicador	**(N° de Actividades ejecutadas/ N° de Actividades programadas) * 100 %**
Presupuesto	**Presupuesto asignado de acuerdo a las partidas que se ejecutan.**
Recursos	**Jefe de SST, Supervisores de SST, Computadora Personal y Materiales de Oficina.**

Item	Actividad	Frecuencia	Responsable	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Setiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre		Fecha de Verificación	Programado	Ejecutado	Estado	Observaciones
				P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E					
1	Realizar examenes medico ocupacionales	Mensual	Medico ocupacional	P	E	P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		Mes 10	12	1	8.33%	
2	Verificación del programa y cumplimiento de monitoreos ocupacionales	Anual	Medico ocupacional															P										Mes 10	1	0	0.00%	
3	Capacitaciones en Como prevenir el Covid 19 en Oficina	Anual	Medico ocupacional			P				P																		Mes 10	2	0	0.00%	
4	Prevención de Enfermedades cronicas no Trasmisibles	Anual	Medico ocupacional			P		P																				Mes 10	2	0	0.00%	
5	Estilo de Vida Saludable	Anual	Medico ocupacional					P						P						P				P				Mes 10	4	0	0.00%	
6	Prevención de Hipoacusia y conservación auditiva	Anual	Medico ocupacional							P																		Mes 10	1	0	0.00%	
7	Ventilación en ambiente de oficina	Anual	Medico ocupacional									P																Mes 10	1	0	0.00%	
8	Reporte temprano de sintomas Covid-19	Anual	Medico ocupacional											P														Mes 10	1	0	0.00%	
9	covid-19 y sus variantes	Anual	Medico ocupacional													P												Mes 10	1	0	0.00%	
10	Estigmatización y discriminación de trabajadores sospechosos o confirmados de padecer covid-19	Anual	Medico ocupacional															P										Mes 10	1	0	0.00%	
11	Inspecciones de Salud Ocupacional Botiquines	Mensual	Medico ocupacional			P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		Mes 10	11	0	0.00%	
12	Inspecciones de Salud Ocupacional estaciones de emergencia	Mensual	Medico ocupacional			P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		Mes 10	11	0	0.00%	
13	Inspecciones de Salud Ocupacional Ambulancia	Mensual	Medico ocupacional			P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		Mes 10	11	0	0.00%	

Anexo 4.7:

Plan de Gestión de Seguridad

RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS

REVISIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS

☒ A- ACEPTADO

☐ B- ACEPTADO CON COMENTARIOS

☐ C- RECHAZADO

Luis Herrera — FIRMA

12/10/2021 — FECHA

RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS

PLAN DE GESTION SSOMA – RIO CASMA

400198-OHL001-000-XX-PL-HS-000001-R02

REV N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELAB. POR	REV. POR	APROB. POR
R00	20/09/2021	Emitido para Revisión y Comentarios	J. Cancino H. Esparza	J. Cancino H. Esparza	A Merino
R01	30/09/2021	Emitido para Revisión y Comentarios	J. Cancino H. Esparza	J. Cancino H. Esparza	A Merino
R02	07/10/2021	Emitido para Revisión y Comentarios	J. Cancino H. Esparza	J. Cancino H. Esparza	A Merino
		FIRMAS:			

CAPITULO 1

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN EL TRABAJO

CAPITULO 2

PLAN DE GESTION DE MEDIO AMBIENTE

CO - PE - 1PE325 SS - PN - 001 -

Construcción	Perú	Proyecto	Disciplina	Tipo documento	Número secuencial

Plan de seguridad y salud en el trabajo

Propuesto por	Propuesto por	Revisado por	Aprobado por
Jefe de Seguridad y salud en el trabajo	Especialista M.A.	Gerente de Sitio	Gerente de Proyecto
			
Jose Luis Cancino, 20/09/2021 Helena Esparza	20/09/2021	Ricardo Echegaray, 20/09/2021	Alfredo Merino Fernandez , 20/09/2021

Nivel de seguridad:
Uso Interno

Alcance:
Defensas rivereñas del río Casma y río Huarmey.

Histórico de revisiones

Rev. 0	Setiembre 2021	Versión inicial
Rev. 1	Setiembre 2021	Comentario 1°- Se elimino la repetición de Riesgo en la página 7 y se eliminó la repetición de Seguridad en la página 8; Comentario 4°-.- Se incluyó en las definiciones el significado P (programado), E (ejecutado), (IA) índice de accidentabilidad, (IF) Índice de frecuencia, (IS) Índice de severidad; Comentario 5°- Se incluye los planes, procedimientos de apoyo con sus formatos en el anexo 10 IPERC y anexo 11 Procedimiento y formatos los cuales son adjuntados a este plan vía Aconex, Comentario N°- 6, Se incluyo en el punto 10.15 Nivel de gestión y Supervisión incluido como se gestionará en zonas remotas, Comentario N°- 7 Se incluyo en el punto 9.8 Servicio de bienestar y en el anexo 07: procedimiento de prevención contra incendios, Comentario N°- 8 Se incluye el Anexo 08 : plan de gestión de tráfico, adicional también es incluida Anexo 09 : procedimiento seguridad para almacenamiento y el transporte de hidrocarburos. Anexo 10: IPERC (se incluirá en archivos adicionales de flujo Aconex) Anexo 11: procedimientos corporativos y operativos con formatos (se incluirá en archivos adicionales de flujo Aconex).
Rev. 2	Octubre 2021	Comentario 1°- Se subió el Índice a la parte superior de la hoja, Comentario 2°-, Se corrigió los espaciamientos, sangrías y las secuencia en la numeración de los títulos del documento, Comentario 3°- Se corrigió el cuadro de protecciones colectivas y del punto 9.10.3 Riesgos. Contenidos en la transmisión de flojo de trabajo ARCC1-WTRAN-078250.

Documentación relacionada y aplicable

Código	Título
ISO 45001	Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
ISO 14001	Sistema de Gestión de medio Ambiente
Ley 29783	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
Ley 31246	Ley que modifica la ley de Seguridad y Salud en el Trabajo 29783
Ley 28611	Ley general del medio Ambiente y su modificatoria (DL 1055).
D.S. N° 005-2012-TR	Reglamento de la Ley 29783 Ley
30222	Ley que modifica la Ley 29783
D.S. 006-2014-TR	Modifican El Reglamento De La Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en elTrabajo
D.S. N° 011-2019-TR	Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector ConstrucciónNorma G-050 Seguridad durante la construcción
RM N° 972-2020 MINSA	Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud del trabajador con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.
RM N° 055-2020-TR	Guía para la prevención de coronavirus en el ámbito laboral.NTP
399.010-1,2004	Señales de Seguridad.
NTP 350.043-1:2011	Extintores portátiles.
Otras	Otras normas identificadas en la matriz de requisitos legales

Definiciones

Término	Definición
Accidente de Trabajo (AT)	Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez ola muerte.
Accidente Incapacitante	Suceso cuya lesión resulta de la evaluación médica que da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento. El día de la ocurrencia de la lesión no se tomaráen cuenta, para fines de información estadística. Según el grado de la incapacidad de los accidentes de trabajopuede ser:
Accidente Leve	Suceso cuya lesión resulta de la evaluación médica, generada en el accidentado un descanso breve con retornomáximo al día siguiente a sus labores habituales.
Accidente Mortal	Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador. Para efecto de la estadística se debe considerar la fecha del deceso.
Alta dirección:	Persona o grupo de personas que dirige y controla unaorganización al más alto nivel.
ATS	Análisis de Trabajo Seguro.
Autoridad Competente	Ministerio, entidad gubernamental o autoridad encargada de reglamentar, controlar y fiscalizar el cumplimiento de lasdisposiciones legales.
Capacitación	Actividad que consiste en trasmitir conocimientos teóricos y prácticos para el desarrollo de competencias, capacidades ydestrezas acerca del proceso de trabajo, la prevención de losriesgos, la seguridad y la salud. Debe realizarse dentro del horario de trabajo, así como de ninguna manera el costo será asumido por los trabajadores.
Condiciones de salud:	El conjunto de determinantes sociales, económicos yculturales que determinan el perfil socio demográfico y de morbilidad de la población trabajadora.
Emergencia	Estado de daño sobre la vida, el patrimonio y el ambiente ocasionado por la ocurrencia de un fenómeno natural o tecnológico que altera el normal desarrollo de la zona afectada
Enfermedad en el trabajo:	Daño orgánico o funcional infringido al trabajador como resultado de exposición a factores de riesgos físicos, químicos, biológicos y ergonómicos, inherentes a la actividad laboral.
Enfermedad Profesional	Enfermedad producto del trabajo diario en un ambiente dañino, que es de origen lento y se agrava también lentamente.
EPP	Equipo de protección personal. Dispositivos, materiales e indumentaria específicos y personales, destinados a cada trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos en el trabajo que puedan amenazar su seguridad y salud. El EPP es una alternativa temporal.
Ergonomía:	Ciencia que optimiza la interacción entre el trabajador, máquina y ambiente de trabajo, a fin de adecuar los puestos, ambientes y la organización del trabajo a las capacidades y características de los trabajadores, y minimizar efectos negativos y mejorar el rendimiento y seguridad del trabajador.

Exámenes de Retiro:	Evaluaciones médicas realizadas al trabajador una vez concluido el vínculo laboral. Se busca detectarenfermedades en el trabajo, secuelas de accidentes de trabajo y en general lo agravado por el trabajo.
Exámenes médicos de Pre-en el trabajo	Evaluaciones médicas de salud en el trabajo que se realizanal trabajador antes de que éste sea admitido en un puesto de trabajo. Su objetivo es determinar el estado de salud al momento del ingreso y su aptitud al puesto de trabajo.
Exámenes médicos Periódicos:	Evaluaciones médicas al trabajador durante el ejercicio del vínculo laboral. Tienen por objetivo la promoción de la saluden el trabajo a través de la detección precoz de signos de patológica en el trabajo. Permiten definir la eficiencia de lasmedidas preventivas y de control de riesgos en el trabajo, suimpacto y la reorientación de dichas medidas.
Exposición:	Presencia de condiciones y medio ambiente de trabajo queimplica un determinado nivel de riesgo a los trabajadores.
Incendio	Fuego de grandes proporciones que destruye aquello que no está destinado a quemarse. El surgimiento de un incendio implica que la ocurrencia de fuego fuera de control, con riesgo para los seres vivos, las viviendas y cualquier estructura.
Incidente	Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con él,en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que éstas requieren cuidados de primeros auxilios.
Incidente Peligroso	Todo suceso potencialmente riesgoso que pudiera causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo o a la población.
Inspección	Verificación del cumplimiento de los estándares establecidos en las normas legales. Proceso de observación directa que acopia datos sobre el trabajo sus procesos, condiciones, medidas de protección y cumplimiento de dispositivos legales en SST.
Investigación de Accidentes e Incidentes:	Proceso de identificación de los factores, elementos, circunstancias y puntos críticos que concurren para causar los accidentes e incidentes. La finalidad de la investigación es revelar la red de causalidad y de ese modo permite a la dirección de la empresa tomar las acciones correctivas y prevenir la recurrencia de estos.
Lesión:	Alteración física u orgánica que afecta a una persona como consecuencia de un accidente de trabajo o enfermedad en el trabajo.
Riesgos:	Plano de las condiciones de trabajo que puede utilizar diversas técnicas para identificar y localizar los problemas y las propias acciones de promoción y protección de la salud de los trabajadores a nivel de una empresa o servicio.
Medidas de Prevención:	Acciones que se adoptan ante riesgos identificados en el trabajo para evitar lesiones a la salud y/o disminuirlo; dirigidas a proteger la salud de los trabajadores. Medidas cuya implementación constituye una obligación y deber de parte de los empleadores.
Mejora continua:	Actividad recurrente para mejorar el desempeño.
Objetivo de la SST:	Objetivo establecido por la organización para lograrresultados específicos coherentes con la política de la SST.
Organización:	Persona o grupo de personas que tienen sus propias funciones con responsabilidades, autoridades y relaciones para el logro de sus objetivos.

Parte interesada:	Persona u organización que puede afectar, verse afectada opercibirse como afectada por una decisión o actividad.
Peligro	Fuente con potencial de daño o pérdida directamenterelacionada a la energía.
Peligro:	Situación o característica intrínseca algo capaz de ocasionardaños a las personas, equipo, procesos y ambiente.
Plan de Emergencia:	Documento guía que da las medidas a tomar ante ciertas condiciones o situaciones de gran envergadura e incluye responsabilidades de personas y departamentos, recursos del empleador disponibles para su uso, fuentes de ayuda externas, procedimientos generales a seguir, autoridad para tomar decisiones, las comunicaciones e informes exigidos.
Prevención	Es la adopción de medidas encaminadas a impedir que se produzcan deficiencias físicas, mentales y sensoriales (prevención primaria) o a impedir que las deficiencias, cuando se han producido, tengan consecuencias físicas, psicológicas y sociales negativas.
P	Programado
E	Ejecutado
IA	Índice de accidentabilidad
IF	Índice de frecuencia.
IS	Índice de severidad
Primeros Auxilios:	Protocolos de atención de emergencia que atiende de inmediato en el trabajo a una persona que ha sufrido unaccidente o enfermedad en el trabajo.
Requisito:	Necesidad o expectativa establecida, generalmenteimplícita u obligatoria.
Requisitos legales y otros requisitos:	Que una organización tiene que cumplir y otros requisitosque una organización tiene que cumplir o que elige cumplir.
Riesgo:	Probabilidad de que un peligro se materialice en unas determinadas condiciones y sea generador de daños a las personas, equipos y al ambiente.
Salud	Bienestar físico, mental, social y no meramente la ausenciade enfermedad o de incapacidad.
SCTR	Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo

Seguridad	Son todas aquellas acciones y actividades que permiten al trabajador laborar en condiciones de no agresión tanto ambientales como personales para preservar su salud y conservar los recursos humanos y materiales.
Sismo	Se produce un sismo cuando los esfuerzos que afectan a cierto volumen de roca sobrepasan a resistencia de ésta, provocando una ruptura violenta y la liberación.
Sistema de gestión de la SST	Sistema de gestión o parte de un sistema de gestión utilizadopara alcanzar la política de la SST.
SST / SSO	Seguridad y Salud en el trabajo / Seguridad y Salud En el trabajo, es la rama de la Salud Pública que tiene como fin promover y mantener el mayor grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones:provenir riesgos en el Trabajo.
Trabajador:	Toda persona que desempeña una actividad de maneraregular temporal o no por cuenta ajena y remunerada o de manera independiente o por cuenta propia.
Vigilancia en Salud En el trabajo	Sistema de alerta orientado a la actuación inmediata para el control y conocimiento de los problemas de salud en el trabajo. El conjunto de acciones que desarrolla proporciona conocimientos en la detección da cualquier cambio en los factores determinantes o condicionantes de la salud en el Trabajo.
Zona de trabajo	Lugar o zona de trabajo donde se encuentran Personas, Equipos y materiales desarrollando alguna actividad productiva

Matriz del Conocimiento

CATEGORÍA	FUNCIONES
☐ Todas las categorías	☐ Todas las funciones
☐ Consejero Delegado	☐ Asesoría Jurídica
☐ Directores Generales	☐ Económico Financiera
☐ Dirección General	☐ Organización
☐ Director Corporativo	☐ RR.HH y SSGG
☐ Director	☐ Sistemas de Información
☐ Jefe Corporativo de	☐ Soporte Corporativo
☐ Jefe de	☐ Soporte Técnico
☐ Técnico	☐ Línea/Producción
☐ Especialista	☐ Otros:.....
☐ Administrativo	
☐ Operario cualificado	

Responsable de distribución:

Contenido

1. Objetivo. 12

2. Alcance de la obra 12

3. Descripción del proyecto 12

3.1. Proyectos Rio Casma: 12

3.1.1. Proyecto 1: 12

3.1.2. Componente estructural 13

3.2. Fechas claves 14

3.3. Personal Clave 15

4. Descripción del sistema de gestión de seguridad, salud en el trabajo. 15

5. Política del Sistema Integrado de Gestión. 15

6. Describa como cumplirá con sus deberes legales en relación con la planificación, gestión,seguimiento y coordinación de sus requisitos de salud y seguridad. 17

7. Presupuesto 17

8. Organización y responsabilidades para el desempeño de seguridad y salud en el trabajo en la implementación y ejecución del plan. 17

8.1. Gerente de proyecto. 19

8.2. Jefe de Seguridad, Salud en el trabajo. 19

8.3. Coordinador seguridad y salud en el trabajo. 20

8.4. Supervisor de seguridad y salud en el trabajo. 20

8.5. Médico ocupacional y Personal de Salud en el trabajo 21

8.6. Trabajadores 22

8.7. Subcontratistas 22

9. Gestión de obra o elementos de plan. 22

9.1. Objetivos y metas SST. 22

9.2. Programa de seguridad y salud en el trabajo. 22

9.3. Reglas del sitio 22

9.4. Acuerdo para asegurar la cooperación entre contratista y sub contratista. 22

9.5. Estructura del Comité / Subcomité de seguridad y salud en el trabajo. 23

9.6. Incremento del número de trabajadores en la obra. 23

9.7. Cantidad de miembros del subcomité de seguridad y salud en el trabajo 24

9.7.1. Mandato del subcomité o supervisor de seguridad y salud en el trabajo de la obra deconstrucción 25

9.7.2. Responsabilidades del subcomité o supervisor/a de seguridad y salud en el trabajo. 25

9.7.3. Designación de las y los representantes del/la empleador/a ante el subcomité de seguridad ysalud en el trabajo 26

9.8. Servicios de bienestar 26

9.9. Identificación de requisitos legales y contractuales relacionados con la seguridad y salud en eltrabajo, y medio ambiente. 26

9.10. Identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de los controles su metodología y procedimiento. 26

9.10.1. IPERC . 27

9.10.2. Análisis de Seguridad en el Trabajo (AST) 27

9.10.3. Riesgos 31

9.10.4. Mapa de Riesgos y Evacuación 32

9.10.5. Plan de vigilancia y salud de los trabajadores. 32

9.10.6. Procedimiento de trabajo para las actividades de alto riesgo 33

9.10.7. Programa de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo. 33
9.10.8. Estado físico para trabajar 35
9.11. Formatos 36
9.12. Programa de Inspecciones. 36
9.12.1. Inspecciones programadas. 36
9.12.2. Inspecciones Inopinadas. 36
9.12.3. Mecanismos de supervisión y control. 36
9.13. Investigación de accidentes. 37
9.13.1. Investigaciones de Incidentes y Accidentes 37
9.14. Programa de Auditorías, Gestión de No Conformidades 37
9.15. Mejora continua del Sistema de Gestión 38
9.16. Nivel de gestión y Supervisión incluido como se gestionará en zonas remotas. 38
9.17. Gestión de interface 39
9.18. Plan de respuesta ante emergencias 39
10. Anexos 39

Introducción.

En el presente documento se describen los lineamientos establecidos para asegurar que las Empresas Subcontratistas conozcan, implementen y mantengan los requerimientos de Seguridad y Salud En el trabajo acordes con las expectativas establecidas por OHLA. Estos lineamientos están en función de la estructura de gestión adoptada por OHLA, es decir la norma ISO 45001 y su aplicación es independiente a los sistemas de gestión internos de cada empresa los cuales serán referenciales para OHLA.

1. Objetivo.

El presente Plan tiene por objetivo describir la forma cómo se establece, implementa, mantienen y mejoran los requisitos en materia de Seguridad y Salud en él trabajo SST en adelante.

2. Alcance de la obra

El presente plan es aplicable a todas las actividades a desarrollar por OHLA y empresas subcontratistas desde su proceso de licitación de servicios hasta la entrega del producto o servicio final en conformidad con los requisitos de Seguridad y Salud en el trabajo.

3. Descripción del proyecto

Este apartado es únicamente informativo con el propósito de describir las soluciones consideradas en los cinco (5) Estudios de Perfil declarados viables que son meramente referenciales. Soluciones de las cuales, en caso de demostrarse y aprobar su viabilidad deberán desarrollarse los correspondientes diseños de detalle de acuerdo a lo señalado en los numerales 4 y 5 del presente alcance.
Es importante tener presente que estas soluciones no tienen por qué ser las definitivas, de hecho, en el proceso de validación a desarrollar por el equipo de la compañía de ingeniería seleccionada colaborativamente con ARCC, UKDT y OHLA, se espera complementarlas en caso que no sean suficientes para lograr los objetivos del proyecto, definir alternativas optimizadas que mantengan su funcionalidad, pero con un menor coste de inversión, etc.
Las diferentes descripciones se realizarán por río y por proyecto:

3.1. Proyectos Rio Casma:

3.1.1. Proyecto 1:

"Creación del servicio de protección contra inundaciones en el Río Casma, Río Sechín y Río Grande, en los Distritos de Comandante Noel, Casma, Buena Vista Alta y Yaután – 4 distritos de la Provincia de Casma – Departamento de Ancash" con CUI 2501395.

a) Ubicación y accesos

Los proyectos a desarrollar se encuentran en el departamento de Ancash:

La vía de comunicación de mayor importancia es la Panamericana Norte (Primer Orden), que intercepta al valle de Casma en el km. 370 aproximadamente. A través de esta vía se efectúa la intercomunicación de la cuenca con las ciudades de Lima (370 Km), hacia el sur, y Chimbote hacia el Norte (60km).

a. Descripción actuaciones río Casma

La cuenca hidrográfica del río Casma-Sechín tiene una extensión de 2973.90km2 y se ubica en la parte centro-norte de la costa norte del Perú, en la Vertiente del Pacífico. La cuenca está ubicada en el departamento de Ancash, enmarcándose dentro de las provincias de Huaraz, Casma y Yungay.

El río Casma se forma en la confluencia de los ríos Sechín y Grande. El río Sechín tiene su origen en la Cordillera Negro, que es una cadena de montañas de los andes en la región de Ancash. El río Sechín tiene un régimen estacional extremo caracterizado por grandes caudales en la temporada de lluvias y muy poca agua en la época de estiaje.

Morfológicamente el río Sechín tiene un curso más recto comparado con el Río Grande, esto hace que la pendiente promedio del río Sechín sea mayor que la del Río Grande y por lo tanto es un río que discurre con mayor velocidad y, por ende, con mayor poder erosivo. El material sólido presente en el cauce del Río Sechín es de mayor tamaño que en los Ríos Grande y Casma, lo cual corrobora que el río Sechín tiene mayor dinámica.

3.1.2. Componente estructural

Construcción de estructuras de protección: Defensas ribereñas

a) Río Sechín

La alternativa inicial del estudio declarado viable plantea la construcción de obras longitudinales (Diques de enrocados) en ambas márgenes del río Sechín y dispuestos de manera paralela a la dirección principal del flujo del agua a lo largo de 29.612 km en la margen derecha e izquierda (en total 59.224km) para, de esta manera, neutralizar el proceso erosivo existente. Igualmente se plantea la descolmatación de cauce en una longitud de 29.612km, con la finalidad de darle direccionalidad al flujo de agua.

Como obra de arte complementaria en las defensas ribereñas y a fin de poner en valor el paisaje ribereño natural del río Sechín se implementará un malecón turístico.

b) Río Grande

La alternativa inicial del estudio declarado viable plantea la construcción de obras longitudinales (Diques de enrocado) en ambas márgenes del río Grande y dispuestos de manera paralela a la dirección principal del flujo del agua a lo largo de 36.538km en la margen derecha e izquierda (en total 73.075km) para,

de esta manera, neutralizar el proceso erosivo existente. Igualmente se plantea la descolmatación del cauce del río en una longitud de 36.538km.

c) Río Casma

La alternativa inicial del estudio declarado viable plantea la construcción de obras longitudinales (Diques de enrocado) en ambas márgenes del río Casma y dispuesto de manera paralela a la dirección principal del flujo del agua a lo largo de 9.914km en la margen derecha e izquierda (en total 19.827km), para, de esta manera, neutralizar el proceso erosivo existente.

d) Protección de ribera con integración al entorno (Construcción de Malecón).

También se plantea una integración en el sector de influencia de las franjas del río Sechín, con el fin de incentivar el uso de este espacio público y articular sectores de la ciudad por medio de nuevos sistemas junto al río. Así mismo, se busca rescatar y transformar estos espacios de fuentes de agua donde lo urbano y natural se integran y dan respuesta a las nuevas dinámicas culturales.

El área de intervención del malecón se extiende a lo largo del Cerro Cochino, e inicia su recorrido en el cruce de la Avenida Panamericana Norte con el Río Sechín, a la altura del km 1+045 del río y culmina al final del Cerro Cochino a la altura del km2+010, teniendo una extensión aproximada de 1km con un área demarcada de 22.575m2 aproximadamente.

3.2. Fechas claves

Las fechas clave en el proyecto son las siguiente:

Documento	Sección	Fecha de Entrega
Plan de Gestión de la Cadena de Suministro	G815.1	Dentro de los 15 días de la *Fecha de Inicio*
Plan de Gestión de Subcontratistas	G1205.1	Dentro de los 15 días de la *Fecha de Inicio*
Plan de Calidad, incluyendo	G625	Dentro de los 15 días de la *Fecha de Inicio*
- Plan de Gestión del Diseño		
- Plan de Inspección y Prueba		
- Plan de Ingeniería y Obras Temporales		
Plan de Ejecución del Proyecto	G800.1	Dentro de las 4 semanas de la *Fecha de Inicio*
Plan de Respuesta al Fraude	G820.7	Dentro de las 4 semanas de la *Fecha de Inicio*
Línea de Base del *Contratista*	G835.1	Dentro de las 4 semanas de la *Fecha de Inicio*
Plan de Promoción de la Buena Vecindad y las Relaciones Publicas	S320.02	Dentro de las 4 semanas de la *Fecha de Inicio*
PROMA	S320.10	4 semanas antes de la *Fecha de Acceso*
IGAPRO/IGA	S320.09	4 semanas antes de la *Fecha de Acceso*
Plan de Construcción	G1110.1	4 semanas antes de la *Fecha de Acceso*
Plan de Construcción Detallado, incluyendo	G1110.2	2 semanas antes de la *Fecha de Acceso*
- Plan Logístico		
Plan de Gestión del Tráfico	G240.1	2 semanas antes de la *Fecha de Acceso*
Plan de Gestión de Seguridad	G215	Antes de la *Fecha de Acceso*
Plan de Liberación de Áreas	S320.01	Antes de la *Fecha de Acceso*
Plan de Gestión de Residuos del Sitio	G270.1	A la *Fecha de Acceso*

3.3. Personal Clave

El personal clave está constituido por:

Cargos	Profesionales
Gerente de proyecto	Alfredo Merino Fernandez
Gerente de Sitio	Ricardo Echegaray Núñez
Jefe de Diseño	Yovani Lanchipa Apaza
Especialista en Costos	Adrian Gutierrez Bravo
Especialista en adquisiciones	Hector Janampa Medina
Especialista ambiental	Helena Esparza Pareja
Especialista de Calidad	Alan Castillo Arevalo

4. Descripción del sistema de gestión de seguridad, salud en el trabajo.

Dentro del Sistema de Gestión de SST nuestra organización considera los temas específicos de Seguridad, Salud En el trabajo, basado en la norma internacional ISO 45001, respectivamente, y la ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud En el trabajo, el Decreto Supremo Nº 005-2012-TR, Decreto Supremo N°- 011-2019-TR. Resolución Ministerial 050-2013-TR. Como normas nacionales vigentes, complementado con lo solicitado en el volumen 2 A.

5. Política del Sistema Integrado de Gestión.

OHLA ha establecido una política integrada de gestión de Seguridad, Salud En el trabajo, Calidad, Medio Ambiente, la misma que se difunde en todas las áreas de trabajo, a través de correos electrónicos, charlas diarias, sensibilizaciones, inducción de hombre nuevo. Dicha difusión se archiva como evidencia del compromiso de los trabajadores.

La empresa difundirá entre todos sus trabajadores su Política:

Deben ser revisadas anualmente o siempre y cuando haya un cambio significante como son requerimientos legislativos; asimismo, estarán fechadas y firmadas por la Gerencia.

La Política debe ser colocada en forma visible en todas las oficinas de la empresa y ser comunicado a todo el personal en las reuniones de capacitación, inducciones o reuniones de 5 minutos, y como parte del programa de capacitación.

Política de Calidad, Seguridad y Salud, Energía y Medio Ambiente

OHLA es un grupo global que trata de crear valor sostenible para los clientes, los inversores y el equipo humano de la compañía a través de cada proyecto o servicio realizado por la organización a través de sus actividades principales de ingeniería y construcción, prestación de servicios y atención socio-sanitaria, desarrollo de infraestructuras y proyectos singulares de desarrollo inmobiliario.

La mejora continua de las condiciones de trabajo, la seguridad y salud de nuestros empleados, así como la calidad de nuestros trabajos, la satisfacción de nuestros clientes y el respeto y cuidado del medio ambiente son valores fundamentales de nuestra cultura empresarial.

En este marco, como prueba de los criterios de trasparencia que rigen la compañía, la presente política está disponible y se comunica a todos los empleados y partes interesadas de la compañía, permitiendo el establecimiento de objetivos de seguridad y salud, calidad y medio ambiente. Por ello asumimos los siguientes compromisos:

- **Cumplir los requisitos legales**, normativos, contractuales y otros suscritos.
- **Proporcionar soluciones a los clientes** conformes al marco contractual establecido, aportando nuestra **mejor experiencia** y así generando confianza y fidelidad.
- **Procurar condiciones de trabajo seguras y saludables,** para prevenir los daños y el deterioro de la salud física, mental y social de los trabajadores, mediante la eliminación de peligros y reducción de los riesgos existentes en todos y cada uno de los proyectos y servicios.
- Optimizar el **consumo de los recursos materiales**, energéticos e hídricos; impulsar la utilización de energías limpias y eficientes, así como de productos y servicios que contribuyan al progreso de la economía circular. Gestionar los residuos, los vertidos y las emisiones a la atmósfera; en especial, los gases de efecto invernadero, como principal origen del **Cambio Climático**. Reducir la afección a la **biodiversidad**, a los **ecosistemas** y a sus **servicios**, mediante prácticas de conservación y restauración ecológica.
- Preservar y promover la actividad socioeconómica local. Resguardar y poner en valor los intereses de las comunidades locales y sus activos histórico-artísticos y arqueológicos.
- **Funcionar de forma eficaz, eficiente y segura**, con adaptación a los cambios y **mejora continua** en el desempeño y en la gestión para el progreso del negocio.
- Desarrollar las competencias de los empleados, fomentando su implicación y compromiso.
- Facilitar la información oportuna a los **grupos de interés pertinentes**, la comunicación bidireccional y las alianzas estratégicas, y así avanzar en los compromisos compartidos.
- **Garantizar la consulta y participación de los trabajadores** conforme al marco regulatorio que sea de aplicación a cada uno de los proyectos o servicios.

Aprobada por el Comité de Dirección en su sesión de 27 de diciembre de 2018.

Página 1 de 1 | Diciembre 2018

6. Describa como cumplirá con sus deberes legales en relación con la planificación, gestión, seguimiento y coordinación de sus requisitos de salud y seguridad.

La implementación y ejecución del presente plan de seguridad y salud y sus anexos garantiza el cumplimiento de las normas legales. La evaluación del cumplimiento de este plan se realizará identificando los requisitos legales y otros requisitos suscritos con partes interesadas, o adoptados en forma voluntaria, relacionados a la Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo según procedimiento general de OHLA: MS-GR-IMS-GP-005 “REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS”.

Adicionalmente y sin perjuicio de lo anterior, las Empresas Contratistas realizan una evaluación de los requisitos legales que les pudieran ser aplicables para la prestación de servicios especializados. No es responsabilidad de OHLA informar acerca de la aplicabilidad y posterior cumplimiento de ellos, por lo tanto, si OHLA detecta que la Empresa Subcontratista no ha implementado algún requisito legal específico aplicable cuando el servicio se encuentre en ejecución, informará a la Empresa Subcontratista para su inmediata implementación; siendo responsabilidad de la Empresa Contratista cualquier costo o recurso adicional para que esto se cumpla.

Para el cumplimiento y evaluación de los deberes legales en este plan se dispusieron como objetivo la implementación y seguimiento de los requisitos legales.

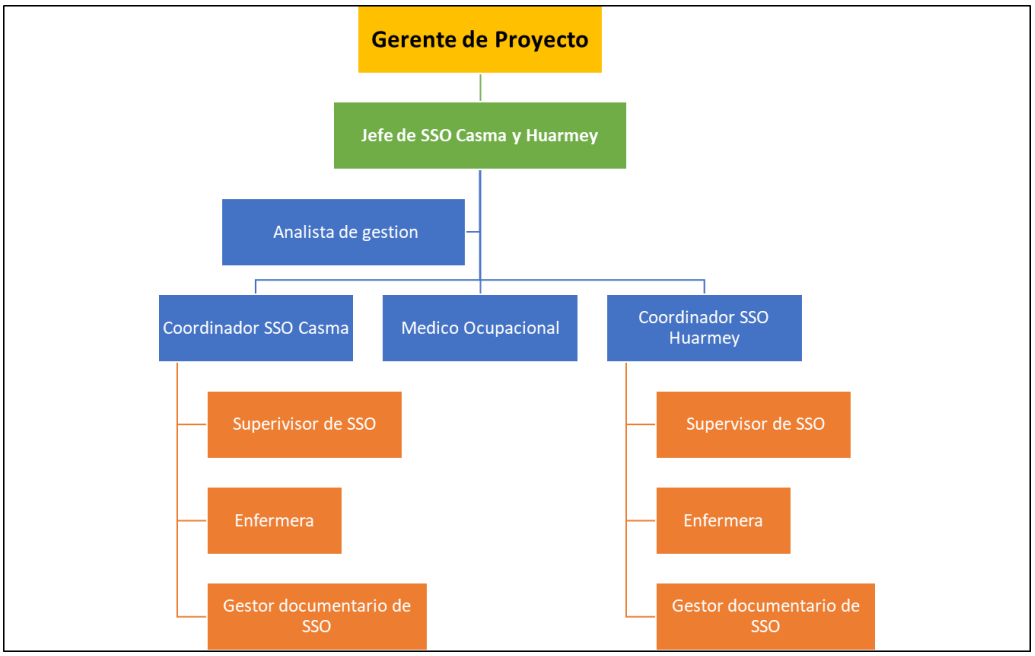
7. Presupuesto

Dentro de presupuesto general del proyecto se ha designado una partida para la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo acorde a las necesidades y requerimientos del área, el cual permitirá desarrollar todas las actividades planificadas y lograr los objetivos planteados.

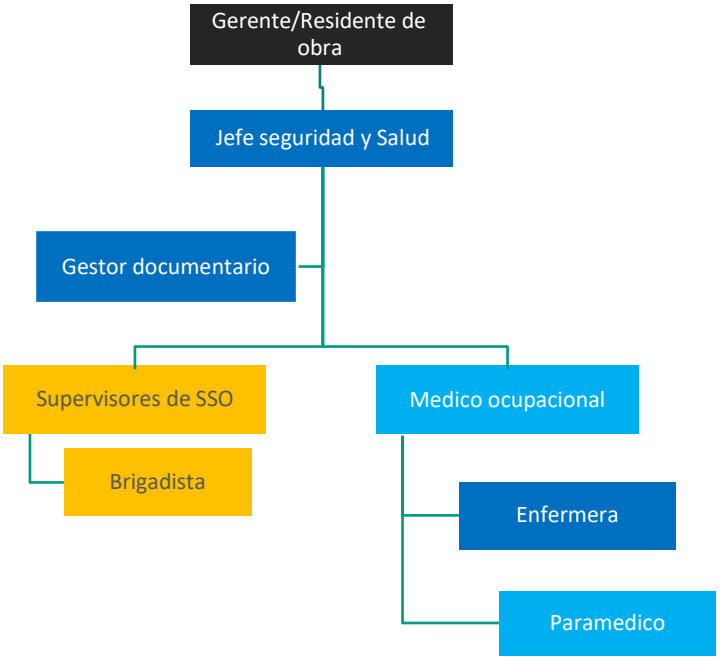
8. Organización y responsabilidades para el desempeño de seguridad y salud en el trabajo en la implementación y ejecución del plan.

Para el desarrollo del presente plan se han establecido las siguientes organización y responsabilidades:

Organigrama Supervisión de seguridad y Salud En el trabajo



Organigrama propuesto para áreas de Seguridad y Salud En el trabajo de Subcontratistas



La cantidad de supervisores de SSO y enfermeras es en función a la cantidad de personal.

8.1. Gerente de proyecto.

a) Asignar las responsabilidades que correspondan a cada nivel jerárquico de la organización respecto para el cumplimiento del plan.
b) Otorgar los recursos y facilidades necesarias para el desarrollo del plan, el cual debe integrarse al proceso operativo del proyecto, desde la concepción del presupuesto, el cual debe incluir una partida específica denominada “Plan de Seguridad, Salud En el trabajo”, en la que se estimará el costo de implementación de los mecanismos técnicos y administrativos contenidos en el plan.
c) Es el responsable de administrar la ejecución del proyecto según el plan de trabajo establecido y siguiendo los lineamientos del Plan SST.
d) Liderar el Sistema de Gestión SST, así como brindar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades en el Proyecto.
e) Contribuir con la mejora continua del Sistema de Gestión.
f) Vigilar y garantizar el cumplimiento del Plan y Programa de Seguridad, Salud En el trabajo en toda la organización.
g) Fomentar una cultura de prevención de los riesgos laborales y protección del medio ambiente conforme a la normatividad legal vigente y las políticas internas.
h) Coordinar con el empleador cualquier modificación y proponer mejoras en el proyecto a petición de la Obra. Tomando conocimiento de los informes que se emitan desde la obra al Empleador.
i) Autorizar y proveer los recursos necesarios para dar cumplimiento del Plan SST.
j) Representar a OHLA, en las actividades en la que sea requerido con relación a la Seguridad, Salud En el trabajo.
k) Participar en la investigación de los accidentes graves y propuesta de las medidas correctivas.
l) Aplicar las sanciones correspondientes al personal que infrinja las normas de seguridad y salud en el trabajo en el proyecto en coordinación con el área de RRHH aplicándose lo estipulado en los estatutos de la organización (RIT y RISST).
m) Participar en la elaboración y aplicación del estudio de riesgos de las actividades a ejecutarse en la obra.
n) Aprobar la premiación al personal que destaque en el cumplimiento de las normas de seguridad.
o) Participar en la caminata gerencial a fin de identificar actos y condiciones subestándar en obra, o designar a representante en caso de ausencia.
p) Desarrollar el programa de actividades de liderazgo (PAL).
q) Liderara las reuniones de RACS, planes de acción y acuerdos asumidos con el comité SST.

8.2. Jefe de Seguridad, Salud en el trabajo.

a) Implementar y administrar el plan de seguridad, salud en el trabajo.
b) Estimular a través de su participación activa, el cumplimiento de los estándares de las actividades programadas y efectuar las correcciones que resulten necesarias.
c) Controlar los resultados obtenidos de la aplicación del plan.
d) Liderar la implementación del sistema de gestión de seguridad, salud en el trabajo, haciendo seguimiento del cumplimiento del plan SST, plan de emergencia, procedimientos y otros

establecidos.

e) Verificar que se cumpla con el procedimiento de requisitos básicos de seguridad y salud en el trabajo, antes que el personal inicie sus labores en obra y firmar la ficha de alta de los trabajadores.
f) Coordinar con el Gerente de Proyecto y línea de mando la elaboración de los procedimientos de seguridad de los trabajos a ejecutar por el personal de acuerdo con el avance del proyecto.
g) Liderar la comisión de la identificación de los peligros y la evaluación de riesgos para cada una de las actividades desarrolladas en la obra.

8.3. Coordinador seguridad y salud en el trabajo.

a) Elaborar y velar el cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud Ocupacional, Evaluación de Riesgos, Plan de Emergencias, entre otros necesarios para la prevención de riesgos.
b) Asesorar a los directivos e Ingenieros de Campo, en materia preventiva, con objeto de realizar previsiones de materiales y procesos productivos relacionados con la Seguridad y Salud Ocupacional.
c) Realizar los informes de seguridad y salud ocupacional, informando al Responsable de Seguridad y Salud del proyecto y al gerente del proyecto.
d) Realizar el control de los índices de accidentabilidad del proyecto.
e) Dirigir los simulacros.
f) Dictar charlas, capacitaciones y realizar entrenamientos internos en materia de seguridad y salud ocupacional
g) Implementar las acciones necesarias para cumplir con la legislación nacional.
h) Liderar la investigación de los incidentes y accidentes de OHLA
i) Supervisar las inducciones brindadas al personal nuevo.
j) Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos.
k) Gestión de Plan de Emergencias y Contingencias de OHLA y subcontratistas.
l) Elaborar o solicitar y actualizar indicadores de seguridad del proyecto.
m) Verificar la elaboración y actualización del plan de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente del proyecto.
n) Otras funciones inherentes al puesto.
o) Generar reuniones de SSO con las subcontratistas
p) Revisar y Generar informes del proyecto y actividades que asigne el jefe directo.

8.4. Supervisor de seguridad y salud en el trabajo.

a) Supervisar el cumplimiento de los lineamientos de la Política Integrada de Seguridad, Salud Ocupacional y medio Ambiente y otras políticas de la empresa. Y de los subcontratistas
b) Realizar inspecciones de los Equipos de Protección Personal EPP, infraestructura, herramientas, botiquines, extintores y otros equipos de seguridad o emergencia en el proyecto.
c) Hacer seguimiento al cumplimiento de normas, procedimientos e instructivos de trabajo en las operaciones.
d) Verificar la correcta aplicación del AST y el IPERC en sus frentes de trabajo y sugerir la implementación de controles en función a las condiciones del medio de trabajo.
e) Identificar actos y condiciones sub estándar en forma permanente y gestionar las acciones

correctivas con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.

f) Brindar soporte al proyecto en la calidad de la documentación, a través de la supervisión de procedimientos de trabajo y de las actividades riesgosas en campo.
g) Asegurar que el proyecto cuente con las charlas de seguridad, capacitaciones en temas de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, y cualquier entrenamiento orientado en reforzar las medidas de SSOMA en el proyecto.
h) Realizar inspecciones programadas e inopinadas en campo.
i) Realizar los reportes correspondientes y comunicarlos al jefe de SSO del proyecto (Incidentes, Accidentes, Semanal, entre otros). Solicitar lo mismo a los subcontratistas
j) Comprobar que la obra dispone de las medidas de señalización adecuadas.
k) Elaborar informe de las condiciones documentarias y INSITU de la gestión de los subcontratistas.
l) Participar de las reuniones convocadas con las subcontratistas.
m) Generar actas de reuniones con la subcontratista.
n) Gestionar el levantamiento de las observaciones u no conformidades de las subcontratistas.
o) y actividades que asigne el jefe directo.

8.5. Médico ocupacional y Personal de Salud en el trabajo

a) Revisar y validar los certificados de aptitud física de los postulantes a los diferentes puestos de trabajo.
b) Verificar que los proveedores que vayan a realizar actividades dentro de las instalaciones cumplan con los requisitos de salud establecidos para la obra.
c) Realizar el control y seguimiento de casos, tales como: control de hipoacusia, ametropías y monitorear y observar el cumplimiento de los exámenes de control periódico.
d) Realizar capacitación en temas de salud en el trabajo y temas de salud general, dirigida al personal.
e) Realizar la atención primaria de emergencias médicas y/o accidentales.
f) Dar asesoría a la Jefatura y, en general, a la obra, en temas de Medicina En el trabajo y Salud en general.
g) Organizar y coordinar programas y actividades proactivas y preventivas en los diversos campos de la salud.
h) Contribuir al análisis de riesgos en la obra que impacten o puedan impactar la salud y seguridad de la obra.
i) Contribuir en la investigación y análisis de los accidentes.
j) Realizar programas y actividades de difusión, comunicación y sensibilización que contribuyan al fortalecimiento de las políticas en salud en el trabajo.
k) Ser responsable por el adecuado registro, procesamiento, análisis y emisión de la documentación vinculada a su campo médico de actividad.
l) Realizar en la zona de operación de la Obra, las campañas preventivas y actuaciones de emergencia en la que sea designado.
m) Otras funciones que le sean asignadas.

8.6. Trabajadores

a) Participar en las actividades de implementación del Plan de Seguridad, Salud en el trabajo que tengan relación con su puesto de trabajo.
b) Cumplir con los lineamientos indicados en la normativa internos, procedimientos, entre otros, relacionados con su puesto de trabajo.
c) Cumplir y difundir la política en el ámbito de su actuación profesional desde el inicio de los trabajos y la Gerencia se asegura la dotación de los recursos necesarios para su consecución.
d) Participar en la implementación del Plan de Seguridad, Salud En el trabajo en el proyecto.
e) Hacer uso adecuado de todos los resguardos, dispositivos de seguridad y demás medios suministrados para su protección o la de terceros, asimismo cumplir con todas las instrucciones de seguridad procedentes o aprobadas por la autoridad competente, relacionadas con el trabajo.
f) Informar a su jefe inmediato, y estos a su vez a la instancia superior, de los accidentes e incidentes ocurridos por menores que estos sean.
g) Mantener las condiciones de orden y limpieza en todos los lugares y actividades.
h) Realizar la revisión de los equipos, herramientas y material de seguridad necesarios para la ejecución de sus trabajos; así como verificar su existencia y correcto estado de uso.

8.7. Subcontratistas

a) Cumplir los lineamientos del Plan de Seguridad, Salud En el trabajo del contratista titular y tomarlos como base para elaborar sus planes específicos para los trabajos que tengan asignados en el diseño y ejecución del proyecto.
b) Cumplir con los lineamientos de seguridad, salud en el trabajo indicados en los acuerdos contractuales, reglamentarios y otros que el OHLA. considere pertinente.

9. Gestión de obra o elementos de plan.

9.1. Objetivos y metas SST.

Los objetivos y metas establecidos se detallan en el ANEXO 01

9.2. Programa de seguridad y salud en el trabajo.

Para el cumplimiento de los objetivos de SST se ha elaborado el Programa anual de Seguridad y Salud Ocupacional.
CO-PE-1PE325-SS-PN-001-ANEXO01_Programa anual de Seguridad y Salud Ocupacional.

9.3. Reglas del sitio

OHLA ha implementado Normas internas donde se encentra el Reglamento interno de trabajo, seguridad y salud, reglamento interno de trabajo, políticas de OHLA. (ANEXO 02).

9.4. Acuerdo para asegurar la cooperación entre contratista y sub contratista.

El contratista se reunirá con la subcontratista y se realizarán acuerdos mediante actas de cooperación mutua para tomar medidas que ayuden a alcanzar los objetivos establecidos en el plan de seguridad y

salud en el trabajo, se planificará, gestionara, monitoreara y coordinara el trabajo de los Subcontratistas mediante reuniones semanales de información lo cual permitirá generar actas de acuerdos y compromisos donde se agende las actividades planeadas, para lo cual se registrará en el formato: MS-GR-IMS-GP-006-Att.03 “Acta de Reunión”

El seguimiento y monitoreo del contratista a los subcontratistas se realizará a través de programas de inspecciones para el seguimiento a sus actividades y gestión documentaria para lo cual se implementa personal con suficiente conocimiento en gestión documentaria y gestión en ejecución referentes a seguridad y salud en el trabajo.

Este personal podrá medir la implementación y valoración de los objetivos establecidos en los planes de seguridad y salud en el trabajo.

9.5. Estructura del Comité / Subcomité de seguridad y salud en el trabajo.

Cuando la obra de construcción inicie actividades con menos de veinte (20) trabajadores/as, el primer día de labores se elige al Supervisor/a de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante votación directa y secreta de los trabajadores del empleador que se encuentren laborando en ella.

9.6. Incremento del número de trabajadores en la obra.

Cuando la obra de construcción incremente la cantidad de trabajadores, haciendo necesaria la conformación de un Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, se debe dar inicio con el proceso de elección de los representantes de los trabajadores ante el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo establecido en las normativas vigentes.
El Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo ejerce su mandato hasta la instalación del Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, pudiendo ser candidato en dicho proceso de elección.

Los plazos para el proceso de elección de los representantes de los trabajadores ante el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo son contados a partir del día siguiente de que la obra tenga asignados veinte (20) o más trabajadores.

Cuando la obra de construcción inicie actividades con veinte (20) o más trabajadores, el primer día de labores se inicia el proceso de elección de los representantes de los trabajadores ante el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con los plazos establecidos en el siguiente cuadro y utilizando los formatos solicitados según la normativa.

PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE SUBCOMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO[1]

Ítem	Etapa	Cant. días	Día 1	Día 2	Día 3	Día 4	Día 5	Día 6	Día 7	Día 8	Día 9	Día 10	Día 11	Día 12	Día 13	Día 14	Día 15	Día 16
1	Determinación del número de miembros que conforman el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo	2	■	■														
2	Comunicación de la representación sindical solicitando el inicio del proceso electoral	1		■	■	■	■											
3	Publicación y difusión de la convocatoria a elecciones	2			■	■	■											
4	Inscripción de candidatos/as y verificación de requisitos	2					■	■										
5	Difusión de candidatos/as aptos/as	2							■	■								
6	Proceso de elección (sufragio), escrutinio y conteo de votos	3									■	■	■					
7	Resolución de impugnaciones	2												■	■			
8	Comunicación de resultados al/ la empleador/a (en caso de que la representación sindical haya realizado el proceso)	1														■		
9	Difusión y publicación de los resultados	1															■	■
10	Instalación	1																■

1 la cantidad de días prevista en el presente cuadro, se trata de plazos máximos Fuente Ds 011-2019-TR

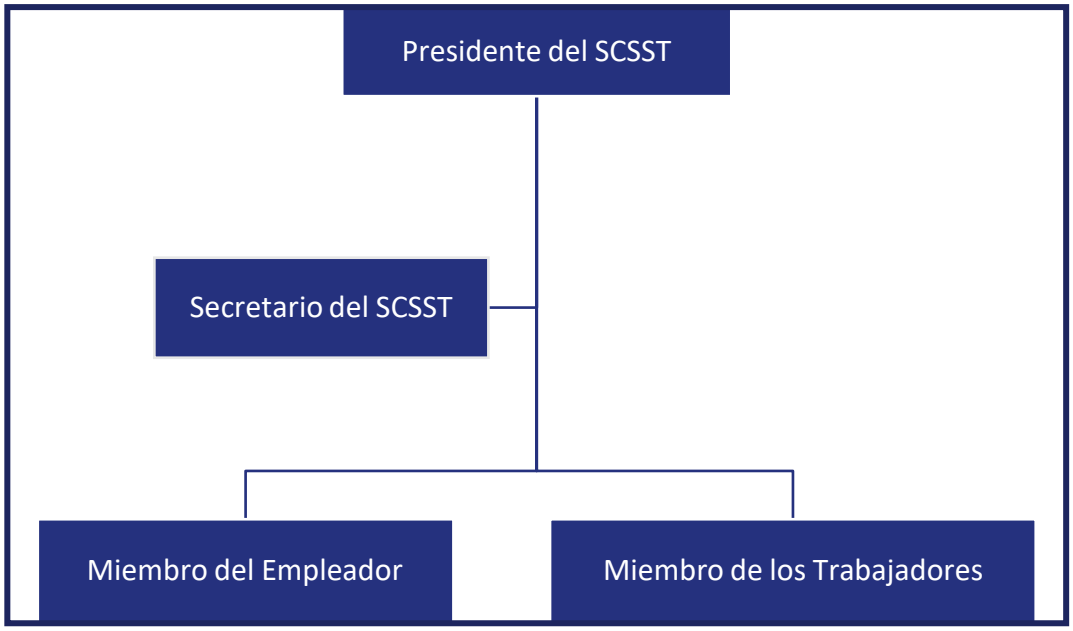
9.7. Cantidad de miembros del subcomité de seguridad y salud en el trabajo

El Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo debe estar conformado por no menos de cuatro (4) ni más de doce (12) miembros, manteniendo una conformación bipartita y paritaria, conforme con el siguiente cuadro.

N° de trabajadores/as en la obra	N° de miembros titulares del Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo
De 20 a 100	4
de 101 a 300	6
De 301 a 500	8
De 501 a 1000	10
De 1001 a más	12

Referencia del DS 011-2019-TR.

Estructura de comité de seguridad y salud en el trabajo



9.7.1. Mandato del subcomité o supervisor de seguridad y salud en el trabajo de la obra de construcción

a) El mandato del Subcomité o, de ser el caso, del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene vigencia durante la duración de la obra.

b) El mandato de los representantes de los trabajadores ante el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo es de carácter temporal, en función a la duración de las labores que el trabajador realice en la obra. El empleador determina el plazo de mandato que ejercen sus representantes.

c) El mandato del supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo es de carácter temporal, en función a la duración de las labores que el trabajador realice en la obra, siempre que el empleador tenga menos de veinte (20) trabajadores.

9.7.2. Responsabilidades del subcomité o supervisor/a de seguridad y salud en el trabajo.

a) Presidente

La presidencia es la encargada de convocar, presidir y dirigir las reuniones del Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como facilitar la aplicación y ejecución de su acuerdo.

b) Secretaria

La secretaría se encarga de las labores administrativas del Subcomité de Seguridad y Salud en el trabajo.

c) **Miembros.**

Los miembros tienen como funciones aportar iniciativas propias o de sus representados para ser tratadas en las sesiones, así como fomentar y hacer cumplir los acuerdos del Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otras funciones señaladas en el presente reglamento.

9.7.3. Designación de las y los representantes del/la empleador/a ante el subcomité de seguridad y salud en el trabajo

El empleador designa a sus representantes, titulares y alternos, ante el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y de confianza, hasta antes del acto de instalación.

9.8. Servicios de bienestar

Los servicios de bienestar al momento de iniciar actividades en el proyecto deben cumplir con la siguiente Norma G50 seguridad durante la construcción punto 7.
Esta norma específica las consideraciones mínimas indispensables de seguridad a tener en cuenta en las actividades de construcción civil. Asimismo, en los trabajos de montaje y desmontaje, incluido cualquier proceso de demolición, refacción o remodelación.
Las más resaltantes son:
Vestuarios, baños, comedores, campamentos, vehículos de transporte, etc. Los cuáles serán implementados de acuerdo a la cantidad de personal, para brindar un adecuado funcionamiento. Esto será verificado a través de un programa de inspección que se establecerá por parte de la contratista y subcontratista.

9.9. Identificación de requisitos legales y contractuales relacionados con la seguridad y salud en el trabajo, y medio ambiente.

OHLA, mediante su sistema de gestión estableció un mecanismo que le permite identificar los requisitos legales y otros requisitos aplicables a todos los procesos que se ejecutaran durante el desarrollo del proyecto.
El principal objetivo es describir los criterios y se establezcan responsabilidades para la identificación de requisitos legales, bases legales y otros documentos, así como la actualización, ypara la evaluación del cumplimiento legal, en el Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo de OHLA se establece el procedimiento MS-GR-IMS-GP-005. Requisitos legales y otros requisitos.

9.10. Identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de los controles su metodología y procedimiento.

La evaluación de los riesgos laborales, tanto cualitativa como cuantitativa, es un proceso destinado a identificar y localizar los posibles riesgos para la SST de los trabajadores y a realizar una valoración de estos que permita priorizar su corrección.

Para la identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales, OHLA cuenta con el procedimiento general MS-GR-IMS-GP-015 “Identificación y evaluación de riesgos”, en el que se va registrando la identificación de los peligros, así como se evalúan los riesgos laborales, emitiéndose las recomendaciones pertinentes.

En función a los peligros y riesgos identificados a los que están expuestos los trabajadores, se evalúan los riesgos para tratarlos y/o reducirlos, implantándose para ello acciones preventivas y correctivas, exigiéndose su cumplimiento.

9.10.1. IPERC .

La identificación de peligros y evaluación de riesgos se viene desarrollando bajo la metodología dela matriz IPERC. Nuestro IPERC está orientado a identificar los peligros y evaluar los riesgos en cadauna de nuestras actividades con la finalidad de establecer Programas y/o Acciones de Control que ayuden a mitigar o eliminar estos riesgos.
Nuestro IPERC cuenta con código CO-PE-1PE325-SS-PN-001_ANEXO 002 este formato esta anexado al plan incluye:

- Actividades por etapas: Diseño, ejecución y cierre.

a) Implementación de las Medidas de Control Operacional frente a los riesgos evaluados

Las medidas de control para los riesgos evaluados se detallan en las matrices IPERC de cada actividad, estos controles obedecen a la siguiente jerarquía de controles:

- Eliminar: Se busca remover físicamente el peligro.
- Sustituir: Se busca reemplazar el peligro a niveles más bajos.
- Controles de Ingeniería: Busca aislar al trabajador del peligro.
- Controles administrativos: Cambiar la manera en que las personas trabajan.
- Equipos de protección Personal: Proteger al trabajador con EPP.

9.10.2. Análisis de Seguridad en el Trabajo (AST)

El AST es una herramienta de análisis y control de riesgos laborales que permite planificar en forma eficaz y eficiente una actividad antes de comenzar su ejecución, permitiendo determinar las medidas de control necesarias para efectuar un trabajo con seguridad.
El AST permite planificar la tarea que le corresponde ejecutar verificando las condiciones, equipos de protección personal, permisos de trabajo requeridos y desarrollar junto a su cuadrilla la forma correcta y segura de ejecutarlo.
El AST será dirigido por el líder de la cuadrilla (Supervisor, Jefe de Grupo, Encargado) que esté designado en ese momento.
Todos los trabajos tienen en su esencia uno o más riesgos asociados, los cuales debemos identificar con la finalidad de poder adoptar las medidas que sean necesarias para poder lograr su control.

- Si se incorpora un nuevo refuerzo a la cuadrilla una vez realizado el AST, este deberá junto al líder de la cuadrilla confeccionar uno nuevo.

- Si cambian las condiciones de entorno debe hacerse una revisión del AST con las nuevas condiciones.

Si por alguna razón cambia el procedimiento operativo o las condiciones del proceso deberealizarse un AST nuevo

a) Entrenamiento en Análisis de Seguridad en el Trabajo

El entrenamiento inicial de AST se realiza en la inducción de personal nuevo y también como parte del programa general de capacitaciones y la elaboración de acuerdo al procedimiento análisis de trabajo seguro.

i. Llenado de Análisis de Trabajo

- El AST será llenado al inicio de cada tarea que se realice y su validez es por la jornada laboral.
- El AST debe ser llenado en conjunto por todo el personal.
- En el taller de equipos, almacén central y activos fijos el AST se realizará en forma semanal, salvo las actividades no rutinarias que tiene que ser ejecutadas previa elaboración del AST.
- Todo el personal involucrado en la tarea debe firmar el AST.
- El AST será firmado por el Líder que comanda el grupo de trabajo, y en el transcurso del día serán revisados y firmados por los Ingenieros de Producción o los Supervisores de Seguridad en Obra dando conformidad a su elaboración.

ii. Equipos de Protección Personal (EPP)

- OHLA proporciona a sus colaboradores los equipos de protección personal de calidad, necesarios, acorde a los peligros a los que se expone al desempeñar su trabajo.
- Igualmente, los responsables de las empresas subcontratistas, deben proporcionar a su personal bajo su control y costo los EPPs requeridos y necesarios, para que puedan realizar sus trabajos con seguridad.
- OHLA cuenta con el procedimiento general: MS-GR-PE-IMS-GP-013 “Control” en el cual determina el control de equipos de protección personal.
- Los EPPs requeridos por los trabajadores son de uso obligatorio y personal, para que puedan realizar su labor con seguridad.

iii. Protecciones Colectivas

Se entiende por protección colectiva a aquella técnica de seguridad cuyo objetivo es la protección simultánea de varios trabajadores expuestos a un determinado riesgo.

Dentro de las medidas a adoptar respecto a la prevención de riesgos, se debe anteponer la protección colectiva a la individual. Una vez adoptadas tales medidas y como complemento de éstas, se pueden utilizar medidas de protección individual.
En el desarrollo de las actividades a realizar, se consideran diferentes elementos y equipos de protección, los que permiten garantizar la integridad física y de salud de los trabajadores. Dependiendo de las actividades planificadas a realizar en el proyecto, se podrá aplicar las medidas y/o equipos de protección colectiva siguientes:

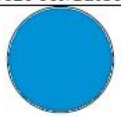
Cuadro de protección colectiva	
01	Andamios
02	Barandas perimetrales / Vallado perimetral
03	Barandas rígidas, pasarelas
04	Botiquines
05	Cachacos, delineadores
06	Carcasa de protección de motores o piezas en continuo movimiento
07	Cilindros con arena
08	Cinta de señalización amarilla y roja (para delimitar áreas de trabajos)
09	Driza para la sujeción de elementos, equipos, etc.
10	Escaleras
11	Estaciones de emergencia
12	Extintores de incendio de diferentes tipos y cargas (PQS Carga ABC, CO2)
13	Humedecimiento en ambiente polvoriento
14	Kit control de derrames
15	Lavaojos instalados en áreas más expuestas
16	Letreros preventivos
17	Líneas de vida y sistema de anclaje, de acuerdo con lo indicado por la normatividad
18	Letreros de señalización de áreas (seguridad a trabajadores orientándolos a cumplir medidas preventivas)
19	Letreros de señalización vial (interior y al exterior cuando se requiere por desvíos)
20	Malla naranja de señalización
21	Red o malla anticaídas
22	Sistema de ventilación

En caso aplique.

iv. Señales de Seguridad

Con el objetivo de informar a todo el personal de los riesgos identificados en la obra por las diferentes actividades que se han planificado, el área de SST coloca y distribuye señalizaciones reglamentarias en los diferentes frentes de trabajo que correspondan, las que cumplen los requisitos establecidos en la Norma Técnica Peruana NTP 399.010-1,2004 “Señales de Seguridad, colores, símbolos, formas y dimensiones de señales de seguridad.

A modo de ejemplo se muestran algunos tipos de señales que se emplean actualmente o se podrá utilizar en la obra dependiendo de los trabajos a realizar, así como riesgos identificados en el siguiente cuadro:

FORMA GEOMETRICA	SIGNIFICADO	COLOR DE SEGURIDAD	COLOR DE CONTRASTE	COLOR DEL PICTOGRAMA	EJEMPLO DE USO
 CIRCULO CON DIAGONAL	PROHIBICIÓN	ROJO	BLANCO[a]	NEGRO	Prohibido fumar. Prohibido hacer fuego. Prohibido el paso de peatones.
 CIRCULO	OBLIGACIÓN	AZUL	BLANCO[a]	BLANCO	Use protección ocular Use traje de seguridad. Use mascarilla.
 TRIANGULO EQUILÁTERO	ADVERTENCIA	AMARILLO	NEGRO	NEGRO	Riesgo eléctrico. Peligro de muerte. Peligro ácido corrosivo
 CUADRADO  RECTÁNGULO	CONDICION DE SEGURIDAD RUTAS DE ESCAPE EQUIPOS DE SEGURIDAD	VERDE	BLANCO[a]	BLANCO	Dirección que debe seguirse. Punto de reunión. Teléfono de emergencia.
 CUADRADO  RECTÁNGULO	SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS	ROJO	BLANCO[a]	BLANCO	Extintor de incendio Hidrante incendio. Manguera contra incendios.

Fuente NTP 399-010-1

9.10.3. Riesgos

a) Riesgos Crítico

OHLA realizará actividades dentro del proceso constructivo de la obra y según el siguiente cuadro se identifican la criticidad de diversas actividades, para la identificación, evaluación y control de los riesgos críticos que se generan en las operaciones del proceso constructivo.

N°	Riesgo crítico	Tareas asociadas
01	Derrumbes de taludes y con materia de corte	Movimiento de tierras
02	Atrapamientos a personas con equipos en movimiento	Movimiento de tierras
03	Despiste y volcadura de equipos y maquinarias	Movimiento de tierras
04	Colisión de camión de acarreo con otro equipo o vehículo	Movimiento de tierras
05	Atropello de personal por equipo o vehículos en tránsito	Movimiento de tierras
06	Caída de cargas suspendidas	Obras civiles, obras de arte
07	Caída a distinto nivel de personas y objetos (altura)	Obras civiles, obras de arte
08	Atropello de personal por equipos o vehículos en transito	Obras civiles, obras de arte
09	Caída de cargas suspendidas	Trabajos de Izaje con camión grúa
10	Colisión de camión de acarreo con otro equipo o vehículo	Topografía
11	Atropello de personal por equipo o vehículos en tránsito	Topografía
12	Choque eléctrico	Trabajos en planta industriales y talleres
13	Quemaduras por choque eléctrico o también por arco eléctrico	Trabajos en planta industriales y talleres
14	Explosión con material inflamable	Trabajos en planta industriales y talleres
15	Incendio o explosión durante trabajos en caliente	Trabajos en planta industriales y talleres
16	Caída de cargas suspendidas	Trabajos de Izaje
17	Exposición a energías – Atrapamiento por partes móviles	Montaje y desmontaje de aparejos equipos
18	Atropello de Personal por Equipos o Vehículos en Transito	Topografía, movimiento de tierras
19	Caída de personas en excavaciones	Obras civiles, topografía
20	Atrapamiento y golpes por fajas transportadoras	Área industrial (Chancadora, concreto)
21	Atropello de personas por equipos en movimiento	Área industrial (Chancadora, concreto)
22	Caída de personas de distinto nivel	Construcción de puente
23	Atrapamiento por cargas suspendidas	Construcción de puente
24	Atrapamientos a personas con equipos en movimiento	Construcción de puente
25	Salpicadura de sustancias peligrosas	Construcción de puente

b) Riesgos Físicos

Existen distintos riesgos físicos. El primero y más común es el ruido cuando genera una sensación auditiva desagradable. Debemos protegernos con todas las medidas de seguridad posibles.
Otro riesgo físico puede estar provocado por las vibraciones causadas por todo tipo de maquinaria. Estas vibraciones pueden afectar a la columna vertebral, a los abdominales, y ocasionar dolores de cabeza.
La iluminación también puede producir deslumbramientos, fatiga y reflejos. Estos casos pueden producir un accidente, por lo que hay que vigilar con los tipos de lámparas y los niveles de luz.
La temperatura y la humedad también pueden provocar efectos adversos a las personas si los valores son muy elevados o excesivamente bajos. Los valores ideales en el trabajo son 21ºC y 50% de humedad.

- Ruido.
- Presiones.
- Temperatura.
- Iluminación.
- Vibraciones
- Radiación Ionizante y no Ionizante.
- Temperaturas Extremas (Frío, Calor).
- Radiación Infrarroja y Ultravioleta.

c) Riesgo del lugar de trabajo.

Los riesgos hacen referencia a las condiciones físicas del lugar de trabajo que pueden ocasionar accidentes dentro del desarrollo de las actividades normales de cualquier empresa. Entre esas condiciones se encuentran señalización inadecuada, mal estado de instalaciones, ausencia de extintores, etc.

- Riesgo Eléctrico
- Riesgo Ergonómico
- Riesgos Relacionados con las Inclemencias del Tiempo
- Riesgos Químicos - Manejo de Sustancias Peligrosas
- Riesgos Biológicos
- Riesgos Psicosociales.

9.10.4. Mapa de Riesgos y Evacuación

En cumplimiento de la Ley 29783 (Art. 35), con la participación de los colaboradores se elaboran los mapas de riesgos de las áreas de trabajo e instalaciones del proyecto, los que se exhiben en lugares visibles para el personal.
Estos mapas, también serán aprobados por el CSST y se actualizarán como mínimo una vez al año o cada vez que cambie la configuración de forma considerable el área de trabajo.
Estos mapas de riesgo y evacuación serán incluidos de acuerdo áreas de trabajo que se implemente ya que al momento de la elaboración aún no está definida las ubicaciones de las oficinas ni de las zonas de trabajo.

9.10.5. Plan de vigilancia y salud de los trabajadores.

OHLA en cumplimiento de la legislación vigente cuenta con el plan para la vigilancia, prevención y

control de COVID-19 aprobado por el MINSA, el mencionado plan es difundido a los trabajadores para su estricto cumplimiento. Ver ANEXO 03.

9.10.6. Procedimiento de trabajo para las actividades de alto riesgo

Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro (PETS). son necesarios para establecer criterios claros para las actividades que puedan ser medidas, evaluadas y están sujetas a las recomendaciones o correcciones, según corresponda. OHLA elabora PETS que permiten al personal ejecutar un trabajo de manera segura, esto será un proceso continuo y se irá implementando de acuerdo con las actividades que se vayan programando, considerando que puede haber nuevas actividades o procesos.
Todos los documentos de gestión generados dentro del proyecto serán revisados por lo menos una vez al año.

a) Permiso Escrito Para Trabajos de Alto Riesgo (PETAR)

De los resultados de la elaboración de la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos y Control - IPERC, se identifican los riesgos críticos, los que son difundidos a los colaboradores en las charlas de inicio de jornada u otros.

- Es por ello que se ha implementado los siguientes procedimientos y permisos: CO-PE-1PE325-SS-PR-001: Procedimiento de Izaje
- CO-PE-1PE325-SS-PR-002: Procedimiento de trabajos en espacios confinados CO-PE-1PE325-SS-PR-003: Procedimiento de trabajos en altura
- CO-PE-1PE325-SS-PR-004: Trabajos en Caliente
- CO-PE-1PE325-SS-PR-005: Trabajos en excavación de zanjas

9.10.7. Programa de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.

OHLA en cumplimiento con lo especificado en la Ley 29783 Ley de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en el Art. 35, ha establecido Programa de Capacitaciones en SST.
Las inducciones o capacitaciones quedan registradas en el formato Registro de Asistencia con código MS-GR-PE-IMS-GP-007-Atte03 acuse de recibo de formación e información según el procedimiento: Ambiente MS-GR-PE-IMS-GP-007 “Formación en Prevención de Riesgos Laborales, Calidad y Medio Ambiente”.

Las capacitaciones se dividen en la siguiente forma.

a) Charla de Inducción

Todo personal nuevo que ingresa a laborar al proyecto (propio, supervisión, asesores, subcontratistas), recibe una inducción general orientada a cubrir temas de seguridad y salud de la construcción, aspectos generales de SST, cuidado del ambiente, calidad y otros temas relacionados. Este curso de inducción es obligatorio para todos aquellos que van a laborar en la obra realizando trabajos permanentes o temporales y tiene una duración promedio de dos (02) horas.
Finalmente, al personal se le toma una evaluación de SST, para verificar el grado de captación de los temas expuestos.

b) Charlas de concienciación - Sensibilización del Personal

Las capacitaciones se llevarán a cabo de acuerdo al Programa Anual de Seguridad y Salud Ocupacional.

c) Formación periódica

Todo el personal del proyecto, servicio o instalación podrá recibir formación periódica en prevención de riesgos laborales en base a los riesgos específicos de su puesto de trabajo.

Las necesidades de formación periódica se identifican en el programa de formación en el propio centro de trabajo y son transmitidas, para su gestión, al técnico de prevención de riesgos laborales de la Dirección Territorial, Delegación o filial correspondiente. El trabajador firmará un acuse de recibo de formación e información (MS-GR-PE-IMS-GP007-Att.03).

d) Formación Específica

Mediante esta capacitación, los empleados recibirán formación sobre los riesgos propios de su actividad y las medidas necesarias para evitarlos o minimizarlos.

A través de estos cursos se establecerá la autorización y roles para realizar determinadas actividades cómo actuación en caso de emergencia, espacios confinados, riesgo eléctrico, maniobras de izado, etc. El trabajador firmará un acuse de recibo de formación e información (MS-GR-PE-IMS-GP007-Att.03)

e) Reuniones Diarias de Seguridad

Las reuniones diarias de seguridad, diálogos diarios o charla al inicio de jornada es una reunión diaria que suele tener una duración mínima de 10 minutos y que la realiza el responsable del equipo de trabajo (Capataz, Ingeniero de Área, sus colaboradores en el mismo frente de trabajo).
Además, en los diálogos diarios también se difunden temas diversos relacionados a: Seguridad / Salud en el Trabajo, Producción, Costos, Temas Administrativos y otros que se consideren necesarios difundir al personal.
Generalmente este diálogo se realiza al inicio de los turnos de trabajo o de las tareas a realizar y de alguna forma debe relacionarse con los trabajos que se van a realizar.

f) Entrenamiento del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

De acuerdo con lo indicado en el Art. N° 66 del Reglamento de la Ley de la Seguridad y Salud en el Trabajo, los miembros del Comité o subcomité de SST deben recibir capacitaciones especializadas en SST a cargo del empleador, adicionales a las referidas en el inciso b) del Art. N° 35 de la Ley de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Estas capacitaciones se realizan dentro de la jornada laboral establecida en el proyecto.

g) Entrenamiento en Actuación ante Emergencias y en Simulacros

El país se encuentra ubicado en una zona sísmica, es por ello la importancia de realizar las prácticas y entrenamiento al personal de la obra, así como preparar a las brigadas de emergencia establecidas

en el Proyecto, para los posibles eventos que puedan ocurrir, durante el período previsto de la ejecución de obra, según contrato.
El área de SST ha seleccionado temas para poder organizar y preparar al personal de la obra, y a las brigadas para responder de forma rápida y efectiva ante la ocurrencia de los posibles eventos que se puedan presentar.

9.10.8. Estado físico para trabajar

El estado físico se evaluará atreves del programa de exámenes médicos pre- ocupacional, para tener un diagnóstico de línea base en salud, verificando además si su condición física está acorde con la actividad para la cual es contratado, en base a lo establecido en el procedimiento MS-CO-PE-HAS-DP-001 “Exámenes Médicos ocupacionales”

a) Exámenes Médicos Pre Empleo o Pre ocupacionales.

Es la evaluación médica que se realiza al postulante antes de que sea admitido en un puesto de trabajo. Tiene por objetivo determinar el estado de salud al momento del ingreso y su aptitud al puesto de trabajo al que postula.

b) Exámenes Médicos Periódicos

Se realiza una vez al año con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, que se asocien al puesto de trabajo. Permite, además, detectar enfermedades comunes, con el fin de establecer un manejo preventivo. La periodicidad de la evaluación se realizará de acuerdo con el tipo, magnitud y frecuencia de exposición a cada factor de riesgo (mapa de riesgo), así como al estado de salud del trabajador. Los antecedentes que se registren en la evaluación médica periódica se actualizarán a la fecha de la evaluación correspondiente y se revisarán comparativamente, cada vez que se realicen este tipo de evaluaciones. Se realiza una vez al año con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, que se asocien al puesto de trabajo. Permite, además, detectar enfermedades comunes, con el fin de establecer un manejo preventivo. La periodicidad de la evaluación se realizará de acuerdo con el tipo, magnitud y frecuencia de exposición a cada factor de riesgo (mapa de riesgo), así como al estado de salud del trabajador. Los antecedentes que se registren en la evaluación médica periódica se actualizarán a la fecha de la evaluación correspondiente y se revisarán comparativamente, cada vez que se realicen este tipo de evaluaciones.

c) Exámenes Médicos de Retiro o de Egreso

Evaluación médica realizada al trabajador respecto de su estado y condición de salud días previos al cese laboral. Mediante este examen se busca detectar enfermedades en el trabajador, secuelas de accidentes de trabajo y en general lo agravado por el trabajo.

9.11. Formatos

CO-PE-1PE325-SS-PN-001-ANEXO01_Programa anual de Seguridad y Salud Ocupacional

9.12. Programa de Inspecciones.

Con el objetivo de establecer la sistemática para verificar que no se producen condiciones de trabajo que pudieran implicar un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores, incluyendo tanto aspectos de conducta y comportamientos humanos, como de lugares de trabajo, equipos de trabajoy ambiente laboral, Se realizan inspecciones frecuentes en las diferentes áreas de trabajo. Se cuentacon procedimiento MS-GR-PE-IMS-GP-013 "Control". Con formatos MS-CO-IMS-GP-013-Att.05 y MS-GR-PE-IMS-GP-013 Att.04.

Las inspecciones tendrán una frecuencia de acuerdo con las necesidades de obra.Estas inspecciones se realizarán en función de los siguientes aspectos:

- La ocurrencia continua de anomalías detectadas por trabajadores dentro del proyecto.
- La ocurrencia de incidentes en la zona/área de trabajo.
- En cumplimiento de la legislación nacional.
- A propio criterio del equipo SST del proyecto.Así tenemos dos tipos de inspecciones:

9.12.1. Inspecciones programadas.

Las inspecciones serán realizadas por los supervisores de área, supervisor de SST y por el comité de seguridad y salud en el trabajo en cualquier momento de la actividad. Este tipo de inspecciones se desarrollan en forma periódica. Descritas en el Programa anual de Seguridad y Salud Ocupacional

Frecuencia de inspección	Áreas por inspeccionar
Diarias	Zonas de alto riesgos, sistemas de izaje
Semanal	Talleres, almacén, zonas con materiales peligrosos
Mensuales	Comedores, cocinas, campamento, escaleras, herramientas eléctricas y manuales, sistemasde respuesta a emergencia, generadoreseléctricos, instalaciones eléctricas, frentes de trabajo, vehículos, etc.

9.12.2. Inspecciones Inopinadas.

Es el procedimiento recomendado para detectar y controlar los elementos, agentes o circunstancias que representen peligro en los sitios de trabajo. Su finalidad es anticiparse a las posibles pérdidas que puedan involucrar: gente, equipos, materiales o medio ambiente. El resultado de las inspecciones permitirá adoptar medidas correctivas a fin de poder eliminar, sustituir, diseñar, señalización o uso de EPP's, según la jerarquía de controles.

9.12.3. Mecanismos de supervisión y control.

El objetivo del mecanismo de supervisión y control es verificar el cumplimiento de los indicadores del desempeño de seguridad y salud en el trabajo, para lo cual se realizarán las

siguientes acciones:

a) Monitoreos de agentes físicos, químicos, biológicos y de factores de riesgo ergonómico para prever que la exposición a estos agentes no ocasione daños a la salud de los trabajadores, así. Los monitoreos descritos se encuentran establecidos en el Programa anual de Seguridad y Salud Ocupacional
b) Programar exámenes médicos pre- ocupacional, para tener un diagnóstico de línea base en salud, verificando además si su condición física está acorde con la actividad para la cual es contratado, en base a lo establecido en el procedimiento: MS-CO-PE- HAS-DP-001 "Exámenes Médicos ocupacionales"

c) Efectuar simulacros del Plan de Contingencias del proyecto, a fin de verificar el cumplimiento de los procedimientos establecidos, y de evaluar el desempeño de las diferentes brigadas, los mecanismos de comunicación, disponibilidad de recursos, para lo cual el responsable de SSOMA debe elaborar la Programación de Simulacros para su respectivo proyecto o instalación.

9.13. Investigación de accidentes.

9.13.1. Investigaciones de Incidentes y Accidentes

Los incidentes y accidentes deben ser reportados y su identificación e investigación de las causas que los originan se realizarán de manera que se pueda contar con una información completa, confiable y oportuna sobre lo ocurrido; para adoptar medidas correctivas que eviten, de forma definitiva, la ocurrencia de un evento similar, y esto es siguiendo lo indicado en el procedimiento (MS-GR-PE-IMS-GP-004 "Situaciones de emergencia y gestión de incidentes"; para la investigación de Incidentes, accidentes se realizará una entrevista a los testigos, según el ANEXO04.

9.14. Programa de Auditorías, Gestión de No Conformidades

OHLA cuenta con un procedimiento de auditoría interna de los sistemas de gestión en el cual se describen los criterios y se establecen las responsabilidades para programar y desarrollar auditorías internas de los sistemas de gestión, así como la sistemática para la elaboración y distribución de los informes de auditoría, la gestión de las no conformidades asociadas y la evaluación de la competencia de los auditores inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.
Las auditorías internas, con carácter general, tienen como objetivos:

- Analizar la eficacia en la implementación y mantenimiento del sistema de gestión.
- Verificar el cumplimiento con la política y los objetivos del sistema de gestión.
- Comprobar el cumplimiento de requisitos legales, contractuales y otros requisitos con los que la organización esté comprometida.
- Mejorar el desempeño, atendiendo al nivel de madurez del sistema de gestión, resultados de auditorías previas y resultados de evaluaciones de aspectos y riesgos de las actividades.

La auditoría interna de los sistemas de gestión comprende las siguientes actividades:

- Obtener información lo más completa posible de las actividades recogidas en el alcance de los sistemas de gestión,
- Contrastar la información con los requisitos establecidos,

- Recopilar evidencias de cumplimiento e incumplimiento frente a los requisitos.

El auditor, según su criterio, durante la realización de la auditoría puede decidir examinar una muestra de la información disponible, dejando evidencia del tipo de muestreo aplicado y los criterios empleados.
La auditoría interna al sistema de gestión de SST del proyecto se realizará conforme a la programación general de OHLA, la cual se establecerá posterior a los 6 meses de iniciado el proyecto.
Las No Conformidades detectadas en la auditoría, inspecciones, accidentes u otro mecanismo de entra, que generen una No conformidad, debe ser registrada en el Listado de Control de No Conformidades y los Informes de No Conformidad están disponibles para la cadena de mando para su consulta
Para proceder al cierre de una No Conformidad de Auditoría, será necesario que el auditado acredite evidencias de su solución al auditor.
A excepción de las particularidades descritas en este apartado, el proceso básico de gestión de No Conformidades derivadas de Auditoría Interna sigue el Procedimiento MS-GR-IMS-GP-002 No Conformidades y Acciones Correctivas.

9.15. Mejora continua del Sistema de Gestión

Control de no conformidades y acciones correctivas.
Para el control de las NC y acciones correctivas OHLA tiene implementado el procedimiento General MS-GR-IMS-GP-002 “NO CONFORMIDADES Y ACCIONES CORRECTIVAS”
Se ha establecido un control de todos aquellos elementos que no cumplan con los requisitos especificados, los cuales, dependiendo de su situación, se tomarán las medidas oportunas para minimizar cualquier impacto que ya se haya producido, o impedir que pudiera producirse como consecuencia de la No Conformidad detectada.
Después de aplicadas las medidas, se verificará que el incumplimiento se ha solucionado, ya sea en posteriores visitas de inspección mediante las evidencias correspondientes, o de cualquier otra forma que sea adecuada.
Cada vez que se detecte alguna no conformidad, se hará el estudio claro y preciso de las causas raíz que originaron el problema para establecer con fundamentos bien definidos las acciones correctivas que tienen como objetivo principal evitar la repetición de la no conformidad identificada.

9.16. Nivel de gestión y Supervisión incluido como se gestionará en zonas remotas.

La gestión y verificación de zonas de trabajo se realizará mediante personal asignado al recorrido a zonas remotas y con cronogramas de visitas generadas por la contratista.
Para lo cual se brindarán las facilidades del transporte para poder acceder a las zonas más lejanas de la obra las cuales están a distancia no mayores de 2 horas permitiendo un recorrido y visitas dentro de los tiempos establecido del turno diurno lo cual generará informes de control y seguimiento del plan de seguridad y salud implementado en el proyecto por la empresas subcontratistas.

9.17. Gestión de interface

Las actividades a desarrollar cercanas a los centros poblados requieren de comunicación e información de las medidas de prevención para evitar exposición a los riesgos que deben tomar en cuenta los pobladores. Así como también las medidas de seguridad que tomarán las subcontratistas con respecto a las actividades a desarrollar dentro de la obra; por tal motivo se desarrollará un programa de comunicación o difusión para los centros poblados que se encuentren cercanos a las actividades de construcción en coordinación con el área de relaciones comunitarias y respetando el plan de buena vecindad.

El cronograma de actividades de comunicación o difusión a desarrollar que afecten directamente a los centros poblados debe contener posibles fechas para la realización de reuniones informativas a grupo de representantes del centro poblado, publicación de carteles y/o afiches, difusión en radios locales o perifoneo de las medidas de seguridad y salud que adopten la contratistas o subcontratistas según la necesidad de la zona sobre las actividades de la obra.

Estas acciones serán supervisadas por el contratistas o área de SST y evidenciadas mediante informe mensual.

9.18. Plan de respuesta ante emergencias

Para el alcance se ha elaborado el Plan de Emergencia “CO-PE-1P325-SS-PN-002”.

10.Anexos

ANEXO 01: OBJETIVOS Y METAS
ANEXO 02: REGLAS DE SITIO (RISST)ISST)
ANEXO 03: PLAN COVID
ANEXO 04: HOJA DE MANIFIESTO
ANEXO 05: PLAN DE EMERGENCIA
ANEXO 06: PLAN DE GESTION DE SST PARA SUBCONTRATISTAS
ANEXO 07: PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS.
ANEXO 08 : PLAN DE GESTIÓN DE TRAFICO
ANEXO 09 : PROCEDIMIENTO SEGURIDAD PARA ALMACENAMIENTO Y EL TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS.
ANEXO 10: IPERC (Se incluirá en archivos adicionales de flujo Aconex)
ANEXO 11: PROCEDIMIENTOS CORPORATIVOS Y OPERATIVOS CON FORMATOS (Se incluirá en archivos adicionales de flujo Aconex)

ANEXO 01: OBJETIVOS Y METAS

OHLA Perú	PROGRAMA DE GESTIÓN DE OBJETIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	MS-GR-IMS-GP-011-Att.01 Revisión 0

ÁMBITO DE APLICACIÓN: **"DEFENSAS RIBEREÑAS DE LOS RÍOS CASMA Y HUARMEY"**

	Definición del objetivo/meta	Descripción del Indicador de Medida	Valor de partida del indicador del objetivo/meta	Valor final del Indicador del objetivo/meta	Responsable de ejecución	Recursos necesarios para el cumplimiento	Plazo de ejecución	Fechas de seguimiento del objetivo/meta	Responsable del seguimiento
Objetivo 1	**Mantener y mejorar las competencias del personal en Seguridad y Salud Ocupacional**								
1.1	Realizar capacitaciones de SST	% de Capacitaciones Realizadas	0	75%	Jefe de SSOMA	Computadora / Capacitador		Mensual	Jefe de SSOMA
1.2		Indice de Horas Hombre capacitados	0	>0.5	Jefe de SSOMA	Computadora / Capacitador		Mensual	Jefe de SSOMA
1.3	Realizar inspecciones de SST	Realizar inspecciones de SST	0	75%	Jefe de SSOMA	Personal de SST, linia de mando		Mensual	Jefe de SSOMA
1.4	Realizar simulacros	Indice de simulacros realizados	0	100%	Jefe de SSOMA	Brigadistas / todos		Semestral	Jefe de SSOMA
Objetivo 2	**Promover la participación activa del personal en la planificación y seguimiento del SGST**								
2.1	Realización de reuniones del SCSST	%Cumplimiento de los acuerdos de las reuniones de los SCSST	0	75%	SCSST	Miembros del SCSST		Mensual	Jefe de SSOMA
2.2	Programar inspecciones por parte del SCSST	Indice de inspecciones realizadas por el SCSST	0	70%	SCSST	Miembros del SCSST		Mensual	Jefe de SSOMA
Objetivo 3	**Prevenir y controlar los END**								
3.1	Seguimiento a las acciones correctivas establecidas	%de acciones implementadas	0	70%	Jefe de SSOMA	Personal de SST		Anual	Jefe de SSOMA
3.3	Identificación de peligros, evaluación de riesgos y controles	% de IPERC elaborados y publicados	0	80%	Jefe de SSOMA	Personal de SST		Trimestral	Jefe de SSOMA

ANEXO 02: REGLAS DE SITIO (RISST)

CO - PE -SSM -GU- 001

Construcción	Perú	Función	Tipo documento	Número secuencial

Reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo

Setiembre /2021

Control de Cambios
RIT:

Edición	Fecha	Punto	Cambios respecto a la versión anterior
00	Marzo 2010		Ninguna. Redacción inicial del documento.
01	Enero 2012		
02	Enero 2015		
03	Junio 2017		Redacción de nuevos capítulos, artículos y re-organización de contenidos.
04	Noviembre 2017	Art. 93	Inciso punto f)
		Art. 116	Punto 21) inclusión de la posibilidad y sistema de denuncia.
		Art. 170	Modificación del contenido del artículo.
		Art. 351, 352,353	Modificación del orden de los artículos.
		Art. 369	Modificación de numeración.
05	Julio 2019		Cambio de formato del Reglamento, mas no de contenido.
06	Junio 2021	Art. 37	Disposiciones complementarias y finales.
07	Setiembre 2021		Cambio del formato del Reglamento, mas no del contenido.

ÍNDICE DEL REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Capítulo I - Objetivo 6
Capítulo II - Alcance 6
Capítulo III - Términos y definiciones 7
Capítulo IV - Política de seguridad y salud en el trabajo 13
Capítulo V - Liderazgo y compromiso 15
Capítulo VI - Generalidades 16
Capítulo VII - Funciones y obligaciones 17
Sub-capítulo VII-I. Funciones y obligaciones del empleador 17
Sub-capítulo VII-II. Funciones, derechos y obligaciones de los trabajadores 21
Sub-capítulo VII-III. Funciones, derechos y obligaciones de los supervisores 27
Sub-capítulo VII-III. Funciones, derechos y obligaciones del comité de seguridad y salud ocupacional 28
Sub-capítulo VII-V. Obligaciones de las empresas subcontratistas y proveedores 33
Capítulo VIII - Amonestaciones y sanciones 34
Capítulo IX - Implementación de registros y documentos del sistema de gestión 35
Capítulo X - Ingreso al centro de trabajo 39
Capítulo XI - Comportamiento en el trabajo 42
Capítulo XII - Uso de equipos de protección personal (epps) 44
Capítulo XIII - Manejo de vehículos y desplazamiento en ellos 50
Capítulo XIV - Manejo equipos pesados 56

Capítulo XV - Seguridad vial, transporte de personal y materiales 57
Capítulo XVI - Salud ocupacional y atenciones médicas 61
Sub-capítulo XVI-I. Accidentes de trabajo 65
Sub-capítulo XVI-II. Enfermedades profesionales 67
Sub-capítulo XVI-III. Estadísticas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales 68
Capítulo XVII -Preparación y respuesta para casos de emergencia 71
Sub-capítulo XVII-I. Prevención y protección contra incendios 72
Sub-capítulo XVII-II. Medios de extinción de incendios 75
Sub-capítulo XVII-III. Sistemas de alarmas y simulacros de incendios 77
Sub-capítulo XVII-IV. Protecciones en caso de sismo o tsunami 78
Sapítulo XVIII - Condiciones ambientales 79
Capítulo XIX - Conservación de los centros de trabajo 80
Capítulo XX - Personal de seguridad y salud ocupacional 82
Capítulo XXI - Estandares de seguridad y salud ocupacional 83
Sub-capítulo XXI-I. Procedimientos y permisos de trabajo. 90
Sub-capítulo XXI-II. Trabajos de alto riesgo – trabajos en caliente. 92
Sub-capítulo XXI-III. Trabajos de alto riesgo – trabajos en espacios confinados. 97
Sub-capítulo XXI-IV. Trabajos de alto riesgo – trabajos en excavaciones y zanjas 100
Sub-capítulo XXI-V. Trabajos de alto riesgo – trabajos en altura. 104
Sub-capítulo XXI-VI. Trabajos de alto riesgo – trabajos de izaje. 109
Sub-capítulo XXI-VII. Aislamiento de energía, bloqueo y señalización. 116
Sub-capítulo XXI-VIII. Trabajos en relación con la energía eléctrica. 118
Sub-capítulo XXI-IX. Sustancias y productos nocivos o peligrosos. 126
Sub-capítulo XXI-X. Sustancias inflamables y gases comprimidos. 131
Sub-capítulo XXI-XI. Vehículos y equipos móviles. 133
Sub-capítulo XXI-XII. Seguridad en vías. 137

Sub-capítulo XXI-XIII. Herramientas manuales y portátiles. 138
Sub-capítulo XXI-XIV. Resguardo de partes móviles. 143
Sub-capítulo XXI-XV. Andamios y plataformas elevadas. 145
Sub-capítulo XXI-XVI. Escaleras. 149
Sub-capítulo XXI-XVII. Vigías. 152
Capítulo XXII - Higiene industrial 154
Capítulo XXIII - Ruído y vibraciones 156
Capítulo XXIV - Protección del medio ambiente 157
Capítulo XXV - Disposiciones finales 159

CAPÍTULO I - OBJETIVO

El presente Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional de la empresa OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. - SUCURSAL DEL PERÚ, (en adelante OHLA) tiene por objeto fijar normas para:

a) Establecer las Normas y Estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo en los centros de trabajo de OHLA con objeto de garantizar las condiciones de seguridad y salvaguardar la vida, integridad física y el bienestar de los trabajadores mediante la prevención de riesgos y accidentes en el trabajo.
b) El desarrollo de una cultura preventiva de seguridad y salud combinando el comportamiento humano con la preparación teórica práctica de sistemas y métodos de trabajo.
c) Proteger las instalaciones y propiedad de OHLA, con el fin de garantizar un ambiente seguro y saludable en el aspecto físico, mental y social del trabajador, logrando así la continuidad de la fuente de trabajo.
d) Promover una cultura de prevención, concienciación, compromiso y mejora continua en temas de riesgos laborales y medio ambiente, ello con la finalidad de evitar / prevenir daños a la salud y pérdidas de procesos productivos, permitiendo identificar los peligros asociados a cada proceso o actividad a ejecutar antes de su inicio, para establecer las medidas preventivas necesarias e identificar tempranamente las desviaciones en seguridad y salud, actos y condiciones sub- estándares, para aplicar las medidas correctivas de manera inmediata.
e) Promover el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud Ocupacional en el trabajo, aplicando las disposiciones vigentes y los conocimientos técnicos profesionales de la prevención y facilitar la adecuada fiscalización integral interna de la Seguridad y Salud Ocupacional.

CAPÍTULO II - ALCANCE

El contenido y disposiciones de este reglamento interno, sus anexos y modificaciones, ES APLICABLE a OHLA, a todo el personal de OHLA, y empresas contratistas, subcontratistas, colaboradoras y proveedores, visitantes, clientes, supervisión y otros, que se encuentren dentro de las instalaciones o centros de trabajo de OHLA.

CAPÍTULO III - TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Accidente: Incidente no deseado e inesperado, que ocasiona lesiones a las personas, daños materiales, interrupciones en los procesos o daños al medio ambiente.

Accidente de Trabajo (AT) Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquél que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, y aun fuera del lugar y horas de trabajo, o el que acontece durante el desplazamiento habitual del trabajador entre su puesto de trabajo y su residencia habitual.

Accidente Leve: Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.

Accidente Incapacitante Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso médico, ausencia justificada al trabajo y tratamiento superior a 24 horas. Para fines estadísticos, no se tomará en cuenta el día de ocurrido el accidente. Según el grado de incapacidad los accidentes de trabajo pueden ser: parcial temporal, total temporal, parcial permanente o total permanente

Accidente Mortal Suceso cuyas lesiones por consecuencia de un accidente de trabajo, producen la muerte del trabajador, al margen del tiempo transcurrido entre la fecha del accidente y la de la muerte. Para efecto de la estadística se debe considerar la fecha del deceso.

Acción Correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una No Conformidad detectada u otra situación indeseable.

Acción Formativa: Proceso de capacitación realizado en un momento determinado, con un objetivo pedagógico y un target establecidos previamente.

Acción Preventiva: Acción tomada para eliminar la causa de una No Conformidad potencial o cualquier otra situación potencial indeseable

Actividad Conexa: De acuerdo a la legislación vigente: Cualquiera de aquellas tareas o sub-actividades de Construcciones civiles, instalaciones anexas o complementarias, tanques de almacenamiento, tuberías en general, generadores, sistemas de transporte que no son concesionados, uso de maquinaria, equipo y accesorios, mantenimiento mecánico, eléctrico, comedores, hoteles, campamentos, servicios médicos, vigilancia, construcciones y otros tipos de prestación de servicios, que se realiza de manera complementaria a la actividad minera y que permite el cumplimiento de esta.

Análisis de trabajo seguro (ATS o ATS) Es una herramienta de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional que permite determinar el procedimiento de trabajo seguro, mediante la determinación de los riesgos potenciales y definición de sus controles para la realización de las tareas.

Auditoria Procedimiento sistemático, independiente, objetivo y documentado para evaluar un sistema de gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.

Brigada de Emergencia Conjunto de trabajadores organizados, capacitados y autorizados para dar respuesta a emergencias, tales como incendios, inundaciones, sismos, tsunami, entre otros.

Capacitación: Actividad que consiste en transmitir conocimientos teóricos y prácticos para el desarrollo de aptitudes, conocimientos, habilidades y destrezas acerca del proceso de trabajo, la prevención de los riesgos, la seguridad y la salud ocupacional de los trabajadores, entre otros.

Causas de los accidentes: Son uno o varios eventos relacionados o no que concurren para generar un accidente

Centro de Trabajo Es cualquier lugar o instalación en el que los trabajadores desempeñan sus labores.

Para el objeto de este reglamento, se aplicará a los relacionados con las actividades de OHLA.

Código de Señales y Colores: Es un sistema que establece los requisitos para el diseño, colores, símbolos, formas y dimensiones de las señales de seguridad.

Comité de Seguridad y Salud Ocupacional: Órgano bipartito y paritario constituido por representantes del empleador y de los trabajadores, con las facultades y obligaciones previstas por la legislación y la práctica nacional, destinado a la consulta regular y

periódica de las actuaciones del empleador en materia de prevención de riesgos en Seguridad y Salud Ocupacional.

Control de riesgos: Es el proceso de toma de decisión, basado en la información obtenida en la evaluación de riesgos. Se orienta a reducir los riesgos, a través de proponer medidas correctivas, exigir su cumplimiento y evaluar periódicamente su eficacia.

Cuasi Accidente o Near Miss: Incidente en el que no se ha producido un deterioro de la salud o una fatalidad, un daño al medio ambiente o un daño material. Se le dará tratamiento de accidente en cuanto a investigación y adopción de medidas.

Cultura de Seguridad y Salud Ocupacional: Es el conjunto de valores, principios, normas, costumbres, comportamientos y conocimientos que comparten los miembros de OHLA para promover un trabajo seguro y saludable, la prevención de enfermedades ocupacionales y evitar el daño a las personas.

Emergencia Médica: La emergencia médica constituye un evento que se presenta súbitamente con la implicancia del riesgo de muerte o de incapacidad inmediata y que requiere de una atención oportuna, eficiente y adecuada para evitar consecuencias nefastas como la muerte o la minusvalía.

Enfermedad Ocupacional: Es el daño orgánico o funcional ocasionado al trabajador como resultado de la exposición a factores de riesgos físicos, químicos, biológicos, psicosociales y disergonómicos, inherentes a la actividad laboral.

Enfermedad Profesional: Es todo estado patológico permanente o temporal que sobreviene al trabajador como consecuencia directa del trabajo que desempeña o del ambiente de trabajo en el que ha realizado sus labores. Es reconocida por el Ministerio de Salud.

Ergonomía: Es la ciencia, que busca optimizar la interacción entre el trabajador, máquina y ambiente de trabajo con el fin de adecuar los puestos, ambientes y la organización del trabajo a las capacidades y características de los trabajadores, a fin de minimizar efectos negativos y, con ello, mejorar el rendimiento y la seguridad del trabajador.

Espacio confinado: Es aquel lugar de área reducida o espacio de acceso limitado de entrada y/o salida, en el cual pueden existir condiciones de alto riesgo, como falta de oxígeno, presencia de gases tóxicos, dificultad de evacuación u otros similares El trabajo

en espacios confinados requerirán siempre de un Permiso Escrito de Trabajo de Alto Riesgo (PETAR).

Estadística de incidentes y accidentes: Sistema de registro, análisis y control de la información de incidentes, incidentes peligrosos, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, orientado a utilizar la información y las tendencias asociadas en forma proactiva para reducir la ocurrencia de este tipo de eventos.

Estándar de Trabajo: Son los modelos, pautas y patrones que contienen los parámetros establecidos por OHLA y los requisitos mínimos aceptables de medida, cantidad, calidad, valor, peso y extensión. Es un parámetro que indica la forma correcta de hacer las cosas.

El estándar satisface las siguientes preguntas: ¿Qué hacer?, ¿Quién lo hará?, ¿Cuándo se hará? y ¿Quién es el responsable de que el trabajo sea seguro?

Examen Médico Ocupacional (EMO): Es la evaluación médica especializada que se realiza al trabajador antes del inicio de sus trabajos, de manera periódica durante su permanencia en la empresa y al concluir su vínculo laboral, así como cuando cambia de tarea o reingresa a la empresa. (Ver procedimiento específico de EMOs)

Evaluación de riesgos: Es un proceso posterior a la identificación de los peligros, que permite valorar el nivel, grado y gravedad de aquellos, proporcionando la información necesaria para que los técnicos puedan tomar una decisión apropiada sobre la oportunidad, prioridad y tipo de acciones preventivas que debe adoptar, con la finalidad de eliminar la contingencia o la proximidad de un daño.

Higiene Ocupacional: Es una especialidad orientada a identificar, reconocer, evaluar y controlar los factores de riesgo ocupacionales (físicos, químicos, biológicos, psicosociales, disergonómicos y otros) que puedan afectar la salud de los trabajadores, con la finalidad de prevenir las enfermedades ocupacionales.

Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control (IPERC): Proceso sistemático utilizado para identificar los peligros, evaluar los riesgos y sus impactos y para implementar los controles adecuados, con el propósito de reducir los riesgos a niveles establecidos según las normas legales vigentes.

Incapacidad Parcial Permanente: Es aquélla que, tras de un accidente, genera la pérdida parcial de un miembro u órgano o de las funciones del mismo y que disminuye su capacidad de trabajo.

Incapacidad Total Permanente: Es aquélla que, tas un accidente, incapacita totalmente al trabajador para continuar laborando en su puesto de trabajo.

Incapacidad Total Temporal: Es aquélla que, tras un accidente, genera la imposibilidad de utilizar una determinada parte del organismo, hasta finalizar el tratamiento médico y volver a las labores habituales, totalmente recuperado.

Incidente: Suceso con potencial de pérdidas acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales.

Incidente peligroso y/o situación de emergencia: Todo suceso potencialmente riesgoso que pudiera causar lesiones o enfermedades graves con invalidez total y permanente o muerte a las personas en su trabajo o a la población.

Inducción: Proceso de capacitación inicial dirigida a otorgar conocimientos e instrucciones a todos los trabajadores y visitantes para que ejecute su labor en forma segura, eficiente y correcta.

Investigación de Incidentes, Incidentes, Accidentes de trabajo y Enfermedades Ocupacionales: Es el proceso de identificación, recopilación y evaluación de factores, elementos, circunstancias, que pueden haber conducido a la ocurrencia de un incidente, incidente peligroso, accidente de trabajo o enfermedad ocupacional.

Libro de Actas: Cuaderno en el que se anota todo lo tratado en las sesiones del Comité o Subcomité de Seguridad y Salud Ocupacional. Dicho libro de actas también puede estar constituido por hojas sueltas debidamente archivadas, foliadas, fechadas y suscritas por los representantes del mismo.

Material peligroso: Aquél que por sus características físico-químicas y biológicas o por el manejo al que es o va a ser sometido, puede generar o desprender polvos, humos, gases, líquidos, vapores o fibras infecciosos, irritantes, inflamables, explosivos, corrosivos, asfixiantes, tóxicos o de otra naturaleza peligrosa o radiaciones ionizantes en cantidades que representen un riesgo significativo para la salud, el ambiente y/o a la propiedad.

Medicina Ocupacional: Es la especialidad médica dedicada a la prevención y manejo de las lesiones, enfermedades e incapacidades ocupacionales.

Peligro: Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipos, procesos y/o el medio ambiente.

Permiso Escrito para Trabajos de Alto Riesgo (PETAR): Es un documento firmado para cada turno por el ingeniero supervisor y jefe de área donde se realiza el trabajo mediante el cual se autoriza a efectuar trabajos en zonas o ubicaciones que son peligrosas y consideradas de alto riesgo.

Plan de Preparación y Respuesta para Emergencias: Documento guía detallado sobre las medidas que se debe tomar bajo varias condiciones de emergencia posibles. Incluye responsabilidades de individuos y departamentos, recursos disponibles para su uso, fuentes de ayuda fuera de la empresa, métodos o procedimientos generales que se debe seguir, autoridad para tomar decisiones, requisitos para implementar procedimientos dentro del departamento, capacitación y práctica de procedimientos de emergencia, las comunicaciones y los informes exigidos.

Procedimientos Escritos de Trabajo Seguro (PETS): Documento que contiene la descripción específica de la forma cómo llevar a cabo o desarrollar una tarea de manera correcta desde el comienzo hasta el final, dividida en un conjunto de pasos consecutivos o sistemáticos.

Resuelve la pregunta: ¿Cómo hacer el trabajo/ tarea de manera correcta y segura?

Programa Anual de Seguridad y Salud Ocupacional: Documento que contiene el conjunto de actividades a desarrollar a lo largo de un (01) año, sobre la base de un diagnóstico del estado actual del cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud establecido en el presente reglamento y otros dispositivos, con la finalidad de eliminar o controlar los riesgos para prevenir posibles incidentes y/o enfermedades ocupacionales.

Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional: Es el conjunto de disposiciones elaborado por OHLA, en base a los alcances de la Ley y los Reglamentos de Seguridad y Salud Ocupacional, incluyendo las particularidades los estándares operacionales de su Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional y procedimientos internos de sus actividades. Se refiere al presente documento.

Representante de los Trabajadores: Trabajador elegido, de conformidad con la legislación vigente para representar a los trabajadores en el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

Riesgo: Probabilidad de que un peligro se materialice en determinadas condiciones y genere daños a las personas, equipos y/o al medio ambiente.

Riesgo Residual: Es el riesgo remanente que existe después de que se haya tomado unas medidas de seguridad. Este deberá ser tendiente a cero.

Salud: Es un derecho fundamental que supone un estado de bienestar físico, mental y social y no meramente la ausencia de enfermedad o incapacidad.

Salud Ocupacional: Rama de la medicina que tiene por finalidad promover y mantener el más alto grado posible de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones, prevenir todo daño a la salud causado por las condiciones de trabajo y por los factores de riesgo; y adecuar el trabajo al trabajador atendiendo a sus aptitudes y capacidades.

SUNAFIL: Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral.

Tarea: Es una parte específica de la labor asignada.

Trabajo de Alto Riesgo: Aquella tarea cuya realización implica un alto potencial de daño grave a la salud o muerte del trabajador. La relación de actividades calificadas como de alto riesgo será establecida por el titular minero y por la autoridad minera.

Trabajo en Caliente: Aquél que involucra la presencia de llama abierta generada por trabajos de soldadura, chispas de corte, esmerilado y otros afines, como fuente de ignición en áreas con riesgos de incendio.

Visitas: Son las personas autorizadas por OHLA que sin tener vínculo laboral o contractual con la empresa; ingresan a las instalaciones o centro de trabajo de OHLA para realizar actividades propias que no representen trabajos para OHLA.

Zonas de Alto Riesgo: Son áreas o ambientes de trabajo cuyas condiciones implican un alto potencial de daño grave a la salud o muerte del trabajador.

Riesgo eléctrico: Es la probabilidad de ocurrencia de un contacto directo o indirecto con una corriente eléctrica.

CAPÍTULO IV - POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Artículo 1.- Obrascón Huarte Lain, S.A. - Sucursal del Perú, consciente de la importancia y necesidad de desarrollar una Política de Protección de la Seguridad y Salud de sus trabajadores, concede un interés prioritario y el máximo apoyo a la Prevención de Riesgos

Laborales, como medio para proteger la integridad y salud de las personas y considera que estas funciones de la actividad empresarial tienen como mínimo el mismo nivel de importancia y trascendencia que cualquier otra.

Esta política se encuentra plasmada en el documento PRLCAMA de agosto del 2020 incluido en la presente publicación.

Con el objeto de implantar este compromiso la Dirección de Obrascón Huarte Lain, S.A. - Sucursal del Perú ha establecido los siguientes principios:

- La prevención de Riesgos Laborales es una actuación prioritaria a desarrollar en el seno de la empresa, integrándola en el conjunto de las actividades y decisiones, así como en la totalidad de su línea jerárquica.
- El nivel de seguridad y salud laboral, debe ser máximo desbordando el mero cumplimiento formal de un conjunto predeterminado, más o menos amplio, de deberes y obligaciones empresariales reflejadas en la normativa vigente.
- La empresa reconoce un interés especial por la Prevención de Riesgos Laborales; lo que se materializa en la implantación de un Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales que abarque toda la organización y todas las actividades, con un alto grado de integración.
- Todas las actividades de la empresa y centros de trabajo y trabajadores tendrán el mismo nivel de protección frente a los riesgos laborales y, por tanto, se aplicará el estándar más restrictivo en cualquiera de los casos.
- El Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales de Obrascón Huarte Lain, S.A.

- Sucursal del Perú se basa fundamentalmente en un proceso de mejora continua, más allá de lo legislado, cuyo objetivo primordial es preservar no solo la seguridad y la salud de los trabajadores sino también la de terceros afectados por la naturaleza de los trabajos realizados.

- Informar, coordinar, cooperar, promover y vigilar que los trabajadores de las empresas colaboradoras que realicen trabajos relacionados con Obrascón Huarte Lain, S.A. - Sucursal del Perú, tengan garantizado el mismo nivel de seguridad y salud en el Trabajo.

- Promover la participación, información y consulta de los trabajadores estableciendo canales de comunicación eficaces, a fin de conseguir la mejora continua en la gestión de la Prevención de Riesgos Laborales.
- Aseguramos la suficiente y adecuada formación teórica y práctica a los trabajadores, mediante la provisión de los recursos necesarios que permitan el desarrollo de la Política Preventiva.
- Cualquier otro principio contemplado en la legislación en materia de prevención de riesgos laborales de aplicación.

Artículo 2.- OHLA, considera que su principal capital y el más importante es su personal y por eso establece que:

a) Ningún trabajo es tan importante o urgente como para realizarlo sin cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
b) Es primordial fomentar una conciencia de Seguridad y Salud en el Trabajo entre los trabajadores a través de Programas de Capacitación.
c) Los actos y condiciones inseguras deben ser corregidos inmediatamente y los actos seguros deben ser alentados en todo momento.

CAPÍTULO V - LIDERAZGO Y COMPROMISO

Artículo 3.- OHLA, establece que Gerentes, Jefes y Coordinadores, mediante su desempeño, comportamiento y gestión de todas las actividades programadas de Seguridad y Salud en el Trabajo, evidenciarán su liderazgo y compromiso en la ejecución de las políticas, directivas y programas que se establecen en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Artículo 4.- La Alta Dirección de la empresa se compromete a:

a) Promover el control adecuado de los aspectos relevantes en Seguridad y Salud de sus instalaciones.
b) Integrar la seguridad y la salud ocupacional en todas las funciones de la empresa.

c) Ejercer acciones tendientes a motivar e incentivar el buen desempeño en Seguridad y Salud tanto de su personal como el de sus clientes que se encuentren dentro de sus instalaciones.

d) Asumir la responsabilidad de la prevención de los accidentes y la seguridad de su personal y lograr el cumplimiento de las disposiciones y reglas que contiene el presente documento.

e) Proveer los recursos necesarios para el desarrollo de todas las actividades en la empresa conducentes a la implementación del sistema de gestión de Seguridad y Salud Ocupacional en el trabajo, a fin de lograr el éxito en la prevención de incidentes, incidentes peligrosos, accidentes y enfermedades ocupacionales.

f) Implementar las mejoras necesarias de acuerdo a la naturaleza y magnitud de los riesgos de seguridad y salud ocupacional de la empresa

g) Fomentar una cultura de prevención de riesgos laborales para lo cual se inducirá, capacitará, entrenará y formará a sus trabajadores en el desempeño seguro y productivo de sus labores.

h) Exigir a todos los trabajadores, visitantes, clientes y otros, el cumplimiento de todas y cada una de las normas aplicables de seguridad y salud en el trabajo desarrolladas en el presente Reglamento, así como también en los acuerdos o directivas que se posean.

CAPÍTULO VI – GENERALIDADES

Artículo 5.- Todos los trabajadores que ingresen en un centro de trabajo de OHLA, sin excepción, están obligados a conocer y dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el presente Reglamento.

Artículo 6.- Todos los trabajadores tienen la responsabilidad de cumplir y hacer cumplir las normas contenidas en el presente Reglamento.

Artículo 7.- El contenido de este reglamento no podrá ser modificado sin previa autorización del Comité Central de Seguridad y Salud Ocupacional ni la dirección de la empresa.

Artículo 8.- Todo trabajador nuevo o reubicado, para desarrollar una labor diferente a la habitual; deberá ser previamente capacitado y entrenado de acuerdo al programa de

capacitación e inducción, programado por del área de Recursos Humanos antes del inicio de su actividad.

Artículo 9.- Para el caso de trabajadoras en su etapa de gestación, no estarán expuestas a trabajos donde ponga en riesgo su salud y la del feto.

CAPÍTULO VII - FUNCIONES Y OBLIGACIONES

Sin menoscabo de todo lo expresado en el Reglamento Interno de Trabajo, a continuación, se establecen las atribuciones y obligaciones en materia de seguridad y salud ocupacional de los intervinientes en las actividades de OHLA.

En caso de discrepancia o conflicto con el Reglamento Interno de Seguridad, se adoptará la condición más restrictiva.

Artículo 10.- De acuerdo a la estructura organizacional de OHLA, el Departamento de Seguridad y Salud Ocupacional, será la Unidad Técnica responsable de establecer las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual tiene las siguientes responsabilidades:

a) Planificar, organizar, dirigir, controlar y evaluar las operaciones de la empresa en todo lo que se refiere a Seguridad y Salud en el Trabajo.
b) Ejercer la Secretaría del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
c) Asegurar el buen funcionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
d) Transmitir a los trabajadores a través de Programas anuales de capacitación, información y conocimientos necesarios para mantener siempre actividades seguras.
e) Mantenerse siempre actualizado en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo

Sub-capítulo VII-I. Funciones y obligaciones del empleador

Artículo 11.-, OHLA, como empleador tiene las siguientes obligaciones:

- Garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores en el desempeño de todos los aspectos relacionados con su labor, en el centro de trabajo o con ocasión del mismo, mediante la identificación de los peligros y riesgos y el establecimiento de las medidas correctivas.
- Desarrollar acciones permanentes con el fin de perfeccionar los niveles de protección existentes
- Identificar las modificaciones que puedan darse en las condiciones de trabajo y disponer lo necesario para la adopción de medidas de prevención de los riesgos laborales.
- Practicar exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores, acordes con los riesgos a los que están expuestos en sus labores, a cargo del empleador.
- Garantizar que las elecciones de los representantes de los trabajadores se realicen a través de elecciones democráticas de los trabajadores. En el caso de existir Sindicato (s), coordinará y apoyará el proceso de elecciones desarrollado por éste.
- Garantizar el real y efectivo trabajo del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo, asignando los recursos necesarios.
- Garantizar, oportuna y apropiadamente, capacitación y entrenamiento en seguridad y salud en el centro y puesto de trabajo o función específica, tal como se señala a continuación: Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración.
- Durante el desempeño de la labor.
- Cuando se produzcan cambios en la función o puesto de trabajo o en la tecnología
- Asumir de manera absoluta los costos relacionados con la Seguridad y Salud Ocupacional
- Formular el Programa Anual de Seguridad y Salud Ocupacional, y el Programa Anual de Capacitación.
- Redactar el Programa Anual de Seguridad y Salud Ocupacional y el informe de las actividades efectuadas durante el año anterior, remitiéndolos a la autoridad competente cuando ella lo requiera.

- Facilitar el libre ingreso a los supervisores, inspectores o fiscalizadores, funcionarios y/o personas autorizadas por la autoridad competente a fin de supervisar, inspeccionar y fiscalizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud ocupacional de acuerdo a sus competencias, siempre y cuando sea en estricta ejecución de una misión de servicios, proporcionándoles toda la información que requieran para el total cumplimiento de sus cometidos.

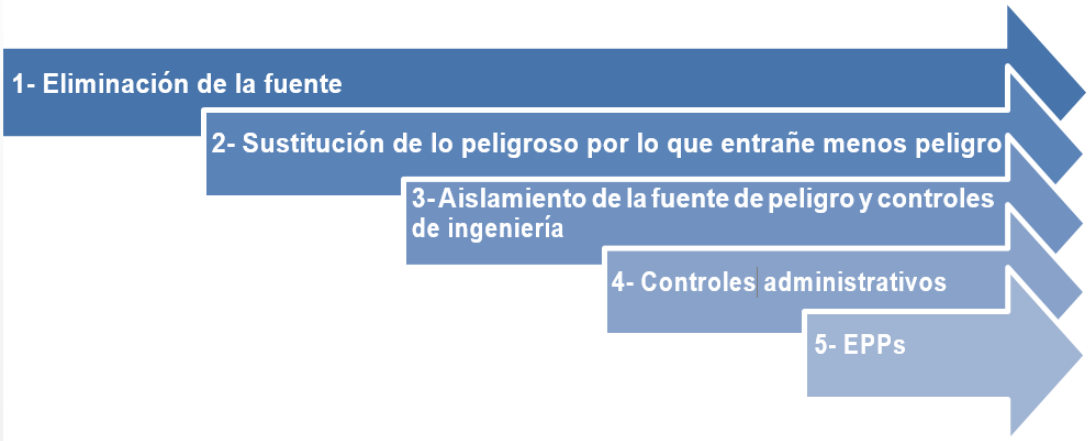
Estos deberán cumplir con todas las medidas y requerimientos de seguridad para el ingreso en el centro de trabajo.

- Informar, dentro de los plazos y condiciones establecidas en la legislación, la ocurrencia de incidentes peligrosos o accidentes mortales; así como la muerte de trabajadores suscitada en centros asistenciales derivada de accidentes mortales.
- Informar a todos los trabajadores, de manera comprensible, sobre los riesgos relacionados con su trabajo, de los peligros que implica para su salud y de las medidas de prevención y protección aplicables.
- Proporcionar y mantener sin costo alguno, para todos los trabajadores el equipo protección personal de acuerdo a la naturaleza de la tarea asignada a cada uno de ellos.
- Proporcionar a los trabajadores que han sufrido lesión o enfermedad en el lugar de trabajo: primeros auxilios, un medio de transporte adecuado para su evacuación desde el lugar de trabajo y/o el acceso a los servicios médicos correspondientes, proporcionando directamente los medios necesarios o mediante los servicios existentes para el centro de trabajo (internos o externos).
- Proporcionar a los trabajadores las herramientas, los equipos, los materiales y las maquinarias de acuerdo a los estándares y procedimientos de la labor a realizar, que le permitan desarrollarla con la debida seguridad.
- Controlar en forma oportuna los riesgos originados por condiciones o actos sub-estándar reportados.
- Efectuar inspecciones a sus frentes de trabajo para determinar los peligros y evaluar los riesgos a fin de ejecutar los respectivos controles para mitigarlos o eliminarlos.

- Establecer el procedimiento para que todo trabajador que labora para OHLA se someta a los exámenes médicos pre-ocupacionales, anuales, de retiro y complementarios que se determinen.
- Proporcionar a los trabajadores los resultados de los exámenes médicos.
- Mantener actualizados los registros de incidentes, incidentes peligrosos, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, daños a la propiedad, pérdida por interrupción en los procesos productivos, daños al ambiente de trabajo, entre otros, incluyendo sus respectivos costos, con la finalidad de analizar y encontrar sus verdaderas causas, para corregirlas o eliminarlas.
- No iniciar los trabajos o detener la actividad en las áreas que presenten riesgos a la seguridad e integridad de los trabajadores o que no cuenten con las autorizaciones respectivas.
- Entregar a cada trabajador bajo cargo, copia del presente Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Implementar las medidas necesarias para evitar la exposición de las trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia a labores peligrosas, de conformidad con la normatividad legal vigente sobre la materia.

Artículo 12.- Para el cumplimiento de estas obligaciones, OHLA, aplicará, entre otras las siguientes medidas de prevención de los Riesgos Laborales

a) Gestionar los riesgos, sin excepción, eliminándolos en su origen y aplicando sistemas de control a aquellos que no se puedan eliminar de acuerdo a la siguiente jerarquía de controles:



b) El diseño de los puestos de trabajo, ambientes de trabajo, la selección de equipos y métodos de trabajo, la atenuación del trabajo monótono y repetitivo, todos estos deben estar orientados a garantizar la salud y seguridad del trabajador.

c) Integrar los planes y programas de prevención de riesgos laborales a los nuevos conocimientos de las ciencias, tecnologías, medio ambiente, organización del trabajo y evaluación de desempeño en base a condiciones de trabajo.

d) Mantener políticas de protección colectiva e individual.

e) Capacitar y entrenar anticipada y debidamente a los trabajadores

Artículo 13.- OHLA, promoverá en todos los niveles una cultura de seguridad y adoptará las medidas necesarias para tener especial cuidado con las trabajadoras en períodos de embarazo o lactancia. Asimismo, cuidará constantemente de colocar afiches y avisos en lugares visibles, destinados a promover de parte de los trabajadores, el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Artículo 14.- Dentro de las obligaciones asumidas OHLA:

a) Dará facilidades y exhortará al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para el cumplimiento de sus funciones.

b) Tomará todas aquellas medidas para que las recomendaciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo se cumplan

Sub-capítulo VII-II. Funciones, derechos y obligaciones de los trabajadores

Artículo 15.- Todos los trabajadores de OHLA, cualquiera sea su relación laboral con la empresa, y todas aquellas personas que ingresen en un centro de trabajo de OHLA se encuentran obligados a cumplir con las normas del presente reglamento y otras disposiciones complementarias que puedan añadirse para su mejor aplicación mediante anexos o modificaciones, así como manuales, cartillas o folletos que de él se deriven.

Así, en materia de prevención de riesgos laborales, se establecen las siguientes obligaciones:

a) Cumplir estrictamente con las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo que se apliquen en el centro de trabajo, tanto por

parte de OHLA como por parte del cliente y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos o el personal de seguridad y salud.

b) Realizar la identificación de peligros, evaluar los riesgos y aplicar las medidas de control establecidas en los PETS, PETAR, ATS, Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional y otros, al inicio de sus jornadas de trabajo, antes de iniciar actividades en zonas de alto riesgo y antes del inicio de toda actividad que represente riesgo a su integridad física y salud.

c) Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva, siempre y cuando hayan sido previamente informados y capacitados sobre su uso.

d) No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas, válvulas, tuberías, paneles eléctricos, luminarias u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados.

e) Velar por el cuidado integral de su salud física y mental, así como por la de los demás trabajadores que dependan de ellos durante el desarrollo de sus labores.

f) Participar en los organismos paritarios, en los programas de capacitación, simulacros, reuniones y otras actividades destinadas a prevenir los riesgos laborales que organice su empleador o la autoridad administrativa de trabajo, dentro de la jornada de trabajo.

g) Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo y de las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera o cuando, a su parecer, los datos que conocen ayuden al esclarecimiento de las causas que los originaron.

h) Comunicar al empleador todo evento o situación que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o a las instalaciones físicas, debiendo adoptar de ser posible inmediatamente, medidas correctivas.

i) Reportar a los representantes o delegados de seguridad, de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier incidente, accidente de trabajo o enfermedad profesional.

j) Informar a su supervisor de cualquier condición insegura detectada en equipos defectuosos, así como todo peligro que observe en su área de trabajo. El supervisor verificará, evaluará y tomará la acción correctiva o preventiva inmediata,

minimizando el riesgo. El trabajador no iniciará o continuará su trabajo si las condiciones no son seguras.

k) Realizar toda acción conducente a prevenir accidentes y en caso de ocurrencia, informar a su jefe y/o supervisor inmediato.

l) Comunicar a la empresa, en caso de sufrir alguna enfermedad infectocontagiosa para la adopción de las medidas preventivas correspondientes.

m) Someterse a los exámenes médicos a que estén obligados de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente y a las disposiciones de OHLA.

n) Mantener la condición de orden y limpieza en su puesto de trabajo y durante el desarrollo de sus actividades.

o) No fumar y/o no permitir que se fume dentro de nuestras instalaciones.

p) Responder e informar con veracidad a las instancias públicas que se lo requieran, caso contrario es considerado falta grave sin perjuicio de la denuncia penal correspondiente.

q) Cumplir con los estándares, PETS, y prácticas de trabajo seguro establecidos dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.

r) Ser responsables por su seguridad personal y la de sus compañeros de trabajo.

s) Utilizar correctamente las máquinas, equipos, herramientas y unidades de transporte, tanto como operador como pasajero, observando todas las medidas de seguridad y utilizando los dispositivos de seguridad de los vehículos.

t) No ingresar al trabajo bajo la influencia de alcohol ni de drogas o medicamentos sin comunicarlo previamente, ni introducir dichos productos en el centro de trabajo.

u) Participar obligatoriamente en toda capacitación programada.

v) Declarar toda patología médica que puedan agravar su condición de salud por situaciones de altura geográfica u otros factores en el ejercicio de sus actividades laborales.

Los trabajadores que incumplan las obligaciones contenidas en el presente Artículo podrán ser sancionados de acuerdo al reglamento interno de Trabajo de OHLA y responderá personalmente a los dispositivos legales vigentes.

Artículo 16.- Quedan comprendidas en las disposiciones del presente Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional, las personas denominadas practicantes profesionales y pre- profesionales, así como otros trabajadores ocupados permanente o temporalmente, cualquiera sea su condición laboral.

Artículo 17.- Es obligación de los trabajadores enfermos, accidentados o aquellos que resulten observados o con restricciones en su reconocimiento médico ocupacional acatar las prescripciones y limitaciones médicas para el restablecimiento o preservación de su estado de salud.

Artículo 18.- Los trabajadores deberán hacer uso apropiado de todos los resguardos, dispositivos e implementos de seguridad y demás medios suministrados de acuerdo con este Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional, para su protección o la de otras personas. Además, acatarán todas las instrucciones sobre seguridad relacionadas con el trabajo que realizan.

Artículo 19.- Los trabajadores cuidarán de no intervenir, anular, cambiar, desplazar, sustraer, dañar o destruir los dispositivos de seguridad u otros aparatos proporcionados para su protección o la de otras personas, ni contrariarán los métodos y procedimientos adoptados con el fin de reducir los riesgos de accidentes inherentes a su ocupación.

Cualquier incumplimiento de este Artículo supone una falta muy grave y podrá ser sancionada de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo de OHLA y por las autoridades de acuerdo a la legislación vigente.

Artículo 20.- Los Trabajadores están obligados a realizar toda acción para prevenir incidentes y/o accidentes e informar en el acto a su supervisor inmediato la ocurrencia de cualquier accidente / incidente. (Será considerada falta grave el no reportar los accidentes inmediatamente).

Artículo 21.- Las infracciones a las normas contenidas en el presente Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional en el trabajo, serán sancionadas de acuerdo a la legislación laboral y al Reglamento Interno de Trabajo de OHLA.

Artículo 22.- Está prohibido trasladar las herramientas arrojándolas en labores verticales. Para bajarlas por las escaleras, deben hacerlo dentro de una mochila de lona o costal con una soga de

½" de diámetro. De ser necesario se debe hacer uso de un sistema de izaje.

Artículo 23.- Es obligatorio tomar las medidas necesarias cuando hay que levantar o transportar materiales pesados (peso máximo varones 25Kg y mujeres 15Kg). Pida ayuda a su Jefe inmediato en caso necesario.

Artículo 24.- No usar herramientas o equipos que estén en malas condiciones para ello se debe cumplir con la inspección trimestral del mismo con el color que corresponda de acuerdo al estándar correspondiente de Código de colores y señales.

Artículo 25.- Está prohibido manejar u operar un vehículo o equipo si no tiene autorización interna o que esté vencida, dicha licencia será otorgada por el área de Mantenimiento previo examen teórico/ práctico.

Artículo 26.- Está prohibido ingresar a zonas desconocidas del centro de trabajo, zonas con deficiencias de oxígeno, lugares con acumulación de gases. Así mismo, dañar o retirar los sistemas de bloqueo que se implementan para evitar el ingreso a zonas abandonadas o restringidas. El incumplimiento es considerado falta grave.

Artículo 27.- Está prohibido retirar, apropiarse o llevar en sus prendas personales, o guardar en su domicilio materiales como: explosivos, fulminantes, guías / mechas de seguridad, ácidos, sustancias químicas o cualquier otro material que pertenezca a OHLA. El incumplimiento está considerado falta grave y de suscitarse se procederá a la denuncia policial correspondiente.

Artículo 28.- Será retirado de su labor y sancionado, el trabajador que no use su equipo de protección personal (EPP) a pesar que cuenta con el mismo. Así mismo, si realiza bromas y juegos que ponen en riesgo su integridad física o de sus compañeros o atenta contra la moral y buenas costumbres.

Artículo 29.- Todo trabajador nuevo que ingrese a trabajar en OHLA, deberá cumplir con el ciclo de entrenamiento establecido por la empresa y por la legislación vigente, tanto en obras de construcción civil como en obras de minería.

Artículo 30.- Si no entiende una determinada orden en materia de seguridad, pregunte nuevamente y solicite aclaración. No corra riesgos innecesarios ni ponga en peligro a sus compañeros de trabajo iniciando una labor sin conocer todos los datos.

Artículo 31.- Los trabajadores tienen derecho a:

a) Solicitar al Comité de Seguridad y Salud Ocupacional que efectúe inspecciones e investigaciones, cuando las condiciones de seguridad lo ameriten. Asimismo, solicitar

a dicho Comité el cumplimiento de cualquiera de las disposiciones del presente reglamento.

Esta petición deberá estar suscrita por los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional. En caso de no ser atendida en forma reiterada, esta situación podrá ser comunicada a la autoridad competente que corresponda.

b) Conocer los peligros y riesgos existentes en el lugar de trabajo que puedan afectar su salud o seguridad a través del IPERC de línea base y el IPERC continúo; así como la información proporcionada por el supervisor.

c) Obtener del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional o de la autoridad competente, información relativa a su seguridad o salud, a través de sus representantes.

d) Retirarse de cualquier área de trabajo al detectar un peligro de alto riesgo que atente contra su seguridad o salud, debiendo, en ese momento comunicarlo a sus compañeros en dicho frente, a RRHH y dando aviso inmediato a sus superiores.

e) Elegir a los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, mediante elección universal, secreta y directa.

Artículo 32.- El trabajador tiene derecho a recibir el íntegro de su salario por el día del accidente, ocasionado en las circunstancias previstas en este reglamento, cualquiera que sea la hora de su ocurrencia.

OHLA no serán responsables del deterioro que se presente y que desencadene en lesiones o perturbaciones funcionales a consecuencia de un accidente si el trabajador omite dar el aviso interno correspondiente en forma inmediata o en caso de agravamiento de lesiones previas no comunicadas a la empresa.

Artículo 33.- Los trabajadores, actuando como representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional tienen derecho a:

a) Participar en verificaciones, inspecciones, supervisiones, auditorías y/o fiscalizaciones de seguridad minera realizadas por personal de OHLA y/o por la autoridad competente en materia de Seguridad y Salud Ocupacional.

b) Efectuar oportunamente consultas acerca de cuestiones relativas a la Seguridad y Salud Ocupacional, incluidas las políticas y los procedimientos en dicha materia.

c) Recibir información del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional sobre los incidentes, incidentes peligrosos, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.

d) Cumplir las demás funciones como integrantes del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

Sub-capítulo VII-III. Funciones, derechos y obligaciones de los supervisores

Artículo 34.- Son obligaciones del supervisor (ingeniero o técnico) y responsables de los frentes de trabajo:

a) Verificar que los trabajadores cumplan con el presente Reglamento y con reglamentos internos.

b) Tomar toda precaución para proteger a los trabajadores, verificando y analizando que se haya dado cumplimiento a la Identificación de Peligros y Evaluación y Control de Riesgos continua (IPERC) realizada por los trabajadores en su área de trabajo, a fin de eliminar o minimizar los riesgos.

c) Instruir y verificar que los trabajadores conozcan y cumplan con los estándares y PETS y usen adecuadamente el equipo de protección personal apropiado para cada tarea.

d) Informar a los trabajadores acerca de los peligros en el lugar de trabajo.

e) Investigar aquellas situaciones que un trabajador o un miembro del Comité de Seguridad consideran que son peligrosas.

f) Verificar que los trabajadores usen máquinas con las guardas de protección colocadas en su lugar.

g) Actuar inmediatamente frente a cualquier peligro que sea informado en el lugar de trabajo.

h) Ser responsable por su seguridad y la de los trabajadores que laboran en el área a su mando.

i) Facilitar los primeros auxilios y la evacuación del(os) trabajador(es) lesionado(s) o que esté(n) en peligro.

j) Verificar que se cumplan los procedimientos de bloqueo y señalización de las maquinarias que se encuentren en mantenimiento.

k) Paralizar las operaciones o labores en situaciones de alto riesgo hasta que se haya eliminado o minimizado dichas situaciones riesgosas.

l) Imponer la presencia permanente de un supervisor (ingeniero o técnico) en las labores de alto riesgo, de acuerdo a la evaluación de riesgos

Los supervisores (ingeniero o técnico) o responsables de los frentes de trabajo que incumplan lo dispuesto en los incisos anteriores, así como las recomendaciones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, del personal de Seguridad y Salud Ocupacional serán sancionados por incumplimiento de las medidas de seguridad de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo de OHLA.

Los supervisores del turno saliente deben informar por escrito a los del turno entrante de cualquier peligro y riesgo que exija atención en las labores sometidas a su respectiva supervisión. Los supervisores del turno entrante deberán evaluar la información otorgada por los supervisores del turno saliente, a efectos de prevenir la ocurrencia de incidentes, dando prioridad a las labores consideradas críticas o de alto riesgo.

No deben ordenar los trabajos en caso de no existir todas las medidas y medios de seguridad necesarios.

Sub-capítulo VII-IV. Funciones, derechos y obligaciones del comité de seguridad y salud ocupacional

Artículo 35.- En cumplimiento al Capítulo IV De los Comités de Seguridad y Salud en el trabajo Artículo 38 del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y Artículo 60°, 61°, 62° y 63° del Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional, D.S. 024-2016-EM, Artículo 29° de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y Artículo 55° de su reglamento ley; el Comité Central de Seguridad y Salud Ocupacional en el trabajo está constituido en forma paritaria por Integrantes de OHLA y representantes de los trabajadores de OHLA un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de Central y con las mismas condiciones y paridad, un Sub-Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en cada centro de trabajo/proyecto, que son los entes encargados de implementar, evaluar

y aprobar las actividades del presente Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El acto de constitución e instalación indicado en el Artículo 51° se asienta en el Libro de Actas del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional en el Trabajo y de acuerdo al Artículo 53° se levanta el Acta de constitución e instalación del Comité y Sub-Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Estos Comités y Sub-Comités realizarán una sesión ordinaria en forma mensual de acuerdo al Artículo 68° para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual y en forma extraordinaria a convocatoria de su Presidente, a solicitud de al menos dos (2) de sus miembros o en caso de ocurrir un accidente o enfermedad grave.

De acuerdo al Artículo 69° para que el Comité de Seguridad y Salud en el trabajo pueda sesionar es requisito mínimo la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes. Caso contrario dentro de los ocho días subsiguientes el Presidente cita a una nueva reunión, la cual se lleva a cabo con el número de asistencia que hubiere, levantándose en cada caso el acta respectiva.

También se hace referencia a cumplir con el Anexo 03 del DS 024-2016-EM.” Reglamento y Constitución del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional”, en la cual se ha constituido obligatoriamente un Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

Artículo 36.- En caso de contar con más de 20 trabajadores se deberá constituir un Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, el cual deberá contar con un Reglamento de Constitución y Funcionamiento. Dicho comité deberá ser paritario, es decir, con igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora

Los suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional participarán únicamente en ausencia de los titulares por causa justificada.

Artículo 37.- Son funciones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional:

Las funciones del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo estarán de acuerdo a lo establecido en los Artículos Nº 63 D. S. 024-2016-EM, y Artículo 42 del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR. Las funciones específicas de los miembros están descritas en los Artículos 57°, 58°, 59°, 60° y 61° del DS 005-2012-TR.

a) Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los procedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.
b) Aprobar y vigilar el cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborados por el/la empleador/a.
c) Elaborar y aprobar el reglamento y constitución del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de acuerdo a la estructura establecida en el anexo N° 3 del D. S. 024-2016-EM.
d) Conocer, aprobar y dar seguimiento al cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, del Programa Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Programa Anual de Capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo.
e) Programar las reuniones mensuales ordinarias del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional que se llevarán a cabo un día laborable, para analizar y evaluar los resultados del mes anterior; así como el avance de los objetivos y metas establecidos en el Programa Anual de Seguridad y Salud Ocupacional mientras que la programación de reuniones extraordinarias se efectuará para analizar los accidentes mortales o cuando las circunstancias lo exijan.
f) Llevar el libro de actas de todas sus reuniones, donde se anotará todo lo tratado en las sesiones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional; cuyas recomendaciones con plazos de ejecución serán remitidas por escrito (es válido el correo electrónico) a los responsables e involucrados.
g) Realizar inspecciones mensuales de todas las instalaciones, dando las recomendaciones con plazos para su implementación; asimismo, verificar el cumplimiento de las recomendaciones de las inspecciones anteriores, sancionando a los infractores si fuera el caso.
h) Aprobar y revisar el Programa Anual de Capacitación.
i) Aprobar el uso de ANFO conforme al Artículo 291 del D. S. 024-2016-EM.

j) Analizar mensualmente las causas y las estadísticas de los incidentes, incidentes peligrosos, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, emitiendo las recomendaciones pertinentes.

k) Promover y cuidar que los trabajadores nuevos reciban una adecuada capacitación en prevención de riesgos laborales presentes en el lugar y puesto de trabajo.

l) Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.

m) Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo.

n) Promover que los/las trabajadores/as estén informados/as y conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás documentos escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.

o) Promover el compromiso, colaboración y participación activa de todos/as los/las trabajadores/as en el fomento de la prevención de riesgos en el lugar de trabajo.

p) Realizar inspecciones periódicas del lugar de trabajo y de sus instalaciones, maquinarias y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.

q) Considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos.

r) Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales.

s) Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo.

t) Revisar mensualmente las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades profesionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y

evaluación son constantemente actualizados por la unidad orgánica de seguridad y salud en el trabajo del/de la empleador/a.

u) Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.

v) Supervisar los servicios de seguridad y salud en el trabajo y la asistencia y asesoramiento al/a la empleador/a y al/a la trabajador/a.

w) Reportar a la máxima autoridad del/de la empleador/a la siguiente información:

- El accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata.
- La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días de ocurrido.
- Las actividades del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo con las estadísticas de accidentes, incidentes y enfermedades profesionales, trimestralmente.

x) Llevar el control del cumplimiento de los acuerdos registrados en el Libro de Actas.

Artículo 38.- El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de OHLA en coordinación con la Gerencia, elaborará Programas de Trabajo con relación a los objetivos contenidos en el presente Reglamento y a los otros elementos que garanticen un trabajo en forma preventiva y sistemática contra los riesgos existentes en el centro de trabajo.

Artículo 39.- Después de haber analizado y fijado objetivos correspondientes a determinadas condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, se dará prioridad a un conjunto de acciones básicas que debe realizar el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de OHLA.

Artículo 40.- Después de haber analizado y seleccionado los objetivos, contenidos, acciones, recursos y otros elementos, el Comité elaborará cronogramas de los mismos asignando el tiempo aproximado para su logro.

Artículo 41.- El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de OHLA, conjuntamente con las Gerencias supervisará y evaluará los resultados obtenidos de todas las actividades realizadas en el mejoramiento de las condiciones de Seguridad y Salud y participara en el establecimiento de las medidas correctivas.

Artículo 42.- OHLA, cuenta con un organigrama que muestra la Estructura Orgánica del Comité de la empresa que servirá para el estudio y análisis de la organización en cuanto

a la Seguridad y Salud en el Trabajo, así como para prever e implementar los posibles cambios.

Sub-capítulo VII-V. Obligaciones de las empresas subcontratistas y proveedores

Artículo 43.- OHLA, siempre que en sus instalaciones los trabajadores desarrollen actividades conjuntamente con trabajadores de empresas contratistas y sub-contratistas, empresas especiales de servicios, contratistas de actividades conexas y proveedores, garantiza:

a) El diseño, la implementación y evaluación de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo para todos los trabajadores, personas que prestan servicios, personal bajo modalidades formativas laborales, visitantes y usuarios que se encuentren en un mismo centro de labores.

b) Tomar las medidas necesarias de prevención en seguridad y salud de todos los trabajadores que se encuentran en sus instalaciones.

c) La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a la normativa vigente efectuada por cada empleador durante la ejecución del trabajo.

d) La vigilancia del cumplimiento de la normativa legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de sus contratistas, subcontratistas o empresas especiales de servicios que desarrollen obras o servicios en el centro de trabajo o con ocasión del trabajo correspondiente del principal.

Artículo 44.- OHLA, se compromete a brindar el mismo nivel de protección en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo a los trabajadores de las empresas contratistas y sub-contratistas, empresas especiales de servicios, contratistas de actividades conexas y proveedores o cooperativas de trabajadores o bajo modalidades formativas o de prestación de servicios.

Artículo 45.- Todas las empresas contratistas y sub-contratistas, empresas especiales de servicios, contratistas de actividades conexas y proveedores que accedan a un centro de trabajo de OHLA están obligadas a cumplir con lo establecido en el presente reglamento, en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional en el Trabajo, estándares,

procedimientos, instrucciones y órdenes en materia de seguridad y demás disposiciones que les fueran aplicables, así como en el Programa de Capacitación de OHLA.

Artículo 46.- Estas empresas se responsabilizan de las condiciones de seguridad de sus trabajadores y de aquellos pertenecientes a las empresas por ellos subcontratadas o asociadas independientemente del acuerdo contractual con OHLA o de la relación laboral con los trabajadores.

OHLA podrá realizar cuantas inspecciones o verificaciones considere oportuno con el fin de verificar el cumplimiento de esta responsabilidad, pudiendo aplicar las sanciones o penalizaciones que se estimen oportunas en función de grado de incumplimiento; independientemente de los acuerdos contractuales entre las partes, asumiendo así por parte de estas empresas su compromiso con la seguridad al nivel que exige OHLA.

Artículo 47.- Estas empresas responderán directamente de cualquier sanción o responsabilidad derivada del incumplimiento en materia de seguridad por parte de sus trabajadores y de aquellos pertenecientes a las empresas por ellos subcontratadas o asociadas.

Artículo 48.- Estas empresas, en responsabilidad solidaria con OHLA, deberán proporcionar a sus trabajadores capacitación, equipos de protección personal, medios auxiliares y protecciones colectivas en cantidad y calidad requeridas, de acuerdo a la actividad que dichos trabajadores desarrollan, cumpliendo todos los estándares de OHLA.

CAPÍTULO VIII - AMONESTACIONES Y SANCIONES

Artículo 49.- Los trabajadores que no cumplan con lo establecido en el presente Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo podrán ser sancionados por OHLA de acuerdo a la gravedad de la falta según se establece en el en el CAPÍTULO XII del Reglamento Interno de Trabajo de OHLA.

Artículo 50.- Los trabajadores que de manera injustificada no asistan a las capacitaciones programadas según el cronograma anual de capacitaciones revisado y aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, podrán ser sancionados.

Artículo 51.- Las sanciones a las que se pueden hacerse acreedores los trabajadores que incumplan las normas que se refiere el Artículo anterior son:

a) Amonestación verbal.

b) Amonestación escrita

c) Suspensión.

d) Despido

Artículo 52.- Las sanciones a las que se refieren los anteriores Artículos, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que originen los actos sancionados, generan responsabilidad laboral del trabajador y se sancionarán con sujeción a la legislación laboral vigente

CAPÍTULO IX - IMPLEMENTACIÓN DE REGISTROS Y DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN

Artículo 53.- OHLA, ha definido la implementación de los siguientes registros de acuerdo al Sistema de Gestión Integrado del grupo OHLA y al cumplimiento de la normativa peruana:

- Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.

Dicho registro contendrá, al menos la siguiente información:

- Datos del trabajador afectado.
- Datos del empleador.
- Datos de la empresa usuaria.
- Testigo(s) del accidente/incidente peligroso.
- Fecha, hora, turno, lugar y labor que realizaba el trabajador al momento del accidente / incidente peligroso.
- Descripción y forma del accidente/incidente peligroso.
- Determinación de las causas y acciones correctivas.
- Naturaleza de la lesión.

Parte del cuerpo lesionado.

- Registro de Exámenes Médicos Ocupacionales.
- Registro de Monitoreo de Agentes Físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.
- Registro de Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Registro de Estadísticas de Seguridad y Salud.
- Registro de Equipos de Seguridad o Emergencia.
- Registros de Inducción, Capacitación, Entrenamiento y Simulacros de Emergencia.
- Registro de Auditorías.

Artículo 54.- Todos los accidentes ocurridos en la empresa se registrarán cronológicamente.

Artículo 55.- En caso un mismo suceso o accidente de trabajo cause lesiones a más de un trabajador, se consignará en el Registro la información correspondiente a cada trabajador.

Artículo 56.- La investigación de accidentes e incidentes de trabajo debe consignar la información indicada en el formato de investigación del accidente de trabajo cuya finalidad será revelar la red de causalidad y, de ese modo, permitir a la organización tomar las acciones correctivas y prevenir la recurrencia de los mismos.

Artículo 57.- En el Registro de Enfermedades Médicas Ocupacionales se consignará, al menos, la siguiente información:

- Trabajador afectado.
- Nombre, descripción y naturaleza de la enfermedad ocupacional
- Descripción de la labor que realizaba al momento del diagnóstico
- Tiempo de exposición al agente.
- Determinación de las causas y acciones correctivas
- Examen médico sustentatorio del diagnóstico.

Artículo 58.- En los Exámenes Médicos se consignará, al menos, la siguiente información:

- Datos del trabajador.

- Cargo/puesto de trabajo.
- Tipo de examen.
- Fecha de realización del examen.
- Profesional o entidad encargada de realizar el examen.
- Conclusiones
- Aptitud del trabajador
- Período de vigencia.
- Restricciones.
- Recomendaciones a considerar.

Artículo 59.- El Registro de Monitoreo de Agentes Físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos, consignará, al menos, los siguientes datos:

- Identificación de los agentes físicos, químicos y biológicos considerados de riesgo para la salud de los trabajadores.
- Medidas adoptadas para el control, traslado y almacenamiento adecuado de los agentes físicos, químicos y biológicos.
- Identificación de los principales riesgos ergonómicos.
- Medidas de control y eliminación de los riesgos ergonómicos adoptadas por la empresa.

Artículo 60.- En el Registro de Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, se consignará, al menos, la siguiente información:

- Área a ser inspeccionada.
- Hora y fecha de la Inspección.
- Nombre del Inspector.
- Aspectos del sistema de agua potable y desagüe.
- Aspectos de la infraestructura.
- Aspectos eléctricos.
- Equipos electrónicos.

- Equipos de Protección Personal.
- Equipamientos de control y de emergencia.

Artículo 61.- En el Registro de Estadísticas de Seguridad y Salud se consignará, al menos, la siguiente información:

- Total de accidentes mortales ocurridos en forma mensual y anual.
- Total de accidentes no mortales ocurridos en forma mensual y anual.
- Total de incidentes de trabajo ocurridos en forma mensual y anual.
- Total de enfermedades ocupacionales detectadas o diagnosticadas en el año.
- Detalle de la cantidad de accidentes, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales por área o tipo de trabajo.

Artículo 62.- En el Registro de Equipos de Seguridad o Emergencia se consigna, al menos, la siguiente información:

- El listado de los equipos o aparatos de seguridad y/o de protección con que se cuenta.
- Ubicación exacta de los equipos o aparatos de seguridad y/o protección.
- Personal capacitado y/o encargado del uso de los equipos o aparatos de seguridad y/o protección.
- Fecha de mantenimiento o cambio de los equipos de seguridad.
- Fecha y motivo de uso de los equipos de seguridad o emergencia.

Artículo 63.- El Registro de Inducción, Capacitación, Entrenamiento y simulacros de emergencia, se realiza por trabajador, en el cual se reportan los cursos y capacitaciones dictadas; siendo el Departamento de Salud, Calidad y Medio Ambiente, junto con el de RRHH los encargados de archivar y actualizar estos documentos.

Este registro contendrá, al menos:

- Titulo o nombre del tema tratado.
- Fecha.
- Duración.
- Nombre del expositor.
- Nombre del trabajador asistente.

Artículo 64.- Para el desarrollo de los simulacros programados por la empresa se utilizará como guía el formato de evaluación de simulacro del sistema de gestión de OHLA, en el cual constan los aspectos de actuación en el momento del simulacro, tiempos en las acciones del mismo, así como observaciones que ayuden a mejorar los siguientes simulacros programados en el año.

Artículo 65.- El Registro de Auditorias contendrá la identificación de cada una de las revisiones sobre Seguridad y Salud en el Trabajo realizadas a OHLA, en cumplimiento de la Ley y Reglamento promulgados.

CAPÍTULO X - INGRESO AL CENTRO DE TRABAJO

Artículo 66.- Está prohibido el ingreso a ningún Centro de Trabajo de OHLA, Frente de Trabajo, Talleres, Oficinas, y otras Instalaciones de la Empresa sin la autorización del responsable del área y habiendo cumplido para el caso de visitantes externos con la documentación legal vigente: Seguros de trabajo y salud, inducción general o de visitantes.

Artículo 67.- El acceso a los centros de trabajo está restringido a personal autorizado y entrenado en el control de los riesgos existentes en estas áreas y que hayan recibido la inducción general del proyecto de OHLA.

En el caso únicamente de las oficinas centrales de Av. 28 de julio 150 de Lima, los visitantes podrán acceder con la lectura de la información de seguridad existente en la recepción.

Artículo 68.- El visitante o proveedor que requiera ingresar a cualquier centro de trabajo de OHLA deberá hacerlo con el permiso respectivo del Superintendente/Jefe del área, contar con el Seguro Contra Accidentes que debe ser remitido al área de RRHH antes de su visita y pasar la inducción para visitantes.

Artículo 69.- Está prohibido ingresar a ningún centro de trabajo, sin utilizar todos los Equipos de Protección Personal (EPPs), requerido para el área de acuerdo a los estándares de OHLA y al IPERC.

En cualquier caso, deberá utilizar los EPPs básicos: portar casco de seguridad, calzado de seguridad con punta reforzada y lentes de protección y ropa de trabajo de alta visibilidad.

Para casos excepcionales que se determinen y que se encontrarán debidamente señalizados, deberá contar con la autorización expresa del área Seguridad.

Al ingresar a las instalaciones se deberá respetar las señales de tránsito (peatonal y vehicular). Es obligatorio seguir las indicaciones de los letreros de seguridad; en caso de duda pregunte al supervisor del área

Artículo 70.- Está prohibido ingresar a trabajar bajo la influencia de narcóticos o medicamentos no controlados por el personal de salud de OHLA, drogas, bebidas alcohólicas, ó posesión de armas, en el último caso, se exceptúa al personal de vigilancia y de la Policía Nacional del Perú para portar armas.

Todos los trabajadores y empleados que ingresen a laborar están sujetos a someterse a la prueba del alcoholímetro cuando sea solicitado por su supervisor o el personal de seguridad y salud, el negarse será considerado como falta grave. De detectarse alguna anormalidad serán puestos a disposición del área de RRHH para las acciones laborales correspondientes.

Artículo 71.- Deberá reportar en forma inmediata a su supervisor, la ocurrencia de cualquier tipo de incidente o accidente que le haya ocurrido o del cual sea testigo, y deberá en caso de apersonarse al Centro de Salud acompañado obligatoriamente por su supervisor el cual deberá dar todas las facilidades para cumplir con esta norma legal. El incumplimiento a esta será considerado falta y cualquier reporte que no sea de inmediato o sea realizado al día siguiente luego que se ha retirado a descansar será considerado evento particular.

Artículo 72.- Las señales de seguridad tendrán el tamaño congruente con el lugar en que se colocan o el tamaño de los objetos, dispositivos o materiales a los cuales se fijan y las condiciones de velocidad, necesidad de anticipación, etc. necesaria en cada caso.

En todos los casos la señal de seguridad, debe ser identificada desde una distancia segura.

Artículo 73.- Las señales de seguridad cumplirán con el código de colores y formas, cuando sea preceptivo de la normativa vigente de seguridad vial respecto a la señalización de tránsito y/o del anexo 17 del D.S. N° 024-2016-EM.

Artículo 74.- Evitará cambiar, alterar, desplazar, dañar o destruir los avisos de señalización (letreros, afiches) o equipos de protección personal u otros implementos que conforman

los elementos del sistema de seguridad. La consecuencia de esta será considerada falta grave.

Artículo 75.- Las infracciones al presente Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional en el trabajo serán sancionadas de acuerdo al Reglamento Interno de Trabajo de OHLA y los dispositivos legales vigentes respecto de la normatividad laboral.

Artículo 76.- El incumplimiento de las normas de seguridad está sujeta a sanción desde una amonestación hasta el despido de acuerdo a la gravedad del mismo.

Artículo 77.- Todo trabajador que se retire del centro de trabajo o de un frente podrá ser revisado por el personal de vigilancia interna, incluyendo bolsos, maletines, viandas u otras prendas similares que garanticen se prevengan la sustracción de elementos de la Empresa o de otros compañeros.

En caso se detecte algo anormal será puesto a disposición de la policía con la respectiva denuncia para las investigaciones y descargo respectivo. Esto será puesto en conocimiento del área de RRHH para las aplicaciones de la normatividad laboral. De igual manera es obligatorio acatar la revisión que se hace por parte de vigilancia interna a todos los trabajadores en los campamentos y comedores de OHLA.

Artículo 78.- Todo trabajador que ingrese a laborar deberá portar obligatoriamente su FOTOCHEK al momento de abordar el vehículo que lo traslada y al momento de ingresar o salir del campamento.

Artículo 79.- Todas las herramientas, equipos informáticos, de medición, topográfico, materiales o, en general otros objetos propiedad de OHLA que sea necesario retirar deberán contar con su respectiva guía de salida firmada obligatoriamente por el responsable de área.

Artículo 80.- Está prohibido durante la jornada de trabajo el uso de audífonos para escuchar música o hablar por teléfono, que distraigan al personal de la atención de los peligros.

Artículo 81.- Se prohíbe usar ropa suelta, joyas o pelo suelto durante los trabajos con máquinas rotativas, altura y equipos en movimiento.

Artículo 82.- Las guardas de seguridad de los equipos sirven para proteger a las personas de los puntos de atrapamiento. Nunca se debe retirar o alterar una guarda de seguridad

sin seguir los procedimientos de bloqueo y señalización establecidos. Se considera una falta muy grave.

Artículo 83.- Todos los trabajadores deben estar atentos a las alarmas sonoras y visuales que anuncien el arranque maniobra o parada de un equipo, emergencias, avisos, etc.

Artículo 84.- El personal que transita por áreas de proceso debe siempre mantenerse atento evitando las zonas resbalosas y con riesgo de caída por derrames de material, parrillas sueltas, obstáculos o riesgo de caída de objetos. Deberá transitar únicamente por zonas seguras y protegidas.

Artículo 85.- El uso de cámaras, equipo de imágenes electrónicas o dispositivos de grabación, incluidos los teléfonos móviles, solo se podrán utilizar (videos, fotos, grabaciones de sonido, etc.) previa autorización expresa del Gerente del proyecto. Estas, en caso de pérdida, robo o extravió, será de responsabilidad exclusiva del portador.

CAPÍTULO XI - COMPORTAMIENTO EN EL TRABAJO

Artículo 86.- Todos los trabajadores deben presentarse, bajo su propia responsabilidad, en óptimas condiciones físicas y mentales, para cumplir con su labor, sin influencia de alcohol o drogas o posesión de armas.

Artículo 87.- Está prohibido ingerir / consumir en el interior de los centros de trabajo de OHLA, bebidas alcohólicas, drogas o cualquier otra sustancia que modifique la conducta del trabajador y/o influya en su estado emocional, de acuerdo a la Política de Alcohol y Drogas de OHLA.

Artículo 88.- Los Trabajadores deberá hacer sus necesidades fisiológicas exclusivamente en los baños proporcionados por OHLA. Está prohibido usar como letrina las estocadas, le campo o cualquier punto de la obra o labores abandonadas. La limpieza de estos baños debe realizarse por trabajadores propios o subcontratados, capacitado y vacunado contra el tétano

Artículo 89.- Todos los trabajadores deben cumplir con los métodos, estándares y procedimientos de trabajo seguro establecidos a fin de reducir al mínimo los riesgos relacionados con el desarrollo de su labor.

Artículo 90.- Durante la jornada de trabajo, está prohibido jugar, hacer bromas o distraer al compañero, ya que estas faltas de atención pueden dar lugar a un accidente.

Artículo 91.- Está prohibido pelear o retar verbalmente, dirigirse al compañero usando un lenguaje incorrecto, crear desorden o caos, que puede poner en peligro a otros trabajadores o perjudique su eficiencia, se considera como falta grave laboral.

Artículo 92.- No corra, ni juegue en los lugares de trabajo, use siempre los pasamanos de las escaleras y suba al vehículo de transporte personal usando las escalinatas, no salte fuera del vehículo cuando está en movimiento, realizarlo así está considerado falta grave por atentar contra su propia vida y seguridad.

Artículo 93.- La ley No. 25357 y su modificatoria Ley No. 28705 Art.3° permiten la prohibición de fumar en los espacios cerrados, en el interior de todos los centros laborales de OHLA. Todo trabajador debe respetar los avisos de NO FUMAR, además no debe fumar en los lugares cerrados, oficinas, talleres, etc. o que signifiquen riesgo o molestia para otros trabajadores.

Cualquier denuncia o reclamación al respecto se podrá realizar directamente de manera anónima a través de RRHH o del canal interno de OHLA https://canaletico.ohla-group.com/

Está prohibido fumar en las inmediaciones de sustancias químicas peligrosas o inflamables o durante las operaciones de repostaje y mantenimiento de vehículos.

Artículo 94.- Respetar el código de conducta dentro y fuera del trabajo, en los campamentos y alojamientos de OHLA, siendo sujetos de medidas disciplinarias los que infrinjan dentro de las horas de trabajo.

Artículo 95.- Está terminantemente prohibido apropiarse o tomar pertenencias de otros compañeros de trabajo sin su permiso.

Artículo 96.- Está prohibido cometer actos que atenten contra la seguridad de los trabajadores, la operación de instalaciones, ya sea cortando flujo de alimentación de agua, aire, electricidad, etc. hacia alguna zona de trabajo, sin comunicación y autorización previa.

Artículo 97.- Todo conductor de vehículos y operadores de maquinaria debe conducir/operar sólo con la autorización interna otorgada por el monitor del Área de Mantenimiento. Aplíquese lo establecido en el estándar correspondiente.

Artículo 98.- El personal que tenga que manipular equipos que emitan radiaciones ionizantes, deberá estar en posesión del carné de manipulador por el IPEN Los

trabajadores tienen la obligación de acercarse a su supervisor cuando vea que la fecha de caducidad de su licencia está cercana pues los tramites toman su tiempo y no operar ni permanecer cerca en el radio de acción de estos dispositivos si su licencia esta vencida o ha sido revocada.

Se cumplirá el procedimiento correspondiente al uso de densímetros nucleares y bunkers.

Artículo 99.- El personal, para el ingreso al trabajo deberá como mínimo haber descansado 8 horas siendo su responsabilidad cumplir con esta norma de salud y de no hacerlo comunicando a su empleador, por efecto de esto sufre algún evento será considerado falta grave.

Los conductores y chóferes además cumplirán estrictamente con las condiciones del programa contra la fatiga y somnolencia de OHLA, debiendo tener por lo menos 9 horas consecutivas de descanso en un periodo de 24 horas y adicionalmente un descanso de 3 horas consecutivas durante su guardia.

Artículo 100.- Todo el personal tiene la obligación de participar en la inducción General, capacitaciones (teórico-prácticas) programados para completar las competencias que exige el puesto y puedan desempeñar su trabajo de manera correcta y segura, de acuerdo a lo contemplado en las normas legales. Así mismo en las charlas de Seguridad y Salud Ocupacional que son parte de su formación,

CAPÍTULO XII - USO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPPs)

Artículo 101.- Todos los trabajadores recibirán de la Empresa OHLA, los equipos de protección personal necesarios para el desempeño seguro de acuerdo al tipo de trabajo y se le proporcionará con cambio de los usados, los EPPs necesarios, estipulado en el Estándar correspondiente de equipos de protección personal.

Artículo 102.- El equipo de seguridad básico para todos los trabajadores está estipulado en los procedimientos y estándares de cada tarea, cuyo uso es obligatorio. Estará formado como mínimo por:

- Casco de seguridad.
- Ropa de trabajo de alta visibilidad.

- Calzado de seguridad con puntera y suela reforzada.
- Gafas de seguridad anti-impactos.
- Protector auditivo (tapones/orejeras).

Estos serán entregados antes del inicio de los trabajos y será registrado en la hoja de recorrido de entrada del trabajador y en la salida de almacén.

Artículo 103.- Todo trabajador o visitante debe utilizar como mínimo el equipo básico de protección personal en los centros de trabajo de OHLA salvo que se indique expresamente lo contrario.

Artículo 104.- Para el caso de trabajos específicos, el equipo de protección personal estará determinado por el Área de Seguridad de acuerdo a los peligros a los que estará expuesto y al análisis de funciones específicas.

Estos equipos de protección no sustituirán a las medidas de protección colectivas, sino que se seguirá la jerarquía de controles del Artículo 12 del presente Reglamento.

Artículo 105.- Los trabajadores deberán solicitar el cambio del equipo de protección personal gastado anticipadamente o deteriorado en el trabajo, a lo cual el empleador verificando el estado y la necesidad del mismo tiene la obligación de proporcionar el recambio respectivo.

El trabajador deberá entregar el EPP deteriorado para su reposición o justificar por escrito el motivo de la no entrega.

Artículo 106.- Los trabajadores son responsables del buen uso, estado de conservación y mantenimiento de su equipo de protección personal.

Artículo 107.- El presente Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en el Trabajo, contempla lo pertinente para los trabajadores que malogren, alteren o perjudiquen (ya sea por acción u omisión) cualquier sistema o implemento de seguridad. Esto incluye cualquier equipo de protección personal o cualquiera de sus accesorios.

Artículo 108.- El personal perteneciente a cualquier empresa sub-contratistas, empresas especiales de servicios, contratistas de actividades conexas y proveedores, deberá contar con EPPs de igual o mejor calidad que el marcado por OHLA en su estándar.

La empresa a la que pertenezca el trabajador es la responsable de que sus trabajadores tengan y utilicen correctamente todos los EPPs indicados por el estándar de OHLA y por

el IPERC de cada actividad; independientemente del acuerdo entre empresas o de quien se encargue del coste de los mismos.

Artículo 109.- Para el caso de incidentes o emergencias de derrames de sustancias químicas peligrosas, se dotará al personal EPPs, especiales para que la persona no quede expuesta a materiales peligrosos, de acuerdo a lo establecido en el estándar de Control de Materiales Químicos Peligrosos

Artículo 110.- Se prohíbe el uso de anillos, alhajas, collares, pelo largo y suelto, trapos sueltos u otros elementos que no son parte del equipo de protección personal en las áreas de trabajo que puedan engancharse y provocar daños personales, especialmente en las zonas donde hay sistemas de rotación y riesgo de atrapamiento.

Artículo 111.- Estándares Generales de los EPPs:

- Se usará señalización obligatoria donde se requieran usar EPP.
- Por ninguna razón se modificará el EPP salvo autorización del fabricante.
- Solo podrán utilizarse accesorios y complementos del mismo sistema, marca y modelo del EPP. Está prohibido hacer ningún tipo de acople "artesano", considerándose un elemento hechizo.
- Debido a la configuración física de las personas, se contará con varias tallas para el caso de calzado de seguridad, lentes de seguridad (considerando aquellos que usan anteojos con medida buscando la mejora) y respiradores. Los lentes de seguridad deben ser de usados de acuerdo a la evaluación médica.
- Los EPPs serán, en cualquier caso, compatibles entre sí y con el trabajo a realizar de manera que no supongan un obstáculo ni constituyan un riesgo añadido a la actividad. En caso que así suceda, se modificará el procedimiento de trabajo.
- Solo se comprará equipo certificado internacional o nacionalmente por instituciones reconocidas. Todas las compras de EPPs deberán realizarse mediante el SIC centralizado de compras para asegurar la homogeneidad de calidad y protección.
- Los trabajadores entregarán obligatoriamente el EPP usado para poder recibir el nuevo o justificarán su no entrega.
- Los EPP en desuso o cambiados serán destruidos o eliminados definitivamente salvo las prendas textiles que no estén contaminadas con productos que podrán ser utilizadas para trapos una vez retirados los logos y marcas de la compañía.

Artículo 112.- Estándares para protección de la cabeza – casco (EPP básico)

- El casco deberá ser del tipo I - Clase E, deben cumplir la norma ANSI Z89.1
- El casco contará con tafilete amortiguador del tipo "fast track" y barbiquejo para evitar su caída.
- No cubra el casco con stickers, calcomanías o pintura a excepción de aquellas suministradas por OHLA.
- Mantenga libre el espacio de amortiguación del casco.
- No haga agujeros en el casco pues le eliminaría las propiedades dieléctricas.
- Reemplace el casco o el tafilete si está abollado, fracturado, deformado o roto.
- Use solo agua y jabón para la limpieza del casco.
- No es obligatorio, aunque sí recomendado, el uso de cascos en lugares donde no exista el riesgo de caída de objetos / materiales sobre la cabeza, por ejemplo: dentro de las edificaciones de campamentos, comedores, baños, vehículos/equipos con jaula de protección interna o cabinas FOPS. En caso de duda, se usará casco.

No es obligatorio el uso de casco en las oficinas centrales.

- Para los soldadores, deberá ser casco que se adapte a la careta de soldar. En caso de incumplimiento se sancionará al empleador.
- Deberá utilizarse barbiquejos para los cascos en los casos que se pueda caer el casco debido a la postura o a las inclemencias meteorológicas o cualquier otra circunstancia
- Los colores de los cascos dependen de la función o cargo, viene especificada en el estándar de OHLA de Equipos de Protección Personal o por el estándar del cliente, dando en este caso preferencia a este último.



Artículo 113.- Estándares para protección para los pies - calzado de Seguridad (EPP básico)

- Se usará obligatoriamente calzado con punta de reforzada con acero o composite en todos los centros de trabajo.

No es obligatorio el uso de calzado de seguridad en las oficinas centrales.

- Los electricistas usarán calzado dieléctrico con puntera reforzada de composite o de fibra de vidrio endurecida.
- Las suelas deben ser de jebe antideslizante y no conductoras de la electricidad.



Artículo 114.- Estándares para protección para los ojos-lentes de Seguridad (EPP básico)

- Los lentes de seguridad cumplirán con la Norma ANSI Z87.1.
- El uso es obligatorio cuando exista la posibilidad de impacto / proyección de partículas a los ojos. (Lentes de seguridad de acuerdo a la medida de la vista de cada trabajador).
- Deben ser resistentes al impacto, rayos Ultra Violeta (UV) y empañamiento.
- Los soldadores, esmeriladores y fundidores usarán caretas adecuadas a los peligros propios de sus trabajos.
- Para trabajos de perforación, picado de roca u otro donde exista el riesgo de impacto / proyección de partículas a los ojos se deberá utilizarse lentes de seguridad. (Lentes de seguridad de acuerdo a la medida de la vista de cada trabajador).
- No es obligatorio el uso en lugares donde no exista el riesgo de impacto / proyección de partículas en los ojos, por ejemplo: campamentos, comedores, baños, cabina de camionetas, entre otros.



Artículo 115.- Protección Auditiva – Tapones Auditivos u Orejeras (EPP básico)

- La protección auditiva de usará cuando el nivel de ruido supere los 85 dB por más de 8 h diarias continuas.

- Si el nivel de ruido es mayor a 100 dBA y menor a 105 dBA se recomienda el uso de doble protección, mientras se implementa las medidas de control necesarias.




Artículo 116.- Estándares para protección de la piel (EPP básico)

- Todos los trabajos implican la obligación de uso de ropa específica de trabajo con las características establecidas en el correspondiente estándar
- En trabajos que implican exposición a sustancias químicas se debe proveer ropa de trabajo manga larga con material textil antiácido y repelente al agua.







- En trabajos que implican exposición a radiación solar aparte de la protección de la ropa de manga larga, se proveerá con bloqueador solar (FPS 30 como mínimo) en envase individual o colectivo, que los trabajadores deberán de aplicarse cada 4 horas, y cortavientos.



Artículo 117.- Estándares para protección para manos-guantes

- El tipo de guante estará en función del trabajo y el tipo de peligro existente.



Artículo 118.- Estándares para protección respiratoria-respiradores

- Se usarán respiradores adecuados si hay riesgo de inhalación de gases o vapores químicos nocivos o peligrosos.
- Los respiradores deben cumplir con la norma OSHA 1910.134 / NIOSH 42CFR 84
- La concentración y tipo de partículas respirables definirá el tipo de filtro y respirador.
- Únicamente se usarán filtros compatibles con el sistema de máscara o full-face que se vaya a utilizar.



Artículo 119.- Para el cumplimiento aplíquese lo establecido en el estándar de Equipos de protección personal.

CAPÍTULO XIII - MANEJO DE VEHÍCULOS Y DESPLAZAMIENTO EN ELLOS

Artículo 120.- Para conducir cualquier vehículo de OHLA, bien sea propiedad de la empresa o alquilado o ingresar con cualquier vehículo en un centro de trabajo de OHLA,

es necesario tener autorización interna de manejo del tipo de vehículo concreto a manejar. Esta, será proporcionada por el Área de Mantenimiento previa evaluación teórica - práctica. El candidato deberá contar previamente con la licencia de conducir otorgada por la Dirección General de Circulación Vial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) y cumplir con los requisitos especificados en el estándar correspondiente del vehículo a manejar.

Artículo 121.- En las entradas y salidas de los campamentos, canteras, garitas de control de vigilancia, etc., el conductor tiene la obligación de respetar la señal de "PARE" y permitir la inspección del vehículo que incluye mostrar el fotocheck y cuando se solicite el check list de pre uso diario. Asimismo, los pasajeros de ser necesario la revisión de sus pertenencias u otros materiales que puedan estar llevando.

Artículo 122.- Las vías de tránsito estarán señalizadas según las normas del Reglamento Nacional de Tránsito y estas serán respetadas de manera obligatoria por los conductores y por los transeúntes sean o no trabajadores.

Artículo 123.- Cuando tenga que cruzar una vía conduciendo un vehículo, debe tener presente el derecho de paso de acuerdo a las normas dictadas por el MTC.

Artículo 124.- Es obligatorio el uso en todo momento de los cinturones de seguridad tanto el conductor como sus ocupantes. Estos deben estar en buen estado.

En caso de cualquier deficiencia en estos cinturones, deberá ser reportada inmediatamente y quedará el asiento inhabilitado para su uso hasta la subsanación de la deficiencia.

Artículo 125.- Cuando se aproxime a un aviso de "CEDA EL PASO" o "PARAR" detenga su vehículo, para reiniciar su marcha asegúrese que la vía este libre.

Artículo 126.- Todos los conductores deben respetar los avisos de LIMITE DE VELOCIDAD, estos indican la velocidad máxima, a la que deben conducir sus vehículos. Responderán personalmente de cualquier infracción del MTC, o policía además de la posible sanción interna por incumplimiento de las medidas de seguridad.

OHLA podrá realizar controles de velocidad aleatorios para comprobar el cumplimiento de esta obligación. Estos controles serán programados y con conocimiento de gerencia y RRHH de la obra.

Artículo 127.- Está prohibido manejar un vehículo que no se encuentre en perfectas condiciones de operación. Todo equipo deberá estar en buen estado con el sistema de luces, frenos mecánicos y de mano, bocina, parabrisas, llantas, etc.

Todos los conductores tienen la obligación de realizar una inspección previa al inicio de la marcha y a cumplimentar el check list de pre-uso.

Cualquier deficiencia, o mal funcionamiento ha de ser comunicado al área de mantenimiento quien determinará y programará la fecha para la subsanación de la misma en función de su naturaleza. En caso de que así se determine, podrá quedar inmovilizado el vehículo por no ser apto para ser utilizado con seguridad.

Artículo 128.- El conductor es el único responsable del manejo del vehículo, de la condición mecánica y de la seguridad de sus pasajeros como de la carga que pudiera transportar, Está prohibido cargar personas junto con materiales.

Artículo 129.- Todos los vehículos de OHLA y todos los vehículos que ingresen a los centros de trabajo de OHLA, deberán contar con todos los elementos indicados en el estándar correspondiente de OHLA y, en su caso, con el estándar del cliente. Se aplicará el más restrictivo entre ambos.

Deberá mantenerse siempre operativa la alarma de retroceso, luces, tener al día los correspondientes seguros y controles de mantenimiento y contar con los equipos de extinción, botiquín y kit antiderrame, entre otros.

Artículo 130.- Antes de avanzar, el conductor deberá:

Antes de iniciar la marcha adelante	Tocar el claxon dos veces y esperar 5 segundos antes de iniciar la marcha.
Antes de iniciar el retroceso	Asegurar que la vía se encuentra despejada de personas y obstáculos, tocar el claxon tres veces y esperar cinco segundos antes de iniciar la marcha en retroceso.

Artículo 131; [Artículo sin contenido]

Artículo 132.- Está prohibido dejar estacionado un vehículo con el motor encendido y sin aplicar el freno de parqueo y la respectiva cuña de ser necesario. El incumplimiento se considerará una falta grave.

Artículo 133.- Todo conductor tiene la obligación de conocer y cumplir las normas del Reglamento Nacional de Tránsito y del Reglamento Interno de Tránsito, en caso de existir, del centro de trabajo o el área donde va a ingresar, debiendo tener presente en todo momento los riesgos de accidente a que está expuesto cuando maneja.

Artículo 134.- Es obligación que todo conductor tome sus previsiones de seguridad cuando las condiciones de las carreteras se encuentren en mal estado por la existencia de baches, curvas peligrosas, tramos angostos, acalaminados, polvo, agua empantanada, condiciones climáticas como: neblinas, lluvia, sol intenso, curvas cerradas, vías angostas, posibilidad de derrumbes o huaycos etc.; por la presencia de otros vehículos más rápidos o más lentos en la vía o en las inmediaciones y por la presencia de personas o animales con especial cuidado en zonas escolares y urbanas con posible presencia de niños. Debe aplicar en todo momento el MANEJO DEFENSIVO.

Artículo 135.- Los conductores de vehículos livianos solo permitirá transportar pasajeros en el interior de la cabina; el número de pasajeros permitido será de acuerdo a las especificaciones técnicas del vehículo y al número de asientos que disponga la unidad con cinturón de seguridad.

Artículo 136.- Los vehículos de transporte de personal no están autorizados a llevar personal fuera de su ruta o de los horarios establecidos. Debe respetar para recoger pasajeros los puntos destinados para el mismo. Estos vehículos de transporte de personal deberán indicar de manera visible el número máximo de pasajeros que debe viajar en cada vehículo. Será el conductor el responsable de llevar el conteo de los mismos para evitar sobrepasar el máximo número de pasajeros.

Artículo 137.- El chófer, al conducir un vehículo, deberá:

- Manejar con los faros delanteros encendidos
- Respetar las señales de tránsito, colocadas en todo el proyecto;
- No deberá manejar en forma negligente o en estado de embriaguez.
- Deberá rellenar su check list del vehículo a su cargo y debe tener al día su revisión

- Deberá cumplir el Programa de Mantenimiento Preventivo de su vehículo de acuerdo con las instrucciones del fabricante.
- Está prohibido llevar pasajeros en la tolva de las camionetas y volquetes.

Artículo 138.- Todo accidente o siniestro en las carreteras ocurrido fuera de las horas de trabajo o cuando fueran dentro de estas sea en actividades realizadas sin la orden del empleador, será considerado como accidente de tránsito, no como accidente de trabajo, y en conductor responderá personalmente a las posibles sanciones derivadas del mismo.

Artículo 139.- Todo conductor que desacate la Normas Internas de Tránsito, podrá ser sancionado de acuerdo al Reglamento Interno de Trabajo por incumplimiento de las medidas de seguridad.

Artículo 140.- Los conductores de cualquier vehículo deben tener cuidado y consideración con los peatones y con los vehículos que transiten a su alrededor, tanto para evitar atropellarlos como disminuyendo la velocidad para evitar la proyección de elementos o minimizar la generación de polvo. Debe tener especial consideración con los minusválidos, niños y ancianos. El peatón siempre tiene la preferencia.

Artículo 141.- Está prohibido conducir bajo la influencia de bebidas alcohólicas, drogas, estimulantes o cualquier otro elemento que reduzca la capacidad de reacción y buen manejo del conductor. El incumplimiento de esta disposición será materia de sanciones administrativas que pueden llegar hasta la separación definitiva del trabajo.

Artículo 142.- El conductor está obligado a conservar la distancia mínima entre el vehículo que conduce y el vehículo que lo precede en función de la velocidad a que circule (mínimo 20 metros) de manera que le permita si se produce la detención de este, realizar una maniobra segura (5 Km por cada 10 Km/hora). Está obligado a respetar los límites de velocidad señalados en la vía, así como los considerados en el Reglamento Nacional de Tránsito.

Artículo 143.- El conductor no debe compartir su asiento frente al timón con otra persona, animal o cosa, ni permitir con el vehículo en marcha, que otra persona tome el control de la dirección.

Artículo 144.- El conductor debe conducir con ambas manos sobre el volante de dirección, excepto cuando es necesario realizar los cambios de velocidad o accionar otros comandos.

Artículo 145.- Está prohibido el uso del celular incluso de manos libres mientras se maneja. El conductor mientras esté conduciendo no debe comunicarse con otra persona mediante el uso de un teléfono celular de mano o radio portátil, si esto implica, dejar de conducir con ambas manos sobre el volante de dirección.

El uso del teléfono celular de mano y radio portátil, está permitido cuando el vehículo esté estacionado, no detenido.

Artículo 146.- El conductor debe abstenerse de conducir, si muestra cansancio o si ha estado tomando medicamentos que puedan causarle efectos secundarios e inducirlo al sueño para esto debe consultar a su médico.

OHLA tiene un programa de Fatiga y Somnolencia para chóferes y conductores. Este programa deberá ser conocido y aplicado por todos los conductores. OHLA realizará controles para la verificación del cumplimiento de este programa asignando personal de salud ocupacional en cada obra.

Artículo 147.- El abastecimiento de combustible se realizará de acuerdo al procedimiento específico de OHLA para esta tarea. Los conductores y personal encargada de esta tarea deberán conocer el procedimiento antes de realizar la operación. En caso contrario deberá encomendarse el abastecimiento a otro compañero que lo conozca.

Cuando el conductor abastezca de combustible el vehículo que conduce, en los establecimientos destinados para tal fin, debe apagar el motor, bajarse del vehículo, absteniéndose de usar el celular o fumar al igual que sus acompañantes. Los conductores de vehículos del servicio público de transporte de pasajeros, no deben abastecer combustible con personas a bordo del vehículo.

Artículo 148.- El conductor sólo debe utilizar la bocina del vehículo que conduce para evitar situaciones peligrosas y no para llamar la atención de forma innecesaria. El conductor no debe causar molestias o inconvenientes a otras personas con el ruido de la bocina o del motor con aceleraciones repetidas al vacío.

Artículo 149.- Todos los trabajadores deberán observar las obligaciones de seguridad de uso de cinturón de seguridad, así como observancia de cualquier norma de seguridad de los vehículos en cualquiera que utilice para sus desplazamientos, ya sea propiedad de OHLA, manejado o no por chóferes de la empresa, como vehículos de terceros contratados o no directamente por OHLA como taxis, combis, buses, etc.

CAPÍTULO XIV - MANEJO EQUIPOS PESADOS

Artículo 150.- Para los fines del presente reglamento se considera equipo pesado a las máquinas utilizadas en los proyectos de OHLA, como: equipos de línea amarilla, motoniveladora, cargadores frontales, tractores, retroexcavadoras, excavadoras, tractores, excavadoras, camas bajas, volquetes, rodillos etc.

Artículo 151.- Únicamente el personal calificado con experiencia comprobada podrá operar el equipo, para lo cual debe haber recibido un curso de capacitación y evaluación de acuerdo al procedimiento de autorización de uso de maquinaria, de acuerdo a lo expresado en el capítulo anterior. Al personal que apruebe los exámenes respectivos se otorgará la licencia de operador del equipo concreto a operar y deberá guiarse en todo momento por el procedimiento de trabajo seguro para este fin.

Artículo 152.- Todo equipo motorizado debe estar equipado como mínimo de: o Extintor contra incendios.

Triángulos o conos de señalización con banda reflectante de seguridad

Cinturones de seguridad en buen estado

- Alarma de retroceso audible a 10 m de distancia
- Botiquín de primeros auxilios
- Kit anti-derrame
- Sticker de mantenimiento preventivo

Artículo 153.- Cuando el equipo está operando, deben observarse las pautas, medidas y restricciones indicadas en la ficha de cada equipo, y en general las siguientes:

a) Realice el check list de pre-uso antes de iniciar los trabajos.
b) No opere máquinas con fallos o deficiencias de seguridad para el operador o para el resto de trabajadores.
c) Pruebe los frenos antes de iniciar la jornada (parte del check list).
d) Cuando suba o baje por una pendiente y en labores horizontales, debe llevar siempre el cucharón abajo, con el motor hacia adelante.

e) Asegúrese que el control de marcha adelante - atrás, esté apropiadamente enganchado.

f) Si pierde el control del vehículo, use las paredes de la carretera para detenerlo.

g) Use la bocina en todas las curvas e intersecciones.

Artículo 154.- Está prohibido bajar una pendiente con el motor apagado o con la máquina desenganchada.

Artículo 155.- Todo equipo pesado debe estacionarse con el lampón en el piso, enganchado y brequeado, con las ruedas viradas hacia la pared o talud. Debe colocar los tacos y los conos de seguridad reflectivos.

Artículo 156.- Todos los equipos pesados que operen dentro de las instalaciones de OHLA deberán contar con cabina con protección ROPS y FOPS e indicarlo para conocimiento del operador

Artículo 157.- Todo equipo pesado estará sujeto a un programa de mantenimiento preventivo de acuerdo a las instrucciones del fabricante y a lo establecido por el área de mantenimiento.

El estado de mantenimiento del equipo se detallará en un sticker situado en zona visible y protegida de la cabina.

CAPÍTULO XV - SEGURIDAD VIAL, TRANSPORTE DE PERSONAL Y MATERIALES

Artículo 158.- Todos los conductores deben contar con autorización de uso de OHLA, adecuada al área y vehículo con el que transiten

Los conductores de vehículos de transporte de personal como camionetas buses y vans tendrán como mínimo, Licencia de Conducir Profesional con Categoría A-II además de capacitación adecuada en manejo defensivo.

Artículo 159.- Todo vehículo de transporte de personal debe contar con una Póliza de Seguro vigente, para sus pasajeros y contra terceros

Artículo 160.- Está totalmente prohibido llevar personal en cualquier vehículo en cualquier lugar fuera de la cabina; incluso parcialmente.

Artículo 161.- Se prohíbe transportar explosivos, en cualquier cantidad y de cualquier tipo sobre la maquinaria pesada. Use los vehículos que han sido designados para este propósito, con el aviso "TRANSPORTE DE EXPLOSIVO" y que en el piso deben tener un material aislante.

Artículo 162.- Se prohíbe transportar los densímetros nucleares, en cualquier máquina. Únicamente se podrán utilizar las camionetas destinadas expresamente para ello siempre que cumplan con lo especificado por el IPEN, que se encuentra contemplado en el procedimiento específico de uso, almacenamiento y transporte de densímetros nucleares.

Artículo 163.- Todo propietario y chófer de los vehículos de transporte de pasajeros cumplirán estrictamente los estándares de OHLA al respecto del transporte de pasajeros

Artículo 164.- Está terminantemente prohibido subir o bajar de un vehículo en movimiento. El incumplimiento de esto será considerado falta grave.

Artículo 165.- Todos los trabajadores deben viajar debidamente sentados. Está prohibido hacerlo parados en el pasadizo de los vehículos de transporte de personal o en los peldaños de las puertas o en la cabina del conductor.

Artículo 166.- Está prohibido consumir alimentos en el interior de vehículos en marcha; tanto para conductor como para los pasajeros.

Artículo 167.- Es obligación de los trabajadores, mantener limpios los vehículos de transporte de personal en los que viajen, así como reportar en forma inmediata cualquier deficiencia que pueda atentar contra su integridad física. Está prohibido pintar, cortar los cinturones, dañar los asientos, etc. En caso de detectarse, podrá ser objeto de sanción de acuerdo al Reglamento interno de Trabajo, independientemente de las acciones que se determinen para reponer los daños causados.

Artículo 168.- Está prohibido jugar o hacer bromas durante el viaje o molestar al conductor, ya que estos hechos podrían distraer la atención del conductor y ocasionar un accidente.

Artículo 169.- El chofer es el responsable de la conducción del vehículo, por lo tanto está terminantemente prohibido insinuarle más velocidad o recoger pasajeros extraños a la empresa, pedirle que pare en lugares no considerados como paraderos o realice maniobras temerarias.

Artículo 170.- Está prohibido llevar pasajeros y materiales juntos en el mismo vehículo si este no cuenta con un compartimiento adecuado y resistente que separe los mismos y asegure que no habrá contacto físico.

Artículo 171.- Los materiales que se transporten en la tolva de un camión o camioneta, deben estar asegurados, para evitar que el movimiento o balanceo de éstos, puedan originar la pérdida de control del vehículo al conductor. Cualquier elemento que sobresalga de la tova debe llevar un cartel o cinta roja que advierta del transporte del mismo, la longitud del material sobresaliente no debe exceder los 50 cm.

Artículo 172.- Todo vehículo de transporte de personal y de materiales estará sujeto a un programa de mantenimiento correctivo y preventivo. Antes de ser usados en cada turno de trabajo, estos equipos deben ser inspeccionados por los chóferes cumplimentando el checklist de pre-uso, y si éstos tienen desperfectos o fallos de seguridad, no se deben utilizar hasta superar las anomalías

Artículo 173.- Está prohibido realizar cualquier operación de mantenimiento, ni de abastecimiento de combustible, mientras se esté utilizando el equipo o esté encendido. Estas operaciones solamente podrán realizarlas personal autorizado del área de mantenimiento o personal externo.

Artículo 174.- Todos los asientos deben estar asegurados y los ocupantes deberán utilizar los cinturones de seguridad.

Artículo 175.- El espacio entre el vehículo y el hastial (holguras o gálibos) será como mínimo de 1.00 m. a cada lado.

Artículo 176.- El número de pasajeros no debe exceder el número de asientos del vehículo. En los vehículos debe publicarse la cantidad de pasajeros y sólo se deberá transportar al personal autorizado. El conductor pondrá en movimiento el vehículo sólo cuando los pasajeros se encuentren sentados y con los cinturones de seguridad asegurados.

El conductor deberá detener la marcha de manera inmediata en caso de que cualquier trabajador se levante o desbroche su cinturón de seguridad, no reanudando la marcha hasta que se regrese a su asiento y se asegure.

En caso de que uno o varios trabajadores se nieguen a cumplir con las medidas de seguridad, el conductor deberá avisar a su supervisor, quien tomará las medidas que

estime necesarias para alinear a estos trabajadores o para que abandonen el vehículo y este pueda reanudar su marcha.

Artículo 177.- No se aceptan vehículos con más de 5 años de antigüedad de acuerdo a evaluación del área de Mantenimiento.

Artículo 178.- Todo vehículo de transporte de personal debe cumplir, al menos, con una revisión técnica mensual en el taller de mantenimiento mecánico y los mantenimientos determinados por el fabricante.

Artículo 179.- Los conductores de vehículos deberán tener por lo menos 9 horas consecutivas de descanso en un periodo de 24 horas y adicionalmente un descanso de 3 horas consecutivas durante su guardia.

Artículo 180.- Los conductores deberán tener por lo menos 24 horas consecutivas de descanso a la semana. La guardia de trabajo del conductor no deberá exceder de 10 horas.

Artículo 181.- Antigüedad máxima para el servicio de Transporte de personal:

- Camionetas: 150,000 km
- Otros: 05 años.

Artículo 182.- No se aceptarán vehículos para el transporte de personal con el timón cambiado.

Artículo 183.- Todo vehículo que realice viaje fuera de los centros de trabajo cerrados de OHLA contará al menos con el equipo indicado en el Reglamento Nacional de Tránsito.

Artículo 184.- Velocidades máximas fuera de la Unidad:

- En carretera afirmada 60 km/h
- Vía asfaltada 100 km/h (día) o 90 km/h (noche)
- La indicada por la señalización de la autoridad

Artículo 185.- 295.- Todo vehículo de transporte de personal contara con:

- Salidas de emergencia convenientemente identificadas.
- Vidrios de seguridad no astillables (laminado y templado), con sello que indique el tipo de vidrio.
- Alarma de retroceso audible como mínimo a 10 m, una bocina como mínimo.

- Cintas de alta reflectividad como mínimo en la parte delantera y posterior del vehículo.
- Un sistema GPS.
- Aquellos establecidos por el cliente o por las condiciones especiales del centro de trabajo.

Artículo 186.- El personal embarcará y desembarcará únicamente en las zonas de parqueo establecidas y debidamente señalizadas.

CAPÍTULO XVI - SALUD OCUPACIONAL Y ATENCIONES MÉDICAS

Artículo 187.- La Gestión de Salud Ocupacional, debe incluir al menos lo siguiente:

a) El reconocimiento y evaluación de la salud de los trabajadores con relación a su exposición a factores de riesgo de origen ocupacional, incluyendo el conocimiento de los niveles de exposición y emisión de las fuentes de riesgo.
b) Participar en la incorporación de prácticas y procedimientos seguros y saludables.
c) El registro de enfermedades ocurridas por exposición ocupacional, descansos médicos, ausentismo por enfermedades, planes de acción y evaluación estadística de los resultados.
d) El asesoramiento técnico y participación en materia de control de salud del trabajador, enfermedad ocupacional, primeros auxilios, atención de urgencias y emergencias médicas por accidentes de trabajo y enfermedad ocupacional y equipos de Protección Personal (EPPs).
e) Participación en los Comités de Seguridad y Salud Ocupacional respecto a los aspectos de salud ocupacional.
f) La promoción de la participación de los trabajadores en el desarrollo e implementación de actividades de salud ocupacional.
g) El control de riesgos respecto a los agentes físicos, químicos, ergonómicos y biológicos cuando se supere los límites permisibles.

Artículo 188.- Todo trabajador tiene derecho a la atención médica de urgencia en caso de accidente. En función de la situación del centro de trabajo, del frente, de las

comunicaciones y de los recursos disponibles en la zona, se adoptarán las medidas necesarias para la atención médica de los trabajadores.

Estas medidas, recursos, tiempos de atención y evacuación estimados, y teléfonos de contacto quedarán especificados en el Plan de contingencias que es obligatorio en todo proyecto.

Este podrá ser, servicio propio de emergencia, servicio externo concertado, servicio de emergencia del cliente (minería) o cualquier otro que se estime que cubre las necesidades del centro en función del número de trabajadores y de los riesgos existentes en el mismo.

Artículo 189.- En OHLA, la difusión de los primeros auxilios se realizará a los trabajadores mediante la Guía de Primeros Auxilios elaborada por el Departamento de Salud Ocupacional, en la cual se describen los métodos a seguir ante una emergencia determinada, cuya primera atención se realizará por el / los brigadistas de primeros auxilios hasta la emergencia, como son los paramédicos.

Artículo 190.- Se seguirá la pauta PAS en caso de ser necesarios los primeros auxilios:

1) Proteger la zona para evitar otros accidentes.
2) Avisar a los servicios de emergencia.
3) Socorrer al accidentado en función de su formación y aptitud.

Artículo 191.- Se formará y capacitará a los brigadistas de primeros auxilios de acuerdo a sus funciones y a los riesgos existentes en el centro de trabajo.

Artículo 192.- En caso de que se presente una emergencia, siga estas reglas básicas

a) Evite el nerviosismo y el pánico.
b) Avise al médico y a los servicios de emergencia inmediatamente y siga sus instrucciones
c) Hable a la persona para verificar su estado de conciencia. Si no responde, coloque a la persona recostada boca arriba y aleje a los curiosos
d) Asegúrese que la víctima tenga las vías respiratorias libres, de no haber resistencia alinear el cuello de la víctima con la columna e incline la cabeza ligeramente hacia atrás cogiendo de la frente y el mentón
e) Verifique si respira: Mire, Escuche y Sienta

f) Si se requiere acción inmediata para salvar una vida (respiración artificial, control de hemorragias, etc.) solamente si está capacitado y adiestrado para ello, haga el tratamiento adecuado sin demora.

g) Verifique el Pulso, si hay hemorragias realice presión directa con una gasa esterilizada sobre la zona afectada.

h) Siguiendo las instrucciones del médico o de los servicios de emergencia, en caso de ser requerido, haga un examen cuidadoso de la víctima.

i) Nunca mueva a la persona lesionada, a menos que sea absolutamente necesario para retirarla del peligro.

j) Tranquilice a la persona afectada y manténgala cómoda (evitar ropa ajustada, exceso de calor o frío), hasta que llegue el equipo de respuesta a emergencias

Artículo 193.- Todo trabajador deberá acudir en forma obligatoria a la cita de control que el médico indique tanto por motivo de una observación en su EMO o cualquier otra que se determine. En caso de otorgarle descanso médico, deberá cumplirlo evitando realizar cualquier actividad que comprometa su salud. Este seguimiento podrá ser realizado por el asistente social del proyecto.

Sera considerado como falta grave el incumplimiento de esta disposición. De ser necesario el médico podrá tomar la determinación de hospitalizarlo o transferirlo para tratamiento especializado. Cualquier presión, intento de influenciar u hostigamiento a personal de Salud Ocupacional será considerado falta grave.

Artículo 194.- Los exámenes médicos ocupacionales para trabajadores o visitantes se realizarán de acuerdo al procedimiento de OHLA establecido a tal efecto (CO-PE-SYS-PD-001) en clínicas autorizadas y auditadas por OHLA y de acuerdo a los perfiles médicos del mismo.

En caso de que el cliente exija el cumplimiento de sus propios perfiles médicos, se adoptarán los más restrictivos entre ambos.

Artículo 195.- Los establecimientos en el que se brinde los servicios de salud. Incluyendo los del programa de salud ocupacional, cumplirán lo normado en el Reglamento de Establecimientos de Salud y servicios médicos de apoyo, aprobado por DS N° 013-2006-SA, sus modificatorias, o la norma que lo sustituya, y demás normas vigentes aplicables,

en lo que corresponde a la Gestión de Calidad, Auditoria de la Historia Clínica, Administración de la Farmacia, quejas y sugerencias.

Artículo 196.- Los trabajadores que puedan haber estado en contacto con radiaciones ionizantes (al menos todos los que cuenten con dosímetro), deberán obligatoriamente someterse al examen médico establecido en el procedimiento CO-PE-SYS-PD-001 anualmente.

Artículo 197.- Todos los proyectos contarán obligatoriamente con personal adscrito de salud ocupacional para la realización de las siguientes funciones y las incluidas en el perfil del puesto correspondiente:

- Seguimiento de los exámenes medico ocupacionales
- Seguimiento del levantamiento de observación.
- Seguimiento de cumplimiento de restricciones.
- Seguimiento de aptos temporales.
- Archivar los resultados de los exámenes médicos preventivos.
- Registrar de los incidentes, los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales.
- Implementar el programa de vigilancia médica, con la finalidad de controlar el estado de salud del personal antes durante y después de su labor en OHLA
- Elaboración de cuadros estadísticos: incidencia y de enfermedades pre ocupacionales
- Levantamiento de observaciones.
- Seguimiento epidemiológico de los trabajadores con enfermedades, profesionales o relacionadas con el trabajo.
- Brindar los primeros auxilios en las situaciones de emergencias o desastres.
- Charlas hacia el personal, sobre temas de prevención de enfermedades, ocupacionales y enfermedades prevalentes en el personal
- Capacitaciones de los cursos Anexo 4 y Anexo 6.
- Capacitaciones en primeros auxilios y temas de salud ocupacional
- Promover simulacros de emergencia.
- Campañas de salud.

- Participar en la ejecución de los test de alcoholemia.
- Desarrollo del programa de fatiga y somnolencia con la finalidad de lograr cero accidentes durante la conducción y/o, operación de vehículos y equipos involucrados en las diferentes actividades que se realizaron en el proyecto.
- Inspecciones de botiquines vehiculares, fijos y panel de emergencia y participar en las auditorías médicas.
- Programa de preparación ante emergencia, según el plan de contingencias.
- Realizar el programa de higiene ocupacional y ergonomía.

Artículo 198.- Respecto al personal de salud de OHLA

- Está para atender las situaciones relacionadas con la salud ocupacional de todos los trabajadores que se encuentren en un centro de trabajo de OHLA en el desempeño de sus labores; de acuerdo con la Resolución Ministerial N° 021-2016-MINSA y otras.
- No recetarán medicamentos ni pasarán consulta de afecciones o tratamientos no relacionados con el trabajo.
- No administrarán inyecciones, ampollas.
- Realizarán atenciones y proveerán medicamentos en función del estado del paciente, su grado de urgencia y riesgo para la vida y el código médico deontológico.

Sub-capítulo XVI-I. Accidentes de trabajo

Artículo 199.- Se considera Accidente de Trabajo a toda lesión orgánica o funcional que en forma violenta o repentina sufran los trabajadores, debido a causas externas o al esfuerzo realizado por ésta y que origine una reducción temporal o permanente en su capacidad de trabajo o produzca su fallecimiento.

Artículo 200.- Todo accidente para ser tipificado como accidente de trabajo deberá cumplir las siguientes condiciones:

a) Cuando ocurren dentro de las instalaciones o centros de trabajo:
   - El que sobrevenga al trabajador en las horas de trabajo, en la ejecución de una tarea.

- El que sobrevenga durante las interrupciones de labores por cortes de energía, horas de refrigerio, capacitación, con excepción de huelgas y paros.
- El que sobrevenga en la realización de estudios, prácticas pre-profesionales, supervisión, capacitación, u otros cuyas ejecuciones tienen fines mineros.
- El que suceda por acción u omisión de terceras personas o por acción del empleador o del trabajador durante la ejecución del trabajo

b) Cuando ocurran fuera de las instalaciones o áreas de trabajo:

- El que sobrevenga mientras el trabajador se encuentra realizando alguna actividad para OHLA en acción del cumplimiento de la orden de su supervisor.
- El que sobrevenga en las vías de acceso al centro de trabajo y en carreteras públicas, cuando el trabajador está en acción del cumplimiento de la orden de su supervisor.
- El que sobrevenga en las vías de acceso al centro de trabajo y en carreteras públicas, cuando el trabajador se desplaza en medios de transporte brindado por OHLA, de forma directa o a través de terceros.

Artículo 201.- Todo accidente de trabajo, leve grave o muy grave, debe ser informado a la brevedad posible al responsable del área y/o Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. De igual forma, todo el accidente debe ser informado por escrito al Ministerio de Trabajo, en el plazo máximo de veinte cuatro (24) horas de producido el accidente, precisando los daños a los trabajadores, los hechos acontecidos y los resultados de la investigación practicada.

Esta comunicación la realizará RRHH a la recepción del informe de investigación de accidente del área de seguridad.

Artículo 202.- No se considera accidente de trabajo, cuando éste se registre como consecuencia de situaciones anormales (embriaguez, riñas, peleas, juegos, robos, etc.), en estado de enfermedad, cuando ocurrió fuera de las instalaciones, fuera del horario de trabajo o en situaciones particulares propias de cada trabajador o durante las prácticas deportivas dentro o fuera del centro de trabajo aun cuando estas hayan sido organizadas o auspiciadas por OHLA.

Artículo 203.- No se considerará accidente de trabajo, si el accidentado no informa de inmediato a su Jefe o supervisor, o cuando tiene una lesión o enfermedad ocurrida de

manera particular y no ha reportado a su supervisor y esta se vea agravada por acción del trabajo habitual.

Artículo 204.- Es obligación del accidentado presentarse diariamente o según indicaciones del médico para las evaluaciones respectivas, caso contrario se considera como falta.

Artículo 205.- Para la investigación de accidentes e incidentes se seguirá el procedimiento P-SGI-04- CO-pe - Situaciones de Emergencia e Incidentes y sus formatos correspondientes.

Artículo 206.- Todos los trabajadores que sean testigos de la ocurrencia de algún accidente, están en la obligación de proporcionar la información pertinente al supervisor que investiga el hecho al personal de seguridad y a los miembros del CSST que participarán en la investigación de los hechos y en la elaboración del correspondiente informe, de manera veraz y oportuna, el ocultamiento o tergiversación de los hechos será considerado falta grave.

Artículo 207.- Las investigaciones de cualquier accidente o incidente tendrán como fin determinar las causas, no las responsabilidades y descubrir las prácticas y condiciones peligrosas existentes, a fin de que aquellos otros accidentes que puedan llegar a pasar por causas similares sean prevenidos.

El análisis de los datos obtenidos sirve para suministrar la información necesaria para el adiestramiento del personal, poniendo elementos o zonas riesgosas e indicando las precauciones que deben tomarse, así como la protección específica que requiere cada operación

Artículo 208.- Todo trabajador que haya estado enfermo o se haya accidentado y/o bajo tratamiento médico, al regresar al trabajo deberá presentarse obligatoriamente al personal de salud ocupacional, para su respectiva evaluación.

Sin este paso, el trabajador no podrá incorporarse a su puesto de trabajo.

Sub-capítulo XVI-II. Enfermedades profesionales

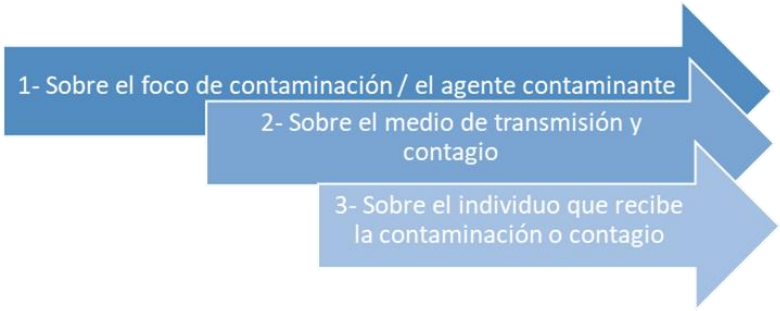
Artículo 209.- Las enfermedades profesionales son todas aquellas que son producto del tiempo prolongado de exposición a agentes o factores contaminantes. No se considera enfermedad profesional a las enfermedades de carácter endémico, que prevalecen de

acuerdo a la temporada o estación, como, por ejemplo: gripes, cólera, pulmonía, etc. a pesar de que se adquieran en el lugar donde se presta el trabajo.

Artículo 210.- Las enfermedades profesionales causadas por los agentes psicosociales o disergonómicos pueden ser enfermedades causadas por actos y condiciones inseguras de trabajo, las cuales son generadas en el quehacer diario de las actividades.

Artículo 211.- Para poder mantener un control de los agentes mencionados en los Artículos anteriores, habrá que aplicar medidas de control de acuerdo a la siguiente jerarquía:

1- Sobre el foco de contaminación / el agente contaminante.
2- Sobre el medio de transmisión y contagio.
3- Sobre el individuo que recibe la contaminación o contagio.



SUB-CAPÍTULO XVI-III. ESTADÍSTICAS DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

Artículo 212.- Las estadísticas de los accidentes de trabajo que ocurran en la empresa, sirven y han de ser una de las bases para evaluar la efectividad de los programas de seguridad trazados, así como para planificar las futuras actividades

Artículo 213.- En función de los datos recopilados durante un mes, se calcularán los Índices de Seguridad y Salud en el Trabajo en el formato MS-GR-PE-IMS-GP-004-Att04.

Este informe será enviado mensualmente a la central en el Reporte Gerencial Mensual y Contendrá los siguientes datos:

- N° de Cuasi accidentes
- N° de Daños a la propiedad
- N° de Primeros auxilios

- N° de Accidentes leves
- N° de Accidentes incapacitantes
- N° de Accidentes mortales
- N° de trabajadores
- N° de Horas Hombre Trabajadas (HHT)
- N° de días perdidos

Estos datos serán consignados de manera independiente para personal de OHLA y para personal de subcontratas.

A partir de estos datos mensuales y acumulados a origen del año, se podrán calcular los Índices según la norma OHSAS 18001:

ÍNDICE DE FRECUENCIA (IF): Relaciona el número de accidentes de trabajo mortales e incapacitantes por cada millón de horas hombre trabajadas.

$$\text{ÍNDICE DE FRECUENCIA (IF)} = \frac{\text{N° ACCIDENTES X 1.000.000}}{\text{N° HORAS HOMBRE TRABAJADAS}}$$

ÍNDICE DE GRAVEDAD O SEVERIDAD (IG Ó IS): Relaciona el número de jornadas perdidas por cada millón de horas hombre trabajadas.

$$\text{ÍNDICE DE GRAVEDAD (IF)} = \frac{\text{N° DÍAS PERDIDOS X 1.000.000}}{\text{N° HORAS HOMBRE TRABAJADAS}}$$

ÍNDICE DE ACCIDENTABILIDAD: Una medición que combina el índice de frecuencia de lesiones con tiempo perdido (IF) y el índice de severidad de lesiones (IS).

$$\text{ÍNDICE DE ACCIDENTABILIDAD (IA)} = \frac{\text{IF X IS}}{1000}$$

Aparte pueden calcularse otros índices como:

ÍNDICE DE INCIDENCIA: Relaciona el número de accidentes ocurridos por cada mil personas expuestas.

$$\text{ÍNDICE DE INCIDENCIA II} = \frac{\text{N° ACCIDENTES X 1.000}}{\text{N° TRABAJADORES}}$$

La Dirección Nacional de Inspección de Trabajo establece que el cálculo de estos índices ha de realizarse para Perú en función de 200.000 HHT por lo que las comunicaciones con el ministerio se calcularán de acuerdo a lo siguiente:

ÍNDICE DE FRECUENCIA (IF): Relaciona el número de accidentes de trabajo mortales e incapacitantes por cada 200.000 horas hombre trabajadas.

$$\text{ÍNDICE DE FRECUENCIA (IF)} = \frac{\text{N° ACCIDENTES X 200.000}}{\text{N° HORAS HOMBRE TRABAJADAS}}$$

ÍNDICE DE GRAVEDAD O SEVERIDAD (IG Ó IS): Relaciona el número de jornadas perdidas por cada 200.0 horas hombre trabajadas.

$$\text{ÍNDICE DE GRAVEDAD (IG)} = \frac{\text{N° DÍAS PERDIDOS X 200.000}}{\text{N° HORAS HOMBRE TRABAJADAS}}$$

ÍNDICE DE ACCIDENTABILIDAD: Una medición que combina el índice de frecuencia de lesiones con tiempo perdido (IF) y el índice de gravedad de lesiones (IG).

$$\text{ÍNDICE DE ACCIDENTABILIDAD} = \frac{\text{IF X IG}}{1000}$$

Para el cómputo de los índices de lesiones, sólo se tomarán en cuenta las lesiones que produzcan descansos médicos (lesiones con pérdida de tiempo) y algunas que, aunque no lo produzcan sí son consideradas como reportables y que son:

- Quemaduras a partir del segundo grado.
- Aplicación de puntos de sutura.
- Remoción de cuerpo extraño de los ojos o pies.
- Eliminación de piel muerta.
- Tratamiento por infección.
- Remoción de cuerpo extraño de heridas.

Artículo 214.- El responsable de salud ocupacional del proyecto mantendrá un registro de todos los reportes estadísticos.

CAPÍTULO XVII - PREPARACIÓN Y RESPUESTA PARA CASOS DE EMERGENCIA

Todos los trabajadores en general están obligados a evitar situaciones que puedan ocasionar algún incendio incipiente, por ejemplo: acumulación de maderas, papeles, waipe o trapos engrasados, etc. Al utilizar materiales combustibles en las distintas tareas, se priorizará aquellos que sean menos inflamables, ej. Cables eléctricos que generen menos gases tóxicos en caso de ser quemados, maderas pintadas con pintura ignífuga.

Artículo 215.- Cada trabajador conocerá y colaborará para mantener en buen estado los elementos de detección, alarma y control de incendios: vías de evacuación despejadas, señalizaciones etc. Si se observan irregularidades, reportar para su corrección. De igual forma conocer su uso para casos de emergencia.

Artículo 216.- Todos los trabajadores están obligados a facilitar, cooperar y proveer apoyo logístico

/planificación y recursos antes, durante y después del desastre o emergencia que requiera las

Brigadas de Rescate, Brigada contra Incendios y Servicios externos.

Artículo 217.- Deberá notificar de inmediato la detección o posibilidad de fuego, para lo cual el trabajador debe conocer los números de emergencia y la ubicación de los teléfonos o distintos tipos de alarmas para casos de emergencia y saber identificarlos cuando sean activados.

Artículo 218.- Los integrantes de las Brigadas deberán estar listos para entrar en acción en cuanto reciban la orden correspondiente para salvar vidas, proteger la salud y la propiedad.

Sub-capítulo XVII-I. Prevención y protección contra incendios

Artículo 219.- Todos los centros de trabajo oficinas, talleres, instalaciones, almacenes, laboratorios, etc. de OHLA, estarán provistas de suficientes equipos y medios para la extinción de incendios.

Dichos equipos deben adaptarse a los riesgos particulares de cada incendio, y las personas entrenadas en el uso correcto de extintores deben estar presentes durante todos los períodos normales de trabajo, por tanto, se designarán brigadistas para cada sector en los diferentes horarios de trabajo que existen para poder mitigar cualquier conato de incendio que pueda producirse.

Artículo 220.- El fuego es una oxidación rápida de un material combustible, que produce desprendimiento de luz y calor, con la participación por la interacción de tres elementos:

a) Oxígeno,
b) Combustible y
c) Calor.



La ausencia de uno de estos tres elementos evitará que se inicie el fuego. Los incendios se clasifican de acuerdo con el tipo de material combustible que arde en:

INCENDIO CLASE A: Son fuegos que se producen en materiales combustibles sólidos tales como: madera, papel, cartón, tela, etc.

INCENDIO CLASE B: Son fuegos que se producen por líquidos inflamables tales como: gasolina, aceite, pintura, solvente, etc.

INCENDIO CLASE C: Son fuegos producidos en equipos eléctricos - electrónicos tales como: motores, computadoras, etc.

INCENDIO CLASE D: Son fuegos alimentados por ciertos tipos de metales, como el sodio, potasio, polvo de aluminio, básicamente metales alcalinos y alcalinotérreos. Reaccionan violentamente al contacto con agua.

INCENDIO CLASE K: Son fuegos producidos en grasas y sus residuos como en: cocinas, campanas extractoras, almacenes de grasas, etc.

Artículo 221.- Cualquier trabajador de OHLA, que detecte un incendio en las instalaciones, almacenes, oficinas, comedores, alojamientos, etc. de OHLA, debe proceder de acuerdo en a lo indicado en el plan de contingencia:

a) Dar la alarma interna al Departamento de Salud y Medio Ambiente.
b) Comunicar a los integrantes de la brigada contra incendios (la cual será formada de acuerdo al sector correspondiente de cada trabajador).
c) Actuar en el control de la propagación del incendio mediante los medios existentes de acuerdo a su formación, capacitación y habilidad. Nadie está obligado a enfrentarse a un fuego si no está capacitado.
d) Seguir las indicaciones de las brigadas correspondientes.
e) De ser necesario y con orden del Jefe de la Brigada del sector se ordenará abandonar el Área de manera ordenada con dirección a la puerta de salida más cercana.

Artículo 222.- En caso de incendio o conato del equipo de trabajo o planta (de machaqueo, de suelos, etc.) se deberá:

a) Apagar el equipo, cortar la energía y alejarse prudencialmente del mismo.
b) Actuar en el control de la propagación del incendio mediante los medios existentes de acuerdo a su formación, capacitación y habilidad. Nadie está obligado a enfrentarse a un fuego si no está capacitado.
c) Dar la alarma interna al teléfono de emergencia del Plan de contingencia. En caso de no conocerlo, a su supervisor o al personal de Seguridad y Salud.
d) Seguir las indicaciones de las brigadas correspondientes. No actuar por su cuenta.

Artículo 223.- En caso de incendio o conato en almacenes, vehículos o lugares con presencia de productos químicos y/o peligrosos (por ejemplo, planta de asfalto o depósitos de almacenamiento de combustible, etc.):

a) Alejarse prudentemente del mismo y colocarse con el viento de espaldas en una zona elevada y con salida
b) Dar la alarma interna al teléfono de emergencia del Plan de contingencia. En caso de no conocerlo, a su supervisor o al personal de Seguridad y Salud.

c) Actuar en el control de la propagación del incendio mediante los medios existentes de acuerdo a su formación, capacitación y habilidad. Nadie está obligado a enfrentarse a un fuego si no está capacitado.

d) Estos fuegos son impredecibles y complicados de contener y controlar; seguir las indicaciones de las brigadas correspondientes y de los equipos externos de emergencia. No actuar por su cuenta.

e) Abandonar la zona retirando con seguridad cualquier elemento o máquina que pueda contribuir a la propagación del incendio.

Artículo 224.- En caso de incendio o conato en los alrededores de la zona de trabajo bien provocado o fortuito (quema de rastrojos, materiales, restos o basuras, etc) o por propagación de incendio menor a vegetación, instalaciones o edificaciones aledañas, o cualquier otro, se deberá actuar de la siguiente manera:

a) Alejarse prudentemente del mismo y colocarse con el viento de espaldas en una zona elevada y con salida

b) Dar la alarma interna al teléfono de emergencia del Plan de contingencia y a los servicios de emergencia externos (policía, bomberos, etc.). En caso de no conocerlo, a su supervisor o al personal de Seguridad y Salud.

c) Actuar en el control de la propagación del incendio mediante los medios existentes de acuerdo a su formación, capacitación y habilidad. Nadie está obligado a enfrentarse a un fuego si no está capacitado.

d) Seguir las indicaciones de las brigadas correspondientes y de los equipos externos de emergencia. No actuar por su cuenta.

e) Abandonar la zona de inmediato retirando con seguridad cualquier elemento o máquina que pueda contribuir a la propagación del incendio.

Artículo 225.- Si se incendia la ropa que lleva puesta una persona, se seguirán las siguientes indicaciones:

a) Arrojarse al suelo y rodar lentamente.

b) No pretenda despojarse de su ropa.

c) Si existiese una manta, se cubrirá con ella dejando libre la cabeza.

d) Solicitar atención médica lo antes posible.

Artículo 226.- Siempre que se use un extintor se dará a conocer al área de seguridad para que reemplace el extintor por otro que tenga carga. Se debe realizar inspecciones mensuales de los extintores.

Artículo 227.- En los lugares de trabajo, el ancho de los pasillos entre muebles, instalaciones y rumas de materiales, así como cualquier zona de paso, no será menor de noventa (90) cm, según el Reglamento Nacional de Construcciones. Las inspecciones para determinar el cumplimiento de la norma deben estar dirigidas al Área de Mantenimiento, Campamento y/o Servicios Generales para su restitución.

Artículo 228.- Se dispondrá de acceso inmediato a las salidas, se dispondrá de pasajes o corredores continuos y seguros que conduzcan directamente a la salida.

Artículo 229.- Los accesos a las escaleras que pueden ser usadas como medios de salida, serán marcados (señalizados), de tal modo que la dirección de egreso hacia la calle o punto de reunión sean claros.

Artículo 230.- Las puertas de salida se colocarán de tal manera que sean fácilmente visibles y no se permitirán obstrucciones que interfieran el acceso o la visibilidad de las mismas, siendo oportunamente señalizados de acuerdo con la Norma Técnica.

Artículo 231.- Las salidas deben estar dispuestas de tal manera que las personas ocupadas en los lugares de trabajo puedan salir del lugar en forma inmediata en caso de emergencia. Cumplirán con la normativa vigente en cuanto a número, dimensiones, características, etc.

Artículo 232.- Todos los centros de trabajo de OHLA deberán contar con la licencia de uso y funcionamiento pertinente en función de su localización uso y características, así como de un plan de emergencia y evacuación que contemple el caso de emergencia por fuego.

Sub-capítulo XVII-II. Medios de extinción de incendios

Artículo 233.- Se tendrán las siguientes consideraciones en temas de abastecimiento de agua y uso de equipos de extinción portátiles, dependiendo del tipo de incendio:

EXTINTOR A BASE DE AGUA: Son extintores a base de agua, ideales para fuego tipo “A”. Por ningún motivo deben usarse para intentar apagar el fuego eléctrico, es decir, el tipo “C”, ya que el agua conduce electricidad.

EXTINTOR A BASE DE AGUA PULVERIZADA: Más efectivo que el resto de extintores a base de agua, ya que se caracteriza por apagar el fuego por medio de agua pulverizada, siendo muy efectivo para incendios tipo A y C.

EXTINTORES A BASE DE ESPUMA: Los extintores a base de espuma, actúan por medio de la sofocación de la llama y el enfriamiento del combustible, ya que genera una capa de material acuoso que desplaza el oxígeno e impide el escape de vapor con el fin de detener y evitar la combustión. Son ideales para fuego tipo A y B.

EXTINTOR A BASE DE DIÓXIDO DE CARBONO: Es ideal para fuegos del tipo B y C. El dióxido de carbono se encuentra bajo presión, y al ser liberado abruptamente, su temperatura puede descender a los -79 grados Celsius, lo que hace que el material en combustión se enfríe rápidamente y el oxígeno se vea desplazado por el gas.

EXTINTORES A BASE DE POLVO QUÍMICO: Funcionan bastante bien combatiendo fuegos de los tipos A, B, C. Está diseñado para interrumpir la reacción en cadena y sofocar el fuego. Este polvo se funde con la acción del calor, formando una barrera entre el oxígeno y el material que se incendia.

EXTINTORES A BASE DE REEMPLAZANTE DE HALÓGENOS: Actúan de forma similar que los extintores a base de polvo químico, con la diferencia que no dejan residuos. Se usa para apagar fuegos de los tipos A, B y C.

EXTINTORES TIPO D: Básicamente son extintores a base de polvos específicos según el metal que se quiera combatir, al no existir un polvo especial que apague todos los incendios del tipo “D” deberemos asesorarnos con el distribuidor de extintores. Actúan por sofocación creando una costra entre el aire y el material incendiado.

EXTINTORES A BASE DE ACETATO DE POTASIO: Adecuados para el fuego tipo K. Al tener contacto con aceite caliente, se saponifica creando una capa jabonosa sobre el aceite caliente y apagando el fuego.

OTROS MEDIOS DE EXTINCIÓN: En los centros de trabajo de OHLA podrán existir otros medios de lucha contra el fuego como columnas secas, BIEs, splinkers, etc. Cada uno adecuado a las características de la zona, a la carga de fuego y al personal presente.

Artículo 234.- OHLA, contará en sus centros de trabajo con extintores de incendios adecuados en función del tipo de incendio que pueda ocurrir, considerando la naturaleza de los procesos y operaciones, la carga de fuego y la facilidad de acceso.

Artículo 235.- Los aparatos portátiles contra incendios (extintores) serán inspeccionados periódicamente y recargados cuando venza su tiempo de vigencia (01 año) o se utilicen, se gaste o no toda la carga, asegurando además que el proveedor que realice estos servicios de recarga se encuentren debidamente registrado - autorizado (por el Ministerio de la Producción - cuente con Registro de Productos Industriales Nacionales), siendo estos colocados en lugares visibles y de fácil acceso.

Artículo 236.- Las brigadas de intervención conocerán el manejo y localización de los equipos de extinción disponibles y realizarán capacitaciones teórico-prácticas en la extinción de fuegos.

Sub-capítulo XVII-III. Sistemas de alarmas y simulacros de incendios

Artículo 237.- OHLA, dispondrá en todas sus oficinas y lugares de trabajo cerrados (cabinas de plantas de asfalto, suelos, etc.) de un número suficiente de estaciones de alarma operados a mano, colocadas en lugares visibles, en el recorrido de escape de un incendio y debidamente señalizadas. En caso de evacuación, el personal debe seguir la señalización indicada como SALIDA.

Artículo 238.- OHLA, organiza brigadas contra incendio de acuerdo a Sectores / Áreas donde laboran los trabajadores.

Artículo 239.- En OHLA, se realizarán, dentro del plan anual de simulacros, ejercicios de modo que se simulen las condiciones de un incendio, además se adiestrará a las brigadas en el empleo de los extintores portátiles, evacuación y primeros auxilios.

El programa anual de simulacros se iniciará desde el mes de enero de cada año, siendo la coordinación y ejecución responsabilidad, del área de Seguridad Salud y del área de Medio Ambiente.

En estos simulacros deberán participar todos los trabajadores que se encuentren en el centro de trabajo. La falta de participación supondrá una falta grave, sancionable de acuerdo al Reglamento Interno de Trabajo.

Artículo 240.- Tras un simulacro, se realizará un informe de simulacro de acuerdo a lo establecido en el procedimiento DEF P-SGI-04CO-pe Situaciones de Emergencia e Incidentes y sus correspondientes formatos.

Estos informes serán recopilados en la central, analizados y puestas en común las conclusiones, puntos fuertes y deficiencias para la mejora continua.

Sub-capítulo XVII-IV. Protecciones en caso de sismo o tsunami

Artículo 241.- En OHLA, se realizarán, dentro del plan anual de simulacros, ejercicios de modo que se simulen las condiciones de huaycos, movimiento sísmico y/o un tsunami, dependiendo de la situación geográfica y probabilidad de ocurrencia.

El programa anual de simulacros se iniciará desde el mes de enero de cada año, siendo la coordinación y ejecución responsabilidad, del área de Seguridad Salud y del área de Medio Ambiente.

En estos simulacros deberán participar todos los trabajadores que se encuentren en el centro de trabajo. La falta de participación supondrá una falta grave, sancionable de acuerdo al Reglamento Interno de Trabajo.

Artículo 242.- Tras un simulacro, se realizará un informe de simulacro de acuerdo a lo establecido en el procedimiento "Situaciones de Emergencia e Incidentes" y sus correspondientes formatos.

Estos informes serán recopilados en la central, analizados y puestas en común las conclusiones, puntos fuertes y deficiencias para la mejora continua.

Artículo 243.- OHLA, designará y organiza brigadas para emergencias de acuerdo a Sectores / Áreas y número de trabajadores de cada caso.

Sub-capítulo XVII-V. Protecciones en caso altercado social, huelga, etc.

Artículo 244.- Según la situación geográfica dentro de Perú, condiciones, actividad desarrollada y entorno social y/o político, u otras, es posible que se identifique en algunos proyectos o zonas de paso el riesgo de que se produzcan protestas o movilizaciones sociales, vecinales, sindicales o de cualquier otro tipo como huelgas, protestas, etc. que pueden afectar a los trabajos, los bienes y a los trabajadores de OHLA.

En caso de presentarse cualquiera de estas situaciones u otra similar, la consigna es clara de no interactuar, no enfrentarse y abandonar la zona con tranquilidad, pero con rapidez.

En caso de producirse la evacuación o retirada de los frentes de trabajo, oficinas almacenes se procurará dentro de lo posible y evitando cualquier enfrentamiento:

- Cerrar las oficinas, almacenes o talleres antes de abandonarlos.
- Retirar los equipos y vehículos a lugar seguro en caso de ser posible. De no serlo, dejarlos cerrados y sin las llaves (a ser posible, bloqueados para evitar la acción irresponsable de los mismos).
- Retirar le equipos más peligrosos o sensibles (equipos de topografía, densímetro nuclear, etc.)
- No dejar equipos informáticos o de telefonía a la vista o en zonas de fácil acceso.
- En caso de evacuación, proceder priorizando la evacuación de las mujeres en primer lugar, independientemente de su categoría profesional o puesto de trabajo.
- Una vez en lugar seguro, reportar a su inmediato superior su situación.

CAPÍTULO XVIII - CONDICIONES AMBIENTALES

Artículo 245.- En todos los centros de trabajo, instalaciones, talleres, almacenes, etc. de OHLA, se mantendrán durante las horas de labor una temperatura que no sea perjudicial para la salud de los trabajadores, ya sea por medios naturales o artificiales, procurando mantener de ser necesario exposiciones mínimas a temperaturas extremas (altas o bajas).

En caso de que no sea posible mantener estas temperaturas, se dispondrán de los medios de mitigación, controles o sistemas de trabajo que permitan el descanso de los trabajadores para la recuperación de la temperatura normal como:

- Habilitación de zona de descanso a temperatura más confortable (caseta, vehículo, zona de sombra ventilada o climatizada, etc.) en función de las necesidades y las posibilidades
- Turnos cortos de trabajo y rotaciones.

- Disponibilidad de agua potable en el frente de trabajo para la hidratación en zonas calurosas o habilitación de comidas ligeras calientes de manera frecuente en zonas de frío (sopa, te o infusión, etc.).
- Ropa de trabajo adecuada al ambiente de trabajo

En cualquier caso, se dispondrá de agua potable en los frentes de trabajo a disposición de todos los trabajadores. El área de Seguridad y Salud Ocupacional se encargará de controlar que no falte.

Artículo 246.- En estos lugares se mantendrán, además, por medios naturales o artificiales, condiciones atmosféricas adecuadas para evitar el insuficiente suministro de aire, el aire viciado y las corrientes dañinas.

Artículo 247.- De realizarse trabajos en áreas confinadas (pozos, galerías, túneles, grandes canalizaciones, zanjas profundas) donde el aire puede ser escaso se debe utilizar un sistema de respiración autónoma de aire para la respiración adecuada del trabajador, además de otros elementos de seguridad específicos para realizar una labor segura de acuerdo al permiso de trabajo en espacios confinados.

CAPÍTULO XIX - CONSERVACIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO

Artículo 248.- OHLA en todos sus centros de trabajo fijos, garantizará el suministro de agua, para ser utilizado tanto en la limpieza y aseo de sus trabajadores y en las actividades propias y complementarias de su objeto social. El desagüe estará conectado a la red pública o proveerá su adecuado tratamiento y eliminación.

Artículo 249.- OHLA, en todos centros de trabajo en los que desarrolla sus actividades, proporciona servicios higiénicos con los mismos estándares de salubridad y comodidad, estando dentro de sus programas de mantenimiento, su cuidado y mejoramiento continuo.

En los frentes de trabajo y centros móviles, se dispondrá de servicios higiénicos portátiles que serán limpiados de acuerdo a las necesidades y número de trabajadores que lo utilicen. En cualquier caso, con una frecuencia de al menos, cada 3 días.

Los baños portátiles se calcularán en función del número máximo de trabajadores que pueden utilizarlos en un ciclo de limpieza, tomando un mínimo de un SSHH por cada 20 trabajadores o menos.

En caso de presencia de mujeres y hombres en un mismo frente, se estudiará el modo de tratar de proporcionarles un baño independiente para ellas, en función de las características del frente y del número de trabajadores. En caso que el número total de trabajadores sea inferior a 20, se podrá utilizar un baño compartido aumentando en -1 día la frecuencia de limpieza de los baños.

Artículo 250.- OHLA, será responsable de proveer de agua potable para el consumo de todos los trabajadores de la empresa y para que sea utilizada por el comedor.

Artículo 251.- Los trabajadores al realizar su labor diaria, deben cumplir con las normas de orden y limpieza establecida por la empresa para su propio bienestar y comodidad evitando arrojar desperdicios al suelo, colocando estos en los tachos establecidos para ello de acuerdo a la segregación de residuos establecida en el estándar correspondiente.

Este apartado es de especial importancia en talleres y almacenes, donde el orden y limpieza es básico para evitar la interacción de sustancias y productos entre sí y, a la postre, para evitar accidentes.

Artículo 252.- La limpieza de máquinas, paredes, techos, lunas de ventanas, etc. se efectuará periódicamente por medio del personal a cargo. Para realizar dichos trabajos deben utilizar adecuadamente los Equipos de Protección Personal (EPP) que le sean asignados.

Estos trabajos podrán ser realizados por personal propio o por personal externo, manteniendo en todo momento las condiciones de contratación y protección para los trabajadores del presente RISST.

La limpieza a la que se refiere el presente Artículo hace referencia a la salud e higiene de los trabajadores, no al aspecto físico o imagen.

Artículo 253.- OHLA proporciona a sus trabajadores de espacios para ser utilizado como comedor por los trabajadores; este ambiente se encuentra alejado de los ambientes de trabajo.

Estos se encontrarán habilitados y acondicionados con el material y servicios necesarios para que los trabajadores puedan comer y descansar correctamente.

Los regímenes podrán variar en los diferentes proyectos y emplazamientos, así proporcionarse los alimentos por OHLA en caliente, loncheras frías, o solamente el espacio habilitado. En cualquier caso, el trabajador será informado por RRHH en el momento de su contratación de las condiciones del mismo.

Artículo 254.- Los trabajadores deben permanecer un máximo de cuarenta y cinco (45) minutos en el comedor para el consumo de su refrigerio, según la legislación nacional. De ser el caso en que se requiera utilizar las instalaciones del comedor para otros fines, habrá que coordinar la actividad con la debida anticipación y justificación del caso

CAPÍTULO XX - PERSONAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Artículo 255.- Las características, funciones, habilidades, capacitaciones, responsabilidades, etc. del personal de Seguridad y Salud Ocupacional está determinado por el perfil del puesto de trabajo de OHLA para dicho personal.

Este perfil cumple con la legislación D.S. 024/2016-EM y D.S. 005/2012-TR y sus normas modificatorias.

En función de los acuerdos contractuales de algunos proyectos, el cliente puede exigir o solicitar una modificación, adecuación a este perfil. En cualquier caso, se tomará el más restrictivo, teniendo en cuenta siempre el cumplimiento legal. Igualmente puede estar en disposición de exigir, si los acuerdos contractuales así lo establecieran un número mínimo de personal.

De igual manera, el cliente pude exigir la presencia de otro personal en el área de Seguridad y Salud Ocupacional. Para estos casos se definirá previamente el perfil del puesto, las características, formación, habilidades, etc. que sean necesarias.

Artículo 256.- El cliente puede reservarse en sus condiciones de contrato la facultad de aprobar el personal de seguridad y salud. En tal caso, no podrá ser constitutivo de reclamación por discriminación la selección que realice en función de sus propios criterios o las recomendaciones o requerimiento de retirada de personal.

Artículo 257.- En función de las características de los trabajos a realizar, las condiciones contractuales con el cliente y la naturaleza y condiciones de los frentes de trabajo, la

gerencia de las obras determinará el personal necesario para la realización y control de los trabajos.

En cualquier caso, nunca podrá ser inferior a lo siguiente:

Personal	Mínimo
Jefe de Seguridad y Salud Ocupacional	1
Supervisores de Seguridad	1 cada 150 trabajadores
Médico Ocupacional	1
Enfermero Ocupacional	1 x guardia

CAPÍTULO XXI - ESTANDARES DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

En base a la identificación de peligros y evaluación de riesgos continuo (IPERC) de las actividades que desarrolla OHLA, se han determinado los peligros asociados a puestos claves u ocupaciones en todas las áreas.

Asimismo, se han realizado la evaluación de riesgos de cada una de las actividades, identificándose las de alto riesgo, cuyos controles se han establecido en los estándares y procedimientos, los mismos que fueron preparados con la participación de los trabajadores y supervisores.

Los PETS deberán ser revisados periódicamente en el marco de la mejora continua.

Todo el contenido del presente reglamento y la documentación anexa constituyen estándares de obligado cumplimiento en todos los centros de trabajo de OHLA. En caso de discrepancia entre ellos o con estándares de cliente o normativa, se aplicará el más restrictivo.

A continuación, se encuentran los estándares generales y, como anexos, cada uno de los estándares base de OHLA. Estos podrán ser desarrollados o completados con otros documentos o estándares del mismo rango y con el mismo grado de obligación de cumplimiento.

Quedarán incorporados al presente Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante acta de incorporación hasta la formalización de una nueva publicación y revisión del RISST.

Todas las vías de evacuación están correctamente señalizadas, con señales de salidas de evacuación que la indicaran en cada área, conforme el plan de emergencias realizado por la organización.

Artículo 258.- Estándares generales de seguridad:

- Las puertas de salida deben estar correctamente señalizadas (de tal forma que la señal sea visible), con señales foto-luminosas que permitan su visualización en eventuales cortes del suministro eléctrico debido a emergencias u otras circunstancias.
- Todas las rutas de evacuación y pasadizos se encontrarán en todo momento libre de obstáculos o cualquier objeto que obstruya la libre fluidez al momento de la evacuación en casos de emergencia.
- Los pisos y escaleras deben estar libres de cualquier sustancia (grasa, aceite, jabón, cera etc.) que genere riesgo de resbalarse, tropezar o caer. De ser el caso la limpieza y/o mantenimiento debe señalar con un aviso de seguridad el riesgo existente.
- Las luces de emergencia deben estar correctamente distribuidas de tal forma que iluminen las rutas de evacuación señaladas en el plan de contingencia ante emergencia y tengan un sistema independiente de suministro eléctrico (batería u otro).
- Las alarmas de emergencias deben estar distribuidas y señaladas de tal forma que sea de fácil uso para cualquier persona que se encuentre dentro de las instalaciones.
- Señalizar todas las aberturas del suelo o desniveles y cubrir las aberturas o desniveles superiores a 1,80 m o colocar barandillas, señalizando correctamente el área expuesta.
- Para esta condición, tener en cuenta la plataforma de trabajo más alta a una distancia igual o inferior a 2 m.
- El ancho mínimo de cualquier puerta o salida de evacuación será de 0,90 cm.

- Las barandas de las escaleras deben estar colocadas de forma permanente y sólida; serán de madera, tubos metálicos u otros materiales de suficiente resistencia y tendrán, en cualquier por lo menos 0, 90 m desde la parte superior al nivel piso.
- Se coloca material antideslizante en los peldaños de las escaleras que sean rutas de evacuación y en aquellas que presenten superficies resbalosas y sean utilizadas por el personal. En general cualquier superficie resbalosa debe estar señalizada, independientemente de la duración de esta condición.
- En todas las oficinas, instalaciones, y centros de trabajo cerrados, se debe colocar de manera obligatoria el aforo y los planos de las instalaciones, indicando en él, las vías de evacuación, posicionamiento de los extintores y ubicación de las Áreas / Zonas de Trabajo.
- Se evitará en todo momento el amontonamiento desordenado y sin seguridad de los documentos/muebles en el interior de las oficinas. Los trabajadores son responsables de mantener el orden y la limpieza de su zona de trabajo
- No se permite el acopio o almacenamiento de basura en puntos del centro de trabajo de OHLA que no estén debidamente señalizados y acondicionado para ello. Estas zonas deberán ser barridas frecuentemente por el personal de mantenimiento que se encontrará bajo la responsabilidad del Supervisor de Mantenimiento de OHLA.
- Los trabajadores de OHLA, no deben correr, jugar, o caminar fuera de las líneas de seguridad, así como realizar actividades ilícitas, ni consumir drogas o alcohol.
- Las señales de seguridad tendrán el tamaño congruente con el lugar en que se colocan o el tamaño de los objetos, dispositivos o materiales a los cuales se fijan y las condiciones de velocidad, necesidad de anticipación, etc. necesaria en cada caso.
- Las señales de seguridad cumplirán con el código de colores y formas, cuando sea preceptivo de la normativa vigente de seguridad vial respecto a la señalización de tránsito y/o del anexo 17 del D.S. N° 024-2016-EM.
- Todos los trabajadores que transiten a pie o en vehículos de la empresa, públicos o particulares (taxis, combis, buses, etc.), lo harán cumpliendo con las normas de seguridad teniendo en todo momento cuidado en las interacciones con otros

vehículos para evitar atropellos o choques. No se utilizarán vehículos externos a OHLA salvo autorización expresa por parte del responsable del centro de trabajo y únicamente por motivos directamente relacionados con el trabajo.

- En los núcleos urbanos donde OHLA tenga sus oficinas o sus operaciones o en las inmediaciones de los mismos, todos los trabajadores observarán las normas de seguridad y tomarán las medidas de precaución necesarias para evitar atropellos, golpes, caídas, altercados, etc.
- Está prohibido transportar dinero u objetos de valor fuera de las instalaciones de OHLA sin adoptar las medidas de seguridad necesarias En caso de intento de robo, la seguridad de las personas es lo más importante.

Artículo 259.- Estándares generales de seguridad en las obras y operaciones:

- Los lugares de tránsito deben estar libres de obstrucciones con el fin de evitar que el personal corra riesgos de tropezarse y tener caídas.
- En condiciones normales los pisos, escalones y descansos, no serán resbaladizos ni construidos con materiales que, debido al uso, puedan serlo.
- En las escaleras, rampa y lugares semejantes donde los resbalones pueden ser especialmente peligrosos, se colocarán superficies antideslizantes, indicando el riesgo existente en la zona mediantes carteles de seguridad de acuerdo a la Norma Técnica Peruana (NTP) correspondiente.
- Cualquier abertura en los pisos por los cuales las personas puedan transitar con cierto riesgo de sufrir un accidente, estará resguardada por barandas en todos los lados expuestos o en su defecto, protegidas con tapas de resistencia adecuada.
- Las barandas deben estar construidas en forma permanente y sólida, de madera u otros materiales de suficiente resistencia, siendo estas mantenidas constantemente por personal encargado.
- Las escaleras, plataformas, andamios, etc. serán controlados y construidos para soportar las cargas normales de trabajo a las que se sometan. Para ello se tomará en cuenta los factores de seguridad de los materiales que los constituyen y deben tener

barandas de construcción y resistencia capaces de eliminar el riesgo de caídas por los espacios libres que lo rodean.

- Todas las escaleras que tengan más de cuatro (4) peldaños se protegerán con barandas en todo lado abierto, y las que figuren encerradas, llevarán por lo menos unos pasamanos al lado derecho descendiendo.

Artículo 260.- Estándares generales de seguridad en edificios:

- OHLA, en sus oficinas, cuenta con una iluminación natural adecuada a todas sus instalaciones, cuidando así el bienestar de todos sus trabajadores.
- Las paredes son de colores que busquen reflejar la luz incidente, evitándose aquellos colores que por su claridad puedan dar efectos de deslumbramiento.
- La iluminación natural se complementará, en aquellos casos que sea necesario, con iluminación artificial en cualquiera de sus formas, siempre que ofrezcan garantías de seguridad, no vicie la atmósfera, no ofrezca peligros de incendio y no afecte la salud de los trabajadores.
- Todos los pasadizos de evacuación en caso de emergencia deberán mantenerse libres, a fin de que el tránsito sea fluido y rápido en caso de evacuación por emergencia, debiendo estar claramente señalizadas las salidas, zonas seguras en casos de sismo y ubicación de extintores de incendios.
- La conexión eléctrica de máquinas, o computadoras y de cualquier equipo (cargadores, iluminación auxiliar, electrodomésticos de cocina y cafeteras, aspiradora y otras máquinas de limpieza, etc.) deberán ser seguras, evitando dejar tendidos o colgando cables que puedan dar lugar a accidentes. Toda instalación eléctrica debe ser realizada por personal autorizado, y debe contarse con el plano o diagrama unifilar de las instalaciones eléctricas.
- Los laptops deberán estar siempre sobre base aislante a fin de que no transmitan el calor a superficies combustibles, toda superficie caliente o donde se genere calor debe contar con aislamiento térmico o una barrera que evite el contacto directo con dicha superficie, además de algún dispositivo o sistema para prevenir y combatir incendios.

- Las estufas o calentadores deberán tener igual trato. Además, el cable y enchufe estarán en buenas condiciones. Estas NUNCA irán encima de alfombras o moquetas. La instalación de artefactos eléctricos debe ser consultada con el departamento eléctrico para confirmar que no afecte o se sobrepase la capacidad de la instalación en las oficinas.
- Está prohibido colocar ningún elemento sobre estufas o calentadores, así como cubrir total o parcialmente rejillas de ventilación.
- En ningún caso se tratará de reparar los desperfectos eléctricos, sin que se cuente con una capacitación y autorización, éstos serán reportados al electricista o a Servicios Generales/jefe de Campamento. Se debe contar con un programa de inspección de las instalaciones eléctricas y ser realizado por personal del departamento eléctrico.

Artículo 261.- Estándares generales de seguridad en almacenes:

- Las mercancías, materiales, herramientas y, en general cualquier elemento que ingrese al almacén, que se almacenen, acopien o manipulen dentro de los almacenes se colocaran de manera ordenada en lugares donde no dificulten el transito del personal, ni oculten u obstruyan los equipos de seguridad.
- Las mercancías u otros objetos deben colocarse dentro de las zonas delimitadas para cada caso, asegurando que su apilamiento sea el adecuado, con el fin de evitar accidentes.
- El orden y limpieza, es primordial es estas áreas de trabajo. Por lo tanto, los trabajadores están obligados a practicar estos hábitos en forma constante. En el caso de almacenes las zonas de tránsito peatonal y de transito de equipos (montacargas, etc.) debe estar claramente señalizado.
- El uso de implementos de protección personal es obligatorio para desempeñar estas labores. El supervisor está obligado a capacitar en el manejo de los materiales y productos que se tienen presentes en el ambiente de trabajo, así como brindar al trabajador los equipos, herramientas y equipo de protección personal necesarios.

- La ubicación correcta de materiales, deberá incluir medidas preventivas a fin de evitar accidentes por caídas, riesgos tóxicos, amagos de incendios, etc.
- Nunca se deberán realizar trabajos bajo carga suspendida.
- El uso de escaleras y andamios es frecuente, por lo tanto, estos deberán estar en perfecto estado de conservación, según el estándar de OHLA de Escaleras. Estas deben estar debidamente aseguradas y codificadas de acuerdo al material que será almacenado, la estructura debe ser de un material que evite daños a su estructura y asegurado para evitar volteos o caídas de los anaqueles o estanterías.
- Se evitará siempre el derrame de productos peligrosos inflamables como, por ejemplo: gasolina, petróleo, aceites, grasas, etc. para ello, todos los recipientes o equipos que contengan cualquier producto peligroso o inflamable deberá contar con una bandeja anti-derrame, así como kit anti- derrames individual o colectivo del tamaño suficiente en función de la cantidad de productos existente.
- La ventilación en estos lugares deberá ser la suficiente, a fin de evitar la concentración de algún gas tóxico. El almacenamiento y manejo de materiales peligrosos se hará cumpliendo el estándar de OHLA de Control de Materiales Químicos Peligrosos. Y para el caso de gases comprimidos un lugar destinado para tal fin.

Artículo 262.- Estándares generales de seguridad en laboratorio:

- Ninguna persona trabajará o manipulará productos químicos, si ellos no han sido debidamente capacitados y autorizados expresamente para realizar este trabajo.
- No se permite guardar o comer alimentos, así como fumar en el laboratorio cerca de las áreas de almacenamiento de productos químicos.
- Los trabajadores que en algún momento ingresen al laboratorio deberán usar obligatoriamente todos sus implementos de seguridad, tanto los básicos como lentes especiales, guantes, máscaras, mandiles, etc.
- Cuando un trabajador ha sido contaminado con algún producto químico, deberá cambiar toda la ropa, así como limpiar la piel expuesta y el área de trabajo completamente.

- El uso de lentes especiales o caretas protectoras será obligatorio, cuando el manipuleo de productos químicos pueda causar salpicaduras a los ojos.
- El uso de máscaras especiales contra gases será obligatorio, cuando al manipular productos químicos haya emanaciones de gases o vapores tóxicos.
- En un lugar visible y de libre acceso a todos los trabajadores del laboratorio deberá exhibirse las HDSM (Hoja de Datos de Seguridad del Material) con las propiedades de TODOS los productos químicos existentes en el laboratorio.
- El almacenamiento de productos químicos en el laboratorio, lo deberá disponer el jefe del mismo, considerando las propiedades reactivas de temperatura e incompatibilidad con otros productos.
- En el laboratorio deberá instalarse siempre una lava ojos y un botiquín de emergencia.

Sub-capítulo XXI-I. Procedimientos y permisos de trabajo.

Artículo 263.- Cada área de trabajo desarrollará los procedimientos escritos de trabajo seguro con la participación de un trabajador, para las tareas específicas que así lo requieran.

Estos incluirán, al menos, el contenido del presente subcapítulo y lo desarrollarán.

Artículo 264.- Se realizarán Permisos Escritos de Trabajo para Trabajos de Alto Riesgo (PETAR) para los siguientes trabajos de alto riesgo:

- Permiso para Trabajos en caliente
- Permiso para Trabajos en espacios confinados
- Permiso para Excavaciones y Zanjas
- Permiso para Trabajos en altura.
- Permiso para Izajes.
- Otros que se implementen.

Su uso y aplicación se encuentra detallado en cada uno de los procedimientos operativos de seguridad correspondientes.

Artículo 265.- Para los trabajos en caliente se debe tener en cuenta la inspección previa del área de trabajo, disponibilidad de equipos para combatir incendios y protección de áreas aledañas, equipo de protección personal adecuado, la capacitación respectiva, y la colocación visible del permiso de trabajo.

Artículo 266.- Para los trabajos en espacios confinados se debe tener en cuenta la disponibilidad de equipo de monitoreo de gases para la verificación de la seguridad del área de trabajo, equipo de protección personal adecuado, equipo de trabajo y ventilación adecuados, equipo de comunicación, la capacitación respectiva, y la colocación visible del permiso de trabajo, señalización y vigía.

Artículo 267.- Para realizar trabajos en excavación de zanjas y pozos, se instalarán sistemas de sostenimiento en función de las características del terreno como: compactación, granulometría, tipo de suelo, humedad, vibraciones de los equipos, paso de vehículos, empujes laterales, profundidad, conocimiento del entorno, entre otros cuando sea necesario.

En toda excavación, el material proveniente de ella y acopiado en la superficie, así como cualquier material o equipo deberá quedar a una distancia mínima del borde que equivalga, al menos, a la mitad de la profundidad de la excavación para evitar derrumbes por sobrepeso.

Artículo 268.- Cuando haya que trabajar o en zonas de paso con riesgo de caída mayor a 1,8 metros se utilizará la jerarquía de controles para evitar este riesgo y, en caso de no ser posible eliminarlo, se adoptarán las medidas de control establecidas en el procedimiento correspondiente y, en última instancia, se deberá utilizar un sistema de protección contra caídas.

Artículo 269.- Para realizar trabajos de izaje, se tendrá en cuenta que solamente el personal entrenado y autorizado opere los equipos, que el operador conozca las limitaciones de los equipos, ganchos, eslingas, estrobos y otros medios auxiliares y los revise diariamente y antes de su uso, inspeccionará y planificará el izaje antes de realizarlo, mantendrá en todo momento visual de la carga y no la hará pasar por encima de ninguna persona, se utilizarán vientos en coordinación con el rigger y se usará el código acordado de señales en el procedimiento correspondiente.

Artículo 270.- Es responsabilidad la dirección de la obra y los trabajadores, cumplir y hacer cumplir lo dispuestos en los procedimientos de seguridad de la empresa, así como la aplicación correcta de los permisos escritos de trabajo seguro.

Sub-capítulo XXI-II. Trabajos de alto riesgo – trabajos en caliente.

Artículo 271.- Para cualquier trabajo que implique trabajos en caliente, se seguirá el procedimiento de Trabajos en Caliente

Artículo 272.- Antes de iniciar cualquier trabajo que implique trabajos en caliente será imprescindible que todos los implicados conozcan o hayan realizado lo siguiente:

- Cumplimentar el correspondiente PETAR para trabajos en caliente.
- Que dicho PETAR se encuentre firmado por el supervisor de campo y el supervisor de seguridad de acuerdo a lo indicado en el procedimiento correspondiente. Este debe estar en lugar visible de la zona de trabajo
- Haber comprobado el cumplimiento de las condiciones aceptadas en el PETAR.
- Asegurar que solo personal autorizado, capacitado y habilitado accede a la zona de trabajos en caliente y realiza las actividades para las que se encuentra autorizado.
- Realizar la charla de seguridad de 10 min antes del inicio de los trabajos a los trabajadores recordándoles los peligros, procedimientos, precauciones, controles, protecciones colectivas y EPPs necesarios.
- Inspeccionar el equipo para asegurar su buen estado operativo.
- Delimitar el área para evitar ingreso de personas no autorizadas y colocar avisos de advertencia de acuerdo al estándar de Código de Colores y Señales.
- Contar con un extintor para sofocar cualquier amago de fuego durante la operación.
- Conocer el número de emergencia y la ubicación de las alarmas y equipos de primeros auxilios.
- Revisar el área de trabajo 30 minutos después de terminadas las operaciones para asegurarse que no hay peligro de activación o reactivación de fuego.

Artículo 273.- Estándares Generales para trabajos en caliente:

- Antes de cualquier trabajo en caliente se llenará el PETAR.

- Evitar el riesgo de incendio tomando alguna de las siguientes acciones:
  - Trabajar en lugares libres de inflamables o combustibles.
  - Trasladar todo material combustible o inflamable a una distancia de 25 m en dirección contra el viento.
  - Si no pudiera trasladarlos, protéjalos de contacto con fuego o chispas.
  - Planifique su trabajo de manera de evitar la presencia de dichos materiales
  - Use biombos de material incombustible o ignífugo.
  - Use ventilación mecánica o extractores caso de ser necesario.
  - Colóquese de espaldas al viento y en dirección opuesta a la generación de las chispas o humos.
  - Los soldadores usarán los siguientes EPPs: careta o lentes de soldar, ropa de protección de cuero cromado (casaca/pantalón o mandil, escarpines y guantes hasta el codo), zapatos de seguridad con punta y plantilla reforzada, respirador con filtros para humos y gases de soldadura.
  - Para tareas de esmerilado se usarán los siguientes EPPs: careta o lentes de esmerilar, ropa de protección de cuero cromado (casaca/pantalón o mandil y guantes hasta el codo) y zapatos de seguridad con punta y plantilla reforzada.
- Para las operaciones en altura se tomarán, además, las siguientes medidas:
  - Uso de protección colectiva anti caída o, en caso de no ser posible, uso de equipo anti- caídas por todo el personal expuesto a riesgo de caída (arnés anclado a punto fijo).
  - Señalización y acotación de la vertical de los trabajos y de toda la posible zona de caída de las chispas y salpicadura de soldadura teniendo en cuenta la altura y la dispersión de estas chispas.
  - La acotación se realizará con material no combustible (prohibido usar cinta de señalización de plástico)
- Será necesaria la intervención de observadores de fuego cuando:
  - Exista la posibilidad de un incendio.

- Haya materiales combustibles libres o contenidos a una distancia menor a 10 m. que no puedan ser retirados
- Existen aberturas en paredes o pisos dentro de un radio de 10 m que exponen al material combustible circundante.
- Haya materiales combustibles detrás de mamparas o tuberías metálicas que podrían inflamarse por conducción o radiación.
- Puede haber penetración de chispas o transferencia del calor de la soldadura que a su vez puede afectar a espacios adyacentes.
- Los observadores se ubicarán en la parte exterior del área peligrosa.

Artículo 274.- Estándares para trabajos en caliente por soldadura con oxígeno y oxicorte:

- Antes de iniciar cualquier trabajo con oxicorte es necesario revisar el equipo asegurando que:
- No hay fugas por las válvulas o conexiones
- Los manómetros están en buen estado de operación
- Las mangueras no tienen cortes o rajaduras
- Los sopletes están operativos y sin fallas
- Cuentan con sistemas anti retorno de llama; y este se encuentra entre el soplete y la manguera o entre la manguera y el equipo de corte
- El soplete se usará a una distancia mínima de 5 m de los cilindros de gas.
- Los cilindros se mantendrán verticales asegurándolos con cables o cadenas a estructuras fijas o carretillas estables.
- Los casquetes para válvulas (capuchones) permanecerán colocados excepto cuando los cilindros están funcionando o están conectados y listos para trabajar.
- Las válvulas permanecerán cerradas cuando los equipos no están funcionando.
- Los cilindros de oxígeno, válvulas, acoplamientos, reguladores, mangueras y otros accesorios se mantendrán libres de grasas, aceites y otras sustancias inflamables o explosivas.
- Los cilindros, equipos, tuberías, mangueras u otros accesorios de un tipo de gas, no deben intercambiarse con los de otros gases diferentes.

- Cuando se junten mangueras de oxígeno y acetileno deben dejarse libres y visibles 2/3 de la longitud de las mangueras (pegue solo tramos de 4" cada 12").

Artículo 275.- Estándares para trabajos en caliente por soldadura eléctrica:

- Antes de iniciar cualquier trabajo con soldadura eléctrica se deberá asegurar que:
  - Los cables y conductores están protegidos para no ser aplastados o dañados.
  - Se utilizan EPPs no conductores, secos y en buenas condiciones para prevenir choques eléctricos.
  - La pieza a soldar o el metal sobre el cual el soldador realiza las operaciones de soldadura estará conectado a tierra independientemente de los conductores eléctricos.
  - No utilizar cables en mal estado, vulcanizados, parchados, con la cobertura deteriorada o conductores expuestos para transportar la corriente.
  - La conexión a tierra del bastidor de la soldadora está en buen estado.
- En espacios restringidos al movimiento, se aislarán las piezas conductoras que están cerca al soldador.
- Cuando el terminal de trabajo está conectado a tierra, se debe tener cuidado de ver que la pieza a soldar no esté conectada a tierra por separado.
- Los terminales para conducción de soldadura se protegerán para evitar contactos casuales con el personal u objetos metálicos.
- El soldador no permitirá que las piezas de metal con corriente eléctrica de un electrodo, toque la piel desnuda o cualquier recubrimiento húmedo del cuerpo.
- No se usarán cadenas o cables de acero para transportar la corriente de soldadura.
- Cuando el soldador deje el puesto de trabajo la máquina se apagará o desconectará la fuente de energía.
- La máquina se apagará cuando se vaya a trasladar.
- Los porta-electrodos que no se están utilizando, se colocarán de tal manera que no hagan contacto eléctrico casual con personas u objetos conductores.
- Los recipientes de los electrodos (latas) de abrirán por completo y se vaciarán en otro recipiente que no tenga aristas cortantes.

- Los porta-electrodos no se enfriarán mediante inmersión en agua.
- Las escaleras o andamios deben ser no conductores o estar aislados del trabajo y de la tierra.
- Si el soldador usara marcapaso consultará con el médico y el fabricante del equipo si hay algún peligro.
- Los equipos se inspeccionarán para verificar:
  - Que no existen acumulaciones de polvo que interfieran con la ventilación o el aislamiento
  - La correcta limpieza de los ductos de ventilación de los rollos eléctricos
  - Que no existen fugas de combustible ni acumulación de agua en las máquinas a motor
  - Que los componentes giratorios y móviles estén protegidos y lubricados
  - Las máquinas que se hayan mojado se secarán antes de usarlas.

Artículo 276.- Estándares para trabajos en caliente otros tipos de soldadura:

- En el caso de soldaduras MIG, MAG, TIG, Arco sumergido, etc., consultar el Manual de operación y de seguridad del fabricante.

Artículo 277.- Estándares para trabajos en caliente por esmerilado o corte:

- Antes de iniciar cualquier trabajo con esmerilado o corte es necesario revisar el equipo asegurando que:
  - No presenta fallos, roturas, se encuentra 100% operativo y ha sido inspeccionado por Seguridad teniendo la cinta de color correspondiente al mes.
  - Tiene todas las guardas y dispositivos de seguridad operativos y funcionan correctamente.
  - La fuente de energía es la correcta para el equipo a utilizar.
  - Las mangueras eléctricas y tomas de corriente no tienen cortes o rajaduras.
  - El dispositivo de parada de emergencia es operativo y se encuentra accesible.
  - El disco de corte o piedra de esmerilado es la correcta para la pieza sobre la que se va a trabajar, no presenta cortes, rajaduras o desperfectos y se encuentra perfectamente fijada.

- Los trabajos de esmerilado o corte se realizarán a una distancia mínima de 5 m de los cilindros de gas.
- Los equipos y máquinas se encuentran ordenados antes del inicio de los trabajos y se dejan en el mismo estado de orden a la finalización de los mismos o en cualquier parada.
- No se para la máquina de corte o esmerilado en contacto con la pieza tratada en prevención de atoramiento.
- Una vez finalizado el corte, se dejará que la máquina se detenga sola, no forzándola ni colocando ningún elemento para detenerla.
- No se utilizará ningún elemento ajeno al sistema sobre la máquina.
- Las máquinas permanecerán aisladas de la fuente de energía cuando los equipos no se están utilizando o cuando se vayan a entregar a un compañero.
- Los elementos a trabajar y los propios de trabajo (discos, piedras, etc.) y otros accesorios se mantendrán libres de grasas, aceites y otras sustancias inflamables o explosivas.

Sub-capítulo XXI-III. Trabajos de alto riesgo – trabajos en espacios confinados.

Artículo 278.- Para cualquier trabajo que implique el acceso a un espacio confinado, se seguirá el procedimiento operativo referente a Espacios Confinados

Artículo 279.- Antes de acceder a un espacio confinado será imprescindible que todos los implicados conozcan o hayan realizado lo siguiente:

- Identificar y señalizar todo espacio confinado de su área.
- Monitorear el cumplimiento de las condiciones aceptadas en el PETAR.
- Llenar y firmar el PETAR para Ingreso a Espacios Confinados y enviar al Área de Seguridad una copia. Mantener una copia junto a los trabajos.

- Asegurarse que las condiciones de seguridad indicadas en el PETAR se mantengan durante la ejecución de los trabajos.
- Asegurarse de que sólo personal autorizado, capacitado y habilitado intervenga en las labores relacionadas con el espacio confinado.
- Realizar la charla de seguridad de 10 min previa al inicio de los trabajos recordándoles los peligros, procedimientos, precauciones, controles y EPP.
- Se cuenta con lo siguiente:
  - Elementos de bloqueo/rotulado para corte de servicios al espacio confinado.
  - Líneas de vida, arneses y trípodes de izaje del personal (de ser necesario).
  - Iluminación y ventilación.
  - EPPs y equipo de respiración autónoma (caso de ser necesario).
  - Letreros y barreras para evitar la intervención de personal no autorizado.
  - Extintores (de ser necesario).
  - Equipo de monitoreo de gases.
  - PETAR para Trabajo en Caliente si fuera necesario.
  - Equipo de comunicaciones (de ser necesario).
- Se debe evacuar inmediatamente el espacio confinado en caso se alteren las condiciones normales indicadas en el PETAR antes de que lleguen a niveles peligrosos, en caso de que se observe una tendencia o en caso de que cambien las condiciones en que se estableció el PETAR.
- Es obligatoria la presencia de un vigilante en toda operación en espacios confinados. Su responsabilidad será, entre otras:
- Conocer, cumplir y aplicar este estándar.
- Mantener la cuenta exacta de todos los ingresantes.
- Dar a los ingresantes la alarma para evacuación en caso necesario de acuerdo a un código establecido previamente.
- No abandonar el área mientras haya un ingresante dentro del espacio confinado.
- No entrar al espacio confinado en caso de emergencia, excepto si está vestido con el EPP adecuado y equipo de respiración autónoma para hacerlo.

- Es responsabilidad de todos los trabajadores que ingresen a un espacio confinado:
- Conocer, cumplir y aplicar este estándar.
- Usar correctamente todos los EPPs adecuados.
- Mantener comunicación con el Vigilante.
- Conocer las maniobras de evacuación en caso de emergencia.

Artículo 280.- Estándares Generales para acceso a espacios confinados:

- Utilizar el estándar de Aislamiento de Energía para bloquear cualquier posible liberación no deseada ni controlada de energía.
- Los ingresantes autorizados deben:
  - Mantener comunicación permanente con el vigilante
  - Alertar al vigilante en caso de emergencia
  - Evacuar el espacio confinado en caso de emergencia
- El Ingeniero Supervisor de los trabajos se mantendrá presente y monitoreará las operaciones en el espacio confinado para asegurar que se mantengan aceptables y consistentes las condiciones descritas el PETAR realizado antes del ingreso o iniciar un nuevo proceso de obtención de permiso en caso de que las condiciones se modifiquen.
- El vigilante estará permanentemente en su ubicación mientras los ingresantes estén en el espacio confinado.
- El vigilante deberá:
  - Saber cómo actuar en caso de emergencia
  - Ordenar la evacuación de los ingresantes cuando se presenten condiciones inaceptables que alteren las establecidas en el PETAR y sean un peligro.
- Al finalizar las tareas, los trabajadores deberán:
  - Dejar el espacio confinado en la condición planeada de operación y retirarán todo material, equipo o herramienta innecesario.
  - Retirar los bloqueos una vez realizadas las comprobaciones necesarias.
- El Ingeniero Supervisor se asegurará que todos los pasos se cumplieron y notificará al Área del espacio confinado que se completó la tarea.

- Todo personal autorizado para acceder a un espacio confinado debe haber recibido el siguiente entrenamiento y capacitación:
  - Identificación de peligros y PETAR para Ingreso a Espacios Confinados.
  - Trabajos en Caliente.
  - Importancia del Vigilante.
  - Calibración del equipo y monitoreo de atmósferas en espacios confinados.
  - Ventilación para eliminar peligros atmosféricos.
  - EPP adecuado: uso y limitaciones.
  - Procedimientos de emergencia y rescate.

Este entrenamiento y/o capacitación podrá ser recibida en uno o varias jornadas de capacitación.

Sub-capítulo XXI-IV. Trabajos de alto riesgo – trabajos en excavaciones y zanjas.

Artículo 281.- Para cualquier trabajo que implique el acceso a excavaciones o zanjas (que no constituyan un espacio confinado), se seguirá el procedimiento operativo referente a Excavaciones y Zanjas

Artículo 282.- Antes de acceder a una excavación o zanja será imprescindible que todos los implicados conozcan o hayan realizado lo siguiente:

- Identificar y señalizar todas las excavaciones y zanjas de su área, con especial atención a aquella en las que se realicen actividades.
- Monitorear el cumplimiento de las condiciones aceptadas en el PETAR.
- Llenar y firmar el PETAR para Ingreso a excavaciones y zanjas y enviar al Área de Seguridad una copia. Mantener una copia junto a los trabajos.
- Asegurarse que las condiciones de seguridad indicadas en el PETAR se mantengan durante la ejecución de los trabajos.
- Asegurarse de que sólo personal autorizado, capacitado y habilitado acceda a las excavaciones y zanjas.

- Realizar la charla de seguridad de 10 min previa al inicio de los trabajos recordándoles los peligros, procedimientos, precauciones, controles, protecciones colectivas y EPPs necesarios.
- Se debe evacuar inmediatamente la zanja o excavación en caso se alteren las condiciones normales indicadas en el PETAR antes de que lleguen a niveles peligrosos, en caso de que se observe una tendencia o en caso de que cambien las condiciones en que se estableció el PETAR.
- Se cuenta con lo siguiente:
  - Acceso seguro.
  - Líneas de vida, arneses y trípodes de izaje del personal (de ser necesario).
  - Iluminación suficiente.
  - EPPs.
  - Letreros y barreras para evitar la intervención de personal no autorizado.
  - PETAR para Trabajo en Caliente si fuera necesario.
  - Equipo de comunicaciones.
- Es responsabilidad de todos los trabajadores que ingresen a una zanja o excavación:
  - Conocer, cumplir y aplicar este estándar.
  - Ingresar a la excavación/zanja únicamente después de la inspección diaria del ingeniero Supervisor.
  - Informar al Ingeniero Supervisor sobre cualquier peligro que detecten.

Artículo 283.- Estándares Generales para acceso a excavaciones y zanjas:

- Antes de iniciar cualquier excavación, se verificará la existencia y localización de instalaciones subterráneas y, en cualquier caso, es necesaria la confirmación por parte de la supervisión de que el área se encuentra libre de instalaciones o canalizaciones en uso o fuera de servicio o la localización de estas de la manera más exacta posible.
- Evaluar si se va a poner en peligro la estabilidad de instalaciones vecinas y tomar las medidas precautorias del caso antes del inicio.
- Mientras la excavación se encuentre activa las instalaciones subterráneas encontradas se protegerán, sostendrán, retirarán o bloquearán, según sea necesario.

- Ninguna excavación se iniciará debajo del pie del cimiento de una construcción o muro de contención si no se ha sostenido adecuadamente la estructura.
- Las veredas y vías se sostendrán convenientemente si una zanja debe pasar cerca o debajo de ellas.
- Aislar o proteger de posibles contactos con instalaciones eléctricas aéreas según lo indicado en el procedimiento de Aislamiento, Bloqueo y Señalización.

Artículo 284.- Ejecución de la excavación:

- El talud de una excavación se diseñará de acuerdo al tipo de suelo y a todas las circunstancias del entorno (vegetación existente, tráfico cercano, clima, incidencia de regadíos, margen de seguridad, diseño de proyecto, etc.).
- Se deberá retirar al personal de la excavación en caso de:
- En presencia o amenaza de lluvias, nevadas, granizadas y/o tormentas eléctricas.
- En presencia de fisuras, rajaduras, socavamientos, filtraciones de agua, flujos de agua superficiales, inundaciones parciales, fondo combado u otras condiciones peligrosas.
- A la menor señal de cambio o movimiento de las estructuras adyacentes.
- Después de alguno de los eventos anteriores o de cualquier otro similar, la excavación deberá ser inspeccionada para autorizar el reinicio de los trabajos. En estos casos es necesario la formalización de un nuevo PETAR.
- El material extraído, así como cualquier material acopiado o máquina se depositará a una distancia mínima del borde que equivalga a la mitad de la profundidad de la excavación.
- Los vehículos y equipos no se acercarán a menos de 5 m del borde.
- Durante la excavación por medios mecánicos (excavadora, retroexcavadora, etc.), ningún trabajador entrará en la excavación.
- Ningún trabajador ingresará en una excavación en presencia de agua en el fondo de la misma.
- En presencia de equipos pesados trabajando en la vecindad, se utilizarán vigías.

Artículo 285.- Excavación como espacio confinado:

Una excavación calificará como espacio confinado y se evaluará como tal, si:

- Existiera la posibilidad que la excavación tuviera una atmósfera peligrosa

- Se contaminara el aire circundante o existiera una deficiencia de oxígeno.
- Hubiera equipos contaminantes trabajando dentro de ella.
- La profundidad de la excavación sobrepasa los 1.5 m y se está excavando cerca de un relleno sanitario o en él, cerca de una zona de químicos tóxicos o en ella.
- En estos casos o en otros si se considerara necesario, se seguirá lo indicado en el procedimiento de Espacios Confinados.

Artículo 286.- Sostenimiento especial

- Toda excavación o zanja de más de 1.5 m de profundidad deberá sostenerse con algún método especial como enmaderado, banqueado, inclinado, escudado.
- Los puntales se colocarán para soportar planchas de metal o madera colocadas para contener las paredes de la zanja.
- La colocación de los puntales será:
- El más alto y el más bajo a 0.4 m del tope y del fondo respectivamente.
- La distancia vertical entre filas de puntales no será mayor de 0.75 m.
- La distancia horizontal entre puntales no será mayor a 1.5 m.
- Cualquier desviación será aprobada por un Ingeniero Civil.

Artículo 287.- Instalaciones auxiliares

- Toda excavación de más de 1.5 m de profundidad contará con escaleras para ingreso del personal colocadas cada 15m, aseguradas en el extremo superior y sobrepasarán al menos 1 m el nivel de acceso superior.

  En caso de que la profundidad de la zanja no permita la instalación de una escalera, deberá colocarse un castillete de andamio con escalera interior de acuerdo al procedimiento de Andamios.
- Si la boca de la zanja es de al menos 0.7 m, se colocarán puentes para la circulación de personal, de 60 cm de ancho y sobrepasen los bordes de la zanja en 0.6 m.
- Si la profundidad y el ancho de la boca de la zanja es mayor a 1.2 m los puentes tendrán además un pasamano para apoyo.
- La excavación se delimitará con cinta amarilla a 0.7 m del piso y se colocarán letreros que digan: “Prohibido el ingreso a personal no autorizado”.

- El área de trabajo se mantendrá limpia y ordenada para evitar tropiezos y caídas.
- Las escaleras y puentes estarán limpios y libres de obstrucciones.
- Está prohibida la colocación de tableros para el paso por encima de las zanjas, independientemente de la profundidad y el tamaño de estas. En caso de ser necesario el paso por encima de una zanja, se realizará con una pasarela con barandillas laterales asegurada y con una entrega superior en los dos extremos a la mitad de la altura de la zanja.
- Está prohibido el uso o la permanencia de equipos motorizados en el interior de las zanjas. En caso de ser necesario, se tratará como un espacio confinado, cumpliendo con todo lo especificado en el procedimiento de Espacios Confinados.

Sub-capítulo XXI-V. Trabajos de alto riesgo – trabajos en altura.

Artículo 288.- Para cualquier trabajo que implique el paso o la permanencia en lugares con riesgo de caída superior a 1,80 m, se seguirá el procedimiento operativo referente a Trabajos en Altura.

Se entiende que este estándar de Trabajos en Altura se refiere a aquellos lugares en los que ya se han agotado todas las posibilidades de eliminación del riesgo de acuerdo a los controles jerárquicos.

Artículo 289.- Antes de acceder a una zona de trabajo en altura será imprescindible que todos los implicados conozcan o hayan realizado lo siguiente:

- Identificar y señalizar las zonas de trabajo en altura y acotar su vertical para evitar el paso de personas por debajo.
- Monitorear el cumplimiento de las condiciones aceptadas en el PETAR.
- Llenar y firmar el PETAR para trabajos en altura y enviar al Área de Seguridad una copia. Mantener una copia junto a los trabajos.
- Asegurarse que las condiciones de seguridad indicadas en el PETAR se mantengan durante la ejecución de los trabajos.
- Asegurarse de que sólo personal autorizado, capacitado y habilitado acceda a las zonas con riesgo de caída.

Todos los trabajadores que vayan a realizar trabajos en altura deberán tener la aptitud médica para ello y, por tanto, deben haber pasado el perfil correspondiente en su examen médico. En caso contrario será necesaria una nueva evaluación médica para determinar su aptitud.

Es responsabilidad del supervisor de campo responsable del frente, no ordenar trabajos en altura a ningún trabajador que no haya superado la aptitud médica para trabajos en altura.

- Realizar la charla de seguridad de 10 min previa al inicio de los trabajos recordándoles los peligros, procedimientos, precauciones, controles y EPPs necesarios.
- Asegurar que las líneas de vida y los anclajes sean capaces de resistir la fuerza que se genere por la caída de todas las personas ancladas a dicha línea. Para ello, se podrá realizar una prueba de carga con un peso de 100 kg.
- Verificar el adecuado diseño e instalación de los sistemas contra caída para los trabajos que se van a realizar.
- Asegurarse que el equipo de protección para trabajos en altura cumpla por lo menos con las normas ANSI, se encuentre verificado y esté en perfectas condiciones y limpio.

  Solo el personal entrenado podrá hacer uso de equipo de protección personal anti-caída (arnés) ya que su uso incorrecto puede dar una falsa sensación de seguridad.
- Asegurarse que en caso de rescate de un trabajador, este se realice lo más pronto posible con el objetivo de evitar la ocurrencia del “Trauma de la Suspensión”.
- Inspeccionar formalmente los equipos de protección anti caídas cada tres meses utilizando el formato del procedimiento de control y verificación de arneses y aplique el código de colores según estándar de Código de Colores y Señales.
- Es responsabilidad de todos los trabajadores que vayan a realizar trabajos en altura:
- Conocer, cumplir y aplicar este estándar.
- Utilizar el equipo adecuado de protección contra caídas y hacerlo correctamente.
- Inspeccionar diariamente antes de cada uso el equipo de protección para trabajos en altura utilizando el formato del estándar respectivo.
  - Reportar inmediatamente a su Supervisor si un equipo de protección para trabajos en altura se encuentra deteriorado o ha sido utilizado para detener una caída.

- Ser trabajador autorizado.
- Contar con aptitud médica para trabajos en altura.

Artículo 290.- Estándares Generales para trabajos en alturas superiores a 1,80 m.:

- Todos los elementos de anclaje serán capaces de soportar las cargas mínimas establecidas:
  - Conector de Anclaje.- deben tener una resistencia de 2,270 Kg. (5,000 lb.)
  - Punto de Anclaje.- debe resistir 2,270 Kg. (5,000 lb.) por cada trabajador conectado
  - Línea de Vida.- debe soportar 2,270 Kg. (5,000 lb.) por cada trabajador conectado

En caso de duda sobre la resistencia o ausencia de cálculo, se podrá ensayar el sistema mediante una prueba de carga con un peso de 100 kg simulando la caída del trabajador.

Esta prueba de carga deberá realizarse en cada instalación o en cada modificación de la misma.

- El sistema de anti caída debe anclarse a un punto fijo, a ser posible, diferente de la estructura sobre la que se coloque el trabajador. En caso necesario, se colocará línea de vida para este fin.
- Todos los elementos para protección anti caídas deben protegerse de bordes agudos, filosos, fuego u otro que las dañen.
- Los camiones cisterna y plantas (asfalto, machaqueo, suelos, etc.) deberán contar como mínimo con barandas, escaleras con guarda-cuerpos y puntos de anclaje con línea de vida para el sistema anti-caídas.
- Si un equipo ha detenido una caída debe ser retirado inmediatamente del servicio.
- Si un equipo ha sido dejado a la intemperie más de 24 horas seguidas o 48 acumuladas debe ser retirado del servicio
- Cuando se escoja un punto de anclaje debe ubicarse, de ser posible, por encima del nivel de la cabeza del trabajador.
- No cuelgue nada del equipo de protección anti-caídas. Use una bolsa de lona resistente para llevar materiales o herramientas.

- Tenga cuidado al desplazarse para que el propio sistema anti-caída no le haga tropezar. Prevea los desplazamientos antes de realizarlos y lleve los cabos de anclaje recogidos cuando no los esté utilizando.
- Si hubiera personal trabajando o transitando en niveles inferiores se deberá cercar la proyección del área de trabajo con cinta y señalizar la posible caída de objetos, para proteger al personal de caídas de materiales y herramientas.
- Está prohibido dejar o almacenar materiales sobre estructuras, techos u otros que estén ubicados sobre la cabeza de los trabajadores o sobre las zonas de paso no señalizadas.
- En caso de realizar trabajos que impliquen posicionamiento o restricción de movimientos se utilizará los dos anillos en "D" en la cintura.
- Todo equipo de protección contra caídas debe contar con su código de identificación. Ejemplo, Arnés: A-01, A-02; Línea de vida: V-01, V-02; Línea de Anclaje con absorbedor de impacto: L-01, L-02; Correa Anti-Trauma: T-01, T-02; Agarra Cuerda AC-01, AC-02.
- Cuando se trabaja en escaleras portátiles lineales o tipo tijera donde el trabajador debe ubicarse a más de 1.80 m de altura, deberá usar un sistema de protección contra caídas el cual permita cumplir en todo momento con los tres puntos de apoyo mínimo.
- Para todo trabajo en altura deberá utilizarse simultáneamente, previa evaluación y de ser necesario, sistemas Primario y Secundario de protección contra caídas de acuerdo a la jerarquía de controles.

Artículo 291.- Sistemas primarios de protección contra caídas (andamios, plataformas, cimbras, etc.)

- No deben tener aberturas en el piso.
- Deben estar equipados con sistemas de barandas en todos los costados abiertos.
- Las barandas consistirán de un larguero superior, metálico a 1.20 m por encima de la superficie de trabajo/desplazamiento; un larguero intermedio a 0.60 m por encima de dicha superficie y un rodapié.
- Debe contar con sistemas de cierre en los puntos de acceso.

- La distancia entre los postes de apoyo no deben exceder 2.4 m y todo el sistema debe poder soportar 90 kg. de fuerza en cualquier dirección.
- Los puentes que comuniquen un mismo nivel o desniveles para el paso de personas contarán con barandas.
- Constará de un diseño previo al montaje.
- Será inspeccionado diariamente e identificado como apto no no para su uso de acuerdo al estándar de andamios.

Artículo 292.- Sistemas secundarios de protección contra caídas

a) Arnés/ línea de anclaje

- Para trabajos en altura se utilizará siempre: arnés de cuerpo entero, línea de anclaje de doble vía con absorbedor de impacto, Correa Anti-Trauma y barbiquejo en el casco.
- Se utilizará equipo de protección contra caídas cuando se trabaje por encima de máquinas en movimiento, trabajos en taludes (como desquinche, revegetación, etc.), trabajos en techos.
- Se utilizará equipo anti-caída en los trabajos de mantenimiento de equipos cuando en algún momento sea necesario acceder a más de 1,80 m de altura o las condiciones de trabajo lo aconsejen por la severidad de las lesiones en caso de caída.
- Es muy importante tener en cuenta la longitud de la línea de anclaje + la longitud del absorbedor a la hora de determinar el punto de anclaje del arnés.

b) Línea de vida

- Deben ser instaladas e inspeccionadas por personal autorizado del área de seguridad.
- No deben ser usadas para otro fin que no sea el de protección contra caídas.
- Las líneas de vida horizontales deben ser las indicadas en el diseño y deben quedar fijos en cada extremo con por lo menos tres grapas. Los materiales alternativos deberán ser previamente autorizados por el Área de Seguridad.

c) Agarra cuerda (Rope Grab)

- Este dispositivo es usado para trabajos en los cuales se requiera movilidad vertical.
- El agarra cuerda va sujeto a la línea de vida vertical y a la línea de anclaje.

- Para el desplazamiento horizontal del trabajador será necesario instalar otra línea (línea de posicionamiento), esta servirá para que el trabajador sujete de la misma su arnés a través de los anillos en "D" que están a nivel de la cintura y le permita guiar sus diferentes niveles de posicionamiento, esta línea deberá ser, un cable de acero trenzado de como mínimo 3/4" de diámetro.

d) Inspección y Mantenimiento de los Equipos

- Para inspeccionar se hará uso del formato correspondiente.
- El equipo de protección contra caídas debe limpiarse al final de cada guardia con elementos no agresivos.
- Nunca use un equipo que esté sucio.
- Retire del servicio o destruya cualquier equipo defectuoso y colóquele una etiqueta en un lugar visible, que diga: "NO USARLO".
- Si un equipo ha salvado a alguien de una caída, sin importar la distancia, retírelo inmediatamente del servicio y destrúyalo una vez terminada la investigación.

Sub-capítulo XXI-VI. Trabajos de alto riesgo – trabajos de izaje

Artículo 293.- Para los trabajos de izaje, incluyendo los trabajos de: riggers, elementos auxiliares como cables, eslingas; ganchos y otros accesorios; dispositivos de seguridad; grúas, Izaje de personal con man-lift, se aplicará lo establecido en el estándar corporativo de Equipos de izaje y grúas

Artículo 294.- Antes de iniciar cualquier operación de izaje, será imprescindible que todos los implicados conozcan o hayan realizado lo siguiente:

- Cumplimentar el correspondiente PETAR para trabajos de izaje.
- Que dicho PETAR se encuentre firmado por el supervisor de campo y el supervisor de seguridad de acuerdo a lo indicado en el procedimiento correspondiente. Este debe estar en lugar visible de la zona de trabajo
- Haber comprobado el cumplimiento de las condiciones aceptadas en el PETAR.
- Asegurar que solo personal autorizado, capacitado y habilitado accede a la zona y realiza únicamente las actividades para las que se encuentra autorizado.

- Realizar la charla de seguridad de 10 min antes del inicio de los trabajos a los trabajadores recordándoles los peligros, procedimientos, precauciones, controles, protecciones colectivas y EPPs necesarios.
- Es responsabilidad del superintendente/ Jefe de área mantener un inventario de las grúas con que cuenta su área y no permitir la operación de ningún equipo que no esté controlado y autorizado.
- Es responsabilidad del Jefe de mantenimiento mecánico
- Mantener todos los equipos y elementos utilizados en los izajes, revisados periódica y correctamente identificados.
- Realizar una inspección especial semestral de las grúas y sus accesorios de izaje y grúa puente.
- Inspeccionar los equipos para asegurar su buen estado operativo y no ponerlos en disposición si no se encuentran en perfectas condiciones de uso y cuentan con todos los elementos de seguridad necesarios.
- El supervisor de obra deberá estar calificado para dirigir operaciones de izaje con grúas.
- El del operador de la grúa (gruista) deberá:
- Conocer, cumplir y aplicar este estándar.
- Conocer, cumplir y aplicarla tabla de carga y respetarla.
- Efectuar antes de cada guardia la inspección de la grúa de acuerdo al estándar de equipos de izaje y grúas.
- Reportar cualquier defecto o desperfecto que afecte la seguridad del equipo, de las personas, de los bienes o del medio ambiente.

Artículo 295.- Estándares Generales para operaciones de izaje:

- Nunca se usará una grúa como equipo o sistema de izaje de personas.
- No se trabajará con equipos ni accesorios dañados o defectuosos.
- Todos los equipos y accesorios de izaje indicarán su carga máxima de trabajo.
- Los accesorios de izaje tendrán códigos de identificación para las inspecciones.
- El factor de seguridad de los cables nunca será menor a 6.

- Se usará el cinturón de seguridad al operar la grúa, por ejemplo, en grúa torre.
- La grúa debe contar en cabina con su tabla de carga y manual de operación.
- No se permitirá a nadie colocarse bajo la carga suspendida ni se pasarán cargas por encima de las personas o de las instalaciones, talleres, baños, etc. donde pueda haber presencia de trabajadores. En caso de ser ineludible esta operación, se procederá a la evacuación de todo el personal previamente al inicio de la operación de izaje.
- Se usarán cables o drizas de nylon para guiar cargas suspendidas.
- No se desplazará la grúa ni con carga suspendida, ni durante la operación.
- Nunca se cargará la grúa más allá de su capacidad indicada en la tabla de carga.
- Asegúrese que el grillete o el ojo de la eslinga está dentro del gancho con cierre de seguridad y que el clip esté operativo.
- No se permitirá personal ajeno ni en la grúa, ni en el área de maniobra.
- No use la grúa para remolcar jalar, desplazar cargas.
- No realizar izajes o tiros laterales. Únicamente están permitidos los levantamientos de cargas en vertical.
- No use una grúa si el tubo principal de la pluma está abollado o doblado.
- Las cabinas de las grúas deben ser dieléctricas.
- Cuando se levante cargas se deben observar los siguientes estándares:
- No trabajar con una grúa desnivelada.
- Verificar la resistencia y la estabilidad del terreno para soportar la maniobra de carga antes del inicio del izaje.
- Si el suelo es suave o inestable use planchas de madera, del tamaño suficiente, debajo de los platos estabilizadores.
- Si se usa planchas de madera debajo de los platos estabilizadores, las llantas deben estar despegadas hasta 1 pulgada del piso y los estabilizadores extendidos al máximo.
- Las planchas deben ser perpendiculares a los cilindros de las gatas. El área de las planchas debe ser 3 veces la del plato y su espesor mínimo de 2 pulgadas.
- Las gatas, orugas o llantas deben estar mínimo a 3 m de los bordes de los taludes, zanjas o excavaciones.

- Verifique la presencia de cables aéreos y respete las distancias máximas de aproximación de acuerdo al estándar de trabajos en presencia de líneas eléctricas.
- Verifique que el espacio libre para el giro del contrapeso sea de 0.60 m como mínimo.
- Delimite con cinta o barandilla el área de trabajo de la grúa incluyendo el radio de giro. Los conos sueltos no es suficiente delimitación
- Para grúas sobre camión, verifique la necesidad de 5ta gata.
- No acelere ni desacelere bruscamente las cargas.
- No opere la grúa durante lluvias, granizadas, nevadas, tormentas eléctricas o vientos de más de 45 Km/h.

Artículo 296.- Riggers

- Se requiere la presencia de un rigger cuando el gruista se encuentre con alguna de estas situaciones:
  - No puede ver la carga durante toda la operación
  - No puede ver el sitio donde se depositará la carga
  - No puede ver el trayecto de la pluma o la carga
  - Está tan distante de la carga que no puede juzgar adecuadamente las distancias
  - Está trabajando a una distancia de una pluma de largo en presencia de líneas eléctricas, cables aéreos o equipos eléctricos
  - Cuando así se determine por otras razones
  - Cuando la carga se mueva a un lugar donde no pueda verla el Rigger, se empleará un Rigger adicional.
- Las señales entre el rigger y el gruista serán previamente acordadas. Estas podrán ser:
  - Manuales: cuando las pueda ver claramente el gruista
  - Mediante radio: cuando la distancia con el gruista sea muy larga
- El gruista solo obedecerá las indicaciones del Rigger designado para el izaje que está realizando.
- La señal de parada de emergencia puede hacerla cualquiera y será obedecida de inmediato por el gruista. En caso de duda se detendrá la operación izaje.
- Una señal dudosa o no entendida se interpretará como parada de emergencia.

- El Rigger se ubicará fuera del radio de giro de la pluma.

Artículo 297.- Cables, eslingas, grilletes, ganchos y otros accesorios.

Se seguirá el estándar de elementos de izaje.

a) Cables

- El cable debe tener alma de acero.
- En grúas estacionarias se preferirá alma de fibra o cáñamo porque las poleas son más chicas y necesitan más flexibilidad.
- Las operaciones se detendrán si hay un mal enrollamiento del cable en el tambor.
- No se utilizarán cables que presenten:
- Daños en el alma,
- Daño por calor,
- Seis alambres, cualquiera roto o tres en un torón, en un paso del cable.
- Número de hilos rotos exceden el 10% de la cantidad de hilos en un tramo de 2 m.
- Más de un alambre cortado en los valles entre torones.
- Uno o más alambres cortados cerca de la unión de un accesorio terminal.
- Cables con nudos, torceduras, dobladuras, jaulas de pájaro, aplastamientos y otras fallas que los debiliten,
- Evaluar el cambio de cable si toca líneas con tensión.

b) Eslingas

- Factor de seguridad mínimo de 6.
- Evitar el contacto de las eslingas sintéticas con grasas o aceites.
- No pisar las eslingas con la carga.
- No enrollar ni hacer nudos en las eslingas al momento de cargar.
- No almacenar sobre el suelo. Deben dejarse colgadas.
- No deben exponerse al rigor del sol.
- Es necesario Engrasar las eslingas metálicas para evitar su oxidación. Una vez que aparezca esta, el elemento debe desecharse.
- No se realizará ningún izaje con eslingas sueltas en el gancho.

- La eslinga debe tener siempre un ángulo mayor a 45°.
- Proteja las eslingas de las aristas cortantes.
- Las eslingas deben ser:
- Sintéticas para cargas menores a 5 Ton
- Cable de acero para cargas menores a 50 Ton
- Cadena para cargas mayores a 50 Ton
- Las eslingas de cable se cambiarán si presentan los problemas del acápite “a”.
- Se desechará una eslinga cuando presente las siguientes deficiencias en los accesorios y terminales:
- Picadura u oxidación avanzada.
- Deformaciones (doblados, aplastamientos, alargamientos)
- Zonas aplanadas por el desgaste.
- Grietas
- Deslizamiento del cable en los terminales.
- Tuercas aflojadas.

c) Grilletes

- Los grilletes deben ser de acero forjado y tener un pasador de seguridad.
- El pasador debe estar derecho. Nunca torcido o doblado.
- Deben tener un factor de seguridad mínimo de 5.
- No reemplace el pasador por un perno.
- No use pasadores roscados, pueden aflojarse y soltarse.
- Cuelgue el grillete por la corona y las eslingas por el pasador.
- Los grilletes que tengan torceduras en la corona o en el pasador en más de 10% de su diámetro original, serán retiradas del servicio.

d) Ganchos

- Los ganchos estarán fabricados de fierro forjado y no deben soldarse.
- Los ganchos deben tener 2 números:
- Uno indica el peso del gancho.

- El otro su capacidad de carga.
- La carga debe apoyarse en la parte más ancha del gancho. Nunca por su extremo.
- La carga de trabajo debe ser máximo la quinta parte de la carga de rotura del gancho.
- El gancho no deberá tener aristas cortantes ni cantos vivos.
- No pinte los ganchos.
- El gancho debe contar con un sistema de cierre o clip que impida la salida de las eslingas o de los grilletes. Caso contrario, no se operará la grúa.
- Se reemplazará el gancho cuando:
- La abertura de la garganta excede el 15% de la medida original.
- Cuando alguno de los lados equidistantes excede el 15% de su longitud original.
- El ojal del gancho está torcido o doblado en más de 10%.
- El gancho está torcido en más de 10%.
- La punta del gancho está doblada en más de 10%.

e) Poleas y Tambores

- El diámetro de los canales de poleas y tambores deben ser, aproximadamente, un 8% superior al diámetro nominal del cable.
- En las poleas, la profundidad de la garganta debe ser por lo menos 1.5 veces el diámetro nominal del cable.
- En los tambores, la profundidad de la garganta debe ser por lo menos 20% el diámetro nominal del cable.
- Instale guardacables para evitar que el cable salte de la polea.
- En tambores ranurados, dos vueltas consecutivas de cable deben quedar separadas entre sí por una distancia igual a 0.15 el diámetro del cable.
- El diámetro de los tambores no será menor a 30 veces el del cable, siempre que sea también 300 veces el diámetro del alambre mayor.
- El diámetro de las poleas no será menor a 22 veces el del cable. El diámetro de la polea se considera medido desde el fondo de la garganta.
- El ángulo de desviación lateral que se produce entre el tambor y el cable debe ser inferior a 1.5º.

- Todas las poleas y tambores deberán estar protegidas con guardas metálicas para evitar el atrapamiento.

f) Dispositivos de seguridad

- Los dispositivos de seguridad deben mantenerse siempre activos y en buen estado operativo. Caso contrario no se operará la grúa.
- Los dispositivos de seguridad serán como mínimo:
- Dispositivo sonoro de aviso de límite de carga
- Sistema “anti two block”.
- Bloqueo de giro.
- Bloqueo del brazo.
- Dispositivo tensor del cable en el tambor.
- Boom Back Stop para plumas telescópicas.
- Los gruístas no usarán los limitadores como freno para detener la carga o movimiento.
- Los gruístas detendrán la operación al primer sonido de aviso del limitador de carga y replanteará la operación de izaje.
- Los limitadores y dispositivos de seguridad nunca se desconectarán, puentearán ni se usarán en mal estado.

Sub-capítulo XXI-VII. Aislamiento de energía, bloqueo y señalización.

Artículo 298.- Todos los trabajadores deben aplicar sistemas o equipos de aislamiento y señalización cuando exista la necesidad de acuerdo al estándar de aislamiento bloqueo y señalización.

Asimismo, deberán mantener en buen estado su candado y tarjeta de bloqueo proporcionado por OHLA de acuerdo al tipo de energía a controlar.

Para realizar esta operación de bloqueo y señalización los trabajadores deben contar con las competencias y capacitación necesarias y estar autorizado expresamente por OHLA mediante fotocheck o tarjeta personal.

En cualquier caso, debe contar con los instrumentos, permisos, EPPs y haber establecido todos los controles y medidas necesarios que sean necesarios para los trabajos a realizar.

Artículo 299.- Se deberá aplicar el sistema de bloqueo y señalización para todas las labores de mantenimiento, inspección o reparación, así como en cualquier operación que pueda implicar la liberación imprevista de cualquier tipo de energía.

Artículo 300.- Es responsabilidad del Jefe de Área asegurar que los mecanismos de corte de energía permitan la instalación del sistema de bloqueo y rotulado del personal.

Artículo 301.- Todo equipo, maquinaria, sistema, válvula, interruptor y otros mecanismos de control de fuentes de energía deben permitir la instalación del sistema de bloqueo/rotulado.

Artículo 302.- Toda fuente de energía eléctrica, mecánica, neumática, hidráulica, química, etc., deberán ser bloqueadas y rotuladas de manera individual por cada trabajador que tenga que trabajar en ellas, esto aparte del supervisor a cargo de los trabajos.

Artículo 303.- Los bloqueos deben ser efectivos en aislar la fuente principal de energía, no los circuitos o sistemas de control.

Artículo 304.- El equipo en el cual se realice el trabajo debe bloquearse hasta que el trabajo esté terminado.

Artículo 305.- Solo los trabajadores entrenados y autorizados podrán aplicar el bloqueo y señalización.

Artículo 306.- Se considera una falta muy grave no aplicar adecuadamente el sistema de bloqueo y señalización. Cualquier falta al respecto podrá ser sancionada de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo de OHLA.

Artículo 307.- Para el bloqueo de equipo fijo mecánico, bloqueo de equipo móvil y bloqueo múltiple aplíquese lo establecido en el estándar de Aislamiento y Bloqueo de Energía.

Únicamente podrán utilizarse para el bloqueo y señalización los candados y tarjetas que cumplan con lo establecido en el mencionado estándar de OHLA o, en aquellos centros de trabajo en los que este procedimiento exista por parte del cliente, los de este siempre que el procedimiento sea igual o más restrictivo que el de OHLA.

Sub-capítulo XXI-VIII. Trabajos en relación con la energía eléctrica.

Artículo 308.- Cumplir con el Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo con electricidad-2013 (RESESATE 2013), Este Reglamento se complementa con el Código Nacional de electricidad y las Normas suplementarias emitidas por autoridades relacionadas y competentes en el tema

Artículo 309.- Sólo las personas autorizadas (electricistas autorizados) tendrán acceso a los tableros de distribución y/o a los tableros de control a fusibles, así como a cualquier otra instalación eléctrica energizada.

Artículo 310.- Todo trabajo que involucre sobre equipos o sistemas eléctricos deberá ser realizado por personal especializado y entrenado de acuerdo a los estándares, procedimientos de OHLA y a las normas legales vigentes.

Artículo 311.- Para realizar cualquier trabajo en equipo que involucre energía eléctrica, se deberá aplicar el estándar de Aislamiento de energía, bloqueo y señalización.

No se realizarán trabajos en tensión.

Artículo 312.- Todos los equipos e instalaciones serán de una construcción tal y serán instalados y conservados de manera que prevenga a su vez el peligro de contacto con los elementos eléctricos y el riesgo de incendio.

Artículo 313.- Los EPPs deberán ser normalizados, estandarizados y certificados y con la protección eléctrica indicada en función de los riesgos de cada trabajo.

Artículo 314.- En las instalaciones eléctricas se adoptará algunas de las siguientes previsiones para la protección de las personas contra los contactos con partes normalmente con tensión:

a) Se alejarán de las partes activas de las instalaciones o equipos eléctricos a las distancias mínimas de seguridad indicadas en el Código Nacional de Electricidad del lugar donde las personas, vehículos motorizados, coches rodantes y otros que habitualmente se encuentran o transitan, para evitar un contacto fortuito o la manipulación de objetos conductores que puedan ser utilizados cerca de la instalación.

b) Se recubrirá las partes activas con aislamiento apropiado, que conserve sus propiedades indefinidamente y que limite la corriente de contacto a un valor inocuo, siempre que existan recubrimientos aislantes para el nivel de tensión que se requiere.

c) Se colocarán, obstáculos que impidan todo contacto accidental con las partes vivas de la instalación. Los obstáculos de protección deben estar fijados en forma segura; y, deberán resistir los esfuerzos mecánicos usuales

Artículo 315.- Las áreas de acceso donde se encuentren instalaciones eléctricas con tensión, deberán estar debidamente señalizadas, permitiéndose el acceso a las mismas únicamente al personal debidamente autorizado y que cuente con equipo de protección personal y tenga entrenamiento vigente en primeros auxilios.

Artículo 316.- Al trabajar cerca de partes energizadas se debe cumplir con los siguientes requisitos:

a) Toda línea o equipo eléctrico se considerará energizado mientras no haya sido conectado a tierra y en cortocircuito, guardándose las distancias de seguridad correspondientes.

b) Todas las partes metálicas no puestas a tierra de equipos o dispositivos eléctricos, se consideran como energizadas al nivel de tensión más alto de la instalación.

c) Antes de iniciar el trabajo, verificar si la instalación o equipo está energizado y el nivel de tensión.

d) Las partes energizadas de las instalaciones deberán respetar las distancias mínimas de seguridad con respecto al lugar donde las personas habitualmente se encuentren circulando o manipulando objetos alargados como escaleras, tuberías, fierro de construcción, etc. Asimismo, se deberá considerar los espacios de trabajo requeridos para ejecutar trabajos o maniobras, de acuerdo a lo indicado en el Código Nacional de Electricidad.

Artículo 317.- Al trabajar en instalaciones eléctricas, se debe tener en cuenta lo siguiente:

a) Siempre se debe disponer del esquema unifilar, planos eléctricos en general, y deben estar actualizados.

b) Conocer el tipo de instalación eléctrica, tipo de conexión con relación a la puesta a tierra, características del sistema de protección, características de sus componentes, nivel de tensión y los riesgos que puede ocasionar a las personas; características del

ambiente del lugar de trabajo, el comportamiento del clima en el lugar de trabajo, verificar si hay presencia de materiales peligrosos, inflamables, o explosivos; presencia de la corrosión y gases tóxicos, si es espacio confinado, robustez mecánica, y cualquier otro factor que pueda incrementar significativamente los riesgos para el personal.

c) En los lugares de trabajo sólo podrán utilizarse equipos y herramientas para el sistema o modo de trabajo previstos por su fabricante que sea compatible con el tipo de instalación eléctrica.

d) Para todos los casos las instalaciones eléctricas deben ser inspeccionadas según lo establecido en su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad, de tal forma que se verifique el cumplimiento y conservación de las condiciones establecidas en la normativa de seguridad y salud vigente respectiva.

Artículo 318.- Todo trabajo en un equipo o una instalación eléctrica, o en su proximidad, que conlleve un riesgo eléctrico debe efectuarse sin tensión.

Artículo 319.- En caso de no ser posible, se adoptarán, al menos, las siguientes medidas:

1. Trabajo realizado por electricistas autorizados.
2. No se iniciarán los trabajos si no se conoce las características de la instalación y sus puntos de corte en caso de emergencia.
3. Se ha verificado que se cuenta en el lugar de los trabajos con las medidas de emergencia necesarias en caso de contacto eléctrico.
4. Existe un procedimiento escrito en el que se detallen todas las actividades a realizar, los medios humanos y materiales a emplear, el método de trabajo de todas estas actividades y las medidas preventivas necesarias para realizar los trabajos con seguridad.

Artículo 320.- Para desenergizar o dejar sin tensión un equipo o instalación eléctrica, deben considerarse en los procedimientos de trabajo, las medidas de seguridad para prevención de riesgo eléctrico definidas en este Reglamento complementada por la normativa respectiva, que serán de cumplimiento obligatorio por todo el personal que de una u otra forma tiene responsabilidad sobre los equipos e instalaciones intervenidos.

Se deben aplicar las cinco reglas de oro para trabajo en equipo sin tensión, que son:



1. Desconectar
2. Prevenir cualquier posible realimentación
3. Verificar la ausencia de tensión
4. Poner a tierra y en cortocircuito
5. Proteger frente a elementos en tensión y señalizar la zona

1. Corte efectivo de todas las fuentes de tensión. Efectuar la desconexión de todas las fuentes de tensión, mediante interruptores y demás equipos de seccionamiento. En aquellos aparatos en que el corte no pueda ser visible, debe existir un dispositivo que permita identificar claramente las posiciones de apertura y cierre de manera que se garantice que el corte sea efectivo.
2. Enclavamiento o bloqueo de los aparatos de corte. Operación que impide la reconexión del dispositivo sobre el que se ha efectuado el corte efectivo, permite mantenerlo en la posición determinada e imposibilita su cierre intempestivo. En los casos en que no sea posible el bloqueo mecánico, deben adoptarse medidas equivalentes como, por ejemplo, retirar de su alojamiento los elementos extraíbles.
3. Verificación de ausencia de tensión. Haciendo uso de los elementos de protección personal y del detector o revelador de tensión, se verificará la ausencia de la misma en todos los elementos activos de la instalación o circuito. Esta verificación debe realizarse en el sitio más cercano a la zona de trabajo. El equipo de protección personal y el detector de tensión a utilizar deben ser acordes al nivel de tensión del circuito. El detector debe probarse antes y después de su uso para verificar su buen funcionamiento.
4. Poner a tierra y en cortocircuito temporal todas las posibles fuentes de tensión que inciden en la zona de trabajo, usando un equipo de puesta a tierra temporal debe estar en perfecto estado, y ser compatible para las características del circuito a trabajar; los conductores utilizados deben ser adecuados y tener la sección suficiente para la corriente de cortocircuito de la instalación en que se utilizan; usando equipos de protección personal y guardando las distancias de seguridad dependiendo del nivel de tensión.

5. Señalizar y demarcar la zona de trabajo. Es la delimitación perimetral del área de trabajo para evitar el ingreso y circulación; operación de indicar mediante carteles o señalizaciones de seguridad que debe cumplirse para prevenir el riesgo de accidente.

Esta actividad debe garantizarse desde el arribo o ubicación en el sitio de trabajo y hasta la completa culminación del mismo.

Artículo 321.- En una instalación eléctrica se restablecerá el servicio cuando se tenga la absoluta seguridad de que no queda nadie trabajando en ella y de acuerdo a la siguiente secuencia.

1. Retirada de la señalización de los límites de la zona de trabajo, orden y limpieza de la zona y retirada de todo el personal.
2. Retirada de los dispositivos de puesta a tierra y cortocircuito.
3. Desbloqueo y retirada de la señalización en los elementos de corte.
4. Aviso a todo el personal de la restauración de la energía.
5. Cerrar los circuitos y desbloquear los aparatos desconectados
6. Reponer la tensión.

Artículo 322.- Conexión de puesta a tierra permanente

a) Las conexiones de puesta a tierra de las instalaciones o equipos deberán efectuarse de acuerdo con lo indicado en el Código Nacional de Electricidad y sus normas complementarias. Estas conexiones deberán garantizar permanentemente su buena operatividad sin que aparezcan potenciales peligrosos en el lugar de la instalación.
b) Las partes metálicas normalmente no conductoras de corriente, tales como armazones de generadores, tanques de transformadores, postes, estructuras metálicas, armaduras de cables, entre otros, deberán estar conectados permanentemente a tierra de manera efectiva, de acuerdo al Código Nacional de Electricidad.

Artículo 323.- En oficinas e instalaciones permanentes deberá contarse con una fuente de alumbrado de emergencia mediante un generador independiente, batería de acumuladores u otro medio apropiado en centrales, subestaciones y locales donde haya personal permanente.

Artículo 324.- Todas las partes vivas que operen a más de 50 V con relación a tierra sin cubiertas aislantes serán provistas de guardas, a menos que se ubiquen a suficiente distancia horizontal, vertical o combinación de ambas de tal forma que minimicen la posibilidad de contacto accidental con los trabajadores de acuerdo a lo establecido en el Código Nacional de Electricidad.

Artículo 325.- No se realizarán trabajo en instalaciones eléctricas, energizadas o no, en caso que las condiciones ambientales tengan alguna de las siguientes características:

a) Velocidad de viento superior a los 35 km/h.
b) Lluvias, granizadas y nevadas.
c) Tormentas eléctricas, rayos y truenos.
d) Otros fenómenos que puedan afectar la seguridad.

Artículo 326.- Toda celda tendrá en la puerta o ingreso a la instalación un letrero que advierta al personal del riesgo eléctrico. Deberá estar identificada en forma precisa y fácilmente visible la señalización que advierta del riesgo eléctrico en:

a) Los generadores.
b) Los circuitos de distribución primaria.
c) Los tableros de distribución en baja tensión.
d) Los elementos metálicos que puedan en un momento estar cargados con electricidad estática.
e) Los elementos metálicos que puedan proporcionar un contacto eléctrico indirecto.

Artículo 327.- Equipos y herramientas eléctricas portátiles

- En los aparatos y herramientas eléctricas que no lleven dispositivos que permitan unir sus partes metálicas accesibles a un conductor de protección, su aislamiento corresponderá en todas sus partes a un doble aislamiento reforzado.
- Cuando se emplee herramientas eléctricas portátiles en emplazamientos muy conductores, éstas estarán alimentadas por una tensión no superior a 24 V, si no son alimentadas por medio de un transformador de separación de circuitos.
- Los cables de alimentación de las herramientas eléctricas portátiles estarán protegidos con material resistente que no se deteriore por roces o torsiones no forzadas.

- Se evitará el empleo de cables de alimentación largos al utilizar herramientas eléctricas portátiles, instalando tomacorrientes en puntos próximos.
- Las lámparas eléctricas portátiles tendrán mango aislante y un dispositivo protector de la lámpara, de suficiente resistencia mecánica. Cuando se empleen sobre suelos o superficies que sean buenos conductores, no podrá exceder su tensión de 24 V, si no son alimentadas por medio de transformadores de separación de circuitos.
- Los equipos y herramientas eléctricas estarán marcados por etiquetas u otros medios adecuados con el objeto de evitar errores de alimentación de energía y operación.
- Se prohíben los empalmes de las mangueras eléctricas con clemas o directamente. Los empalmes únicamente se podrán realizar con clavijas macho/hembra estancas o con el uso de cinta vulcanizante. Se desecharán las mangueras con desperfectos, picaduras o con más de dos empalmes.

Artículo 328.- Radiaciones Electromagnéticas

- En caso que el trabajador realice tareas en áreas en las que existe radiación electromagnética, se podrán realizar los estudios correspondientes considerando los límites del Código Nacional de Electricidad, o seguir las recomendaciones del Organismo Mundial de la Salud (OMS) u otros organismos internacionalmente reconocidos, y adoptará medidas que protejan la salud de los trabajadores en función de estos resultados y recomendaciones.
- Los trabajadores expuestos a peligro de radiación serán informados previamente por personal de salud sobre los riesgos que la labor implica para su salud, las precauciones que deben adoptar, el significado de las señales de seguridad o sistemas de alarma, los métodos de trabajo que ofrezcan mayor seguridad, el uso adecuado de las prendas y medios de protección personal y la importancia de someterse a exámenes médicos periódicos y a las prescripciones médicas.

Artículo 329.- En todos los lugares de tránsito de trabajo habrá iluminación de tipo natural, artificial o mixta apropiada a las actividades. De preferencia se empleará la iluminación natural y se intensificará con iluminación artificial en las máquinas, escaleras, salidas de urgencia y lugares de tránsito con riesgo de accidentes. Para los fines que persigue el presente Reglamento, se tomará en cuenta lo siguiente:

Se mantendrá una adecuada y correcta iluminación en los ambientes de los sistemas eléctricos para facilitar la visualización y que permita trabajar en condiciones aceptables de seguridad, eficacia y comodidad.

Artículo 330.- Ningún equipo o material debe ser almacenado, acopiado o parqueado dentro de:

- Los 3 m de cualquier punto directamente debajo de una línea de alimentación eléctrica o una parte energizada expuesta con una tensión 5 Kv o menos
- Los 15 m de cualquier punto directamente debajo de una línea de alimentación eléctrica o una parte energizada expuesta con una tensión encima de los 5 Kv.

Se instalarán limitadores de gálibo para cumplir estas distancias de seguridad en los pasos por debajo de estas líneas o cerca de partes energizadas

Artículo 331.- Está prohibido almacenar materiales dentro de locales con instalaciones o aparatos eléctricos o junto a ellos.

Artículo 332.- Los conductores deberán seleccionarse de acuerdo a la tensión y a las condiciones reinantes en los lugares donde se instalarán.

Artículo 333.- Los interruptores y cortacircuitos deberán estar instalados de modo de prevenir contactos fortuitos de personas o cosas.

Artículo 334.- Los interruptores y cortacircuitos estarán dentro de protecciones acordes con las condiciones de los locales donde se instalen. Cuando se trate de ambientes de carácter inflamable o explosivo, se colocarán fuera de la zona de peligro.

Artículo 335.- Cuando ello no sea posible, estarán encerrados en cajas antideflagrantes o herméticas, las que no se podrán abrir a menos que la energía eléctrica esté cortada.

Artículo 336.- Los motores eléctricos estarán ubicados o construidos de tal manera que sea imposible el contacto de las personas y objetos con sus partes en tensión.

Artículo 337.- Las partes metálicas accesibles estarán unidas a un conductor de puesta a tierra.

Artículo 338.- Los cables de alimentación serán del tipo doble aislamiento, suficientemente resistentes para evitar deterioros por roce o esfuerzos mecánicos.

Sub-capítulo XXI-IX. Sustancias y productos nocivos o peligrosos.

Artículo 339.- Todas las sustancias y productos nocivos y/o peligrosos (MATPEL) se deberán almacenar en lugares autorizados, apropiados y debidamente señalizados, de acuerdo a sus características físicas y al riesgo químico que puedan ofrecer.

Artículo 340.- Los trabajadores tienen el derecho y la obligación de conocer los riesgos químicos de las sustancias y productos nocivos y peligrosos con las cuales trabajan. Para satisfacer este derecho todos estas sustancias y productos deberán contar con su hoja MSDS (en castellano) y ficha de seguridad. Deberán almacenarse, manipularse de acuerdo a lo dispuesto en estas hojas.

En caso de posible interacción de productos, estos se almacenarán o acopiarán por separado manteniendo las distancias y condiciones descritas en las hojas MSDS.

En caso de ser necesario, en función de su peligrosidad, se desarrollarán planes de actuación para respuesta a emergencias para derrames o contactos con estas sustancias o productos.

Artículo 341.- En todos los lugares donde pueda haber almacenamiento o acopio de sustancias o productos químicos deberá instalarse un lavaojos de emergencia.

Artículo 342.- La manipulación y uso de sustancias peligrosas deberá ser realizada únicamente por personal entrenado y autorizado.

No comer, beber, inhalar, probar u oler productos o sustancias químicas.

Artículo 343.- Este personal debe estar provisto de medios de protección personal, particularmente ropa protectora, guantes y aparatos respiratorios, de acuerdo a lo indicado en las hojas MSDS. Es muy importante el conocimiento del contenido de estas hojas para poder prever la presencia de los equipos de protección necesarios con suficiente anterioridad.

Artículo 344.- El apilamiento de materiales se realizará ordenadamente, en pisos estables y nivelados que puedan soportar el peso de la pila. El objetivo es evitar la caída de los materiales apilados.

Artículo 345.- El apilamiento se realizará de forma que se mantenga el orden y limpieza del área, se dejen libres pasillos para circulación de vehículos o personas y no se obstruyan salidas ni equipos de emergencia ni exista riesgo de derrumbe o caída de objetos sobre las personas.

Artículo 346.- El almacenamiento en anaqueles o repisa debe ser de tal forma que se permita un acceso cómodo a los materiales, no se sobrepase la capacidad de la repisa y los materiales de mayor peso se almacenen en las zonas bajas.

Artículo 347.- En toda operación de carga y descarga de materiales (cilindros, tambores, tubos, maderas, etc.) se debe realizar en forma ordenada y sin apresurarse para evitar lesiones de cualquier tipo. Se utilizarán los medios auxiliares o mecánicos que sean necesarios en función de las características de la carga.

Artículo 348.- Aquellas sustancias inflamables, como gasolina y acetileno no deben almacenarse en cualquier lugar y su manipulación sólo debe estar a cargo del personal capacitado.

Artículo 349.- El almacenamiento y manipulación de cilindros de gases a presión se realizará por personal capacitado y de acuerdo a los procedimientos específicos de OHLA.

Artículo 350.- Sólo personal calificado y autorizado podrá almacenar, transportar y manipular isótopos radioactivos. Este personal deberá dar cumplimiento cabal a todas las disposiciones legales referidas a este tipo de fuentes. Se seguirá el estándar de OHLA para la manipulación y transporte de densímetros nucleares

Artículo 351.- Estándares generales en referencia con las sustancias y productos nocivos o peligrosos

- La etiqueta es un elemento referencial. La HDSM es el documento fundamental para conocer las propiedades del MATPEL.
- Conozca los peligros y medidas de control que debe usar con cualquier químico.
- Usar los EPPs indicado en las hojas HDSM.
- No coma, beba o fume en lugares de almacenamiento.
- No inhalar, probar u oler materiales químicos.
- Evite todo contacto con materiales químicos. Lávese suficientemente con agua inmediatamente con agua limpia si tuvo algún contacto.

- Los envases primarios y secundarios contarán con su respectiva etiqueta de identificación según lo indicado
- Todo envase de materiales químicos estará en buen estado, libre de rajaduras, abolladuras, cortes o fallas que representen un riesgo agregado
- Está prohibido usar los recipientes de comidas o bebidas como recipientes secundarios; únicamente los envases originales adecuadamente identificados.
- Está prohibido usar los recipientes de materiales químicos como recipientes de alimentos o bebidas.
- Los residuos o recipientes desechados de MATPEL, serán entregados al área de Medio

Ambiente para su disposición final en función del producto o sustancia que hayan contenido.

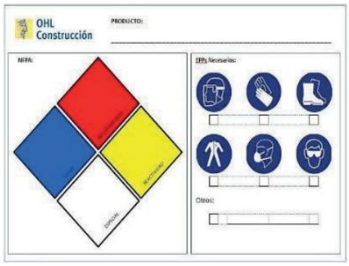
- Si trabajó con materiales químicos lávese manos y cara con abundante agua potable, antes de tomar sus alimentos o bebidas.
- Los MATPEL sujetos a fiscalización, deberán contar con registro de consumo.
- Cerrar los envases de productos o sustancias químicos o peligrosos después de cada uso.
- Limpie de inmediato todo derrame por pequeño que parezca.
- La HDSM tendrá, como mínimo, la siguiente información:
- Información del producto y del proveedor
- Composición e ingredientes
- Identificación de peligros
- Procedimientos de emergencia y primeros auxilios
- Procedimientos en cao de fuego y explosión
- Procedimientos en caso de derrames y fugas
- Manipulación y almacenamiento
- Control de exposiciones / protección personal
- Propiedades físicas y químicas
- Reactividad y estabilidad
- Información sobre toxicidad

- Información sobre ecología
- Procedimientos para la eliminación del producto o insumo
- Información relativa al transporte
- Otras informaciones (se debe incluir el rombo NFPA, UN y DOT como mínimo)
- La HDSM estará siempre actualizada, disponible y accesible.
- Ningún material entrará en la obra; ni siquiera al almacén, si no cuenta con la hoja HDSM y se han previsto las condiciones de almacenamiento para el mismo.

Artículo 352.- Las condiciones de almacenamiento cumplirán con lo siguiente:

- Estarán bien delimitadas, ventiladas y señalizadas
- Se encontrarán protegidas de las inclemencias del tiempo.
- Estarán contenidas para casos de derrame con un cubeto de capacidad superior al recipiente de mayor capacidad acopiado o almacenado.
- Mantendrán un apropiado orden y limpieza
- Contarán con accesos apropiados y libres de obstáculos.
- Tendrán mínimo 2 accesos diferentes para llegar al lugar de la emergencia.
- Serán perfectamente accesibles para el control de cualquier emergencia.
- Los accesos y paredes externas contarán con letreros de la NFPA ubicados en lugar visible.
- Los materiales incompatibles se separarán para evitar contactos accidentales.
- Los inventarios de químicos peligrosos estarán siempre actualizados junto con las hojas MSDS.
- Los productos inflamables se almacenarán en contenedores retardantes (RF-15 mínimo) del fuego y separados de los demás materiales.

Artículo 353.- Los recipientes y depósitos que contengan sustancias peligrosas deben rotularse en forma visible y destacada indicando su contenido y la naturaleza peligrosa del mismo. Se seguirá el estándar y la normativa vigente.





Artículo 354.- Toda persona que pueda estar expuesta a materiales peligrosos deberá ser entrenada y capacitada en:

- Peligros químicos de los materiales usados
- Lectura de etiquetas.
- Lectura de las HDSM
- Límites de exposición.
- Síntomas de exposición
- Primeros auxilios
- Respuesta a Emergencias
- Transporte y almacenamiento adecuados.
- Procedimientos escritos de Tarea con el material peligroso.
- Necesidad de personal auxiliar.
- Uso de EPPs para las tareas.
- Tabla de Incompatibilidad de MATPEL.

Toda la información de esta capacitación se encuentra en las hojas MSDS, que ha de ser conocida por los trabajadores antes de la manipulación de cualquier envase.

Artículo 355.- Respuesta a emergencias:

- Se contará con extintores adecuados a los productos y sustancias acopiados o almacenados para combatir amagos de incendio.
- Se instalarán duchas/lavaojos dentro de un radio de 25 m de donde se encuentran los materiales peligrosos.
- El acceso a las duchas/lavaojos estará siempre libre de obstáculos.

- Las duchas/lavaojos siempre estarán operativas; se realizarán inspecciones periódicas por el área de seguridad y salud.

Artículo 356.- El transporte externo o interno de productos o sustancias nocivas o peligrosas cumplirá la reglamentación y legislación nacional para tal fin.

Sub-capítulo XXI-X. Sustancias inflamables y gases comprimidos.

Artículo 357.- Se tomarán medidas de seguridad en el caso que se almacene pólvora, anfo, dinamita u otras sustancias explosivas.

Artículo 358.- Se deben tomar las medidas para evitar el escape de líquidos inflamables hacia desagües y detener cualquier pérdida de líquido dentro de la zona de seguridad, así como también para evitar la formación de mezclas explosivas o inflamables de vapores y aire, especialmente durante el trasiego.

Artículo 359.- Queda prohibido el empleo de líquidos inflamables para fines de limpieza en general, excepto para aquellos casos en que las condiciones técnicas del trabajo, así lo exijan, en cuyo caso estos trabajos se deben efectuar en locales adecuados, libres de otras materias combustibles, dotados de los sistemas preventivos contra incendios.

Artículo 360.- En los locales donde se use, manipule, almacene, transporte, etc., materiales o líquidos combustibles o inflamables, debe estar terminantemente prohibido fumar o usar llamas descubiertas o luces que no sean a prueba de fuego o explosión.

Artículo 361.- Se seguirá el estándar de repostaje de combustible en todas las operaciones re repostaje, que incluye, entre otras:

a) Antes del trasvase de combustibles desde la estación móvil a la cisterna.

- Deberá ventilarse el tanque para liberar la existencia de presión residual resultante de un uso previo de transporte de combustible, en el caso que no cuente con el sistema de recuperación de vapores. Para ello se dejará el vehículo a la intemperie, una noche para que se enfríe a temperatura ambiente.

b) Durante el trasvase de combustibles y otros productos derivados de hidrocarburos.

- Ubique el vehículo en posición correcta como lo indique el operador de la estación móvil abastecedor.

- Antes de iniciar la carga, efectúe la conexión a tierra para eliminar la electricidad estática.
- El conductor debe exigir que la carga se efectúe bajo la supervisión de una persona, en caso contrario, la supervisión la realizará el conductor mismo. La persona responsable de cargar el tanque también tendrá la obligación de asegurar que el proceso se lleve a cabo de la manera adecuada.
- Coloque el extintor de 50 Kg rodante en un lugar de fácil acceso, y utilizar siempre los implementos de seguridad.

c) Durante el transporte de combustibles y otros productos derivados de hidrocarburos

- Respetar las normas de tránsito durante todo el trayecto.
- Conducir a la defensiva teniendo en consideración permanentemente las condiciones climatológicas, el estado de la calzada o área irregular por donde se desplaza.
- Cumplir con la ruta planificada establecido y actualizado.

d) Durante el abastecimiento de combustible a los equipos de OHLA (incluye alquilados y de subcontratas).

- Ubique el vehículo en la posición adecuada para realizar el abastecimiento, sin que se perjudique el libre tránsito de vehículos en la zona de maniobras y sin que el mismo perjudique el libre paso de las personas, cumplir con el procedimiento de abastecimiento de combustible.
- Accionar freno de mano.
- Colocar triángulos o conos de seguridad
- Colocar el extintor en un lugar adecuado.
- Efectúe la conexión a tierra para eliminar la electricidad estática.
- Al momento de abastecer de combustible se deberá de colocar una bandeja de contención debajo de la pistola del dispensador de combustible.
- Conectar la manguera a la boca del tanque de combustible del equipo a abastecer.
- Mantener alejadas a las personas curiosas o ajenas.

Artículo 362.- Para manipular los cilindros que contengan gases comprimidos, se debe observar lo siguiente:

- Pueden ser depositados al aire libre, de pie, debidamente atados con una cadena, estando adecuadamente protegidos contra los cambios excesivos de temperatura y los rayos directos del sol o de la humedad permanente.
- Los cilindros de acetileno, oxígeno u otros gases deben ser manejados con precauciones por personas experimentadas. No se deben depositar gases comprimidos cerca de sustancias inflamables o posibles fuentes de chispas.
- No hacer rodar los cilindros, estos deben transportarse en sus carritos respectivos.
- Los cilindros que contengan gases licuados, se deben almacenar en posición vertical o cercana a la vertical, debidamente sujetado con cadena o soga para evitar su caída.
- No se deben dejar caer, ni se exponerlos a choques violentos los cilindros de gases.
- Cuando se utilicen cilindros, estos se deben sujetar con correas, collares o cadenas, para evitar que se vuelquen. 41
- Los cilindros de gases deben ser transportados en la planta mediante dispositivos apropiados.
- Los casquetes de protección de las válvulas de los cilindros de gases deben estar colocados en su posición cuando los cilindros se transporten o cuando no estén en uso.
- Los cilindros se deben mantener a distancia suficiente, desde el punto de vista de la seguridad, de todo trabajo en el que se produzcan llamas, chispas o metal fundido, que ocasionen el calentamiento excesivo en los cilindros.
- Los cilindros de oxígeno no se deben manipular con las manos o guantes grasientos, ni se debe emplear grasa o aceite como lubricante en las válvulas, accesorios, manómetros o en el equipo regulador.

Sub-capítulo XXI-XI. Vehículos y equipos móviles.

Artículo 363.- Es responsabilidad de los trabajadores conducir u operar vehículos o equipos sólo si cuentan con la licencia interna de OHLA para operar los vehículos/equipos para los cuales hayan recibido entrenamiento, capacitación y estén autorizados, efectuar el respectivo pre-uso antes de usar en el día su vehículo/equipo y no utilizar ningún

vehículo/equipo que presente fallas en los puntos No Negociables, así como reportar de inmediato a su supervisor cualquier necesidad de reparación que se presente antes o durante la guardia

Artículo 364.- Todo conductor/operador, está obligado a contar con la licencia interna y realizará su Pre uso antes de usar el vehículo / equipo.

Artículo 365.- Toda camioneta para uso en centros de trabajo de OHLA deberá contar con jaula interna, tubos anti vuelcos en la tolva y GPS.

Para camionetas asignadas a ingenieros de producción y jefes de área, además, contará con dispositivo de manos libres integrado bluetooth.

Artículo 366.- Todo vehículo contará con al menos: o Extintor contra incendios

-Triángulos o conos de señalización con banda reflectante de seguridad
-Cinturones de seguridad en buen estado
-Alarma de retroceso audible a 10 m de distancia
-Dos cuñas/taco
-Botiquín de primeros auxilios
-Kit antiderrame
-Sticker de mantenimiento preventivo

Artículo 367.- Todo equipo estará dotado de una circulina color ámbar, cuya ubicación debe garantizar 360 grados de luminosidad. Esta deberá ir tapada en vías públicas y solo será utilizada en recintos cerrados o bajo las especificaciones del cliente.

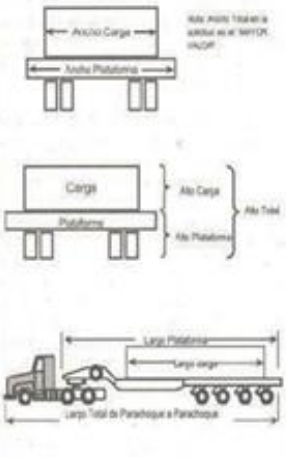
Artículo 368.- Todos los vehículos y equipos cumplirán con lo establecido en el Reglamento Nacional de Vehículos (D.S. N°058/2003-MTC).y, para que puedan circular o atravesar cualquier vía pública, independientemente del tiempo de traslado o permanencia, deberán contar con SOAT en vigor y placa de matrícula.

Artículo 369.- Los traslados y autorizaciones especiales para vehículos que transporten mercancía especial y/o vehículos especiales se atendrá a lo establecido, entre otras, en la Directiva N° 008/2008- MTC/20

TABLA DE CALIFICACIÓN

DIMENSIONES DEL VEHICULO Y/O MERCANCÍA (MT.)	CANTIDAD VEHICULO APOYO	CANTIDAD APOYO POLICIAL
ANCHO TOTAL		
HASTA 3,00	-	-
DE 3,01 A 3,50	1	-
DE 3,51 A 4,00	2	-
DE 4,01 A MÁS	2	1
LARGO TOTAL		
HASTA 20,50	-	-
DE 20,51 A MÁS	1	-
ALTO TOTAL		
HASTA 4,80	-	-
DE 4,81 A MÁS	1	-
EXCESO ANTERIOR		
HASTA 8% Ó 1,60	-	-
DE 1,61 A MÁS	1	-
EXCESO POSTERIOR		
HASTA 8% Ó 1,60	-	-
DE 1,61 A 3,00	1	-
DE 3,01 A MÁS	2	-
PESO (TON)		
HASTA 60,00	-	-
DE 60,01 A MÁS	2	1

CONVOY (Grupo de Vehículos)	CANTIDAD VEHICULO APOYO
HASTA 3 VEHICULOS	1
HASTA 6 VEHICULOS	2



Artículo 370.- Está terminantemente prohibido conducir/operar bajo la influencia de alcohol o drogas y está prohibido hablar por celular cuando se conduce/opera salvo con dispositivo hands-free integrado en el vehículo

Artículo 371.- Se establecen los siguientes estándares generales para vehículos y equipos móviles:

- Los equipos de movimientos de tierras deberán estar provistos de cabinas ROPS y FOPS.
- Establezca siempre contacto visual (directo o por el espejo) con el operador del equipo que piensa adelantar o cruzar.
- Cuando se transporte carga que sobresale de la carrocería del vehículo, esta no debe sobresalir de más de 50 cm y debe señalizarse colocando banderolas de color rojo.
- Está prohibido transportar personas ajenas al proyecto en los vehículos.
- Al dejar estacionado un vehículo o equipo móvil retirar la llave del contacto.
- No se ubique en las zonas ciegas de los vehículos/equipos.
- Antes de retroceder toque 3 veces la bocina y antes de avanzar tóquela 2 veces. En ambos casos espere 5 segundos antes de iniciar el movimiento.

- Cuando regrese a su vehículo/equipo de una vuelta alrededor del mismo antes de subir para observar posibles condiciones.
- Las luces delanteras deberán mantenerse prendidas siempre, ya sea de día o de noche.
- Todo equipo debe estacionarse con el cucharón, cuchilla o dientes en el piso, con el freno de parqueo enganchado y con el bloqueo aplicado
- Para circular, los equipos como cargadores frontales, retroexcavadoras o similares, deberán hacerlo con el cucharón retraído hacia adentro y a unos 20 cm del suelo.
- Las zonas de parqueo deberán contar con:
- Señalización
- Áreas de circulación peatonal señalizadas
- Zanjas o topes.
- Solo está permitido el operador dentro de la cabina de un equipo
- Nunca se estacione de manera que deba bajar o subir cerca del lado de un talud.
- Está prohibido transportar pasajeros en cualquier parte de los equipos.
- Se utilizará doble tracción en forma permanente.
- Todo vehículo se estacionará en posición “Listo para Salir”.
- Se establecen las siguientes prioridades de mayor a menor

  1. Ambulancia atendiendo una emergencia.
  2. Transporte de explosivos o de densímetro nuclear.
  3. Resto de vehículos de acuerdo a las normas de tráfico:

- En circunstancias de vehículos de igual prioridad o vías públicas, el régimen de preferencia es el marcado por las normas de tráfico.
- El que viene por la derecha tiene la preferencia.
- El que circula en una vía sobre el que quiere ingresar a ella
- Además, cumpliendo con estas normas, en el interior de los recintos cerrados de OHLA, se aplicará las siguientes normas internas en cruces de igual prioridad:
- El que está cargado sobre el que está vacío.

- El que sube tiene derecho sobre el que baja.
- Los camiones de bajo perfil deberán contar con cámara de retroceso y espejos laterales o dos vigías en todas las operaciones, el incumplimiento será causal de sanción para la Empresa Transportista.
- Personal en piso deberá mantenerse en un refugio ante la presencia de un equipo/vehículo.
- Las áreas donde se encuentre personal trabajando y exista la posibilidad de circulación de equipos pesados, se señalizarán en sus extremos con circulinas ubicadas a la altura de la vista del operador y se delimitará separando la zona de trabajo de personas de la de paso u operación de vehículos o máquinas.

Artículo 372.- Velocidades máximas

- Área de parqueo, en oficinas o campamento, 20 Km/h.
- Área de canteras o caminos internos, 60 Km/h.
- Resto de áreas, según limitaciones del MTC o las correspondientes a las limitaciones según estándar del cliente.

Artículo 373.- Se establecerán los estándares de Seguridad para cada vehículo y equipos móviles en los anexos al presente RISST como estándares de seguridad de Vehículos, Maquinaria y Equipos

Sub-capítulo XXI-XII. Seguridad en vías.

Artículo 374.- Es responsabilidad de todos los trabajadores conocer, cumplir y aplicar este estándar. Cuidar el sistema de señalización, informar a su Ingeniero Supervisor de cualquier señal deteriorada, reportar las vías en mal estado.

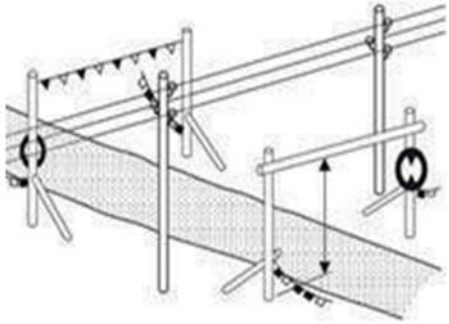
Artículo 375.- Es obligatorio conducir u operar vehículos o equipos sólo con la licencia interna y con licencia del MTC en función del vehículo y la vía. Respetar las señales de tránsito. Los equipos y vehículos se detendrán ante la presencia de peatones o animales en la vía.

Artículo 376.- Las vías temporales contarán con, delineadores y bermas en las zonas de curva.

Contarán con zonas seguras señalizadas para cruce de vehículos.

Artículo 377.- Estándares generales para vías permanentes cruces y desvíos:

- Todos los cruces y desvíos provisionales en vías públicas deberán contar con un plan de desvió presentado y aprobado por el MTC antes de acometerse.
- Contarán con señalización construida con material reflectivo.
- Las señales serán las indicadas por el Reglamento Nacional de Tránsito.
- Contarán con barandas, delineadores o muros de seguridad.
- En vías de un solo carril, se construirán espacios suficientemente anchos cada 100 m para permitir el cruce de dos volquetes que circulen en sentido contrario. En caso de no existir visibilidad será necesaria la colocación de dos vigías con comunicación vía radio
- Las vías se conservarán en buen estado de mantenimiento con mantenimiento periódico.
- Los cruces debajo de líneas eléctricas o cualquier otro tendido aéreo se señalizarán para evitar cualquier contacto mediante gálibo a 10 m a ambos lados.



Sub-capítulo XXI-XIII. Herramientas manuales y portátiles.

Artículo 378.- Responsabilidad de los trabajadores con respecto al uso de herramientas manuales y portátiles:

- Conocer, cumplir y aplicar este estándar.
- Revisar sus herramientas diariamente antes de usarlas.
- Usar solamente herramientas en buen estado.

- Cambiar las herramientas defectuosas o en mal estado.
- Usar las herramientas adecuadas para cada tarea
- No usar herramientas hechizas o modificadas.

Artículo 379.- Se inspeccionarán trimestralmente todas las herramientas y se colocará el "Color del Trimestre" de acuerdo al estándar de OHLA de Código de Colores y Señales.

Se retirarán las herramientas en mal estado.

Artículo 380.- Estándares generales en referencia a las herramientas manuales y portátiles:

- Todas las herramientas deben guardarse si no están en uso.
- Seleccione el tipo y tamaño de herramienta adecuados para cada trabajo.
- Las herramientas deben estar limpias, libre de aceite y grasa, con sus partes en perfecto estado de uso.
- No agregue accesorios para aumentar el grado de palanca de la herramienta.
- No deje herramientas en marcos de ventanas, peldaños de escaleras, andamios donde puedan caer a niveles inferiores.
- Trabaje sólo con herramientas con guardas en buen estado de operación.
- Toda herramienta defectuosa será retirada y se le colocará una tarjeta de "Fuera de Servicio".
- Traslade las herramientas usando bolsas, cajas portaherramientas o cinturones especiales.
- Los mangos deben ser antideslizantes o de caucho cuando sea posible y fijados firmemente.
- Las herramientas neumáticas usarán acoples tipo "rápido", asegurados además con una cadena anti-latigazo que asegure la manguera en caso de rotura.
- Antes de trabajar, verifique la existencia de instalaciones de servicios (agua, electricidad, teléfono, desagüe, fibra óptica, etc.) en el terreno, empotradas en paredes, techos, pisos, etc.
- Para trabajos eléctricos utilice herramientas con mango dieléctrico.
- Las herramientas se almacenarán en pañoles especiales o en cajas para tal fin.

- Se usarán los EPPs requeridos al manipular herramientas.

Artículo 381.- Estándares específico para Lampas, Picos o similares

- Libres de grietas y fisuras en el mango.
- Unión entre el mango de madera y la cabeza metálica fija y segura.
- No realice reparaciones y correcciones.
- No le coloque aditamentos.
- Usar fuera del radio de acción de otros trabajadores.

Artículo 382.- Estándares específico para Cinceles

- Deberá contar con disco de jebe para proteger las manos.
- Mantenga la cabeza de los cinceles lisa y sin rebabas o bordes tipo hongo.
- Mantenga siempre afiladas las herramientas de corte.
- No use cinceles que han perdido un tercio de su longitud.

Artículo 383.- Estándares específico para Punzones

- Cuide que la punta del cono forme un ángulo de 60 grados.
- Reemplace si tienen cabeza de hongo.

Artículo 384.- Estándares específico para Tijeras y cizallas

- Verifique que esté bien afiladas.
- Asegúrese que las hojas queden bien ajustadas al cerrarse.
- Revise que el pin de unión esté en buen estado.

Artículo 385.- Estándares específico para Serruchos

- No usarlas si los dientes están destrabados.
- No las fuerce al trabajar con ellas.

Artículo 386.- Estándares específico para Limas

- Las piezas a limar deben sujetarse en prensas o tornillos de fijación.
- Limpie la lima después de cada uso con escobillas de alambres cortos.

Artículo 387.- Estándares específico para Martillos y combas

- Pulir y mantener las cabezas libres de aristas y rebabas.

- Las combas deben tener sus superficies de golpe lisas, parejas, paralelas entre sí y al eje del mango.
- Los mangos deben estar fijados mediante una cuña oblicua u otro seguro de fábrica.

Artículo 388.- Estándares específico para Cuchillos y cuters

- Cuando use herramientas cortantes, el movimiento de corte y presión debe dirigirse hacia fuera del cuerpo.
- Los cuchillos tendrán protección entre el mango y la hoja que evite el deslizamiento de la mano durante el trabajo.
- Manipuleo de explosivos: Se usarán cuchillos tipo "Pico de loro" de material antiestático.

Artículo 389.- Estándares específico para Desatornilladores

- Verifique que el vástago, mango y hoja estén en perfecto estado.
- Use siempre la medida mayor que se ajuste a la ranura del tornillo.
- En trabajos eléctricos use desatornilladores con mangos aislados.

Artículo 390.- Estándares específico para Alicates

- No los use para cortar metales duros.
- Quijadas sin desgaste.
- Pasador en buen estado.
- Úselos sólo para sujetar, doblar o cortar.
- Mantenga los dedos alejados de la cabeza del alicate.

Artículo 391.- Estándares específico para Llaves fijas, Llaves inglesas o similares

- Libres de grietas y fisuras.
- Quijadas y dentados en buen estado.
- Cremallera y tornillo de ajuste deslizando correctamente.
- No alargue los mangos con tubos u otros para hacer palanca.
- No le coloque aditamentos para hacer calzar la cabeza del perno.

Artículo 392.- Estándares específico para Herramientas eléctricas portátiles

- Tendrán conexión a tierra o doble aislamiento.

- Las herramientas con conexión a tierra se conectarán a enchufes conectados a tierra.
- La tercera espiga nunca se cortará.
- Si se usan extensiones, éstas tendrán conexión a tierra si la herramienta la tuviera.
- Están prohibidas las extensiones unidas con cinta aislante.
- Las cubiertas de los cables de alimentación estarán siempre en buen estado.
- Están prohibido el uso de alambres pelados a manera de clavija de enchufe.
- Proteja los conductores eléctricos de quemaduras, cortes, paso de vehículos, agua.
- Están prohibido el uso colocar los conductores sobre rieles, tuberías, radiadores u objetos metálicos que faciliten corrientes de fuga.
- Están prohibido el uso de tomacorrientes rotos para enchufar las herramientas.
- Desenchufe las herramientas si no las va a usar.
- En ambientes húmedos o conductores, se alimentarán por un transformador de seguridad o separador de circuitos instalados fuera del recinto.
- Si se conectaran a dispositivos diferenciales de alta sensibilidad (30 mA), no requerirán ningún otro tipo de protección. Tampoco si no tienen circuitos internos o externos que funcionen con una tensión mayor a 50V.
- Están prohibido exponer las herramientas a la lluvia o a la penetración del agua.
- En la intemperie use cables tipo “A-W” o “W”.
- Antes de usar una herramienta verifique que el interruptor esté en posición de “Apagado” (Off).
- Los interruptores deben cumplir lo siguiente:
    - Regresar automáticamente a la posición de “Apagado” cuando dejan de presionarse.
    - Llevarse a la posición de “Apagado” sin dejar de empuñar la herramienta.
    - No haya riesgo de funcionamiento accidental si se coloca la herramienta en posición horizontal.
    - Estará ubicado de tal manera que no haya riesgo de puesta en marcha intempestiva cuando la herramienta no sea utilizada.
- Están prohibido el uso de herramientas con interruptores rajados, rotos, defectuosos, sin aislamiento.

- Están prohibido el uso de herramientas eléctricas en atmósferas explosivas, cerca de líquidos inflamables, gases o polvo.
- Están prohibido el uso de herramientas o equipos operados por combustibles al interior de lugares que no tengan ventilación natural o forzada adecuada, o sin tener escape de gases al exterior
- Cambie las brocas, discos, etc., con la herramienta detenida y desenchufada.
- Están prohibido el uso de discos o muelas a velocidad superior de la indicada para ellos.
- Los discos y muelas estarán libres de grietas y rajaduras en toda su extensión.
- Los resguardos deben cubrir al menos 180° de la extensión de la muela o del disco.
- Están prohibido el uso de chalinas, collares, ropa suelta, etc. que pueda ser atrapada por la rotación de la herramienta.
- Cuando se utilicen agua o aire a presión, verificar previamente la seguridad de los empalmes

Están prohibido el uso del aire comprimido para limpiarse el polvo de la ropa

Artículo 393.- En el caso de Herramientas Manuales Portátiles y Herramientas Eléctricas Portátiles aplíquese lo establecido en el estándar de cada una de las Herramientas Manuales y Eléctricas Portátiles.

Sub-capítulo XXI-XIV. Resguardo de partes móviles.

Artículo 394.- Todas las partes móviles de equipos, máquinas, motores, instalaciones y en general, cualquier sistema que se encuentre en los centros de trabajo de OHLA contarán con resguardos adecuados para evitar el atrapamiento con las partes móviles

Artículo 395.- Estándares Generales de los resguardos de partes móviles

- Se requiere resguardos en:
- Los puntos de potencial atrapamiento.

- Todas las partes móviles expuestas de una máquina como volantes, poleas, fajas, cadenas, ejes, levas, engranajes, partes que se juntan, mecanismos de transmisión, juntas.
- Puntos donde se realizan trabajos de corte, moldeado, doblado, barrenado.
- Partes donde la máquina ejerce tracción o fricción para moverse y hacer su trabajo.
- Si las partes expuestas están a más de 2.5 m de altura de la plataforma o piso de trabajo, no necesitarán tener resguardo.
- Como función básica, todo resguardo debe evitar: o El acceso al espacio encerrado por el mismo o El contacto de dedos, manos u otra parte del cuerpo que intente acceder
- Como características fundamentales, los resguardos:
- Se diseñarán de manera que permitan la operación normal de la máquina.
- Deben ser de construcción robusta.
- Serán resistentes al fuego, corrosión y uso normal.

No ocasionarán riesgos agregados.

- No deben ser un peligro por sí mismos.
- Deben tener una abertura máxima de 1/2" cuando sean de malla.
- Deben estar firmemente asegurados y no ser fáciles de retirar.
- Serán de color amarillo para mejor visibilidad.
- Para fines de mantenimiento de partes en movimiento con resguardo, será preciso detener el equipo y aplicar el estándar Aislamiento de Energía, Bloqueo y señalización antes de realizar la tarea.

Artículo 396.- Es responsabilidad del Jefe de mantenimiento respecto a los resguardos de partes móviles

- Dar mantenimiento oportuno a los resguardos.
- Instalar correctamente los resguardos después del proceso de mantenimiento.
- Realizar una inspección especial trimestral a todos los resguardos de su área.

Artículo 397.- Es responsabilidad supervisor de producción del área donde se encuentre el equipo, máquina, planta, etc. respecto a los resguardos de partes móviles

- Proveer todos los resguardos necesarios para las partes en movimiento y no iniciar la actividad en caso de que falte algún resguardo. En casos especiales y previa coordinación con el área de seguridad, se podrán adoptar medidas complementarias (acotación con barreras fijas y señalización) de manera temporal (inferior a una semana) para casos excepcionales.
- Detener cualquier equipo funcionando sin resguardos adecuados, en mal estado o incorrectamente instalados y bloquearlo/rotularlo.
- Solicitar mantenimiento inmediato para los resguardos deteriorados.

Artículo 398.- Es responsabilidad de los trabajadores respecto a los resguardos de partes móviles

- Conocer, cumplir y aplicar este estándar.
- Mantener los resguardos en buen estado y apropiadamente colocados. No retirar ni modificar los resguardos.
- Informar inmediatamente al Ingeniero Supervisor de cualquier equipo que esté funcionando sin resguardo, que estén en mal estado o incorrectamente instalados.

Sub-capítulo XXI-XV. Andamios y plataformas elevadas.

Artículo 399.- Todos los andamios y plataformas que se utilicen dentro de un centro de trabajo, instalación, oficina, etc. de OHLA cumplirán con los requerimientos de los estándares internos, independientemente de la propiedad de los mismos o de la relación contractual con los montadores y/o usuarios.

Artículo 400.- Todos los andamios serán inspeccionados diariamente y antes del inicio de la guardia, además siempre que se realice cualquier modificación de los mismos o cuando se estime conveniente.

Esta inspección conllevará la colocación de tarjetas de APTO o NO APTO de acuerdo al estándar de trabajos en altura

Artículo 401.- Es responsabilidad de los trabajadores

- Conocer, cumplir y aplicar este estándar.
- Informar al Ingeniero Supervisor sobre cualquier desperfecto detectado.

- Utilizar correctamente los andamios y otros medios auxiliares, no modificando ningún elemento de los mismos.

Artículo 402.- Estándares Generales para andamios y plataformas elevadas

- Los trabajos de montaje serán realizados únicamente por trabajadores capacitados y autorizados.
- Solo se permitirá el uso de andamios metálicos.
- Toda plataforma de trabajo estará protegido en su perímetro por barandas y estarán libres de obstáculos y materiales resbalosos.
- La baranda será metálica de construcción sólida, permanentemente instalada y libre de protuberancias, puntas de clavos, pernos o similares.
- La baranda consistirá de un larguero superior metálico a 1.20 m. por encima de la superficie de trabajo/desplazamiento y un larguero intermedio a 0.60 m por encima de dicha superficie y un rodapié de 0.1 m de altura (que podrá ser de madera o de otro material siempre que constituya un elemento propio del sistema de andamio) desde la plataforma de trabajo para prevenir caídas de objetos.
- En condiciones atmosféricas adversas, alerta roja en tormentas eléctricas, vientos mayores a 25 Km/h, se suspenderán los trabajos en andamios.
- Todo trabajo a menos de 3 m de una línea eléctrica energizada estará prohibido.
- Se usará protección contra caídas cuando no pueda instalarse un barandaje seguro. Esta protección será una línea de vida anclada a elemento fijo independiente del andamio.
- La protección contra caídas se sujetará a anclajes estructurales o línea de vida. Nunca al andamio.
- Para casos de trabajos en caliente, cerque el perímetro del andamio a una distancia que permita evitar la proyección de chispas o material fundido al personal de piso.
- La modificación de andamios no está permitida, salvo que sea autorizada por el Ingeniero

Supervisor y realizada por una persona autorizada.

- Un andamio debe ser capaz de soportar 4 veces la Carga Máxima Proyectada (CMP) más su propio peso.

- La CMP nunca debe exceder a la Carga Nominal de Trabajo.
- Todos los andamios deberán realizarse conforme a un plano de montaje proporcionado por el fabricante, que deberá permanecer junto al andamio.
- La parte baja de los andamios para que ningún personal ingrese por debajo ni pueda caerle materiales ni herramientas al pasar cerca.
- Todos los andamios llevarán escalera de acceso interior. Está prohibido acceder a los andamios desde las plantas o desde puntos elevados mediante pasarelas o similares.
- Antes del uso de un andamio se procederá de la siguiente manera:

a) El personal autorizado y capacitado montará el andamio de acuerdo a las instrucciones del fabricante.

b) Una vez finalizado el montaje, se realizará una revisión conjunta con el área de seguridad y (de ser así) con el representante de la empresa usuaria.

c) En caso de que el andamio cumpla con todas las medidas de seguridad, tenga todos los elementos necesarios, se le colocará la tarjeta verde de autorización de uso.

d) Se entregará y capacitará a la empresa usuaria (o a los trabajadores que vayan a acceder al andamio) con las instrucciones de uso del andamio.

e) Los trabajadores (o la empresa usuaria) revisarán el estado del andamio antes de iniciar los trabajos, no accediendo al mismo en caso de detectar cualquier fallo o deficiencia.

f) En caso de ser necesaria cualquier modificación, deberá ser comunicada al jefe de obra para que realice las gestiones pertinentes. En tal caso, se repetiría el proceso como un nuevo montaje.

g) En caso de desplazar el andamio con medios de izaje, de deberá revisar el andamio antes de su utilización de nuevo y renovar la tarjeta verde (caso de estar todo correcto) o colocar la tarjeta roja (caso de presentar cualquier falla.

Artículo 403.- Estándares para el montaje andamios y plataformas elevadas

- El montaje de andamios (incluida cualquier modificación) se realizará únicamente por personal especializado, capacitado y autorizado en el montaje de los mismos.

- Para los trabajos de montaje de andamio es obligatorio el uso de arnés de protección anti-caída de doble anclaje, anclado permanentemente a línea de vida o elemento fijo de la estructura. No al andamio que se está montando.
- Los andamios siempre estarán aplomados y nivelados.
- Se arriostrarán o llevarán contra-andamio de acuerdo a las instrucciones del fabricante y a los planos de montaje suministrados por este.
- Cuando se necesite acceso a plataformas de trabajo a alturas mayores a 1.8 m, los andamios contarán con rampas, escalinatas o escaleras.
- No se amarrarán escaleras de ningún tipo a la estructura del andamio.
- Las secciones nunca se nivelarán con ladrillos, cajas, cilindros, ni bloques de ningún material.
- Se usarán planchas de madera o soleras rígidas para asentar las patas del andamio en terreno donde pueda hundirse. Sus dimensiones serán de 0.3 m x 0.3 cm x 2.5cm (largo, ancho, espesor). Se colocarán siempre husillos de nivelación en todas las patas del andamio.
- Se usarán pasadores debidamente diseñados y propios del sistema, nunca clavos o pedazos de alambre para amarrar los elementos.
- Los componentes de diferentes tipos de andamio no se deben mezclar entre sí.
- Los andamios móviles contarán con frenos capaces de evitar su desplazamiento.
- La altura de un andamio móvil no excederá 3 veces la menor dimensión de la base, a menos que se asegure rígidamente cada 5 m verticales.
- No se usarán equipos para desplazar andamios móviles.
- Todo personal y material será retirado del andamio, cuando se requiera moverlo.
- Se cercará el perímetro del andamio a 1 m de distancia con cinta de color amarillo, con la finalidad de evitar que la caída accidental de herramientas o materiales impacten al personal del piso.

Artículo 404.- Para el armado de andamios aplíquese lo establecido en el estándar de Andamios y Plataformas

Sub-capítulo XXI-XVI. Escaleras.

Artículo 405.- Es responsabilidad del supervisor de campo inspeccionar todas las escaleras de su área de responsabilidad según procedimiento de Inspecciones y aplicar código de colores según estándar

Artículo 406.- Es responsabilidad de los trabajadores conocer, cumplir y aplicar este estándar y comunicar a su supervisor de cualquier condición sub-estándar detectada en la estructura de una escalera.

Artículo 407.- Estándares Generales para escaleras

- Cada escalera debe tener su propio código de identificación.
- Las escaleras deben mantenerse libres de aceite o grasas.
- Las escaleras de madera no deben pintarse.
- El área inmediatamente adyacente a la zona inferior y superior de la escalera debe mantenerse libre de cualquier tipo de obstrucciones.
- La carga nominal de trabajo nunca debe ser excedida.
- Están prohibidas las escaleras soldadas, reparadas o hechizas, de cualquier tamaño y longitud.
- Las escaleras solamente podrán ser utilizadas por un trabajador a la vez. Está prohibido acceder a una escalera mientras haya otro trabajador sobre ella, independientemente del motivo.

a) Escaleras portátiles/ lineales o de tijera.

- Todo trabajo con escaleras portátiles a alturas superiores a 1,80 m se considerará trabajos en altura; utilizar el estándar de Trabajos en Altura.
- La altura del paso de las escaleras será uniforme y de 0.30 cm.
- Se colocará una tarjeta de “No Usar” y se retirará del servicio a toda escalera en mal estado.
- Las escaleras para trabajos con electricidad tendrán largueros no conductores.
- Los puntos de asentamiento deben ser sólidos y estables.

- Es obligatorio anclar de manera segura y suficientemente resistente las escaleras en su punto de apoyo superior
- Se posicionarán de manera que los peldaños queden horizontales.
- No utilice tacos de ningún tipo para nivelar la escalera u obtener altura adicional.
- Se almacenarán colgadas en forma horizontal y protegidas de la intemperie.
- Deben estar equipadas con bases de material antideslizantes.
- Cuando las escaleras sean ubicadas en accesos, éstos deberán bloquearse con cinta de peligro.
- Al trabajar sobre una escalera siempre deberá:
- Apoye siempre los dos pies en un peldaño.
- Mantenga el cuerpo dentro de la anchura de la escalera.
- No utilice los peldaños para colocar herramientas o materiales.
- Amárrela por su extremo superior a una estructura sólida o sosténgala con otra persona.
- No utilizar ninguno de los últimos 3 peldaños superiores.
- En las escaleras de tijera, nunca se posicione en ambos lados a la vez.
- Utilice el antepenúltimo peldaño de la escalera portátil para pararse, nunca se pare en los dos últimos
- En el caso que una escalera portátil no se pueda asegurar, o cuando se utilicen escaleras de tijera se deberá contar con una persona de apoyo que la sujete.
- Las escaleras fijas verticales utilizadas en silos, tanques y torres cuya longitud sea mayor de cinco (05) metros, deben estar provistas de una protección tipo jaula que debe comenzar a los 2.50 metros del suelo y debe superar en 0.9 m la estructura en su punto más alto
- Al subir o bajar por una escalera el trabajador debe:
- Estar de cara a la escalera.
- No tener nada en las manos para poder sujetarse bien de los pasamanos o largueros.
- Utilizar la regla de los “Tres puntos de apoyo”, es decir mantener siempre dos manos y un pie o una mano y dos pies en contacto con la escalera.

- Las herramientas y otros materiales deben llevarse en un cinturón portaherramientas/ mochilas. De ser necesario los materiales o herramientas deberán izarse.
- Bajar o subir los peldaños de uno en uno.
- Cuando se use una escalera lineal como acceso a una superficie superior debe sobresalir por lo menos 1 m por encima de dicha superficie.
- Durante su uso, la inclinación de la escalera debe ser 70° a 75°, es decir, la distancia del punto de apoyo del suelo a la pared y la distancia del punto de apoyo de la pared al suelo deben tener estar en la relación de 1/4 o de 1/3.
- Las escaleras de tijera no se abrirán en más de 30° y tendrán un limitador para evitarlo.
- Las escaleras de tijera deben almacenarse cerradas y en posición vertical.
- Si la escalera lineal es extensible, verificar después de extender un tramo, que los pestillos o retenes de seguridad estén enganchados y que la soga de extensión esté amarrada a un escalón en el larguero de la base de la escalera.
- Las escaleras extensibles deben tener un mínimo de tres escalones de traslape.
- Está prohibido desarmar una escalera extensible para utilizar sus tramos por separado.
- Está prohibido montar escaleras individuales para obtener tramos más largos o para crear de esa manera una escalera “extensible”. Se considerará un medio auxiliar hechizo.
- Las escaleras de un sólo tramo no deben tener longitudes mayores a 6 m. Las extensibles no deben tener más de 11 m en su extensión máxima.

En caso de que no sea posible la utilización o el trabajo de escaleras según lo descrito en el presente apartado, será obligatorio optar por otro tipo de medio auxiliar para realizar los trabajos.

b) Escaleras fijas

- Tendrán barandas con pasamanos cuando tengan más de 3 escalones.
- Tendrán barandas con pasamanos siempre que exista riesgo de caída a diferente nivel, independientemente del número de peldaños.

- Las barandas con pasamanos tendrán 0.9 m de altura como mínimo.
- Toda escalera llevará pasamanos en ambos lados.
- Ancho libre mínimo de 0,6 m.
- Distancia vertical entre peldaños de 0,2 m.
- Longitud del paso mínima de 0,15 m
- Recomendable un descanso cada 2.5 m verticales.
- Superficies antideslizantes y de material resistente al uso.
- Los rodapiés deben ser de 0.1 m de altura.
- Nivel de iluminación mínimo de 100 Lux.
- Deben poder soportar una carga móvil mínima de 500 Kg/m2 con un factor de seguridad de 4.
- Al subir/bajar por la escalera, deberá usarse el pasamano

Artículo 408.- Para el trabajo con escaleras portátiles/lineales, escaleras de tijera, escaleras fijas aplíquese lo establecido en el estándar de escaleras.

Sub-capítulo XXI-XVII. Vigías.

Artículo 409.- Es responsabilidad del personal conocer, cumplir y aplicar este estándar. Respetar las instrucciones del vigía.

Artículo 410.- Estándares Generales:

- Los vehículos de emergencia, en emergencia, pasarán de inmediato.
- Un vigía no trabajará más de 4 horas diarias consecutivas en ese puesto.
- Los vigías pueden alterar las prioridades vehiculares y el derecho de paso.
- El vigía indicará el momento oportuno en que el equipo o vehículo pueda circular.
- Las indicaciones de los vigías prevalecen sobre la señalética vertical.
- Los vigías se colocarán protegidos con bermas o separados suficientemente de la vía para evitar atropellos.

- Los vigías no deben trabajar solos en previsión de comportamientos antisociales. Se evitará el trabajo de vigías mujeres por la noche.

Artículo 411.- Serán necesarios vigías, al menos, en los siguientes casos:

- La circulación en una vía de doble sentido está limitada a un solo carril
- Flujo vehicular restringido por mantenimiento de vías
- Detener el flujo vehicular para permitir el paso de un convoy
- Presencia de zonas ciegas como consecuencia de ciertas actividades
- Personal trabajando sobre la vía
- Entrada y salida de obra o campamento
- Desvíos provisionales de vía
- Operaciones de carga o descarga de materiales, máquinas o equipos de cama baja o en la vía pública
- Cualquier otra que se determine

Artículo 412.- Funciones y restricciones del trabajo del vigía:

- Controlará únicamente un carril y una sola dirección de flujo vehicular
- Se ubicará en un lugar seguro pero visible para los conductores
- Estará resguardado de las inclemencias meteorológicas.
- Tendrá el mismo nivel de protección y servicios que el resto de trabajadores (EPPs, agua potable, baños, acceso a comedor, etc.)
- Tendrá un asiento para descansar en tiempos muertos o cuando no sean necesarios sus servicios.

Artículo 413.- Equipo necesario para su función será:

- Un cono reflectivo de 80 cm de altura como mínimo
- Una paleta octagonal roja de PARE
- Una paleta triangular verde de PASE
- Balizas luminosas rojas y verdes para horas nocturnas o presencia de neblina
- Un medio de comunicación en caso no haya visibilidad entre los vigías Los conos se colocarán 30 m antes del vigía.

La velocidad máxima de circulación en el área de los vigías será de 30 Km/h.

Artículo 414.- Se cumplirán las disposiciones referidas a los vigías en interior mina establecida en el estándar de Vigías.

CAPÍTULO XXII - HIGIENE INDUSTRIAL

Artículo 415.- En OHLA se adoptarán las medidas necesarias para:

a) Mantener vigente el registro de calibración de los equipos de acuerdo al procedimiento DEF REV03 OCT15 P-SGI-13 CO-pe Control y sus formatos
b) Mantener los registros del monitoreo y evaluaciones.
c) Preparar el Mapa de Riesgos de las diferentes áreas de trabajo.
d) Asegurar el cumplimiento del programa anual de monitoreo de potenciales peligros a la salud.
e) Preparar, mantener y actualizar anualmente el IPERC de cada proyecto, para cada puesto de trabajo "Identificación y Evaluación de Riesgos".

Artículo 416.- De acuerdo al cumplimiento de las obligaciones, el servicio de salud ocupacional:

a) Debe prevenir, identificar, monitorear, evaluar y proponer controles para mejorar las condiciones del ambiente de trabajo.
b) Debe preparar el programa anual de identificación y monitoreo de potenciales peligros a la salud.
c) Debe preparar, mantener y actualizar anualmente la Hoja de Trabajo de Evaluación de Riesgos a la Salud corporativa, para cada puesto de trabajo.
d) Debe preparar cursos de capacitación sobre peligros a la salud.

Artículo 417.- Los supervisores de campo deberán Asegurarse que todas sus áreas cuenten con un Mapa de Riesgos y que estas sean monitoreadas anualmente.

Artículo 418.- Los trabajadores deberán:

a) Conocer, cumplir y aplicar este estándar.

b) Mantener en buen estado los controles utilizados en las áreas de trabajo para reducir la exposición.

c) Participa activamente en el desarrollo de los monitoreos de agentes físicos, químicos, biológicos y evaluaciones ergonómicos y psicosociales.

d) Apoyar el desarrollo del monitoreo de exposición biológica a las evaluaciones médicas sobre su salud.

Artículo 419.- Estándares Generales para la Prevención e Identificación de Peligros Ocupacionales

- Se identificará la presencia de peligros físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales en la operación.
- Los peligros a la salud deben ser mapeados y comunicados a los responsables y trabajadores de cada área.

a) Monitoreo

- Anualmente se desarrollará un plan de monitoreo basado en los peligros identificados.
- El proceso de monitoreo incluirá:
- Agentes Físicos
- Agentes Químicos
- Agentes Biológicos
- Factores Psicosociales
- Factores de Riesgo Disergonómicos
- Monitoreo Personal
- Monitoreo Ambiental
- La frecuencia del monitoreo estará en función de:
- Tipo de peligro
- Riesgo evaluado
- Exposición
- Resultados de otros monitoreos
- Ciclo y cambios en el proceso

- Quejas de los trabajadores
- Accidentes o enfermedades profesionales del personal de OHLA o lecciones aprendidas.
- Se guardarán registros de la verificación de la calibración, que incluya:
- Identificación del equipo
- Método de calibración usado
- Intervalos de calibración
- Responsable del mantenimiento de la calibración
- Estatus de la calibración
- Próxima fecha de calibración

Artículo 420.- Se realizará una verificación y/o calibración a los instrumentos y equipos de medición y se comprobará el estado de calibración de los equipos antes de realizar la medición, descartándose cualquiera que no haya sido realizada con un equipo calibrado.

Las calibraciones se realizarán de acuerdo al procedimiento "Control".

Artículo 421.- Los resultados del monitoreo se presentarán en el Comité Seguridad y Salud en el Trabajo para conocimiento y difusión.

CAPÍTULO XXIII - RUÍDO Y VIBRACIONES

Artículo 422.- En los lugares de trabajo, se evitarán en lo posible los ruidos y vibraciones desde su mismo punto de origen, atendiendo a la necesidad de mitigación desde la fuente hasta el individuo y a la jerarquía de controles

Artículo 423.- Los trabajadores deben mantener precaución al acercarse a una zona de alto ruido y vibración no sobrepasando los límites en función de las características y naturaleza del ruido y/o la vibración y a las posibles restricciones médicas derivadas de su EMO; bajo su responsabilidad

En caso de dudan, no acercarse y consultar al área de Seguridad y Salud Ocupacional. Tabla orientativa y no exhaustiva de nivel de emisión de ruido junto a algunos equipos:

Equipo	Decibelios
Martillo neumático	103-113
Perforador neumático	102-111
Sierra de mesa	99-102
Bulldozer	93-96
Rodillo neumático	90-96
Martillo	87-95
Motoniveladora	87-94
Cargador frontal	86-94
Retroexcavadora	84-93

Artículo 424.- En caso de ser necesario el uso de protecciones auditivas, se tomarán las medidas adicionales para asegurar que cualquier señal de emergencia o peligro sea atendida por todos los trabajadores.

Para ello se utilizarán señales luminosas, señales auditivas de mayor potencia, ubicación de vigías, controles de chequeo constante o cualquiera que se considere efectiva.

Artículo 425.- Cuando el nivel de ruido exceda los 85 dB, siempre que no se logre su diminución, los trabajadores deberán utilizar obligatoriamente, de dispositivos de protección auditiva y controlar el tiempo de exposición al contaminante físico, el cual no debe superar la media hora, utilizando el estándar internacional ACGIH (Asociación Estadounidense para la Protección y Salud Medio Ambiental de los Trabajadores), debido a la ausencia de las normas nacionales peruanas que apliquen para este fin.

CAPÍTULO XXIV - PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Artículo 426.- Todos los trabajadores están obligados por ley y en cumplimiento de la política de Seguridad, Calidad y Medio Ambiente de OHLA, a realizar acciones tendientes a mejorar y proteger el medio ambiente.

Para ello se evitarán derrames de soluciones ácidas, combustibles, desechos tóxicos, relaves, productos nocivos o peligrosos, etc., asimismo se planificarán los centros de trabajo, de tal manera que éstas se desarrollen en un ambiente de calidad, derecho de todos los seres vivos.

Artículo 427.- Todos los trabajadores están obligados a realizar y colaborar en acciones para mitigar los impactos negativos producidos por nuestras actividades, con la finalidad de conservar y proteger el medio ambiente.

Artículo 428.- Cada vez que se inicie un proyecto OHLA elaborará un estudio de impacto ambiental (si no existiera previamente) según la legislación vigente, en coordinación con los responsables de las áreas donde se desarrollará el proyecto, por sus propios medios o mediante un tercero.

Artículo 429.- Es responsabilidad de todos los trabajadores, prevenir los impactos ambientales generados por las actividades de OHLA, los cuales contaminan el medio ambiente; será sancionado quien irresponsablemente contamine el medio ambiente se acuerdo a la falta o gravedad.

Artículo 430.- Los monitoreos ambientales, en cumplimiento a las leyes y normas nacionales, estarán a cargo del Área de Medio Ambiente, quienes deberán realizar la comunicación pertinente y oportuna a las partes interesadas.

Artículo 431.- Todas las empresas y trabajadores que realicen su actividad dentro de un centro de trabajo de OHLA, deberá respetar y cumplir los procedimientos, estándares e instructivos entre otros documentos referentes al tema ambiental, independiente de su relación laboral o contractual.

Artículo 432.- Todos los residuos sólido peligrosos deberán ser manejados por una Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) autorizada por la Dirección General de Salud Ambiental, y el Área de Medio Ambiente será la encargada de guardar los Manifiestos de Manejo de Residuos Sólidos.

Artículo 433.- Está prohibido acumular en el piso desperdicios de material inflamable, los cuales deben ser destruidos o acumulados separadamente de otros desperdicios.

Artículo 434.- Es obligatorio disponer de recipientes para recoger inmediatamente los trapos saturados de aceite, pintura u otros materiales combustibles, sujeto a combustión espontánea en los lugares de trabajo donde estos se produzcan.

Artículo 435.- Es obligatorio que, periódicamente (en función de la frecuencia de uso y cantidad de residuos generados, se recolecten los recipientes de basura de cada ambiente, colocándolos en un lugar determinado para ser erradicados de la empresa, entidad pública o privada.

Artículo 436.- En todos los frentes de trabajo continuo se colocarán tachos para la segregación de residuos de acuerdo al siguiente código de colores (salvo acuerdo en contra por especificaciones del cliente)



CAPÍTULO XXV - DISPOSICIONES FINALES

Artículo 437.- Todas las disposiciones que no estén previstas de manera expresa en el presente Reglamento, se regirán por las disposiciones que al respecto dicte la empresa, en el legítimo ejercicio de sus derechos dentro del régimen de facultades que le acuerda el ordenamiento legal vigente y por la legislación laboral vigente.

Artículo 438.- Para que se logre una aplicación óptima de las diversas disposiciones del presente Reglamento, la empresa emitirá, a medida que las necesidades lo requieran, procedimientos, instructivos, formatos y documentos complementarios que indiquen claramente la manera de darle cumplimiento. Estos documentos formarán parte del presente reglamento como anexos en el sentido de obligatoriedad de conocimiento y cumplimiento por parte de todos los trabajadores.

Artículo 439.- Todo trabajador recibirá una copia del presente Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de que conozcan sus derechos y obligaciones, comprometiéndose a cumplir todas las normas del mismo.

Igualmente se encuentra a disposición de todos los trabajadores en todos los centros de trabajo para que pueda ser consultado en cualquier momento y en la plataforma de OHLA para su acceso vía online.

Con todo ello se cumple la obligación de OHLA de informar a todos sus trabajadores de las normas, derechos y obligaciones para su labor en los centros de trabajo donde desempeñe su actividad.

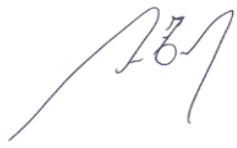
Artículo 440.- Como parte de las obligaciones señaladas en el presente reglamento, todos los trabajadores tienen la obligación de conocer el contenido del mismo. El desconocimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, al igual que toda aquella información contenida en el presente documento no exime de la obligación de cumplimiento ni de atenuante ante las posibles sanciones derivadas de dicho incumplimiento.

Anexo 03 Plan COVID 19

CO - PE - 1PE325 - SS - PN - 004

Construcción	Perú	Proyecto	Disciplina	Tipo documento	Número secuencial

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO.

Propuesto por	Revisado por	Aprobado por	
Jefe de SST	Medico Ocupacional	Representante del comité de SST	Representante del comité de SST
			
Jose Luis Cancino, 12/09/21	Giannina Domínguez Salas, 12/09/21	Agustín Vilas Fernández , 12/09/21	Inés Hurtado de Mendoza , 12/09/21
Representante del comité de SST	Representante del comité de SST	Representante del comité de SST	Representante del comité de SST
			
Valeria Pessagno Lara,12/09/21	Joan Ferrer Corell,12/09/21	Julio Mendoza Revolledo,12/09/21	Aída Jiménez Cárdenas,12/09/21

Nivel de seguridad:
Uso Interno

Alcance:
Defensas Ribereñas del río Casma y Huarmey.

Histórico de revisiones

Rev. 0	Setiembre 2021	Versión Inicial

Documentación relacionada y aplicable

Código	Título
Resolución Nº 0003-2021/SBN	Oficializan el nuevo “Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo”

Definiciones

Término	Definición
Empleador	Toda persona natural o jurídica, privada o pública, que emplea a uno o varios trabajadores.
Grupo de riesgo	Conjunto de personas que presentan características individuales asociadas a mayor riesgo de complicaciones por COVID-19. Personas mayores de 65 años, hipertensión arterial no controlada, enfermedades cardiovasculares graves, cáncer, diabetes mellitus, asma moderada o grave, enfermedad pulmonar crónica, insuficiencia renal, crónica en tratamiento con hemodiálisis, enfermedad o tratamiento inmunosupresor, obesidad con IMC de 40 a más.
Responsable de Seguridad y Salud de los Trabajadores	Profesional de la Salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, que cumple la función de gestionar o realizar la vigilancia de salud de los trabajadores en el marco del riesgo de COVID-19
Regreso al trabajo post cuarentena	Proceso de retorno al trabajo posterior al cumplimiento del aislamiento social obligatorio (cuarentena) dispuesto por el Poder Ejecutivo. Incluye al trabajador que declara que no sufrió la enfermedad , se mantiene clínicamente asintomático y/o tiene resultado de prueba de laboratorio negativa para la infección por COVID-19 , según el riesgo del puesto de

	trabajo
Reincorporación al trabajo	Proceso de retorno al trabajo cuando el trabajador declara que tuvo la enfermedad COVID-19 y está de alta epidemiológica.
Sintomatología COVID-19	Signos y síntomas relacionados al diagnóstico de COVID-19 , tales como: sensación de alza térmica o fiebre, dolor de garganta , tos seca, congestión nasal o rinorrea (secreción nasal), puede haber anosmia (pérdida del olfato) , disgeusia (pérdida del gusto), dolor abdominal , náuseas y diarrea; en los casos moderados a graves puede presentarse falta de aire o dificultad para respirar , desorientación o confusión, dolor en el pecho, coloración azul en los labios (cianosis), entre otros
Evaluación de Salud del trabajador	Actividad dirigida a conocer la condición de salud del trabajador al momento del regreso o reincorporación al trabajo ; incluye el seguimiento al ingreso y salida del centro laboral a fin de identificar precozmente la aparición de sintomatología COVID-19 para adoptar las medidas necesarias.

Matriz del Conocimiento

CATEGORÍA	FUNCIONES
☐ Todas las categorías	☐ Todas las funciones
☐ Consejero Delegado	☐ Asesoría Jurídica
☐ Directores Generales	☐ Económico Financiera
☐ Dirección General	☐ Organización
☐ Director Corporativo	☐ RR.HH y SSGG
☐ Director	☐ Sistemas de Información
☐ Jefe Corporativo de	☐ Soporte Corporativo
☐ Jefe de	☐ Soporte Técnico
☐ Técnico	☐ Línea/Producción
☐ Especialista	☐ Otros:……
☐ Administrativo	
☐ Operario cualificado	

Responsable de distribución:

ÍNDICE

1. Datos de la empresa 6
2. Representante Legal 6
3. Datos del lugar de trabajo 6
4. Introducción 6
5. Objetivos 7
6. Nómina de trabajadores por riesgo de exposición a covid-19 7
6.1. Personal de oficina 8
7. Procedimientos obligatorios de prevención del covid-19 8
7.1. Limpieza y desinfección del centro de trabajo 8
7.2. Identificación de sintomatología covid-19 previo al ingreso al centro de trabajo. 9
7.3. Lavado y desinfección de manos obligatorio 10
7.4. Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo 10
7.5. Medidas preventivas de aplicación colectivas 11
7.5.1. Medidas propuestas para las visitas y proveedores 12
7.5.2. Medidas propuestas por el gestor. 12
7.5.2.1. Desinfección y limpieza 12
7.5.3. Protección del personal del y en el inmueble: 12
7.6. Medidas de protección personal 13
7.7. Vigilancia permanente de comorbilidades relacionadas al trabajo en el contexto covid-19. Por riesgo de exposición. 13
7.7.1. Medidas generales a aplicar a todos los trabajadores. 13
7.7.2. Medidas específicas a aplicar a los trabajadores con riesgo medio. 14
8. Procedimientos obligatorios para el regreso y reincorporación al trabajo 14
8.1. Proceso para el regreso al trabajo 14
8.2. Proceso para la reincorporación al trabajo 15
8.3. Proceso para el regreso o reincorporación al trabajo de trabajadores con factores de riesgo para covid-19 15
9. Responsabilidades del cumplimiento del plan. 15
10. Presupuesto y proceso de adquisición de insumos para el cumplimiento del plan 16
11. Documento de aprobación del comité de seguridad y salud en el trabajo 17
12. Formatos. 17
13. Anexos. 17

1. Datos de la empresa

Empleador	Obrascon Huarte Lain, Sucursal del Perú.
R.u.c.	20425123115
Actividad	Actividad de Arquitectura e Ingeniería Construcción Edificios Completos.
Dirección legal	Av. 28 de Julio N°. 150 Dpto. 7ª planta
Distrito	Miraflores.
Departamento	Lima.

2. Representante Legal

Delegado Territorial	Alvaro Manchado Mayayo
C.E	000995820

3. Datos del lugar de trabajo

3.1. Oficina comunal

El personal de OHLA se encuentra distribuido entre los siguientes centros de trabajo:

Unidad:	Dirección Territorial
Dirección	Av. Alberto del campo 411
Distrito	Magdalena del Mar
Departamento	Lima.

3.2. Nómina de trabajadores del servicio de seguridad y salud.

Los puestos del área de seguridad y salud en la dirección territorial del Perú son:

Puesto	Personal seguridad y salud asignado
Medico ocupacional	Giannina Francesca Dominguez Salas CMP 66261
Jefe SST	José Luis Cancino

OHL cuenta además con un contrato de colaboración con la empresa plan Vital para atención de cualquier incidencia o necesidad que pudiera tener la empresa en materia de salud.
Cada uno de los proyectos de OHL cuentan con las respectivas áreas de salud que dan soporte a las mismas y que nutre y colabora con al área de salud de la Dirección Territorial.

4. Introducción

La COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto este nuevo virus como la enfermedad que provoca eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019. Actualmente la COVID-19 es una pandemia que afecta a muchos países de todo el mundo, entre ellos Peru.
Mediante el decreto supremo Nº 008-2020-SA se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, dictando medidas de prevención y control del COVID-19.

Además, la resolución ministerial 972-2020 - Minsa, el Instituto Nacional de Salud ha propuesto para su aprobación el proyecto de Documento Técnico: Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID- 19, cuya finalidad es contribuir a la prevención del contagio por Sars-Cov2 (COVID-19) en el ámbito laboral, mediante la emisión de lineamientos generales para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición; el mismo que cuenta con la opinión técnica favorable de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública

5. Objetivos

Implementar acciones preventivas de acuerdo a la normativa vigente y adoptar lineamientos y medidas basado en principios epidemiológicos para reducir el incremento de contagios por Coronavirus SARS CoV 19, en adelante COVID-19 para el retorno laboral.
Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para evitar la transmisibilidad de Sars-Cov-2.
Integrar el presente plan como parte del Sistema de Gestión de seguridad y salud, por lo que su aplicación será en el marco del servicio de prevención de la empresa.

6. Nómina de trabajadores por riesgo de exposición a covid-19

En el siguiente cuadro se indica el procedimiento para la evaluación del nivelo de riesgo de exposición.

	Contacto ocupacional					
Riesgo de Exposición a Sars-Cov-2	**Contacto con público en general**	**Contacto con compañeros de trabajo y/o clientes**		**Contacto con Personas con sospecha o confirmación de COVID-19**		
					Confirmados	
		Frecuencia	**Distancia**	**Sospecha**	**Atención indirecta**	**Atención directa (Generador de aerosoles)**
Riesgo Bajo	Contacto > 2 metros	No es frecuente	Proximidad superior a distancia social	NO	NO	NO
Riesgo Moderado		Contacto frecuente	Proximidad inferior a distancia social	NO	NO	NO
Riesgo Alto	-		-	SI	SI	NO
Riesgo Muy Alto	-		-	SI	SI	SI

*Considérese como clientes (cualquier personal que, durante la actividad laboral, el trabajador pueda tener contacto: clientes/proveedores/ entre otros

- La presente nómina de trabajadores/as ha sido clasificada en función del riesgo de exposición a COV1D-19 por puesto de trabajo. Esta clasificación fue realizada por La medico ocupacional tomando en cuenta las funciones de cada trabajador/a y verificado por el personal del SSOMA del proyecto. El área de SSOMA podrá determinar al inicio de labores las consideraciones necesarias para el ajuste de niveles de riesgo de ser pertinente.

6.1. Personal de oficina

Esta evaluación es susceptible de modificarse si algunos de los criterios previstos cambian. Se adjunta en el anexo la nómina de trabajadores.

7. Procedimientos obligatorios de prevención del covid-19

7.1. Limpieza y desinfección del centro de trabajo

1. Labores de limpieza previo al inicio de los trabajos.

   Previo al inicio de labores, todo empleador está en la obligación de implementar medidas para garantizar la seguridad y salud en el trabajo, cuya finalidad es esencialmente preventiva Este trabajo será realizado por el gestor del edificio en todas las áreas de la oficina. El alcance la limpieza será de forma particular a:

- Escritorios
- Sillas
- Computadora y componentes
- Piso
- Vidrios, ventanas y marcos metálicos
- Puerta y chapa
- Armarios
- Separadores de oficina.

2. Labores de limpieza periódica daría

   Se establece un programa de limpieza diaria de oficina que garantice el nivel de desafección seguro en todas las áreas en dos turnos:

- A primera hora, antes del inicio previa al inicio de la actividad
- A la hora del almuerzo (12:00 – 15:30) donde el personal deberá retirarse de las oficinas para facilitar la limpieza conforme al plan de almuerzo por turnos.
- Limpieza de aseos: 4 veces al día
- Limpieza de comedores después de cada turno.
- Limpieza de visitas de terceros
- Desinfección de sala de reuniones.

3. Procedimiento de limpieza

- Los escritorios, muebles, armarios y separadores se frotan con un paño que contiene solución lejía o material clorado.
- Las sillas y todos sus componentes son frotados con una franela que contiene solución de lejía o material clorado.
- El piso se barre y aspira, las puertas se limpian y las chapas se frotan con un paño con solución de lejía o material clorado.

- Los vidrios de las ventanas se humedecen con limpia vidrios y se frota con una franela que contiene solución de solución de lejía o material clorado.
- La limpieza de las computadoras y accesorios es responsabilidad de cada usuario.
- Inodoros y urinario: Utilizando guantes de jebe específicos para esta tarea se inicia abriendo las llaves de agua para hacer pasar los residuos. Luego se agrega al interior una solución de detergente y lejía la cual actúa durante 5 min, después utilizando un cepillo se refriega todo el interior, finalmente se enjuaga con abundante agua. La limpieza externa se realiza con una esponja de nylon impregnada con solución (detergente lejía) y se enjuaga con una franela húmeda. La periodicidad será de 4 veces al día.
- Lavaderos, espejos y grifería: Se realiza utilizando solución lavavajillas y/o detergente y una esponja de nylon, finalmente se seca con una franela mojada con solución de lejía. Para la limpieza de los espejos se pulveriza (limpia vidrios) y con una franela se frota sobre toda la superficie.
- Dispensador de papel y jabón: Cada una de las palancas deben ser frotadas con un paño con detergente y luego con solución de lejía.

4. EPP

- Lentes,
- guantes,
- protector respiratorio.
- Después de cada ciclo de limpieza deberá retirar los guantes.

5. Capacitación

El programa de capacitación del personal de limpieza incluirá:

- Capacitación inicial sobre el procedimiento descrito en este plan y sobre los riesgos específicos y generales.
- Capacitación semanal sobre los riesgos y medidas preventivas aplicar en cada caso

6. Medidas generales

- Dado que las entradas de persona y control médico se realizarán en la sala de visitas 1 (zona de entrada). Dicha sala se realizará limpieza desinfectante al final del control de entrada
- En caso de visita, el servicio de limpieza hará limpieza desinfectante en la sala donde se recibió la visita (sala o despacho)
- Cualquier reunión de personal que se realice en la oficina deberá ser limpiada antes y después de la reunión.

7. Registros

- Se deberá generar un registro de control sobre la limpieza inicial este documento está a cargo del gestor del edificio quien genera la limpieza y desinfección de las áreas en general

7.2. Identificación de sintomatología covid-19 previo al ingreso al centro de trabajo.

El medico ocupacional, deberá gestionar o ejecutar para todos los trabajadores los siguientes pasos:

1. Aplicación a cada trabajador, de manera previa al ingreso nuevo personal, regreso o reincorporación, **la Ficha de sintomatología COVID-19,** de carácter declarativo; la cual debe ser respondida en su totalidad. Estas fichas serán remitidas por correo electrónico previo al inicio de la actividad en las oficinas.

2. Control de temperatura corporal al momento de ingreso al centro de trabajo. Esta toma estará a cargo de OHLA o del gestor de las oficinas quienes podrán usar o no los formatos de OHLA, en tal sentido al encontrar variación de temperatura por más de 38 grados se impide su ingreso al centro de trabajo.
3. Aplicación de pruebas serológicas o molecular para COVID-19, según normas del Ministerio de Salud, a todos los trabajadores que regresan o se reincorporan a puestos de trabajo con **Muy Alto Riesgo, Alto Riesgo y Mediano Riesgo**, mismas que están a cargo del empleador; para puestos de trabajo de Bajo Riesgo la aplicación de pruebas serológicas o molecular para COVID-19 es potestativo a la indicación del profesional de salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo. En este sentido, la empresa podrá realizar pruebas serológicas o moleculares a fin de garantizar la seguridad de los trabajadores.
4. La periodicidad de la aplicación de las pruebas para COVID-19, será de 1 mes para los trabajadores de riesgo medio. Esta medida podrá modificarse bajo la recomendación del área de salud.

De identificarse un caso sospechoso en trabajadores de puestos de trabajo de bajo riesgo, se procederá con las siguientes medidas:

1. Aplicación de la Ficha epidemiológica COVID-19.
2. Aplicación de Prueba Serológica o Molecular COVID-19, según normas del Ministerio de Salud, al caso sospechoso.
3. Identificación de contactos en domicilio.
4. Identificación de personal cercano en el centro de trabajo.
5. Comunicar a la autoridad de salud de su jurisdicción para el seguimiento de casos correspondiente.

Se debe realizar seguimiento clínico a distancia diario al trabajador identificado como caso sospechoso, según corresponda.
En los trabajadores identificados como caso sospechoso, que se confirma el diagnóstico de COVID-19, posterior a cumplir los 14 días calendario de aislamiento y antes del regreso al trabajo.
El área de salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, realiza la evaluación clínica respectiva, para el retorno al trabajo.

7.3. Lavado y desinfección de manos obligatorio

Se establece los siguientes puntos de lavado (geles alcohólicos):

- Zona de entrada de oficina.
- Zona de aseos tanto hombres como mujeres
- Zonas comunes: comedor y cafetín

Los trabajadores realizarán una limpieza o desinfección de manos en la entrada (en planta 0 o acceso a oficinas) y cada 2 horas.
Se incluirán carteles informativos sobre la ejecución adecuada del método de lavado correcto o uso del alcohol en gel para la higiene de manos en las zonas comunes, entrada y comedores. En anexo 6 se incluye la tipología del cartel informativo.

7.4. Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo

Se establecen las siguientes medidas:

- Capacitación: se realizará una capacitación virtual previo al inicio de la actividad y capacitaciones semanales virtuales una vez a la semana sobre las medidas que se vienen aplicado que incluya
    - La importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro.
    - El uso de mascarillas es obligatorio durante la jornada laboral, el tipo de mascarilla o protector respiratorio es de acuerdo al nivel de riesgo.
    - Sensibilizar en la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología COVID-19.
    - Medidas preventivas, para evitar el contagio por COVID-19 dentro del centro de trabajo, en la comunidad y en el hogar.
    - Importancia de prevenir diferentes formas de estigmatización
- Información: se incluirá panales informativos en todas las áreas oficinas, entrada, baños y salas comunes. Se entregará trípticos informativos a los trabajadores sobre las medidas propuestas en este documento.
- Buzón de sugerencias: se dispondrá de un buzón de sugerencias para que cualquier trabajador pueda expresar de forma anónima cualquier inquietud y poder analizar y responder en las reuniones semanales.
- Registros: El área SSOMAC generará registros de todas las capacitaciones realizadas.

7.5. Medidas preventivas de aplicación colectivas

Se adoptarán las siguientes medidas:

- Todas las áreas quedarán ventiladas de forma obligatoria en el transcurso de la noche. El personal de limpieza abrirá las ventanas por la noche y las cerrará por el día.
- De forma puntual las ventanas podrán abrirse a lo largo del día conforme a lo necesitado por el usuario.
- La distancia de seguridad queda establecida para 1,5 m de seguridad.
- La zona de comedor queda restringido su acceso. Se generará una lista y se establecerá turnos de acceso al comedor. En cualquier caso, se debe respetar el 1,5m de seguridad.
- Reuniones de trabajo y/o capacitación, que deben ser preferentemente virtuales. De ser necesarias reuniones de trabajo presencial, se deberá respetar el distanciamiento respectivo y uso obligatorio de mascarillas; este tipo de reuniones se programarán de manera excepcional
- Dada las amplias instalaciones de OHL se dispone de suficiente para poder mantener los puestos de trabajo y respetar la distancia de seguridad propuesta. En planos se identifica la distribución de puestos de trabajo.
- Se limitará el acceso al ascensor y se marcará en el suelo mediante cintas la zona de separación social de 1,5m.
- Se adquirirán puntos de recogida para el posible material contaminado.
- Los accesos a la oficina se harán de forma ordenada, respetando la distancia social de 1.5 metros en entradas y salidas.
- No se podrán realizar aglomeraciones en la entrada para lo se propondrá un margen de tiempo a la hora de entrada y su compensación correspondiente a la hora de la salida.

- La distribución de los puestos se realizará respetando como mínimo 1,5 metros de distancia social (ver distribución de plano)
- Se generará una lista de turnos para poder almorzar a fin de evitar aglomeraciones con un periodo de almuerzo de 40 minutos + 5 minutos limpieza y desinfección y retirarse de la sala. De manera excepcional se permite almorzar en los puestos de trabajo.
- Se dispondrá de una nueva sala de comedor. Entre ambos comedores se dispondrá de espacio para 15 personas por turno.
- En el cafetín solo podrá acceder 1 persona.

7.5.1. Medidas propuestas para las visitas y proveedores

- De manera general se realizarán comunicaciones con terceros a través de videoconferencia
- Las visitas deberán pasar toma de temperatura y medición de la saturación previo a la incorporación a la oficina.
- La visita deberá hacer uso en todo momento de mascarilla quirúrgica durante su visita.
- La sala donde se reciba la vista deberá ser limpiada conforme a lo indicado en el punto 7.1.

7.5.2. Medidas propuestas por el gestor.

La dirección de edificio ha propuesto una serie de medidas que complementan las previstas en este documento. A continuación, se relaciona las medidas a cumplir:

7.5.2.1. Desinfección y limpieza

- Se ha intensificado las medidas de limpieza y desinfección de las áreas comunes. El sábado 11 de Setiembre pasado se realizó la desinfección general de todas las áreas comunes. con un producto especial recomendado por las autoridades sanitarias, este trabajo fue realizado por la empresa de saneamiento.
- Las puertas de acceso al inmueble estarán abiertas a fin de evitar que las personas tengan contacto con las manijas, así mismo para que exista una buena circulación de aire.
- En el ingreso a la recepción se cuenta con dispensadores de alcohol gel. Se solicitará a cada usuario no tocar nada hasta llegar a su destino.
- Se intensificará la frecuencia de limpieza de las superficies de alto uso (botonera de ascensores, pisos, manijas de acero, pasamanos, barra antipánico de puertas cortafuegos), entre otros accesorios e instalaciones. Los operarios contaran con los implementos necesarios para minimizar el riesgo de contagio.
- Se realizará la desinfección de las manos antes y después del uso de la botonera del ascensor.

7.5.3. Protección del personal del y en el inmueble:

- Obligación de uso de mascarillas.
- El personal de vigilancia tendrá la potestad de impedir el ingreso a visitantes que no cuenten con una y dicha persona será reportada a las autoridades que el Gobierno designe para tal fin.
- Las escaleras de emergencia y puertas cortafuego se encontrarán abiertas para las personas que deseen trasladarse por ellas, sin embargo, se sugiere no tomar contacto con las barandas de estas.

- El aforo del ascensor se reducirá a 4 personas por cabina.
- Siendo que no es posible de disponer un agente exclusivo para marcar los pisos, cada usuario deberá tener el cuidado necesario de higienizarse correctamente después de presionar la botonera.
- La recepción de edificio para todos aquellos que no labora en el (visitas, Couriers, delivery, etc.) Será a través de la ventanilla antes utilizada como mesa de partes (sin acceso a las oficinas).
- No se canjearán los DNI por pases para evitar la manipulación innecesaria de objetos. Los visitantes se registrarán, mostrarán su D.N.I portándolos ellos mismos, y el recepcionista tomara nota. Sin embargo, se sugiere no recibir visitas sino mantener reuniones de manera no presencial, según lo indicado por las autoridades.
- El manejo de paquetes y documentos se hará de la siguiente manera: Al llegar el Courier, el personal de vigilancia de recepción (mesa de partes) se comunicará con la empresa destinataria, quien enviará un personal a recoger el paquete frente a la ventanilla (exterior de la mesa de partes). De esta manera se minimizará el contacto entre personas. Sin embargo, se desinfectará el paquete con alcohol en espray.
- Las personas deberán mantener el distanciamiento social establecido por el gobierno (metro y medio), sobre todo para la espera del uso del ascensor.
- El personal de las empresas con delivery no podrán ingresar al inmueble. En caso algún usuario solicite delivery, el agente de vigilancia (recepción) comunicara la llegada para que la persona baje y atienda su pedido.
- Cada usuario deberá evaluar el estado de salud de sus colaboradores.
- De confirmarse que algún personal de las oficinas usuaria estuviera infectado de Coronavirus – Covid 19 requerimos se nos informe de manera inmediata a fin de evaluar con las autoridades correspondientes la evacuación total o parcial del edificio para su desinfección.

7.6. Medidas de protección personal

Se dispondrá en la oficina de los siguientes EPP,

- Mascarillas quirúrgicas 3 pliegues: riesgo bajo
- Mascarilla N95 o FFP2 para área de salud.

Se realizará un registro de entrega específico en cada entrega.

7.7. Vigilancia permanente de comorbilidades relacionadas al trabajo en el contexto covid-19. Por riesgo de exposición.

De acuerdo con el punto 6 en donde se identifican la nómina de trabajadores en función del nivel de riesgo, se identifican las medidas a aplicar en función del nivel de riesgo.

7.7.1. Medidas generales a aplicar a todos los trabajadores.

Se acondicionará la sala de recepción para la toma de temperatura y recepción de la **Ficha de sintomatología COVID-19.**

- Se controlará la temperatura corporal de cada trabajador, al momento de ingresar al centro de trabajo y al finalizar la jornada laboral.

- Como medida de control todo el personal debe llenar la ficha autodiagnóstico previo al ingreso a centro de trabajo lo cual es controlado por el gestor del edificio el formato a utilizar es referencial de código CO-PE-1PE325-SS-PN-004-ANEXO02.
- Se indicará la evaluación médica de síntomas COVID-19, a todo trabajador que presente temperatura mayor a 37.5 ºC
- Todo trabajador con fiebre y evidencia de signos o sintomatología COVID-19, que sea identificado por el profesional de la salud del Servicio de Seguridad y Salud en el trabajo, se considera como caso sospechoso, y se realizará:

    - Aplicación de la **Ficha de sintomatología COVID-19.**
    - Aplicación de prueba molecular COVID-19, según las normas del Ministerio de Salud, al caso sospechoso.
    - Identificación de contactos en centro de trabajo.
    - Toma de Pruebas serológica o molecular COVID-19 a los contactos del centro de trabajo a cargo del empleador.
    - Comunicar a la autoridad de salud de su jurisdicción para el seguimiento de casos correspondiente.
- El médico, deberá contar con los siguientes equipos:
    - Termómetro digital o infrarrojo.
    - Pulsioxímetro.

7.7.2. Medidas específicas a aplicar a los trabajadores con riesgo medio.

- Los trabajadores con riesgo medio deberán, además de cumplir lo indicado en el apartado anterior y realizar la prueba serológica de manera inicial y de forma periódica (1 mes) a fin de evidenciar su salud.

8. Procedimientos obligatorios para el regreso y reincorporación al trabajo

8.1. Proceso para el regreso al trabajo

Se tomarán las siguientes medidas para el proceso de regreso al trabajo, orientado a los trabajadores que estuvieron en cuarentena y no presentaron, ni presentan, sintomatología COVID-19, ni fueron caso sospechoso o positivo de COVID- 19; y que pertenecen a un centro de trabajo que no ha continuado funciones, debido a medidas de restricción emitidas por el Gobierno en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19:

- El trabajador que va realizar su retorno laboral, deberá pasar un triaje de manera obligatoria (evaluación, valoración y revisión del riesgo de exposición).
- Cuando se supere dicha capacidad, el personal esperará en la calle en fila, respetando la distancia de seguridad.
- Se cumplirá las indicaciones dadas en el punto 7.2 de este documento.
- El personal deberá entrar respetando las distancias de seguridad establecida de 1,5m de seguridad.

8.2. Proceso para la reincorporación al trabajo

Se establece el proceso de reincorporación al trabajo orientado a los trabajadores que cuentan con alta epidemiológica COVID-19.
En caso de pacientes asintomáticos con el diagnostico probable de la COVID-19, el alta se dará los 14 días después de la prueba confirmatoria. No se requiere nueva prueba molecular para emitir el alta.
En caso de tener pacientes sintomáticos con diagnostico confirmado de la COVID-19, el alta se dará 14 días después del inicio de síntomas, se debe de tener en cuenta la posibilidad de extenderse deberá tener evaluación del médico tratante.
En caso de tener pacientes con de tener colaboradores estos se reincorpora 14 días calendario después de haber iniciado el aislamiento domiciliario. En casos moderados o severos, 14 días calendario después del alta clínica. Este periodo podría variar según las evidencias que se tenga disponible.
El personal afectado debe enviar al médico de OHL los datos médicos con el fin de realizar el seguimiento clínico.
El personal que se reincorpora al trabajo, debe evaluarse para ver la posibilidad de realizar trabajo remoto como primera opción. De ser necesaria su trabajo de manera presencial, debe usar mascarilla o el equipo de protección respiratoria según su puesto de trabajo, durante su jornada laboral, además recibe monitoreo de sintomatología COVID-19 por 14 días calendario y se le ubica en un lugar de trabajo no hacinado.

8.3. Proceso para el regreso o reincorporación al trabajo de trabajadores con factores de riesgo para covid-19

Estos trabajadores y cualquier otro que establezca el Médico del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, mantendrán la cuarentena domiciliaria promoviendo trabajo a distancia.
Se realizará entrega de información en materia de seguridad a fin de que el trabajador pueda adoptar medidas preventivas.

9. Responsabilidades del cumplimiento del plan.

- Dirección
  - Aprobar el presente plan de contingencia frente al COVID-19 para el regreso y retorno al trabajo.
  - Proporcionar los recursos necesarios para la implementación del Plan.
  - Brindar las directivas a la línea de mando para su cumplimiento en toda la organización.
  - Asumir el presente plan como parte del sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Área de salud
  - Definir las medidas propuestas en este plan
  - Mantenerse informado respecto a disposiciones y demás publicaciones oficiales emitidos por la autoridad de la salud.
  - Evaluar los puestos de trabajo según el riesgo de exposición para COVID-19.
  - Evaluar a los trabajadores en el regreso/reincorporación a los puestos de trabajo
  - Hacer seguimiento a los trabajadores con sospecha o casos confirmados de COVID-19.
  - Aprobar el material informativo para la difusión de las medidas de prevención en salud.
  - Dar las directivas de cumplimiento en materia de salud a las áreas correspondientes del proyecto.
  - Garantizar los equipos de protección personal para el personal de uso obligatorio.
  - Capacitar a la línea de mando y trabajadores sobre las medidas de prevención del COVID-19.

- Adopción de nuevas medidas y revisión del documento en caso de que las condiciones lo ameriten

- Jefes / Supervisores (TODAS LAS AREAS)
  - Difundir e implementar el Plan a todo su personal a cargo.
  - Verificar que todos los empleados pasen los controles de ingreso y cuenten con los equipos de protección personal adecuados.
  - Informar a los trabajadores las medidas de prevención del COVID-19 en el lugar de trabajo.
  - Verificar que los servicios de bienestar se encuentren limpios y desinfectados, asimismo cuenten con jabón.
  - Cumplir y hacer cumplir las indicaciones médicas que sean formuladas a su personal a cargo.
  - Coordinar la implementación de los controles para disminuir el riesgo de exposición a COVID-19.
- Empleados
  - Cumplir con las directivas y lineamientos del presente Plan de Contingencia.
  - Participar de manera activa en las capacitaciones y campañas de sensibilización dirigidas por el proyecto para prevenir el contagio del COVID-19.
  - Reportar cualquier sospecha de infección respiratoria al enfermero ocupacional del OHL.
  - Comunicar todo desplazamiento a realizar fuera del país ya sea por temas laborales y/o personales y llenar la declaración jurada a su retorno.
  - Cumplir con las indicaciones del área de Salud en el Trabajo.
  - El trabajador no podrá salir de las instalaciones hasta el término de su turno, no pudiendo realizar labores fuera de las mismas sin autorización del área de SST, salvo aquellos que vallan a comer a su domicilio particular.

10.Presupuesto y proceso de adquisición de insumos para el cumplimiento del plan

A continuación, se presenta la partida presupuestaria prevista para la implantación de medidas en materia de protección frente al COVID 19

La relación propuesta es referencial pudiendo adaptarse a las necesidades previstas en cada momento.

N	INSUMOS	USO	coste
Desinfección			
	Material desinfectante	Para desinfección de camionetas	1000 soles
	Alcohol en gel	Para uso Personal manos	500 soles
	Jabón Liquido	Para uso Colectivo manos	300 soles
	Otros elementos	Papel, bolsas de residuos, bandejas, etc.	1000 soles
Elementos de protección.			
	Mascarillas	Para entrega a trabajadores	3000 soles
	Guantes	Para uso Personal manos	500 soles
	Protección especifica	Para uso de personal sanitario	1000 soles
Información			
	Cartelería e información	Para colocar en cada frente de obra, centros fijos.	500 soles
Capacitación			
	Capacitación al personal con RP	Para colocar en cada frente de obra	1000 soles

Cada proyecto dispone de un procedimiento de compras basado en los siguientes parámetros:

- Identificación de necesidades
- Identificación de requisitos aplicables al producto
- Toma de contacto por proveedores
- Redacción de comparativo
- Autorización de compra
- Adquisición de producto

11.Documento de aprobación del comité de seguridad y salud en el trabajo

Se adjunta en el anexo 03 la aprobación de comité.

12.Formatos.

CO-PE-1PE325-SS-PN-004-ANEXO01: Nomina de Trabajadores por nivel de riesgo a COVID-19.
CO-PE-1PE325-SS-PN-004-ANEXO02: Ficha autodiagnóstica.
CO-PE-1PE325-SS-PN-004-ANEXO03: Ficha de sintomatología COVID-19
CO-PE-1PE325-SS-PN-004-ANEXO04: Ficha de toma de temperatura

13.Anexos.

Anexo 01: Afiche ¿Cómo lavarse las manos?
Anexo 02: Afiche ¿Cómo desinfectarse las manos?
Anexo 03: Documento de probación del comité.

OHLA Perú

OHLA	Nómina del trabajadores por Nivel de Riesgo a COVID-19												CO-PE-1PE325-SS-PN-002-Anexo 01 Revisión: 00
Centro de trabajo:	Oficinas defensas ribereñas de Casma y Huarmey							Código:	1PE325			Fecha de actualización:	2/08/2021
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	MODALIDAD DE TRABAJO (Presencial/ Teletrabajo/ Trabajo Remoto)	FACTOR DE RIESGO SEGÚN COMORBILIDAD (Sólo colocar SI o NO)	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL DE RIESGO PARA COVID-19 (SI/NO)				REINICIO DE ACTIVIDADES (Regreso/Reincorporació)	FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES
								MUY ALTO	ALTO	MEDIANO	BAJO		
1	CASTILLO AREVALO ALAN OSVER	19333160	acastillo@ohla-peru.pe	950210081	Presencial	NO	ESPECIALISTA DE CALIDAD						01/06/2021
2	ECHEGARAY NUÑEZ RICARDO ALONSO	42202769	rechegaray@ohla-peru.pe	944933222	Presencial	NO	GERENTE DE SITIO						01/06/2021
3	ESPARZA PAJARES HELENA	41342858	hesparza@ohla-peru.pe	938404943	Presencial	NO	ESPECIALISTA DE MEDIO AMBIENTE						01/06/2021
4	LANCHIPA APAZA YOVANI JORGE	40115891	yovani.lanchipa@ohla-peru.pe	971843322	Presencial	NO	JEFE DE DISEÑO						01/06/2021
5	CANCINO TUEROS JOSE LUIS	22196407	joseluis.cancino@ohla-peru.pe	949260281	Presencial	NO	JEFE DE SSOMA						02/06/2021
6	MARCATOMA PORTUGAL IRWIN WILBER	45557784	irwin.marcatoma@ohla-peru.pe	946527391	Presencial	NO	CONTROL DOCUMENTARIO						02/06/2021
7	D'ANGELO MORI ALFREDO LEONARDO	42574366	alfredo.dangelo@ohla-peru.pe	954241174	Presencial	NO	COORDINADOR DE COSTOS						11/06/2021
8	CUBA TEJADA WILBER	43731411	wilber.cuba@ohla-peru.pe	980745284	Presencial	NO	JEFE DE PLANEAMIENTO						14/06/2021
9	MENDOZA CACERES WILLIAN GODOFREDO	26729203	wmendozac@ohla-peru.pe	945138657	Presencial	NO	JEFE DE TOPOGRAFIA						14/06/2021
10	PAZ ESPILCO JOSE ENRIQUE	41369390	jose.paz@ohla-peru.pe	966429367	Presencial	NO	JEFE DE RELACIONES COMUNITARIAS						18/06/2021
11	GUTIERREZ BRAVO ADRIAN MANUEL	41163769	adrian.gutierrez@ohla-peru.pe	988800101	Presencial	NO	ESPECIALISTA DE COSTOS						21/06/2021
12	CHUQUIZAPON SUAREZ KEVIN DAVID	75237477	kevin.chuquizapon@ohla-peru.pe	944803251	Presencial	NO	INGENIERO JUNIOR						24/06/2021
13	GUTIERREZ GUERRA GUILLERMO	08695329	guillermo.gutierrez@ohla-peru.pe	981353536	Presencial	NO	JEFE DE ADMINISTRACION DE OBRA						25/06/2021
14	ORELLANA CABELLO RODRIGO EDUARDO	71583915	rodrigo.orellana@ohla-peru.pe	976745086	Presencial	NO	INGENIERO JUNIOR						25/06/2021
15	HUAMANI MUÑOA MODESTO JORGE	10652550	jhuamani1277@gmail.com	998721598	Presencial	NO	CADISTA						01/07/2021
16	MARAVI BALDEON PERCY EDGARDO	46460332	percy.maravi@ohla-peru.pe	986732770	Presencial	NO	JEFE DE PRODUCCION						01/07/2021
17	SANTILLAN MUÑOZ JOSE RAFAEL	44319180		948243959	Presencial	NO	COORDINADOR DE PLANEAMIENTO						01/07/2021
18	GARCIA HIDALGO BRIGGITH ITZEL	47871676	greciaea@gmail.com	939027825	Presencial	NO	CONTROL DOCUMENTARIO						06/07/2021
19	PAUCCAR ALVES WILBER JUAN	9134950	wilber.pauccar@ohla-peru.pe	997912717	Presencial	NO	ESPECIALISTA TECNICO PREDIAL						07/07/2021
20	PEREZ BALCAZAR JORGE LUIS	45475301	jorgeluis.perez@ohla-peru.pe	972725220	Presencial	NO	COORDINADOR DE COSTOS						07/07/2021
21	RAMIREZ SANCHEZ, CARLOS	10866004	irwin.marcatoma@ohla-peru.pe	989406512	Presencial	NO	ESPECIALISTA LEGAL DE AFECTACIONES PREDIALES						07/07/2021
22	JANAMPA MEDINA HECTOR ROSENDO	41374395	hector.janampa@ohla-peru.pe	993338549	Presencial	NO	ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES						08/07/2021
23	GOYZUETA AUCCAILLE MONICA	41360112	monica.goyzueta@ohla-peru.pelanny	989715773	Presencial	NO	ASISTENTE DE LOGISTICA						14/07/2021
24	CAMPOS ESPINOZA HIBBER	09852951	hibber.campos@ohla-peru.pe	943271201	Presencial	NO	COORDINADOR DE DISEÑO						26/07/2021
25	CERDAN FACUNDO LUIS	22475524	ainjante@ohla-peru.pe	965362697	Presencial	NO	ADMINISTRADOR DE CONTRATOS						26/07/2021
26	RUESTA RUIZ PEDRO FIDEL	07278981	pedro.ruesta@ohla-peru.pe	998896842	Presencial	NO	COORDINADOR DE DISEÑO						04/08/2021
27	CUBA MAMANI GILMER ERON	47188393	jose.paz@ohla-peru.pe	973628878	Presencial	NO	COORDINADOR DE PLANEAMIENTO						09/08/2021
28	ALVA DURAN LADY CORINA	44536088	lady.alva@ohla-peru.pe	944903745	Presencial	NO	COORDINADOR SIG						01/09/2021
29	SILIO DEXTRE KARINA LIZBETH	44470856	lizbethsilio@gmail.com	958436620	Presencial	NO	SUPERVISOR DE MEDIO AMBIENTE						01/09/2021
30	SILVA VALDIVIESO CARLOS ABEL	43070463	carlos.silva@ohla-peru.pe	946919615 - 989416557	Presencial	NO	COORDINADOR DE COMPRAS Y LOGISTICA						01/09/2021
31	TAFUR ROJAS HENRY SANTOS	41306640	guillermo.gutierrez@ohla-peru.pe	961764517	Presencial	NO	JEFE DE TOPOGRAFIA						10/09/2021
32	BALDEOS TERRONES JHON ANTONIO	45678344		949261148	Presencial	NO	JEFE DE ARQUEOLOGIA						13/09/2021
33	ENRIQUEZ ALMANZA GRECIA ALEXANDRA	10470073	greciaea@gmail.com	996623904	Presencial	NO	ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA E HIDRAULICA						13/09/2021

OHLA Perú	**FICHA AUTODIAGNÓSTICA**	**Código:** CO-PE-1PE325-SS-PN-004-ANEXO02 **Rev.** 0 **Fecha:** 12-09-2021

He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.

Datos personales

Fecha _____ Área _____

Nombre y apellidos _____

Empresa y RUC _____

Teléfono _____

Dirección:

Análisis de síntomas

Sensación de alza térmica o fiebre	Si ( )	No ( )
Expectoración o flema amarilla o verdosa	Si ( )	No ( )
Tos, estornudos o dificultad para respirar	Si ( )	No ( )
Tiene dolor muscular , cefalea o debilidad en general	Si ( )	No ( )
Tiene diarrea o dolor abdominal	Si ( )	No ( )
Perdida del Olfato o del Gusto	Si ( )	No ( )
Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19	Si ( )	No ( )

Nombre y Apellidos del paciente confirmado _____

Está tomando alguna medicación (detallar cuál o cuáles): _____

Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte.
He sido informado que de omitir o falsear información puedo perjudicar la salud de mis compañeros, y la mía propia, lo cual, de constituir una falta grave a la salud pública, asumo sus consecuencias.

Fecha: / / Firma:

OHLA Perú	**FICHA SINTOMATOLOGICA**	**Código:** CO-PE-1PE325-SS-PN-004-ANEXO03 **Rev.** 0 **Fecha:** 12-09-2021

He recibido explicación de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad. También he sido informado que de omitir o falsear información estaré perjudicando la salud de mis compañeros siendo falta grave

CUESTIONARIO DE SEGUIMIENTO CLÍNICO POR COVID-19 – Control Semanal

DATOS PERSONALES		**FECHA REGISTRO**	
1. Nombre de Empresa del trabajador		OHL Sucursal del Peru	
2. Apellidos y Nombres (Completo)			
3. DNI/C.E/Pasaporte		4. Puesto de Trabajo:	
5. Edad		6. Género	M ( ) F ( )
7. Número de teléfono:		8. Dirección:	
9. Correo electrónico			
10. Persona de contacto (nombre y celular)			
11 .Nivel de riesgo de exposición por puesto de trabajo : Muy Alto [ ] Alto [ ] Mediano [ ] Bajo [ ]			

ANTECEDENTES PERSONALES	La información es estrictamente confidencial solo tendrá acceso Salud Ocupacional de la empresa, y se requiere saber si se encuentra en un grupo vulnerable para el contagio de COVID19.

12. ¿Sufre de alguna de estas condiciones de vulnerabilidad? (marcar con un aspa X)

Hipertensión Arterial (HTA)	[ ]	Enfermedades Cardiacas	[ ]
Diabetes	[ ]	Enfermedades Pulmonares	[ ]
Cáncer (cualquier grado y órgano)	[ ]	Enfermedades Renales (riñones)	[ ]
Inmunodeficiencia (incluye VIH-SIDA)	[ ]	Enfermedades Hepáticas (hígado)	[ ]
Gestante (indicar semana de gestación)	[ ]	Enfermedades Neurológicas	[ ]
Obesidad (IMC >30)	[ ]	Tratamiento inmunopresor	[ ]
Obesidad (IMC >40)	[ ]	Otros (especificar)	[ ]
Especificaciones:			

13. ¿Tuvo contacto con una persona enferma o sospechosa de coronavirus (COVID19)?	SI ( )	NO ( )
14. ¿Tuvo contacto con una persona(s) que viajó al exterior y que no haya cumplido con la cuarentena?	SI ( )	NO ( )
En caso sea SI, indicar parentesco o relación de la persona y nombre de la persona		
15. ¿Ha visitado otro país, de haber marcado si, especifique el nombre del o los países y hace cuánto tiempo? ……..	SI ( )	NO ( )
16. ¿Ha estado en algún lugar con alta concurrencia de personas? Hospitales, clínicas, CM, aeropuerto, terminales terrestres, mercados, otros	SI ( ) NO ( )	

17. ¿Presenta algunos de estos síntomas actualmente o durante el periodo de cuarentena?
O ha tenido algún síntoma en los últimos 14 días (Colocar en cada cuadro SI o NO)

Tos seca,	[ ]	Dolor de cabeza (cefalea)	[ ]
Malestar General	[ ]	Dolor muscular y/o en articulaciones	[ ]
Dolor de garganta	[ ]	Dificultad Respiratoria	[ ]
Sensación alza térmica o fiebre (T° >38°C)	[ ]	Estornudos	[ ]
Expectoración o flema amarilla o verdosa	[ ]	Anosmia (pérdida de olfato)	[ ]
Disgeusia (pérdida del gusto)	[ ]	Dolor abdominal	[ ]
Diarrea	[ ]	Náuseas	[ ]
Desorientación o confusión	[ ]	Dolor de pecho	[ ]
Cianosis (coloración azul en los labios)	[ ]	Está tomando alguna medicación (detallar cuál o cuáles):	[ ]
Congestión o secreción nasal	[ ]		

En caso tuviste alguno de los síntomas indicar fecha de inicio:		
18. Durante la cuarentena ¿fuiste considerado como caso sospechoso, probable o confirmado para COVID19?	SI ( )	NO ( )

Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte.
He sido informado que de omitir o falsear información puedo perjudicar la salud de mis compañeros, y la mía propia, lo cual de constituir una falta grave a la salud pública, asumo sus consecuencias.

Trabajador	**Profesional de la Salud**
Firma _____	Firma _____

OHLA Perú	FICHA DE CONTROL DE TEMPERATURA	**Código:** CO-PE-1PE325-SS-PN-004-ANEXO04 **Rev.** 0 **Fecha:** 12-09-2021

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FECHA:		
			SAT O2	FRECUENCIA CARDIACA	T°
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					

Responsable del Registro:_____

Anexo:01

¿Cómo lavarse las manos?

Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos

0



Mójese las manos con agua;

1



Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;

2



Frótese las palmas de las manos entre sí;

3



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

4



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;

5



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;

6



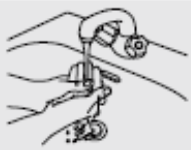
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

7



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

8



Enjuáguese las manos con agua;

9



Séquese con una toalla desechable;

10



Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;

11



Sus manos son seguras.

Organización Mundial de la Salud | Seguridad del Paciente — UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA | Organización Colegial de Enfermería de España

La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para comprobar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ni ésta expresa o implícita. Compete al lector la responsabilidad de la interpretación y el uso del material. La Organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los daños que pudiere ocasionar su utilización.
La OMS agradece a los Hospitales Universitarios de Ginebra (HUG), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la redacción de este material.

Anexo:02

¿Cómo desinfectarse las manos?

Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos



Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;



Frótese las palmas de las manos entre sí;



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



Una vez secas, sus manos son seguras.

Organización Mundial de la Salud | Seguridad del Paciente | Organización Colegial de Enfermería de España

La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para comprobar la información contenida en esta documento. Sin embargo, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Corresponde al lector la responsabilidad de la interpretación y el uso del material. La Organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable en los daños que pudiera ocasionar su utilización. La OMS agradece a los Hospitales Universitarios de Ginebra (HUG), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la redacción de este material.

Anexo 04 Hoja de manifiesto

OHLA Perú

HOJA DE MANIFIESTO

Testigo ☐ Accidentado ☐ Jefe Directo ☐ Informante ☐ Involucrado ☐

Area: _____ Fecha:_____

Sitio preciso del incidente: _____

Yo, _____, con DNI_____ declaro lo siguiente:

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

FIRMA DEL DECLARANTE:_____

DATOS GENERALES: (Sólo será llenado por el accidentado o involucrado directo)

EDAD: ☐ AÑOS SUPERVISOR O JEFE INMEDIATO ☐

CARGO ☐ EXPERIENCIA EN LA TAREA ☐ DIA DE TRABAJO /21

Nombre de quién tomó la declaración _____ Cargo: _____

Anexo 05 Plan de emergencia

CO - PE - 1PE325 - SS - PN - 002

Construcción	Perú	Proyecto	Disciplina	Tipo documento	Número secuencial

Plan de Emergencia

Propuesto por	Revisado por	Aprobado por
Jefe SST	Gerente de Proyecto	Gerente de Proyecto
		
Jose Luis Cancino, 15/09/2021	Alfredo Merino Fernández, 15/09/2021	Alfredo Merino Fernández, 15/09/2021

Nivel de seguridad:
Uso interno

Alcance:
"Defensas ribereñas del río Casma y rio Huarmey"

Histórico de revisiones

Rev. 0	Setiembre 2021	Versión Inicial

Documentación relacionada y aplicable

Código	Título
DS. 005-2012-TR	Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria.
Ley 29783:	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su modificatoria.
DS. 011-2019-TR	Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción.
D.S. N° 024-2008-PCM	"Reglamento de la Ley N° 28804 - Ley que regula la declaratoria de Emergencia Ambiental"

Definiciones

Término	Definición
Derrame:	Toda sustancia sólida, líquida o combinación de estas, fuera de los sistemas de transporte o almacenamiento o fuera de los contenedores o recipientes de los equipos que las producen o utilizan.
Internalización:	Proceso por el cuál una persona incorpora para si los conocimientos impartidos.
Emergencia:	Situación de peligro que requiere acción inmediata.
Emergencia Médica:	Toda emergencia relacionada con enfermedad y/o lesión, que requiera evaluación y/o atención médica.
Empresa de Mantenimiento y Recarga:	Es aquella persona jurídica que cumple con los requisitos de la NTP 833.026, tiene la autorización emitida por la autoridad competente y realiza el servicio acorde con la NTP 350.04
Incendio:	Es el fuego sin control.
Plan de contingencias:	Documento guía comprensivo sobre las medidas que se deben tomar bajo varias condiciones de emergencia posibles, para evitar la ocurrencia de estas. Para efectos de este estándar el plan de contingencias comprenderá el plan de contingencias y el plan de emergencias
Plan de Emergencias:	Documento guía comprensivo sobre las medidas que se deben tomar bajo varias condiciones de emergencia.
Primeros Auxilios:	Son los cuidados inmediatos, adecuados y provisionales, prestados a los accidentados o enfermos antes de ser atendidos en un centro asistencial.
SENAMHI.	Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología Del Perú

Matriz del Conocimiento

CATEGORÍA	FUNCIONES
☐ Todas las categorías	☐ Todas las funciones
☐ Consejero Delegado	☐ Asesoría Jurídica
☐ Directores Generales	☐ Económico Financiera
☐ Dirección General	☐ Organización
☐ Director Corporativo	☐ RR.HH y SSGG
☐ Director	☐ Sistemas de Información
☐ Jefe Corporativo de	☐ Soporte Corporativo
☐ Jefe de	☐ Soporte Técnico
☐ Técnico	☐ Línea/Producción
☐ Especialista	☐ Otros:……
☐ Administrativo	
☐ Operario cualificado	

Responsable de distribución:

ÍNDICE

1. Objetivo 6
2. Alcance 6
3. Desarrollo 6
4. Situación 7
4.1. Situación Actual del proyecto 7
4.2. Datos generales de la empresa: 7
4.3. Condiciones físicas del local (Infraestructura) 7
5. Peligros y Riesgos 7
6. Organización para la respuesta ante emergencias 9
6.1. Comité General de Emergencias 9
6.2. Comités de emergencias 9
6.2.1. Coordinador de Plan de Contingencia: 9
6.2.2. Coordinador Alterno del Plan de Contingencia: 10
6.2.3. Funciones del Comité de Emergencias: 10
6.3. Brigadistas: 10
6.4. Recursos 10
6.5. Equipamiento básico para un botiquín de primeros auxilios 10
6.6. Equipamiento básico para vehículo ambulancia 11
7. Comunicaciones en caso de emergencia 12
7.1. El flujo de comunicación. 13
7.2. Cualquier persona puede comunicar la emergencia. 13
7.3. Números Telefónicos en caso de Emergencia. 13
7.4. Clasificación de Nivel de emergencia 14
8. Descripción del plan. 14
8.1. Antes de una emergencia 14
8.2. Durante la emergencia 15
8.3. Después de la emergencia 16
8.4. Coordinación 17
8.4.1. Coordinación con oficina de defensa civil 17
8.5. Actividades de formación 17
8.6. Administración del personal 17
8.7. Logística (equipos de emergencia) 17
8.8. Financiamiento 18

8.9. Comando y comunicaciones 18
8.9.1. Centro de control 18
8.9.2. Comunicaciones 18
8.9.3. Comunicación del sistema meteorológico 18
8.10. Como actuar en las emergencias Incendio 21
8.11. Como actuar en las emergencias Sismo 22
8.12. Como actuar en las emergencias inundaciones (huaycos) 23
8.13. Como actuar en las emergencias tsunamis 23
8.14. Como actuar en las emergencias derrames de hidrocarburos y sustancias peligrosas 24
8.15. Como actuar en las emergencias Conmoción social (Huelga, disturbio) 25
8.16. Como actuar en las emergencias Explosiones 26
8.17. Como actuar en las emergencias: asaltos 27
8.18. Sistema de alarma, notificación y activación del plan 27
8.19. Reporte de Alarma de Emergencia 27
9. Formatos Relacionados 28
10. Anexos 28

1. Objetivo

Los objetivos del Plan de Emergencia de las defensas ribereñas del rio Casma y Huarmey son:

- Establecer un Plan de emergencia para la adecuada atención de eventos que pudieran presentarse en el desarrollo de la construcción de las Defensas ribereñas del rio Casma y Huarmey, así como las acciones a seguir en caso de ocurrir alguna emergencia a raíz de un evento natural (sismos, tsunamis, derrumbes, inundaciones, etc.), contaminación del ambiente (derrames de hidrocarburos y sustancias peligrosas, fugas gases, entre otros), accidentes en la vía (choques vehiculares, otros), explosión e incendios (en almacenamiento de combustibles, recipientes a presión), que pudieran presentarse dentro del área de influencia del proyecto. Con ello contribuiremos a la preservación de la salud, seguridad y vida de los trabajadores, así como la protección de la propiedad, el medio ambiente y el entorno social en condiciones de emergencia o desastre.
- Establecer mecanismos de organización y planificación para brindar una respuesta normalizada y en el menor tiempo posible.

- Evitar, mitigar y/o minimizar impactos que las emergencias puedan causar a la vida, la salud de los trabajadores, proveedores externos, el patrimonio personal o institucional, así como impactos adversos al medio ambiente.

2. Alcance

El presente plan de emergencia tiene como alcance a todas las actividades que se desarrollen en el proyecto Defensas rivereñas de Casma y Huarmey.

3. Desarrollo

El presente Plan de Contingencia considera las siguientes situaciones de emergencia:

- Incendios (en oficinas, campamentos, almacenes, entre otros)
- Fenómenos naturales (sismos, tsunamis, inundaciones)
- Contaminación del ambiente (derrames de hidrocarburos y sustancias peligrosas, fugas, entre otros)
- Disturbios Sociales (huelga, cierre de carreteras, etc.).
- Asaltos.
- Accidentes (choques vehiculares, caídas de altura, entre otros).
- Explosiones (almacenamiento de combustibles, recipientes a presión, entre otros).

Teniendo en cuenta la prevención como factor importante de la preparación y revisión de cualquier circunstancia personal que pudiera derivar en un siniestro, el presente plan se complementa con programas de capacitación y entrenamiento para atender las emergencias.

Se realiza la difusión al momento del ingreso del personal nuevo, instruyéndole en la prevención y control de las emergencias siguiendo los lineamientos establecidos. Asimismo, el presente plan, podrá ser difundido a los grupos de interés que se considere de acuerdo al procedimiento (MS-GR-PE-IMS -GP-007) Formación.

4. Situación

4.1. Situación Actual del proyecto

El proyecto defensas ribereñas del rio Casma y Huarmey paquete 4 se ubica en las provincias de Casma, región de Ancash, con dependencias de ayuda externa cercanas como: estación de Policía, estación de Bomberos y Centros de Salud.

Las actividades a desarrollar en el proyecto están el en río Casma y en el río Huarmey

En rio Casma desde el distrito de Casma y a 37 km río arriba y en el río Huarmey a 60 km rio arriba.

4.2. Datos generales de la empresa:

- Razón Social: Obrascón Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú
- Registro Único de Contribuyente: 20425123115
- Horario de atención: 8:00 am a 7:00 pm
- Número de empleados local/proyecto: 35
- Número de empleados Obra: 0
- Número de empleados limpieza a cargo del gestor del edificio
- Giro: Oficinas administrativas.

Para el proyecto se han destinado oficinas administrativas en Lima ubicadas en el distrito de Magdalena del Mar Av. Alberto del Campo N° 411 piso 7; así mismo se contara con oficinas INSITU en el distrito de Casma y de Huarmey respectivamente cuando se inicie el proyecto.

4.3. Condiciones físicas del local (Infraestructura)

Para las oficinas administrativas se contarán con ambientes de material noble que cuentes con habilitación urbana.

5. Peligros y Riesgos

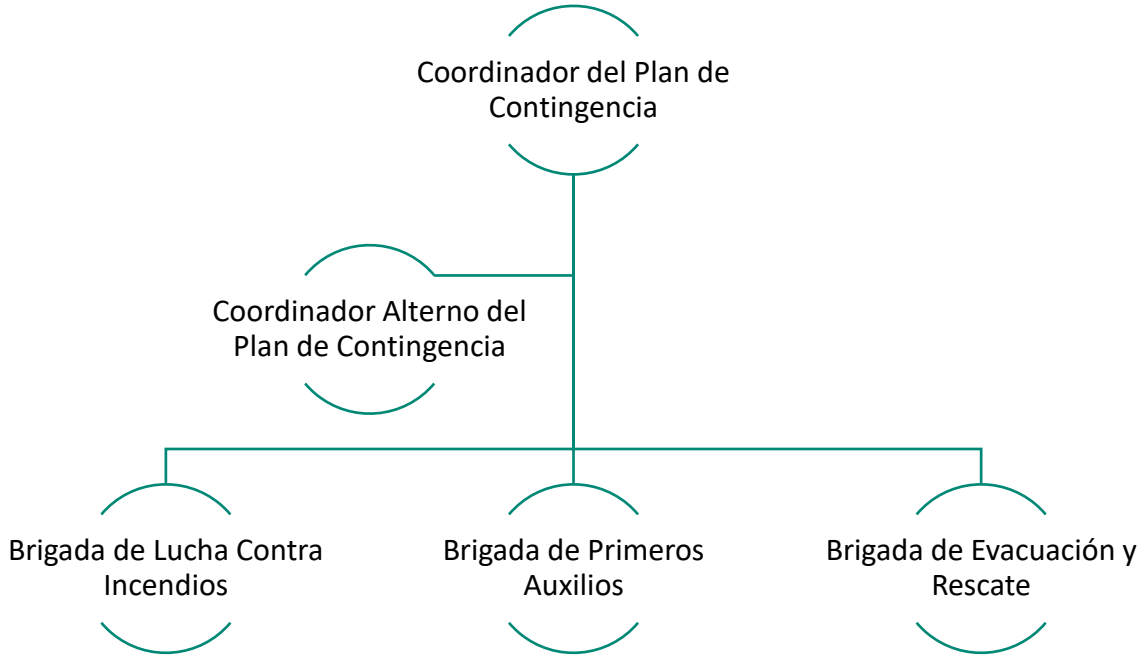
En general los peligros identificados en el Proyecto junto a los riesgos que lo acompañan son:

Emergencia	Consecuencia
Incendio	Quemaduras, pérdidas materiales y humanas, contaminación ambiental.
	Generación de gases tóxicos, Intoxicación, afecciones pulmonares, generación de residuos
Derrames	Contaminación del medio ambiente
Explosiones	Fugas, Intoxicación, afecciones pulmonares, envenenamiento.
Sismos	Colapso de estructuras, aplastamientos, pérdidas humanas y materiales.
Tsunami	Pérdidas humanas y materiales de magnitud.
Inundaciones	Pérdidas humanas y materiales de magnitud.
Conmoción social	Violencia de grupos, daños a la persona y a la propiedad, paralizaciones de actividades
Asalto	El peligro de asalto está siempre presente en la Proyecto, corriendo el riesgo de pérdida de bienes y pérdidas humanas, debido a las características de las instalaciones el nivel de riesgo es bajo.

6. Organización para la respuesta ante emergencias

6.1. Comité General de Emergencias

Presidido por el Jefe de Prevención de Riesgos y Gestión Ambiental, quien coordina con los Comités de Emergencias de los Proyectos.



6.2. Comités de emergencias

6.2.1. Coordinador de Plan de Contingencia:

Es la persona que preside el Comité de Emergencias y el principal responsable del presente Plan, este cargo recae en gerente de proyecto/ gerente de sitio/ Residente de Obra en Proyectos. Sus funciones son:

- Asigna las funciones y responsabilidades de los miembros de las brigadas de emergencia.
- Asegura que la identidad de los miembros de las brigadas de emergencia esté disponible para todos los colaboradores que trabajen para la organización.
- Coordina todas las acciones de Protección, de Seguridad y Medio Ambiente con las instancias y otras entidades (bomberos, fuerzas policiales, Municipios, hospitales) según aplique.
- Comanda acciones en coordinación con los responsables de áreas según aplique.
- Comunicar la emergencia a partes interesadas según aplique.

6.2.2. Coordinador Alterno del Plan de Contingencia:

Este cargo recae sobre el responsable de SSOMA, su función es asistir al Coordinador del Plan de Contingencia.

- Ejecuta, en coordinación con los jefes de brigada las acciones destinadas a salvaguardar la vida de todos los colaboradores y visitantes.
- Realiza los informes de simulacros y documentos relacionados al Plan de Contingencia.
- Evalúa el desempeño de los jefes y miembros de brigadas.
- Implementa y difunde el Plan de Contingencia.
- Recopila los informes de los simulacros.

6.2.3. Funciones del Comité de Emergencias:

- Implementación y difusión del presente Plan.
- Promover las actuaciones preventivas y proponer las medidas que procedan.
- Organizar simulacros.
- Designar a los integrantes de las brigadas de Emergencia.

6.3. Brigadistas:

Se contará con brigadistas capacitados y entrenados de acuerdo al **programa anual de seguridad.** Y las brigadas serán Brigadista de evacuación, primeros auxilios, rescate, lucha contra incendios, derrames.

6.4. Recursos

Los recursos necesarios para afrontar las emergencias que puedan ocurrir, pueden ser:

- Equipo de iluminación de emergencia
- Equipo de generación eléctrica
- Extintores portátiles
- Soga
- Escalera de mano
- Botiquín de primeros auxilios
- Barreras de contención para derrames
- Absorbentes de productos químicos
- Equipos de comunicación. (celular o radio)
- Baterías de repuestos para los equipos de comunicación
- Herramientas comunes
- Kit Antiderrames

6.5. Equipamiento básico para un botiquín de primeros auxilios

según la Norma Técnica de Edificación G.050 Seguridad durante la construcción

- 02 paquetes de guantes quirúrgicos.
- 01 frasco de yodopovidoma 120 ml solución antiséptica.
- 01 frasco de agua oxigenada mediana 120 ml.
- 01 frasco de alcohol mediano 250 ml.
- 05 paquetes de gasas esterilizadas de 10cm x 10cm.
- 08 paquetes de apósitos.
- 01 rollo de esparadrapo 5cm x 4.5 m.

- Rollos de venda elástica de 3plg x 5 yardas.
- Rollos de venda elástica de 4plg x 5 yardas.
- 01 paquete de algodón x 100g.
- 01 venda triangular.
- 10 paletas de baja lengua (para entablillado de dedos).
- 02 frascos de solución de cloruro de sodio al 9/1000 x 1l (para lavado de heridas).
- 02 paquetes de gasa tipo jelonet (para quemaduras).
- 02 frascos de colirio de 10ml.
- 01 tijera punta roma.
- 01 pinza.
- 01 camilla rígida
- 01 frazada.

6.6. Equipamiento básico para vehículo ambulancia

Según la Norma Técnica de Edificación G.050 Seguridad durante la construcción
Como mínimo un Vehículo Ambulancia debe contener:

- Vehículo diseñado especialmente para transporte rápido de persona cuyo estado de salud requiera atención médica inmediata.
- Camilla empotrable con sistema de seguridad contra movimientos.
- Armario con gaveteros.
- Ideal: monitor con desfibrilador
- Sondas de aspiración.
- Balón de oxígeno.
- Máscaras de oxigenoterapia.
- Cánula binasal.
- Collarín cervical.
- Cubeta de esterilización.
- Férulas neumáticas de inmovilización.
- Respirador tipo ambu.
- Tensiómetro y estetoscopio.
- Aspirador.
- Chaleco de extricación.
- Equipos de venoclisis.
- Jeringas de diferentes capacidades.
- Férulas de inmovilización.
- Vendas de tela.
- Vendas elásticas.
- Algodón.
- Esparadrapos ancho y delgado.
- Anticonvulsivantes.
- Sedantes.
- Hipnóticos.
- Analgésicos, antipiréticos, antinflamatorios.
- Anestésicos locales.
- Antihipertensivos.
- Antianginosos.
- Antiarrítmicos.

- Atropinicos.
- Hemostáticos.
- Antihistamínicos.
- Corticoides parenterales.
- Diuréticos parenterales.
- Antiinfecciosos y antinflamatorios oftálmicos.
- Soluciones parenterales (dextrosa y cloruro de sodio).

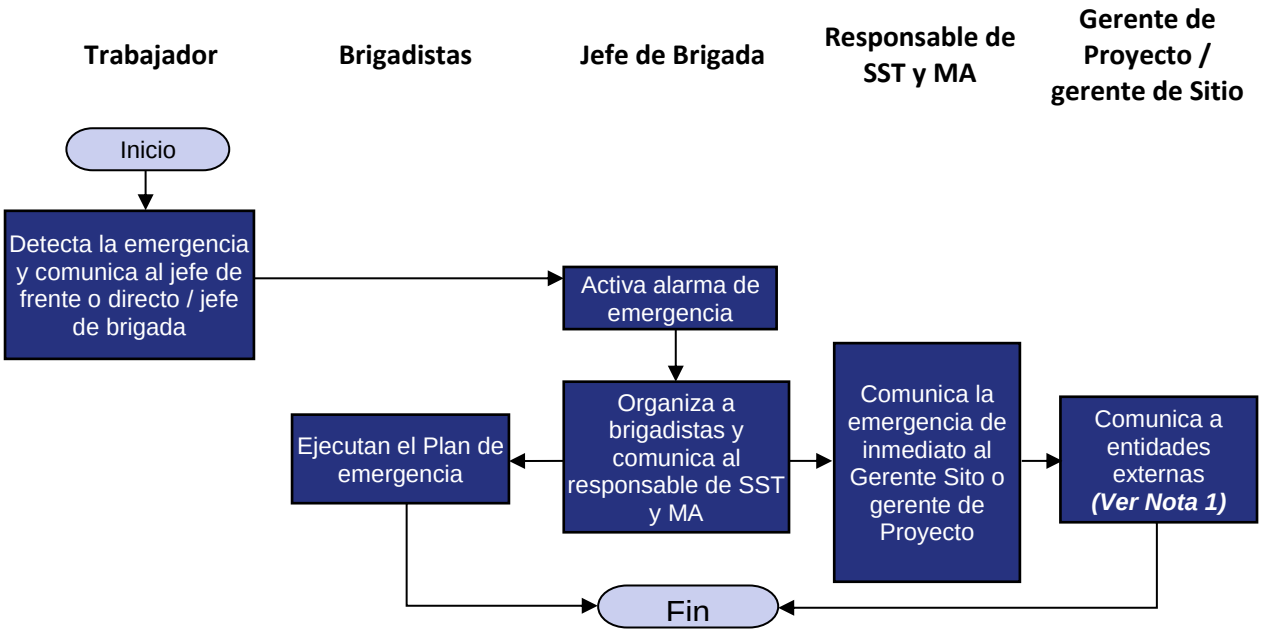
Y como recursos humanos:

- Chofer profesional.
- Enfermero capacitado en medicina de emergencia.

7. Comunicaciones en caso de emergencia

Tal como se indica en el procedimiento situaciones **de emergencias y gestión de incidentes**, OHLA ha estructurado canales de comunicación en caso de ocurrencia de alguna emergencia, como se indica en el siguiente flujo.

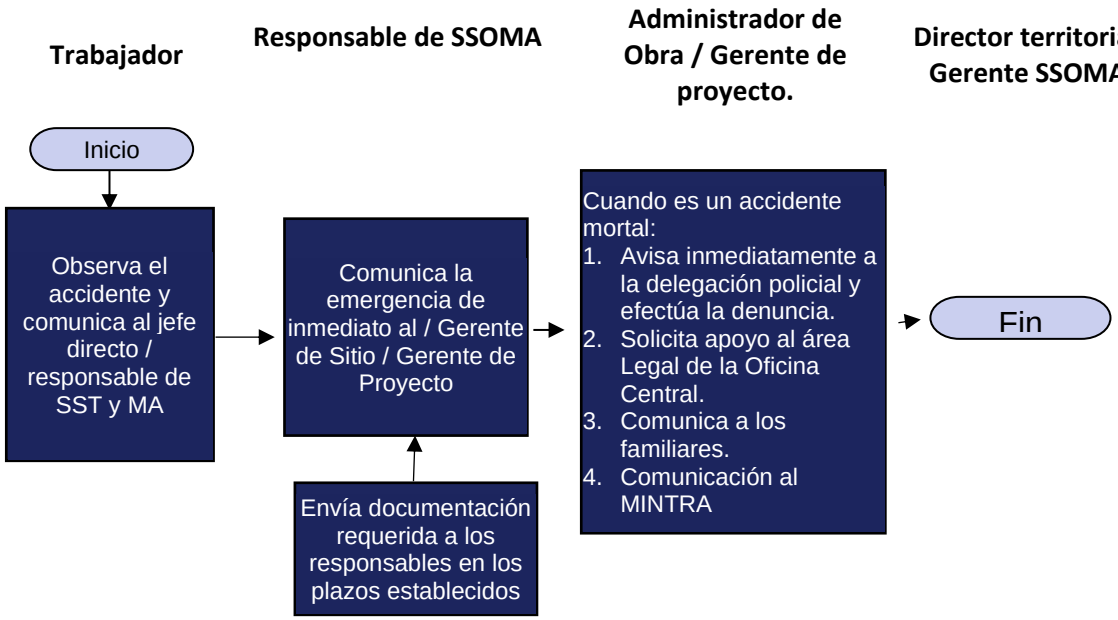
Flujo de comunicación a nivel proyecto.



Nota 1: Sólo en caso de que la naturaleza de la emergencia requiera que se comunique a entidades externas como bomberos, centros médicos, autoridades gubernamentales.

7.1. El flujo de comunicación.

En caso que la emergencia sea un accidente trabajo mortal se procederá según lo indicado en el procedimiento **"**Situaciones de emergencia y gestión de incidentes" MS-GR-PE-IMS-PE-004 y se seguirá el siguiente flujo de comunicación:



7.2. Cualquier persona puede comunicar la emergencia.

Indicando lo siguiente:

- Identidad
- Señalar lugar preciso de la Emergencia.
- Señalar tipo de Emergencia. (Incendio, vehicular,
- Proporcionar información preliminar de situación:
  - ✓ Indica si hay lesionados y/o posibles lesionados
  - ✓ Indica si hay daño a la propiedad.
  - ✓ Indica si hay daño al Medio Ambiente.
  - ✓ Indica si hay riesgo de explosión.
  - ✓ Indica si hay riesgo de producirse gases nocivos.

7.3. Números Telefónicos en caso de Emergencia.

En caso de emergencia llamar a los siguientes números telefónicos de acuerdo a la ocurrencia o trasladarse a los centros de salud mencionado en los siguientes cuadros. El cuadro de contactos se actualizará según aplique.

Lugar	Dirección	Teléfono
Hospital MINSA San Ignacio de Casma	Av. Garcilazo de la Vega 659	(043) 411299
Hospital de ESSALUD Casma	La Libertad S/N	(043) 411110
Compañía de Bomberos Casma	Calle Fernando Lomparte N°. 156	(043)-712626
Comisaria de Casma	Av. Magdalena S/N	(043)-412340

Lugar	Dirección	Teléfono
Hospital MINSA Huarmey	Av. Panamericana Nte., Huarmey	(043) 300209
Hospital de ESSALUD Huarmey	AV. Ricardo Palma S/N	(043) 400273
Compañía de Bomberos Huarmey	Centro Cívico, Huarmey	(043)-400733
Comisaria de Huarmey	Avenida Principal 242	(043)-400245

Nombre	Teléfono	Cargo
Alfredo Merino Fernandez	914002375	Coordinador del plan de emergencia Lima
Jose Luis Cancino	914333893	Coordinador Alterno Lima
Ricardo Echegaray	944933222	Coordinador del plan de emergencia Sitio
Guillermo Gutierrez	914340730	Brigadista y coordinador con instituciones
Monica Goyzueta	914341402	Brigadista

Números telefónicos de coordinadores y brigadistas de Casma y Huarmey serán incluidos cuando se implementen el plan de emergencia en la zona.

7.4. Clasificación de Nivel de emergencia

De acuerdo con su magnitud las situaciones de emergencia pueden clasificarse en:

Emergencia Nivel 1
Esta afecta solo un área de operación y puede ser controlada con los recursos de dicha área.

Emergencia Nivel 2
Son las emergencias que por sus características requieren de otros recursos internos y externos, aunque no necesitan en forma inmediata de la participación de la alta dirección de la empresa.

Emergencia Nivel 3
Estas emergencias que, por su magnitud, sus características, e implicancias requieren la intervención inmediata, masiva y total de los recursos internos, externos, incluyendo el apoyo de la alta dirección de la empresa.

8. Descripción del plan.

8.1. Antes de una emergencia

8.1.1. Brigada de Evacuación y Rescate

Reconoce las zonas de peligro, seguridad y rutas de evacuación. Apoya en la protección y señalización de las zonas de seguridad interna y externa empleando los símbolos normalizados por Defensa Civil, inspecciona los equipos de protección personal para trabajos en altura.

8.1.2. Brigada de Primeros Auxilios

Se capacitan en funciones básicas de primeros auxilios, asimismo organiza el botiquín de emergencia surtido de materiales, según estándar y otros elementos auxiliares de ayuda, como las camillas para evacuación de los accidentados.

8.1.3. Brigada de Control de incendio y derrame de hidrocarburos y sustancias químicas

Recibe instrucción sobre el manejo de los extintores, verifican todos los medios de extinción existentes, teniendo en cuenta la clasificación de incendios (Cuadro No. 01). Asimismo deben conocer la ubicación exacta de los extintores, zonas con carga de energía (tableros eléctricos, bombas electromecánicas, compresoras, etc.), zona del tanque de GLP, aceites y lubricantes, así como todos los dispositivos de seguridad.

Cuadro Nº 01: clases de incendio
CLASE "A": Es el que se produce en materiales sólidos, tales como: telas, maderas, basura, etc. Que se apaga con agua o con un extintor de CO2 o PQS.
CLASE "B": Gasolina, aceites, grasas, pintura, alcohol y debe apagarse con extintores de CO2, PQS, arena, tierra, aquí no se debe usar agua.
CLASE "C": Se produce en equipos eléctricos y para apagarlos debe usarse con extintores de hidróxido de carbono (CO2) o el polvo químico seco, no usar el de H2O ni otros que sean conductores de electricidad.
CLASE "D": Se presentan en combustibles como magnesio, sodio, potasio y otros productos químicos. Para combatirlos se usan extintores de tipo sofocantes, tales como los que producen espuma.
CLASE "K": Se presenta en grasas de cocinar de origen orgánico (animal y vegetal). Para combatirlos se usan extintores de acetato de potasio.

8.2. Durante la emergencia

a) Brigada de Evacuación y Rescate

En el supuesto de ocurrencia de una emergencia, deben abrir las puertas de salida en caso de estar cerradas.

Al iniciarse la evacuación, se debe dirigir a las personas a las zonas seguras de concentración en el interior o exterior del local/proyecto, recordando mantener la calma y enviando mensajes de orden y aliento.

b) Brigada de Primeros Auxilios

Se deben instalar en la zona de seguridad interna portando el botiquín de primeros auxilios, auxiliar a las personas heridas y de ser el caso ayudar a evacuar a este personal.

Verificar y mantener al paciente con sus signos vitales de pulso, respiración y temperatura lo más estable posible.

Determinar de manera efectiva la evacuación a los centros asistenciales de los accidentados con cierta gravedad.

Las ubicaciones de los accesorios para los primeros auxilios se encuentran en el anexo D

c) Brigadas Control de incendio y derrame de hidrocarburos y sustancias químicas

Esta brigada inmediatamente poner en práctica lo instruido en el uso de extintores a fin de apagar el fuego.

Si hubiera indicios de incendio se debe avisar a los bomberos y proceder a combatirlos con los medios que cuenta el local/proyecto. Para ello las instrucciones generales para la operación de los extintores sigue las siguientes letras **S.A.A.M.**

S: Saque el seguro que previene el disparador sea accionado, rompa el alambre plástico de inspección.
A: Apunte la boquilla hacia el incendio. Algunas de las boquillas de la manguera están sujetas al cilindro. Libérelo y apunte.
A: Apriete el disparador que este sobre el mango de sujeción para descargar el agente extintor que está adentro.
M: Mueva la boquilla de un lado a otro, apuntando a la base de la flama para desparramar el agente extintor.

Después que se haya extinguido el fuego, se deben verificar si persisten las llamas y ardor sin flama, ante la posibilidad de reignición de líquidos inflamables. Asegurarse que el fuego este apagado completamente.

8.3. Después de la emergencia

a) Brigada de Evacuación y Rescate

Recorrer las instalaciones del establecimiento para localizar al personal, *proveedores externos, y/o visitantes*, que no haya podido evacuar debido a que fue herido o quedo atrapado.

Una vez instalados en zonas de seguridad externa se constituirán ante su superior para dar cuenta del estado del local y luego proceder a trasladarse a sus domicilios.

Ayudará a las personas a mantener la calma con serenidad sin provocar pánico.

b) Brigada de Primeros Auxilios

Procederán a curar rasguños y lesiones menores con la ayuda del botiquín de primeros auxilios.

Entregará el registro de accidentados al Comité General de Emergencias / Subcomités de Emergencias.

Gestiona el traslado a centros de salud de los accidentados y la reposición de los elementos del botiquín utilizados, en el menor tiempo posible.

c) Brigada de Control de incendio y derrame de hidrocarburos y sustancias químicas

Recorrerá las instalaciones y verificará el estado de las llaves de los equipos energizados (tableros eléctricos, bomba de servicio de agua y servicio de gas si hubiera, etc.)

Presenta el informe de investigación del amago de incendio o incendio, derrame, según la ocurrencia.

8.4. Coordinación

El responsable del SST y MA actualiza el Plan de Contingencia una vez al año según la vigencia del proyecto, y sus documentos asociados.

8.4.1. Coordinación con oficina de defensa civil

Coordinará periódicamente (anualmente) o de ser necesario en el momento que requiera una inspección de sus instalaciones por razones de seguridad.

8.5. Actividades de formación

Los Subcomités de Emergencia programarán y organizarán las siguientes actividades formativas:

- Actividad de formación en materia de prevención que considere necesarias para los responsables del Plan.
- Prácticas de extinción de incendios, evacuación, rescate y de primeros auxilios.
- Simulacros periódicos (deseable por cada tipo dos veces al año). Cada simulacro debe generar un informe a fin de aportar las modificaciones necesarias, para mejorar el desempeño.

8.6. Administración del personal

En el proyecto trabajaran personas, quienes tendrán los conocimientos básicos del presente plan y se encuentran en la capacidad de actuar en el momento que ocurra una emergencia.

8.7. Logística (equipos de emergencia)

Relación de Equipos de Emergencia

- Extintores tipo PQS, CO2, (los que cuente el proyecto. Adjuntar el listado con su ubicación)
- Botiquines primeros auxilios de acuerdo al estándar.
- Directorio telefónico de emergencias (Instituciones de apoyo externo, integrantes del comité de respuesta y de las brigadas de emergencia).
- Kit contra derrames
- Relación de puntos de ubicación de las zonas de trabajo.

8.8. Financiamiento

Los gastos incurridos en la elaboración, difusión y ejecución del Plan de Contingencia serán cubiertos por OHLA .

8.9. Comando y comunicaciones

8.9.1. Centro de control

Está ubicado en las zonas administrativas/talleres, oficinas del proyecto, etc. desde allí los responsables de emergencias (jefes de brigadas) determinan las acciones a seguir.

8.9.2. Comunicaciones

- Personal designado para transmitir información dentro del proyecto del mismo.
- Números telefónicos de los miembros del Comité y Brigadas.
- Directorio telefónico de emergencia actualizado.

8.9.3. Comunicación del sistema meteorológico

SENAMHI. Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología Del Perú cuanta con un portal de https://www.senamhi.gob.pe/?&p=reportes-nowcasting el cual reporta los aviso de lluvia a muy corto plazo ver imagen 1 y https://www.senamhi.gob.pe/?&p=aviso-24H ; https://web2.senamhi.gob.pe/?p=estaciones--automaticas, imagen 3
Estos avisos indican la posibilidad de ocurrencia de lluvias intensas para las siguientes 24 horas ver imagen 2. Así mismo ofrece reportes de las condiciones de lluvias indicando las regiones donde se pronostican lluvias moderadas, fuertes y extremas las cuales están catalogada por niveles:

a) Nivel Blanco No hay presencias de lluvias
   No es necesario tomar precauciones especiales
b) Nivel amarillo lluvia moderada.
   Sea precavidos al realizar actividades cerca a los ríos, sin embargo son situaciones normales en esta región.
c) Nivel naranja lluvia fuerte.
   Se provee la ocurrencia de un evento hidrológico peligroso, evite unas actividades cerca de los ríos.
d) Nivel rojo lluvia extrema.
   Sea extremadamente precavido ante la ocurrencia de eventos hidrológicos de gran magnitud

SENAMHI cuenta sistema de monitoreo meteorológico en:

- Estación Pariacoto:
  Monitorea río Casma y Grande
- Estación Aija
  Monitorea río Huayan
- Estación Malvas
  Monitorea rio Malvas

Imagen 1:

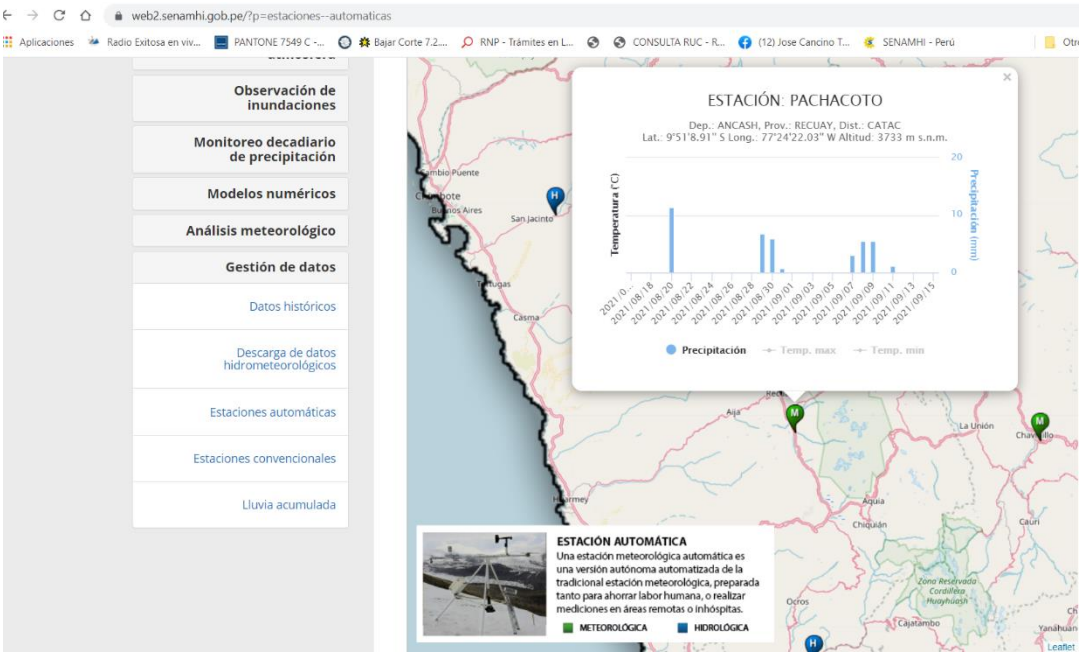

Perú
Tiempo
Clima
Hidrología
Agrometeorología
Datos
Servicios al Ciudadano
Tiempo / Aviso de Corto Plazo ante lluvias intensas
NIVEL NARANJA
AVISO DE LLUVIA A MUY CORTO PLAZO
(NOWCASTING - PRODUCTO EXPERIMENTAL)
Análisis
Pronóstico
Descargas
Este aviso indica las regiones donde se registran lluvias moderadas, fuertes y extremas.
Fecha y hora de validez:
2021-09-14 14:30
Opacidad
AMARILLO
NARANJA
ROJO
DEPARTAMENTOS CONSIDERADOS:
AREQUIPA CUSCO JUNIN MADRE DE DIOS PUNO UCAYALI
Descargar Shapefile para formato SIG
Niveles:
Lluvia moderada
Lluvia fuerte
Lluvia extrema
Este producto es elaborado a partir de los resultados obtenidos por un algoritmo de nowcasting desarrollado por SENAMHI. Este algoritmo determina el estado actual y futuro de los sistemas convectivos, a partir del estudio de su ciclo de vida mediante datos del GOES-16. Posteriormente, estos resultados son validados y complementados por el pronosticador de turno para asegurar la confiabilidad de este producto.

Imagen 2



Se alertará del cambio del nivel vía celular satelital, radio, celular telefónico a lo responsables de la línea de mando en el proyecto quienes informaran a sus respectivas áreas de trabajo.

Imagen 3



8.10. Como actuar en las emergencias Incendio

a) Antes de la Emergencia

- Elaborar un directorio de Emergencia de los Bomberos, Cruz Roja, Hospitales, Policía, etc.
- Verificar que los Extintores contra incendio se encuentren en buen estado y operativos, visibles y al alcance.
- Revisar e inspeccionar periódicamente las instalaciones de agua y energía eléctrica que puedan causar corto circuitos.
- No sobrecargar los tomacorrientes con varios aparatos, tener especial cuidado con los de mayor consumo.
- Utilizar elementos de corte de corriente (termo magnético, fusibles, etc.) adecuados a la instalación y calibrados para la misma.
- Evitar los empalmes eléctricos improvisados.
- Localizar las llaves generales o interruptores de energía eléctrica.

b) Durante la Emergencia

- Controlar sus emociones, no correr desesperadamente, ni gritar, estas actitudes son contagiosas y causan pánico.
- Identificar lugar, extensión y tipo de amago o incendio.
- Comunicar al personal del área.
- Ubicar, verificar tipo y estado de extintor. Utilizarlo para combatir el amago de incendio.
- Activar la Brigada de Lucha Contra Incendios y Derrames.
- Apagar los equipos, cerrar las llaves de agua y gas si los hubiera.
- Evacuar hacia una zona segura (lugar abierto).

- Desconectar la energía eléctrica.
- Evaluar la magnitud de la emergencia y si el incendio no se va a poder controlar, proceder a evacuar a todo el personal, proveedores externos y/o visitantes (activar brigada de evacuación y rescate y primeros auxilios) hacia lugares abiertos y seguros. De encontrarse en la calle evitar ubicarse debajo de torres de transmisión o postes de alumbrado.
- Llamar al Cuerpo de Bomberos del Perú y activar el Subcomité de Emergencia.

c) Después de la Emergencia

- Apoyar la evaluación de los daños en la instalación del local.
- Revisar que el fuego haya sido eliminado totalmente antes de proceder a ingresar al área o al local nuevamente, según sea el caso.
- Promover y verificar la reposición en el menor tiempo posible de los dispositivos de seguridad empleados.
- Disponer los residuos generados por el incendio en un acopio temporal habilitado en el Sector Santa Rosa – Zona Industrial de San Clemente, donde se dispone de un área de 1000 m2, aproximadamente, la cual será adecuada con geomembrana para impermeabilizar y evitar el contacto con terreno natural.
- Los residuos generados por el incendio (escombros) serán acopiados temporalmente en esta área, hasta su disposición final por una EPS hacia un relleno de seguridad habilitado.

8.11. Como actuar en las emergencias Sismo

a) Antes de la Emergencia

- Realización de simulacros según la **Programación anual de seguridad.**
- Realización de capacitaciones a las brigadas de evacuación y brigadas de primeros auxilios según el **Programación anual de seguridad.**
- El Coordinador del Plan de Contingencia identifica las zonas con potencial de derrumbes y las ubica en el mapa de riesgo.
- En caso se identifique comunidades o poblaciones dentro de las zonas con potencial derrumbe, se comunicará a las autoridades locales, a fin que tomen las acciones necesarias.
- La brigada de evacuación identifica vías de salida, zonas de evacuación y establece zonas seguras.
- La brigada de primeros auxilios mantiene actualizados los teléfonos de centros de apoyo.

b) Durante la Emergencia

- Todo el personal debe poner en práctica las actividades realizadas en el simulacro.
- Los miembros de la brigada de evacuación y rescate orientan al personal, proveedores externos y/o visitantes para la evacuación por las rutas de escape hacia zonas seguras.
- Los miembros de la brigada de primeros auxilios deben brindar los primeros auxilios, y tratar de comunicarse a la central de emergencia más cercana, en caso de existir trabajadores lesionados gravemente o atrapados dentro de las instalaciones.
- Los brigadistas de control de incendio actuar de acuerdo al procedimiento de respuesta ante un incendio, en caso de ser necesario.

c) Después de la Emergencia

- El Coordinador del Plan de Contingencias coordinará la limpieza y disposición de los escombros y demás residuos.
- En el caso de existir daños personales, el Coordinador del Plan informará al área de recursos humanos.
- El Coordinador del Plan de Contingencias y el Jefe de Brigada inician una evaluación de lo actuado y propone acciones de mejora.

8.12. Como actuar en las emergencias inundaciones (huaycos)

a) Antes

- Verifica que las instalaciones oficinas, almacenes, estacionamientos, talleres, etc. haya sido construida en lugares apropiados, no en zonas donde han ocurrido inundaciones o huaycos anteriormente.
- Establece un sistema de vigilancia y alerta en las quebradas, el cual puede ser metereologio, radio satelital, y radios de comunicación en los diferentes frentes de trabajo. Ver **8.3.3 Comunicación del sistema meteorológico.**
- Realiza simulacros y conoce las zonas de seguridad y rutas de evacuación lugares con niveles altos.
- Conoce el flujo de comunicación.

b) Durante

- Todo el personal debe poner en práctica las actividades realizadas en el simulacro.
- Los miembros de la brigada de evacuación y rescate orientan al personal, proveedores externos y/o visitantes para la evacuación por las rutas de escape hacia lugares seguro en caso de huaycos.
- Los miembros de la brigada de primeros auxilios deben brindar los primeros auxilios, y tratar de comunicarse a la central de emergencia más cercana, en caso de existir trabajadores lesionados gravemente o atrapados dentro del cauce del rio.

c) Después

- Evita caminar por donde pasó el huayco.
- Solo cuando Defensa Civil lo indique, apoya las operaciones de rescate, así como la rehabilitación de las calles y caminos de tu comunidad.

8.13. Como actuar en las emergencias tsunamis

a) Antes de la Emergencia

- Establecer o mantener contacto con alguna dependencia de guardacostas para tener un aviso certero de la posibilidad de presencia de un tsunami.
- Establecer las zonas de concentración para la evacuación ante aviso de tsunami.
- Tener disponible los mapas de riesgos de inundación y hacer de conocimiento el contenido de las mismas a todo el personal.
- Recuerde siempre que después de un movimiento sísmico existe la probabilidad de existencia de un tsunami.
- Realizar prácticas frecuentes (simulacros) en caso se presenten estas emergencias.

b) Durante la Emergencia

- Recuerde siempre seguir las indicaciones de los brigadistas.
- Dirigirse en forma ordenada al punto de concentración en caso de tsunamis.
- En la medida de lo posible brindar apoyo a mujeres, o personas con alguna dificultad para desplazarse.
- En caso se sienta mal pida apoyo inmediato a los brigadistas.

c) Después de la Emergencia

- Identifique si tiene alguna lesión para que luego sea atendido.
- Repórtese con su grupo para que sepan que se encuentra en buen estado de salud.
- En la medida de lo posible intente apoyar a sus compañeros.

8.14. Como actuar en las emergencias derrames de hidrocarburos y sustancias peligrosas

a) Antes de la Emergencia

- Contar con documentación correspondiente para transporte de combustible dentro y fuera del proyecto.
- Contar con un Kit anti derrames de hidrocarburos el cual debe contar con: Absorbentes como almohadas, paños oleofílicos para contención y recolección de líquidos, herramientas manuales para excavación y recolección de materiales contaminados, contenedores y bolsas de almacenamiento temporal para limpiar y transportar los materiales contaminados.
- Identificar zonas de almacenamiento de combustibles y tomar las medidas preventivas en caso de derrames.
- Realizar el mantenimiento de los equipos y capacitación a los brigadistas en manejo de derrames.
- Los aceites y lubricantes deben ser manipulados (transporte o transferencias) cuidadosamente.
- Durante la manipulación de aceites y lubricantes se deben evitar trabajos en caliente (oxicorte, desbaste, soldadura, etc.) cercanos.
- Los aceites y lubricantes deben ser almacenados en zonas protegidas (losas de concreto) y ventiladas identificadas con su señal de material inflamable.
- Cuando se realice el drenaje de aceite o lubricantes o cuando exista fugas en los equipos, utilizar bandejas con el fin de evitar los derrames.

b) Durante la Emergencia

- La brigada de derrame de hidrocarburos y sustancias peligrosas implementará las señalizaciones adecuadas (Contaminación de Suelos) de la emergencia ocurrida.
- Si el derrame no es controlable, el jefe de brigada de derrame de hidrocarburos y sustancias peligrosas dará aviso al responsable de MA, para realizar las coordinaciones con las entidades correspondientes.

Dependiendo de la magnitud de la fuga o derrame se deberán tomar una o algunas de las siguientes acciones:

- Identificar el lugar, extensión de la fuga o derrame y dar la voz de alerta.
- Apagar equipos o fuentes con potencial de chispa (fuentes de ignición).

- Evacuar al personal, proveedores externos y/o visitantes, a una zona segura y de ser posible ventilar el ambiente.
- Comunicar a las comunidades aledañas y/o demás grupos de interés (autoridades locales, proveedores externos) en caso la emergencia pueda generar impactos adversos fuera de las instalaciones de la Sede Central o proyecto.
- Cerrar las válvulas del tanque y/o taponear fuente de fuga o derrame.
- Contener el líquido derramado utilizando el Kit Anti Derrames.
- En caso de algún amago de incendio utilizar el extintor de tipo PQS.
- Activar a las Brigadas de Emergencias de ser necesario.
- Cortar la energía eléctrica de las zonas con potencial de ser afectadas.
- Utilizar el equipo de protección personal necesario: casco, lentes, zapatos y guantes de seguridad

c) Después de la Emergencia

- El jefe de la brigada de derrame de hidrocarburos y sustancias peligrosas debe delimitar el área afectada para la posterior remoción del suelo afectado, su reposición, acciones de revegetación (de ser el caso), y traslado de la tierra contaminada a depósitos adecuados.
- En caso de existir daños personales, el responsable SSOMA realiza el monitoreo de la atención medica proporcionada.
- El Coordinador del Plan de Contingencia y el jefe de la brigada correspondiente evalúan lo ocurrido y proponen medidas de mejora.
- Mantenerse atento ante las informaciones.
- Para la limpieza de manchas de aceites, lubricantes y petróleo se debe utilizar material absorbente.
- Realizar los correctivos inmediatos en la zona del derrame y/o fuga.
- Efectuar la investigación del incidente y su correspondiente análisis de causa.
- Disponer los residuos generados según mecanismo de segregación los cuales consisten
  I. Remoción de suelos contaminados.
  II. Traslado a la zona de acopio temporal en la planta industrial Pisco donde se cuenta con un almacén de residuos peligrosos.
  III. La disposición final de los residuos peligrosos producidos por los derrames será dispuesta a un relleno de seguridad a cargo de una EPS acreditada.

- No mezclar los aceites, lubricantes y petróleo con otros productos químicos y evitar el contacto con los residuos no peligrosos, debido a que los residuos contaminados con aceite, lubricantes y petróleo son considerados peligrosos.

8.15. Como actuar en las emergencias Conmoción social (Huelga, disturbio)

a) Antes de la emergencia

- Identificar zonas que presenten conflictos sociales.
- No crear falsas expectativas a las comunidades.
- Liberar zonas, como canteras, botaderos, etc.

b) Durante la emergencia

- Si se produjera disturbios sociales o cierre de carreteras no intentar enfrentarse.
- Obtener información de la causa de este evento, consultar a la policía de la localidad.

- En caso de sufrir lesiones, Comunicar de acuerdo flujograma descrito en el plan de contingencias del proyecto.

c) Después de la emergencia

- Difundir lo acontecido a todos los colaboradores a fin de que se establezcan medidas correctivas en el proyecto.
- El responsable de SST realizará una evaluación de lo acontecido y generará un reporte de incidente y accidentes, el cual será entregado al Comité de Emergencias.

8.16. Como actuar en las emergencias Explosiones

a) Antes de la emergencia

- Identificar blancos vulnerables
- Inspeccionar instalaciones, talleres, almacenes, botellas de gas, manómetros
- Difundir procedimientos de trabajo.
- Señalización de almacenes de gases comprimidos.

b) Durante

- Mantenga la calma.
- Si tiene personal de visitantes infórmeles lo que está ocurriendo y manifiésteles que deben permanecer en su lugar, y que sigan las siguientes instrucciones:
- Arrójese al piso bajo un escritorio o una estructura fuerte, lejos de ventanas.
- Protéjase la cabeza y cuello con sus manos, abra su boca y no apoye el abdomen en el piso.
- Espere a que se calme la onda expansiva.

c) Después

- Reporte cualquier situación anormal a la línea de emergencia, sea concreto y no congestione las líneas telefónicas.
- No prenda equipos eléctricos o instalaciones eléctricas hasta no estar seguro que no haya fugas de gas o cortos circuitos.
- Evacue la edificación si detecta condiciones graves que indiquen falla estructural o riesgo inminente para las personas.
- Si se da la orden de evacuación, hágalo inmediatamente de acuerdo con el plan previsto, ubicándose por lo menos 300 metros lejos de la edificación.
- Mantenga apagados equipos electrónicos como celulares, beepers, radios y demás, para evitar la posible activación de más explosiones
- Vaya al sitio de reunión y espere instrucciones.
- El responsable de SST realizará una evaluación de lo acontecido y generará un reporte de incidente y accidentes, el cual será entregado al Comité de Emergencias.

8.17. Como actuar en las emergencias: asaltos

a) Antes de la emergencia

- Entrenamiento al personal sobre prevención de asaltos según Programa anual de seguridad.
- Realizar simulacros al personal vigilante sobre asaltos o robos a las instalaciones según programa anual de seguridad.

b) Durante la emergencia

- Durante el asalto no intentar enfrentarse a los asaltantes.
- Observar detalles físicos de los asaltantes para su posterior reconocimiento.
- En caso de sufrir lesiones y luego de que los asaltantes se hayan retirado, actuar de acuerdo a lo establecido por el área médica.
- El coordinador alterno del Plan de Contingencia debe llamar al escuadrón de emergencia PNP, Central de emergencia policial, en cuanto sea posible.

c) Después de la emergencia

- La persona afectada realiza la denuncia.
- En caso de que el asalto ocurra dentro de las instalaciones, el representante legaliza la denuncia.
- El administrador de obra reporta lo sucedido a la Gerencia de sitio y gerente de proyecto.
- El responsable de la Seguridad del sitio inicia la evaluación de lo actuado y genera un reporte conteniendo acciones de mejora, los cuales son entregados al Comité Central de SST, para su revisión e implementación de mejoras.

8.18. Sistema de alarma, notificación y activación del plan

El sistema de alarma para casos de emergencias establece los medios y requerimientos, para alertar a los trabajadores y usuarios en caso de producirse una emergencia, esto es:

8.19. Reporte de Alarma de Emergencia

La alarma de emergencia puede ser activada / Reportada por la primera persona que contacta con la fuente de riesgo, usando el flujo de comunicación descrito y a los teléfonos descritos en el punto 7.3 indicando lo siguiente:

- Ubicación de la emergencia.
- El tipo de Emergencia (sí es lesión, incendio, derrame, etc.)
- Nombre de quien reporta.

Cuando una persona contacta con una fuente de riesgo, esta debe reportar el incidente al encargado del área o a un miembro de alguna de las Brigadas de Emergencia, quienes recogerán la información requerida y procederán a ejecutar los procedimientos operacionales de respuesta, así como dar aviso a los servicios de ayuda externa de ser necesario, para lo cual se cuenta con el Directorio de

Teléfonos de Emergencia, especialmente de la Compañía de Bomberos, Policía Nacional y Centros de Salud.

a) Alerta a los Servicios de Ayuda Externa

La calidad y prontitud de la información que se brinde a los servicios de ayuda externa, garantizarán una respuesta adecuada y efectiva. El tiempo transcurrido desde el primer reporte de la emergencia hasta la llegada de la unidad de ayuda externa, puede ser determinante para el control y reducción de las pérdidas ocasionadas por la emergencia.

b) Solicitud de Ayuda Externa

Para garantizar una respuesta adecuada de los servicios de ayuda externa, el Jefe de Brigada o la persona autorizada para efectuar el reporte, deberá comunicar la siguiente información a las respectivas Centrales de Comunicación de Emergencia:

- Identificación de la persona que reporta la emergencia y número telefónico desde donde se efectúa la llamada, para contactos posteriores.
- Tipo de emergencia (incendio, personal herido, explosión, etc.) y ubicación exacta (nombre y numeración del local, con alguna referencia conocida de preferencia).
- Número de personas afectadas y riesgos especiales existentes de ser el caso.

c) Consideración particular

En los días no laborables de producirse una emergencia, el personal de vigilancia asume el control de la misma con los medios que cuenta OHLA hasta la llegada del apoyo externo (Bomberos, Personal Policial, Ambulancia, etc.), en coordinación con el responsable de seguridad, quien informará inmediatamente a los funcionarios de la empresa.

De ser el caso, se reportará las emergencias según lo solicitado por el Cliente.

9. Formatos Relacionados

- CO-PE-1PE325-SS-PN-001-ANEXO01_Programa anual de SSO
- MS-GR-IMS-GP-004-Att. 001: Informe de Simulacro
- MS-GR-PE-IMS-GP-013-Att. 04 inspección

10.Anexos

- Anexo 01: Mapa de Riesgos
- Anexo 02: Mapa de Evacuación
- Anexo 03: Plano de Ubicación de Sistema contra Incendio
- Anexo 04: Listado de Equipos de Emergencia.

ANEXO 01

Relación de Brigadistas.

Por el momento la comunicación será de acuerdo a lo descrito en el plan 7.3

La relación de brigadistas estará disponible cuando se implemente el plan de emergencias después del ingreso a sitio

ANEXO 02

Flujo de comunicación para Respuesta a Emergencias sitio

estará disponible cuando se implemente el plan de emergencias después del ingreso a sitio

Anexo 03:

Relación se zonas de ubicación de estaciones de emergencia sitio.

estará disponible cuando se implemente el plan de emergencias después del ingreso a sitio

Anexo 04:

Mapas de evacuación y riesgo Sitio

estará disponible cuando se implemente el plan de emergencias después del ingreso a sitio

Anexo 06 Plan de gestión de seguridad y salud para Subcontratistas

CO - PE - 1PE325 - SS - PN - 003

Construcción	Perú	Proyecto	Disciplina	Tipo documento	Número secuencial

Gestión de Seguridad y Salud para Subcontratistas

Propuesto por	Revisado por	Aprobado por
Jefe de SST	Gerente de proyecto	Gerente de proyecto
Jose Luis Cancino. 15/09/21	Alfredo merino Fernández, 15/09/21	Alfredo merino Fernández, 15/09/21

Nivel de seguridad:
Uso Interno

Alcance:
Defensas ribereñas del río Casma y río Huarmey.

Histórico de revisiones

Rev.0	Setiembre 2021	Versión Inicial

Documentación relacionada y aplicable

Código	Título
RM-050-2013-TR	Resolución que aprueba los formatos referenciales que contemplan información mínima en seguridad y salud
Volumen 2 A	Requisitos generales de ARCC

Definiciones

Término	Definición
Verificación:	Actividad de seguimiento al cumplimiento de las actividades del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.
Desempeño de SST:	Nivel de cumplimiento de los indicadores de Gestión establecidos en los programas de Seguridad y de Salud Trabajo de las empresas Sub Contratistas

Matriz del Conocimiento

CATEGORÍA	FUNCIONES
☐ Todas las categorías	☐ Todas las funciones
☐ Consejero Delegado	☐ Asesoría Jurídica
☐ Directores Generales	☐ Económico Financiera
☐ Dirección General	☐ Organización
☐ Director Corporativo	☐ RR.HH y SSGG
☐ Director	☐ Sistemas de Información
☐ Jefe Corporativo de	☐ Soporte Corporativo
☐ Jefe de	☐ Soporte Técnico
☐ Técnico	☐ Línea/Producción
☐ Especialista	☐ Otros:……
☐ Administrativo	
☐ Operario cualificado	

Responsable de distribución:

ÍNDICE

1. Objetivos 5
2. Alcance 5
3. Desarrollo 5
3.1. Reporte de Gestión de Seguridad 5
3.2. Planificación de la verificación 5
3.3. Verificación del Desempeño de SST 6
3.4. Emisión del Informe 6
3.5. Establecimiento de acciones para la Mejora. 6
3.6. Reconocimiento 7
3.7. Formatos 7

1. Objetivos

Plan de gestión para la verificación de desempeño de SST a empresas sub contratistas de OHLA, tiene por objetivo comprobar el desempeño de SST de las empresas sub contratistas, así mismo identificar oportunidades de mejora y establecer los planes de acción necesarios para orientar la gestión dentro de un marco de mejora continua.

2. Alcance

Este procedimiento de verificación es aplicable a todas las Empresas sub contratistas de OHLA . Asimismo describe las actividades a realizar desde la planificación de la evaluación hasta el establecimiento de los planes de acción para la mejora del desempeño de SST de las empresas sub contratistas.

3. Desarrollo

3.1. Reporte de Gestión de Seguridad

Mensualmente, las empresas sub contratistas. presentarán a su administrador de contrato y a la unidad de Gestión de SST de sus áreas el Reporte de Gestión de Seguridad (RGS) tanto en formato digital como físico. Este reporte está en base de los indicadores de gestión (KPI) establecidos en sus Programas de Seguridad y de Salud Ocupacional al inicio de sus actividades, por lo que deberá indicarse el nivel de avance mensual. Estos reportes podrán ser verificados en cualquier momento por el administrador de contrato o el Área de Salud y Seguridad, por lo que de encontrarse alguna desviación a la información presentada se podrán indicar medidas contractuales a criterio de las áreas involucradas.

3.2. Planificación de la verificación

El procedimiento, se lleva a cabo con la finalidad de verificar el desempeño de SST obtenido por las empresas sub contratistas. según lo establecido en el Programas de Seguridad y de Salud trabajo e identificar las oportunidades de mejora.

Las reuniones de coordinación serán mensuales y se registrarán en un acta.

La verificación se realiza según el Programa de Verificación para empresas Sub Contratistas. establecido trimestralmente. Así mismo, se podrán realizar actualizaciones del Programa de Verificación para empresas sub contratistas, incluyendo a aquellas empresas Sub Contratistas en las que se verifiquen desviaciones reiteradas de lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo o bien a solicitud de del Área o Supervisores de Seguridad.

Para la elaboración del Programa de Verificación para empresas Sub Contratistas se tendrá en cuenta la criticidad de los trabajos a realizar, número de trabajadores, duración de contrato, permanencia en las instalaciones de OHLA, o por criterio de OHLA, o como resultados de la última verificación realizada y estadísticas de incidentes, esto pudiendo generar que el programa de verificaron para algunas empresas Sub Contratistas sea mensual.

El Programa de Verificación para empresas sub contratistas. será alcanzado durante la primera semana del trimestre al jefe de Seguridad, Administrador de Contratos, Gerente de proyectos de OHLA.

3.3. Verificación del Desempeño de SST

La evaluación es realizada por los Especialistas y/o Coordinadores SST.
La evaluación, se realiza en base a la técnica de muestreo para lo cual se observarán trabajos, realizarán entrevistas al personal, revisarán registros y documentos, según los temas o indicadores mencionados en el Programa de Seguridad de la empresas sub contratistas. Dichas evidencias son evaluadas y consideradas para realizar el cálculo del indicador por cada tema mencionado. El nivel de desempeño de SST de la empresas sub contratistas. se obtiene promediando los indicadores.
Como una forma de uniformizar la interpretación de resultados se han establecido los siguientes criterios, los mismos que se consignaran en el informe de Verificación a empresas sub contratistas.

Nivel de desempeño		
Aceptable	**Preocupante**	**Bajo**
100% > o =90%	**89% > - =75%**	**=74% - >**

Los documentos y registros que evidencien el cumplimiento deben mostrarse durante la Verificación. Al término de la reunión no se recibirán documentos o evidencias como respaldo de ningún ítem verificado.
La verificación se realizara con el formato de verificación de Sub Contratistas en SST anexo 1 el cual tima de referencia la RM -050-TR

3.4. Emisión del Informe

Realizada la verificación el Especialista y/o Coordinador SST. procede a elaborar el Informe de Verificación de la empresa contratista de su responsabilidad. Cuando el indicador de desempeño de una actividad evaluada no alcance el 100% se deberá describir con evidencias la observación respectiva dentro del Informe de Verificación
El Informe de Verificación es revisado por el Supervisor SST antes de ser enviado al jefe de Seguridad, Empresa Contratista y al Administrador del Contrato correspondiente.

3.5. Establecimiento de acciones para la Mejora.

a) Las acciones a implementar por las empresas Sub Contratistas dependerán del resultado del nivel de desempeño obtenido:
b) Si la empresa Sub Contratista obtiene un Nivel de desempeño Aceptable o por primera vez Preocupante presentara en un plazo no mayor a 15 días hábiles, luego de recibido el Informe de Verificación, los planes de acción relacionados a las observaciones identificadas durante la verificación a su Administrador de Contrato y éste último a la Supervisora SST.

c) Si la empresa Sub Contratista obtiene un Nivel de Desempeño por dos veces consecutivas Preocupante o por primera vez Bajo, el Supervisor SST levantará una Solicitud de Acción Correctiva y se procederá a tratar según lo establecido en el Procedimiento de No Conformidades y Acciones Correctivas MS-GR-

IMS-GP-002. Adicionalmente en un plazo no mayor a 15 días hábiles luego de recibido el Informe de Verificación, presentara los planes de acción relacionados a las observaciones identificadas durante la verificación a su Administrador de Contrato y éste último a la Supervisora SST.

d) Si la empresa Sub Contratista por más de una vez consecutiva un Nivel de Desempeño Bajo o por más de tres veces consecutivas Preocupante se emitirá el informe al Jefe de Seguridad y administrador de contrato, para que analicen los términos del contrato.

e) OHLA a través del área área de SST emitirá un reporte sobre el estado de cumplimiento de los planes de acción emitidos por las empresas Sub Contratistas.
f) Los Especialistas y Coordinadores realizaran un seguimiento de las acciones establecidas por cada empresa Sub Contratista.

3.6. Reconocimiento

El reconocimiento a aquellas empresas Sub Contratista se realiza cuando el nivel de desempeño alcanzado corresponda a un 100% de cumplimiento y no presente observación alguna. Este reconocimiento se realizará de manera pública al término de cada proceso de verificación.

3.7. Formatos

CO-PE-1PE325-SS-PN-003-ANEXO01: Verificación de Sub Contratistas

OHLA Perú	**VERIFICACION DE SUB CONTRATISTAS SST**	Código: CO-PE-1PE325-SS-PN-003-ANEXO01 Rev. : 0 Fecha : 15-09-2021

Proyecto:	

DATOS GENERALES			
Empresa (razón social):		RUC	
Lugar:			
Periodo:			
PROGRAMA ANUAL DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
Meta			
Indicador			
Recursos			

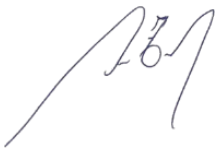
Liniamientos	indicadores	Observacion			Observaciones
		Fuente	SI	NO	
Seguridad y salud en el trabajo	Elaboración del Plan de Seguridad y Salud en el trabajo				
	Elaboración de objetivos y Metas del Sistema de Gestión de SST				
	Elaboración de Procedimientos específicos para trabajos de Alto Riesgo.				
	Elaboracion de procedimiento de incidentes y accidentes				
	Elaboración de Matiz de requisitos legales				
	Elaboración de Matriz IPERC				
	Elaboración de Mapas de Riesgos				
	Plan de Vigilancia, Prevención Y Control de Covid-19 en el Trabajo				
	Elaboración del procedimiento de Equipos de Protección Personal				
	Elaboración de procedimiento escritos de trabajo seguro				
	Ejecución de campañas de SST según Programa				
	Implementación del Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo				
	Implementación del Comité Técnico de Seguridad y Salud en el Trabajo				
	Implementación de los mecanismos de comunicación, participación y consulta				
	Implementación de los controles operacionales para trabajos de Alto Riesgo.				
	Implementación del Plan de respuesta ante emergencias				
	Seguimiento de las acciones correctivas y preventivas.				
	Análisis de las no conformidades identificadas.				
	Evaluación del Desempeño del Sistema de gestion				
	Matriz de Indicadores				
	Interpretación y evaluación del cumplimiento de los requisitos legales				
	Revisión por la Dirección				
	Auditoría del Sistema de Gestión de SST				
	Revisión de la eficacia de los controles operacionales				
	Inspecciones del Comité de SST				
	Reunión mensual del subcomite				
	Reunión mensual de comité tecnico				
	Inspecciones Programadas				
	Capacitaciones programadas				
	Elaboracion de simulacros programados				
	Inducción de SSOMA				
	Realizar examenes medico ocupacionales				
	Verificación del programa y cumplimiento de monitoreos ocupacionales				
	Capacitaciones en salud ocupacional				
	Capacitaciones en Covid 19				
	Otros				

Anexo 07 Prevención contra incendio

CO - PE - 1PE325 - SS - PR - 008

Construcción	Perú	Proyecto: xxx	Disciplina	Tipo documento	Número secuencial

Prevención contra incendios

Propuesto por	Revisado por	Aprobado por
Jefe de SST	Jefe de SST	Gerente de proyecto
		
Jose Luis Cancino, 29/09/2021	Jose Luis Cancino, 29/09/2021	Alfredo Merino Fernandez, 29/09/2021

Nivel de seguridad:
Uso Interno

Alcance:
Defensas rivereñas del río Casma y río Huarmey

Histórico de revisiones

Rev.0	Setiembre 2021	Versión Inicial

Documentación relacionada y aplicable

Código	Título
NTP 399.010.1: 2004.	Señales de seguridad colores símbolos formas y dimensiones de señales de seguridad
NTP 399.015:2001	Símbolos pictóricos para manipuleo de mercancía peligrosas

Definiciones

Término	Definición
Color de contraste:	Color utilizado para los símbolos o letras, las que resalta sobre el color indicativo de la señal.
Empresa de Mantenimiento y Recarga:	Es aquella persona jurídica que cumple con los requisitos de la NTP 833.026, tiene la autorización emitida por la autoridad competente y realiza el servicio acorde con la NTP 350.043.
Incendio:	Es el fuego sin control en alguna de las instalaciones de SMCV o Empresa Especializada
Clasificación de los fuegos:	Los fuegos se clasifican por Clases A, B, C, D o K, dependiendo de los tipos de materiales involucrados. Estas clasificaciones son definidas como siguen: Clase A: Fuegos de materiales combustibles ordinarios como madera, ropa, papel, basura, caucho y plástico. Clase B: Fuegos de líquidos inflamables: petróleo, grasas, alquitrán, pinturas a base de aceites, lacas, gasolina, etc. Clase C: Fuegos que involucran sistemas o equipos eléctricos energizados, generando el peligro de que el medio de extinción conduzca electricidad. Cuando un equipo eléctrico o sistema está desenergizado; los extintores para la Clase A o B, pueden ser usados con seguridad. Clase D: Fuegos en metales combustibles, como magnesio, titanio, zirconio, sodio, litio y potasio. Clase K: Fuegos producidos en cocinas por el calentamiento de aceites y grasas animales o vegetales
Señal de advertencia o precaución:	Es la señal de seguridad que advierte de un peligro o de un riesgo.
Señal de emergencia:	Es la señal de seguridad que indica la ubicación de materiales y equipos de emergencia.
Señal de evacuación:	Es la señal de seguridad que indica la vía segura de la salida de emergencia a las zonas de seguridad
Señal de información general:	Es la señal que proporciona información general pero no necesariamente relacionada a seguridad.
Señal de obligación:	Es la señal de seguridad que obliga al cumplimiento de un requisito.
Señal de prohibición:	Es la señal de seguridad que prohíbe un comportamiento susceptible de provocar un accidente y su mandato es total.

Matriz del Conocimiento

CATEGORÍA	FUNCIONES
☐ Todas las categorías	☐ Todas las funciones
☐ Consejero Delegado	☐ Asesoría Jurídica
☐ Directores Generales	☐ Económico Financiera
☐ Dirección General	☐ Organización
☐ Director Corporativo	☐ RR.HH y SSGG
☐ Director	☐ Sistemas de Información
☐ Jefe Corporativo de	☐ Soporte Corporativo
☐ Jefe de	☐ Soporte Técnico
☐ Técnico	☐ Línea/Producción
☐ Especialista	☐ Otros:……
☐ Administrativo	
☐ Operario cualificado	

Responsable de distribución:

ÍNDICE

1. Objetivo 5

2. Alcance 5

3. Desarrollo 5

3.1. Normas generales para prevención de incendios y otras emergencias 5

3.2. Equipos de lucha contra incendios 7

3.3. Formatos 9

1. Objetivo

Establecer los requerimientos mínimos que se debe cumplir para prevenir incendios y otro tipo de emergencias para proteger a los trabajadores y a las instalaciones.
Establecer normas para uso adecuado y verificación de los sistemas para la extinción de incendios.

2. Alcance

El presente procedimiento es aplicable para todos los trabajos que se desarrollen dentro de proyecto defensas ribereñas del rio Casma y río Huarmey.

3. Desarrollo

3.1. Normas generales para prevención de incendios y otras emergencias

- Para prevenir la ocurrencia de incendios y otras emergencias se debe tener especial cuidado en el cumplimiento de los procedimientos de Seguridad así como también en el orden y limpieza de todas las áreas de trabajo.
- En caso de incendio u otras emergencias se tendrá que proceder de acuerdo al plan de emergencia de la Empresa Especializada o subcontratistas.
- Se deberá tener especial cuidado en las operaciones trabajos en caliente, en instalaciones eléctricas, etc. las cuales se realizarán cumpliendo estrictamente sus respectivos procedimientos.
- La señalización es de vital importancia para la prevención la ocurrencia de emergencias, para esto todas las áreas deberán estar señalizadas, mínimo con señales de advertencia, equipos contra incendios, prohibición, emergencia, evacuación y de obligatoriedad en las áreas que la requieran.
- Todas las sustancias que ingresen al proyecto deberán estar etiquetadas y rotuladas de acuerdo a la NTP 399.015:2001 y a la norma NFPA 704.
- Todas las áreas deberán permanecer limpias y libres de obstáculos, no deberán haber objetos a menos de 1 m de las puertas y las áreas de almacenaje.
- Se debe procurar que los exteriores de las instalaciones se encuentren libres de maleza pasto seco u otros elementos susceptibles de entrar en combustión.
- Todo equipo o elemento de emergencia (como extintores, mangueras, rociadores automáticos o botiquines) debe contar con acceso expedito en todo momento.
- Todo trabajador debe contar con entrenamiento básico de primeros auxilios y uso de elementos de combate de incendio.
- No se podrán utilizar combustibles o líquidos inflamables para fines de limpieza sin autorización.
- Se deberá contar con personal capacitado (brigadas) para atender las emergencias previstas.
- Para transportar y almacenar materiales combustibles se deberá dar pleno cumplimiento al Estándar de Seguridad para el Transporte y Almacenamiento de Combustibles.
- Toda Empresa Especializada deberá contar con un plan de prevención y control de incendios y además con los medios necesarios para el control de estos.
- SIEMPRE LA VIDA HUMANA TIENE LA MÁS ALTA PRIORIDAD, se debe priorizar y no escatimar esfuerzos para salvaguardar la vida del personal, los bienes materiales serán la última prioridad en las labores de rescate.

- Las áreas críticas con gran potencial de incendios deberán ser inspeccionados diariamente.
- No se permitirá la acumulación de materiales inflamables sin el adecuado y constante control por parte de personal calificado para esta acción.
- Se deben instalar sistemas contra incendios en las áreas consideradas críticas, estos sistemas deberán ser calculados de acuerdo al nivel de riesgo de incendio.
- Aun cuando existan sistemas de lucha contra incendios, las áreas deberán contar adicionalmente con extintores portátiles.
- En los lugares donde se genere hidrogeno, como en estaciones de carga de baterías, o donde hay reacciones químicas, se tendrá que disponer de ventilación adecuada para evitar que se forme una atmósfera explosiva, además se prohíbe fumar o usar llamas abiertas en esos lugares y se deberá señalizar convenientemente.
- Las señales básicas usadas deben indicar la ubicación de un extintor portátil, emergencia, advertencia, prohibición y información serán las indicadas en la figura 1, para señales específicas del tipo de extintor o de otro sistema contra incendios ver la NTP 399.010-1: 2004.

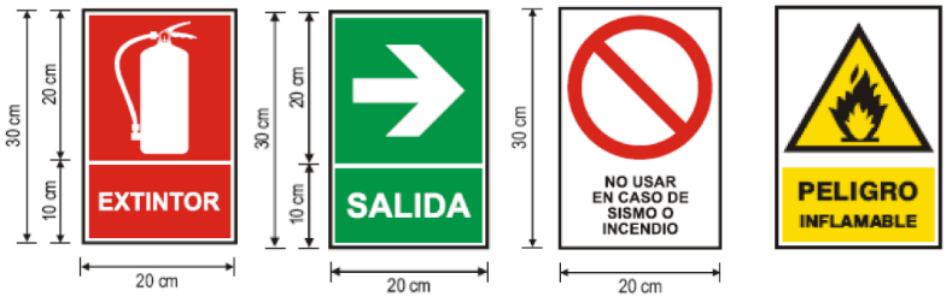


Figura 1: Ejemplo de señales básicas

- Las dimensiones de las señales deberán estar, de acuerdo a la máxima distancia a la que requieren ser vistas, las indicadas en el siguiente cuadro.

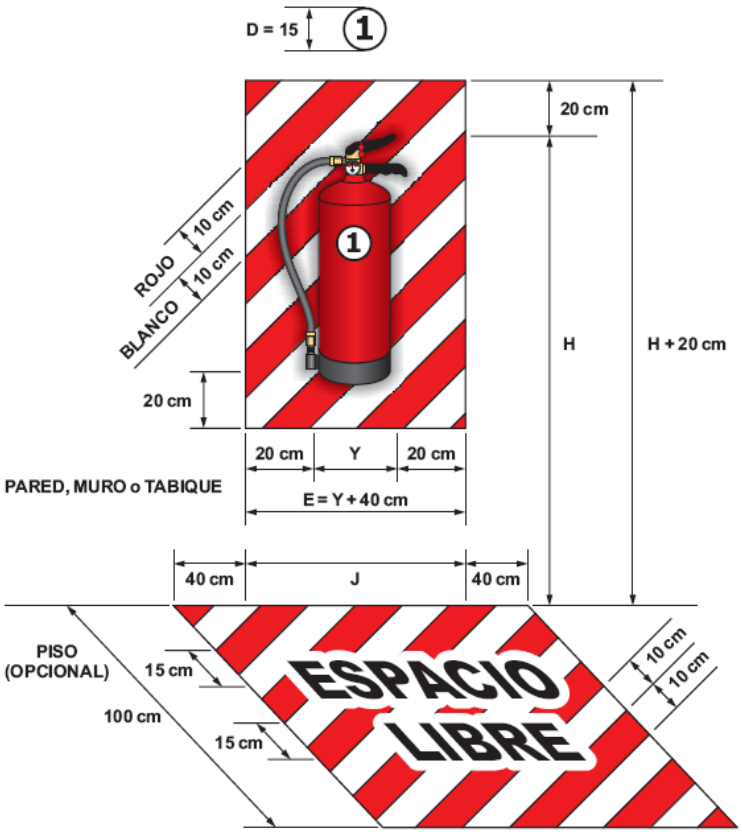
DISTANCIA (m)	CIRCULAR (diámetro en cm)	TRIANGULAR (lado en cm)	CUADRANGULAR (lado en cm)	RECTANGULAR		
				1 a 2 (lado menor en cm)	1 a 3 (lado menor en cm)	2 a 3 (lado menor en cm)
De 0 a 10	20	20	20	20 X 40	20 X 60	20 X 30
+ de 10 a 15	30	30	30	30 X 60	30 X 90	30 X 45
+ de 15 a 20	40	40	40	40 X 80	40 X 120	40 X 60

Fuente: NTP 399.010-1: 2004

- En todos los talleres o áreas operativas exceptuando oficinas administrativas, las señales de ubicación de equipos de extinción de incendios, evacuación y emergencia deberán ser fabricadas de manera tal que puedan ser claramente visibles en el día y noche según la NTP 399.010.1: 2004.
- Se deberán preparar e implementar programas de simulacros para los distintos tipos de emergencias que se podrían presentar en las instalaciones u obras que realicen las Empresas Especializadas.
- Para minimizar la probabilidad de ocurrencia de derrames, se debe realizar el mantenimiento y recarga de combustible de la maquinaria o equipo móvil en un patio de máquinas con piso acondicionado y en el que siempre se debe tener a la mano envases de contención de combustible (cilindros o tinas de metal), embudos de distintos tamaños, bombas manuales de trasvase de combustible y aceite y paños absorbentes de combustible.
- Las máquinas estacionarias deben recibir mantenimiento y recarga de combustible en el lugar donde se encuentran. La recarga se debe efectuar utilizando los materiales apropiados (cilindros o tinas de metal, embudos, bombas manuales de trasvase de combustible y paños absorbentes de combustible).
- Para controlar derrames ocasionales se debe tener kits para la contención de derrames de acuerdo al procedimiento de Seguridad para el Transporte y Almacenamiento de Combustibles.
- Las áreas de almacenamiento deberán contar con sistemas de contención secundarios y sistemas de control de incendios.
- Toda unidad de transporte de combustible o productos químicos deberá ser autorizada por el Gerente, residente y área SSOMA de las subcontratistas e informado al contratista y deberá inspeccionarse semanalmente, las cuales deben quedar adecuadamente registradas.

3.2. Equipos de lucha contra incendios

- En almacenes y en lugares de almacenamiento de combustibles deberán estar debidamente señalizados y contar con sistemas protección y de lucha contra incendios como extintores mangueras, hidrantes o rociadores, según corresponda.
- Los extintores serán montados en lugares fácilmente accesibles, los que se mantendrán libres de obstáculos, de acuerdo al siguiente cuadro:



H= 1.5 m para extintores iguales o menores de 18 kg de peso
H= 1.1 m para extintores mayores de 18 kg de peso
Y= Diámetro del extintor
Fuente: NTP 350.043-1: 2004

- La señalización en el piso debajo de los extintores será obligatoria siempre que la superficie lo permita.
- Cuando los equipos de lucha contra incendio estén en exteriores, deberán colocarse en gabinetes que los protejan contra las inclemencias del clima, los cuales deberán ser de los colores de la señal característica y ser señalizados.
- Los extintores deberán ser apropiados de acuerdo al tipo y la cantidad de fuego que puede iniciarse y en ningún caso se deberá recorrer más de 23 m para acceder a un extintor.
- Los extintores portátiles deberán inspeccionarse por lo menos una vez al mes, la cual deberá quedar registrada en la respectiva tarjeta de inspección, y se les hará mantenimiento y recarga una vez al año. La inspección debe hacerse de acuerdo a la NTP 350.043-1:1998.
- Se deberán realizar pruebas hidrostáticas a los extintores de acuerdo a la NTP correspondiente, cada 5 años y esta será consignada en una placa adosada al cilindro del extintor.
- Los extintores deberán estar numerados y se deberá mantener un registro de los extintores en el que se indicará su ubicación, tipo de extintor, marca, fechas de carga, y pruebas hidrostáticas.

- Cada vez que una persona descargue un extintor deberá dar aviso y coordinar la reposición del mismo.
- Todo servicio de mantenimiento a los extintores será realizado por una Empresa de Mantenimiento y Recarga Autorizada.

3.3. Formatos

No Aplica

Anexo 08 Plan de gestión de trafico

CO - PE - 1PE325 - SS - PN - 005

Construcción	Perú	Proyecto	Disciplina	Tipo documento	Número secuencial

Plan de gestión de tránsito.

Propuesto por	Revisado por	Aprobado por
Jefe de SST	Jefe de SST	Gerente de proyecto
Jose Luis Cancino, 28/09/21	Jose Luis Cancino, 28/09/21	Alfredo Merino Fernández, 28/09/21

Nivel de seguridad:
Uso Interno

Alcance:
Defensas rivereñas del río Casma y río Huarmey

Histórico de revisiones

Rev.0	Setiembre 2021	Versión Inicial

Documentación relacionada y aplicable

Código	Título
DS N° 16-2016-MTC/14	Aprueba la actualización del dispositivo del control de transito automotor para malles y carreteras.
DS Nº 025-2021-MTC	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Sistema de Control de Licencias de Conducir por Puntos y establece otras disposiciones
NTP 399.010-1 2015	SEÑALES DE SEGURIDAD. Colores, símbolos, formas y dimensiones de señales de seguridad. Parte 1: Reglas para el diseño de las señales de seguridad

Definiciones

Término	Definición
Área de trabajo	Es aquella compuesta por el tramo de la vía materia de intervención y las zonas adyacentes y de influencia de la misma.
Zona de distribución de señales	Es aquella donde debe implementarse pre señalización para advertir a los usuarios la situación que la zona en trabajo presenta más adelante y al Conductor para que tome las acciones del caso y modifique su patrón de conducción (velocidad, atención, maniobras, etc.) antes de entrar a la zona de trabajo.
Desvíos	Es aquella donde el Conductor debe abandonar el o los carriles ocupados donde se desarrollan los trabajos e ingresar a los desvíos, canalizaciones o angostamientos, los cuales deben ser provistos de los dispositivos de control del tránsito, para que dicha transición se realice adecuadamente.
Cierre de vías	Es aquella zona cerrada al tránsito donde se realizan las actividades requeridas por las obras, en su interior operan los trabajadores, equipos y se almacenan los materiales.
Zona de tránsito	Es aquella por donde se desarrolla el tránsito vehicular y peatonal, la cual puede estar conformada por parte de la vía intervenida y/o los desvíos habilitados.
Zona de Seguridad:	Es aquella que separa la zona de trabajos de los flujos vehiculares y/o peatonales, siendo su objetivo incrementar la seguridad vial, no debiendo colocarse en dicha zona de

	seguridad, materiales, vehículos, excavaciones, señales u otros elementos.
Fin de zona de trabajo:	Es aquella zona de transición para que el tránsito retome las condiciones de circulación que presentaba la vía antes del inicio de la zona de trabajo.
Zona escolar:	Área alrededor de un centro educativo, comprendido entre las vías adyacentes al centro educativo, y/o de la ruta peatonal para llegar al mismo, hasta un radio aproximado de cien (100) metros alrededor de estos, medido desde cada uno de los accesos al centro educativo; en cuya red vial se establecen medidas para proteger a/la usuario/a vulnerable.

Matriz del Conocimiento

CATEGORÍA	FUNCIONES
☐ Todas las categorías	☐ Todas las funciones
☐ Consejero Delegado	☐ Asesoría Jurídica
☐ Directores Generales	☐ Económico Financiera
☐ Dirección General	☐ Organización
☐ Director Corporativo	☐ RR.HH y SSGG
☐ Director	☐ Sistemas de Información
☐ Jefe Corporativo de	☐ Soporte Corporativo
☐ Jefe de	☐ Soporte Técnico
☐ Técnico	☐ Línea/Producción
☐ Especialista	☐ Otros:.....
☐ Administrativo	
☐ Operario cualificado	

Responsable de distribución:

ÍNDICE

1. Objetivo 6
2. Alcances 6
3. Desarrollo **¡Error! Marcador no definido.**
3.1. Metodología del Plan Transitorio Provisorio. 6
3.2. Tiempo de uso. 6
3.3. Ancho de vía: 6
3.4. Superficie de rodadura: 6
3.5. Manejo de tránsito vehicular 7
3.6. Manejo de Peatones 7
3.7. Señalización y adecuaciones temporales 7
3.8. Horario de tránsito. 7
3.9. Diseño de Señales 8
3.9.1. Dimensiones y colores 8
3.9.2. Iluminación y reflectorización 8
3.9.3. Ubicación de las señales 8
3.9.4. Señales Restrictivas. 9
3.9.5. Señales Restrictivas Especiales o regulatorias 9
3.9.6. Señales Preventivas 9
3.9.7. Señales de prioridad. 10
3.9.8. Señales de seguridad 10
3.9.9. Señales Medio ambientales. 11
3.9.10. Elementos Auxiliares 11

1. Objetivo

El objetivo del Plan de Manejo de Tráfico (PMT) es brindar un ambiente seguro, ordenado, ágil y cómodo a los conductores, pasajeros, ciclistas, peatones, personal de la obra y vecinos del lugar, en cumplimiento a las normas establecidas para la regulación del tránsito.

La finalidad principal del Plan de Manejo de Transito, es informar, guiar y adaptar al usuario a situaciones extraordinarias de condiciones de transito como consecuencia de las diferentes intervenciones en la carretera y/o accidentes ocurridos.

2. Alcances

El presente procedimiento es aplicable para todos los trabajos que involucren cierre y tránsito de vías en el proyecto.

3. Gestión de trafico en el SITIO

La señalización temporal a colocar en la vía durante el tiempo que demore la ejecución de las obras, debe cumplir con las siguientes características:

- Debe ser clara y precisa. Los mensajes deben tener carácter preventivo ilustrando a los usuarios sobre la presencia de condiciones de transito anormales debido a la ejecución de los trabajos de obra.
- Debe ser visible. La señalización debe cumplir con lo estipulado en el Manual de Dispositivos de Tránsito Automotor para Calles y Carreteras, en lo que respecta a su diseño y ubicación.
- Debe ser comprensible. La señalización debe contener mensajes sencillos de fácil comprensión.
- Para las actividades nocturnas (en caso aplique) las señales deben ser reflectivas de acuerdo al Manual de Dispositivos de Tránsito Automotor para Calles y Carreteras.

3.1. Metodología del Plan Transitorio Provisorio.

La metodología a utilizar es describir las distribuciones de la señalización a colocar en las zonas en la cual se realicen las actividades de construcción y tengan la necesidad de interactuar con tránsito vehicular.
Es por ello que se ha elaborado los planes de transito y planos de señalización de acuerdo a las necesidades de la ejecución de la obra.

3.2. Tiempo de uso.

En el caso de este plan es aplicable hasta la conclusión de la construcción o del tramo a intervenir.

3.3. Ancho de vía:

Se considera el ancho de la vía que se interviene esta puede ser la panamericana, vía urbana o vía rural
El ancho de vía lo conforma
bermas externas más calzada o trocha más berma la interna

3.4. Superficie de rodadura:

El material de la superficie de rodadura será Carpeta asfáltica.

3.5. Manejo de tránsito vehicular

Se implementa medidas colectivas para direccionar a los vehículos particulares durante a la intervención de las vías a raíz de la ejecución de las obras, es respetabilidad del conductor del vehículo particular de cumplir con la disposición de medidas de control colectivas.

Cuando a lo largo de una zona de trabajos o en tramos de ella, sólo es posible permitir la circulación de vehículos en un sentido, en forma alternada, se debe asegurar que exista una coordinación tal en el derecho de paso que evite accidentes y demoras excesivas. Ello se logra mediante sistemas de control de tránsito. El sistema de control de tránsito debe:

a) otorgar derecho de paso alternadamente;

b) asegurar que al otorgar derecho de paso en un sentido, el tramo se encuentre despejado de vehículos que transiten en sentido contrario, y

c) evitar la generación de demoras excesivas al tránsito, cualquiera sea el sentido de circulación, ya que éstas son un estímulo al no respeto de las indicaciones del sistema.

Clasificación Según su tipo los sistemas se clasifican en: Señales PARE / SIGA Semáforos

Emplazamiento Los elementos del sistema que indican a los conductores el derecho de paso o la obligación de detenerse – PARE / SIGA o Semáforo - deben ubicarse en los extremos del tramo en que se utiliza el tránsito en un sentido. En dichos extremos, la calzada disponible debe permitir la circulación en ambos sentidos simultáneamente.

Control PARE / SIGA En este sistema de control de tránsito, personal de la obra - trabajadores comúnmente llamados banderilleros o vigías de control - otorgan el derecho de paso alternado, utilizando la señal PARE / SIGA.

3.6. Manejo de Peatones

Se implementa medidas colectivas para direccionar a los peatones durante la intervención de las vías a raíz de la ejecución de las obras, es respetabilidad del peatón de cumplir con la disposición de medidas de control colectivas.

3.7. Señalización y adecuaciones temporales

Los dispositivos de control de tránsito utilizados en las zonas son los dispuestos en el plano de señalización, también se realizará perifoneo de las medidas de seguridad que deben tomar las personas en las zonas intervenidas instalación de carteles informativos para alertar a las personal y vehículos particulares del cambio en la vía a intervenir.

3.8. Horario de tránsito.

Los horarios de transito para el desplazamiento de los vehículos en general del proyecto están de acuerdo a las condiciones de la zona de trabajo y de las vías de tránsito en ese sentido se dispone que los horarios de transito son:

Horario Diurno: 5:00 – 17:59

Horario Nocturno: 18:00 – 4:59

para realizar actividades nocturnas se debe presentar un plan de actividades nocturnas con lo requerido implementar dispositivos de seguridad en la vía y contar con condiciones de vías adecuadas, etc. Que permita un desplazamiento adecuado de los vehículos el cual debe ser autorizado por el gerente, residente y jefe del

área de seguridad de la sub contratista y aprobado por el gerente de proyecto, gerente de sitio del contratistas y área de seguridad.

Tiempo de conducción máxima de los conductores

Horarios de conducción de los operadores no deben exceder las 5 horas continua.

3.9. Diseño de Señales

En lo referente a las señales especiales indicadas en el plano de señalización referencial cumplirán con los principios básicos establecidos para la señalización en general en cuanto a leyenda y formas.

3.9.1. Dimensiones y colores

En cuanto a dimensiones y colores, se podrá incrementar de acuerdo a diversas situaciones que se presenten, siendo por lo general 1.20 x 1.20m.

3.9.2. Iluminación y reflectorización

Las señales serán fabricadas con lámina de grado tipo IV reflectiva color naranja con bordes negros.

3.9.3. Ubicación de las señales

Las señales deberán ser ubicadas en lugar que permita la mayor efectividad y claridad del mensaje que se quiere dar, teniendo en cuenta las características de la vía. La localización elegida deberá permitir al conductor recibir el mensaje con determinada anticipación.

Por lo general serán ubicadas al lado derecho del sentido del tránsito automotor.
En zonas de construcción donde el trabajo es lineal las señales podrán ser montadas sobre caballetes de madera o parantes de madera o metálicos con bloques de concreto a fin de permitir su cambio de colocación de acuerdo a los avances de las obras.

Los caballetes son en caso de que el grupo de señales se mueva continuamente en la vía.
Los postes son para las señales que tendrán mayor permanencia en el lugar a intervenir.



Poste



Cabellete

3.9.4. Señales Restrictivas.

Este tipo de señales, se utilizará para las obras de construcción que requiera , desvíos o cierres de vías de la carretera donde se producen situaciones muy especiales que es necesario regularlas en cuanto a las condiciones de circulación vehicular.

3.9.5. Señales Restrictivas Especiales o regulatorias

En la gama de las señales restrictivas serán usadas para restringir o limitar el transito debido a características particulares de la vía en general están compuesta por un circulo de fondo y orla roja en el que se inscribe el símbolo de respuesta la restricción o limitación.
Para las velocidades a utilizar dentro de proyecto y zonas urbanas es de 30 y 60 km/H como máximo Límites máximos de velocidad Cuando no existan los riesgos o circunstancias como zona escolar lo cual es comprendidos señaladas en los artículos anteriores, los límites máximos de velocidad, son los siguientes:
En zona urbana: En Calles y Jirones: 30 km/h en Avenidas: 50 km/h"

Límites máximos de velocidad en carreteras que cruzan centros poblados y otros Los límites de velocidad en carreteras que cruzan centros poblados y/o viviendas ubicadas de forma continua o dispersa parcialmente, zonas escolares u hospitales son los siguientes:
a) En zonas comerciales: 30 km/h. b) En zonas residenciales: 50 km/h. c) En zonas escolares / hospitales: 30 km/h. La Autoridad competente, debe señalizar estos cruces".

Las señales restrictivas a utilizar son: Para mayor detalle ver 5.5 del manual de dispositivos de control de tránsito.



3.9.6. Señales Preventivas

Estas señales tienen la función de prevenir al conductor del fin de la autopista y evitar los posibles riesgos de accidente por las condiciones de circulación de la vía que pueden ser de: desvíos, cambios de dirección, angostamiento de caminos, etc. que motivan al conductor a reducir su velocidad y tome sus debidas precauciones.
Las dimensiones de estas señales son: 1.20x1.20m. Color naranja con letras y marco color negro las cuales serán reflectivas de grado tipo IV.

Las señales preventivas a utilizarse en las zonas o áreas en construcción, tienen la función de prevenir al conductor posibles riesgos de accidente por las condiciones de circulación automotriz producidas por las labores que se están ejecutando en la vía, pueden ser de: desvíos, cambios de dirección, angostamiento de caminos, etc. que motivan al conductor a reducir su velocidad y tome sus debidas precauciones.

Las dimensiones de estas señales son: 1.20x1.20m. Color naranja con letras y marco color negro.
Las señales consideradas como referencia son para prevenir que el tramo está en construcción son:

- Inicio de Obras a 150, 300, 500, 1000, 1600 m.
- Desvió a 150, 300, 500, 1000, 1600 m.
- Cierre de vía a 150, 300, 500, 1000, 1600 m.
- Cuidado con Inicio de Obras o cierre de vía o Desvió.
- Despacio con Obras o Desvió o Cierre de vías.
- Zona de trabajo.
- Fin de trabajo o Fin de Cierre de vía o Fin de Desvió.

Para mayor detalle ver 5.5 del manual de dispositivos de control de tránsito.

3.9.7. Señales de prioridad.

Son aquellas que regulan la prioridad de paso las cuales son PARE y CEDA EL PASO.



R-1 R-2

3.9.8. Señales de seguridad

Son aquellas que informan las medidas de seguridad que debes realizar o concientizar a los conductores durante el tránsito vehicular, esta señale son para la instalación dentro de las vías de la obra. Serán de fondo verde y letras blancas si se realizan actividades nocturnas deben ser reflectiva y deben de cumplir con tamaños 0.8 x 1.2 como mínimo.

- Usa el cinturón de seguridad.

- Usa tus luces delanteras y traseras.
- El peatón tiene la preferencia.
- No uses el celular.
- Mantén tu distancia de otros vehículos.
- Tu familia y la de los demás esperan en casa.

3.9.9. Señales Medio ambientales.

Señales con referencia al cuidado del medio ambiente las cuales deben ser instaladas en las vías de tránsito y deben de cumplir con tamaños 0.8 x 1.2 como mínimo debe ser de fondo verde y letras blancas si realiza trabajos en turno nocturno deben ser reflectivas.

- Usar fuentes de agua en puntos autorizados.
- No arrojes residuos.
- Prohibido lavar vehículos.
- Prohibido realizar mantenimiento en la vía.
- Reporta incidentes ambientales.
- Si amas a tus hijos cuida el medio ambiente.
- Cuando estaciones tu vehículo coloca tu bandeja antiderrame.
- Depósitos de material excedente (DME).
- Depósitos de material orgánico (DMO).
- Cantera.

3.9.10. Elementos Auxiliares

Todos los materiales que conforman los elementos de canalización deben asegurar que al ser impactados por un vehículo, éste no sufrirá daños de consideración y que el dispositivo golpeado no constituirá un peligro para otros usuarios de la vía o trabajadores de la obra. Por ello no deben utilizarse elementos metálicos, como el fierro, con la excepción de las Flechas Direccionales Luminosas. Tampoco se deben utilizar bases de hormigón o de piedra para el soporte de los elementos. Los materiales y procesos de instalación deben asegurar que la forma del elemento se mantenga invariable mientras sean utilizados. Por ello, dispositivos de plástico y papel, como huinchas - cuya forma varia con el viento, la lluvia y la nieve - no deben ser utilizados, en la calzada ni en la acera. Los elementos cuya forma se haya deteriorado por su uso habitual o por impactos de vehículos, deben ser reemplazados inmediatamente por otros en buen estado.

3.9.10.1. Conos

Se emplean cuando es necesario definir una variación en el trazado, ancho y número de pistas de la calzada, para encauzar el tránsito y guiar el flujo vehicular por el lugar de los trabajos. Su altura mínima es de 0,70m. Sin embargo, ésta debe aumentarse en vías con

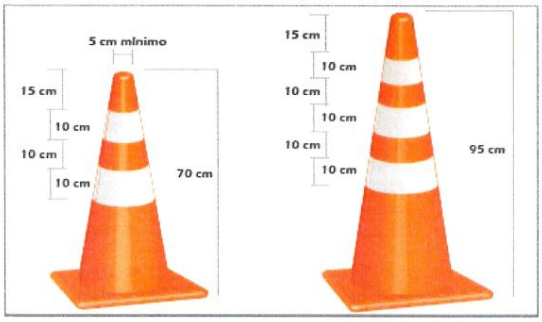
altos volúmenes de tránsito o velocidades máximas permitidas superiores a 70 km/h., como se detalla en la siguiente Tabla.

Velocidad máxima en zonas de trabajo (Km/h)	Altura mínima de conos (cm)
Menor o igual a 50	70
60	70
70	90
80	90
Mayor a 80	90

Los conos son de color naranja y deben contar con dos bandas retrorreflectantes blancas de a lo menos 8 cm de alto, ubicadas en su parte superior.

El espaciamiento máximo entre conos instalados paralelos al eje longitudinal de la vía, cuando el ancho de calzada habilitada para el tránsito es constante, será de 9 m. Sin embargo, nunca podrá haber menos de 2 conos entre los extremos de una transición.

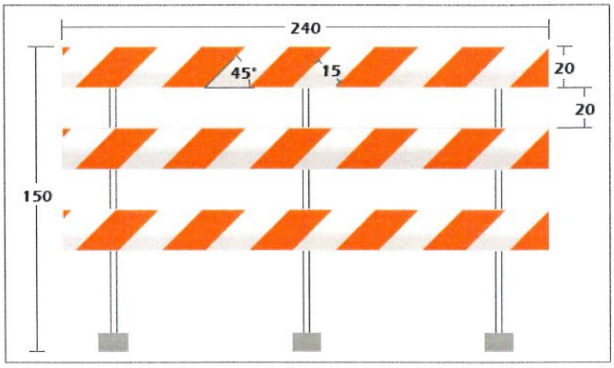
Figura 5.3 Ejemplo de conos con dimensiones



Para mayor detalle ver 5.5 del manual de dispositivos de control de transito

3.9.10.2. Barreras:

Se utilizan barreras simples para: impedir el tránsito por una vía, cuando producto de los trabajos éste debe suspenderse, cercar o delimitar el área de trabajo y, definir una variación en el perfil transversal disponible para la circulación de vehículos. En el o los paneles de la barrera se ubican franjas de ancho uniforme, verticales o inclinadas en 45º, de colores alternados blanco y naranja, ambos retrorreflectantes.



Para mayor detalle ver 5.5 del manual de dispositivos de control de transito

3.9.10.3. Cilindros:

Serán de color naranja con cintas reflectivas. Se utilizarán para encauzar el tráfico y/o determinar la zona de trabajo.



Para mayor detalle ver 5.5 del manual de dispositivos de control de tránsito.

3.9.10.4. Barreras Articuladas

Estas barreras se pueden utilizar como elementos de canalización en los casos en que sea necesario definir una variación en el perfil transversal disponible para el tránsito de vehículos. También pueden instalarse para definir el alineamiento en tramos rectos y curvas. En todo caso, siempre deben ser complementadas con luces o elementos retrorreflectantes. Estos dispositivos pueden ser lastrados con agua o arena, hasta 1/10 de su volumen o lo recomendado por el fabricante.



Para mayor detalle ver 5.5 del manual de dispositivos de control de transito

3.9.10.5. Luces

Se utilizan en general durante la noche y otros períodos de baja luminosidad, durante el día y la noche en vías de alta velocidad o tráfico, y en otras situaciones de riesgos en que es necesario reforzar la visibilidad de los elementos de canalización. Pueden ser continuas o intermitentes. Las primeras se utilizan en serie para delinear la

canalización tanto en sectores con modificaciones del ancho de calzada, como en aquellos donde la vía presenta un ancho constante; los segundos se deben utilizar para advertir sobre puntos de riesgo. Las luces deben ubicarse a una altura lo más cercana posible a 1,20 m, sobre un elemento de canalización. Los elementos luminosos posibles de utilizar son:

a) **Balizas de Alta Intensidad** Estas balizas se pueden utilizar para llamar la atención sobre un peligro especial existente en un sitio en particular. Su color debe ser amarillo. La intensidad luminosa de estos elementos debe superar las 2 candelas y su frecuencia de destellos debe encontrarse entre 25 y 60 por minuto.



b) **Flechas Direccionales Luminosas** Este tipo de señalización se utiliza, tanto de día como de noche, cuando es necesario entregar advertencias adicionales sobre un cambio en la dirección de una vía o desvío o cuando es necesario guiar el tráfico a través de una zona de trabajos, con grandes densidades de tráfico y/o altas velocidades de circulación. Siempre se deben utilizar como complemento de otras señales o elementos de canalización, por ejemplo, conos o barreras.

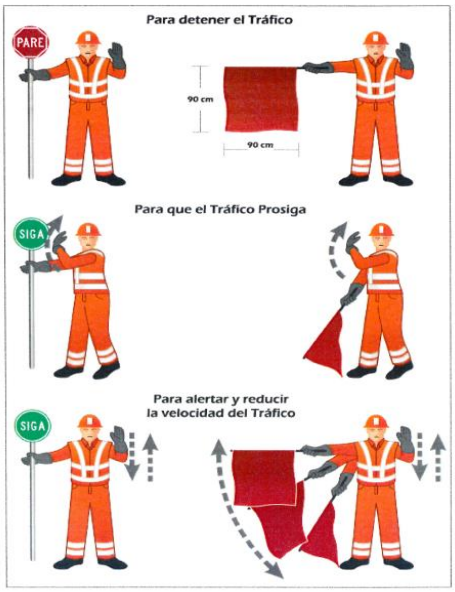


c) **Otros dispositivos complementarios.**

Tiene como finalidad complementar las labores de persona autorizado para coordinar, controlar, dirigir y orientar el transito y esta conformado por señales manuales y equipos de comunicación (Radios)

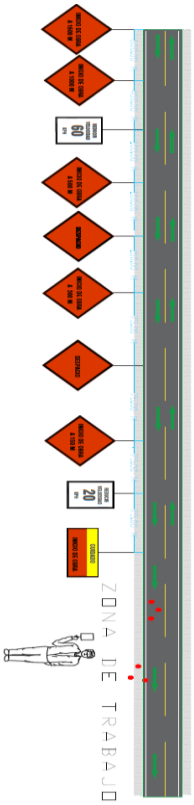
Se muestra un ejemplo de paletas de pare, siga y varas luminosas.

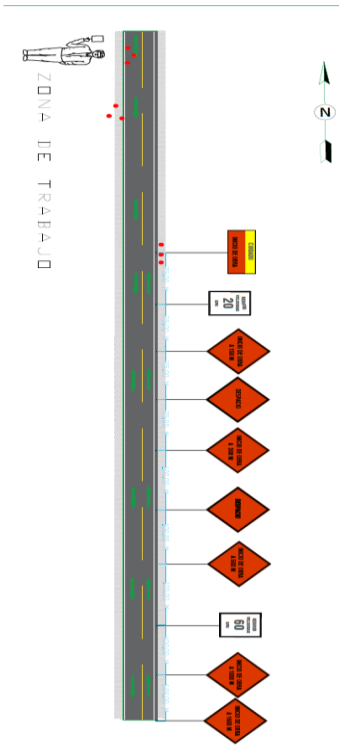
Para mayor detalle ver 5.5 del manual de dispositivos de control de transito





Esquema de señalización





3.9.10.6. Área de Seguridad Separación adecuada de vehículos y peatones

a) Longitud de Seguridad (Ls)

La longitud mínima del Área de Seguridad, entendida como la distancia entre el fin del Área de Transición y el inicio del Área de Trabajos, está determinada por la velocidad máxima permitida en la Zona de Trabajos, según la siguiente Tabla.

Longitud de Seguridad (Ls)

Velocidad (km/h)	Ls (m)
40	20
50	30
60	45
70	70
80	90
90	110
100	130

b) Ancho de Seguridad (As)

La separación mínima entre el Área de Tránsito y el Área de Trabajos se denomina Ancho de Seguridad y varía con la velocidad máxima permitida en la Zona de Trabajos, según se detalla en la siguiente Tabla.

Ancho Mínimo de Seguridad (As)

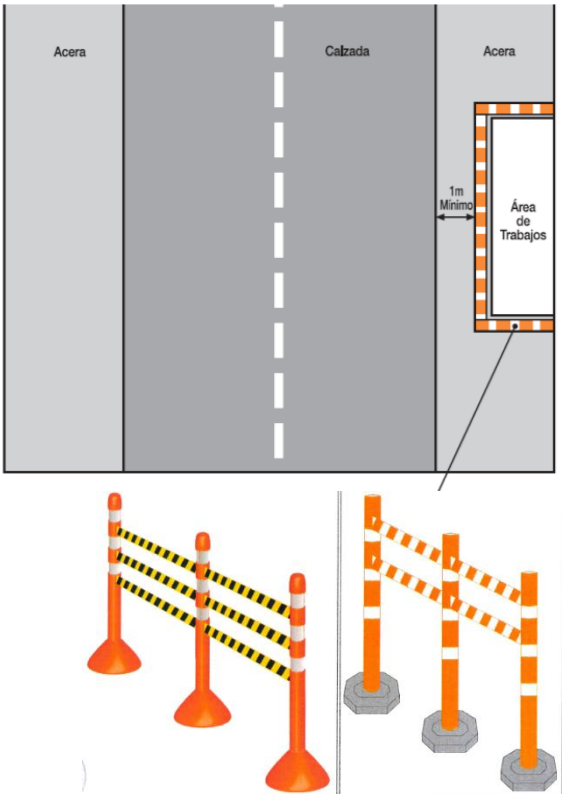
Velocidad (km/h)	As (m)
40	0,5
50	1,2
60	1,2
70	1,2
80	2,0
90	2,0
100	2,0

Cuando las características de la Zona de Trabajos impidan cumplir con las dimensiones mínimas del Área de Seguridad (Ls o As), se debe reducir la velocidad máxima permitida en la vía, modificando, a la vez, el diseño de la zona de trabajos y su señalización.

3.9.10.7. Protección a Peatones

Cuando producto de las obras a realizar se utilice parte o la totalidad de la acera, debe habilitarse una ruta peatonal alternativa, que en caso de ocupar parte de la calzada debe estar segregada físicamente del flujo vehicular, esto puede ser con conos tranqueras u mallas y postes, conos y barandas. Ver Figura

Esquema Tipo Protección de Peatones



3.9.10.8. Organizar el Sitio para que los vehículos y peatones que utilizan las rutas del sitio puedan moverse de manera segura.

Las vías serán señalizadas indicando que el peatón tiene presencia durante el tránsito en la vía para lo cual se requiere de instalar señales con el mensaje que " EL PEATON TIENE PREFERENCIA", también se les realizara capacitación a todos los conductores sobre el tema del peatón tiene la preferencia.

3.9.10.9. Puertas de ingreso de los vehículos y peatones.

Las puertas de ingreso al SITIO de los vehículos serán puertas separadas del ingreso de los peatones. Las cuáles serán señalizadas con:

- Acceso Peatones
- Acceso Vehículos
- Velocidad máxima
- CEDA EL PASO

3.9.10.10. Condición de salud de los operadores.

Todos lo operadores deben cumplir con:

- El examen medico donde aseguran la adecuada condición de la vista, oído y parte mental.
- Parte formativa debe contar con el curso de manejo defensivo donde obtiene conocimiento de seguridad para la operación adecuada de los vehículos.

3.9.10.11. Pasillos.

Deben de contarse con pasillos utilizados para el traslado de personal deben ser limpios, secos, seguros o firme en el desplazó y separado del tránsito de los vehículos.

3.9.10.12. Puntos de cruce.

Los crucé de peatones debe ser visibles y seguros para que tanto operadores como peatones puedan tener contacto visual. El cruze debe contar con señales como :

PARE

- CEDA EL PASO.
- CRUCE DE PEATONES.
- VIGIA DE TRAFICO.
- PATELAS DE PARE O SIGA.
- ILUMINACIÓN EN LA ZONA .

3.9.10.13. Para el cruce de vehículos.

Se les instruirá a los operadores que previo al crucé de vehículos deben cerciorarse de que no existan peatones en la vía para evitar accidentes.

3.9.10.14. Rutas peatonales

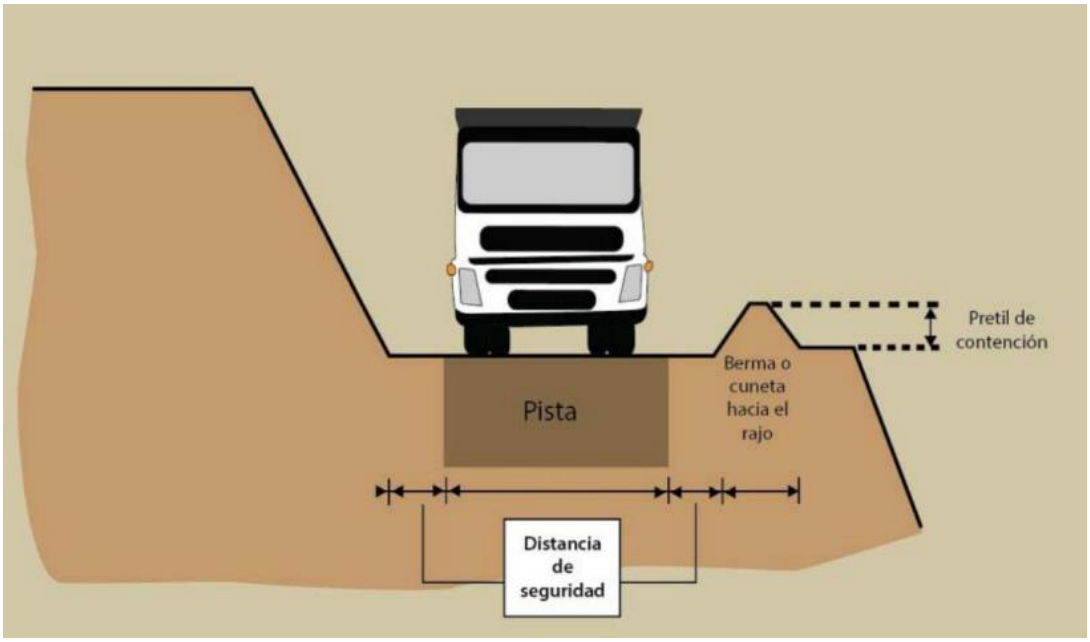
Se solicitará reportar al personal peatón si encaso exista rutas peatonales bloqueadas para su inmediata habilitación.

3.9.10.15. Barreras

Las barreras o separadores sirven para dar seguridad a los peatones y vehículos por lo que se debe de cumplir con:

- Dependiendo de las condiciones se colocarán montículos de seguridad, conocidos como muros de contención, bermas de seguridad o perfil de contención. Lo cuales evitaran la invasión de los vehículos a los pasos peatonales señalizados que se encuentren al lado de la vía de tránsito, también en las vías con desnivel se recomienda implementar estos muros de seguridad para evitar las volcaduras.

.



Para zonas de transito peatonal se instalará barreras y señalización para que los peatones identifiquen las rutas tránsito peatonal así evitar las invasiones a vías vehiculares.

imágenes referenciales





3.9.10.16. Rutas de tránsito.

Se les informara a los operadores y personal las vías y rutas de tránsito por donde deben trasladarse por medio de paneles informativos.

3.9.10.17. Medidas de seguridad adicionales.

- Los operadores reciben su capacitación de manejo defensivo donde se recomienda no utilizar el retroceso si no es indispensable.
- Las señales de tránsito están mencionadas en los párrafos iniciales de este documento y se basaran en el manual de dispositivos de control de tránsito.
- Los uniformes serán utilizar de color visible Verde reflectivos y con cintas reflectivas.

3.9.10.18. Cierres temporales de vías

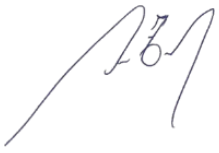
Las cierras temporales se realizaran con las medidas de seguridad descritas en la primera etapa del plan de transito y considerando la iluminación en los puntos de cruce peatonal que lo requiera.

Anexo 09 Seguridad al almacenar y transportar hidrocarburos

CO - PE - 1PE325 - SS - PR - 007

Construcción	Perú	DR del rio Casma y rio Huarmey	Disciplina	Tipo documento	Número secuencial

Seguridad para almacenamiento y el transporte de hidrocarburos

Propuesto por	Revisado por	Aprobado por
Jefe de SSO	Jefe de SSO	Gerente de proyecto
		
Jose Luis Cancino, 28/09/2021	Jose Luis Cancino, 28/09/2021	Alfredo Merino Fernandez, 28/09/2021

Nivel de seguridad:
Uso Interno

Alcance:
Defensas Ribereñas del rio Casma y Rio Huarmey

Histórico de revisiones

Rev.0	Setiembre 2021	Versión Inicial

Documentación relacionada y aplicable

Código	Título
ISO 45001:2018	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Ley 29783	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
DS. N° 005-2012-TR	Reglamento de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
Norma G-050	Seguridad durante la construcción
DS. N° 011-2019-TR	Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción.
R.M. N° 972-2020-MINSA	Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2
RM N°087-2020-Vivienda	Protocolo sanitario del sector vivienda, construcción y saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la reanudación de actividades
CO-PE-1PE401-SS-PN-002	Plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo
DS. N° 001-2021-TR	Decreto Supremo que modifica diversos artículos del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR y sus modificatorias
M.S.D.S. DS Nº 043 – 2007-EM	Material Safety Data Sheet Reglamento de Seguridad para las Actividades de Hidrocarburos.

Definiciones

Término	Definición
Técnico mecánico	Personal autorizado para realizar trabajos de mantenimiento preventivo.
Trabajo de Alto Riesgo	Aquella tarea cuya realización implica un alto potencial de daño grave a la salud o muerte del trabajador. La relación de actividades calificadas como de alto riesgo será establecida por el titular y por la autoridad correspondiente.
Trabajador	Para efectos del presente reglamento, comprende a la persona que realiza un trabajo de manera directa o indirecta, por cuenta del titular, delas empresas contratistas mineras o de las empresas contratistas de actividades conexas
Zonas de Alto Riesgo	Son áreas o ambientes de trabajo donde están presentes las condicionesde peligro inminente, que pueden presentarse por un diseño inadecuado o por condiciones físicas, químicas, eléctricas, mecánicas o ambientalesinapropiadas, entre otros.

M.S.D.S.	Material Safety Data Sheet
Cilindro:	Envases de 210 litros (57 Galones) ó de 55 litros (15 Galones).
Combustibles:	Es todo material capaz de arder, y se dividen en: Clase I. Combustibles con punto de inflamación menor que 37,8 oC. Clase II. Combustibles con punto de inflamación igual o superior a 37,8 y menor que 60 oC. Clase III. Combustibles con punto de inflamación entre 60 oC y 93,4 oC. Clase IV. Combustibles con punto de inflamación superior a 93,4 oC.
Combustible Líquido (Combustible liquid):	Considera a los hidrocarburos líquidos que tienen punto de inflamación superior a los 37.8oC, se subdividen en: Clase II, cuando tienen puntos de inflamación igual o mayor a 37.8°C, pero menor de 60°C. Clase IIIA, cuando tienen punto de inflamación igual o mayor a 60°C pero menor de 93°C. Clase IIIB, se incluyen a aquellos líquidos que tienen punto de inflamación igual o mayor a 93°C.
Envase:	Cualquier tipo de almacenamiento con una capacidad menor o igual a 210 litros (± 57 galones).
Hidrocarburo:	Toda sustancia compuesta principalmente por carbono e hidrógeno.
Líquido inflamable (Flammable liquids):	Son los combustibles Clase I, y se subdividen en: Clase IA, cuando su punto de inflamación es menor de 22.8°C y su punto de ebullición es menor de 37.8°C. Clase IB, cuando su punto de inflamación es menor de 22.8°C y tienen punto de ebullición igual o mayor de 37.8°C. Clase IC, incluye a aquellos líquidos con punto de inflamación mayor a 22.8°C pero menor de 37.8°C.
Local:	Edificio, o parte de este, destinado sólo a almacenar en forma temporal o permanente combustibles líquidos.
Punto de inflamación (Flash point):	La menor temperatura a la que un hidrocarburo líquido con suficiente vapor puede inflamarse en la presencia de una fuente de ignición.
Recinto:	Área limitada por cercos, o muros, cuyo interior está destinado sólo al almacenamiento de combustibles líquidos.

Tanque: Cualquier tipo de almacenamiento con una capacidad superior a 210 litros (± 57 galones).

Matriz del Conocimiento

CATEGORÍA	FUNCIONES
☐ Todas las categorías	☐ Todas las funciones
☐ Consejero Delegado	☐ Asesoría Jurídica
☐ Directores Generales	☐ Económico Financiera
☐ Dirección General	☐ Organización
☐ Director Corporativo	☐ RR.HH y SSGG
☐ Director	☐ Sistemas de Información
☐ Jefe Corporativo de	☐ Soporte Corporativo
☐ Jefe de	☐ Soporte Técnico
☐ Técnico	☐ Línea/Producción
☐ Especialista	☐ Otros:……
☐ Administrativo	
☐ Operario cualificado	

Responsable de distribución:

INDICE

1. OBJETIVO 6

2. ALCANCE 6

3. RESPONSABLES 6

3.1. Desarrollo 7

3.1.1 Normas generales 7

3.1.2 Transporte de hidrocarburos 9

3.1.3 Almacenamiento de hidrocarburos almacenamiento en tanques 10

3.1.4 Almacenamiento en cilindros 10

3.1.5 Seguridad en las instalaciones 11

3.1.6 CAPACITACIÓN 12

4. RECOMENDACIONES DE MEDIO AMBIENTE 12

5. ANEXOS. 13

1. OBJETIVO

Establecer los requisitos mínimos para el Transporte y Almacenamiento de Combustibles en condiciones seguras, para minimizar los riesgos de explosiones, incendios, fugas y/o derrames.
Establecer requisitos mínimos para las primeras acciones a tomar en caso de incidentes relacionados con este tipo de productos.

2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica a OHLA y a todas las Subcontratistas o Empresas Especializadas que transporten, almacenen y utilicen combustibles, lubricantes, solventes y/o cualquier tipo de líquidos inflamables dentro del ámbito del proyecto de las defensas rivereñas del rio Casma y rio Huarmey, el mismo deberá ser cumplido por todos los trabajadores dentro del ámbito de OHLA.
Cada trabajador que realice esta actividad debe entender el procedimiento, familiarizarse y operar de acuerdo a este.

3. RESPONSABLES

- ✓ **Administrador de Contrato:**
  Velar porque el personal de las Subcontratistas o Empresas Especializadas que administran conozca y cumplan el presente estándar.
  Verificar que las Subcontratistas o Empresas Especializadas que administran cumplan con las regulaciones nacionales para almacenaje y transporte de Combustibles.
  Verificar que los vehículos destinados al transporte de combustible de las Subcontratistas o Empresas Especializadas que administran o aquellos contratados por estas para efectuar el servicio cumplan con las regulaciones nacionales e informar a la Gerencia de Proyecto para permitir su ingreso.
- ✓ **Jefe de Salud y Seguridad:**
  Establecer, cumplir y hacer cumplir el presente procedimiento.
- ✓ **Jefe de Protección Industrial:**
  Cumplir y hacer cumplir el presente procedimiento.
  Realizar controles periódicos a los conductores y vehículos que transporten hidrocarburos. Evitar el ingreso de los vehículos que no cumplan con el presente estándar.
  Mantener un registro de los vehículos autorizados a transportar combustibles y permitir su ingreso.
- ✓ **Subcontratista o Empresa Especializada:**
  Proveer personal competente para la conducción de vehículos y operación de equipos. Proveer los vehículos y equipos motorizados en condiciones óptimas de trabajo.
  Proveer materiales y equipos necesarios para seguir le presente estándar y mantener los registros necesarios.
- ✓ **Jefe de Área:**
  Proveer recursos y liderar el desarrollo de las actividades.
- ✓ **Supervisores:**
  Es responsabilidad del supervisor de OHLA o de la Subcontratista o Empresa Especializada de verificar el cumplimiento del punto 5.3 del presente procedimiento.
- ✓ **Gerente de Proyecto:**
  Asegurar que todo el personal tenga acceso a la información y a la capacitación necesaria para realizar sus actividades involucradas.
  Proveer retroalimentación.

4. Desarrollo

4.1. Normas generales

- ✓ Toda actividad relacionada con manipulación, transporte y almacenamiento de hidrocarburos debe regirse según el Decreto Supremo Nº 043 – 2007-EM. Reglamento de Seguridad para las Actividades de Hidrocarburos.
- ✓ Se tomarán precauciones para controlar o eliminar fuentes de ignición, como llamas expuestas, luces, cigarrillos, soldaduras, superficies calientes, calor de fricción, chispas, electricidad estática, arcos eléctricos, ignición espontánea, reacciones químicas, y calor irradiado.
- ✓ Toda operación de almacenaje, transporte, carga y descarga de cualquier tipo de hidrocarburos deberá tener un plan de emergencia.
- ✓ Los líquidos inflamables y combustibles se almacenarán alejados de estructuras o facilidades aledañas, o separadas por paredes que resistan no menos de dos (2) horas de fuego.
- ✓ Los trabajadores deberán utilizar el equipo de protección personal y otros controles de seguridad requeridos para el manejo y almacenamiento de líquidos; inflamables, solventes o productos combustibles.
- ✓ Los líquidos y solventes inflamables se deberán guardar en recipientes y gabinetes de metal aprobados, lejos de cualquier fuente de ignición. Mantenga a mano solo la cantidad mínima necesaria del líquido inflamable para hacer el trabajo durante un turno.
- ✓ Los combustibles se transportarán en contenedores adecuados para el tipo y cantidad del combustible almacenado o transportado, como tanques o cilindros metálicos los que deberán estar debidamente rotulados indicando su contenido y peligrosidad, no está permitido el almacenamiento o transporte de ningún tipo de combustible en botellas de gaseosa, refrescos o en envases de vidrio.
- ✓ Para transportar cantidades menores o iguales a 20 litros se usarán envases adecuados como galoneras, las mismas que deberán rotuladas y no se usarán para otro hidrocarburo u otro insumo.
- ✓ Los contenedores deben tener tapas adecuadas, estas no deberán tener un tamaño igual o similar a la sección del envase, estas deberán ajustar perfectamente y no permitir fugas, no deberán sellarse usando plástico u otro material que no forme parte del envase original.
- ✓ Los dispensadores de líquidos inflamables deben estar equipados con válvulas aprobadas de cierre automático y con conexión eléctrica a tierra. Los dispensadores deben también estar equipados con un respiradero de seguridad que permita el alivio seguro de la presión, debido a un aumento en la temperatura ambiente, y que además evite una presión negativa cuando se está dispensando, permitiendo el flujo regular del líquido del tambor. Asegúrese de que los recipientes para dispensar y recibir estos líquidos estén eléctricamente interconectados, antes de transferir líquidos inflamables.
- ✓ El equipo eléctrico utilizado en áreas de almacenaje de líquidos inflamables y solventes debe estar diseñado especialmente para usarse en lugares con atmósferas peligrosas

(tipo anti explosión).

- ✓ En cada área de almacenaje debe haber extintores de incendios, del tipo y cantidad requerido para líquidos; inflamables, solventes o combustibles, debidamente inspeccionados. Los trabajadores asignados a estas áreas deberán conocer la ubicación y el método de operación de los extintores de incendios.
- ✓ Las áreas para dispensar, utilizar o almacenar líquidos inflamables y solventes deberán tener ventilación adecuada (mecánica o natural) para prevenir la acumulación de vapores explosivos.
- ✓ Deberán controlarse los accesos en áreas donde se almacenan líquidos inflamables y/o combustibles, con señalética adecuada que indique el tipo de riesgo y la restricción de ingreso, de acuerdo a las Señalización de seguridad.

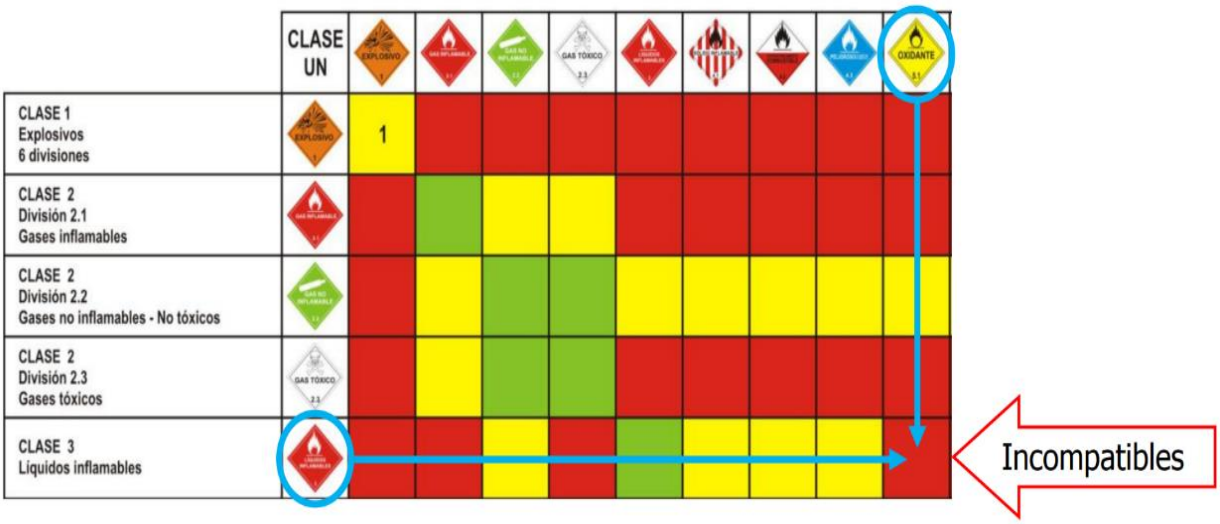
Fig. 1: Señalizacion a incorporar





Fig. 2: Rotulo NFPA

Fig. 3: Tabla de incompatibilidad



Señales adicionales: Use el puesto a tierra, No genere derrames, USO de EPP.

- ✓ Se harán previsiones para evitar la contaminación del ambiente en caso de derrames de líquidos inflamables y/o combustibles.
- ✓ En lo posible, los inflamables y combustibles se almacenarán bajo techo.
- ✓ Deben colocarse, en lugares visibles, letreros con advertencia de no fumar y de no tener llamas expuestas en toda área de almacenaje de líquidos inflamables.
- ✓ Sólo se permite con el uso de herramientas a prueba de chispas (aleación de bronce).
- ✓ Antes de utilizar los líquidos inflamables, solventes y combustibles, los usuarios deberán leer las instrucciones y etiquetas del contenedor, al igual que la Hoja de Información de Materiales Peligrosos (MSDS) del producto.

4.2. Transporte de hidrocarburos

- ✓ Todos los vehículos para transporte de hidrocarburos deberán cumplir con los requisitos y especificaciones técnicas contempladas en el Reglamento Nacional de Vehículos D.S. 058-2003-MTC.
- ✓ Para el transporte de hidrocarburos se tendrán que cumplir las regulaciones correspondientes dadas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Ministerio de Energía y Minas a través de los organismos competentes OSINERMIG.
- ✓ Todos los tanques cisternas deberán cumplir con todas las disposiciones de ley y especificaciones de los vehículos y sistemas de carga y descarga.
- ✓ Se podrán transportar hidrocarburos en cilindros o tanques los cuales deberán estar firmemente sujetos al vehículo. Los tanques o cilindros, no podrán se apilados unos sobre otros además la plataforma deberá estar acondicionada para contener posibles derrames.

- ✓ Todos los vehículos deberán contar con un kit para contener derrames.
- ✓ Todos los vehículos estarán provistos de un cable de conexión a tierra.
- ✓ Cuando los vehículos trasporten hidrocarburos no podrán transportar conjuntamente otros materiales o equipo, ni herramientas sueltas.
- ✓ Todos los vehículos deberán contar con mata chispas en el tubo de escape, además de contar con un cable o cadena de conexión a tierra.
- ✓ Cuando se transporten cilindros o tanques se tendrá que disponer de medios adecuados para la carga o descarga de los envases, estos no podrán ser bajados de los vehículos, tirándolos sobre neumáticos usados, ni serán trasladados rodándolos hasta el lugar de almacenaje.
- ✓ Todo vehículo deberá contar con por lo menos un extintor de 11 a 15 Kg.

4.3. Almacenamiento de hidrocarburos almacenamiento en tanques

- ✓ La construcción o instalación de tanques de almacenamiento permanentes o estaciones de servicio dentro de la obra tanto por la misma empresa o por contratistas requerirá del cumplimiento de las regulaciones dadas por el MEM del Perú lo mismo que será verificado por la Gerencia de Proyectos e Ingeniería de OHLA y la Gerencia de Seguridad y Salud, bajo ninguna circunstancia se podrán construir y/o instalar tanques dentro de las instalaciones de la obra sin aprobación por parte de OHLA.
- ✓ Los tanques deberán ser construidos específicamente para este uso, serán de metal o fibra de vidrio y sus características serán probadas y verificas lo mismo que se consignará en una placa adosada al tanque.
- ✓ Los tanques deberán identificar claramente el combustible que contienen. Esta identificación o rotulación deberá ser visible a no menos de 15 metros.
- ✓ En caso de tanques subterráneos la identificación deberá ir en la conexión de llenado.

4.4. Almacenamiento en cilindros

- ✓ El almacenamiento de combustibles puede realizarse en cilindros de 210 litros (57 galones), 55 litros y en envases de 20 - 40 litros (5 - 10 galones).
- ✓ La capacidad máxima de almacenamiento en cilindros no deberá sobrepasar a 1 100 litros (5.3 cilindros de 57 galones c/u) para los combustibles Clase II y de 210 litros (1 cilindro de 57 galones) para los combustibles Clase I.
- ✓ Los cilindros deberán ser herméticos y resistentes a presiones interiores y exteriores como también a golpes y ser metálicos.
- ✓ Los envases deberán identificar claramente el combustible que contienen. Esta identificación o rotulación deberá ser visible a lo menos tres metros.
- ✓ En el lugar de almacenamiento deberá de contarse con la cartilla de MSDS o HDSM, la misma que estará al alcance de quien pudiera necesitarla.
- ✓ Los cilindros y los envases pueden almacenarse en los locales y recintos.
- ✓ Los cilindros no serán almacenados cerca de escaleras o salidas de emergencia.
- ✓ Los cilindros vacíos deben ser separados de los llenos.

- ✓ No debe de haber ninguna fuente de calor cerca del lugar de almacenaje de cilindros que contengan sustancias inflamables.
- ✓ Los almacenes donde se almacenen los cilindros deberán ser de material incombustible, y no debe existir fuente de ignición tales como cocinas, o cualquier elemento productor de chispa o fuego abierto. Cuando los cilindros estén al aire libre, se considerará un área de seguridad de 3 m alrededor de los envases, donde se prohíbe la existencia de fuegos y de fumar.
- ✓ En el caso de almacenamiento de combustibles Clase I, las instalaciones eléctricas deberán ser a prueba de explosión, en los otros casos las instalaciones eléctricas deberán estar en óptimas condiciones de conservación y haber sido diseñadas de acuerdo con las normas existentes, para evitar cualquier recalentamiento de los conductores, interruptores o cualquier otro elemento.
- ✓ Deberán instalarse en lugares visibles letreros que indiquen que se prohíbe fumar.
- ✓ Deberán tomarse las precauciones necesarias para evitar los derrames de combustibles. Debiéndose disponer de pretiles, baldes con arena o drenajes adecuados para absorber los eventuales derrames.
- ✓ Los drenajes no deberán desembocar en desagües de aguas lluvia, alcantarillado ni lugares que puedan provocar contaminaciones.
- ✓ Para lugares en que se almacenen combustibles en cantidades mayores a 210 litros (1 cilindro de 57 galones de capacidad) se deberá contar, a lo menos con un extintor de polvo químico seco.
- ✓ Se contemplará la instalación de letreros de advertencias con las leyendas ``Inflamable, No Fumar ni encender Fuego'', a lo menos 3 metros de distancia del lugar de almacenamiento.
- ✓ Todo trasvase de cilindros a recipientes menores, obliga a la instalación de puesta a tierra.
- ✓ No está permitido el trasvasije de líquidos combustibles o inflamables utilizando mangueras que sean aspiradas por los trabajadores. Para trasvasijar se deben utilizar bombas manuales o neumáticas.

4.5. Seguridad en las instalaciones

- ✓ La descarga o el trasiego de los líquidos inflamables desde los camiones cisterna a los depósitos o tanques se efectuará por medio de mangueras con conexiones de ajuste hermético que no sean afectadas por tales líquidos y que no produzcan chispas por roce o golpe, ni en el extremo conectado al camión ni en la boca de llenado de los tanques. Los camiones se ubicarán dentro del patio de maniobras del grifo para efectuar la descarga del combustible transportado, quedando prohibido por medida de seguridad que los camiones cisterna se estacionen en la vía pública para efectuar la descarga. Toda descarga obliga la conexión a tierra del vehículo transportador.
- ✓ Todo contenedor o área destinada al almacenaje de hidrocarburos o carga o descarga deberá contar además con un kit para derrames.
- ✓ El conductor del camión u otra persona responsable permanecerá a cargo de la operación de descarga o trasiego durante todo el tiempo que ellas duren, provisto de

un extintor de polvo químico seco.

- ✓ Para el trasiego de cilindros se deberá usar una bomba trasegadora manual o eléctrica teniendo en cuenta las características del ambiente y equipo eléctrico a usar (a prueba de explosión, o intrínsicamente seguro). Se prohíbe el trasvase de líquidos inflamables volteando o inclinados recipientes mayores a 20 litros.
- ✓ No se usarán celulares o radios dentro de las instalaciones de almacenaje de hidrocarburos.
- ✓ Toda Estación de almacenaje o abastecimiento de hidrocarburos (Grifos) estará provisto de un mínimo de dos (2) extintores, portátiles de once kilogramos (11 Kg) a quince kilogramos (15 Kg), los que serán colocados en lugares visibles y de fácil acceso, y contarán con una cartilla que tenga las instrucciones para su uso. La inspección, mantenimiento y recarga de estos equipos se efectuará conforme lo indica la norma NFPA- 10.

4.6. CAPACITACIÓN

- ✓ Todo trabajador que maneje o use líquidos; inflamables, solventes o productos combustibles deberá ser capacitado sobre sus peligros y medidas en caso de emergencias. Deberá además tener entrenamiento en el uso de extintores y control de derrames.

5. RECOMENDACIONES DE MEDIO AMBIENTE

- ✓ Deberá ubicarse lejos del acopio de materiales inflamables (llantas y baterías).
- ✓ Debe estar impermeabilizado con losa de concreto con borde.
- ✓ El área impermeabilizada debe contener el 110% del volumen de los materiales almacenados.
- ✓ Acceso restringido.
- ✓ Zona ventilada.
- ✓ Todos los materiales deben estar rotulados y con rombo NFPA.
- ✓ Contar con techo.
- ✓ Tabla de compatibilidad. Almacenados de acuerdo a la compatibilidad.
- ✓ Kit antiderrame:

Implementos del kit antiderrame.

N°	Nombre del equipo, herramientas y/o material	Tipo	Cantidad
1	Paños absorbentes de hidrocarburos	40 x 35 cm hidrocarburos	30 unidades
2	Cordón absorbente	120 cm largo	2 unidades
3	Cordón absorbente	240 cm largo	1 unidad

4	Bolsas de polietileno (saco)	50” x 30	06 unidades
5	Bolsas rojas de plástico	140 litros	06 unidades
6	Bandeja de plástico geomembrana ometal	0.8 x 1 x 0.1 m	01 unidad
7	Palana (*) retiro de suelo contaminado	De metal	01 unidad
8	Pico (*) retiro de suelo contaminado	De metal	01 unidad
9	Linterna (preferencia 03 pilas)	manual	01 unidad
10	Martillo	Goma	01 unidad
11	Tacos de madera	manual	10 unidades

6. FORMATOS

NA

Anexo 10 IPERC y Anexo 11 Procedimiento lo cual se envía por flujo Aconex.

CAPITULO 2

PLAN DE GESTION DE MEDIO AMBIENTE

RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS

REVISIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS

☐ A- ACEPTADO

☐ B- ACEPTADO CON COMENTARIOS

☐ C- RECHAZADO

FIRMA _____ FECHA _____

RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL
PROYECTO 1 - RIO CASMA

400198-OHL001-000-XX-PL-EN-000009-R00

REV N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELAB. POR	REV. POR	APROB. POR
R00	30/09/2021	Emitido para Revisión y Comentarios	Lizbeth Silio	Helena Esparza	Alfredo Merino
		FIRMAS:			

CO - PE - 1PE325 - MA - PN - 009

Construcción	Perú	Proyecto	Disciplina	Tipo documento	Número secuencial

Plan de Gestión Ambiental

Propuesto por	Revisado por	Aprobado por
Especialista de Medio Ambiente	Especialista de Medio Ambiente	Gerente de Proyecto
Lizbeth Silio Dextre, 20/09/2021	Helena Esparza Pajares, 20/09/2021	Alfredo Merino Fernández, 20/09/2021

Nivel de seguridad:
Uso Interno

Alcance:
"Creación del Servicio de Protección Ante Inundaciones en el Río Casma, Río Sechin y Rio Grande, en los Distritos de Comandante Noel, Casma, Buena Vista Alta y Yaután - 4 Distritos de la Provincia de Casma - Departamento de Ancash".

Histórico de revisiones

Rev. 0	Setiembre 2021	Versión Inicial

Documentación relacionada y aplicable	
ISO 9001	Sistema de Gestión de Calidad.
ISO 14001	Sistema de Gestión Ambiental.
ISO 45001	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
-	Constitución Política del Perú, 1993.
Ley 28611	Ley general del Ambiente y su modificatoria (D.L N° 1055).
D.S. 012-2009-MINAM	Política Nacional del Ambiente.
Ley N° 28245	Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, su modificatoria (Ley N° 29050) y su reglamento (D.S. N° 008-2005-PCM).
Ley N° 27446	Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, su modificatoria (Decreto Legislativo N° 1078) y su reglamento (D.S. N° 019-2009-MINAM).
Ley N° 27444	Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificaciones.
-	Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente (D.L. N° 1013), su modificatoria (D.L. N° 1039) y su reglamento (D.S. N° 002-2017-MINAM).
-	Código Penal (D.L. N° 635) y sus modificatorias (Ley N° 26828, Ley N° 29263, D.L. N° 1102, D.L. N° 1351).
D.L. N°757	Ley Marco para el Crecimiento de la Inversión Privada.
Ley Nº 26821	Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales.
Ley N° 29783	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento (D.S. N° 005-2012-TR).
Ley N° 29325	Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
MINAM	Modifican Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Agua y Establecen Disposiciones Complementarias para su Aplicación (Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM).
MINAM	Reglamento de los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental del Aire (Decreto Supremo N° 003-2017-MINAM).
MINAM	Establecen Valor Anual de Concentración de Plomo (D.S. N° 069-2003-MINAM).
MINAM	Estándares de Calidad Ambiental para Aire (D.S. N° 003-2008-MINAM) y Disposiciones complementarias (D.S. N° 006-2013-MINAM).
MINAM	Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido (D.S. N° 085-2003-PCM).
MINAM	Reglamento de Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor (D.S. N° 017-2009-AG).
MINAM	Aprueban Reglamento para la Ejecución de Levantamiento de Suelos (D.S. N° 013-2010-AG).

MINAM	Estándares de Calidad Ambiental para Suelo (D.S. N° 011-2017-MINAM).
MINAM	Aprueban criterios para la gestión de sitios contaminados (D.S. N° 012-2017-MINAM).
MINAGRI/Gobiernos Regionales	Ley Forestal y de Fauna Silvestre (Ley N° 29763).
MINAM y otras autoridades	Ley Sobre la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica (Ley N° 26839) y Reglamento (D.S. N° 068-2001-PCM).
MINAGRI	Aprueban la actualización de la lista de clasificación y categorización de las especies amenazadas de fauna silvestre legalmente protegidas (D.S. N° 004-2014-MINAGRI) y modificatorias.
MINAGRI	Aprueban Categorización de Especies Amenazadas de Flora Silvestre (D.S. N° 043-2006-AG).
MINAGRI	Aprueban Reglamento para la Gestión de Fauna Silvestre (D.S. N° 019-2015-MINAGRI).
Varias autoridades	Ley General de Residuos Sólidos (Ley N° 27314), Reglamento (D.S. N° 057-2004-PCM) y sus modificatorias.
MTC	Ley que regula el transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos (Ley N°28256), y su Reglamento (D.S. N° 021-2008-MTC).
Varias autoridades	Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación (Ley N° 28296) y modificatorias.
MC	Aprueban Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación (D.S. N° 011-2006-ED).
MC	Aprueban Reglamento de Intervenciones Arqueológicas (D.S. N° 003-2014-MC).
MC	Normas y Procedimientos para la emisión del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) en el marco del D.S. N° 054 y el D.S. N° 060-2013-PCM (Resolución Viceministerial N° 037-2013-VMPCIC/MC).
Ley Nº 29338	Ley de Recursos Hídricos.
Ley N° 28551	Ley que Establece la Obligación de Elaborar y Presentar Planes de Contingencia.
D.S. N° 055-2010-EM	Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional. Derogado por el D.S. 026-2010.
NTP 399.010-1 2015	SEÑALES DE SEGURIDAD. Colores, símbolos, formas y dimensiones de señales de seguridad. Parte 1: Reglas para el diseño de las señales de seguridad
NTP 900.058-2019	GESTIÓN DE RESIDUOS. Código de Colores para el Almacenamiento de Residuos Sólidos.
NTP 399.013-2012	Colores de identificación de gases industriales contenidos en envases a presión, tales como cilindros, balones, botellas y tanques.
R. M. N° 202 -2011-MINCETUR/DM	Manual de señalización turística del Perú.
R.M. N 210-2000-MTC/15.02	Manual de Dispositivos de Control del Tránsito Automotor en Calles y Carreteras.
Instrumento ambiental	En proceso de revisión y aprobación

Definiciones	
Sistema de gestión	Metodología de trabajo asociada a una temática concreta, para dirigir y controlar las actividades de la empresa asociados a dicha temática. Pueden citarse como temáticas: la gestión del Medio Ambiente, la Responsabilidad Social o cualquier otro que la organización considere necesario.
Plan de gestión ambiental	Es el conjunto de actividades ordenadas, legalmente aceptadas, técnicamente dirigidas para su aplicación sistemática con la finalidad de identificar los aspectos que interactúan en las actividades y generan impactos ambientales, estableciendo programas de monitoreo y control para reducirlos y evitar la contaminación del medio ambiente.
Política ambiental	Intenciones y dirección de una organización, relacionadas con el desempeño ambiental, como las expresa formalmente su alta dirección.
Organización	Persona o grupo de personas que tienen sus propias funciones y responsabilidades, autoridades y relaciones para el logro de sus objetivos.
Alta dirección	Persona o grupo de personas que dirige y controla una organización al más alto nivel. La Alta Dirección tiene el poder para delegar autoridad y proporcionar recursos dentro de la organización.
Parte Interesada	Persona u organización que puede afectar, verse afectada, o percibirse como afectada por una decisión o actividad; como por ejemplo Clientes, comunidades, proveedores, entes reguladores, organizaciones no gubernamentales, inversionistas, empleados.
Situación de emergencia	Incidente potencial identificado, que requiere la planificación de una respuesta. La respuesta puede incluir medidas preventivas, para evitar que se produzca, medidas para minimizar y medidas correctoras frente al posible daño que ocasiona el incidente.
Impacto ambiental	Cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.
Aspecto ambiental	Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que interactúa o puede interactuar con el medio ambiente.
Aspecto ambiental significativo	Corresponde a aquel aspecto ambiental identificado y que después de ser evaluado puede generar impactos ambientales.
Contaminante	Todo elemento, compuesto, sustancia, derivado químico o biológico, energía, radiación, vibración, ruido, o una combinación de ellos, cuya presencia en el ambiente, en ciertos niveles, concentraciones o períodos de tiempo, puede constituir un riesgo a la salud de las personas, a la calidad de vida de la población, a la preservación de la naturaleza o a la conservación del patrimonio ambiental.
Contaminación	La presencia en el ambiente de sustancias, elementos, energía o combinación de ellos, en concentraciones y permanencia superiores o inferiores, según corresponda, a las establecidas en la legislación vigente.
Requisito	Expresión en el contenido de un documento que formula los criterios a cumplir a fin de declarar la conformidad en el documento, y para los que no se permite ninguna desviación.
Requisito legal	Todo requisito establecido en la legislación de referencia en el ámbito geográfico aplicable a las actividades y servicios que realiza la organización.
Requisito del cliente	Todo requisito establecido en la documentación contractual facilitada por el cliente aplicable al alcance de los trabajos del proyecto o contrato.
Medio ambiente	El sistema global constituido por elementos naturales y artificiales de naturaleza física, química o biológica, socioculturales y sus interacciones, en permanente modificación por la acción humana o natural y que rige y condiciona la existencia y desarrollo de la vida en sus múltiples manifestaciones.
Biodiversidad o diversidad biológica	La variabilidad de los organismos vivos, que forman parte de todos los ecosistemas terrestres y acuáticos. Incluye la diversidad dentro de una misma especie, entre especies y entre ecosistemas.

Residuo sólido	Sustancia, elemento u objeto de características sólidas, que el generador elimina, se propone eliminar o está obligado a eliminar. Estos residuos incluyen los líquidos contenidos en un envase.
Ciclo de vida	Etapas consecutivas e interrelacionadas de un sistema de producto (o servicio), desde la adquisición de materia prima o su generación a partir de recursos naturales hasta la disposición final. Las etapas del ciclo de vida incluyen la adquisición de materias primas, el diseño, la producción, el transporte/entrega, el uso, el tratamiento al finalizar la vida y la disposición final.
Riesgos y oportunidades	Efectos potenciales adversos (amenazas) y efectos potenciales beneficiosos (oportunidades).
Acciones correctivas	Es la acción para eliminar la causa de una No Conformidad y evitar que vuelva a ocurrir. Refiere a identificar las causas de la No Conformidad, realizar las acciones y los cambios necesarios dentro del Sistema de Gestión para que no se repita, y evaluar que realmente estas acciones han sido eficaces.
Auditoria	Examen metódico e independiente que se realiza para determinar si las actividades y resultados relativos al Sistema de Gestión, satisfacen las disposiciones previamente establecidas. Se comprueba que estas disposiciones se llevan realmente a cabo y que son adecuadas para alcanzar los objetivos previstos.
Mejora continua	La mejora continua en las empresas es el esfuerzo para mejorar los productos, servicios y procesos mediante la evaluación continua y la introducción de pequeñas mejoras dentro de los procesos de esas empresas. OHLA tiene implementado un sistema de mejora continua, para analizar, revisar y adecuar su Sistema de Gestión Ambiental y mejorar el desempeño ambiental según establece la norma ISO 14001:2015.

Matriz del Conocimiento

CATEGORÍA	FUNCIONES
☐ Todas las categorías	☐ Todas las funciones
☐ Consejero Delegado	☐ Asesoría Jurídica
☐ Directores Generales	☐ Económico Financiera
☐ Dirección General	☐ Organización
☐ Director Corporativo	☐ RR.HH y SSGG
☐ Director	☐ Sistemas de Información
☐ Jefe Corporativo de	☐ Soporte Corporativo
☐ Jefe de	☐ Soporte Técnico
☐ Técnico	☐ Línea/Producción
☐ Especialista	☐ Otros:……
☐ Administrativo	
☐ Operario cualificado	

Responsable de distribución:

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	10
2.	OBJETO	11
3.	CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN	11
3.1.	Comprensión de la organización y su contexto	11
3.2.	Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas	14
3.3.	Determinación del alcance del Sistema de Gestión Ambiental	16
3.4.	Sistema de gestión ambiental	18
4.	Liderazgo	18
4.1.	Liderazgo y compromiso	18
4.2.	Política ambiental	18
4.3.	Roles, responsabilidades y autoridades en la organización	20
4.4.	Organigrama	21
5.	PLANIFICACIÓN	21
5.1.	Acciones para abordar riegos y oportunidades	21
5.2.	Identificación de aspectos e impactos ambientales	21
5.3.	Requisitos legales y otros requisites	22
5.4.	Planificación de acciones	22
6.	Apoyo	22
6.1.	Recursos	22
6.2.	Competencias	23
6.3.	Toma de conciencia	23
6.4.	Comunicación	23
6.5.	Información documentada	23
7.	OPERACIÓN	23
7.1.	Planificación y control operacional	23
7.2.	Preparación y respuesta ante emergencias	24
8.	Evaluación del desempeño	24
8.1.	Seguimiento, medición, análisis y evaluación	24
8.2.	Evaluación del cumplimiento	24
8.3.	Auditoria interna	27
8.4.	Revisión por la dirección	27
9.	MEJORA	27
9.1.	No conformidad y acción correctiva	27
9.2.	Mejora continua	27

10. FORMATOS 28
11. ANEXOS 27

1. INTRODUCCIÓN

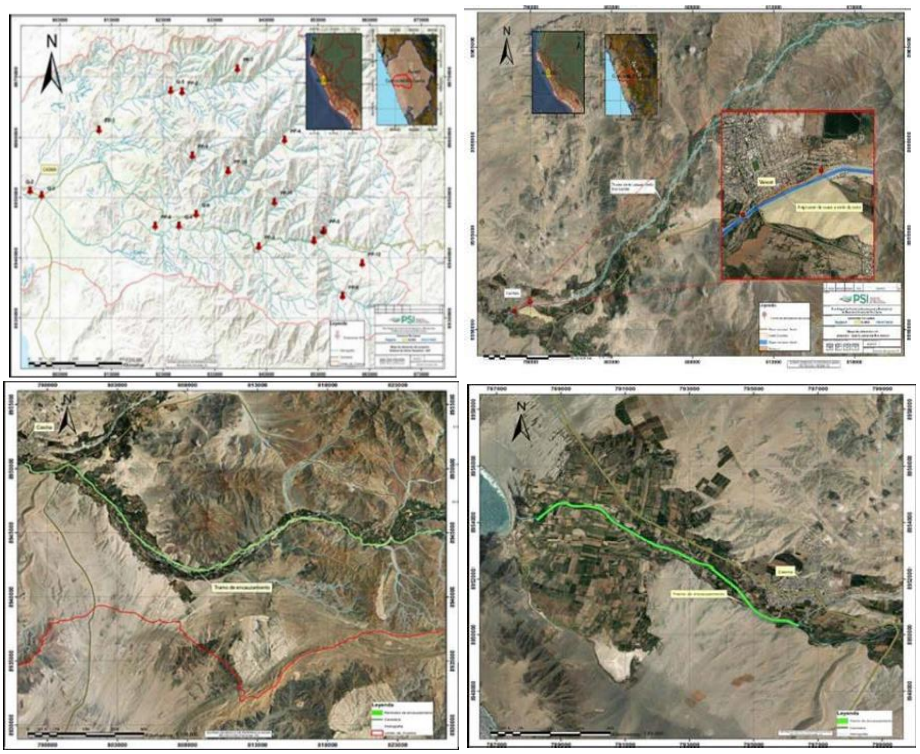
El presente Plan de Gestión Ambiental (PGA) está elaborado en relación a la Política de Calidad, Seguridad y Salud, Energía y Medio Ambiente. Tiene como finalidad describir las medidas adoptadas por la empresa, para prevenir y minimizar los potenciales daños al medio ambiente en la localización de la obra: "**Creación del Servicio de Protección Ante Inundaciones en el Río Casma, Río Sechin y Rio Grande, en los Distritos de Comandante Noel, Casma, Buena Vista Alta y Yaután - 4 Distritos de la Provincia de Casma - Departamento de Ancash",** la cual pertenece al proyecto Defensas Rivereñas de los ríos Casma y Huarmey.

Los lineamientos establecidos en el presente Plan de Gestión Ambiental, permiten planificar, gestionar, controlar y mitigar los posibles impactos generados en las actividades de la obra, mediante el estricto cumplimiento de las normas ambientales, el instrumento de gestión ambiental aprobado, los estándares ambientales, los planes de manejo ambiental operativo y otros documentos de aplicación.

El Proyecto tiene la siguiente ubicación geográfica:

- Región : Ancash
- Provincia : Casma, Huaraz y Yungay
- Distrito : Comandante Noel, Casma, Buena Vista Alta, Pira, Pariacto, Yautan y Quillo.
- Cuenca : Ríos Casma, río Sechín y río Grande.

Figura 1. Ubicación de la cuenca de río Casma.



Vías de acceso

El acceso al área del Proyecto se realiza a 368 km de Lima con un tiempo de viaje de 5 horas hasta la provincia de Casma. La vía de acceso es la Panamericana Norte, que se encuentra en buen estado (velocidad 70 km/h). Toma como referencia la ciudad de Lima, se llega a la zona del proyecto de la siguiente manera.

Cuadro 1. Rutas de acceso.

INICIO	FIN	MEDIO	DISTANCIA (km)	TIEMPO (h)	TIPO DE VÍA
Lima	Casma	Terrestre	368	5	Asfalto
Casma	Huanchuy	Terrestre	25	1	Asfalto (10 km) y trocha (15 km)
Casma	Yaután	Terrestre	41	1h 10 min	Asfalto
Casma	Buena Vista Alta	Terrestre	12.9	0.5	Trocha carrozable

Fuente: Ministerio de Transporte y Comunicaciones

2. OBJETO

El presente plan está alineado a la Norma ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental, para gestionar los procesos de forma sistemática, y ambientalmente sostenible; para obtener los resultados previstos y el cumplimiento de los objetivos ambientales.

3. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN

3.1. Comprensión de la organización y su contexto

Para la comprensión de la organización y el contexto del alcance se ha elaborado una matriz donde se ha analizado las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que afecten al desarrollo del proyecto; la misma que se irá actualizando según el avance del mismo.

Cuadro 2. Matriz FODA.

Rev. 0 // Fecha: 20-09-2021

	ENTORNO	MA		AMENAZAS	OPORTUNIDADES
ANÁLISIS EXTERNO	Entorno legal	X	☒	1) Aplicación de sanciones por incumplimiento de las normativas legales y contractuales. 2) Demoras en los tiempos de obtención de las licencias, permisos y autorizaciones ambientales.	1) Libre acceso a las plataformas de las diferentes entidades del gobierno que promulguen normativas ambientales.
	Entorno tecnológico	X	☒	1) Falta de cobertura para comunicación telefónica e internet en el área de intervención.	1) Oferta de servicios satelitales. 2) Oferta de plataformas para la sistematización y resguardo de la documentación.
	Entorno económico	X	☒	1) Penalizaciones y/o sanciones por incumplimientos de las EETT y/o contrato. 2) Penalizaciones y/o sanciones por incumplimientos del Instrumentos de Gestión Ambientales.	1) No aplica.
	Entorno social	X	☒	1) Conflictos sociales que afecten el desarrollo del Proyecto.	1) Actores sociales informados de las labores del proyecto por las autoridades.
	Entorno político	X	☐	1) Generación de nuevas leyes ambientales.	1) Normativa ambiental (permisos, licencias ya autorizaciones), aplicable a proyectos enmarcados en la reconstrucción con cambios. 2) Asociaciones y convenios entre actores sociales.
	Entorno natural	X	☒	1) Desastres naturales como lluvias extremas, desbordes de ríos, etc. 2) Accidentes ambientales.	1) Reporte de estaciones de monitoreo meteorológico de entidades del gobierno.

	Condiciones ambientales.	X	☐	1) Escases de agua en la zona de intervención en el periodo húmedo. 2) Existencia de terrenos agrícolas. 3) Presencia de botaderos de residuos informales en la zona de intervención. 4) Presencia de flora en ambas riberas de las cuencas del río Casma y Huarmey.	1) El área de intervención no se encuentra dentro de zonas naturales protegidas ni dentro de zonas de amortiguamiento.

	FACTOR	MA		DEBILIDADES	FORTALEZAS
ANÁLISIS INTERNO	Organizacional	X	☐	1) Falta de experiencia en la elaboración de nuevos instrumentos ambientales (IGAPRO-IGA).	1) Se tiene un organigrama estructurado.
	Normativa y directrices de la organización	X	☒	No aplica	1) Contar con la certificación ISO 14001:2015 (Sistema de gestión ambiental).
	Recursos humanos	X	☒	No aplica	1) Se cuenta con profesionales capacitados y certificado en medio ambiente.
	Sistemas informáticos y tecnológicos	X	☒	1) Desconocimiento del personal en el uso del SharePoint. 2) Falta de adaptación del personal a las nuevas tecnologías.	1) Implementación de sistemas de automatización y digitalización de los procesos (SharePoint). 2) Entrega de equipos informáticos a todo el personal clave, para el desarrollo de sus funciones.

3.2. Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas

Se han identificado las partes interesadas que afectan o pueden afectar el sistema de gestión ambiental dentro del proyecto, según matriz de partes interesadas (Cuadro 3).

Cuadro 3. Partes interesadas.

Rev. 0 // Fecha: 20-09-2021

PARTES INTERESADAS	NECESIDADES Y EXPECTATIVAS	N	E	OBSERVACIONES
Alta dirección	Que las actividades se realicen cumpliendo con la legislación aplicable y requisitos contractuales.	☒	☐	
	Tener los reportes en tiempo y forma.	☐	☒	
Clientes	Calidad del servicio.	☐	☒	
	Cumplimiento de los requisitos del contrato.	☒	☐	
	Cumplimiento de los plazos de entrega.	☐	☒	
	Cumplimiento de la legislación ambiental y normativa técnica.	☒	☐	
	Comunicación eficaz, eficiente y fluida.	☐	☒	
	Atención a reclamaciones.	☐	☒	
	Buenas prácticas ambientales.	☐	☒	
Colaboradores	Buen clima laboral.	☐	☒	
	Desarrollo profesional y personal.	☐	☒	
	Estabilidad profesional.	☒	☒	
	Pagos a tiempo.	☒	☐	

PARTES INTERESADAS	NECESIDADES Y EXPECTATIVAS	N	E	OBSERVACIONES
Proveedores	Claridad en los pedidos.	☒	☐	
	Cobrar a tiempo según condiciones de pago del contrato.	☒	☐	
	Ser proveedor habitual del Grupo OHLA.	☐	☒	
Subcontratistas	Claridad en los pedidos.	☒	☐	
	Cobrar a tiempo según condiciones de pago del contrato.	☒	☐	
	Ser proveedor habitual del Grupo OHLA.	☐	☒	
Estado	Transparencia.	☐	☒	
	Cumplimiento legal.	☒	☐	
Comunidades cercanas a las áreas de intervención	Comunicación e información.	☒	☐	
	Minimización de impactos a la comunidad.	☐	☒	
	Control de impactos ambientales.	☒	☐	

3.3. Determinación del alcance del Sistema de Gestión Ambiental

El alcance del sistema de gestión aplica a todas las actividades y servicios del Proyecto "Creación del Servicio de Protección Ante Inundaciones en el Río Casma, Río Sechin y Rio Grande, en los Distritos de Comandante Noel, Casma, Buena Vista Alta y Yaután - 4 Distritos de la Provincia de Casma - Departamento de Ancash", que incluye:

El escenario para el cual se ha realizado el planteamiento técnico en el proyecto de inversión (PI), con las dimensiones que permitan cubrir la demanda de protección, está determinado por un caudal laminado para el periodo de retorno de 200 años, a partir del cual se han realizado los diseño de las defensas ribereñas, que a nivel de los Ríos Sechín, Grande y Casma alcanza los 168.3 m3/s en la parte baja y 112.2 m3/s en la parte alta, del Río Sechín, 246.3 m3/s, en Río Grande y 383.3 m3/s en Río Casma, es decir, por la operación previa de las siguientes infraestructuras: Estructura de laminación Sechín, diques de almacenamiento temporal G1 y G2 y Dique Tomeque.

Se plantea desarrollar el componente estructural (obras de protección frente a inundaciones) y un componente no estructural (capacitación a los involucrados en operación y mantenimiento); mediante la construcción de diques de enrocado en los márgenes izquierda y derecha del río Sechin, río Grande y río Casma, además de la descolmatación; asimismo, comprende la adecuación de un malecón turístico en río Sechin.

El (PI) considera la ejecución de la defensa ribereña en ambas márgenes del río Sechín, río Grande y río Casma la que brindará el servicio de protección contra inundaciones a las 386 UP de bienes y servicios públicos existentes y de la población del área de influencia.

A. Componente Estructural

Se compone, pero no se limita a las siguientes estructuras:

A.1. Construcción de estructuras de protección: Defensas ribereñas

Obras de defensa ribereña a fin de controlar las máximas avenidas y proteger las unidades productoras y a la población. Sin ser limitativo, el perfil señala como parte de los trabajos, en:

Río Sechin: Se plantea la construcción de obras longitudinales de protección de riberas, emplazados en ambas márgenes del río Sechín y dispuestos de manera paralela a la dirección principal del flujo de agua a lo largo de 29.612 km en la margen derecha e izquierda para de esta manera neutralizar el proceso erosivo existente.

Como obra de arte complementaria de las defensas ribereñas y a fin de poner en valor el paisaje ribereño natural del río Sechín se implementará un malecón turístico.

Esta actividad consiste en construir diques enrocados en el sector identificado en ambas márgenes del río Sechín en una longitud total de 59.224 km, y descolmatación de cauce

de río en una longitud de 29.612 km, con la finalidad de darle direccionalidad al flujo del agua.

El caudal de diseño Qmáx=168.3 m3/s (parte baja) y Qmáx=112.2 m3/s (parte alta) para un TR=200 años.

Río Grande: Se plantea la construcción de obras longitudinales de protección de riberas, emplazados en ambas márgenes del río Grande y dispuestos de manera paralela a la dirección principal del flujo de agua a lo largo de 36.538 km en la margen derecha e izquierda, para de esta manera neutralizar el proceso erosivo existente.

La construcción de Infraestructura de encauzamiento consiste en diques con enrocados en el sector identificado en ambas márgenes del río Grande en una longitud total de 73.075 km, y descolmatación de cauce de río en una longitud de 36.538 km.

El caudal de diseño Qmáx=246.3 m3/s para TR=200 años.

Río Casma: Se plantea la construcción de obras longitudinales de protección de riberas con diques enrocados con uñas, emplazados en ambas márgenes del río Casma y dispuestos de manera paralela a la dirección principal del flujo de agua a lo largo de 9.914 km en la margen derecha e izquierda haciendo un total de 19.827 km, para de esta manera neutralizar el proceso erosivo existente.

El caudal de diseño Qmáx=383.8 m3/s para TR=200 años.

El Contratista deberá realizar las evaluaciones de interferencias con estructuras existentes (canales de regadío, bocatoma, etc. y alguna otra estructura existente) que limiten el diseño y construcción de las obras.

A.2. Protección de ribera con integración al entorno (Construcción de Malecón):

También se plantea una integración en el sector de influencia de las franjas del rio Sechin, con el fin de incentivar el uso de este espacio público y articular sectores de la ciudad por medio de nuevos sistemas junto al rio. Asimismo, se busca rescatar y transformar estos espacios de fuentes de agua donde lo urbano y natural se integran y dan respuesta a las nuevas dinámicas culturales.

El área de intervención del malecón se extiende a lo largo del cerro Cochino, e inicia su recorrido en el cruce de la Avenida Panamericana Norte con el río Sechín, a la altura del km 1+045 del río y culmina al final del Cerro Cochino a la altura del km 2 + 010, teniendo una extensión aproximada de 1 km con un área demarcada de 22,575 m² aproximadamente.

B. Componente No Estructural

La implementación del componente no estructural del proyecto estará orientada principalmente a la capacitación en la operación y mantenimiento del componente estructural.

3.4. Sistema de gestión ambiental

El sistema de gestión ambiental está definido por el cumplimiento del presente plan y el Plan de Manejo Ambiental Operativo (PMAO) para la etapa de diseño, que todo subcontratista deberá cumplir y presentar antes de iniciar actividades a través del formato: CO-PE-1PE325-MA-PN-009-ANEXO02 “PLAN DE MANEJO AMBIENTAL OPERATIVO (PMAO)”

Para incluir actividades adicionales generadas por modificaciones del alcance del presente plan se generarán adendas al PGA.

4. LIDERAZGO

4.1. Liderazgo y compromiso

El Gerente de Proyecto asume las funciones del Director Territorial en el Proyecto para:

- El establecimiento, implementación y mantenimiento de los procesos necesarios para el sistema de gestión.
- La información de cualquier necesidad de corrección o mejora global de la gestión.
- La promoción de la toma de conciencia de los requisitos contractuales, legales y voluntarios en todos los niveles de la división.
- La definición y establecimiento de los procesos internos de comunicación apropiados.
- Las relaciones con partes interesadas sobre asuntos relacionados con las áreas del sistema.

4.2. Política ambiental

OHLA establece los compromisos para el Sistema de gestion ambiental dentro de su política integrada.

POLÍTICA DE CALIDAD, SEGURIDAD Y SALUD, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE | **Grupo OHL**

OHL es una empresa global que trata de crear valor sostenible para los clientes, los inversores y el equipo humano de la compañía a través de cada proyecto o servicio realizado por la organización a través de sus actividades principales de ingeniería y construcción, prestación de servicios y atención socio-sanitaria, desarrollo de infraestructuras y proyectos singulares de desarrollo inmobiliario.

La mejora continua de las condiciones de trabajo, la seguridad y salud de nuestros empleados, así como la calidad de nuestros trabajos, la satisfacción de nuestros clientes y el respeto y cuidado del medio ambiente son valores fundamentales de nuestra cultura empresarial.

En este marco, como prueba de los criterios de trasparencia que rigen la compañía, la presente política está disponible y se comunica a todos los empleados y partes interesadas de la compañía, permitiendo el establecimiento de objetivos de seguridad y salud, calidad y medio ambiente. Por ello asumimos los siguientes compromisos:

- **Cumplir los requisitos** legales, normativos, contractuales y otros suscritos.
- **Proporcionar soluciones a los clientes** conformes al marco contractual establecido, aportando nuestra **mejor experiencia** y así generando confianza y fidelidad.
- Procurar **condiciones de trabajo seguras y saludables**, para prevenir los daños y el deterioro de la salud física, mental y social de los trabajadores, mediante la eliminación de peligros y reducción de los riesgos existentes en todos y cada uno de los proyectos y servicios.
- Optimizar el **consumo de los recursos** materiales, energéticos e hídricos; impulsar la utilización de **energías** limpias y eficientes, así como de productos y servicios que contribuyan al progreso de la **economía circular**. Gestionar los residuos, los vertidos y las emisiones a la atmósfera; en especial, los gases de efecto invernadero, como principal origen del **Cambio Climático.** Reducir la afección a la **biodiversidad,** a los **ecosistemas** y a sus **servicios**, mediante prácticas de conservación y restauración ecológica.
- Preservar y promover la **actividad socioeconómica local.** Resguardar y poner en valor los intereses de las **comunidades locales** y sus **activos histórico-artísticos y arqueológicos.**
- **Funcionar de forma eficaz, eficiente y segura**, con **adaptación** a los cambios y **mejora continua** en el desempeño y en la gestión para el **progreso** del negocio.
- Desarrollar las **competencias** de los empleados, fomentando su implicación y compromiso.
- Facilitar la información oportuna a los **grupos de interés pertinentes,** la comunicación bidireccional y las alianzas estratégicas, y así avanzar en los compromisos compartidos.
- Garantizar la **consulta y participación de los trabajadores** conforme al marco regulatorio que sea de aplicación a cada uno de los proyectos o servicios.

Gonzalo Targhetta Reina

Director General de Recursos Corporativos



OHL Agosto 2020

4.3. Roles, responsabilidades y autoridades en la organización

- **Gerente de proyecto**
  - Garantizar la asignación de recursos para la implementación y cumplimiento de la gestión ambiental.
  - Aprobar y verificar el cumplimiento del presente plan.
  - Exigir y hacer cumplir el presente plan, en toda la organización.

- **Gerente de Construcción**
  - Apoyar y asignar los recursos técnicos, económicos y humanos necesarios para el cumplimiento de este plan.
  - Asegurar y promover que las actividades que se desarrollen en la etapa de diseño y construcción del Proyecto, se enmarquen en lo dispuesto por el presente plan.

- **Especialista ambiental**
  - Gestionar la obtención de la certificación ambiental en los plazos establecidos.
  - Respaldar las directivas y recomendaciones de medio ambiente para garantizar el cumplimiento de las políticas pertinentes al sistema de gestión ambiental.
  - Analizar el desempeño ambiental de la obra e implementar estrategias que permitan cumplir con los objetivos y metas establecidas.
  - Mantener comunicación permanente con los responsables de área, en temas ambientales relativos al cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales del proyecto.
  - Asignar personal competente, en temas de medio ambiente, para la supervisión de los trabajos.
  - Coordinar y vigilar el correcto desempeño, de manera que todas las actividades se realicen bajo el cumplimiento de las normas y especificaciones de medio ambiente.
  - Realizar inspecciones en materia de gestión ambiental, en forma simultánea a las inspecciones realizadas en materia de evaluación de los riesgos del sistema de seguridad y salud ocupacional.
  - Revisar informes mensuales de la gestión ambiental para ser presentado al cliente.
  - Verificar el cumplimiento del sistema de gestión ambiental en los subcontratistas.

- **Supervisor ambiental**
  - Asesorar a los trabajadores, en coordinación con el personal de medio ambiente de las empresas contratistas, para asegurar el cumplimiento de la gestión ambiental del proyecto.
  - Verificar que se implementen y mantengan los controles ambientales.
  - Hacer seguimiento a los requerimientos ambientales, como: capacitaciones e inspecciones, que aseguren el cumplimiento y mejora continua del presente plan.

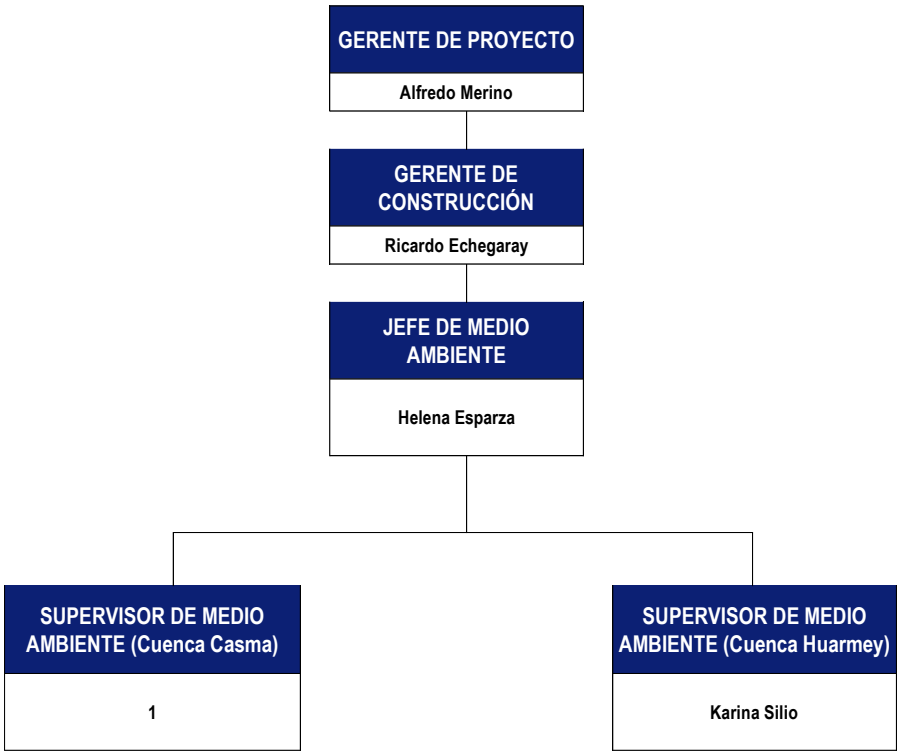
- **Empleados**
  - Participar en las capacitaciones.
  - Reportar todo condición que podría originar incumplimientos a la gestión ambiental.

- Participar activamente de las capacitaciones, sensibilizaciones, campañas y actividades programadas.

4.4. Organigrama

La estructura del área de medio ambiente estará conformada según la figura 2 y se actualizará por cada etapa del proyecto.

Figura 2. Organigrama de medio ambiente.



5. PLANIFICACIÓN

5.1. Acciones para abordar riegos y oportunidades

Para abordar los riesgos y oportunidades se realizó el análisis del contexto de la organización (FODA y partes interesadas), requisitos legales y aspectos ambientales, según Anexo 1: MATRIZ DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES.

5.2. Identificación de aspectos e impactos ambientales

Para la identificación de aspectos e impactos ambientales, se tendrá en cuenta el procedimiento corporativo de OHLA MS-GR-IMS-GP-014 “Identificación y evaluación de aspectos ambientales”, a través del cual se describe el mecanismo para la identificación, evaluación y

control de aspectos e impactos ambientales de las actividades según el alcance del Proyecto. Los aspectos e impactos ambientales identificados son registrados en la matriz MS-GR-IMES-GP-014 -Att.01 "Identificación y evaluación de aspectos ambientales" (Anexo 2 y 3).

5.3. Requisitos legales y otros requisitos

Los requisitos legales y otros requisitos aplicables para el desarrollo del Proyecto se han identificado empleando la matriz de requisitos legales según el procedimiento MS-GR-IMS-GP-005 "Requisitos legales y otros requisitos".

5.4. Planificación de acciones

La planificación de las diferentes acciones que aborden los aspectos ambientales identificados en el proyecto, los requisitos legales y riesgos y oportunidades del grupo OHLA, se realizarán con diferentes mecanismos de gestión ambiental como:

- Objetivos ambientales.
- Control operacional.
- Programas de seguimiento y medición.
- Planes de emergencia.
- Formación e información.
- Recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros.
- Información documentada necesaria.
- Otros.

a. Objetivos ambientales y planificación para lograrlos

Objetivos ambientales

Para la gestión de medio ambiente se han definido un programa de gestión de objetivos de cumplimiento a nivel de delegación territorial y específicos del contrato (Anexo 4).

Planificación de acciones para lograr los objetivos

Para la planificación se elaborará un plan por cada objetivo, en donde se indicará que se va a hacer, los recursos, los responsables y el plazo. El seguimiento de los objetivos se hará mensualmente según la Ficha de Objetivo- MS-GR-IMS-GP-011-Att01.

6. APOYO

6.1. Recursos

Para la gestión del sistema ambiental en el Proyecto "Defensas Ribereñas de los ríos Casma y Huarmey" dentro del presupuesto general, la gerencia ha designado una partida específica.

6.2. Competencias

Todo personal ingresante, recibirá una inducción general sobre el Sistema de Gestión de ambiental, además será informado sobre los Reglamentos Internos de OHLA. Así mismo las competencias estarán reflejadas según los perfiles de puestos de trabajo aplicables al proyecto.

6.3. Toma de conciencia

Se ha elaborado un programa de capacitaciones contemplado en el "Plan de Capacitación de Medio Ambiente" CO-PE-1PE325-MA-PN-007.

6.4. Comunicación

Para la comunicación pertinente al sistema de gestión ambiental OHLA ha implementado el procedimiento MS-GR-IMS-GP-006 "Información, comunicación y consulta", para asegurar la comunicación interna entre los niveles y funciones de la organización, así como la sistemática para la recepción, registro, análisis y respuesta a las comunicaciones externas relevantes, quejas y reclamaciones de partes interesadas.

Comunicación externa (Cliente)

La comunicación relacionada al desarrollo del proyecto se realiza a través de la plataforma ACONEX y vía correo electrónico; también han sido establecidas reuniones semanales que serán registradas en el formato MS-GR-IMS-GP-006-Att.03 "Acta de reunión".

6.5. Información documentada

Para el control de la información documentada requerida por el sistema de gestión, se gestionará según el procedimiento MS-GR-IMS-GP-001 "Control información documentada". Asimismo, se dispondrá del uso de la plataforma digital SharePoint donde se encontrará la información que se genere durante el desarrollo del proyecto.

7. OPERACIÓN

7.1. Planificación y control operacional

Para la planificación y control operacional del proyecto se tendrán en cuenta los procedimientos: MS-GR-IMS-GP-012 "Planificación" y MS-GR-IMS-GP-013 "Control". Además, se cuenta con planes, procedimientos ambientales, inspecciones, capacitaciones, guías e instructivos y el Programa Anual de Medio Ambiente - CO-PE-1PE325-MA-PN-009-ANEXO01.
El control operacional se detalla más en los Planes de Manejo Ambiental Operativo usados en el proyecto tomando como base la metodología descrita en el apartado 6.1.2.

Para el control operacional en la etapa de diseño se utilizará el formato CO-PE-1PE325-MA-PN-009-ANEXO02_PLAN DE MANEJO AMBIENTAL OPERATIVO (PMAO).

7.2. Preparación y respuesta ante emergencias

El proyecto cuenta con el CO-PE-1PE325-SS-PN-001 "Plan de emergencia" donde se ha identificado la capacidad de respuesta ante posibles situaciones de emergencia que se presenten durante el desarrollo del proyecto.

8. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

8.1. Seguimiento, medición, análisis y evaluación

El Proyecto tiene establecido para seguimiento, medición, análisis y evaluación: Inspecciones, monitoreos, reportes e investigación de incidencias medioambientales, seguimiento a las acciones correctivas, auditorias y otros controles a efectuar con plazos, responsables y criterios de aceptación.

Así mismo se ha definido indicadores que permiten hacer un análisis y evaluación periódica del desempeño ambiental entre estos tenemos:

- Índice de cumplimiento ambiental (ICA).
- Índice de frecuencia y severidad de accidentes ambientales (IFSAA).
- Cuadro Verde.

La información y evidencias del cumplimiento de estos indicadores de desempeño ambiental se reportarán interna y externamente a través de informes mensuales; las inspecciones se registrarán en el formato MS-GR-PE-IMS-GP-013-Att.04 "Inspección "(Anexo 5.)

8.2. Evaluación del cumplimiento

La evaluación del cumplimiento de los indicadores de desempeño ambiental se realiza de manera mensual, mediante los registros y evidencias de cumplimiento de requisitos legales y otros requisitos propios del proyecto, a través de la Matriz de indicadores de evaluación y desempeño.

Cuadro 4. Matriz de indicadores de evaluación y desempeño.

Rev. 0 // Fecha: 20-09-2021

ITEM	Sistema	Requisito de la Norma	Entregables	INDICADOR	META	Frecuencia	Datos - Seguimiento												Responsable
							Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
1	Medio ambiente	Cumplimiento RRLL	Identificación de RRLL, matriz y evaluación.	Requisitos evaluados/Requisitos cumplidos	**100%**	**Mensual**													
		Control operacional	Inspecciones medio ambientales	Inspecciones ejecutadas/Inspecciones programadas	**100%**	**Mensual**													
			Evaluación matriz aspectos ambientales	Medidas de control implementadas/Medidas de control identificadas	**100%**	**Semestral**													
			Informe de incidentes	N° de incidentes cerrados/N° de incidentes reportados	**100%**	**Mensual**													
2			Monitoreos y mediciones	N° de monitoreos realizados/N° de monitoreos programados	**100%**	**Trimestral**													
			Simulacros - emergencias.	N° de simulacros realizados/N° de simulacros programados	**100%**	**Trimestral**													
		Capacitaciones	Formación inicial,	N° de trabajadores capacitados/Total de trabajadores	**90.0 %**	**Mensual**													

ITEM	Sistema	Requisito de la Norma	Entregables	INDICADOR	META	Frecuencia	Datos - Seguimiento												Responsable
							Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
			específica, programada.																
3		Desempeño y eficacia del Sistema de Gestión Ambiental	No Conformidades, acciones correctivas.	Acciones implementadas/Acciones propuestas	**90%**	**Mensual**													
			Nivel de cumplimiento de los objetivos.	Seguimiento de objetivos según planificación	**100%**	**Trimestral**													
4		Comunicaciones relevantes	Cartas / tiempo de rpta.	N° de comunicaciones atendidas/N° de comunicaciones recibidas	**100%**	**Mensual**													
5		Calibraciones	Matriz de calibraciones	N° de equipos calibrados/N° de equipos programados	**100%**	**Mensual**													
6		Mejoras al SGSST	Lecciones aprendidas	N° de lecciones difundidas/N° de lecciones identificadas	**100%**	**Mensual**													

8.3. Auditoria interna

Las auditorías internas se programarán según la dirección territorial en un tiempo no menor a los 6 meses de inicio del proyecto.

8.4. Revisión por la dirección

La revisión por la dirección se llevará a cabo con frecuencia anual para asegurar la conveniencia, adecuación y eficacia del sistema de gestión ambiental.

9. MEJORA

9.1. No conformidad y acción correctiva

Las no conformidades tienen origen en las diferentes inspecciones, seguimientos, mediciones, o auditorías de los sistemas de gestión ambiental internas o externas. Independientemente de su origen, el tratamiento de todas estas seguirá lo establecido en el procedimiento MS-GR-IMS-GP-002 “No conformidades y acciones correctivas”.

9.2. Mejora continua

El proyecto, adoptará acciones para una mejora continua de su sistema de gestión ambiental, teniendo en cuenta la valoración de la implantación, adecuación y eficacia del sistema, análisis periódicos, etc.

Para ello se partirá de resultados obtenidos de:

- La evaluación de los requisitos legales ambientales y otros requisitos.
- Información del seguimiento y medición del sistema de gestión ambiental (indicadores de desempeño, etc.).
- Auditorías internas y externas.
- Las no conformidades.
- La revisión por la dirección.
- La eficacia de las acciones tomadas para abordar los riesgos y oportunidades.

Se considerarán los resultados de los análisis y evaluaciones y las salidas de las revisiones por la dirección, para determinar si hay necesidades u oportunidades que deben considerarse como parte de la mejora continua.

10. FORMATOS

CO-PE-1PE325-MA-PN-009-ANEXO01 “PROGRAMA ANUAL DE MEDIO AMBIENTE”
CO-PE-1PE325-MA-PN-009-ANEXO02 “PLAN DE MANEJO AMBIENTAL OPERATIVO (PMAO)”

11. ANEXOS

Anexo 1: Matriz de riesgos y oportunidades.
Anexo 2: Procedimiento MS-GR-IMS-GP-014 “Identificación y evaluación de aspectos ambientales”
Anexo 3: Matriz de identificación y evaluación de aspectos ambientales
Anexo 4: Programa de gestión de objetivos medio ambiente 2020-2021
Anexo 5: MS-GR-PE-IMS-GP-013-Att.04 “Inspección”.

PROGRAMA ANUAL DE MEDIO AMBIENTE

Código : CO-PE-1PE325-MA-PN-009-ANEXO01
Revisión : 0
Fecha : 20/09/2021

Proyecto:	**Defensas Rivereñas de los Ríos Casma y Huarmey**	**Código:**	1PE325
		Fecha de actualización:	20/09/2021

DATOS GENERALES	
Empresa (razón social):	OHLA
Alcance:	P1, P2, P3, P4 y P5
Periodo:	2021

Ítem		Etapa	Frecuencia/ Actualización	Responsable	Mes 1		Mes 2		Mes 3		Mes 4		Mes 5		Mes 6		Mes 7		Mes 8		Mes 9		Mes 10		Mes 11		Mes 12		Fecha de Verificación	Programado	Ejecutado	Estado	Observaciones
					P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E				
1	Elaboración del plan de gestión ambiental.	Planificación	Anual	Especialista ambiental / Gerente de proyecto	P																							Mes 2 y 7	1	0	0.00%	
2	Elaboración de objetivos y metas del sistema de gestión de ambiental.	Planificación	Anual	Especialista ambiental / Gerente de proyecto / Supervisor ambiental	P																							Mes 2 y 7	1	0	0.00%	
3	Elaboración de documentos de control operacional.	Planificación	Anual	Especialista ambiental / Gerente de proyecto / Supervisor ambiental	P																							Mes 2 y 7	1	0	0.00%	
4	Elaboración y actualización de matriz de requisitos legales.	Planificación	Mensual	Especialista ambiental / Gerente de proyecto / Supervisor ambiental	P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		Mes 2 y 7	12	0	0.00%	
5	Elaboración de matriz de identificación de aspectos e impactos ambientales.	Planificación	Anual / A requerimiento	Especialista ambiental / Gerente de proyecto / Supervisor ambiental	P																							Mes 2 y 7	1	0	0.00%	
6	Elaboración de programa anual de medio ambiente.	Planificación	Anual	Especialista ambiental / Gerente de proyecto / Supervisor ambiental	P																							Mes 2 y 7	1	0	0.00%	
7	Elaboración, aprobación y actualización del Instrumento Ambiental (IGAPRO-IGA).	Planificación	Inicio / Avance del proyecto	Especialista ambiental / Gerente de proyecto / Supervisor ambiental	P																							Mes 2 y 7	1	0	0.00%	
8	Inspecciones (gestión de residuos, manejo de productos químicos, estructuras en talleres, verificación del control de polvo, manejo de suelo orgánico, verificación de cuidado a zonas arqueológicas, estructuras de erosión y sedimentos, manejo de flora y fauna y orden y limpieza).	Ejecución	Mensual	Especialista ambiental / Supervisor ambiental	P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		Cada 2 meses	12	0	0.00%	
9	Sensibilización al personal en temas de medio ambiente (Inducción inicial, capacitación específicas y charlas).	Ejecución	Mensual	Especialista ambiental / Supervisor ambiental	P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		Cada 2 meses	12	0	0.00%	
10	Realización de campañas ambientales.	Ejecución	Trimestral	Especialista ambiental / Supervisor ambiental			P						P						P						P				Mes 6	4	0	0.00%	
11	realización de monitoreos ambientales	Ejecución	Trimestral	Especialista ambiental / Supervisor ambiental			P						P						P										Mes 6 y 9	3	0	0.00%	
12	Visitas e inspecciones de la línea de mando	Ejecución	Mensual	Especialista ambiental / Gerente de proyecto / Supervisor ambiental			P						P						P										Mes 6 y 9	3	0	0.00%	
13	Reuniones de coordinación con subcontratistas	Ejecución	Mensual	Especialista ambiental	P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		Mes 8	12	0	0.00%	
14	Revisión de indicadores de desempeño ambiental.	Verificación	Mensual	Especialista ambiental	P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		Mensual	12	0	0.00%	
14	Entrega de informes de seguimiento a compromisos ambientales.	Verificación	Mensual	Especialista ambiental	P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		Mensual	12	0	0.00%	
15	Seguimiento de los hallazgos / no conformidades.	Verificación	Mensual	Especialista ambiental	P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		Mes 6 y 9	12	0	0.00%	
16	Revisión por la dirección.	Verificación	Mensual	Gerente de proyecto y coordinador SGI																					P					1	0	0.00%	
17	Realización de auditoria interna.	Verificación	Anual	SGI																			P							1	0	0.00%	

A.-DATOS GENERALES:

1.1 Datos del Servicio/Proyecto			
Nombre del Servicio/Proyecto:			
Etapa del Servicio/Proyecto:			
Fecha Inicio de Servicio/Proyecto:		**Fecha Término de Servicio/Proyecto:**	
Código del PMAO:			
Cuenca:			
Sub cuenca:			
Descripción o alcance del Servicio/Proyecto:			
Empresa responsable del Servicio/Proyecto:			
Número de Contrato del Servicio/Proyecto:			

B.-VERIFICACIÓN DE CARÁCTERISTICAS ESPECIALES.

ITEM	CARACTERISTICAS DEL SERVICIO/PROYECTO	MARCAR SI o NO	PROGRESIVA / COORDENADAS UTM	DETALLAR (La medida de control propuesta)
1	* La zona de trabajo **intercepta o** está a menos de 50 m. de polígonos arqueológicos			
	* La zona de trabajo intercepta o está cerca a áreas naturales protegidas y ecosistemas sensibles **/frágiles**			
	*El trabajo demanda la necesidad de uso de agua **de fuentes naturales**			
	* El trabajo requiere ejecución de calicatas para estudios geotécnicos, explotación de canteras y otros			
	* Los trabajos a ejecutar requieren de autorización de terceros por cercanía a viviendas o propiedades de uso comunitario o **privado**			

C. ASPECTOS AMBIENTALES Y CONTROLES

Marcar con X cuáles son los aspectos ambientales indicados en la siguiente tabla, se podrían generar y especificar los controles operacionales a considerar

ITEM	***BREVE DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO / PROYECTO***	***ASPECTO AMBIENTAL***	***IMPACTO AMBIENTAL***	***MARCAR CON X (SI APLICA)***	CONTROLES OPERACIONALES A IMPLEMENTAR (QUE)	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO / FRECUENCIA	FECHA PROGRAMADA
1		Consumo de energía eléctrica.	Disminución de energía disponibles para otros fines.						
2		Consumo de agua.	Agotamiento del recurso agua						
3		Consumo de papel.	Agotamiento del recurso forestal						
4		Consumo de productos químicos.	Agotamiento del recurso natural.						
5		Consumo de hidrocarburos.	Agotamiento de recursos no renovables.						
6		Generación de residuos no peligrosos.	Reducción de vida util del relleno sanitario						
7		Generación de residuos peligrosos.	Contaminación del suelo / agua						
8		Generación de residuos eléctricos.	Incremento en el volumen de residuos eléctricos y electrónicos.						
9		Generación de efluentes.	Cambio en la calidad del agua.						
10		Generación de sedimentos	Cambio en la calidad del suelo / agua.						
11		Generación de suelo orgánico.	Perdida de suelo organico						
12		Generación de ruido.	Perturbación del entorno cercano.						
13		Generación de vibración.	Perturbación del entorno cercano.						
14		Emisión de gases de combustión.	Cambio en la calidad del aire.						
15		Emisión de polvo	Cambio en la calidad del aire.						
16		Potencial derrame de producto hidrocarburos.	Cambios en la calidad del suelo / agua.						
17		Potencial derrame de producto químico.	Cambios en la calidad del suelo / agua.						
18		Potencial incendio.	Cambios en la calidad de aire.						
19		Otros (Indicar cuales).							
20		Otros (Indicar cuales).							

D. APROBACIÓN Y CIERRE

PUESTO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMAS	FECHA
ESPECIALISTA AMBIENTAL			
GERENTE SSOMA / GERENTE DE PROYECTO			
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE REALIZA EL SERVICIO			

Nota: El cierre se hará por medio de un correo de aprobación por parte del especialista ambiental.

MATRIZ DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES

Código: CO-PE-1PE325-QA-PN-001-ANEXO03
Rev. : 4
Fecha : 20-09-2021

Proyecto:		Código del centro de trabajo:	1PE325	Fceha de Actualización	20/09/2021

CODIGO DEL RIESGO	FUENTE	RIESGO	CAUSAS	CONSECUENCIA (EFECTO POTENCIAL DEL RIESGO)	COMPROMISO AFECTADO	ESPECIFICAR COMPROMISO AFECTADO	CONTROLES ACTUALES	RIESGO (R) / OPORTUNIDAD (O)	EVALUACIÓN DEL RIESGO / OPORTUNIDAD			DUEÑO DEL RIESGO	CONTROLES (TRATAMIENTO DEL RIESGO)						EVALUACIÓN DEL RIESGO RESIDUAL				
									Impacto	Probabilidad	Nivel de Riesgo		TRATAMIENTO DEL RIESGO	NIVEL DE RIESGO OBJETIVO	CONTROLES A IMPLEMENTAR	RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN	FECHA LIMITE	ESTADO	RECURSOS	Impacto	Probabilidad	Nivel de Riesgo	¿Acción efectiva? SI/NO
R-1	**FODA**	Posible presencia de lluvias anómalas extremadamente intensas del Fenómeno del Niño Costero, podrían afectar la entrega del Proyecto.	Cambio climático, lluvias excesivas, falta programación durante la temporada de lluvias.	Inundaciones y desborde del río ocasionando daños a la población, viviendas, servicios básicos, zonas agrícolas, carreteras. Retraso en la construcción.	Contractual	Anexo 2B	Monitoreo de evolución de precipitación pluvial.	R	3	3	Importante	Alfredo Merino	Reducir	Bajo	1) Evaluar la posibilidad de implantar el Sistema de Alerta Temprana de forma que la obra pueda utilizar la información; 2) Verificar los registros de SENAMHI sobre los datos históricos. 3) Preparar un plan de reacción a cualquier evento climático extraordinario. 4) Monitoreo de evolución de precipitación pluvial, y en función de la información obtenida, evaluar medidas.	Alfredo Merino	Permanente	En proceso	Informativos, humanos y equipos.			Muy Alto	
R-2	**FODA**	Posibilidad de que la construcción de las defensas ribereñas estén dentro de reservas naturales y salida al mar que podrían afectar ecosistemas naturales.	La construcción de diques en los ríos Casma y Huarmey hasta la salida al mar podría generar impactos en áreas naturales. Métodos constructivos utilizados por el contratista no adecuados. Inadecuada gestión de residuos. Emplazamiento de maquinarias.	Destrucción irreversible del ecosistema	Contractual	Anexo 2B	Se realizó el análisis de compatibilidad de áreas naturales protegidas dentro del área del proyecto.	R	3	1	Bajo	Yovani Lanchipa / Helena Esparza	Aceptar	Bajo	Se implementarán medidas de cuidado ambiental a cargo del especialista de medio ambiente, para no afectar los ecosistemas. Se remitirán los informes periódicos sobre temas ambientales.	Yovani Lanchipa / Helena Esparza	30/12/2021	En proceso	Informes.			Muy Alto	
R-3	**FODA**	Posibles retrasos en las tramitaciones de expedientes ambientales ante los organismos estatales.	Coyuntura Política y económica actual. Covid19. Transición de gobierno. Levantamiento de observaciones del IGA.	Aumento en el plazo, costo por retraso en el diseño y obras, así como la necesidad de rediseños.	Contractual	Anexo 2B	Presentación de estrategia de obtención de los IA y de permisología. Contratación de consultoras.	R	3	3	Importante	Ricardo Echegaray / Helena Esparza	Compartir	Bajo	La presentación de documentación requerida para la obtención de permisos, licencias y similares, se presentará oportunamente. Elaboración oportuna de los expedientes para tramites ante entidades gubernamentales - Tramite PROMA. Elaboración oportuna de los expedientes para tramites ante entidades gubernamentales - Tramite del IGAPRO-IGA. Elaboración oportuna de los expedientes para tramites ante entidades gubernamentales - Tramite asociados a uso de explosivos SUCAMEC. Elaboración oportuna de los expedientes para tramites prediales - SUNARP.	Ricardo Echegaray / Helena Esparza	22/11/2021	Pendiente	Sala de reuniones, recurso humano, tecnológico y servicio de consultoría.			Muy Alto	
R-4	**Partes Interesadas**	Riesgo de requerimiento imposible de diseño, en el marco de la información de la obras durante la tramitación del IGAPRO.	Los revisores del SENACE solicitan componentes del diseño definitivo o de detalle para la aprobación del IGAPRO. Este requerimiento hace imposible el cumplimiento del contrato, que cuenta con un enfoque Fast Track	Incrementar el total de los Precios. Demorar la culminación. Retrasar el cumplimiento de alguna fecha clave. Perjudicar la ejecución de las obras.	Contractual	Anexo 2B	Presentación de estrategia de obtención del IGAPRO.	R	4	3	Alto	Helena Esparza	Reducir	Importante	Reunión de coordinación entre SENACE, ARCC, OHLA y TYPSA para exponer la tipología del proyecto fast track y las necesidades para la ejecución, antes de presentar el trámite del IGAPRO.	Alfredo Merino / Helena Esparza		Pendiente		3	2	Importante	
R-5	**Aspectos ambientales**	Generación de residuos peligrosos y no peligrosos	Inadecuada gestión y manejo de residuos	Potencial afectación al medio ambiente. No conformidad del servicio. Incumplimiento a la normativa y estándares ambientales.	Contractual y legal	Anexo 2B, Ley General de Residuos Sólidos (Ley N° 27314), Reglamento (D.S. N° 057-2004-PCM) y sus modificatorias.	Plan de gestión de residuos	R	2	2	Bajo	Helena Esparza	Aceptar	Bajo	Inspecciones. Auditorias. Capacitaciones.	Helena Esparza	Permanente	En proceso	Recurso humano, plataformas, boletines y otros	2	1	Muy Bajo	
R-6	**Aspectos ambientales**	Potencial derrame de hidrocarburos	Falla en los procesos de la actividad de transporte y uso de equipos que funciones con hidrocarburos	Potencial afectación al medio ambiente. No conformidad del servicio.	Contractual	Anexo 2B	Plan de manejo de materiales peligrosos. Gestión de incidentes ambientales.	R	2	3	Importante	Helena Esparza	Aceptar	Bajo	Programa de mantenimiento preventivo de los equipos y vehículos.	Helena Esparza	Permanente	En proceso	Recurso humano, herramientas e implementos del kit.	2	2	Bajo	
O-1	**Requisito legal**	Controlar las emisiones de gases de efecto invernadero durante el desarrollo del proyecto	Contar con un inventario de fuentes de emisión de gases de efecto invernadero.	Mejora de la imagen corporativa y prestigio de la organización	Legal y contractual.	Ley Marco Sobre Cambio Climático Ley N° 30754	Procedimiento de gestión del inventario GEI y cálculo de la huella de carbono.	O	4	4	Alto	Helena Esparza	Incrementar	Muy alto	Seguimiento de mensual de emisiones de gases de efecto invernadero Seguimiento a los programas de mantenimientos de equipos	Helena Esparza	Permanente	En proceso	Recurso humano, herramientas, materiales y equipos	5	5	Muy Alto	

MS- GR- IMS- GP- 014

SISTEMA DE GESTIÓN | INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN | SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO | PROCEDIMIENTO GENERAL

IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES

"Emitido para aprobación"

Propuesto por:	Revisado por:	Aprobado por:
Departamento de Prevención de Riesgos Laborales y Certificación de Sistemas FIRMADO EL ORIGINAL	Dirección General RRHH FIRMADO EL ORIGINAL	Dirección General FIRMADO EL ORIGINAL
Fdo.: F.J. Tarín Martínez Fecha:13/11/2018	Fdo.: I. Cano Torollo Fecha: 13/11/2018	Fdo.: M. Álvarez Muñoz Fecha: 13/11//2018
Nivel de Seguridad:	**Público**	

Histórico de revisiones:	
Rev. 0	Unificación de la documentación del Sistema de Gestión de Prevención, Calidad y Medio Ambiente de la División de Ingeniería y Construcción y la División de Servicios

Documentación relacionada y aplicable:	
ISO 9001	Sistemas de Gestión de Calidad. Requisitos
ISO 14001	Sistemas de Gestión Ambiental. Requisitos con orientación para su uso
ISO 45001	Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Requisitos con orientación para su uso
ISO 50001	Sistemas de Gestión de la Energía. Requisitos con orientación para su uso
SA 8000	Responsabilidad Social
UNE 158301	Servicios para la promoción de la autonomía personal. Gestión del servicio de ayuda a domicilio. Requisitos
UNE 1176-7	Equipamiento de las áreas de juego y superficies. Parte 7: Guía para la instalación, inspección, mantenimiento y utilización.

ÍNDICE

1.	OBJETO	3
2.	ALCANCE	3
3.	DEFINICIONES	3
4.	CATÁLOGO DE ASPECTOS AMBIENTALES	3
5.	IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES	4
6.	INDICADORES DE DESEMPEÑO AMBIENTAL	7
7.	EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES	8
8.	ROLES, RESPONSABILIDADES Y FRECUENCIAS	8
9.	FORMATOS RELACIONADOS	9
10.	ANEXO 1. Propuesta de Metodología de Evaluación	9

1. OBJETO

Establecer la metodología para la identificación, desde la perspectiva de ciclo de vida, y la evaluación de los aspectos ambientales de las originados en el desarrollo de las actividades de OHL Ingeniería y Construcción y OHL Servicios, que puedan controlar y sobre los que se pueden tener influencia, para determinar aquéllos que tienen o pueden tener riesgo o impactos significativos en el medio ambiente

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a las actividades presentes, pasadas y futuras desarrolladas por OHL Ingeniería y Construcción y OHL Servicios, directamente o a través de subcontratas relacionadas con actividades y servicios dentro del alcance del Sistema.

Se tienen en cuenta tanto las situaciones normales anormales de funcionamiento como las situaciones de emergencia y accidentes potenciales con repercusión ambiental.

3. DEFINICIONES

Aspecto ambiental: elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que interactúa o puede interactuar con el Medio Ambiente.

Ciclo de vida: etapas consecutivas e interrelacionadas de un sistema de producto (o servicio), desde la adquisición de la materia prima o su generación a partir de recursos naturales hasta la disposición final.

Impacto ambiental: cambio en el Medio Ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.

Indicadores de desempeño ambiental: dato, obtenido como resultado de una medición cualitativa o cuantitativa, y que sirve para informar sobre la gestión que hace una organización de sus aspectos ambientales.

Sistema de Gestión: Conjunto de elementos de una organización interrelacionados o que interactúan para establecer políticas y objetivos y procesos para el logro de estos objetivos. Proporciona un marco de referencia para planificar, ejecutar, realizar el seguimiento y mejorar el desempeño de las actividades de gestión asociadas a una disciplina. Pueden citarse como disciplinas calidad, medio ambiente, seguridad, energía, responsabilidad social o cualquier otra que la organización considere necesario.

4. CATÁLOGO DE ASPECTOS AMBIENTALES

OHL Ingeniería y Construcción y OHL Servicios disponen del Catálogo de Aspectos Ambientales (MS-GR-IMS-IN-003) que se agrupan en las siguientes temáticas ambientales:

TEMÁTICA AMBIENTAL	CÓDIGO
POR ACTIVIDADES REALIZADAS	
Consumos y provisión de recursos	CON

Vertido de sustancias o productos líquidos	VER
Emisiones a la atmósfera	EMI
Generación de residuos	RES
POR MEDIO O ELEMENTO DESTINATARIO	
Afección al medio físico hidrológico	AGU
Afección al medio físico costero	MAR
Alteración del suelo	SUE
Alteración del paisaje	PAI
Afección a los seres vivos y ecosistemas	BIO
Afección al patrimonio humano-social	HUM
Afección a los servicios de la comunidad	SER
Aspectos derivados de situaciones de emergencia	EM

Si se requiere la identificación de un aspecto no contemplado en el catálogo, debe comunicarse al Servicio de Prevención, Calidad y Medio Ambiente para analizar su incorporación.

5. IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES

La identificación de aspectos ambientales consiste en conocer y listar los aspectos ambientales asociados a los siguientes conceptos: actividad, proceso, desarrollo, producto, servicio, centros, instalaciones, plantas industriales o de fabricación, parques, talleres, oficinas y situaciones de emergencia, entre otros.

Cada centro de trabajo realiza la identificación de aspectos ambientales al inicio de la actividad. Dicha identificación debe revisarse siempre que se produzca algún cambio en las actividades, instalaciones, requisitos de aplicación, en los propios aspectos o se produzcan situaciones de emergencia o accidentes o una vez al año hasta la finalización del proyecto o servicio.

Se realiza identificando las actividades de las distintas fases del proyecto o servicio y asociando los aspectos ambientales del Catálogo de Aspecto Ambientales (MS-GR-IMS-IN-004).

Para la identificación se consideran las siguientes situaciones:

A. Generación directo o indirecta

- Directa: Los derivados directamente de las actividades de obra.
  Ejemplo. Asociado a la excavación se generan excedentes de tierras, consumo de combustible de la maquinaria empleada directamente en la excavación, polvo generado en excavación o por las superficies expuestas a la acción del viento
- Indirecta: Las afecciones asociadas a la actividad de obra.
  Ejemplo. Asociado a la excavación, tendremos el transporte de material que genera emisiones de polvo en el desplazamiento, posibles afecciones a la movilidad por la presencia de los camiones de obra y el consumo de combustible asociado a esta actividad de transporte.

B. Condiciones de las operaciones

- Normales: trabajos rutinarios y frecuentes.
- Anormales: trabajos no rutinarios, puntuales, no frecuentes o de periodicidad prolongada y de arranque de la instalación
- De emergencia

C. Temporalidad

- Actividades pasadas realizadas o no realizadas por OHL Ingeniería y Construcción y OHL Servicios
- Actividades presentes
- Actividades futuras

La identificación de aspectos ambientales debe realizarse desde una perspectiva de ciclo de vida. OHL Ingeniería y Construcción y OHL Servicios, para cada una de las fases del proyecto (diseño, aprovisionamiento, construcción y puesta en marcha) o servicio (aprovisionamiento y prestación del servicio) conoce y lista los aspectos ambientales, que la organización puede controlar, teniendo en cuenta cada una de las fases del ciclo de vida: diseño, adquisición de materias primas, fabricación, transporte, uso, tratamiento al finalizar la vida útil y la disposición final.

La identificación de aspectos ambientales, junto con sus impactos asociados, se registra en el formato Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales (MS-CO-IMS-GP-014-Att.01).

El técnico de Medio Ambiente del centro de trabajo, o persona que asuma estas funciones, recopila las evidencias necesarias para demostrar que se ha tenido en cuenta la perspectiva de ciclo de vida en la identificación de los aspectos ambientales generados por la actividad en cada una de las fases del proyecto (Perspectiva de Ciclo de Vida MS-CO-IMS-GP-014-Att.02).

5.1. Identificación de aspectos ambientales en fase de ingeniería

OHL Ingeniería y Construcción, en la fase de diseño, puede controlar los aspectos ambientales asociados a las materias primas y la fabricación, teniendo en cuenta, como mínimo, los siguientes criterios:

- Sustituir materiales por otros menos peligrosos o con menor impacto
- Fomentar del uso de materiales reciclables y de baja emisión
- Fomentar la adquisición de materiales con Declaración Ambiental de Producto o Etiquetas Ecológicas de Producto (Etiqueta Ecológica Europea, FSC, PEFC, IBR, etc…)
- Favorecer el uso de proveedores locales
- Reducir los consumos derivados del transporte
- Seleccionar materiales teniendo en cuenta su comportamiento durante su uso (durabilidad)

La comunicación de estos criterios, a las partes interesadas, se realiza mediante:

- Comunicación de la Política de Compras Responsables del Grupo OHL, basada en criterios de sostenibilidad.

La identificación y evaluación de aspectos ambientales en la fase de diseño de los proyectos de Ingeniería (EPC, O&M y Suministro de Equipos de Minería y Cemento) cumple con la metodología definida en la Instrucción MS-GR-IMS-IN-005.

5.2. Identificación de aspectos ambientales en fase de aprovisionamiento

OHL Ingeniería y Construcción y OHL Servicios, en la fase de aprovisionamiento, controla los aspectos ambientales asociados a las materias primas, el transporte y la fabricación, teniendo en cuenta, como mínimo, los siguientes criterios:

- Sustituir materiales por otros menos peligrosos o con menor impacto
- Fomentar del uso de materiales reciclables y de baja emisión y madera certificada
- Fomentar la adquisición de materiales con Declaración Ambiental de Producto o Etiquetas Ecológicas de Producto (Etiqueta Ecológica Europea, FSC, PEFC, IBR, etc…)
- Favorecer el uso de proveedores locales
- Reducir los consumos derivados del transporte
- Seleccionar materiales teniendo en cuenta su comportamiento durante su uso (durabilidad)
- Reducir y reutilizar los elementos de embalaje
- Racionalizar las compras con objeto de reducir el volumen de residuos generados
- Fomentar la compra de materiales fabricados con componentes procedentes de reciclado

La comunicación de estos criterios, a las partes interesadas, se realiza mediante:

- Comunicación de los requisitos ambientales a los proveedores y subcontratistas, a través de cláusulas del contrato o mediante la entrega de información.
- Solicitud de información sobre los materiales

5.3. Identificación de aspectos ambientales en fase de construcción o prestación del servicio

OHL Ingeniería y Construcción y OHL Servicios, en la fase de construcción o prestación del servicio, controla los aspectos ambientales asociados al transporte y la fabricación in situ de productos, teniendo en cuenta, como mínimo, las siguientes cuestiones:

- Reducir y reutilizar los elementos de embalaje
- Implantar medidas de reducción de consumo energético
- Implantar medidas de reducción el consumo de agua
- Reutilizar recursos
- Fomentar la compra de materiales fabricados con componentes procedentes de reciclado
- Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y equipos
- Implantar Buenas Prácticas Ambientales

- Impulsar los procesos de gestión de residuos orientados a recuperación, regeneración, reutilización o reciclado, frente a las operaciones de eliminación de residuos
- Impulsar la introducción de mejoras ambientales

La comunicación de estos criterios, a las partes interesadas, se realiza mediante:

- Control del cumplimiento de los requisitos ambientales por parte de los proveedores y subcontratistas.
- Comunicación de la Política de Compras Responsables del Grupo OHL, basada en criterios de sostenibilidad.
- Solicitud de información sobre los procedimientos de trabajo, los materiales a utilizar, la gestión de los residuos peligrosos, etc.

5.4. Identificación de aspectos ambientales en fase de puesta en marcha

OHL Ingeniería y Construcción y OHL Servicios, en la fase de puesta en marcha, controla los aspectos ambientales asociados al transporte y la fabricación in situ de productos, teniendo en cuenta, como mínimo, las siguientes cuestiones:

- Reducir y reutilizar los elementos de embalaje
- Reducir el consumo energético
- Reducir el consumo de agua
- Reutilizar recursos
- Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y equipos
- Implantar Buenas Prácticas Ambientales
- Impulsar los procesos de gestión de residuos orientados a recuperación, regeneración, reutilización o reciclado, frente a las operaciones de eliminación de residuos

La comunicación de estos criterios, a las partes interesadas, se realiza mediante:

- Control del cumplimiento de los requisitos ambientales por parte de los proveedores y subcontratistas.

6. INDICADORES DE DESEMPEÑO AMBIENTAL

OHL Ingeniería y Construcción y OHL Servicios controlan su desempeño ambiental a través de la medición periódica de indicadores. Tiene que quedar constancia escrita del resultado de la medición y de la metodología utilizada.

A continuación, se enumeran por orden de prioridad diferentes metodologías de medición:

I. Medición directa del contador
II. Medición directa del contador aportada por colaborador (subcontratista o proveedor)
III. Cálculo de la medición (obtención de la medición a partir de los datos medidos)
IV. Muestreo (selección de una muestra para estimar el valor global)
V. Extrapolación (deducir un valor desconocido a partir de un valor conocido)
VI. Estimaciones (utilizar un criterio profesional para obtener un valor)

VII. Suposición o asunción (acto justificado de dar algo por sentado)

7. EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES

Una vez identificados, los aspectos ambientales se evalúan para determinar aquellos que son significativos y que, por tanto, deben atenderse como prioritarios. La evaluación queda registrada en el formato Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales (MS-CO-IMS-GP-014-Att.01).

En OHL Ingeniería y Construcción y OHL Servicios se evalúan los aspectos ambientales mediante la evaluación de sus impactos asociados. Se identifican los impactos y se determina la significatividad. Cuando el impacto resulte “SIGNIFICATIVO”, el aspecto del que procede el impacto se considera “SIGNIFICATIVO” y debe conllevar la definición e implantación de un control de las actividades (control operacional) que lo generan.

Las etapas de la evaluación del aspecto ambiental son las siguientes:

A. Caracterización del aspecto ambiental, en la que se obtiene la información necesaria para realizar la evaluación.
B. Análisis del aspecto ambiental, donde se obtiene un valor cuantificado.
C. Evaluación del aspecto ambiental para determinar la significancia de su impacto.

La metodología específica para la evaluación de riesgos puede variar dependiendo del ámbito geográfico y los requisitos legales y otros requisitos. Cada país desarrolla su propio anexo con la metodología específica a utilizar. Cuando no existan requisitos que establezcan la metodología a utilizar para la evaluación se podrá utilizar la establecida en el anexo 1.

La metodología de evaluación tiene que proporcionar resultados coherentes, minimizar la subjetividad del proceso y cumplir con el siguiente contenido mínimo:

- Los **criterios de evaluación** utilizados son diferentes en función de la naturaleza del aspecto e impacto asociado.
- La **escala de valoración** para cada criterio de evaluación.
- La **metodología de cálculo** a aplicar sobre los valores de los criterios de evaluación
- Los **criterios de significancia**.

Antes de su aplicación, debe enviarla al Servicio de Prevención, Calidad y Medio Ambiente para su validación.

8. ROLES, RESPONSABILIDADES Y FRECUENCIAS

RESPONSABILIDAD	ACTIVIDAD	FRECUENCIA (Mínima)*
Técnico de Medio Ambiente del centro de trabajo, o quien asuma la función	Identificación de aspectos ambientales	Al inicio de la actividad
	Evaluación de aspectos ambientales	Al inicio de la actividad
	Actualizar la identificación y evaluación de aspectos ambientales	Cuando se produzca algún cambio En obras de duración superior a 2 años, una vez al año

	Medición y registro de los indicadores de desempeño ambiental	Mensual
	Comunicación interna de los indicadores de desempeño ambiental	Anual
Servicio de Prevención, Calidad y Medio Ambiente	Incorporar nuevos aspectos al catálogo de aspectos ambientales	Según necesidades
	Aprobar metodologías de evaluación de aspectos ambientales alternativas	Con carácter previo a su aplicación

9. FORMATOS RELACIONADOS

Los siguientes formatos deberán cumplimentarse, pudiendo ser sustituidos a petición del cliente o por necesidades del negocio, pero siempre conteniendo la información mínima estipulada.

- MS-CO-IMS-GP-014-Att.01 Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales
- MS-CO-IMS-GP-014-Att.02 Perspectiva de ciclo de vida

10. ANEXO 1. Propuesta de Metodología de Evaluación

A continuación, se expone una metodología de evaluación de aspectos ambientales mediante el cual se determinan la significancia de sus impactos

- Los **criterios de evaluación** utilizados son diferentes en función de la naturaleza del aspecto e impacto asociado y se recogen al final de esta metodología.
- La **escala de valoración** para cada criterio de evaluación. Cada criterio de evaluación de un aspecto tiene asociado una escala de valoración: 1, 2 o 3. El valor 3 se asigna a las situaciones o condiciones más desfavorables para el medio ambiente. En caso de duda entre dos valores de un criterio de evaluación para un mismo aspecto ambiental, el valor que le corresponde es el más desfavorable para el medio ambiente
- La **metodología de cálculo** a aplicar sobre los valores de los criterios de evaluación El valor final del aspecto se determina por medio del producto de los valores parciales de cada criterio de evaluación para el aspecto evaluado.

gravedad de las consecuencias x frecuencia de ocurrencia

			FRECUENCIA DE OCURRENCIA		
			POCO PROBABLE	PROBABLE	MUY PROBABLE
			1	2	3
	LEVE	1	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO

GRAVEDAD DE LAS CONSECUENCIAS	MODERADO	2	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO
	GRAVE	3	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO

- Los **criterios de significancia**.
  Una vez conocida la significancia, hay que determinar las medidas necesarias para controlar, eliminar o reducir los impactos ambientales adversos.

PUNTUACIÓN		SIGNIFICANCIA	MEDIDAS DE CONTROL
BAJO	P < 3	NO SIGNIFICATIVO	Cumplimiento de requisitos legales, requisitos de proyecto e indicadores de desempeño ambiental
MEDIO	3 ≤ P < 6	NO SIGNIFICATIVO	Cumplimiento de requisitos legales, requisitos de proyecto, indicadores de desempeño ambiental y buenas prácticas ambientales
ALTO	P ≥ 6	SIGNIFICATIVO	Cumplimiento de requisitos legales, requisitos de proyecto, indicadores de desempeño ambiental, buenas prácticas ambientales y control operacional

Si todos los aspectos resultan “significativo” o “no significativo”, se establecerán medidas de control operacional de, al menos, el 10% de los aspectos que obtuvieron el valor más alto (redondeos al alza).
En los proyectos de Ingeniería, la comprobación de la aplicación de las medidas de control podrá realizarse a través de la app para iOS y Android “OPC”.

A continuación, se detallan los criterios de evaluación asociados a esta metodología.

GRAVEDAD DE LAS CONSECUENCIAS			
LEVE	**1**	Afección al medio físico hidrológico Afección al medio físico costero Alteración del paisaje Alteración del suelo	La rehabilitación es inmediata.
		Vertidos líquidos Emisiones a la atmosfera	Cumple límites legales sin necesidad de medidas específicas.
		Consumos	Los consumos no provocan la extinción del recurso natural
		Generación de residuos	Inertes
		Afección a los seres vivos y ecosistemas Afección al patrimonio humano-social Afección a los servicios de la comunidad Otras afecciones Situaciones de emergencia	Alejados de entornos de sensibilidad

MODERADO	2	Afección al medio físico hidrológico Afección al medio físico costero Alteración del paisaje Alteración del suelo	El tiempo de rehabilitación varía entre 1 meses y 4 meses.
		Vertidos líquidos Emisiones a la atmosfera	Riesgo de incumplimiento legal si no se toman medidas. El incumplimiento de leyes y/o LMP origina sanciones económicas.
		Consumos	Los consumos pueden provocar la extinción del recurso natural.
		Generación de residuos	Vegetales y No Peligrosos
		Afección a los seres vivos y ecosistemas Afección al patrimonio humano-social Afección a los servicios de la comunidad Otras afecciones Situaciones de emergencia	Zona de afección de entorno de sensibilidad
GRAVE	3	Afección al medio físico hidrológico Afección al medio físico costero Alteración del paisaje Alteración del suelo	El tiempo de rehabilitación varía entre 4 meses a más meses.
		Vertidos líquidos Emisiones a la atmosfera	Se necesitan medidas específicas para el cumplimiento legal. El incumplimiento de leyes y/o LMP origina sanciones económicas. El incumplimiento puede generar pérdida o revisión de un contrato, perdida de autorizaciones y/o permisos.
		Consumos	Los consumos provocan la extinción del recurso natural.
		Generación de residuos	Peligrosos y/o radioactivos
		Afección a los seres vivos y ecosistemas Afección al patrimonio humano-social Afección a los servicios de la comunidad Otras afecciones Situaciones de emergencia	Zonas alejadas de entornos de sensibilidad

FRECUENCIA DE OCURRENCIA			
POCO PROBABLE	1	Afección al medio físico hidrológico Afección al medio físico costero Alteración del paisaje Alteración del suelo	Ocurrencia calculada no más de una vez al año

		Vertidos líquidos Emisiones a la atmosfera	Duración inferior al 10% de la obra
		Consumos	Consumo puntual o inferior a los producidos en este tipo de trabajos
		Generación de residuos	Frecuencia de retirada una vez cada seis meses
		Afección a los seres vivos y ecosistemas Afección al patrimonio humano-social Afección a los servicios de la comunidad Otras afecciones Situaciones de emergencia	Ocurrencia o suceso muy improbable, no ha acaecido nunca hasta la fecha en este tipo de trabajos.
PROBABLE	**2**	Afección al medio físico hidrológico Afección al medio físico costero Alteración del paisaje Alteración del suelo	Ocurrencia calculada una vez al mes
		Vertidos líquidos Emisiones a la atmosfera	Duración entre el 10% y 70% de la obra
		Consumos	Consumo habitual para este tipo de trabajos
		Generación de residuos	Frecuencia de retirada una vez al mes
		Afección a los seres vivos y ecosistemas Afección al patrimonio humano-social Afección a los servicios de la comunidad Otras afecciones Situaciones de emergencia	Ocurrencia o suceso poco probable, se ha producido alguna vez en este tipo de trabajos
MUY PROBABLE	**3**	Afección al medio físico hidrológico Afección al medio físico costero Alteración del paisaje Alteración del suelo	Se espera que ocurra (al menos) una vez cada 7 días
		Vertidos líquidos Emisiones a la atmosfera	Duración >70% de la obra
		Consumos	Gran consumo, o muy superior a los producidos en este tipo de trabajos
		Generación de residuos	Frecuencia de retirada (al menos) una vez cada 7 días
		Afección a los seres vivos y ecosistemas Afección al patrimonio humano-social Afección a los servicios de la comunidad Otras afecciones	Ocurrencia o suceso bastante probable, se ha producido con bastante frecuencia en este tipo de trabajos

		Situaciones de emergencia	

IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES

PROYECTO:	Defensas Ribereñas de los ríos Casma y Huarmey
CÓDIGO:	
FECHA:	
Fecha de actualización:	10/09/2021
Miembros del equipo:	Helena Esparza / Lizbeth Silio Dextre

PROCESO	ASPECTO AMBIENTAL	ASPECTO AMBIENTAL		IMPACTO AMBIENTAL	SITUACIÓN			EVALUACIÓN DE RIESGO AMBIENTAL			MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES	MEDIDAS DE CONTROL A IMPLEMENTAR	RESPONSABLE
	ACTIVIDAD	CODIGO	DESCRIPCIÓN		G	C	T	GRAVEDAD CONSECUENCIAS	PROBABILIDAD OCURRENCIA	MAGNITUD DEL RIESGO			
I. Trabajos de topografía.	1. Inspección del área de trabajo.	AM-01	Consumo de hidrocarburos.	Reducción de la disponibilidad de recursos energéticos.	X			2	1	2	Uso eficiente de los productos de hidrocarburo de acuerdo a cada actividad..	Campañas de sensibilizacion de ahorro de energia. Almacenamiento de acuerdo al plan de Manejo de materiales peligrosos.	
		AM-03	Potencial derrame de hidrocarburos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Alteración de la fauna. Alteración de la flora.	X			3	3	9	Implementación de sistemas de contención. Implementación de kit para derrames, en todos los equipos de línea amarilla, volquetes y unidades. Ejecución de simulacros. Matenimiento preventivo de los vehiculos livianos y pesados.	Reportabilidad de incidentes ambientales. Implementar el plan de Gestión de incidentes ambientales y plan de emergencia. Capacitar al personal del plan de Gestión de incidentes ambientales y plan de emergencia.	
	2. Levantamiento topográfico (toma de datos).	AM-04	Consumo de madera.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			2	1	2	Revisión de la cantidad de material requerido y uso adecuado.		
		AM-05	Consumo de productos químicos (pintura en spray).	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			2	1	2	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado.	Implementar y aplicar el Plan de manejo de materiales peligrosos.	
		AM-06	Generación de residuos no peligrosos (cintas de señalización).	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			2	1	2	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.		
		AM-07	Generación de residuos peligrosos (pintura en spray).	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			2	2	3	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.		
	1. Carguío, traslado y descarga.	AM-01	Consumo de hidrocarburos.	Reducción de la disponibilidad de recursos energéticos.	X			2	1	2	Uso eficiente de los productos de hidrocarburo de acuerdo a cada actividad..	Campañas de sensibilizacion de ahorro de energia. Almacenamiento de acuerdo al plan de Manejo de materiales peligrosos.	
		AM-08	Generación de gases de combustión.	Cambio en la calidad de aire.	X			2	2	4	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Implementación y seguimiento del plan de mantenimiento. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	

PROYECTO: Defensas Ribereñas de los ríos Casma y Huarmey

CÓDIGO:

FECHA:

Fecha de actualización: 10/09/2021

Miembros del equipo: Helena Esparza / Lizbeth Silio Dextre

		AM-02	Generación de polvo.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la fauna.	X			**3**	**2**	**6**	Riego de vías y áreas auxiliares con cisterna de agua no potable. Respetar los límites de velocidad en la vía.	Contar con puntos autorizados de abastecimiento agua. Implementar barreras o cortinas para el control de polvo.	
		AM-09	Generación de ruido.	Cambio en la calidad de aire. Alteración a la fauna.	X			**2**	**2**	**4**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos. Uso de EPP. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
	2. Inspección inicial de equipos, maquinaria y materiales.	AM-06	Generación de residuos no peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**2**	**1**	**2**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.		
		AM-07	Generación de residuos peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**2**	**2**	**4**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
		AM-12	Consumo de EPP.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
	3. Limpieza y señalización del área.	AM-04	Consumo de madera.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control.		
		AM-06	Generación de residuos no peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**2**	**1**	**2**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos.		
		AM-02	Generación de polvo.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la fauna.	X			**3**	**2**	**6**	Riego de vías y áreas auxiliares con cisterna de agua no potable. Respetar los límites de velocidad en la vía.	Contar con puntos autorizados de abastecimiento agua. Implementar barreras o cortinas para el control de polvo.	
		AM-10	Generación de erosión.	Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna.	X			**2**	**1**	**2**	Disturbar el área limitándose a lo estrictamente necesario.		
		AM-12	Consumo de EPP.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control. Disposición según Plan de Gestión de residuos		
		AM-01	Consumo de hidrocarburos.	Reducción de la disponibilidad de recursos energéticos.	X			**2**	**1**	**2**	Uso eficiente de los productos de hidrocarburo de acuerdo a cada actividad..	Campañas de sensibilización de ahorro de energia. Almacenamiento de acuerdo al plan de Manejo de materiales peligrosos.	

PROYECTO: Defensas Ribereñas de los ríos Casma y Huarmey

CÓDIGO:

FECHA:

Fecha de actualización: 10/09/2021

Miembros del equipo: Helena Esparza / Lizbeth Silio Dextre

	4. Acondicionamiento del terreno (limpieza y despeje del terreno, nivelación y compactación del terreno, distribución de áreas y señalización).	AM-11	Consumo de agua.	Cambio en la cantidad de agua.	X			**2**	**1**	**2**	Permiso de uso de agua. Mantenimiento de los equipos como (garzas, válvulas, entre otros) de acuerdo a su programación.	Registro de la cantidad consumida.	
		AM-08	Generación de gases de combustión.	Cambio en la calidad de aire.	X			**2**	**2**	**4**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Implementación y seguimiento del plan de mantenimiento. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-03	Potencial derrame de hidrocarburos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Alteración de la fauna. Alteración de la flora.			X	**3**	**3**	**9**	Implementación de sistemas de contención. Implementación de kit para derrames, en todos los equipos de línea amarilla, volquetes y unidades. Ejecución de simulacros.	Reportabilidad de incidentes ambientales. Implementar el plan de Gestión de incidentes ambientales y plan de emergencia.	
		AM-09	Generación de ruido.	Cambio en la calidad de aire. Alteración a la fauna.	X			**3**	**2**	**6**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos. Uso de EPP. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-02	Generación de polvo.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la fauna.	X			**3**	**2**	**6**	Riego de vías y áreas auxiliares con cisterna de agua no potable. Respetar los límites de velocidad en la vía.	Contar con puntos autorizados de abastecimiento agua. Implementar barreras o cortinas para el control de polvo.	
		AM-16	Generación de vibración.	Cambio en la cantidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Cambio en la calidad de aire. Alteración de la fauna.	X			**3**	**1**	**3**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.		
		AM-10	Generación de erosión.	Cambio en la calidad de suelo. Alteración de la fauna. Alteración de la flora. Degradación del paisaje.	X			**2**	**1**	**2**	Disturbar el área limitándose a lo estrictamente necesario.		
		AM-18	Potencial actuación sobre restos arqueológicos.	Afectación a restos arqueológicos.	X			**1**	**3**	**3**	Coordinar con arqueología el permiso de liberación del área.		
	5. Acopio de materiales.	AM-01	Consumo de hidrocarburos.	Reducción de la disponibilidad de recursos energéticos.	X			**2**	**1**	**2**	Uso eficiente de los productos de hidrocarburo de acuerdo a cada actividad..	Campañas de sensibilizacion de ahorro de energia. Almacenamiento de acuerdo al plan	
		AM-08	Generación de gases de combustión.	Cambio en la calidad de aire.	X			**2**	**2**	**4**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Implementación y seguimiento del plan de mantenimiento. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-06	Generación de residuos no peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**2**	**2**	**4**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
		AM-09	Generación de ruido.	Cambio en la calidad de aire. Alteración a la fauna.	X			**2**	**2**	**4**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos. Uso de EPP. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-07	Generación de residuos peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**3**	**2**	**6**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	

PROYECTO: Defensas Ribereñas de los ríos Casma y Huarmey

CÓDIGO:

FECHA:

Fecha de actualización: 10/09/2021

Miembros del equipo: Helena Esparza / Lizbeth Silio Dextre

II. Movilización de materiales, equipos y maquinaria.		AM-04	Consumo de madera.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control.		
		AM-02	Generación de polvo.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la fauna.	X			**3**	**2**	**6**	Riego de vías y áreas auxiliares con cisterna de agua no potable. Respetar los límites de velocidad en la vía.	Contar con puntos autorizados de abastecimiento agua. Implementar barreras o cortinas para el control de polvo.	
		AM-12	Consumo de EPP.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control. Disposición según Plan de Gestión de residuos		
	6. Instalación de oficinas.	AM-01	Consumo de hidrocarburos.	Reducción de la disponibilidad de recursos energéticos.	X			**2**	**1**	**2**	Uso eficiente de los productos de hidrocarburo de acuerdo a cada actividad..	Campañas de sensibilizacion de ahorro de energia. Almacenamiento de acuerdo al plan de Manejo de materiales peligrosos.	
		AM-08	Generación de gases de combustión.	Cambio en la calidad de aire.	X			**2**	**2**	**4**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Implementación y seguimiento del plan de mantenimiento. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-12	Consumo de EPP.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control. Disposición según el plan de Gestión de Residuos.		
		AM-06	Generación de residuos no peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**2**	**2**	**4**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
		AM-02	Generación de polvo.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la fauna.	X			**2**	**2**	**4**	Riego de vías y áreas auxiliares con cisterna de agua no potable. Respetar los límites de velocidad en la vía.	Contar con puntos autorizados de abastecimiento agua. Implementar barreras o cortinas para el control de polvo.	
		AM-04	Consumo de madera.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control.		
		AM-04	Consumo de madera.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control.		
		AM-01	Consumo de hidrocarburos.	Reducción de la disponibilidad de recursos energéticos.	X			**2**	**1**	**2**	Uso eficiente de los productos de hidrocarburo de acuerdo a cada actividad..	Campañas de sensibilizacion de ahorro de energia. Almacenamiento de acuerdo al plan	
		AM-08	Generación de gases de combustión.	Cambio en la calidad de aire.	X			**2**	**2**	**4**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Implementación y seguimiento del plan de mantenimiento. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-02	Generación de polvo.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la fauna.	X			**2**	**2**	**4**	Riego de vías y áreas auxiliares con cisterna de agua no potable. Respetar los límites de velocidad en la	Contar con puntos autorizados de abastecimiento agua.	

PROYECTO: Defensas Ribereñas de los ríos Casma y Huarmey

CÓDIGO:

FECHA:

Fecha de actualización: 10/09/2021

Miembros del equipo: Helena Esparza / Lizbeth Silio Dextre

	7. Instalación de almacenes.	AM-12	Consumo de EPP.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control. Disposición según Plan de Gestión de residuos		
		AM-06	Generación de residuos no peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**2**	**2**	**4**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
		AM-04	Consumo de madera.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control.		
	8. Instalación de baños, lavamanos y duchas portátiles.	AM-12	Consumo de EPP.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control. Disposición según Plan de Gestión de residuos		
		AM-02	Generación de polvo.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la fauna.	X			**2**	**2**	**4**	Riego de vías y áreas auxiliares con cisterna de agua no potable. Respetar los límites de velocidad en la vía.	Contar con puntos autorizados de abastecimiento agua. Implementar barreras o cortinas para	
	9. Construcción de cerco perimétrico.	AM-06	Generación de residuos no peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**2**	**2**	**4**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Procedimiento de manejo de residuos sólidos. Plan de manejo de residuos sólidos.	Seguimiento al plan y procedimiento de manejo de residuos sólidos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
		AM-12	Consumo de EPP.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control. Disposición según Plan de Gestión de residuos		
		AM-01	Consumo de hidrocarburos.	Reducción de la disponibilidad de recursos energéticos.	X			**2**	**1**	**2**	Uso eficiente de los productos de hidrocarburo de acuerdo a cada actividad..	Campañas de sensibilizacion de ahorro de energia. Almacenamiento de acuerdo al plan de Manejo de materiales peligrosos.	
		AM-07	Generación de residuos peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**3**	**2**	**6**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	

PROYECTO: Defensas Ribereñas de los ríos Casma y Huarmey

CÓDIGO:

FECHA:

Fecha de actualización: 10/09/2021

Miembros del equipo: Helena Esparza / Lizbeth Silio Dextre

	10. Instalación de energía eléctrica.	AM-08	Generación de gases de combustión.	Cambio en la calidad de aire.	X			**2**	**2**	**4**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Implementación y seguimiento del plan de mantenimiento. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-06	Generación de residuos no peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**2**	**2**	**4**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
		AM-12	Consumo de EPP.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control. Disposición según Plan de Gestión de residuos		
	11. Disposición del punto de agua.	AM-11	Consumo de agua.	Cambio en la cantidad de agua.	X			**2**	**1**	**2**	Permiso de uso de agua. Mantenimiento de los equipos como (bombas, válvulas, entre otros) de	Registro de la cantidad consumida.	
	12. Instalación de casetas de vigilancia.	AM-12	Consumo de EPP.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control. Disposición según Plan de Gestión de residuos		
	13. Montaje de gruas.	AM-06	Generación de residuos no peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**2**	**2**	**4**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
		AM-13	Consumo de materiales de construcción.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Instructivo de gestión de almacén y materiales. Registro de la cantidad consumida.		
		AM-14	Generación de residuos inertes.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**3**	**1**	**3**	Implementación de áreas de acopio temporal. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Procedimiento de manejo de residuos sólidos. Plan de manejo de residuos sólidos.		
		AM-08	Generación de gases de combustión.	Cambio en la calidad de aire.	X			**2**	**2**	**4**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Implementación y seguimiento del plan de mantenimiento. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-04	Consumo de madera.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control.		
		AM-02	Generación de polvo.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la fauna.	X			**2**	**2**	**4**	Riego de vías y áreas auxiliares con cisterna de agua no potable. Respetar los límites de velocidad en la vía.	Contar con puntos autorizados de abastecimiento agua. Implementar barreras o cortinas para el control de polvo	
		AM-09	Generación de ruido.	Cambio en la calidad de aire. Alteración a la fauna.	X			**2**	**2**	**4**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos. Uso de EPP. Cumplimiento del plan de monitoreo y	

PROYECTO: Defensas Ribereñas de los ríos Casma y Huarmey

CÓDIGO:

FECHA:

Fecha de actualización: 10/09/2021

Miembros del equipo: Helena Esparza / Lizbeth Silio Dextre

		AM-12	Consumo de EPP.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			2	1	2	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control. Disposición según Plan de Gestión de residuos		
	14. Higiene, salud y bienestar.	AM-20	Generación de agua residual doméstica.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			2	2	4	Implementación de baños químicos portátiles.	Seguimiento al programa de limpieza y mantenimiento.	
		AM-11	Consumo de agua.	Cambio en la cantidad de agua.	X			2	1	2	Registro de la cantidad consumida.		
		AM-19	Consumo de papel	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			3	1	3	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado.		
		AM-05	Consumo de productos químicos (desinfectante de manos).	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			3	1	3	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado.	Implementar y aplicar el Plan de manejo de materiales peligrosos.	
		AM-06	Generación de residuos no peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			2	2	4	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
		AM-15	Residuos biomédicos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			2	2	4	Implementación de contenedores con código Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Procedimiento de manejo de residuos sólidos. Plan de Gestión de Residuos.	Implementar bolsas plásticas en botiquines y desifectadas. Acopiar en áreas y contenedores autorizados. Manifiesto de disposición final.	
	1. Señalización del área.	AM-04	Consumo de madera.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			2	1	2	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control.		
		AM-12	Consumo de EPP.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			2	1	2	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control. Disposición según Plan de Gestión de residuos		
		AM-02	Generación de polvo.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la fauna.	X			3	2	6	Riego de vías y áreas auxiliares con cisterna de agua no potable. Respetar los límites de velocidad en la vía.	Contar con puntos autorizados de abastecimiento agua. Implementar barreras o cortinas para el control de polvo.	
		AM-01	Consumo de hidrocarburos.	Reducción de la disponibilidad de recursos energéticos.	X			2	1	2	Uso eficiente de los productos de hidrocarburo de acuerdo a cada actividad..	Campañas de sensibilizacion de ahorro de energia. Almacenamiento de acuerdo al plan	
		AM-08	Generación de gases de combustión.	Cambio en la calidad de aire.	X			2	2	4	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Implementación y seguimiento del plan de mantenimiento. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-09	Generación de ruido.	Cambio en la calidad de aire. Alteración a la fauna.	X			3	2	6	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos. Uso de EPP. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	

PROYECTO: Defensas Ribereñas de los ríos Casma y Huarmey

CÓDIGO:

FECHA:

Fecha de actualización: 10/09/2021

Miembros del equipo: Helena Esparza / Lizbeth Silio Dextre

	2. Limpieza y desbroce del terreno.	AM-03	Potencial derrame de hidrocarburos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Alteración de la fauna. Alteración de la flora.			X	**3**	**3**	**9**	Implementación de sistemas de contención. Implementación de kit para derrames, en todos los equipos de línea amarilla, volquetes y unidades. Ejecución de simulacros. Matenimiento preventivo de los vehiculos livianos y pesados.	Reportabilidad de incidentes ambientales. Implementar el plan de Gestión de incidentes ambientales y plan de emergencia. Capacitar al personal del plan de Gestión de incidentes ambientales y plan de emergencia.	
		AM-07	Generación de residuos peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**3**	**2**	**6**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
		AM-06	Generación de residuos no peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**2**	**2**	**4**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
		AM-11	Consumo de agua.	Cambio en la cantidad de agua.	X			**2**	**1**	**2**	Permiso de uso de agua. Mantenimiento de los equipos como (garzas, válvulas, entre otros) de	Registro de la cantidad consumida.	
		AM-10	Generación de erosión.	Cambio en la calidad de suelo.	X			**2**	**1**	**2**	Disturbar el área limitándose a lo estrictamente necesario.		
		AM-17	Generación de desmonte.	Cambio en la calidad de suelo. Alteración a la fauna. Alteración a la flora. Afectación a restos arqueológicos.	X			**3**	**2**	**6**	Acumular y conformar el material en zona autorizada hasta su disposición final. Permiso de uso de depósito de material.	Transporte de material en volquetes con la tolva cubierta. Disposición en un depósito autorizado.	
		AM-16	Generación de vibración.	Cambio en la cantidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Cambio en la calidad de aire. Alteración de la fauna.	X			**3**	**1**	**3**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.		
		AM-18	Potencial actuación sobre restos arqueológicos.	Afectación a restos arqueológicos.	X			**1**	**3**	**3**	Coordinar con arqueología el permiso de liberación del área.		
		AM-02	Generación de polvo.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la fauna.	X			**2**	**3**	**6**	Riego de vías y áreas auxiliares con cisterna de agua no potable. Respetar los límites de velocidad en la vía.	Contar con puntos autorizados de abastecimiento agua. Implementar barreras o cortinas para	
		AM-01	Consumo de hidrocarburos.	Reducción de la disponibilidad de recursos energéticos.	X			**2**	**1**	**2**	Uso eficiente de los productos de hidrocarburo de acuerdo a cada actividad..	Campañas de sensibilizacion de ahorro de energia. Almacenamiento de acuerdo al plan de Manejo de materiales peligrosos.	
		AM-03	Potencial derrame de hidrocarburos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Alteración de la fauna. Alteración de la flora.			X	**3**	**3**	**9**	Implementación de sistemas de contención. Implementación de kit para derrames, en todos los equipos de línea amarilla, volquetes y unidades. Ejecución de simulacros. Matenimiento preventivo de los vehiculos livianos y pesados.	Reportabilidad de incidentes ambientales. Implementar el plan de Gestión de incidentes ambientales y plan de emergencia. Capacitar al personal del plan de Gestión de incidentes ambientales y plan de emergencia.	

PROYECTO: Defensas Ribereñas de los ríos Casma y Huarmey

CÓDIGO:

FECHA:

Fecha de actualización: 10/09/2021

Miembros del equipo: Helena Esparza / Lizbeth Silio Dextre

	3. Excavación del área.	AM-07	Generación de residuos peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**3**	**2**	**6**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
		AM-09	Generación de ruido.	Cambio en la calidad de aire. Alteración a la fauna.	X			**3**	**2**	**6**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos. Uso de EPP. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-08	Generación de gases de combustión.	Cambio en la calidad de aire.	X			**2**	**2**	**4**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Implementación y seguimiento del plan de mantenimiento. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-11	Consumo de agua.	Cambio en la cantidad de agua.	X			**2**	**1**	**2**	Permiso de uso de agua. Mantenimiento de los equipos como (garzas, válvulas, entre otros) de	Registro de la cantidad consumida.	
		AM-17	Generación de desmonte.	Cambio en la calidad de suelo. Alteración a la fauna. Alteración a la flora. Afectación a restos arqueológicos.	X			**3**	**2**	**6**	Acumular y conformar el material en zona autorizada hasta su disposición final. Permiso de uso de depósito de material.	Transporte de material en volquetes con la tolva cubierta. Disposición en un depósito autorizado.	
		AM-16	Generación de vibración.	Cambio en la cantidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Cambio en la calidad de aire. Alteración de la fauna.	X			**3**	**1**	**3**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.		
		AM-18	Potencial actuación sobre restos arqueológicos.	Afectación a restos arqueológicos.	X			**1**	**3**	**3**	Coordinar con arqueología el permiso de liberación del área.		
	4. Excavación masiva en roca.	AM-02	Generación de polvo.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la fauna	X			**2**	**3**	**6**	Riego de vías y áreas auxiliares con cisterna de agua no potable. Respetar los límites de velocidad en la	Contar con puntos autorizados de abastecimiento agua.	
		AM-16	Generación de vibración.	Cambio en la cantidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Cambio en la calidad de aire. Alteración de la fauna.	X			**3**	**1**	**3**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos y maquinaria. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-01	Consumo de hidrocarburos.	Reducción de la disponibilidad de recursos energéticos.	X			**2**	**1**	**2**	Uso eficiente de los productos de hidrocarburo de acuerdo a cada actividad..	Campañas de sensibilizacion de ahorro de energia. Almacenamiento de acuerdo al plan de Manejo de materiales peligrosos.	
		AM-03	Potencial derrame de hidrocarburos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Alteración de la fauna. Alteración de la flora.			X	**3**	**3**	**9**	Implementación de sistemas de contención. Implementación de kit para derrames, en todos los equipos de línea amarilla, volquetes y unidades. Ejecución de simulacros.	Reportabilidad de incidentes ambientales. Implementar el plan de Gestión de incidentes ambientales y plan de emergencia.	
		AM-09	Generación de ruido.	Cambio en la calidad de aire. Alteración a la fauna.	X			**3**	**2**	**6**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos. Uso de EPP. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-07	Generación de residuos peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**3**	**2**	**6**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
		AM-17	Generación de desmonte.	Cambio en la calidad de suelo. Alteración a la fauna. Alteración a la flora. Afectación a restos arqueológicos.	X			**3**	**2**	**6**	Acumular y conformar el material en zona autorizada hasta su disposición final. Permiso de uso de depósito de material.	Transporte de material en volquetes con la tolva cubierta. Disposición en un depósito autorizado.	

PROYECTO: Defensas Ribereñas de los ríos Casma y Huarmey

CÓDIGO:

FECHA:

Fecha de actualización: 10/09/2021

Miembros del equipo: Helena Esparza / Lizbeth Silio Dextre

III. Movimiento de tierras.		AM-08	Generación de gases de combustión.	Cambio en la calidad de aire.	X			2	2	4	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Implementación y seguimiento del plan de mantenimiento. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-18	Potencial actuación sobre restos arqueológicos.	Afectación a restos arqueológicos.	X			1	3	3	Coordinar con arqueología el permiso de liberación del área.		
	5. Corte de taludes.	AM-02	Generación de polvo.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la fauna.	X			2	3	6	Riego de vías y áreas auxiliares con cisterna de agua no potable. Respetar los límites de velocidad en la	Contar con puntos autorizados de abastecimiento agua.	
		AM-01	Consumo de hidrocarburos.	Reducción de la disponibilidad de recursos energéticos.	X			2	1	2	Uso eficiente de los productos de hidrocarburo de acuerdo a cada actividad..	Campañas de sensibilizacion de ahorro de energia. Almacenamiento de acuerdo al plan	
		AM-03	Potencial derrame de hidrocarburos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Alteración de la fauna. Alteración de la flora.			X	3	3	9	Implementación de sistemas de contención. Implementación de kit para derrames, en todos los equipos de línea amarilla, volquetes y unidades. Ejecución de simulacros. Matenimiento preventivo de los vehiculos livianos y pesados.	Reportabilidad de incidentes ambientales. Implementar el plan de Gestión de incidentes ambientales y plan de emergencia. Capacitar al personal del plan de Gestión de incidentes ambientales y plan de emergencia.	
		AM-07	Generación de residuos peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			3	2	6	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
		AM-04	Consumo de madera.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			2	1	2	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control.		
		AM-17	Generación de desmonte.	Cambio en la calidad de suelo. Alteración a la fauna. Alteración a la flora. Afectación a restos arqueológicos.	X			3	2	6	Acumular y conformar el material en zona autorizada hasta su disposición final. Permiso de uso de depósito de material.	Transporte de material en volquetes con la tolva cubierta. Disposición en un depósito autorizado.	
		AM-09	Generación de ruido.	Cambio en la calidad de aire. Alteración a la fauna.	X			3	2	6	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos. Uso de EPP. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-08	Generación de gases de combustión.	Cambio en la calidad de aire.	X			2	2	4	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Implementación y seguimiento del plan de mantenimiento. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-16	Generación de vibración.	Cambio en la cantidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Cambio en la calidad de aire. Alteración de la fauna.	X			3	1	3	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.		
		AM-11	Consumo de agua.	Cambio en la cantidad de agua.	X			2	1	2	Permiso de uso de agua. Mantenimiento de los equipos como (garzas, válvulas, entre otros) de	Registro de la cantidad consumida.	
		AM-02	Generación de polvo.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la fauna.	X			2	3	6	Riego de vías y áreas auxiliares con cisterna de agua no potable. Respetar los límites de velocidad en la vía.	Contar con puntos autorizados de abastecimiento agua. Implementar barreras o cortinas para el control de polvo	
		AM-01	Consumo de hidrocarburos.	Reducción de la disponibilidad de recursos energéticos.	X			2	1	2	Uso eficiente de los productos de hidrocarburo de acuerdo a cada actividad..	Campañas de sensibilizacion de ahorro de energia. Almacenamiento de acuerdo al plan	
		AM-09	Generación de ruido.	Cambio en la calidad de aire. Alteración a la fauna.	X			3	2	6	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos. Uso de EPP. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	

PROYECTO: Defensas Ribereñas de los ríos Casma y Huarmey

CÓDIGO:

FECHA:

Fecha de actualización: 10/09/2021

Miembros del equipo: Helena Esparza / Lizbeth Silio Dextre

	6. Relleno a suelo abierto.	AM-03	Potencial derrame de hidrocarburos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Alteración de la fauna. Alteración de la flora.			X	**3**	**3**	**9**	Implementación de sistemas de contención. Implementación de kit para derrames, en todos los equipos de línea amarilla, volquetes y unidades. Ejecución de simulacros. Matenimiento preventivo de los vehiculos livianos y pesados.	Reportabilidad de incidentes ambientales. Implementar el plan de Gestión de incidentes ambientales y plan de emergencia. Capacitar al personal del plan de Gestión de incidentes ambientales y plan de emergencia.	
		AM-08	Generación de gases de combustión.	Cambio en la calidad de aire.	X			**2**	**2**	**4**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Implementación y seguimiento del plan de mantenimiento. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-07	Generación de residuos peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**3**	**2**	**6**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
		AM-16	Generación de vibración.	Cambio en la cantidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Cambio en la calidad de aire. Alteración de la fauna.	X			**3**	**1**	**3**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.		
	7. Relleno de zanjas compactadas.	AM-11	Consumo de agua.	Cambio en la cantidad de agua.	X			**2**	**1**	**2**	Permiso de uso de agua. Mantenimiento de los equipos como (garzas, válvulas, entre otros) de	Registro de la cantidad consumida.	
		AM-09	Generación de ruido.	Cambio en la calidad de aire. Alteración a la fauna.	X			**3**	**2**	**6**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos. Uso de EPP. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-03	Potencial derrame de hidrocarburos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Alteración de la fauna. Alteración de la flora.			X	**3**	**3**	**9**	Implementación de sistemas de contención. Implementación de kit para derrames, en todos los equipos de línea amarilla, volquetes y unidades. Ejecución de simulacros. Matenimiento preventivo de los vehiculos livianos y pesados.	Reportabilidad de incidentes ambientales. Implementar el plan de Gestión de incidentes ambientales y plan de emergencia. Capacitar al personal del plan de Gestión de incidentes ambientales y plan de emergencia.	
		AM-08	Generación de gases de combustión.	Cambio en la calidad de aire.	X			**2**	**2**	**4**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Implementación y seguimiento del plan de mantenimiento. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-07	Generación de residuos peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**3**	**2**	**6**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
		AM-16	Generación de vibración.	Cambio en la cantidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Cambio en la calidad de aire. Alteración de la fauna.	X			**3**	**1**	**3**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.		
		AM-20	Generación de agua residual doméstica.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**2**	**2**	**4**	Implementación de baños químicos portátiles.	Seguimiento al programa de limpieza y mantenimiento.	
		AM-11	Consumo de agua.	Cambio en la cantidad de agua.	X			**2**	**1**	**2**	Registro de la cantidad consumida.		

PROYECTO: Defensas Ribereñas de los ríos Casma y Huarmey

CÓDIGO:

FECHA:

Fecha de actualización: 10/09/2021

Miembros del equipo: Helena Esparza / Lizbeth Silio Dextre

	8. Higiene, salud y bienestar.	AM-19	Consumo de papel	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado.		
		AM-06	Generación de residuos no peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**3**	**1**	**3**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
		AM-05	Consumo de productos químicos (desinfectante de manos).	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado.	Implementar y aplicar el Plan de manejo de materiales peligrosos.	
		AM-06	Generación de residuos no peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**2**	**2**	**4**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
		AM-15	Generación de residuos biomédicos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.				**2**	**2**	**4**	Implementación de contenedores con código Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Procedimiento de manejo de residuos sólidos. Plan de Gestión de Residuos.	Implementar bolsas plásticas en botiquines y desifectadas. Acopiar en áreas y contenedores autorizados. Manifiesto de disposición final.	

VALORACIÓN DE RIESGOS				
SIGNIFICATIVO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	Mr > 6	ROJO
NO SIGNIFICATIVO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	3 ≤ Mr ≤ 6	AMARILLO
	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	Mr < 3	VERDE

SITUACIONES
G. Generación DIRECTA (D) o INDIRECTA (I)
C. Condiciones NORMAL (N), ANORMAL (A) y EMERGENCIA (E)
T. Temporalidad PASADO (PS), PRESENTE (PR) y FUTURO (F)

OBRA:	DEFENSAS RIBEREÑAS DE LOS RÍOS CASMA Y HUARMEY	**CÓDIGO:**	1PE325

Objetivo/Meta	Definición del objetivo/meta	Descripción del Indicador de Medida	Valor de partida del indicador del objetivo/meta	Valor final del Indicador del objetivo/meta	Responsable de ejecución	Recursos necesarios para el cumplimiento	Plazo de ejecución	Fechas de seguimiento del objetivo/meta	Responsable del seguimiento
Objetivo 1 (COORPORATIVO)	**Estandarizar el arranque / cierre de los proyectos.**								
metas	Definir el tipo de actividades mínimas requerida para el arranque de proyectos que cumpla con estándares del grupo. En función negocio /producto /servicio y región/área.	Archivo creado	NO	SI	Servicio de calidad y medio ambiente	1 Técnico a tiempo parcial del servicio y diferentes Servicios implicados	SEP - 2020	Semestral	Servicio Calidad y Medio Ambiente
	Definir el tipo de actividades mínimas requerida para el cierre de proyectos que cumpla con estándares del grupo. En función negocio/producto/servicio y región/área.	Archivo creado	NO	SI	Servicio de calidad y medio ambiente	1 Técnico a tiempo parcial del servicio y diferentes Servicios implicados	Dic-21	Semestral	Servicio Calidad y Medio Ambiente
Objetivo 2 (COORPORATIVO)	**Aumentar la sensibilización de los directivos en Medio Ambiente.**								
Metas	Realizar, en cada Dirección Territorial, 1 jornada de Medio Ambiente.	% de DT que han realizado 1 jornada en el año	0	2020 - > 35% 2021 - > 60%	Servicio Calidad y Medio Ambiente Dirección Territorial / Dirección Área	1 Técnico a tiempo parcial Director Territorial a tiempo parcial	DIC - 2020 DIC - 2021	Semestral	Servicio Calidad y Medio Ambiente Director Territorial
Objetivo 3 (COORPORATIVO)	**Establecer un control documental de las obras finalizadas.**								
	Elaborar listado de la documentación mínima a archivar.	Listado	NO	SI	Servicio Calidad y Medio Ambiente	1 Técnico a tiempo parcial	SEP - 2020	Semestral	Servicio Calidad y Medio Ambiente
	Crear la estructura y el entorno de archivo e informar a los proyectos y centros de trabajo.	Entorno de archivo	NO	SI	Servicio Calidad y Medio Ambiente	1 Técnico a tiempo parcial	SEP - 2020	Semestral	Servicio Calidad y Medio Ambiente
	Archivo de documentación.	% proyectos finalizados que han archivado la documentación	0	2020 - > 50% 2021 - > 85%	Servicio Calidad y Medio Ambiente	1 Técnico a tiempo parcial	DIC - 2020 DIC - 2021	Semestral	Servicio Calidad y Medio Ambiente
Objetivo 4 (COORPORATIVO)	**Reducir el consumo de combustible en vehículos de flota.**								
Metas	Proporcionar resumen de consumos y emisiones asociadas al parque automovilístico de OHLA.	Informe de consumos y emisiones asociadas a la flota propia de OHLA	NO	SI	Departamento de Calidad y Medio Ambiente	Recursos Humanos	Ago-20	Anual	Servicio Calidad y Medio Ambiente
	Descenso de las emisiones producidas por el parque automovilístico de OHLA. Mejora a lo largo del ciclo de tres años en la eficiencia de los vehículos.	Consumo de combustible de vehículos de flota/número de vehículos de flota	0	Perú -2% -5% -7%	Departamento de Calidad y Medio Ambiente	Recursos Humanos	DIC - 2020 DIC - 2021	Anual	Servicio Calidad y Medio Ambiente
Objetivo 5 (ESPECÍFICO DE LA OBRA)	**Maximizar el reporte de casi accidentes ambientales y su análisis para evitar accidentes mayores.**								
Metas	Reportar actos y condiciones sub estándar.	N° de actos y condiciones reportados	0	10 ud/mes	Jefe de producción / Supervisor de medio ambiente	Personal competente	Nov-19	Mensual	Jefe de SSOMA / Gerente de proyecto
	Cumplir con las acciones correctivas establecidas.	N° de acciones correctivas implementadas/ N° de acciones correctivas planteadas	0	100%	Jefe de producción / Supervisor de medio ambiente	Personal competente	Nov-19	Mensual	Jefe de SSOMA / Gerente de proyecto
Objetivo 6 (ESPECÍFICO DE LA OBRA)	**Mejorar la gestión y manejo de residuos a través de la reducción en la generación.**								
Metas	Realizar campañas ambientales de reducción de residuos.	N° de campañas programadas/N° de campañas ejecutadas	0	100%	Jefe de producción /Supervisor de medio ambiente	Personal competente	Dic-21	Trimestral	Especialista ambiental/ Gerente de proyecto
	Mantener un registro de los residuos generados.	Volumen de Residuos Sólidos Generados / N° de Trabajadores	0	2018 - inertes > 70% 2018 - no peligrosos > 20%	Jefe de producción /Supervisor de medio ambiente	Personal competente	Dic-21	Trimestral	Especialista ambiental/ Gerente de proyecto
	Capacitar al personal en el manejo de los residuos.	N° de trabajadores capacitados / Total de fuerza laboral	0	100%	Jefe de producción /Supervisor de medio ambiente	Personal competente	Dic-21	Mensual	Especialista ambiental/ Gerente de proyecto
	Verificación de la correcta segregación.	N° de inspecciones realizadas/N° de inspecciones programadas	0	100%	Jefe de producción /Supervisor de medio ambiente	Personal competente	Dic-21	Semanal	Especialista ambiental/ Gerente de proyecto
Objetivo 7 (ESPECÍFICO DE LA OBRA)	**Involucrar a la línea de mando en el sistema de gestión ambiental**								
Metas	Realizar inspecciones conjuntas entre las áreas operativas y medio ambiente.	N° de inspecciones realizadas /N° de inspecciones programadas	0	100%	Jefe de producción /Supervisor de medio ambiente	Personal competente	Nov-19	Mensual	Especialista ambiental/ Gerente de proyecto
	Realizar capacitaciones en temas ambientales.	N° de capacitaciones realizadas /N° de capacitaciones programadas	0	100%	Jefe de producción /Supervisor de medio ambiente	Personal competente	Nov-19	Mensual	Especialista ambiental/ Gerente de proyecto
	Realizar visitas a campo.	N° de visitas realizadas /N° de visitas programadas	0	100%	Jefe de producción /Supervisor de medio ambiente	Personal competente	Nov-19	Mensual	Especialista ambiental/ Gerente de proyecto

Elaborado por: **Helena Esparza Pajares**	**Fecha: 15/09/2021**
Revisado por: **Alfredo Merino Fernández**	**Fecha: 19/09/2021**
Aprobado por: **Alfredo Merino Fernández**	**Fecha: 20/09/2021**

Dirección territorial:					
Obra / centro de trabajo:				**Área inspeccionada:**	
Dirigido a:		**Realizada por:**		**Comunicado a:**	
				Firma:	

Fecha:	

ALCANCE

☑ Seguridad ☐ Calidad ☑ Medio Ambiente

TIPO DE INSPECCIÓN

☑ Planeada ☐ No Planeada

RESPONSABLE IMPLEMENTACIÓN MEDIDAS PREVENTIVAS Y/O ACCIONES CORRECTIVAS

Nombre y Apellidos Responsable:		**Firma (informe verificado):**	
Fecha:			

Nº	OBSERVACIÓN	FOTOGRAFÍA	CAUSAS	RECOMENDACIONES Y/O CONDICIONES DE MEJORA	PLAZO PROPUESTO	FECHA CIERRE PREVISTA	MEDIDAS ADOPTADAS	FOTOGRAFÍA	FECHA CIERRE	FIRMA
1										
2										
3										
4										
					Fecha informe:				Fecha cierre	

NO CONFORMIDADES ABIERTAS:

(Indicar referencia Nº observación según Tabla anterior e indicar referencia de Nº de No conformidad abierta)	

NOTA: Según R.M. 050-2013-TR, este formato sustituye al F-PSGI13CO-05 Informe de Visita de Obra.

RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS

REVISIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS

☐ A- ACEPTADO

☐ B- ACEPTADO CON COMENTARIOS

☐ C- RECHAZADO

FIRMA FECHA

RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL PROYECTO 2 - RIO HUARMEY

400199-OHL001-000-XX-PL-EN-000011-R00

REV N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELAB. POR	REV. POR	APROB. POR
R00	30/09/2021	Emitido para Revisión y Comentarios	Lizbeth Silio	Helena Esparza	Alfredo Merino
		FIRMAS:			

CO - PE - 1PE325 - MA - PN - 010

Construcción	Perú	Proyecto	Disciplina	Tipo documento	Número secuencial

Plan de Gestión Ambiental

Propuesto por	Revisado por	Aprobado por
Especialista de Medio Ambiente	Especialista de Medio Ambiente	Gerente de Proyecto
Lizbeth Silio Dextre, 20/09/2021	Helena Esparza Pajares, 20/09/2021	Alfredo Merino Fernández, 20/09/2021
		

Nivel de seguridad:
Uso Interno

Alcance:
"Creación del servicio de protección ante peligro de inundaciones en ambas margenes del rio Huarmey, desde el sector Huamba hasta la salida al mar, en los distritos de Huarmey y Huayan de la provincia de Huarmey - departamento de Ancash".

Histórico de revisiones

Rev. 0	Setiembre 2021	Versión Inicial

Documentación relacionada y aplicable	
ISO 9001	Sistema de Gestión de Calidad.
ISO 14001	Sistema de Gestión Ambiental.
ISO 45001	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
-	Constitución Política del Perú, 1993.
Ley 28611	Ley general del Ambiente y su modificatoria (D.L N° 1055).
D.S. 012-2009-MINAM	Política Nacional del Ambiente.
Ley N° 28245	Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, su modificatoria (Ley N° 29050) y su reglamento (D.S. N° 008-2005-PCM).
Ley N° 27446	Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, su modificatoria (Decreto Legislativo N° 1078) y su reglamento (D.S. N° 019-2009-MINAM).
Ley N° 27444	Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificaciones.
-	Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente (D.L. N° 1013), su modificatoria (D.L. N° 1039) y su reglamento (D.S. N° 002-2017-MINAM).
-	Código Penal (D.L. N° 635) y sus modificatorias (Ley N° 26828, Ley N° 29263, D.L. N° 1102, D.L. N° 1351).
D.L. N°757	Ley Marco para el Crecimiento de la Inversión Privada.
Ley Nº 26821	Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales.
Ley N° 29783	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento (D.S. N° 005-2012-TR).
Ley N° 29325	Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
MINAM	Modifican Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Agua y Establecen Disposiciones Complementarias para su Aplicación (Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM).
MINAM	Reglamento de los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental del Aire (Decreto Supremo N° 003-2017-MINAM).
MINAM	Establecen Valor Anual de Concentración de Plomo (D.S. N° 069-2003-MINAM).
MINAM	Estándares de Calidad Ambiental para Aire (D.S. N° 003-2008-MINAM) y Disposiciones complementarias (D.S. N° 006-2013-MINAM).
MINAM	Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido (D.S. N° 085-2003-PCM).
MINAM	Reglamento de Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor (D.S. N° 017-2009-AG).
MINAM	Aprueban Reglamento para la Ejecución de Levantamiento de Suelos (D.S. N° 013-2010-AG).

MINAM	Estándares de Calidad Ambiental para Suelo (D.S. N° 011-2017-MINAM).
MINAM	Aprueban criterios para la gestión de sitios contaminados (D.S. N° 012-2017-MINAM).
MINAGRI/Gobiernos Regionales	Ley Forestal y de Fauna Silvestre (Ley N° 29763).
MINAM y otras autoridades	Ley Sobre la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica (Ley N° 26839) y Reglamento (D.S. N° 068-2001-PCM).
MINAGRI	Aprueban la actualización de la lista de clasificación y categorización de las especies amenazadas de fauna silvestre legalmente protegidas (D.S. N° 004-2014-MINAGRI) y modificatorias.
MINAGRI	Aprueban Categorización de Especies Amenazadas de Flora Silvestre (D.S. N° 043-2006-AG).
MINAGRI	Aprueban Reglamento para la Gestión de Fauna Silvestre (D.S. N° 019-2015-MINAGRI).
Varias autoridades	Ley General de Residuos Sólidos (Ley N° 27314), Reglamento (D.S. N° 057-2004-PCM) y sus modificatorias.
MTC	Ley que regula el transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos (Ley N°28256), y su Reglamento (D.S. N° 021-2008-MTC).
Varias autoridades	Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación (Ley N° 28296) y modificatorias.
MC	Aprueban Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación (D.S. N° 011-2006-ED).
MC	Aprueban Reglamento de Intervenciones Arqueológicas (D.S. N° 003-2014-MC).
MC	Normas y Procedimientos para la emisión del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) en el marco del D.S. N° 054 y el D.S. N° 060-2013-PCM (Resolución Viceministerial N° 037-2013-VMPCIC/MC).
Ley Nº 29338	Ley de Recursos Hídricos.
Ley N° 28551	Ley que Establece la Obligación de Elaborar y Presentar Planes de Contingencia.
D.S. N° 055-2010-EM	Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional. Derogado por el D.S. 026-2010.
NTP 399.010-1 2015	SEÑALES DE SEGURIDAD. Colores, símbolos, formas y dimensiones de señales de seguridad. Parte 1: Reglas para el diseño de las señales de seguridad
NTP 900.058-2019	GESTIÓN DE RESIDUOS. Código de Colores para el Almacenamiento de Residuos Sólidos.
NTP 399.013-2012	Colores de identificación de gases industriales contenidos en envases a presión, tales como cilindros, balones, botellas y tanques.
R. M. N° 202 -2011-MINCETUR/DM	Manual de señalización turística del Perú.
R.M. N 210-2000-MTC/15.02	Manual de Dispositivos de Control del Tránsito Automotor en Calles y Carreteras.
Instrumento ambiental	En proceso de revisión y aprobación

Definiciones	
Sistema de gestión	Metodología de trabajo asociada a una temática concreta, para dirigir y controlar las actividades de la empresa asociados a dicha temática. Pueden citarse como temáticas: la gestión del Medio Ambiente, la Responsabilidad Social o cualquier otro que la organización considere necesario.
Plan de gestión ambiental	Es el conjunto de actividades ordenadas, legalmente aceptadas, técnicamente dirigidas para su aplicación sistemática con la finalidad de identificar los aspectos que interactúan en las actividades y generan impactos ambientales, estableciendo programas de monitoreo y control para reducirlos y evitar la contaminación del medio ambiente.
Política ambiental	Intenciones y dirección de una organización, relacionadas con el desempeño ambiental, como las expresa formalmente su alta dirección.
Organización	Persona o grupo de personas que tienen sus propias funciones y responsabilidades, autoridades y relaciones para el logro de sus objetivos.
Alta dirección	Persona o grupo de personas que dirige y controla una organización al más alto nivel. La Alta Dirección tiene el poder para delegar autoridad y proporcionar recursos dentro de la organización.
Parte Interesada	Persona u organización que puede afectar, verse afectada, o percibirse como afectada por una decisión o actividad; como por ejemplo Clientes, comunidades, proveedores, entes reguladores, organizaciones no gubernamentales, inversionistas, empleados.
Situación de emergencia	Incidente potencial identificado, que requiere la planificación de una respuesta. La respuesta puede incluir medidas preventivas, para evitar que se produzca, medidas para minimizar y medidas correctoras frente al posible daño que ocasiona el incidente.
Impacto ambiental	Cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.
Aspecto ambiental	Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que interactúa o puede interactuar con el medio ambiente.
Aspecto ambiental significativo	Corresponde a aquel aspecto ambiental identificado y que después de ser evaluado puede generar impactos ambientales.
Contaminante	Todo elemento, compuesto, sustancia, derivado químico o biológico, energía, radiación, vibración, ruido, o una combinación de ellos, cuya presencia en el ambiente, en ciertos niveles, concentraciones o períodos de tiempo, puede constituir un riesgo a la salud de las personas, a la calidad de vida de la población, a la preservación de la naturaleza o a la conservación del patrimonio ambiental.
Contaminación	La presencia en el ambiente de sustancias, elementos, energía o combinación de ellos, en concentraciones y permanencia superiores o inferiores, según corresponda, a las establecidas en la legislación vigente.
Requisito	Expresión en el contenido de un documento que formula los criterios a cumplir a fin de declarar la conformidad en el documento, y para los que no se permite ninguna desviación.
Requisito legal	Todo requisito establecido en la legislación de referencia en el ámbito geográfico aplicable a las actividades y servicios que realiza la organización.
Requisito del cliente	Todo requisito establecido en la documentación contractual facilitada por el cliente aplicable al alcance de los trabajos del proyecto o contrato.
Medio ambiente	El sistema global constituido por elementos naturales y artificiales de naturaleza física, química o biológica, socioculturales y sus interacciones, en permanente modificación por la acción humana o natural y que rige y condiciona la existencia y desarrollo de la vida en sus múltiples manifestaciones.
Biodiversidad o diversidad biológica	La variabilidad de los organismos vivos, que forman parte de todos los ecosistemas terrestres y acuáticos. Incluye la diversidad dentro de una misma especie, entre especies y entre ecosistemas.

Residuo sólido	Sustancia, elemento u objeto de características sólidas, que el generador elimina, se propone eliminar o está obligado a eliminar. Estos residuos incluyen los líquidos contenidos en un envase.
Ciclo de vida	Etapas consecutivas e interrelacionadas de un sistema de producto (o servicio), desde la adquisición de materia prima o su generación a partir de recursos naturales hasta la disposición final. Las etapas del ciclo de vida incluyen la adquisición de materias primas, el diseño, la producción, el transporte/entrega, el uso, el tratamiento al finalizar la vida y la disposición final.
Riesgos y oportunidades	Efectos potenciales adversos (amenazas) y efectos potenciales beneficiosos (oportunidades).
Acciones correctivas	Es la acción para eliminar la causa de una No Conformidad y evitar que vuelva a ocurrir. Refiere a identificar las causas de la No Conformidad, realizar las acciones y los cambios necesarios dentro del Sistema de Gestión para que no se repita, y evaluar que realmente estas acciones han sido eficaces.
Auditoria	Examen metódico e independiente que se realiza para determinar si las actividades y resultados relativos al Sistema de Gestión, satisfacen las disposiciones previamente establecidas. Se comprueba que estas disposiciones se llevan realmente a cabo y que son adecuadas para alcanzar los objetivos previstos.
Mejora continua	La mejora continua en las empresas es el esfuerzo para mejorar los productos, servicios y procesos mediante la evaluación continua y la introducción de pequeñas mejoras dentro de los procesos de esas empresas. OHLA tiene implementado un sistema de mejora continua, para analizar, revisar y adecuar su Sistema de Gestión Ambiental y mejorar el desempeño ambiental según establece la norma ISO 14001:2015.

Matriz del Conocimiento

CATEGORÍA	FUNCIONES
☐ Todas las categorías	☐ Todas las funciones
☐ Consejero Delegado	☐ Asesoría Jurídica
☐ Directores Generales	☐ Económico Financiera
☐ Dirección General	☐ Organización
☐ Director Corporativo	☐ RR.HH y SSGG
☐ Director	☐ Sistemas de Información
☐ Jefe Corporativo de	☐ Soporte Corporativo
☐ Jefe de	☐ Soporte Técnico
☐ Técnico	☐ Línea/Producción
☐ Especialista	☐ Otros:……
☐ Administrativo	
☐ Operario cualificado	

Responsable de distribución:

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	9
2.	OBJETO	11
3.	CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN	11
3.1.	Comprensión de la organización y su contexto	11
3.2.	Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas	14
3.3.	Determinación del alcance del Sistema de Gestión Ambiental	16
3.4.	Sistema de gestión ambiental	17
4.	Liderazgo	18
4.1.	Liderazgo y compromiso	18
4.2.	Política ambiental	18
4.3.	Roles, responsabilidades y autoridades en la organización	20
4.4.	Organigrama	21
5.	PLANIFICACIÓN	21
5.1.	Acciones para abordar riegos y oportunidades	21
5.2.	Identificación de aspectos e impactos ambientales	21
5.3.	Requisitos legales y otros requisites	22
5.4.	Planificación de acciones	22
6.	Apoyo	22
6.1.	Recursos	22
6.2.	Competencias	23
6.3.	Toma de conciencia	23
6.4.	Comunicación	23
6.5.	Información documentada	23
7.	OPERACIÓN	23
7.1.	Planificación y control operacional	23
7.2.	Preparación y respuesta ante emergencias	24
8.	Evaluación del desempeño	24
8.1.	Seguimiento, medición, análisis y evaluación	24
8.2.	Evaluación del cumplimiento	24
8.3.	Auditoria interna	27
8.4.	Revisión por la dirección	27
9.	MEJORA	27
9.1.	No conformidad y acción correctiva	27
9.2.	Mejora continua	27
10.	ANEXOS	27

1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Gestión Ambiental (PGA) está elaborado en relación a la Política de Calidad, Seguridad y Salud, Energía y Medio Ambiente. Tiene como finalidad describir las medidas adoptadas por la empresa, para prevenir y minimizar los potenciales daños al medio ambiente en la localización de la obra: "**Creación del servicio de protección ante peligro de inundaciones en ambas margenes del rio Huarmey, desde el sector Huamba hasta la salida al mar, en los distritos de Huarmey y Huayan de la provincia de Huarmey - departamento de Ancash"**, la cual pertenece al proyecto Defensas Rivereñas de los ríos Casma y Huarmey.

Los lineamientos establecidos en el presente Plan de Gestión Ambiental, permiten planificar, gestionar, controlar y mitigar los posibles impactos generados en las actividades de la obra, mediante el estricto cumplimiento de las normas ambientales, el instrumento de gestión ambiental aprobado, los estándares ambientales, los planes de manejo ambiental operativo y otros documentos de aplicación.

1.1. Ubicación Geográfica

Esta muy próximo a la ciudad de Huarmey, desde el sector Huamba (confluencia de los ríos Malvas y Aija) hasta el Puente Panamericana.

Región Geográfica	:	Vertiente del Pacífico
Cuenca	:	Río Huarmey
Sistema Hidrográfico	:	Río Huarmey
Coordenadas		
Sur	:	De 09°57´05¨ a 10°04´21¨
Oeste	:	De 77°51´10¨a 78°09´20¨
Altitud	:	De 520 a 12 msnm

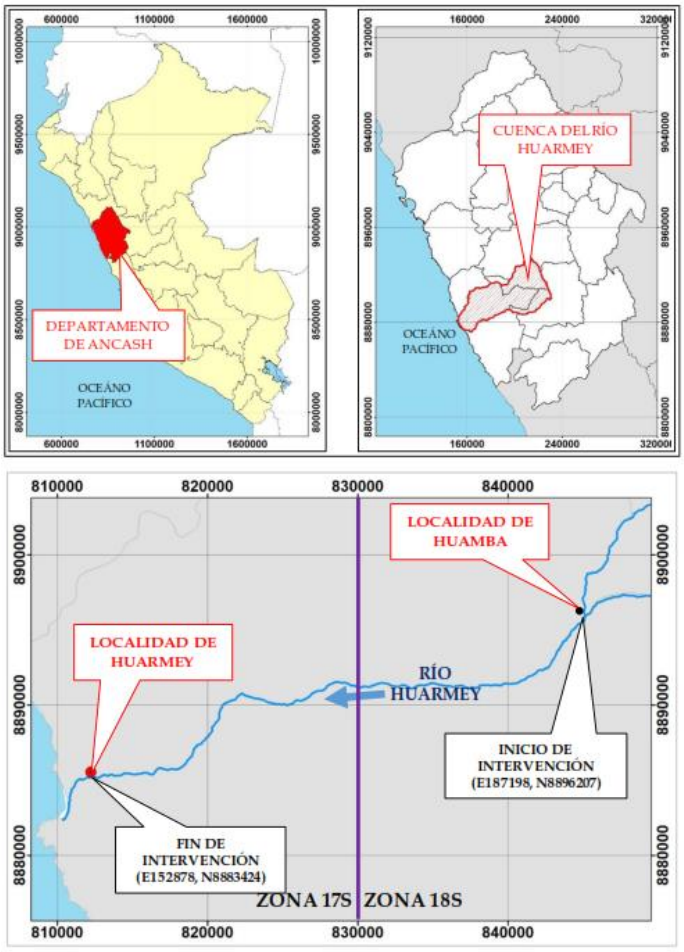
1.2. Ubicación Política

Departamento/Región:		Ancash
Provincia	:	Huarmey
Distritos	:	Huarmey
Localidades	:	Huamba, Malpaso, María Cristina, Garlero, Barbacay, Chilcal, Tayca, Mandinga, Alguay, Los Árabes, El Arenal y Huarmey

Figura 1. Ubicación del proyecto -Distribucion de defensas ribereñas



Figura 2. Ubicación del proyecto a nivel de cuenca.



Vías de acceso

El acceso al área de estudio se realiza a 297 km de Lima con un tiempo de viaje de 4,5 horas hasta la provincia de Huarmey. El punto de inicio (Huamba, confluencia de los ríos Aija y Malvas), se encuentra ubicado a 45 minutos de la ciudad de Huarmey, y el punto final, en el puente Panamericana Norte con un recorrido aproximado de 42 Km.

2. OBJETO

El presente plan está alineado a la Norma ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental, para gestionar los procesos de forma sistemática, y ambientalmente sostenible; para obtener los resultados previstos y el cumplimiento de los objetivos ambientales.

3. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN

3.1. Comprensión de la organización y su contexto

Para la comprensión de la organización y el contexto del alcance se ha elaborado una matriz donde se ha analizado las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que afecten al desarrollo del proyecto; la misma que se irá actualizando según el avance del mismo.

Cuadro 1. Matriz FODA.

Rev. 0 // Fecha: 20-09-2021

	ENTORNO	MA		AMENAZAS	OPORTUNIDADES
ANÁLISIS EXTERNO	Entorno legal	X	☒	1) Aplicación de sanciones por incumplimiento de las normativas legales y contractuales. 2) Demoras en los tiempos de obtención de las licencias, permisos y autorizaciones ambientales.	1) Libre acceso a las plataformas de las diferentes entidades del gobierno que promulguen normativas ambientales.
	Entorno tecnológico	X	☒	1) Falta de cobertura para comunicación telefónica e internet en el área de intervención.	1) Oferta de servicios satelitales. 2) Oferta de plataformas para la sistematización y resguardo de la documentación.
	Entorno económico	X	☒	1) Penalizaciones y/o sanciones por incumplimientos de las EETT y/o contrato. 2) Penalizaciones y/o sanciones por incumplimientos del Instrumentos de Gestión Ambientales.	1) No aplica.
	Entorno social	X	☒	1) Conflictos sociales que afecten el desarrollo del Proyecto.	1) Actores sociales informados de las labores del proyecto por las autoridades.
	Entorno político	X	☐	1) Generación de nuevas leyes ambientales.	1) Normativa ambiental (permisos, licencias ya autorizaciones), aplicable a proyectos enmarcados en la reconstrucción con cambios. 2) Asociaciones y convenios entre actores sociales.
	Entorno natural	X	☒	1) Desastres naturales como lluvias extremas, desbordes de ríos, etc. 2) Accidentes ambientales.	1) Reporte de estaciones de monitoreo meteorológico de entidades del gobierno.

	Condiciones ambientales.	X	☐	1) Escases de agua en la zona de intervención en el periodo húmedo. 2) Existencia de terrenos agrícolas. 3) Presencia de botaderos de residuos informales en la zona de intervención. 4) Presencia de flora en ambas riberas de las cuencas del río Casma y Huarmey.	1) El área de intervención no se encuentra dentro de zonas naturales protegidas ni dentro de zonas de amortiguamiento.

	FACTOR	MA		DEBILIDADES	FORTALEZAS
ANÁLISIS INTERNO	Organizacional	X	☐	1) Falta de experiencia en la elaboración de nuevos instrumentos ambientales (IGAPRO-IGA).	1) Se tiene un organigrama estructurado.
	Normativa y directrices de la organización	X	☒	No aplica	1) Contar con la certificación ISO 14001:2015 (Sistema de gestión ambiental).
	Recursos humanos	X	☒	No aplica	1) Se cuenta con profesionales capacitados y certificado en medio ambiente.
	Sistemas informáticos y tecnológicos	X	☒	1) Desconocimiento del personal en el uso del SharePoint. 2) Falta de adaptación del personal a las nuevas tecnologías.	1) Implementación de sistemas de automatización y digitalización de los procesos (SharePoint). 2) Entrega de equipos informáticos a todo el personal clave, para el desarrollo de sus funciones.

3.2. Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas

Se han identificado las partes interesadas que afectan o pueden afectar el sistema de gestión ambiental dentro del proyecto, según matriz de partes interesadas (Cuadro 2).

Cuadro 2. Partes interesadas.

Rev. 0 // Fecha: 20-09-2021

PARTES INTERESADAS	NECESIDADES Y EXPECTATIVAS	N	E	OBSERVACIONES
Alta dirección	Que las actividades se realicen cumpliendo con la legislación aplicable y requisitos contractuales.	☒	☐	
	Tener los reportes en tiempo y forma.	☐	☒	
Clientes	Calidad del servicio.	☐	☒	
	Cumplimiento de los requisitos del contrato.	☒	☐	
	Cumplimiento de los plazos de entrega.	☐	☒	
	Cumplimiento de la legislación ambiental y normativa técnica.	☒	☐	
	Comunicación eficaz, eficiente y fluida.	☐	☒	
	Atención a reclamaciones.	☐	☒	
	Buenas prácticas ambientales.	☐	☒	
Colaboradores	Buen clima laboral.	☐	☒	
	Desarrollo profesional y personal.	☐	☒	
	Estabilidad profesional.	☒	☒	
	Pagos a tiempo.	☒	☐	

PARTES INTERESADAS	NECESIDADES Y EXPECTATIVAS	N	E	OBSERVACIONES
Proveedores	Claridad en los pedidos.	☒	☐	
	Cobrar a tiempo según condiciones de pago del contrato.	☒	☐	
	Ser proveedor habitual del Grupo OHLA.	☐	☒	
Subcontratistas	Claridad en los pedidos.	☒	☐	
	Cobrar a tiempo según condiciones de pago del contrato.	☒	☐	
	Ser proveedor habitual del Grupo OHLA.	☐	☒	
Estado	Transparencia.	☐	☒	
	Cumplimiento legal.	☒	☐	
Comunidades cercanas a las áreas de intervención	Comunicación e información.	☒	☐	
	Minimización de impactos a la comunidad.	☐	☒	
	Control de impactos ambientales.	☒	☐	

3.3. Determinación del alcance del Sistema de Gestión Ambiental

El alcance del sistema de gestión aplica a todas las actividades y servicios del Proyecto "Creación del servicio de protección ante peligro de inundaciones en ambas margenes del rio Huarmey, desde el sector Huamba hasta la salida al mar, en los distritos de Huarmey y Huayan de la provincia de Huarmey - departamento de Ancash", que incluye:

El escenario para el cual se ha realizado el planteamiento técnico, es con las dimensiones que permitan cubrir la demanda de protección frente a inundaciones para un periodo de retorno de 100 años por un caudal laminado previamente por las obras de otros proyectos considerados en el Plan Integral de Control de Inundaciones y Movimientos de Masa de la cuenca del río Huarmey (Presa Ángel Cruz, Diques en el río Aija y Diques en el río Malvas), el cual, a nivel del sector Huamba alcanza los 243.70 m3/s, con el que se han realizado los diseños de las defensas ribereñas.

Se plantea desarrollar el componente estructural (obras de protección frente a inundaciones) y un componente no estructural (capacitación a los involucrados en operación y mantenimiento); mediante la construcción de muros de encauzamiento y diques con revestimiento y uña antisocavante de enrocado en los márgenes izquierda y derecha del río Huarmey, además de la construcción de muros de protección de concreto armado; asimismo, comprende la arquitectura paisajística de forestación y áreas verdes en Parque Principal Huarmey.

El (PI) considera la ejecución de la defensa ribereña en ambas márgenes del río Huarmey, la cual brindará el servicio de protección contra inundaciones a las 77 UP de bienes y servicios públicos existentes y de la población del área de influencia.

A) Componente Estructural

Se compone, pero no se limita a las siguientes estructuras:

A.1. Construcción de estructuras de protección: Defensas ribereñas

Se plantea el encauzamiento del río Huarmey desde el sector Huamba hasta la salida al mar a lo largo del eje en aprox. 46.6 km.

Según el diseño hidraulico se ha determinado las dimensiones necesarias para el cauce del río para proteger de inundaciones, mediante: construcción de muros de encauzamiento con revestimiento y uña antisocavante de enrocado, construcción de Diques de protección con revestimiento y uña antisocavante de enrocado y construcción de muros de protección de concreto armado, en:

• La margen izquierda del rio, en: tramo 1: 3 782.09 m, tramo 3A: 1 630.91 m, tramo 3B: 5 544.88 m, tramo 4: 5 934.69 m, tramo 5: 1 210.40 m haciendo un total de 18 102.97 m, y

• La margen derecha del rio, en: tramo 1: 4 031.39 m, tramo 2A: 4 972.56 m, tramo 2B:4 993.56 m, tramo 2C: 4 980.09 m, tramo 2D: 5 014.13 m, tramo 2E: 3 697.58 m, tramo 3A: 7

003.39 m, tramo 3B: 5 437.87 m, tramo 4: 5 934.69 m, tramo 5: 1,189.87 m haciendo un total de 47,262.97 m.

Cabe precisar que los ejes de los diques no son necesariamente paralelos al eje del cauce ni se han proyectado en todo el tramo analizado, de ello la diferencia entre la longitud indicada para el eje del cauce y para la protección de riberas.

El caudal de diseño Qmáx=243.7 m3/s para TR=100 años a nivel del Sector Huamba.

A.2. Protección de ribera con integración al entorno (Arquitectura paisajista):

El "Mirador principal Huarmey" se encuentra proyectado en el casco urbano, en el cruce con la auxiliar de la Panamericana norte y el río Huarmey. Coordenadas E 812 196.60, N 8 885 235.45 zona 17 S.

El diseño propuesto ha sido consensuado con el gobierno local.

La propuesta Parque Principal Huarmey comprende:

- Un Malecón de 350 metros lineales de recorrido peatonal
- 450 metros lineales de ciclo vía
- 3 Boulevares principales
- 12 parasoles de brezo
- 50 bancas de madera 180x70x45 cm
- 1 810 m2 de área lúdica compuesta de 9 juegos para niños
- 5 421 m2 de sembrado de gramíneas
- 2 893 m2 de sembrado de césped

B) Componente No Estructural

La implementación del componente no estructural del proyecto estará orientada principalmente a la capacitación en la operación y mantenimiento de las obras ejecutadas.

3.4. Sistema de gestión ambiental

El sistema de gestión ambiental está definido por el cumplimiento del presente plan y el Plan de Manejo Ambiental Operativo (PMAO) para la etapa de diseño, que todo subcontratista deberá cumplir y presentar antes de iniciar actividades a través del formato: CO-PE-1PE325-MA-PN-009-ANEXO02 "PLAN DE MANEJO AMBIENTAL OPERATIVO (PMAO)"

Para incluir actividades adicionales generadas por modificaciones del alcance del presente plan se generarán adendas al PGA.

4. LIDERAZGO

4.1. Liderazgo y compromiso

El Gerente de Proyecto asume las funciones del Director Territorial en el Proyecto para:

- El establecimiento, implementación y mantenimiento de los procesos necesarios para el sistema de gestión.
- La información de cualquier necesidad de corrección o mejora global de la gestión.
- La promoción de la toma de conciencia de los requisitos contractuales, legales y voluntarios en todos los niveles de la división.
- La definición y establecimiento de los procesos internos de comunicación apropiados.
- Las relaciones con partes interesadas sobre asuntos relacionados con las áreas del sistema.

4.2. Política ambiental

OHLA establece los compromisos para el Sistema de gestion ambiental dentro de su política integrada.

POLÍTICA DE CALIDAD, SEGURIDAD Y SALUD, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE | **Grupo OHL**

OHL es una empresa global que trata de crear valor sostenible para los clientes, los inversores y el equipo humano de la compañía a través de cada proyecto o servicio realizado por la organización a través de sus actividades principales de ingeniería y construcción, prestación de servicios y atención socio-sanitaria, desarrollo de infraestructuras y proyectos singulares de desarrollo inmobiliario.

La mejora continua de las condiciones de trabajo, la seguridad y salud de nuestros empleados, así como la calidad de nuestros trabajos, la satisfacción de nuestros clientes y el respeto y cuidado del medio ambiente son valores fundamentales de nuestra cultura empresarial.

En este marco, como prueba de los criterios de trasparencia que rigen la compañía, la presente política está disponible y se comunica a todos los empleados y partes interesadas de la compañía, permitiendo el establecimiento de objetivos de seguridad y salud, calidad y medio ambiente. Por ello asumimos los siguientes compromisos:

- **Cumplir los requisitos** legales, normativos, contractuales y otros suscritos.
- **Proporcionar soluciones a los clientes** conformes al marco contractual establecido, aportando nuestra **mejor experiencia** y así generando confianza y fidelidad.
- Procurar **condiciones de trabajo seguras y saludables**, para prevenir los daños y el deterioro de la salud física, mental y social de los trabajadores, mediante la eliminación de peligros y reducción de los riesgos existentes en todos y cada uno de los proyectos y servicios.
- Optimizar el **consumo de los recursos** materiales, energéticos e hídricos; impulsar la utilización de **energías** limpias y eficientes, así como de productos y servicios que contribuyan al progreso de la **economía circular**. Gestionar los residuos, los vertidos y las emisiones a la atmósfera; en especial, los gases de efecto invernadero, como principal origen del **Cambio Climático.** Reducir la afección a la **biodiversidad,** a los **ecosistemas** y a sus **servicios**, mediante prácticas de conservación y restauración ecológica.
- Preservar y promover la **actividad socioeconómica local.** Resguardar y poner en valor los intereses de las **comunidades locales** y sus **activos histórico-artísticos y arqueológicos.**
- **Funcionar de forma eficaz, eficiente y segura**, con **adaptación** a los cambios y **mejora continua** en el desempeño y en la gestión para el **progreso** del negocio.
- Desarrollar las **competencias** de los empleados, fomentando su implicación y compromiso.
- Facilitar la información oportuna a los **grupos de interés pertinentes,** la comunicación bidireccional y las alianzas estratégicas, y así avanzar en los compromisos compartidos.
- Garantizar la **consulta y participación de los trabajadores** conforme al marco regulatorio que sea de aplicación a cada uno de los proyectos o servicios.

Gonzalo Targhetta Reina

Director General de Recursos Corporativos



OHL Agosto 2020

4.3. Roles, responsabilidades y autoridades en la organización

- **Gerente de proyecto**
  - Garantizar la asignación de recursos para la implementación y cumplimiento de la gestión ambiental.
  - Aprobar y verificar el cumplimiento del presente plan.
  - Exigir y hacer cumplir el presente plan, en toda la organización.

- **Gerente de Construcción**
  - Apoyar y asignar los recursos técnicos, económicos y humanos necesarios para el cumplimiento de este plan.
  - Asegurar y promover que las actividades que se desarrollen en la etapa de diseño y construcción del Proyecto, se enmarquen en lo dispuesto por el presente plan.

- **Especialista ambiental**
  - Gestionar la obtención de la certificación ambiental en los plazos establecidos.
  - Respaldar las directivas y recomendaciones de medio ambiente para garantizar el cumplimiento de las políticas pertinentes al sistema de gestión ambiental.
  - Analizar el desempeño ambiental de la obra e implementar estrategias que permitan cumplir con los objetivos y metas establecidas.
  - Mantener comunicación permanente con los responsables de área, en temas ambientales relativos al cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales del proyecto.
  - Asignar personal competente, en temas de medio ambiente, para la supervisión de los trabajos.
  - Coordinar y vigilar el correcto desempeño, de manera que todas las actividades se realicen bajo el cumplimiento de las normas y especificaciones de medio ambiente.
  - Realizar inspecciones en materia de gestión ambiental, en forma simultánea a las inspecciones realizadas en materia de evaluación de los riesgos del sistema de seguridad y salud ocupacional.
  - Revisar informes mensuales de la gestión ambiental para ser presentado al cliente.
  - Verificar el cumplimiento del sistema de gestión ambiental en los subcontratistas.

- **Supervisor ambiental**
  - Asesorar a los trabajadores, en coordinación con el personal de medio ambiente de las empresas contratistas, para asegurar el cumplimiento de la gestión ambiental del proyecto.
  - Verificar que se implementen y mantengan los controles ambientales.
  - Hacer seguimiento a los requerimientos ambientales, como: capacitaciones e inspecciones, que aseguren el cumplimiento y mejora continua del presente plan.

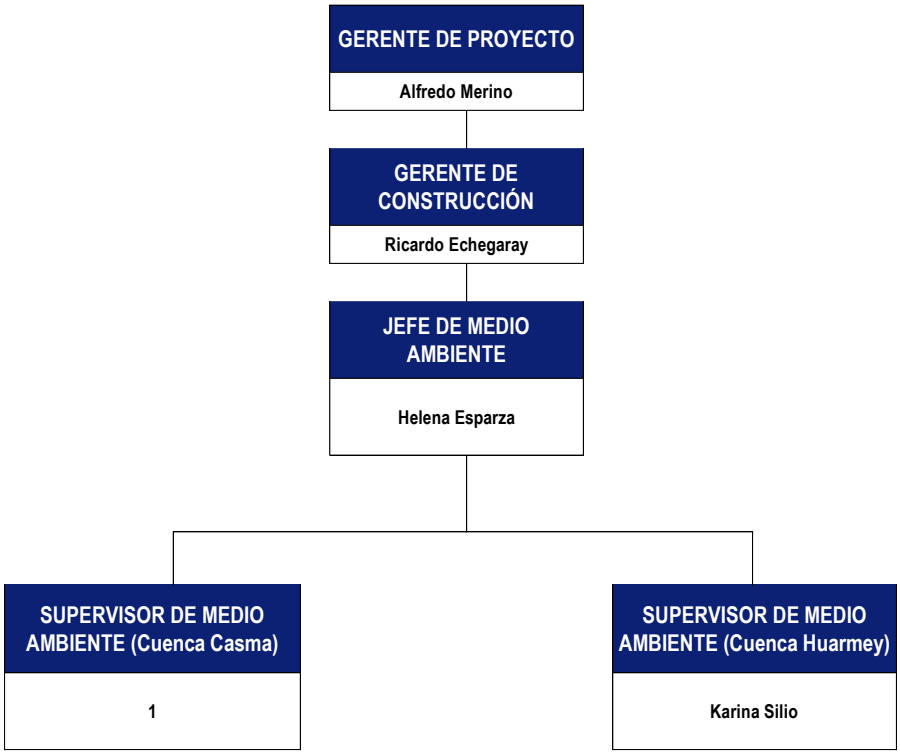
- **Empleados**
  - Participar en las capacitaciones.
  - Reportar todo condición que podría originar incumplimientos a la gestión ambiental.

- Participar activamente de las capacitaciones, sensibilizaciones, campañas y actividades programadas.

4.4. Organigrama

La estructura del área de medio ambiente estará conformada según la figura 3 y se actualizará por cada etapa del proyecto.

Figura 3. Organigrama de medio ambiente.



5. PLANIFICACIÓN

5.1. Acciones para abordar riegos y oportunidades

Para abordar los riesgos y oportunidades se realizó el análisis del contexto de la organización (FODA y partes interesadas), requisitos legales y aspectos ambientales, según Anexo 01: MATRIZ DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES.

5.2. Identificación de aspectos e impactos ambientales

Para la identificación de aspectos e impactos ambientales, se tendrá en cuenta el procedimiento corporativo de OHLA MS-GR-IMS-GP-014 "Identificación y evaluación de aspectos ambientales", a través del cual se describe el mecanismo para la identificación, evaluación y

control de aspectos e impactos ambientales de las actividades según el alcance del Proyecto. Los aspectos e impactos ambientales identificados son registrados en la matriz MS-GR-IMES-GP-014 -Att.01 "Identificación y evaluación de aspectos ambientales" (Anexo 2 y 3).

5.3. Requisitos legales y otros requisitos

Los requisitos legales y otros requisitos aplicables para el desarrollo del Proyecto se han identificado empleando la matriz de requisitos legales según el procedimiento MS-GR-IMS-GP-005 "Requisitos legales y otros requisitos".

5.4. Planificación de acciones

La planificación de las diferentes acciones que aborden los aspectos ambientales identificados en el proyecto, los requisitos legales y riesgos y oportunidades del grupo OHLA, se realizarán con diferentes mecanismos de gestión ambiental como:

- Objetivos ambientales.
- Control operacional.
- Programas de seguimiento y medición.
- Planes de emergencia.
- Formación e información.
- Recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros.
- Información documentada necesaria.
- Otros.

a. Objetivos ambientales y planificación para lograrlos

Objetivos ambientales

Para la gestión de medio ambiente se han definido un programa de gestión de objetivos de cumplimiento a nivel de delegación territorial y específicos del contrato (Anexo 4).

Planificación de acciones para lograr los objetivos

Para la planificación se elaborará un plan por cada objetivo, en donde se indicará que se va a hacer, los recursos, los responsables y el plazo. El seguimiento de los objetivos se hará mensualmente según la Ficha de Objetivo- MS-GR-IMS-GP-011-Att01.

6. APOYO

6.1. Recursos

Para la gestión del sistema ambiental en el Proyecto "Defensas Ribereñas de los ríos Casma y Huarmey" dentro del presupuesto general, la gerencia ha designado una partida específica.

6.2. Competencias

Todo personal ingresante, recibirá una inducción general sobre el Sistema de Gestión de ambiental, además será informado sobre los Reglamentos Internos de OHLA. Así mismo las competencias estarán reflejadas según los perfiles de puestos de trabajo aplicables al proyecto.

6.3. Toma de conciencia

Se ha elaborado un programa de capacitaciones contemplado en el "Plan de Capacitación de Medio Ambiente" CO-PE-1PE325-MA-PN-007.

6.4. Comunicación

Para la comunicación pertinente al sistema de gestión ambiental OHLA ha implementado el procedimiento MS-GR-IMS-GP-006 "Información, comunicación y consulta", para asegurar la comunicación interna entre los niveles y funciones de la organización, así como la sistemática para la recepción, registro, análisis y respuesta a las comunicaciones externas relevantes, quejas y reclamaciones de partes interesadas.

Comunicación externa (Cliente)

La comunicación relacionada al desarrollo del proyecto se realiza a través de la plataforma ACONEX y vía correo electrónico; también han sido establecidas reuniones semanales que serán registradas en el formato MS-GR-IMS-GP-006-Att.03 "Acta de reunión".

6.5. Información documentada

Para el control de la información documentada requerida por el sistema de gestión, se gestionará según el procedimiento MS-GR-IMS-GP-001 "Control información documentada". Asimismo, se dispondrá del uso de la plataforma digital SharePoint donde se encontrará la información que se genere durante el desarrollo del proyecto.

7. OPERACIÓN

7.1. Planificación y control operacional

Para la planificación y control operacional del proyecto se tendrán en cuenta los procedimientos: MS-GR-IMS-GP-012 "Planificación" y MS-GR-IMS-GP-013 "Control". Además, se cuenta con planes, procedimientos ambientales, inspecciones, capacitaciones, guías e instructivos y el Programa Anual de Medio Ambiente - CO-PE-1PE325-MA-PN-009-ANEXO01.

El control operacional se detalla más en los Planes de Manejo Ambiental Operativo usados en el proyecto tomando como base la metodología descrita en el apartado 6.1.2.

Para el control operacional en la etapa de diseño se utilizará el formato CO-PE-1PE325-MA-PN-009-ANEXO02_PLAN DE MANEJO AMBIENTAL OPERATIVO (PMAO)

7.2. Preparación y respuesta ante emergencias

El proyecto cuenta con el CO-PE-1PE325-SS-PN-001 "Plan de emergencia" donde se ha identificado la capacidad de respuesta ante posibles situaciones de emergencia que se presenten durante el desarrollo del proyecto.

8. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

8.1. Seguimiento, medición, análisis y evaluación

El Proyecto tiene establecido para seguimiento, medición, análisis y evaluación: Inspecciones, monitoreos, reportes e investigación de incidencias medioambientales, seguimiento a las acciones correctivas, auditorias y otros controles a efectuar con plazos, responsables y criterios de aceptación.

Así mismo se ha definido indicadores que permiten hacer un análisis y evaluación periódica del desempeño ambiental entre estos tenemos:

- Índice de cumplimiento ambiental (ICA).
- Índice de frecuencia y severidad de accidentes ambientales (IFSAA).
- Cuadro Verde.

La información y evidencias del cumplimiento de estos indicadores de desempeño ambiental se reportarán interna y externamente a través de informes mensuales; las inspecciones se registrarán en el formato MS-GR-PE-IMS-GP-013-Att.04 "Inspección "(Anexo 5.)

8.2. Evaluación del cumplimiento

La evaluación del cumplimiento de los indicadores de desempeño ambiental se realiza de manera mensual, mediante los registros y evidencias de cumplimiento de requisitos legales y otros requisitos propios del proyecto, a través de la Matriz de indicadores de evaluación y desempeño.

Cuadro 3. Matriz de indicadores de evaluación y desempeño.

Rev. 0 // Fecha: 20-09-2021

ITEM	Sistema	Requisito de la Norma	Entregables	INDICADOR	META	Frecuencia	Datos - Seguimiento												Responsable
							Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
1	Medio ambiente	Cumplimiento RRLL	Identificación de RRLL, matriz y evaluación.	Requisitos evaluados/Requisitos cumplidos	**100%**	**Mensual**													
		Control operacional	Inspecciones medio ambientales	Inspecciones ejecutadas/Inspecciones programadas	**100%**	**Mensual**													
			Evaluación matriz aspectos ambientales	Medidas de control implementadas/Medidas de control identificadas	**100%**	**Semestral**													
			Informe de incidentes	N° de incidentes cerrados/N° de incidentes reportados	**100%**	**Mensual**													
2			Monitoreos y mediciones	N° de monitoreos realizados/N° de monitoreos programados	**100%**	**Trimestral**													
			Simulacros - emergencias.	N° de simulacros realizados/N° de simulacros programados	**100%**	**Trimestral**													
		Capacitaciones	Formación inicial, específica, programada.	N° de trabajadores capacitados/Total de trabajadores	**90.0%**	**Mensual**													

ITEM	Sistema	Requisito de la Norma	Entregables	INDICADOR	META	Frecuencia	Datos - Seguimiento												Responsable
							Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
3		Desempeño y eficacia del Sistema de Gestión Ambiental	No Conformidades, acciones correctivas.	Acciones implementadas/Acciones propuestas	**90%**	**Mensual**													
			Nivel de cumplimiento de los objetivos.	Seguimiento de objetivos según planificación	**100%**	**Trimestral**													
4		Comunicaciones relevantes	Cartas / tiempo de rpta.	N° de comunicaciones atendidas/N° de comunicaciones recibidas	**100%**	**Mensual**													
5		Calibraciones	Matriz de calibraciones	N° de equipos calibrados/N° de equipos programados	**100%**	**Mensual**													
6		Mejoras al SGSST	Lecciones aprendidas	N° de lecciones difundidas/N° de lecciones identificadas	**100%**	**Mensual**													

8.3. Auditoria interna

Las auditorías internas se programarán según la dirección territorial en un tiempo no menor a los 6 meses de inicio del proyecto.

8.4. Revisión por la dirección

La revisión por la dirección se llevará a cabo con frecuencia anual para asegurar la conveniencia, adecuación y eficacia del sistema de gestión ambiental.

9. MEJORA

9.1. No conformidad y acción correctiva

Las no conformidades tienen origen en las diferentes inspecciones, seguimientos, mediciones, o auditorías de los sistemas de gestión ambiental internas o externas. Independientemente de su origen, el tratamiento de todas estas seguirá lo establecido en el procedimiento MS-GR-IMS-GP-002 “No conformidades y acciones correctivas”.

9.2. Mejora continua

El proyecto, adoptará acciones para una mejora continua de su sistema de gestión ambiental, teniendo en cuenta la valoración de la implantación, adecuación y eficacia del sistema, análisis periódicos, etc.

Para ello se partirá de resultados obtenidos de:

- La evaluación de los requisitos legales ambientales y otros requisitos.
- Información del seguimiento y medición del sistema de gestión ambiental (indicadores de desempeño, etc.).
- Auditorías internas y externas.
- Las no conformidades.
- La revisión por la dirección.
- La eficacia de las acciones tomadas para abordar los riesgos y oportunidades.

Se considerarán los resultados de los análisis y evaluaciones y las salidas de las revisiones por la dirección, para determinar si hay necesidades u oportunidades que deben considerarse como parte de la mejora continua.

10. ANEXOS

Anexo 1: Matriz de riesgos y oportunidades.

Anexo 2: Procedimiento MS-GR-IMS-GP-014 "Identificación y evaluación de aspectos ambientales"

Anexo 3: Matriz de identificación y evaluación de aspectos ambientales

Anexo 4: Programa de gestión de objetivos medio ambiente 2020-2021

Anexo 5: MS-GR-PE-IMS-GP-013-Att.04 "Inspección".

Anexo 6: CO-PE-1PE325-MA-PN-009-ANEXO01 "PROGRAMA ANUAL DE MEDIO AMBIENTE"

Anexo 7: CO-PE-1PE325-MA-PN-009-ANEXO02 "PLAN DE MANEJO AMBIENTAL OPERATIVO (PMAO)"

MATRIZ DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES

Código: CO-PE-1PE325-QA-PN-001-ANEXO03
Rev. : 4
Fecha : 20-09-2021

Proyecto:		Código del centro de trabajo:	1PE325	Fceha de Actualización	20/09/2021

CODIGO DEL RIESGO	FUENTE	RIESGO	CAUSAS	CONSECUENCIA (EFECTO POTENCIAL DEL RIESGO)	COMPROMISO AFECTADO	ESPECIFICAR COMPROMISO AFECTADO	CONTROLES ACTUALES	RIESGO (R) / OPORTUNIDAD (O)	EVALUACIÓN DEL RIESGO / OPORTUNIDAD			DUEÑO DEL RIESGO	CONTROLES (TRATAMIENTO DEL RIESGO)						EVALUACIÓN DEL RIESGO RESIDUAL				
									Impacto	Probabilidad	Nivel de Riesgo		TRATAMIENTO DEL RIESGO	NIVEL DE RIESGO OBJETIVO	CONTROLES A IMPLEMENTAR	RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN	FECHA LIMITE	ESTADO	RECURSOS	Impacto	Probabilidad	Nivel de Riesgo	¿Acción efectiva? SI/NO
R-1	**FODA**	Posible presencia de lluvias anómalas extremadamente intensas del Fenómeno del Niño Costero, podrían afectar la entrega del Proyecto.	Cambio climático, lluvias excesivas, falta programación durante la temporada de lluvias.	Inundaciones y desborde del río ocasionando daños a la población, viviendas, servicios básicos, zonas agrícolas, carreteras. Retraso en la construcción.	Contractual	Anexo 2B	Monitoreo de evolución de precipitación pluvial.	R	3	3	Importante	Alfredo Merino	Reducir	Bajo	1) Evaluar la posibilidad de implantar el Sistema de Alerta Temprana de forma que la obra pueda utilizar la información; 2) Verificar los registros de SENAMHI sobre los datos históricos. 3) Preparar un plan de reacción a cualquier evento climático extraordinario. 4) Monitoreo de evolución de precipitación pluvial, y en función de la información obtenida, evaluar medidas.	Alfredo Merino	Permanente	En proceso	Informativos, humanos y equipos.			Muy Alto	
R-2	**FODA**	Posibilidad de que la construcción de las defensas ribereñas estén dentro de reservas naturales y salida al mar que podrían afectar ecosistemas naturales.	La construcción de diques en los ríos Casma y Huarmey hasta la salida al mar podría generar impactos en áreas naturales. Métodos constructivos utilizados por el contratista no adecuados. Inadecuada gestión de residuos. Emplazamiento de maquinarias.	Destrucción irreversible del ecosistema	Contractual	Anexo 2B	Se realizó el análisis de compatibilidad de áreas naturales protegidas dentro del área del proyecto.	R	3	1	Bajo	Yovani Lanchipa / Helena Esparza	Aceptar	Bajo	Se implementarán medidas de cuidado ambiental a cargo del especialista de medio ambiente, para no afectar los ecosistemas. Se remitirán los informes periódicos sobre temas ambientales.	Yovani Lanchipa / Helena Esparza	30/12/2021	En proceso	Informes.			Muy Alto	
R-3	**FODA**	Posibles retrasos en las tramitaciones de expedientes ambientales ante los organismos estatales.	Coyuntura Política y económica actual. Covid19. Transición de gobierno. Levantamiento de observaciones del IGA.	Aumento en el plazo, costo por retraso en el diseño y obras, así como la necesidad de rediseños.	Contractual	Anexo 2B	Presentación de estrategia de obtención de los IA y de permisología. Contratación de consultoras.	R	3	3	Importante	Ricardo Echegaray / Helena Esparza	Compartir	Bajo	La presentación de documentación requerida para la obtención de permisos, licencias y similares, se presentará oportunamente. Elaboración oportuna de los expedientes para tramites ante entidades gubernamentales - Tramite PROMA. Elaboración oportuna de los expedientes para tramites ante entidades gubernamentales - Tramite del IGAPRO-IGA. Elaboración oportuna de los expedientes para tramites ante entidades gubernamentales - Tramite asociados a uso de explosivos SUCAMEC. Elaboración oportuna de los expedientes para tramites prediales - SUNARP.	Ricardo Echegaray / Helena Esparza	22/11/2021	Pendiente	Sala de reuniones, recurso humano, tecnológico y servicio de consultoría.			Muy Alto	
R-4	**Partes Interesadas**	Riesgo de requerimiento imposible de diseño, en el marco de la información de la obras durante la tramitación del IGAPRO.	Los revisores del SENACE solicitan componentes del diseño definitivo o de detalle para la aprobación del IGAPRO. Este requerimiento hace imposible el cumplimiento del contrato, que cuenta con un enfoque Fast Track	Incrementar el total de los Precios. Demorar la culminación. Retrasar el cumplimiento de alguna fecha clave. Perjudicar la ejecución de las obras.	Contractual	Anexo 2B	Presentación de estrategia de obtención del IGAPRO.	R	4	3	Alto	Helena Esparza	Reducir	Importante	Reunión de coordinación entre SENACE, ARCC, OHLA y TYPSA para exponer la tipología del proyecto fast track y las necesidades para la ejecución, antes de presentar el trámite del IGAPRO.	Alfredo Merino / Helena Esparza		Pendiente		3	2	Importante	
R-5	**Aspectos ambientales**	Generación de residuos peligrosos y no peligrosos	Inadecuada gestión y manejo de residuos	Potencial afectación al medio ambiente. No conformidad del servicio. Incumplimiento a la normativa y estándares ambientales.	Contractual y legal	Anexo 2B, Ley General de Residuos Sólidos (Ley N° 27314), Reglamento (D.S. N° 057-2004-PCM) y sus modificatorias.	Plan de gestión de residuos	R	2	2	Bajo	Helena Esparza	Aceptar	Bajo	Inspecciones. Auditorias. Capacitaciones.	Helena Esparza	Permanente	En proceso	Recurso humano, plataformas, boletines y otros	2	1	Muy Bajo	
R-6	**Aspectos ambientales**	Potencial derrame de hidrocarburos	Falla en los procesos de la actividad de transporte y uso de equipos que funciones con hidrocarburos	Potencial afectación al medio ambiente. No conformidad del servicio.	Contractual	Anexo 2B	Plan de manejo de materiales peligrosos. Gestión de incidentes ambientales.	R	2	3	Importante	Helena Esparza	Aceptar	Bajo	Programa de mantenimiento preventivo de los equipos y vehículos.	Helena Esparza	Permanente	En proceso	Recurso humano, herramientas e implementos del kit.	2	2	Bajo	
O-1	**Requisito legal**	Controlar las emisiones de gases de efecto invernadero durante el desarrollo del proyecto	Contar con un inventario de fuentes de emisión de gases de efecto invernadero.	Mejora de la imagen corporativa y prestigio de la organización	Legal y contractual.	Ley Marco Sobre Cambio Climático Ley N° 30754	Procedimiento de gestión del inventario GEI y cálculo de la huella de carbono.	O	4	4	Alto	Helena Esparza	Incrementar	Muy alto	Seguimiento de mensual de emisiones de gases de efecto invernadero Seguimiento a los programas de mantenimientos de equipos	Helena Esparza	Permanente	En proceso	Recurso humano, herramientas, materiales y equipos	5	5	Muy Alto	

MS- GR- IMS- GP- 014

SISTEMA DE GESTIÓN | INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN | SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO | PROCEDIMIENTO GENERAL

IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES

"Emitido para aprobación"

Propuesto por:	Revisado por:	Aprobado por:
Departamento de Prevención de Riesgos Laborales y Certificación de Sistemas FIRMADO EL ORIGINAL	Dirección General RRHH FIRMADO EL ORIGINAL	Dirección General FIRMADO EL ORIGINAL
Fdo.: F.J. Tarín Martínez Fecha:13/11/2018	Fdo.: I. Cano Torollo Fecha: 13/11/2018	Fdo.: M. Álvarez Muñoz Fecha: 13/11//2018
Nivel de Seguridad:	**Público**	

Histórico de revisiones:	
Rev. 0	Unificación de la documentación del Sistema de Gestión de Prevención, Calidad y Medio Ambiente de la División de Ingeniería y Construcción y la División de Servicios

Documentación relacionada y aplicable:	
ISO 9001	Sistemas de Gestión de Calidad. Requisitos
ISO 14001	Sistemas de Gestión Ambiental. Requisitos con orientación para su uso
ISO 45001	Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Requisitos con orientación para su uso
ISO 50001	Sistemas de Gestión de la Energía. Requisitos con orientación para su uso
SA 8000	Responsabilidad Social
UNE 158301	Servicios para la promoción de la autonomía personal. Gestión del servicio de ayuda a domicilio. Requisitos
UNE 1176-7	Equipamiento de las áreas de juego y superficies. Parte 7: Guía para la instalación, inspección, mantenimiento y utilización.

ÍNDICE

1.	OBJETO	3
2.	ALCANCE	3
3.	DEFINICIONES	3
4.	CATÁLOGO DE ASPECTOS AMBIENTALES	3
5.	IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES	4
6.	INDICADORES DE DESEMPEÑO AMBIENTAL	7
7.	EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES	8
8.	ROLES, RESPONSABILIDADES Y FRECUENCIAS	8
9.	FORMATOS RELACIONADOS	9
10.	ANEXO 1. Propuesta de Metodología de Evaluación	9

1. OBJETO

Establecer la metodología para la identificación, desde la perspectiva de ciclo de vida, y la evaluación de los aspectos ambientales de las originados en el desarrollo de las actividades de OHL Ingeniería y Construcción y OHL Servicios, que puedan controlar y sobre los que se pueden tener influencia, para determinar aquéllos que tienen o pueden tener riesgo o impactos significativos en el medio ambiente

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a las actividades presentes, pasadas y futuras desarrolladas por OHL Ingeniería y Construcción y OHL Servicios, directamente o a través de subcontratas relacionadas con actividades y servicios dentro del alcance del Sistema.

Se tienen en cuenta tanto las situaciones normales anormales de funcionamiento como las situaciones de emergencia y accidentes potenciales con repercusión ambiental.

3. DEFINICIONES

Aspecto ambiental: elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que interactúa o puede interactuar con el Medio Ambiente.

Ciclo de vida: etapas consecutivas e interrelacionadas de un sistema de producto (o servicio), desde la adquisición de la materia prima o su generación a partir de recursos naturales hasta la disposición final.

Impacto ambiental: cambio en el Medio Ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.

Indicadores de desempeño ambiental: dato, obtenido como resultado de una medición cualitativa o cuantitativa, y que sirve para informar sobre la gestión que hace una organización de sus aspectos ambientales.

Sistema de Gestión: Conjunto de elementos de una organización interrelacionados o que interactúan para establecer políticas y objetivos y procesos para el logro de estos objetivos. Proporciona un marco de referencia para planificar, ejecutar, realizar el seguimiento y mejorar el desempeño de las actividades de gestión asociadas a una disciplina. Pueden citarse como disciplinas calidad, medio ambiente, seguridad, energía, responsabilidad social o cualquier otra que la organización considere necesario.

4. CATÁLOGO DE ASPECTOS AMBIENTALES

OHL Ingeniería y Construcción y OHL Servicios disponen del Catálogo de Aspectos Ambientales (MS-GR-IMS-IN-003) que se agrupan en las siguientes temáticas ambientales:

TEMÁTICA AMBIENTAL	CÓDIGO
POR ACTIVIDADES REALIZADAS	
Consumos y provisión de recursos	CON

Vertido de sustancias o productos líquidos	VER
Emisiones a la atmósfera	EMI
Generación de residuos	RES
POR MEDIO O ELEMENTO DESTINATARIO	
Afección al medio físico hidrológico	AGU
Afección al medio físico costero	MAR
Alteración del suelo	SUE
Alteración del paisaje	PAI
Afección a los seres vivos y ecosistemas	BIO
Afección al patrimonio humano-social	HUM
Afección a los servicios de la comunidad	SER
Aspectos derivados de situaciones de emergencia	EM

Si se requiere la identificación de un aspecto no contemplado en el catálogo, debe comunicarse al Servicio de Prevención, Calidad y Medio Ambiente para analizar su incorporación.

5. IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES

La identificación de aspectos ambientales consiste en conocer y listar los aspectos ambientales asociados a los siguientes conceptos: actividad, proceso, desarrollo, producto, servicio, centros, instalaciones, plantas industriales o de fabricación, parques, talleres, oficinas y situaciones de emergencia, entre otros.

Cada centro de trabajo realiza la identificación de aspectos ambientales al inicio de la actividad. Dicha identificación debe revisarse siempre que se produzca algún cambio en las actividades, instalaciones, requisitos de aplicación, en los propios aspectos o se produzcan situaciones de emergencia o accidentes o una vez al año hasta la finalización del proyecto o servicio.

Se realiza identificando las actividades de las distintas fases del proyecto o servicio y asociando los aspectos ambientales del Catálogo de Aspecto Ambientales (MS-GR-IMS-IN-004).

Para la identificación se consideran las siguientes situaciones:

A. Generación directo o indirecta

- Directa: Los derivados directamente de las actividades de obra.
  Ejemplo. Asociado a la excavación se generan excedentes de tierras, consumo de combustible de la maquinaria empleada directamente en la excavación, polvo generado en excavación o por las superficies expuestas a la acción del viento
- Indirecta: Las afecciones asociadas a la actividad de obra.
  Ejemplo. Asociado a la excavación, tendremos el transporte de material que genera emisiones de polvo en el desplazamiento, posibles afecciones a la movilidad por la presencia de los camiones de obra y el consumo de combustible asociado a esta actividad de transporte.

B. Condiciones de las operaciones

- Normales: trabajos rutinarios y frecuentes.
- Anormales: trabajos no rutinarios, puntuales, no frecuentes o de periodicidad prolongada y de arranque de la instalación
- De emergencia

C. Temporalidad

- Actividades pasadas realizadas o no realizadas por OHL Ingeniería y Construcción y OHL Servicios
- Actividades presentes
- Actividades futuras

La identificación de aspectos ambientales debe realizarse desde una perspectiva de ciclo de vida. OHL Ingeniería y Construcción y OHL Servicios, para cada una de las fases del proyecto (diseño, aprovisionamiento, construcción y puesta en marcha) o servicio (aprovisionamiento y prestación del servicio) conoce y lista los aspectos ambientales, que la organización puede controlar, teniendo en cuenta cada una de las fases del ciclo de vida: diseño, adquisición de materias primas, fabricación, transporte, uso, tratamiento al finalizar la vida útil y la disposición final.

La identificación de aspectos ambientales, junto con sus impactos asociados, se registra en el formato Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales (MS-CO-IMS-GP-014-Att.01).

El técnico de Medio Ambiente del centro de trabajo, o persona que asuma estas funciones, recopila las evidencias necesarias para demostrar que se ha tenido en cuenta la perspectiva de ciclo de vida en la identificación de los aspectos ambientales generados por la actividad en cada una de las fases del proyecto (Perspectiva de Ciclo de Vida MS-CO-IMS-GP-014-Att.02).

5.1. Identificación de aspectos ambientales en fase de ingeniería

OHL Ingeniería y Construcción, en la fase de diseño, puede controlar los aspectos ambientales asociados a las materias primas y la fabricación, teniendo en cuenta, como mínimo, los siguientes criterios:

- Sustituir materiales por otros menos peligrosos o con menor impacto
- Fomentar del uso de materiales reciclables y de baja emisión
- Fomentar la adquisición de materiales con Declaración Ambiental de Producto o Etiquetas Ecológicas de Producto (Etiqueta Ecológica Europea, FSC, PEFC, IBR, etc…)
- Favorecer el uso de proveedores locales
- Reducir los consumos derivados del transporte
- Seleccionar materiales teniendo en cuenta su comportamiento durante su uso (durabilidad)

La comunicación de estos criterios, a las partes interesadas, se realiza mediante:

- Comunicación de la Política de Compras Responsables del Grupo OHL, basada en criterios de sostenibilidad.

La identificación y evaluación de aspectos ambientales en la fase de diseño de los proyectos de Ingeniería (EPC, O&M y Suministro de Equipos de Minería y Cemento) cumple con la metodología definida en la Instrucción MS-GR-IMS-IN-005.

5.2. Identificación de aspectos ambientales en fase de aprovisionamiento

OHL Ingeniería y Construcción y OHL Servicios, en la fase de aprovisionamiento, controla los aspectos ambientales asociados a las materias primas, el transporte y la fabricación, teniendo en cuenta, como mínimo, los siguientes criterios:

- Sustituir materiales por otros menos peligrosos o con menor impacto
- Fomentar del uso de materiales reciclables y de baja emisión y madera certificada
- Fomentar la adquisición de materiales con Declaración Ambiental de Producto o Etiquetas Ecológicas de Producto (Etiqueta Ecológica Europea, FSC, PEFC, IBR, etc…)
- Favorecer el uso de proveedores locales
- Reducir los consumos derivados del transporte
- Seleccionar materiales teniendo en cuenta su comportamiento durante su uso (durabilidad)
- Reducir y reutilizar los elementos de embalaje
- Racionalizar las compras con objeto de reducir el volumen de residuos generados
- Fomentar la compra de materiales fabricados con componentes procedentes de reciclado

La comunicación de estos criterios, a las partes interesadas, se realiza mediante:

- Comunicación de los requisitos ambientales a los proveedores y subcontratistas, a través de cláusulas del contrato o mediante la entrega de información.
- Solicitud de información sobre los materiales

5.3. Identificación de aspectos ambientales en fase de construcción o prestación del servicio

OHL Ingeniería y Construcción y OHL Servicios, en la fase de construcción o prestación del servicio, controla los aspectos ambientales asociados al transporte y la fabricación in situ de productos, teniendo en cuenta, como mínimo, las siguientes cuestiones:

- Reducir y reutilizar los elementos de embalaje
- Implantar medidas de reducción de consumo energético
- Implantar medidas de reducción el consumo de agua
- Reutilizar recursos
- Fomentar la compra de materiales fabricados con componentes procedentes de reciclado
- Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y equipos
- Implantar Buenas Prácticas Ambientales

- Impulsar los procesos de gestión de residuos orientados a recuperación, regeneración, reutilización o reciclado, frente a las operaciones de eliminación de residuos
- Impulsar la introducción de mejoras ambientales

La comunicación de estos criterios, a las partes interesadas, se realiza mediante:

- Control del cumplimiento de los requisitos ambientales por parte de los proveedores y subcontratistas.
- Comunicación de la Política de Compras Responsables del Grupo OHL, basada en criterios de sostenibilidad.
- Solicitud de información sobre los procedimientos de trabajo, los materiales a utilizar, la gestión de los residuos peligrosos, etc.

5.4. Identificación de aspectos ambientales en fase de puesta en marcha

OHL Ingeniería y Construcción y OHL Servicios, en la fase de puesta en marcha, controla los aspectos ambientales asociados al transporte y la fabricación in situ de productos, teniendo en cuenta, como mínimo, las siguientes cuestiones:

- Reducir y reutilizar los elementos de embalaje
- Reducir el consumo energético
- Reducir el consumo de agua
- Reutilizar recursos
- Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y equipos
- Implantar Buenas Prácticas Ambientales
- Impulsar los procesos de gestión de residuos orientados a recuperación, regeneración, reutilización o reciclado, frente a las operaciones de eliminación de residuos

La comunicación de estos criterios, a las partes interesadas, se realiza mediante:

- Control del cumplimiento de los requisitos ambientales por parte de los proveedores y subcontratistas.

6. INDICADORES DE DESEMPEÑO AMBIENTAL

OHL Ingeniería y Construcción y OHL Servicios controlan su desempeño ambiental a través de la medición periódica de indicadores. Tiene que quedar constancia escrita del resultado de la medición y de la metodología utilizada.

A continuación, se enumeran por orden de prioridad diferentes metodologías de medición:

I. Medición directa del contador
II. Medición directa del contador aportada por colaborador (subcontratista o proveedor)
III. Cálculo de la medición (obtención de la medición a partir de los datos medidos)
IV. Muestreo (selección de una muestra para estimar el valor global)
V. Extrapolación (deducir un valor desconocido a partir de un valor conocido)
VI. Estimaciones (utilizar un criterio profesional para obtener un valor)

VII. Suposición o asunción (acto justificado de dar algo por sentado)

7. EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES

Una vez identificados, los aspectos ambientales se evalúan para determinar aquellos que son significativos y que, por tanto, deben atenderse como prioritarios. La evaluación queda registrada en el formato Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales (MS-CO-IMS-GP-014-Att.01).

En OHL Ingeniería y Construcción y OHL Servicios se evalúan los aspectos ambientales mediante la evaluación de sus impactos asociados. Se identifican los impactos y se determina la significatividad. Cuando el impacto resulte “SIGNIFICATIVO”, el aspecto del que procede el impacto se considera “SIGNIFICATIVO” y debe conllevar la definición e implantación de un control de las actividades (control operacional) que lo generan.

Las etapas de la evaluación del aspecto ambiental son las siguientes:

A. Caracterización del aspecto ambiental, en la que se obtiene la información necesaria para realizar la evaluación.
B. Análisis del aspecto ambiental, donde se obtiene un valor cuantificado.
C. Evaluación del aspecto ambiental para determinar la significancia de su impacto.

La metodología específica para la evaluación de riesgos puede variar dependiendo del ámbito geográfico y los requisitos legales y otros requisitos. Cada país desarrolla su propio anexo con la metodología específica a utilizar. Cuando no existan requisitos que establezcan la metodología a utilizar para la evaluación se podrá utilizar la establecida en el anexo 1.

La metodología de evaluación tiene que proporcionar resultados coherentes, minimizar la subjetividad del proceso y cumplir con el siguiente contenido mínimo:

- Los **criterios de evaluación** utilizados son diferentes en función de la naturaleza del aspecto e impacto asociado.
- La **escala de valoración** para cada criterio de evaluación.
- La **metodología de cálculo** a aplicar sobre los valores de los criterios de evaluación
- Los **criterios de significancia**.

Antes de su aplicación, debe enviarla al Servicio de Prevención, Calidad y Medio Ambiente para su validación.

8. ROLES, RESPONSABILIDADES Y FRECUENCIAS

RESPONSABILIDAD	ACTIVIDAD	FRECUENCIA (Mínima)*
Técnico de Medio Ambiente del centro de trabajo, o quien asuma la función	Identificación de aspectos ambientales	Al inicio de la actividad
	Evaluación de aspectos ambientales	Al inicio de la actividad
	Actualizar la identificación y evaluación de aspectos ambientales	Cuando se produzca algún cambio En obras de duración superior a 2 años, una vez al año

	Medición y registro de los indicadores de desempeño ambiental	Mensual
	Comunicación interna de los indicadores de desempeño ambiental	Anual
Servicio de Prevención, Calidad y Medio Ambiente	Incorporar nuevos aspectos al catálogo de aspectos ambientales	Según necesidades
	Aprobar metodologías de evaluación de aspectos ambientales alternativas	Con carácter previo a su aplicación

9. FORMATOS RELACIONADOS

Los siguientes formatos deberán cumplimentarse, pudiendo ser sustituidos a petición del cliente o por necesidades del negocio, pero siempre conteniendo la información mínima estipulada.

- MS-CO-IMS-GP-014-Att.01 Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales
- MS-CO-IMS-GP-014-Att.02 Perspectiva de ciclo de vida

10. ANEXO 1. Propuesta de Metodología de Evaluación

A continuación, se expone una metodología de evaluación de aspectos ambientales mediante el cual se determinan la significancia de sus impactos

- Los **criterios de evaluación** utilizados son diferentes en función de la naturaleza del aspecto e impacto asociado y se recogen al final de esta metodología.
- La **escala de valoración** para cada criterio de evaluación. Cada criterio de evaluación de un aspecto tiene asociado una escala de valoración: 1, 2 o 3. El valor 3 se asigna a las situaciones o condiciones más desfavorables para el medio ambiente. En caso de duda entre dos valores de un criterio de evaluación para un mismo aspecto ambiental, el valor que le corresponde es el más desfavorable para el medio ambiente
- La **metodología de cálculo** a aplicar sobre los valores de los criterios de evaluación El valor final del aspecto se determina por medio del producto de los valores parciales de cada criterio de evaluación para el aspecto evaluado.

gravedad de las consecuencias x frecuencia de ocurrencia

			FRECUENCIA DE OCURRENCIA		
			POCO PROBABLE	PROBABLE	MUY PROBABLE
			1	2	3
	LEVE	1	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO

GRAVEDAD DE LAS CONSECUENCIAS	MODERADO	2	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO
	GRAVE	3	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO

- Los **criterios de significancia**.
  Una vez conocida la significancia, hay que determinar las medidas necesarias para controlar, eliminar o reducir los impactos ambientales adversos.

PUNTUACIÓN		SIGNIFICANCIA	MEDIDAS DE CONTROL
BAJO	P < 3	NO SIGNIFICATIVO	Cumplimiento de requisitos legales, requisitos de proyecto e indicadores de desempeño ambiental
MEDIO	3 ≤ P < 6	NO SIGNIFICATIVO	Cumplimiento de requisitos legales, requisitos de proyecto, indicadores de desempeño ambiental y buenas prácticas ambientales
ALTO	P ≥ 6	SIGNIFICATIVO	Cumplimiento de requisitos legales, requisitos de proyecto, indicadores de desempeño ambiental, buenas prácticas ambientales y control operacional

Si todos los aspectos resultan “significativo” o “no significativo”, se establecerán medidas de control operacional de, al menos, el 10% de los aspectos que obtuvieron el valor más alto (redondeos al alza).
En los proyectos de Ingeniería, la comprobación de la aplicación de las medidas de control podrá realizarse a través de la app para iOS y Android “OPC”.

A continuación, se detallan los criterios de evaluación asociados a esta metodología.

GRAVEDAD DE LAS CONSECUENCIAS			
LEVE	**1**	Afección al medio físico hidrológico Afección al medio físico costero Alteración del paisaje Alteración del suelo	La rehabilitación es inmediata.
		Vertidos líquidos Emisiones a la atmosfera	Cumple límites legales sin necesidad de medidas específicas.
		Consumos	Los consumos no provocan la extinción del recurso natural
		Generación de residuos	Inertes
		Afección a los seres vivos y ecosistemas Afección al patrimonio humano-social Afección a los servicios de la comunidad Otras afecciones Situaciones de emergencia	Alejados de entornos de sensibilidad

MODERADO	2	Afección al medio físico hidrológico Afección al medio físico costero Alteración del paisaje Alteración del suelo	El tiempo de rehabilitación varía entre 1 meses y 4 meses.
		Vertidos líquidos Emisiones a la atmosfera	Riesgo de incumplimiento legal si no se toman medidas. El incumplimiento de leyes y/o LMP origina sanciones económicas.
		Consumos	Los consumos pueden provocar la extinción del recurso natural.
		Generación de residuos	Vegetales y No Peligrosos
		Afección a los seres vivos y ecosistemas Afección al patrimonio humano-social Afección a los servicios de la comunidad Otras afecciones Situaciones de emergencia	Zona de afección de entorno de sensibilidad
GRAVE	3	Afección al medio físico hidrológico Afección al medio físico costero Alteración del paisaje Alteración del suelo	El tiempo de rehabilitación varía entre 4 meses a más meses.
		Vertidos líquidos Emisiones a la atmosfera	Se necesitan medidas específicas para el cumplimiento legal. El incumplimiento de leyes y/o LMP origina sanciones económicas. El incumplimiento puede generar pérdida o revisión de un contrato, perdida de autorizaciones y/o permisos.
		Consumos	Los consumos provocan la extinción del recurso natural.
		Generación de residuos	Peligrosos y/o radioactivos
		Afección a los seres vivos y ecosistemas Afección al patrimonio humano-social Afección a los servicios de la comunidad Otras afecciones Situaciones de emergencia	Zonas alejadas de entornos de sensibilidad

FRECUENCIA DE OCURRENCIA			
POCO PROBABLE	1	Afección al medio físico hidrológico Afección al medio físico costero Alteración del paisaje Alteración del suelo	Ocurrencia calculada no más de una vez al año

		Vertidos líquidos Emisiones a la atmosfera	Duración inferior al 10% de la obra
		Consumos	Consumo puntual o inferior a los producidos en este tipo de trabajos
		Generación de residuos	Frecuencia de retirada una vez cada seis meses
		Afección a los seres vivos y ecosistemas Afección al patrimonio humano-social Afección a los servicios de la comunidad Otras afecciones Situaciones de emergencia	Ocurrencia o suceso muy improbable, no ha acaecido nunca hasta la fecha en este tipo de trabajos.
PROBABLE	**2**	Afección al medio físico hidrológico Afección al medio físico costero Alteración del paisaje Alteración del suelo	Ocurrencia calculada una vez al mes
		Vertidos líquidos Emisiones a la atmosfera	Duración entre el 10% y 70% de la obra
		Consumos	Consumo habitual para este tipo de trabajos
		Generación de residuos	Frecuencia de retirada una vez al mes
		Afección a los seres vivos y ecosistemas Afección al patrimonio humano-social Afección a los servicios de la comunidad Otras afecciones Situaciones de emergencia	Ocurrencia o suceso poco probable, se ha producido alguna vez en este tipo de trabajos
MUY PROBABLE	**3**	Afección al medio físico hidrológico Afección al medio físico costero Alteración del paisaje Alteración del suelo	Se espera que ocurra (al menos) una vez cada 7 días
		Vertidos líquidos Emisiones a la atmosfera	Duración >70% de la obra
		Consumos	Gran consumo, o muy superior a los producidos en este tipo de trabajos
		Generación de residuos	Frecuencia de retirada (al menos) una vez cada 7 días
		Afección a los seres vivos y ecosistemas Afección al patrimonio humano-social Afección a los servicios de la comunidad Otras afecciones	Ocurrencia o suceso bastante probable, se ha producido con bastante frecuencia en este tipo de trabajos

		Situaciones de emergencia	

IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES

PROYECTO:	Defensas Ribereñas de los ríos Casma y Huarmey
CÓDIGO:	
FECHA:	
Fecha de actualización:	10/09/2021
Miembros del equipo:	Helena Esparza / Lizbeth Silio Dextre

PROCESO	ASPECTO AMBIENTAL	ASPECTO AMBIENTAL		IMPACTO AMBIENTAL	SITUACIÓN			EVALUACIÓN DE RIESGO AMBIENTAL			MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES	MEDIDAS DE CONTROL A IMPLEMENTAR	RESPONSABLE
	ACTIVIDAD	CODIGO	DESCRIPCIÓN		G	C	T	GRAVEDAD CONSECUENCIAS	PROBABILIDAD OCURRENCIA	MAGNITUD DEL RIESGO			
I. Trabajos de topografía.	1. Inspección del área de trabajo.	AM-01	Consumo de hidrocarburos.	Reducción de la disponibilidad de recursos energéticos.	X			2	1	2	Uso eficiente de los productos de hidrocarburo de acuerdo a cada actividad..	Campañas de sensibilizacion de ahorro de energia. Almacenamiento de acuerdo al plan de Manejo de materiales peligrosos.	
		AM-03	Potencial derrame de hidrocarburos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Alteración de la fauna. Alteración de la flora.	X			3	3	9	Implementación de sistemas de contención. Implementación de kit para derrames, en todos los equipos de línea amarilla, volquetes y unidades. Ejecución de simulacros. Matenimiento preventivo de los vehiculos livianos y pesados.	Reportabilidad de incidentes ambientales. Implementar el plan de Gestión de incidentes ambientales y plan de emergencia. Capacitar al personal del plan de Gestión de incidentes ambientales y plan de emergencia.	
	2. Levantamiento topográfico (toma de datos).	AM-04	Consumo de madera.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			2	1	2	Revisión de la cantidad de material requerido y uso adecuado.		
		AM-05	Consumo de productos químicos (pintura en spray).	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			2	1	2	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado.	Implementar y aplicar el Plan de manejo de materiales peligrosos.	
		AM-06	Generación de residuos no peligrosos (cintas de señalización).	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			2	1	2	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.		
		AM-07	Generación de residuos peligrosos (pintura en spray).	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			2	2	3	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.		
	1. Carguío, traslado y descarga.	AM-01	Consumo de hidrocarburos.	Reducción de la disponibilidad de recursos energéticos.	X			2	1	2	Uso eficiente de los productos de hidrocarburo de acuerdo a cada actividad..	Campañas de sensibilizacion de ahorro de energia. Almacenamiento de acuerdo al plan de Manejo de materiales peligrosos.	
		AM-08	Generación de gases de combustión.	Cambio en la calidad de aire.	X			2	2	4	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Implementación y seguimiento del plan de mantenimiento. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	

PROYECTO: Defensas Ribereñas de los ríos Casma y Huarmey

CÓDIGO:

FECHA:

Fecha de actualización: 10/09/2021

Miembros del equipo: Helena Esparza / Lizbeth Silio Dextre

		AM-02	Generación de polvo.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la fauna.	X			**3**	**2**	**6**	Riego de vías y áreas auxiliares con cisterna de agua no potable. Respetar los límites de velocidad en la vía.	Contar con puntos autorizados de abastecimiento agua. Implementar barreras o cortinas para el control de polvo.	
		AM-09	Generación de ruido.	Cambio en la calidad de aire. Alteración a la fauna.	X			**2**	**2**	**4**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos. Uso de EPP. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
	2. Inspección inicial de equipos, maquinaria y materiales.	AM-06	Generación de residuos no peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**2**	**1**	**2**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.		
		AM-07	Generación de residuos peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**2**	**2**	**4**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
		AM-12	Consumo de EPP.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
	3. Limpieza y señalización del área.	AM-04	Consumo de madera.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control.		
		AM-06	Generación de residuos no peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**2**	**1**	**2**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos.		
		AM-02	Generación de polvo.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la fauna.	X			**3**	**2**	**6**	Riego de vías y áreas auxiliares con cisterna de agua no potable. Respetar los límites de velocidad en la vía.	Contar con puntos autorizados de abastecimiento agua. Implementar barreras o cortinas para el control de polvo.	
		AM-10	Generación de erosión.	Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna.	X			**2**	**1**	**2**	Disturbar el área limitándose a lo estrictamente necesario.		
		AM-12	Consumo de EPP.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control. Disposición según Plan de Gestión de residuos		
		AM-01	Consumo de hidrocarburos.	Reducción de la disponibilidad de recursos energéticos.	X			**2**	**1**	**2**	Uso eficiente de los productos de hidrocarburo de acuerdo a cada actividad..	Campañas de sensibilización de ahorro de energia. Almacenamiento de acuerdo al plan de Manejo de materiales peligrosos.	

PROYECTO: Defensas Ribereñas de los ríos Casma y Huarmey

CÓDIGO:

FECHA:

Fecha de actualización: 10/09/2021

Miembros del equipo: Helena Esparza / Lizbeth Silio Dextre

	4. Acondicionamiento del terreno (limpieza y despeje del terreno, nivelación y compactación del terreno, distribución de áreas y señalización).	AM-11	Consumo de agua.	Cambio en la cantidad de agua.	X			**2**	**1**	**2**	Permiso de uso de agua. Mantenimiento de los equipos como (garzas, válvulas, entre otros) de acuerdo a su programación.	Registro de la cantidad consumida.	
		AM-08	Generación de gases de combustión.	Cambio en la calidad de aire.	X			**2**	**2**	**4**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Implementación y seguimiento del plan de mantenimiento. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-03	Potencial derrame de hidrocarburos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Alteración de la fauna. Alteración de la flora.			X	**3**	**3**	**9**	Implementación de sistemas de contención. Implementación de kit para derrames, en todos los equipos de línea amarilla, volquetes y unidades. Ejecución de simulacros.	Reportabilidad de incidentes ambientales. Implementar el plan de Gestión de incidentes ambientales y plan de emergencia.	
		AM-09	Generación de ruido.	Cambio en la calidad de aire. Alteración a la fauna.	X			**3**	**2**	**6**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos. Uso de EPP. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-02	Generación de polvo.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la fauna.	X			**3**	**2**	**6**	Riego de vías y áreas auxiliares con cisterna de agua no potable. Respetar los límites de velocidad en la vía.	Contar con puntos autorizados de abastecimiento agua. Implementar barreras o cortinas para el control de polvo.	
		AM-16	Generación de vibración.	Cambio en la cantidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Cambio en la calidad de aire. Alteración de la fauna.	X			**3**	**1**	**3**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.		
		AM-10	Generación de erosión.	Cambio en la calidad de suelo. Alteración de la fauna. Alteración de la flora. Degradación del paisaje.	X			**2**	**1**	**2**	Disturbar el área limitándose a lo estrictamente necesario.		
		AM-18	Potencial actuación sobre restos arqueológicos.	Afectación a restos arqueológicos.	X			**1**	**3**	**3**	Coordinar con arqueología el permiso de liberación del área.		
	5. Acopio de materiales.	AM-01	Consumo de hidrocarburos.	Reducción de la disponibilidad de recursos energéticos.	X			**2**	**1**	**2**	Uso eficiente de los productos de hidrocarburo de acuerdo a cada actividad..	Campañas de sensibilizacion de ahorro de energia. Almacenamiento de acuerdo al plan	
		AM-08	Generación de gases de combustión.	Cambio en la calidad de aire.	X			**2**	**2**	**4**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Implementación y seguimiento del plan de mantenimiento. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-06	Generación de residuos no peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**2**	**2**	**4**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
		AM-09	Generación de ruido.	Cambio en la calidad de aire. Alteración a la fauna.	X			**2**	**2**	**4**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos. Uso de EPP. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-07	Generación de residuos peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**3**	**2**	**6**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	

PROYECTO: Defensas Ribereñas de los ríos Casma y Huarmey

CÓDIGO:

FECHA:

Fecha de actualización: 10/09/2021

Miembros del equipo: Helena Esparza / Lizbeth Silio Dextre

II. Movilización de materiales, equipos y maquinaria.		AM-04	Consumo de madera.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control.		
		AM-02	Generación de polvo.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la fauna.	X			**3**	**2**	**6**	Riego de vías y áreas auxiliares con cisterna de agua no potable. Respetar los límites de velocidad en la vía.	Contar con puntos autorizados de abastecimiento agua. Implementar barreras o cortinas para el control de polvo.	
		AM-12	Consumo de EPP.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control. Disposición según Plan de Gestión de residuos		
	6. Instalación de oficinas.	AM-01	Consumo de hidrocarburos.	Reducción de la disponibilidad de recursos energéticos.	X			**2**	**1**	**2**	Uso eficiente de los productos de hidrocarburo de acuerdo a cada actividad..	Campañas de sensibilizacion de ahorro de energia. Almacenamiento de acuerdo al plan de Manejo de materiales peligrosos.	
		AM-08	Generación de gases de combustión.	Cambio en la calidad de aire.	X			**2**	**2**	**4**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Implementación y seguimiento del plan de mantenimiento. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-12	Consumo de EPP.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control. Disposición según el plan de Gestión de Residuos.		
		AM-06	Generación de residuos no peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**2**	**2**	**4**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
		AM-02	Generación de polvo.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la fauna.	X			**2**	**2**	**4**	Riego de vías y áreas auxiliares con cisterna de agua no potable. Respetar los límites de velocidad en la vía.	Contar con puntos autorizados de abastecimiento agua. Implementar barreras o cortinas para el control de polvo.	
		AM-04	Consumo de madera.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control.		
		AM-04	Consumo de madera.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control.		
		AM-01	Consumo de hidrocarburos.	Reducción de la disponibilidad de recursos energéticos.	X			**2**	**1**	**2**	Uso eficiente de los productos de hidrocarburo de acuerdo a cada actividad..	Campañas de sensibilizacion de ahorro de energia. Almacenamiento de acuerdo al plan	
		AM-08	Generación de gases de combustión.	Cambio en la calidad de aire.	X			**2**	**2**	**4**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Implementación y seguimiento del plan de mantenimiento. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-02	Generación de polvo.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la fauna.	X			**2**	**2**	**4**	Riego de vías y áreas auxiliares con cisterna de agua no potable. Respetar los límites de velocidad en la	Contar con puntos autorizados de abastecimiento agua.	

PROYECTO: Defensas Ribereñas de los ríos Casma y Huarmey

CÓDIGO:

FECHA:

Fecha de actualización: 10/09/2021

Miembros del equipo: Helena Esparza / Lizbeth Silio Dextre

	7. Instalación de almacenes.	AM-12	Consumo de EPP.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control. Disposición según Plan de Gestión de residuos		
		AM-06	Generación de residuos no peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**2**	**2**	**4**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
		AM-04	Consumo de madera.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control.		
	8. Instalación de baños, lavamanos y duchas portátiles.	AM-12	Consumo de EPP.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control. Disposición según Plan de Gestión de residuos		
		AM-02	Generación de polvo.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la fauna.	X			**2**	**2**	**4**	Riego de vías y áreas auxiliares con cisterna de agua no potable. Respetar los límites de velocidad en la vía.	Contar con puntos autorizados de abastecimiento agua. Implementar barreras o cortinas para	
	9. Construcción de cerco perimétrico.	AM-06	Generación de residuos no peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**2**	**2**	**4**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Procedimiento de manejo de residuos sólidos. Plan de manejo de residuos sólidos.	Seguimiento al plan y procedimiento de manejo de residuos sólidos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
		AM-12	Consumo de EPP.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control. Disposición según Plan de Gestión de residuos		
		AM-01	Consumo de hidrocarburos.	Reducción de la disponibilidad de recursos energéticos.	X			**2**	**1**	**2**	Uso eficiente de los productos de hidrocarburo de acuerdo a cada actividad..	Campañas de sensibilizacion de ahorro de energia. Almacenamiento de acuerdo al plan de Manejo de materiales peligrosos.	
		AM-07	Generación de residuos peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**3**	**2**	**6**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	

PROYECTO: Defensas Ribereñas de los ríos Casma y Huarmey

CÓDIGO:

FECHA:

Fecha de actualización: 10/09/2021

Miembros del equipo: Helena Esparza / Lizbeth Silio Dextre

	10. Instalación de energía eléctrica.	AM-08	Generación de gases de combustión.	Cambio en la calidad de aire.	X			**2**	**2**	**4**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Implementación y seguimiento del plan de mantenimiento. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-06	Generación de residuos no peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**2**	**2**	**4**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
		AM-12	Consumo de EPP.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control. Disposición según Plan de Gestión de residuos		
	11. Disposición del punto de agua.	AM-11	Consumo de agua.	Cambio en la cantidad de agua.	X			**2**	**1**	**2**	Permiso de uso de agua. Mantenimiento de los equipos como (bombas, válvulas, entre otros) de	Registro de la cantidad consumida.	
	12. Instalación de casetas de vigilancia.	AM-12	Consumo de EPP.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control. Disposición según Plan de Gestión de residuos		
	13. Montaje de gruas.	AM-06	Generación de residuos no peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**2**	**2**	**4**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
		AM-13	Consumo de materiales de construcción.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Instructivo de gestión de almacén y materiales. Registro de la cantidad consumida.		
		AM-14	Generación de residuos inertes.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**3**	**1**	**3**	Implementación de áreas de acopio temporal. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Procedimiento de manejo de residuos sólidos. Plan de manejo de residuos sólidos.		
		AM-08	Generación de gases de combustión.	Cambio en la calidad de aire.	X			**2**	**2**	**4**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Implementación y seguimiento del plan de mantenimiento. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-04	Consumo de madera.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control.		
		AM-02	Generación de polvo.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la fauna.	X			**2**	**2**	**4**	Riego de vías y áreas auxiliares con cisterna de agua no potable. Respetar los límites de velocidad en la vía.	Contar con puntos autorizados de abastecimiento agua. Implementar barreras o cortinas para el control de polvo	
		AM-09	Generación de ruido.	Cambio en la calidad de aire. Alteración a la fauna.	X			**2**	**2**	**4**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos. Uso de EPP. Cumplimiento del plan de monitoreo y	

PROYECTO: Defensas Ribereñas de los ríos Casma y Huarmey

CÓDIGO:

FECHA:

Fecha de actualización: 10/09/2021

Miembros del equipo: Helena Esparza / Lizbeth Silio Dextre

		AM-12	Consumo de EPP.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			2	1	2	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control. Disposición según Plan de Gestión de residuos		
	14. Higiene, salud y bienestar.	AM-20	Generación de agua residual doméstica.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			2	2	4	Implementación de baños químicos portátiles.	Seguimiento al programa de limpieza y mantenimiento.	
		AM-11	Consumo de agua.	Cambio en la cantidad de agua.	X			2	1	2	Registro de la cantidad consumida.		
		AM-19	Consumo de papel	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			3	1	3	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado.		
		AM-05	Consumo de productos químicos (desinfectante de manos).	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			3	1	3	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado.	Implementar y aplicar el Plan de manejo de materiales peligrosos.	
		AM-06	Generación de residuos no peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			2	2	4	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
		AM-15	Residuos biomédicos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			2	2	4	Implementación de contenedores con código Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Procedimiento de manejo de residuos sólidos. Plan de Gestión de Residuos.	Implementar bolsas plásticas en botiquines y desifectadas. Acopiar en áreas y contenedores autorizados. Manifiesto de disposición final.	
	1. Señalización del área.	AM-04	Consumo de madera.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			2	1	2	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control.		
		AM-12	Consumo de EPP.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			2	1	2	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control. Disposición según Plan de Gestión de residuos		
		AM-02	Generación de polvo.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la fauna.	X			3	2	6	Riego de vías y áreas auxiliares con cisterna de agua no potable. Respetar los límites de velocidad en la vía.	Contar con puntos autorizados de abastecimiento agua. Implementar barreras o cortinas para el control de polvo.	
		AM-01	Consumo de hidrocarburos.	Reducción de la disponibilidad de recursos energéticos.	X			2	1	2	Uso eficiente de los productos de hidrocarburo de acuerdo a cada actividad..	Campañas de sensibilizacion de ahorro de energia. Almacenamiento de acuerdo al plan	
		AM-08	Generación de gases de combustión.	Cambio en la calidad de aire.	X			2	2	4	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Implementación y seguimiento del plan de mantenimiento. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-09	Generación de ruido.	Cambio en la calidad de aire. Alteración a la fauna.	X			3	2	6	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos. Uso de EPP. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	

PROYECTO: Defensas Ribereñas de los ríos Casma y Huarmey

CÓDIGO:

FECHA:

Fecha de actualización: 10/09/2021

Miembros del equipo: Helena Esparza / Lizbeth Silio Dextre

	2. Limpieza y desbroce del terreno.	AM-03	Potencial derrame de hidrocarburos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Alteración de la fauna. Alteración de la flora.			X	**3**	**3**	**9**	Implementación de sistemas de contención. Implementación de kit para derrames, en todos los equipos de línea amarilla, volquetes y unidades. Ejecución de simulacros. Matenimiento preventivo de los vehiculos livianos y pesados.	Reportabilidad de incidentes ambientales. Implementar el plan de Gestión de incidentes ambientales y plan de emergencia. Capacitar al personal del plan de Gestión de incidentes ambientales y plan de emergencia.	
		AM-07	Generación de residuos peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**3**	**2**	**6**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
		AM-06	Generación de residuos no peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**2**	**2**	**4**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
		AM-11	Consumo de agua.	Cambio en la cantidad de agua.	X			**2**	**1**	**2**	Permiso de uso de agua. Mantenimiento de los equipos como (garzas, válvulas, entre otros) de	Registro de la cantidad consumida.	
		AM-10	Generación de erosión.	Cambio en la calidad de suelo.	X			**2**	**1**	**2**	Disturbar el área limitándose a lo estrictamente necesario.		
		AM-17	Generación de desmonte.	Cambio en la calidad de suelo. Alteración a la fauna. Alteración a la flora. Afectación a restos arqueológicos.	X			**3**	**2**	**6**	Acumular y conformar el material en zona autorizada hasta su disposición final. Permiso de uso de depósito de material.	Transporte de material en volquetes con la tolva cubierta. Disposición en un depósito autorizado.	
		AM-16	Generación de vibración.	Cambio en la cantidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Cambio en la calidad de aire. Alteración de la fauna.	X			**3**	**1**	**3**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.		
		AM-18	Potencial actuación sobre restos arqueológicos.	Afectación a restos arqueológicos.	X			**1**	**3**	**3**	Coordinar con arqueología el permiso de liberación del área.		
		AM-02	Generación de polvo.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la fauna.	X			**2**	**3**	**6**	Riego de vías y áreas auxiliares con cisterna de agua no potable. Respetar los límites de velocidad en la vía.	Contar con puntos autorizados de abastecimiento agua. Implementar barreras o cortinas para	
		AM-01	Consumo de hidrocarburos.	Reducción de la disponibilidad de recursos energéticos.	X			**2**	**1**	**2**	Uso eficiente de los productos de hidrocarburo de acuerdo a cada actividad..	Campañas de sensibilizacion de ahorro de energia. Almacenamiento de acuerdo al plan de Manejo de materiales peligrosos.	
		AM-03	Potencial derrame de hidrocarburos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Alteración de la fauna. Alteración de la flora.			X	**3**	**3**	**9**	Implementación de sistemas de contención. Implementación de kit para derrames, en todos los equipos de línea amarilla, volquetes y unidades. Ejecución de simulacros. Matenimiento preventivo de los vehiculos livianos y pesados.	Reportabilidad de incidentes ambientales. Implementar el plan de Gestión de incidentes ambientales y plan de emergencia. Capacitar al personal del plan de Gestión de incidentes ambientales y plan de emergencia.	

PROYECTO: Defensas Ribereñas de los ríos Casma y Huarmey

CÓDIGO:

FECHA:

Fecha de actualización: 10/09/2021

Miembros del equipo: Helena Esparza / Lizbeth Silio Dextre

	3. Excavación del área.	AM-07	Generación de residuos peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**3**	**2**	**6**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
		AM-09	Generación de ruido.	Cambio en la calidad de aire. Alteración a la fauna.	X			**3**	**2**	**6**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos. Uso de EPP. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-08	Generación de gases de combustión.	Cambio en la calidad de aire.	X			**2**	**2**	**4**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Implementación y seguimiento del plan de mantenimiento. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-11	Consumo de agua.	Cambio en la cantidad de agua.	X			**2**	**1**	**2**	Permiso de uso de agua. Mantenimiento de los equipos como (garzas, válvulas, entre otros) de	Registro de la cantidad consumida.	
		AM-17	Generación de desmonte.	Cambio en la calidad de suelo. Alteración a la fauna. Alteración a la flora. Afectación a restos arqueológicos.	X			**3**	**2**	**6**	Acumular y conformar el material en zona autorizada hasta su disposición final. Permiso de uso de depósito de material.	Transporte de material en volquetes con la tolva cubierta. Disposición en un depósito autorizado.	
		AM-16	Generación de vibración.	Cambio en la cantidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Cambio en la calidad de aire. Alteración de la fauna.	X			**3**	**1**	**3**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.		
		AM-18	Potencial actuación sobre restos arqueológicos.	Afectación a restos arqueológicos.	X			**1**	**3**	**3**	Coordinar con arqueología el permiso de liberación del área.		
	4. Excavación masiva en roca.	AM-02	Generación de polvo.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la fauna	X			**2**	**3**	**6**	Riego de vías y áreas auxiliares con cisterna de agua no potable. Respetar los límites de velocidad en la	Contar con puntos autorizados de abastecimiento agua.	
		AM-16	Generación de vibración.	Cambio en la cantidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Cambio en la calidad de aire. Alteración de la fauna.	X			**3**	**1**	**3**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos y maquinaria. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-01	Consumo de hidrocarburos.	Reducción de la disponibilidad de recursos energéticos.	X			**2**	**1**	**2**	Uso eficiente de los productos de hidrocarburo de acuerdo a cada actividad..	Campañas de sensibilizacion de ahorro de energia. Almacenamiento de acuerdo al plan de Manejo de materiales peligrosos.	
		AM-03	Potencial derrame de hidrocarburos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Alteración de la fauna. Alteración de la flora.			X	**3**	**3**	**9**	Implementación de sistemas de contención. Implementación de kit para derrames, en todos los equipos de línea amarilla, volquetes y unidades. Ejecución de simulacros.	Reportabilidad de incidentes ambientales. Implementar el plan de Gestión de incidentes ambientales y plan de emergencia.	
		AM-09	Generación de ruido.	Cambio en la calidad de aire. Alteración a la fauna.	X			**3**	**2**	**6**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos. Uso de EPP. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-07	Generación de residuos peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**3**	**2**	**6**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
		AM-17	Generación de desmonte.	Cambio en la calidad de suelo. Alteración a la fauna. Alteración a la flora. Afectación a restos arqueológicos.	X			**3**	**2**	**6**	Acumular y conformar el material en zona autorizada hasta su disposición final. Permiso de uso de depósito de material.	Transporte de material en volquetes con la tolva cubierta. Disposición en un depósito autorizado.	

PROYECTO: Defensas Ribereñas de los ríos Casma y Huarmey

CÓDIGO:

FECHA:

Fecha de actualización: 10/09/2021

Miembros del equipo: Helena Esparza / Lizbeth Silio Dextre

III. Movimiento de tierras.		AM-08	Generación de gases de combustión.	Cambio en la calidad de aire.	X			2	2	4	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Implementación y seguimiento del plan de mantenimiento. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-18	Potencial actuación sobre restos arqueológicos.	Afectación a restos arqueológicos.	X			1	3	3	Coordinar con arqueología el permiso de liberación del área.		
	5. Corte de taludes.	AM-02	Generación de polvo.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la fauna.	X			2	3	6	Riego de vías y áreas auxiliares con cisterna de agua no potable. Respetar los límites de velocidad en la	Contar con puntos autorizados de abastecimiento agua.	
		AM-01	Consumo de hidrocarburos.	Reducción de la disponibilidad de recursos energéticos.	X			2	1	2	Uso eficiente de los productos de hidrocarburo de acuerdo a cada actividad..	Campañas de sensibilizacion de ahorro de energia. Almacenamiento de acuerdo al plan	
		AM-03	Potencial derrame de hidrocarburos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Alteración de la fauna. Alteración de la flora.			X	3	3	9	Implementación de sistemas de contención. Implementación de kit para derrames, en todos los equipos de línea amarilla, volquetes y unidades. Ejecución de simulacros. Matenimiento preventivo de los vehiculos livianos y pesados.	Reportabilidad de incidentes ambientales. Implementar el plan de Gestión de incidentes ambientales y plan de emergencia. Capacitar al personal del plan de Gestión de incidentes ambientales y plan de emergencia.	
		AM-07	Generación de residuos peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			3	2	6	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
		AM-04	Consumo de madera.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			2	1	2	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control.		
		AM-17	Generación de desmonte.	Cambio en la calidad de suelo. Alteración a la fauna. Alteración a la flora. Afectación a restos arqueológicos.	X			3	2	6	Acumular y conformar el material en zona autorizada hasta su disposición final. Permiso de uso de depósito de material.	Transporte de material en volquetes con la tolva cubierta. Disposición en un depósito autorizado.	
		AM-09	Generación de ruido.	Cambio en la calidad de aire. Alteración a la fauna.	X			3	2	6	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos. Uso de EPP. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-08	Generación de gases de combustión.	Cambio en la calidad de aire.	X			2	2	4	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Implementación y seguimiento del plan de mantenimiento. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-16	Generación de vibración.	Cambio en la cantidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Cambio en la calidad de aire. Alteración de la fauna.	X			3	1	3	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.		
		AM-11	Consumo de agua.	Cambio en la cantidad de agua.	X			2	1	2	Permiso de uso de agua. Mantenimiento de los equipos como (garzas, válvulas, entre otros) de	Registro de la cantidad consumida.	
		AM-02	Generación de polvo.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la fauna.	X			2	3	6	Riego de vías y áreas auxiliares con cisterna de agua no potable. Respetar los límites de velocidad en la vía.	Contar con puntos autorizados de abastecimiento agua. Implementar barreras o cortinas para el control de polvo	
		AM-01	Consumo de hidrocarburos.	Reducción de la disponibilidad de recursos energéticos.	X			2	1	2	Uso eficiente de los productos de hidrocarburo de acuerdo a cada actividad..	Campañas de sensibilizacion de ahorro de energia. Almacenamiento de acuerdo al plan	
		AM-09	Generación de ruido.	Cambio en la calidad de aire. Alteración a la fauna.	X			3	2	6	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos. Uso de EPP. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	

PROYECTO: Defensas Ribereñas de los ríos Casma y Huarmey

CÓDIGO:

FECHA:

Fecha de actualización: 10/09/2021

Miembros del equipo: Helena Esparza / Lizbeth Silio Dextre

	6. Relleno a suelo abierto.	AM-03	Potencial derrame de hidrocarburos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Alteración de la fauna. Alteración de la flora.			X	**3**	**3**	**9**	Implementación de sistemas de contención. Implementación de kit para derrames, en todos los equipos de línea amarilla, volquetes y unidades. Ejecución de simulacros. Matenimiento preventivo de los vehiculos livianos y pesados.	Reportabilidad de incidentes ambientales. Implementar el plan de Gestión de incidentes ambientales y plan de emergencia. Capacitar al personal del plan de Gestión de incidentes ambientales y plan de emergencia.	
		AM-08	Generación de gases de combustión.	Cambio en la calidad de aire.	X			**2**	**2**	**4**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Implementación y seguimiento del plan de mantenimiento. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-07	Generación de residuos peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**3**	**2**	**6**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
		AM-16	Generación de vibración.	Cambio en la cantidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Cambio en la calidad de aire. Alteración de la fauna.	X			**3**	**1**	**3**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.		
	7. Relleno de zanjas compactadas.	AM-11	Consumo de agua.	Cambio en la cantidad de agua.	X			**2**	**1**	**2**	Permiso de uso de agua. Mantenimiento de los equipos como (garzas, válvulas, entre otros) de	Registro de la cantidad consumida.	
		AM-09	Generación de ruido.	Cambio en la calidad de aire. Alteración a la fauna.	X			**3**	**2**	**6**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos. Uso de EPP. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-03	Potencial derrame de hidrocarburos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Alteración de la fauna. Alteración de la flora.			X	**3**	**3**	**9**	Implementación de sistemas de contención. Implementación de kit para derrames, en todos los equipos de línea amarilla, volquetes y unidades. Ejecución de simulacros. Matenimiento preventivo de los vehiculos livianos y pesados.	Reportabilidad de incidentes ambientales. Implementar el plan de Gestión de incidentes ambientales y plan de emergencia. Capacitar al personal del plan de Gestión de incidentes ambientales y plan de emergencia.	
		AM-08	Generación de gases de combustión.	Cambio en la calidad de aire.	X			**2**	**2**	**4**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Implementación y seguimiento del plan de mantenimiento. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-07	Generación de residuos peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**3**	**2**	**6**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
		AM-16	Generación de vibración.	Cambio en la cantidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Cambio en la calidad de aire. Alteración de la fauna.	X			**3**	**1**	**3**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.		
		AM-20	Generación de agua residual doméstica.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**2**	**2**	**4**	Implementación de baños químicos portátiles.	Seguimiento al programa de limpieza y mantenimiento.	
		AM-11	Consumo de agua.	Cambio en la cantidad de agua.	X			**2**	**1**	**2**	Registro de la cantidad consumida.		

PROYECTO: Defensas Ribereñas de los ríos Casma y Huarmey

CÓDIGO:

FECHA:

Fecha de actualización: 10/09/2021

Miembros del equipo: Helena Esparza / Lizbeth Silio Dextre

	8. Higiene, salud y bienestar.	AM-19	Consumo de papel	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado.		
		AM-06	Generación de residuos no peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**3**	**1**	**3**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
		AM-05	Consumo de productos químicos (desinfectante de manos).	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado.	Implementar y aplicar el Plan de manejo de materiales peligrosos.	
		AM-06	Generación de residuos no peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**2**	**2**	**4**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
		AM-15	Generación de residuos biomédicos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.				**2**	**2**	**4**	Implementación de contenedores con código Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Procedimiento de manejo de residuos sólidos. Plan de Gestión de Residuos.	Implementar bolsas plásticas en botiquines y desifectadas. Acopiar en áreas y contenedores autorizados. Manifiesto de disposición final.	

VALORACIÓN DE RIESGOS				
SIGNIFICATIVO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	Mr > 6	ROJO
NO SIGNIFICATIVO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	3 ≤ Mr ≤ 6	AMARILLO
	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	Mr < 3	VERDE

SITUACIONES
G. Generación DIRECTA (D) o INDIRECTA (I)
C. Condiciones NORMAL (N), ANORMAL (A) y EMERGENCIA (E)
T. Temporalidad PASADO (PS), PRESENTE (PR) y FUTURO (F)

OBRA:	DEFENSAS RIBEREÑAS DE LOS RÍOS CASMA Y HUARMEY	**CÓDIGO:**	1PE325

Objetivo/Meta	Definición del objetivo/meta	Descripción del Indicador de Medida	Valor de partida del indicador del objetivo/meta	Valor final del Indicador del objetivo/meta	Responsable de ejecución	Recursos necesarios para el cumplimiento	Plazo de ejecución	Fechas de seguimiento del objetivo/meta	Responsable del seguimiento
Objetivo 1 (COORPORATIVO)	**Estandarizar el arranque / cierre de los proyectos.**								
metas	Definir el tipo de actividades mínimas requerida para el arranque de proyectos que cumpla con estándares del grupo. En función negocio /producto /servicio y región/área.	Archivo creado	NO	SI	Servicio de calidad y medio ambiente	1 Técnico a tiempo parcial del servicio y diferentes Servicios implicados	SEP - 2020	Semestral	Servicio Calidad y Medio Ambiente
	Definir el tipo de actividades mínimas requerida para el cierre de proyectos que cumpla con estándares del grupo. En función negocio/producto/servicio y región/área.	Archivo creado	NO	SI	Servicio de calidad y medio ambiente	1 Técnico a tiempo parcial del servicio y diferentes Servicios implicados	Dic-21	Semestral	Servicio Calidad y Medio Ambiente
Objetivo 2 (COORPORATIVO)	**Aumentar la sensibilización de los directivos en Medio Ambiente.**								
Metas	Realizar, en cada Dirección Territorial, 1 jornada de Medio Ambiente.	% de DT que han realizado 1 jornada en el año	0	2020 - > 35% 2021 - > 60%	Servicio Calidad y Medio Ambiente Dirección Territorial / Dirección Área	1 Técnico a tiempo parcial Director Territorial a tiempo parcial	DIC - 2020 DIC - 2021	Semestral	Servicio Calidad y Medio Ambiente Director Territorial
Objetivo 3 (COORPORATIVO)	**Establecer un control documental de las obras finalizadas.**								
	Elaborar listado de la documentación mínima a archivar.	Listado	NO	SI	Servicio Calidad y Medio Ambiente	1 Técnico a tiempo parcial	SEP - 2020	Semestral	Servicio Calidad y Medio Ambiente
	Crear la estructura y el entorno de archivo e informar a los proyectos y centros de trabajo.	Entorno de archivo	NO	SI	Servicio Calidad y Medio Ambiente	1 Técnico a tiempo parcial	SEP - 2020	Semestral	Servicio Calidad y Medio Ambiente
	Archivo de documentación.	% proyectos finalizados que han archivado la documentación	0	2020 - > 50% 2021 - > 85%	Servicio Calidad y Medio Ambiente	1 Técnico a tiempo parcial	DIC - 2020 DIC - 2021	Semestral	Servicio Calidad y Medio Ambiente
Objetivo 4 (COORPORATIVO)	**Reducir el consumo de combustible en vehículos de flota.**								
Metas	Proporcionar resumen de consumos y emisiones asociadas al parque automovilístico de OHLA.	Informe de consumos y emisiones asociadas a la flota propia de OHLA	NO	SI	Departamento de Calidad y Medio Ambiente	Recursos Humanos	Ago-20	Anual	Servicio Calidad y Medio Ambiente
	Descenso de las emisiones producidas por el parque automovilístico de OHLA. Mejora a lo largo del ciclo de tres años en la eficiencia de los vehículos.	Consumo de combustible de vehículos de flota/número de vehículos de flota	0	Perú -2% -5% -7%	Departamento de Calidad y Medio Ambiente	Recursos Humanos	DIC - 2020 DIC - 2021	Anual	Servicio Calidad y Medio Ambiente
Objetivo 5 (ESPECÍFICO DE LA OBRA)	**Maximizar el reporte de casi accidentes ambientales y su análisis para evitar accidentes mayores.**								
Metas	Reportar actos y condiciones sub estándar.	N° de actos y condiciones reportados	0	10 ud/mes	Jefe de producción / Supervisor de medio ambiente	Personal competente	Nov-19	Mensual	Jefe de SSOMA / Gerente de proyecto
	Cumplir con las acciones correctivas establecidas.	N° de acciones correctivas implementadas/ N° de acciones correctivas planteadas	0	100%	Jefe de producción / Supervisor de medio ambiente	Personal competente	Nov-19	Mensual	Jefe de SSOMA / Gerente de proyecto
Objetivo 6 (ESPECÍFICO DE LA OBRA)	**Mejorar la gestión y manejo de residuos a través de la reducción en la generación.**								
Metas	Realizar campañas ambientales de reducción de residuos.	N° de campañas programadas/N° de campañas ejecutadas	0	100%	Jefe de producción /Supervisor de medio ambiente	Personal competente	Dic-21	Trimestral	Especialista ambiental/ Gerente de proyecto
	Mantener un registro de los residuos generados.	Volumen de Residuos Sólidos Generados / N° de Trabajadores	0	2018 - inertes > 70% 2018 - no peligrosos > 20%	Jefe de producción /Supervisor de medio ambiente	Personal competente	Dic-21	Trimestral	Especialista ambiental/ Gerente de proyecto
	Capacitar al personal en el manejo de los residuos.	N° de trabajadores capacitados / Total de fuerza laboral	0	100%	Jefe de producción /Supervisor de medio ambiente	Personal competente	Dic-21	Mensual	Especialista ambiental/ Gerente de proyecto
	Verificación de la correcta segregación.	N° de inspecciones realizadas/N° de inspecciones programadas	0	100%	Jefe de producción /Supervisor de medio ambiente	Personal competente	Dic-21	Semanal	Especialista ambiental/ Gerente de proyecto
Objetivo 7 (ESPECÍFICO DE LA OBRA)	**Involucrar a la línea de mando en el sistema de gestión ambiental**								
Metas	Realizar inspecciones conjuntas entre las áreas operativas y medio ambiente.	N° de inspecciones realizadas /N° de inspecciones programadas	0	100%	Jefe de producción /Supervisor de medio ambiente	Personal competente	Nov-19	Mensual	Especialista ambiental/ Gerente de proyecto
	Realizar capacitaciones en temas ambientales.	N° de capacitaciones realizadas /N° de capacitaciones programadas	0	100%	Jefe de producción /Supervisor de medio ambiente	Personal competente	Nov-19	Mensual	Especialista ambiental/ Gerente de proyecto
	Realizar visitas a campo.	N° de visitas realizadas /N° de visitas programadas	0	100%	Jefe de producción /Supervisor de medio ambiente	Personal competente	Nov-19	Mensual	Especialista ambiental/ Gerente de proyecto

Elaborado por: **Helena Esparza Pajares**	**Fecha: 15/09/2021**
Revisado por: **Alfredo Merino Fernández**	**Fecha: 19/09/2021**
Aprobado por: **Alfredo Merino Fernández**	**Fecha: 20/09/2021**

Dirección territorial:					
Obra / centro de trabajo:				**Área inspeccionada:**	
Dirigido a:		**Realizada por:**		**Comunicado a:**	
				Firma:	

Fecha:	

ALCANCE

☑ Seguridad ☐ Calidad ☑ Medio Ambiente

TIPO DE INSPECCIÓN

☑ Planeada ☐ No Planeada

RESPONSABLE IMPLEMENTACIÓN MEDIDAS PREVENTIVAS Y/O ACCIONES CORRECTIVAS

Nombre y Apellidos Responsable:		**Firma (informe verificado):**	
Fecha:			

Nº	OBSERVACIÓN	FOTOGRAFÍA	CAUSAS	RECOMENDACIONES Y/O CONDICIONES DE MEJORA	PLAZO PROPUESTO	FECHA CIERRE PREVISTA	MEDIDAS ADOPTADAS	FOTOGRAFÍA	FECHA CIERRE	FIRMA
1										
2										
3										
4										
					Fecha informe:				Fecha cierre	

NO CONFORMIDADES ABIERTAS:

(Indicar referencia Nº observación según Tabla anterior e indicar referencia de Nº de No conformidad abierta)	

NOTA: Según R.M. 050-2013-TR, este formato sustituye al F-PSGI13CO-05 Informe de Visita de Obra.

PROGRAMA ANUAL DE MEDIO AMBIENTE

Código : CO-PE-1PE325-MA-PN-009-ANEXO01
Revisión : 0
Fecha : 20/09/2021

Proyecto:	**Defensas Rivereñas de los Ríos Casma y Huarmey**	**Código:**	1PE325
		Fecha de actualización:	20/09/2021

DATOS GENERALES	
Empresa (razón social):	OHLA
Alcance:	P1, P2, P3, P4 y P5
Periodo:	2021

Ítem		Etapa	Frecuencia/ Actualización	Responsable	Mes 1		Mes 2		Mes 3		Mes 4		Mes 5		Mes 6		Mes 7		Mes 8		Mes 9		Mes 10		Mes 11		Mes 12		Fecha de Verificación	Programado	Ejecutado	Estado	Observaciones
					P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E				
1	Elaboración del plan de gestión ambiental.	Planificación	Anual	Especialista ambiental / Gerente de proyecto	P																							Mes 2 y 7	1	0	0.00%	
2	Elaboración de objetivos y metas del sistema de gestión de ambiental.	Planificación	Anual	Especialista ambiental / Gerente de proyecto / Supervisor ambiental	P																							Mes 2 y 7	1	0	0.00%	
3	Elaboración de documentos de control operacional.	Planificación	Anual	Especialista ambiental / Gerente de proyecto / Supervisor ambiental	P																							Mes 2 y 7	1	0	0.00%	
4	Elaboración y actualización de matriz de requisitos legales.	Planificación	Mensual	Especialista ambiental / Gerente de proyecto / Supervisor ambiental	P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		Mes 2 y 7	12	0	0.00%	
5	Elaboración de matriz de identificación de aspectos e impactos ambientales.	Planificación	Anual / A requerimiento	Especialista ambiental / Gerente de proyecto / Supervisor ambiental	P																							Mes 2 y 7	1	0	0.00%	
6	Elaboración de programa anual de medio ambiente.	Planificación	Anual	Especialista ambiental / Gerente de proyecto / Supervisor ambiental	P																							Mes 2 y 7	1	0	0.00%	
7	Elaboración, aprobación y actualización del Instrumento Ambiental (IGAPRO-IGA).	Planificación	Inicio / Avance del proyecto	Especialista ambiental / Gerente de proyecto / Supervisor ambiental	P																							Mes 2 y 7	1	0	0.00%	
8	Inspecciones (gestión de residuos, manejo de productos químicos, estructuras en talleres, verificación del control de polvo, manejo de suelo orgánico, verificación de cuidado a zonas arqueológicas, estructuras de erosión y sedimentos, manejo de flora y fauna y orden y limpieza).	Ejecución	Mensual	Especialista ambiental / Supervisor ambiental	P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		Cada 2 meses	12	0	0.00%	
9	Sensibilización al personal en temas de medio ambiente (Inducción inicial, capacitación específicas y charlas).	Ejecución	Mensual	Especialista ambiental / Supervisor ambiental	P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		Cada 2 meses	12	0	0.00%	
10	Realización de campañas ambientales.	Ejecución	Trimestral	Especialista ambiental / Supervisor ambiental			P						P						P						P				Mes 6	4	0	0.00%	
11	realización de monitoreos ambientales	Ejecución	Trimestral	Especialista ambiental / Supervisor ambiental			P						P						P										Mes 6 y 9	3	0	0.00%	
12	Visitas e inspecciones de la línea de mando	Ejecución	Mensual	Especialista ambiental / Gerente de proyecto / Supervisor ambiental			P						P						P										Mes 6 y 9	3	0	0.00%	
13	Reuniones de coordinación con subcontratistas	Ejecución	Mensual	Especialista ambiental	P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		Mes 8	12	0	0.00%	
14	Revisión de indicadores de desempeño ambiental.	Verificación	Mensual	Especialista ambiental	P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		Mensual	12	0	0.00%	
14	Entrega de informes de seguimiento a compromisos ambientales.	Verificación	Mensual	Especialista ambiental	P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		Mensual	12	0	0.00%	
15	Seguimiento de los hallazgos / no conformidades.	Verificación	Mensual	Especialista ambiental	P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		Mes 6 y 9	12	0	0.00%	
16	Revisión por la dirección.	Verificación	Mensual	Gerente de proyecto y coordinador SGI																					P					1	0	0.00%	
17	Realización de auditoria interna.	Verificación	Anual	SGI																			P							1	0	0.00%	

A.-DATOS GENERALES:

1.1 Datos del Servicio/Proyecto			
Nombre del Servicio/Proyecto:			
Etapa del Servicio/Proyecto:			
Fecha Inicio de Servicio/Proyecto:		**Fecha Término de Servicio/Proyecto:**	
Código del PMAO:			
Cuenca:			
Sub cuenca:			
Descripción o alcance del Servicio/Proyecto:			
Empresa responsable del Servicio/Proyecto:			
Número de Contrato del Servicio/Proyecto:			

B.-VERIFICACIÓN DE CARÁCTERISTICAS ESPECIALES.

ITEM	CARACTERISTICAS DEL SERVICIO/PROYECTO	MARCAR SI o NO	PROGRESIVA / COORDENADAS UTM	DETALLAR (La medida de control propuesta)
1	* La zona de trabajo **intercepta o** está a menos de 50 m. de polígonos arqueológicos			
	* La zona de trabajo intercepta o está cerca a áreas naturales protegidas y ecosistemas sensibles **/frágiles**			
	*El trabajo demanda la necesidad de uso de agua **de fuentes naturales**			
	* El trabajo requiere ejecución de calicatas para estudios geotécnicos, explotación de canteras y otros			
	* Los trabajos a ejecutar requieren de autorización de terceros por cercanía a viviendas o propiedades de uso comunitario o **privado**			

C. ASPECTOS AMBIENTALES Y CONTROLES

Marcar con X cuáles son los aspectos ambientales indicados en la siguiente tabla, se podrían generar y especificar los controles operacionales a considerar

ITEM	***BREVE DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO / PROYECTO***	***ASPECTO AMBIENTAL***	***IMPACTO AMBIENTAL***	***MARCAR CON X (SI APLICA)***	CONTROLES OPERACIONALES A IMPLEMENTAR (QUE)	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO / FRECUENCIA	FECHA PROGRAMADA
1		Consumo de energía eléctrica.	Disminución de energía disponibles para otros fines.						
2		Consumo de agua.	Agotamiento del recurso agua						
3		Consumo de papel.	Agotamiento del recurso forestal						
4		Consumo de productos químicos.	Agotamiento del recurso natural.						
5		Consumo de hidrocarburos.	Agotamiento de recursos no renovables.						
6		Generación de residuos no peligrosos.	Reducción de vida util del relleno sanitario						
7		Generación de residuos peligrosos.	Contaminación del suelo / agua						
8		Generación de residuos eléctricos.	Incremento en el volumen de residuos eléctricos y electrónicos.						
9		Generación de efluentes.	Cambio en la calidad del agua.						
10		Generación de sedimentos	Cambio en la calidad del suelo / agua.						
11		Generación de suelo orgánico.	Perdida de suelo organico						
12		Generación de ruido.	Perturbación del entorno cercano.						
13		Generación de vibración.	Perturbación del entorno cercano.						
14		Emisión de gases de combustión.	Cambio en la calidad del aire.						
15		Emisión de polvo	Cambio en la calidad del aire.						
16		Potencial derrame de producto hidrocarburos.	Cambios en la calidad del suelo / agua.						
17		Potencial derrame de producto químico.	Cambios en la calidad del suelo / agua.						
18		Potencial incendio.	Cambios en la calidad de aire.						
19		Otros (Indicar cuales).							
20		Otros (Indicar cuales).							

D. APROBACIÓN Y CIERRE

PUESTO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMAS	FECHA
ESPECIALISTA AMBIENTAL			
GERENTE SSOMA / GERENTE DE PROYECTO			
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE REALIZA EL SERVICIO			

Nota: El cierre se hará por medio de un correo de aprobación por parte del especialista ambiental.



RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL
PROYECTO 3 - RIO HUARMEY

400199-OHL001-000-XX-PL-EN-000012-R00

REV N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELAB. POR	REV. POR	APROB. POR
R00	30/09/2021	Emitido para Revisión y Comentarios	Lizbeth Silio	Helena Esparza	Alfredo Merino
		FIRMAS:			

CO - PE - 1PE325 - MA - PN - 011

Construcción	Perú	Proyecto	Disciplina	Tipo documento	Número secuencial

Plan de Gestión Ambiental

Propuesto por	Revisado por	Aprobado por
Especialista de Medio Ambiente	Especialista de Medio Ambiente	Gerente de Proyecto
Lizbeth Silio Dextre, 20/09/2021	Helena Esparza Pajares, 20/09/2021	Alfredo Merino Fernández, 20/09/2021

Nivel de seguridad:
Uso Interno

Alcance:
"Creación del Servicio de Protección Frente a Inundaciones en la Quebrada Malvas, Distritos de Huayán, Provincia de Huarmey, Departamento de Ancash".

Histórico de revisiones

Rev. 0	Setiembre 2021	Versión Inicial

Documentación relacionada y aplicable	
ISO 9001	Sistema de Gestión de Calidad.
ISO 14001	Sistema de Gestión Ambiental.
ISO 45001	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
-	Constitución Política del Perú, 1993.
Ley 28611	Ley general del Ambiente y su modificatoria (D.L N° 1055).
D.S. 012-2009-MINAM	Política Nacional del Ambiente.
Ley N° 28245	Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, su modificatoria (Ley N° 29050) y su reglamento (D.S. N° 008-2005-PCM).
Ley N° 27446	Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, su modificatoria (Decreto Legislativo N° 1078) y su reglamento (D.S. N° 019-2009-MINAM).
Ley N° 27444	Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificaciones.
-	Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente (D.L. N° 1013), su modificatoria (D.L. N° 1039) y su reglamento (D.S. N° 002-2017-MINAM).
-	Código Penal (D.L. N° 635) y sus modificatorias (Ley N° 26828, Ley N° 29263, D.L. N° 1102, D.L. N° 1351).
D.L. N°757	Ley Marco para el Crecimiento de la Inversión Privada.
Ley Nº 26821	Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales.
Ley N° 29783	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento (D.S. N° 005-2012-TR).
Ley N° 29325	Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
MINAM	Modifican Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Agua y Establecen Disposiciones Complementarias para su Aplicación (Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM).
MINAM	Reglamento de los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental del Aire (Decreto Supremo N° 003-2017-MINAM).
MINAM	Establecen Valor Anual de Concentración de Plomo (D.S. N° 069-2003-MINAM).
MINAM	Estándares de Calidad Ambiental para Aire (D.S. N° 003-2008-MINAM) y Disposiciones complementarias (D.S. N° 006-2013-MINAM).
MINAM	Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido (D.S. N° 085-2003-PCM).
MINAM	Reglamento de Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor (D.S. N° 017-2009-AG).
MINAM	Aprueban Reglamento para la Ejecución de Levantamiento de Suelos (D.S. N° 013-2010-AG).

MINAM	Estándares de Calidad Ambiental para Suelo (D.S. N° 011-2017-MINAM).
MINAM	Aprueban criterios para la gestión de sitios contaminados (D.S. N° 012-2017-MINAM).
MINAGRI/Gobiernos Regionales	Ley Forestal y de Fauna Silvestre (Ley N° 29763).
MINAM y otras autoridades	Ley Sobre la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica (Ley N° 26839) y Reglamento (D.S. N° 068-2001-PCM).
MINAGRI	Aprueban la actualización de la lista de clasificación y categorización de las especies amenazadas de fauna silvestre legalmente protegidas (D.S. N° 004-2014-MINAGRI) y modificatorias.
MINAGRI	Aprueban Categorización de Especies Amenazadas de Flora Silvestre (D.S. N° 043-2006-AG).
MINAGRI	Aprueban Reglamento para la Gestión de Fauna Silvestre (D.S. N° 019-2015-MINAGRI).
Varias autoridades	Ley General de Residuos Sólidos (Ley N° 27314), Reglamento (D.S. N° 057-2004-PCM) y sus modificatorias.
MTC	Ley que regula el transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos (Ley N°28256), y su Reglamento (D.S. N° 021-2008-MTC).
Varias autoridades	Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación (Ley N° 28296) y modificatorias.
MC	Aprueban Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación (D.S. N° 011-2006-ED).
MC	Aprueban Reglamento de Intervenciones Arqueológicas (D.S. N° 003-2014-MC).
MC	Normas y Procedimientos para la emisión del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) en el marco del D.S. N° 054 y el D.S. N° 060-2013-PCM (Resolución Viceministerial N° 037-2013-VMPCIC/MC).
Ley Nº 29338	Ley de Recursos Hídricos.
Ley N° 28551	Ley que Establece la Obligación de Elaborar y Presentar Planes de Contingencia.
D.S. N° 055-2010-EM	Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional. Derogado por el D.S. 026-2010.
NTP 399.010-1 2015	SEÑALES DE SEGURIDAD. Colores, símbolos, formas y dimensiones de señales de seguridad. Parte 1: Reglas para el diseño de las señales de seguridad
NTP 900.058-2019	GESTIÓN DE RESIDUOS. Código de Colores para el Almacenamiento de Residuos Sólidos.
NTP 399.013-2012	Colores de identificación de gases industriales contenidos en envases a presión, tales como cilindros, balones, botellas y tanques.
R. M. N° 202 -2011-MINCETUR/DM	Manual de señalización turística del Perú.
R.M. N 210-2000-MTC/15.02	Manual de Dispositivos de Control del Tránsito Automotor en Calles y Carreteras.
Instrumento ambiental	En proceso de revisión y aprobación

Definiciones	
Sistema de gestión	Metodología de trabajo asociada a una temática concreta, para dirigir y controlar las actividades de la empresa asociados a dicha temática. Pueden citarse como temáticas: la gestión del Medio Ambiente, la Responsabilidad Social o cualquier otro que la organización considere necesario.
Plan de gestión ambiental	Es el conjunto de actividades ordenadas, legalmente aceptadas, técnicamente dirigidas para su aplicación sistemática con la finalidad de identificar los aspectos que interactúan en las actividades y generan impactos ambientales, estableciendo programas de monitoreo y control para reducirlos y evitar la contaminación del medio ambiente.
Política ambiental	Intenciones y dirección de una organización, relacionadas con el desempeño ambiental, como las expresa formalmente su alta dirección.
Organización	Persona o grupo de personas que tienen sus propias funciones y responsabilidades, autoridades y relaciones para el logro de sus objetivos.
Alta dirección	Persona o grupo de personas que dirige y controla una organización al más alto nivel. La Alta Dirección tiene el poder para delegar autoridad y proporcionar recursos dentro de la organización.
Parte Interesada	Persona u organización que puede afectar, verse afectada, o percibirse como afectada por una decisión o actividad; como por ejemplo Clientes, comunidades, proveedores, entes reguladores, organizaciones no gubernamentales, inversionistas, empleados.
Situación de emergencia	Incidente potencial identificado, que requiere la planificación de una respuesta. La respuesta puede incluir medidas preventivas, para evitar que se produzca, medidas para minimizar y medidas correctoras frente al posible daño que ocasiona el incidente.
Impacto ambiental	Cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.
Aspecto ambiental	Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que interactúa o puede interactuar con el medio ambiente.
Aspecto ambiental significativo	Corresponde a aquel aspecto ambiental identificado y que después de ser evaluado puede generar impactos ambientales.
Contaminante	Todo elemento, compuesto, sustancia, derivado químico o biológico, energía, radiación, vibración, ruido, o una combinación de ellos, cuya presencia en el ambiente, en ciertos niveles, concentraciones o períodos de tiempo, puede constituir un riesgo a la salud de las personas, a la calidad de vida de la población, a la preservación de la naturaleza o a la conservación del patrimonio ambiental.
Contaminación	La presencia en el ambiente de sustancias, elementos, energía o combinación de ellos, en concentraciones y permanencia superiores o inferiores, según corresponda, a las establecidas en la legislación vigente.
Requisito	Expresión en el contenido de un documento que formula los criterios a cumplir a fin de declarar la conformidad en el documento, y para los que no se permite ninguna desviación.
Requisito legal	Todo requisito establecido en la legislación de referencia en el ámbito geográfico aplicable a las actividades y servicios que realiza la organización.
Requisito del cliente	Todo requisito establecido en la documentación contractual facilitada por el cliente aplicable al alcance de los trabajos del proyecto o contrato.
Medio ambiente	El sistema global constituido por elementos naturales y artificiales de naturaleza física, química o biológica, socioculturales y sus interacciones, en permanente modificación por la acción humana o natural y que rige y condiciona la existencia y desarrollo de la vida en sus múltiples manifestaciones.
Biodiversidad o diversidad biológica	La variabilidad de los organismos vivos, que forman parte de todos los ecosistemas terrestres y acuáticos. Incluye la diversidad dentro de una misma especie, entre especies y entre ecosistemas.

Residuo sólido	Sustancia, elemento u objeto de características sólidas, que el generador elimina, se propone eliminar o está obligado a eliminar. Estos residuos incluyen los líquidos contenidos en un envase.
Ciclo de vida	Etapas consecutivas e interrelacionadas de un sistema de producto (o servicio), desde la adquisición de materia prima o su generación a partir de recursos naturales hasta la disposición final. Las etapas del ciclo de vida incluyen la adquisición de materias primas, el diseño, la producción, el transporte/entrega, el uso, el tratamiento al finalizar la vida y la disposición final.
Riesgos y oportunidades	Efectos potenciales adversos (amenazas) y efectos potenciales beneficiosos (oportunidades).
Acciones correctivas	Es la acción para eliminar la causa de una No Conformidad y evitar que vuelva a ocurrir. Refiere a identificar las causas de la No Conformidad, realizar las acciones y los cambios necesarios dentro del Sistema de Gestión para que no se repita, y evaluar que realmente estas acciones han sido eficaces.
Auditoria	Examen metódico e independiente que se realiza para determinar si las actividades y resultados relativos al Sistema de Gestión, satisfacen las disposiciones previamente establecidas. Se comprueba que estas disposiciones se llevan realmente a cabo y que son adecuadas para alcanzar los objetivos previstos.
Mejora continua	La mejora continua en las empresas es el esfuerzo para mejorar los productos, servicios y procesos mediante la evaluación continua y la introducción de pequeñas mejoras dentro de los procesos de esas empresas. OHLA tiene implementado un sistema de mejora continua, para analizar, revisar y adecuar su Sistema de Gestión Ambiental y mejorar el desempeño ambiental según establece la norma ISO 14001:2015.

Matriz del Conocimiento

CATEGORÍA	FUNCIONES
☐ Todas las categorías	☐ Todas las funciones
☐ Consejero Delegado	☐ Asesoría Jurídica
☐ Directores Generales	☐ Económico Financiera
☐ Dirección General	☐ Organización
☐ Director Corporativo	☐ RR.HH y SSGG
☐ Director	☐ Sistemas de Información
☐ Jefe Corporativo de	☐ Soporte Corporativo
☐ Jefe de	☐ Soporte Técnico
☐ Técnico	☐ Línea/Producción
☐ Especialista	☐ Otros:……
☐ Administrativo	
☐ Operario cualificado	

Responsable de distribución:

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 9
2. OBJETO 11
3. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN 11
3.1. Comprensión de la organización y su contexto 11
3.2. Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas 14
3.3. Determinación del alcance del Sistema de Gestión Ambiental 16
3.4. Sistema de gestión ambiental 17
4. Liderazgo 17
4.1. Liderazgo y compromiso 17
4.2. Política ambiental 17
4.3. Roles, responsabilidades y autoridades en la organización 19
4.4. Organigrama 20
5. PLANIFICACIÓN 20
5.1. Acciones para abordar riegos y oportunidades 20
5.2. Identificación de aspectos e impactos ambientales 20
5.3. Requisitos legales y otros requisites 21
5.4. Planificación de acciones 21
6. Apoyo 21
6.1. Recursos 21
6.2. Competencias 22
6.3. Toma de conciencia 22
6.4. Comunicación 22
6.5. Información documentada 22
7. OPERACIÓN 22
7.1. Planificación y control operacional 22
7.2. Preparación y respuesta ante emergencias 23
8. Evaluación del desempeño 23
8.1. Seguimiento, medición, análisis y evaluación 23
8.2. Evaluación del cumplimiento 23
8.3. Auditoria interna 26
8.4. Revisión por la dirección 26
9. MEJORA 26
9.1. No conformidad y acción correctiva 26
9.2. Mejora continua 26
10.ANEXOS 27

1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Gestión Ambiental (PGA) está elaborado en relación a la Política de Calidad, Seguridad y Salud, Energía y Medio Ambiente. Tiene como finalidad describir las medidas adoptadas por la empresa, para prevenir y minimizar los potenciales daños al medio ambiente en la localización de la obra: ""**Creación del Servicio de Protección Frente a Inundaciones en la Quebrada Malvas, Distritos de Huayán, Provincia de Huarmey, Departamento de Ancash",** la cual pertenece al proyecto Defensas Rivereñas de los ríos Casma y Huarmey.

Los lineamientos establecidos en el presente Plan de Gestión Ambiental, permiten planificar, gestionar, controlar y mitigar los posibles impactos generados en las actividades de la obra, mediante el estricto cumplimiento de las normas ambientales, el instrumento de gestión ambiental aprobado, los estándares ambientales, los planes de manejo ambiental operativo y otros documentos de aplicación

1.1. Ubicación Geográfica

Región Geográfica	:	Vertiente del Pacífico
Cuenca	:	Río Huarmey
Sistema Hidrográfico	:	Río Huarmey
Coordenadas		
Sur	:	9° 57´ 30.79´´
Oeste	:	77° 48´48.26´´
Altitud	:	680 msnm

1.2. Ubicación Política

Departamento/Región:		Ancash
Provincia	:	Huarmey
Distritos	:	Huarmey
Localidades	:	Huamba, Malpaso, María Cristina, Garlero, Barbacay, Chilcal, Tayca, Mandinga, Alguay, Los Árabes, El Arenal y Huarmey

Figura 1. Ubicación del proyecto -Distribucion de defensas ribereñas

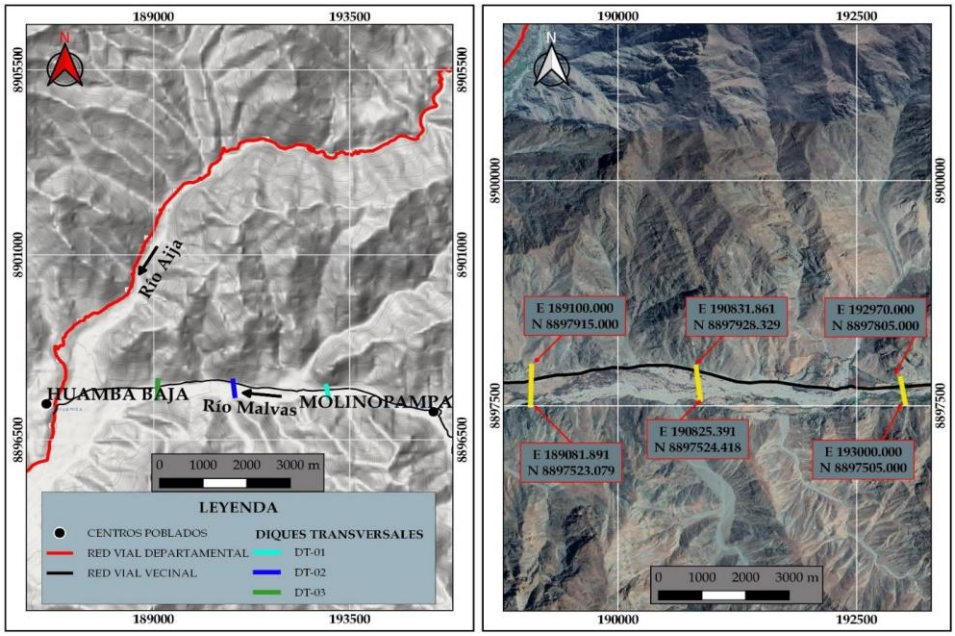
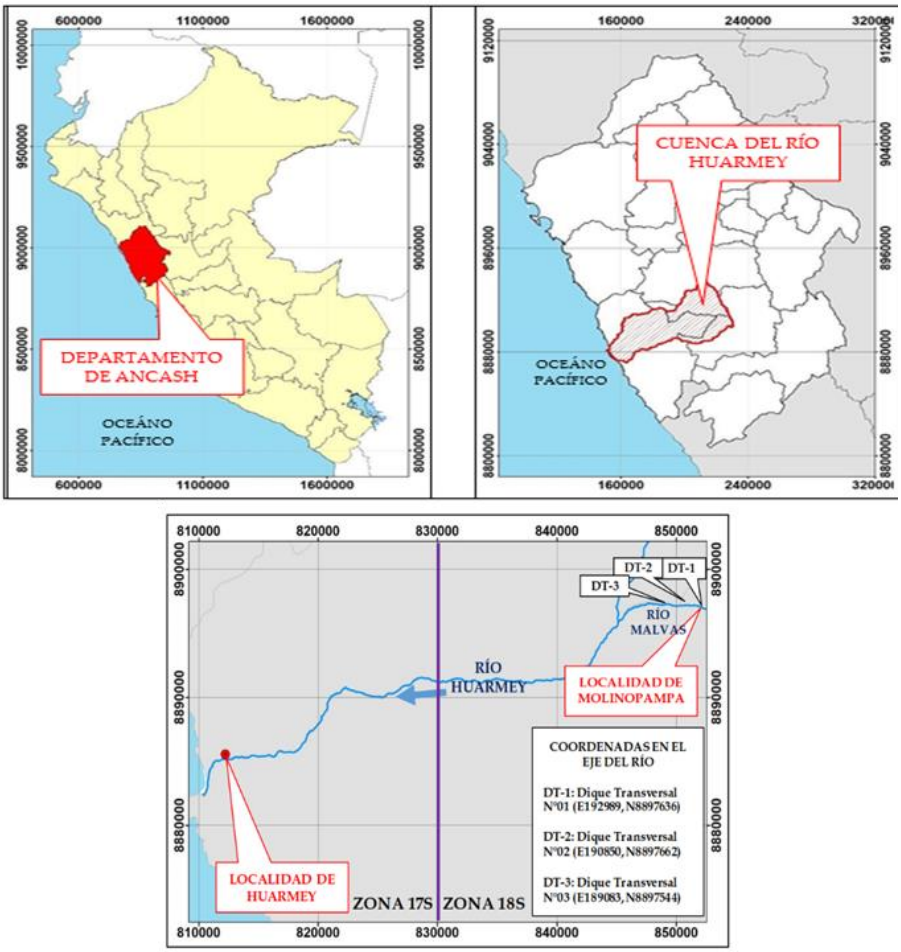


Figura 2. Ubicación del proyecto a nivel de cuenca.



Vías de acceso

El área de estudio se ubica a una distancia de 297 Km. desde la ciudad de Lima por la carretera Panamericana Norte hasta la provincia de Huarmey. La quebrada de Malvas donde se inicia la intervención del proyecto, se encuentra a 43 Km de la provincia de Huarmey y se accede mediante una carretera asfaltada con un tiempo aproximado de 54 minutos desde el Puente Panamericana.

2. OBJETO

El presente plan está alineado a la Norma ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental, para gestionar los procesos de forma sistemática, y ambientalmente sostenible; para obtener los resultados previstos y el cumplimiento de los objetivos ambientales.

3. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN

3.1. Comprensión de la organización y su contexto

Para la comprensión de la organización y el contexto del alcance se ha elaborado una matriz donde se ha analizado las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que afecten al desarrollo del proyecto; la misma que se irá actualizando según el avance del mismo.

Cuadro 1. Matriz FODA.

Rev. 0 // Fecha: 20-09-2021

	ENTORNO	MA		AMENAZAS	OPORTUNIDADES
ANÁLISIS EXTERNO	Entorno legal	X	☒	1) Aplicación de sanciones por incumplimiento de las normativas legales y contractuales. 2) Demoras en los tiempos de obtención de las licencias, permisos y autorizaciones ambientales.	1) Libre acceso a las plataformas de las diferentes entidades del gobierno que promulguen normativas ambientales.
	Entorno tecnológico	X	☒	1) Falta de cobertura para comunicación telefónica e internet en el área de intervención.	1) Oferta de servicios satelitales. 2) Oferta de plataformas para la sistematización y resguardo de la documentación.
	Entorno económico	X	☒	1) Penalizaciones y/o sanciones por incumplimientos de las EETT y/o contrato. 2) Penalizaciones y/o sanciones por incumplimientos del Instrumentos de Gestión Ambientales.	1) No aplica.
	Entorno social	X	☒	1) Conflictos sociales que afecten el desarrollo del Proyecto.	1) Actores sociales informados de las labores del proyecto por las autoridades.
	Entorno político	X	☐	1) Generación de nuevas leyes ambientales.	1) Normativa ambiental (permisos, licencias ya autorizaciones), aplicable a proyectos enmarcados en la reconstrucción con cambios. 2) Asociaciones y convenios entre actores sociales.
	Entorno natural	X	☒	1) Desastres naturales como lluvias extremas, desbordes de ríos, etc. 2) Accidentes ambientales.	1) Reporte de estaciones de monitoreo meteorológico de entidades del gobierno.

	Condiciones ambientales.	X	☐	1) Escases de agua en la zona de intervención en el periodo húmedo. 2) Existencia de terrenos agrícolas. 3) Presencia de botaderos de residuos informales en la zona de intervención. 4) Presencia de flora en ambas riberas de las cuencas del río Casma y Huarmey.	1) El área de intervención no se encuentra dentro de zonas naturales protegidas ni dentro de zonas de amortiguamiento.

	FACTOR	MA		DEBILIDADES	FORTALEZAS
ANÁLISIS INTERNO	Organizacional	X	☐	1) Falta de experiencia en la elaboración de nuevos instrumentos ambientales (IGAPRO-IGA).	1) Se tiene un organigrama estructurado.
	Normativa y directrices de la organización	X	☒	No aplica	1) Contar con la certificación ISO 14001:2015 (Sistema de gestión ambiental).
	Recursos humanos	X	☒	No aplica	1) Se cuenta con profesionales capacitados y certificado en medio ambiente.
	Sistemas informáticos y tecnológicos	X	☒	1) Desconocimiento del personal en el uso del SharePoint. 2) Falta de adaptación del personal a las nuevas tecnologías.	1) Implementación de sistemas de automatización y digitalización de los procesos (SharePoint). 2) Entrega de equipos informáticos a todo el personal clave, para el desarrollo de sus funciones.

3.2. Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas

Se han identificado las partes interesadas que afectan o pueden afectar el sistema de gestión ambiental dentro del proyecto, según matriz de partes interesadas (Cuadro 2).

Cuadro 2. Partes interesadas.

Rev. 0 // Fecha: 20-09-2021

PARTES INTERESADAS	NECESIDADES Y EXPECTATIVAS	N	E	OBSERVACIONES
Alta dirección	Que las actividades se realicen cumpliendo con la legislación aplicable y requisitos contractuales.	☒	☐	
	Tener los reportes en tiempo y forma.	☐	☒	
Clientes	Calidad del servicio.	☐	☒	
	Cumplimiento de los requisitos del contrato.	☒	☐	
	Cumplimiento de los plazos de entrega.	☐	☒	
	Cumplimiento de la legislación ambiental y normativa técnica.	☒	☐	
	Comunicación eficaz, eficiente y fluida.	☐	☒	
	Atención a reclamaciones.	☐	☒	
	Buenas prácticas ambientales.	☐	☒	
Colaboradores	Buen clima laboral.	☐	☒	
	Desarrollo profesional y personal.	☐	☒	
	Estabilidad profesional.	☒	☒	
	Pagos a tiempo.	☒	☐	

PARTES INTERESADAS	NECESIDADES Y EXPECTATIVAS	N	E	OBSERVACIONES
Proveedores	Claridad en los pedidos.	☒	☐	
	Cobrar a tiempo según condiciones de pago del contrato.	☒	☐	
	Ser proveedor habitual del Grupo OHLA.	☐	☒	
Subcontratistas	Claridad en los pedidos.	☒	☐	
	Cobrar a tiempo según condiciones de pago del contrato.	☒	☐	
	Ser proveedor habitual del Grupo OHLA.	☐	☒	
Estado	Transparencia.	☐	☒	
	Cumplimiento legal.	☒	☐	
Comunidades cercanas a las áreas de intervención	Comunicación e información.	☒	☐	
	Minimización de impactos a la comunidad.	☐	☒	
	Control de impactos ambientales.	☒	☐	

3.3. Determinación del alcance del Sistema de Gestión Ambiental

El alcance del sistema de gestión aplica a todas las actividades y servicios del Proyecto **"Creación del Servicio de Protección Frente a Inundaciones en la Quebrada Malvas, Distritos de Huayán, Provincia de Huarmey, Departamento de Ancash",** que incluye:

El planteamiento técnico contempla estructuras de laminación de caudales y retención de detritos en el cauce de la quebrada Malvas, con la construcción de 3 diques transversales, además ejecutar la variante de una vía de orden vecinal a nivel de afirmado y una arquitectura paisajística en el CP Huamba.

A) Componente Estructural

Se compone, pero no se limita a las siguientes estructuras:

A.1. Construcción de defensa ribereña - Diques:

Las Obras de defensa ribereña se plantean a fin de controlar las máximas avenidas en la quebrada Malvas y proteger las unidades productoras y a la población ubicada a ambas márgenes de la quebrada.

Estas obras consisten en diques de enrocados de sección trapezoidal de 263, 382 y 379 metros respectivamente con vertedero lateral de concreto ciclópeo y armado. El cuerpo de cada uno de los diques será permeable (enrocado) con una altura comprendida entre 17.5 m y 20 m.

El caudal de diseño Qmáx=295 m3/s para TR=100 años.

También se realizará trabajos de limpieza y descolmatación de la quebrada en el tramo a fin de recuperar la capacidad del cauce. Además, el Contratista deberá realizar las evaluaciones de las interferencias (estructuras existentes).

A.2. Construcción de variante de trazo de carretera existente:

Debido a la intersección de los diques proyectados con una vía de orden vecinal a nivel de afirmado, se requiere de una obra complementaria que consiste en modificar el trazo de la carretera, en los tramos afectados por la construcción de los diques, con la finalidad de que el servicio de transitabilidad vehicular se siga brindando desde y hacia los centros poblados de la parte alta de la cuenca de la quebrada Malvas.

La longitud total de intervención en la vía es de 4.964 Km con un ancho de via 4.5 m.

A.3. Protección de ribera con integración al entorno (Arquitectura paisajista):

La propuesta paisajista "Parque Huamba" se proyecta en el centro poblado Huamba, y se localiza según coordenadas WGS-84 UTM: E 186 738.32 N 8 897 162.80 en zona 18 S.

B) Componente No Estructural

La implementación del componente no estructural del proyecto estará orientada principalmente a la capacitación en la operación y mantenimiento del componente estructural.

3.4. Sistema de gestión ambiental

El sistema de gestión ambiental está definido por el cumplimiento del presente plan y el Plan de Manejo Ambiental Operativo (PMAO) para la etapa de diseño, que todo subcontratista deberá cumplir y presentar antes de iniciar actividades a través del formato: CO-PE-1PE325-MA-PN-009-ANEXO02 “PLAN DE MANEJO AMBIENTAL OPERATIVO (PMAO)”

Para incluir actividades adicionales generadas por modificaciones del alcance del presente plan se generarán adendas al PGA.

4. LIDERAZGO

4.1. Liderazgo y compromiso

El Gerente de Proyecto asume las funciones del Director Territorial en el Proyecto para:

- El establecimiento, implementación y mantenimiento de los procesos necesarios para el sistema de gestión.
- La información de cualquier necesidad de corrección o mejora global de la gestión.
- La promoción de la toma de conciencia de los requisitos contractuales, legales y voluntarios en todos los niveles de la división.
- La definición y establecimiento de los procesos internos de comunicación apropiados.
- Las relaciones con partes interesadas sobre asuntos relacionados con las áreas del sistema.

4.2. Política ambiental

OHLA establece los compromisos para el Sistema de gestion ambiental dentro de su política integrada.

POLÍTICA DE CALIDAD, SEGURIDAD Y SALUD, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE | **Grupo OHL**

OHL es una empresa global que trata de crear valor sostenible para los clientes, los inversores y el equipo humano de la compañía a través de cada proyecto o servicio realizado por la organización a través de sus actividades principales de ingeniería y construcción, prestación de servicios y atención socio-sanitaria, desarrollo de infraestructuras y proyectos singulares de desarrollo inmobiliario.

La mejora continua de las condiciones de trabajo, la seguridad y salud de nuestros empleados, así como la calidad de nuestros trabajos, la satisfacción de nuestros clientes y el respeto y cuidado del medio ambiente son valores fundamentales de nuestra cultura empresarial.

En este marco, como prueba de los criterios de trasparencia que rigen la compañía, la presente política está disponible y se comunica a todos los empleados y partes interesadas de la compañía, permitiendo el establecimiento de objetivos de seguridad y salud, calidad y medio ambiente. Por ello asumimos los siguientes compromisos:

- **Cumplir los requisitos** legales, normativos, contractuales y otros suscritos.
- **Proporcionar soluciones a los clientes** conformes al marco contractual establecido, aportando nuestra **mejor experiencia** y así generando confianza y fidelidad.
- Procurar **condiciones de trabajo seguras y saludables**, para prevenir los daños y el deterioro de la salud física, mental y social de los trabajadores, mediante la eliminación de peligros y reducción de los riesgos existentes en todos y cada uno de los proyectos y servicios.
- Optimizar el **consumo de los recursos** materiales, energéticos e hídricos; impulsar la utilización de **energías** limpias y eficientes, así como de productos y servicios que contribuyan al progreso de la **economía circular**. Gestionar los residuos, los vertidos y las emisiones a la atmósfera; en especial, los gases de efecto invernadero, como principal origen del **Cambio Climático.** Reducir la afección a la **biodiversidad,** a los **ecosistemas** y a sus **servicios**, mediante prácticas de conservación y restauración ecológica.
- Preservar y promover la **actividad socioeconómica local.** Resguardar y poner en valor los intereses de las **comunidades locales** y sus **activos histórico-artísticos y arqueológicos.**
- **Funcionar de forma eficaz, eficiente y segura**, con **adaptación** a los cambios y **mejora continua** en el desempeño y en la gestión para el **progreso** del negocio.
- Desarrollar las **competencias** de los empleados, fomentando su implicación y compromiso.
- Facilitar la información oportuna a los **grupos de interés pertinentes,** la comunicación bidireccional y las alianzas estratégicas, y así avanzar en los compromisos compartidos.
- Garantizar la **consulta y participación de los trabajadores** conforme al marco regulatorio que sea de aplicación a cada uno de los proyectos o servicios.

Gonzalo Targhetta Reina

Director General de Recursos Corporativos



OHL Agosto 2020

4.3. Roles, responsabilidades y autoridades en la organización

- **Gerente de proyecto**
  - Garantizar la asignación de recursos para la implementación y cumplimiento de la gestión ambiental.
  - Aprobar y verificar el cumplimiento del presente plan.
  - Exigir y hacer cumplir el presente plan, en toda la organización.

- **Gerente de Construcción**
  - Apoyar y asignar los recursos técnicos, económicos y humanos necesarios para el cumplimiento de este plan.
  - Asegurar y promover que las actividades que se desarrollen en la etapa de diseño y construcción del Proyecto, se enmarquen en lo dispuesto por el presente plan.

- **Especialista ambiental**
  - Gestionar la obtención de la certificación ambiental en los plazos establecidos.
  - Respaldar las directivas y recomendaciones de medio ambiente para garantizar el cumplimiento de las políticas pertinentes al sistema de gestión ambiental.
  - Analizar el desempeño ambiental de la obra e implementar estrategias que permitan cumplir con los objetivos y metas establecidas.
  - Mantener comunicación permanente con los responsables de área, en temas ambientales relativos al cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales del proyecto.
  - Asignar personal competente, en temas de medio ambiente, para la supervisión de los trabajos.
  - Coordinar y vigilar el correcto desempeño, de manera que todas las actividades se realicen bajo el cumplimiento de las normas y especificaciones de medio ambiente.
  - Realizar inspecciones en materia de gestión ambiental, en forma simultánea a las inspecciones realizadas en materia de evaluación de los riesgos del sistema de seguridad y salud ocupacional.
  - Revisar informes mensuales de la gestión ambiental para ser presentado al cliente.
  - Verificar el cumplimiento del sistema de gestión ambiental en los subcontratistas.

- **Supervisor ambiental**
  - Asesorar a los trabajadores, en coordinación con el personal de medio ambiente de las empresas contratistas, para asegurar el cumplimiento de la gestión ambiental del proyecto.
  - Verificar que se implementen y mantengan los controles ambientales.
  - Hacer seguimiento a los requerimientos ambientales, como: capacitaciones e inspecciones, que aseguren el cumplimiento y mejora continua del presente plan.

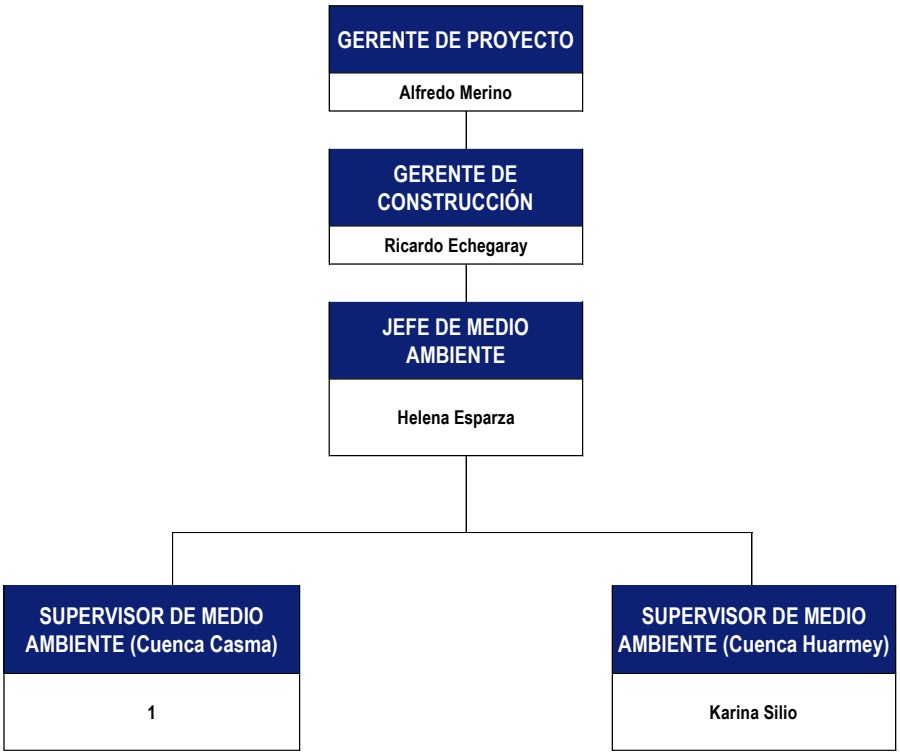
- **Empleados**
  - Participar en las capacitaciones.
  - Reportar todo condición que podría originar incumplimientos a la gestión ambiental.

- Participar activamente de las capacitaciones, sensibilizaciones, campañas y actividades programadas.

4.4. Organigrama

La estructura del área de medio ambiente estará conformada según la figura 3 y se actualizará por cada etapa del proyecto.

Figura 3. Organigrama de medio ambiente.



5. PLANIFICACIÓN

5.1. Acciones para abordar riegos y oportunidades

Para abordar los riesgos y oportunidades se realizó el análisis del contexto de la organización (FODA y partes interesadas), requisitos legales y aspectos ambientales, según Anexo 01: MATRIZ DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES.

5.2. Identificación de aspectos e impactos ambientales

Para la identificación de aspectos e impactos ambientales, se tendrá en cuenta el procedimiento corporativo de OHLA MS-GR-IMS-GP-014 "Identificación y evaluación de aspectos ambientales", a través del cual se describe el mecanismo para la identificación, evaluación y

control de aspectos e impactos ambientales de las actividades según el alcance del Proyecto. Los aspectos e impactos ambientales identificados son registrados en la matriz MS-GR-IMES-GP-014 -Att.01 "Identificación y evaluación de aspectos ambientales" (Anexo 2 y 3).

5.3. Requisitos legales y otros requisitos

Los requisitos legales y otros requisitos aplicables para el desarrollo del Proyecto se han identificado empleando la matriz de requisitos legales según el procedimiento MS-GR-IMS-GP-005 "Requisitos legales y otros requisitos".

5.4. Planificación de acciones

La planificación de las diferentes acciones que aborden los aspectos ambientales identificados en el proyecto, los requisitos legales y riesgos y oportunidades del grupo OHLA, se realizarán con diferentes mecanismos de gestión ambiental como:

- Objetivos ambientales.
- Control operacional.
- Programas de seguimiento y medición.
- Planes de emergencia.
- Formación e información.
- Recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros.
- Información documentada necesaria.
- Otros.

a. Objetivos ambientales y planificación para lograrlos

Objetivos ambientales

Para la gestión de medio ambiente se han definido un programa de gestión de objetivos de cumplimiento a nivel de delegación territorial y específicos del contrato (Anexo 4).

Planificación de acciones para lograr los objetivos

Para la planificación se elaborará un plan por cada objetivo, en donde se indicará que se va a hacer, los recursos, los responsables y el plazo. El seguimiento de los objetivos se hará mensualmente según la Ficha de Objetivo- MS-GR-IMS-GP-011-Att01.

6. APOYO

6.1. Recursos

Para la gestión del sistema ambiental en el Proyecto "Defensas Ribereñas de los ríos Casma y Huarmey" dentro del presupuesto general, la gerencia ha designado una partida específica.

6.2. Competencias

Todo personal ingresante, recibirá una inducción general sobre el Sistema de Gestión de ambiental, además será informado sobre los Reglamentos Internos de OHLA. Así mismo las competencias estarán reflejadas según los perfiles de puestos de trabajo aplicables al proyecto.

6.3. Toma de conciencia

Se ha elaborado un programa de capacitaciones contemplado en el "Plan de Capacitación de Medio Ambiente" CO-PE-1PE325-MA-PN-007.

6.4. Comunicación

Para la comunicación pertinente al sistema de gestión ambiental OHLA ha implementado el procedimiento MS-GR-IMS-GP-006 "Información, comunicación y consulta", para asegurar la comunicación interna entre los niveles y funciones de la organización, así como la sistemática para la recepción, registro, análisis y respuesta a las comunicaciones externas relevantes, quejas y reclamaciones de partes interesadas.

Comunicación externa (Cliente)

La comunicación relacionada al desarrollo del proyecto se realiza a través de la plataforma ACONEX y vía correo electrónico; también han sido establecidas reuniones semanales que serán registradas en el formato MS-GR-IMS-GP-006-Att.03 "Acta de reunión".

6.5. Información documentada

Para el control de la información documentada requerida por el sistema de gestión, se gestionará según el procedimiento MS-GR-IMS-GP-001 "Control información documentada". Asimismo, se dispondrá del uso de la plataforma digital SharePoint donde se encontrará la información que se genere durante el desarrollo del proyecto.

7. OPERACIÓN

7.1. Planificación y control operacional

Para la planificación y control operacional del proyecto se tendrán en cuenta los procedimientos: MS-GR-IMS-GP-012 "Planificación" y MS-GR-IMS-GP-013 "Control". Además, se cuenta con planes, procedimientos ambientales, inspecciones, capacitaciones, guías e instructivos y el Programa Anual de Medio Ambiente - CO-PE-1PE325-MA-PN-009-ANEXO01.
El control operacional se detalla más en los Planes de Manejo Ambiental Operativo usados en el proyecto tomando como base la metodología descrita en el apartado 6.1.2.

Para el control operacional en la etapa de diseño se utilizará el formato CO-PE-1PE325-MA-PN-009-ANEXO02_PLAN DE MANEJO AMBIENTAL OPERATIVO (PMAO)

7.2. Preparación y respuesta ante emergencias

El proyecto cuenta con el CO-PE-1PE325-SS-PN-001 “Plan de emergencia” donde se ha identificado la capacidad de respuesta ante posibles situaciones de emergencia que se presenten durante el desarrollo del proyecto.

8. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

8.1. Seguimiento, medición, análisis y evaluación

El Proyecto tiene establecido para seguimiento, medición, análisis y evaluación: Inspecciones, monitoreos, reportes e investigación de incidencias medioambientales, seguimiento a las acciones correctivas, auditorias y otros controles a efectuar con plazos, responsables y criterios de aceptación.

Así mismo se ha definido indicadores que permiten hacer un análisis y evaluación periódica del desempeño ambiental entre estos tenemos:

- Índice de cumplimiento ambiental (ICA).
- Índice de frecuencia y severidad de accidentes ambientales (IFSAA).
- Cuadro Verde.

La información y evidencias del cumplimiento de estos indicadores de desempeño ambiental se reportarán interna y externamente a través de informes mensuales; las inspecciones se registrarán en el formato MS-GR-PE-IMS-GP-013-Att.04 “Inspección “(Anexo 5.)

8.2. Evaluación del cumplimiento

La evaluación del cumplimiento de los indicadores de desempeño ambiental se realiza de manera mensual, mediante los registros y evidencias de cumplimiento de requisitos legales y otros requisitos propios del proyecto, a través de la Matriz de indicadores de evaluación y desempeño.

Cuadro 3. Matriz de indicadores de evaluación y desempeño.

Rev. 0 // Fecha: 20-09-2021

ITEM	Sistema	Requisito de la Norma	Entregables	INDICADOR	META	Frecuencia	Datos - Seguimiento												Responsable
							Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
1	Medio ambiente	Cumplimiento RRLL	Identificación de RRLL, matriz y evaluación.	Requisitos evaluados/Requisitos cumplidos	**100%**	**Mensual**													
		Control operacional	Inspecciones medio ambientales	Inspecciones ejecutadas/Inspecciones programadas	**100%**	**Mensual**													
			Evaluación matriz aspectos ambientales	Medidas de control implementadas/Medidas de control identificadas	**100%**	**Semestral**													
			Informe de incidentes	N° de incidentes cerrados/N° de incidentes reportados	**100%**	**Mensual**													
2			Monitoreos y mediciones	N° de monitoreos realizados/N° de monitoreos programados	**100%**	**Trimestral**													
			Simulacros - emergencias.	N° de simulacros realizados/N° de simulacros programados	**100%**	**Trimestral**													
		Capacitaciones	Formación inicial,	N° de trabajadores capacitados/Total de trabajadores	**90.0 %**	**Mensual**													

ITEM	Sistema	Requisito de la Norma	Entregables	INDICADOR	META	Frecuencia	Datos - Seguimiento												Responsable
							Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
			específica, programada.																
3		Desempeño y eficacia del Sistema de Gestión Ambiental	No Conformidades, acciones correctivas.	Acciones implementadas/Acciones propuestas	**90%**	**Mensual**													
			Nivel de cumplimiento de los objetivos.	Seguimiento de objetivos según planificación	**100%**	**Trimestral**													
4		Comunicaciones relevantes	Cartas / tiempo de rpta.	N° de comunicaciones atendidas/N° de comunicaciones recibidas	**100%**	**Mensual**													
5		Calibraciones	Matriz de calibraciones	N° de equipos calibrados/N° de equipos programados	**100%**	**Mensual**													
6		Mejoras al SGSST	Lecciones aprendidas	N° de lecciones difundidas/N° de lecciones identificadas	**100%**	**Mensual**													

8.3. Auditoria interna

Las auditorías internas se programarán según la dirección territorial en un tiempo no menor a los 6 meses de inicio del proyecto.

8.4. Revisión por la dirección

La revisión por la dirección se llevará a cabo con frecuencia anual para asegurar la conveniencia, adecuación y eficacia del sistema de gestión ambiental.

9. MEJORA

9.1. No conformidad y acción correctiva

Las no conformidades tienen origen en las diferentes inspecciones, seguimientos, mediciones, o auditorías de los sistemas de gestión ambiental internas o externas. Independientemente de su origen, el tratamiento de todas estas seguirá lo establecido en el procedimiento MS-GR-IMS-GP-002 “No conformidades y acciones correctivas”.

9.2. Mejora continua

El proyecto, adoptará acciones para una mejora continua de su sistema de gestión ambiental, teniendo en cuenta la valoración de la implantación, adecuación y eficacia del sistema, análisis periódicos, etc.

Para ello se partirá de resultados obtenidos de:

- La evaluación de los requisitos legales ambientales y otros requisitos.
- Información del seguimiento y medición del sistema de gestión ambiental (indicadores de desempeño, etc.).
- Auditorías internas y externas.
- Las no conformidades.
- La revisión por la dirección.
- La eficacia de las acciones tomadas para abordar los riesgos y oportunidades.

Se considerarán los resultados de los análisis y evaluaciones y las salidas de las revisiones por la dirección, para determinar si hay necesidades u oportunidades que deben considerarse como parte de la mejora continua.

10. ANEXOS

Anexo 1: Matriz de riesgos y oportunidades.

Anexo 2: Procedimiento MS-GR-IMS-GP-014 “Identificación y evaluación de aspectos ambientales”

Anexo 3: Matriz de identificación y evaluación de aspectos ambientales

Anexo 4: Programa de gestión de objetivos medio ambiente 2020-2021

Anexo 5: MS-GR-PE-IMS-GP-013-Att.04 “Inspección”.

Anexo 6: CO-PE-1PE325-MA-PN-009-ANEXO01 “PROGRAMA ANUAL DE MEDIO AMBIENTE”

Anexo 7: CO-PE-1PE325-MA-PN-009-ANEXO02 “PLAN DE MANEJO AMBIENTAL OPERATIVO (PMAO)”

MATRIZ DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES

Código: CO-PE-1PE325-QA-PN-001-ANEXO03
Rev. : 4
Fecha : 20-09-2021

Proyecto:		Código del centro de trabajo:	1PE325	Fceha de Actualización	20/09/2021

CODIGO DEL RIESGO	FUENTE	RIESGO	CAUSAS	CONSECUENCIA (EFECTO POTENCIAL DEL RIESGO)	COMPROMISO AFECTADO	ESPECIFICAR COMPROMISO AFECTADO	CONTROLES ACTUALES	RIESGO (R) / OPORTUNIDAD (O)	EVALUACIÓN DEL RIESGO / OPORTUNIDAD			DUEÑO DEL RIESGO	CONTROLES (TRATAMIENTO DEL RIESGO)						EVALUACIÓN DEL RIESGO RESIDUAL				
									Impacto	Probabilidad	Nivel de Riesgo		TRATAMIENTO DEL RIESGO	NIVEL DE RIESGO OBJETIVO	CONTROLES A IMPLEMENTAR	RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN	FECHA LIMITE	ESTADO	RECURSOS	Impacto	Probabilidad	Nivel de Riesgo	¿Acción efectiva? SI/NO
R-1	**FODA**	Posible presencia de lluvias anómalas extremadamente intensas del Fenómeno del Niño Costero, podrían afectar la entrega del Proyecto.	Cambio climático, lluvias excesivas, falta programación durante la temporada de lluvias.	Inundaciones y desborde del río ocasionando daños a la población, viviendas, servicios básicos, zonas agrícolas, carreteras. Retraso en la construcción.	Contractual	Anexo 2B	Monitoreo de evolución de precipitación pluvial.	R	3	3	Importante	Alfredo Merino	Reducir	Bajo	1) Evaluar la posibilidad de implantar el Sistema de Alerta Temprana de forma que la obra pueda utilizar la información; 2) Verificar los registros de SENAMHI sobre los datos históricos. 3) Preparar un plan de reacción a cualquier evento climático extraordinario. 4) Monitoreo de evolución de precipitación pluvial, y en función de la información obtenida, evaluar medidas.	Alfredo Merino	Permanente	En proceso	Informativos, humanos y equipos.			Muy Alto	
R-2	**FODA**	Posibilidad de que la construcción de las defensas ribereñas estén dentro de reservas naturales y salida al mar que podrían afectar ecosistemas naturales.	La construcción de diques en los ríos Casma y Huarmey hasta la salida al mar podría generar impactos en áreas naturales. Métodos constructivos utilizados por el contratista no adecuados. Inadecuada gestión de residuos. Emplazamiento de maquinarias.	Destrucción irreversible del ecosistema	Contractual	Anexo 2B	Se realizó el análisis de compatibilidad de áreas naturales protegidas dentro del área del proyecto.	R	3	1	Bajo	Yovani Lanchipa / Helena Esparza	Aceptar	Bajo	Se implementarán medidas de cuidado ambiental a cargo del especialista de medio ambiente, para no afectar los ecosistemas. Se remitirán los informes periódicos sobre temas ambientales.	Yovani Lanchipa / Helena Esparza	30/12/2021	En proceso	Informes.			Muy Alto	
R-3	**FODA**	Posibles retrasos en las tramitaciones de expedientes ambientales ante los organismos estatales.	Coyuntura Política y económica actual. Covid19. Transición de gobierno. Levantamiento de observaciones del IGA.	Aumento en el plazo, costo por retraso en el diseño y obras, así como la necesidad de rediseños.	Contractual	Anexo 2B	Presentación de estrategia de obtención de los IA y de permisología. Contratación de consultoras.	R	3	3	Importante	Ricardo Echegaray / Helena Esparza	Compartir	Bajo	La presentación de documentación requerida para la obtención de permisos, licencias y similares, se presentará oportunamente. Elaboración oportuna de los expedientes para tramites ante entidades gubernamentales - Tramite PROMA. Elaboración oportuna de los expedientes para tramites ante entidades gubernamentales - Tramite del IGAPRO-IGA. Elaboración oportuna de los expedientes para tramites ante entidades gubernamentales - Tramite asociados a uso de explosivos SUCAMEC. Elaboración oportuna de los expedientes para tramites prediales - SUNARP.	Ricardo Echegaray / Helena Esparza	22/11/2021	Pendiente	Sala de reuniones, recurso humano, tecnológico y servicio de consultoría.			Muy Alto	
R-4	**Partes Interesadas**	Riesgo de requerimiento imposible de diseño, en el marco de la información de la obras durante la tramitación del IGAPRO.	Los revisores del SENACE solicitan componentes del diseño definitivo o de detalle para la aprobación del IGAPRO. Este requerimiento hace imposible el cumplimiento del contrato, que cuenta con un enfoque Fast Track	Incrementar el total de los Precios. Demorar la culminación. Retrasar el cumplimiento de alguna fecha clave. Perjudicar la ejecución de las obras.	Contractual	Anexo 2B	Presentación de estrategia de obtención del IGAPRO.	R	4	3	Alto	Helena Esparza	Reducir	Importante	Reunión de coordinación entre SENACE, ARCC, OHLA y TYPSA para exponer la tipología del proyecto fast track y las necesidades para la ejecución, antes de presentar el trámite del IGAPRO.	Alfredo Merino / Helena Esparza		Pendiente		3	2	Importante	
R-5	**Aspectos ambientales**	Generación de residuos peligrosos y no peligrosos	Inadecuada gestión y manejo de residuos	Potencial afectación al medio ambiente. No conformidad del servicio. Incumplimiento a la normativa y estándares ambientales.	Contractual y legal	Anexo 2B, Ley General de Residuos Sólidos (Ley N° 27314), Reglamento (D.S. N° 057-2004-PCM) y sus modificatorias.	Plan de gestión de residuos	R	2	2	Bajo	Helena Esparza	Aceptar	Bajo	Inspecciones. Auditorias. Capacitaciones.	Helena Esparza	Permanente	En proceso	Recurso humano, plataformas, boletines y otros	2	1	Muy Bajo	
R-6	**Aspectos ambientales**	Potencial derrame de hidrocarburos	Falla en los procesos de la actividad de transporte y uso de equipos que funciones con hidrocarburos	Potencial afectación al medio ambiente. No conformidad del servicio.	Contractual	Anexo 2B	Plan de manejo de materiales peligrosos. Gestión de incidentes ambientales.	R	2	3	Importante	Helena Esparza	Aceptar	Bajo	Programa de mantenimiento preventivo de los equipos y vehículos.	Helena Esparza	Permanente	En proceso	Recurso humano, herramientas e implementos del kit.	2	2	Bajo	
O-1	**Requisito legal**	Controlar las emisiones de gases de efecto invernadero durante el desarrollo del proyecto	Contar con un inventario de fuentes de emisión de gases de efecto invernadero.	Mejora de la imagen corporativa y prestigio de la organización	Legal y contractual.	Ley Marco Sobre Cambio Climático Ley N° 30754	Procedimiento de gestión del inventario GEI y cálculo de la huella de carbono.	O	4	4	Alto	Helena Esparza	Incrementar	Muy alto	Seguimiento de mensual de emisiones de gases de efecto invernadero Seguimiento a los programas de mantenimientos de equipos	Helena Esparza	Permanente	En proceso	Recurso humano, herramientas, materiales y equipos	5	5	Muy Alto	

MS- GR- IMS- GP- 014

SISTEMA DE GESTIÓN | INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN | SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO | PROCEDIMIENTO GENERAL

IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES

"Emitido para aprobación"

Propuesto por:	Revisado por:	Aprobado por:
Departamento de Prevención de Riesgos Laborales y Certificación de Sistemas FIRMADO EL ORIGINAL	Dirección General RRHH FIRMADO EL ORIGINAL	Dirección General FIRMADO EL ORIGINAL
Fdo.: F.J. Tarín Martínez Fecha:13/11/2018	Fdo.: I. Cano Torollo Fecha: 13/11/2018	Fdo.: M. Álvarez Muñoz Fecha: 13/11//2018
Nivel de Seguridad:	**Público**	

Histórico de revisiones:	
Rev. 0	Unificación de la documentación del Sistema de Gestión de Prevención, Calidad y Medio Ambiente de la División de Ingeniería y Construcción y la División de Servicios

Documentación relacionada y aplicable:	
ISO 9001	Sistemas de Gestión de Calidad. Requisitos
ISO 14001	Sistemas de Gestión Ambiental. Requisitos con orientación para su uso
ISO 45001	Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Requisitos con orientación para su uso
ISO 50001	Sistemas de Gestión de la Energía. Requisitos con orientación para su uso
SA 8000	Responsabilidad Social
UNE 158301	Servicios para la promoción de la autonomía personal. Gestión del servicio de ayuda a domicilio. Requisitos
UNE 1176-7	Equipamiento de las áreas de juego y superficies. Parte 7: Guía para la instalación, inspección, mantenimiento y utilización.

ÍNDICE

1.	OBJETO	3
2.	ALCANCE	3
3.	DEFINICIONES	3
4.	CATÁLOGO DE ASPECTOS AMBIENTALES	3
5.	IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES	4
6.	INDICADORES DE DESEMPEÑO AMBIENTAL	7
7.	EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES	8
8.	ROLES, RESPONSABILIDADES Y FRECUENCIAS	8
9.	FORMATOS RELACIONADOS	9
10.	ANEXO 1. Propuesta de Metodología de Evaluación	9

1. OBJETO

Establecer la metodología para la identificación, desde la perspectiva de ciclo de vida, y la evaluación de los aspectos ambientales de las originados en el desarrollo de las actividades de OHL Ingeniería y Construcción y OHL Servicios, que puedan controlar y sobre los que se pueden tener influencia, para determinar aquéllos que tienen o pueden tener riesgo o impactos significativos en el medio ambiente

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a las actividades presentes, pasadas y futuras desarrolladas por OHL Ingeniería y Construcción y OHL Servicios, directamente o a través de subcontratas relacionadas con actividades y servicios dentro del alcance del Sistema.

Se tienen en cuenta tanto las situaciones normales anormales de funcionamiento como las situaciones de emergencia y accidentes potenciales con repercusión ambiental.

3. DEFINICIONES

Aspecto ambiental: elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que interactúa o puede interactuar con el Medio Ambiente.

Ciclo de vida: etapas consecutivas e interrelacionadas de un sistema de producto (o servicio), desde la adquisición de la materia prima o su generación a partir de recursos naturales hasta la disposición final.

Impacto ambiental: cambio en el Medio Ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.

Indicadores de desempeño ambiental: dato, obtenido como resultado de una medición cualitativa o cuantitativa, y que sirve para informar sobre la gestión que hace una organización de sus aspectos ambientales.

Sistema de Gestión: Conjunto de elementos de una organización interrelacionados o que interactúan para establecer políticas y objetivos y procesos para el logro de estos objetivos. Proporciona un marco de referencia para planificar, ejecutar, realizar el seguimiento y mejorar el desempeño de las actividades de gestión asociadas a una disciplina. Pueden citarse como disciplinas calidad, medio ambiente, seguridad, energía, responsabilidad social o cualquier otra que la organización considere necesario.

4. CATÁLOGO DE ASPECTOS AMBIENTALES

OHL Ingeniería y Construcción y OHL Servicios disponen del Catálogo de Aspectos Ambientales (MS-GR-IMS-IN-003) que se agrupan en las siguientes temáticas ambientales:

TEMÁTICA AMBIENTAL	CÓDIGO
POR ACTIVIDADES REALIZADAS	
Consumos y provisión de recursos	CON

Vertido de sustancias o productos líquidos	VER
Emisiones a la atmósfera	EMI
Generación de residuos	RES
POR MEDIO O ELEMENTO DESTINATARIO	
Afección al medio físico hidrológico	AGU
Afección al medio físico costero	MAR
Alteración del suelo	SUE
Alteración del paisaje	PAI
Afección a los seres vivos y ecosistemas	BIO
Afección al patrimonio humano-social	HUM
Afección a los servicios de la comunidad	SER
Aspectos derivados de situaciones de emergencia	EM

Si se requiere la identificación de un aspecto no contemplado en el catálogo, debe comunicarse al Servicio de Prevención, Calidad y Medio Ambiente para analizar su incorporación.

5. IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES

La identificación de aspectos ambientales consiste en conocer y listar los aspectos ambientales asociados a los siguientes conceptos: actividad, proceso, desarrollo, producto, servicio, centros, instalaciones, plantas industriales o de fabricación, parques, talleres, oficinas y situaciones de emergencia, entre otros.

Cada centro de trabajo realiza la identificación de aspectos ambientales al inicio de la actividad. Dicha identificación debe revisarse siempre que se produzca algún cambio en las actividades, instalaciones, requisitos de aplicación, en los propios aspectos o se produzcan situaciones de emergencia o accidentes o una vez al año hasta la finalización del proyecto o servicio.

Se realiza identificando las actividades de las distintas fases del proyecto o servicio y asociando los aspectos ambientales del Catálogo de Aspecto Ambientales (MS-GR-IMS-IN-004).

Para la identificación se consideran las siguientes situaciones:

A. Generación directo o indirecta

- Directa: Los derivados directamente de las actividades de obra.
  Ejemplo. Asociado a la excavación se generan excedentes de tierras, consumo de combustible de la maquinaria empleada directamente en la excavación, polvo generado en excavación o por las superficies expuestas a la acción del viento
- Indirecta: Las afecciones asociadas a la actividad de obra.
  Ejemplo. Asociado a la excavación, tendremos el transporte de material que genera emisiones de polvo en el desplazamiento, posibles afecciones a la movilidad por la presencia de los camiones de obra y el consumo de combustible asociado a esta actividad de transporte.

B. Condiciones de las operaciones

- Normales: trabajos rutinarios y frecuentes.
- Anormales: trabajos no rutinarios, puntuales, no frecuentes o de periodicidad prolongada y de arranque de la instalación
- De emergencia

C. Temporalidad

- Actividades pasadas realizadas o no realizadas por OHL Ingeniería y Construcción y OHL Servicios
- Actividades presentes
- Actividades futuras

La identificación de aspectos ambientales debe realizarse desde una perspectiva de ciclo de vida. OHL Ingeniería y Construcción y OHL Servicios, para cada una de las fases del proyecto (diseño, aprovisionamiento, construcción y puesta en marcha) o servicio (aprovisionamiento y prestación del servicio) conoce y lista los aspectos ambientales, que la organización puede controlar, teniendo en cuenta cada una de las fases del ciclo de vida: diseño, adquisición de materias primas, fabricación, transporte, uso, tratamiento al finalizar la vida útil y la disposición final.

La identificación de aspectos ambientales, junto con sus impactos asociados, se registra en el formato Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales (MS-CO-IMS-GP-014-Att.01).

El técnico de Medio Ambiente del centro de trabajo, o persona que asuma estas funciones, recopila las evidencias necesarias para demostrar que se ha tenido en cuenta la perspectiva de ciclo de vida en la identificación de los aspectos ambientales generados por la actividad en cada una de las fases del proyecto (Perspectiva de Ciclo de Vida MS-CO-IMS-GP-014-Att.02).

5.1. Identificación de aspectos ambientales en fase de ingeniería

OHL Ingeniería y Construcción, en la fase de diseño, puede controlar los aspectos ambientales asociados a las materias primas y la fabricación, teniendo en cuenta, como mínimo, los siguientes criterios:

- Sustituir materiales por otros menos peligrosos o con menor impacto
- Fomentar del uso de materiales reciclables y de baja emisión
- Fomentar la adquisición de materiales con Declaración Ambiental de Producto o Etiquetas Ecológicas de Producto (Etiqueta Ecológica Europea, FSC, PEFC, IBR, etc…)
- Favorecer el uso de proveedores locales
- Reducir los consumos derivados del transporte
- Seleccionar materiales teniendo en cuenta su comportamiento durante su uso (durabilidad)

La comunicación de estos criterios, a las partes interesadas, se realiza mediante:

- Comunicación de la Política de Compras Responsables del Grupo OHL, basada en criterios de sostenibilidad.

La identificación y evaluación de aspectos ambientales en la fase de diseño de los proyectos de Ingeniería (EPC, O&M y Suministro de Equipos de Minería y Cemento) cumple con la metodología definida en la Instrucción MS-GR-IMS-IN-005.

5.2. Identificación de aspectos ambientales en fase de aprovisionamiento

OHL Ingeniería y Construcción y OHL Servicios, en la fase de aprovisionamiento, controla los aspectos ambientales asociados a las materias primas, el transporte y la fabricación, teniendo en cuenta, como mínimo, los siguientes criterios:

- Sustituir materiales por otros menos peligrosos o con menor impacto
- Fomentar del uso de materiales reciclables y de baja emisión y madera certificada
- Fomentar la adquisición de materiales con Declaración Ambiental de Producto o Etiquetas Ecológicas de Producto (Etiqueta Ecológica Europea, FSC, PEFC, IBR, etc…)
- Favorecer el uso de proveedores locales
- Reducir los consumos derivados del transporte
- Seleccionar materiales teniendo en cuenta su comportamiento durante su uso (durabilidad)
- Reducir y reutilizar los elementos de embalaje
- Racionalizar las compras con objeto de reducir el volumen de residuos generados
- Fomentar la compra de materiales fabricados con componentes procedentes de reciclado

La comunicación de estos criterios, a las partes interesadas, se realiza mediante:

- Comunicación de los requisitos ambientales a los proveedores y subcontratistas, a través de cláusulas del contrato o mediante la entrega de información.
- Solicitud de información sobre los materiales

5.3. Identificación de aspectos ambientales en fase de construcción o prestación del servicio

OHL Ingeniería y Construcción y OHL Servicios, en la fase de construcción o prestación del servicio, controla los aspectos ambientales asociados al transporte y la fabricación in situ de productos, teniendo en cuenta, como mínimo, las siguientes cuestiones:

- Reducir y reutilizar los elementos de embalaje
- Implantar medidas de reducción de consumo energético
- Implantar medidas de reducción el consumo de agua
- Reutilizar recursos
- Fomentar la compra de materiales fabricados con componentes procedentes de reciclado
- Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y equipos
- Implantar Buenas Prácticas Ambientales

- Impulsar los procesos de gestión de residuos orientados a recuperación, regeneración, reutilización o reciclado, frente a las operaciones de eliminación de residuos
- Impulsar la introducción de mejoras ambientales

La comunicación de estos criterios, a las partes interesadas, se realiza mediante:

- Control del cumplimiento de los requisitos ambientales por parte de los proveedores y subcontratistas.
- Comunicación de la Política de Compras Responsables del Grupo OHL, basada en criterios de sostenibilidad.
- Solicitud de información sobre los procedimientos de trabajo, los materiales a utilizar, la gestión de los residuos peligrosos, etc.

5.4. Identificación de aspectos ambientales en fase de puesta en marcha

OHL Ingeniería y Construcción y OHL Servicios, en la fase de puesta en marcha, controla los aspectos ambientales asociados al transporte y la fabricación in situ de productos, teniendo en cuenta, como mínimo, las siguientes cuestiones:

- Reducir y reutilizar los elementos de embalaje
- Reducir el consumo energético
- Reducir el consumo de agua
- Reutilizar recursos
- Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y equipos
- Implantar Buenas Prácticas Ambientales
- Impulsar los procesos de gestión de residuos orientados a recuperación, regeneración, reutilización o reciclado, frente a las operaciones de eliminación de residuos

La comunicación de estos criterios, a las partes interesadas, se realiza mediante:

- Control del cumplimiento de los requisitos ambientales por parte de los proveedores y subcontratistas.

6. INDICADORES DE DESEMPEÑO AMBIENTAL

OHL Ingeniería y Construcción y OHL Servicios controlan su desempeño ambiental a través de la medición periódica de indicadores. Tiene que quedar constancia escrita del resultado de la medición y de la metodología utilizada.

A continuación, se enumeran por orden de prioridad diferentes metodologías de medición:

I. Medición directa del contador
II. Medición directa del contador aportada por colaborador (subcontratista o proveedor)
III. Cálculo de la medición (obtención de la medición a partir de los datos medidos)
IV. Muestreo (selección de una muestra para estimar el valor global)
V. Extrapolación (deducir un valor desconocido a partir de un valor conocido)
VI. Estimaciones (utilizar un criterio profesional para obtener un valor)

VII. Suposición o asunción (acto justificado de dar algo por sentado)

7. EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES

Una vez identificados, los aspectos ambientales se evalúan para determinar aquellos que son significativos y que, por tanto, deben atenderse como prioritarios. La evaluación queda registrada en el formato Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales (MS-CO-IMS-GP-014-Att.01).

En OHL Ingeniería y Construcción y OHL Servicios se evalúan los aspectos ambientales mediante la evaluación de sus impactos asociados. Se identifican los impactos y se determina la significatividad. Cuando el impacto resulte “SIGNIFICATIVO”, el aspecto del que procede el impacto se considera “SIGNIFICATIVO” y debe conllevar la definición e implantación de un control de las actividades (control operacional) que lo generan.

Las etapas de la evaluación del aspecto ambiental son las siguientes:

A. Caracterización del aspecto ambiental, en la que se obtiene la información necesaria para realizar la evaluación.
B. Análisis del aspecto ambiental, donde se obtiene un valor cuantificado.
C. Evaluación del aspecto ambiental para determinar la significancia de su impacto.

La metodología específica para la evaluación de riesgos puede variar dependiendo del ámbito geográfico y los requisitos legales y otros requisitos. Cada país desarrolla su propio anexo con la metodología específica a utilizar. Cuando no existan requisitos que establezcan la metodología a utilizar para la evaluación se podrá utilizar la establecida en el anexo 1.

La metodología de evaluación tiene que proporcionar resultados coherentes, minimizar la subjetividad del proceso y cumplir con el siguiente contenido mínimo:

- Los **criterios de evaluación** utilizados son diferentes en función de la naturaleza del aspecto e impacto asociado.
- La **escala de valoración** para cada criterio de evaluación.
- La **metodología de cálculo** a aplicar sobre los valores de los criterios de evaluación
- Los **criterios de significancia**.

Antes de su aplicación, debe enviarla al Servicio de Prevención, Calidad y Medio Ambiente para su validación.

8. ROLES, RESPONSABILIDADES Y FRECUENCIAS

RESPONSABILIDAD	ACTIVIDAD	FRECUENCIA (Mínima)*
Técnico de Medio Ambiente del centro de trabajo, o quien asuma la función	Identificación de aspectos ambientales	Al inicio de la actividad
	Evaluación de aspectos ambientales	Al inicio de la actividad
	Actualizar la identificación y evaluación de aspectos ambientales	Cuando se produzca algún cambio En obras de duración superior a 2 años, una vez al año

	Medición y registro de los indicadores de desempeño ambiental	Mensual
	Comunicación interna de los indicadores de desempeño ambiental	Anual
Servicio de Prevención, Calidad y Medio Ambiente	Incorporar nuevos aspectos al catálogo de aspectos ambientales	Según necesidades
	Aprobar metodologías de evaluación de aspectos ambientales alternativas	Con carácter previo a su aplicación

9. FORMATOS RELACIONADOS

Los siguientes formatos deberán cumplimentarse, pudiendo ser sustituidos a petición del cliente o por necesidades del negocio, pero siempre conteniendo la información mínima estipulada.

- MS-CO-IMS-GP-014-Att.01 Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales
- MS-CO-IMS-GP-014-Att.02 Perspectiva de ciclo de vida

10. ANEXO 1. Propuesta de Metodología de Evaluación

A continuación, se expone una metodología de evaluación de aspectos ambientales mediante el cual se determinan la significancia de sus impactos

- Los **criterios de evaluación** utilizados son diferentes en función de la naturaleza del aspecto e impacto asociado y se recogen al final de esta metodología.
- La **escala de valoración** para cada criterio de evaluación. Cada criterio de evaluación de un aspecto tiene asociado una escala de valoración: 1, 2 o 3. El valor 3 se asigna a las situaciones o condiciones más desfavorables para el medio ambiente. En caso de duda entre dos valores de un criterio de evaluación para un mismo aspecto ambiental, el valor que le corresponde es el más desfavorable para el medio ambiente
- La **metodología de cálculo** a aplicar sobre los valores de los criterios de evaluación El valor final del aspecto se determina por medio del producto de los valores parciales de cada criterio de evaluación para el aspecto evaluado.

gravedad de las consecuencias x frecuencia de ocurrencia

			FRECUENCIA DE OCURRENCIA		
			POCO PROBABLE	PROBABLE	MUY PROBABLE
			1	2	3
	LEVE	1	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO

GRAVEDAD DE LAS CONSECUENCIAS	MODERADO	2	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO
	GRAVE	3	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO

- Los **criterios de significancia**.
  Una vez conocida la significancia, hay que determinar las medidas necesarias para controlar, eliminar o reducir los impactos ambientales adversos.

PUNTUACIÓN		SIGNIFICANCIA	MEDIDAS DE CONTROL
BAJO	P < 3	NO SIGNIFICATIVO	Cumplimiento de requisitos legales, requisitos de proyecto e indicadores de desempeño ambiental
MEDIO	3 ≤ P < 6	NO SIGNIFICATIVO	Cumplimiento de requisitos legales, requisitos de proyecto, indicadores de desempeño ambiental y buenas prácticas ambientales
ALTO	P ≥ 6	SIGNIFICATIVO	Cumplimiento de requisitos legales, requisitos de proyecto, indicadores de desempeño ambiental, buenas prácticas ambientales y control operacional

Si todos los aspectos resultan “significativo” o “no significativo”, se establecerán medidas de control operacional de, al menos, el 10% de los aspectos que obtuvieron el valor más alto (redondeos al alza).
En los proyectos de Ingeniería, la comprobación de la aplicación de las medidas de control podrá realizarse a través de la app para iOS y Android “OPC”.

A continuación, se detallan los criterios de evaluación asociados a esta metodología.

GRAVEDAD DE LAS CONSECUENCIAS			
LEVE	**1**	Afección al medio físico hidrológico Afección al medio físico costero Alteración del paisaje Alteración del suelo	La rehabilitación es inmediata.
		Vertidos líquidos Emisiones a la atmosfera	Cumple límites legales sin necesidad de medidas específicas.
		Consumos	Los consumos no provocan la extinción del recurso natural
		Generación de residuos	Inertes
		Afección a los seres vivos y ecosistemas Afección al patrimonio humano-social Afección a los servicios de la comunidad Otras afecciones Situaciones de emergencia	Alejados de entornos de sensibilidad

MODERADO	2	Afección al medio físico hidrológico Afección al medio físico costero Alteración del paisaje Alteración del suelo	El tiempo de rehabilitación varía entre 1 meses y 4 meses.
		Vertidos líquidos Emisiones a la atmosfera	Riesgo de incumplimiento legal si no se toman medidas. El incumplimiento de leyes y/o LMP origina sanciones económicas.
		Consumos	Los consumos pueden provocar la extinción del recurso natural.
		Generación de residuos	Vegetales y No Peligrosos
		Afección a los seres vivos y ecosistemas Afección al patrimonio humano-social Afección a los servicios de la comunidad Otras afecciones Situaciones de emergencia	Zona de afección de entorno de sensibilidad
GRAVE	3	Afección al medio físico hidrológico Afección al medio físico costero Alteración del paisaje Alteración del suelo	El tiempo de rehabilitación varía entre 4 meses a más meses.
		Vertidos líquidos Emisiones a la atmosfera	Se necesitan medidas específicas para el cumplimiento legal. El incumplimiento de leyes y/o LMP origina sanciones económicas. El incumplimiento puede generar pérdida o revisión de un contrato, perdida de autorizaciones y/o permisos.
		Consumos	Los consumos provocan la extinción del recurso natural.
		Generación de residuos	Peligrosos y/o radioactivos
		Afección a los seres vivos y ecosistemas Afección al patrimonio humano-social Afección a los servicios de la comunidad Otras afecciones Situaciones de emergencia	Zonas alejadas de entornos de sensibilidad

FRECUENCIA DE OCURRENCIA			
POCO PROBABLE	1	Afección al medio físico hidrológico Afección al medio físico costero Alteración del paisaje Alteración del suelo	Ocurrencia calculada no más de una vez al año

		Vertidos líquidos Emisiones a la atmosfera	Duración inferior al 10% de la obra
		Consumos	Consumo puntual o inferior a los producidos en este tipo de trabajos
		Generación de residuos	Frecuencia de retirada una vez cada seis meses
		Afección a los seres vivos y ecosistemas Afección al patrimonio humano-social Afección a los servicios de la comunidad Otras afecciones Situaciones de emergencia	Ocurrencia o suceso muy improbable, no ha acaecido nunca hasta la fecha en este tipo de trabajos.
PROBABLE	**2**	Afección al medio físico hidrológico Afección al medio físico costero Alteración del paisaje Alteración del suelo	Ocurrencia calculada una vez al mes
		Vertidos líquidos Emisiones a la atmosfera	Duración entre el 10% y 70% de la obra
		Consumos	Consumo habitual para este tipo de trabajos
		Generación de residuos	Frecuencia de retirada una vez al mes
		Afección a los seres vivos y ecosistemas Afección al patrimonio humano-social Afección a los servicios de la comunidad Otras afecciones Situaciones de emergencia	Ocurrencia o suceso poco probable, se ha producido alguna vez en este tipo de trabajos
MUY PROBABLE	**3**	Afección al medio físico hidrológico Afección al medio físico costero Alteración del paisaje Alteración del suelo	Se espera que ocurra (al menos) una vez cada 7 días
		Vertidos líquidos Emisiones a la atmosfera	Duración >70% de la obra
		Consumos	Gran consumo, o muy superior a los producidos en este tipo de trabajos
		Generación de residuos	Frecuencia de retirada (al menos) una vez cada 7 días
		Afección a los seres vivos y ecosistemas Afección al patrimonio humano-social Afección a los servicios de la comunidad Otras afecciones	Ocurrencia o suceso bastante probable, se ha producido con bastante frecuencia en este tipo de trabajos

		Situaciones de emergencia	

IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES

PROYECTO:	Defensas Ribereñas de los ríos Casma y Huarmey
CÓDIGO:	
FECHA:	
Fecha de actualización:	10/09/2021
Miembros del equipo:	Helena Esparza / Lizbeth Silio Dextre

PROCESO	ASPECTO AMBIENTAL	ASPECTO AMBIENTAL		IMPACTO AMBIENTAL	SITUACIÓN			EVALUACIÓN DE RIESGO AMBIENTAL			MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES	MEDIDAS DE CONTROL A IMPLEMENTAR	RESPONSABLE
	ACTIVIDAD	CODIGO	DESCRIPCIÓN		G	C	T	GRAVEDAD CONSECUENCIAS	PROBABILIDAD OCURRENCIA	MAGNITUD DEL RIESGO			
I. Trabajos de topografía.	1. Inspección del área de trabajo.	AM-01	Consumo de hidrocarburos.	Reducción de la disponibilidad de recursos energéticos.	X			2	1	2	Uso eficiente de los productos de hidrocarburo de acuerdo a cada actividad..	Campañas de sensibilizacion de ahorro de energia. Almacenamiento de acuerdo al plan de Manejo de materiales peligrosos.	
		AM-03	Potencial derrame de hidrocarburos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Alteración de la fauna. Alteración de la flora.	X			3	3	9	Implementación de sistemas de contención. Implementación de kit para derrames, en todos los equipos de línea amarilla, volquetes y unidades. Ejecución de simulacros. Matenimiento preventivo de los vehiculos livianos y pesados.	Reportabilidad de incidentes ambientales. Implementar el plan de Gestión de incidentes ambientales y plan de emergencia. Capacitar al personal del plan de Gestión de incidentes ambientales y plan de emergencia.	
	2. Levantamiento topográfico (toma de datos).	AM-04	Consumo de madera.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			2	1	2	Revisión de la cantidad de material requerido y uso adecuado.		
		AM-05	Consumo de productos químicos (pintura en spray).	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			2	1	2	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado.	Implementar y aplicar el Plan de manejo de materiales peligrosos.	
		AM-06	Generación de residuos no peligrosos (cintas de señalización).	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			2	1	2	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.		
		AM-07	Generación de residuos peligrosos (pintura en spray).	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			2	2	3	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.		
	1. Carguío, traslado y descarga.	AM-01	Consumo de hidrocarburos.	Reducción de la disponibilidad de recursos energéticos.	X			2	1	2	Uso eficiente de los productos de hidrocarburo de acuerdo a cada actividad..	Campañas de sensibilizacion de ahorro de energia. Almacenamiento de acuerdo al plan de Manejo de materiales peligrosos.	
		AM-08	Generación de gases de combustión.	Cambio en la calidad de aire.	X			2	2	4	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Implementación y seguimiento del plan de mantenimiento. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	

PROYECTO: Defensas Ribereñas de los ríos Casma y Huarmey

CÓDIGO:

FECHA:

Fecha de actualización: 10/09/2021

Miembros del equipo: Helena Esparza / Lizbeth Silio Dextre

		AM-02	Generación de polvo.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la fauna.	X			**3**	**2**	**6**	Riego de vías y áreas auxiliares con cisterna de agua no potable. Respetar los límites de velocidad en la vía.	Contar con puntos autorizados de abastecimiento agua. Implementar barreras o cortinas para el control de polvo.	
		AM-09	Generación de ruido.	Cambio en la calidad de aire. Alteración a la fauna.	X			**2**	**2**	**4**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos. Uso de EPP. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
	2. Inspección inicial de equipos, maquinaria y materiales.	AM-06	Generación de residuos no peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**2**	**1**	**2**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.		
		AM-07	Generación de residuos peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**2**	**2**	**4**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
		AM-12	Consumo de EPP.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
	3. Limpieza y señalización del área.	AM-04	Consumo de madera.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control.		
		AM-06	Generación de residuos no peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**2**	**1**	**2**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos.		
		AM-02	Generación de polvo.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la fauna.	X			**3**	**2**	**6**	Riego de vías y áreas auxiliares con cisterna de agua no potable. Respetar los límites de velocidad en la vía.	Contar con puntos autorizados de abastecimiento agua. Implementar barreras o cortinas para el control de polvo.	
		AM-10	Generación de erosión.	Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna.	X			**2**	**1**	**2**	Disturbar el área limitándose a lo estrictamente necesario.		
		AM-12	Consumo de EPP.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control. Disposición según Plan de Gestión de residuos		
		AM-01	Consumo de hidrocarburos.	Reducción de la disponibilidad de recursos energéticos.	X			**2**	**1**	**2**	Uso eficiente de los productos de hidrocarburo de acuerdo a cada actividad..	Campañas de sensibilización de ahorro de energia. Almacenamiento de acuerdo al plan de Manejo de materiales peligrosos.	

PROYECTO: Defensas Ribereñas de los ríos Casma y Huarmey

CÓDIGO:

FECHA:

Fecha de actualización: 10/09/2021

Miembros del equipo: Helena Esparza / Lizbeth Silio Dextre

	4. Acondicionamiento del terreno (limpieza y despeje del terreno, nivelación y compactación del terreno, distribución de áreas y señalización).	AM-11	Consumo de agua.	Cambio en la cantidad de agua.	X			**2**	**1**	**2**	Permiso de uso de agua. Mantenimiento de los equipos como (garzas, válvulas, entre otros) de acuerdo a su programación.	Registro de la cantidad consumida.	
		AM-08	Generación de gases de combustión.	Cambio en la calidad de aire.	X			**2**	**2**	**4**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Implementación y seguimiento del plan de mantenimiento. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-03	Potencial derrame de hidrocarburos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Alteración de la fauna. Alteración de la flora.			X	**3**	**3**	**9**	Implementación de sistemas de contención. Implementación de kit para derrames, en todos los equipos de línea amarilla, volquetes y unidades. Ejecución de simulacros.	Reportabilidad de incidentes ambientales. Implementar el plan de Gestión de incidentes ambientales y plan de emergencia.	
		AM-09	Generación de ruido.	Cambio en la calidad de aire. Alteración a la fauna.	X			**3**	**2**	**6**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos. Uso de EPP. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-02	Generación de polvo.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la fauna.	X			**3**	**2**	**6**	Riego de vías y áreas auxiliares con cisterna de agua no potable. Respetar los límites de velocidad en la vía.	Contar con puntos autorizados de abastecimiento agua. Implementar barreras o cortinas para el control de polvo.	
		AM-16	Generación de vibración.	Cambio en la cantidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Cambio en la calidad de aire. Alteración de la fauna.	X			**3**	**1**	**3**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.		
		AM-10	Generación de erosión.	Cambio en la calidad de suelo. Alteración de la fauna. Alteración de la flora. Degradación del paisaje.	X			**2**	**1**	**2**	Disturbar el área limitándose a lo estrictamente necesario.		
		AM-18	Potencial actuación sobre restos arqueológicos.	Afectación a restos arqueológicos.	X			**1**	**3**	**3**	Coordinar con arqueología el permiso de liberación del área.		
	5. Acopio de materiales.	AM-01	Consumo de hidrocarburos.	Reducción de la disponibilidad de recursos energéticos.	X			**2**	**1**	**2**	Uso eficiente de los productos de hidrocarburo de acuerdo a cada actividad..	Campañas de sensibilizacion de ahorro de energia. Almacenamiento de acuerdo al plan	
		AM-08	Generación de gases de combustión.	Cambio en la calidad de aire.	X			**2**	**2**	**4**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Implementación y seguimiento del plan de mantenimiento. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-06	Generación de residuos no peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**2**	**2**	**4**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
		AM-09	Generación de ruido.	Cambio en la calidad de aire. Alteración a la fauna.	X			**2**	**2**	**4**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos. Uso de EPP. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-07	Generación de residuos peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**3**	**2**	**6**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	

PROYECTO: Defensas Ribereñas de los ríos Casma y Huarmey

CÓDIGO:

FECHA:

Fecha de actualización: 10/09/2021

Miembros del equipo: Helena Esparza / Lizbeth Silio Dextre

II. Movilización de materiales, equipos y maquinaria.		AM-04	Consumo de madera.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control.		
		AM-02	Generación de polvo.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la fauna.	X			**3**	**2**	**6**	Riego de vías y áreas auxiliares con cisterna de agua no potable. Respetar los límites de velocidad en la vía.	Contar con puntos autorizados de abastecimiento agua. Implementar barreras o cortinas para el control de polvo.	
		AM-12	Consumo de EPP.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control. Disposición según Plan de Gestión de residuos		
	6. Instalación de oficinas.	AM-01	Consumo de hidrocarburos.	Reducción de la disponibilidad de recursos energéticos.	X			**2**	**1**	**2**	Uso eficiente de los productos de hidrocarburo de acuerdo a cada actividad..	Campañas de sensibilizacion de ahorro de energia. Almacenamiento de acuerdo al plan de Manejo de materiales peligrosos.	
		AM-08	Generación de gases de combustión.	Cambio en la calidad de aire.	X			**2**	**2**	**4**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Implementación y seguimiento del plan de mantenimiento. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-12	Consumo de EPP.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control. Disposición según el plan de Gestión de Residuos.		
		AM-06	Generación de residuos no peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**2**	**2**	**4**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
		AM-02	Generación de polvo.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la fauna.	X			**2**	**2**	**4**	Riego de vías y áreas auxiliares con cisterna de agua no potable. Respetar los límites de velocidad en la vía.	Contar con puntos autorizados de abastecimiento agua. Implementar barreras o cortinas para el control de polvo.	
		AM-04	Consumo de madera.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control.		
		AM-04	Consumo de madera.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control.		
		AM-01	Consumo de hidrocarburos.	Reducción de la disponibilidad de recursos energéticos.	X			**2**	**1**	**2**	Uso eficiente de los productos de hidrocarburo de acuerdo a cada actividad..	Campañas de sensibilizacion de ahorro de energia. Almacenamiento de acuerdo al plan	
		AM-08	Generación de gases de combustión.	Cambio en la calidad de aire.	X			**2**	**2**	**4**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Implementación y seguimiento del plan de mantenimiento. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-02	Generación de polvo.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la fauna.	X			**2**	**2**	**4**	Riego de vías y áreas auxiliares con cisterna de agua no potable. Respetar los límites de velocidad en la	Contar con puntos autorizados de abastecimiento agua.	

PROYECTO: Defensas Ribereñas de los ríos Casma y Huarmey

CÓDIGO:

FECHA:

Fecha de actualización: 10/09/2021

Miembros del equipo: Helena Esparza / Lizbeth Silio Dextre

	7. Instalación de almacenes.	AM-12	Consumo de EPP.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control. Disposición según Plan de Gestión de residuos		
		AM-06	Generación de residuos no peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**2**	**2**	**4**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
		AM-04	Consumo de madera.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control.		
	8. Instalación de baños, lavamanos y duchas portátiles.	AM-12	Consumo de EPP.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control. Disposición según Plan de Gestión de residuos		
		AM-02	Generación de polvo.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la fauna.	X			**2**	**2**	**4**	Riego de vías y áreas auxiliares con cisterna de agua no potable. Respetar los límites de velocidad en la vía.	Contar con puntos autorizados de abastecimiento agua. Implementar barreras o cortinas para	
	9. Construcción de cerco perimétrico.	AM-06	Generación de residuos no peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**2**	**2**	**4**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Procedimiento de manejo de residuos sólidos. Plan de manejo de residuos sólidos.	Seguimiento al plan y procedimiento de manejo de residuos sólidos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
		AM-12	Consumo de EPP.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control. Disposición según Plan de Gestión de residuos		
		AM-01	Consumo de hidrocarburos.	Reducción de la disponibilidad de recursos energéticos.	X			**2**	**1**	**2**	Uso eficiente de los productos de hidrocarburo de acuerdo a cada actividad..	Campañas de sensibilizacion de ahorro de energia. Almacenamiento de acuerdo al plan de Manejo de materiales peligrosos.	
		AM-07	Generación de residuos peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**3**	**2**	**6**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	

PROYECTO: Defensas Ribereñas de los ríos Casma y Huarmey

CÓDIGO:

FECHA:

Fecha de actualización: 10/09/2021

Miembros del equipo: Helena Esparza / Lizbeth Silio Dextre

	10. Instalación de energía eléctrica.	AM-08	Generación de gases de combustión.	Cambio en la calidad de aire.	X			**2**	**2**	**4**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Implementación y seguimiento del plan de mantenimiento. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-06	Generación de residuos no peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**2**	**2**	**4**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
		AM-12	Consumo de EPP.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control. Disposición según Plan de Gestión de residuos		
	11. Disposición del punto de agua.	AM-11	Consumo de agua.	Cambio en la cantidad de agua.	X			**2**	**1**	**2**	Permiso de uso de agua. Mantenimiento de los equipos como (bombas, válvulas, entre otros) de	Registro de la cantidad consumida.	
	12. Instalación de casetas de vigilancia.	AM-12	Consumo de EPP.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control. Disposición según Plan de Gestión de residuos		
	13. Montaje de gruas.	AM-06	Generación de residuos no peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**2**	**2**	**4**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
		AM-13	Consumo de materiales de construcción.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Instructivo de gestión de almacén y materiales. Registro de la cantidad consumida.		
		AM-14	Generación de residuos inertes.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**3**	**1**	**3**	Implementación de áreas de acopio temporal. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Procedimiento de manejo de residuos sólidos. Plan de manejo de residuos sólidos.		
		AM-08	Generación de gases de combustión.	Cambio en la calidad de aire.	X			**2**	**2**	**4**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Implementación y seguimiento del plan de mantenimiento. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-04	Consumo de madera.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control.		
		AM-02	Generación de polvo.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la fauna.	X			**2**	**2**	**4**	Riego de vías y áreas auxiliares con cisterna de agua no potable. Respetar los límites de velocidad en la vía.	Contar con puntos autorizados de abastecimiento agua. Implementar barreras o cortinas para el control de polvo	
		AM-09	Generación de ruido.	Cambio en la calidad de aire. Alteración a la fauna.	X			**2**	**2**	**4**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos. Uso de EPP. Cumplimiento del plan de monitoreo y	

PROYECTO: Defensas Ribereñas de los ríos Casma y Huarmey

CÓDIGO:

FECHA:

Fecha de actualización: 10/09/2021

Miembros del equipo: Helena Esparza / Lizbeth Silio Dextre

		AM-12	Consumo de EPP.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			2	1	2	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control. Disposición según Plan de Gestión de residuos		
	14. Higiene, salud y bienestar.	AM-20	Generación de agua residual doméstica.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			2	2	4	Implementación de baños químicos portátiles.	Seguimiento al programa de limpieza y mantenimiento.	
		AM-11	Consumo de agua.	Cambio en la cantidad de agua.	X			2	1	2	Registro de la cantidad consumida.		
		AM-19	Consumo de papel	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			3	1	3	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado.		
		AM-05	Consumo de productos químicos (desinfectante de manos).	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			3	1	3	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado.	Implementar y aplicar el Plan de manejo de materiales peligrosos.	
		AM-06	Generación de residuos no peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			2	2	4	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
		AM-15	Residuos biomédicos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			2	2	4	Implementación de contenedores con código Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Procedimiento de manejo de residuos sólidos. Plan de Gestión de Residuos.	Implementar bolsas plásticas en botiquines y desifectadas. Acopiar en áreas y contenedores autorizados. Manifiesto de disposición final.	
	1. Señalización del área.	AM-04	Consumo de madera.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			2	1	2	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control.		
		AM-12	Consumo de EPP.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			2	1	2	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control. Disposición según Plan de Gestión de residuos		
		AM-02	Generación de polvo.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la fauna.	X			3	2	6	Riego de vías y áreas auxiliares con cisterna de agua no potable. Respetar los límites de velocidad en la vía.	Contar con puntos autorizados de abastecimiento agua. Implementar barreras o cortinas para el control de polvo.	
		AM-01	Consumo de hidrocarburos.	Reducción de la disponibilidad de recursos energéticos.	X			2	1	2	Uso eficiente de los productos de hidrocarburo de acuerdo a cada actividad..	Campañas de sensibilizacion de ahorro de energia. Almacenamiento de acuerdo al plan	
		AM-08	Generación de gases de combustión.	Cambio en la calidad de aire.	X			2	2	4	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Implementación y seguimiento del plan de mantenimiento. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-09	Generación de ruido.	Cambio en la calidad de aire. Alteración a la fauna.	X			3	2	6	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos. Uso de EPP. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	

PROYECTO: Defensas Ribereñas de los ríos Casma y Huarmey

CÓDIGO:

FECHA:

Fecha de actualización: 10/09/2021

Miembros del equipo: Helena Esparza / Lizbeth Silio Dextre

	2. Limpieza y desbroce del terreno.	AM-03	Potencial derrame de hidrocarburos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Alteración de la fauna. Alteración de la flora.			X	**3**	**3**	**9**	Implementación de sistemas de contención. Implementación de kit para derrames, en todos los equipos de línea amarilla, volquetes y unidades. Ejecución de simulacros. Matenimiento preventivo de los vehiculos livianos y pesados.	Reportabilidad de incidentes ambientales. Implementar el plan de Gestión de incidentes ambientales y plan de emergencia. Capacitar al personal del plan de Gestión de incidentes ambientales y plan de emergencia.	
		AM-07	Generación de residuos peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**3**	**2**	**6**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
		AM-06	Generación de residuos no peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**2**	**2**	**4**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
		AM-11	Consumo de agua.	Cambio en la cantidad de agua.	X			**2**	**1**	**2**	Permiso de uso de agua. Mantenimiento de los equipos como (garzas, válvulas, entre otros) de	Registro de la cantidad consumida.	
		AM-10	Generación de erosión.	Cambio en la calidad de suelo.	X			**2**	**1**	**2**	Disturbar el área limitándose a lo estrictamente necesario.		
		AM-17	Generación de desmonte.	Cambio en la calidad de suelo. Alteración a la fauna. Alteración a la flora. Afectación a restos arqueológicos.	X			**3**	**2**	**6**	Acumular y conformar el material en zona autorizada hasta su disposición final. Permiso de uso de depósito de material.	Transporte de material en volquetes con la tolva cubierta. Disposición en un depósito autorizado.	
		AM-16	Generación de vibración.	Cambio en la cantidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Cambio en la calidad de aire. Alteración de la fauna.	X			**3**	**1**	**3**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.		
		AM-18	Potencial actuación sobre restos arqueológicos.	Afectación a restos arqueológicos.	X			**1**	**3**	**3**	Coordinar con arqueología el permiso de liberación del área.		
		AM-02	Generación de polvo.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la fauna.	X			**2**	**3**	**6**	Riego de vías y áreas auxiliares con cisterna de agua no potable. Respetar los límites de velocidad en la vía.	Contar con puntos autorizados de abastecimiento agua. Implementar barreras o cortinas para	
		AM-01	Consumo de hidrocarburos.	Reducción de la disponibilidad de recursos energéticos.	X			**2**	**1**	**2**	Uso eficiente de los productos de hidrocarburo de acuerdo a cada actividad..	Campañas de sensibilizacion de ahorro de energia. Almacenamiento de acuerdo al plan de Manejo de materiales peligrosos.	
		AM-03	Potencial derrame de hidrocarburos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Alteración de la fauna. Alteración de la flora.			X	**3**	**3**	**9**	Implementación de sistemas de contención. Implementación de kit para derrames, en todos los equipos de línea amarilla, volquetes y unidades. Ejecución de simulacros. Matenimiento preventivo de los vehiculos livianos y pesados.	Reportabilidad de incidentes ambientales. Implementar el plan de Gestión de incidentes ambientales y plan de emergencia. Capacitar al personal del plan de Gestión de incidentes ambientales y plan de emergencia.	

PROYECTO: Defensas Ribereñas de los ríos Casma y Huarmey

CÓDIGO:

FECHA:

Fecha de actualización: 10/09/2021

Miembros del equipo: Helena Esparza / Lizbeth Silio Dextre

	3. Excavación del área.	AM-07	Generación de residuos peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**3**	**2**	**6**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
		AM-09	Generación de ruido.	Cambio en la calidad de aire. Alteración a la fauna.	X			**3**	**2**	**6**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos. Uso de EPP. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-08	Generación de gases de combustión.	Cambio en la calidad de aire.	X			**2**	**2**	**4**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Implementación y seguimiento del plan de mantenimiento. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-11	Consumo de agua.	Cambio en la cantidad de agua.	X			**2**	**1**	**2**	Permiso de uso de agua. Mantenimiento de los equipos como (garzas, válvulas, entre otros) de	Registro de la cantidad consumida.	
		AM-17	Generación de desmonte.	Cambio en la calidad de suelo. Alteración a la fauna. Alteración a la flora. Afectación a restos arqueológicos.	X			**3**	**2**	**6**	Acumular y conformar el material en zona autorizada hasta su disposición final. Permiso de uso de depósito de material.	Transporte de material en volquetes con la tolva cubierta. Disposición en un depósito autorizado.	
		AM-16	Generación de vibración.	Cambio en la cantidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Cambio en la calidad de aire. Alteración de la fauna.	X			**3**	**1**	**3**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.		
		AM-18	Potencial actuación sobre restos arqueológicos.	Afectación a restos arqueológicos.	X			**1**	**3**	**3**	Coordinar con arqueología el permiso de liberación del área.		
	4. Excavación masiva en roca.	AM-02	Generación de polvo.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la fauna	X			**2**	**3**	**6**	Riego de vías y áreas auxiliares con cisterna de agua no potable. Respetar los límites de velocidad en la	Contar con puntos autorizados de abastecimiento agua.	
		AM-16	Generación de vibración.	Cambio en la cantidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Cambio en la calidad de aire. Alteración de la fauna.	X			**3**	**1**	**3**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos y maquinaria. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-01	Consumo de hidrocarburos.	Reducción de la disponibilidad de recursos energéticos.	X			**2**	**1**	**2**	Uso eficiente de los productos de hidrocarburo de acuerdo a cada actividad..	Campañas de sensibilizacion de ahorro de energia. Almacenamiento de acuerdo al plan de Manejo de materiales peligrosos.	
		AM-03	Potencial derrame de hidrocarburos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Alteración de la fauna. Alteración de la flora.			X	**3**	**3**	**9**	Implementación de sistemas de contención. Implementación de kit para derrames, en todos los equipos de línea amarilla, volquetes y unidades. Ejecución de simulacros.	Reportabilidad de incidentes ambientales. Implementar el plan de Gestión de incidentes ambientales y plan de emergencia.	
		AM-09	Generación de ruido.	Cambio en la calidad de aire. Alteración a la fauna.	X			**3**	**2**	**6**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos. Uso de EPP. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-07	Generación de residuos peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**3**	**2**	**6**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
		AM-17	Generación de desmonte.	Cambio en la calidad de suelo. Alteración a la fauna. Alteración a la flora. Afectación a restos arqueológicos.	X			**3**	**2**	**6**	Acumular y conformar el material en zona autorizada hasta su disposición final. Permiso de uso de depósito de material.	Transporte de material en volquetes con la tolva cubierta. Disposición en un depósito autorizado.	

PROYECTO: Defensas Ribereñas de los ríos Casma y Huarmey

CÓDIGO:

FECHA:

Fecha de actualización: 10/09/2021

Miembros del equipo: Helena Esparza / Lizbeth Silio Dextre

III. Movimiento de tierras.		AM-08	Generación de gases de combustión.	Cambio en la calidad de aire.	X			2	2	4	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Implementación y seguimiento del plan de mantenimiento. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-18	Potencial actuación sobre restos arqueológicos.	Afectación a restos arqueológicos.	X			1	3	3	Coordinar con arqueología el permiso de liberación del área.		
	5. Corte de taludes.	AM-02	Generación de polvo.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la fauna.	X			2	3	6	Riego de vías y áreas auxiliares con cisterna de agua no potable. Respetar los límites de velocidad en la	Contar con puntos autorizados de abastecimiento agua.	
		AM-01	Consumo de hidrocarburos.	Reducción de la disponibilidad de recursos energéticos.	X			2	1	2	Uso eficiente de los productos de hidrocarburo de acuerdo a cada actividad..	Campañas de sensibilizacion de ahorro de energia. Almacenamiento de acuerdo al plan	
		AM-03	Potencial derrame de hidrocarburos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Alteración de la fauna. Alteración de la flora.			X	3	3	9	Implementación de sistemas de contención. Implementación de kit para derrames, en todos los equipos de línea amarilla, volquetes y unidades. Ejecución de simulacros. Matenimiento preventivo de los vehiculos livianos y pesados.	Reportabilidad de incidentes ambientales. Implementar el plan de Gestión de incidentes ambientales y plan de emergencia. Capacitar al personal del plan de Gestión de incidentes ambientales y plan de emergencia.	
		AM-07	Generación de residuos peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			3	2	6	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
		AM-04	Consumo de madera.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			2	1	2	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control.		
		AM-17	Generación de desmonte.	Cambio en la calidad de suelo. Alteración a la fauna. Alteración a la flora. Afectación a restos arqueológicos.	X			3	2	6	Acumular y conformar el material en zona autorizada hasta su disposición final. Permiso de uso de depósito de material.	Transporte de material en volquetes con la tolva cubierta. Disposición en un depósito autorizado.	
		AM-09	Generación de ruido.	Cambio en la calidad de aire. Alteración a la fauna.	X			3	2	6	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos. Uso de EPP. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-08	Generación de gases de combustión.	Cambio en la calidad de aire.	X			2	2	4	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Implementación y seguimiento del plan de mantenimiento. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-16	Generación de vibración.	Cambio en la cantidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Cambio en la calidad de aire. Alteración de la fauna.	X			3	1	3	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.		
		AM-11	Consumo de agua.	Cambio en la cantidad de agua.	X			2	1	2	Permiso de uso de agua. Mantenimiento de los equipos como (garzas, válvulas, entre otros) de	Registro de la cantidad consumida.	
		AM-02	Generación de polvo.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la fauna.	X			2	3	6	Riego de vías y áreas auxiliares con cisterna de agua no potable. Respetar los límites de velocidad en la vía.	Contar con puntos autorizados de abastecimiento agua. Implementar barreras o cortinas para el control de polvo	
		AM-01	Consumo de hidrocarburos.	Reducción de la disponibilidad de recursos energéticos.	X			2	1	2	Uso eficiente de los productos de hidrocarburo de acuerdo a cada actividad..	Campañas de sensibilizacion de ahorro de energia. Almacenamiento de acuerdo al plan	
		AM-09	Generación de ruido.	Cambio en la calidad de aire. Alteración a la fauna.	X			3	2	6	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos. Uso de EPP. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	

PROYECTO: Defensas Ribereñas de los ríos Casma y Huarmey

CÓDIGO:

FECHA:

Fecha de actualización: 10/09/2021

Miembros del equipo: Helena Esparza / Lizbeth Silio Dextre

	6. Relleno a suelo abierto.	AM-03	Potencial derrame de hidrocarburos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Alteración de la fauna. Alteración de la flora.			X	**3**	**3**	**9**	Implementación de sistemas de contención. Implementación de kit para derrames, en todos los equipos de línea amarilla, volquetes y unidades. Ejecución de simulacros. Matenimiento preventivo de los vehiculos livianos y pesados.	Reportabilidad de incidentes ambientales. Implementar el plan de Gestión de incidentes ambientales y plan de emergencia. Capacitar al personal del plan de Gestión de incidentes ambientales y plan de emergencia.	
		AM-08	Generación de gases de combustión.	Cambio en la calidad de aire.	X			**2**	**2**	**4**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Implementación y seguimiento del plan de mantenimiento. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-07	Generación de residuos peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**3**	**2**	**6**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
		AM-16	Generación de vibración.	Cambio en la cantidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Cambio en la calidad de aire. Alteración de la fauna.	X			**3**	**1**	**3**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.		
	7. Relleno de zanjas compactadas.	AM-11	Consumo de agua.	Cambio en la cantidad de agua.	X			**2**	**1**	**2**	Permiso de uso de agua. Mantenimiento de los equipos como (garzas, válvulas, entre otros) de	Registro de la cantidad consumida.	
		AM-09	Generación de ruido.	Cambio en la calidad de aire. Alteración a la fauna.	X			**3**	**2**	**6**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos. Uso de EPP. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-03	Potencial derrame de hidrocarburos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Alteración de la fauna. Alteración de la flora.			X	**3**	**3**	**9**	Implementación de sistemas de contención. Implementación de kit para derrames, en todos los equipos de línea amarilla, volquetes y unidades. Ejecución de simulacros. Matenimiento preventivo de los vehiculos livianos y pesados.	Reportabilidad de incidentes ambientales. Implementar el plan de Gestión de incidentes ambientales y plan de emergencia. Capacitar al personal del plan de Gestión de incidentes ambientales y plan de emergencia.	
		AM-08	Generación de gases de combustión.	Cambio en la calidad de aire.	X			**2**	**2**	**4**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Implementación y seguimiento del plan de mantenimiento. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-07	Generación de residuos peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**3**	**2**	**6**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
		AM-16	Generación de vibración.	Cambio en la cantidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Cambio en la calidad de aire. Alteración de la fauna.	X			**3**	**1**	**3**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.		
		AM-20	Generación de agua residual doméstica.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**2**	**2**	**4**	Implementación de baños químicos portátiles.	Seguimiento al programa de limpieza y mantenimiento.	
		AM-11	Consumo de agua.	Cambio en la cantidad de agua.	X			**2**	**1**	**2**	Registro de la cantidad consumida.		

PROYECTO: Defensas Ribereñas de los ríos Casma y Huarmey

CÓDIGO:

FECHA:

Fecha de actualización: 10/09/2021

Miembros del equipo: Helena Esparza / Lizbeth Silio Dextre

	8. Higiene, salud y bienestar.	AM-19	Consumo de papel	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado.		
		AM-06	Generación de residuos no peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**3**	**1**	**3**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
		AM-05	Consumo de productos químicos (desinfectante de manos).	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado.	Implementar y aplicar el Plan de manejo de materiales peligrosos.	
		AM-06	Generación de residuos no peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**2**	**2**	**4**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
		AM-15	Generación de residuos biomédicos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.				**2**	**2**	**4**	Implementación de contenedores con código Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Procedimiento de manejo de residuos sólidos. Plan de Gestión de Residuos.	Implementar bolsas plásticas en botiquines y desifectadas. Acopiar en áreas y contenedores autorizados. Manifiesto de disposición final.	

VALORACIÓN DE RIESGOS				
SIGNIFICATIVO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	Mr > 6	ROJO
NO SIGNIFICATIVO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	3 ≤ Mr ≤ 6	AMARILLO
	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	Mr < 3	VERDE

SITUACIONES
G. Generación DIRECTA (D) o INDIRECTA (I)
C. Condiciones NORMAL (N), ANORMAL (A) y EMERGENCIA (E)
T. Temporalidad PASADO (PS), PRESENTE (PR) y FUTURO (F)

OBRA:	DEFENSAS RIBEREÑAS DE LOS RÍOS CASMA Y HUARMEY	**CÓDIGO:**	1PE325

Objetivo/Meta	Definición del objetivo/meta	Descripción del Indicador de Medida	Valor de partida del indicador del objetivo/meta	Valor final del Indicador del objetivo/meta	Responsable de ejecución	Recursos necesarios para el cumplimiento	Plazo de ejecución	Fechas de seguimiento del objetivo/meta	Responsable del seguimiento
Objetivo 1 (COORPORATIVO)	**Estandarizar el arranque / cierre de los proyectos.**								
metas	Definir el tipo de actividades mínimas requerida para el arranque de proyectos que cumpla con estándares del grupo. En función negocio /producto /servicio y región/área.	Archivo creado	NO	SI	Servicio de calidad y medio ambiente	1 Técnico a tiempo parcial del servicio y diferentes Servicios implicados	SEP - 2020	Semestral	Servicio Calidad y Medio Ambiente
	Definir el tipo de actividades mínimas requerida para el cierre de proyectos que cumpla con estándares del grupo. En función negocio/producto/servicio y región/área.	Archivo creado	NO	SI	Servicio de calidad y medio ambiente	1 Técnico a tiempo parcial del servicio y diferentes Servicios implicados	Dic-21	Semestral	Servicio Calidad y Medio Ambiente
Objetivo 2 (COORPORATIVO)	**Aumentar la sensibilización de los directivos en Medio Ambiente.**								
Metas	Realizar, en cada Dirección Territorial, 1 jornada de Medio Ambiente.	% de DT que han realizado 1 jornada en el año	0	2020 - > 35% 2021 - > 60%	Servicio Calidad y Medio Ambiente Dirección Territorial / Dirección Área	1 Técnico a tiempo parcial Director Territorial a tiempo parcial	DIC - 2020 DIC - 2021	Semestral	Servicio Calidad y Medio Ambiente Director Territorial
Objetivo 3 (COORPORATIVO)	**Establecer un control documental de las obras finalizadas.**								
	Elaborar listado de la documentación mínima a archivar.	Listado	NO	SI	Servicio Calidad y Medio Ambiente	1 Técnico a tiempo parcial	SEP - 2020	Semestral	Servicio Calidad y Medio Ambiente
	Crear la estructura y el entorno de archivo e informar a los proyectos y centros de trabajo.	Entorno de archivo	NO	SI	Servicio Calidad y Medio Ambiente	1 Técnico a tiempo parcial	SEP - 2020	Semestral	Servicio Calidad y Medio Ambiente
	Archivo de documentación.	% proyectos finalizados que han archivado la documentación	0	2020 - > 50% 2021 - > 85%	Servicio Calidad y Medio Ambiente	1 Técnico a tiempo parcial	DIC - 2020 DIC - 2021	Semestral	Servicio Calidad y Medio Ambiente
Objetivo 4 (COORPORATIVO)	**Reducir el consumo de combustible en vehículos de flota.**								
Metas	Proporcionar resumen de consumos y emisiones asociadas al parque automovilístico de OHLA.	Informe de consumos y emisiones asociadas a la flota propia de OHLA	NO	SI	Departamento de Calidad y Medio Ambiente	Recursos Humanos	Ago-20	Anual	Servicio Calidad y Medio Ambiente
	Descenso de las emisiones producidas por el parque automovilístico de OHLA. Mejora a lo largo del ciclo de tres años en la eficiencia de los vehículos.	Consumo de combustible de vehículos de flota/número de vehículos de flota	0	Perú -2% -5% -7%	Departamento de Calidad y Medio Ambiente	Recursos Humanos	DIC - 2020 DIC - 2021	Anual	Servicio Calidad y Medio Ambiente
Objetivo 5 (ESPECÍFICO DE LA OBRA)	**Maximizar el reporte de casi accidentes ambientales y su análisis para evitar accidentes mayores.**								
Metas	Reportar actos y condiciones sub estándar.	N° de actos y condiciones reportados	0	10 ud/mes	Jefe de producción / Supervisor de medio ambiente	Personal competente	Nov-19	Mensual	Jefe de SSOMA / Gerente de proyecto
	Cumplir con las acciones correctivas establecidas.	N° de acciones correctivas implementadas/ N° de acciones correctivas planteadas	0	100%	Jefe de producción / Supervisor de medio ambiente	Personal competente	Nov-19	Mensual	Jefe de SSOMA / Gerente de proyecto
Objetivo 6 (ESPECÍFICO DE LA OBRA)	**Mejorar la gestión y manejo de residuos a través de la reducción en la generación.**								
Metas	Realizar campañas ambientales de reducción de residuos.	N° de campañas programadas/N° de campañas ejecutadas	0	100%	Jefe de producción /Supervisor de medio ambiente	Personal competente	Dic-21	Trimestral	Especialista ambiental/ Gerente de proyecto
	Mantener un registro de los residuos generados.	Volumen de Residuos Sólidos Generados / N° de Trabajadores	0	2018 - inertes > 70% 2018 - no peligrosos > 20%	Jefe de producción /Supervisor de medio ambiente	Personal competente	Dic-21	Trimestral	Especialista ambiental/ Gerente de proyecto
	Capacitar al personal en el manejo de los residuos.	N° de trabajadores capacitados / Total de fuerza laboral	0	100%	Jefe de producción /Supervisor de medio ambiente	Personal competente	Dic-21	Mensual	Especialista ambiental/ Gerente de proyecto
	Verificación de la correcta segregación.	N° de inspecciones realizadas/N° de inspecciones programadas	0	100%	Jefe de producción /Supervisor de medio ambiente	Personal competente	Dic-21	Semanal	Especialista ambiental/ Gerente de proyecto
Objetivo 7 (ESPECÍFICO DE LA OBRA)	**Involucrar a la línea de mando en el sistema de gestión ambiental**								
Metas	Realizar inspecciones conjuntas entre las áreas operativas y medio ambiente.	N° de inspecciones realizadas /N° de inspecciones programadas	0	100%	Jefe de producción /Supervisor de medio ambiente	Personal competente	Nov-19	Mensual	Especialista ambiental/ Gerente de proyecto
	Realizar capacitaciones en temas ambientales.	N° de capacitaciones realizadas /N° de capacitaciones programadas	0	100%	Jefe de producción /Supervisor de medio ambiente	Personal competente	Nov-19	Mensual	Especialista ambiental/ Gerente de proyecto
	Realizar visitas a campo.	N° de visitas realizadas /N° de visitas programadas	0	100%	Jefe de producción /Supervisor de medio ambiente	Personal competente	Nov-19	Mensual	Especialista ambiental/ Gerente de proyecto

Elaborado por: **Helena Esparza Pajares**	**Fecha: 15/09/2021**
Revisado por: **Alfredo Merino Fernández**	**Fecha: 19/09/2021**
Aprobado por: **Alfredo Merino Fernández**	**Fecha: 20/09/2021**

Dirección territorial:					
Obra / centro de trabajo:				**Área inspeccionada:**	
Dirigido a:		**Realizada por:**		**Comunicado a:**	
				Firma:	

Fecha:	

ALCANCE

☑ Seguridad ☐ Calidad ☑ Medio Ambiente

TIPO DE INSPECCIÓN

☑ Planeada ☐ No Planeada

RESPONSABLE IMPLEMENTACIÓN MEDIDAS PREVENTIVAS Y/O ACCIONES CORRECTIVAS

Nombre y Apellidos Responsable:		**Firma (informe verificado):**	
Fecha:			

Nº	OBSERVACIÓN	FOTOGRAFÍA	CAUSAS	RECOMENDACIONES Y/O CONDICIONES DE MEJORA	PLAZO PROPUESTO	FECHA CIERRE PREVISTA	MEDIDAS ADOPTADAS	FOTOGRAFÍA	FECHA CIERRE	FIRMA
1										
2										
3										
4										
					Fecha informe:				Fecha cierre	

NO CONFORMIDADES ABIERTAS:

(Indicar referencia Nº observación según Tabla anterior e indicar referencia de Nº de No conformidad abierta)	

NOTA: Según R.M. 050-2013-TR, este formato sustituye al F-PSGI13CO-05 Informe de Visita de Obra.

PROGRAMA ANUAL DE MEDIO AMBIENTE

Código : CO-PE-1PE325-MA-PN-009-ANEXO01
Revisión : 0
Fecha : 20/09/2021

Proyecto:	**Defensas Rivereñas de los Ríos Casma y Huarmey**	**Código:**	1PE325
		Fecha de actualización:	20/09/2021

DATOS GENERALES	
Empresa (razón social):	OHLA
Alcance:	P1, P2, P3, P4 y P5
Periodo:	2021

Ítem		Etapa	Frecuencia/ Actualización	Responsable	Mes 1		Mes 2		Mes 3		Mes 4		Mes 5		Mes 6		Mes 7		Mes 8		Mes 9		Mes 10		Mes 11		Mes 12		Fecha de Verificación	Programado	Ejecutado	Estado	Observaciones
					P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E				
1	Elaboración del plan de gestión ambiental.	Planificación	Anual	Especialista ambiental / Gerente de proyecto	P																							Mes 2 y 7	1	0	0.00%	
2	Elaboración de objetivos y metas del sistema de gestión de ambiental.	Planificación	Anual	Especialista ambiental / Gerente de proyecto / Supervisor ambiental	P																							Mes 2 y 7	1	0	0.00%	
3	Elaboración de documentos de control operacional.	Planificación	Anual	Especialista ambiental / Gerente de proyecto / Supervisor ambiental	P																							Mes 2 y 7	1	0	0.00%	
4	Elaboración y actualización de matriz de requisitos legales.	Planificación	Mensual	Especialista ambiental / Gerente de proyecto / Supervisor ambiental	P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		Mes 2 y 7	12	0	0.00%	
5	Elaboración de matriz de identificación de aspectos e impactos ambientales.	Planificación	Anual / A requerimiento	Especialista ambiental / Gerente de proyecto / Supervisor ambiental	P																							Mes 2 y 7	1	0	0.00%	
6	Elaboración de programa anual de medio ambiente.	Planificación	Anual	Especialista ambiental / Gerente de proyecto / Supervisor ambiental	P																							Mes 2 y 7	1	0	0.00%	
7	Elaboración, aprobación y actualización del Instrumento Ambiental (IGAPRO-IGA).	Planificación	Inicio / Avance del proyecto	Especialista ambiental / Gerente de proyecto / Supervisor ambiental	P																							Mes 2 y 7	1	0	0.00%	
8	Inspecciones (gestión de residuos, manejo de productos químicos, estructuras en talleres, verificación del control de polvo, manejo de suelo orgánico, verificación de cuidado a zonas arqueológicas, estructuras de erosión y sedimentos, manejo de flora y fauna y orden y limpieza).	Ejecución	Mensual	Especialista ambiental / Supervisor ambiental	P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		Cada 2 meses	12	0	0.00%	
9	Sensibilización al personal en temas de medio ambiente (Inducción inicial, capacitación específicas y charlas).	Ejecución	Mensual	Especialista ambiental / Supervisor ambiental	P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		Cada 2 meses	12	0	0.00%	
10	Realización de campañas ambientales.	Ejecución	Trimestral	Especialista ambiental / Supervisor ambiental			P						P						P						P				Mes 6	4	0	0.00%	
11	realización de monitoreos ambientales	Ejecución	Trimestral	Especialista ambiental / Supervisor ambiental			P						P						P										Mes 6 y 9	3	0	0.00%	
12	Visitas e inspecciones de la línea de mando	Ejecución	Mensual	Especialista ambiental / Gerente de proyecto / Supervisor ambiental			P						P						P										Mes 6 y 9	3	0	0.00%	
13	Reuniones de coordinación con subcontratistas	Ejecución	Mensual	Especialista ambiental	P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		Mes 8	12	0	0.00%	
14	Revisión de indicadores de desempeño ambiental.	Verificación	Mensual	Especialista ambiental	P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		Mensual	12	0	0.00%	
14	Entrega de informes de seguimiento a compromisos ambientales.	Verificación	Mensual	Especialista ambiental	P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		Mensual	12	0	0.00%	
15	Seguimiento de los hallazgos / no conformidades.	Verificación	Mensual	Especialista ambiental	P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		Mes 6 y 9	12	0	0.00%	
16	Revisión por la dirección.	Verificación	Mensual	Gerente de proyecto y coordinador SGI																					P					1	0	0.00%	
17	Realización de auditoria interna.	Verificación	Anual	SGI																			P							1	0	0.00%	

A.-DATOS GENERALES:

1.1 Datos del Servicio/Proyecto			
Nombre del Servicio/Proyecto:			
Etapa del Servicio/Proyecto:			
Fecha Inicio de Servicio/Proyecto:		**Fecha Término de Servicio/Proyecto:**	
Código del PMAO:			
Cuenca:			
Sub cuenca:			
Descripción o alcance del Servicio/Proyecto:			
Empresa responsable del Servicio/Proyecto:			
Número de Contrato del Servicio/Proyecto:			

B.-VERIFICACIÓN DE CARÁCTERISTICAS ESPECIALES.

ITEM	CARACTERISTICAS DEL SERVICIO/PROYECTO	MARCAR SI o NO	PROGRESIVA / COORDENADAS UTM	DETALLAR (La medida de control propuesta)
1	* La zona de trabajo **intercepta o** está a menos de 50 m. de polígonos arqueológicos			
	* La zona de trabajo intercepta o está cerca a áreas naturales protegidas y ecosistemas sensibles **/frágiles**			
	*El trabajo demanda la necesidad de uso de agua **de fuentes naturales**			
	* El trabajo requiere ejecución de calicatas para estudios geotécnicos, explotación de canteras y otros			
	* Los trabajos a ejecutar requieren de autorización de terceros por cercanía a viviendas o propiedades de uso comunitario o **privado**			

C. ASPECTOS AMBIENTALES Y CONTROLES

Marcar con X cuáles son los aspectos ambientales indicados en la siguiente tabla, se podrían generar y especificar los controles operacionales a considerar

ITEM	***BREVE DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO / PROYECTO***	***ASPECTO AMBIENTAL***	***IMPACTO AMBIENTAL***	***MARCAR CON X (SI APLICA)***	CONTROLES OPERACIONALES A IMPLEMENTAR (QUE)	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO / FRECUENCIA	FECHA PROGRAMADA
1		Consumo de energía eléctrica.	Disminución de energía disponibles para otros fines.						
2		Consumo de agua.	Agotamiento del recurso agua						
3		Consumo de papel.	Agotamiento del recurso forestal						
4		Consumo de productos químicos.	Agotamiento del recurso natural.						
5		Consumo de hidrocarburos.	Agotamiento de recursos no renovables.						
6		Generación de residuos no peligrosos.	Reducción de vida util del relleno sanitario						
7		Generación de residuos peligrosos.	Contaminación del suelo / agua						
8		Generación de residuos eléctricos.	Incremento en el volumen de residuos eléctricos y electrónicos.						
9		Generación de efluentes.	Cambio en la calidad del agua.						
10		Generación de sedimentos	Cambio en la calidad del suelo / agua.						
11		Generación de suelo orgánico.	Perdida de suelo organico						
12		Generación de ruido.	Perturbación del entorno cercano.						
13		Generación de vibración.	Perturbación del entorno cercano.						
14		Emisión de gases de combustión.	Cambio en la calidad del aire.						
15		Emisión de polvo	Cambio en la calidad del aire.						
16		Potencial derrame de producto hidrocarburos.	Cambios en la calidad del suelo / agua.						
17		Potencial derrame de producto químico.	Cambios en la calidad del suelo / agua.						
18		Potencial incendio.	Cambios en la calidad de aire.						
19		Otros (Indicar cuales).							
20		Otros (Indicar cuales).							

D. APROBACIÓN Y CIERRE

PUESTO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMAS	FECHA
ESPECIALISTA AMBIENTAL			
GERENTE SSOMA / GERENTE DE PROYECTO			
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE REALIZA EL SERVICIO			

Nota: El cierre se hará por medio de un correo de aprobación por parte del especialista ambiental.



RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL
PROYECTO 4 - RIO HUARMEY

400199-OHL001-000-XX-PL-EN-000013-R00

REV N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELAB. POR	REV. POR	APROB. POR
R00	30/09/2021	Emitido para Revisión y Comentarios	Lizbeth Silio	Helena Esparza	Alfredo Merino
		FIRMAS:			

CO - PE - 1PE325 - MA - PN - 012

Construcción	Perú	Proyecto	Disciplina	Tipo documento	Número secuencial

Plan de Gestión Ambiental

Propuesto por	Revisado por	Aprobado por
Especialista de Medio Ambiente	Especialista de Medio Ambiente	Gerente de Proyecto
Lizbeth Silio Dextre, 20/09/2021	Helena Esparza Pajares, 20/09/2021	Alfredo Merino Fernández, 20/09/2021

Nivel de seguridad:
Uso Interno

Alcance:
"Creación del Servicio de Protección Frente a Inundaciones en la Quebrada Aija, Distrito de Huarmey, Provincia de Huarmey, Departamento de Ancash".

Histórico de revisiones

Rev. 0	Setiembre 2021	Versión Inicial

Documentación relacionada y aplicable	
ISO 9001	Sistema de Gestión de Calidad.
ISO 14001	Sistema de Gestión Ambiental.
ISO 45001	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
-	Constitución Política del Perú, 1993.
Ley 28611	Ley general del Ambiente y su modificatoria (D.L N° 1055).
D.S. 012-2009-MINAM	Política Nacional del Ambiente.
Ley N° 28245	Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, su modificatoria (Ley N° 29050) y su reglamento (D.S. N° 008-2005-PCM).
Ley N° 27446	Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, su modificatoria (Decreto Legislativo N° 1078) y su reglamento (D.S. N° 019-2009-MINAM).
Ley N° 27444	Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificaciones.
-	Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente (D.L. N° 1013), su modificatoria (D.L. N° 1039) y su reglamento (D.S. N° 002-2017-MINAM).
-	Código Penal (D.L. N° 635) y sus modificatorias (Ley N° 26828, Ley N° 29263, D.L. N° 1102, D.L. N° 1351).
D.L. N°757	Ley Marco para el Crecimiento de la Inversión Privada.
Ley Nº 26821	Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales.
Ley N° 29783	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento (D.S. N° 005-2012-TR).
Ley N° 29325	Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
MINAM	Modifican Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Agua y Establecen Disposiciones Complementarias para su Aplicación (Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM).
MINAM	Reglamento de los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental del Aire (Decreto Supremo N° 003-2017-MINAM).
MINAM	Establecen Valor Anual de Concentración de Plomo (D.S. N° 069-2003-MINAM).
MINAM	Estándares de Calidad Ambiental para Aire (D.S. N° 003-2008-MINAM) y Disposiciones complementarias (D.S. N° 006-2013-MINAM).
MINAM	Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido (D.S. N° 085-2003-PCM).
MINAM	Reglamento de Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor (D.S. N° 017-2009-AG).
MINAM	Aprueban Reglamento para la Ejecución de Levantamiento de Suelos (D.S. N° 013-2010-AG).

MINAM	Estándares de Calidad Ambiental para Suelo (D.S. N° 011-2017-MINAM).
MINAM	Aprueban criterios para la gestión de sitios contaminados (D.S. N° 012-2017-MINAM).
MINAGRI/Gobiernos Regionales	Ley Forestal y de Fauna Silvestre (Ley N° 29763).
MINAM y otras autoridades	Ley Sobre la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica (Ley N° 26839) y Reglamento (D.S. N° 068-2001-PCM).
MINAGRI	Aprueban la actualización de la lista de clasificación y categorización de las especies amenazadas de fauna silvestre legalmente protegidas (D.S. N° 004-2014-MINAGRI) y modificatorias.
MINAGRI	Aprueban Categorización de Especies Amenazadas de Flora Silvestre (D.S. N° 043-2006-AG).
MINAGRI	Aprueban Reglamento para la Gestión de Fauna Silvestre (D.S. N° 019-2015-MINAGRI).
Varias autoridades	Ley General de Residuos Sólidos (Ley N° 27314), Reglamento (D.S. N° 057-2004-PCM) y sus modificatorias.
MTC	Ley que regula el transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos (Ley N°28256), y su Reglamento (D.S. N° 021-2008-MTC).
Varias autoridades	Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación (Ley N° 28296) y modificatorias.
MC	Aprueban Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación (D.S. N° 011-2006-ED).
MC	Aprueban Reglamento de Intervenciones Arqueológicas (D.S. N° 003-2014-MC).
MC	Normas y Procedimientos para la emisión del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) en el marco del D.S. N° 054 y el D.S. N° 060-2013-PCM (Resolución Viceministerial N° 037-2013-VMPCIC/MC).
Ley Nº 29338	Ley de Recursos Hídricos.
Ley N° 28551	Ley que Establece la Obligación de Elaborar y Presentar Planes de Contingencia.
D.S. N° 055-2010-EM	Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional. Derogado por el D.S. 026-2010.
NTP 399.010-1 2015	SEÑALES DE SEGURIDAD. Colores, símbolos, formas y dimensiones de señales de seguridad. Parte 1: Reglas para el diseño de las señales de seguridad
NTP 900.058-2019	GESTIÓN DE RESIDUOS. Código de Colores para el Almacenamiento de Residuos Sólidos.
NTP 399.013-2012	Colores de identificación de gases industriales contenidos en envases a presión, tales como cilindros, balones, botellas y tanques.
R. M. N° 202 -2011-MINCETUR/DM	Manual de señalización turística del Perú.
R.M. N 210-2000-MTC/15.02	Manual de Dispositivos de Control del Tránsito Automotor en Calles y Carreteras.
Instrumento ambiental	En proceso de revisión y aprobación

Definiciones	
Sistema de gestión	Metodología de trabajo asociada a una temática concreta, para dirigir y controlar las actividades de la empresa asociados a dicha temática. Pueden citarse como temáticas: la gestión del Medio Ambiente, la Responsabilidad Social o cualquier otro que la organización considere necesario.
Plan de gestión ambiental	Es el conjunto de actividades ordenadas, legalmente aceptadas, técnicamente dirigidas para su aplicación sistemática con la finalidad de identificar los aspectos que interactúan en las actividades y generan impactos ambientales, estableciendo programas de monitoreo y control para reducirlos y evitar la contaminación del medio ambiente.
Política ambiental	Intenciones y dirección de una organización, relacionadas con el desempeño ambiental, como las expresa formalmente su alta dirección.
Organización	Persona o grupo de personas que tienen sus propias funciones y responsabilidades, autoridades y relaciones para el logro de sus objetivos.
Alta dirección	Persona o grupo de personas que dirige y controla una organización al más alto nivel. La Alta Dirección tiene el poder para delegar autoridad y proporcionar recursos dentro de la organización.
Parte Interesada	Persona u organización que puede afectar, verse afectada, o percibirse como afectada por una decisión o actividad; como por ejemplo Clientes, comunidades, proveedores, entes reguladores, organizaciones no gubernamentales, inversionistas, empleados.
Situación de emergencia	Incidente potencial identificado, que requiere la planificación de una respuesta. La respuesta puede incluir medidas preventivas, para evitar que se produzca, medidas para minimizar y medidas correctoras frente al posible daño que ocasiona el incidente.
Impacto ambiental	Cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.
Aspecto ambiental	Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que interactúa o puede interactuar con el medio ambiente.
Aspecto ambiental significativo	Corresponde a aquel aspecto ambiental identificado y que después de ser evaluado puede generar impactos ambientales.
Contaminante	Todo elemento, compuesto, sustancia, derivado químico o biológico, energía, radiación, vibración, ruido, o una combinación de ellos, cuya presencia en el ambiente, en ciertos niveles, concentraciones o períodos de tiempo, puede constituir un riesgo a la salud de las personas, a la calidad de vida de la población, a la preservación de la naturaleza o a la conservación del patrimonio ambiental.
Contaminación	La presencia en el ambiente de sustancias, elementos, energía o combinación de ellos, en concentraciones y permanencia superiores o inferiores, según corresponda, a las establecidas en la legislación vigente.
Requisito	Expresión en el contenido de un documento que formula los criterios a cumplir a fin de declarar la conformidad en el documento, y para los que no se permite ninguna desviación.
Requisito legal	Todo requisito establecido en la legislación de referencia en el ámbito geográfico aplicable a las actividades y servicios que realiza la organización.
Requisito del cliente	Todo requisito establecido en la documentación contractual facilitada por el cliente aplicable al alcance de los trabajos del proyecto o contrato.
Medio ambiente	El sistema global constituido por elementos naturales y artificiales de naturaleza física, química o biológica, socioculturales y sus interacciones, en permanente modificación por la acción humana o natural y que rige y condiciona la existencia y desarrollo de la vida en sus múltiples manifestaciones.
Biodiversidad o diversidad biológica	La variabilidad de los organismos vivos, que forman parte de todos los ecosistemas terrestres y acuáticos. Incluye la diversidad dentro de una misma especie, entre especies y entre ecosistemas.

Residuo sólido	Sustancia, elemento u objeto de características sólidas, que el generador elimina, se propone eliminar o está obligado a eliminar. Estos residuos incluyen los líquidos contenidos en un envase.
Ciclo de vida	Etapas consecutivas e interrelacionadas de un sistema de producto (o servicio), desde la adquisición de materia prima o su generación a partir de recursos naturales hasta la disposición final. Las etapas del ciclo de vida incluyen la adquisición de materias primas, el diseño, la producción, el transporte/entrega, el uso, el tratamiento al finalizar la vida y la disposición final.
Riesgos y oportunidades	Efectos potenciales adversos (amenazas) y efectos potenciales beneficiosos (oportunidades).
Acciones correctivas	Es la acción para eliminar la causa de una No Conformidad y evitar que vuelva a ocurrir. Refiere a identificar las causas de la No Conformidad, realizar las acciones y los cambios necesarios dentro del Sistema de Gestión para que no se repita, y evaluar que realmente estas acciones han sido eficaces.
Auditoria	Examen metódico e independiente que se realiza para determinar si las actividades y resultados relativos al Sistema de Gestión, satisfacen las disposiciones previamente establecidas. Se comprueba que estas disposiciones se llevan realmente a cabo y que son adecuadas para alcanzar los objetivos previstos.
Mejora continua	La mejora continua en las empresas es el esfuerzo para mejorar los productos, servicios y procesos mediante la evaluación continua y la introducción de pequeñas mejoras dentro de los procesos de esas empresas. OHLA tiene implementado un sistema de mejora continua, para analizar, revisar y adecuar su Sistema de Gestión Ambiental y mejorar el desempeño ambiental según establece la norma ISO 14001:2015.

Matriz del Conocimiento

CATEGORÍA	FUNCIONES
☐ Todas las categorías	☐ Todas las funciones
☐ Consejero Delegado	☐ Asesoría Jurídica
☐ Directores Generales	☐ Económico Financiera
☐ Dirección General	☐ Organización
☐ Director Corporativo	☐ RR.HH y SSGG
☐ Director	☐ Sistemas de Información
☐ Jefe Corporativo de	☐ Soporte Corporativo
☐ Jefe de	☐ Soporte Técnico
☐ Técnico	☐ Línea/Producción
☐ Especialista	☐ Otros:……
☐ Administrativo	
☐ Operario cualificado	

Responsable de distribución:

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	9
2.	OBJETO	11
3.	CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN	11
3.1.	Comprensión de la organización y su contexto	11
3.2.	Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas	14
3.3.	Determinación del alcance del Sistema de Gestión Ambiental	16
3.4.	Sistema de gestión ambiental	17
4.	Liderazgo	17
4.1.	Liderazgo y compromiso	17
4.2.	Política ambiental	17
4.3.	Roles, responsabilidades y autoridades en la organización	19
4.4.	Organigrama	20
5.	PLANIFICACIÓN	20
5.1.	Acciones para abordar riegos y oportunidades	20
5.2.	Identificación de aspectos e impactos ambientales	20
5.3.	Requisitos legales y otros requisites	21
5.4.	Planificación de acciones	21
6.	Apoyo	21
6.1.	Recursos	21
6.2.	Competencias	22
6.3.	Toma de conciencia	22
6.4.	Comunicación	22
6.5.	Información documentada	22
7.	OPERACIÓN	22
7.1.	Planificación y control operacional	22
7.2.	Preparación y respuesta ante emergencias	23
8.	Evaluación del desempeño	23
8.1.	Seguimiento, medición, análisis y evaluación	23
8.2.	Evaluación del cumplimiento	23
8.3.	Auditoria interna	26
8.4.	Revisión por la dirección	26
9.	MEJORA	26
9.1.	No conformidad y acción correctiva	26
9.2.	Mejora continua	26
10.	ANEXOS	27

1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Gestión Ambiental (PGA) está elaborado en relación a la Política de Calidad, Seguridad y Salud, Energía y Medio Ambiente. Tiene como finalidad describir las medidas adoptadas por la empresa, para prevenir y minimizar los potenciales daños al medio ambiente en la localización de la obra: "**Creación del Servicio de Protección Frente a Inundaciones en la Quebrada Aija, Distrito de Huarmey, Provincia de Huarmey, Departamento de Ancash",** la cual pertenece al proyecto Defensas Rivereñas de los ríos Casma y Huarmey.

Los lineamientos establecidos en el presente Plan de Gestión Ambiental, permiten planificar, gestionar, controlar y mitigar los posibles impactos generados en las actividades de la obra, mediante el estricto cumplimiento de las normas ambientales, el instrumento de gestión ambiental aprobado, los estándares ambientales, los planes de manejo ambiental operativo y otros documentos de aplicación.

1.1. Ubicación Geográfica

Región Geográfica	:	Vertiente del Pacífico
Cuenca	:	Río Huarmey
Sistema Hidrográfico	:	Río Huarmey

Coordenadas

Sur	:	09º 55´ 13.34´´
Oeste	:	77º 50´00.11´´
Altitud	:	880 msnm

1.2. Ubicación Política

Departamento/Región:		Ancash
Provincia	:	Huarmey
Distritos	:	Huarmey
Localidades	:	Huamba, Malpaso, María Cristina, Garlero, Barbacay, Chilcal, Tayca, Mandinga, Alguay, Los Árabes, El Arenal y Huarmey

Figura 1. Ubicación de la distribución de los diques proyectados

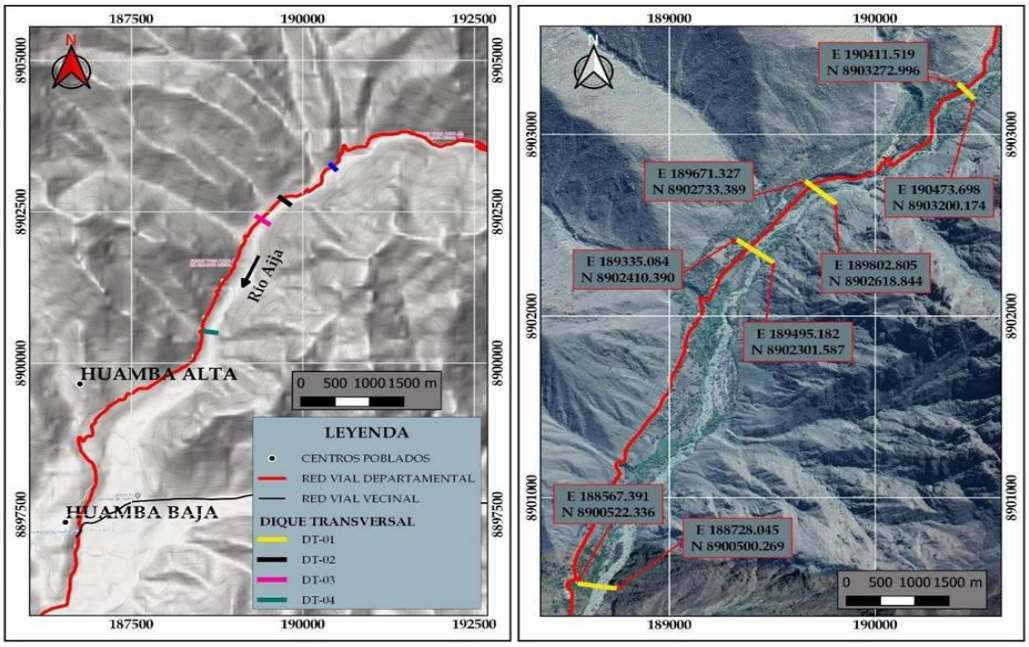
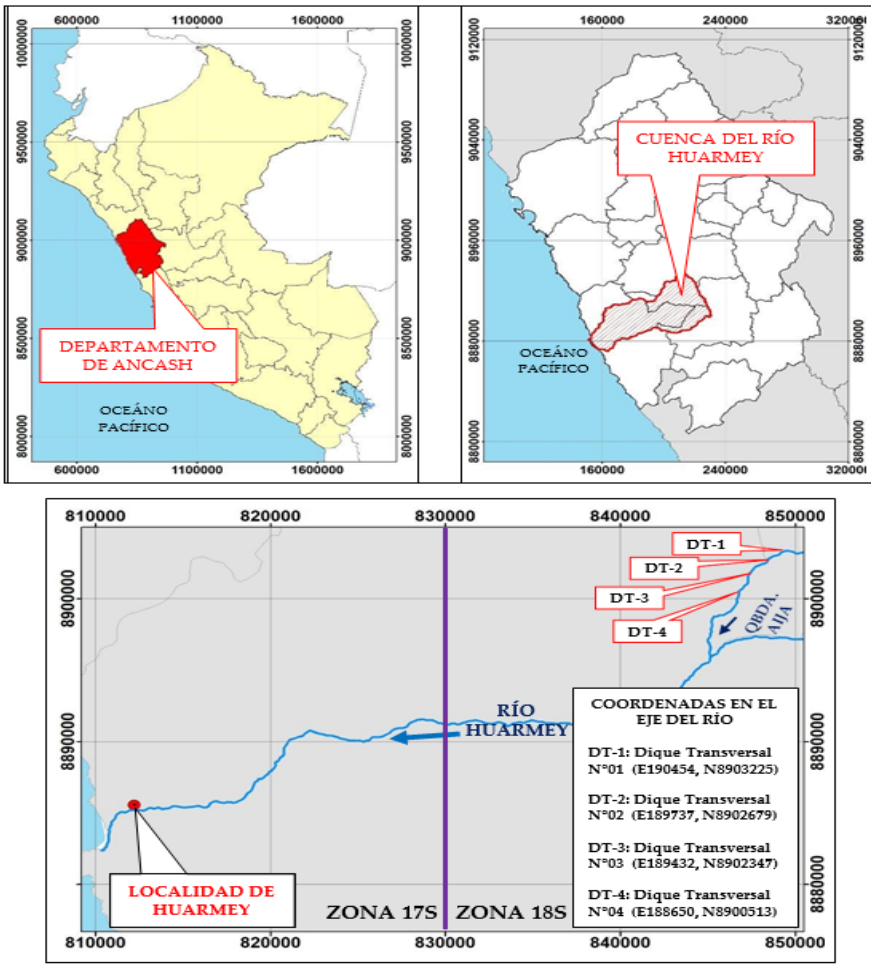


Figura 2. Ubicación del proyecto a nivel de cuenca.



Vías de acceso

El acceso al área de trabajo, se realiza a 297 km de Lima, con un tiempo de viaje de 4,5 horas hasta la provincia de Huarmey. El punto de inicio (río Aija, aguas arriba de la confluencia con el río Malvas, cercano al centro poblado Huayup), se encuentra ubicado a 51 minutos de la ciudad de Huarmey y el punto final en el puente Panamericana Norte, con un recorrido aproximado de 48 Km.

2. OBJETO

El presente plan está alineado a la Norma ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental, para gestionar los procesos de forma sistemática, y ambientalmente sostenible; para obtener los resultados previstos y el cumplimiento de los objetivos ambientales.

3. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN

3.1. Comprensión de la organización y su contexto

Para la comprensión de la organización y el contexto del alcance se ha elaborado una matriz donde se ha analizado las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que afecten al desarrollo del proyecto; la misma que se irá actualizando según el avance del mismo.

Cuadro 1. Matriz FODA.

Rev. 0 // Fecha: 20-09-2021

	ENTORNO	MA		AMENAZAS	OPORTUNIDADES
ANÁLISIS EXTERNO	Entorno legal	X	☒	1) Aplicación de sanciones por incumplimiento de las normativas legales y contractuales. 2) Demoras en los tiempos de obtención de las licencias, permisos y autorizaciones ambientales.	1) Libre acceso a las plataformas de las diferentes entidades del gobierno que promulguen normativas ambientales.
	Entorno tecnológico	X	☒	1) Falta de cobertura para comunicación telefónica e internet en el área de intervención.	1) Oferta de servicios satelitales. 2) Oferta de plataformas para la sistematización y resguardo de la documentación.
	Entorno económico	X	☒	1) Penalizaciones y/o sanciones por incumplimientos de las EETT y/o contrato. 2) Penalizaciones y/o sanciones por incumplimientos del Instrumentos de Gestión Ambientales.	1) No aplica.
	Entorno social	X	☒	1) Conflictos sociales que afecten el desarrollo del Proyecto.	1) Actores sociales informados de las labores del proyecto por las autoridades.
	Entorno político	X	☐	1) Generación de nuevas leyes ambientales.	1) Normativa ambiental (permisos, licencias ya autorizaciones), aplicable a proyectos enmarcados en la reconstrucción con cambios. 2) Asociaciones y convenios entre actores sociales.
	Entorno natural	X	☒	1) Desastres naturales como lluvias extremas, desbordes de ríos, etc. 2) Accidentes ambientales.	1) Reporte de estaciones de monitoreo meteorológico de entidades del gobierno.

	Condiciones ambientales.	X	☐	1) Escases de agua en la zona de intervención en el periodo húmedo. 2) Existencia de terrenos agrícolas. 3) Presencia de botaderos de residuos informales en la zona de intervención. 4) Presencia de flora en ambas riberas de las cuencas del río Casma y Huarmey.	1) El área de intervención no se encuentra dentro de zonas naturales protegidas ni dentro de zonas de amortiguamiento.

	FACTOR	MA		DEBILIDADES	FORTALEZAS
ANÁLISIS INTERNO	Organizacional	X	☐	1) Falta de experiencia en la elaboración de nuevos instrumentos ambientales (IGAPRO-IGA).	1) Se tiene un organigrama estructurado.
	Normativa y directrices de la organización	X	☒	No aplica	1) Contar con la certificación ISO 14001:2015 (Sistema de gestión ambiental).
	Recursos humanos	X	☒	No aplica	1) Se cuenta con profesionales capacitados y certificado en medio ambiente.
	Sistemas informáticos y tecnológicos	X	☒	1) Desconocimiento del personal en el uso del SharePoint. 2) Falta de adaptación del personal a las nuevas tecnologías.	1) Implementación de sistemas de automatización y digitalización de los procesos (SharePoint). 2) Entrega de equipos informáticos a todo el personal clave, para el desarrollo de sus funciones.

3.2. Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas

Se han identificado las partes interesadas que afectan o pueden afectar el sistema de gestión ambiental dentro del proyecto, según matriz de partes interesadas (Cuadro 2).

Cuadro 2. Partes interesadas.

Rev. 0 // Fecha: 20-09-2021

PARTES INTERESADAS	NECESIDADES Y EXPECTATIVAS	N	E	OBSERVACIONES
Alta dirección	Que las actividades se realicen cumpliendo con la legislación aplicable y requisitos contractuales.	☒	☐	
	Tener los reportes en tiempo y forma.	☐	☒	
Clientes	Calidad del servicio.	☐	☒	
	Cumplimiento de los requisitos del contrato.	☒	☐	
	Cumplimiento de los plazos de entrega.	☐	☒	
	Cumplimiento de la legislación ambiental y normativa técnica.	☒	☐	
	Comunicación eficaz, eficiente y fluida.	☐	☒	
	Atención a reclamaciones.	☐	☒	
	Buenas prácticas ambientales.	☐	☒	
Colaboradores	Buen clima laboral.	☐	☒	
	Desarrollo profesional y personal.	☐	☒	
	Estabilidad profesional.	☒	☒	
	Pagos a tiempo.	☒	☐	

PARTES INTERESADAS	NECESIDADES Y EXPECTATIVAS	N	E	OBSERVACIONES
Proveedores	Claridad en los pedidos.	☒	☐	
	Cobrar a tiempo según condiciones de pago del contrato.	☒	☐	
	Ser proveedor habitual del Grupo OHLA.	☐	☒	
Subcontratistas	Claridad en los pedidos.	☒	☐	
	Cobrar a tiempo según condiciones de pago del contrato.	☒	☐	
	Ser proveedor habitual del Grupo OHLA.	☐	☒	
Estado	Transparencia.	☐	☒	
	Cumplimiento legal.	☒	☐	
Comunidades cercanas a las áreas de intervención	Comunicación e información.	☒	☐	
	Minimización de impactos a la comunidad.	☐	☒	
	Control de impactos ambientales.	☒	☐	

3.3. Determinación del alcance del Sistema de Gestión Ambiental

El alcance del sistema de gestión aplica a todas las actividades y servicios del Proyecto "Creación del Servicio de Protección Frente a Inundaciones en la Quebrada Aija, Distrito de Huarmey, Provincia de Huarmey, Departamento de Ancash", que incluye:

El planteamiento técnico contempla estructuras de laminación de caudales y retención de detritos en el cauce de la quebrada Aijas con la construcción de 4 diques transversales, además ejecutar la variante de una vía de orden vecinal a nivel de afirmado.

A. Componente Estructural

Se compone, pero no se limita a las siguientes estructuras:

A.1 Construcción de defensa ribereña - Diques:

Las obras de defensa ribereña se plantean a fin de controlar las máximas avenidas en la quebrada Malvas y proteger las unidades productoras y la población ubicada a ambas márgenes de la quebrada.

Estas obras consisten en diques de enrocados de sección trapezoidal de 83.46, 156.98, 136.98 y 134.02 metros respectivamente con vertedero lateral de concreto ciclópeo y armado. El cuerpo de cada uno de los diques será permeable (enrocado) y tienen una altura comprendida entre 17.5 m y 20 m.

El caudal de diseño Qmáx=295 m3/s para TR=100 años.

También se realizarán trabajos de limpieza y descolmatación de la quebrada en el tramo a fin de recuperar la capacidad del cauce.

Además, el Contratista deberá realizar las evaluaciones con las interferencias estructuras existentes.

A.2 Construcción de variante de trazo de carretera existente:

Debido a la intersección de los diques proyectados con una vía de orden vecinal a nivel de afirmado, se requiere de una obra complementaria que consiste en modificar el trazado de la carretera, en los tramos afectados por la construcción de los diques, con la finalidad de que el servicio de transitabilidad vehicular se siga brindando desde y hacia los centros poblados de la parte alta de la cuenca de la quebrada Malvas.

La longitud total de intervención en la vía es de 2.084 Km con un ancho de via 4.5 m.

B. Componente no estructural

La implementación del componente no estructural del proyecto estará orientada principalmente a la capacitación en la operación y mantenimiento del componente estructural.

3.4. Sistema de gestión ambiental

El sistema de gestión ambiental está definido por el cumplimiento del presente plan y el Plan de Manejo Ambiental Operativo (PMAO) para la etapa de diseño, que todo subcontratista deberá cumplir y presentar antes de iniciar actividades a través del formato: CO-PE-1PE325-MA-PN-009-ANEXO02 “PLAN DE MANEJO AMBIENTAL OPERATIVO (PMAO)”

Para incluir actividades adicionales generadas por modificaciones del alcance del presente plan se generarán adendas al PGA.

4. LIDERAZGO

4.1. Liderazgo y compromiso

El Gerente de Proyecto asume las funciones del Director Territorial en el Proyecto para:

- El establecimiento, implementación y mantenimiento de los procesos necesarios para el sistema de gestión.
- La información de cualquier necesidad de corrección o mejora global de la gestión.
- La promoción de la toma de conciencia de los requisitos contractuales, legales y voluntarios en todos los niveles de la división.
- La definición y establecimiento de los procesos internos de comunicación apropiados.
- Las relaciones con partes interesadas sobre asuntos relacionados con las áreas del sistema.

4.2. Política ambiental

OHLA establece los compromisos para el Sistema de gestion ambiental dentro de su política integrada.

POLÍTICA DE CALIDAD, SEGURIDAD Y SALUD, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE | **Grupo OHL**

OHL es una empresa global que trata de crear valor sostenible para los clientes, los inversores y el equipo humano de la compañía a través de cada proyecto o servicio realizado por la organización a través de sus actividades principales de ingeniería y construcción, prestación de servicios y atención socio-sanitaria, desarrollo de infraestructuras y proyectos singulares de desarrollo inmobiliario.

La mejora continua de las condiciones de trabajo, la seguridad y salud de nuestros empleados, así como la calidad de nuestros trabajos, la satisfacción de nuestros clientes y el respeto y cuidado del medio ambiente son valores fundamentales de nuestra cultura empresarial.

En este marco, como prueba de los criterios de trasparencia que rigen la compañía, la presente política está disponible y se comunica a todos los empleados y partes interesadas de la compañía, permitiendo el establecimiento de objetivos de seguridad y salud, calidad y medio ambiente. Por ello asumimos los siguientes compromisos:

- **Cumplir los requisitos** legales, normativos, contractuales y otros suscritos.
- **Proporcionar soluciones a los clientes** conformes al marco contractual establecido, aportando nuestra **mejor experiencia** y así generando confianza y fidelidad.
- Procurar **condiciones de trabajo seguras y saludables**, para prevenir los daños y el deterioro de la salud física, mental y social de los trabajadores, mediante la eliminación de peligros y reducción de los riesgos existentes en todos y cada uno de los proyectos y servicios.
- Optimizar el **consumo de los recursos** materiales, energéticos e hídricos; impulsar la utilización de **energías** limpias y eficientes, así como de productos y servicios que contribuyan al progreso de la **economía circular**. Gestionar los residuos, los vertidos y las emisiones a la atmósfera; en especial, los gases de efecto invernadero, como principal origen del **Cambio Climático.** Reducir la afección a la **biodiversidad,** a los **ecosistemas** y a sus **servicios**, mediante prácticas de conservación y restauración ecológica.
- Preservar y promover la **actividad socioeconómica local.** Resguardar y poner en valor los intereses de las **comunidades locales** y sus **activos histórico-artísticos y arqueológicos.**
- **Funcionar de forma eficaz, eficiente y segura**, con **adaptación** a los cambios y **mejora continua** en el desempeño y en la gestión para el **progreso** del negocio.
- Desarrollar las **competencias** de los empleados, fomentando su implicación y compromiso.
- Facilitar la información oportuna a los **grupos de interés pertinentes,** la comunicación bidireccional y las alianzas estratégicas, y así avanzar en los compromisos compartidos.
- Garantizar la **consulta y participación de los trabajadores** conforme al marco regulatorio que sea de aplicación a cada uno de los proyectos o servicios.

Gonzalo Targhetta Reina

Director General de Recursos Corporativos



OHL Agosto 2020

4.3. Roles, responsabilidades y autoridades en la organización

- **Gerente de proyecto**
  - Garantizar la asignación de recursos para la implementación y cumplimiento de la gestión ambiental.
  - Aprobar y verificar el cumplimiento del presente plan.
  - Exigir y hacer cumplir el presente plan, en toda la organización.

- **Gerente de Construcción**
  - Apoyar y asignar los recursos técnicos, económicos y humanos necesarios para el cumplimiento de este plan.
  - Asegurar y promover que las actividades que se desarrollen en la etapa de diseño y construcción del Proyecto, se enmarquen en lo dispuesto por el presente plan.

- **Especialista ambiental**
  - Gestionar la obtención de la certificación ambiental en los plazos establecidos.
  - Respaldar las directivas y recomendaciones de medio ambiente para garantizar el cumplimiento de las políticas pertinentes al sistema de gestión ambiental.
  - Analizar el desempeño ambiental de la obra e implementar estrategias que permitan cumplir con los objetivos y metas establecidas.
  - Mantener comunicación permanente con los responsables de área, en temas ambientales relativos al cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales del proyecto.
  - Asignar personal competente, en temas de medio ambiente, para la supervisión de los trabajos.
  - Coordinar y vigilar el correcto desempeño, de manera que todas las actividades se realicen bajo el cumplimiento de las normas y especificaciones de medio ambiente.
  - Realizar inspecciones en materia de gestión ambiental, en forma simultánea a las inspecciones realizadas en materia de evaluación de los riesgos del sistema de seguridad y salud ocupacional.
  - Revisar informes mensuales de la gestión ambiental para ser presentado al cliente.
  - Verificar el cumplimiento del sistema de gestión ambiental en los subcontratistas.

- **Supervisor ambiental**
  - Asesorar a los trabajadores, en coordinación con el personal de medio ambiente de las empresas contratistas, para asegurar el cumplimiento de la gestión ambiental del proyecto.
  - Verificar que se implementen y mantengan los controles ambientales.
  - Hacer seguimiento a los requerimientos ambientales, como: capacitaciones e inspecciones, que aseguren el cumplimiento y mejora continua del presente plan.

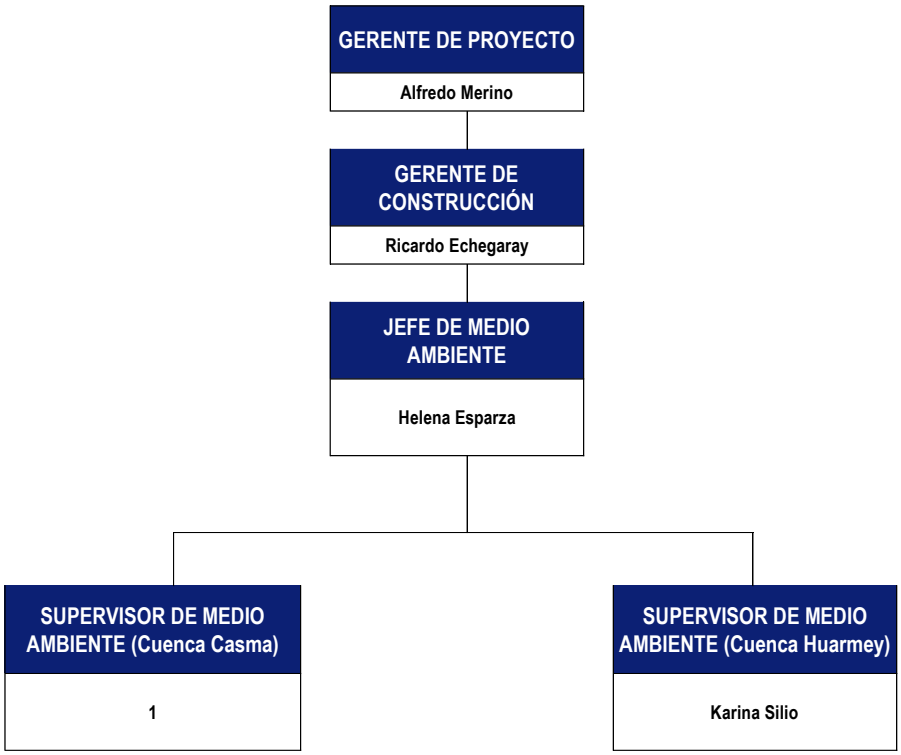
- **Empleados**
  - Participar en las capacitaciones.
  - Reportar todo condición que podría originar incumplimientos a la gestión ambiental.

- Participar activamente de las capacitaciones, sensibilizaciones, campañas y actividades programadas.

4.4. Organigrama

La estructura del área de medio ambiente estará conformada según la figura 3 y se actualizará por cada etapa del proyecto.

Figura 3. Organigrama de medio ambiente.



5. PLANIFICACIÓN

5.1. Acciones para abordar riegos y oportunidades

Para abordar los riesgos y oportunidades se realizó el análisis del contexto de la organización (FODA y partes interesadas), requisitos legales y aspectos ambientales, según Anexo 01: MATRIZ DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES.

5.2. Identificación de aspectos e impactos ambientales

Para la identificación de aspectos e impactos ambientales, se tendrá en cuenta el procedimiento corporativo de OHLA MS-GR-IMS-GP-014 "Identificación y evaluación de aspectos ambientales", a través del cual se describe el mecanismo para la identificación, evaluación y

control de aspectos e impactos ambientales de las actividades según el alcance del Proyecto. Los aspectos e impactos ambientales identificados son registrados en la matriz MS-GR-IMES-GP-014 -Att.01 "Identificación y evaluación de aspectos ambientales" (Anexo 2 y 3).

5.3. Requisitos legales y otros requisitos

Los requisitos legales y otros requisitos aplicables para el desarrollo del Proyecto se han identificado empleando la matriz de requisitos legales según el procedimiento MS-GR-IMS-GP-005 "Requisitos legales y otros requisitos".

5.4. Planificación de acciones

La planificación de las diferentes acciones que aborden los aspectos ambientales identificados en el proyecto, los requisitos legales y riesgos y oportunidades del grupo OHLA, se realizarán con diferentes mecanismos de gestión ambiental como:

- Objetivos ambientales.
- Control operacional.
- Programas de seguimiento y medición.
- Planes de emergencia.
- Formación e información.
- Recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros.
- Información documentada necesaria.
- Otros.

a. Objetivos ambientales y planificación para lograrlos

Objetivos ambientales

Para la gestión de medio ambiente se han definido un programa de gestión de objetivos de cumplimiento a nivel de delegación territorial y específicos del contrato (Anexo 4).

Planificación de acciones para lograr los objetivos

Para la planificación se elaborará un plan por cada objetivo, en donde se indicará que se va a hacer, los recursos, los responsables y el plazo. El seguimiento de los objetivos se hará mensualmente según la Ficha de Objetivo- MS-GR-IMS-GP-011-Att01.

6. APOYO

6.1. Recursos

Para la gestión del sistema ambiental en el Proyecto "Defensas Ribereñas de los ríos Casma y Huarmey" dentro del presupuesto general, la gerencia ha designado una partida específica.

6.2. Competencias

Todo personal ingresante, recibirá una inducción general sobre el Sistema de Gestión de ambiental, además será informado sobre los Reglamentos Internos de OHLA. Así mismo las competencias estarán reflejadas según los perfiles de puestos de trabajo aplicables al proyecto.

6.3. Toma de conciencia

Se ha elaborado un programa de capacitaciones contemplado en el "Plan de Capacitación de Medio Ambiente" CO-PE-1PE325-MA-PN-007.

6.4. Comunicación

Para la comunicación pertinente al sistema de gestión ambiental OHLA ha implementado el procedimiento MS-GR-IMS-GP-006 "Información, comunicación y consulta", para asegurar la comunicación interna entre los niveles y funciones de la organización, así como la sistemática para la recepción, registro, análisis y respuesta a las comunicaciones externas relevantes, quejas y reclamaciones de partes interesadas.

Comunicación externa (Cliente)

La comunicación relacionada al desarrollo del proyecto se realiza a través de la plataforma ACONEX y vía correo electrónico; también han sido establecidas reuniones semanales que serán registradas en el formato MS-GR-IMS-GP-006-Att.03 "Acta de reunión".

6.5. Información documentada

Para el control de la información documentada requerida por el sistema de gestión, se gestionará según el procedimiento MS-GR-IMS-GP-001 "Control información documentada". Asimismo, se dispondrá del uso de la plataforma digital SharePoint donde se encontrará la información que se genere durante el desarrollo del proyecto.

7. OPERACIÓN

7.1. Planificación y control operacional

Para la planificación y control operacional del proyecto se tendrán en cuenta los procedimientos: MS-GR-IMS-GP-012 "Planificación" y MS-GR-IMS-GP-013 "Control". Además, se cuenta con planes, procedimientos ambientales, inspecciones, capacitaciones, guías e instructivos y el Programa Anual de Medio Ambiente - CO-PE-1PE325-MA-PN-009-ANEXO01.
El control operacional se detalla más en los Planes de Manejo Ambiental Operativo usados en el proyecto tomando como base la metodología descrita en el apartado 6.1.2.

Para el control operacional en la etapa de diseño se utilizará el formato CO-PE-1PE325-MA-PN-009-ANEXO02_PLAN DE MANEJO AMBIENTAL OPERATIVO (PMAO)

7.2. Preparación y respuesta ante emergencias

El proyecto cuenta con el CO-PE-1PE325-SS-PN-001 “Plan de emergencia” donde se ha identificado la capacidad de respuesta ante posibles situaciones de emergencia que se presenten durante el desarrollo del proyecto.

8. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

8.1. Seguimiento, medición, análisis y evaluación

El Proyecto tiene establecido para seguimiento, medición, análisis y evaluación: Inspecciones, monitoreos, reportes e investigación de incidencias medioambientales, seguimiento a las acciones correctivas, auditorias y otros controles a efectuar con plazos, responsables y criterios de aceptación.

Así mismo se ha definido indicadores que permiten hacer un análisis y evaluación periódica del desempeño ambiental entre estos tenemos:

- Índice de cumplimiento ambiental (ICA).
- Índice de frecuencia y severidad de accidentes ambientales (IFSAA).
- Cuadro Verde.

La información y evidencias del cumplimiento de estos indicadores de desempeño ambiental se reportarán interna y externamente a través de informes mensuales; las inspecciones se registrarán en el formato MS-GR-PE-IMS-GP-013-Att.04 “Inspección “(Anexo 5.)

8.2. Evaluación del cumplimiento

La evaluación del cumplimiento de los indicadores de desempeño ambiental se realiza de manera mensual, mediante los registros y evidencias de cumplimiento de requisitos legales y otros requisitos propios del proyecto, a través de la Matriz de indicadores de evaluación y desempeño.

Cuadro 3. Matriz de indicadores de evaluación y desempeño.

Rev. 0 // Fecha: 20-09-2021

ITEM	Sistema	Requisito de la Norma	Entregables	INDICADOR	META	Frecuencia	Datos - Seguimiento												Responsable
							Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
1	Medio ambiente	Cumplimiento RRLL	Identificación de RRLL, matriz y evaluación.	Requisitos evaluados/Requisitos cumplidos	**100%**	**Mensual**													
		Control operacional	Inspecciones medio ambientales	Inspecciones ejecutadas/Inspecciones programadas	**100%**	**Mensual**													
			Evaluación matriz aspectos ambientales	Medidas de control implementadas/Medidas de control identificadas	**100%**	**Semestral**													
			Informe de incidentes	N° de incidentes cerrados/N° de incidentes reportados	**100%**	**Mensual**													
2			Monitoreos y mediciones	N° de monitoreos realizados/N° de monitoreos programados	**100%**	**Trimestral**													
			Simulacros - emergencias.	N° de simulacros realizados/N° de simulacros programados	**100%**	**Trimestral**													
		Capacitaciones	Formación inicial,	N° de trabajadores capacitados/Total de trabajadores	**90.0 %**	**Mensual**													

ITEM	Sistema	Requisito de la Norma	Entregables	INDICADOR	META	Frecuencia	Datos - Seguimiento												Responsable
							Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
			específica, programada.																
3		Desempeño y eficacia del Sistema de Gestión Ambiental	No Conformidades, acciones correctivas.	Acciones implementadas/Acciones propuestas	**90%**	**Mensual**													
			Nivel de cumplimiento de los objetivos.	Seguimiento de objetivos según planificación	**100%**	**Trimestral**													
4		Comunicaciones relevantes	Cartas / tiempo de rpta.	N° de comunicaciones atendidas/N° de comunicaciones recibidas	**100%**	**Mensual**													
5		Calibraciones	Matriz de calibraciones	N° de equipos calibrados/N° de equipos programados	**100%**	**Mensual**													
6		Mejoras al SGSST	Lecciones aprendidas	N° de lecciones difundidas/N° de lecciones identificadas	**100%**	**Mensual**													

8.3. Auditoria interna

Las auditorías internas se programarán según la dirección territorial en un tiempo no menor a los 6 meses de inicio del proyecto.

8.4. Revisión por la dirección

La revisión por la dirección se llevará a cabo con frecuencia anual para asegurar la conveniencia, adecuación y eficacia del sistema de gestión ambiental.

9. MEJORA

9.1. No conformidad y acción correctiva

Las no conformidades tienen origen en las diferentes inspecciones, seguimientos, mediciones, o auditorías de los sistemas de gestión ambiental internas o externas. Independientemente de su origen, el tratamiento de todas estas seguirá lo establecido en el procedimiento MS-GR-IMS-GP-002 “No conformidades y acciones correctivas”.

9.2. Mejora continua

El proyecto, adoptará acciones para una mejora continua de su sistema de gestión ambiental, teniendo en cuenta la valoración de la implantación, adecuación y eficacia del sistema, análisis periódicos, etc.

Para ello se partirá de resultados obtenidos de:

- La evaluación de los requisitos legales ambientales y otros requisitos.
- Información del seguimiento y medición del sistema de gestión ambiental (indicadores de desempeño, etc.).
- Auditorías internas y externas.
- Las no conformidades.
- La revisión por la dirección.
- La eficacia de las acciones tomadas para abordar los riesgos y oportunidades.

Se considerarán los resultados de los análisis y evaluaciones y las salidas de las revisiones por la dirección, para determinar si hay necesidades u oportunidades que deben considerarse como parte de la mejora continua.

10. ANEXOS

Anexo 1: Matriz de riesgos y oportunidades.

Anexo 2: Procedimiento MS-GR-IMS-GP-014 "Identificación y evaluación de aspectos ambientales"

Anexo 3: Matriz de identificación y evaluación de aspectos ambientales

Anexo 4: Programa de gestión de objetivos medio ambiente 2020-2021

Anexo 5: MS-GR-PE-IMS-GP-013-Att.04 "Inspección".

Anexo 6: CO-PE-1PE325-MA-PN-009-ANEXO01 "PROGRAMA ANUAL DE MEDIO AMBIENTE"

Anexo 7: CO-PE-1PE325-MA-PN-009-ANEXO02 "PLAN DE MANEJO AMBIENTAL OPERATIVO (PMAO)"

MATRIZ DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES

Código: CO-PE-1PE325-QA-PN-001-ANEXO03
Rev. : 4
Fecha : 20-09-2021

Proyecto:		Código del centro de trabajo:	1PE325	Fceha de Actualización	20/09/2021

CODIGO DEL RIESGO	FUENTE	RIESGO	CAUSAS	CONSECUENCIA (EFECTO POTENCIAL DEL RIESGO)	COMPROMISO AFECTADO	ESPECIFICAR COMPROMISO AFECTADO	CONTROLES ACTUALES	RIESGO (R) / OPORTUNIDAD (O)	EVALUACIÓN DEL RIESGO / OPORTUNIDAD			DUEÑO DEL RIESGO	CONTROLES (TRATAMIENTO DEL RIESGO)						EVALUACIÓN DEL RIESGO RESIDUAL				
									Impacto	Probabilidad	Nivel de Riesgo		TRATAMIENTO DEL RIESGO	NIVEL DE RIESGO OBJETIVO	CONTROLES A IMPLEMENTAR	RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN	FECHA LIMITE	ESTADO	RECURSOS	Impacto	Probabilidad	Nivel de Riesgo	¿Acción efectiva? SI/NO
R-1	**FODA**	Posible presencia de lluvias anómalas extremadamente intensas del Fenómeno del Niño Costero, podrían afectar la entrega del Proyecto.	Cambio climático, lluvias excesivas, falta programación durante la temporada de lluvias.	Inundaciones y desborde del río ocasionando daños a la población, viviendas, servicios básicos, zonas agrícolas, carreteras. Retraso en la construcción.	Contractual	Anexo 2B	Monitoreo de evolución de precipitación pluvial.	R	3	3	Importante	Alfredo Merino	Reducir	Bajo	1) Evaluar la posibilidad de implantar el Sistema de Alerta Temprana de forma que la obra pueda utilizar la información; 2) Verificar los registros de SENAMHI sobre los datos históricos. 3) Preparar un plan de reacción a cualquier evento climático extraordinario. 4) Monitoreo de evolución de precipitación pluvial, y en función de la información obtenida, evaluar medidas.	Alfredo Merino	Permanente	En proceso	Informativos, humanos y equipos.			Muy Alto	
R-2	**FODA**	Posibilidad de que la construcción de las defensas ribereñas estén dentro de reservas naturales y salida al mar que podrían afectar ecosistemas naturales.	La construcción de diques en los ríos Casma y Huarmey hasta la salida al mar podría generar impactos en áreas naturales. Métodos constructivos utilizados por el contratista no adecuados. Inadecuada gestión de residuos. Emplazamiento de maquinarias.	Destrucción irreversible del ecosistema	Contractual	Anexo 2B	Se realizó el análisis de compatibilidad de áreas naturales protegidas dentro del área del proyecto.	R	3	1	Bajo	Yovani Lanchipa / Helena Esparza	Aceptar	Bajo	Se implementarán medidas de cuidado ambiental a cargo del especialista de medio ambiente, para no afectar los ecosistemas. Se remitirán los informes periódicos sobre temas ambientales.	Yovani Lanchipa / Helena Esparza	30/12/2021	En proceso	Informes.			Muy Alto	
R-3	**FODA**	Posibles retrasos en las tramitaciones de expedientes ambientales ante los organismos estatales.	Coyuntura Política y económica actual. Covid19. Transición de gobierno. Levantamiento de observaciones del IGA.	Aumento en el plazo, costo por retraso en el diseño y obras, así como la necesidad de rediseños.	Contractual	Anexo 2B	Presentación de estrategia de obtención de los IA y de permisología. Contratación de consultoras.	R	3	3	Importante	Ricardo Echegaray / Helena Esparza	Compartir	Bajo	La presentación de documentación requerida para la obtención de permisos, licencias y similares, se presentará oportunamente. Elaboración oportuna de los expedientes para tramites ante entidades gubernamentales - Tramite PROMA. Elaboración oportuna de los expedientes para tramites ante entidades gubernamentales - Tramite del IGAPRO-IGA. Elaboración oportuna de los expedientes para tramites ante entidades gubernamentales - Tramite asociados a uso de explosivos SUCAMEC. Elaboración oportuna de los expedientes para tramites prediales - SUNARP.	Ricardo Echegaray / Helena Esparza	22/11/2021	Pendiente	Sala de reuniones, recurso humano, tecnológico y servicio de consultoría.			Muy Alto	
R-4	**Partes Interesadas**	Riesgo de requerimiento imposible de diseño, en el marco de la información de la obras durante la tramitación del IGAPRO.	Los revisores del SENACE solicitan componentes del diseño definitivo o de detalle para la aprobación del IGAPRO. Este requerimiento hace imposible el cumplimiento del contrato, que cuenta con un enfoque Fast Track	Incrementar el total de los Precios. Demorar la culminación. Retrasar el cumplimiento de alguna fecha clave. Perjudicar la ejecución de las obras.	Contractual	Anexo 2B	Presentación de estrategia de obtención del IGAPRO.	R	4	3	Alto	Helena Esparza	Reducir	Importante	Reunión de coordinación entre SENACE, ARCC, OHLA y TYPSA para exponer la tipología del proyecto fast track y las necesidades para la ejecución, antes de presentar el trámite del IGAPRO.	Alfredo Merino / Helena Esparza		Pendiente		3	2	Importante	
R-5	**Aspectos ambientales**	Generación de residuos peligrosos y no peligrosos	Inadecuada gestión y manejo de residuos	Potencial afectación al medio ambiente. No conformidad del servicio. Incumplimiento a la normativa y estándares ambientales.	Contractual y legal	Anexo 2B, Ley General de Residuos Sólidos (Ley N° 27314), Reglamento (D.S. N° 057-2004-PCM) y sus modificatorias.	Plan de gestión de residuos	R	2	2	Bajo	Helena Esparza	Aceptar	Bajo	Inspecciones. Auditorias. Capacitaciones.	Helena Esparza	Permanente	En proceso	Recurso humano, plataformas, boletines y otros	2	1	Muy Bajo	
R-6	**Aspectos ambientales**	Potencial derrame de hidrocarburos	Falla en los procesos de la actividad de transporte y uso de equipos que funciones con hidrocarburos	Potencial afectación al medio ambiente. No conformidad del servicio.	Contractual	Anexo 2B	Plan de manejo de materiales peligrosos. Gestión de incidentes ambientales.	R	2	3	Importante	Helena Esparza	Aceptar	Bajo	Programa de mantenimiento preventivo de los equipos y vehículos.	Helena Esparza	Permanente	En proceso	Recurso humano, herramientas e implementos del kit.	2	2	Bajo	
O-1	**Requisito legal**	Controlar las emisiones de gases de efecto invernadero durante el desarrollo del proyecto	Contar con un inventario de fuentes de emisión de gases de efecto invernadero.	Mejora de la imagen corporativa y prestigio de la organización	Legal y contractual.	Ley Marco Sobre Cambio Climático Ley N° 30754	Procedimiento de gestión del inventario GEI y cálculo de la huella de carbono.	O	4	4	Alto	Helena Esparza	Incrementar	Muy alto	Seguimiento de mensual de emisiones de gases de efecto invernadero Seguimiento a los programas de mantenimientos de equipos	Helena Esparza	Permanente	En proceso	Recurso humano, herramientas, materiales y equipos	5	5	Muy Alto	

MS- GR- IMS- GP- 014

SISTEMA DE GESTIÓN | INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN | SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO | PROCEDIMIENTO GENERAL

IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES

"Emitido para aprobación"

Propuesto por:	Revisado por:	Aprobado por:
Departamento de Prevención de Riesgos Laborales y Certificación de Sistemas FIRMADO EL ORIGINAL	Dirección General RRHH FIRMADO EL ORIGINAL	Dirección General FIRMADO EL ORIGINAL
Fdo.: F.J. Tarín Martínez Fecha:13/11/2018	Fdo.: I. Cano Torollo Fecha: 13/11/2018	Fdo.: M. Álvarez Muñoz Fecha: 13/11//2018
Nivel de Seguridad:	**Público**	

Histórico de revisiones:	
Rev. 0	Unificación de la documentación del Sistema de Gestión de Prevención, Calidad y Medio Ambiente de la División de Ingeniería y Construcción y la División de Servicios

Documentación relacionada y aplicable:	
ISO 9001	Sistemas de Gestión de Calidad. Requisitos
ISO 14001	Sistemas de Gestión Ambiental. Requisitos con orientación para su uso
ISO 45001	Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Requisitos con orientación para su uso
ISO 50001	Sistemas de Gestión de la Energía. Requisitos con orientación para su uso
SA 8000	Responsabilidad Social
UNE 158301	Servicios para la promoción de la autonomía personal. Gestión del servicio de ayuda a domicilio. Requisitos
UNE 1176-7	Equipamiento de las áreas de juego y superficies. Parte 7: Guía para la instalación, inspección, mantenimiento y utilización.

ÍNDICE

1.	OBJETO	3
2.	ALCANCE	3
3.	DEFINICIONES	3
4.	CATÁLOGO DE ASPECTOS AMBIENTALES	3
5.	IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES	4
6.	INDICADORES DE DESEMPEÑO AMBIENTAL	7
7.	EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES	8
8.	ROLES, RESPONSABILIDADES Y FRECUENCIAS	8
9.	FORMATOS RELACIONADOS	9
10.	ANEXO 1. Propuesta de Metodología de Evaluación	9

1. OBJETO

Establecer la metodología para la identificación, desde la perspectiva de ciclo de vida, y la evaluación de los aspectos ambientales de las originados en el desarrollo de las actividades de OHL Ingeniería y Construcción y OHL Servicios, que puedan controlar y sobre los que se pueden tener influencia, para determinar aquéllos que tienen o pueden tener riesgo o impactos significativos en el medio ambiente

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a las actividades presentes, pasadas y futuras desarrolladas por OHL Ingeniería y Construcción y OHL Servicios, directamente o a través de subcontratas relacionadas con actividades y servicios dentro del alcance del Sistema.

Se tienen en cuenta tanto las situaciones normales anormales de funcionamiento como las situaciones de emergencia y accidentes potenciales con repercusión ambiental.

3. DEFINICIONES

Aspecto ambiental: elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que interactúa o puede interactuar con el Medio Ambiente.

Ciclo de vida: etapas consecutivas e interrelacionadas de un sistema de producto (o servicio), desde la adquisición de la materia prima o su generación a partir de recursos naturales hasta la disposición final.

Impacto ambiental: cambio en el Medio Ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.

Indicadores de desempeño ambiental: dato, obtenido como resultado de una medición cualitativa o cuantitativa, y que sirve para informar sobre la gestión que hace una organización de sus aspectos ambientales.

Sistema de Gestión: Conjunto de elementos de una organización interrelacionados o que interactúan para establecer políticas y objetivos y procesos para el logro de estos objetivos. Proporciona un marco de referencia para planificar, ejecutar, realizar el seguimiento y mejorar el desempeño de las actividades de gestión asociadas a una disciplina. Pueden citarse como disciplinas calidad, medio ambiente, seguridad, energía, responsabilidad social o cualquier otra que la organización considere necesario.

4. CATÁLOGO DE ASPECTOS AMBIENTALES

OHL Ingeniería y Construcción y OHL Servicios disponen del Catálogo de Aspectos Ambientales (MS-GR-IMS-IN-003) que se agrupan en las siguientes temáticas ambientales:

TEMÁTICA AMBIENTAL	CÓDIGO
POR ACTIVIDADES REALIZADAS	
Consumos y provisión de recursos	CON

Vertido de sustancias o productos líquidos	VER
Emisiones a la atmósfera	EMI
Generación de residuos	RES
POR MEDIO O ELEMENTO DESTINATARIO	
Afección al medio físico hidrológico	AGU
Afección al medio físico costero	MAR
Alteración del suelo	SUE
Alteración del paisaje	PAI
Afección a los seres vivos y ecosistemas	BIO
Afección al patrimonio humano-social	HUM
Afección a los servicios de la comunidad	SER
Aspectos derivados de situaciones de emergencia	EM

Si se requiere la identificación de un aspecto no contemplado en el catálogo, debe comunicarse al Servicio de Prevención, Calidad y Medio Ambiente para analizar su incorporación.

5. IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES

La identificación de aspectos ambientales consiste en conocer y listar los aspectos ambientales asociados a los siguientes conceptos: actividad, proceso, desarrollo, producto, servicio, centros, instalaciones, plantas industriales o de fabricación, parques, talleres, oficinas y situaciones de emergencia, entre otros.

Cada centro de trabajo realiza la identificación de aspectos ambientales al inicio de la actividad. Dicha identificación debe revisarse siempre que se produzca algún cambio en las actividades, instalaciones, requisitos de aplicación, en los propios aspectos o se produzcan situaciones de emergencia o accidentes o una vez al año hasta la finalización del proyecto o servicio.

Se realiza identificando las actividades de las distintas fases del proyecto o servicio y asociando los aspectos ambientales del Catálogo de Aspecto Ambientales (MS-GR-IMS-IN-004).

Para la identificación se consideran las siguientes situaciones:

A. Generación directo o indirecta

- Directa: Los derivados directamente de las actividades de obra.
  Ejemplo. Asociado a la excavación se generan excedentes de tierras, consumo de combustible de la maquinaria empleada directamente en la excavación, polvo generado en excavación o por las superficies expuestas a la acción del viento
- Indirecta: Las afecciones asociadas a la actividad de obra.
  Ejemplo. Asociado a la excavación, tendremos el transporte de material que genera emisiones de polvo en el desplazamiento, posibles afecciones a la movilidad por la presencia de los camiones de obra y el consumo de combustible asociado a esta actividad de transporte.

B. Condiciones de las operaciones

- Normales: trabajos rutinarios y frecuentes.
- Anormales: trabajos no rutinarios, puntuales, no frecuentes o de periodicidad prolongada y de arranque de la instalación
- De emergencia

C. Temporalidad

- Actividades pasadas realizadas o no realizadas por OHL Ingeniería y Construcción y OHL Servicios
- Actividades presentes
- Actividades futuras

La identificación de aspectos ambientales debe realizarse desde una perspectiva de ciclo de vida. OHL Ingeniería y Construcción y OHL Servicios, para cada una de las fases del proyecto (diseño, aprovisionamiento, construcción y puesta en marcha) o servicio (aprovisionamiento y prestación del servicio) conoce y lista los aspectos ambientales, que la organización puede controlar, teniendo en cuenta cada una de las fases del ciclo de vida: diseño, adquisición de materias primas, fabricación, transporte, uso, tratamiento al finalizar la vida útil y la disposición final.

La identificación de aspectos ambientales, junto con sus impactos asociados, se registra en el formato Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales (MS-CO-IMS-GP-014-Att.01).

El técnico de Medio Ambiente del centro de trabajo, o persona que asuma estas funciones, recopila las evidencias necesarias para demostrar que se ha tenido en cuenta la perspectiva de ciclo de vida en la identificación de los aspectos ambientales generados por la actividad en cada una de las fases del proyecto (Perspectiva de Ciclo de Vida MS-CO-IMS-GP-014-Att.02).

5.1. Identificación de aspectos ambientales en fase de ingeniería

OHL Ingeniería y Construcción, en la fase de diseño, puede controlar los aspectos ambientales asociados a las materias primas y la fabricación, teniendo en cuenta, como mínimo, los siguientes criterios:

- Sustituir materiales por otros menos peligrosos o con menor impacto
- Fomentar del uso de materiales reciclables y de baja emisión
- Fomentar la adquisición de materiales con Declaración Ambiental de Producto o Etiquetas Ecológicas de Producto (Etiqueta Ecológica Europea, FSC, PEFC, IBR, etc…)
- Favorecer el uso de proveedores locales
- Reducir los consumos derivados del transporte
- Seleccionar materiales teniendo en cuenta su comportamiento durante su uso (durabilidad)

La comunicación de estos criterios, a las partes interesadas, se realiza mediante:

- Comunicación de la Política de Compras Responsables del Grupo OHL, basada en criterios de sostenibilidad.

La identificación y evaluación de aspectos ambientales en la fase de diseño de los proyectos de Ingeniería (EPC, O&M y Suministro de Equipos de Minería y Cemento) cumple con la metodología definida en la Instrucción MS-GR-IMS-IN-005.

5.2. Identificación de aspectos ambientales en fase de aprovisionamiento

OHL Ingeniería y Construcción y OHL Servicios, en la fase de aprovisionamiento, controla los aspectos ambientales asociados a las materias primas, el transporte y la fabricación, teniendo en cuenta, como mínimo, los siguientes criterios:

- Sustituir materiales por otros menos peligrosos o con menor impacto
- Fomentar del uso de materiales reciclables y de baja emisión y madera certificada
- Fomentar la adquisición de materiales con Declaración Ambiental de Producto o Etiquetas Ecológicas de Producto (Etiqueta Ecológica Europea, FSC, PEFC, IBR, etc…)
- Favorecer el uso de proveedores locales
- Reducir los consumos derivados del transporte
- Seleccionar materiales teniendo en cuenta su comportamiento durante su uso (durabilidad)
- Reducir y reutilizar los elementos de embalaje
- Racionalizar las compras con objeto de reducir el volumen de residuos generados
- Fomentar la compra de materiales fabricados con componentes procedentes de reciclado

La comunicación de estos criterios, a las partes interesadas, se realiza mediante:

- Comunicación de los requisitos ambientales a los proveedores y subcontratistas, a través de cláusulas del contrato o mediante la entrega de información.
- Solicitud de información sobre los materiales

5.3. Identificación de aspectos ambientales en fase de construcción o prestación del servicio

OHL Ingeniería y Construcción y OHL Servicios, en la fase de construcción o prestación del servicio, controla los aspectos ambientales asociados al transporte y la fabricación in situ de productos, teniendo en cuenta, como mínimo, las siguientes cuestiones:

- Reducir y reutilizar los elementos de embalaje
- Implantar medidas de reducción de consumo energético
- Implantar medidas de reducción el consumo de agua
- Reutilizar recursos
- Fomentar la compra de materiales fabricados con componentes procedentes de reciclado
- Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y equipos
- Implantar Buenas Prácticas Ambientales

- Impulsar los procesos de gestión de residuos orientados a recuperación, regeneración, reutilización o reciclado, frente a las operaciones de eliminación de residuos
- Impulsar la introducción de mejoras ambientales

La comunicación de estos criterios, a las partes interesadas, se realiza mediante:

- Control del cumplimiento de los requisitos ambientales por parte de los proveedores y subcontratistas.
- Comunicación de la Política de Compras Responsables del Grupo OHL, basada en criterios de sostenibilidad.
- Solicitud de información sobre los procedimientos de trabajo, los materiales a utilizar, la gestión de los residuos peligrosos, etc.

5.4. Identificación de aspectos ambientales en fase de puesta en marcha

OHL Ingeniería y Construcción y OHL Servicios, en la fase de puesta en marcha, controla los aspectos ambientales asociados al transporte y la fabricación in situ de productos, teniendo en cuenta, como mínimo, las siguientes cuestiones:

- Reducir y reutilizar los elementos de embalaje
- Reducir el consumo energético
- Reducir el consumo de agua
- Reutilizar recursos
- Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y equipos
- Implantar Buenas Prácticas Ambientales
- Impulsar los procesos de gestión de residuos orientados a recuperación, regeneración, reutilización o reciclado, frente a las operaciones de eliminación de residuos

La comunicación de estos criterios, a las partes interesadas, se realiza mediante:

- Control del cumplimiento de los requisitos ambientales por parte de los proveedores y subcontratistas.

6. INDICADORES DE DESEMPEÑO AMBIENTAL

OHL Ingeniería y Construcción y OHL Servicios controlan su desempeño ambiental a través de la medición periódica de indicadores. Tiene que quedar constancia escrita del resultado de la medición y de la metodología utilizada.

A continuación, se enumeran por orden de prioridad diferentes metodologías de medición:

I. Medición directa del contador
II. Medición directa del contador aportada por colaborador (subcontratista o proveedor)
III. Cálculo de la medición (obtención de la medición a partir de los datos medidos)
IV. Muestreo (selección de una muestra para estimar el valor global)
V. Extrapolación (deducir un valor desconocido a partir de un valor conocido)
VI. Estimaciones (utilizar un criterio profesional para obtener un valor)

VII. Suposición o asunción (acto justificado de dar algo por sentado)

7. EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES

Una vez identificados, los aspectos ambientales se evalúan para determinar aquellos que son significativos y que, por tanto, deben atenderse como prioritarios. La evaluación queda registrada en el formato Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales (MS-CO-IMS-GP-014-Att.01).

En OHL Ingeniería y Construcción y OHL Servicios se evalúan los aspectos ambientales mediante la evaluación de sus impactos asociados. Se identifican los impactos y se determina la significatividad. Cuando el impacto resulte “SIGNIFICATIVO”, el aspecto del que procede el impacto se considera “SIGNIFICATIVO” y debe conllevar la definición e implantación de un control de las actividades (control operacional) que lo generan.

Las etapas de la evaluación del aspecto ambiental son las siguientes:

A. Caracterización del aspecto ambiental, en la que se obtiene la información necesaria para realizar la evaluación.
B. Análisis del aspecto ambiental, donde se obtiene un valor cuantificado.
C. Evaluación del aspecto ambiental para determinar la significancia de su impacto.

La metodología específica para la evaluación de riesgos puede variar dependiendo del ámbito geográfico y los requisitos legales y otros requisitos. Cada país desarrolla su propio anexo con la metodología específica a utilizar. Cuando no existan requisitos que establezcan la metodología a utilizar para la evaluación se podrá utilizar la establecida en el anexo 1.

La metodología de evaluación tiene que proporcionar resultados coherentes, minimizar la subjetividad del proceso y cumplir con el siguiente contenido mínimo:

- Los **criterios de evaluación** utilizados son diferentes en función de la naturaleza del aspecto e impacto asociado.
- La **escala de valoración** para cada criterio de evaluación.
- La **metodología de cálculo** a aplicar sobre los valores de los criterios de evaluación
- Los **criterios de significancia**.

Antes de su aplicación, debe enviarla al Servicio de Prevención, Calidad y Medio Ambiente para su validación.

8. ROLES, RESPONSABILIDADES Y FRECUENCIAS

RESPONSABILIDAD	ACTIVIDAD	FRECUENCIA (Mínima)*
Técnico de Medio Ambiente del centro de trabajo, o quien asuma la función	Identificación de aspectos ambientales	Al inicio de la actividad
	Evaluación de aspectos ambientales	Al inicio de la actividad
	Actualizar la identificación y evaluación de aspectos ambientales	Cuando se produzca algún cambio En obras de duración superior a 2 años, una vez al año

	Medición y registro de los indicadores de desempeño ambiental	Mensual
	Comunicación interna de los indicadores de desempeño ambiental	Anual
Servicio de Prevención, Calidad y Medio Ambiente	Incorporar nuevos aspectos al catálogo de aspectos ambientales	Según necesidades
	Aprobar metodologías de evaluación de aspectos ambientales alternativas	Con carácter previo a su aplicación

9. FORMATOS RELACIONADOS

Los siguientes formatos deberán cumplimentarse, pudiendo ser sustituidos a petición del cliente o por necesidades del negocio, pero siempre conteniendo la información mínima estipulada.

- MS-CO-IMS-GP-014-Att.01 Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales
- MS-CO-IMS-GP-014-Att.02 Perspectiva de ciclo de vida

10. ANEXO 1. Propuesta de Metodología de Evaluación

A continuación, se expone una metodología de evaluación de aspectos ambientales mediante el cual se determinan la significancia de sus impactos

- Los **criterios de evaluación** utilizados son diferentes en función de la naturaleza del aspecto e impacto asociado y se recogen al final de esta metodología.
- La **escala de valoración** para cada criterio de evaluación. Cada criterio de evaluación de un aspecto tiene asociado una escala de valoración: 1, 2 o 3. El valor 3 se asigna a las situaciones o condiciones más desfavorables para el medio ambiente. En caso de duda entre dos valores de un criterio de evaluación para un mismo aspecto ambiental, el valor que le corresponde es el más desfavorable para el medio ambiente
- La **metodología de cálculo** a aplicar sobre los valores de los criterios de evaluación El valor final del aspecto se determina por medio del producto de los valores parciales de cada criterio de evaluación para el aspecto evaluado.

gravedad de las consecuencias x frecuencia de ocurrencia

			FRECUENCIA DE OCURRENCIA		
			POCO PROBABLE	PROBABLE	MUY PROBABLE
			1	2	3
	LEVE	1	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO

GRAVEDAD DE LAS CONSECUENCIAS	MODERADO	2	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO
	GRAVE	3	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO

- Los **criterios de significancia**.
  Una vez conocida la significancia, hay que determinar las medidas necesarias para controlar, eliminar o reducir los impactos ambientales adversos.

PUNTUACIÓN		SIGNIFICANCIA	MEDIDAS DE CONTROL
BAJO	P < 3	NO SIGNIFICATIVO	Cumplimiento de requisitos legales, requisitos de proyecto e indicadores de desempeño ambiental
MEDIO	3 ≤ P < 6	NO SIGNIFICATIVO	Cumplimiento de requisitos legales, requisitos de proyecto, indicadores de desempeño ambiental y buenas prácticas ambientales
ALTO	P ≥ 6	SIGNIFICATIVO	Cumplimiento de requisitos legales, requisitos de proyecto, indicadores de desempeño ambiental, buenas prácticas ambientales y control operacional

Si todos los aspectos resultan “significativo” o “no significativo”, se establecerán medidas de control operacional de, al menos, el 10% de los aspectos que obtuvieron el valor más alto (redondeos al alza).
En los proyectos de Ingeniería, la comprobación de la aplicación de las medidas de control podrá realizarse a través de la app para iOS y Android “OPC”.

A continuación, se detallan los criterios de evaluación asociados a esta metodología.

GRAVEDAD DE LAS CONSECUENCIAS			
LEVE	**1**	Afección al medio físico hidrológico Afección al medio físico costero Alteración del paisaje Alteración del suelo	La rehabilitación es inmediata.
		Vertidos líquidos Emisiones a la atmosfera	Cumple límites legales sin necesidad de medidas específicas.
		Consumos	Los consumos no provocan la extinción del recurso natural
		Generación de residuos	Inertes
		Afección a los seres vivos y ecosistemas Afección al patrimonio humano-social Afección a los servicios de la comunidad Otras afecciones Situaciones de emergencia	Alejados de entornos de sensibilidad

MODERADO	2	Afección al medio físico hidrológico Afección al medio físico costero Alteración del paisaje Alteración del suelo	El tiempo de rehabilitación varía entre 1 meses y 4 meses.
		Vertidos líquidos Emisiones a la atmosfera	Riesgo de incumplimiento legal si no se toman medidas. El incumplimiento de leyes y/o LMP origina sanciones económicas.
		Consumos	Los consumos pueden provocar la extinción del recurso natural.
		Generación de residuos	Vegetales y No Peligrosos
		Afección a los seres vivos y ecosistemas Afección al patrimonio humano-social Afección a los servicios de la comunidad Otras afecciones Situaciones de emergencia	Zona de afección de entorno de sensibilidad
GRAVE	3	Afección al medio físico hidrológico Afección al medio físico costero Alteración del paisaje Alteración del suelo	El tiempo de rehabilitación varía entre 4 meses a más meses.
		Vertidos líquidos Emisiones a la atmosfera	Se necesitan medidas específicas para el cumplimiento legal. El incumplimiento de leyes y/o LMP origina sanciones económicas. El incumplimiento puede generar pérdida o revisión de un contrato, perdida de autorizaciones y/o permisos.
		Consumos	Los consumos provocan la extinción del recurso natural.
		Generación de residuos	Peligrosos y/o radioactivos
		Afección a los seres vivos y ecosistemas Afección al patrimonio humano-social Afección a los servicios de la comunidad Otras afecciones Situaciones de emergencia	Zonas alejadas de entornos de sensibilidad

FRECUENCIA DE OCURRENCIA			
POCO PROBABLE	1	Afección al medio físico hidrológico Afección al medio físico costero Alteración del paisaje Alteración del suelo	Ocurrencia calculada no más de una vez al año

		Vertidos líquidos Emisiones a la atmosfera	Duración inferior al 10% de la obra
		Consumos	Consumo puntual o inferior a los producidos en este tipo de trabajos
		Generación de residuos	Frecuencia de retirada una vez cada seis meses
		Afección a los seres vivos y ecosistemas Afección al patrimonio humano-social Afección a los servicios de la comunidad Otras afecciones Situaciones de emergencia	Ocurrencia o suceso muy improbable, no ha acaecido nunca hasta la fecha en este tipo de trabajos.
PROBABLE	**2**	Afección al medio físico hidrológico Afección al medio físico costero Alteración del paisaje Alteración del suelo	Ocurrencia calculada una vez al mes
		Vertidos líquidos Emisiones a la atmosfera	Duración entre el 10% y 70% de la obra
		Consumos	Consumo habitual para este tipo de trabajos
		Generación de residuos	Frecuencia de retirada una vez al mes
		Afección a los seres vivos y ecosistemas Afección al patrimonio humano-social Afección a los servicios de la comunidad Otras afecciones Situaciones de emergencia	Ocurrencia o suceso poco probable, se ha producido alguna vez en este tipo de trabajos
MUY PROBABLE	**3**	Afección al medio físico hidrológico Afección al medio físico costero Alteración del paisaje Alteración del suelo	Se espera que ocurra (al menos) una vez cada 7 días
		Vertidos líquidos Emisiones a la atmosfera	Duración >70% de la obra
		Consumos	Gran consumo, o muy superior a los producidos en este tipo de trabajos
		Generación de residuos	Frecuencia de retirada (al menos) una vez cada 7 días
		Afección a los seres vivos y ecosistemas Afección al patrimonio humano-social Afección a los servicios de la comunidad Otras afecciones	Ocurrencia o suceso bastante probable, se ha producido con bastante frecuencia en este tipo de trabajos

		Situaciones de emergencia	

IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES

PROYECTO:	Defensas Ribereñas de los ríos Casma y Huarmey
CÓDIGO:	
FECHA:	
Fecha de actualización:	10/09/2021
Miembros del equipo:	Helena Esparza / Lizbeth Silio Dextre

PROCESO	ASPECTO AMBIENTAL	ASPECTO AMBIENTAL		IMPACTO AMBIENTAL	SITUACIÓN			EVALUACIÓN DE RIESGO AMBIENTAL			MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES	MEDIDAS DE CONTROL A IMPLEMENTAR	RESPONSABLE
	ACTIVIDAD	CODIGO	DESCRIPCIÓN		G	C	T	GRAVEDAD CONSECUENCIAS	PROBABILIDAD OCURRENCIA	MAGNITUD DEL RIESGO			
I. Trabajos de topografía.	1. Inspección del área de trabajo.	AM-01	Consumo de hidrocarburos.	Reducción de la disponibilidad de recursos energéticos.	X			2	1	2	Uso eficiente de los productos de hidrocarburo de acuerdo a cada actividad..	Campañas de sensibilizacion de ahorro de energia. Almacenamiento de acuerdo al plan de Manejo de materiales peligrosos.	
		AM-03	Potencial derrame de hidrocarburos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Alteración de la fauna. Alteración de la flora.	X			3	3	9	Implementación de sistemas de contención. Implementación de kit para derrames, en todos los equipos de línea amarilla, volquetes y unidades. Ejecución de simulacros. Matenimiento preventivo de los vehiculos livianos y pesados.	Reportabilidad de incidentes ambientales. Implementar el plan de Gestión de incidentes ambientales y plan de emergencia. Capacitar al personal del plan de Gestión de incidentes ambientales y plan de emergencia.	
	2. Levantamiento topográfico (toma de datos).	AM-04	Consumo de madera.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			2	1	2	Revisión de la cantidad de material requerido y uso adecuado.		
		AM-05	Consumo de productos químicos (pintura en spray).	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			2	1	2	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado.	Implementar y aplicar el Plan de manejo de materiales peligrosos.	
		AM-06	Generación de residuos no peligrosos (cintas de señalización).	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			2	1	2	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.		
		AM-07	Generación de residuos peligrosos (pintura en spray).	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			2	2	3	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.		
	1. Carguío, traslado y descarga.	AM-01	Consumo de hidrocarburos.	Reducción de la disponibilidad de recursos energéticos.	X			2	1	2	Uso eficiente de los productos de hidrocarburo de acuerdo a cada actividad..	Campañas de sensibilizacion de ahorro de energia. Almacenamiento de acuerdo al plan de Manejo de materiales peligrosos.	
		AM-08	Generación de gases de combustión.	Cambio en la calidad de aire.	X			2	2	4	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Implementación y seguimiento del plan de mantenimiento. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	

PROYECTO: Defensas Ribereñas de los ríos Casma y Huarmey

CÓDIGO:

FECHA:

Fecha de actualización: 10/09/2021

Miembros del equipo: Helena Esparza / Lizbeth Silio Dextre

		AM-02	Generación de polvo.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la fauna.	X			**3**	**2**	**6**	Riego de vías y áreas auxiliares con cisterna de agua no potable. Respetar los límites de velocidad en la vía.	Contar con puntos autorizados de abastecimiento agua. Implementar barreras o cortinas para el control de polvo.	
		AM-09	Generación de ruido.	Cambio en la calidad de aire. Alteración a la fauna.	X			**2**	**2**	**4**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos. Uso de EPP. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
	2. Inspección inicial de equipos, maquinaria y materiales.	AM-06	Generación de residuos no peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**2**	**1**	**2**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.		
		AM-07	Generación de residuos peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**2**	**2**	**4**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
		AM-12	Consumo de EPP.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
	3. Limpieza y señalización del área.	AM-04	Consumo de madera.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control.		
		AM-06	Generación de residuos no peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**2**	**1**	**2**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos.		
		AM-02	Generación de polvo.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la fauna.	X			**3**	**2**	**6**	Riego de vías y áreas auxiliares con cisterna de agua no potable. Respetar los límites de velocidad en la vía.	Contar con puntos autorizados de abastecimiento agua. Implementar barreras o cortinas para el control de polvo.	
		AM-10	Generación de erosión.	Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna.	X			**2**	**1**	**2**	Disturbar el área limitándose a lo estrictamente necesario.		
		AM-12	Consumo de EPP.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control. Disposición según Plan de Gestión de residuos		
		AM-01	Consumo de hidrocarburos.	Reducción de la disponibilidad de recursos energéticos.	X			**2**	**1**	**2**	Uso eficiente de los productos de hidrocarburo de acuerdo a cada actividad..	Campañas de sensibilización de ahorro de energia. Almacenamiento de acuerdo al plan de Manejo de materiales peligrosos.	

PROYECTO: Defensas Ribereñas de los ríos Casma y Huarmey

CÓDIGO:

FECHA:

Fecha de actualización: 10/09/2021

Miembros del equipo: Helena Esparza / Lizbeth Silio Dextre

	4. Acondicionamiento del terreno (limpieza y despeje del terreno, nivelación y compactación del terreno, distribución de áreas y señalización).	AM-11	Consumo de agua.	Cambio en la cantidad de agua.	X			**2**	**1**	**2**	Permiso de uso de agua. Mantenimiento de los equipos como (garzas, válvulas, entre otros) de acuerdo a su programación.	Registro de la cantidad consumida.	
		AM-08	Generación de gases de combustión.	Cambio en la calidad de aire.	X			**2**	**2**	**4**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Implementación y seguimiento del plan de mantenimiento. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-03	Potencial derrame de hidrocarburos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Alteración de la fauna. Alteración de la flora.			X	**3**	**3**	**9**	Implementación de sistemas de contención. Implementación de kit para derrames, en todos los equipos de línea amarilla, volquetes y unidades. Ejecución de simulacros.	Reportabilidad de incidentes ambientales. Implementar el plan de Gestión de incidentes ambientales y plan de emergencia.	
		AM-09	Generación de ruido.	Cambio en la calidad de aire. Alteración a la fauna.	X			**3**	**2**	**6**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos. Uso de EPP. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-02	Generación de polvo.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la fauna.	X			**3**	**2**	**6**	Riego de vías y áreas auxiliares con cisterna de agua no potable. Respetar los límites de velocidad en la vía.	Contar con puntos autorizados de abastecimiento agua. Implementar barreras o cortinas para el control de polvo.	
		AM-16	Generación de vibración.	Cambio en la cantidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Cambio en la calidad de aire. Alteración de la fauna.	X			**3**	**1**	**3**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.		
		AM-10	Generación de erosión.	Cambio en la calidad de suelo. Alteración de la fauna. Alteración de la flora. Degradación del paisaje.	X			**2**	**1**	**2**	Disturbar el área limitándose a lo estrictamente necesario.		
		AM-18	Potencial actuación sobre restos arqueológicos.	Afectación a restos arqueológicos.	X			**1**	**3**	**3**	Coordinar con arqueología el permiso de liberación del área.		
	5. Acopio de materiales.	AM-01	Consumo de hidrocarburos.	Reducción de la disponibilidad de recursos energéticos.	X			**2**	**1**	**2**	Uso eficiente de los productos de hidrocarburo de acuerdo a cada actividad..	Campañas de sensibilizacion de ahorro de energia. Almacenamiento de acuerdo al plan	
		AM-08	Generación de gases de combustión.	Cambio en la calidad de aire.	X			**2**	**2**	**4**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Implementación y seguimiento del plan de mantenimiento. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-06	Generación de residuos no peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**2**	**2**	**4**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
		AM-09	Generación de ruido.	Cambio en la calidad de aire. Alteración a la fauna.	X			**2**	**2**	**4**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos. Uso de EPP. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-07	Generación de residuos peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**3**	**2**	**6**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	

PROYECTO: Defensas Ribereñas de los ríos Casma y Huarmey

CÓDIGO:

FECHA:

Fecha de actualización: 10/09/2021

Miembros del equipo: Helena Esparza / Lizbeth Silio Dextre

II. Movilización de materiales, equipos y maquinaria.		AM-04	Consumo de madera.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control.		
		AM-02	Generación de polvo.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la fauna.	X			**3**	**2**	**6**	Riego de vías y áreas auxiliares con cisterna de agua no potable. Respetar los límites de velocidad en la vía.	Contar con puntos autorizados de abastecimiento agua. Implementar barreras o cortinas para el control de polvo.	
		AM-12	Consumo de EPP.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control. Disposición según Plan de Gestión de residuos		
	6. Instalación de oficinas.	AM-01	Consumo de hidrocarburos.	Reducción de la disponibilidad de recursos energéticos.	X			**2**	**1**	**2**	Uso eficiente de los productos de hidrocarburo de acuerdo a cada actividad..	Campañas de sensibilizacion de ahorro de energia. Almacenamiento de acuerdo al plan de Manejo de materiales peligrosos.	
		AM-08	Generación de gases de combustión.	Cambio en la calidad de aire.	X			**2**	**2**	**4**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Implementación y seguimiento del plan de mantenimiento. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-12	Consumo de EPP.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control. Disposición según el plan de Gestión de Residuos.		
		AM-06	Generación de residuos no peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**2**	**2**	**4**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
		AM-02	Generación de polvo.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la fauna.	X			**2**	**2**	**4**	Riego de vías y áreas auxiliares con cisterna de agua no potable. Respetar los límites de velocidad en la vía.	Contar con puntos autorizados de abastecimiento agua. Implementar barreras o cortinas para el control de polvo.	
		AM-04	Consumo de madera.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control.		
		AM-04	Consumo de madera.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control.		
		AM-01	Consumo de hidrocarburos.	Reducción de la disponibilidad de recursos energéticos.	X			**2**	**1**	**2**	Uso eficiente de los productos de hidrocarburo de acuerdo a cada actividad..	Campañas de sensibilizacion de ahorro de energia. Almacenamiento de acuerdo al plan	
		AM-08	Generación de gases de combustión.	Cambio en la calidad de aire.	X			**2**	**2**	**4**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Implementación y seguimiento del plan de mantenimiento. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-02	Generación de polvo.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la fauna.	X			**2**	**2**	**4**	Riego de vías y áreas auxiliares con cisterna de agua no potable. Respetar los límites de velocidad en la	Contar con puntos autorizados de abastecimiento agua.	

PROYECTO: Defensas Ribereñas de los ríos Casma y Huarmey

CÓDIGO:

FECHA:

Fecha de actualización: 10/09/2021

Miembros del equipo: Helena Esparza / Lizbeth Silio Dextre

	7. Instalación de almacenes.	AM-12	Consumo de EPP.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control. Disposición según Plan de Gestión de residuos		
		AM-06	Generación de residuos no peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**2**	**2**	**4**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
		AM-04	Consumo de madera.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control.		
	8. Instalación de baños, lavamanos y duchas portátiles.	AM-12	Consumo de EPP.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control. Disposición según Plan de Gestión de residuos		
		AM-02	Generación de polvo.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la fauna.	X			**2**	**2**	**4**	Riego de vías y áreas auxiliares con cisterna de agua no potable. Respetar los límites de velocidad en la vía.	Contar con puntos autorizados de abastecimiento agua. Implementar barreras o cortinas para	
	9. Construcción de cerco perimétrico.	AM-06	Generación de residuos no peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**2**	**2**	**4**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Procedimiento de manejo de residuos sólidos. Plan de manejo de residuos sólidos.	Seguimiento al plan y procedimiento de manejo de residuos sólidos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
		AM-12	Consumo de EPP.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control. Disposición según Plan de Gestión de residuos		
		AM-01	Consumo de hidrocarburos.	Reducción de la disponibilidad de recursos energéticos.	X			**2**	**1**	**2**	Uso eficiente de los productos de hidrocarburo de acuerdo a cada actividad..	Campañas de sensibilizacion de ahorro de energia. Almacenamiento de acuerdo al plan de Manejo de materiales peligrosos.	
		AM-07	Generación de residuos peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**3**	**2**	**6**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	

PROYECTO: Defensas Ribereñas de los ríos Casma y Huarmey

CÓDIGO:

FECHA:

Fecha de actualización: 10/09/2021

Miembros del equipo: Helena Esparza / Lizbeth Silio Dextre

	10. Instalación de energía eléctrica.	AM-08	Generación de gases de combustión.	Cambio en la calidad de aire.	X			**2**	**2**	**4**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Implementación y seguimiento del plan de mantenimiento. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-06	Generación de residuos no peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**2**	**2**	**4**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
		AM-12	Consumo de EPP.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control. Disposición según Plan de Gestión de residuos		
	11. Disposición del punto de agua.	AM-11	Consumo de agua.	Cambio en la cantidad de agua.	X			**2**	**1**	**2**	Permiso de uso de agua. Mantenimiento de los equipos como (bombas, válvulas, entre otros) de	Registro de la cantidad consumida.	
	12. Instalación de casetas de vigilancia.	AM-12	Consumo de EPP.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control. Disposición según Plan de Gestión de residuos		
	13. Montaje de gruas.	AM-06	Generación de residuos no peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**2**	**2**	**4**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
		AM-13	Consumo de materiales de construcción.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Instructivo de gestión de almacén y materiales. Registro de la cantidad consumida.		
		AM-14	Generación de residuos inertes.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**3**	**1**	**3**	Implementación de áreas de acopio temporal. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Procedimiento de manejo de residuos sólidos. Plan de manejo de residuos sólidos.		
		AM-08	Generación de gases de combustión.	Cambio en la calidad de aire.	X			**2**	**2**	**4**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Implementación y seguimiento del plan de mantenimiento. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-04	Consumo de madera.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control.		
		AM-02	Generación de polvo.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la fauna.	X			**2**	**2**	**4**	Riego de vías y áreas auxiliares con cisterna de agua no potable. Respetar los límites de velocidad en la vía.	Contar con puntos autorizados de abastecimiento agua. Implementar barreras o cortinas para el control de polvo	
		AM-09	Generación de ruido.	Cambio en la calidad de aire. Alteración a la fauna.	X			**2**	**2**	**4**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos. Uso de EPP. Cumplimiento del plan de monitoreo y	

PROYECTO: Defensas Ribereñas de los ríos Casma y Huarmey

CÓDIGO:

FECHA:

Fecha de actualización: 10/09/2021

Miembros del equipo: Helena Esparza / Lizbeth Silio Dextre

		AM-12	Consumo de EPP.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			2	1	2	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control. Disposición según Plan de Gestión de residuos		
	14. Higiene, salud y bienestar.	AM-20	Generación de agua residual doméstica.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			2	2	4	Implementación de baños químicos portátiles.	Seguimiento al programa de limpieza y mantenimiento.	
		AM-11	Consumo de agua.	Cambio en la cantidad de agua.	X			2	1	2	Registro de la cantidad consumida.		
		AM-19	Consumo de papel	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			3	1	3	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado.		
		AM-05	Consumo de productos químicos (desinfectante de manos).	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			3	1	3	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado.	Implementar y aplicar el Plan de manejo de materiales peligrosos.	
		AM-06	Generación de residuos no peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			2	2	4	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
		AM-15	Residuos biomédicos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			2	2	4	Implementación de contenedores con código Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Procedimiento de manejo de residuos sólidos. Plan de Gestión de Residuos.	Implementar bolsas plásticas en botiquines y desifectadas. Acopiar en áreas y contenedores autorizados. Manifiesto de disposición final.	
	1. Señalización del área.	AM-04	Consumo de madera.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			2	1	2	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control.		
		AM-12	Consumo de EPP.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			2	1	2	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control. Disposición según Plan de Gestión de residuos		
		AM-02	Generación de polvo.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la fauna.	X			3	2	6	Riego de vías y áreas auxiliares con cisterna de agua no potable. Respetar los límites de velocidad en la vía.	Contar con puntos autorizados de abastecimiento agua. Implementar barreras o cortinas para el control de polvo.	
		AM-01	Consumo de hidrocarburos.	Reducción de la disponibilidad de recursos energéticos.	X			2	1	2	Uso eficiente de los productos de hidrocarburo de acuerdo a cada actividad..	Campañas de sensibilizacion de ahorro de energia. Almacenamiento de acuerdo al plan	
		AM-08	Generación de gases de combustión.	Cambio en la calidad de aire.	X			2	2	4	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Implementación y seguimiento del plan de mantenimiento. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-09	Generación de ruido.	Cambio en la calidad de aire. Alteración a la fauna.	X			3	2	6	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos. Uso de EPP. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	

PROYECTO: Defensas Ribereñas de los ríos Casma y Huarmey

CÓDIGO:

FECHA:

Fecha de actualización: 10/09/2021

Miembros del equipo: Helena Esparza / Lizbeth Silio Dextre

	2. Limpieza y desbroce del terreno.	AM-03	Potencial derrame de hidrocarburos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Alteración de la fauna. Alteración de la flora.			X	**3**	**3**	**9**	Implementación de sistemas de contención. Implementación de kit para derrames, en todos los equipos de línea amarilla, volquetes y unidades. Ejecución de simulacros. Matenimiento preventivo de los vehiculos livianos y pesados.	Reportabilidad de incidentes ambientales. Implementar el plan de Gestión de incidentes ambientales y plan de emergencia. Capacitar al personal del plan de Gestión de incidentes ambientales y plan de emergencia.	
		AM-07	Generación de residuos peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**3**	**2**	**6**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
		AM-06	Generación de residuos no peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**2**	**2**	**4**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
		AM-11	Consumo de agua.	Cambio en la cantidad de agua.	X			**2**	**1**	**2**	Permiso de uso de agua. Mantenimiento de los equipos como (garzas, válvulas, entre otros) de	Registro de la cantidad consumida.	
		AM-10	Generación de erosión.	Cambio en la calidad de suelo.	X			**2**	**1**	**2**	Disturbar el área limitándose a lo estrictamente necesario.		
		AM-17	Generación de desmonte.	Cambio en la calidad de suelo. Alteración a la fauna. Alteración a la flora. Afectación a restos arqueológicos.	X			**3**	**2**	**6**	Acumular y conformar el material en zona autorizada hasta su disposición final. Permiso de uso de depósito de material.	Transporte de material en volquetes con la tolva cubierta. Disposición en un depósito autorizado.	
		AM-16	Generación de vibración.	Cambio en la cantidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Cambio en la calidad de aire. Alteración de la fauna.	X			**3**	**1**	**3**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.		
		AM-18	Potencial actuación sobre restos arqueológicos.	Afectación a restos arqueológicos.	X			**1**	**3**	**3**	Coordinar con arqueología el permiso de liberación del área.		
		AM-02	Generación de polvo.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la fauna.	X			**2**	**3**	**6**	Riego de vías y áreas auxiliares con cisterna de agua no potable. Respetar los límites de velocidad en la vía.	Contar con puntos autorizados de abastecimiento agua. Implementar barreras o cortinas para	
		AM-01	Consumo de hidrocarburos.	Reducción de la disponibilidad de recursos energéticos.	X			**2**	**1**	**2**	Uso eficiente de los productos de hidrocarburo de acuerdo a cada actividad..	Campañas de sensibilizacion de ahorro de energia. Almacenamiento de acuerdo al plan de Manejo de materiales peligrosos.	
		AM-03	Potencial derrame de hidrocarburos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Alteración de la fauna. Alteración de la flora.			X	**3**	**3**	**9**	Implementación de sistemas de contención. Implementación de kit para derrames, en todos los equipos de línea amarilla, volquetes y unidades. Ejecución de simulacros. Matenimiento preventivo de los vehiculos livianos y pesados.	Reportabilidad de incidentes ambientales. Implementar el plan de Gestión de incidentes ambientales y plan de emergencia. Capacitar al personal del plan de Gestión de incidentes ambientales y plan de emergencia.	

PROYECTO: Defensas Ribereñas de los ríos Casma y Huarmey

CÓDIGO:

FECHA:

Fecha de actualización: 10/09/2021

Miembros del equipo: Helena Esparza / Lizbeth Silio Dextre

	3. Excavación del área.	AM-07	Generación de residuos peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**3**	**2**	**6**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
		AM-09	Generación de ruido.	Cambio en la calidad de aire. Alteración a la fauna.	X			**3**	**2**	**6**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos. Uso de EPP. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-08	Generación de gases de combustión.	Cambio en la calidad de aire.	X			**2**	**2**	**4**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Implementación y seguimiento del plan de mantenimiento. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-11	Consumo de agua.	Cambio en la cantidad de agua.	X			**2**	**1**	**2**	Permiso de uso de agua. Mantenimiento de los equipos como (garzas, válvulas, entre otros) de	Registro de la cantidad consumida.	
		AM-17	Generación de desmonte.	Cambio en la calidad de suelo. Alteración a la fauna. Alteración a la flora. Afectación a restos arqueológicos.	X			**3**	**2**	**6**	Acumular y conformar el material en zona autorizada hasta su disposición final. Permiso de uso de depósito de material.	Transporte de material en volquetes con la tolva cubierta. Disposición en un depósito autorizado.	
		AM-16	Generación de vibración.	Cambio en la cantidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Cambio en la calidad de aire. Alteración de la fauna.	X			**3**	**1**	**3**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.		
		AM-18	Potencial actuación sobre restos arqueológicos.	Afectación a restos arqueológicos.	X			**1**	**3**	**3**	Coordinar con arqueología el permiso de liberación del área.		
	4. Excavación masiva en roca.	AM-02	Generación de polvo.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la fauna	X			**2**	**3**	**6**	Riego de vías y áreas auxiliares con cisterna de agua no potable. Respetar los límites de velocidad en la	Contar con puntos autorizados de abastecimiento agua.	
		AM-16	Generación de vibración.	Cambio en la cantidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Cambio en la calidad de aire. Alteración de la fauna.	X			**3**	**1**	**3**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos y maquinaria. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-01	Consumo de hidrocarburos.	Reducción de la disponibilidad de recursos energéticos.	X			**2**	**1**	**2**	Uso eficiente de los productos de hidrocarburo de acuerdo a cada actividad..	Campañas de sensibilizacion de ahorro de energia. Almacenamiento de acuerdo al plan de Manejo de materiales peligrosos.	
		AM-03	Potencial derrame de hidrocarburos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Alteración de la fauna. Alteración de la flora.			X	**3**	**3**	**9**	Implementación de sistemas de contención. Implementación de kit para derrames, en todos los equipos de línea amarilla, volquetes y unidades. Ejecución de simulacros.	Reportabilidad de incidentes ambientales. Implementar el plan de Gestión de incidentes ambientales y plan de emergencia.	
		AM-09	Generación de ruido.	Cambio en la calidad de aire. Alteración a la fauna.	X			**3**	**2**	**6**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos. Uso de EPP. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-07	Generación de residuos peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**3**	**2**	**6**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
		AM-17	Generación de desmonte.	Cambio en la calidad de suelo. Alteración a la fauna. Alteración a la flora. Afectación a restos arqueológicos.	X			**3**	**2**	**6**	Acumular y conformar el material en zona autorizada hasta su disposición final. Permiso de uso de depósito de material.	Transporte de material en volquetes con la tolva cubierta. Disposición en un depósito autorizado.	

PROYECTO: Defensas Ribereñas de los ríos Casma y Huarmey

CÓDIGO:

FECHA:

Fecha de actualización: 10/09/2021

Miembros del equipo: Helena Esparza / Lizbeth Silio Dextre

III. Movimiento de tierras.		AM-08	Generación de gases de combustión.	Cambio en la calidad de aire.	X			2	2	4	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Implementación y seguimiento del plan de mantenimiento. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-18	Potencial actuación sobre restos arqueológicos.	Afectación a restos arqueológicos.	X			1	3	3	Coordinar con arqueología el permiso de liberación del área.		
	5. Corte de taludes.	AM-02	Generación de polvo.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la fauna.	X			2	3	6	Riego de vías y áreas auxiliares con cisterna de agua no potable. Respetar los límites de velocidad en la	Contar con puntos autorizados de abastecimiento agua.	
		AM-01	Consumo de hidrocarburos.	Reducción de la disponibilidad de recursos energéticos.	X			2	1	2	Uso eficiente de los productos de hidrocarburo de acuerdo a cada actividad..	Campañas de sensibilizacion de ahorro de energia. Almacenamiento de acuerdo al plan	
		AM-03	Potencial derrame de hidrocarburos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Alteración de la fauna. Alteración de la flora.			X	3	3	9	Implementación de sistemas de contención. Implementación de kit para derrames, en todos los equipos de línea amarilla, volquetes y unidades. Ejecución de simulacros. Matenimiento preventivo de los vehiculos livianos y pesados.	Reportabilidad de incidentes ambientales. Implementar el plan de Gestión de incidentes ambientales y plan de emergencia. Capacitar al personal del plan de Gestión de incidentes ambientales y plan de emergencia.	
		AM-07	Generación de residuos peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			3	2	6	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
		AM-04	Consumo de madera.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			2	1	2	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control.		
		AM-17	Generación de desmonte.	Cambio en la calidad de suelo. Alteración a la fauna. Alteración a la flora. Afectación a restos arqueológicos.	X			3	2	6	Acumular y conformar el material en zona autorizada hasta su disposición final. Permiso de uso de depósito de material.	Transporte de material en volquetes con la tolva cubierta. Disposición en un depósito autorizado.	
		AM-09	Generación de ruido.	Cambio en la calidad de aire. Alteración a la fauna.	X			3	2	6	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos. Uso de EPP. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-08	Generación de gases de combustión.	Cambio en la calidad de aire.	X			2	2	4	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Implementación y seguimiento del plan de mantenimiento. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-16	Generación de vibración.	Cambio en la cantidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Cambio en la calidad de aire. Alteración de la fauna.	X			3	1	3	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.		
		AM-11	Consumo de agua.	Cambio en la cantidad de agua.	X			2	1	2	Permiso de uso de agua. Mantenimiento de los equipos como (garzas, válvulas, entre otros) de	Registro de la cantidad consumida.	
		AM-02	Generación de polvo.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la fauna.	X			2	3	6	Riego de vías y áreas auxiliares con cisterna de agua no potable. Respetar los límites de velocidad en la vía.	Contar con puntos autorizados de abastecimiento agua. Implementar barreras o cortinas para el control de polvo	
		AM-01	Consumo de hidrocarburos.	Reducción de la disponibilidad de recursos energéticos.	X			2	1	2	Uso eficiente de los productos de hidrocarburo de acuerdo a cada actividad..	Campañas de sensibilizacion de ahorro de energia. Almacenamiento de acuerdo al plan	
		AM-09	Generación de ruido.	Cambio en la calidad de aire. Alteración a la fauna.	X			3	2	6	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos. Uso de EPP. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	

PROYECTO: Defensas Ribereñas de los ríos Casma y Huarmey

CÓDIGO:

FECHA:

Fecha de actualización: 10/09/2021

Miembros del equipo: Helena Esparza / Lizbeth Silio Dextre

	6. Relleno a suelo abierto.	AM-03	Potencial derrame de hidrocarburos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Alteración de la fauna. Alteración de la flora.			X	**3**	**3**	**9**	Implementación de sistemas de contención. Implementación de kit para derrames, en todos los equipos de línea amarilla, volquetes y unidades. Ejecución de simulacros. Matenimiento preventivo de los vehiculos livianos y pesados.	Reportabilidad de incidentes ambientales. Implementar el plan de Gestión de incidentes ambientales y plan de emergencia. Capacitar al personal del plan de Gestión de incidentes ambientales y plan de emergencia.	
		AM-08	Generación de gases de combustión.	Cambio en la calidad de aire.	X			**2**	**2**	**4**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Implementación y seguimiento del plan de mantenimiento. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-07	Generación de residuos peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**3**	**2**	**6**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
		AM-16	Generación de vibración.	Cambio en la cantidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Cambio en la calidad de aire. Alteración de la fauna.	X			**3**	**1**	**3**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.		
	7. Relleno de zanjas compactadas.	AM-11	Consumo de agua.	Cambio en la cantidad de agua.	X			**2**	**1**	**2**	Permiso de uso de agua. Mantenimiento de los equipos como (garzas, válvulas, entre otros) de	Registro de la cantidad consumida.	
		AM-09	Generación de ruido.	Cambio en la calidad de aire. Alteración a la fauna.	X			**3**	**2**	**6**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos. Uso de EPP. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-03	Potencial derrame de hidrocarburos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Alteración de la fauna. Alteración de la flora.			X	**3**	**3**	**9**	Implementación de sistemas de contención. Implementación de kit para derrames, en todos los equipos de línea amarilla, volquetes y unidades. Ejecución de simulacros. Matenimiento preventivo de los vehiculos livianos y pesados.	Reportabilidad de incidentes ambientales. Implementar el plan de Gestión de incidentes ambientales y plan de emergencia. Capacitar al personal del plan de Gestión de incidentes ambientales y plan de emergencia.	
		AM-08	Generación de gases de combustión.	Cambio en la calidad de aire.	X			**2**	**2**	**4**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Implementación y seguimiento del plan de mantenimiento. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-07	Generación de residuos peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**3**	**2**	**6**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
		AM-16	Generación de vibración.	Cambio en la cantidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Cambio en la calidad de aire. Alteración de la fauna.	X			**3**	**1**	**3**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.		
		AM-20	Generación de agua residual doméstica.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**2**	**2**	**4**	Implementación de baños químicos portátiles.	Seguimiento al programa de limpieza y mantenimiento.	
		AM-11	Consumo de agua.	Cambio en la cantidad de agua.	X			**2**	**1**	**2**	Registro de la cantidad consumida.		

PROYECTO: Defensas Ribereñas de los ríos Casma y Huarmey

CÓDIGO:

FECHA:

Fecha de actualización: 10/09/2021

Miembros del equipo: Helena Esparza / Lizbeth Silio Dextre

	8. Higiene, salud y bienestar.	AM-19	Consumo de papel	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado.		
		AM-06	Generación de residuos no peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**3**	**1**	**3**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
		AM-05	Consumo de productos químicos (desinfectante de manos).	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado.	Implementar y aplicar el Plan de manejo de materiales peligrosos.	
		AM-06	Generación de residuos no peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**2**	**2**	**4**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
		AM-15	Generación de residuos biomédicos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.				**2**	**2**	**4**	Implementación de contenedores con código Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Procedimiento de manejo de residuos sólidos. Plan de Gestión de Residuos.	Implementar bolsas plásticas en botiquines y desifectadas. Acopiar en áreas y contenedores autorizados. Manifiesto de disposición final.	

VALORACIÓN DE RIESGOS				
SIGNIFICATIVO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	Mr > 6	ROJO
NO SIGNIFICATIVO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	3 ≤ Mr ≤ 6	AMARILLO
	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	Mr < 3	VERDE

SITUACIONES
G. Generación DIRECTA (D) o INDIRECTA (I)
C. Condiciones NORMAL (N), ANORMAL (A) y EMERGENCIA (E)
T. Temporalidad PASADO (PS), PRESENTE (PR) y FUTURO (F)

OBRA:	DEFENSAS RIBEREÑAS DE LOS RÍOS CASMA Y HUARMEY	**CÓDIGO:**	1PE325

Objetivo/Meta	Definición del objetivo/meta	Descripción del Indicador de Medida	Valor de partida del indicador del objetivo/meta	Valor final del Indicador del objetivo/meta	Responsable de ejecución	Recursos necesarios para el cumplimiento	Plazo de ejecución	Fechas de seguimiento del objetivo/meta	Responsable del seguimiento
Objetivo 1 (COORPORATIVO)	**Estandarizar el arranque / cierre de los proyectos.**								
metas	Definir el tipo de actividades mínimas requerida para el arranque de proyectos que cumpla con estándares del grupo. En función negocio /producto /servicio y región/área.	Archivo creado	NO	SI	Servicio de calidad y medio ambiente	1 Técnico a tiempo parcial del servicio y diferentes Servicios implicados	SEP - 2020	Semestral	Servicio Calidad y Medio Ambiente
	Definir el tipo de actividades mínimas requerida para el cierre de proyectos que cumpla con estándares del grupo. En función negocio/producto/servicio y región/área.	Archivo creado	NO	SI	Servicio de calidad y medio ambiente	1 Técnico a tiempo parcial del servicio y diferentes Servicios implicados	Dic-21	Semestral	Servicio Calidad y Medio Ambiente
Objetivo 2 (COORPORATIVO)	**Aumentar la sensibilización de los directivos en Medio Ambiente.**								
Metas	Realizar, en cada Dirección Territorial, 1 jornada de Medio Ambiente.	% de DT que han realizado 1 jornada en el año	0	2020 - > 35% 2021 - > 60%	Servicio Calidad y Medio Ambiente Dirección Territorial / Dirección Área	1 Técnico a tiempo parcial Director Territorial a tiempo parcial	DIC - 2020 DIC - 2021	Semestral	Servicio Calidad y Medio Ambiente Director Territorial
Objetivo 3 (COORPORATIVO)	**Establecer un control documental de las obras finalizadas.**								
	Elaborar listado de la documentación mínima a archivar.	Listado	NO	SI	Servicio Calidad y Medio Ambiente	1 Técnico a tiempo parcial	SEP - 2020	Semestral	Servicio Calidad y Medio Ambiente
	Crear la estructura y el entorno de archivo e informar a los proyectos y centros de trabajo.	Entorno de archivo	NO	SI	Servicio Calidad y Medio Ambiente	1 Técnico a tiempo parcial	SEP - 2020	Semestral	Servicio Calidad y Medio Ambiente
	Archivo de documentación.	% proyectos finalizados que han archivado la documentación	0	2020 - > 50% 2021 - > 85%	Servicio Calidad y Medio Ambiente	1 Técnico a tiempo parcial	DIC - 2020 DIC - 2021	Semestral	Servicio Calidad y Medio Ambiente
Objetivo 4 (COORPORATIVO)	**Reducir el consumo de combustible en vehículos de flota.**								
Metas	Proporcionar resumen de consumos y emisiones asociadas al parque automovilístico de OHLA.	Informe de consumos y emisiones asociadas a la flota propia de OHLA	NO	SI	Departamento de Calidad y Medio Ambiente	Recursos Humanos	Ago-20	Anual	Servicio Calidad y Medio Ambiente
	Descenso de las emisiones producidas por el parque automovilístico de OHLA. Mejora a lo largo del ciclo de tres años en la eficiencia de los vehículos.	Consumo de combustible de vehículos de flota/número de vehículos de flota	0	Perú -2% -5% -7%	Departamento de Calidad y Medio Ambiente	Recursos Humanos	DIC - 2020 DIC - 2021	Anual	Servicio Calidad y Medio Ambiente
Objetivo 5 (ESPECÍFICO DE LA OBRA)	**Maximizar el reporte de casi accidentes ambientales y su análisis para evitar accidentes mayores.**								
Metas	Reportar actos y condiciones sub estándar.	N° de actos y condiciones reportados	0	10 ud/mes	Jefe de producción / Supervisor de medio ambiente	Personal competente	Nov-19	Mensual	Jefe de SSOMA / Gerente de proyecto
	Cumplir con las acciones correctivas establecidas.	N° de acciones correctivas implementadas/ N° de acciones correctivas planteadas	0	100%	Jefe de producción / Supervisor de medio ambiente	Personal competente	Nov-19	Mensual	Jefe de SSOMA / Gerente de proyecto
Objetivo 6 (ESPECÍFICO DE LA OBRA)	**Mejorar la gestión y manejo de residuos a través de la reducción en la generación.**								
Metas	Realizar campañas ambientales de reducción de residuos.	N° de campañas programadas/N° de campañas ejecutadas	0	100%	Jefe de producción /Supervisor de medio ambiente	Personal competente	Dic-21	Trimestral	Especialista ambiental/ Gerente de proyecto
	Mantener un registro de los residuos generados.	Volumen de Residuos Sólidos Generados / N° de Trabajadores	0	2018 - inertes > 70% 2018 - no peligrosos > 20%	Jefe de producción /Supervisor de medio ambiente	Personal competente	Dic-21	Trimestral	Especialista ambiental/ Gerente de proyecto
	Capacitar al personal en el manejo de los residuos.	N° de trabajadores capacitados / Total de fuerza laboral	0	100%	Jefe de producción /Supervisor de medio ambiente	Personal competente	Dic-21	Mensual	Especialista ambiental/ Gerente de proyecto
	Verificación de la correcta segregación.	N° de inspecciones realizadas/N° de inspecciones programadas	0	100%	Jefe de producción /Supervisor de medio ambiente	Personal competente	Dic-21	Semanal	Especialista ambiental/ Gerente de proyecto
Objetivo 7 (ESPECÍFICO DE LA OBRA)	**Involucrar a la línea de mando en el sistema de gestión ambiental**								
Metas	Realizar inspecciones conjuntas entre las áreas operativas y medio ambiente.	N° de inspecciones realizadas /N° de inspecciones programadas	0	100%	Jefe de producción /Supervisor de medio ambiente	Personal competente	Nov-19	Mensual	Especialista ambiental/ Gerente de proyecto
	Realizar capacitaciones en temas ambientales.	N° de capacitaciones realizadas /N° de capacitaciones programadas	0	100%	Jefe de producción /Supervisor de medio ambiente	Personal competente	Nov-19	Mensual	Especialista ambiental/ Gerente de proyecto
	Realizar visitas a campo.	N° de visitas realizadas /N° de visitas programadas	0	100%	Jefe de producción /Supervisor de medio ambiente	Personal competente	Nov-19	Mensual	Especialista ambiental/ Gerente de proyecto

Elaborado por: **Helena Esparza Pajares**	**Fecha: 15/09/2021**
Revisado por: **Alfredo Merino Fernández**	**Fecha: 19/09/2021**
Aprobado por: **Alfredo Merino Fernández**	**Fecha: 20/09/2021**

Dirección territorial:					
Obra / centro de trabajo:				**Área inspeccionada:**	
Dirigido a:		**Realizada por:**		**Comunicado a:**	
				Firma:	

Fecha:	

ALCANCE

☑ Seguridad ☐ Calidad ☑ Medio Ambiente

TIPO DE INSPECCIÓN

☑ Planeada ☐ No Planeada

RESPONSABLE IMPLEMENTACIÓN MEDIDAS PREVENTIVAS Y/O ACCIONES CORRECTIVAS

Nombre y Apellidos Responsable:		**Firma (informe verificado):**	
Fecha:			

Nº	OBSERVACIÓN	FOTOGRAFÍA	CAUSAS	RECOMENDACIONES Y/O CONDICIONES DE MEJORA	PLAZO PROPUESTO	FECHA CIERRE PREVISTA	MEDIDAS ADOPTADAS	FOTOGRAFÍA	FECHA CIERRE	FIRMA
1										
2										
3										
4										
					Fecha informe:				Fecha cierre	

NO CONFORMIDADES ABIERTAS:

(Indicar referencia Nº observación según Tabla anterior e indicar referencia de Nº de No conformidad abierta)	

NOTA: Según R.M. 050-2013-TR, este formato sustituye al F-PSGI13CO-05 Informe de Visita de Obra.

PROGRAMA ANUAL DE MEDIO AMBIENTE

Código : CO-PE-1PE325-MA-PN-009-ANEXO01
Revisión : 0
Fecha : 20/09/2021

Proyecto:	**Defensas Rivereñas de los Ríos Casma y Huarmey**	**Código:**	1PE325
		Fecha de actualización:	20/09/2021

DATOS GENERALES	
Empresa (razón social):	OHLA
Alcance:	P1, P2, P3, P4 y P5
Periodo:	2021

Ítem		Etapa	Frecuencia/ Actualización	Responsable	Mes 1		Mes 2		Mes 3		Mes 4		Mes 5		Mes 6		Mes 7		Mes 8		Mes 9		Mes 10		Mes 11		Mes 12		Fecha de Verificación	Programado	Ejecutado	Estado	Observaciones
					P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E				
1	Elaboración del plan de gestión ambiental.	Planificación	Anual	Especialista ambiental / Gerente de proyecto	P																							Mes 2 y 7	1	0	0.00%	
2	Elaboración de objetivos y metas del sistema de gestión de ambiental.	Planificación	Anual	Especialista ambiental / Gerente de proyecto / Supervisor ambiental	P																							Mes 2 y 7	1	0	0.00%	
3	Elaboración de documentos de control operacional.	Planificación	Anual	Especialista ambiental / Gerente de proyecto / Supervisor ambiental	P																							Mes 2 y 7	1	0	0.00%	
4	Elaboración y actualización de matriz de requisitos legales.	Planificación	Mensual	Especialista ambiental / Gerente de proyecto / Supervisor ambiental	P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		Mes 2 y 7	12	0	0.00%	
5	Elaboración de matriz de identificación de aspectos e impactos ambientales.	Planificación	Anual / A requerimiento	Especialista ambiental / Gerente de proyecto / Supervisor ambiental	P																							Mes 2 y 7	1	0	0.00%	
6	Elaboración de programa anual de medio ambiente.	Planificación	Anual	Especialista ambiental / Gerente de proyecto / Supervisor ambiental	P																							Mes 2 y 7	1	0	0.00%	
7	Elaboración, aprobación y actualización del Instrumento Ambiental (IGAPRO-IGA).	Planificación	Inicio / Avance del proyecto	Especialista ambiental / Gerente de proyecto / Supervisor ambiental	P																							Mes 2 y 7	1	0	0.00%	
8	Inspecciones (gestión de residuos, manejo de productos químicos, estructuras en talleres, verificación del control de polvo, manejo de suelo orgánico, verificación de cuidado a zonas arqueológicas, estructuras de erosión y sedimentos, manejo de flora y fauna y orden y limpieza).	Ejecución	Mensual	Especialista ambiental / Supervisor ambiental	P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		Cada 2 meses	12	0	0.00%	
9	Sensibilización al personal en temas de medio ambiente (Inducción inicial, capacitación específicas y charlas).	Ejecución	Mensual	Especialista ambiental / Supervisor ambiental	P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		Cada 2 meses	12	0	0.00%	
10	Realización de campañas ambientales.	Ejecución	Trimestral	Especialista ambiental / Supervisor ambiental			P						P						P						P				Mes 6	4	0	0.00%	
11	realización de monitoreos ambientales	Ejecución	Trimestral	Especialista ambiental / Supervisor ambiental			P						P						P										Mes 6 y 9	3	0	0.00%	
12	Visitas e inspecciones de la línea de mando	Ejecución	Mensual	Especialista ambiental / Gerente de proyecto / Supervisor ambiental			P						P						P										Mes 6 y 9	3	0	0.00%	
13	Reuniones de coordinación con subcontratistas	Ejecución	Mensual	Especialista ambiental	P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		Mes 8	12	0	0.00%	
14	Revisión de indicadores de desempeño ambiental.	Verificación	Mensual	Especialista ambiental	P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		Mensual	12	0	0.00%	
14	Entrega de informes de seguimiento a compromisos ambientales.	Verificación	Mensual	Especialista ambiental	P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		Mensual	12	0	0.00%	
15	Seguimiento de los hallazgos / no conformidades.	Verificación	Mensual	Especialista ambiental	P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		Mes 6 y 9	12	0	0.00%	
16	Revisión por la dirección.	Verificación	Mensual	Gerente de proyecto y coordinador SGI																					P					1	0	0.00%	
17	Realización de auditoria interna.	Verificación	Anual	SGI																			P							1	0	0.00%	

A.-DATOS GENERALES:

1.1 Datos del Servicio/Proyecto			
Nombre del Servicio/Proyecto:			
Etapa del Servicio/Proyecto:			
Fecha Inicio de Servicio/Proyecto:		**Fecha Término de Servicio/Proyecto:**	
Código del PMAO:			
Cuenca:			
Sub cuenca:			
Descripción o alcance del Servicio/Proyecto:			
Empresa responsable del Servicio/Proyecto:			
Número de Contrato del Servicio/Proyecto:			

B.-VERIFICACIÓN DE CARÁCTERISTICAS ESPECIALES.

ITEM	CARACTERISTICAS DEL SERVICIO/PROYECTO	MARCAR SI o NO	PROGRESIVA / COORDENADAS UTM	DETALLAR (La medida de control propuesta)
1	* La zona de trabajo **intercepta o** está a menos de 50 m. de polígonos arqueológicos			
	* La zona de trabajo intercepta o está cerca a áreas naturales protegidas y ecosistemas sensibles **/frágiles**			
	*El trabajo demanda la necesidad de uso de agua **de fuentes naturales**			
	* El trabajo requiere ejecución de calicatas para estudios geotécnicos, explotación de canteras y otros			
	* Los trabajos a ejecutar requieren de autorización de terceros por cercanía a viviendas o propiedades de uso comunitario o **privado**			

C. ASPECTOS AMBIENTALES Y CONTROLES

Marcar con X cuáles son los aspectos ambientales indicados en la siguiente tabla, se podrían generar y especificar los controles operacionales a considerar

ITEM	***BREVE DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO / PROYECTO***	***ASPECTO AMBIENTAL***	***IMPACTO AMBIENTAL***	***MARCAR CON X (SI APLICA)***	CONTROLES OPERACIONALES A IMPLEMENTAR (QUE)	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO / FRECUENCIA	FECHA PROGRAMADA
1		Consumo de energía eléctrica.	Disminución de energía disponibles para otros fines.						
2		Consumo de agua.	Agotamiento del recurso agua						
3		Consumo de papel.	Agotamiento del recurso forestal						
4		Consumo de productos químicos.	Agotamiento del recurso natural.						
5		Consumo de hidrocarburos.	Agotamiento de recursos no renovables.						
6		Generación de residuos no peligrosos.	Reducción de vida util del relleno sanitario						
7		Generación de residuos peligrosos.	Contaminación del suelo / agua						
8		Generación de residuos eléctricos.	Incremento en el volumen de residuos eléctricos y electrónicos.						
9		Generación de efluentes.	Cambio en la calidad del agua.						
10		Generación de sedimentos	Cambio en la calidad del suelo / agua.						
11		Generación de suelo orgánico.	Perdida de suelo organico						
12		Generación de ruido.	Perturbación del entorno cercano.						
13		Generación de vibración.	Perturbación del entorno cercano.						
14		Emisión de gases de combustión.	Cambio en la calidad del aire.						
15		Emisión de polvo	Cambio en la calidad del aire.						
16		Potencial derrame de producto hidrocarburos.	Cambios en la calidad del suelo / agua.						
17		Potencial derrame de producto químico.	Cambios en la calidad del suelo / agua.						
18		Potencial incendio.	Cambios en la calidad de aire.						
19		Otros (Indicar cuales).							
20		Otros (Indicar cuales).							

D. APROBACIÓN Y CIERRE

PUESTO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMAS	FECHA
ESPECIALISTA AMBIENTAL			
GERENTE SSOMA / GERENTE DE PROYECTO			
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE REALIZA EL SERVICIO			

Nota: El cierre se hará por medio de un correo de aprobación por parte del especialista ambiental.

RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS

REVISIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS

☐ A- ACEPTADO

☐ B- ACEPTADO CON COMENTARIOS

☐ C- RECHAZADO

FIRMA _____ FECHA _____

RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL
PROYECTO 5 - RIO HUARMEY

400199-OHL001-000-XX-PL-EN-000014-R00

REV N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELAB. POR	REV. POR	APROB. POR
R00	30/09/2021	Emitido para Revisión y Comentarios	Lizbeth Silio	Helena Esparza	Alfredo Merino
		FIRMAS:			

CO - PE - 1PE325 - MA - PN - 013

Construcción	Perú	Proyecto	Disciplina	Tipo documento	Número secuencial

Plan de Gestión Ambiental

Propuesto por	Revisado por	Aprobado por
Especialista de Medio Ambiente	Especialista de Medio Ambiente	Gerente de Proyecto
Helena Esparza Pajares, 20/09/2021	Helena Esparza Pajares, 20/09/2021	Alfredo Merino Fernández, 20/09/2021

Nivel de seguridad:
Uso Interno

Alcance:
"Creación del Servicio de Protección Frente a Inundaciones en el Centro Poblado Quilcap (San Damián), Distrito de Huayán (Coris), Provincia de Huarmey, Departamento de Ancash ".

Histórico de revisiones

Rev. 0	Setiembre 2021	Versión Inicial

Documentación relacionada y aplicable	
ISO 9001	Sistema de Gestión de Calidad.
ISO 14001	Sistema de Gestión Ambiental.
ISO 45001	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
-	Constitución Política del Perú, 1993.
Ley 28611	Ley general del Ambiente y su modificatoria (D.L N° 1055).
D.S. 012-2009-MINAM	Política Nacional del Ambiente.
Ley N° 28245	Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, su modificatoria (Ley N° 29050) y su reglamento (D.S. N° 008-2005-PCM).
Ley N° 27446	Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, su modificatoria (Decreto Legislativo N° 1078) y su reglamento (D.S. N° 019-2009-MINAM).
Ley N° 27444	Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificaciones.
-	Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente (D.L. N° 1013), su modificatoria (D.L. N° 1039) y su reglamento (D.S. N° 002-2017-MINAM).
-	Código Penal (D.L. N° 635) y sus modificatorias (Ley N° 26828, Ley N° 29263, D.L. N° 1102, D.L. N° 1351).
D.L. N°757	Ley Marco para el Crecimiento de la Inversión Privada.
Ley Nº 26821	Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales.
Ley N° 29783	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento (D.S. N° 005-2012-TR).
Ley N° 29325	Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
MINAM	Modifican Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Agua y Establecen Disposiciones Complementarias para su Aplicación (Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM).
MINAM	Reglamento de los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental del Aire (Decreto Supremo N° 003-2017-MINAM).
MINAM	Establecen Valor Anual de Concentración de Plomo (D.S. N° 069-2003-MINAM).
MINAM	Estándares de Calidad Ambiental para Aire (D.S. N° 003-2008-MINAM) y Disposiciones complementarias (D.S. N° 006-2013-MINAM).
MINAM	Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido (D.S. N° 085-2003-PCM).
MINAM	Reglamento de Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor (D.S. N° 017-2009-AG).
MINAM	Aprueban Reglamento para la Ejecución de Levantamiento de Suelos (D.S. N° 013-2010-AG).

MINAM	Estándares de Calidad Ambiental para Suelo (D.S. N° 011-2017-MINAM).
MINAM	Aprueban criterios para la gestión de sitios contaminados (D.S. N° 012-2017-MINAM).
MINAGRI/Gobiernos Regionales	Ley Forestal y de Fauna Silvestre (Ley N° 29763).
MINAM y otras autoridades	Ley Sobre la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica (Ley N° 26839) y Reglamento (D.S. N° 068-2001-PCM).
MINAGRI	Aprueban la actualización de la lista de clasificación y categorización de las especies amenazadas de fauna silvestre legalmente protegidas (D.S. N° 004-2014-MINAGRI) y modificatorias.
MINAGRI	Aprueban Categorización de Especies Amenazadas de Flora Silvestre (D.S. N° 043-2006-AG).
MINAGRI	Aprueban Reglamento para la Gestión de Fauna Silvestre (D.S. N° 019-2015-MINAGRI).
Varias autoridades	Ley General de Residuos Sólidos (Ley N° 27314), Reglamento (D.S. N° 057-2004-PCM) y sus modificatorias.
MTC	Ley que regula el transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos (Ley N°28256), y su Reglamento (D.S. N° 021-2008-MTC).
Varias autoridades	Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación (Ley N° 28296) y modificatorias.
MC	Aprueban Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación (D.S. N° 011-2006-ED).
MC	Aprueban Reglamento de Intervenciones Arqueológicas (D.S. N° 003-2014-MC).
MC	Normas y Procedimientos para la emisión del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) en el marco del D.S. N° 054 y el D.S. N° 060-2013-PCM (Resolución Viceministerial N° 037-2013-VMPCIC/MC).
Ley Nº 29338	Ley de Recursos Hídricos.
Ley N° 28551	Ley que Establece la Obligación de Elaborar y Presentar Planes de Contingencia.
D.S. N° 055-2010-EM	Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional. Derogado por el D.S. 026-2010.
NTP 399.010-1 2015	SEÑALES DE SEGURIDAD. Colores, símbolos, formas y dimensiones de señales de seguridad. Parte 1: Reglas para el diseño de las señales de seguridad
NTP 900.058-2019	GESTIÓN DE RESIDUOS. Código de Colores para el Almacenamiento de Residuos Sólidos.
NTP 399.013-2012	Colores de identificación de gases industriales contenidos en envases a presión, tales como cilindros, balones, botellas y tanques.
R. M. N° 202 -2011-MINCETUR/DM	Manual de señalización turística del Perú.
R.M. N 210-2000-MTC/15.02	Manual de Dispositivos de Control del Tránsito Automotor en Calles y Carreteras.
Instrumento ambiental	En proceso de revisión y aprobación

Definiciones	
Sistema de gestión	Metodología de trabajo asociada a una temática concreta, para dirigir y controlar las actividades de la empresa asociados a dicha temática. Pueden citarse como temáticas: la gestión del Medio Ambiente, la Responsabilidad Social o cualquier otro que la organización considere necesario.
Plan de gestión ambiental	Es el conjunto de actividades ordenadas, legalmente aceptadas, técnicamente dirigidas para su aplicación sistemática con la finalidad de identificar los aspectos que interactúan en las actividades y generan impactos ambientales, estableciendo programas de monitoreo y control para reducirlos y evitar la contaminación del medio ambiente.
Política ambiental	Intenciones y dirección de una organización, relacionadas con el desempeño ambiental, como las expresa formalmente su alta dirección.
Organización	Persona o grupo de personas que tienen sus propias funciones y responsabilidades, autoridades y relaciones para el logro de sus objetivos.
Alta dirección	Persona o grupo de personas que dirige y controla una organización al más alto nivel. La Alta Dirección tiene el poder para delegar autoridad y proporcionar recursos dentro de la organización.
Parte Interesada	Persona u organización que puede afectar, verse afectada, o percibirse como afectada por una decisión o actividad; como por ejemplo Clientes, comunidades, proveedores, entes reguladores, organizaciones no gubernamentales, inversionistas, empleados.
Situación de emergencia	Incidente potencial identificado, que requiere la planificación de una respuesta. La respuesta puede incluir medidas preventivas, para evitar que se produzca, medidas para minimizar y medidas correctoras frente al posible daño que ocasiona el incidente.
Impacto ambiental	Cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.
Aspecto ambiental	Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que interactúa o puede interactuar con el medio ambiente.
Aspecto ambiental significativo	Corresponde a aquel aspecto ambiental identificado y que después de ser evaluado puede generar impactos ambientales.
Contaminante	Todo elemento, compuesto, sustancia, derivado químico o biológico, energía, radiación, vibración, ruido, o una combinación de ellos, cuya presencia en el ambiente, en ciertos niveles, concentraciones o períodos de tiempo, puede constituir un riesgo a la salud de las personas, a la calidad de vida de la población, a la preservación de la naturaleza o a la conservación del patrimonio ambiental.
Contaminación	La presencia en el ambiente de sustancias, elementos, energía o combinación de ellos, en concentraciones y permanencia superiores o inferiores, según corresponda, a las establecidas en la legislación vigente.
Requisito	Expresión en el contenido de un documento que formula los criterios a cumplir a fin de declarar la conformidad en el documento, y para los que no se permite ninguna desviación.
Requisito legal	Todo requisito establecido en la legislación de referencia en el ámbito geográfico aplicable a las actividades y servicios que realiza la organización.
Requisito del cliente	Todo requisito establecido en la documentación contractual facilitada por el cliente aplicable al alcance de los trabajos del proyecto o contrato.
Medio ambiente	El sistema global constituido por elementos naturales y artificiales de naturaleza física, química o biológica, socioculturales y sus interacciones, en permanente modificación por la acción humana o natural y que rige y condiciona la existencia y desarrollo de la vida en sus múltiples manifestaciones.
Biodiversidad o diversidad biológica	La variabilidad de los organismos vivos, que forman parte de todos los ecosistemas terrestres y acuáticos. Incluye la diversidad dentro de una misma especie, entre especies y entre ecosistemas.

Residuo sólido	Sustancia, elemento u objeto de características sólidas, que el generador elimina, se propone eliminar o está obligado a eliminar. Estos residuos incluyen los líquidos contenidos en un envase.
Ciclo de vida	Etapas consecutivas e interrelacionadas de un sistema de producto (o servicio), desde la adquisición de materia prima o su generación a partir de recursos naturales hasta la disposición final. Las etapas del ciclo de vida incluyen la adquisición de materias primas, el diseño, la producción, el transporte/entrega, el uso, el tratamiento al finalizar la vida y la disposición final.
Riesgos y oportunidades	Efectos potenciales adversos (amenazas) y efectos potenciales beneficiosos (oportunidades).
Acciones correctivas	Es la acción para eliminar la causa de una No Conformidad y evitar que vuelva a ocurrir. Refiere a identificar las causas de la No Conformidad, realizar las acciones y los cambios necesarios dentro del Sistema de Gestión para que no se repita, y evaluar que realmente estas acciones han sido eficaces.
Auditoria	Examen metódico e independiente que se realiza para determinar si las actividades y resultados relativos al Sistema de Gestión, satisfacen las disposiciones previamente establecidas. Se comprueba que estas disposiciones se llevan realmente a cabo y que son adecuadas para alcanzar los objetivos previstos.
Mejora continua	La mejora continua en las empresas es el esfuerzo para mejorar los productos, servicios y procesos mediante la evaluación continua y la introducción de pequeñas mejoras dentro de los procesos de esas empresas. OHLA tiene implementado un sistema de mejora continua, para analizar, revisar y adecuar su Sistema de Gestión Ambiental y mejorar el desempeño ambiental según establece la norma ISO 14001:2015.

Matriz del Conocimiento

CATEGORÍA	FUNCIONES
☐ Todas las categorías	☐ Todas las funciones
☐ Consejero Delegado	☐ Asesoría Jurídica
☐ Directores Generales	☐ Económico Financiera
☐ Dirección General	☐ Organización
☐ Director Corporativo	☐ RR.HH y SSGG
☐ Director	☐ Sistemas de Información
☐ Jefe Corporativo de	☐ Soporte Corporativo
☐ Jefe de	☐ Soporte Técnico
☐ Técnico	☐ Línea/Producción
☐ Especialista	☐ Otros:……
☐ Administrativo	
☐ Operario cualificado	

Responsable de distribución:

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	9
2.	OBJETO	12
3.	CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN	12
3.1.	Comprensión de la organización y su contexto	12
3.2.	Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas	15
3.3.	Determinación del alcance del Sistema de Gestión Ambiental	17
3.4.	Sistema de gestión ambiental	17
4.	Liderazgo	18
4.1.	Liderazgo y compromiso	18
4.2.	Política ambiental	18
4.3.	Roles, responsabilidades y autoridades en la organización	20
4.4.	Organigrama	21
5.	PLANIFICACIÓN	21
5.1.	Acciones para abordar riegos y oportunidades	21
5.2.	Identificación de aspectos e impactos ambientales	21
5.3.	Requisitos legales y otros requisites	22
5.4.	Planificación de acciones	22
6.	Apoyo	22
6.1.	Recursos	22
6.2.	Competencias	23
6.3.	Toma de conciencia	23
6.4.	Comunicación	23
6.5.	Información documentada	23
7.	OPERACIÓN	23
7.1.	Planificación y control operacional	23
7.2.	Preparación y respuesta ante emergencias	24
8.	Evaluación del desempeño	24
8.1.	Seguimiento, medición, análisis y evaluación	24
8.2.	Evaluación del cumplimiento	24
8.3.	Auditoria interna	27
8.4.	Revisión por la dirección	27
9.	MEJORA	27
9.1.	No conformidad y acción correctiva	27
9.2.	Mejora continua	27
10.	ANEXOS	27

1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Gestión Ambiental (PGA) está elaborado en relación a la Política de Calidad, Seguridad y Salud, Energía y Medio Ambiente. Tiene como finalidad describir las medidas adoptadas por la empresa, para prevenir y minimizar los potenciales daños al medio ambiente en la localización de la obra: **"Creación del Servicio de Protección Frente a Inundaciones en el Centro Poblado Quilcap (San Damián), Distrito de Huayán (Coris), Provincia de Huarmey, Departamento de Ancash",** la cual pertenece al proyecto Defensas Rivereñas de los ríos Casma y Huarmey.

Los lineamientos establecidos en el presente Plan de Gestión Ambiental, permiten planificar, gestionar, controlar y mitigar los posibles impactos generados en las actividades de la obra, mediante el estricto cumplimiento de las normas ambientales, el instrumento de gestión ambiental aprobado, los estándares ambientales, los planes de manejo ambiental operativo y otros documentos de aplicación.

1.1. Ubicación Geográfica

Esta muy próximo a la ciudad de Huarmey, desde el sector Huamba (confluencia de los ríos Malvas y Aija) hasta el Puente Panamericana.

Región Geográfica	:	Vertiente del Pacífico
Cuenca	:	Río Huarmey
Sistema Hidrográfico	:	Río Huarmey
Coordenadas		
Sur	:	9º 52´ 33.91´´
Oeste	:	77º 45´56.62´´
Altitud	:	1536 msnm

1.2. Ubicación Política

Departamento/Región:		Ancash
Provincia	:	Huarmey
Distritos	:	Huarmey y Huayán
Localidades	:	Quilcap, Huayup, Huamba, Malpaso, María Cristina, Garlero, Barbacay, Chilcal, Tayca, Mandinga, Alguay, Los Árabes, El Arenal y Huarmey.

Figura 1. Ubicación de la distribución de los diques proyectados

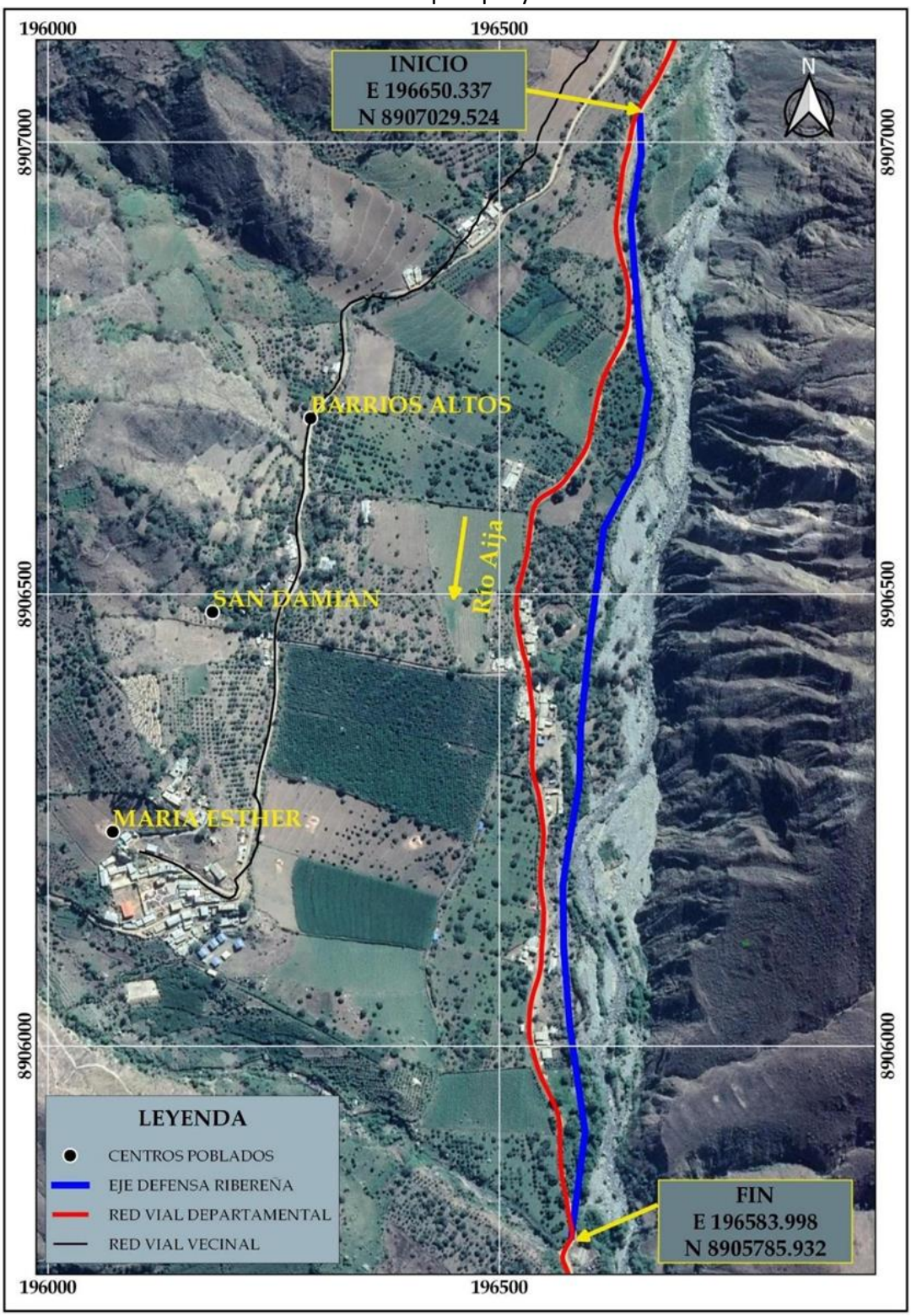
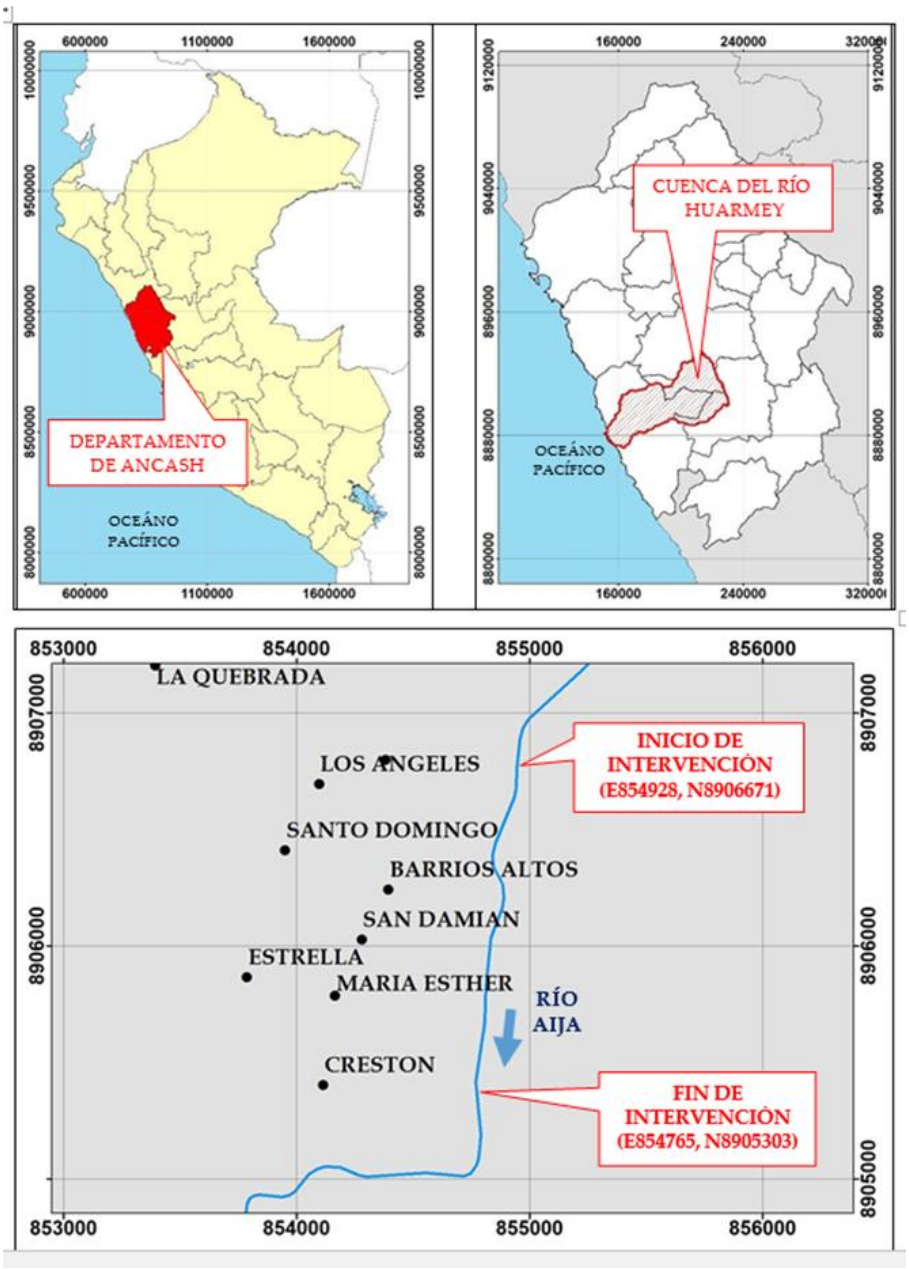


Figura 2. Ubicación del proyecto a nivel de cuenca.



Vías de acceso

El acceso al área de estudio, se realiza a 297 km de Lima con un tiempo de viaje de 4,5 horas hasta la provincia de Huarmey. El punto de inicio (río Aija, aguas arriba de la confluencia con el río Malvas, cercano al centro poblado Quilcap), se encuentra ubicado a 1h con 14 minutos de la municipalidad provincial de Huarmey, y el punto final, en el puente Panamericana Norte, con un recorrido aproximado de 61 Km.

2. OBJETO

El presente plan está alineado a la Norma ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental, para gestionar los procesos de forma sistemática, y ambientalmente sostenible; para obtener los resultados previstos y el cumplimiento de los objetivos ambientales.

3. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN

3.1. Comprensión de la organización y su contexto

Para la comprensión de la organización y el contexto del alcance se ha elaborado una matriz donde se ha analizado las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que afecten al desarrollo del proyecto; la misma que se irá actualizando según el avance del mismo.

Cuadro 1. Matriz FODA.

Rev. 0 // Fecha: 20-09-2021

	ENTORNO	MA		AMENAZAS	OPORTUNIDADES
ANÁLISIS EXTERNO	Entorno legal	X	☒	1) Aplicación de sanciones por incumplimiento de las normativas legales y contractuales. 2) Demoras en los tiempos de obtención de las licencias, permisos y autorizaciones ambientales.	1) Libre acceso a las plataformas de las diferentes entidades del gobierno que promulguen normativas ambientales.
	Entorno tecnológico	X	☒	1) Falta de cobertura para comunicación telefónica e internet en el área de intervención.	1) Oferta de servicios satelitales. 2) Oferta de plataformas para la sistematización y resguardo de la documentación.
	Entorno económico	X	☒	1) Penalizaciones y/o sanciones por incumplimientos de las EETT y/o contrato. 2) Penalizaciones y/o sanciones por incumplimientos del Instrumentos de Gestión Ambientales.	1) No aplica.
	Entorno social	X	☒	1) Conflictos sociales que afecten el desarrollo del Proyecto.	1) Actores sociales informados de las labores del proyecto por las autoridades.
	Entorno político	X	☐	1) Generación de nuevas leyes ambientales.	1) Normativa ambiental (permisos, licencias ya autorizaciones), aplicable a proyectos enmarcados en la reconstrucción con cambios. 2) Asociaciones y convenios entre actores sociales.
	Entorno natural	X	☒	1) Desastres naturales como lluvias extremas, desbordes de ríos, etc. 2) Accidentes ambientales.	1) Reporte de estaciones de monitoreo meteorológico de entidades del gobierno.

	Condiciones ambientales.	X	☐	1) Escases de agua en la zona de intervención en el periodo húmedo. 2) Existencia de terrenos agrícolas. 3) Presencia de botaderos de residuos informales en la zona de intervención. 4) Presencia de flora en ambas riberas de las cuencas del río Casma y Huarmey.	1) El área de intervención no se encuentra dentro de zonas naturales protegidas ni dentro de zonas de amortiguamiento.

	FACTOR	MA		DEBILIDADES	FORTALEZAS
ANÁLISIS INTERNO	Organizacional	X	☐	1) Falta de experiencia en la elaboración de nuevos instrumentos ambientales (IGAPRO-IGA).	1) Se tiene un organigrama estructurado.
	Normativa y directrices de la organización	X	☒	No aplica	1) Contar con la certificación ISO 14001:2015 (Sistema de gestión ambiental).
	Recursos humanos	X	☒	No aplica	1) Se cuenta con profesionales capacitados y certificado en medio ambiente.
	Sistemas informáticos y tecnológicos	X	☒	1) Desconocimiento del personal en el uso del SharePoint. 2) Falta de adaptación del personal a las nuevas tecnologías.	1) Implementación de sistemas de automatización y digitalización de los procesos (SharePoint). 2) Entrega de equipos informáticos a todo el personal clave, para el desarrollo de sus funciones.

3.2. Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas

Se han identificado las partes interesadas que afectan o pueden afectar el sistema de gestión ambiental dentro del proyecto, según matriz de partes interesadas (Cuadro 2).

Cuadro 2. Partes interesadas.

Rev. 0 // Fecha: 20-09-2021

PARTES INTERESADAS	NECESIDADES Y EXPECTATIVAS	N	E	OBSERVACIONES
Alta dirección	Que las actividades se realicen cumpliendo con la legislación aplicable y requisitos contractuales.	☒	☐	
	Tener los reportes en tiempo y forma.	☐	☒	
Clientes	Calidad del servicio.	☐	☒	
	Cumplimiento de los requisitos del contrato.	☒	☐	
	Cumplimiento de los plazos de entrega.	☐	☒	
	Cumplimiento de la legislación ambiental y normativa técnica.	☒	☐	
	Comunicación eficaz, eficiente y fluida.	☐	☒	
	Atención a reclamaciones.	☐	☒	
	Buenas prácticas ambientales.	☐	☒	
Colaboradores	Buen clima laboral.	☐	☒	
	Desarrollo profesional y personal.	☐	☒	
	Estabilidad profesional.	☒	☒	
	Pagos a tiempo.	☒	☐	

PARTES INTERESADAS	NECESIDADES Y EXPECTATIVAS	N	E	OBSERVACIONES
Proveedores	Claridad en los pedidos.	☒	☐	
	Cobrar a tiempo según condiciones de pago del contrato.	☒	☐	
	Ser proveedor habitual del Grupo OHLA.	☐	☒	
Subcontratistas	Claridad en los pedidos.	☒	☐	
	Cobrar a tiempo según condiciones de pago del contrato.	☒	☐	
	Ser proveedor habitual del Grupo OHLA.	☐	☒	
Estado	Transparencia.	☐	☒	
	Cumplimiento legal.	☒	☐	
Comunidades cercanas a las áreas de intervención	Comunicación e información.	☒	☐	
	Minimización de impactos a la comunidad.	☐	☒	
	Control de impactos ambientales.	☒	☐	

3.3. Determinación del alcance del Sistema de Gestión Ambiental

El alcance del sistema de gestión aplica a todas las actividades y servicios del Proyecto "Creación del Servicio de Protección Frente a Inundaciones en el Centro Poblado Quilcap (San Damián), Distrito de Huayán (Coris), Provincia de Huarmey, Departamento de Ancash", que incluye:

El planteamiento técnico es con las dimensiones las obras (encauzamiento y diques de protección), que permitan cubrir la demanda de protección al CP San Damian en la margen derecha de la quebrada Aija, que está determinado por un caudal laminado (con instalación de presa Angel Cruz).

A. Componente Estructural

Se compone, pero no se limita a las siguientes estructuras:

A.1. Construcción de obras de encausamiento - Diques:

El tramo de encauzamiento abarca 1 810 m de cauce del río Aija que comprende un dique en la margen derecha, a largo del dique proyectado las alturas varían entre los 2.50 m y 3.50 m.

Las obras de defensa ribereña se plantean a fin de controlar las máximas avenidas en la quebrada Aija y proteger las unidades productoras y la población ubicada a ambas márgenes de la quebrada.

La protección del talud se propone con enrocado. El tamaño de la roca a emplear varía entre 0.5 y 1.00 metros. El talud del dique donde se apoyará el enrocado será de 1.5H:1V y el talud exterior será de 2H:1V.

El caudal de diseño Qmáx=192.5 m3/s para TR=100 años.

Además, el Contratista deberá realizar las evaluaciones de las interferencias (estructuras existentes).

B. Componente no estructural

La implementación del componente no estructural del proyecto estará orientada principalmente a la capacitación en la operación y mantenimiento del componente estructural.

3.4. Sistema de gestión ambiental

El sistema de gestión ambiental está definido por el cumplimiento del presente plan y el Plan de Manejo Ambiental Operativo (PMAO) para la etapa de diseño, que todo subcontratista deberá cumplir y presentar antes de iniciar actividades a través del formato: CO-PE-1PE325-MA-PN-009-ANEXO02 “PLAN DE MANEJO AMBIENTAL OPERATIVO (PMAO)”

Para incluir actividades adicionales generadas por modificaciones del alcance del presente plan se generarán adendas al PGA.

4. LIDERAZGO

4.1. Liderazgo y compromiso

El Gerente de Proyecto asume las funciones del Director Territorial en el Proyecto para:

- El establecimiento, implementación y mantenimiento de los procesos necesarios para el sistema de gestión.
- La información de cualquier necesidad de corrección o mejora global de la gestión.
- La promoción de la toma de conciencia de los requisitos contractuales, legales y voluntarios en todos los niveles de la división.
- La definición y establecimiento de los procesos internos de comunicación apropiados.
- Las relaciones con partes interesadas sobre asuntos relacionados con las áreas del sistema.

4.2. Política ambiental

OHLA establece los compromisos para el Sistema de gestion ambiental dentro de su política integrada.

POLÍTICA DE CALIDAD, SEGURIDAD Y SALUD, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE | **Grupo OHL**

OHL es una empresa global que trata de crear valor sostenible para los clientes, los inversores y el equipo humano de la compañía a través de cada proyecto o servicio realizado por la organización a través de sus actividades principales de ingeniería y construcción, prestación de servicios y atención socio-sanitaria, desarrollo de infraestructuras y proyectos singulares de desarrollo inmobiliario.

La mejora continua de las condiciones de trabajo, la seguridad y salud de nuestros empleados, así como la calidad de nuestros trabajos, la satisfacción de nuestros clientes y el respeto y cuidado del medio ambiente son valores fundamentales de nuestra cultura empresarial.

En este marco, como prueba de los criterios de trasparencia que rigen la compañía, la presente política está disponible y se comunica a todos los empleados y partes interesadas de la compañía, permitiendo el establecimiento de objetivos de seguridad y salud, calidad y medio ambiente. Por ello asumimos los siguientes compromisos:

- **Cumplir los requisitos** legales, normativos, contractuales y otros suscritos.
- **Proporcionar soluciones a los clientes** conformes al marco contractual establecido, aportando nuestra **mejor experiencia** y así generando confianza y fidelidad.
- Procurar **condiciones de trabajo seguras y saludables**, para prevenir los daños y el deterioro de la salud física, mental y social de los trabajadores, mediante la eliminación de peligros y reducción de los riesgos existentes en todos y cada uno de los proyectos y servicios.
- Optimizar el **consumo de los recursos** materiales, energéticos e hídricos; impulsar la utilización de **energías** limpias y eficientes, así como de productos y servicios que contribuyan al progreso de la **economía circular**. Gestionar los residuos, los vertidos y las emisiones a la atmósfera; en especial, los gases de efecto invernadero, como principal origen del **Cambio Climático.** Reducir la afección a la **biodiversidad,** a los **ecosistemas** y a sus **servicios**, mediante prácticas de conservación y restauración ecológica.
- Preservar y promover la **actividad socioeconómica local.** Resguardar y poner en valor los intereses de las **comunidades locales** y sus **activos histórico-artísticos y arqueológicos.**
- **Funcionar de forma eficaz, eficiente y segura**, con **adaptación** a los cambios y **mejora continua** en el desempeño y en la gestión para el **progreso** del negocio.
- Desarrollar las **competencias** de los empleados, fomentando su implicación y compromiso.
- Facilitar la información oportuna a los **grupos de interés pertinentes,** la comunicación bidireccional y las alianzas estratégicas, y así avanzar en los compromisos compartidos.
- Garantizar la **consulta y participación de los trabajadores** conforme al marco regulatorio que sea de aplicación a cada uno de los proyectos o servicios.

Gonzalo Targhetta Reina

Director General de Recursos Corporativos



OHL Agosto 2020

4.3. Roles, responsabilidades y autoridades en la organización

- **Gerente de proyecto**
  - Garantizar la asignación de recursos para la implementación y cumplimiento de la gestión ambiental.
  - Aprobar y verificar el cumplimiento del presente plan.
  - Exigir y hacer cumplir el presente plan, en toda la organización.

- **Gerente de Construcción**
  - Apoyar y asignar los recursos técnicos, económicos y humanos necesarios para el cumplimiento de este plan.
  - Asegurar y promover que las actividades que se desarrollen en la etapa de diseño y construcción del Proyecto, se enmarquen en lo dispuesto por el presente plan.

- **Especialista ambiental**
  - Gestionar la obtención de la certificación ambiental en los plazos establecidos.
  - Respaldar las directivas y recomendaciones de medio ambiente para garantizar el cumplimiento de las políticas pertinentes al sistema de gestión ambiental.
  - Analizar el desempeño ambiental de la obra e implementar estrategias que permitan cumplir con los objetivos y metas establecidas.
  - Mantener comunicación permanente con los responsables de área, en temas ambientales relativos al cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales del proyecto.
  - Asignar personal competente, en temas de medio ambiente, para la supervisión de los trabajos.
  - Coordinar y vigilar el correcto desempeño, de manera que todas las actividades se realicen bajo el cumplimiento de las normas y especificaciones de medio ambiente.
  - Realizar inspecciones en materia de gestión ambiental, en forma simultánea a las inspecciones realizadas en materia de evaluación de los riesgos del sistema de seguridad y salud ocupacional.
  - Revisar informes mensuales de la gestión ambiental para ser presentado al cliente.
  - Verificar el cumplimiento del sistema de gestión ambiental en los subcontratistas.

- **Supervisor ambiental**
  - Asesorar a los trabajadores, en coordinación con el personal de medio ambiente de las empresas contratistas, para asegurar el cumplimiento de la gestión ambiental del proyecto.
  - Verificar que se implementen y mantengan los controles ambientales.
  - Hacer seguimiento a los requerimientos ambientales, como: capacitaciones e inspecciones, que aseguren el cumplimiento y mejora continua del presente plan.

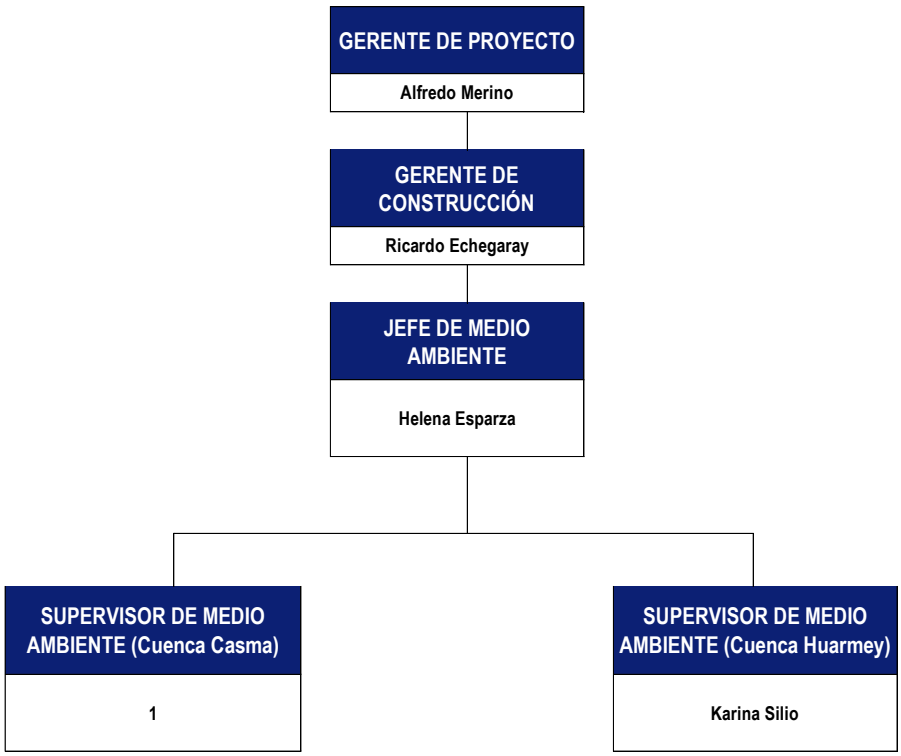
- **Empleados**
  - Participar en las capacitaciones.
  - Reportar todo condición que podría originar incumplimientos a la gestión ambiental.

- Participar activamente de las capacitaciones, sensibilizaciones, campañas y actividades programadas.

4.4. Organigrama

La estructura del área de medio ambiente estará conformada según la figura 3 y se actualizará por cada etapa del proyecto.

Figura 3. Organigrama de medio ambiente.



5. PLANIFICACIÓN

5.1. Acciones para abordar riegos y oportunidades

Para abordar los riesgos y oportunidades se realizó el análisis del contexto de la organización (FODA y partes interesadas), requisitos legales y aspectos ambientales, según Anexo 01: MATRIZ DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES.

5.2. Identificación de aspectos e impactos ambientales

Para la identificación de aspectos e impactos ambientales, se tendrá en cuenta el procedimiento corporativo de OHLA MS-GR-IMS-GP-014 "Identificación y evaluación de aspectos ambientales", a través del cual se describe el mecanismo para la identificación, evaluación y

control de aspectos e impactos ambientales de las actividades según el alcance del Proyecto. Los aspectos e impactos ambientales identificados son registrados en la matriz MS-GR-IMES-GP-014 -Att.01 "Identificación y evaluación de aspectos ambientales" (Anexo 2 y 3).

5.3. Requisitos legales y otros requisitos

Los requisitos legales y otros requisitos aplicables para el desarrollo del Proyecto se han identificado empleando la matriz de requisitos legales según el procedimiento MS-GR-IMS-GP-005 "Requisitos legales y otros requisitos".

5.4. Planificación de acciones

La planificación de las diferentes acciones que aborden los aspectos ambientales identificados en el proyecto, los requisitos legales y riesgos y oportunidades del grupo OHLA, se realizarán con diferentes mecanismos de gestión ambiental como:

- Objetivos ambientales.
- Control operacional.
- Programas de seguimiento y medición.
- Planes de emergencia.
- Formación e información.
- Recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros.
- Información documentada necesaria.
- Otros.

a. Objetivos ambientales y planificación para lograrlos

Objetivos ambientales

Para la gestión de medio ambiente se han definido un programa de gestión de objetivos de cumplimiento a nivel de delegación territorial y específicos del contrato (Anexo 4).

Planificación de acciones para lograr los objetivos

Para la planificación se elaborará un plan por cada objetivo, en donde se indicará que se va a hacer, los recursos, los responsables y el plazo. El seguimiento de los objetivos se hará mensualmente según la Ficha de Objetivo- MS-GR-IMS-GP-011-Att01.

6. APOYO

6.1. Recursos

Para la gestión del sistema ambiental en el Proyecto "Defensas Ribereñas de los ríos Casma y Huarmey" dentro del presupuesto general, la gerencia ha designado una partida específica.

6.2. Competencias

Todo personal ingresante, recibirá una inducción general sobre el Sistema de Gestión de ambiental, además será informado sobre los Reglamentos Internos de OHLA. Así mismo las competencias estarán reflejadas según los perfiles de puestos de trabajo aplicables al proyecto.

6.3. Toma de conciencia

Se ha elaborado un programa de capacitaciones contemplado en el "Plan de Capacitación de Medio Ambiente" CO-PE-1PE325-MA-PN-007.

6.4. Comunicación

Para la comunicación pertinente al sistema de gestión ambiental OHLA ha implementado el procedimiento MS-GR-IMS-GP-006 "Información, comunicación y consulta", para asegurar la comunicación interna entre los niveles y funciones de la organización, así como la sistemática para la recepción, registro, análisis y respuesta a las comunicaciones externas relevantes, quejas y reclamaciones de partes interesadas.

Comunicación externa (Cliente)

La comunicación relacionada al desarrollo del proyecto se realiza a través de la plataforma ACONEX y vía correo electrónico; también han sido establecidas reuniones semanales que serán registradas en el formato MS-GR-IMS-GP-006-Att.03 "Acta de reunión".

6.5. Información documentada

Para el control de la información documentada requerida por el sistema de gestión, se gestionará según el procedimiento MS-GR-IMS-GP-001 "Control información documentada". Asimismo, se dispondrá del uso de la plataforma digital SharePoint donde se encontrará la información que se genere durante el desarrollo del proyecto.

7. OPERACIÓN

7.1. Planificación y control operacional

Para la planificación y control operacional del proyecto se tendrán en cuenta los procedimientos: MS-GR-IMS-GP-012 "Planificación" y MS-GR-IMS-GP-013 "Control". Además, se cuenta con planes, procedimientos ambientales, inspecciones, capacitaciones, guías e instructivos y el Programa Anual de Medio Ambiente - CO-PE-1PE325-MA-PN-009-ANEXO01.
El control operacional se detalla más en los Planes de Manejo Ambiental Operativo usados en el proyecto tomando como base la metodología descrita en el apartado 6.1.2.

Para el control operacional en la etapa de diseño se utilizará el formato CO-PE-1PE325-MA-PN-009-ANEXO02_PLAN DE MANEJO AMBIENTAL OPERATIVO (PMAO)

7.2. Preparación y respuesta ante emergencias

El proyecto cuenta con el CO-PE-1PE325-SS-PN-001 “Plan de emergencia” donde se ha identificado la capacidad de respuesta ante posibles situaciones de emergencia que se presenten durante el desarrollo del proyecto.

8. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

8.1. Seguimiento, medición, análisis y evaluación

El Proyecto tiene establecido para seguimiento, medición, análisis y evaluación: Inspecciones, monitoreos, reportes e investigación de incidencias medioambientales, seguimiento a las acciones correctivas, auditorias y otros controles a efectuar con plazos, responsables y criterios de aceptación.

Así mismo se ha definido indicadores que permiten hacer un análisis y evaluación periódica del desempeño ambiental entre estos tenemos:

- Índice de cumplimiento ambiental (ICA).
- Índice de frecuencia y severidad de accidentes ambientales (IFSAA).
- Cuadro Verde.

La información y evidencias del cumplimiento de estos indicadores de desempeño ambiental se reportarán interna y externamente a través de informes mensuales; las inspecciones se registrarán en el formato MS-GR-PE-IMS-GP-013-Att.04 “Inspección “(Anexo 5.)

8.2. Evaluación del cumplimiento

La evaluación del cumplimiento de los indicadores de desempeño ambiental se realiza de manera mensual, mediante los registros y evidencias de cumplimiento de requisitos legales y otros requisitos propios del proyecto, a través de la Matriz de indicadores de evaluación y desempeño.

Cuadro 3. Matriz de indicadores de evaluación y desempeño.

Rev. 0 // Fecha: 20-09-2021

ITEM	Sistema	Requisito de la Norma	Entregables	INDICADOR	META	Frecuencia	Datos - Seguimiento												Responsable
							Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
1	Medio ambiente	Cumplimiento RRLL	Identificación de RRLL, matriz y evaluación.	Requisitos evaluados/Requisitos cumplidos	**100%**	**Mensual**													
		Control operacional	Inspecciones medio ambientales	Inspecciones ejecutadas/Inspecciones programadas	**100%**	**Mensual**													
			Evaluación matriz aspectos ambientales	Medidas de control implementadas/Medidas de control identificadas	**100%**	**Semestral**													
			Informe de incidentes	N° de incidentes cerrados/N° de incidentes reportados	**100%**	**Mensual**													
2			Monitoreos y mediciones	N° de monitoreos realizados/N° de monitoreos programados	**100%**	**Trimestral**													
			Simulacros - emergencias.	N° de simulacros realizados/N° de simulacros programados	**100%**	**Trimestral**													
		Capacitaciones	Formación inicial,	N° de trabajadores capacitados/Total de trabajadores	**90.0 %**	**Mensual**													

ITEM	Sistema	Requisito de la Norma	Entregables	INDICADOR	META	Frecuencia	Datos - Seguimiento												Responsable
							Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
			específica, programada.																
3		Desempeño y eficacia del Sistema de Gestión Ambiental	No Conformidades, acciones correctivas.	Acciones implementadas/Acciones propuestas	**90%**	**Mensual**													
			Nivel de cumplimiento de los objetivos.	Seguimiento de objetivos según planificación	**100%**	**Trimestral**													
4		Comunicaciones relevantes	Cartas / tiempo de rpta.	N° de comunicaciones atendidas/N° de comunicaciones recibidas	**100%**	**Mensual**													
5		Calibraciones	Matriz de calibraciones	N° de equipos calibrados/N° de equipos programados	**100%**	**Mensual**													
6		Mejoras al SGSST	Lecciones aprendidas	N° de lecciones difundidas/N° de lecciones identificadas	**100%**	**Mensual**													

8.3. Auditoria interna

Las auditorías internas se programarán según la dirección territorial en un tiempo no menor a los 6 meses de inicio del proyecto.

8.4. Revisión por la dirección

La revisión por la dirección se llevará a cabo con frecuencia anual para asegurar la conveniencia, adecuación y eficacia del sistema de gestión ambiental.

9. MEJORA

9.1. No conformidad y acción correctiva

Las no conformidades tienen origen en las diferentes inspecciones, seguimientos, mediciones, o auditorías de los sistemas de gestión ambiental internas o externas. Independientemente de su origen, el tratamiento de todas estas seguirá lo establecido en el procedimiento MS-GR-IMS-GP-002 “No conformidades y acciones correctivas”.

9.2. Mejora continua

El proyecto, adoptará acciones para una mejora continua de su sistema de gestión ambiental, teniendo en cuenta la valoración de la implantación, adecuación y eficacia del sistema, análisis periódicos, etc.

Para ello se partirá de resultados obtenidos de:

- La evaluación de los requisitos legales ambientales y otros requisitos.
- Información del seguimiento y medición del sistema de gestión ambiental (indicadores de desempeño, etc.).
- Auditorías internas y externas.
- Las no conformidades.
- La revisión por la dirección.
- La eficacia de las acciones tomadas para abordar los riesgos y oportunidades.

Se considerarán los resultados de los análisis y evaluaciones y las salidas de las revisiones por la dirección, para determinar si hay necesidades u oportunidades que deben considerarse como parte de la mejora continua.

10. ANEXOS

Anexo 1: Matriz de riesgos y oportunidades.
Anexo 2: Procedimiento MS-GR-IMS-GP-014 "Identificación y evaluación de aspectos ambientales"
Anexo 3: Matriz de identificación y evaluación de aspectos ambientales
Anexo 4: Programa de gestión de objetivos medio ambiente 2020-2021
Anexo 5: MS-GR-PE-IMS-GP-013-Att.04 "Inspección".
Anexo 6: CO-PE-1PE325-MA-PN-009-ANEXO01 "PROGRAMA ANUAL DE MEDIO AMBIENTE"
Anexo 7: CO-PE-1PE325-MA-PN-009-ANEXO02 "PLAN DE MANEJO AMBIENTAL OPERATIVO (PMAO)"

MATRIZ DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES

Código: CO-PE-1PE325-QA-PN-001-ANEXO03
Rev. : 4
Fecha : 20-09-2021

Proyecto:		Código del centro de trabajo:	1PE325	Fceha de Actualización	20/09/2021

CODIGO DEL RIESGO	FUENTE	RIESGO	CAUSAS	CONSECUENCIA (EFECTO POTENCIAL DEL RIESGO)	COMPROMISO AFECTADO	ESPECIFICAR COMPROMISO AFECTADO	CONTROLES ACTUALES	RIESGO (R) / OPORTUNIDAD (O)	EVALUACIÓN DEL RIESGO / OPORTUNIDAD			DUEÑO DEL RIESGO	CONTROLES (TRATAMIENTO DEL RIESGO)						EVALUACIÓN DEL RIESGO RESIDUAL				
									Impacto	Probabilidad	Nivel de Riesgo		TRATAMIENTO DEL RIESGO	NIVEL DE RIESGO OBJETIVO	CONTROLES A IMPLEMENTAR	RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN	FECHA LIMITE	ESTADO	RECURSOS	Impacto	Probabilidad	Nivel de Riesgo	¿Acción efectiva? SI/NO
R-1	**FODA**	Posible presencia de lluvias anómalas extremadamente intensas del Fenómeno del Niño Costero, podrían afectar la entrega del Proyecto.	Cambio climático, lluvias excesivas, falta programación durante la temporada de lluvias.	Inundaciones y desborde del río ocasionando daños a la población, viviendas, servicios básicos, zonas agrícolas, carreteras. Retraso en la construcción.	Contractual	Anexo 2B	Monitoreo de evolución de precipitación pluvial.	R	3	3	Importante	Alfredo Merino	Reducir	Bajo	1) Evaluar la posibilidad de implantar el Sistema de Alerta Temprana de forma que la obra pueda utilizar la información; 2) Verificar los registros de SENAMHI sobre los datos históricos. 3) Preparar un plan de reacción a cualquier evento climático extraordinario. 4) Monitoreo de evolución de precipitación pluvial, y en función de la información obtenida, evaluar medidas.	Alfredo Merino	Permanente	En proceso	Informativos, humanos y equipos.			Muy Alto	
R-2	**FODA**	Posibilidad de que la construcción de las defensas ribereñas estén dentro de reservas naturales y salida al mar que podrían afectar ecosistemas naturales.	La construcción de diques en los ríos Casma y Huarmey hasta la salida al mar podría generar impactos en áreas naturales. Métodos constructivos utilizados por el contratista no adecuados. Inadecuada gestión de residuos. Emplazamiento de maquinarias.	Destrucción irreversible del ecosistema	Contractual	Anexo 2B	Se realizó el análisis de compatibilidad de áreas naturales protegidas dentro del área del proyecto.	R	3	1	Bajo	Yovani Lanchipa / Helena Esparza	Aceptar	Bajo	Se implementarán medidas de cuidado ambiental a cargo del especialista de medio ambiente, para no afectar los ecosistemas. Se remitirán los informes periódicos sobre temas ambientales.	Yovani Lanchipa / Helena Esparza	30/12/2021	En proceso	Informes.			Muy Alto	
R-3	**FODA**	Posibles retrasos en las tramitaciones de expedientes ambientales ante los organismos estatales.	Coyuntura Política y económica actual. Covid19. Transición de gobierno. Levantamiento de observaciones del IGA.	Aumento en el plazo, costo por retraso en el diseño y obras, así como la necesidad de rediseños.	Contractual	Anexo 2B	Presentación de estrategia de obtención de los IA y de permisología. Contratación de consultoras.	R	3	3	Importante	Ricardo Echegaray / Helena Esparza	Compartir	Bajo	La presentación de documentación requerida para la obtención de permisos, licencias y similares, se presentará oportunamente. Elaboración oportuna de los expedientes para tramites ante entidades gubernamentales - Tramite PROMA. Elaboración oportuna de los expedientes para tramites ante entidades gubernamentales - Tramite del IGAPRO-IGA. Elaboración oportuna de los expedientes para tramites ante entidades gubernamentales - Tramite asociados a uso de explosivos SUCAMEC. Elaboración oportuna de los expedientes para tramites prediales - SUNARP.	Ricardo Echegaray / Helena Esparza	22/11/2021	Pendiente	Sala de reuniones, recurso humano, tecnológico y servicio de consultoría.			Muy Alto	
R-4	**Partes Interesadas**	Riesgo de requerimiento imposible de diseño, en el marco de la información de la obras durante la tramitación del IGAPRO.	Los revisores del SENACE solicitan componentes del diseño definitivo o de detalle para la aprobación del IGAPRO. Este requerimiento hace imposible el cumplimiento del contrato, que cuenta con un enfoque Fast Track	Incrementar el total de los Precios. Demorar la culminación. Retrasar el cumplimiento de alguna fecha clave. Perjudicar la ejecución de las obras.	Contractual	Anexo 2B	Presentación de estrategia de obtención del IGAPRO.	R	4	3	Alto	Helena Esparza	Reducir	Importante	Reunión de coordinación entre SENACE, ARCC, OHLA y TYPSA para exponer la tipología del proyecto fast track y las necesidades para la ejecución, antes de presentar el trámite del IGAPRO.	Alfredo Merino / Helena Esparza		Pendiente		3	2	Importante	
R-5	**Aspectos ambientales**	Generación de residuos peligrosos y no peligrosos	Inadecuada gestión y manejo de residuos	Potencial afectación al medio ambiente. No conformidad del servicio. Incumplimiento a la normativa y estándares ambientales.	Contractual y legal	Anexo 2B, Ley General de Residuos Sólidos (Ley N° 27314), Reglamento (D.S. N° 057-2004-PCM) y sus modificatorias.	Plan de gestión de residuos	R	2	2	Bajo	Helena Esparza	Aceptar	Bajo	Inspecciones. Auditorias. Capacitaciones.	Helena Esparza	Permanente	En proceso	Recurso humano, plataformas, boletines y otros	2	1	Muy Bajo	
R-6	**Aspectos ambientales**	Potencial derrame de hidrocarburos	Falla en los procesos de la actividad de transporte y uso de equipos que funciones con hidrocarburos	Potencial afectación al medio ambiente. No conformidad del servicio.	Contractual	Anexo 2B	Plan de manejo de materiales peligrosos. Gestión de incidentes ambientales.	R	2	3	Importante	Helena Esparza	Aceptar	Bajo	Programa de mantenimiento preventivo de los equipos y vehículos.	Helena Esparza	Permanente	En proceso	Recurso humano, herramientas e implementos del kit.	2	2	Bajo	
O-1	**Requisito legal**	Controlar las emisiones de gases de efecto invernadero durante el desarrollo del proyecto	Contar con un inventario de fuentes de emisión de gases de efecto invernadero.	Mejora de la imagen corporativa y prestigio de la organización	Legal y contractual.	Ley Marco Sobre Cambio Climático Ley N° 30754	Procedimiento de gestión del inventario GEI y cálculo de la huella de carbono.	O	4	4	Alto	Helena Esparza	Incrementar	Muy alto	Seguimiento de mensual de emisiones de gases de efecto invernadero Seguimiento a los programas de mantenimientos de equipos	Helena Esparza	Permanente	En proceso	Recurso humano, herramientas, materiales y equipos	5	5	Muy Alto	

MS- GR- IMS- GP- 014

SISTEMA DE GESTIÓN | INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN | SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO | PROCEDIMIENTO GENERAL

IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES

"Emitido para aprobación"

Propuesto por:	Revisado por:	Aprobado por:
Departamento de Prevención de Riesgos Laborales y Certificación de Sistemas FIRMADO EL ORIGINAL	Dirección General RRHH FIRMADO EL ORIGINAL	Dirección General FIRMADO EL ORIGINAL
Fdo.: F.J. Tarín Martínez Fecha:13/11/2018	Fdo.: I. Cano Torollo Fecha: 13/11/2018	Fdo.: M. Álvarez Muñoz Fecha: 13/11//2018
Nivel de Seguridad:	**Público**	

Histórico de revisiones:	
Rev. 0	Unificación de la documentación del Sistema de Gestión de Prevención, Calidad y Medio Ambiente de la División de Ingeniería y Construcción y la División de Servicios

Documentación relacionada y aplicable:	
ISO 9001	Sistemas de Gestión de Calidad. Requisitos
ISO 14001	Sistemas de Gestión Ambiental. Requisitos con orientación para su uso
ISO 45001	Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Requisitos con orientación para su uso
ISO 50001	Sistemas de Gestión de la Energía. Requisitos con orientación para su uso
SA 8000	Responsabilidad Social
UNE 158301	Servicios para la promoción de la autonomía personal. Gestión del servicio de ayuda a domicilio. Requisitos
UNE 1176-7	Equipamiento de las áreas de juego y superficies. Parte 7: Guía para la instalación, inspección, mantenimiento y utilización.

ÍNDICE

1.	OBJETO	3
2.	ALCANCE	3
3.	DEFINICIONES	3
4.	CATÁLOGO DE ASPECTOS AMBIENTALES	3
5.	IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES	4
6.	INDICADORES DE DESEMPEÑO AMBIENTAL	7
7.	EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES	8
8.	ROLES, RESPONSABILIDADES Y FRECUENCIAS	8
9.	FORMATOS RELACIONADOS	9
10.	ANEXO 1. Propuesta de Metodología de Evaluación	9

1. OBJETO

Establecer la metodología para la identificación, desde la perspectiva de ciclo de vida, y la evaluación de los aspectos ambientales de las originados en el desarrollo de las actividades de OHL Ingeniería y Construcción y OHL Servicios, que puedan controlar y sobre los que se pueden tener influencia, para determinar aquéllos que tienen o pueden tener riesgo o impactos significativos en el medio ambiente

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a las actividades presentes, pasadas y futuras desarrolladas por OHL Ingeniería y Construcción y OHL Servicios, directamente o a través de subcontratas relacionadas con actividades y servicios dentro del alcance del Sistema.

Se tienen en cuenta tanto las situaciones normales anormales de funcionamiento como las situaciones de emergencia y accidentes potenciales con repercusión ambiental.

3. DEFINICIONES

Aspecto ambiental: elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que interactúa o puede interactuar con el Medio Ambiente.

Ciclo de vida: etapas consecutivas e interrelacionadas de un sistema de producto (o servicio), desde la adquisición de la materia prima o su generación a partir de recursos naturales hasta la disposición final.

Impacto ambiental: cambio en el Medio Ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.

Indicadores de desempeño ambiental: dato, obtenido como resultado de una medición cualitativa o cuantitativa, y que sirve para informar sobre la gestión que hace una organización de sus aspectos ambientales.

Sistema de Gestión: Conjunto de elementos de una organización interrelacionados o que interactúan para establecer políticas y objetivos y procesos para el logro de estos objetivos. Proporciona un marco de referencia para planificar, ejecutar, realizar el seguimiento y mejorar el desempeño de las actividades de gestión asociadas a una disciplina. Pueden citarse como disciplinas calidad, medio ambiente, seguridad, energía, responsabilidad social o cualquier otra que la organización considere necesario.

4. CATÁLOGO DE ASPECTOS AMBIENTALES

OHL Ingeniería y Construcción y OHL Servicios disponen del Catálogo de Aspectos Ambientales (MS-GR-IMS-IN-003) que se agrupan en las siguientes temáticas ambientales:

TEMÁTICA AMBIENTAL	CÓDIGO
POR ACTIVIDADES REALIZADAS	
Consumos y provisión de recursos	CON

Vertido de sustancias o productos líquidos	VER
Emisiones a la atmósfera	EMI
Generación de residuos	RES
POR MEDIO O ELEMENTO DESTINATARIO	
Afección al medio físico hidrológico	AGU
Afección al medio físico costero	MAR
Alteración del suelo	SUE
Alteración del paisaje	PAI
Afección a los seres vivos y ecosistemas	BIO
Afección al patrimonio humano-social	HUM
Afección a los servicios de la comunidad	SER
Aspectos derivados de situaciones de emergencia	EM

Si se requiere la identificación de un aspecto no contemplado en el catálogo, debe comunicarse al Servicio de Prevención, Calidad y Medio Ambiente para analizar su incorporación.

5. IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES

La identificación de aspectos ambientales consiste en conocer y listar los aspectos ambientales asociados a los siguientes conceptos: actividad, proceso, desarrollo, producto, servicio, centros, instalaciones, plantas industriales o de fabricación, parques, talleres, oficinas y situaciones de emergencia, entre otros.

Cada centro de trabajo realiza la identificación de aspectos ambientales al inicio de la actividad. Dicha identificación debe revisarse siempre que se produzca algún cambio en las actividades, instalaciones, requisitos de aplicación, en los propios aspectos o se produzcan situaciones de emergencia o accidentes o una vez al año hasta la finalización del proyecto o servicio.

Se realiza identificando las actividades de las distintas fases del proyecto o servicio y asociando los aspectos ambientales del Catálogo de Aspecto Ambientales (MS-GR-IMS-IN-004).

Para la identificación se consideran las siguientes situaciones:

A. Generación directo o indirecta

- Directa: Los derivados directamente de las actividades de obra.
  Ejemplo. Asociado a la excavación se generan excedentes de tierras, consumo de combustible de la maquinaria empleada directamente en la excavación, polvo generado en excavación o por las superficies expuestas a la acción del viento
- Indirecta: Las afecciones asociadas a la actividad de obra.
  Ejemplo. Asociado a la excavación, tendremos el transporte de material que genera emisiones de polvo en el desplazamiento, posibles afecciones a la movilidad por la presencia de los camiones de obra y el consumo de combustible asociado a esta actividad de transporte.

B. Condiciones de las operaciones

- Normales: trabajos rutinarios y frecuentes.
- Anormales: trabajos no rutinarios, puntuales, no frecuentes o de periodicidad prolongada y de arranque de la instalación
- De emergencia

C. Temporalidad

- Actividades pasadas realizadas o no realizadas por OHL Ingeniería y Construcción y OHL Servicios
- Actividades presentes
- Actividades futuras

La identificación de aspectos ambientales debe realizarse desde una perspectiva de ciclo de vida. OHL Ingeniería y Construcción y OHL Servicios, para cada una de las fases del proyecto (diseño, aprovisionamiento, construcción y puesta en marcha) o servicio (aprovisionamiento y prestación del servicio) conoce y lista los aspectos ambientales, que la organización puede controlar, teniendo en cuenta cada una de las fases del ciclo de vida: diseño, adquisición de materias primas, fabricación, transporte, uso, tratamiento al finalizar la vida útil y la disposición final.

La identificación de aspectos ambientales, junto con sus impactos asociados, se registra en el formato Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales (MS-CO-IMS-GP-014-Att.01).

El técnico de Medio Ambiente del centro de trabajo, o persona que asuma estas funciones, recopila las evidencias necesarias para demostrar que se ha tenido en cuenta la perspectiva de ciclo de vida en la identificación de los aspectos ambientales generados por la actividad en cada una de las fases del proyecto (Perspectiva de Ciclo de Vida MS-CO-IMS-GP-014-Att.02).

5.1. Identificación de aspectos ambientales en fase de ingeniería

OHL Ingeniería y Construcción, en la fase de diseño, puede controlar los aspectos ambientales asociados a las materias primas y la fabricación, teniendo en cuenta, como mínimo, los siguientes criterios:

- Sustituir materiales por otros menos peligrosos o con menor impacto
- Fomentar del uso de materiales reciclables y de baja emisión
- Fomentar la adquisición de materiales con Declaración Ambiental de Producto o Etiquetas Ecológicas de Producto (Etiqueta Ecológica Europea, FSC, PEFC, IBR, etc…)
- Favorecer el uso de proveedores locales
- Reducir los consumos derivados del transporte
- Seleccionar materiales teniendo en cuenta su comportamiento durante su uso (durabilidad)

La comunicación de estos criterios, a las partes interesadas, se realiza mediante:

- Comunicación de la Política de Compras Responsables del Grupo OHL, basada en criterios de sostenibilidad.

La identificación y evaluación de aspectos ambientales en la fase de diseño de los proyectos de Ingeniería (EPC, O&M y Suministro de Equipos de Minería y Cemento) cumple con la metodología definida en la Instrucción MS-GR-IMS-IN-005.

5.2. Identificación de aspectos ambientales en fase de aprovisionamiento

OHL Ingeniería y Construcción y OHL Servicios, en la fase de aprovisionamiento, controla los aspectos ambientales asociados a las materias primas, el transporte y la fabricación, teniendo en cuenta, como mínimo, los siguientes criterios:

- Sustituir materiales por otros menos peligrosos o con menor impacto
- Fomentar del uso de materiales reciclables y de baja emisión y madera certificada
- Fomentar la adquisición de materiales con Declaración Ambiental de Producto o Etiquetas Ecológicas de Producto (Etiqueta Ecológica Europea, FSC, PEFC, IBR, etc…)
- Favorecer el uso de proveedores locales
- Reducir los consumos derivados del transporte
- Seleccionar materiales teniendo en cuenta su comportamiento durante su uso (durabilidad)
- Reducir y reutilizar los elementos de embalaje
- Racionalizar las compras con objeto de reducir el volumen de residuos generados
- Fomentar la compra de materiales fabricados con componentes procedentes de reciclado

La comunicación de estos criterios, a las partes interesadas, se realiza mediante:

- Comunicación de los requisitos ambientales a los proveedores y subcontratistas, a través de cláusulas del contrato o mediante la entrega de información.
- Solicitud de información sobre los materiales

5.3. Identificación de aspectos ambientales en fase de construcción o prestación del servicio

OHL Ingeniería y Construcción y OHL Servicios, en la fase de construcción o prestación del servicio, controla los aspectos ambientales asociados al transporte y la fabricación in situ de productos, teniendo en cuenta, como mínimo, las siguientes cuestiones:

- Reducir y reutilizar los elementos de embalaje
- Implantar medidas de reducción de consumo energético
- Implantar medidas de reducción el consumo de agua
- Reutilizar recursos
- Fomentar la compra de materiales fabricados con componentes procedentes de reciclado
- Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y equipos
- Implantar Buenas Prácticas Ambientales

- Impulsar los procesos de gestión de residuos orientados a recuperación, regeneración, reutilización o reciclado, frente a las operaciones de eliminación de residuos
- Impulsar la introducción de mejoras ambientales

La comunicación de estos criterios, a las partes interesadas, se realiza mediante:

- Control del cumplimiento de los requisitos ambientales por parte de los proveedores y subcontratistas.
- Comunicación de la Política de Compras Responsables del Grupo OHL, basada en criterios de sostenibilidad.
- Solicitud de información sobre los procedimientos de trabajo, los materiales a utilizar, la gestión de los residuos peligrosos, etc.

5.4. Identificación de aspectos ambientales en fase de puesta en marcha

OHL Ingeniería y Construcción y OHL Servicios, en la fase de puesta en marcha, controla los aspectos ambientales asociados al transporte y la fabricación in situ de productos, teniendo en cuenta, como mínimo, las siguientes cuestiones:

- Reducir y reutilizar los elementos de embalaje
- Reducir el consumo energético
- Reducir el consumo de agua
- Reutilizar recursos
- Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y equipos
- Implantar Buenas Prácticas Ambientales
- Impulsar los procesos de gestión de residuos orientados a recuperación, regeneración, reutilización o reciclado, frente a las operaciones de eliminación de residuos

La comunicación de estos criterios, a las partes interesadas, se realiza mediante:

- Control del cumplimiento de los requisitos ambientales por parte de los proveedores y subcontratistas.

6. INDICADORES DE DESEMPEÑO AMBIENTAL

OHL Ingeniería y Construcción y OHL Servicios controlan su desempeño ambiental a través de la medición periódica de indicadores. Tiene que quedar constancia escrita del resultado de la medición y de la metodología utilizada.

A continuación, se enumeran por orden de prioridad diferentes metodologías de medición:

I. Medición directa del contador
II. Medición directa del contador aportada por colaborador (subcontratista o proveedor)
III. Cálculo de la medición (obtención de la medición a partir de los datos medidos)
IV. Muestreo (selección de una muestra para estimar el valor global)
V. Extrapolación (deducir un valor desconocido a partir de un valor conocido)
VI. Estimaciones (utilizar un criterio profesional para obtener un valor)

VII. Suposición o asunción (acto justificado de dar algo por sentado)

7. EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES

Una vez identificados, los aspectos ambientales se evalúan para determinar aquellos que son significativos y que, por tanto, deben atenderse como prioritarios. La evaluación queda registrada en el formato Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales (MS-CO-IMS-GP-014-Att.01).

En OHL Ingeniería y Construcción y OHL Servicios se evalúan los aspectos ambientales mediante la evaluación de sus impactos asociados. Se identifican los impactos y se determina la significatividad. Cuando el impacto resulte “SIGNIFICATIVO”, el aspecto del que procede el impacto se considera “SIGNIFICATIVO” y debe conllevar la definición e implantación de un control de las actividades (control operacional) que lo generan.

Las etapas de la evaluación del aspecto ambiental son las siguientes:

A. Caracterización del aspecto ambiental, en la que se obtiene la información necesaria para realizar la evaluación.
B. Análisis del aspecto ambiental, donde se obtiene un valor cuantificado.
C. Evaluación del aspecto ambiental para determinar la significancia de su impacto.

La metodología específica para la evaluación de riesgos puede variar dependiendo del ámbito geográfico y los requisitos legales y otros requisitos. Cada país desarrolla su propio anexo con la metodología específica a utilizar. Cuando no existan requisitos que establezcan la metodología a utilizar para la evaluación se podrá utilizar la establecida en el anexo 1.

La metodología de evaluación tiene que proporcionar resultados coherentes, minimizar la subjetividad del proceso y cumplir con el siguiente contenido mínimo:

- Los **criterios de evaluación** utilizados son diferentes en función de la naturaleza del aspecto e impacto asociado.
- La **escala de valoración** para cada criterio de evaluación.
- La **metodología de cálculo** a aplicar sobre los valores de los criterios de evaluación
- Los **criterios de significancia**.

Antes de su aplicación, debe enviarla al Servicio de Prevención, Calidad y Medio Ambiente para su validación.

8. ROLES, RESPONSABILIDADES Y FRECUENCIAS

RESPONSABILIDAD	ACTIVIDAD	FRECUENCIA (Mínima)*
Técnico de Medio Ambiente del centro de trabajo, o quien asuma la función	Identificación de aspectos ambientales	Al inicio de la actividad
	Evaluación de aspectos ambientales	Al inicio de la actividad
	Actualizar la identificación y evaluación de aspectos ambientales	Cuando se produzca algún cambio En obras de duración superior a 2 años, una vez al año

	Medición y registro de los indicadores de desempeño ambiental	Mensual
	Comunicación interna de los indicadores de desempeño ambiental	Anual
Servicio de Prevención, Calidad y Medio Ambiente	Incorporar nuevos aspectos al catálogo de aspectos ambientales	Según necesidades
	Aprobar metodologías de evaluación de aspectos ambientales alternativas	Con carácter previo a su aplicación

9. FORMATOS RELACIONADOS

Los siguientes formatos deberán cumplimentarse, pudiendo ser sustituidos a petición del cliente o por necesidades del negocio, pero siempre conteniendo la información mínima estipulada.

- MS-CO-IMS-GP-014-Att.01 Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales
- MS-CO-IMS-GP-014-Att.02 Perspectiva de ciclo de vida

10. ANEXO 1. Propuesta de Metodología de Evaluación

A continuación, se expone una metodología de evaluación de aspectos ambientales mediante el cual se determinan la significancia de sus impactos

- Los **criterios de evaluación** utilizados son diferentes en función de la naturaleza del aspecto e impacto asociado y se recogen al final de esta metodología.
- La **escala de valoración** para cada criterio de evaluación. Cada criterio de evaluación de un aspecto tiene asociado una escala de valoración: 1, 2 o 3. El valor 3 se asigna a las situaciones o condiciones más desfavorables para el medio ambiente. En caso de duda entre dos valores de un criterio de evaluación para un mismo aspecto ambiental, el valor que le corresponde es el más desfavorable para el medio ambiente
- La **metodología de cálculo** a aplicar sobre los valores de los criterios de evaluación El valor final del aspecto se determina por medio del producto de los valores parciales de cada criterio de evaluación para el aspecto evaluado.

gravedad de las consecuencias x frecuencia de ocurrencia

			FRECUENCIA DE OCURRENCIA		
			POCO PROBABLE	PROBABLE	MUY PROBABLE
			1	2	3
	LEVE	1	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO

GRAVEDAD DE LAS CONSECUENCIAS	MODERADO	2	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO
	GRAVE	3	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO

- Los **criterios de significancia**.
  Una vez conocida la significancia, hay que determinar las medidas necesarias para controlar, eliminar o reducir los impactos ambientales adversos.

PUNTUACIÓN		SIGNIFICANCIA	MEDIDAS DE CONTROL
BAJO	P < 3	NO SIGNIFICATIVO	Cumplimiento de requisitos legales, requisitos de proyecto e indicadores de desempeño ambiental
MEDIO	3 ≤ P < 6	NO SIGNIFICATIVO	Cumplimiento de requisitos legales, requisitos de proyecto, indicadores de desempeño ambiental y buenas prácticas ambientales
ALTO	P ≥ 6	SIGNIFICATIVO	Cumplimiento de requisitos legales, requisitos de proyecto, indicadores de desempeño ambiental, buenas prácticas ambientales y control operacional

Si todos los aspectos resultan “significativo” o “no significativo”, se establecerán medidas de control operacional de, al menos, el 10% de los aspectos que obtuvieron el valor más alto (redondeos al alza).
En los proyectos de Ingeniería, la comprobación de la aplicación de las medidas de control podrá realizarse a través de la app para iOS y Android “OPC”.

A continuación, se detallan los criterios de evaluación asociados a esta metodología.

GRAVEDAD DE LAS CONSECUENCIAS			
LEVE	**1**	Afección al medio físico hidrológico Afección al medio físico costero Alteración del paisaje Alteración del suelo	La rehabilitación es inmediata.
		Vertidos líquidos Emisiones a la atmosfera	Cumple límites legales sin necesidad de medidas específicas.
		Consumos	Los consumos no provocan la extinción del recurso natural
		Generación de residuos	Inertes
		Afección a los seres vivos y ecosistemas Afección al patrimonio humano-social Afección a los servicios de la comunidad Otras afecciones Situaciones de emergencia	Alejados de entornos de sensibilidad

MODERADO	2	Afección al medio físico hidrológico Afección al medio físico costero Alteración del paisaje Alteración del suelo	El tiempo de rehabilitación varía entre 1 meses y 4 meses.
		Vertidos líquidos Emisiones a la atmosfera	Riesgo de incumplimiento legal si no se toman medidas. El incumplimiento de leyes y/o LMP origina sanciones económicas.
		Consumos	Los consumos pueden provocar la extinción del recurso natural.
		Generación de residuos	Vegetales y No Peligrosos
		Afección a los seres vivos y ecosistemas Afección al patrimonio humano-social Afección a los servicios de la comunidad Otras afecciones Situaciones de emergencia	Zona de afección de entorno de sensibilidad
GRAVE	3	Afección al medio físico hidrológico Afección al medio físico costero Alteración del paisaje Alteración del suelo	El tiempo de rehabilitación varía entre 4 meses a más meses.
		Vertidos líquidos Emisiones a la atmosfera	Se necesitan medidas específicas para el cumplimiento legal. El incumplimiento de leyes y/o LMP origina sanciones económicas. El incumplimiento puede generar pérdida o revisión de un contrato, perdida de autorizaciones y/o permisos.
		Consumos	Los consumos provocan la extinción del recurso natural.
		Generación de residuos	Peligrosos y/o radioactivos
		Afección a los seres vivos y ecosistemas Afección al patrimonio humano-social Afección a los servicios de la comunidad Otras afecciones Situaciones de emergencia	Zonas alejadas de entornos de sensibilidad

FRECUENCIA DE OCURRENCIA			
POCO PROBABLE	1	Afección al medio físico hidrológico Afección al medio físico costero Alteración del paisaje Alteración del suelo	Ocurrencia calculada no más de una vez al año

		Vertidos líquidos Emisiones a la atmosfera	Duración inferior al 10% de la obra
		Consumos	Consumo puntual o inferior a los producidos en este tipo de trabajos
		Generación de residuos	Frecuencia de retirada una vez cada seis meses
		Afección a los seres vivos y ecosistemas Afección al patrimonio humano-social Afección a los servicios de la comunidad Otras afecciones Situaciones de emergencia	Ocurrencia o suceso muy improbable, no ha acaecido nunca hasta la fecha en este tipo de trabajos.
PROBABLE	**2**	Afección al medio físico hidrológico Afección al medio físico costero Alteración del paisaje Alteración del suelo	Ocurrencia calculada una vez al mes
		Vertidos líquidos Emisiones a la atmosfera	Duración entre el 10% y 70% de la obra
		Consumos	Consumo habitual para este tipo de trabajos
		Generación de residuos	Frecuencia de retirada una vez al mes
		Afección a los seres vivos y ecosistemas Afección al patrimonio humano-social Afección a los servicios de la comunidad Otras afecciones Situaciones de emergencia	Ocurrencia o suceso poco probable, se ha producido alguna vez en este tipo de trabajos
MUY PROBABLE	**3**	Afección al medio físico hidrológico Afección al medio físico costero Alteración del paisaje Alteración del suelo	Se espera que ocurra (al menos) una vez cada 7 días
		Vertidos líquidos Emisiones a la atmosfera	Duración >70% de la obra
		Consumos	Gran consumo, o muy superior a los producidos en este tipo de trabajos
		Generación de residuos	Frecuencia de retirada (al menos) una vez cada 7 días
		Afección a los seres vivos y ecosistemas Afección al patrimonio humano-social Afección a los servicios de la comunidad Otras afecciones	Ocurrencia o suceso bastante probable, se ha producido con bastante frecuencia en este tipo de trabajos

		Situaciones de emergencia	

IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES

PROYECTO:	Defensas Ribereñas de los ríos Casma y Huarmey
CÓDIGO:	
FECHA:	
Fecha de actualización:	10/09/2021
Miembros del equipo:	Helena Esparza / Lizbeth Silio Dextre

PROCESO	ASPECTO AMBIENTAL	ASPECTO AMBIENTAL		IMPACTO AMBIENTAL	SITUACIÓN			EVALUACIÓN DE RIESGO AMBIENTAL			MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES	MEDIDAS DE CONTROL A IMPLEMENTAR	RESPONSABLE
	ACTIVIDAD	CODIGO	DESCRIPCIÓN		G	C	T	GRAVEDAD CONSECUENCIAS	PROBABILIDAD OCURRENCIA	MAGNITUD DEL RIESGO			
I. Trabajos de topografía.	1. Inspección del área de trabajo.	AM-01	Consumo de hidrocarburos.	Reducción de la disponibilidad de recursos energéticos.	X			2	1	2	Uso eficiente de los productos de hidrocarburo de acuerdo a cada actividad..	Campañas de sensibilizacion de ahorro de energia. Almacenamiento de acuerdo al plan de Manejo de materiales peligrosos.	
		AM-03	Potencial derrame de hidrocarburos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Alteración de la fauna. Alteración de la flora.	X			3	3	9	Implementación de sistemas de contención. Implementación de kit para derrames, en todos los equipos de línea amarilla, volquetes y unidades. Ejecución de simulacros. Matenimiento preventivo de los vehiculos livianos y pesados.	Reportabilidad de incidentes ambientales. Implementar el plan de Gestión de incidentes ambientales y plan de emergencia. Capacitar al personal del plan de Gestión de incidentes ambientales y plan de emergencia.	
	2. Levantamiento topográfico (toma de datos).	AM-04	Consumo de madera.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			2	1	2	Revisión de la cantidad de material requerido y uso adecuado.		
		AM-05	Consumo de productos químicos (pintura en spray).	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			2	1	2	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado.	Implementar y aplicar el Plan de manejo de materiales peligrosos.	
		AM-06	Generación de residuos no peligrosos (cintas de señalización).	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			2	1	2	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.		
		AM-07	Generación de residuos peligrosos (pintura en spray).	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			2	2	3	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.		
	1. Carguío, traslado y descarga.	AM-01	Consumo de hidrocarburos.	Reducción de la disponibilidad de recursos energéticos.	X			2	1	2	Uso eficiente de los productos de hidrocarburo de acuerdo a cada actividad..	Campañas de sensibilizacion de ahorro de energia. Almacenamiento de acuerdo al plan de Manejo de materiales peligrosos.	
		AM-08	Generación de gases de combustión.	Cambio en la calidad de aire.	X			2	2	4	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Implementación y seguimiento del plan de mantenimiento. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	

PROYECTO: Defensas Ribereñas de los ríos Casma y Huarmey

CÓDIGO:

FECHA:

Fecha de actualización: 10/09/2021

Miembros del equipo: Helena Esparza / Lizbeth Silio Dextre

		AM-02	Generación de polvo.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la fauna.	X			**3**	**2**	**6**	Riego de vías y áreas auxiliares con cisterna de agua no potable. Respetar los límites de velocidad en la vía.	Contar con puntos autorizados de abastecimiento agua. Implementar barreras o cortinas para el control de polvo.	
		AM-09	Generación de ruido.	Cambio en la calidad de aire. Alteración a la fauna.	X			**2**	**2**	**4**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos. Uso de EPP. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
	2. Inspección inicial de equipos, maquinaria y materiales.	AM-06	Generación de residuos no peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**2**	**1**	**2**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.		
		AM-07	Generación de residuos peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**2**	**2**	**4**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
		AM-12	Consumo de EPP.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
	3. Limpieza y señalización del área.	AM-04	Consumo de madera.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control.		
		AM-06	Generación de residuos no peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**2**	**1**	**2**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos.		
		AM-02	Generación de polvo.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la fauna.	X			**3**	**2**	**6**	Riego de vías y áreas auxiliares con cisterna de agua no potable. Respetar los límites de velocidad en la vía.	Contar con puntos autorizados de abastecimiento agua. Implementar barreras o cortinas para el control de polvo.	
		AM-10	Generación de erosión.	Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna.	X			**2**	**1**	**2**	Disturbar el área limitándose a lo estrictamente necesario.		
		AM-12	Consumo de EPP.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control. Disposición según Plan de Gestión de residuos		
		AM-01	Consumo de hidrocarburos.	Reducción de la disponibilidad de recursos energéticos.	X			**2**	**1**	**2**	Uso eficiente de los productos de hidrocarburo de acuerdo a cada actividad..	Campañas de sensibilización de ahorro de energia. Almacenamiento de acuerdo al plan de Manejo de materiales peligrosos.	

PROYECTO: Defensas Ribereñas de los ríos Casma y Huarmey

CÓDIGO:

FECHA:

Fecha de actualización: 10/09/2021

Miembros del equipo: Helena Esparza / Lizbeth Silio Dextre

	4. Acondicionamiento del terreno (limpieza y despeje del terreno, nivelación y compactación del terreno, distribución de áreas y señalización).	AM-11	Consumo de agua.	Cambio en la cantidad de agua.	X			**2**	**1**	**2**	Permiso de uso de agua. Mantenimiento de los equipos como (garzas, válvulas, entre otros) de acuerdo a su programación.	Registro de la cantidad consumida.	
		AM-08	Generación de gases de combustión.	Cambio en la calidad de aire.	X			**2**	**2**	**4**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Implementación y seguimiento del plan de mantenimiento. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-03	Potencial derrame de hidrocarburos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Alteración de la fauna. Alteración de la flora.			X	**3**	**3**	**9**	Implementación de sistemas de contención. Implementación de kit para derrames, en todos los equipos de línea amarilla, volquetes y unidades. Ejecución de simulacros.	Reportabilidad de incidentes ambientales. Implementar el plan de Gestión de incidentes ambientales y plan de emergencia.	
		AM-09	Generación de ruido.	Cambio en la calidad de aire. Alteración a la fauna.	X			**3**	**2**	**6**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos. Uso de EPP. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-02	Generación de polvo.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la fauna.	X			**3**	**2**	**6**	Riego de vías y áreas auxiliares con cisterna de agua no potable. Respetar los límites de velocidad en la vía.	Contar con puntos autorizados de abastecimiento agua. Implementar barreras o cortinas para el control de polvo.	
		AM-16	Generación de vibración.	Cambio en la cantidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Cambio en la calidad de aire. Alteración de la fauna.	X			**3**	**1**	**3**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.		
		AM-10	Generación de erosión.	Cambio en la calidad de suelo. Alteración de la fauna. Alteración de la flora. Degradación del paisaje.	X			**2**	**1**	**2**	Disturbar el área limitándose a lo estrictamente necesario.		
		AM-18	Potencial actuación sobre restos arqueológicos.	Afectación a restos arqueológicos.	X			**1**	**3**	**3**	Coordinar con arqueología el permiso de liberación del área.		
	5. Acopio de materiales.	AM-01	Consumo de hidrocarburos.	Reducción de la disponibilidad de recursos energéticos.	X			**2**	**1**	**2**	Uso eficiente de los productos de hidrocarburo de acuerdo a cada actividad..	Campañas de sensibilizacion de ahorro de energia. Almacenamiento de acuerdo al plan	
		AM-08	Generación de gases de combustión.	Cambio en la calidad de aire.	X			**2**	**2**	**4**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Implementación y seguimiento del plan de mantenimiento. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-06	Generación de residuos no peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**2**	**2**	**4**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
		AM-09	Generación de ruido.	Cambio en la calidad de aire. Alteración a la fauna.	X			**2**	**2**	**4**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos. Uso de EPP. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-07	Generación de residuos peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**3**	**2**	**6**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	

PROYECTO: Defensas Ribereñas de los ríos Casma y Huarmey

CÓDIGO:

FECHA:

Fecha de actualización: 10/09/2021

Miembros del equipo: Helena Esparza / Lizbeth Silio Dextre

II. Movilización de materiales, equipos y maquinaria.		AM-04	Consumo de madera.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control.		
		AM-02	Generación de polvo.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la fauna.	X			**3**	**2**	**6**	Riego de vías y áreas auxiliares con cisterna de agua no potable. Respetar los límites de velocidad en la vía.	Contar con puntos autorizados de abastecimiento agua. Implementar barreras o cortinas para el control de polvo.	
		AM-12	Consumo de EPP.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control. Disposición según Plan de Gestión de residuos		
	6. Instalación de oficinas.	AM-01	Consumo de hidrocarburos.	Reducción de la disponibilidad de recursos energéticos.	X			**2**	**1**	**2**	Uso eficiente de los productos de hidrocarburo de acuerdo a cada actividad..	Campañas de sensibilizacion de ahorro de energia. Almacenamiento de acuerdo al plan de Manejo de materiales peligrosos.	
		AM-08	Generación de gases de combustión.	Cambio en la calidad de aire.	X			**2**	**2**	**4**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Implementación y seguimiento del plan de mantenimiento. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-12	Consumo de EPP.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control. Disposición según el plan de Gestión de Residuos.		
		AM-06	Generación de residuos no peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**2**	**2**	**4**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
		AM-02	Generación de polvo.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la fauna.	X			**2**	**2**	**4**	Riego de vías y áreas auxiliares con cisterna de agua no potable. Respetar los límites de velocidad en la vía.	Contar con puntos autorizados de abastecimiento agua. Implementar barreras o cortinas para el control de polvo.	
		AM-04	Consumo de madera.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control.		
		AM-04	Consumo de madera.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control.		
		AM-01	Consumo de hidrocarburos.	Reducción de la disponibilidad de recursos energéticos.	X			**2**	**1**	**2**	Uso eficiente de los productos de hidrocarburo de acuerdo a cada actividad..	Campañas de sensibilizacion de ahorro de energia. Almacenamiento de acuerdo al plan	
		AM-08	Generación de gases de combustión.	Cambio en la calidad de aire.	X			**2**	**2**	**4**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Implementación y seguimiento del plan de mantenimiento. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-02	Generación de polvo.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la fauna.	X			**2**	**2**	**4**	Riego de vías y áreas auxiliares con cisterna de agua no potable. Respetar los límites de velocidad en la	Contar con puntos autorizados de abastecimiento agua.	

PROYECTO: Defensas Ribereñas de los ríos Casma y Huarmey

CÓDIGO:

FECHA:

Fecha de actualización: 10/09/2021

Miembros del equipo: Helena Esparza / Lizbeth Silio Dextre

	7. Instalación de almacenes.	AM-12	Consumo de EPP.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control. Disposición según Plan de Gestión de residuos		
		AM-06	Generación de residuos no peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**2**	**2**	**4**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
		AM-04	Consumo de madera.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control.		
	8. Instalación de baños, lavamanos y duchas portátiles.	AM-12	Consumo de EPP.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control. Disposición según Plan de Gestión de residuos		
		AM-02	Generación de polvo.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la fauna.	X			**2**	**2**	**4**	Riego de vías y áreas auxiliares con cisterna de agua no potable. Respetar los límites de velocidad en la vía.	Contar con puntos autorizados de abastecimiento agua. Implementar barreras o cortinas para	
	9. Construcción de cerco perimétrico.	AM-06	Generación de residuos no peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**2**	**2**	**4**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Procedimiento de manejo de residuos sólidos. Plan de manejo de residuos sólidos.	Seguimiento al plan y procedimiento de manejo de residuos sólidos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
		AM-12	Consumo de EPP.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control. Disposición según Plan de Gestión de residuos		
		AM-01	Consumo de hidrocarburos.	Reducción de la disponibilidad de recursos energéticos.	X			**2**	**1**	**2**	Uso eficiente de los productos de hidrocarburo de acuerdo a cada actividad..	Campañas de sensibilizacion de ahorro de energia. Almacenamiento de acuerdo al plan de Manejo de materiales peligrosos.	
		AM-07	Generación de residuos peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**3**	**2**	**6**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	

PROYECTO: Defensas Ribereñas de los ríos Casma y Huarmey

CÓDIGO:

FECHA:

Fecha de actualización: 10/09/2021

Miembros del equipo: Helena Esparza / Lizbeth Silio Dextre

	10. Instalación de energía eléctrica.	AM-08	Generación de gases de combustión.	Cambio en la calidad de aire.	X			**2**	**2**	**4**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Implementación y seguimiento del plan de mantenimiento. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-06	Generación de residuos no peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**2**	**2**	**4**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
		AM-12	Consumo de EPP.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control. Disposición según Plan de Gestión de residuos		
	11. Disposición del punto de agua.	AM-11	Consumo de agua.	Cambio en la cantidad de agua.	X			**2**	**1**	**2**	Permiso de uso de agua. Mantenimiento de los equipos como (bombas, válvulas, entre otros) de	Registro de la cantidad consumida.	
	12. Instalación de casetas de vigilancia.	AM-12	Consumo de EPP.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control. Disposición según Plan de Gestión de residuos		
	13. Montaje de gruas.	AM-06	Generación de residuos no peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**2**	**2**	**4**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
		AM-13	Consumo de materiales de construcción.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Instructivo de gestión de almacén y materiales. Registro de la cantidad consumida.		
		AM-14	Generación de residuos inertes.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**3**	**1**	**3**	Implementación de áreas de acopio temporal. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Procedimiento de manejo de residuos sólidos. Plan de manejo de residuos sólidos.		
		AM-08	Generación de gases de combustión.	Cambio en la calidad de aire.	X			**2**	**2**	**4**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Implementación y seguimiento del plan de mantenimiento. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-04	Consumo de madera.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control.		
		AM-02	Generación de polvo.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la fauna.	X			**2**	**2**	**4**	Riego de vías y áreas auxiliares con cisterna de agua no potable. Respetar los límites de velocidad en la vía.	Contar con puntos autorizados de abastecimiento agua. Implementar barreras o cortinas para el control de polvo	
		AM-09	Generación de ruido.	Cambio en la calidad de aire. Alteración a la fauna.	X			**2**	**2**	**4**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos. Uso de EPP. Cumplimiento del plan de monitoreo y	

PROYECTO: Defensas Ribereñas de los ríos Casma y Huarmey

CÓDIGO:

FECHA:

Fecha de actualización: 10/09/2021

Miembros del equipo: Helena Esparza / Lizbeth Silio Dextre

		AM-12	Consumo de EPP.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			2	1	2	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control. Disposición según Plan de Gestión de residuos		
	14. Higiene, salud y bienestar.	AM-20	Generación de agua residual doméstica.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			2	2	4	Implementación de baños químicos portátiles.	Seguimiento al programa de limpieza y mantenimiento.	
		AM-11	Consumo de agua.	Cambio en la cantidad de agua.	X			2	1	2	Registro de la cantidad consumida.		
		AM-19	Consumo de papel	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			3	1	3	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado.		
		AM-05	Consumo de productos químicos (desinfectante de manos).	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			3	1	3	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado.	Implementar y aplicar el Plan de manejo de materiales peligrosos.	
		AM-06	Generación de residuos no peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			2	2	4	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
		AM-15	Residuos biomédicos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			2	2	4	Implementación de contenedores con código Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Procedimiento de manejo de residuos sólidos. Plan de Gestión de Residuos.	Implementar bolsas plásticas en botiquines y desifectadas. Acopiar en áreas y contenedores autorizados. Manifiesto de disposición final.	
	1. Señalización del área.	AM-04	Consumo de madera.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			2	1	2	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control.		
		AM-12	Consumo de EPP.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			2	1	2	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control. Disposición según Plan de Gestión de residuos		
		AM-02	Generación de polvo.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la fauna.	X			3	2	6	Riego de vías y áreas auxiliares con cisterna de agua no potable. Respetar los límites de velocidad en la vía.	Contar con puntos autorizados de abastecimiento agua. Implementar barreras o cortinas para el control de polvo.	
		AM-01	Consumo de hidrocarburos.	Reducción de la disponibilidad de recursos energéticos.	X			2	1	2	Uso eficiente de los productos de hidrocarburo de acuerdo a cada actividad..	Campañas de sensibilizacion de ahorro de energia. Almacenamiento de acuerdo al plan	
		AM-08	Generación de gases de combustión.	Cambio en la calidad de aire.	X			2	2	4	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Implementación y seguimiento del plan de mantenimiento. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-09	Generación de ruido.	Cambio en la calidad de aire. Alteración a la fauna.	X			3	2	6	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos. Uso de EPP. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	

PROYECTO: Defensas Ribereñas de los ríos Casma y Huarmey

CÓDIGO:

FECHA:

Fecha de actualización: 10/09/2021

Miembros del equipo: Helena Esparza / Lizbeth Silio Dextre

	2. Limpieza y desbroce del terreno.	AM-03	Potencial derrame de hidrocarburos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Alteración de la fauna. Alteración de la flora.			X	**3**	**3**	**9**	Implementación de sistemas de contención. Implementación de kit para derrames, en todos los equipos de línea amarilla, volquetes y unidades. Ejecución de simulacros. Matenimiento preventivo de los vehiculos livianos y pesados.	Reportabilidad de incidentes ambientales. Implementar el plan de Gestión de incidentes ambientales y plan de emergencia. Capacitar al personal del plan de Gestión de incidentes ambientales y plan de emergencia.	
		AM-07	Generación de residuos peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**3**	**2**	**6**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
		AM-06	Generación de residuos no peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**2**	**2**	**4**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
		AM-11	Consumo de agua.	Cambio en la cantidad de agua.	X			**2**	**1**	**2**	Permiso de uso de agua. Mantenimiento de los equipos como (garzas, válvulas, entre otros) de	Registro de la cantidad consumida.	
		AM-10	Generación de erosión.	Cambio en la calidad de suelo.	X			**2**	**1**	**2**	Disturbar el área limitándose a lo estrictamente necesario.		
		AM-17	Generación de desmonte.	Cambio en la calidad de suelo. Alteración a la fauna. Alteración a la flora. Afectación a restos arqueológicos.	X			**3**	**2**	**6**	Acumular y conformar el material en zona autorizada hasta su disposición final. Permiso de uso de depósito de material.	Transporte de material en volquetes con la tolva cubierta. Disposición en un depósito autorizado.	
		AM-16	Generación de vibración.	Cambio en la cantidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Cambio en la calidad de aire. Alteración de la fauna.	X			**3**	**1**	**3**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.		
		AM-18	Potencial actuación sobre restos arqueológicos.	Afectación a restos arqueológicos.	X			**1**	**3**	**3**	Coordinar con arqueología el permiso de liberación del área.		
		AM-02	Generación de polvo.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la fauna.	X			**2**	**3**	**6**	Riego de vías y áreas auxiliares con cisterna de agua no potable. Respetar los límites de velocidad en la vía.	Contar con puntos autorizados de abastecimiento agua. Implementar barreras o cortinas para	
		AM-01	Consumo de hidrocarburos.	Reducción de la disponibilidad de recursos energéticos.	X			**2**	**1**	**2**	Uso eficiente de los productos de hidrocarburo de acuerdo a cada actividad..	Campañas de sensibilizacion de ahorro de energia. Almacenamiento de acuerdo al plan de Manejo de materiales peligrosos.	
		AM-03	Potencial derrame de hidrocarburos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Alteración de la fauna. Alteración de la flora.			X	**3**	**3**	**9**	Implementación de sistemas de contención. Implementación de kit para derrames, en todos los equipos de línea amarilla, volquetes y unidades. Ejecución de simulacros. Matenimiento preventivo de los vehiculos livianos y pesados.	Reportabilidad de incidentes ambientales. Implementar el plan de Gestión de incidentes ambientales y plan de emergencia. Capacitar al personal del plan de Gestión de incidentes ambientales y plan de emergencia.	

PROYECTO: Defensas Ribereñas de los ríos Casma y Huarmey

CÓDIGO:

FECHA:

Fecha de actualización: 10/09/2021

Miembros del equipo: Helena Esparza / Lizbeth Silio Dextre

	3. Excavación del área.	AM-07	Generación de residuos peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**3**	**2**	**6**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
		AM-09	Generación de ruido.	Cambio en la calidad de aire. Alteración a la fauna.	X			**3**	**2**	**6**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos. Uso de EPP. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-08	Generación de gases de combustión.	Cambio en la calidad de aire.	X			**2**	**2**	**4**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Implementación y seguimiento del plan de mantenimiento. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-11	Consumo de agua.	Cambio en la cantidad de agua.	X			**2**	**1**	**2**	Permiso de uso de agua. Mantenimiento de los equipos como (garzas, válvulas, entre otros) de	Registro de la cantidad consumida.	
		AM-17	Generación de desmonte.	Cambio en la calidad de suelo. Alteración a la fauna. Alteración a la flora. Afectación a restos arqueológicos.	X			**3**	**2**	**6**	Acumular y conformar el material en zona autorizada hasta su disposición final. Permiso de uso de depósito de material.	Transporte de material en volquetes con la tolva cubierta. Disposición en un depósito autorizado.	
		AM-16	Generación de vibración.	Cambio en la cantidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Cambio en la calidad de aire. Alteración de la fauna.	X			**3**	**1**	**3**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.		
		AM-18	Potencial actuación sobre restos arqueológicos.	Afectación a restos arqueológicos.	X			**1**	**3**	**3**	Coordinar con arqueología el permiso de liberación del área.		
	4. Excavación masiva en roca.	AM-02	Generación de polvo.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la fauna	X			**2**	**3**	**6**	Riego de vías y áreas auxiliares con cisterna de agua no potable. Respetar los límites de velocidad en la	Contar con puntos autorizados de abastecimiento agua.	
		AM-16	Generación de vibración.	Cambio en la cantidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Cambio en la calidad de aire. Alteración de la fauna.	X			**3**	**1**	**3**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos y maquinaria. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-01	Consumo de hidrocarburos.	Reducción de la disponibilidad de recursos energéticos.	X			**2**	**1**	**2**	Uso eficiente de los productos de hidrocarburo de acuerdo a cada actividad..	Campañas de sensibilizacion de ahorro de energia. Almacenamiento de acuerdo al plan de Manejo de materiales peligrosos.	
		AM-03	Potencial derrame de hidrocarburos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Alteración de la fauna. Alteración de la flora.			X	**3**	**3**	**9**	Implementación de sistemas de contención. Implementación de kit para derrames, en todos los equipos de línea amarilla, volquetes y unidades. Ejecución de simulacros.	Reportabilidad de incidentes ambientales. Implementar el plan de Gestión de incidentes ambientales y plan de emergencia.	
		AM-09	Generación de ruido.	Cambio en la calidad de aire. Alteración a la fauna.	X			**3**	**2**	**6**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos. Uso de EPP. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-07	Generación de residuos peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**3**	**2**	**6**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
		AM-17	Generación de desmonte.	Cambio en la calidad de suelo. Alteración a la fauna. Alteración a la flora. Afectación a restos arqueológicos.	X			**3**	**2**	**6**	Acumular y conformar el material en zona autorizada hasta su disposición final. Permiso de uso de depósito de material.	Transporte de material en volquetes con la tolva cubierta. Disposición en un depósito autorizado.	

PROYECTO: Defensas Ribereñas de los ríos Casma y Huarmey

CÓDIGO:

FECHA:

Fecha de actualización: 10/09/2021

Miembros del equipo: Helena Esparza / Lizbeth Silio Dextre

III. Movimiento de tierras.		AM-08	Generación de gases de combustión.	Cambio en la calidad de aire.	X			2	2	4	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Implementación y seguimiento del plan de mantenimiento. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-18	Potencial actuación sobre restos arqueológicos.	Afectación a restos arqueológicos.	X			1	3	3	Coordinar con arqueología el permiso de liberación del área.		
	5. Corte de taludes.	AM-02	Generación de polvo.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la fauna.	X			2	3	6	Riego de vías y áreas auxiliares con cisterna de agua no potable. Respetar los límites de velocidad en la	Contar con puntos autorizados de abastecimiento agua.	
		AM-01	Consumo de hidrocarburos.	Reducción de la disponibilidad de recursos energéticos.	X			2	1	2	Uso eficiente de los productos de hidrocarburo de acuerdo a cada actividad..	Campañas de sensibilizacion de ahorro de energia. Almacenamiento de acuerdo al plan	
		AM-03	Potencial derrame de hidrocarburos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Alteración de la fauna. Alteración de la flora.			X	3	3	9	Implementación de sistemas de contención. Implementación de kit para derrames, en todos los equipos de línea amarilla, volquetes y unidades. Ejecución de simulacros. Matenimiento preventivo de los vehiculos livianos y pesados.	Reportabilidad de incidentes ambientales. Implementar el plan de Gestión de incidentes ambientales y plan de emergencia. Capacitar al personal del plan de Gestión de incidentes ambientales y plan de emergencia.	
		AM-07	Generación de residuos peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			3	2	6	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
		AM-04	Consumo de madera.	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			2	1	2	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado. Procedimiento de control.		
		AM-17	Generación de desmonte.	Cambio en la calidad de suelo. Alteración a la fauna. Alteración a la flora. Afectación a restos arqueológicos.	X			3	2	6	Acumular y conformar el material en zona autorizada hasta su disposición final. Permiso de uso de depósito de material.	Transporte de material en volquetes con la tolva cubierta. Disposición en un depósito autorizado.	
		AM-09	Generación de ruido.	Cambio en la calidad de aire. Alteración a la fauna.	X			3	2	6	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos. Uso de EPP. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-08	Generación de gases de combustión.	Cambio en la calidad de aire.	X			2	2	4	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Implementación y seguimiento del plan de mantenimiento. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-16	Generación de vibración.	Cambio en la cantidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Cambio en la calidad de aire. Alteración de la fauna.	X			3	1	3	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.		
		AM-11	Consumo de agua.	Cambio en la cantidad de agua.	X			2	1	2	Permiso de uso de agua. Mantenimiento de los equipos como (garzas, válvulas, entre otros) de	Registro de la cantidad consumida.	
		AM-02	Generación de polvo.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la fauna.	X			2	3	6	Riego de vías y áreas auxiliares con cisterna de agua no potable. Respetar los límites de velocidad en la vía.	Contar con puntos autorizados de abastecimiento agua. Implementar barreras o cortinas para el control de polvo	
		AM-01	Consumo de hidrocarburos.	Reducción de la disponibilidad de recursos energéticos.	X			2	1	2	Uso eficiente de los productos de hidrocarburo de acuerdo a cada actividad..	Campañas de sensibilizacion de ahorro de energia. Almacenamiento de acuerdo al plan	
		AM-09	Generación de ruido.	Cambio en la calidad de aire. Alteración a la fauna.	X			3	2	6	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos. Uso de EPP. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	

PROYECTO: Defensas Ribereñas de los ríos Casma y Huarmey

CÓDIGO:

FECHA:

Fecha de actualización: 10/09/2021

Miembros del equipo: Helena Esparza / Lizbeth Silio Dextre

	6. Relleno a suelo abierto.	AM-03	Potencial derrame de hidrocarburos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Alteración de la fauna. Alteración de la flora.			X	**3**	**3**	**9**	Implementación de sistemas de contención. Implementación de kit para derrames, en todos los equipos de línea amarilla, volquetes y unidades. Ejecución de simulacros. Matenimiento preventivo de los vehiculos livianos y pesados.	Reportabilidad de incidentes ambientales. Implementar el plan de Gestión de incidentes ambientales y plan de emergencia. Capacitar al personal del plan de Gestión de incidentes ambientales y plan de emergencia.	
		AM-08	Generación de gases de combustión.	Cambio en la calidad de aire.	X			**2**	**2**	**4**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Implementación y seguimiento del plan de mantenimiento. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-07	Generación de residuos peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**3**	**2**	**6**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
		AM-16	Generación de vibración.	Cambio en la cantidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Cambio en la calidad de aire. Alteración de la fauna.	X			**3**	**1**	**3**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.		
	7. Relleno de zanjas compactadas.	AM-11	Consumo de agua.	Cambio en la cantidad de agua.	X			**2**	**1**	**2**	Permiso de uso de agua. Mantenimiento de los equipos como (garzas, válvulas, entre otros) de	Registro de la cantidad consumida.	
		AM-09	Generación de ruido.	Cambio en la calidad de aire. Alteración a la fauna.	X			**3**	**2**	**6**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos. Uso de EPP. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-03	Potencial derrame de hidrocarburos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de aire. Cambio en la calidad de suelo. Alteración de la fauna. Alteración de la flora.			X	**3**	**3**	**9**	Implementación de sistemas de contención. Implementación de kit para derrames, en todos los equipos de línea amarilla, volquetes y unidades. Ejecución de simulacros. Matenimiento preventivo de los vehiculos livianos y pesados.	Reportabilidad de incidentes ambientales. Implementar el plan de Gestión de incidentes ambientales y plan de emergencia. Capacitar al personal del plan de Gestión de incidentes ambientales y plan de emergencia.	
		AM-08	Generación de gases de combustión.	Cambio en la calidad de aire.	X			**2**	**2**	**4**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	Implementación y seguimiento del plan de mantenimiento. Cumplimiento del plan de monitoreo y vigilancia ambiental	
		AM-07	Generación de residuos peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**3**	**2**	**6**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
		AM-16	Generación de vibración.	Cambio en la cantidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Cambio en la calidad de aire. Alteración de la fauna.	X			**3**	**1**	**3**	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.		
		AM-20	Generación de agua residual doméstica.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**2**	**2**	**4**	Implementación de baños químicos portátiles.	Seguimiento al programa de limpieza y mantenimiento.	
		AM-11	Consumo de agua.	Cambio en la cantidad de agua.	X			**2**	**1**	**2**	Registro de la cantidad consumida.		

PROYECTO: Defensas Ribereñas de los ríos Casma y Huarmey

CÓDIGO:

FECHA:

Fecha de actualización: 10/09/2021

Miembros del equipo: Helena Esparza / Lizbeth Silio Dextre

	8. Higiene, salud y bienestar.	AM-19	Consumo de papel	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado.		
		AM-06	Generación de residuos no peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**3**	**1**	**3**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
		AM-05	Consumo de productos químicos (desinfectante de manos).	Reducción de la disponibilidad de recursos, materiales o insumos.	X			**2**	**1**	**2**	Revisión de la cantidad de material requerido, uso adecuado.	Implementar y aplicar el Plan de manejo de materiales peligrosos.	
		AM-06	Generación de residuos no peligrosos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.	X			**2**	**2**	**4**	Implementación de contenedores con código de colores para la segregación de residuos. Campañas de las 3R. Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Plan de Gestión de Residuos.	Seguimiento al plan de Gestión de Residuos. Registro de la cantidad generada. Certificado de disposición final en un relleno sanitario.	
		AM-15	Generación de residuos biomédicos.	Cambio en la calidad de agua. Cambio en la calidad de suelo. Afectación a la flora. Afectación a la fauna. Degradación del paisaje.				**2**	**2**	**4**	Implementación de contenedores con código Contratación de EO-RS para la disposición final de los residuos. Procedimiento de manejo de residuos sólidos. Plan de Gestión de Residuos.	Implementar bolsas plásticas en botiquines y desifectadas. Acopiar en áreas y contenedores autorizados. Manifiesto de disposición final.	

VALORACIÓN DE RIESGOS				
SIGNIFICATIVO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	Mr > 6	ROJO
NO SIGNIFICATIVO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	3 ≤ Mr ≤ 6	AMARILLO
	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	Mr < 3	VERDE

SITUACIONES
G. Generación DIRECTA (D) o INDIRECTA (I)
C. Condiciones NORMAL (N), ANORMAL (A) y EMERGENCIA (E)
T. Temporalidad PASADO (PS), PRESENTE (PR) y FUTURO (F)

OBRA:	DEFENSAS RIBEREÑAS DE LOS RÍOS CASMA Y HUARMEY	**CÓDIGO:**	1PE325

Objetivo/Meta	Definición del objetivo/meta	Descripción del Indicador de Medida	Valor de partida del indicador del objetivo/meta	Valor final del Indicador del objetivo/meta	Responsable de ejecución	Recursos necesarios para el cumplimiento	Plazo de ejecución	Fechas de seguimiento del objetivo/meta	Responsable del seguimiento
Objetivo 1 (COORPORATIVO)	**Estandarizar el arranque / cierre de los proyectos.**								
metas	Definir el tipo de actividades mínimas requerida para el arranque de proyectos que cumpla con estándares del grupo. En función negocio /producto /servicio y región/área.	Archivo creado	NO	SI	Servicio de calidad y medio ambiente	1 Técnico a tiempo parcial del servicio y diferentes Servicios implicados	SEP - 2020	Semestral	Servicio Calidad y Medio Ambiente
	Definir el tipo de actividades mínimas requerida para el cierre de proyectos que cumpla con estándares del grupo. En función negocio/producto/servicio y región/área.	Archivo creado	NO	SI	Servicio de calidad y medio ambiente	1 Técnico a tiempo parcial del servicio y diferentes Servicios implicados	Dic-21	Semestral	Servicio Calidad y Medio Ambiente
Objetivo 2 (COORPORATIVO)	**Aumentar la sensibilización de los directivos en Medio Ambiente.**								
Metas	Realizar, en cada Dirección Territorial, 1 jornada de Medio Ambiente.	% de DT que han realizado 1 jornada en el año	0	2020 - > 35% 2021 - > 60%	Servicio Calidad y Medio Ambiente Dirección Territorial / Dirección Área	1 Técnico a tiempo parcial Director Territorial a tiempo parcial	DIC - 2020 DIC - 2021	Semestral	Servicio Calidad y Medio Ambiente Director Territorial
Objetivo 3 (COORPORATIVO)	**Establecer un control documental de las obras finalizadas.**								
	Elaborar listado de la documentación mínima a archivar.	Listado	NO	SI	Servicio Calidad y Medio Ambiente	1 Técnico a tiempo parcial	SEP - 2020	Semestral	Servicio Calidad y Medio Ambiente
	Crear la estructura y el entorno de archivo e informar a los proyectos y centros de trabajo.	Entorno de archivo	NO	SI	Servicio Calidad y Medio Ambiente	1 Técnico a tiempo parcial	SEP - 2020	Semestral	Servicio Calidad y Medio Ambiente
	Archivo de documentación.	% proyectos finalizados que han archivado la documentación	0	2020 - > 50% 2021 - > 85%	Servicio Calidad y Medio Ambiente	1 Técnico a tiempo parcial	DIC - 2020 DIC - 2021	Semestral	Servicio Calidad y Medio Ambiente
Objetivo 4 (COORPORATIVO)	**Reducir el consumo de combustible en vehículos de flota.**								
Metas	Proporcionar resumen de consumos y emisiones asociadas al parque automovilístico de OHLA.	Informe de consumos y emisiones asociadas a la flota propia de OHLA	NO	SI	Departamento de Calidad y Medio Ambiente	Recursos Humanos	Ago-20	Anual	Servicio Calidad y Medio Ambiente
	Descenso de las emisiones producidas por el parque automovilístico de OHLA. Mejora a lo largo del ciclo de tres años en la eficiencia de los vehículos.	Consumo de combustible de vehículos de flota/número de vehículos de flota	0	Perú -2% -5% -7%	Departamento de Calidad y Medio Ambiente	Recursos Humanos	DIC - 2020 DIC - 2021	Anual	Servicio Calidad y Medio Ambiente
Objetivo 5 (ESPECÍFICO DE LA OBRA)	**Maximizar el reporte de casi accidentes ambientales y su análisis para evitar accidentes mayores.**								
Metas	Reportar actos y condiciones sub estándar.	N° de actos y condiciones reportados	0	10 ud/mes	Jefe de producción / Supervisor de medio ambiente	Personal competente	Nov-19	Mensual	Jefe de SSOMA / Gerente de proyecto
	Cumplir con las acciones correctivas establecidas.	N° de acciones correctivas implementadas/ N° de acciones correctivas planteadas	0	100%	Jefe de producción / Supervisor de medio ambiente	Personal competente	Nov-19	Mensual	Jefe de SSOMA / Gerente de proyecto
Objetivo 6 (ESPECÍFICO DE LA OBRA)	**Mejorar la gestión y manejo de residuos a través de la reducción en la generación.**								
Metas	Realizar campañas ambientales de reducción de residuos.	N° de campañas programadas/N° de campañas ejecutadas	0	100%	Jefe de producción /Supervisor de medio ambiente	Personal competente	Dic-21	Trimestral	Especialista ambiental/ Gerente de proyecto
	Mantener un registro de los residuos generados.	Volumen de Residuos Sólidos Generados / N° de Trabajadores	0	2018 - inertes > 70% 2018 - no peligrosos > 20%	Jefe de producción /Supervisor de medio ambiente	Personal competente	Dic-21	Trimestral	Especialista ambiental/ Gerente de proyecto
	Capacitar al personal en el manejo de los residuos.	N° de trabajadores capacitados / Total de fuerza laboral	0	100%	Jefe de producción /Supervisor de medio ambiente	Personal competente	Dic-21	Mensual	Especialista ambiental/ Gerente de proyecto
	Verificación de la correcta segregación.	N° de inspecciones realizadas/N° de inspecciones programadas	0	100%	Jefe de producción /Supervisor de medio ambiente	Personal competente	Dic-21	Semanal	Especialista ambiental/ Gerente de proyecto
Objetivo 7 (ESPECÍFICO DE LA OBRA)	**Involucrar a la línea de mando en el sistema de gestión ambiental**								
Metas	Realizar inspecciones conjuntas entre las áreas operativas y medio ambiente.	N° de inspecciones realizadas /N° de inspecciones programadas	0	100%	Jefe de producción /Supervisor de medio ambiente	Personal competente	Nov-19	Mensual	Especialista ambiental/ Gerente de proyecto
	Realizar capacitaciones en temas ambientales.	N° de capacitaciones realizadas /N° de capacitaciones programadas	0	100%	Jefe de producción /Supervisor de medio ambiente	Personal competente	Nov-19	Mensual	Especialista ambiental/ Gerente de proyecto
	Realizar visitas a campo.	N° de visitas realizadas /N° de visitas programadas	0	100%	Jefe de producción /Supervisor de medio ambiente	Personal competente	Nov-19	Mensual	Especialista ambiental/ Gerente de proyecto

Elaborado por: **Helena Esparza Pajares**	**Fecha: 15/09/2021**
Revisado por: **Alfredo Merino Fernández**	**Fecha: 19/09/2021**
Aprobado por: **Alfredo Merino Fernández**	**Fecha: 20/09/2021**

Dirección territorial:					
Obra / centro de trabajo:				**Área inspeccionada:**	
Dirigido a:		**Realizada por:**		**Comunicado a:**	
				Firma:	

Fecha:	

ALCANCE

☑ Seguridad ☐ Calidad ☑ Medio Ambiente

TIPO DE INSPECCIÓN

☑ Planeada ☐ No Planeada

RESPONSABLE IMPLEMENTACIÓN MEDIDAS PREVENTIVAS Y/O ACCIONES CORRECTIVAS

Nombre y Apellidos Responsable:		**Firma (informe verificado):**	
Fecha:			

Nº	OBSERVACIÓN	FOTOGRAFÍA	CAUSAS	RECOMENDACIONES Y/O CONDICIONES DE MEJORA	PLAZO PROPUESTO	FECHA CIERRE PREVISTA	MEDIDAS ADOPTADAS	FOTOGRAFÍA	FECHA CIERRE	FIRMA
1										
2										
3										
4										
					Fecha informe:				Fecha cierre	

NO CONFORMIDADES ABIERTAS:

(Indicar referencia Nº observación según Tabla anterior e indicar referencia de Nº de No conformidad abierta)	

NOTA: Según R.M. 050-2013-TR, este formato sustituye al F-PSGI13CO-05 Informe de Visita de Obra.

PROGRAMA ANUAL DE MEDIO AMBIENTE

Código : CO-PE-1PE325-MA-PN-009-ANEXO01
Revisión : 0
Fecha : 20/09/2021

Proyecto:	**Defensas Rivereñas de los Ríos Casma y Huarmey**	**Código:**	1PE325
		Fecha de actualización:	20/09/2021

DATOS GENERALES	
Empresa (razón social):	OHLA
Alcance:	P1, P2, P3, P4 y P5
Periodo:	2021

Ítem		Etapa	Frecuencia/ Actualización	Responsable	Mes 1		Mes 2		Mes 3		Mes 4		Mes 5		Mes 6		Mes 7		Mes 8		Mes 9		Mes 10		Mes 11		Mes 12		Fecha de Verificación	Programado	Ejecutado	Estado	Observaciones
					P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E				
1	Elaboración del plan de gestión ambiental.	Planificación	Anual	Especialista ambiental / Gerente de proyecto	P																							Mes 2 y 7	1	0	0.00%	
2	Elaboración de objetivos y metas del sistema de gestión de ambiental.	Planificación	Anual	Especialista ambiental / Gerente de proyecto / Supervisor ambiental	P																							Mes 2 y 7	1	0	0.00%	
3	Elaboración de documentos de control operacional.	Planificación	Anual	Especialista ambiental / Gerente de proyecto / Supervisor ambiental	P																							Mes 2 y 7	1	0	0.00%	
4	Elaboración y actualización de matriz de requisitos legales.	Planificación	Mensual	Especialista ambiental / Gerente de proyecto / Supervisor ambiental	P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		Mes 2 y 7	12	0	0.00%	
5	Elaboración de matriz de identificación de aspectos e impactos ambientales.	Planificación	Anual / A requerimiento	Especialista ambiental / Gerente de proyecto / Supervisor ambiental	P																							Mes 2 y 7	1	0	0.00%	
6	Elaboración de programa anual de medio ambiente.	Planificación	Anual	Especialista ambiental / Gerente de proyecto / Supervisor ambiental	P																							Mes 2 y 7	1	0	0.00%	
7	Elaboración, aprobación y actualización del Instrumento Ambiental (IGAPRO-IGA).	Planificación	Inicio / Avance del proyecto	Especialista ambiental / Gerente de proyecto / Supervisor ambiental	P																							Mes 2 y 7	1	0	0.00%	
8	Inspecciones (gestión de residuos, manejo de productos químicos, estructuras en talleres, verificación del control de polvo, manejo de suelo orgánico, verificación de cuidado a zonas arqueológicas, estructuras de erosión y sedimentos, manejo de flora y fauna y orden y limpieza).	Ejecución	Mensual	Especialista ambiental / Supervisor ambiental	P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		Cada 2 meses	12	0	0.00%	
9	Sensibilización al personal en temas de medio ambiente (Inducción inicial, capacitación específicas y charlas).	Ejecución	Mensual	Especialista ambiental / Supervisor ambiental	P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		Cada 2 meses	12	0	0.00%	
10	Realización de campañas ambientales.	Ejecución	Trimestral	Especialista ambiental / Supervisor ambiental			P						P						P						P				Mes 6	4	0	0.00%	
11	realización de monitoreos ambientales	Ejecución	Trimestral	Especialista ambiental / Supervisor ambiental			P						P						P										Mes 6 y 9	3	0	0.00%	
12	Visitas e inspecciones de la línea de mando	Ejecución	Mensual	Especialista ambiental / Gerente de proyecto / Supervisor ambiental			P						P						P										Mes 6 y 9	3	0	0.00%	
13	Reuniones de coordinación con subcontratistas	Ejecución	Mensual	Especialista ambiental	P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		Mes 8	12	0	0.00%	
14	Revisión de indicadores de desempeño ambiental.	Verificación	Mensual	Especialista ambiental	P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		Mensual	12	0	0.00%	
14	Entrega de informes de seguimiento a compromisos ambientales.	Verificación	Mensual	Especialista ambiental	P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		Mensual	12	0	0.00%	
15	Seguimiento de los hallazgos / no conformidades.	Verificación	Mensual	Especialista ambiental	P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		Mes 6 y 9	12	0	0.00%	
16	Revisión por la dirección.	Verificación	Mensual	Gerente de proyecto y coordinador SGI																					P					1	0	0.00%	
17	Realización de auditoria interna.	Verificación	Anual	SGI																			P							1	0	0.00%	

A.-DATOS GENERALES:

1.1 Datos del Servicio/Proyecto			
Nombre del Servicio/Proyecto:			
Etapa del Servicio/Proyecto:			
Fecha Inicio de Servicio/Proyecto:		**Fecha Término de Servicio/Proyecto:**	
Código del PMAO:			
Cuenca:			
Sub cuenca:			
Descripción o alcance del Servicio/Proyecto:			
Empresa responsable del Servicio/Proyecto:			
Número de Contrato del Servicio/Proyecto:			

B.-VERIFICACIÓN DE CARÁCTERISTICAS ESPECIALES.

ITEM	CARACTERISTICAS DEL SERVICIO/PROYECTO	MARCAR SI o NO	PROGRESIVA / COORDENADAS UTM	DETALLAR (La medida de control propuesta)
1	* La zona de trabajo **intercepta o** está a menos de 50 m. de polígonos arqueológicos			
	* La zona de trabajo intercepta o está cerca a áreas naturales protegidas y ecosistemas sensibles **/frágiles**			
	*El trabajo demanda la necesidad de uso de agua **de fuentes naturales**			
	* El trabajo requiere ejecución de calicatas para estudios geotécnicos, explotación de canteras y otros			
	* Los trabajos a ejecutar requieren de autorización de terceros por cercanía a viviendas o propiedades de uso comunitario o **privado**			

C. ASPECTOS AMBIENTALES Y CONTROLES

Marcar con X cuáles son los aspectos ambientales indicados en la siguiente tabla, se podrían generar y especificar los controles operacionales a considerar

ITEM	***BREVE DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO / PROYECTO***	***ASPECTO AMBIENTAL***	***IMPACTO AMBIENTAL***	***MARCAR CON X (SI APLICA)***	CONTROLES OPERACIONALES A IMPLEMENTAR (QUE)	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO / FRECUENCIA	FECHA PROGRAMADA
1		Consumo de energía eléctrica.	Disminución de energía disponibles para otros fines.						
2		Consumo de agua.	Agotamiento del recurso agua						
3		Consumo de papel.	Agotamiento del recurso forestal						
4		Consumo de productos químicos.	Agotamiento del recurso natural.						
5		Consumo de hidrocarburos.	Agotamiento de recursos no renovables.						
6		Generación de residuos no peligrosos.	Reducción de vida util del relleno sanitario						
7		Generación de residuos peligrosos.	Contaminación del suelo / agua						
8		Generación de residuos eléctricos.	Incremento en el volumen de residuos eléctricos y electrónicos.						
9		Generación de efluentes.	Cambio en la calidad del agua.						
10		Generación de sedimentos	Cambio en la calidad del suelo / agua.						
11		Generación de suelo orgánico.	Perdida de suelo organico						
12		Generación de ruido.	Perturbación del entorno cercano.						
13		Generación de vibración.	Perturbación del entorno cercano.						
14		Emisión de gases de combustión.	Cambio en la calidad del aire.						
15		Emisión de polvo	Cambio en la calidad del aire.						
16		Potencial derrame de producto hidrocarburos.	Cambios en la calidad del suelo / agua.						
17		Potencial derrame de producto químico.	Cambios en la calidad del suelo / agua.						
18		Potencial incendio.	Cambios en la calidad de aire.						
19		Otros (Indicar cuales).							
20		Otros (Indicar cuales).							

D. APROBACIÓN Y CIERRE

PUESTO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMAS	FECHA
ESPECIALISTA AMBIENTAL			
GERENTE SSOMA / GERENTE DE PROYECTO			
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE REALIZA EL SERVICIO			

Nota: El cierre se hará por medio de un correo de aprobación por parte del especialista ambiental.

Anexo 1 : PROCEDIMIENTOS Y PLANES DE MEDIO AMBIENTE, se incluirán en una carpeta adicional en el flujo ACONEX

Anexo 4.8:

Plan de Gestión de Seguridad en Sitio.

RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS

REVISIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS

☒ A- ACEPTADO

☐ B- ACEPTADO CON COMENTARIOS

☐ C- RECHAZADO

Marco Salazar (FIRMA) 24/01/2022 (FECHA)

RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS

PLAN DE GESTION DE SEGURIDAD DE SITIO
RIO CASMA

400198-OHL001-000-XX-PL-HS-000002-R01

REV N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELAB. POR	REV. POR	APROB. POR
R00	12/11/2021	Emitido para Revisión y Comentarios	J. Cancino	R. Echegaray	A Merino
R01	22/01/2022	Emitido para Revisión y Comentarios	J. Cancino	R. Echegaray	A Merino
		FIRMAS:			

CO - PE - 1PE325 - GE - PN - 001

Construcción	Perú	Proyecto	Disciplina	Tipo documento	Número secuencial

PLAN DE GESTION DE SEGURIDAD DE SITIO

Propuesto por	Revisado por	Aprobado por
Administrador de Obra	Gerente de Sitio	Gerente de Proyecto
		
Guillermo Gutierrez Guerra, 20/01/2022	Ricardo Echegaray, 20/01/2022	Alfredo Merino, 20/01/2022

Nivel de seguridad:
Uso interno

Alcance:
"Entrega de las Defensas Ribereñas de los Ríos Casma y Huarmey - Paquete 4"

Histórico de revisiones

Rev.0	10-11-2021	Versión inicial
Rev.1	21-01-2022	Se desarrolló la gestión de seguridad de sitio complementando con los comentarios emitidos en la comunicación ARCC1-WTRAN-095269.

Documentación relacionada y aplicable

Código	Título
D.S. Nº 085-2003-PCM	Reglamento de estándares nacionales de calidad ambiental para ruido
ISO 9001:2015	Sistema de gestión de calidad
Información de las obras Volumen 2A -	Requisitos generales

Definiciones

Término	Definición
ARCC:	Autoridad Nacional para la Reconstrucción con Cambios
Activo Fijo:	Objeto o bien material que posee una persona jurídica, que tiene valor o potencial valor para la organización, por ejemplo: maquinarias, equipos de cómputo, vehículos, etc. Las características que tiene son las siguientes: vida útil mayor a un (1) año, no son comprados para la venta en el curso normal de las operaciones de la empresa, es depreciable y su valor de compra es mayor a ¼ de 1 UIT (Unidad Impositiva Tributaria).
Marcado:	Es la forma de identificar, sin equivoco, un activo físico. También se define como señalar con un signo distintivo o poner una marca a alguna cosa.
Proceso operativo:	Conjunto de actividades, cuyo objeto es desarrollar actividades preventivas de manera eficaz y efectiva y oportuna para garantizar la seguridad
Unidad Impositiva Tributaria (UIT)	Es el valor en soles establecido por el Estado para determinar impuestos, infracciones, multas y otros aspectos tributarios. Algunos montos se expresan en cantidades (por ejemplo, 5 UIT's) y otros en porcentajes (por ejemplo, 20% de la UIT). Para el año 2022 la UIT tiene un valor de S/ 4,600.00
PNP:	Policía Nacional del Perú
SPRS:	Seguridad Patrimonial y Relaciones Sindicales
CIA:	Comisaría
DEPROC:	Unidad Policial de Protección de Obras Civiles
DIVIAC:	Unidad PNP especializada en Investigación de Crimen Organizado
SEINCRI:	Unidad especializada de la PNP en investigación Criminal

Matriz del Conocimiento

CATEGORÍA	FUNCIONES
☐ Todas las categorías	☐ Todas las funciones
☐ Consejero Delegado	☐ Asesoría Jurídica
☐ Directores Generales	☐ Económico Financiera
☐ Dirección General	☐ Organización
☐ Director Corporativo	☐ RR.HH y SSGG
☐ Director	☐ Sistemas de Información
☐ Jefe Corporativo de	☐ Soporte Corporativo
☐ Jefe de	☐ Soporte Técnico
☐ Técnico	☐ Línea/Producción
☐ Especialista	☐ Otros:……
☐ Administrativo	
☐ Operario cualificado	

Responsable de distribución: Coordinador (a) SGI / Administrador de Obra

INDICE

Contenido

1. Objeto 6
2. Alcance 6
3. Descripción del sitio 6
3.1. Casma 6
3.1.1. Proyecto 1: 6
3.2. Huarmey 6
3.2.1. Proyecto Rio Huarmey: 6
3.2.2. Ubicación y accesos 7
4. Descripción del plan. 7
4.1. Funciones del área y responsabilidad 7
4.2. Responsabilidad del contratista 7
4.2.1. Roles, responsabilidades y frecuencias 7
4.2.2. Responsabilidad de la seguridad 7
4.2.3. Responsabilidad del subcontratista 8
4.2.3.1. La empresa de seguridad a contratar 8
4.3. Protección de activos puestos de seguridad requeridos 9
4.3.1. Requerimiento de la seguridad particular 10
4.3.1.1. Cuadro de requerimiento de seguridad particular 10
4.4. Control de acceso 10
4.4.1. Acceso a personas 11
4.4.2. Servidor o trabajador del proyecto 11
4.4.3. Visitantes, proveedores y subcontratistas 12
4.4.4. Acceso a vehículos 12
4.4.5. Registro de entradas - salidas de bienes 13
4.4.6. Recepción de correspondencia y paquetes 13
4.4.7. Procedimiento para salida de vehículos y personas 13
4.4.8. Seguridad en la etapa constructiva 14
4.4.9. Seguridad en el polvorín 14
4.4.10. Seguridad en los campamentos de obra y áreas auxiliares 14
4.4.11. Seguridad para el acceso dentro de las oficinas del proyecto 14
4.4.12. Seguridad en la etapa constructiva 15
4.4.13. Protocolo de actuación durante su servicio y relevos 15
4.5. Ruido y vibraciones 16
4.6. Marcado de activos 16
4.7. Comunicación. 17
4.7.1. Comunicaciones y coordinaciones con autoridades 17
4.7.2. Comunicaciones con la PNP 18

4.7.3. Comunicaciones para la seguridad en caso de emergencia 18
4.8. Cumpliance (cumplimiento) 19
4.9. Certificación nula 19
4.10. Entregas 19
4.11. Estacionamientos 19
4.12. Uso de grúas 19
4.13. Almacenamiento de combustibles y productos químicos. 20
4.14. Materiales que contienen asbesto. 20
4.15. Sustancias peligrosas 20
4.15.1. Transporte 20
4.15.2. Almacenamiento 20
4.15.3. Manipulación 21
4.16. Contaminación, impacto ecológico o ambiental 22
4.16.1. Contaminación 22
4.16.2. Plaguicidas 24
4.16.3. Especies y hábitats de vida silvestre 24
4.17. Molestias 24
4.17.1. Molestias por humo y emisiones 25
4.17.2. Molestias por basura y vectores 25
4.17.3. Acumulación de agua en superficies 25
4.18. Control de ruido y vibraciones 25
4.19. **Requisitos arqueológicos** 26
4.20. Interfaz entre las obras y las cosas existentes 27
4.20.1. Solicitud de información 27
4.20.2. Recopilación de información 28
4.20.3. Identificación de interferencias 28
4.20.4. Compatibilización de la obra proyectada con la interferencia 28
4.20.5. Diseño de reposición 28
5. Consideraciones de contratación de personal Extranjero. 29
6. Anexos 31

1. Objeto

Garantizar la seguridad del público y la seguridad total de todos los materiales, planta y equipo, así como los activos del proyecto, las instalaciones, la seguridad de las personas que laboran en el Sitio y lograr la paz social para el buen desarrollo de la obra.

2. Alcance

El presente plan es aplicable en todo el proyecto de las defensas ribereñas del rio Casma y río Huarmey.

3. Descripción del sitio

3.1. Casma

3.1.1. Proyecto 1:

"Creación del servicio de protección contra inundaciones en el Río Casma, Río Sechín y Río Grande, en los Distritos de Comandante Noel, Casma, Buena Vista Alta y Yaután – 4 distritos de la Provincia de Casma – Departamento de Ancash" con CUI 2501395.

a) Ubicación y accesos

Los proyectos a desarrollar se encuentran en el departamento de Ancash:
La vía de comunicación de mayor importancia es la Panamericana Norte (Primer Orden), que intercepta al valle de Casma en el km. 370 aproximadamente. A través de esta vía se efectúa la intercomunicación de la cuenca con las ciudades de Lima (370 Km), hacia el sur, y Chimbote hacia el Norte (60km).

3.2. Huarmey

3.2.1. Proyecto Rio Huarmey:

- **Proyecto 2:** "Creación del Servicio de protección ante peligro de inundaciones en ambas márgenes del río Huarmey, desde el Sector Huamba hasta la salida al mar, en los Distritos de Huarmey y Huayan de la Provincia de Huarmey – Departamento de Ancash" con CUI 2501291.

- **Proyecto 3:** "Creación del servicio de protección frente a inundaciones en el Centro Poblado de San Damián, Distrito de Coris, Provincia de Aija, Departamento de Ancash" con CUI 2505100.

- **Proyecto 4:** "Creación del servicio de proyección frente a inundaciones en la Quebrada Aija, en el Distrito de Coris de la Provincia de Aija y en los Distritos de Huarmey y Huayan de la Provincia de Huarmey-Departamento de Ancash" con CUI 2509474

- **Proyecto 5:** "Creación del servicio de protección frente a inundaciones en la Quebrada Malvas, Distrito de Huayán, Provincia de Huarmey, Departamento de Ancash" con CUI 2509643.

3.2.2. Ubicación y accesos

La vía de comunicación de mayor importancia es la Panamericana Norte (Primer Orden), que intercepta al valle de Huarmey en el km. 280 aproximadamente. A través de esta vía se efectúa la intercomunicación de la cuenca con las ciudades de Lima (280 Km), hacia el sur, y Casma hacia el Norte (90km).

4. Descripción del plan.

4.1. Funciones del área y responsabilidad

El área de seguridad patrimonial y relaciones sindicales es responsable de organizar, planificar, coordinar con las autoridades representativas (PNP), autoridades políticas dirigentes sindicales, vecinales y población en base al Decreto Legislativo 1187y otras normas vigentes, con acciones preventivas antes de iniciar el proyecto, como durante la ejecución del mismo a fin de mantener las buenas relaciones y manejo con las autoridades y población organizada evitando riesgos de seguridad al proyecto, como también respecto a la seguridad de instalaciones, activos del proyecto o retiro por termino de obra es necesario que el coordinador de seguridad propuesto por el área, sea el encargado de supervisar y coordinar con todos los colaboradores que participan de la seguridad integral manteniéndose siempre alerta y controlando los servicios de ser necesario denunciar alguna amenaza o atentado contra las instalaciones, personal staff, obreros o bienes ante la autoridad respectiva si el caso lo amerita.

4.2. Responsabilidad del contratista

4.2.1. Roles, responsabilidades y frecuencias

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FRECUENCIA
GERENTE DE PROYECTO	- Aprobar el presente Plan de seguridad para el Proyecto.	PERIODICA
GERENTE DE SITIO	- Implementar y asegurar el cumplimiento del presente plan	PERMANENTE
JEFE DE SEGURIDAD PATRIMONIAL	- Elaborar y asegurar el cumplimiento del presente plan.	PERMANENTE
RESPONSABLE SST Y MA	- Asesorar permanentemente a todas las áreas para una adecuada identificación de peligros, evaluación y control de los riesgos durante la ejecución del Proyecto.	PERMANENTE
JEFE Y SUPERVISOR DE AREA	- Identificar los peligros y riesgos del tránsito vehicular en el entorno del Proyecto. - Garantizar el desarrollo e implementación de controles para la prevención de eventos de tránsito en el entorno del Proyecto. - Velar por el cumplimiento del presente plan.	PERMANENTE
TRABAJADORES	- Cumplir lo establecido en el presente plan.	PERMANENTE

4.2.2. Responsabilidad de la seguridad

La elaboración del presente plan de seguridad, permite presentar al cliente una solución técnica apropiada para el desarrollo del proyecto de manera segura en un estado de confianza, para este fin los especialistas han desarrollado el presente plan de seguridad integrando la seguridad pública, privada y la población organizada a fin de que todos los colaboradores involucrados en la presente sean partícipes activos de la seguridad, aportando desde su responsabilidad, información

o participación activa para proteger los bienes, instalaciones y personal; para el presente proyecto anticipadamente se ha realizado viajes de reconocimiento, presentación a autoridades representativas y apreciaciones de seguridad, para este fin se ha recibido informaciónde la PNP de cada jurisdicción, de las autoridades políticas, dirigentes vecinales, asociaciones, sobre riesgos y antecedentes que presenta la seguridad en esta zona de los ríos Casma y Huarmey, con sus poblaciones aledañas y costumbres como revisado los índices delincuenciales y mapas del delito.

4.2.3. Responsabilidad del subcontratista

Cumpliendo con los lineamientos y estándares de seguridad para el normal desarrollodel presente proyecto mediante este plan se hará llegar al cliente la apreciación de seguridad, riesgos de seguridad, medidas de seguridad y requerimiento de la calidad de la empresa de seguridad como requerimiento de personal de seguridad necesaria para garantizar la seguridad solicitada por el cliente.

4.2.3.1. La empresa de seguridad a contratar

Es necesario considerar que la empresa de seguridad particular que se contrate, tenga facilidades de para integrarse con la seguridad pública, es decir con la Policía Nacional y sostenga comunicación y apoyo si la situación o el caso lo amerite, para este fin debe contar con instrumentos tecnológicos o dispositivos de alarmas conectadas a las comisarías de la jurisdicción del proyecto, con los lugares a resguardar: como hoteles, campamentos, canteras, áreas auxiliar, otros; además deberá tener personal especializado debidamente armado, y en puntos de menor riesgo personal de resguardo armados, éstos a fin de que se pueda asignar seguridad a personal de topografía, para el cuidado de sus equipos y personal en sus diferentes traslados a lugares de trabajo, además debe de contar con un supervisor de seguridad patrimonial capaz de sostener las coordinaciones con los comisarios y con el coordinador de seguridad de la empresa, quienes deben mantener estrecha comunicación con los diferentes colaboradores y control de los diferentes servicios de seguridad en obra, de ser posible debe considerar contar con equipos de comunicación radial entre los puntos de seguridad para los equipos y máquinas que custodiarán durante la noche. Por otro lado, es importante implementar y cumplir estrictamente los protocolos de seguridad y de bioseguridad por los casos de Covid 19, para este fin se debe contar con personal de seguridad administrativa para la toma de temperatura en los patios taller y oficinas, así como el control, ingreso y salida del personal, vehículos, como de terceros y visitas.

Los requisitos legales con los que tiene que contar la empresa de seguridad a contratar son:

- Autorización por parte de la SUCAMEC tanto para la empresa como para los agentes de vigilancia (AVP) para poder portar armas
- ISO 9001
- Registro Nacional de Empresas para Intermediación Laboral
- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) para su personal
- Seguro de deshonestidad
- Seguro de responsabilidad civil

4.3. Protección de activos puestos de seguridad requeridos

a. Las instalaciones, en ciudad como hotel, oficinas deberán contar con seguridad durante el descanso (noche) y las oficinas en turnos de 12 horas para este fin se necesitará contar con servicio particular armado y control de bioseguridad en caso de oficinas.

b. Los Campamentos y Patio Taller Oficinas deberán tener seguridad perimétrica, control de acceso de personas vehículos, materiales, equipos y terceros, es decir contar con personal de seguridad administrativa y resguardo armado en turnos de 24 horas, en cantidad suficiente. Asimismo, el contratista garantizará la seguridad de los activos hasta la desmovilización de la obra.

c. El traslado a las zonas de trabajo y Campamento (Patio Taller y Oficina) debe de realizarse con seguridad si es posible se debe aprovechar los relevos de la seguridad para los movimientos de traslado seguro con personal de seguridad de relevo. La topografía debe realizar sus trabajos con seguridad de un resguardo o más según lo amerite; por las noches los equipos y máquinas tienen que permanecer con seguridad armada todos los días de la semana, incluyendo los días no laborables.

d. La empresa de seguridad debe contar con sistema de comunicación entre sus puntos de servicio, así como con una movilidad para transportar a sus agentes a los diferentes puestos de servicio para los relevos respectivos y rondas de seguridad.

e. Los puestos de vigilancia que tengan que ver con la seguridad de las Instalaciones como campamentos, oficinas, patio taller, etc. deberán contar con un Cuaderno de Ocurrencias y otro de Visitas o rondas policiales a fin de dejar constancias o registros de las rondas inopinadas de la PNP, que corresponde por el plan de seguridad integral, así también el coordinador de seguridad deberá alcanzar la lista de obreros que laboran en la obra para la revisión de los antecedentes policiales y o penales o requisitorias que deberá controlar la PNP, en cada visita o cuando hayan nuevos ingresos.

f. Se deberá comunicar a la Unidad de Protección de Obras civiles, mediante carta, del inicio y desarrollo de la obra a fin que realicen visitas a la misma.

g. En los campamentos donde funcionen patio taller, almacenes, oficinas, ingreso y salidas de personas, vehículos y personal de terceros se deberá contar con un control de bioseguridad COVID-19 en coordinación y control con área de Salud y SSOMA.

g. Los cercos perimétricos que debe contar los campamentos e instalaciones del proyecto deben ser seguros considerando resistencia de material y su duración en el tiempo.

h. El control por parte del Coordinador de Seguridad Patrimonial y Relaciones Sindicales de la empresa, para con la seguridad particular debe ser constante y permanente, así como fiscalizar el servicio de seguridad y dar las recomendaciones al inicio y durante el servicio, deberá participar de las charlas de seguridad diarias para aportar a las capacitaciones.

i. El Coordinador de Seguridad debe mantener comunicación con todo el personal de obra y coordinar los puestos de servicio con los jefes de producción, a fin de racionalizar y brindar un servicio eficiente.

j. El Coordinador

k. Se debe aclarar o Indicar que el contratista será responsable de garantizar que la seguridad del activo después de la desmovilización sea la misma que antes de la obra.

4.3.1. Requerimiento de la seguridad particular

Es importante considerar que el personal de seguridad con que cuente la empresa de seguridad a contratar, considere un personal de seguridad especializado, como su supervisor para establecer los servicios y establecer la seguridad en el proyecto a fin de que pueda sostener buena relaciones y comunicación con el Jefe de Seguridad y coordinador de seguridad Patrimonial y Relaciones Sindicales del proyecto e integrar la seguridad con la PNP de las comisarías de la jurisdicción.

4.3.1.1. Cuadro de requerimiento de seguridad particular

PUESTOS DE SERVICIO	TURNO DIURNO	TURNO NOCTURNO	SUB TOTAL
Patio Taller y Oficina 1	01 AVP y 3 Resguardos	4 Resg* o PNP(R)**	08
Patio Taller y oficina 2	01AVP +03Resg* o PNP(R)**	04 Resg* o PNP(R)**	08
Hotel - Huarmey		01 Resg*	01
Hotel- Casma		01 Resg*	01
Maquinarias y equipos	Solo días no laborables y feriados	Dependiendo cantidad de máquinas 01 Resg*	01
Canteras 1	01	02 Resg* O PNP(R)**	03
Cantera 2	01	02Resg* o PNP(R)**	03
Área Auxiliar 1	01	01Resg*	02
Área Auxiliar 2	01	01Resg*	02
Supervisor de Seguridad	01 oficial Superior o PNP(R)**		01
Vehículo para distribución de Personal de Seguridad	01	01	01 vehículo 24 hrs.
Conductor seguridad	01	01	02
		TOTAL: Personal	**32**
		Vehículo	**01 por 24hrs.**

*Resg. Abreviatura de resguardo
*PNP(R). Abreviatura de Policía en Retiro

4.4. Control de acceso

Es indispensable que el personal de vigilancia deba mantener una cordial relación con las personas vinculadas al Proyecto, sin descuidar la seguridad, control y protección de los bienes y personas que forman parte del staff de oficina, por lo que deberá observar las siguientes indicaciones de estricto cumplimiento más las disposiciones de Bioseguridad que disponga el área médica y/o SSOMA:

4.4.1. Acceso a personas

- El vigilante (Seguridad de Puerta) debe de solicitar desde la reja de entrada a las instalaciones de obra su identificación personal, luego se realizará el control de temperatura y demás requisitos para evitar riesgos con Covid-19.
- Al personal de visita se le otorgara información de los peligros y riesgos de la zona y ubicación de los sistemas contra incendio y teléfonos de emergencia lo cual será registrado en formato acuse de recibida la información.
- El requisito de identificación será su documento de Identificación Nacional (DNI) ó Carnet de Extranjería (CE) si es visita o tercero además deberá contar con SCTR y Certificado reciente de Covid-19 (No mayor a 72 horas), si forma parte del personal administrativo solicitará su carnet (carnet de trabajador y DNI) y verificar su veracidad de cada documento presentado, luego entregará un pase de visita si el caso lo amerite, para que lo porte en un lugar visible, previamente deberá haber sido registrado en el Cuaderno de Ocurrencia correspondiente, consignado nombre, número de DNI o CE, a quien visita, hora de entrada, hora de salida y quién autoriza su ingreso.
- En caso de no contar con ninguna identificación, se prohibirá el acceso por seguridad a los recintos de las oficinas del proyecto.
- El trabajador o visitante que dejo su identificación, al concluir sus actividades dentro de las oficinas del proyecto, deberá registrar su hora de salida para que se le entregue la documentación que dejo en garita o vigilancia de acceso.
- Queda prohibido la entrada con alimentos para fines de comercialización, así como la propaganda política, religiosa o comercial.

4.4.2. Servidor o trabajador del proyecto

- El vigilante deberá de solicitar la credencial en físico y visible para verificar que el servidor o trabajador pertenece al proyecto y se encuentre vigente para laborar; será observado por la cámara de vigilancia y visualmente por el agente de seguridad, previa identificación y declaración de bienes de valor, que será registrado en los cuadernos respectivos e ingresara al área que le corresponda. En caso de empresas terceras el área de RR. HH le extenderá un permiso provisional de ingreso cuando reúna las condiciones de ingreso a obra, sus bienes, herramientas y equipos, deberán ser declarados ante el servicio de vigilancia para que al término de su servicio pueda retirarlo.

- Si el servidor o trabajador del proyecto que no cuenta con su credencial, deberá dejar su identificación oficial (DNI o CE), registrarse en el Cuaderno de Ocurrencias correspondiente, señalando nombre, puesto de trabajo, hora de entrada y firma. Con esta información el vigilante verificara con el área respectiva si es el mismo servidor o trabajador del proyecto, de lo contrario se verificará el motivo de su visita.

- En caso de no contar con ningún credencial o documento personal se prohibirá el ingreso a las oficinas del proyecto.

- El servidor o trabajador, al concluir sus funciones se le entregará su DNI que dejo al ingresar, debiendo registrar su hora de salida.

- Queda prohibido el ingreso de personas y/u obreros o administrativos que presente síntomas notorios que evidencien estar bajo los efectos de alcohol y/o drogas; de ocurrir esta novedad se procederá a dar cuenta al área de Seguridad y Salud Ocupacional. En caso de presentarse estos

hechos, la vigilancia deberá hacer las anotaciones que corresponda.

4.4.3. Visitantes, proveedores y subcontratistas

- En cada Puesto de Servicio se desarrollará el control de acceso de los visitantes, proveedores y subcontratistas, a cargo del personal de vigilancia, el cual será el responsable del registro y salida del sitio.
- En todo momento se evitará reuniones presenciales considerando reuniones de coordinación virtual.
- En el caso se requiera la visita, el vigilante deberá de solicitar su identificación Documento Nacional de identidad (DNI) o Carnet de Extranjería (CE) y SCTR vigente.

- El vigilante deberá verificar, vía teléfono o por medio de equipo de radiocomunicación, con el trabajador del proyecto, y consultar si autoriza o no su ingreso y/o si se encuentra en las instalaciones de las oficinas administrativas, en caso de ser negativa la respuesta se negará su ingreso.

- En caso de que el responsable acepte su ingreso, el vigilante deberá de retener el DNI o CE y registrar en el Cuaderno de Ocurrencias respectivo, luego otorgará el pase de visitante y la hoja de visita, donde establecerá nombre, institución u empresa, asunto a tratar, persona y área a la que se dirige, hora de entrada y firma.

- Posteriormente al retirarse entregará el pase de visita y la hoja sellada y firmada por el responsable que lo atendió.

- El vigilante deberá señalar al visitante o proveedor el lugar del área o de las oficinas a visitar, de ser posible debe ser acompañado por el coordinador de la visita.

- El visitante o proveedor que no cuente con ninguna identificación personal, se negara el acceso dentro de las áreas auxiliares u oficinas administrativas del proyecto

- El visitante u proveedor al concluir su visita deberá registrar su hora de salida y entregar el pase de visita, para que sea devuelta su identificación dejada.

4.4.4. Acceso a vehículos

- El vigilante deberá de registrar en el Cuaderno de Ocurrencias, el tipo, color, placa o permiso del vehículo, y la relación de personas que ingresan a las oficinas del proyecto, de tal manera de tener identificado que vehículos se encuentran en el frontis de las oficinas. Además, deberá verificar si el área de transporte le ha autorizado estacionamiento, o se le puede asignar un estacionamiento de visita. Por otro lado, el ingreso al estacionamiento deberá ser restringido dejando espacio para visitas importantes del proyecto y se realizará el protocolo de seguridad Covid 19 con el conductor más sus acompañantes con su documentación y certificados de ley.

- El conductor deberá presentar físicamente la tarjeta de propiedad vehicular, licencia de conducir, SOAT, revisión técnica vigente, SCTR, prueba Covid vigente o protocolo Covid que exija SSOMA o área médica del proyecto.

- Todo vehículo debe contar con sus accesorios y elementos de seguridad, como extintor, botiquín de primeros auxilios, conos de seguridad, tacos, bandeja anti derrames, paños, etc., los mismos

que deben ser revisados constantemente.

- Cuando por razones de comisión y servicio salgan los vehículos, solo se permitirá que salga el conductor, sus acompañantes lo deben hacer por la puerta peatonal previa verificación de sus pertenecías.

- La salida del conductor la debe realizar con el cinturón de seguridad puesto, si no lo tuviera verificara que lo coloque, de igual modo debe portar el cinturón el copiloto, cualquier observación debe hacerse las anotaciones y de conocimiento al área correspondientes.

- Las maleteras de los vehículos en caso de automóviles deberán ser revisados, así como las carrocerías y tolvas de unidades de carga, debiendo los conductores dar las facilidades del caso.

- Para el acceso a vehículos y camiones; se utilizará el Anexo 1 y 2.

4.4.5. Registro de entradas - salidas de bienes

- El vigilante deberá solicitar la guía de remisión y/o autorización del responsable de área, tanto para la entrada y salida de bienes, manteniendo toda la cortesía al visitante, proveedor o trabajador.
- La persona que retire un bien de las oficinas y/o almacén del proyecto tendrá la obligación de reportar el movimiento del bien a Seguridad.

- En caso que el conductor de una unidad vehicular transporte mobiliario o equipo sin la respectiva documentación de salida, se le retiene hasta que acredite debidamente su propiedad o autorización, debiendo el servicio de vigilancia corroborar la misma.

- En caso de ingreso de un proveedor, el vigilante debe registrar la guía de remisión y verificará la mercadería que guarde relación con la misma, siendo acompañado por un agente de vigilancia hasta el área encargada de la recepción.

4.4.6. Recepción de correspondencia y paquetes

- El vigilante debe revisar el tipo de correspondencia y/o paquete antes de ceder el paso, identificando a la empresa o persona que trae la correspondencia o paquete luego verificará con el responsable a fin de que autorice su recepción, en el caso de ser documentos legales se deberá coordinar con el área legal o administración para que el representante legal autorice su recepción.

- El vigilante debe guiar al courier al área que corresponda para la entrega de la correspondencia y/o paquete hasta que lo reciba la persona indicada.

4.4.7. Procedimiento para salida de vehículos y personas

- El personal de staff deberá declarar los bienes de valor que haga ingresar al proyecto tales como laptops, memorias etc., para que al momento de retirarse al ser revisado por vigilancia sus mochilas no sean retenidos en la vigilancia.

- Al momento de retirarse los vehículos, visitas y personal en general se deberá revisar sus mochilas, a fin de evitar los hurtos de bienes de personal staff.

4.4.8. Seguridad en la etapa constructiva

- En la etapa constructiva la seguridad particular controlara los accesos al proyecto en obra de ser necesario, se contara con seguridad en puntos estratégicos, a fin de evitar que personas extrañas o vehículos, ingresen a la zona de trabajo del proyecto, además de la colocación de manera estratégica de las señaléticas que se colocaran como restricciones al paso y al tránsito y otras que sean necesarias, cuando se realicen cortes en los accesos de alto transito se comunicara previamente a la población y se solicitara el apoyo de la fuerza pública.

4.4.9. Seguridad en el polvorín

- En esta Unidad se contará con un servicio de 24 horas de personal de seguridad armado a fin de dar seguridad al material explosivo según las normas que establece SUCAMEC.

4.4.10. Seguridad en los campamentos de obra y áreas auxiliares

- Se establecerá la seguridad y controles tal y como se indican en este protocolo y se contará con los elementos de seguridad necesarios según bienes a custodiar o al control de accesos que se requieran para los trabajos seguros.

4.4.11. Seguridad para el acceso dentro de las oficinas del proyecto

- El responsable de administración y/o de Recursos Humanos alcanzara una lista del personal autorizado que labora en las oficinas administrativas; las visitas, terceros solo ingresarán con autorización de los responsables a quien visitan cumpliendo el protocolo de visitas que están escritas líneas arriba.

- El personal obreros no puede ingresar a las oficinas administrativas, solo ingresará con autorización de responsables.

- El vigilante en todo momento demostrara dominio de la situación frente al conflicto que se presente con el personal obrero o visita, con respeto, educación, seguridad, cortesía y con órdenes verbales claras, con decisión, mirando fijamente a los ojos, observando rasgos y/o señas más notorias.

- En caso que se presente una situación de riesgo por persona extraña, ubique a la persona al alcance y control físico, utilizando las técnicas correspondientes para mantener en desequilibrio al sospechoso, cuando más incómoda sea la posición de este, menos problema será su actitud negativa.

- La revisión debe ser total, rápida, metódica y minuciosa.

- Emplear una sola mano, la otra permanecerá libre para controlar alguna situación sospechosa o de emergencia, sin apartar la vista del individuo.

- Al realizar un registro personal autorizado, procure no palpar, es necesario oprimir y deslizar la mano sobre la ropa o mochila, a fin de descubrir o detectar cualquier objeto sospechoso.

- Revisar el interior, la suela y el taco de los calzados que lleve puesto el sospechoso, tomando las medidas de seguridad sin dar ninguna ventaja al sospechoso.

- Evite insultar a la persona, no se irrite por la resistencia que la misma pudiera ofrecer, evite contacto físico innecesario, nunca de un trato denigrante al sospechoso, realice un trabajo profesional y firme.

- Tener en consideración los niveles de autorización del visitante como son:
  - ✓ Jefatura de Seguridad Patrimonial
  - ✓ Area de Seguridad y Salud Ocupacional
  - ✓ Area de Recursos Humanos

4.4.12. Seguridad en la etapa constructiva

Protocolo de seguridad en caso se presente una situación de emergencia:

- Observe todo lo que pasa a su alrededor, si le es posible, póngase a buen recaudo sin dejar de proteger su puesto de seguridad.

- Identifique la emergencia, de la voz de alarma de la manera más sencilla sin causar pánico, ni exagerar la situación.

- Comuníquese con la Jefatura de Seguridad y personal de Supervisión residente.

- Llame a la Policía Nacional (105) a la mayor brevedad

- Active la red de comunicación existente en la zona para dar información y solicitar apoyo

- Realice su informe correspondiente

4.4.13. Protocolo de actuación durante su servicio y relevos

- Al momento del relevo evitar la aglomeración del personal en la garita de vigilancia, el relevo se deberá ejecutar de la manera más rápida, silenciosa, sin perder su responsabilidad de seguridad.
- Evitar conversaciones y reuniones personales en el interior de las instalaciones, deberá ubicarse en su puesto de vigilancia, evitando elementos distractores, así como dedicarse a conversar con su compañero, bajo sanción de amonestación hasta despido.
- Al momento del reporte al centro de control, contestar las llamadas telefónicas modulando el tono de voz, y de la manera más breve y corta.
- Evitar escuchar música, fumar y juegos de azar.
- No discutir, no gritar, dirigirse a sus compañeros por sus nombres, sin apelativos o palabras soeces.
- Reportar de cualquier incidencia del servicio a su supervisor de turno y Responsable de Seguridad Patrimonial del proyecto.

4.5. Ruido y vibraciones

Se tendrá como referencia los valores establecidos en el D.S. Nº 085-2003-PCM (Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido).
De existir áreas de aplicación mixta, se aplicará el siguiente criterio:
Donde exista zona mixta Industrial - Residencial, se aplicará el ECA de zona Residencial. De igual forma, de ubicarse los puntos en zonas de trabajo (canteras, DMEs, patio de máquinas, etc.), y alejadas de áreas urbanas, se aplicará la zona Industrial.
Asimismo, a fin de controlar y mitigar los impactos que las actividades propuestas pudieran provocar sobre los niveles de ruido y vibraciones, OHLA y las empresas Subcontratistas deberán de cumplir las siguientes medidas:

- Revisar que los dispositivos de atenuación de ruido estén en buen estado durante el mantenimiento regular de los equipos (tales como los frenos, silenciadores de escape, entre otros).
- Mantener los equipos operando dentro de las especificaciones técnicas recomendadas, evitando la sobrecarga de las máquinas.
- Proteger o aislar todos los equipos motorizados (tales como los generadores).
- Minimizar la operación simultánea de varias herramientas neumáticas, así como su funcionamiento extendido durante todos los períodos de trabajo.
- Desarrollar programas de mantenimiento preventivo e inspección regular de los equipos (lubricación o reemplazo de accesorios).
- Programar los trabajos de construcción durante las horas del día, tanto como sea posible.
- Se realizará el mantenimiento periódico de vehículos, maquinarias y equipos. Asimismo, se utilizarán silenciadores cuando sea necesario.
- Se realizará la implementación de letreros que regulen o prohíban el uso excesivo de claxon a la fauna silvestre.
- Se realizarán monitoreos ambientales para detectar los excesos de ruido de acuerdo al plan de monitoreos ambientales para mantener los niveles permitidos y evitar generar molestias al entorno.

4.6. Marcado de activos

Con el fin de garantizar el correcto control de los activos destinados al proyecto, OHLA ha definido un sistema de codificación fijo que estará compuesto por 14 dígitos distribuidos de la siguiente manera:

PRIMER GRUPO: **04 dígitos** que representan las iniciales de la empresa, es decir, siempre la codificación de cada activo fijo iniciará con las letras OHLA.

SEGUNDO GRUPO: **02 dígitos** que representan las iniciales de las actividades que se están desarrollando: Construcción (CO), Industrial (IN), Servicios (SE), Concesiones (CN), Desarrollos (DE), Proyectos (PR); para el presente alcance aplica las iniciales (CO).

TERCER GRUPO: **02 dígitos** que representan las iniciales del país o ciudad en dónde OHLA está desarrollando sus actividades y cuyos activos identificados le pertenecen. Para el presente alcance se considera (PE) por desarrollarse las actividades en Perú.

CUARTO GRUPO: **01 digito**, representado por la inicial del activo que se está codificando o marcando. Entre los cuales se consideran los siguientes códigos:

- Laptop (L)
- Computadora personal (C)
- Impresora (I)
- Proyector (P)
- Monitor (M)
- GPS (G)
- Etc.

QUINTO GRUPO: **05 dígitos**, representados por un número correlativo del bien identificado, el cual se utiliza por una sola vez, para un solo activo y se continua de manera secuencial y ordenada.

Por ejemplo, para el presente alcance la codificación sería de la siguiente manera:

Una laptop identificada con el número correlativo: 00335; su código de activo de 14 dígitos será:

O	H	L	A	C	O	P	E	L	0	0	3	3	5

OHLA, por ser las iniciales de la empresa

CO, por pertenecer a la actividad de construcción de la empresa

PE, por estar el bien ubicado en Perú

L, por ser una laptop

00335, por ser el número correlativo que le corresponde

4.7. Comunicación

4.7.1. Comunicaciones y coordinaciones con autoridades

Para este fin, luego de las visitas a las diferentes autoridades que afectan al proyecto tanto civiles como policías así como dirigentes sindicales, vecinales y población en cumplimiento al DL N° 1187-2016 TR, Se comunicará a las autoridades policiales de la jurisdicción del inicio de Obra, de manera formal (mediante carta) y de sostener reuniones dentro en las instalaciones policiales o públicas con capacidad de albergar a las autoridades representativas, dirigentes sindicales, dirigentes vecinales y autoridades civiles, con la finalidad de sensibilizar y realizar acciones operacionales preventivas e informativas sobre los beneficios y bondades del proyecto asi también de conocer a los partícipes de influencia a este proyecto, las autoridades Policiales según este decreto son

garantes de la seguridad el orden público y prevención de delitos. Esta acción preventiva en estrecha coordinación con la PNP, permite identificara la población que va a participar de la oportunidad laborar y de manifestar que la seguridad del proyecto está a cargo del estado y por ende de la Policía recomendándoles el buen desarrollo del proyecto y generando confianza apara que encaso de que se presentara algún riesgo en la seguridad o amenaza de la delincuencia que pretendan coaccionar a los dirigentes y /o autoridades civiles tengan la confianza para denunciar y que de acuerdo a esta norma descrita líneas supra las denuncias son confidenciales y están protegidas con nivel de colaboración eficaz, una vez identificadala mejor forma para realizar los trabajos e identificado los líderes diligénciales tanto de Construcción Civil como de población organizada, se levanta el acta de acuerdos para el sostenimiento de la Paz social y producción en Obra en presencia de la autoridad Policial y se mantiene los acuerdos y coordinaciones con la PNP, autoridadesy dirigentes.

4.7.2. Comunicaciones con la PNP

Presentada la carta y redactada el acta de acuerdos, se presenta formalmente al Coordinador de Seguridad y Relaciones Sindicales del proyecto quien se presentará a la empresa de seguridad y le comunicara a la PNP los lugares donde se desarrollara los trabajos y se establecerán los campamentos y áreas auxiliares, así como los diferentes servicios de seguridad necesarios para garantizar la seguridad, para este fin el Jefe de cada jurisdicción por orden del Jefe de División Policial de Casma y de Huarmey, incluirá las rondas policiales y servicios de seguridad ciudadana y control policial y sostendrán comunicación fluida para garantizar la seguridad patrimonial y de personas de manera integral con la empresa de seguridad y los dirigentes o colaboradores firmantes del acta de acuerdos.

Para el caso de los pobladores dedicados al cultivo y explotación de camarones en el río es necesario que se realicen actividades de sensibilización con los dirigentes de las asociaciones de camaroneros.

4.7.3. Comunicaciones para la seguridad en caso de emergencia

- En este proyecto, las comunicaciones se desarrollarán entre los puestos de las diferentes instalaciones con sistema de radio comunicación de corto alcance (radio Motorola) y para los casos de las comunicaciones y controles whatsapp corporativos de la empresa de seguridad, referente al caso en que la señal de telefonía es insuficiente o no exista. La empresa de seguridad particular a contratar deberá contar con una alternativa de comunicación radial, incluida en sus costos en sus servicios como un beneficio., es importante establecer un sistema de comunicación en los diferentes puntos (Canteras, Polvorín, Oficinas administrativas campamentos de mantenimiento etc.) de la seguridad de manera integral a fin de evitar riesgos.

- El sistema de comunicación para los fines de la seguridad debe estos cubiertos y garantizados además se establecerá una ronda nocturna de ser necesario o en el desarrollo del proyecto si se evalúa y se considere.

- De la evaluación de riesgos para el traslado de los hoteles a Obra diferentes campamentos donde transiten personal administrativos técnico y personal de obra son necesario que los traslados de los trabajadores sean seguros, para este fin se deberá aprovechar integrar la seguridad particular contratada (Armada) para que a los relevos acompañen al mini bus o transporte y le brinden la seguridad tanto al ingreso como al retorno, además de integrar a la seguridad pública con rondas y comunicación directas en caso de emergencia o tentativas de asalto y robo.

- Números de contacto:

Lugar	Dirección	Teléfono
Hospital MINSA San Ignacio de Casma	Av. Garcilazo de la Vega 659	(043) 411299
Hospital de ESSALUD Casma	La Libertad S/N	(043) 411110
Compañía de Bomberos Casma	Calle Fernando Lomparte N°. 156	(043)-712626
Comisaria de Casma	Av. Magdalena S/N	(043)-412340

Lugar	Dirección	Teléfono
Hospital MINSA Huarmey	Av. Panamericana Nte., Huarmey	(043) 300209
Hospital de ESSALUD Huarmey	AV. Ricardo Palma S/N	(043) 400273
Compañía de Bomberos Huarmey	Centro Cívico, Huarmey	(043)-400733
Comisaria de Huarmey	Avenida Principal 242	(043)-400245

4.8. Compliance (cumplimiento)

Se realizará de acuerdo a lo establecido en el volumen 2b sección S320 requisitos del contratante.

4.9. Certificación nula

No Aplica.

4.10. Entregas

El Contratista:

- Pre-planifica y organiza la entrega de equipos, equipamiento y materiales para no causar molestias innecesarias a los propietarios vecinos y al público, coordinando con la Autoridad Local y/o la Policía según sea necesario;
- Obtiene todos los permisos y licencias necesarios para cualquier restricción de carga y/o descarga de vehículos, incluidos los cierres de vías cuando corresponda; y
- Paga tarifas y cargos en relación a la carga y/o descarga de vehículos.

4.11. Estacionamientos

Respecto a la ubicación de estacionamientos, estos se ubicarán en áreas seguras y que no obstaculicen el libre tránsito de las personas en las zonas con cercanía a las ciudades.

Asimismo, se implementarán estacionamientos temporales para vehículos y equipos de línea amarilla, los cuales serán debidamente señalizados y segregando áreas de estacionamiento y tránsito peatonal a finde prevenir la interacción entre equipos, vehículos y personal transitando por el área (trabajadores y/o externos al proyecto); según lo regulado por la normativa nacional vigente – Reglamento Nacional de Edificaciones.

Asimismo, para el tránsito interno y externo del proyecto se hará uso del Plan de gestión de tráfico del proyecto.

4.12. Uso de grúas

Se seguirá el procedimiento para las descargas de materiales haciendo el uso de Grúas y/o Camión Grúa, donde se adjunta en el presente plan como Anexo N° 03 CO-PE-1PE325-SS-PR-001_Procedimiento de Izaje.

4.13. Almacenamiento de combustibles y productos químicos.

Se seguirá el procedimiento de almacenamiento de hidrocarburos.
Donde las medidas de seguridad indican en el procedimiento, mismo que se adjunta el Anexo N° 04 CO-PE-1PE325-SS-PR-007 Seguridad para almacenamiento y el transporte de hidrocarburos.

4.14. Materiales que contienen asbesto.

No se permitirá el uso en la obra de ningún material peligroso que, por su naturaleza o aplicación, son perjudiciales para la salud y la seguridad (es decir, son dañinos para la mente o el cuerpo).

Los materiales peligrosos, incluyen cualquier material conocido o percibido (es decir, cuando se hayan publicado preocupaciones). Ejemplos el asbesto y materiales que contienen asbesto.

Si durante la ejecución de la obra se descubre algún material sospechoso de contener asbesto (MCA), se notificará de inmediato al gerente de OHLA quien comunicará al cliente y acordarán un método o métodos para la gestión segura, cumpliendo con el D.L. N° 1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

4.15. Sustancias peligrosas

Para el manejo de sustancias químicas y otros materiales peligrosos, se seguirán los mecanismos adecuados para el manejo y transporte de materiales peligrosos o productos químicos (en adelante MATPEL) de acuerdo con las consideraciones de OHLA y la legislación vigente.

Todas las áreas de trabajo, así como cada vehículo debe contar con su kit para control de derrames de acuerdo con el estándar, los cuales serán inspeccionados los primeros días de cada mes. El personal involucrado en la manipulación de MATPEL deberá conocer los lineamientos aquí nombrados y contar con el entrenamiento adecuado. Se considerarán las siguientes medidas:

4.15.1. Transporte

Las unidades que transporten combustible o MATPEL en vías terrestres fuera del área de proyecto deberán cumplir con la normativa legal aplicable que regula el transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos.

4.15.2. Almacenamiento

- Se contará con el Plan de Respuesta de Emergencia, donde se detallarán las medidas a considerar en caso de alguna emergencia ambiental.

- Se llevará un adecuado registro de los MATPEL que se utilizarán en el Proyecto, siendo esta la labor del almacén.

- El área de Almacén se encargará de tener inventariado todo producto químico, combustible y lubricante, así mismo proveerá las Hojas de Datos de Seguridad del Material, las cuales deben ser proporcionadas por cada proveedor.

- Todos los Materiales y Químicos Peligrosos deben ser etiquetados siguiendo el sistemaNFPA 704 y deben tener sus correspondientes Hojas de Datos de Seguridad del Materialen un lugar visible y accesible.

- El almacén será de material ignifugo.

- Ninguna sustancia química podrá ser almacenada en un recipiente sin rotulación, deberáindicarse el nombre del producto en idioma español y la información de riesgos (RomboNFPA).

- Ninguna sustancia química podrá ser almacenada en envases de alimentos o bebidas (botellas de gaseosas, yogurt, latas etc.).

- Todas las áreas de almacenamiento deben estar marcadas y claramente delimitadas.

- Las áreas de almacenamiento deben proteger a los Materiales y Químicos Peligrosos delclima, el calor o cualquier otro agente que pueda afectar su estabilidad. Así mismo deben contar con sistemas de contención con capacidad no menor a 110% del volumena contener.

- Los lugares de almacenamiento de combustible y productos químicos se colocarán kit para control de derrames para el caso de emergencias por derrames, deberá estar previamente señalizado.

- Todos los Materiales y Químicos Peligrosos deben ser almacenados de acuerdo con sus características de compatibilidad y requisitos físicos (aislamiento, ventilación, condiciones climáticas, espaciado correcto, etc.). Materiales incompatibles deberán serseparados.

- Los MATPEL vencidos serán etiquetados, reportados y trasladados para su disposición.

- Los residuos MATPEL vencidos serán dispuestos en los almacenes temporales, y posteriormente llevados al Almacén Central de Residuos que dispone el Cliente o se contratará a una EO-RS para que recoja estos materiales.

- Las áreas alrededor de bombas de distribución de hidrocarburos y puntos de abastecimiento para vehículos deben ser protegidas para controlar derrames y fugas usando sistemas de contención y recolección.

4.15.3. Manipulación

- Se difundirá el procedimiento para la manipulación de MATPEL a todo el personal involucrado en la manipulación.

- El personal que realizará la manipulación debe estar capacitado en la MSDS del productoa utilizar.

- En caso de derrame se tratará de recuperar el volumen derramado haciendo uso de los EPP´s apropiados y el kit para control de derrames, para su adecuado almacenamiento y disposición y/o tratamiento.

- No se manipulará libremente ningún MATPEL mientras este no contemple su adecuadoetiquetado del Rombo de Seguridad y sus Hojas de Datos de Seguridad del Material (MSDS por sus siglas en inglés), esta última no debe tener más de 5 años de antigüedad.

- El personal deberá estar seguro del material peligros a utilizar; por lo que es necesario que verifique que la sustancia se encuentre debidamente etiquetada y cuente con sus Hojas de Datos de Seguridad del Material en terreno.

Rombo NFPA



- Para recuperar el derrame se podrá utilizar absorbentes, bolsas, etc.; el material contaminado será recogido y trasladado por la empresa operadora de residuos.

- Se implementará kit de respuesta para casos de derrames, los cuales serán ubicados enzonas estratégicas.



4.16. Contaminación, impacto ecológico o ambiental

4.16.1. Contaminación

Las medidas de manejo ambiental serán establecidas en función a los impactos ambientales negativos del proyecto declarados en el Instrumento de Gestión Ambiental, con la finalidad que la implementación del proyecto tenga la menor afectación posible sobre el entorno natural, social y cultural.

Para tal fin, las medidas de manejo propuestas serán planteadas bajo los criterios de racionalidad entre las medidas propuestas y la magnitud de los impactos considerados en cada caso, la preservación de la calidad ambiental y los ecosistemas del entorno, y la protección de la salud y las costumbres de las poblaciones involucradas, se detallan a continuación.

IMPACTO IDENTIFICADO	TIPO DE MEDIDA	MEDIDA DE MANEJO AMBIENTAL
Alteración de la calidad del aire por emisiones de material particulado	De mitigación	▪ Riego para mitigación de material particulado (polvo) en áreas de trabajo.
	De control	▪ Protección de tolvas para el traslado de material suelto
	De control	▪ Protección de los puntos de acopio de suelos orgánicos (top soil)

IMPACTO IDENTIFICADO	TIPO DE MEDIDA	MEDIDA DE MANEJO AMBIENTAL
Alteración de la calidad del aire por emisiones de gases de combustión	De control	▪ Verificación de condiciones óptimas de equipos de obra
Incremento de los niveles de ruido	De control	▪ Verificación de condiciones óptimas de equipos de obra
	De control	▪ Capacitación a conductores y operadores sobre uso restringido de bocinas y sirenas
	De control	▪ Regular la velocidad de maquinaria para reducción de ruido en la fuente
Alteración de la estructura edáfica en áreas intervenidas y áreas de trabajo Cambios en uso de suelo por ocupación de obras permanentes Alteración de la calidad visual del paisaje	De mitigación	▪ Restitución de áreas afectadas por obras y por áreas auxiliares. ▪ Integración de la obra proyectada al entorno.
Alteración de la calidad del agua por incremento de turbiedad	De control	▪ Planificación de obras considerando las condiciones meteorológicas de la zona de intervención del Proyecto.
Alteración de la morfología del lecho fluvial	De control	▪ Protección de los cuerpos de agua mediante ataguías
Pérdida de cobertura vegetal	De control	▪ Capacitación y sensibilización a personal del proyecto en protección de flora silvestre
	De control	▪ Inspección preliminar de flora y fauna en áreas a intervenir
	De mitigación	▪ Rescate, trasplante y/o reposición de flora sensibles
Perturbación temporal de la fauna silvestre	De control	▪ Capacitación y sensibilización a personal del proyecto en protección de fauna silvestre
	De control	▪ Inspección preliminar de flora y fauna en áreas a intervenir
	De control	▪ Ahuyentamiento de fauna silvestre
Perturbación temporal de comunidades acuáticas	De control	▪ Capacitación y sensibilización a personal del proyecto en protección de comunidades acuáticas
	De control	▪ Protección de los cuerpos de agua mediante ataguías
	De control	▪ Señalización de protección ambiental
Malestar de la población	De control	▪ Capacitación de personal en códigos de buena conducta
Sobre expectativas laborales	De control	▪ Programa de Comunicación y Relacionamiento Local.

IMPACTO IDENTIFICADO	TIPO DE MEDIDA	MEDIDA DE MANEJO AMBIENTAL
Alteración del tránsito local	De control	▪ Señalización en accesos a obra
Potencial afectación de restos arqueológicos o paleontológicos en movimientos de tierra	Preventiva	▪ Ejecución de monitoreo arqueológico
	De control	▪ Capacitación y sensibilización a personal del proyecto en protección del patrimonio arqueológico

4.16.2. Plaguicidas

En caso se requiera el uso de plaguicidas se deberá cumplir con la regulación de biocidas, pesticidas, detergentes, y demás productos químicos. Y se implementarán medidas para la manipulación y almacenamiento, las que se encuentran especificadas en el Plan de Manejo de Materiales Peligrosos, garantizando que los productos fitosanitarios utilizados no dañen la salud humana o tengan efectos inaceptables en el medio ambiente. Se prohibirá el uso de los plaguicidas cerca a fuentes de agua, zanjas de drenaje o desagüe de tierra.

Los envases vacíos serán eliminados como residuos peligrosos, tomando en cuenta las recomendaciones del fabricante.

La manipulación de los plaguicidas será realizada por personal capacitado y siguiendo las recomendaciones de la MSDS.

4.16.3. Especies y hábitats de vida silvestre

Se realizará una inspección previa del terreno donde se proyecta cada instalación temporal o permanente del proyecto, con fines de verificar la ausencia de especímenes de flora y fauna en estado de casi amenazada o vulnerable evitando la pérdida de ejemplares por los trabajos constructivos subsiguientes (desbroce del terreno, excavaciones).
Según la inspección se determinará:

- Para especies de flora identificadas en el área de intervención, se establecerá el rescate, trasplante y/o reposición de individuos
- Para especies de flora y fauna identificadas en el área de influencia donde no se realizará desbroce, se contemplará señalización de protección.
- Para fauna, se realizará el ahuyentamiento o reubicación según las características del individuo

4.17. Molestias

Las molestias generadas por humo, polvo, basura, alimañas y otra:
Se prevén como fuentes de generación de polvo las siguientes actividades:

- Tránsito de vehículos tales como: camiones, camionetas, buses para transporte de personal y maquinaria pesada en caminos no asfaltados.
- Trabajos en movimiento de tierras (desbroce, excavación y almacenamiento de material).
  Se procederá a regar los accesos y plataformas de las instalaciones auxiliares, además se evitará la acumulación de material excedente y se exigirá el uso de respiradores para evitar inhalar material particulado.

4.17.1. Molestias por humo y emisiones

Se establecerán las siguientes medidas:

- Solo se utilizará el equipo estrictamente necesario y con la mayor eficiencia posible, de manera que se limiten al máximo las fuentes de generación de emisiones.
- Los vehículos que transporten explosivos en lo posible evitarán transitar o hacer paradas en áreas cercanas a centros poblados.
- Toda maquinaria y equipo que opere en el proyecto contará con un efectivo y eficiente mantenimiento periódico, de manera que las emisiones de ruido, vibraciones y gases, cumpla con la normativa vigente.
- Se usará combustible con bajo contenido de azufre según la ley N°28694.

4.17.2. Molestias por basura y vectores

El manejo de residuos sólidos y líquidos se encuentra especificado en el Plan de Gestión de Residuos, que tiene como objetivo definir e implementar las medidas necesarias para la segregación, almacenamiento, acopio y eliminación de los residuos de una manera segura y respetuosa con el medio ambiente. Para asegurar un manejo adecuado de los residuos se implementarán centros de acopio y se evitará la sobreacumulación de residuos en el sitio.

4.17.3. Acumulación de agua en superficies

Se implementará el manejo de aguas, que incluirá la implementación de sistema de drenaje (para aguas superficiales) con la finalidad de evitar la acumulación peligrosa de agua superficial en el sitio, en zonas de excavación y en áreas de camino circundante.

En los cruces de cuerpos de agua donde se desarrollarán los trabajos; se implementarán primero los controles de manejo de aguas y de esta forma se evitará la incorporación de sedimentos y se mitigarán afectaciones al agua.

En el proyecto se implementarán áreas auxiliares de apoyo temporal como: canteras, DMEs y áreas adicionales para la instalación de facilidades debiendo ejecutarán controles para el manejo de aguas de contacto y no contacto.

Se deberán tomar las medidas necesarias para evitar impactos al agua durante la ejecución de las estructuras de defensa ribereña en ríos y quebradas y se verificarán los permisos correspondientes como Autorización ante la autoridad competente.

No se realizará el vertimiento de sustancias líquidas o efluentes sin la respectiva autorización de la autoridad competente y sin haber sido previamente tratados.

4.18. Control de ruido y vibraciones

A fin de controlar y mitigar los impactos que las actividades propuestas pudieran provocarsobre los niveles de ruido y vibraciones, se considerará las siguientes medidas:

- Revisar que los dispositivos de atenuación de ruido estén en buen estado durante el mantenimiento regular de los equipos (tales como los frenos, silenciadores del escape, entre otros).
- Se tendrá en referencia los valores establecidos en el D.S N° 085-2003-PCM (Registro de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido), para las mediciones de ruido y los parámetros permitidos.

- Mantener los equipos operando dentro de las especificaciones técnicas recomendadas, evitando

la sobrecarga de las máquinas.

- Proteger o aislar todos los equipos motorizados (tales como los generadores).
- Minimizar la operación simultánea de varias herramientas neumáticas, asícomo su funcionamiento extendido durante todos los períodos de trabajo.
- Desarrollar programas de mantenimiento preventivo e inspección regular de losequipos (lubricación o reemplazo de accesorios).
- Programar los trabajos de construcción durante las horas del día, tanto como sea posible.
- Se realizará el mantenimiento periódico de vehículos, maquinarias y equipos.Asimismo, se utilizarán silenciadores cuando sea necesario.
- Se realizará la implementación de letreros que regulen o prohíban el uso excesivo de claxon a la fauna silvestre.
- Se realizarán monitoreos ocupacionales los cuales permitirán se identifique que la generación de ruido no exceda los parámetros permitidos.

  R.M. N° 375-2008-TR: NORMA BÁSICA DE ERGONOMÍA Y DE PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE RIESGO DISERGONÓMICO.

  En ambos casos se nos indica que para una jornada laboral de **8 (ocho) horas** al día en el Perú, el límite máximo permisible es de **85 dB(A)** (ochenta y cinco decibeles con ponderación "A").

4.19. Requisitos arqueológicos

- Para la protección del patrimonio cultural mueble e inmueble, OHLA, va a re elaborar y ejecutar un Procedimiento Simplificado de Monitoreo Arqueológico (PROMA), que acompañara, como monitoreo arqueológico, a todas las actividades de obra, hasta su culminación y conformidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash. El encargado de velar la ejecución y cumplimiento de las actividades del PROMA será el jefe de arqueología de OHLA.
- Dentro del PROMA, se garantizará el no acceso a los bienes inmuebles, como sitios arqueológicos y/o zonas arqueológicas mediante:
  - ✓ Barreras físicas: cintas rojas de peligro, mallas de seguridad, carteles informativos, carteles de señalización.
  - ✓ Barreas culturales: charlas de inducción arqueológicas, charlas de concientización del patrimonio cultural, capacitaciones, etc.





- Dentro del PROMA, se garantizará el no acceso a los bienes muebles, como hallazgos arqueológicos (vasijas, entierros, tejidos, metales entre otros), mediante:
  - ✓ Barreras físicas: cintas rojas de peligro, mallas de seguridad, carteles informativos, carteles de señalización.
  - ✓ Barreras culturales: charlas de inducción arqueológicas, charlas de concientización del patrimonio cultural, capacitaciones, etc.



- Si en caso se identifiquen restos arqueológicos en las actividades de obra, estos serán recuperados a la brevedad, y serán embalados y guardados en cajas especiales, las cuales serán guardadas en almacenes o lugares ventilado. Se colocarán carteles de no acceso a los almacenes con contenido arqueológicos, asimismo, el personal de seguridad tendrá que incluir al componente arqueológico dentro de plan de seguridad.





- Las oficinas en donde se ubique el personal arqueológico con sus equipos proporcionados por OHLA tendrán que ser integrados al plan de seguridad, con la finalidad de no vulnerar el derecho a propiedad y sustracción de la información por terceros hacia el personal arqueológico.
- En el caso de uso de explosivos de áreas, en donde puede afectar algún tipo de evidencia arqueológica, esta actividad esta prohibida, salvo sea pedida explícitamente por el gerente del proyecto, cumpliendo la normatividad necesaria. Si en caso se empleen explosivos para extracción roca, se tendrá que realizar un trabajo de reconocimiento arqueológico de campo y gabinete, para determinar si dicha actividad, podría dañar o impactar negativamente al patrimonio arqueológico. Si en caso afectase al patrimonio cultural, las áreas tendrán que ser desestimadas y buscar nuevas áreas para dicha actividad. Estas áreas nuevas, tendrán que ser incorporados al PROMA en ejecución.

4.20. Interfaz entre las obras y las cosas existentes

4.20.1. Solicitud de información

Aunque no se encuentra ninguna información sobre estudio de interferencias, la zona de estudio abarca zonas urbanas lo que indica la alta probabilidad de interferencias, las cuales tienen que ser identificadas y resueltas.

En una primera fase una vez revisada la información, se procede a la verificación de dicha información con las Entidades y empresas de servicios públicos que gestionan dichas interferencias.
Al mismo tiempo que se comprueba las interferencias localizas, se procede a solicitar información a las diversas Entidades y empresas de servicios que cuentan con instalaciones de diferente índole y en diferentes ubicaciones, habiendo incluso empresas que brindan el mismo tipo de servicio, como es el caso de las redes de telecomunicaciones.
Por tal motivo, se procede a remitir documentos o cartas solicitando la ubicación de sus redes dentro del área de influencia del proyecto, de esa manera la información recabada cumplirá con el objetivo de conocer las instalaciones existentes, evitando en lo posible que las obras a proponer ocasionen interferencias con los diversos servicios
Teniendo en cuenta que desde esta fase de inicio del proyecto es necesario identificar, cuantificar y proponer soluciones a las interferencias de todo tipo, se realizara coordinaciones con las Entidades y empresas de servicios que tengan interferencia con el desarrollo del estudio.
En el siguiente cuadro se indican las entidades y empresas de servicios públicos a las cuales se pretende remitir solicitudes de información, no obstante, se tiene en cuenta la identificación de otras empresas durante el recorrido de campo a las cuales también se les solicitará información.

4.20.2. Recopilación de información

Una vez solicitada la información a las diferentes Entidades y empresas de servicios, se realizará seguimiento de las solicitudes de información remitidas, de forma que se pueda obtener la información de manera rápida. Se tendrá en cuenta que muchos de los trámites se realizarán de forma telemática debido a la situación actual de la pandemia por el Covid -19. Lo que significa una aceleración en el trámite.
La información recabada cumplirá con el objetivo de conocer las instalaciones existentes en la zona, para evitar en lo posible que las obras a proponer ocasionen interferencias con los diversos servicios.

4.20.3. Identificación de interferencias

Una vez obtenida la información se procede a la verificación de dichas interferencias, reflejando los datos de las mismas en planos y verificando las mismas mediante recorrido en campo, el cual servirá también para identificar posibles interferencias sobre las cuales no se tiene información como puede ser el caso común en los ríos de la existencia de tomas y vertidos directos de riego y aguas servidas hacia los mismos

4.20.4. Compatibilización de la obra proyectada con la interferencia

Detectada las posibles interferencias con las obras proyectadas, se procede al estudio del diseño de la obra, para que en la medida posible se pueda evitar, siempre que el diseño lo permita, la liberación de la interferencia, de no ser posible evitar las interferencias, se propone soluciones de manera tal que no se vea afectada la continuidad de los servicios existentes
Para el desarrollo de esta etapa se ha tenido en cuenta lo indicado en el Decreto Legislativo Nº1192, concretamente lo indicado en el apartado “TÍTULO VII DE LA LIBERACIÓN DE INTERFERENCIAS” que se desarrolla en el siguiente punto.

4.20.5. Diseño de reposición

Una vez detectadas todas las interferencias, se procederá con el diseño de la liberación de interferencias en coordinación con la empresa afectada, la cual será la validadora del diseño de liberación. En algunos casos puede que el diseño de la liberación sea proyectado por la propia empresa que gestiona el servicio, como es el caso de las compañías eléctricas y de telecomunicaciones.
El siguiente paso una vez estudiada la interferencia, la entidad pública en este caso la Autoridad para la Reconstrucción de Cambios, ARCC, se encargará de emitir a las empresas prestadoras de servicios públicos o titular de las Interferencias, una comunicación, identificando las Interferencias que se

encuentren dentro de la zona de las obras proyectadas, para que realicen los trabajos de remoción, traslado y/o reposición de éstas.
Una vez informadas las empresas prestadoras de servicios públicos o titular de las interferencias, estas dispondrán de un plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la comunicación, para enviar presupuesto que incluya costo y cronograma de los trabajos requeridos para la liberación de sus interferencias
La entidad pública, evaluará el presupuesto y el cronograma de los trabajos requeridos y podrá realizar observaciones al mismo, en cuyo caso la empresa prestadora de servicios públicos o el titular de la interferencia, tendrá quince días hábiles desde el día siguiente de su recepción para levantar las observaciones. Hay que indicar que el presupuesto y trabajos podrán incluir algunas obras adicionales siempre que fueran necesarias para la liberación de las interferencias.
Se realizará coordinaciones con las Entidades y Empresas de servicios que tengan injerencia en el área del proyecto, así como la confirmación del estado de las solicitudes de información dirigidas a las diferentes Entidades y compañías de servicios.

Las interferencias a confirmar e identificar serán de:

✓ Interferencias con suministro de energía eléctrica.
✓ Interferencia con telecomunicaciones.
✓ Interferencia con captaciones de agua.
✓ Interferencias con redes de suministro de agua potable y desagüe.
✓ Entre otras.

5. Consideraciones de contratación de personal Extranjero.

En OHLA para la contratación de personal extranjero se tiene en consideración las normativas vigentes de acuerdo a Ley, y está totalmente prohibido la contratación de personal Extranjero que se encuentre ilegalmente en nuestro país.

Las empresas subcontratistas con Contrato para Partidas de Ejecución de Obra (aplicable a empresas adjudicadas para el desarrollo del Proyecto y que ingresan con regularidad), deben presentar la siguiente documentación para el ingreso de su Personal en General:

- Ficha RUC de la Empresa (En el caso de ser MYPE considerar presentar su registro en la REMYPE).
- Listado de Personal en Excel (DNI/CE, apellidos y nombres, cargo u ocupación según contrato, tipo de trabajador).
- Foto tamaño carnet digital / físico.
- Copia de documento de identidad/carnet de extranjería
- Contrato de trabajo debidamente aprobado e inscrito ante la Autoridad Administrativa de Trabajo (personal extranjero).
- Declaración Jurada de la Empresa subcontratista indicando que la contratación del personal extranjero cumple las condiciones establecidas por Ley y que cuenta con la capacitación o experiencia laboral requerida, esta debe ser firmada por su Representante legal (personal extranjero).
- Alta T Registro SUNAT (firmada por Trabajador).
- Contrato de trabajo (Personal Aplicable).
- Carnet RETCC (Personal en Régimen Construcción Civil).
- Copia de Licencia Conducir vigente (personal conductor de unidades vehiculares).
- Certificación vigente (Personal Técnico Especializado).
- Curriculum Vitae documentado.
- Certificado de antecedentes Penales y Policiales.

- Certificado Aptitud Medica (Clínica autorizada).
- Resultados de Prueba COVID-19 (límite de antigüedad 48 horas).
- Constancias de Seguro SCTR Pensión y Salud (mes de ingreso) + Comprobante de pago.
- Constancia Seguro SCTR Vida Ley (mes de ingreso) + Comprobante de pago.

6. Anexos

- Anexo 1 Instrucciones para personas ajenas a la obra.
- Anexo 2 Instrucciones para conductores de camión.
- Anexo 3 CO-PE-1PE325-SS-PR-001_Procedimiento de Izaje.
- Anexo 4 CO-PE-1PE325-SS-PR-007 Seguridad para almacenamiento y el transporte de hidrocarburos.

Anexo 1 Instrucciones para personas ajenas a la obra.

Las personas ajenas a la obra tienen terminantemente prohibido realizar actividades laborales. Deben permanecer siempre acompañados por un responsable del área solicitante.

Instrucciones para personas ajenas a la obra				
ITEN	Normas de acceso:	Si	No	N/A
1	Firmar el registro de entradas y salidas			
2	El recorrido por la obra, a pie o en vehículo, se hará estando acompañados por un responsable de la obra. En todo momento se seguirán sus indicaciones			
3	Hacer uso de: • Casco de seguridad • Chaleco reflectante • Gafas de seguridad • Botas de protección • Seguros SCTR y Otros:			
4	Respetar las protecciones colectivas instaladas y acatar las indicaciones de la señalización existente de obra. No acceder a zonas acotadas, desplazándose únicamente por el recorrido establecido por el responsable de obra asignado			
5	Prestar atención a los vehículos y maquinaria en movimiento y a las cargas suspendidas			
6	En caso de accidente, seguir el principio P.A.S.: • Proteger al accidentado • Avisar a los servicios de emergencia, por este orden: 1.- Ambulancia 2.- Equipo de primeros auxilios • Socorrer al accidentado en caso de poseer conocimientos de primeros auxilios			
7	Conocer las medidas de actuación en caso de emergencias			
8	En caso de emergencia, mantener la calma durante la evacuación, que se debe realizar de forma ordenada, sin correr. No retroceder para recoger efectos personales ni buscar a otras personas. Seguir en todo momento las indicaciones del equipo de emergencias.			
9	El uso de teléfono móvil durante la estancia en obra queda restringido a zonas protegidas. Bajo ningún concepto se atenderán llamadas en zonas de tránsito o trabajo.			
10	Respetar la señalización de prohibición de fumar.			

Se informa a todas las personas ajenas a esta obra que cualquier violación de las normas arriba indicadas será motivo para su expulsión inmediata de la obra.

Nombre:	Fecha:
Empresa:	Firma:
Responsable de obra:	Firma

Anexo 2 Instrucciones para conductores de camión.

Los conductores de camión pertenecientes a empresas suministradoras tienen terminantemente prohibido realizar actividad laboral en esta obra.

Instrucciones para conductores de camión.				
ITEN	Normas de acceso:	Si	No	N/A
1	Permanecer en la puerta de acceso a la obra hasta ser acompañados por un responsable de la misma. En todo momento se seguirán sus instrucciones			
2	Circular por los caminos de circulación internos de la obra con las luces de emergencia activadas			
3	Hacer uso del cinturón de seguridad del camión, circulando por la obra			
4	Al salir de la cabina de conducción, hacer uso de: • Casco de seguridad • Chaleco reflectante • Gafas de seguridad • Botas de protección • SCTR • Polizas de vehículos y carga • Otros:			
5	Respetar la señalización existente de obra, no accediendo a zonas acotadas, y desplazándose únicamente por el recorrido establecido por el responsable de obra asignado			
6	En caso de accidente, seguir el principio P.A.S.: • Proteger al accidentado • Avisar a los servicios de emergencia, por este orden: 1.- Ambulancia 2.- Equipo de primeros auxilios • Socorrer al accidentado en caso de poseer conocimientos de primeros auxilios			
7	Conocer las medidas de actuación en caso de emergencia.			
8	En caso de emergencia, mantener la calma durante la evacuación que se debe realizar de forma ordenada, sin correr. No retroceder para recoger efectos personales ni buscar a otras personas. Seguir en todo momento las indicaciones del equipo de emergencias			
9	El uso de teléfono móvil mientras se conduce/opera un camión/máquina, está terminantemente prohibido. Bajo ningún concepto se atenderán llamadas en zonas de tránsito o trabajo			
10	Los conductores de camiones de suministro únicamente realizarán operaciones de instalación/retirada de elementos de sujeción de cargas			

Se informa a todas las personas ajenas a esta obra que cualquier violación de las normas arriba indicadas será motivo para su expulsión inmediata de la obra.

Nombre:	Fecha:
Empresa:	Firma:
Responsable de obra:	Firma

Anexo 3 CO-PE-1PE325-SS-PR-001 Procedimiento de Izaje.

Anexo 4 CO-PE-1PE325-SS-PR-007 Seguridad para almacenamiento y el transporte de hidrocarburos.

Anexo 5:

Lineamiento de Calidad para Subcontratista y proveedores.

CO - PE - 1PE325 - QA - PG - 001

Construcción	Perú	Proyecto	Disciplina	Tipo de Documento	Número secuencial

LINEAMIENTOS DE CALIDAD PARA SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Propuesto por	Revisado por	Aprobado por
Especialista de Calidad	Gerente de Sitio	Gerente de Proyecto
		
Alan Castillo Arévalo, 10/11/2021	Ricardo Echegaray Núñez, 10/11/2021	Alfredo Merino Fernández, 10/11/2021

Nivel de seguridad:
Uso Interno

Alcance:
"Entrega de las Defensas Ribereñas de los Ríos Casma y Huarmey (Paquete 4) "

Histórico de revisiones

Rev.0	Fecha 10/11/2021	Versión inicial

Documentación relacionada y aplicable

ISO 9001:2015	Sistemas de Gestión de la Calidad

Definiciones

Término	Definición

Matriz del Conocimiento

CATEGORÍA	FUNCIONES
☐ Todas las categorías	☐ Todas las funciones
☐ Consejero Delegado	☐ Asesoría Jurídica
☐ Directores Generales	☐ Económico Financiera
☐ Dirección General	☐ Organización
☐ Director Corporativo	☐ RR.HH y SSGG
☐ Director	☐ Sistemas de Información
☐ Jefe Corporativo de	☐ Soporte Corporativo
☐ Jefe de	☐ Soporte Técnico
☐ Técnico	☐ Línea/Producción
☐ Especialista	☐ Otros:……
☐ Administrativo	
☐ Operario cualificado	

Responsable de distribución: Coordinador (a) SGI / Responsable de Calidad

1. OBJETO

Establecer requisitos de Calidad para subcontratistas y proveedores en el Proyecto “Entrega de las Defensas Ribereña de los Ríos Casma y Huarmey - Paquete 4”.

2. ALCANCE

Aplica a todos los proveedores y subcontratistas del proyecto: “Entrega de las Defensas Ribereña de los Ríos Casma y Huarmey - Paquete 4”.

3. REQUISITOS DE CALIDAD:

3.1. GENERALIDADES

3.1.1 Planificación de la calidad

Es el proceso de identificar los requisitos y/o estándares de calidad para el proyecto y sus entregables, así como de documentar cómo el proyecto demostrará el cumplimiento con los mismos.

El Plan de Calidad de los subcontratistas deberá identificar prácticas y procedimientos de calidad específicos, recursos y secuencia de actividades de calidad relacionados con el alcance de trabajo del Contrato. Asimismo, deberá referenciar procedimientos, códigos y estándares aplicables, identificar y asegurar el cumplimiento de especificaciones y reglamentos relevantes; verificar actividades e identificar interfaces con OHLA y otros contratistas o partes interesadas.

El Plan de Calidad debe precisar cómo se implementará la calidad para la ejecución de los Trabajos y será desarrollado conforme la Directriz ISO 9001:2015

El Plan de calidad de los Subcontratistas, debe ser enviado para revisión y aprobación de OHLA hasta 14 días hábiles previos al inicio de los trabajos.

Además, se deberá desarrollar e implementar los Procedimiento(s)/ Instructivo(s) de ejecución de acuerdo al alcance y normativa de Calidad aplicables, 14 días hábiles antes del inicio de cada actividad para revisión y aprobación de OHLA.

3.1.2 Aseguramiento de la calidad

Es el proceso de convertir el plan de gestión de la calidad en actividades ejecutables de calidad que incorporen al proyecto la política de calidad y objetivos de calidad para el Proyecto.

El Postor, una vez adjudicado el trabajo es responsable exclusivo por asegurar que los requisitos de la calidad de sus trabajos son cumplidos en toda su extensión. Es responsable de:

- Planificar con la debida anticipación el despliegue del Plan de calidad, el desarrollo de los procedimientos y controles.
- Comunicar oportunamente a OHLA la ejecución de los trabajos de calidad mediante la Notificación de Pruebas o Inspección (**NPI)** y Notificación de Resultados de Pruebas o Inspección (**NRPI)**
- Asignar los recursos suficientes y con antelación para garantizar el logro de la calidad requerida en el Proyecto.
- Documentar la realización de las actividades de aseguramiento y control mediante procedimientos para la Liberación de los productos y servicios.
- Asumir el impacto por cualquier desviación, reproceso y/o reparación por trabajos deficientes o no conformes que se evalúen y determinen durante la ejecución de sus trabajos.
- Gestionar oportunamente todas los Reportes de salidas no conformes que OHLA determine en función a las desviaciones en los productos y procesos conformes.
- Tendrá la obligación de levantar todas las observaciones indicadas por OHLA y/o la ARCC que se originen por defectos inherentes de sus propias actividades. Los costos que impliquen dichas reparaciones o reprocesos serán asumidos en su totalidad por el Subcontratista y no serán motivos de ampliación de plazo.

3.1.3 Control de la calidad

Es el proceso de monitorear y registrar los resultados de la ejecución de las actividades de gestión de calidad, para evaluar el desempeño y asegurar que las salidas del proyecto sean completas, correctas y satisfagan las expectativas del cliente.

El proceso Controlar la Calidad se realiza para medir la integridad, el cumplimiento y la adecuación para el uso de un producto o servicio antes de la aceptación de los usuarios y la entrega final. Esto se realiza mediante la medición de todos los pasos, atributos y variables que se utilizan para verificar la conformidad o el cumplimiento de las especificaciones establecidas durante la etapa de planificación.

Debería realizarse un control de calidad durante todo el proyecto a fin de demostrar formalmente, con datos fiables, que se han cumplido los criterios de aceptación del patrocinador y/o del cliente.

El control de calidad se sustenta en la ejecución de actividades planificadas que ha generado información documentada que ha sido verificada y validada por OHLA.

3.2. DISPOSICIONES GENERALES

Los subcontratistas y proveedores en el proyecto “Entrega de las Defensas Ribereñas de los Rios Casma y Huarmey - Paquete 4”, deben cumplir con los siguientes requisitos y obligaciones en materia de Calidad:

3.2.1. Organigrama:

El subcontratista deberá presentar un organigrama con el equipos externo e interno que conformará el área de calidad en la fase de adjudicación que permita garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad acorde con el alcance planteado.

3.2.2. Sistema de Gestión de la Calidad

Los subcontratistas y proveedores deben establecer, documentar y mantener un “Sistema de Gestión de la Calidad”, debiendo mejorar continuamente su efectividad. Dicho sistema deberá cumplir con los requisitos de la norma ISO 9001:2015; si los

subcontratistas no tuvieran un Sistema de Gestión, entonces deberá seguir los requisitos del Sistema de Gestión de OHLA.

Deberán identificar los procesos necesarios para el Sistema de Gestión de la Calidad y su aplicación en toda su organización, obligándose a cumplir con los siguientes requisitos:

- Determinar la secuencia de interacción de los procesos.
- Implementar una acción necesaria para lograr los resultados planificados y el mejoramiento continuo de los procesos.
- En los casos que el subcontratista y/o proveedor elija externalizar cualquier proceso que afecte la conformidad con los requisitos antes establecidos, el subcontratista y/o proveedor deberá asegurar el control sobre dichos procesos.
- Desarrollar para cada proceso un Plan de Inspección y pruebas específico, según formato Anexo 1 para la ejecución de los Trabajos, basado en el alcance del trabajo, así como en las condiciones establecidas para cada proceso.
- Deberá proporcionar el personal calificado y recursos para implementar, monitorear, informar y mantener las actividades identificadas en el Plan de Calidad.
- Deberá entregar una carpeta de transferencia con toda la información y trazabilidad que evidencie el cumplimiento de los requisitos.

3.2.3. Planes de inspección y pruebas (PIP)

Los subcontratistas y proveedores deben desarrollar sus Planes de inspección y pruebas (PIP) y sus respectivos formatos o registros de control, en concordancia con la información de obras, especificaciones técnicas, el diseño aprobado del proyecto adjudicado, los planos; los códigos y normas de construcción requeridos por las Leyes y Disposiciones Aplicables y/o el proyecto.

- Los Planes de inspección y pruebas (PIP) y sus formatos de control en campo se presentarán a OHLA, para su revisión y aprobación, con quince (15) días de anticipación al inicio de cada actividad.

- Ningún Trabajo deberá realizarse hasta que el área de calidad de OHLA apruebe un PIP, y sus respectivos formatos.
- OHLA proveerá el formato o plantilla aplicable para el desarrollo del PIP (Anexo 1).

3.2.4. Actividades de inspecciones y ensayos

El Subcontratista contará con un número suficiente de personal calificado para llevar a cabo las inspecciones y pruebas a los procesos ejecutados por ellos mismos o sus proveedores o Subcontratistas, así como el control y seguimiento de estas. Este personal se denominará "Inspector" que tendrá la responsabilidad y autoridad para realizar las actividades de inspección y ensayo y asegurar que los procesos se cumplen en toda su extensión.

- El contratista debe asegurarse que la calificación de cada inspector es la adecuada para cumplir correctamente con los requerimientos y exigencias de los trabajos.
- Debe notificar al Especialista de Calidad de OHLA de forma permanente desde el inicio de las actividades, la planificación semanal de las actividades mediante el formato de Notificación de Pruebas o Inspección - **NPI** (Anexo 2) y la Notificación de Resultado de Pruebas o Inspección - **NRPI** (Anexo 3)

3.2.5. Gestión de materiales

- Todos los materiales permanentes para la ejecución de la Obra deben ser controlados. Se entiende por materiales a cualquier tipo de producto, insumo estructura, equipo u otro elemento que forme parte permanente de la Obra concluida; por ejemplo, los suelos, el concreto, las armaduras, el acero, los geosintéticos, entre otros.
- La Gestión de Materiales, incluida en el Plan de Gestión de Calidad deberá abarcar la compra de los materiales, el envío, la recepción, el almacenaje, la disposición y la trazabilidad de los materiales. Cabe precisar que los materiales deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Contrato.

- El subcontratista presentará los materiales a emplear en la ejecución de sus actividades de acuerdo con los siguientes lineamientos. Cada material a emplear si fuera el caso deberá contar con:
- Ficha técnica u hoja de datos
- Certificado de calidad, o informe de ensayo
- Certificado de garantía de materiales.
- El subcontratista entregará las fichas técnicas de los materiales siete (7) días antes del inicio de las actividades y los certificados de calidad y garantía con el ingreso de los materiales a obra.
- Los materiales a emplear deberán ser listados e identificados. El CONTRATISTA presentará el listado de materiales siete (7) días antes del inicio de las actividades correspondientes, identificando en el mismo los certificados y documentación de calidad que se deberá entregar por cada uno de ellos.
- OHLA se reserva el derecho de solicitar otros documentos en materia de calidad aquí no listados como programa de ensayos, programa de pruebas u otros que sean de aplicación de acuerdo al alcance contratado.

3.2.6. Certificación y gestión de laboratorios

Los subcontratistas y proveedores deben asegurarse que:

- Las calibraciones, muestras, ensayos y pruebas en el sitio, así como fuera del Proyecto serán realizadas por Laboratorios debidamente acreditados ante INACAL para llevar a cabo dichas calibraciones, muestras, ensayos y pruebas; OHLA puede aceptar laboratorios no acreditados, pero reconocidos en el rubro, previa evaluación y validación del cliente.
- Como parte del aseguramiento de la calidad, OHLA puede solicitar al subcontratista ensayos aleatorios y alternos en laboratorio designados, a fin de validad los resultados de los laboratorios no acreditados.

- Todas las acreditaciones de laboratorios deben ser presentadas a OHLA para su revisión y aprobación dentro de los treinta (30) días de suscrito el Contrato y quince 15 días antes del inicio de actividades vinculadas a uso de laboratorios.
- En caso de incumplimiento el Subcontratista será responsable, a su propio costo y riesgo, de cualquier trabajo de reparación que se requiera como resultado de la no aceptación de cualquier calibración, muestra, prueba o ensayo exigidos de conformidad con el presente anexo o cualquier documentación de calidad, o como resultado de que un laboratorio no esté debidamente acreditado.

3.2.7. Requisitos de calibración de equipos de ensayo

Los subcontratistas y proveedores deben asegurarse que:

- Todo equipo deberá ser calibrado por laboratorios metrológicos certificados por INACAL, asimismo, solo se aceptarán certificados de calibración vigentes y con antigüedad no mayor a 1 año.
- Cuando se requiera llevar a cabo cualquier calibración, muestra, ensayo o prueba, estos se realizarán de conformidad con las especificaciones y requerimientos del Contrato o por las Leyes y Disposiciones que resulten aplicables, los documentos de confirmación metrológica de todos los equipos de ensayo deben enviarse a OHLA para su revisión y aprobación dentro de los siete (7) días antes del inicio de actividades vinculadas al uso de equipos.
- Las pruebas no se podrán realizar hasta que no se haya acreditado que todo el equipo se encuentre con confirmación metrológica aprobada por OHLA.
- El subcontratista deberá actualizar y remitir el Programa de Equipos de Seguimiento y Medición en el formato previamente acordado con OHLA cada vez que se requiera emplear un nuevo equipo y/o herramienta de seguimiento y medición 15 días hábiles antes del inicio de las actividades para su aprobación.
- OHLA se reserva el derecho de solicitar otros documentos en materia de calidad aquí no listados como manual de operación, el cálculo de la incertidumbre de la medición, conformidad de fabricación u otros que sean de aplicación de acuerdo al alcance contratado

- El subcontratista deberá remitir los Informes de Pruebas y/o ensayos al segundo día hábil posterior a la fecha en la que se cuenta con los resultados de la prueba y/o ensayo.
- El subcontratista deberá listar las pruebas y/o ensayos en el formato de notificación de Pruebas o Inspecciones **(NPI)** y entregará semanalmente los resultados en el formato de Notificación de Resultados de Pruebas o Inspecciones (**NRPI)** a OHLA.

3.2.8. Liberación de los productos y servicios

El subcontratista debe implementar las disposiciones planificadas, en las etapas adecuadas, para verificar que se cumplen los requisitos de los productos y servicios.

La liberación de los productos y servicios no debe llevarse a cabo hasta que se hayan completado satisfactoriamente las disposiciones planificadas, a menos que sea aprobado de otra manera por una autoridad pertinente de OHLA y, cuando sea aplicable, por el Cliente.

El subcontratista debe conservar la información documentada sobre la liberación de los productos y servicios. La información documentada debe incluir:

a) evidencia de la conformidad con los criterios de aceptación;

b) trazabilidad a las personas que autorizan la liberación.

El contratista será responsable de los perjuicios o retrasos por problemas con la liberación del servicio.

3.2.9. Dossier de obra

Todo subcontratista deberá presentar de manera mensual y en estricto rigor su dossier de manera mensual de las actividades, dicho documento deberá ser enviado para aprobación. Asimismo, una vez que el contratista o subcontratista haya finalizado su participación en la ejecución del proyecto, está en la obligación de presentar un dossier final de calidad; un dossier que incluye todos los documentos que certifican que un determinado proceso, producto o servicio se ha realizado conforme a unos estándares de calidad fijados.

Toda documentación generada deberá ser almacenada en una plataforma digital, donde se tendrá acceso tanto contratista como subcontratista, de modo tal que una vez concluido los trabajos solo se haga una recopilación de lo ya revisado y aprobado.

3.2.10. Control de las salidas no conformes

El subcontratista debe asegurarse de que las salidas que no sean conformes con sus requisitos se identifican y se controlan para prevenir su uso o entrega no intencionada.

Debe tomar las acciones adecuadas basándose en la naturaleza de la no conformidad y en su efecto sobre la conformidad de los productos y servicios. Esto se debe aplicar también a los productos y servicios no conformes detectados después de la entrega de los productos, durante o después de la provisión de los servicios.

El subcontratista debe tratar las salidas no conformes de una o más de las siguientes maneras:

a) corrección;

b) separación, contención, devolución o suspensión de provisión de productos y servicios;

c) información al cliente;

d) obtención de autorización para su aceptación bajo concesión.

El subcontratista debe verificar la conformidad con los requisitos cuando se corrigen las salidas no conformes.

El subcontratista debe conservar la información documentada que:

a) describa la no conformidad;

b) describa las acciones tomadas;

c) describa todas las concesiones obtenidas;

d) identifique la autoridad que decide la acción con respecto a la no conformidad.

e) Cuantifique los costos asociados a la No calidad.

Cuando el subcontratista inicie el proceso de tratamiento de salidas no conformes, deberá tener en cuenta al menos lo siguiente:

- No podrá emitir una Notificación de salida no conforme contra OHLA.
- Sólo el Coordinador (Jefe) de Calidad del subcontratista podrá generar un reporte de salidas no conformes así sea detectado por su área o por cualquier otra de su empresa.

Cuando OHLA inicie el proceso de Reporte de salidas no conformes, se aplicará las siguientes condiciones:

- Si OHLA detecta una salida no conforme, iniciará un Reporte de No Conformidad a través del sistema electrónico que OHLA determine al subcontratista.
- Un Reporte de salida no conforme no se activa hasta que sea emitido a través del sistema indicado por OHLA.
- La fecha de emisión se registrará indicando el comienzo del período durante el cual la Notificación de salida no conforme tiene un estado "abierto".
- El CONTRATISTA gestionará con diligencia, prioridad y responderá dentro del plazo establecido por OHLA a todas las Notificaciones de salidas no conformes iniciadas por OHLA.
- Todos los Reportes de salidas no conformes emitidos por OHLA no pueden ser cerrados hasta que OHLA haya revisado primero la documentación que evidencie el cierre.

El subcontratista deberá emitir el estado de los reportes de salidas no conformes en el informe mensual de calidad emitido a OHLA. Sin perjuicio de lo anterior, en cualquier etapa de la ejecución de los Trabajos, OHLA puede solicitar al subcontratista, en cualquier momento, un Reporte actualizado del estado de las salidas no conformes y un informe específico.

3.2.11. Indicadores de desempeño

El subcontratista deberá cumplir rigurosamente con reportar el desempeño de su empresa en materia de calidad; asegurando:

- Cumplir con las fechas de entrega pactadas de la información y reportes requeridos por OHLA.
- documentar los Reportes de salidas no conformes que detecte conforme establezca su sistema y deberá aplicar el tratamiento eficaz documentando adecuadamente el sustento de la resolución y cierre.
- No debe tener más del 30% de las No Conformidades (NCRs) abiertos, para ello, deberá implementar mecanismos de seguimiento y control.

- Deberá remitir a OHLA todos los viernes un Informe semanal compilando las actividades realizadas en temas de Calidad, el cual deberá llevar Anexo un panel fotográfico.

3.2.12. Auditorias de calidad

OHLA podrá elegir entre participar en cualquier revisión y auditar al subcontratista o a sus subcontratistas de acuerdo a su programa de objetivos que son parte de la Gestión de Calidad, según lo indicado en **3.3.1 Tipo y grado de control**, con la finalidad de verificar que el subcontratista cumpla con la implementación de su Sistema de Gestión de la Calidad de manera satisfactoria. OHLA podrá elegir delegar estas revisiones o auditorías a un representante calificado, pero esto no liberará al subcontratista de la responsabilidad de desarrollar sus actividades en conformidad con lo establecido en el Contrato o su propio Sistema de Gestión de la Calidad.

Sobre la base de los resultados de las auditorías efectuadas al subcontratista, OHLA preparará un informe de auditoría en el que detallará las conclusiones de la auditoría. Todos los resultados (conclusiones y reportes de salidas no conformes) identificadas se registrarán en el sistema que OHLA determine, y se documentarán.

Sobre la base de los resultados de las auditorías de OHLA, el subcontratista preparará una respuesta a las conclusiones de la auditoría. Todos los hallazgos deben ser registrados y documentados con una disposición para cada hallazgo. Los informes de respuesta a los resultados de la auditoría se presentarán a OHLA dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del informe de la auditoría.

El propósito del proceso de auditoría de calidad del subcontratista es:

- confirmar que todas las actividades que componen la ejecución de los Trabajos cumplen con los Planes de Gestión de Calidad,
- identificar todas las No Conformidades, acciones correctivas y preventivas necesarias, y
- facilitar la mejora continua.

3.2 DISPOSICIONES ESPECIFICAS

Los subcontratistas y proveedores en el proyecto "Entrega de las Defensas Ribereñas de los Ríos Casma y Huarmey - Paquete 4", deben cumplir con los siguientes requisitos y obligaciones en materia de Calidad, en función al tipo y grado de control.

3.2.1 Tipo y grado del control

Para establecer los grados de aseguramiento y control a los trabajos tercerizados (subcontratistas y proveedores), se han definido siguientes los criterios de evaluación:

- Criterio 01: Duración del servicio
- Criterio 02: Monto del servicio
- Criterio 03: Impacto del servicio
- Criterio 03: Cantidad de Personas

Criterio 01: Duración del servicio

Tipo	Descripción	Puntuación
01	Menor a 3 meses	05
03	Mayor a 3 y hasta 6 meses	10
03	Mayor a 6 y hasta 12 meses	15
04	Mayor a 12 meses	20

Criterio 02: Monto del servicio

Tipo	Descripción	Puntuación
01	Monto menor a S/. 50,000	05
03	Monto mayor a S/. 50,000 y hasta S/. 150,000	10
03	Monto mayor a S/. 150,000 y hasta S/. 500,000	15
04	Monto mayor a S/. 500,000	20

Criterio 03: Impacto del servicio

Tipo	Descripción	Puntuación
01	Impacto bajo o no critico	05

03	Impacto menor, riesgo mínimo	10
03	Impacto regular, riesgo medio	15
04	Impacto mayor, riesgo alto	20

Criterio 04: Cantidad de Personal

Tipo	Descripción	Puntuación
01	Menor a 10 personas	05
03	Mayor a 11 y hasta 25 personas	10
03	Mayor a 26 y hasta 50 personas	15
04	Mayor a 50 personas	20

De la ponderación de los 04 factores (C01* C02*C03*C04) se determina el puntaje final para establecer el grado de control.

Puntuación = (C01* C02*C03*C04)

Tipo	Grado de control	Puntuación
01	Requisitos Nivel 01	625 hasta 2,500
02	Requisitos Nivel 02	2,501 hasta 5,000
03	Requisitos Nivel 03	5,001 hasta 15,000
04	Requisitos Nivel 04	15,000 hasta 160,000

- **REQUISITOS NIVEL 01**

ETAPAS DEL PROYECTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO NIVEL 01
Inicio del proyecto:	• CV del Coordinador de calidad (2 años de experiencia) • Organigrama • Log de calibración de equipos IME) + Certificados de calibración • Log de materiales / equipos críticos. • Log de PIP + Procedimientos + Registros de ejecución (protocolos) • Programa de liberación de proceso de ejecución.

	• QC Matrix o matriz de entregables de calidad. • Laboratorio acreditado (si procede)
Durante la ejecución	• Notificación Pruebas o Inspecciones NPI y según formato modelo. • Notificación de Resultados de Pruebas o Inspecciones NRPI • Reporte Mensual según formato modelo.
Para el cierre del proyecto:	• Registros de caminata de entrega y punch list cerrado según Procedimiento Termino de Construcción. • Dossier de calidad según Procedimiento de Entrega de Dossier de Calidad.

- **REQUISITOS NIVEL 02**

ETAPAS DEL PROYECTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO NIVEL 02
Inicio del proyecto:	• Plan de calidad (Según ISO 9001:2015) • CV del Coordinador de calidad (3 años de experiencia) • Organigrama • Log de calibración de equipos IME) + Certificados de calibración. • Programa de liberación de proceso de ejecución. • Log de materiales / equipos críticos. • Log de PIP + Procedimientos + Registros de ejecución (protocolos). • QC Matrix o matriz de entregables de calidad. • Laboratorio acreditado (si procede)
Durante la ejecución	• Notificación Pruebas o Inspecciones NPI y según formato modelo. • Notificación de Resultados de Pruebas o Inspecciones NRPI • Reporte Mensual según formato modelo • Registro de pruebas y ensayos realizados
Para el cierre del proyecto:	• Registros de caminata de entrega y punch list cerrado según Procedimiento Termino de Construcción. • Dossier de calidad según Procedimiento de Entrega de Dossier de Calidad.

- **REQUISITOS NIVEL 03**

ETAPAS DEL PROYECTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO NIVEL 03
Inicio del proyecto:	• Plan de calidad (Según ISO 9001:2015:2015) • CV del jefe de calidad (5 años de experiencia)

	• Organigrama • Log de calibración de equipos IME) + Certificados de calibración. • Log de materiales / equipos críticos. • Log de PIP + Procedimientos + Registros de ejecución (protocolos). • Programa de liberación de proceso de ejecución. • QC Matrix o matriz de entregables de calidad. • Identificación Laboratorio homologado que realizará las pruebas • Programa de capacitación
Durante la ejecución	• Notificación Pruebas o Inspecciones NPI y según formato modelo. • Notificación de Resultados de Pruebas o Inspecciones NRPI • Reporte Mensual según formato modelo • Registro de pruebas y ensayos realizados
Para el cierre del proyecto:	• Registros de caminata de entrega y punch list cerrado según Procedimiento Termino de Construcción • Dossier de calidad según Procedimiento de Entrega de Dossier de Calidad

- **REQUISITOS NIVEL 04**

ETAPAS DEL PROYECTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO NIVEL 04
Inicio del proyecto:	• Plan de calidad (Según ISO 9001:2015) • CV del jefe de calidad (5 años de experiencia) • Organigrama • Log de calibración de equipos IME) + Certificados de calibración. • Log de materiales / equipos críticos. • Log de PIP + Procedimientos + Registros de ejecución (protocolos). • Programa de liberación de proceso de ejecución. • QC Matrix o matriz de entregables de calidad. • Identificación Laboratorio homologado que realizará las pruebas • Programa de capacitación
Durante la ejecución	• Notificación Pruebas o Inspecciones NPI y según formato modelo. • Notificación de Resultados de Pruebas o Inspecciones NRPI • Reporte Mensual según formato modelo
Para el cierre del proyecto:	• Registros de caminata de entrega y punch list cerrado según Procedimiento Termino de Construcción • Dossier de calidad según Procedimiento de Entrega de Dossier de Calidad

- Para la codificación de los formatos, deberá aplicar los criterios establecidos en el documento “Codificación de la documentación”.
- Para el llenado de registros, deberá aplicar lo establecido en instructivo de criterios generales para el tratamiento de los registros de calidad del proyecto.
- Para la ejecución de la Liberación en campo; el Proveedor externo (Contratista) deberá presentar un “Flujograma de aseguramiento de la calidad en proyectos de construcción”.
- Para el reporte semanal deberá emplear “formato de reporte semanal Calidad”.

4. FORMATOS

- CO-PE-1PE325 -QA-PG-001-ANEXO01: Notificación de Pruebas o Inspecciones - NPI
- CO-PE-1PE325 -QA-PG-001-ANEXO02: Notificación de resultado de pruebas o inspecciones - NRPI
- CO-PE-1PE325 -QA-PG-001-ANEXO03: Reporte Semanal de Actividades

5. ANEXOS

- Formato Plan de inspección y prueba

ANEXO 1: NOTIFICACIÓN DE PRUEBAS O INSPECCIONES

OHLA Perú	NOTIFICACIÓN DE PRUEBAS O INSPECCIONES - NPI	Código:	CO-PE-1PE325 -QA-PG-001-ANEXO01
		Revisión:	0
		Fecha:	10/11/2021

Centro Trabajo / Obra / Proyecto:	Defensas Ribereñas de los Ríos Casma y Huarmey (Paquete 4)	Código del Centro de Trabajo / Obra / Proyecto:	1PE325

Etapas del Proyecto	Diseño ( )	Procura ( )	Construcción ( )	En uso ( )	Cierre ( )

Cuenca	Casma ( ) Huarmey ( )	Sección		Área		Frente	

Empresa		Responsable Calidad	

Actividad	Ubicación	Código de PIP	Categorías de intervención				Participantes					Documento Requerido	SEMANA XX						
			1	2	3	4	1	2	3	4	5		LUN /	MAR /	MIÉR /	JUE /	VIE /	SÁB /	DOM /

Leyenda:

Definiciones:
- ***Actividad:*** *Nombre del proceso de revisión, inspección, prueba, ensayo y/o muestra de verificación o control de calidad.*
- ***Ubicación:*** *Lugar específico donde se ejecutan las actividades de control de calidad*
- ***Código de PIP:*** *Código del Plan de inspección y pruebas*
- ***Documento Requerido:*** *Código de registros de control*

Categorías de intervención:
- ***Revisiones (1):*** *La parte requirente revisar los trabajos o el documento y los resultados de la revisión deben ser considerados e incorporados en las obras o documentos pertinentes.*
- ***Muestras (2):*** *La parte requirente toma muestras de materiales e insumos o secciones de los trabajos para la prueba respectiva.*
- ***Testigos (3):*** *La parte requirente es testigo de los trabajos para verificar y asegurar la calidad.*
- ***Retención (4):*** *El trabajo no procede hasta que el Supervisor de Calidad inspeccione los trabajos y permita su continuación.*

Fase de pruebas
- *Inicio prueba (I)*
- *Inicio y Final prueba (I/F)*
- *Final prueba (F)*

Partes involucradas / Participantes:
- *Contratista (1)*
- *Sub Contratista (2)*
- *Gerente de Proyecto (3)*
- *Supervisor de Calidad (4)*
- *Terceros (5)*

Aceptación

Subcontratista:	Contratista:	Supervisor de Calidad:	Gerente de Proyecto:
Cargo	Cargo	Cargo	Cargo
Firma	Firma	Firma	Firma
Fecha	Fecha	Fecha	Fecha

ANEXO 2: NOTIFICACIÓN DE RESULTADO DE PRUEBAS O INSPECCIONES

OHLA Perú	NOTIFICACIÓN DE RESULTADO DE PRUEBAS O INSPECCIONES - NRPI	Código:	CO-PE-1PE325 -QA-PG-001-ANEXO02
		Revisión:	0
		Fecha:	10/11/2021

Centro Trabajo / Obra / Proyecto:	Defensas Ribereñas de los Ríos Casma y Huarmey (Paquete 4)	Código del Centro de Trabajo / Obra / Proyecto:	1PE325

Etapas del Proyecto	Diseño ( )	Procura ( )	Construcción ( )	En uso ( )	Cierre ( )

Cuenca	Casma ( ) Huarmey ( )	Sección		Área		Frente	

Empresa		Responsable Calidad	

Actividad	Ubicación	Observaciones y/o Comentarios	Participantes					Documento Generado	SEMANA XX						
			1	2	3	4	5		LUN /	MAR /	MIÉR /	JUE /	VIE /	SÁB /	DOM /

Leyenda:

- ***Actividad*** *: Nombre del proceso de revisión, inspección, prueba, ensayo y/o muestra de verificación o control de calidad.*
- ***Ubicación*** *: Lugar específico donde se ejecutan las actividades de control de calidad*
- ***Documento Generado:*** *Código de los formatos de control y/o Liberación*

Fase de pruebas

- *Inicio prueba (I)*
- *Inicio y Final prueba (I/F)*
- *Final prueba (F)*

Partes involucradas / Participantes:

- *Contratista (1)*
- *Sub Contratista (2)*
- *Gerente de Proyecto (3)*
- *Supervisor de Calidad (4)*
- *Terceros (5)*

Aceptación

Subcontratista:	Contratista:	Supervisor de Calidad:	Gerente de Proyecto:
Cargo	Cargo	Cargo	Cargo
Firma	Firma	Firma	Firma
Fecha	Fecha	Fecha	Fecha

ANEXO 3: REPORTE SEMANAL DE ACTIVIDADES

OHLA Perú	REPORTE SEMANAL DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : CO-PE-1PE325 -QA-PG-001-ANEXO03 REVISIÓN : 0 FECHA : 10/11/2021

Centro Trabajo / Obra / Proyecto:	Entrega de las Defensas Ribereñas de los Ríos Casma y Huarmey (Paquete 4)	Código del Centro de Trabajo / Obra / Proyecto:	1PE325

Etapas del Proyecto	Diseño ( )	Procura ( )	Construcción ( )	En uso ( )	Cierre ( )

Cuenca	Casma ( ) Huarmey ( )	Sección		Área		Frente	

Empresa		Responsable Calidad	

1 - DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

1.1. PROYECTO 1:

-

1.2. PROYECTO 2:

-

1.3. PROYECTO 3:

-

1.4. PROYECTO 4:

-

1.5 CANTERAS PARA AGREGADO

1.6 CANTERAS PARA ROCA

2 - RECURSOS

Equipos:	Personal:	Observaciones

3 - FOTOGRAFÍAS

Foto 01	Foto 02
Descripción:	Descripción:
Foto 03	**Foto 04**
Descripción:	Descripción:

Elaborado por:	Revisado por:	Aceptado por
Nombre:	Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:	Cargo:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

FORMATO PLAN DE INSPECCIÓN Y ENSAYOS

CO-PE-1PE325-QA-PN-001 - ANEXO 13

PROGRAMA DE PUNTOS DE INSPECCIÓN (PPI)
ETAPA DE DISEÑO DEL PROYECTO

OHLA Perú

CENTRO TRABAJO / OBRA / PROYECTO:		Código del Centro de Trabajo / Proyecto / Obra:	1PE325

ACTIVIDAD	PUNTO DE INSPECCION	DOCUMENTO DE REFERENCIA	RESPONSABLE		VERIFICACIÓN / INSPECCIÓN / ENSAYO	METODO DE INSPECCION	LUGAR DE MUESTREO	FRECUENCIA	CRITERIOS DE ACEPTACION	REGISTRO DE CONTROLGENERADO
			EJECUCION	SEGUIMIENTO						

TIPO DE CONTROL (V): Punto de Verificacion (E): Punto de Espera (T): Prueba y Ensayo (I): Inspeccion

Anexo 6:

Documentos de homologación para Proveedores (subcontratistas)

SGI - PL - 47 FICHA DE SEGUIMIENTO DE PROVEEDORES/SUBCONTRATISTAS (SGI-PG-10)

PROVEEDOR	

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CLASIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO LEGAL	CLASE C
Los trabajadores hacen uso de los equipos de protección personal específicos para su puesto de trabajo	☑ SI ☐ NO
Protecciones colectivas instaladas según legislación vigente y en correcto estado de mantenimiento	☑ SI ☐ NO
La maquinaria y medios auxiliares cumple con los requisitos establecidos en la legislación vigente	☑ SI ☐ NO
El personal ha recibido la formacion correspondiente según la legislación vigente	☑ SI ☐ NO
Ausencia de incidentes para el Grupo OHL o para los clientes, originados por los productos/servicios contratados	☑ SI ☐ NO
CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL	CLASE B
Presentación en tiempo y validez de la documentación entregada (registro de entrega de EPP´s, autorización uso de maquinaria, registros de formación, entrega de información, etc)	☑ SI ☐ NO
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CLASE A
Cuenta con asistencia en obra de un Técnico de SST	☑ SI ☐ NO
Dispone de un Servicio de Prevención/ Departamento SST	☑ SI ☐ NO
Certificado ISO 45001 o equivalente y/o renovación	☑ SI ☐ NO
CLASIFICACIÓN EN SST	**A**

CALIDAD	
CUMPLIMIENTO LEGAL	CLASE C
Cumplimiento de las fechas convenidas	☑ SI ☐ NO
Capacidad técnica	☑ SI ☐ NO
Ausencia de incidentes para el Grupo OHL o para los clientes, originados por los productos/servicios contratados	☑ SI ☐ NO
CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL	CLASE B
Presentación en tiempo y validez de la documentación aportada (documentacion de materiales, procedimientos de ejecución, inspecciones, ensayos…)	☑ SI ☐ NO
GESTIÓN DE CALIDAD	CLASE A
Rapidez y eficacia en la resolución de problemas	☑ SI ☐ NO
Los incumplimientos del proveedor/subcontratista no han ocasionado retrasos en la ejecución del proyecto o prestacion del servicio	☑ SI ☐ NO
Certificado ISO 9001 o equivalente y/o renovación	☑ SI ☐ NO
CLASIFICACIÓN EN CALIDAD	**A**

MEDIO AMBIENTE	
CUMPLIMIENTO LEGAL	CLASE C
Los trabajadores cumplen con la normativa ambiental en la ejecución de los trabajos	☑ SI ☐ NO
Los trabajadores contribuyen a la organización y retirada de residuos de obra	☑ SI ☐ NO
Ausencia de incidentes para el Grupo OHL o para los clientes, originados por los productos/servicios contratados	☑ SI ☐ NO
CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL	CLASE B
Presentación en tiempo y validez de la documentación aportada (gestión de residuos, fichas de seguridad de los productos químicos…)	☑ SI ☐ NO
GESTIÓN DE MEDIO AMBIENTE	CLASE A
Aplicación de buenas prácticas ambientales: suministro en recipientes reutilizables, entregas a granel, transporte eficiente…	☑ SI ☐ NO
Los trabajadores tienen formación ambiental acerca de los impactos que ocasionan sus tareas	☑ SI ☐ NO

SGI - PL - 46 FICHA DE EVALUACIÓN DE PROVEEDORES/SUBCONTRATISTAS (SGI-PG-10)

PROVEEDOR SUBCONTRATISTA	

GRADO DE COMPROMISO CON SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CLASIFICACIÓN
Sistema de gestión de seguridad y salud certificado (ISO 45001 o equivalente)	CLASE A
Documentación que acredite su compromiso con la seguridad y salud en el trabajo: tipo de organización preventiva, evaluación de riesgos de las tareas que ejecutan	CLASE B
Proveedor/Subcontratista que cumple únicamente con los requisitos obligatorios o proveedor/subcontratista impuesto por el cliente	CLASE C
Proveedor/Subcontratista que no cumple los requisitos	CLASE D

CLASIFICACIÓN EN SST

GRADO DE COMPROMISO CON CALIDAD	CLASIFICACIÓN
Sistema de gestión de calidad certificado (ISO 9001 o equivalente)	CLASE A
En caso de proveedores críticos, se realiza inspección del producto mediante muestra o auditoría a las instalaciones del proveedor/subcontratista	CLASE A
Documentación que acredite su compromiso con la calidad del producto o servicio prestado: existencia de un departamento de calidad, procedimiento de ejecución, realización de ensayos…	CLASE B
Proveedor/Subcontratista que cumple únicamente con los requisitos obligatorios o proveedor/subcontratista impuesto por el cliente	CLASE C
Proveedor/Subcontratista que no cumple los requisitos	CLASE D

CLASIFICACIÓN EN CALIDAD

GRADO DE COMPROMISO CON MEDIO AMBIENTE	CLASIFICACIÓN
Sistema de gestión de medio ambiente certificado (ISO 14001, EMAS o equivalente)	CLASE A
Documentación que acredite su compromiso con el medio ambiente: contrato con gestor de residuos, control de consumos e identificación y evaluación de aspectos de su actividad	CLASE B
Proveedor/Subcontratista cumple únicamente con los requisitos obligatorios o proveedor/subcontratista impuesto por el cliente	CLASE C
Proveedor/Subcontratista que no cumple los requisitos	CLASE D

CLASIFICACIÓN EN MEDIO AMBIENTE

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES

Datos para Cuenta Nacional

NUMERO DE RUC	RAZON SOCIAL	ENTIDAD FINANCIERA	MONEDA	CUENTA CORRIENTE	CUENTA INTERBCANRIA

Datos para Cuenta del Exterior

NUMERO NIF	RAZON SOCIAL	BANCO BENEFICIARIO	SWIFT	CUENTA	IBANK	DIRECCION DEL BANCO

CONTACTOS

EMPRESA		COMERCIAL		FACTURACION		COBRANZA		CUENTAS POR PAGAR	
RUC	RAZON SOCIAL	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO

ANEXO V

DECLARACIÓN JURADA DE ÉTICA, ANTICORRUPCIÓN, LA/FT Y CUMPLIMIENTO PARA PROVEEDORES

Nosotros, _____ ***[nombre de la empresa]***, con R.U.C. - Registro Único de Contribuyentes No. _____***[número de registro de la empresa***], con domicilio en _____ **[*oficina central*]**, distrito de _____, provincia y departamento de _____, Perú, representada por su Gerente General, _____ **[*nombre del representante legal de la empresa*]**, identificado con C.E./D.N.I. No._____ **[*número del Documento Nacional de Identidad del representante legal de la empresa*],** facultado según poderes inscritos en la Partida Electrónica No. _____ del Registro de Personas Jurídicas de Lima - Perú, mediante la presente **DECLARAMOS JURADAMENTE**:

1. La persona firmante de la presente declaración es un representante autorizado de la Compañía y certifica que tanto la Compañía como sus directores, representantes, empleados, agentes y representantes se comprometen a:

a. Actuar honesta y justamente.

b. No ofrecer, dar o recibir sobornos o cualquier otro tipo de pagos indebidos, ya sea directa o indirectamente.

c. No cometer fraudes, engañar o actuar deshonestamente.

d. No participar ni realizar ninguna actividad contraria a la libre competencia.

e. No realizar pagos de facilitación

f. No participar en ninguna otra actividad criminal incluyendo abuso de poder, fraude, malversación, apropiación indebida o blanqueo de dinero o financiación del terrorismo.

g. Aportar a OHLA información veraz y precisa.

h. Cumplir con toda la normativa aplicable en materia de prevención del soborno y otras formas de corrupción incluyendo la FCPA, CFPOA y la Ley Anti Soborno del Reino Unido.

i. Cumplir con el Código Ético del Grupo OHLA, sus principios anticorrupción y cualquier otro procedimiento o política relacionada con Compliance incluyendo los relativos a la prevención de la corrupción que se le notifiquen por escrito.

2. La Compañía ni ninguno de sus directivos o empleados (incluyendo antiguos directivos / empleados), han sido condenados por un delito en relación a casos de corrupción, soborno, fraude, lavado de activos o financiación del terrorismo durante los últimos 10 años.

3. La compañía se compromete a actuar siempre de acuerdo con los principios recogidos en el Código Ético del Grupo OHLA y a la Política Anticorrupción del Grupo OHLA, los cuales se encuentran disponibles en el siguiente link: https://ohla-group.com/etica-e-integridad/etica-e-integridad-politicas/, así como de acuerdo con los principios anticorrupción y Modelo de Organización y Gestión para la Prevención de Delitos y Anticorrupción del Grupo OHLA, que se encuentran recogidos en el **Anexo I** de la presente declaración jurada.

4. Soy responsable de que las políticas, procedimientos y principios mencionados en la presente declaración sean entendidas y aceptadas por la Compañía, sus directivos, representantes, agentes y trabajadores.

5. La Compañía no está controlada o participada total o parcialmente por ningún gobierno o ente público o partido político.

6. La Compañía se compromete a informar a OHLA de cualquier cambio en su accionariado (salvo que sea una Compañía que cotice en Mercado de valores).

7. La Compañía mantiene sus cuentas en línea con los estándares internacionales aceptados en materia de contabilidad.

8. Confirmo que la Compañía no ha sido acusada, procesada, o condenada por incumplir cualquier normativa contra el soborno, la corrupción y el fraude, lavado de activos o financiación del terrorismo durante los últimos 10 años.

1. **CANAL ÉTICO DEL GRUPO OHLA: DENUNCIE INCUMPLIMIENTOS**

Si un empleado o directivo de su Compañía sospecha que se ha producido o se están produciendo un soborno, un fraude o que cualquier otro acto ilegal se ha cometido en relación con la relación de negocios con el Grupo OHLA debe reportarlo a través del Canal Ético del Grupo OHLA:

https://canaletico.ohla-group.com/

CONFIDENCIAL

Obrascón Huarte Lain S.A. – Sucursal del Perú
Av. 28 de Julio 150, Of. 701
Miraflores, 15074 – Lima
T. (+51) 1 625 7200
www.ohla-group.com

Anexo 1

1. PRINCIPIOS DEL GRUPO OHLA CONTRA LA CORRUPCIÓN.

El Grupo OHLA (en lo sucesivo "Grupo OHLA" o "Grupo" o "OHLA") mantiene un absoluto compromiso con la lucha anticorrupción, la ética, la integridad y la transparencia, con las más exigentes prácticas de Buen Gobierno y el respeto a los derechos humanos en el desarrollo de su actividad.

Esto significa evitar cualquier forma de corrupción y cumplir con todas las leyes y demás normativa anti-soborno, anticorrupción y de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo), aplicables así como seguir las recomendaciones de los Organismos Internacionales como la OCDE y las Naciones Unidas (en adelante, Normativa Anticorrupción).

El Grupo OHLA es signatario del Pacto Mundial de Naciones Unidas, por lo que nos hemos comprometido a trabajar en todo el mundo contra la corrupción y el soborno.
Este compromiso del Grupo está debidamente reflejado en nuestro Código Ético y Política Anticorrupción, que proporciona los requisitos de cumplimiento para evitar conductas indebidas de conformidad con la Normativa Anticorrupción, ya sea esta aplicable por su alcance local o extraterritorial.

Se debe asumir que esta Normativa Anticorrupción se aplica a todos los empleados y a cada parte asociada con el Grupo OHLA, sin importar en qué lugar del mundo se encuentre. La Política Anticorrupción del Grupo OHLA refleja la posición del Grupo de tolerancia cero respecto de cualquier forma de corrupción.

EL Grupo OHLA cuenta con un Modelo de Organización y Gestión para la Prevención de Delitos y Anticorrupción (MPD) implementado, el mismo que busca prevenir el comportamiento inadecuado todos sus integrantes que, en el desarrollo de sus labores, se vean expuestos a situaciones de riesgo y, específicamente, a conductas que calcen en los supuestos delictivos de cada legislación.

El cumplimiento del Código Ético y Política Anticorrupción del Grupo OHLA y de la Normativa Anticorrupción es condición indispensable para el mantenimiento de la relación laboral, contractual o de asociación con el Grupo OHLA, y no se tolerarán violaciones al respecto.

Cualquier supuesto de incumplimiento será investigado y podrá derivar, en su caso, en la imposición de las medidas legales y disciplinarias pertinentes. El incumplimiento del Código Ético y Política Anticorrupción del Grupo OHLA puede exponer al Grupo a un riesgo sustancial y podría poner en peligro sus operaciones y reputación.

También deben ser consciente todos los empleados y cada parte asociada con el Grupo OHLA, de que la violación de cierta Normativa Anticorrupción puede llevar aparejada la aplicación individual de sanciones de naturaleza civil y penal, con efectos económicos negativos y posibles penas de prisión.

El Grupo OHLA mantiene firme su compromiso en prevenir y evitar cualquier forma de corrupción, realizar negocios con integridad y cumplir con todas las leyes y demás normativa anti-soborno y anticorrupción aplicables.

OHLA trabaja para asegurar que todos sus empleados y directivos cumplan siempre con la legislación aplicable y las más exigentes prácticas de buen gobierno corporativo, siguiendo los valores corporativos que nos rigen.

2. NORMAS DEL GRUPO PARA LUCHAR CONTRA LA CORRUPCIÓN

El Grupo OHLA prohíbe expresamente:

1. Ofrecer o aceptar sobornos a o de Funcionarios Públicos o particulares.
2. Ofrecer o aceptar pagos de facilitación para iniciar o agilizar procesos o trámites administrativos.
3. Ofrecer o aceptar obsequios y atenciones a o de Funcionarios Públicos o cualquier otro tercero que contravengan lo establecido en esta Política.
4. Realizar en nombre del Grupo contribuciones con fines políticos.
5. Obtener un trato de favor utilizando el patrocinio o la donación como medio para conseguirlo.
6. Utilizar las relaciones y contactos comerciales de la empresa en beneficio propio o de un tercero.
7. Establecer relaciones de negocio con terceras partes sin cumplir los deberes mínimos de debida diligencia en el conocimiento de terceros.

FIRMA DEL REPRESENTANTE:

CARGO:
NOMBRE:
APELLIDOS:
LUGAR Y FECHA:
Por la presente certifico que la información incluida en la presente certificación es correcta y que notificare por escrito al Grupo OHLA cualquier cambio o modificación que se produzca en tiempo y forma.

CONFIDENCIAL

Obrascón Huarte Lain S.A. – Sucursal del Perú
Av. 28 de Julio 150, Of. 701
Miraflores, 15074 – Lima
T. (+51) 1 625 7200
www.ohla-group.com

Información sobre el tratamiento de datos personales

OBRASCON HUARTE LAIN S.A., CIF: A48010573, (en adelante, OHLA) le informa de que los datos de carácter personal que nos facilite serán tratados por OHLA, como responsable de su tratamiento, con la finalidad de poder mantener relaciones comerciales con su empresa a través de las personas de contacto que nos proporcione.

De conformidad con la normativa aplicable, salvo prueba en contrario, el tratamiento de los datos de contacto, se presume amparado en el interés legítimo de OHLA dado que se refiere únicamente a los datos necesarios para la localización profesional y para su utilización con la finalidad de tratamiento mencionada anteriormente.

_____, CIF_____, (en adelante, la EMPRESA) acepta el tratamiento de los datos personales que suministra a OHLA para la finalidad indicada y confirma que dichos datos han sido obtenidos de sus titulares de conformidad con la normativa aplicable. Asimismo, la EMPRESA informará a los titulares de los datos de la información incluida en el presente documento.

Por la presente OHLA informa que entre los destinatarios de los datos de contacto se encuentran las empresas del grupo empresarial de OHLA, así como otros socios, siempre y cuando sea necesario para establecer relaciones comerciales, y las empresas que prestan servicios a OHLA relacionados con la finalidad indicada.

Los datos se conservarán mientras se mantenga la posibilidad de mantener o establecer relaciones comerciales, de colaboración en actuales o futuros proyectos y en tanto no se indique la solicitud para su supresión. No obstante, los datos podrán mantenerse bloqueados más allá del plazo indicado si existe posibilidad de tener que hacer frente a una reclamación legal.

En cualquier momento puede solicitar el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición o limitación al tratamiento y portabilidad de los datos, dirigiéndose por escrito y acreditando su identidad a OBRASCON HUARTE LAIN S.A., Paseo de la Castellana, 259 D, Torre Espacio, 28046 (Madrid), o bien mediante correo electrónico a la dirección dpd@ohla-group.com.

Si considera que OHLA no ha tratado sus datos personales de conformidad con la normativa aplicable podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

Con la firma de este documento, reconoce haber sido informado del contenido del presente documento para el tratamiento de los datos personales que nos facilite.

Fdo.: _____

Cargo:_____

La empresa :_____

CIF/RFC/RUC :_____

Creada en :_____

Domicilio social en :_____

En adelante (la Empresa) declara que en la relación con OHLA:

- Se obliga al cumplimiento de las leyes aplicables en materia de anticorrupción, compliance penal, QHSE, prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, sin excluir el cumplimiento de cualquier otra ley y/o regulación aplicable.
- Se compromete a cumplir con la iniciativa del Pacto Mundial de las Naciones Unidas en materia de responsabilidad social, por medio de la implantación de sus Diez Principios basados en los derechos humanos, laborales, medioambientales y de lucha contra la corrupción, pública o entre particulares, disponibles en la página web www.pactomundial.org.
- Se compromete a conocer, comprender, aceptar y aplicar los valores y principios contenidos en el Código Ético de OHLA, la Política Anticorrupción, la Política de Prevención de Delitos y la Política de compras responsables, que se encuentran publicados en la web de OHLA.
- Que los pactos acordados en esta materia se harán extensibles a sus directivos, trabajadores y cualquier otra persona o parte bajo su control.
- Que dispone de las medidas necesarias para aplicar métodos eficaces para la Prevención de Delitos de la Persona Jurídica en el ámbito de su organización.
- Que la Empresa o cualquiera de sus accionistas, cualquiera de sus directivos, empleados o cualquier otra persona o parte bajo su control:
  - No han sido condenados por incumplir cualquier normativa contra el soborno, la corrupción y el fraude, blanqueo de capitales o financiación del terrorismo durante los últimos 10 años.
  - No se encuentran incluidos en listas internacionales de sanciones.
- Que la Empresa no está controlada o participada total o parcialmente por ningún gobierno, ente público o partido político y si lo estuviera se debe especificar el nombre de dicha entidad: _____.
- Que la Empresa no está controlada, ni directa ni indirectamente a través de una sociedad, o participada total o parcialmente, por ningún accionista significativo, consejero, directivo o empleado del Grupo OHLA, así como por ninguna persona relacionada con estos hasta segundo grado de consanguineidad. Si lo estuviera se debe especificar el nombre de dichas personas físicas (con participación superior al 10%): _____.
- Que la Empresa acepta el tratamiento de los datos personales que suministra a OHLA para la finalidad indicada y confirma que dichos datos han sido obtenidos de sus titulares de conformidad con la normativa aplicable. Asimismo, la Empresa informará a los titulares de los datos de la información incluida en el presente documento.
- Que la Empresa informará inmediatamente a OHLA en caso de que haya cambiado alguno de los puntos mencionados en esta declaración.
- Que la Empresa se compromete a mantener a OHLA indemne ante cualquier daño causado a OHLA por cualquier incumplimiento o la no veracidad de sus declaraciones.

Firma apoderado de la Empresa

Fecha declaración

OHLA Perú	HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS

RAZON SOCIAL:	Proveedor ó Subcontratista (P ó S) :	
N° IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.:		
DOMICILIO:		
TELÉFONO:	FAX:	e.mail:
OBJETO DE COMPRA / SUBCONTRATO:		
CONTACTO:	CARGO:	

Criterio de Evaluación:	Documentacion Requerida	SI / NO	FECHA VENCIMIENTO
GRADO DE COMPROMISO CON SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud certificado (ISO 45001 o equivalente)	Presentar certificado vigente a la fecha en caso de SI		
Documentación que acredite su compromiso con la Seguridad y Salud en el trabajo:tipo de organización preventiva, evaluación de riesgos de las tareas que ejecutan	Adjuntar documentación preventiva y plan de seguridad de empresa en caso de SI		
GRADO DE COMPROMISO CON LA CALIDAD			
Sistema de gestión de Calidad certificado (ISO 9001 o equivalente)	Presentar certificado vigente a la fecha en caso de SI		
Documentación que acredite su compromiso con la Calidad del Producto o Servicio prestado: existencia de un departamento de calidad, procedimiento de ejecución, realización de ensayos	Adjuntar documentación área calidad de empresa en caso de SI		
GRADO DE COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE			
Sistema de gestión de medio ambiente certificado (ISO 14001,EMAS o equivalente)	Presentar certificado vigente a la fecha en caso de SI		
Documentación que acredite su compromiso con el medio ambiente:contrato con gestor de residuos, control de consumos e identificación y evaluación de aspectos de su actividad	Adjuntar documentación área calidad de empresa en caso de SI		
DATOS GENERALES Y COMPROMISO			
AUDITORIA EN LA INSTALACION DEL PROVEEDOR	Este criterio podrá utilizarse en el caso de que el proveedor no pueda demostrar el cumplimiento de ninguno de los otros criterios enumerados.		
EXPERIENCIA ANTERIOR	Tener una experiencia consolidada de anteriores suministros o trabajos para alguna de las empresas del grupo, dentro de los últimos cinco años previos a su homologación como positiva.		
COMPROMISO DE SOMETERSE AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE DE OHLA	Aceptar con un compromiso escrito del proveedor o subcontratista a someterse a nuestro sistema de gestión de Seguridad, Calidad y Medio Ambiente de cada obra que se realice.	SI	
NOMBRE, IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA Y FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL			

ANEXO VI
CUESTIONARIO DE DEBIDA DILIGENCIA EN EL CONOCIMIENTO DE PROVEEDORES
REGIMEN GENERAL Y REGIMEN REFORZADO
(PERSONAS JURÍDICAS)

Este cuestionario forma parte de nuestro **Modelo de Organización y Gestión para la Prevención de Delitos y Anticorrupción (MPD)** implementado, de conformidad con la Ley N° 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas en el Perú y sus modificatorias, así como también delitos de corrupción entre privados, previstos en el art. 241-A y 241-B del Código Penal Peruano, así como de nuestro Sistema de Prevención de Lavado de activos y Financiamiento del terrorismo (SPLAFT), implementado de conformidad con la Resolución SBS 789-2018; y busca recopilar información relevante sobre los **proveedores** de OHLA, Sucursal del Perú, en adelante OHLA o Grupo OHLA, con la finalidad de establecer controles adecuados que nos permitan prevenir los riesgos asociados a prácticas ilícitas.

En ese sentido, se le solicita completar el siguiente cuestionario con información clara y veraz, la misma que será idónea en relación a la pregunta formulada, bajo responsabilidad de suspender o terminar las relaciones comerciales con OHLA en el caso de que se verifiquen inconsistencias.

La información proporcionada será tratada con estricto carácter de confidencialidad, siendo la misma únicamente revisada y analizada de acuerdo a los procedimientos internos del MPD de OHLA.

A. Datos generales:

Denominación o razón social:
Nro. RUC:
Dirección:
Teléfono:

B. Experiencia comercial

Años de experiencia en el mercado:

Rubros en los que brinda servicios y/o productos:

C. Información societaria

Describa la estructura societaria de su Compañía. En caso de ser filial o subsidiaria dentro de una estructura societaria mayor, describa la estructura completa. (Identifique a los accionistas, socios o asociados que tengan directa o indirectamente más del 25% del capital social, aporte o participación de la persona jurídica)

Nombre	Tipo y Nro Doc. Identidad	%

En caso el accionista, socio o asociado sea persona jurídica:

Denominación o razón social	Nro. RUC	%

Liste los propietarios de su Compañía (en caso de cotizar en bolsa, accionistas con una participación superior al 5%), incluyendo los beneficiarios últimos (accionistas de otras Compañías que tengan participaciones de control en su Compañía etc.).

Nombre	Comentario

Liste los miembros de su Junta de Gobierno y sus principales directivos.

Nombre	Comentario

En el marco de las actividades que va a llevar a cabo, ¿planea utilizar a alguna otra persona (p.ej. agente) o entidad (p.ej. subcontratistas)?

Nombre	Comentario

CONFIDENCIAL

Obrascón Huarte Lain S.A. – Sucursal del Perú
Av. 28 de Julio 150, Of. 701
Miraflores, 15074 – Lima
T. (+51) 1 625 7200
www.ohla-group.com

D. PREGUNTAS

¿Algún máximo accionista, directivo o empleado (o familiar directo de los mismos) de su organización ejerce en la actualidad o ha ejercido en los últimos 10 años algún cargo de responsabilidad en la Administración Pública o en alguna empresa participada por la Administración pública?

SI NO

En caso afirmativo indique quien y su relación con la Compañía:

A su mejor juicio, ¿Tiene algún Funcionario Público (o alguien cercano a él) algún interés, o se puede ver beneficiado de cualquier forma, como resultado del proyecto con el que va a participar junto con OHLA?

SI NO

¿Tiene alguna entidad gubernamental o ente público una participación o interés financiero o de otro tipo en la Compañía?

SI NO

En caso afirmativo indique quien y su relación con la Compañía:

¿La Compañía y/o algún accionista, directivo, empleado, socio, asociado, representante legal, apoderado o gerente de la Compañía se encuentra comprendido en una investigación preliminar (policial o fiscal), o proceso penal en curso por delito de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, minería ilegal, narcotráfico, trata de personas, delitos de corrupción, tributarios, aduaneros u otros que generen ganancias ilegales?

SI NO

En caso afirmativo, aporte información adicional por favor:

En esa línea, **¿Algún accionista, directivo, empleado, socio, asociado, representante legal, apoderado o gerente de la Compañía ha admitido o reconocido la comisión de alguno de los delitos señalados ante la autoridad competente, en el Perú o en el extranjero, por la comisión de los delitos señalados o equivalentes?**

SI NO

En caso afirmativo, aporte información adicional por favor:

En esa línea**, ¿Algun accionista, directivo, empleado, socio, asociado, representante legal, apoderado o gerente de la Compañía ha sido condenado mediante sentencia firme que haya adquirido la calidad de cosa juzgada, en el Perú o en el extranjero, por la comisión de los delitos señalados o equivalentes?**

SI NO

En caso afirmativo, aporte y/o detalle información adicional por favor:

Durante los últimos 10 años, ¿Ha sido su organización, o cualquier accionista, directivo, empleado, socio, asociado, representante legal, apoderado o gerente (incluyendo antiguos), condenado o procesado por un delito en relación a casos de corrupción, soborno, fraude, blanqueo de capitales / lavado de activos / financiación del terrorismo, narcotráfico, trata de personas, actividad criminal u otro?

SI NO

En caso afirmativo, aporte información y detalle adicional por favor:

Durante los últimos 10 años ¿ha sido su Compañía, o cualquier accionista, directivo, empleado, socio, asociado, representante legal, apoderado o gerente en su ejercicio profesional, procesado y/o sancionado por algún incidente en materia laboral, seguridad laboral, medio ambiental, seguridad e higiene o mercado de valores?

SI NO

En caso afirmativo, por favor especifique: naturaleza del incidente, año, país, sanción y medidas correctoras implementadas:

¿Ha recibido la Compañía alguna sanción regulatoria en los últimos 10 años?

SI NO

CONFIDENCIAL

Obrascón Huarte Lain S.A. – Sucursal del Perú
Av. 28 de Julio 150, Of. 701
Miraflores, 15074 – Lima
T. (+51) 1 625 7200
www.ohla-group.com

En caso afirmativo, por favor especifique: naturaleza del incidente, año, país, sanción y medidas correctoras implementadas:

¿Uno o alguno de los accionista, directivo, empleado, representante legal, apoderado o gerente de la Compañía califica como Persona Expuesta Políticamente (PEP)[1] o se encuentra relacionada con estas?

SI NO

- De ser afirmativa la respuesta, identifique los nombres y apellidos, documento de identidad, además de detallar el cargo y para la entidad en la que se desempeña o desempeñó funciones, así como el periodo:

¿Tiene la Compañía un Programa de Cumplimiento / Modelo de Prevención de Delitos?

SI NO

En caso afirmativo, por favor descríbalo brevemente:

¿Tiene la Compañía un Programa un Director, Responsable u Oficial de Cumplimiento?

SI NO

¿Tiene la Compañía un Código Ético y de Conducta?

SI NO

- **¿Es público? ¿Se encuentra disponible en alguna web? En caso afirmativo: ¿dónde?**

En caso negativo podría por favor mandarnos una copia del mismo a: compliancelatam@ohla-peru.pe

¿Tiene la Compañía una Política Anticorrupción y/o de Prevención de Delitos?

SI NO

- **¿Es público? ¿Se encuentra disponible en alguna web? En caso afirmativo: ¿dónde?**

En caso negativo- podría por favor mandarnos una copia del mismo a: compliancelatam@ohla-peru.pe

¿Tiene la Compañía implementado un procedimiento de denuncia (Canal ético / Línea ética)?

SI NO

En caso afirmativo, por favor descríbalo brevemente:

Realiza la Compañía algún tipo de diligencia debida sobre las terceras partes con las que tiene relaciones de negocio (Chequeo/*screening* de listas de entidades sancionadas, etc.)

SI NO

Describa brevemente su procedimiento de diligencia debida:

¿La Compañía es considerada "Sujeto Obligado" de acuerdo con las normas especiales de la SBS en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento del Terrorismo?

SI NO

<u>En caso afirmativo, por favor responda a lo siguiente:</u>

- ¿Tiene la Compañía un Código de Ética y/o Conducta para el cumplimiento de las normas de prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y la lucha anticorrupción?

  SI NO

  - ¿Es público? ¿Se encuentra disponible en alguna web? En caso afirmativo: ¿dónde?

[1] *Las personas expuestas políticamente (PEP) son personas naturales, nacionales o extranjeras, que cumplen o que en los últimos cinco (5) años hayan cumplido funciones públicas destacadas o funciones prominentes en una organización internacional, sea en el territorio nacional o extranjero, y cuyas circunstancias financieras puedan ser objeto de un interés público. Asimismo, se considera como PEP al colaborador directo de la máxima autoridad de la institución.*

CONFIDENCIAL

Obrascón Huarte Lain S.A. – Sucursal del Perú
Av. 28 de Julio 150, Of. 701
Miraflores, 15074 – Lima
T. (+51) 1 625 7200
www.ohla-group.com

- En caso negativo- podría por favor mandarnos una copia del mismo a: compliancelatam@ohla-peru.pe

➢ ¿La Compañía siguió algún procedimiento administrativo sancionador por la SBS - Superintendencia de Banca y Seguros del Perú?

SI NO

- De ser la respuesta afirmativa, exponer cuáles fueron los fundamentos y la sanción:

Por la presente certifico que la información incluida en el presente cuestionario es correcta y que notificare por escrito al Grupo OHLA cualquier cambio o modificación que se produzca en tiempo y forma.

La información vertida en el presente cuestionario se presume veraz y exacta en todas sus partes.

La falsedad en lo declarado o de alguno de los aspectos en el manifestado, implicará que OHLA pueda dejar de tener relaciones comerciales con el proveedor, sin perjuicio de la imputación de la responsabilidad legal que pudiera corresponder.

Declaro que los fondos utilizados para las transacciones y operaciones que he efectuado o efectuaré el Grupo OHLA, tienen procedencia lícita y no provienen de actividades de lavado de activos, financiamiento del terrorismo o delitos conexos, con efectos de acatar y no infringir las normas que se han promulgado en materia de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (Decreto Legislativo N°1106, Decreto Ley N°25745, respectivamente, y demás normas aplicables).

El Grupo OHLA busca a través del presente documento y otros mecanismos implementados como parte de su Modelo de Organización y Gestión para la Prevención de Delitos y Anticorrupción, prevenir el comportamiento inadecuado todos sus integrantes y partes asociada con el Grupo, que, en el desarrollo de sus labores y actividades, se vean expuestos a situaciones de riesgo y, específicamente, a conductas que calcen en los supuestos delictivos de cada legislación.

El presente documento constituye una DECLARACIÓN JURADA.

FIRMA DEL REPRESENTANTE:

CARGO:
NOMBRE:
APELLIDOS:
LUGAR Y FECHA:

CONFIDENCIAL

Obrascón Huarte Lain S.A. – Sucursal del Perú
Av. 28 de Julio 150, Of. 701
Miraflores, 15074 – Lima
T. (+51) 1 625 7200
www.ohla-group.com

ANEXO VII
CUESTIONARIO DE DEBIDA DILIGENCIA EN EL CONOCIMIENTO DEL PROVEEDORES (PERSONA NATURAL) BAJO EL RÉGIMEN GENERAL Y REFORZADO

1. Datos generales:

1.1. Nombres y Apellidos:		**1.2.** Tipo de documento de identidad:
1.3. Número de documento de identidad:	**1.4.** Número de RUC (o Registro equivalente, para no domiciliados):	**1.5.** Nacionalidad:

2. Dirección y teléfono de la oficina o local principal:

2.1. Calle / Jirón / Pasaje / Avenida:		**2.2.** Número:
2.3. N° Teléfono:	**2.4.** Urbanización:	**2.5.** Distrito:
2.6. Provincia:	**2.7.** Departamento:	**2.8.** País:

3. Años de experiencia en el mercado:

4. Rubros en los que el proveedor brinda sus productos o servicios:

5. Información sobre antecedentes penales:

Marque con una "X" según corresponda:

¿Usted ha sido investigado o viene siendo investigado por la comisión del delito de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y/o delitos conexos en el país, bajo ley peruana, o delitos equivalentes en el extranjero?
SÍ ( ) NO ( )

En esa línea, ¿Usted ha admitido o reconocido la comisión de alguno de los delitos señalados ante la autoridad competente, en el Perú o en el extranjero, por la comisión de los delitos señalados o equivalentes?
SÍ ( ) NO ( )

En esa línea, ¿Usted ha sido condenado mediante sentencia firme que haya adquirido la calidad de cosa juzgada, en el Perú o en el extranjero, por la comisión de los delitos señalados o equivalentes?
SÍ ( ) NO ( )

¿Usted cuenta con antecedantes policiales?
SÍ ( ) NO ( )

En caso haya marcado "SI" en respuesta a alguna de las preguntas, especifique:

_____
_____
_____
_____

Declaro bajo juramento que los datos y demás información consignada en el presente documento son verdaderos y serán actualizados en caso sufran alguna modificación. Asimismo, declaro que los fondos que serán involucrados en nuestras operaciones comerciales son de naturaleza lícita.

Fecha (día / mes / año):	Firma del Representante Legal:
Nombres y Apellidos del Representante Legal:	
Tipo y Número de documento de identidad	

Anexo 7:

Informe de Gestión Ambiental

Anexo 8:

Carpeta de contenido de propuesta

- Anexo A1 – Carta Oferta
- Anexo A2 - Confirmación de aceptación de las condiciones de licitación
- Anexo A3 - Pliego de formulación y absolución de consultas
- Anexo A4 - Carta de compromiso de firma del contrato
- Anexo A5 - Carta de conformidad de documentos
- Anexo C1 - Oferta Económica según Plantilla
- Anexo C2 - Carta de Aceptación de Principales Condiciones Comerciales y Contractuales

ANEXO A1 : CARTA DE OFERTA

[EN PAPEL MEMBRETADO CON LOGO DE LA EMPRESA]

[LUGAR], [FECHA]

Señores: Obrascon Huarte Lain Sucursal del Perú

Presente. -

De nuestra consideración:

La empresa……, con numero de RUC N°……, representada por legalmente por el señor ……, DNI ..... , presenta su oferta, de conformidad

con los establecido en los *documentos de licitación* para la ejecución de las obras requeridas para el proyecto ……. ubicado en ……

Nuestra oferta incluye todos los trabajos: mano de obra, equipos, maquinarias, materiales y demás elementos necesarios para llevar a cabo la totalidad de los trabajos objeto del servicio.

Nuestra empresa declara expresamente que:

- El monto total de la oferta es de S/. …….....+ IGV (Son.....y 00/100 soles más el impuesto general a las ventas).
- El Plazo de obra propuesto es de: .....días calendario.
- La Forma de pago es: según lo indicado en *documentos de licitación*.
- El Fondo de garantía es: según lo indicado en *documentos de licitación*.

Atentamente,

……

Nombre, firma y sello del representante legal del Postor

ANEXO A2: CONFIRMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LICITACIÓN

ESTE COMPROMISO, firmado el [Fecha], es una **Declaración Jurada** y ha sido firmado por el representante (s) de las siguientes empresas:

DE:

(1) [INSERTAR NOMBRE COMERCIAL REGISTRADO DE LA EMPRESA] cuyo domicilio legal es [Colocar dirección registrada de la empresa] (el "*Postor*")

PARA:

(2) Obrascon Huarte Lain Sucursal del Perú cuyo domicilio legal es Av. 28 de Julio Nro 150 Dpto 7mo Urb. Miraflores, Miraflores - Lima (el"*Contratista*")

Estimados señores **Obrascon Huarte Lain Sucursal del Perú**,

De conformidad con los *Documentos de licitación* emitidos por el *Contratista* al *Postor* el ……, los abajo firmantes declaramos haber leído los *documentos de licitación* y aceptamos estar sujetos a los términos de dichos documentos y haber presentado una Propuesta de acuerdo con dichos documentos.

Cuando se utilicen términos en cursiva en esta declaración, tendrán el mismo significado que se les da en los *documentos de licitación* a menos que se indique expresamente lo contrario en este documento. La referencia a una persona incluye empresas, sociedades, entidades estatutarias y no estatutarias y corporaciones y sus sucesores y cesionarios o cesionarios autorizados.

Los abajo firmantes nos comprometemos a lo siguiente;

1. Ejecutar y completar las *obras* requeridas a realizar, de acuerdo con los términos del *Contrato* y la *Carta de Oferta* presentado al *Contratista* como parte de nuestra *Propuesta*; y
2. No hemos incluido ninguna condición que califique nuestra *Propuesta* como no autorizada o que no hemos alterado ningún aspecto de los *documentos de licitación* en ningún extremo; y

3. Confirmar que nuestra *Propuesta* permanecerá abierta para la aceptación del *Contratista* por un período de 90 días calendario a partir de la fecha de este compromiso y no retiraremos esta *Propuesta* durante este período; y

4. Hemos presentado una *Propuesta* de buena fe, con la intención de ser competitiva y no hemos fijado ni ajustado nuestro *Precio* ni por debajo ni de acuerdo con ningún acuerdo o arreglo con ningún otro *Postor*.

5. No hemos hecho, y entendemos que no haremos en ningún momento antes de la hora y fecha especificadas para la presentación de la *Propuesta* en la *licitación*, ninguno de los siguientes actos:

    - Comunicar a una persona que no sea un miembro apropiado del *Contratista* el *Precio* que se incluirá en nuestra *Propuesta*, excepto cuando la divulgación de dicho *Precio* (o cualquier componente del mismo), en confianza, sea necesaria para obtener la información / asesoramiento requerido para la preparación de la *Propuesta*; o

    - Celebrar cualquier acuerdo o arreglo con (i) cualquier otra persona que resulte (ya sea directa o indirectamente) en que esa persona se abstenga de presentar una *Propuesta* u (ii) otro *Postor* en relación con las ofertas económicas presentadas o que deba presentar ese *Postor* en cualquier *Propuesta*; u
    - Ofrecer pagar o dar o acordar pagar o dar cualquier suma de dinero o contraprestación valiosa directa o indirectamente a cualquier persona por hacer o haber hecho o causar o haber causado que se haga en relación con cualquier otra *Propuesta* para las *obras,* ningún acto o cosa del tipo descrito anteriormente.

6. Confirmar que no nos hemos coludido, ni nos coludiremos, con ningún otro *Postor* potencial o real en relación con el *Contrato*, el presupuesto y/o la *licitación* de ninguna forma; y

7. Habiendo realizado consultas relevantes e integrales de nuestra organización y todas las organizaciones mencionadas en nuestra *Propuesta* y de nuestros asesores profesionales, a la fecha de este compromiso no tenemos conocimiento de ningún *Conflicto de Intereses* (ya sea profesional o comercial) ni, a nuestro entender, es probable

que haya algún conflicto de intereses, en caso de que el *Postor* y las organizaciones mencionadas en nuestra *Propuesta* sean designados para realizar los servicios; y

8. Notificaremos al *Contratista* por escrito tan pronto como tengamos conocimiento o deberíamos habernos enterado de cualquier *Conflicto de Intereses* real o potencial que pueda afectar el desempeño de los servicios por parte del *Postor*,

Aceptamos y acordamos que el *Contratista* solo considerará nuestra *Propuesta* sobre la base de los compromisos mencionados y reconocemos que el *Contratista* se basará en ellos. Nosotros, los abajo firmantes, confirmamos que los compromisos anteriores son verdaderos y exactos y reflejan nuestras creencias a la fecha de este compromiso y si las circunstancias cambian de manera que los compromisos establecidos anteriormente ya no puedan ser cumplidos por el *Postor*, notificaremos inmediatamente al *Contratista*.

Firmado (Representante Autorizado) …… en nombre del *Postor*

Fecha ……..

Nombre (letra de imprenta) …… Cargo ……

Firmado (Representante Autorizado) …… en nombre del *Postor*

Fecha ……..

Nombre (letra de imprenta) …… Cargo ……

NOTIFICACIÓN DE CUALQUIER CAMBIO DE CIRCUNSTANCIAS

De conformidad con la licitación, los abajo firmantes confirmamos que:

1. Hemos leído los términos de los *documentos de licitación* y hemos verificado que los requerimientos contenidos en los *documentos de licitación* para que los *Postores* confirmen cualquier cambio en las circunstancias del *Postor* desde la presentación de la información en las etapas de respuesta al Formulario de inscripción y el proceso de Homologación de Postores realizado por el *Postor*; y

2. Habiendo revisado lo contenido en nuestra respuesta al Formulario de Inscripción y a la Homologación de postores, se notan los siguientes cambios en las circunstancias:

    a. [insertar según sea necesario o escribir "NINGUNO"].

Aceptamos y acordamos que el *Contratista* solo considerará nuestra *Propuesta* sobre la base de los compromisos mencionados y reconocemos que el *Contratista* se basará en ellos. Nosotros, los abajo firmantes, confirmamos que los compromisos anteriores son veraces y precisos y reflejan nuestras creencias honestamente sostenidas a la fecha de este compromiso y si las circunstancias cambian de manera que los compromisos establecidos anteriormente ya no puedan ser cumplidos por el *Postor*, notificaremos inmediatamente al *Contratista*.

Firmado (Representante Autorizado) …… en nombre del Postor

Fecha ……..

Nombre (letra de imprenta) …… Cargo ……

Firmado (Representante Autorizado) …… en nombre del Postor

Fecha ……..

Nombre (letra de imprenta) …… Cargo ……

ANEXO A3: PLIEGO DE FORMULACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

Formato en archivo Excel.

ANEXO A4: CARTA DE COMPROMISO DE FIRMA DEL CONTRATO

[*COMPLETAR Y PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE SU EMPRESA]

[LUGAR], [FECHA]

Señores: Obrascon Huarte Lain Sucursal del Perú

Presente. -

De nuestra consideración:

La empresa……, con numero de RUC N° ..... , representada legalmente por el señor……, con DNI ..... se compromete a firmar el contrato con el Obrascon Huarte Lain Sucursal del Perú, en el plazo establecido en los *documentos de licitación*, para la ejecución de las obras requeridas para el proyecto ……. ubicado en …….

Atentamente,

……

Nombre, firma y sello del representante legal del Postor

ANEXO A5: CARTA DE CONFORMIDAD DE DOCUMENTOS Y DE INFORMACIÓN SUFICIENTE PARA ELABORAR LA PROPUESTA

[*COMPLETAR Y PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE SU EMPRESA]

[LUGAR], [FECHA]

Señores: Obrascon Huarte Lain Sucursal del Perú

Presente. -

Estimados Señores:

El que suscribe, ……., Representante Legal de

……, identificado con DNI N° ……., RUC N° ……. en calidad de postor, luego de haber examinado los *documentos de licitación* proporcionados por el Obrascon Huarte Lain Sucursal del Perú y conocer todas las condiciones existentes, considera que toda la información suministrada es suficiente para elaborar la mejor *Propuesta* de mi representada y ofrece ejecutar las *obras* …… con dichos documentos y demás condiciones que se indican en los *documentos de licitación*.

Atentamente,

……

Nombre, firma y sello del representante legal del Postor

ANEXO C1: OFERTA ECONÓMICA SEGÚN PLANTILLA

SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADO EN LAS INSTALACIONES DEL PROYECTO - DEFENSA RIBEREÑA DE LOS RÍOS CASMA Y HUARMEY.R00

(En Nuevos Soles)

		VIGILANTE / SUPERVISOR	
Descripción	**%**	**12hrs. Día**	**12hrs Noche**
Remuneración			
Remuneración Mínima Mensual (RMM)			
Asignación Familiar (10% RMM)	**10.00**		
Otras cargas laborales (Detallar todos los conceptos)			
* Bonificación Nocturna de Salario Básico (RMM de 30 días)*0.35	**35.00**		
* Horas Extras dos primeras	**25.00**		
* Horas Extras restantes	**35.00**		
Sub total de Remuneración			
Feriados (RMM /30dias/8horas*2*12h.d.)			
Descansero (1/6 * Ingreso Mensual)			
A. Remuneración Total			
B. Vacaciones de (A) (Corresponde 1 mes al año = 1/12 - 8.33%)	**8.33**		
C. Gratificaciones de (A) (En Julio - Diciembre, 1 vez por semestre = 1/6 = 16.67%)	**16.67**		
D. CTS de (A)	**9.72**		
Total a pagar al personal			
Aportes de la empresa (Leyes Sociales)			
Aportes ESSALUD de (A+B+C)	**9.00**		
S.C.T.R. de (A+B+C)			
Costo Total de personal			
Uniformes, equipos y suministros relacionados			
Poliza de seguros, y entre otros, etc.			
Otros Gastos Operativos (carnet, licencia, etc.)			
Exmenes Covid-19			
SUB TOTAL COSTO POR PUESTO			
Gastos Administrativos			
Utilidad			
Monto Total antes de IGV			
IGV (18%)			
COSTO TOTAL POR PUESTO 12 H. INC. I.G.V. S/.			
COSTO TOTAL POR PUESTO 24 H. INC. I.G.V. S/.			

Factores a considerar para el cálculo de horas extras

Cálculo de días es sobre 360 días al año por ley.

Horario nocturno con bonificación nocturna de 10 p.m. a 6 a.m.

***Se considerará como máximo dos (02) decimales.**

ANEXO C2: CARTA DE OFERTA DE PRINCIPALES CONDICIONES COMERCIALES Y CONTRACTUALES

[*COMPLETAR Y PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE SU EMPRESA]

[LUGAR], [FECHA]

Señores: Obrascon Huarte Lain Sucursal del Perú

Presente. -

Estimados Señores:

El que suscribe, ……, Representante Legal de

……, identificado con DNI N° ……, RUC N° …… en calidad de postor, luego de haber examinado los *documentos de licitación* proporcionados por Obrascon Huarte Lain Sucursal del Perú y conocer todas las condiciones existentes, oferta las siguientes principales (no únicas) condiciones comerciales y contractuales:

Descripción	Requerido (Obligatorio)	Ofertado
Forma de pago	Valorización mensual – factura 30 días como mínimo	
Moneda	Soles Peruanos	
Variación de Precios	No se acepta variación de Precios	
Plazo de ejecución	Xxx días	
Cumplimiento de condiciones contractuales	Sí	
Cumplimiento de las condiciones de SSOMAC	Sí	
Carta de fiel cumplimiento del 10%	Sí	
Retención de garantía del 5%	Si	
Modalidad de contratación	Precios unitarios	

Atentamente,

.....

Nombre, firma y sello del representante legal del Postor

Anexo 9:

Procedimiento de Conformación de Consorcio.

PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES Y/O SUBCONTRATISTAS EN CONSORCIO.

I. OBJETO

Establecer los lineamientos para la participación de los proveedores y/o subcontratistas en consorcio en las subcontrataciones que realizan OBRASCÓN HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ (OHLA) en adelante Contratista.

II. LINEAMIENTOS GENERALES

2.1 El consorcio es el contrato asociativo por el cual dos (2) o más personas se asocian, con el criterio de complementariedad de recursos, capacidades y aptitudes, para contratar con el OHLA.

2.2 En el caso de Consorcios, se limitará a un número máximo de tres (3) empresas, las mismas que deberán acreditar la documentación conjunta. Asimismo, la cantidad de empresas será definido en los Términos de Referencia del proceso de licitación en función a la naturaleza de la prestación.

2.3 En los procedimientos de selección pueden participar varios proveedores (personas naturales y/o personas jurídicas, tanto nacionales como extranjeras) agrupados en consorcio con la finalidad de ejecutar el contrato. En ningún caso, la participación en consorcio implica la obligación de crear una persona jurídica diferente.

2.3. Los integrantes del consorcio son responsables solidariamente ante la Contratista por las consecuencias derivadas de su participación durante la ejecución del contrato.

III. LINEAMIENTOS ESPECÍFICAS

3.1 REGISTRO DE PROVEEDORES y PARTICIPANTES.

3.1.1. Las personas naturales o jurídicas que participen en consorcio en un procedimiento de selección y/o licitación, deben estar habido y activo en SUNAT.

3.1.2. En el caso de consorcios, basta que uno de sus integrantes se haya registrado como participante en el portal web de adquisiciones de OHLA, para lo cual dicho integrante debe contar con experiencia, representación legal y capacidad financiera.

3.2 PRESENTACIÓN DE OFERTA

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección y/o licitación.

3.2.1 Contenido de la oferta

Para efectos de su participación en el procedimiento de selección y/o licitación, el consorcio debe presentar en su oferta la promesa de consorcio con firmas sin ser legalizadas.

La documentación que conforma la oferta de un consorcio debe ser suscrita y llevar la rúbrica, según corresponda, de su representante común, o de todos los integrantes del consorcio seguida de la razón social o denominación de cada uno de ellos. Lo mismo aplica para los documentos que deban ser suscritos en forma independiente por cada integrante del consorcio.

La documentación que conforma la oferta compromete a todos los integrantes del consorcio.

3.2.2 Promesa de consorcio

3.2.2.1 Contenido mínimo

La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes o de sus representantes legales, debiendo contener necesariamente la siguiente información:

a) La identificación de los integrantes del consorcio. Se debe precisar el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, según corresponda.

b) La designación del representante común del consorcio. Dicho representante tiene facultades para actuar en nombre y representación del consorcio, en todos los actos referidos al procedimiento de selección y/o licitación, suscripción y ejecución del contrato, con poderes suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de su calidad de postor y de contratista hasta la conformidad o liquidación del contrato, según corresponda.

c) El domicilio común del consorcio. Es el lugar al que se dirigirán las comunicaciones remitidas por El Contratista al consorcio, siendo

éste el único válido para todos los efectos.

d) El porcentaje de las obligaciones de cada uno de los integrantes. Los consorciados deben determinar el porcentaje total de sus obligaciones, respecto del objeto del contrato. Dicho porcentaje debe ser expresado en número entero, sin decimales.

   El incumplimiento del contenido mínimo en la promesa de consorcio no es subsanable.

3.3 CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

3.3.1 Experiencia del Postor

3.3.1.1 La acreditación de la experiencia del postor, se realiza en base a la documentación aportada por el o los integrantes del consorcio que se hubieran comprometido a ejecutar conjuntamente las obligaciones vinculadas directamente al objeto materia de la subcontratación, de acuerdo con lo declarado en la promesa de consorcio.

Primer Paso: Obtener el monto de facturación por cada integrante del consorcio

El monto de facturación de cada integrante del consorcio se obtiene de la sumatoria de los montos facturados por éste y que han sido acreditados conforme a las bases y/o términos de referencia, correspondiente a las contrataciones ejecutadas en forma individual y/o en consorcio.

En caso un integrante del consorcio presente facturación de contrataciones ejecutadas en consorcio, se considera el monto que corresponda al porcentaje de las obligaciones del referido integrante en dicho consorcio. Este porcentaje debe estar consignado expresamente en la promesa o en el contrato de consorcio, de lo contrario, no se considera la experiencia ofertada en consorcio.

Segundo Paso: Sumatoria de la experiencia de los consorciados

Para obtener la experiencia del consorcio, se suma el monto de facturación aportado por cada integrante que cumple con lo establecido en el presente procedimiento.

3.3.1.2 Para calificar la experiencia del postor no se toma en cuenta la documentación presentada por el o los consorciados que asumen las obligaciones referidas a las siguientes actividades:

3.3.1.2.1 Actividades de carácter administrativo o de gestión como facturación, financiamiento, aporte de cartas fianzas o pólizas de caución, entre otras.

3.3.1.2.2 Actividades relacionadas con asuntos de organización interna, tales como representación, u otros aspectos que no se relacionan con la ejecución de lasprestaciones, entre otras.

3.3.2 Garantías

Las garantías que presenten los consorcios, para el perfeccionamiento del contrato, durante la ejecución contractual, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no pueden ser aceptadas por el Contratista.

3.4 SUBCONTRATO DE CONSORCIO

Una vez consentido de la buena pro (previa aceptación del informe de recomendación por ARCC), a efectos de perfeccionar el subcontrato, el consorcio ganador de la buena pro debe perfeccionar la promesa de consorcio mediante la suscripción del contrato de consorcio, el cual debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Identificar al integrante del consorcio a quien se efectuará el pago y emitirá la respectiva factura o, en caso de llevar contabilidad independiente, señalar el Registro Único de Contribuyentes (RUC) del consorcio.

2. Consignar las firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes del consorcio, de sus apoderados o de sus representantes legales, según corresponda.

Lo indicado no excluye la información adicional que pueda consignarse en el contrato de consorcio con el objeto de regular su administración interna, como es el régimen y los sistemas de participación en los resultados del consorcio, al que se refiere el artículo 447 de la Ley General de Sociedades.

En ningún caso, puede aceptarse que en lugar del contrato de consorcio se presente nuevamente la promesa de consorcio, que fue parte de la oferta, aun cuando contenga las firmas legalizadas ante Notario de cada uno de sus integrantes, de sus apoderados o de sus representantes legales, según corresponda.

3.5 SUBCONTRATACIÓN

El consorcio no puede subcontratar las obligaciones asumidas por sus integrantes en el subcontrato de consorcio.

No es posible que el consorcio subcontrate con algunos de sus integrantes, o con otro consorcio conformado por alguno de ellos, tampoco los integrantes del consorcio pueden subcontratar entre sí.

3.6 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL SOLIDARIA

Los integrantes de un consorcio se encuentran obligados solidariamente a responder frente al Contratista por los efectos patrimoniales que ésta sufra como consecuencia de la actuación de dichos integrantes, ya sea individual o conjunta, durante el procedimiento de selección y la ejecución contractual.

Anexo 10:

Instructivo de Recepción de Comprobante de Pago.

AVISO IMPORTANTE

Recepción de Comprobantes de Pago

Estimados Proveedores,

Con la finalidad de mejorar los procesos de RECEPCIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO, comunicamos ciertos puntos de importancia a tener en cuenta:

1. La entrega de Comprobantes de Pago, deberá ceñirse al estricto cumplimiento del canal de recepción, horario y sus requisitos obligatorios.

   Con la finalidad de recepcionar, iniciar el proceso de validación y registro según la Cartilla de Recepción de Documentos por Pagar. En caso la documentación esté incompleta o incumple lo requerido, la Factura será rechazada.

2. El área de Administración es la única área autorizada para recepcionar los Comprobantes de Pago directamente de los proveedores a los correos electrónicos: facturas@ohla-peru.pe y admobras@ohla-peru.pe

3. Los comprobantes electrónicos deberán ser validados y aceptados previamente por SUNAT (con el formato Consulta Validez Del Comprobante De Pago Electrónico).

4. La presentación de Comprobantes de pago, se realizará vía correo electrónico a los emails indicados en la Cartilla de Recepción de Documentos por Pagar - Externa. Y deberá ser enviada de la siguiente forma:

   Colocar en el Asunto del correo:

En el caso de compra de materiales	OC N° 1PEXXX-CCCC-AA / NOMBRE DEL PROVEEDOR
En el caso de servicios	OS N° 1PEXXX-CCCC-AA / NOMBRE DEL PROVEEDOR
En el caso de contratos (proformas)	N° CONTR: / FECHA / NOMBRE DEL PROVEEDOR

   Donde:

Órdenes de Compra o Servicios	1PEXXX=	Código del proyecto
	CCCC=	Correlativo de la orden de compra o servicio.
	AA=	Año de la orden de compra o servicio.
Contratos	N° CONTR:=	Número de contrato
	FECHA=	Periodo del mes de la proforma

   Los comprobantes que no sean remitidos según lo solicitado, no se considerarán recepcionados.

5. Día de presentación de comprobantes:
   A partir del 01 noviembre 2020, todos los comprobantes se recepcionarán **solo el día lunes de cada semana. No se recepcionarán Comprobantes enviados en días distintos.**

6. La fecha de presentación de la factura no debe ser mayor a 10 días útiles posteriores a la fecha de emisión; de exceder este plazo, el proveedor deberá enviar una carta simple dirigida a Administración de Obra con la firma del responsable del área contable indicando el motivo de la no presentación oportuna.

7. Las constancias de pagos pueden ser solicitadas por correo electrónico en el horario indicado en la Cartilla de Recepción de Documentos por Pagar – Externa.

Colocar en el Asunto del correo:	CONSTANCIA DE PAGO-RUC-NOMBRE DEL PROVEEDOR

Las solicitudes que no sean remitidos según lo indicado, no serán atendidas.

8. Si el comprobante de Pago está afecto a Retención del IGV (3%), los comprobantes de Retención Electrónicos (ECRE) pueden ser descargados a través del portal de SUNAT al 5to día hábil de realizado el abono o en caso de dudas escribir al correo electrónico: contabilidad@ohla-peru.pe

Colocar en el Asunto del correo:	RETENCIÓN-RUC-NOMBRE DEL PROVEEDOR

Las solicitudes que no sean remitidos según lo indicado, no serán atendidas.

Si el comprobante de Pago está afecto a Detracción, las constancias de Detracción pueden ser descargados a través del portal de SUNAT al 5to día hábil de realizado el abono y si el comprobante se encuentra pendiente de cancelación al 6to día hábil del mes siguiente. En caso de dudas escribir al siguiente correo electrónico: contabilidad@ohla-peru.pe

Colocar en el Asunto del correo:	DETRACCIÓN-RUC-NOMBRE DEL PROVEEDOR

Las solicitudes que no sean remitidos según lo indicado, no serán atendidas.

9. Queda establecido que el pago efectivo de la factura por parte de OHLA, se efectuará solo los días 10 o 25 de cada mes, posteriores al cumplimiento del plazo pactado. En ese sentido, será aplicable la fecha más próxima.

ADMINISTRACION DE OHLA

OHLA Perú

Cartilla de Recepción de Documentos por Pagar - Externa

Fecha:23/10/2020

Lugar de Recepción:	Virtualmente	Página web de proveedores:	En construcción
Horario de recepción de comprobantes de pago:	Lunes de 8 am a 6 pm Correos de facturación electrónica: facturas@ohla-peru.pe y admobras@ohla-peru.pe	Horario de atención para solicitud de constancias de pagos:	Lunes de 2 pm a 6 pm Correo de atención: tesoreria@ohla-peru.pe

1. DOCUMENTOS DE SUSTENTO ADJUNTO AL COMPROBANTE DE PAGO

COMPRA DE BIENES

1. Comprobante de Pago incluyendo los archivos (PDF y XML).
2. Orden de Compra firmado por el proveedor y OHLA.
3. Guía de Remisión de entrega de mercadería (Destinatario y SUNAT), con sello y firma del Almacén.
4. Guía de Remisión del Transportista (De ser aplicable).
5. Formato de Consulta Validez del Comprobante Electrónico.

PRESTACION DE SERVICIOS

1. Comprobante de Pago incluyendo los archivos (PDF y XML).
2. Orden de Servicio firmado por el proveedor y OHLA.
3. Email de conformidad de servicio aprobado.
4. Guía de Remisión Remitente – Transportista (Destinatario y SUNAT) aplicable para el Transporte de bienes u otros.
5. Proforma y valorización del servicio aprobado firmado por el proveedor y OHLA (aplicable para el caso de servicios de arrendamiento y sub-contratos).
6. Hoja de Descuentos firmado por el proveedor y OHLA según sea aplicable.
7. Formato de Consulta Validez del Comprobante Electrónico.

LINEAMIENTO PARA COMPROBANTES DE ACTIVOS FIJOS

1. El comprobante de Pago debe contener las siguientes especificaciones:
   a. Descripción del equipo y/o maquinaria
   b. Marca
   c. Modelo
   d. Serie
   e. Año de fabricación
   f. Capacidad
   g. Peso de transporte (KG)
   h. Medidas de transporte: Largo, ancho y alto (m)
   i. Marca del motor principal
   j. Modelo del motor
   k. Serie del motor
   l. Potencia del motor (hp)

2. REQUISITOS DE COMPROBANTES DE PAGO

1. La emisión de Comprobantes de pago, debe cumplir con lo establecido en el Reglamento de Comprobante de Pago y otras normativas que se vincula.
2. La Guía de Remisión debe contar con el sello y firma del Almacén de OHLA.
3. Las cantidades, moneda y montos del comprobante de pago debe ser el mismo que la Orden de Compra (OC), Orden de Servicio (OS) u Orden de Despacho (OD).
4. Es obligatorio consignar en el comprobante de pago el número de Orden de Compra, Orden de Servicio, Orden de Despacho y/o el periodo de la Proforma.
5. La información consignada en los Comprobantes de Pago debe ser correcta y no presentar borrones ni enmendaduras.
6. Son datos obligatorios en los comprobantes de pago: RUC, razón social, dirección, fecha de emisión, detalle, N° Orden de Compra, N° de Guías de remisión asociadas, moneda y monto en forma numérica y en letras.
7. Las facturas afectas a Detracción, debe tener el sello indicando el código, el porcentaje de la detracción y la cuenta bancaria de detracción.

3. LINEAMIENTOS

1. La entrega de Comprobantes de pago y sustentos deberá ceñirse al cumplimiento del canal de recepción, los horarios y los requisitos para la recepción de Comprobantes de Pago a fin que puedan ser admitidos e iniciar el proceso de gestión de documentos por pagar.
2. Los sustentos deberán ser entregados según lo dispuesto en la sección 1 y 2, en caso de no estar conforme no será recepcionada, hasta que se levante las observaciones.
3. Los Recibos por Honorarios Electrónicos emitidos sin retención del Impuesto a la Renta de 4ta Categoría y que superen el monto máximo permitido de inafectación, el locador deberá adjuntar una copia de la Constancia de Suspensión de Retención; además la fecha de emisión y recepción del comprobante **debe ser del mes en curso.**

Anexo 11:

Instructivo de inscripción de proveedores en portal del TENDERBILL

OHLA
Progress Enablers

INSTRUCTIVO

Inscripcion de proveedores portal del tenderbill



03/08/2021

Registro de Proveedores - Tenderbill

- La inscripción como Nuevo Proveedor para los proyectos de defensa ribereñas de OHLA ” se inicia cuando recibe el Correo de Bienvenida de nuestro equipo de Procura de proyecto de la plataforma www.tenderbill.com.
- En él aparecerá el link para ingresar al Portal del Proveedor y efectuar un registro rápido que permitirá generar el Usuario y Contraseña para que pueda ingresar a nuestro Portal en adelante(Opción ACCESO A PROVEEDORES).
- La información que su representada proporcione formará parte de nuestra base de datos de proveedores

Registro de Proveedores - Tenderbill

Es importante que el Usuario y Contraseña sean digitados tal cual aparecen en el Correo de Bienvenida, respetando mayúsculas y minúsculas, de la misma forma su contraseña.

La información que su representada consigne será considerada como Declaración Jurada.

En el caso que el Consorcio Rios del Norte detecte información falsa, la empresa será descalificada.

Agradecemos tomar en cuenta las recomendaciones mencionadas.

En caso de tener alguna duda, comunicarse con la Administradora de Base de Proveedores al **correo: xxxxxxxxxxx@ohla-peru.pe**

1 .- ENVIO DE INVITACION A PROVEEDORES POTENCIALES VIA CORRESO LECTRONICO. Ejemplo :

Tenderbill - Invitación para activar su cuenta de proveedor

T Tenderbill <mensajes@tenderbill.com>
Para ingmonicauni@hotmail.com
CC pportal@riosdelnorte.com.pe

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

Tenderbill

Estimado proveedor:

INGMON SAC

CONSORCIO RÍOS DEL NORTE a través de Patricia Portal le ha cursado una invitación para activar su cuenta en Tenderbill.com y potencialmente pueda participar en uno de los procesos de licitación de esta empresa.

Tenderbill es una plataforma Web que le permitirá mantener un registro efectivo de sus comunicaciones con sus clientes así como participar de manera transparente en procesos de licitaciones.

Para activar su cuenta, por favor siga el siguiente enlace:

https://www.tenderbill.com/accounts/invitation.php?s=mail&t=1000&code=b866dabff51dbc1e3ed47f37225cb41be52e6eb4&si=1134

Una vez registrado en la plataforma, la empresa CONSORCIO RÍOS DEL NORTE recibirá automáticamente una confirmación y su empresa estará apta para participar en sus procesos de licitación.

Atentamente,
Tenderbill.com
https://www.tenderbill.com

Copyright © 2021 Tenderbill
Tenderbill.com | Soporte | Política de Privacidad | Contáctenos
Este es un mensaje generado automáticamente por la plataforma. No responda a este correo. Usted ha recibido este mensaje por su relación que mantiene con Tenderbill. Este correo electrónico es confidencial y para uso exclusivo de la(s) persona(s) a quien(es) se dirige. Si ha recibido este correo por error, le solicitamos borrarlo definitivamente de su sistema.

2 .- EN LA INVITACIÓN PRECENDENTE , APARECE EL LINK PARA ACCEDER A LA PLATAFORMA WEB Y EFECTUAR UN REGISTRO DE USUARIO (PROVEEDOR / USUARIO) . EJEMPLO:



3.- PASO

3.- Con la recepción de correo electrónico de “confirmación de registro” en el Portal de Proveedor, que recibiremos automáticamente; luego que haya procedido con el registro inicial, va poder tener acceso para ingresar a revisar las propuestas publicadas a fin de verificar: alcance, E.E.T.T., entre otros.

Nota: En paralelo se realizara la Homologación de proveedores vía correo electrónico, así como la habilitación de líneas de crédito.

4.- PASO

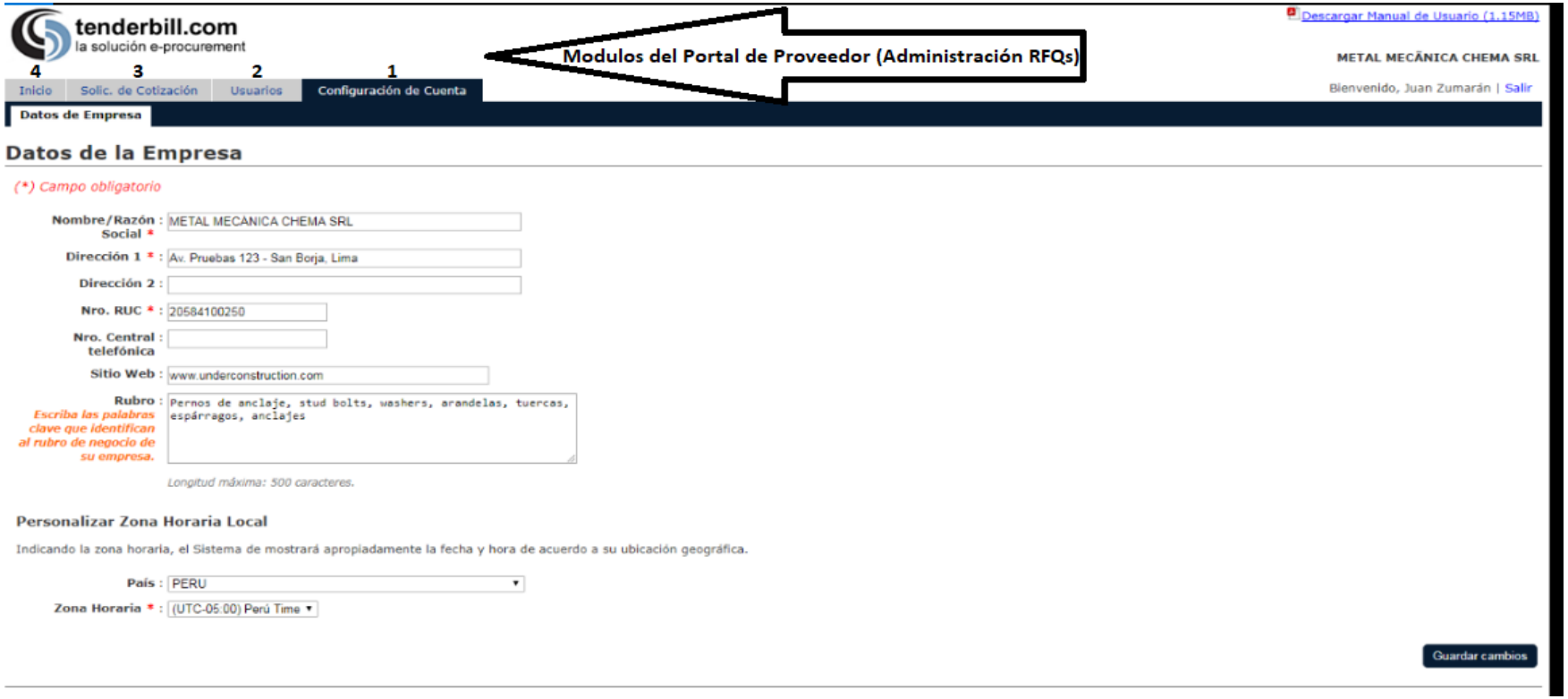
Con el registro del proveedor (usuario/contraseña), ya pueden acceder a la plataforma de Portal de Proveedor, directamente desde la pagina

www.tenderbill.com



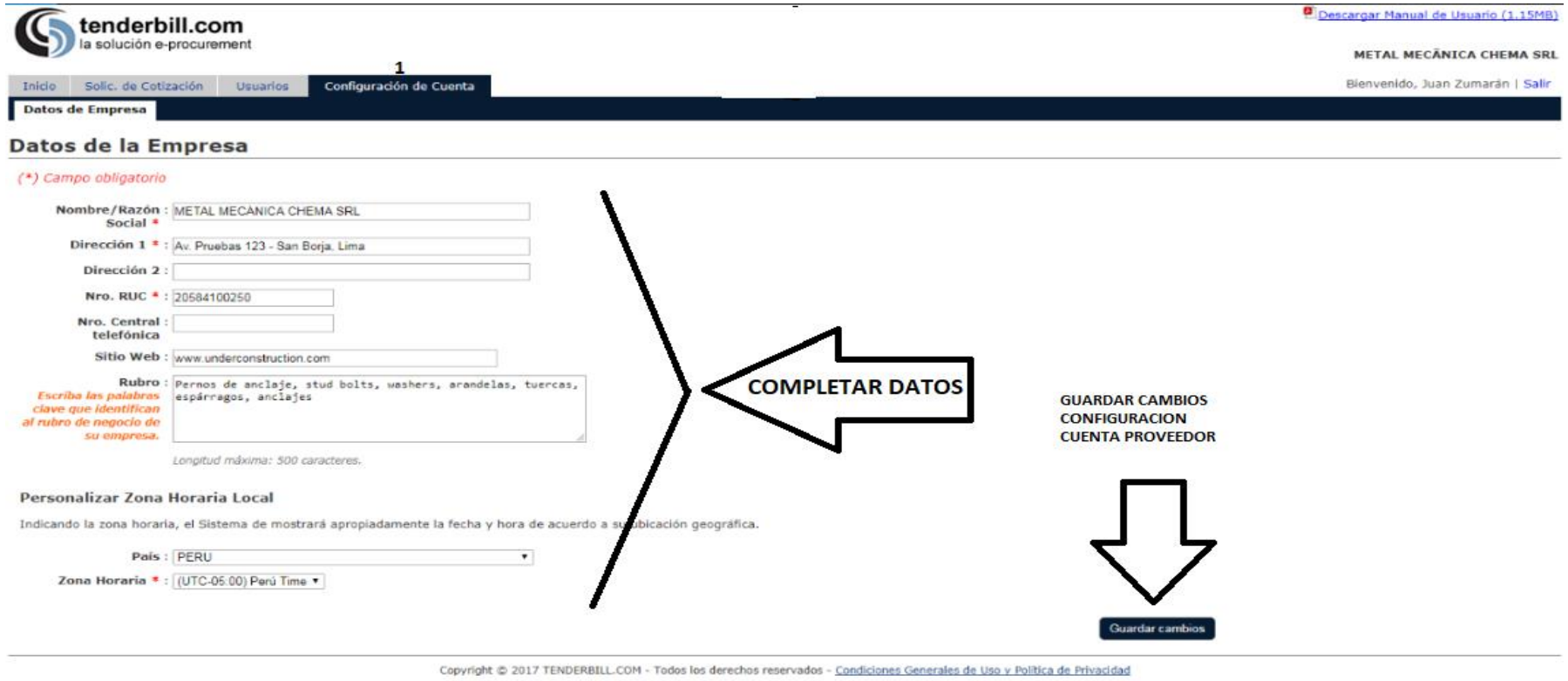
5.- VISUALIZACION

Visualización del Portal del Proveedor en la plataforma:



6.- CONFIGURACION

Configuración de Cuenta del proveedor en el Portal. Se realiza completando Datos y Guardar la información del proveedor.





OHLA

Progress Enablers

www.ohla-group.com

Anexo 12:

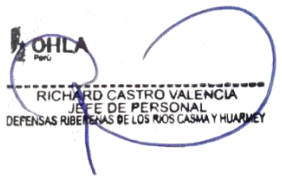
Ingreso de personal de Empresas Subcontratistas y Proveedores

CO - PE - 1PE325 - GE - PR - 001

Construcción	Perú	Proyecto	Disciplina	Tipo documento	Número secuencial

INGRESO DE PERSONAL DE EMPRESAS SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Propuesto por	Revisado por	Aprobado por
Jefe de Personal	Gerente de Sitio	Gerente de Proyecto
Richard Castro Valencia, 29/06/2022	Ricardo Echegaray, 29/06/2022	Alfredo Merino Fernández, 29/06/2022







Nivel de seguridad:
Uso Interno

Alcance: Entrega de las Defensas Ribereñas de los Ríos Casma y Huarmey (PAQUETE 4)

Histórico de revisiones

Rev. 0	Feb. 2022	Versión inicial
Rev. 1	Jun. 2022	Actualización de: correo electrónico en Área Salud Ocupacional, descripción de Inducción al personal, Anexo 03.

Documentación relacionada y aplicable

Ley 29783	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su modificatoria.
D.S. 005-2012-TR	Reglamento de la Ley 29783 y su modificatoria.
D.S. 002-2020-TR	Modificatoria del D.S. 005-2012-TR.
D.S. 011-2019-TR	Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para Construcción.
D.S. N° 003-98-S.A.	Normas Técnicas que regulan el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo
Norma G0.50	Seguridad durante la Construcción.
Norma ISO 45001:2018	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Definiciones

OHLA:	OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU
HCH:	Defensas Ribereñas de los Ríos Casma y Huarmey (Paquete R-04)
ARCC:	AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS
Empresa Subcontratista y Proveedora:	Empresa que brinda servicios a OLHA; lo cuales se desarrollen directa o Indirectamente dentro de las instalaciones de los terrenos del Proyecto Defensas Ribereñas de los Ríos Casma y Huarmey (Paquete R-04).
RR.HH.	Recursos Humanos
SSOMA:	Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente
SCTR:	Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo
EMO:	Examen Médico Ocupacional

Matriz del Conocimiento

CATEGORÍA	FUNCIONES
☐ Todas las categorías	☐ Todas las funciones
☐ Consejero delegado	☐ Asesoría Jurídica
☐ Directores Generales	☐ Económico Financiera
☐ Dirección General	☐ Organización
☐ Director Corporativo	☒ RR. HH y SSGG
☐ Director	☐ Sistemas de Información
☐ Jefe Corporativo de	☐ Soporte Corporativo
☒ Jefe de	☐ Soporte Técnico
☒ Técnico	☒ Línea/Producción
☒ Especialista	☐ Otros: .....
☒ Administrativo	
☒ Operario cualificado	

Responsable de distribución: Coordinador(a) SGI / RR. HH

INDICE

1. OBJETIVO 5
2. ALCANCE 5
3. RESPONSABILIDADES 5
3.1. Gerente de Proyecto 5
3.2. Gerente de Sitio 5
3.3. Jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo/ Especialista de Medio Ambiente/Médico Ocupacional 5
3.4. Recursos Humanos 6
3.5. Empresa Subcontratista y Proveedora 6
3.6. Especialista de Adquisiciones 6
3.7. Administrador de Sub contratos 6
4. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO 6
4.1. Requisitos para el ingreso a Obra del personal de las empresas Subcontratistas y Proveedores 6
4.2. Requisitos de Área Seguridad y Salud en el Trabajo 7
4.3. Programación de Inducción para Ingreso de Personal: 13
4.4. Distintivo e Identificación 13
5. FORMATOS Y ANEXOS 14

1. OBJETIVO

El presente procedimiento tiene por objeto brindar los lineamientos que deben considerar Las Empresas Subcontratistas y/o Proveedores, para el ingreso de su personal a las instalaciones del Proyecto: “Entrega de las Defensas Ribereñas de los Ríos Casma y Huarmey (Paquete 4)”.

2. ALCANCE

El presente procedimiento es aplicable a toda empresa contratada por OHLA, bajo cualquier modalidad, para suministro de materiales, equipos o prestar servicios en el Proyecto: “Entrega de las Defensas Ribereñas de los Ríos Casma y Huarmey (Paquete 4)”.

3. RESPONSABILIDADES

3.1. Gerente de Proyecto

- Aprobar el presente procedimiento para el ingreso de las empresas Subcontratistas y Proveedores.
- Hacer cumplir lo establecido en el presente procedimiento.

3.2. Gerente de Sitio

- Exigir a las Subcontratistas, el cumplimiento del presente procedimiento.
- Realizar coordinaciones con las Áreas involucradas para verificar que se brinde la información necesaria a los Proveedores para asegurar su ingreso.
- Designar los recursos necesarios para el cumplimiento del presente procedimiento

3.3. Jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo/ Especialista de Medio Ambiente/Médico Ocupacional

- Verificar y asesorar a las empresas Subcontratistas y Proveedores con el cumplimiento de los requisitos de SSOMA para ingresar a Obra.
- Brindar las capacitaciones de inducción SSOMA al especialista SSOMA de la Subcontratista quien trasmitirá a su personal de Subcontratistas y Proveedores.
- Revisar los documentos de SSOMA enviados por las empresas Subcontratistas y Proveedores para dar la conformidad para el ingreso al Proyecto.
- Enviar el correo de APROBACIÓN de la empresa Subcontratista y Proveedor que haya cumplido con todos los requisitos SSOMA de ingreso al Proyecto.

- Compartir la información entregada por las empresas Subcontratistas y Proveedores al responsable de RR.HH. del Proyecto.

3.4. Recursos Humanos

- Asegurarse que las empresas Subcontratistas y Proveedores tengan el presente procedimiento.
- Verificar y asesorar a las Empresas Subcontratistas y Proveedores con el cumplimiento de los requisitos de RR.HH. para inicio de actividades y Obligaciones laborales.
- Entrega de distintivo de identificación a personal de Empresas Subcontratistas y Proveedores que cumplan con la documentación solicitada en el presente procedimiento.

3.5. Empresa Subcontratista y Proveedora

- Realizar coordinaciones con las Áreas involucradas para solicitar la información necesaria para el ingreso al Proyecto.
- Cumplir con el presente procedimiento.
- Enviar todos los documentos requeridos en el plazo establecido para el ingreso al Proyecto.

3.6. Especialista de Adquisiciones

- Anexar el presente procedimiento en las bases de licitación (Términos de Referencia -TDR) para los diferentes paquetes a subcontratar.
- Gestionar, ejecutar la estrategia de subcontratación y seguimiento contractual con los Proveedores y Subcontratistas adjudicados.
- Remitir vía email el comunicado de la adjudicación (empresa ganadora de la buena pro) a los responsables del Área de RR. HH y SSOMA.

3.7. Administrador de Sub contratos

- Asegurarse que las empresas Subcontratistas y Proveedores del Proyecto comprendan la obligatoriedad de lo solicitado y requerido en el presente procedimiento.

4. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

4.1. Requisitos para el ingreso a Obra del personal de las empresas Subcontratistas y Proveedores

Con la entrega de orden de compra, servicio o carta de adjudicación y/o contrato firmado (previamente homologado por OHLA) por parte del Área de adquisiciones los Subcontratistas y/o Proveedores, se da inicio a la operación de abastecimiento de bienes y servicios, para ello deben de cumplir con lo siguiente:

4.2. Requisitos de Área Seguridad y Salud en el Trabajo

Seguridad:

- Registro de Capacitación de Inducción, y demás requisitos en relación al procedimiento CO-PE-1PE325-SSM-PE-002: Lineamientos SSOMA.
- Requerimientos y demás en relación al procedimiento CO-PE-1PE325-SS-PS-001: Estándar de Seguridad para vehículos y conductor.

Salud:

- Prueba de descarte COVID 19 con antigüedad no mayor a 48 horas.
- Carnet de vacunación con las dosis completas.
- Certificado de Aptitud Médica del EMO del personal en relación al procedimiento CO-PE-SYS-PD-001EMO: Exámenes Médicos Ocupacionales.

Importante:

- El legajo de la Aptitud Médica, Pruebas de descarte COVID 19 y Carnet de Vacunación se enviará por correo electrónico directamente al Área médica de OHLA siendo los siguientes correos: mocupacional@ohla-peru.pe, heidy.alva@ohla-peru.pe, como mínimo 48 horas antes de la Inducción de OHLA para validación respectiva; adjuntando la relación de personal (Anexo N° 01) en horario de 8:00 am – 5:00 pm.
- El Médico Ocupacional de OHLA será el encargado de informar a las Áreas de RRHH y SSOMA la condición del personal (APTO-APTO CON RESTRICCIONES-NO APTO).
- En caso de identificar personal en el grupo de riesgo se le solicitará al Subcontratista exámenes adicionales.
- En caso de tener alguna observación la empresa Subcontratista y Proveedor deberá levantarla en la clínica correspondiente.
- En caso de que los resultados arrojen NO APTO el Medico Ocupacional de OHLA no otorgará la autorización de ingreso.

B) Requisitos de Área RR. HH.

OHLA para el control y supervisión del personal de la empresa Subcontratista y Proveedores durante la ejecución y cierre del servicio, solicitará a su representada la presentación de anexos y documentación para el ingreso de personal:

Anexo N°01 Listado de personal de las empresas Subcontratistas y Proveedores: Este formato debe ser presentado para tener conocimiento de que personal ingresará a realizar labores, en él se incluyen datos necesarios para la base de información de OHLA, mismos que también servirán para la programación de Charla de Inducción con nuestra Área de Seguridad y otros.
Anexo N°02 Listado de Requerimientos mínimos para conductores y operadores de Subcontratistas y Proveedores: Este listado es para conocimiento y cumplimiento de los requerimientos mínimos que actualmente son solicitados por OHLA.
Anexo N°03 Check List para ingreso de personal de las empresas Subcontratistas y Proveedores: Este formato debe ser presentado junto con Anexo N°01, su presentación es de manera individual, validado por el representante de la Empresa y revisado por el Jefe de Personal de Proyecto para su validación, sin este documento debidamente validado por ambas partes el personal no podrá ingresar a realizar labores en Proyecto.
Anexo N°04 Hoja de control de obligaciones Laborales para empresas Subcontratistas y Proveedores: Este listado es para conocimiento y cumplimiento en la presentación de documentación para el cierre y/o pago de la valorización mensual que validará OHLA.

Empresas con contrato para partidas de ejecución de Obra

Aplicable a Empresas adjudicadas para el desarrollo del Proyecto y que ingresan con regularidad.

Documentación a presentar para ingreso de personal:

- Check List para Ingreso de personal de empresas Subcontratistas y Proveedores (Anexo N°03)
- Listado de Personal en archivo Excel (Anexo N° 01).
- Foto tamaño carnet en digital.
- Copia de documento de identidad (DNI / CE).
- Alta T Registro SUNAT (firmada por trabajador).
- Contrato de trabajo (personal Aplicable).
- Certificado de Antecedentes Policiales y Penales.

- Carnet RETCC (aplicable a personal en Régimen Construcción Civil).
- Carnet de Sanidad (aplicable a empresas Subcontratistas y/o Proveedores de Alimentos).
- Pólizas de seguro SCTR Pensión y Salud.
- Seguro EsSalud +Vida - Seguro contra Accidentes.
- Pólizas de Seguro Vida Ley.

Todos los documentos descritos líneas arriba deberán ser enviados al Jefe de Personal de Proyecto, dirigido al correo electrónico rcastro@ohla-peru.pe, y adjuntando el Listado de personal (Anexo N° 01) en horario de 8:00 am – 5:00 pm de lunes a viernes.

Documentación para el Control de Obligaciones Laborales (presentación mensual):

- Listado de Personal actualizado (incluir fecha de Ingreso y cese).
- Planillas AFP + comprobantes de Pago.
- Constancia PDT 601 – Planilla Electrónica.
- Pagos CONAFOVICER (aplicable a Empresas con personal en Régimen Construcción Civil).
- Boletas de Pago + comprobante de pago.
- Pago CTS mayo y noviembre, presentar boleta de cálculo + comprobante de pago (presentación en el mes de depósito).
- Pago Gratificación julio y diciembre, presentar boleta pago + comprobante de pago (presentación en el mes de depósito).
- Constancias SCTR Pensión y Salud del mes siguiente de actividad (presentación los días 25 de cada mes).
- Constancia de Seguro Vida Ley del mes siguiente de actividad (presentación los días 25 de cada mes).
- Liquidación de Beneficios Sociales: Hoja de liquidación + comprobante de pago (en caso de tener personal cesado durante mes de actividad).
- Control de Registro de asistencia del mes que ejecutó el servicio (de no aplicar, considerar presentar el sustento).
- Acerca del personal trasladado a otro Proyecto sin ser liquidado antes del término del servicio, la Empresa deberá informar al Área de Recursos Humanos según contacto de correo electrónico detallado anteriormente.

- La documentación solicitada deberá ser presentada para la respectiva emisión de la Hoja de control de Obligaciones Laborales de las empresas Subcontratistas y Proveedores (Anexo N°04).

Todos los documentos descritos líneas arriba deberán ser enviados al Jefe de Personal de Proyecto, dirigido al correo electrónico rcastro@ohla-peru.pe, con fecha de corte 25 de cada mes para cierre laboral y V°B en pago de Valorizaciones de las empresas Subcontratistas y Proveedores.

Ingreso de personal especializado

Se considera personal especializado, al personal técnico, operador de equipos, operador de maquinarias, operarios que ejecutaran trabajos de alto riesgo, entre otros que SSOMA considere como tal.

El Proveedor enviará adicional al acápite 4.1 B lo siguiente:

A) Operadores de Equipos o Maquinaria pesada:

- Copia de Licencia de conducir con la categoría según equipo a operar (Anexo N°02).
- Récord de Conductor emitido por MTC sin sanciones o multas, de contar con infracciones se debe presentar sustento de haber sido cancelada.
- Certificado de Capacitación emitido por Institución autorizada.
- Experiencia mínima de 03 años en el manejo de maquinaria pesada o línea amarilla, evidenciada con la presentación de CV documentado y certificados de trabajo.
- Certificado y/o acreditación para operar equipo.
- Para equipos de Izaje el certificado debe ser emitido por una Empresa Certificadora indicando la marca, modelo y serie del equipo autorizado a operar.
- Operadores de equipos de Izaje y Rigger con Certificación emitida por una Empresa acreditada.
- Operadores de vehículos con carga peligrosa (MATPEL), licencia de conducir AIV; permiso de Transporte de Carga (materiales peligrosos); capacitación de uso de extintores portátiles; capacitación de manejo de emergencia de mercancías peligrosas (Nivel I, II y III); certificado de capacitación de primeros auxilios básicos.

B) Conductores de Vehículos livianos (solo para personal contratado como Conductor)

- Copia de Licencia de conducir con la categoría AII-B como mínimo.
- Récord de Conductor emitido por MTC sin sanciones o multas, de contar con infracciones se debe presentar sustento de haber sido cancelada.
- Experiencia mínima de 03 años en manejo de camioneta 4x4 para trasporte de personal, lo cual debe estar detallado en el CV documentado mediante certificados de trabajo que acrediten la experiencia.
- Cumplir con el CO-PE-1PE325 -SS-PS-001_Est. para Vehículos. RV1.

C) Conductores de Vehículos Livianos (para personal Administrativo y de Supervisión)

- Copia de Licencia de conducir con la categoría según vehículo a operar mínimo AII-B
- Récord de Conductor emitido por MTC sin sanciones o multas, de contar con infracciones se debe presentar sustento de haber sido cancelada.
- Cumplir con el CO-PE-1PE325 -SS-PS-001_Est. para Vehículos. RV1.

Todos los documentos descritos líneas arriba deberán ser enviados al Jefe de Personal de Proyecto, dirigido al correo electrónico rcastro@ohla-peru.pe, y adjuntando la relación de personal (Anexo N° 01) en horario de 8:00 am – 5:00 pm de lunes a viernes.
Así mismo, indicar que toda la documentación solicitada para el ingreso de personal Especializado, deberá ser de acuerdo al Listado de Requerimientos mínimos para Conductores y Operadores (Anexo N°02).

Empresas con contrato para partidas de ejecución de Obra

A) Trabajos puntuales anexos para la ejecución de Obra (01 solo ingreso)

Aplicable para Empresas que brindan un servicio específico especializado, por ejemplo: conexión de antena internet, implementación de separadores de mesas distanciamiento social, drones, implementación de Servicios Higiénicos y otros; que no forman parte de las adjudicaciones y que solo ingresan una sola vez al Proyecto para realizar trabajo puntual:

- Listado de Personal en Excel (Anexo N° 01).
- Copia de documento de identidad (DNI / CE).
- Certificación vigente (personal Técnico Especializado).

- Certificado de antecedentes Penales y Policiales / Certificado Único Laboral vigente.
- Constancias Seguro SCTR Pensión y Salud.
- Constancias de Seguro SCTR Vida Ley.

Todos los documentos descritos líneas arriba deberán ser enviados al Jefe de Personal de Proyecto, dirigido al correo electrónico rcastro@ohla-peru.pe, adjuntando la relación de personal (Anexo N° 01) en horario de 8:00 am – 5:00 pm de lunes a viernes.

B) Transporte de mercancías para la ejecución de Obra (01 solo ingreso transporte puntual)

Aplicable a las Empresas de Transportes de mercancías que no involucra que el personal desarrolle una actividad dentro del Proyecto, más que la de conducir el vehículo hasta el lugar de descargue dentro de la Obra:

- Listado de Personal en Excel (Anexo N° 01).
- Copia de documento de identidad (DNI / CE).
- Récord de Conductor emitido por MTC sin sanciones o multas, de contar con infracciones se debe presentar sustento de haber sido cancelada.
- Copia de Licencia de Conducir AIII-C y/o la que corresponda.
- Constancias de Seguro SCTR Pensión y Salud.
- Constancia de Seguro SCTR Vida Ley.
- Cada vez que solicite ingresar deberá presentar la documentación antes mencionada.

Todos los documentos descritos líneas arriba deberán ser enviados al Jefe de Personal de Proyecto, dirigido al correo electrónico rcastro@ohla-peru.pe, adjuntando la relación de personal (Anexo N° 01) en horario de 8:00 am – 5:00 pm de lunes a viernes.

C) Visita (reuniones en oficina / campo)

Aplicable a personal externo que solicite visita para reuniones de coordinación en Obra:

- Listado de Personal en Excel (Anexo N° 01) detallando fecha de inicio y termino de visita por un máximo de 04 días en un mes.
- Copia de documento de identidad (DNI / CE).
- Copia de Licencia de Conducir (personal conductor).
- Constancia Seguro SCTR Pensión y Salud.

- En caso de visita de personal que implique ingresar a zona de ejecución de Obra deberá presentar Seguro Vida Ley.

Todos los documentos descritos líneas arriba deberán ser enviados al Jefe de Personal de Proyecto, dirigido al correo electrónico rcastro@ohla-peru.pe, adjuntando la relaciónde personal (Anexo N° 01) en horario de 8:00 am – 5:00 pm de lunes a viernes; una vez vencido el periodo de 04 días consecutivos o no en un mes, y solicite ingresar nuevamente deberá presentar la documentación antes mencionada.

4.3. Programación de Inducción para Ingreso de Personal:

El Jefe de Personal con la validación y aprobación de la documentación solicitada en el punto 4.1, comunicará al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo para que realice la inducción correspondiente. En caso amerite, de acuerdo a las características del Subcontratista o Proveedor, el personal nuevo recibirá inducción de Medio Ambiente, Calidad, Arqueología y Relaciones Comunitarias. Es responsabilidad de la empresa Subcontratista y Proveedora brindar toda la información relacionada a los horarios de trabajo, reglamentos internos, derechos y beneficios sociales, así como otros temas relacionados a la gestión de Recursos Humanos.
Luego de completada la inducción y entrega de información del Área SSOMA se emite Check List para ingreso de personal (Anexo 03).

4.4. Distintivo e Identificación

- La entrega de fotocheck será por parte del Área de RR. HH. luego de completar todo el proceso detallado en el presente procedimiento; para proceder con tal entrega la empresa Subcontratista y Proveedora deberá asignar un personal a cargo quien se hará responsable por la devolución de los mismos al momento de retirarse del Proyecto.
- Todo personal deberá portar su fotocheck en un lugar visible, en el caso de personal que llega a Proyecto como VISITA, se le asignará un fotocheck como tal.
- Los trabajadores de las empresas Subcontratistas y Proveedores deberán hacer uso de su uniforme de trabajo entregado por la misma Empresa, en cumplimiento de la norma G.050 Seguridad durante la Construcción.

5. FORMATOS Y ANEXOS

- CO-PE-1PE325-GE-PR-001-ANEXO 01: Listado de Personal de Empresas Subcontratistas y Proveedores
- CO-PE-1PE325-GE-PR-001-ANEXO 02: Listado de Requerimientos mínimos para Conductores y Operadores de empresas Subcontratistas y Proveedores.
- CO-PE-1PE325-GE-PR-001-ANEXO 03: Check List para ingreso de Personal de empresas Subcontratistas y Proveedores
- CO-PE-1PE325-GE-PR-001-ANEXO 04**:** Hoja de Control de Obligaciones Laborales de Empresas Subcontratistas y Proveedores.
- CO-PE-SYS-PD-001 EMO: Exámenes Médicos Ocupacionales.
- CO-PE-1PE325-SSM-PE-002: Lineamientos SSOMA.
- CO-PE-1PE325-SS-PS-001: Estándar de Seguridad para vehículos y conductor.

OHLA	LISTADO DE PERSONAL DE SUBCONTRATISTAS/PROVEEDORES	Código: CO-PE-1PE325-GE-PR-001-ANEXO01 Revisión : 0 Fecha : 21/02/2022
Empresa Solicitante:	RUC:	Responsable de la solicitud: (Nombre y cargo)

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO / OCUPACION	FECHA DE INGRESO	FECHA DE NACIMIENTO	CATEGORIA EMPLEADO / OBRERO CC	REGIMEN DE TRABAJO	NRO. DE CONTACTO	DIRECCION	PROCEDENCIA
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										

OHLA Perú	REQUERIMIENTOS MINIMOS PARA CONDUCTORES Y OPERADORES DE EMPRESAS SUBCONTRATISTAS/PROVEEDORES	Código: CO-PE-1PE325-GE-PR-001-ANEXO02 Revisión : 0 Fecha : 21/02/2022

OHLA - PROYECTO DEFENSAS RIBEREÑAS DE LOS RÍOS CASMA Y HUARMEY (PAQUETE R-04)

REQUSITOS MINIMO	CAMIONETA	VAN	MINIBUS	BUS	VOLQUETE	CISTERNA DE AGUA	CISTERNA DE COMBUSTIBLE	SEMI TRAILER / CAMABAJA / PLATAFORMA	EQUIPOS PESADOS	CAMION GRUA	TRANSPORTE MATPEL
DNI / CE	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X
CV DOCUMENTADO	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X
LIC. DE CONDUCIR	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X
LICENCIA AI									X		
LICENCIA AII - a											
LICENCIA AII - b	X	X									
LICENCIA AIII - a			X								
LICENCIA AIII - b					X	X	X			X	
LICENCIA AIII - c				X				X			X
LICENCIA A-IV							X				X
RECORD DE CONDUCTOR DE MTC	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CAPACITACIÓN BÁSICA MANEJO DE MATERIALES Y/O RESIDUOS PELIGROSOS, USO EXTINTORES, PRIMEROS AUXILIOS Y EMERGENCIAS MATPEL							X				X
CERTIFICADO DE OPERADOR (POR ENTIDAD EXTERNA AUTORIZADA)									X	X	
CURSO MANEJO DEFENSIVO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
SEGUROS DE LEY (SCTR Pension y Salud - Vida Ley)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

*Se respetarán aquellos estándares que superen los presentes. Estándares inferiores, deberán respetar el de OHLA - PROYECTO DEFENSAS RIBEREÑAS DE LOS RIOS CASMA Y HUARMEY (PAQUETE R-04)

OHLA Perú	CKECK LIST PARA INGRESO DE PERSONAL DE EMPRESAS SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES	Código: CO-PE-1PE325-GE-PR-001-ANEXO03 Revisión : 01 Fecha: 29/06/2022	
Proyecto:	Defensas Ribereñas de los Rios Casma y Huarmey (Paquete 4)	**Código de Proyecto:**	1PE325

DATOS DEL PERSONAL NUEVO			
Cargo u Ocupacion:			
Apellidos y Nombres:			
N° DNI / CE:		**Edad:**	
Empresa Subcontratista y/o Proveedora:			
Frente de Trabajo - Cuenca:			

N°	REQUERIMIENTOS PARA INGRESO DE PERSONAL	V°B (SI, NO, NA)
1	Se ha verificado el cumplimiento del CO-PE-1PE325-SSM-PE-002: Lineamientos SSOMA.	
2	Se ha verificado el cumplimiento CO-PE-1PE325-SS-PS-001: Estándar de Seguridad para vehículos y conductor.	
3	Se ha realizado la inducción general y específica:	
	- Induccion general que comprende Recursos Humanos, Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente (adjuntar lista de asistencia).	
	- Inducciones adicionales que comprenden las Áreas de Social, Arqueologia u otra.	
	- Induccion especifica del Área donde desarrolla actividades (adjuntar lista de asistencia).	
4	Se cuenta con la validacion del Área de Salud Ocupacional en la Aptitud medica y prueba antigeno COVID-19.	
5	Se cuenta con la validacion del Área de Salud Ocupacional en la vacuna contra el COVID-19.	
6	Se ha verificado la documentacion de Ingreso de Personal acorde al servicio adjudicado.	
7	Se ha verificado documentacion de Personal especializado según Anexo 02.	
8	Se ha entregado los equipos y herramientas necesarias para realizar sus actividades.	
9	Se ha entregado los EPP's completos de acuerdo a sus actividades.	

Firma de Representante de Empresa Subcontratista y/o Proveedores:	Firma de Recursos Humanos de Proyecto - OHLA:	Firma de Área Usuaria de Proyecto - OHLA:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

*** El presente documento debe ser enviado completo y con firma del representante de la Empresa Subcontratista y/o Proveedora adjuntando las evidencias solicitadas.**

OHLA Perú	HOJA DE CONTROL DE OBLIGACIONES LABORALES PARA SUBCONTRATISTAS /PROVEEDORES	Código: CO-PE-1PE325-GE-PR-001-ANEXO04 Revisión : 0 Fecha : 21/02/2022

EMPRESA:	
RUC:	
MES / AÑO:	

1	PLANILLA DEL PERSONAL DESTACADO EN OBRA (INGRESOS Y CESES)	
2	BOLETAS DE PAGO (REGIMEN COMUN / CONSTRUCCION CIVIL)	
3	COMPROBANTE DE PAGO DE REMUNERACIONES (REGIMEN COMUN Y CONSTRUCCION CIVIL)	
4	PRESENTACION Y PAGO PDT 601 (PLANILLA ELECTRONICA)	
5	PAGO A CONAFOVICER (aplicable a personal en Regimen Construccion Civil)	
6	FACTURA Y PAGO PÓLIZA SCTR PENSION Y SALUD	
7	FACTURA Y PAGO PÓLIZA DE SEGURO VIDA LEY	
8	CARNET RETCC (aplicable a personal en Regimen Construccion Civil)	
9	HOJA DE LIQUIDACION DE BENEFICIOS SOCIALES + COMPROBANTE DE PAGO (en caso de tener personal cesado)	
10	BOLETA DE CALCULO C.T.S. + COMPROBANTE DE PAGO (en mes correspondiente)	
11	BOLETAS DE PAGO DE GRATIFICACION + COMPROBANTE DE PAGO (en mes correspondiente)	
12	PLANILLA AFP + COMPROBANTE DE PAGO	
13	CONTROL DE REGISTRO DE ASISTENCIA DEL PERSONAL	

OBSERVACIONES:		
V° B° RECURSOS HUMANOS DE PROYECTO	V° B° ADMINISTRADOR DE SUBCONTRATOS DE PROYECTO	V° B° GERENCIA DE PROYECTO